Monumenta Mexicana.

Zubillaga, Félix.

Romae, Apud "Monumenta Historica Soc. Iesu," 1956-

http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439

HathiTrust

www.hathitrust.org

Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives

http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

This work is protected by copyright law (which includes certain exceptions to the rights of the copyright holder that users may make, such as fair use where applicable under U.S. law), but made available under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives license. You must attribute this work in the manner specified by the author or licensor (but not in any way that suggests that they endorse you or your use of the work). Only verbatim copies of this work may be made, distributed, displayed, and performed, not derivative works based upon it. Copies that are made may only be used for non-commercial purposes. Please check the terms of the specific Creative Commons license as indicated at the item level. For details, see the full license deed at http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0.

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PROPERTY OF
University of Michigan Libraries
1817
ARTES SCIENTIA VERITAS

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS IESU
A PATRIBUS EIUSDEM SOCIETATIS EDITA
VOL. 84

MONUMENTA MEXICANA

II

(1581-1585)

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS IESU
A PATRIBUS EIUSDEM SOCIETATIS EDITA

VOLUMEN 84

MONUMENTA MISSIONUM SOCIETATIS IESU

VOL. XV

MISSIONES OCCIDENTALES

MONUMENTA MEXICANA
II
(1581-1585)

ROMAE
APUD "MONUMENTA HISTORICA SOC. IESU ,
VIA DEI PENITENZIERI, 20
1959

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

MONUMENTA MEXICANA

II

(1581-1585)

POR

FELIX ZUBILLAGA, S. I.

ROMAE
APUD "MONUMENTA HISTORICA SOC. IESU,,
VIA DEI PENITENZIERI, 20
1959

2v
102

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

IMPRIMI POTEST

Romae, 14 iulii 1959

P. RENATUS ARNOU, S. I.
Delegatus Praep. Gen. S. I.

BX
3712
.A1
Z93
v.2

IMPRIMATUR

Tiferni 4 aug. 1959

Can. Theol. JOSEPHUS MALVESTITI
Revisor Eccl.

IURA PROPRIETATIS RESERVANTUR

CITTÀ DI CASTELLO (PERUGIA) — TIPOGRAFIA UNIONE ARTI GRAFICHE, 1959

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Largent
Ellerman
1-24-64
-103259

INDICE GENERAL

PAG.

BIBLIOGRAFIA — ORRAS IMPRESAS XXI
OBRAS MANUSCRITAS XXXVII
ABREVIATURAS XXXIX

INTRODUCCION GENERAL

CAP. I. La provincia jesuítica de Nueva España . . . 1*
Art. 1. La provincia geográfica 1*
Art. 2. Nuevos operarios jesuítas navegan a Nueva España 2*
Art. 3. Régimen de la provincia 3*
Art. 4. Colegios y casas de la provincia novohispana. 5*
Art. 5. Desarrollo gradual de la provincia novohispana. 5*
Art. 6. Métodos de la actividad jesuítica 8*

CAP. II. Los indígenas en el apostolados jesuítico . . . 11*
Art. 1. Aztecas 11*
Art. 2. Otomíes 16*
Art. 3. Tarascos 20*
Art. 4. Zapotecos 24*

CAP. III. Documentos de este volumen 27*

CAP. IV. Historiografía de la provincia jesuítica de Nueva España 28*

CAP. V. Nuestra edición 30*

CAP. VI. Descripción de códices 30*
Mapa de Nueva España 39*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PAG.

DOCUMENTOS

1581

1. El Padre Pedro Díaz a Juan de Ledesma, México 8 abril 1
1*a*-1*bb*. Documentos perdidos 2
2. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al P. Juan de la Plaza, vis., Roma 15 abril . . . . . .
3. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Juan de la Plaza, vis., Roma 15 abril 8
4. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Pedro Sánchez, Roma 17 abril 13
5. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio de Torres, Roma 17 abril 14
6. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Alonso Ruiz, Roma 17 abril 16
7. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Juan Rogel, Roma 17 abril 18
8. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio Sedeño, [Roma 17 abril] 19
9. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Pedro Morales, [Roma 17 abril] 20
10. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Alonso Camargo, [Roma 17 abril] 21
11. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Hernando Suárez, [Roma 17 abril] 23
12. El Padre Claudio Aquaviva, gen. a María de Godoy, Roma 17 abril. 24
13. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Bernardino de Acosta, [Roma 17 abril] 25
14. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Francisco Sánchez, [Roma 17 abril] 27
15. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Hernando de la Concha, [Roma 17 abril] 28
16. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Hermano Melchor Marco, [Roma 17 abril] 29
17. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Diego García, Roma 17 abril 30
18. El colegio de S. Pedro y S. Pablo encomendado a los jesuítas, México 8 agosto 32

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PAG.

19. El Padre Juan de la Plaza, prov. a Lorenzo Suárez de Mendoza, virrey, [México hacia septiembre] . . . 34
20. El canónigo Marín al Consejo de Indias, hacia 1581. 40

1582

PAG.

21. Catálogo de la provincia mexicana por el Padre de la Plaza, 25 marzo 45
22. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Juan de la Plaza, prov., Roma 30 marzo 56
23. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Pedro Díaz, Roma 30 marzo 59
24. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Diego García, Roma 30 marzo 61
25. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Hermano Melchor Marco, Roma 30 marzo 62
26. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Hermano Juan de la Carrera, Roma 30 marzo 63
27. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Alonso Ruiz, Roma 30 marzo 64
28. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Hernando Suárez, Roma 30 marzo 64
29. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Pedro Morales, Roma 30 marzo 65
30. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Martín Fernández, Roma 30 marzo 67
31. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Diego López de Mesa, Roma 30 marzo 67
32. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Francisco Váez, Roma 30 marzo 68

32*a*-32*e*. Documentos perdidos 69

33. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Alonso Guillén, Roma 2 abril 69
34. Carta anua de la provincia de Nueva España, México 17 abril 71

34*a*. - Documento perdido 89

35. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio de Torres, Roma 30 abril 90
36. La audiencia de Nueva España a Felipe II, rey, [México hacia abril] 91

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PAG.

37. La audiencia de Nueva España a Felipe II, rey, [México hacia abril] 92
37*a*-37*e*. Documentos perdidos 94
38. Las autoridades de Tepotzotlán a Pedro Moya de Contreras, arzob., Tepotzotlán hacia mayo . . . 94
38*a*. Documento perdido 95
39. Decreta el Arzobispo mexicano que la Compañía quede en Tepotzotlán, México 22 junio 96
39*a*-39*b*. Documentos perdidos 97
40. El Padre Diego de Luna, proc. al Padre Claudio Aquaviva, gen., Sevilla 1 septiembre 98
41. Los jesuítas de Nueva España al Rey, Lisboa hacia septiembre 100
41*a*-41*b*. Documentos perdidos 103
42. Felipe II, rey a la Casa de la Contratación de Sevilla, Lisboa 10 septiembre 103
43. Felipe II, rey a la Casa de la Contratación de Sevilla, Lisboa 10 diciembre 104
44. Catálogo parcial de la provincia de México. . . . 106
45. Constituciones del colegio jesuítico de México de San Pedro y San Pablo, México 109
45*a*-45*j*. Documentos perdidos 127

1583

46. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Juan de la Plaza, prov., Roma 2 abril 128
46*a*-46*d*. Documentos perdidos 129
47. Carta anua de la provincia de Nueva España, México 20 abril 130
48. Catálogo de la provincia de Nueva España, 20 abril 149
48*a*-48*g*. Documentos perdidos 154
49. Felipe II, rey a los oficiales de la Casa de la Contratación, Aranjuez 14 mayo 155
49*a*-49*f*. Documentos perdidos 156
50. El Padre Claudio Aquaviva, gen. a los Padres Gil González, prov. y D. Avellaneda, Roma 21 junio. . . 156
51. Felipe II, rey a los oficiales reales de Nueva España, San Lorenzo 7 junio 158
52. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Gil González, prov., Roma 3 agosto 160

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PAG.

51*a*-51*c*. Documentos perdidos 161
53. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio de Mendoza, Roma 15 agosto 162
54. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Francisco Váez, Roma 15 agosto 163
55. Felipe II, rey a Martín Enríquez de Almansa, virrey del Perú, Madrid 16 agosto 165
56. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio de Mendoza, Roma 30 agosto 167
56*a*-56*c*. Documentos perdidos 169
57. Felipe II, rey a la audiencia de Nueva España, El Pardo 25 septiembre 169
57*a*. Documento perdido 170
58. El Padre Juan de la Plaza, prov. al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 20 octubre 171
58*a*-58*b*. Documentos perdidos 179
59. Felipe II, rey a los oficiales reales de Nueva España, Segovia 26 octubre 180
60. El Padre Juan de la Plaza, prov. al Padre Claudio Aquaviva, gen. México 26 octubre 181
61. El Padre Antonio Torres al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 27 octubre 184
62. Audiencia real de Nueva España a Felipe II, rey, México 29 octubre 187
63. Los jesuítas de Nueva España a Felipe II, rey, México 29 octubre 189
63*a*. Documento perdido 190
64. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 21 noviembre 190
64*a*-64*c*. Documentos perdidos 193
65. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Francisco Váez, Roma 5 diciembre 193
66. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 5 diciembre 194
66*a*-66*j*. Documentos perdidos 198

1584

67. El Padre Alonso Guillén al Padre Claudio Aquaviva, gen., Veracruz 3 enero 198

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PAG.

68. El Padre Francisco Majano al Padre Claudio Aquaviva, gen., Veracruz 4 enero 200
69. El Padre Juan Rogel al Padre Claudio Aquaviva, gen., San Juan de Ulúa 7 enero 203
69*a*-69*b*. Documentos perdidos 206
70. El Padre Hernán Suárez al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 31 enero 206
70*a*-70*b*. Documentos perdidos 209
71. Francisco Ruiz al Padre Claudio Aquaviva, gen., Colima 1 febrero 209
72. Felipe II, rey al Padre Francisco Váez, Madrid 6 febrero 211
73. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 15 febrero 212
74. Felipe II, rey a los oficiales de la Casa de Contratación, Madrid 20-27 febrero 216
75. El Hermano Juan de la Carrera al Padre Juan de la Plaza, prov., Pátzcuaro último de febrero. . . . 219
76. Felipe II, rey a los oficiales reales de Nueva España, Zaragoza 1 marzo 223
77. El Padre Francisco Almerici al Padre Claudio Aquaviva, gen., Acapulco 1 marzo 224
78. Felipe II, rey al Presidente y oficiales de la Casa de la Contratación, Madrid 6 marzo 226
79. El Hermano Juan de la Carrera al Padre Claudio Aquaviva, gen., Valladolid 7 marzo 227
80. El Padre Hernán Suárez al Padre Claudio Aquaviva, gen., Acapulco 7 marzo 238
81. El Padre Bernardino de Acosta al Padre Claudio Aquaviva, gen., Oaxaca 12 marzo 243
82. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Pedro Díaz, Roma 15 marzo 248
83. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Alonso Guillén, [Roma 15 marzo] 249
84. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Juan Rogel, Roma 15 marzo 250
85. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Diego Suarez, Roma 15 marzo 251
86. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Gabriel de Logroño, [Roma 15 *sic* marzo] 253

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PAG.

87. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Pedro López de la Parra, Roma 15 marzo. 254
88. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Gaspar de Moro, Roma 15 marzo 255
89. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Hernán Suárez, Roma 15 marzo 256
90. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Pedro de Morales, [Roma 15 marzo] 257
91. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Bernardino de Acosta, Roma 15 marzo 259
92. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Pedro Rodríguez, [Roma 15 marzo] 260
93. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Hernán Vázquez, Roma 15 marzo 261
94. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Diego López de Mesa, Roma 15 marzo 263
95. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Juan Sánchez, [Roma 15 marzo] 264
96. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Francisco Ramírez, Roma 15 marzo 265
97. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Juan Ferri [Roma 15 marzo] 267
98. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Martín Fernández, Roma 15 marzo 268
99. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Pedro Mercado, Roma 15 marzo 269
100. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 15 marzo 270
101. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio de Torres, [Roma 15 marzo] 280
102. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Juan de la Plaza, prov., Roma 15 marzo 282
103. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Pedro Sánchez, [Roma 15 marzo] 284
104. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Pedro de Ortigosa, [Roma 15 marzo] 287
105. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Diego García, Roma 15 marzo 288
106. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Juan Loaysa, Roma 15 marzo 289

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PAG.

107. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Francisco Majano, Roma 15 marzo 291
108. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 15 marzo 292
109. El Padre Claudio Aquaviva, gen. a los regidores de Pátzcuaro, Roma 15 marzo 293
110. El Padre Claudio Aquaviva, gen. a Pedro Moya de Contreras, arzob., Roma 15 marzo. 294
110*a*-110*c*. Documentos perdidos 295
111. El Padre Antonio Torres al Padre Claudio Aquaviva, gen., Oaxaca 17 marzo 296
112. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 25 marzo 304
113. Felipe II, rey al Presidente y oficiales de la Casa de la Contratación, San Lorenzo 31 marzo 305
114. El Padre Martín Fernández al Padre Claudio Aquaviva, gen., Pátzcuaro 2 abril 307
115. El Padre Juan de la Plaza, prov. al Padre Claudio Aquaviva, gen., Oaxaca 6 abril 308
116. El Padre Pedro Sánchez al Padre Claudio Aquaviva, gen., Puebla de los Angeles 12 abril 317
117. El Padre Pedro Díaz al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 13 abril 318
118. El Padre Diego López de Mesa al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 14 abril 321
119. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Juan de la Plaza, prov., Roma 15 abril 324
120. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 15 abril 325
121. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio de Torres, Roma 15 abril 327
122. El Padre Pedro de Ortigosa al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 20 abril 330
123. El Padre Diego García al Padre Claudio Aquaviva, gen., Puebla de los Angeles 22 abril 331
124. El Padre Juan de la Plaza, prov. al Padre Claudio Aquaviva, gen., Puebla de los Angeles 22 abril . . 333
125. Carta anua de la provincia de Nueva España. México 22 abril 336

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PAG.

126. El Padre Antonio de Mendoza, prov. al Padre Claudio Aquaviva, gen., Toledo 23 abril 354
127. El Padre Alonso Guillén al Padre Claudio Aquaviva, Veracruz 28 abril 356
128. El Padre Juan Rogel al Padre Claudio Aquaviva, gen., San Juan de Ulúa 4 mayo 359
129. El Padre Alonso Guillén al Padre Claudio Aquaviva, gen., Veracruz 6 mayo 362
130. El Padre Antonio de Mendoza, prov. al Padre Claudio Aquaviva, gen., Sevilla 22 mayo 363
130*a*-130*b*. Documentos perdidos 366
131. El Padre Antonio de Mendoza, prov. al Padre Claudio Aquaviva, gen., Cádiz 11 junio 366
132. El Padre Antonio de Mendoza, prov. al Padre Claudio Aquaviva, gen., Cádiz 24 junio 370
133. Gastos hechos por los Padres Mendoza, Váez y compañeros para el viaje a Nueva España, [Sevilla fines de junio] 372
134. El Padre Francisco Váez al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 20 octubre 374
135. El Padre Antonio de Torres al Padre Pedro Morales, Puebla de los Angeles 22 octubre 378
136. El Padre Juan Díaz al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 23 octubre 379
137. El Padre Guillén al Padre Claudio Aquaviva, gen., Veracruz 24 octubre 381
138. El Padre Antonio Rubio al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 25 octubre 383
139. El Padre Antonio de Mendoza, prov. al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 27 octubre 390
140. El Padre Pedro de Ortigosa al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 28 octubre 398
141. El Padre Juan de la Plaza al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 28 octubre 399
142. El Padre Pedro de Mercado al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 29 octubre 403
143. Pedro Moya de Contreras, arzob. al Padre Claudio Aquaviva, gen., México último octubre 405
143*a*-143*b*. Documentos perdidos 407

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PAG.

144. El Padre Pedro de Morales al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 2 noviembre 407
145. La audiencia de Nueva España a Felipe II, rey, México 4 noviembre 408
145*a*-145*b*. Documentos perdidos 409
146. El Padre Pedro de Ortigosa al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 13 diciembre 409
147. Carta anua de la Puebla de los Angeles 410
147*a*-147*b*. Documentos perdidos 412

1585

148. El Padre Antonio de Mendoza, prov. al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 12 enero 412
149. El Padre Antonio de Torres al Padre Claudio Aquaviva, gen., Puebla de los Angeles 14 enero 426
150. El Padre Francisco Váez al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 15 enero 429
150*a*. Documento perdido 432
151. El Padre Antonio de Mendoza, prov. al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 17 enero 432
152. El Padre Juan de la Plaza al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 17 enero 442
153. El Padre Pedro de Ortigosa al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 23 enero 444
154. Estado de las haciendas Santa Lucía y Jesús del Monte, [enero] 446
154*a*-154*c*. Documentos perdidos 454
155. Carta anua de Veracruz, [enero] 454
156. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 25 marzo 457
157. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Juan de la Plaza, Roma 25 marzo 460
158. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio de Torres, Roma 25 marzo 461
159. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Juan Sánchez Baquero, Roma 25 marzo 462
160. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Alonso Guillén, Roma 25 marzo 463
161. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Pedro Díaz, Roma 25 marzo 464

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PAG.

162. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Francisco Majano, Roma 25 marzo 465
163. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Juan Rogel, Roma 25 marzo 466
164. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Diego López de Mesa, Roma 25 marzo 466
165. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Pedro Morales, Roma 25 marzo 467
166. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Pedro Sánchez, Roma 25 marzo 468
167. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Martín Hernández, Roma 25 marzo 469
168. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Diego García, Roma 25 marzo 470
169. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Pedro de Ortigosa, Roma 25 marzo 470
170. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Bernardino de Acosta, Roma 25 marzo 471
171. El Padre Claudio Aquaviva, gen. a Francisco Ruiz, vic., Roma 25 marzo 472
172. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Hermano Juan de la Carrera, Roma 25 marzo 473
173. Relación sobre la residencia de Michoacán (Pátzcuaro) hecha por el Padre Francisco Ramírez, Michoacán 4 abril 474
174. El Padre Cristóbal Bravo al Padre Claudio Aquaviva, gen., Pátzcuaro 4 abril 539
175. El Padre Francisco Ramírez al Padre Claudio Aquaviva, gen., Pátzcuaro 4 abril 541
176. El Padre Alonso Camargo al Padre Claudio Aquaviva, gen., Oaxaca 8 abril 547
177. El Padre Juan Ferri al Padre Claudio Aquaviva, gen., Pátzcuaro 8 abril 553
178. El Padre Francisco Váez al Padre Claudio Aquaviva, gen., Oaxaca 19 abril 556
179. El Padre Antonio de Mendoza, prov. al Padre Claudio Aquaviva, gen., Oaxaca 12 abril 558
180. El Padre Francisco Majano al Padre Claudio Aquaviva, gen., Valladolid 13 abril 563

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PAG.

181. El Padre Bernardino de Acosta al Padre Claudio Aquaviva, gen., Oaxaca 13 abril 566
182. El Padre Antonio de Mendoza, prov. al Padre Claudio Aquaviva, gen., Oaxaca 17 abril 572
183. El Padre Alonso Guillén al Padre Claudio Aquaviva, gen., Veracruz 23 abril 574
184. El Padre Hernán Vázquez al Padre Claudio Aquaviva, gen., Teotlalco 24 abril 577
185. El Padre Pedro Sánchez al Padre Claudio Aquaviva, gen., Puebla de los Angeles 25 abril 578
185*a*-185*d*. Documentos perdidos 583
186. El Padre Pedro de Ortigosa al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 3 abril 584
187. El Padre Antonio Torres al Padre Claudio Aquaviva, gen., Puebla de los Angeles 3 mayo. 585
188. El Padre Pedro de Morales, al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 6 mayo 589
189. El Padre Juan de la Plaza al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 7 mayo 592
190. El Padre Pedro Díaz al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 8 mayo 594
191. El Padre Juan Sánchez al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 8 mayo 602
192. Melchor Covarrubias al Padre Claudio Aquaviva, gen., Puebla de los Angeles 8 mayo 605
193. El Padre Antonio de Mendoza, prov. al Padre Claudio Aquaviva, gen., Puebla de los Angeles 8 mayo. . . 606
194. El Padre Antonio de Mendoza, prov. al Padre Claudio Aquaviva, gen., Puebla de los Angeles 8 mayo. 608
195. El Hermano Teófilo Ciotti al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 9 mayo 610
196. El Padre Gaspar Moro al Padre Claudio Aquaviva, gen., Puebla de los Angeles 9 mayo 616
197. El Padre Juan Rogel al Padre Claudio Aquaviva, gen., San Juan de Ulúa 16 mayo 618
198. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 15 julio 621
199. El Hermano Teófilo Ciotti al Padre Luis Maselli, Tepotzotlán 31 octubre 622
200. Segunda congregación provincial mexicana, México

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PAG.

2-9 noviembre - Congregación provincial de los Padres de la Compañía de Jesús de la Nueva España, que se començó a dos de noviembre de mil y quinientos y ochenta y cinco 628

201. Parecer de la congregación provincial de México sobre si habrá congregación general o no, México 4 noviembre 642

202. Memorial de la segunda congregación provincial mexicana y respuestas romanas, 9 noviembre 1585-9 mayo 1587 644

203. Régimen de los indios de Tepotzotlán, [hacia 9 noviembre] 661

204. Sepulturas en las iglesias de la Compañía concedidas a bienhechores, [hacia 9 noviembre] 664

205. Régimen de los colegios de la Compañía de Jesús, [México hacia 9 noviembre] 665

206. Régimen del colegio de San Pedro y San Pablo, [México hacia 9 noviembre] 666

207. Respuestas romanas al memorial del Padre Provincial, [noviembre 1585]-9 mayo 1587 668

208. Respuestas romanas al memorial del Padre Ortigosa, [hacia 12 noviembre 1585-1587] 682

209. Censos y casas de la Compañía en México, [noviembre] 684

210. El Hermano Teófilo Ciotti al Padre Francisco Benci, Tepotzotlán 20 noviembre 688

211. El Padre Francisco Majano al Padre Claudio Aquaviva, gen., Valladolid 25 noviembre 694

212. El Padre Pedro Sánchez al Padre Claudio Aquaviva, gen., Puebla de los Angeles 29 noviembre 700

213. El Padre Antonio de Mendoza, prov. al Padre Claudio Aquaviva, gen., Tepotzotlán 30 noviembre . . . 702

213*a*-213*f*. Documentos perdidos 722

214. El Padre Francisco Váez al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 1 diciembre 722

215. El Padre Juan de la Plaza al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 4 diciembre 726

216. El Padre Pedro de Ortigosa al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 4 diciembre 728

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PAG.

217. El Padre Antonio Torres al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 4 diciembre 729
218. El Padre Antonio de Mendoza, prov. al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 5 diciembre 731
219. El Padre Pedro Díaz al Padre Claudio Aquaviva, gen., México 10 diciembre 733
220. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 31 diciembre 741
221. El Padre Claudio Aquaviva, gen., a Melchor Covarrubias, Roma 31 diciembre 742
222. Catálogo de la provincia de Nueva España 743

Apéndice I. Catálogo de los sujetos de la provincia de México 760
Apéndice II. Pesos que dio Alonso de Villaseca para fundar el colegio máximo, fines del siglo XVI. . . . 772
Apéndice III. Encargos dados al Hermano Melchor Marco para Roma, principios de 1583 y al Padre Francisco Váez para Roma, principios de 1583. 788
Apéndice IV. Secretaría pontificia a Luis Taverna, nuncio en España, [Roma] 6 junio 1583 787
Apéndice V. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio de Mendoza, prov. Roma 15 diciembre 1583 . 788
Apéndice VI. El Padre Claudio Aquaviva, gen. al Padre Antonio de Mendoza, prov. Roma 4 agosto 1584. . 791
Indice de personas, lugares y cosas más notables. . . 795

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0
Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

BIBLIOGRAFIA

Obras impresas

Abad, Camilo María, S. I. — *Los Padres Juan de la Plaza y Alonso Ruiz, de la Compañía de Jesús. Algunos de sus escritos espirituales.* Textos, introducción y notas. Comillas 1958.

ABZ I — Alegre, Francisco Javier, S. I. — *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España.* Tomo I, libros 1-3 (años 1566-1596). Nueva edición por Ernest J. Burrus S. I. y Félix Zubillaga S. I. Roma 1956. (=Bibliotheca Instituti Historici S. I. Vol. IX).

Acosta, Joseph de, S. I. — *Historia natural y moral de las Indias.* Publicada en Sevilla en 1590 y ahora fielmente reimpresa de la primera edición. Madrid 1894. 2 vol.

Actas de Cabildo 1580-1590. Acabado en 21 de mayo de 1590. [*s. l. ni f.* Son actas de Nueva España].

Aguilera, Emmanuel, S. I. — *Provinciae Siculae Societatis Iesu ortus et res gestae.* Pars I: ab anno 1546 ad annum 1611. Pars II: ab anno 1612 ad annum 1672. Panormi 1737 et 1740.

Alcazar, Bartholomé, S. I. — *Chrono-Historia de la Compañía de Jesús, en la provincia de Toledo y elogios de sus varones illustres, fundadores, bienhechores, fautores e hijos espirituales.* 2 vol. Madrid 1710.

Alegre, Francisco Javier, S. I. — *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España que estaba escribiendo el P. Francisco Javier Alegre al tiempo de su expulsión.* Publícala . . . Carlos María de Bustamante. 3 vol. México 1841-1842.

Angulo Iñiguez, Diego. — *Historia del arte hispanoamericano.* Tomo I-III. Barcelona - Buenos Aires 1945-1956 . . .

Annuae Litterae Societatis Iesu anni 1581 ad Patres et Fratres eiusdem Societatis. Romae 1583.

Annuae Litterae . . . anni 1582 . . . Romae 1584.

Annuae Litterae . . . anni 1583 . . . Romae 1585.

Annuae Litterae . . . anni 1584 . . . Romae 1586.

Annuae Litterae . . . anni 1585 . . . Romae 1587.

Digitized by Google

Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ASTRAIN, Antonio, S. I. — *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España.* 7 vol. Madrid 1902-1925.

Atlas arqueológico de la República Mexicana. Formado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia de la Secretaría de Educación pública. Publicación 41. México 1939.

AYUSO, Félix, S. I. V. SANCHEZ BAQUERO, *Fundación.*

BARONE, Antonio, S. I. — *Della vita del Padre Pierantonio Spinelli della Compagnia di Giesù libri due.* In Napoli 1707.

BAYLE, Constantino, S. I. — *Los Cabildos seculares en la América española.* Madrid 1952.

BENAVENTE, Toribio, O.F.M. — *Historia de los indios de la Nueva España.* México 1941

BERISTAIN DE SOUZA, José Mariano. — *Biblioteca hispano americana septentrional o catálogo y noticias de los literatos que, o nacidos o educados o florecientes en la América septentrional española, han dado a luz algún escrito o lo han dejado preparado para la prensa, 1521-1850.* 5 vol. en 2 tomos. 3ª ed. México 1947.

BERNI Y CATALA, Joseph. — *Creación, antigüedades y privilegios de los títulos de Castilla.* Valencia 1769.

BEUCHAT, H. — *Manuel d'Archéologie américaine.* (*Amérique préhistorique - Civilisations disparues*). Préface par M. H. Vignaud. Paris 1912.

BIAUDET, Henry. — *Les Nonciatures apostoliques permanentes jusqu'en 1648.* Helsinski 1910.

BOXER, C. R. — *The Christian Century in Japan 1549-1650.* Berkeley and Los Angeles : London 1951.

BURRUS, Ernest. J., S. I. — *The Author of the Mexican Council Catechisms.* The Americas 15 (Oct. 1958) 171-182.

— *Jesuitas portugueses na Nova Espanha.* Brotéria 57 (1953) 547-564.

— *Pedro de Mercado and Mexican Jesuit Recruits.* Mid-America 37 (1955) 140-152.

— *Pioneer Jesuit Apostles among the Indians of New-Spain (1572-1604). Ignatian principles put into practice.* AHSI 25 (1956) 574-597.

— V. CAVO, Andrés, S. I. *Historia.*

BUSTAMANTE. V. ALEGRE. *Historia.*

Canones Congregationum generalium Societatis Jesu cum aliis nonnullis ad praxim pertinentibus. Romae 1606.

Canones et Decreta sacrosancti oecumenici Concilii Tridentini sub

Digitized by Google

Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Paulo III, Iulio III et Pio IV pontificibus maximis. Cum Patrum subscriptionibus. Ed. tertia. Lipsiae 1846.

Canones trium Congregationum generallium Societatis Iesu, auctoritate tertiae congregationis confecti. Romae 1573.

CARDENAS, Juan de. — *Problemas y secretos maravillosos de las Indias.* Impreso en Méjico 1951. (= Colección de incunables americanos. Siglo XVI. Volumen IX). Madrid (Ediciones de Cultura Hispánica) 1945.

CARRASCO PIZANA, Pedro. — *Los otomíes. Cultura e historia prehispánicas de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana.* México 1950. (= Publicaciones del Instituto de Historia. N. 15).

CARRILLO Y ANCONA, Crescencio. — *Historia antigua de Yucatán. Seguida de las disertaciones del mismo autor relativas al propio asunto, a las que se ha añadido su estudio intitulado Los cabezas chatas.* Edición conmemorativa del primer centenario del nacimiento del autor. Mérida de Yucatán 1937.

CARRION, Antonio. — *Historia de la ciudad de Puebla de los Angeles.* Puebla 1896-1897. 2 vol.

CATALANO, José. — *Rituale Romanum Benedicti papae XIV iussu editum et auctum perpetuis commentariis exornatum ac in duos tomos divisum, quibus vetus ac nova sacrarum rituum disciplina, Sanctorum Patrum et insignium Ritualium testimoniis, Romanorum Pontificum et Conciliorum decretis, sacrarum S. R. E. Cardinalium congregationum responsis ac variarum Ecclesiarum praxi recensetur atque explicatur.* 2 tom. Romae 1757.

CAVO, Andrés, [S. I.]. — *Historia de México.* Paleografiada del texto original y anotada por el P. Ernesto J. Burrus, S. I. México 1949.

CIACONIUS, Alphonsus, O. P. — *Vitae et res gestae Pontificum Romanorum et S. R. E. Cardinalium ab initio nascentis Ecclesiae usque ad Clementem IX.* Romae 1677. 4 vol.

CLAVIGERO, Francisco Javier, [S. I.]. — *Historia antigua de México.* Primera edición del original escrito en castellano por el autor. México 1945. 4 tom. (= Colección de escritores mexicanos 7-10).

COGOLLUDO. V. LOPEZ DE COGOLLUDO.

Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar. Segunda serie, publicada por la Real Academia de la Historia. Madrid 1885-1932. 25 vol. [*C. D. I. Ultramar*].

COLIN, Francisco, S. I. — *Labor evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Iesús, fundación y progressos de*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

su provincia en las Islas Filipinas. Parte primera sacada de los manuscriptos del Padre Pedro Chirino, el primero de la Compañía que passó de los reynos de España a estas Islas, por orden y a costa de la cathólica y real Magestad. Madrid 1663.

COLIN, Francisco, S. I. — PASTELLS, Pablo, S. I. — *Labor evangélica, ministerios apostólicos* . . . Nueva edición ilustrada con copia de notas y documentos para la crítica de la historia general de la soberanía de España en Filipinas. Barcelona 1900-1902. 3 tom.

Compendium facultatum et gratiarum Societatis Iesu. Venetiis 1577.

Compendium Indicum in quo continentur facultates et aliae gratiae a Sede Apostolica Societati Iesu in partibus Indiarum concessae earumque usus praescribitur. Romae 1580.

Compendium privilegiorum et gratiarum Societatis Iesu. Romae 1548.

Concilios provinciales primero y segundo, celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, presidiendo el illmo. y rmo. señor D. Fr. Alonso de Montúfar, en los años de 1555 y 1565. Dalos a luz el illmo. Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana, arzobispo de esta metropolitana iglesia. México 1769.

Concilium mexicanum provinciale III celebratum Mexici anno MDLXXXV praeside D. D. Petro Moya et Contreras, archiepiscopo eiusdem urbis, confirmatum Romae die XXVII octobris anno MDLXXXIX. Postea iussu regio editum Mexici anno MDCXXII sumptibus D. D. Ioannis Pérez de la Serna archiepiscopi. Demum typis mandatum cura et expensis D. D. Francisci Antonii a Lorenzana, archipraesulis. Mexici 1770.

CUEVAS, Mariano, S. I. — *Historia de la Iglesia en México.* 5 vol. El Paso (Texas) 1928.

CHAVEZ OROZCO, Luis. — *Las primitivas constituciones de San Pedro y San Pablo.* México 1941.

CHAUNU, Huguette et Pierre. — *Séville et l'Atlantique (1504-1650).* Tomes I-V. Paris 1955-1956... (= Ports, Routes, Trafics, VI, 1-5).

CHEVALIER. François. — *La formation des grands domaines au Mexique. Terre et société aux XVIe-XVIIe siècles.* Ouvrage publié avec le concours du Centre National de la recherche scientifique, honoré par l'Académie des inscriptions et belles-lettres (Prix Laubat). (= Université de Paris. Travaux et mémoires de l'Institut d'Ethnologie. LVI). Paris 1952.

DAVILA PADILLA, Agustín, O. P. — *Historia de la fundación y discurso de la provincia de Santiago de México de la orden de Predicadores.* 3ª ed. Prólogo de Agustín Millares Carlo. México 1955. (= Colección de grandes cronistas mexicanos).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

DECORME, Gerard, S. I. — *La obra de los jesuítas mexicanos durante la época colonial 1572-1767.* (Compendio histórico). Tomo I, Fundaciones y obras. Tomo II. Las misiones. México 1941.

D'ELIA, Pasquale M., S. I. — *La prima difussione nel mondo dell'imagine di Maria « Salus Populi Romani ».* Città del Vaticano. (= Estratto della rivista « Fede e arte », ottobre 1954, fasc. X).

— *A. M. D. G. The Catholic Missions in China. A short sketch of the History of the Catholic Church in China from the earliest records to our own days.* Shanghai (China) 1941.

— *Quadro storico-sinologico del primo libro di dottrina cristiana in cinese.* AHSI 3, 1934, 193-222.

— *Sunto Storico dell'Attività della Chiesa Cattolica in Cina dalle origini ai giorni nostri (635-1294-1948).* Romae 1951. (= Studia Missionalia. Vol. VI 3-68).

DELPLACE, L., S. I. — *Le catholicisme au Japon.* I. S. François Xavier et ses premiers successeurs, 1540-1593. II. L'ère des Martyrs, 1595-1660. Malines 1909-1910. 2 vol.

DIAZ Y DE OVANDO, Clementina. — *El colegio máximo de San Pedro y San Pablo.* [México] 1951. (= Instituto de investigaciones estéticas).

ENCINAS, Diego de. — *Cedulario indiano.* Reproducción facsímil de la edición única de 1596. Estudio e índices por el doctor don Alfonso García Gallo. Madrid 1945-1946. 4 vol.

Epistolae S. Francisci Xaverii aliaque eius scripta. Nova editio ex integro refecta textibus, introductionibus, notis, appendicibus aucta. Ediderunt Georgius Schurhammer. S. I. et Iosephus Wicki, S. I. 2 vol. Romae 1944-1945. (= MHSI vol. 67 68. Monumenta Missionun Societatis Iesu, vol. II III. Missiones orientales).

Epistolario de Nueva España. Recopilado por Francisco del Paso y Troncoso. México 1939-1942. 16 tom.

EUBEL, Conradus, O.F.M. Conv. — V. GULIK, Guilelmus van.

FARRELL, Allan P., S. I. — *The Jesuit Code of Liberal Education. Development and Scope of the Ratio Studiorum.* Milwaukee 1938.

FERNANDEZ ECHEVERRIA Y VEYTIA, Mariano. — *Historia de la función de la Puebla de los Angeles, en la Nueva España, su descripción y presente estado.* 2 tom. Puebla 1931.

FLORENCIA, Francisco de, S. I. — *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España.* Dividida en ocho libros. Tomo I [único]. México 1694.

FLORENCIA, Francisco de, S. I. — OVIEDO, Juan Antonio de, S. I. —

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Menologio de los varones más señalados en perfección religiosa de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España. Nuevamente añadido a petición de la congregación provincial que se celebró en México a principios del mes de noviembre del año de 1733 por el P. Juan Antonio de Oviedo. México 1747.

FRIEDERICI, Georg. — *Amerikanistisches Wörterbuch.* Hamburg 1947. (= Universität Hamburg. Abhandlungen aus dem Gebiet der Auslandkunde. Band 53).

FROUDE, James Anthony. — *History of England from the fall of Wolsey to the defeat of the Spanish Armada.* Popular edition. London 1897-1892 [*sic*]. 12 vol.

GARCIA ALONSO, Ireneo. — *El Manual toledano para la administración de sacramentos a través de los siglos XIV-XVI.* Salmanticensis 5, 1958, 351-450.

GARCIA CUBAS, Antonio. — *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos.* 5 vol. México 1888-1891.

GARCIA GRANADOS, Rafael. — *Diccionario biográfico de Historia antigua de México.* 3 vol. México 1952-1953. (= Publicaciones del Instituto de Historia. Primera serie. Número 23, I-III).

GARCIA ICAZBALCETA, Joaquín. — *Bibliografía mexicana del siglo XVI Primera parte. Catálogo razonado de libros impresos en México desde 1539 a 1600. Con biografías de autores y otras ilustraciones. Precedido de una noticia acerca de la introducción de la imprenta en México.* México 1886.

GARCIA ICAZBALCETA, Joaquín. — MILLARES CARLO, Agustín. — *Bibliografía mexicana . . .* Nueva edición. México 1954. [Citamos siempre esta nueva edición].

GARCIA PELAEZ, Francisco de Paula. — *Memorias para la historia del antiguo reino de Guatemala.* Segunda edición. Guatemala 1943-1944. 3 vol. (= Biblioteca « Payo de Rivera »).

GARIBAY K., Angel María. — *Historia de la literatura náhuatl.* Primera parte. Etapa autónoma (de c. 1430 a 1521). Segunda parte. El trauma de la conquista (1521-1750). México 1953-1954.

GAUCHAT, Patritius. O.F.M. Conv. — *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi sive Summorum Pontificum, S.R.E. Cardinalium, Ecclesiarum Antistitum series. E documentis tabularii praesertim Vaticani collecta, digesta, edita.* Vol. IV. A pontificatu Clementis PP. VIII (1592) usque ad pontificatum Alexandri PP. VII (1667). Monasterii 1935.

GAY, José Antonio. — *Historia de Oaxaca.* Tercera edición. 2 tom.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

(4 vol.). México 1950. (= Biblioteca de autores y asuntos oaxaqueños 3-6).

GAYO ARAGON, Jesús, O. P. — *Ideas jurídico-teológicas de los religiosos de Filipinas en el siglo XVI sobre la conquista de las islas. (Ensayo).* Discurso leído en la apertura del curso académico 1950-1951. Edición oficial. Manila 1950. (= Real y pontificia universidad de Santo Tomás. La universidad católica de Filipinas).

GIRARD, Rafael. — *Los chortis ante el problema maya. Historia de las culturas indígenas de América desde su origen hasta hoy.* Guatemala, C. A. 1949. (= Colección cultura precolombina).

GONZALEZ DAVILA, Gil. — *Teatro eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias occidentales, vidas de sus Arzobispos y Obispos y cosas memorables de sus sedes.* 2 vol. Madrid 1649-1655.

GONZALES DE COSSIO, Francisco. — *La imprenta en México (1553-1820). 510 adiciones a la obra de José Toribio Medina, en homenaje al primer centenario de su nacimiento.* México 1952.

— V. *Relación breve.*

GONZALEZ DE LA PUENTE, Juan, O. Er. S. A. *Primera parte de la chorónica augustiniana de Mechoacán, en que se tratan y escriven las vidas de nueve varones apostólicos augustinianos.* Cuernavaca [*s. d.*] (= Colección de documentos inéditos y raros para la historia eclesiástica mexicana. Tomo I).

GRIJALVA, Joán de, O. Er. S. A. — *Crónica de la orden de N. P. S. Augustín en las provincias de la Nueva España en quatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592.* [México] 1924.

GUGLIELMOTTI, Alberto, O. P. — *Vocabolario marino e militare.* Roma 1889.

GUILLAMAS Y GALIANO, Fernando. — *Historia de Sanlúcar de Barrameda.* Madrid 1858.

GULIK, Guilelmus van. — EUBEL, Conradus, O. M. Conv. — *Hierarchia catholica medii aevi sive Summorum Pontificum, S. R. E. Cardinalium, Ecclesiarum Antistitum series.* Vol. III. Saeculum XVI ab anno 1503 complectens. Monasterii 1945.

HARING, Clarence H. — *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos.* Versión española. Mexico 1939.

HERNAEZ, Francisco Javier, S. I. — *Colección de bulas y breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas.* 2 vol. Bruselas 1897.

HERNANDEZ, Francisco. — *Antigüedades de la Nueva España.* Tra-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ducción del latín y notas por don Joaquín García Pimentel. Obra póstuma. México 1945.

-- *Historia de las plantas de Nueva España.* México 1942-1946. 3 vol. (= Universidad Nacional autónoma de México. Instituto de Biología).

Historia general de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú. Crónica anónima de 1600 que trata del establecimiento y misiones de la Compañía de Jesús en los países de habla española en la América meridional. Edición preparada por F. Mateos, S. I. 2 vol. Madrid 1944. (= Consejo superior de investigaciones científicas. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo).

HUMBOLDT, Alejandro de. — *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España.* Sexta edición castellana. Edición crítica, con una introducción bibliográfica, notas y arreglo de la versión española por Vito Alessio Robles. 5 vol. México 1941.

ICAZBALCETA. V. GARCIA ICAZBALCETA.

Institutum Societatis Iesu. 3 vol. Florentiae 1892-1893. [*Institutum*].

JACOBSEN, Jerome V. — *Educational Foundations of the Jesuits in Sixteenth-Century New Spain.* Berkeley 1938.

JIMENEZ RUEDA, Julio. — *Don Pedro Moya de Contreras.* México 1944.

— *Historia de la cultura en México. El virreinato.* México 1950.

KONETZKE, Richard. — *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica 1493-1810.* Vol. I (1493-1592). Madrid 1955. (= Instituto Jaime Balmes. C.S.I.C.).

LANDA, Diego de, O.F.M. — *Relación de las cosas de Yucatán.* Introducción y notas por Héctor Pérez Martínez. Séptima edición. Con un apéndice en el cual se publican por primera vez varios documentos importantes y cartas del autor. México 1938.

LEON, Nicolás. — *Documentos inéditos referentes al ilustrísimo señor Don Vasco de Quiroga existentes en el Archivo general de Indias.* México 1940. (= Biblioteca histórica mexicana de obras inéditas, 17).

— *El ilmo. señor don Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán. Grandeza de su persona y de su obra.* [México *s. f.*].

— *La catedral de Pátzcuaro.* (= Memorias de la sociedad « Alzate » de México. Tomo XI, 75-80).

LEON PORTILLA, Miguel. = *La filosofía náhuatl estudiada en sus fuentes.* Prólogo de Angel María Garibay K. México 1956.

LETURIA, Pedro de, S. I. — *La hora matutina de meditación en la*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Compañía naciente. De oratione matutina in Societate Iesu. Documenta selecta. AHSI 3, 1934, 47-108.

Libro octavo de Actas de Cabildo que comenzó en 29 de octubre de 1571 y terminó en fin de diciembre de 1584. México 1893. [Son actas del cabildo mexicano].

Litterae Apostolicae quibus institutio, confirmatio et varia privilegia et indulta Societatis Iesu a Sede Apostolica concessa continentur. Romae 1559.

Litterae Apostolicae quibus institutio, confirmatio et varia privilegia Societatis Iesu continentur. Romae 1568.

Litterae Apostolicae quibus institutio, confirmatio et varia privilegia continentur Societatis Iesu. Romae 1587.

Litterae Apostolicae quibus variae facultates et indulgentiae Religiosis Societatis Iessu et aliis Christi fidelibus et Indiarum orientalium et occidentalium provinciis conceduntur. Romae 1585.

LOPETEGUI, León, S. I. — *El Padre José de Acosta, S. I. y las misiones, especialmente americanas, del siglo XVI.* Roma 1942.

— *El Padre José de Acosta, S. I. y las misiones.* Madrid 1942. [Las dos obras son idénticas].

LOPEZ COGOLLUDO, Diego, O.F.M. — *Historia de Yucatán.* 5ª edición. Prólogo de J. Ignacio Rubio Mañé. México 1957. (Colección de grandes cronistas mexicanos III).

— V. RUBIO MAÑE, J. Ignacio.

LOPEZ DE HARO, Alonso. — *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España.* 2. vol. Madrid 1622.

LOPEZ DE VELASCO, Juan. — *Geografía y descripción universal de las Indias, recopilada por el cosmógrafo-cronista . . . desde el año 1570 al de 1574.* Publicada por primera vez en el Boletín de la sociedad geográfica de Madrid, con adiciones e ilustraciones, por don Justo Zaragoza. Madrid 1894.

Mapa lingüístico de Norte y Centro-América, según los últimos estudios de Swanton, Kroeber y Dixon, Lehmann, Schmidt, Sapir, Mendizábal y Jiménenz Moreno. Bajo la dirección del último, lo dibujó Agustín Villagrá. México 1936. (= Museo nacional).

MARINO FLORES, Anselmo. — *Bibliografía lingüística de la República mexicana.* Prólogo de Manuel Gamio. México 1957. (= Ediciones especiales del Instituto indigenista interamericano).

MARTINORI, Edoardo. — *La moneta. Vocabolario generale. Con 1600 fotoincisioni nel testo, 140 tavole e 3 indici.* Roma 1915.

Martyrologium romanum ad formam editionis typicae scholiis historicis instructum. Ediderunt Hippolytus Delehaye, Paulus Peeters,

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Mauritius Coens, Balduinus de Gaiffier, Paulus Grosjean, Franciscus Halkin, presbyteri Societatis Iesu. Bruxellis 1940. (= Propylaeum ad Acta Sanctorum Decembris).

MATEOS, F., S. I. V. *Historia general.*

MATEU Y LLOPIS, Felipe. — *Glosario hispánico de numismática.* Barcelona 1946. (= Consejo superior de investigaciones científicas. Sección de estudios medioevales de Barcelona).

MEDINA, José Toribio. — *Historia de la imprenta en los antiguos dominios españoles de América y Oceanía.* Prólogo de Guillermo Feliú Cruz. Complemento bibliográfico de José Zamudio Z. 2 tom. Santiago de Chile 1958. (= Fondo histórico y bibliográfico José Toribio Medina).

— *Historia del tribunal del santo Oficio de la Inquisición en México.* Ampliada por Julio Jiménez Rueda. México 1952.

MELGAREJO VIVANCO, José Luis. — TRENS, Manuel B. — *Historia de Veracruz.* 6 tom. en 8 vol. Jalapa, Veracruz 1944-1950.

MENDEZ ARCEO, Sergio. — *La real y pontificia Universidad de México. Antecedentes, tramitación y despacho de las reales cédulas de erección.* México 1952.

MENDIETA, Gerónimo de, O.F.M. — *Historia eclesiástica indiana.* Obra escrita a fines del siglo XVI. La publica por primera vez Joaquín García Icazbalceta. México 1870.

MENDIZABAL, Miguel Othón de. — *La demografía mexicana. Epoca colonial, 1519-1810. Demografía colonial del siglo XVI, 1519-1599.* (= Obras completas III 209-245).

MILLARES CARLO, Agustín. V. GARCIA ICAZBALCETA, *Bibliografía mexicana.*

Monumenta antiquae Floridae (1566-1572). Edidit Félix Zubillaga, S. I. Romae 1946. (= MHSI vol. 69. Monumenta missionum Societatis Iesu. Vol. III. Missiones occidentales). [MAF].

Monumenta Historica Societatis Iesu a Patribus eiusdem Societatis Iesu edita. 83 tom. Matriti-Romae 1894-1958.

Monumenta Ignatiana ex autographis vel antiquioribus exemplis collecta. Series secunda. Exercitia spiritualia sancti Ignatii de Loyola et eorum Directoria. (= MHSI). Matriti 1919.

Monumenta Ignatiana ex autographis vel antiquioribus exemplis collecta. Series tertia. Sancti Ignatii de Loyola Constitutiones Societatis Iesu. 3 vol. Roma 1934-1938. (= MHSI vol. 63-65). [MI *Const.*].

Monumenta Ignatiana ex autographis vel ex antiquioribus exemplis collecta. Constitutiones et Regulae Societatis Iesu. Vol. 4. *Regulae*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Societatis Iesu (*1540-1556*). Romae 1948. (= MHSI vol. 71). [MI *Regulae*].

Monumenta Mexicana I (*1570-1580*). Edidit Félix Zubillaga, S. I. Romae 1956. (= MHSI vol. 77. Monumenta Missionum Societatis Iesu. Vol. VIII. Missiones occidentales). [MM I].

Monumenta paedagogica Societatis Iesu quae primam rationem studiorum anno 1586 editam praecessere. Ediderunt Caecilius Gómez Rodeles, Marianus Lecina, Vincentius Agustí, Fridericus Cervós, Aloisius Ortiz e Societate Iesu presbyteri. Matriti 1901. (= MHSI). [*Mon. Paed. S. I.*].

Monumenta Peruana I (*1565-1575*). Edidit Antonius de Egaña, S. I. Romae 1954. (= MHSI vol. 75. Monumenta Missionum Societatis Iesu. Vol. VII. Missiones occidentales). [*MPer*].

Monumenta Peruana II (*1576-1580*). Antonio de Egaña. Romae 1958. (– MHSI vol. 82. Monumenta Missionum Societatis Iesu. Vol. XIII. Missiones occidentales). [*MPer*].

MORELLI, Cyriacus (MURIEL, Dominicus, S. I.). — *Fasti Novi Orbis et ordinationum apostolicarum ad Indias pertinentium breviarium cum adnotationibus*, Venetiis 1776.

MORENO, Juan José. — *Don Vasco de Quiroga.* Reimpresión de la biografía que publicó don . . . en el siglo XVIII, seguida de las ordenanzas de hospitales, testamento, información en derecho, juicio de residencia y litigio por la isla de Tultepec. Compilación de Rafael Aguado Spencer. México 1940. (= Biblioteca mexicana de historia bajo la dirección de don Carlos Pereyra).

MOTOLINIA. V. BENAVENTE, Toribio, O.F.M.

MURIEL, Josefina. — *Conventos de monjas en la Nueva España.* México 1946.

NIEREMBERG, Juan E., S. I. — *Vidas exemplares y venerables memorias de algunos claros varones de la Compañía de Jesús.* [Obra más comúnmente conocida por este título: *Varones ilustres.* 9 vol. Redactada por Juan E. Nieremberg, Alonso de Andrade, José Cassani].

OCARANZA, Fernando, O.F.M. — *El imperial colegio de Santa Cruz de Santiago de Tlatelolco.* México 1934.

OROZCO Y BERRA, Manuel. — *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México, precedidas de un ensayo de clasificación de las mismas lenguas y de apuntes para las inmigraciones de las tribus.* México 1864.

— *Historia antigua y de la conquista de México.* 4 vol. México 1880.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

— *Historia de la dominación española en México.* Con una advertencia de Genaro Estrada. 4 vol. México 1938. (= Biblioteca histórica mexicana de obras inéditas).

PASTELLS, Pablo, S. I. — *Historia general de Filipinas*, en TORRES LANZAS, Pedro. — NAVAS DEL VALLE, Francisco. — *Catálogo de los documentos.*

PASTOR, Ludwig von. — *Geschichte der Päpste seit dem Ausgang des Mittelalters.* 16 vol. en 19. Freiburg i. B. 1891-1933.

PATIÑO, Emilio Alanís. — *La población indígena de México.* En: MENDIZABAL, Miguel Othón de, *Obras completas* I 27-98.

PECCHIAI, Pio. — *Il Gesù di Roma descritto ed illustrato.* Con prefazione del P. Pietro Tacchi Venturi S. I. Roma 1952.

PEREZ DE RIVAS, Andrés, S. I. — *Corónica y historia religiosa de la provincia de la Compañía de Jesús de México en Nueva España, fundación de sus colegios y casas, ministerios que en ellos se exercitan y frutos gloriosos que con el favor de la divina gracia se han cogido y varones insignes que trabajando con fervores santos en esta viña del Señor pasaron a gozar el premio de sus santas obras a la gloria, unos derramando su sangre por la predicación del santo evangelio, y otros exercitando los ministerios que el Instituto de la Compañía de Jesús profesa, hasta el año de 1654.* 2 tom. México 1896. [Cf. *Obras manuscritas*].

— *Historia de los triumphos de nuestra santa fee entre gentes las más bárbaras y fieras del nuevo orbe, conseguidos por los soldados de la Compañía de Iesús en las missiones de la provincia de Nueva España. Refiérense assimismo las costumbres, ritos y supersticiones que usavan estas gentes, sus puestos y temples, las vitorias que de algunas dellas alcançaron con las armas los católicos españoles, quando las obligaron a tomarlas, y las dichosas muertes de veinte religiosos de la Compañía que, en varios puestos y a manos de varias naciones, dieron sus vidas por la predicación del santo evangelio.* Madrid. 1645.

PFISTER, Louis, S. I. — *Notices biographiques et bibliographiques sur les Jésuites de l'Ancienne Mission de Chine 1552-1773.* Tome I. XVIe et XVIIe siècles. Chang-Hai 1932. (= Variétés Sinologiques n. 59).

PLAZA Y JAEN, Christóbal Bernardo — *Crónica de la real y pontificia Universidad de México, escrita en el siglo XVII.* Versión paleográfica, prohemio, notas y apéndice por el prof. Nicolás Rangel. 2 vol. México 1931. (= Universidad nacional de México autónoma).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PUGA, Vasco de. — *Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de la Nueva España.* Impreso en México, 1563. Madrid 1945. (=Ediciones Cultura hispánica. Colección de incunables americanos. Siglo XVI. Vol. III).

Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del rey don Carlos II. Quarta impresión. 3 vol. Madrid 1791.

Regulae Societatis Iesu. Venetiis 1580.

Regulae Societatis Iesu. Romae 1580.

Regulae Societatis Iesu. Romae 1582.

Regulae Societatis Iesu. Auctoritate septimae congregationis generalis auctae. Romae 1616.

Relacion breve. V. VILLERIAS, Gaspar de, S. I.

Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI. Manuscrito de la colección del señor García Icazbalceta. Publícalo por primera vez su hijo Luis García Pimentel. Méjico, París, Madrid 1904.

RICARD, Robert. — *La « Conquête spirituelle » du Mexique. Essai sur l'apostolat et les méthodes missionnaires des Ordres Mendicants en Nouvelle Espagne de 1523 à 1572.* Paris 1933. (= Université de Paris. Travaux et mémoires de l'Institut d'Ethnologie, XX).

ROBELO, Cecilio A. — *Diccionario de Aztequismos.* Tercera edición. México *s. f.*

ROJAS GARCIDUEÑAS, José. —El antiguo colegio de San Ildefonso. [México] 1951. (= Instituto de investigaciones estéticas).

ROMERO FLORES, Jesús. — *Iconografía colonial.* México 1950.

— *México. Historia de una gran ciudad.* México 1953.

ROSELL, Lauro E. — *Iglesias y conventos coloniales de la ciudad de México. Historia de cada uno de los que existen en la capital de la República, comprendidas las capillas y algunos datos sobre tipos nacionales.* México 1946.

RUBIO MAÑE, J. Ignacio. — *Notas y acotaciones a la Historia de Yucatán de Fr. Diego López de Cogolludo.* México 1957. (= Colección de grandes crónicas mexicanas 3 II).

SACCHINUS, Franciscus, S. I. — *Historiae Societatis Iesu pars quinta sive Claudius.* Tomus prior autore... Res extra Europam gestas et alia quaedam supplevit Petrus Possinus ex eadem Societate. Romae 1661.

SAHAGUN, Bernardino de, O.F.M. — *Historia general de las cosas de Nueva España.* Tomo V. Los cantares a los dioses. La orfebrería,

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

el arte de trabajar las piedra preciosas y de hacer ornamentos de plumas, de los antiguos mexicanos. Traducción, notas y comentarios por el dr. Eduardo Seler. 5 tom. México 1938.

SANCHEZ BAQUERO, Juan, S. I. — *Fundación de la Compañía de Jesús en Nueva España (1571-1580)*. [Editada por Félix Ayuso, S. I.]. México 1945.

SANTAGATA, Saverio, S. I. V. SCHINOSI, Francesco, S. I. — *Storia.*

SANTAMARIA, Francisco J. — *Diccionario general de americanismos.* 3 vol. Méjico 1942.

Sanctum provinciale concilium Mexici celebratum anno Domini millessimo quingentessimo octuagessimo quinto, praesidente in eo illmo. ac rmo. D. D. Pedro Moya de Contreras archiepiscopo mexicano. Romae confirmatum die vigessima septima octobris anno 1589, nunc vero ad instantiam et ex sumptibus illmi. ac rmi. D. D. Ioannis de la Serna, archiepiscopi mexicani iussu regio editum. Mexici 1622.

SCHÄFER, Ernesto. — *El Consejo real y supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria.* 2 vol. Sevilla 1935-1947.

SCHINOSI, Francesco, S. I. — SANTAGATA, Saverio, S. I. — *Storia della Compagnia di Giesù appartenente al regno di Napoli.* Parte I-II [Schinosi]. Parte III-IV [Santagata]. In Napoli 1756-1757. 4 vol.

SCHNEIDER, Burkhart, S. I. — *Der Konflikt zwischen Claudius Aquaviva und Paul Hoffaeus. Ergänzungen und Berichtigungen.* AHSI, 37, 1958, 279-306.

SCHURZ, William L. — *The Manila Galleon.* New York 1939.

SEPULVEDA, Ricardo. — *Madrid viejo. Crónicas, avisos, leyendas y descripciones de la villta y corte en los siglos pasados.* Con un prólogo de Pérez de Guzmán y cuatro palabras de Julio Monreal. Madrid 1887,

SHIELS, W. Eugene, S. I. — *Gonzalo de Tapia (1561-1594), Founder of the first permanent Jesuit Mission in North America.* New York 1934. (= United States Catholic Historical Society. Monograph Series XIV).

SOMMERVOGEL, Carlos, S. I. — *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus* [vol. 10-11 por Pedro Bliard S. I.]. 11 vol. Paris 1890-1932.

SOUSTELLE, Jacques. — *La pensée cosmologique des anciens mexicains. (Représentation du monde et de l'espace).* Conférences prononcées au collège de France (Chaire d'antiquités américaines, fondation Loubat), 1939. (Actualités scientifiques et indus-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

trielles. 881. Ethnologie. Exposés publiés sous la direction de Paul Rivet. I. Paris 1940.

SPECKER, Johann, S.M.B. — *Die Missionsmethode in Spanisch-Amerika im 16. Jahrhundert, mit besonderer Berücksichtigung der Konzilien und Synoden.* Schöneck-Beckenried 1953.

STREIT, Robert, O.M.I. — DINDINGER, Johannes, O.M.I. — *Bibliotheca Missionum.* 21 vol. Münster in W., Aachen, Freiburg i. Br. 1916-1955.

TABLADA, José Juan. — *Historia del arte en México.* México 1927.

TAMAYO, Jorge L. *Atlas geográfico general de México.* México 1949.

— *Geografía general de México. Geografía física.* 2 tom. México 1949.

Los tarascos. Monografía histórica, etnografía y economía. Trabajo dirigido por Lucio Mendieta y Núñez con la colaboración de Francisco Rojas González. arquitecto Fernando Parra H., Moisés Ramos, dr. José Gómez Robleda, lic. René Barragán, Luis Arturo González Bonilla, Salvador Resendi P., Carlos Celis S., lic. Fausto Galván Campos. Dibujos de José Santiago León y Alfonso Mejía Chávez. México 1940. (= Universidad nacional autónoma de México. Instituto de investigaciones sociales).

TORRES LANZAS, Pedro. — NAVAS DEL VALLE, Francisco. — *Catálogo de los documentos relativos a las islas Filipinas existentes en el Archivo de Indias de Sevilla. Precedido de una Historia general de Filipinas por el P. Pablo Pastells, S. I.* 9 vol. Barcelona 1925-1933.

TOUSSAINT, Manuel. — *Arte colonial en México.* México 1948. (= Universidad nacional autónoma de México. Instituto de investigaciones estéticas).

— *Paseos coloniales.* México 1939.

— *Pátzcuaro.* México 1942. (= Universidad nacional autónoma de México. Instituto de investigaciones estéticas y escuela de arquitectura).

TRENS, Manuel B. V. MELGAREJO VIVANCO.

URIARTE, José Eugenio de, S. I. — LECINA, Mariano, S. I. — *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia de España, desde sus orígenes hasta el año de 1773.* Parte primera. 2 vol. Madrid 1925-1930.

VAILLANT, George C. — *The Aztecs of Mexico. Origin, Rise and Fall of the Aztec Nation.* Second edition. Harmondsworth [1950].

VALLE LLANO, Antonio, S. I. — *La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el período hispánico. Algunas notas históricas.* Ciudad Trujillo, R. D. 1950.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

VARGAS UGARTE, Rubén, S. I. — *Concilios limenses (1551-1772).* 3 vol. Lima 1951-1954.

VAZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio, [O.C.D.]. — *Compendio y descripción de las Indias occidentales.* Transcrito del manuscrito original por Charles Upson Clark. Washington, D. C. 1948.

VERA, Fortino Hipólito. — *Apuntamientos históricos de los concilios provinciales mexicanos y privilegios de América. Estudios previos al primer concilio provincial de Antequera.* México 1893.

VILLASEÑOR Y SANCHEZ. Joseph Antonio. — *Theatro americano, descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones.* Dos partes. México 1746-1748. Edición facsímil. Introducción del lic. Francisco González de Cossío. México 1952.

[VILLERIAS, Gaspar de, S. I.]. — *Relación breve de la venida de los de la Compañía de Jesús a la Nueva España. Año de 1602.* Manuscrito anónimo del Archivo Histórico de la Secretaría de Hacienda. Versión paleográfica del original, prólogo, notas y adiciones por Francisco González de Cossío. México 1945.

VIVO, Jorge A. — *Razas y lenguas indígenas de México. Su distribución geográfica.* México 1941.

WIEGER, Leon, S. I. — *Notes sur la première cathéchèse écrite en chinois 1582-1584.* AHSI, 1, 1932, 72-84.

Los zapotecos. Monografía histórica, etnográfica y económica. Trabajo dirigido por el lic. Lucio Mendieta y Núñez, con la colaboración de Francisco Rojas González, Roberto de la Cerda Silva, dr. José Gómez Robleda, Alfonso Quiroz, Luis Argoytia, Adán Mercado, Mauricio Swadesh, lic. Carlos H. Alba, Jesús Cristerna, geólogo Raúl Lozano García. Dibujos de Oscar S. Frías y José S. León. México 1949. (= Universidad nacional autónoma de México. Instituto de investigaciones sociales).

ZUBILLAGA, Félix, S. I. — *El Procurador de la Compañía de Jesús en la corte de España (1570).* AHSI 16, 1947, 1-55.

— *El Procurador de las Indias occidentales de la Compañía de Jesús (1574). Etapas históricas de su erección.* AHSI 22, 1953, 367-417.

— *Instrucción de S. Francisco de Borja al primer Provincial de Nueva España (1571). Métodos misionales.* Studia Missionalia 3, Roma 1947, 155-206.

— *Las humanidades del Colegio Romano en los colegios de México (1572-1578).* Roma 1954. (=Estratto da *Studi sulla Chiesa Antica e sull'Umanesimo.* Analecta Gregoriana, vol. LXX pp. 329-352).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

OBRAS MANUSCRITAS

[Antonio, Francisco, S. I.] — *Historia de la Compañía de Jesús de la provincia de Toledo* (cf. MAF 82*).

Castro, Cristóbal, S. I. — *Historia del colegio de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares*. 2 vol. [Llega hasta 1600].

Perez De Rivas, Andrés, S. I. — *Corónica y historia religiosa de la provincia de la Compañía de Jesús de México*. 2 tom. (Washington, D. C., Library of Congress, Manuscript section, Mexican Transcripts n. 6).

Roa, Martín de, S. I. — *Historia de la provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús*. (Apógrafo en la biblioteca del Instituto Histórico de la Compañía de Jesús).

Sanchez Baquero, Juan, S. I. — *Relación breve del principio y progresso de la provincia de la Nueva España de la Compañía de Jesús*. (ARSI *Mex. 19*). Se publicó con el título : *Fundación de la Compañía de Jesús en Nueva España (1571-1580)*, editada por Félix Ayuso, S. I. El original (México. Archivo del Instituto de Antropología e Historia, mss. antiguos « *Papeles Jesuítas I 30* ») tiene este título : *Carta del Padre Juan Sánchez sobre la venida de la Compañía a Nueva España.*

Villerias, Gaspar de, S. I. — *Historia de las cosas más dignas de memoria que han acontecido en la fundación, principios y progreso de la Compañía de Jesús en esta provincia y reynos de Nueva España* (cf. MM I 12*-13*).

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0
Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

ABREVIATURAS

a. = año, annus, anverso.
ABZ = ALEGRE, *Historia*, edición Burrus-Zubillaga.
AGI = Archivio general de Indias (Sevilla).
AGN = Archivo general de la Nación (México).
AHH = Archivio histórico de Hacienda (México).
AHSI = Archivum Historicum Societatis Iesu.
ant. = anterior, antiguo.
ARSI = Archivum Romanum Societatis Iesu.
B. = Beato, Bienaventurado.
c. cc. = capítulo, capítulos, caput, capita.
card. = cardenal.
cf. = confer, conferatur.
cód. = códice.
Comp. = Compañía.
corr. = corregido.
D. = Don.
der. = derecho.
descon. = desconocido.
D. N. = Dominus noster.
doc. = documento.
dr. = doctor.
ed. = edición.
F. FF. = Frater, Fratres.
f. ff. = folio, folios.
FG. = Fondo gesuitico (en la curia de la Compañía de Jesús, Roma).
fol. = folio.
Fr. = Frater, fray.
H. HH. = Hermano, Hermanos.
ibid. = ibidem.
id. = idem.
i. e. = id est.
Ihs. = Iesus.
inf. = inferior.
izq. = izquierdo.
l. = libro.
l. c. = lugar citado, loco citato.
lic. = licenciado.
lín. = línea.
MAF = *Monumenta antiquae Floridae* (de MHSI)
MI = *Monumenta Ignatiana* (de MHSI).
MM = *Monumenta Mexicana* (de MHSI).
Mº. = Maestro.
MPer = *Monumenta Peruana* (de MHSI).
ms. = manuscrito.
N. = nuestro, noster.
n. nn. = número, números.
N. M. R. P. = Nuestro muy reverendo Padre.
N. P. = Nuestro Padre.
nro. nra. = nuestro, nuestra.
N. S. = Nuestro Señor.
o. c. = obra citada, opus citatum.
O. C. D. = Ordinis Carmelitarum Discalceatorum.
O. Er. S. A. = Ordinis Eremitarum santi Augustini
O. F. Conv. = Ordinis Fratrum Conventualium.
O. F.M. = Ordinis Fratrum minorum.
O. S. Hier. = Ordinis sancti Hieronymi.
om. = omite, omitido.
opp. = oppidum, oppida.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

orig. = original.
pal. = palabra, palabras.
pl. = pliego, pliegos.
P. M. = Padre maestro.
pº. = primero.
P. PP. = Padre, Padres.
p. pp. = página, páginas, partes.
prov. = provincia, provincial.
prov^{l}. = provincial.
r. = recto, reverso.
reg. = región, registro.
rep. = repetido.
R. RR. = Reverendo, Reverendos, Reverendus, Reverendi, Reverencia, Reverencias.
S. = Señor.
s. = saeculum, siglo.
ser. = serie, series.
s. d. = sin data.
s. f. = sin fecha.
S. I. = Societatis Iesu.
síl. = sílaba, sílabas.
S. M. = Su Majestad.
s. m. = su merced.
Soc. = Societas, sociedad.
Sr. = Señor.
s. ss. = siguiente, siguientes, sequens, sequentes.
subr. = subrayado.
sup. = superior.
t. = tomo.
tach. = tachado, tachados.
tom. = tomo, tomos.
v. = verso, vuelto.
voc. = vocal, vocales.
vol. = volumen, volúmenes.
V. P. = Vuestra Paternidad.
V. R. Vuestra Reverencia, Vestra Reverentia.
[ ] = falta en el texto.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

INTRODUCCION GENERAL

Capitulo I.

LA PROVINCIA JESUITICA DE NUEVA ESPAÑA

Articulo 1.

La provincia geografica

En el primer volumen de *Monumenta Mexicana* [1] hemos tratado los problemas más generales de la provincia jesuítica de Nueva España; ahora nos fijaremos en los que más inmediatamente se refieren al que ahora editamos. Abarca éste los años de 1581-1585.

Durante este período los jesuítas, en Nueva España, no han cambiado sustancialmente su posición geográfica. En el colegio máximo de la capital mexicana intensifican su apostolado docente, mientras la construcción del edificio, debido a múltiples dificultades económicas, sigue muy lenta, y los operarios apostólicos actúan incansables en la ciudad y alrededores.

Puebla de los Angeles, al sudeste de la capital y casi émula de su grandeza, constituye otro de los centros de irradiación apostólica para los jesuítas. El colegio de San Jerónimo, erigidos los estudios de gramática, aspira al desarrollo ulterior de los de humanidades: mientras los mismos jesuítas se afanan, por la ciudad y cercanías, en los ministerios de enseñanza catequística, predicación y administración de sacramentos.

Más al sur, en Oaxaca, regenta la Compañía el colegio con escuela de primeras letras y gramática y con casos de moral para clérigos: y se simultanea este trabajo docente con el otro más extenso de ministerios apostólicos prodigados por los Padres en la ciudad y cercanías.

En Valladolid, actual Morelia, noroeste de la capital, la actividad jesuítica se divide entre la escuela de gramática y la predica-

[1] MM I 1 *-12 *.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ción y administración de sacramentos por iglesias, calles y plazas.

En el puerto de Veracruz los residentes jesuítas apenas pueden atender material y espiritualmente a los numerosos habitantes, viajeros, marineros y braceros que se apiñan en los fondeaderos del puerto y de San Juan de Ulúa u hormiguean por las calles de la soleada ciudad; blancos, negros e indígenas. Su labor es también intensa en las iglesias.

En Pátzcuaro, pueblo indígena al suroeste de la actual Morelia (Valladolid), asisten incansables a los confesonarios de su iglesia, y son grupos nutridos de gentes los que se acercan a la confesión y comunión. Por calles y plazas los diligentes operarios explican el catecismo y predican y recogen abundante mies entre aborígenes y españoles. Se internan por los muchos pueblos de las inmediaciones para atender solícitamente a los desperdigados tarascos.

También la residencia de Tepotzotlán, al sur de la capital mexicana, va afianzándose con visible provecho material y espiritual de los indios mexicanos y otomíes.

Se actúa con regularidad metódica el sistema de misiones volantes. Los jesuítas, alejándose de sus casas y estacionándose en cada país el tiempo requerido por las necesidades de sus habitantes, visitan Guadalajara, San Luis de la Paz, San Luis Potosí, Zacatecas; y su influjo se hace sentir notablemente en aborígenes, criollos y españoles.

Así México, Puebla de los Angeles, Oaxaca, Veracruz, Valladolid (Morelia) y Pátzcuaro, son los centros geográficos de donde se irradia la actividad jesuítica. Las actividades jesuíticas en Filipinas, región dependiente, durante esta época, de Nueva España, a las que se alude no pocas veces en este volumen, se expondrán en *Monumenta Insularum Philippinarum*.

Articulo 2.

Nuevos operarios jesuitas navegan a Nueva España

En 1580 los jesuítas de la provincia de Nueva España eran ciento siete [1]. Después de la expedición misionera que, por septiembre de 1580, aportó a aquellas tierras, tres Padres (uno de ellos Pedro Díaz, superior de los expedicionarios, que había ido a Roma como

---

[1] MM I 9 *.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

procurador novohispano) y tres Hermanos, en algunos años se interrumpieron los envíos de misioneros.

Los siguientes jesuítas destinados a Nueva España parten de Cádiz en junio de 1584. Parece se quiso compensar con el grande número de sujetos la falta de expedicionarios de los años anteriores; doce Padres (uno de ellos el nuevo provincial, Antonio de Mendoza) y diez Hermanos escolares y ocho coadjutores.

Simultáneamente, durante el período cronológico que abarca este volumen, ingresan en la Compañía novohispana cincuenta y seis [3]. Hemos de añadir, sin embargo, haciendo honor a la verdad histórica, que de ellos, posteriormente, abandonaron la Orden quince [4]. Estas defecciones, bastante frecuentes en los entrados en Nueva España, explican, en gran parte, la insistencia de los superiores en que se admitieran en la Compañía, con cautela y después de bien probados, los nacidos en Ultramar.

Al finalizarse el período histórico de que trata este volumen, eran ciento cuarenta y tres los jesuítas componentes la provincia novohispana [5].

Articulo 3.

Regimen de la provincia

El personal de la provincia va apareciendo a lo largo del volumen. Aunque ordinariamente los documentos mencionan muchos, pero no todos los jesuítas novohispanos. Los catálogos subsanan satisfactoriamente esta deficiencia, pues en ellos la reseña personal es completa, y el de fines de 1585 presenta la papeleta biográfica de todos ellos [6].

Vamos a fijarnos con particularidad, aunque sólo sumariamente, en los dos provinciales que, durante los años abarcados por este volumen, gobiernan la provincia; los Padres Juan de la Plaza (1580-1584) y Antonio de Mendoza (1584-1590). Los distinguimos de los demás en la información, porque, las más de las veces, los provinciales no aparecen en los catálogos.

Al P. Pedro Sánchez, que había sido provincial novohispano de 1571 a 1580 [7], sustituye el P. Juan de la Plaza, visitador y provin-

[3] Apénd. I.
[4] *Ibid.*
[5] Doc. 222.
[6] *Ibid.*
[7] Cf. MM I « index ».

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cial anteriormente del Perú. *Monumenta Peruana* habla largamente de él [8]. En 1580 llega a Nueva España como visitador y provincial y ejerce este cargo, como lo acabamos de indicar, hasta 1584. Terminado su provincialato, continúa en la provincia novohispana, como lo iremos viendo en los tomos posteriores, hasta su muerte, en el colegio máximo mexicano, el 21 de diciembre 1602 [9].

El P. Antonio de Mendoza, nacido en Santa Cruz de Campezo, provincia de Alava, perteneciente entonces a la diócesis de Calahorra, hacia 1545, era hijo de don Luis Hurtado de Mendoza y doña Inés de Toledo y hermano de don Juan Hurtado de Mendoza y Guzmán, tercer conde de Orgaz. Estudiante de la universidad de Alcalá, entra allí mismo en la Compañía, el 18 de mayo de 1564. Ya por entonces, el P. Valderrábano, provincial toledano, daba de él el siguiente informe; « tiene buena avilidad y mucho asiento; da muy buenas muestras que será para mucho [10]. Hace sus estudios de filosofía y teología en Alcalá. Siendo teólogo, 1569, el P. Pedro Sánchez, rector entonces del colegio complutense y futuro súbdito suyo en Nueva España, nos lo caracteriza así; « enfermizo; buena abilidad y virtud; será buen operario » [11].

Apenas ordenado de sacerdote, hacia 1571, lo designan prefecto de espíritu del colegio complutense. En 1574 pasa al noviciado de Villarejo de Fuentes, para ser rector y maestro de novicios, y por septiembre de 1580 vuelve a Alcalá como rector. En enero del 1584 lo nombran provincial de Nueva España y permanece en el cargo hasta 1590. Vuelto a la provincia en 1590, va a Roma para informar de la provincia toledana, asiste allí a la quinta congregación general, y en ella recibe el cargo de asistente del P. General, para las provincias de España e Indias españolas. Dura en este cargo tres años. Muere en Roma el 24 de mayo de 1596 [12].

---

[8] *MPer* I 531[12] y cl « index »; II « índice ».

[9] ABZ II 72-73[31]. Para los datos de su vida cf. nota 8; FLORENCIA, *Historia* I 177 368 388-389 395-415; PEREZ DE RIVAS, *Corónica* II 29-36; MM I « index »; ABZ I-II « índices »; ASTRAIN, *Historia* III 11 129 144 152 160-180; IV 388 394; ABAD. *Los PP. Juan de la Plaza y Alonso Ruiz, de la Compañia de Jesús* 8-37; *Varones ilustres* 1ª ed. IV 748-754.

[10] *Tolet 12 I* f. 35.

[11] *Tolet. 12 I* f. 115.

[12] *Tolet. 12 I* ff. 35 41v 70v 72v 111-113 115 121v; *Hist. Soc. 42* f. 10v; CASTRO, *Historia del collegio complutense* II ff. 128v-133 279v-280v; ANTONIO, *Historia de la Compañia de Jesús de la provincia de Toledo* c. 157; ALCAZAR, *Chrono-Historia* II 80s. 357 610; ABZ I 36 304 361s. 319s 363; *Varones ilustres*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ARTICULO 4.

COLEGIOS Y CASAS DE LA PROVINCIA NOVOHISPANA

Como anteriormente enumeramos ya las casas jesuíticas de la provincia [13], basta ahora, para el fin que pretendemos, una somera alusión. Son cuatro los colegios; el máximo de San Pedro y San Pablo de México, San Jerónimo de la Puebla de los Angeles, el de Oaxaca y el de Valladolid (Morelia). A estos dos últimos nuestros documentos no señalan titular alguno.

El número de jesuítas, moradores en cada uno de ellos, insinúa ya su respectiva importancia. El catálogo de 1585 [14] reseña en el mexicano ochenta y uno ; veinte en el de Puebla ; doce en el de Oaxaca y cinco en el de Valladolid. Según estos datos la superioridad del de México sobre todos los demás es notable, y queda justificada por muchos motivos. La capital mexicana era, por una parte, sede de las dos máximas autoridades eclesiástica y político-civil novohispana, pues moraban allí el arzobispo y el virrey, representante este último del Rey y presidente de la audiencia. El desarrollo ciudadano correspondía, naturalmente, a esta preminencia jerárquica. Por otra parte, la Compañía reunía en aquel colegio los estudios de gramática, humanidades, retórica, filosofía y teología; y alumnos de estas aulas eran, además de los colegiales no jesuítas, los escolares de la Compañía. Allí también estaba el noviciado. Los otros tres colegios abrigaban, según lo hemos indicado, no tan vastas aspiraciones.

Las residencias eran tres; Pátzcuaro, Tepotzotlán y Veracruz, sostenidas, respectivamente, por once, nueve y seis jesuítas [15].

ARTICULO 5.

DESARROLLO GRADUAL DE LA PROVINCIA NOVOHISPANA

Indicaremos esquemáticamente el desarrollo gradual de la provincia en los años 1581 a 1585, entresacándolo de los documentos

---

1ª ed. I 502-504; ASTRAIN, *Historia* II 70; III 566-570 581 594 620s; IV 393 404-407 426s 428s 464-466 470-477 747s.

[13] Art. 1.

[14] Doc. 222.

[15] *Ibid.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que editamos. Nombrado el P. Claudio Aquaviva general de la Compañía, envía su bendición a Nueva España, y presenta a su inmediato colaborador para el régimen de la provincia ultramarina, P. García de Alarcón (doc. 2). Da las primeras instrucciones al P. Plaza, provincial, inculcándole cautela en la admisión de los criollos en la Compañía (doc. 3) y promete enviar gente allá « de mucha confianza, religión y prudencia » (doc. 5). Ya en este primer período nos hallamos en la capital mexicana con un hecho de singular transcendencia para la historia jesuítica; el colegio de San Pedro y San Pablo encomendado definitivamente a la Compañía (doc. 18). El P. Plaza, provincial, presenta en septiembre de 1581, requerido para ello, un cuadro de líneas precisas y claras sobre el estado de las casas y colegios jesuíticos novohispanos con sus correspondientes actividades (doc. 19). El doc. 20, altamente sintomático e interessante, deja entrever la reacción de oposición de algunos españoles (probablemente muchos) ante el designio jesuítico de formar a los indios en los estudios superiores. El catálogo de 1582 (doc. 21) reseña todo el personal de la provincia, ciento veintitrés, por todos. Las islas Filipinas están a la dependencia del provincial mexicano (doc. 22). Las actividades de los colegios y casas se van desenvolviendo con intenso ritmo (doc. 34); en la capital mexicana cuentan los jesuítas con la sincera aprobación y ayuda del Arzobispo (doc. 34 párr. 8-9); el P. Ortigosa obtiene el grado de doctor en teología por la universidad mexicana (*l. c.* párr. 9) y los alumnos teólogos del colegio jesuítico se exhiben en actos públicos (*l. c.* párr. 8).

En Tepotzotlán, pedidos por los aborígenes (doc. 38) y a las repetidas instancias del Arzobispo mexicano, se establecen los jesuítas, para atender preferentemente, aunque sin encargarse de su cura de almas, a los mexicanos y otomíes (doc. 39).

Las constituciones del primer colegio jesuítico novohispano, San Pedro y San Pablo (doc. 45) son de valor histórico incalculable.

La carta anua de 1582 (doc. 47) proyecta nuevamente el cuadro sugestivo de las actividades de la provincia; los colegios y casas despliegan multiforme labor en las regiones donde se hallan, y aun envían misioneros a zonas más remotas (Zamora, Guanajuato) a recoger abundante mies de almas. El catálogo de ese mismo año 1583 enumera a los ciento diecisiete que integran la provincia (doc. 48).

El P. General, por informes e impresiones recibidas y que se han perdido (lo deducimos por las respuesta del mismo P. General), resuelve designar al P. Antonio de Mendoza, rector entonces complutense, provincial de Nueva España (doc. 52-53), y le remite la

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0
Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

lista de los futuros superiores y consultores de la provincia (doc. 56). El doc. 58 recoge el significativo informe sobre la provincia del P. Plaza.

El doc. 100 señala un período nuevo en la historia jesuítica novohispana. La insistente recomendación del P. General, alegando para ello la autoridad pontificia, de trabajar con los indígenas, se hace sentir notablemente durante el provincialato de Mendoza, y mucho más posteriormente al abrirse las misiones del norte de Nueva España, como lo iremos viendo en siguientes volúmenes.

Los colegios y las residencias continúan con ritmo creciente su labor habitual. Clausurado el colegio de Valladolid, Morelia, los estudiantes de lenguas indígenas se trasladan a Pátzcuaro (doc. 118), ambiente más favorable, sin duda alguna, para ese aprendizaje. En Roma y Nueva España reconocen la necesidad de seleccionar entre los candidatos de la Compañía en Ultramar (doc. 100 párr. 10; doc. 123 párr. 6). Insisten de México en la conveniencia de erigir en la capital casa profesa (doc. 115 párr. 4; doc. 142); pero todavía sin resultado positivo, pues en la provincia misma se ven los inconvenientes de esa fundación (doc. 151 párr. 13). La carta anua de 1583 presenta panorámicamente el estado de la provincia en personal y actividades (doc. 125).

El nuevo provincial, Antonio de Mendoza, acompañado de nutrido grupo de jesuítas, llega a la capital mexicana en septiembre de 1584 (doc. 134 párr. 1-2; doc. 139 párr. 1). Según instrucciones recibidas, comienza a suscitar interés por las lenguas indígenas (doc. 136 párr. 2). El P. Rubio, defendiéndose contra la acusación de ser adverso al estudio de las lenguas aborígenes (doc. 138 párr. 10-12), pondera con razonamiento sereno y objetivo (el documento bajo este aspecto es de notable interés) la importancia que, para el campo indígena, tienen los colegios de estudios filosóficos y teológicos, pues preparan muchos y aptos ministros para ese apostolado (*l. c.* párr. 4-7).

Desde la llegada del nuevo Provincial a México, la información de más relieve es la que se refiere a los indígenas. Los doc. 148 y 173, en este sentido, son de valía inapreciable. Para una labor eficaz entre los indígenas (lo recordaremos al hablar de los *métodos* en la actividad jesuítica) [16], se emprende una labor sistemática intensa. De Valladolid (Morelia) avisan a Roma que aquella ciudad más que Pátzcuaro es la indicada para seminario de lenguas (doc. 180).

---

[16] Art. 6.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Los doc. 200-209, relacionados con la congregación provincial (de valor fundamental para la historia jesuítica novohispana en esta época) examinan problemas significativos de la provincia, los proponen oficialmente a Roma que da respuesta decisiva; así el cuadro histórico de la provincia ultramarina a la que nos referimos, al finalizarse el año 1585, aparece con relieve trascendental.

Los doc. 205-206 recogen afanosamente recomendaciones y prescripciones para regular la vida cotidiana de la provincia. De interés para la historia económica del colegio de México es el doc. 209. Oportuna históricamente (por las razones objetivas que aduce) es la insistencia del P. Majano porque la Compañía no abandone Valladolid (Morelia) (doc. 211). El P. Díaz, en su carta a Roma (doc. 219) no disimula las deficiencias que notaba principalmente en el gobierno de la provincia.

La reseña documental del personal jesuítico novohispano, presentado por el catálogo de 1585 (doc. 222) es históricamente completa.

Articulo 6.

Metodos en la actividad jesuitica

La principal actividad jesuítica, sobre todo durante el provincialato del P. Plaza, se desarrolla en los tres colegios de México, Oaxaca y Puebla, con españoles y criollos. El segundo provincial, P. Mendoza, sin disminuir la labor de los colegios y residencias, abre decididamente a las iniciativas de los operarios apostólicos el campo aborigen. El colegio mexicano, el más importante de la provincia, provisto de mayor número de sujetos que todos los otros, ha podido establecer definitivamente los cursos de gramática, humanidades, retórica, filosofía y teología (doc. 19), con resultados halagüeños, pues ya al principio del período de este volumen cuenta trescientos estudiantes externos (doc. 34). Los métodos usados son los tradicionales de la Compañía a base de ejercicios y actos públicos. Los colegios de Oaxaca y Puebla tienen por ahora aspiraciones más modestas; clases de gramática. No han renunciado, sin embargo, a un ministerio de mayor amplitud, y a imitación del colegio mexicano (doc. 115 párr. 3; doc. 117), Padres allí residentes, explican casos de conciencia a los clérigos (doc. 19; doc. 115 párr. 6; doc. 116). En todas estas instituciones docentes los actos y certámenes literarios son frecuentes.

Los doc. 205-206 ponen de manifiesto el empeño jesuítico para

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

encontrar en el gobierno de los colegios novohispanos una fórmula, concorde con el espíritu de la Orden, para aumentar su eficacia formativa.

En medio de esta actividad docente, los Padres ejercen toda clase de ministerios: administración de sacramentos, explicación de la doctrina por calles y plazas, predicación, asistencia a cárceles y hospitales. La actividad en el colegio de San Nicolás de Valladolid es bastante fluctuante y los jesuítas trabajan principalmente con españoles (doc. 19).

Los residentes de Veracruz, desvinculados de toda obligación docente, atienden a la vida apostólica más activa en la ciudad y en San Juan de Ulúa.

La labor jesuítica con los indígenas expuesta en este volumen es muy digna de atención. La afirmación del Arzobispo mexicano: «La Compañía nos ayuda a todos los prelados notablemente en el ministerio de los yndios, porque, con gran cuidado, se an dado a las lenguas» (doc. 143 párr. 3) está perfectamente justificada. Los residentes de los colegios de México, Oaxaca y Puebla trabajan asiduamente entre los indios mexicanos, enseñandoles la doctrina cristiana y administrándoles sacramentos (doc. 19-34 párr. 4 16 27-31 36). La residencia de Tepotzotlán se funda con el fin casi exclusivo de ayudar a los aborígenes mexicanos y otomíes (doc. 19); y la de Pátzcuaro dedica también su labor preferentemente a los indios tarascos en el pueblo y alrededores (*ibid.*; cf. doc. 34 párr. 47-57). El P. Mendoza (lo hemos indicado ya), llegado a México, en septiembre de 1584, atento a las muy autorizadas recomendaciones que se le han hecho (doc. 100 párr. 20-23) se fija con predilección en los indígenas y organiza entre ellos un apostolado metódico. Ya, desde ahora, materia relevante de su correspondencia epistolar con Roma serán los ministerios con indígenas. El P. General sigue interesando a los misioneros porque se ocupen con naturales (doc. 102). El P. Plaza, sabiendo que tiene que dejar su cargo de provincial, desea lo dediquen a indígenas, y alega como razón que conoce la lengua de ellos (doc. 124 párr. 3); había estudiado la mexicana. Más tarde insiste en la misma petición (doc. 141 párr. 3). También el P. Ortigosa, célebre profesor de teología, pide el ministerio con indios (doc. 146). En Tepotzotlán desarrollan los jesuítas un programa gradual para la formación religiosa, literaria y técnica de los indios mexicanos y otomíes (doc. 203). Vemos los resultados de ese esfuerzo tenaz y concienzudo, pues los aborígenes, dirigidos por los misioneros, representan una comedia en mexicano, otomí y castellano (doc. 125 párr. 31).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

En Pátzcuaro los Padres Francisco Ramírez y Juan Ferri ejercitan con los tarascos una actividad que no conoce ni límites ni tregua: grupos nutridos acuden incesantemente a sus confesonarios (doc. 125 párr. 38-42) y han podido infundir en los indios amor a la confesión y comunión (doc. 148 párr. 12-18; doc. 173 parr. 93-105 129-130). El P. Ferri, insigne misionero, compendia para los tarascos, en su lengua, el catecismo del P. Ledesma (doc. 173 párr. 89), y ayudado probablemente por sus Hermanos, lo distribuye en numerosas copias (doc. 173 párr. 89, 91): así la formación religiosa del indígena, iniciada con el catecismo, puede ser sistemática (doc. 173 párr. 90).

En Tepotzotlán, el esfuerzo con los mexicanos y otomíes, aunque de carácter diverso, no es menos importante. La escuela, allí fundada, quiere hacer de aquellos aborígenes los futuros dirigentes de sus connacionales y colaboradores más inmediatos de los misioneros. El doc. 203 es clara manifestación de estos planes jesuíticos. Significativa la petición que, para allí, hace el Provincial a Roma « de algún buen pintor y escultor y de otros oficios » (doc. 213 párr. 70); y aun propone instalar allí una imprenta, alegando como razón: « los indios tienen extraño ingenio para todos estos oficios » (*ibid.*). El mismo Provincial deja caer esta noticia de notable significado para la literatura indígena: la deseada imprenta posibilitaba el editar « el bocabulario otomí y el flos sanctorum mexicano » compuesto este último por el P. Juan de Tovar (doc. 213 párr. 65-66 70). Los escritos tovarianos, aun prescindiendo de su valor literario, nos adentran en los métodos jesuíticos que quieren estudiar a fondo la mentalidad india. Para este mismo fin, el esfuerzo de la provincia por estudiar las lenguas indígenas, ya desde esta época, es considerable. El Provincial promueve celosamente ese aprendizaje (doc. 136; doc. 184 párr. 5); se lo asegura él mismo al P. General (doc. 139 párr. 16). En el colegio mexicano a la clase de lengua mexicana acudían todos los escolares y algunos Padres (doc. 148 párr. 3). Hacia mediados de octubre de 1584 (nótese que todavía estamos muy a los principios del gobierno del P. Mendoza) los jesuítas que en Nueva España conocían lenguas indígenas eran dieciocho; cuatro, la otomí; cuatro, la tarasca y diez, la mexicana (doc. 139 párr. 12).

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0
Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

CAPITULO II.

LOS INDIGENAS EN EL APOSTOLADO JESUITICO

ARTICULO 1.

AZTECAS

Los jesuítas, después del primer contacto con algunos de los aborígenes de Nueva España, se dan al aprendizaje de sus lenguas, concretan el plan educacional que quieren establecer entre ellos y entran más de lleno en el mundo indígena. Los primeros atendidos por los jesuítas fueron los mexicanos o aztecas. Su lengua y posición geográfica las señalamos en el anterior volumen [1].

En su mentalidad religiosa, los mexicanos identificaban a los númenes con las fuerzas naturales; y, con sus adoraciones y cultos, querían hacerlos favorables a la existencia humana e impedir los efectos perjudiciales de su enemistad. Los elementos personificaban a esos dioses y diosas. Con ritos y dones habían de inducirlos al bien. La religión azteca fue consecuencia del reconocimiento y temor de las fuerzas naturales y del intento de dominarlas. Esas fuerzas, en su desarrollo gradual y múltiple, se presentan como cultura, arte, mecánica, vida social etc. La filosofía azteca se mueve en el campo conceptual de las relaciones entre las fuerzas sobrehumanas y el universo [2].

El universo (el azteca lo concreta religiosa no geográficamente) se dividía horizontal y verticalmente en zonas de significación religiosa. La horizontal (acaso la concepción más antigua) tenía cinco direcciones: los cuatro puntos cardinales y el centro, gobernados por otras tantas deidades [3].

---

[1] MM I 1 *-2 *. Datos muy interesantes sobre la etnología y teogonía de los indios de Nueva España pueden verse en HERNANDEZ, *Antigüedades de Nueva España* l. I c. XII XV XXVII; l. II c. II X; l. III c. I-III; MOTOLINIA, *Historia de los indios de la Nueva España* trat. I c. IV-XII; trat. II c. VIII; SAHAGUN, *Historia general de las cosas de Nueva España* l. I c. I-LI; l. II c. I-XXXVIII; l. V c. I-XII; CLAVIGERO, *Historia antigua de México* l. VI; MENDIETA, *Historia eclesiástica indiana* l. II c. 1-19; BEUCHAT, *Manuel d'Archéologie américaine* 257-404; ABZ I-II « índices »; CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México* I 31-129.

[2] VAILLANT, *The Aztecs of Mexico* 168.

[3] *O. c.* 169.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El mundo vertical estaba seccionado en paraísos e infiernos, que no tenían ninguna significación moral, sino sencillamente topográfica: mundos superiores e inferiores, moradas de los dioses, distribuídos jerárquicamente. No pocos aztecas clasificaban los paraísos, relacionándolos con la trayectoria solar, en orientales y occidentales, mansiones ultraterrenas de hombres esclarecidos. Los demás muertos iban a Mictlán o mundo inferior [4].

El panteón azteca lo formaban múltiples deidades. La principal y suprema era Tloque Nahuaque, abstracción del poder divino, al que seguía la pareja Tonacatecuhtli y Tonacacihuatl (nuestro señor y señora de la subsistencia), progenitores de otros númenes. El culto tributado a éstos no era general, pues su intervención en la naturaleza era remota. Tampoco estaba generalizado el culto a Ometecuhtli, dios de la dualidad, lejano regidor de los destinos humanos. Tonatiuh, dios sol, de efectividad palpable, formaba parte esencial y preponderante del culto azteca. Númenes que más inmediatamente intervenían en los asuntos humanos, eran objeto de veneración preferente. Así a los númenes tutelares de las comunidades se les atribuían poderes supremos y se les consagraba el templo principal [5].

Los sacerdotes dirigían y ordenaban las ceremonias, complicadas generalmente, según las exigencias rituales del calendario y de las estaciones; y los simples fieles preferían, en su devoción, a las divinidades de cuyo poder dependía más inmediatamente su vida [6]. Los aztecas concebían a sus dioses como poseedores de tremendos poderes materiales; su aspecto espiritual pasaba desapercibido para ellos.

Múltiples eran las funciones de los sacerdotes, distribuídos jerárquicamente, que se ocupaban de asuntos civiles y religiosos. En Tenochtitlán, por ej., dos de los más conspicuos dirigían el culto en honor del dios de la guerra (Huitzilopochtli) y del dios de la lluvia (Tlaloc) [7], las principales divinidades que se veneraban en aquella ciudad. Un tercero vigilaba, en general, los asuntos religiosos de la ciudad-estado y de los pueblos subordinados. Otros, en escala

---

[4] *O. c.* 170s; cf. LEON PORTILLA, *La filosofía nahuatl* 122-132; SOUSTELLE, *La pensée cosmologique* 56-78.

[5] Cf. VAILLANT, *The Aztecs of Mexico* 172-181; SAHAGUN, *Historia general de las cosas de Nueva España* l. I c. I-LI; BEUCHAT, *Manuel d'Archeologie américaine* 316-325.

[6] Cf. SAHAGUN, *Historia general de las cosas de Nueva España* I 237-241.

[7] Cf. SOUSTELLE, *La pensée cosmologique* 47-50.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

descendente, se encargaban, en las escuelas, de la instrucción de los ciudadanos guerreros, sacerdotes etc. e intervenían en las ceremonias del pulque. Seguían en categoría los comisionados para el culto, templo y rito de cada dios o diosa en particular. Se usaban, en las ceremonias, los atavíos del numen a quien se personificaba en la tierra. Cooperaban con los sacerdotes los aspirantes a aquella dignidad [8].

La vida intelectual estaba también dirigida por los sacerdotes y aun los trabajos del pueblo eran expresión generalmente del sentimiento religioso. Los complicados cómputos astronómicos y matemáticos que coordinaban el calendario solar y religioso, en el transcurso de las estaciones, eran igualmente de incumbencia sacerdotal; y aun las danzas, representación de acontecimientos mitológicos y ejecutadas por las masas, las dirigían sacerdotes. Estos eran los árbitros. Sin hacer ostentación de su poder, interpretaban oficialmente la voluntad divina, y el pueblo los seguía ciegamente en sus indicaciones [9]. Aun los juegos atléticos y de azar tenían significación religiosa [10]; por consiguiente, con intervención más o menos inmediata de los sacerdotes.

Parece había también sacerdotisas y escuelas para su instrucción y formación, combinadas con algunos templos [11].

Muchas veces las ceremonias religiosas iban acompañadas con víctimas humanas o danzas macabras, en las que se inmolaban prisioneros de guerra [12].

El sacerdocio, dependiente de la autoridad civil, estaba compenetrado con ella: se fundían en uno el dominio religioso y civil [13].

La organización social azteca tenía carácter democrático. El miembro de una familia pertenecía, a su vez, a un clan o grupo de familias. Veinte clanes constituían teóricamente una tribu, autónoma en la reglamentación de sus propios asuntos. Para negocios de mayor importancia, tribus confederadas elegían su representante que, agregado a los otros de las tribus reunidas, nombraban un jefe, encargado de los asuntos civiles y eclesiásticos comunes, y no pocas veces otro segundo para la guerra [14].

---

[8] VAILLANT, *The Aztecs of Mexico* 182s.
[9] *O. c.* 183-185.
[10] *O. c.* 198s.
[11] *O. c.* 183.
[12] *O. c.* 195-198.
[13] VAILLANT, *The Aztecs of Mexico* 123.
[14] *O. c.* 115.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Formaban parte de la estructura social azteca diversos funcionarios: los que mantenían el orden en los mercados, tribunales; los que enseñaban a la juventud en el telpuchcalli (casa de los jóvenes); los que llevaban los registros del tributo, de los bienes almacenados del clan; secretarios, tesoreros (calpullec), alguaciles (teochcautin), oradores (tlatoani) para solucionar las divergencias de los clanes y confederaciones entre sí. Un consejo supremo para el que cada clan señalaba un delegado (la gente más dispuesta aspiraba a estos cargos), ejercía funciones judiciales y directivas, y elegía cuatro oficiales que mandaban las fuerzas militares de los cuatro barrios o fratrías en que se repartían, por partes iguales, los veinte clanes que formaban la tribu, mantenían el orden entre ellas, y ejercían autoridad tribal en disputas y pleitos no solucionables en el clan. A dos de ellos incumbían especialmente los asuntos judiciales; el tercero era el verdugo y el cuarto servía de intermediario entre los asuntos civiles y militares. Estos cuatro funcionarios controlaban la habilidad y atribuciones del jefe supremo y del jefe religioso. Competencia del jefe de los hombres era acaso representar a la tribu en sus asuntos exteriores: guerra, alianzas etc. La mujer serpiente era el cargo supremo para los asuntos internos. Se designaban estos altos funcionarios por una especie de elección continuada; la familia que daba uno se suponía podía dar otros después [15].

La agricultura formaba la base de la vida azteca. El consejo tribal dividía la tierra entre los clanes y los respectivos caciques la repartían por familias. Se reservaban zonas para el sostenimiento del jefe, de los sacerdotes, para el abastecimiento de guerras, tributos etc. A la muerte del usufructuario, la tierra pasaba a los hijos; si moría sin descendencia, la propiedad volvía al clan. En regiones pobres, donde era difícil o imposible la repartición, los jefes y sacerdotes que gozaban de propiedades públicas, eran los privilegiados. En los territorios conquistados, los guerreros vencedores eran favorecidos con tierras que habían de cultivar y trabajar los vencidos [16].

Los tributos eran muchas veces artículos alimenticios y materias primas domésticas o de otro género, vestiduras de sacerdotes, de guerreros, mantas, cerámica etc [17].

La manufactura estaba subordinada a la necesidad de obtener alimentos. Las poblaciones, según sus recursos naturales, practicaban

---

[15] *O. c.* 120-122.

[16] *O. c.* 128-130.

[17] VAILLANT, *The Aztecs of Mexico* 131.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

una especialidad que sometían al consiguiente intercambio con otros pueblos. Así habían adquirido los aztecas las conchas del Caribe, la loza de El Salvador, los ornamentos de oro panameños. Los medios de propaganda más usuales eran los mercados [18].

El *trueque* era el único medio de cambio y su valor se establecía por la escasez y utilidad de la mercancía. La moneda no existía; la suplían, de alguna manera, los granos de cacao, muy apetecido por los aztecas; cañones de pluma de ave, llenos de polvo de oro, navajas en forma de media luna, hechas de hojas de cobre martillado. La sustancia más preciosa entre los aztecas era el *jade*, o piedras parecidas a él, por su consistencia y color [19].

Cultivaban los aztecas maíz de diversas especies, muchas clases de frijol, calabazas, melones, chías, camotes, chile verde y rojo, aguacate, tomates. El comercio con el sur de Veracruz les proporcionaba chocolate, vainilla y piñas. Del maguey extraían una especie de cerveza y el pulque, usado como licor, intoxicante ritual y nutrimento, y de la planta hacían variados usos [20].

En la caza y pesca hallaban abundantes medios de subsistencia [21]. Alimento indispensable de los aborígenes eran las tortas planas de harina de maíz sin levadura (tortillas) y frijoles [22].

Las ciudades o aldeas aztecas conservaban generalmente forma rectangular, pues la división de la tierra entre los clanes seguía ordinariamente un plano en forma más o menos rectilínea. Una plaza central servía para las reuniones de la comunidad; el templo mayor, la casa del cacique, el mercado y algunos otros edificios principales se erigían en esta zona. En las grandes ciudades existían centros, como el mencionado, para cada clan y para los cuatro grandes distritos que, para fines administrativos, dividían la ciudad [23].

Las habitaciones aztecas eran chozas con techos de paja, sostenidos por muros cubiertos de lodo [24].

El vestido, según su fastuosidad, riqueza o sencillez, diferenciaba socialmente a los aborígenes. El de los sacerdotes y sacerdotisas, ya ordinariamente ostentoso, en algunas solemnidades personificaba,

---

[18] *O. c.* 131s.

[19] *O. c.* 132.

[20] *O. c.* 133s; MOTOLINIA, *Historia de los indios de la Nueva España* trat. III c. XIX.

[21] VAILLANT, *The Aztecs of Mexico* 135.

[22] *O. c.* 116.

[23] *O. c.* 137.

[24] *O. c.* 136; HERNANDEZ, *Antigüedades de la Nueva España* l. II c. XII.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

con su atavío simbólico, alguna divinidad. El hombre ordinario se presentaba descubierto, cabello largo, maxtli o taparrabo, manto anudado sobre uno de sus hombros, sandalias de cuero o de fibra de maguey tejida, cuando hacía frío. Las mujeres se enrrollaban alrededor de la cintura una tela, finamente tejida, que sostenían con ceñidor delgado; una camisa sin mangas (huipil) completaba su vestido. Trenzaban su cabello entrelazándolo, a veces, con listones, que se enrrollaban en la cabeza. Este vestido de mujer se ve todavía en muchas partes del México indígena [25].

Las fibras de maguey o algodón tosco proporcionaban vestidos a los pobres; los ricos exhibían el mismo vestido, hecho de telas finas y adornado con bordados complicados. Telas de lana apenas las usaban; disponían solo de pelo de perro; capas de pluma las estimaban en mucho.

Los guerreros ostentaban ricos mantos y llevaban sobre sus hombros unos arreos de mimbre que sostenían una complicada estructura de mosaico de plumas. Otros imitaban en los vestidos la forma de un águila [26].

Articulo 2.

Otomies

Los otomíes ocupaban, al menos en parte, los actuales estados de México, Colima, Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí y Michoacán [27].

Su familia lingüística (otomí-pame) la forman seis idiomas reductibles a tres sub-familias, cada una de las cuales presenta relaciones internas, particularmente estrechas: otomí y mazaua; matlatzinca y ocuilteca; pame y chichimeca-jonaz; los dos primeros grupos de cultura mezamericana; el tercero, nortemexicano. Los otomíes llaman a su lengua *nhya* [28].

Los tres idiomas principales de la familia otomí que se encuentran en territorio mezamericano, son el otomí, mazaua y matlatzinca [29].

Estos aborígenes (los jesuítas comenzaron a evangelizarlos espe-

---

[25] Vaillant, *The Aztecs of Mexico* 139s; Hernandez, *o. c.* l. I c. XVI.

[26] Vaillant, *ibid.*

[27] MM I 2*.

[28] Carrasco Pizana, *Los otomíes* 12-15.

[29] *O. c.* 27.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cialmente en Tepotzotlán) adoraban dioses personales. Cada uno de estos dioses, según la mentalidad indígena, simbolizaba un oficio o fuerza natural, y cada pueblo poseía un dios patrón, identificado con un antepasado y probablemente del oficio característico del mismo pueblo. Los representaban en forma de ídolos, ordinariamente de piedra y madera, colocados las más de las veces en templos; en ocasiones, en cuevas y aun en encrucijadas [30].

Los más significados del panteón otomí, el Padre viejo y la Madre vieja « de los cuales (afirma la relación llamada de Querétaro) decían que procedían todos los nacidos » [31], eran acaso el dios del fuego y la diosa de la luna y de la tierra respectivamente. La luna para ellos era deidad principal [32].

Otonteuctli (señor de los otomíes), dios del fuego y de los muertos, el más importante y característico de estos indios, aparece también con el nombre de Oconteuctli (señor de la tea o del pino), Xocotl. Para honrarlo con sacrificios acostumbraban echar al fuego a los prisioneros de guerra, y levantaban también palos de pino. En su honor celebraban igualmente la fiesta de los guerreros y señores muertos [33]. Entre muchos númenes tributaban también los otomíes culto particular al dios del viento [34]: su ídolo ocupaba lugar preferente entre los dioses de los templos [35]; al dios de la lluvia [36], a los dioses del agua y de la vegetación [37].

Consideraban númenes algunos objetos de la naturaleza (el culto a la luna es caso típico en este sentido): cerros, cuevas, manantiales, algunas plantas y árboles: pinos, álamos, el fuego [38].

La cosmogonía otomí parece haber imaginado nueve cielos sobrepuestos, y atribuía al dios del viento (Quetzalcoatl), por orden recibida probablemente de la pareja suprema, la creación del universo [39].

Sitios dedicados al culto eran los templos, jacales del campo, el campo y las cumbres de los montes [40].

---

[30] *O. c.* 133-135.
[31] *O. c.* 137.
[32] Carrasco Pizana, *Los otomíes* 135-137.
[33] *O. c.* 140-146.
[34] Edahi (viento) y ek' emaxi (serpiente de plumas).
[35] Carrasco Pizana, *Los otomíes* 147s.
[36] Muy' e (señor de la lluvia).
[37] Cf. Carrasco Pizana, *o. c.* 148-151.
[38] *O. c.* 159-163.
[39] *O. c.* 163s.
[40] *O. c.* 216-218.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

En la sociedad otomí apenas se distinguían entre sí, según parece, los funcionarios civiles y religiosos. Los sacerdotes formaban y educaban a los niños en la escuela, y de éstos no pocos seguían el sacerdocio [41].

Manifestaciones de la vida religiosa otomí eran las fiestas tenidas ordinariamente en honra de alguna divinidad; las relacionadas con el ciclo agrícola; con ocasión de la cosecha; las celebradas por las principales actividades de la vida casera; al levantar una casa nueva, en el nacimiento de una criatura, por casamiento, al quemar los muertos [42].

Los elementos más relevantes de un ceremonial solemne eran sacrificios humanos, autosangrías, sacrificios de animales, ofrendas de comida y bebida, de papel o tela de corteza [43].

Entre los otomíes, como generalmente en todos los pueblos aborígenes, hechiceros, adivinos, espantanublados y graniceros, con sus misteriosos poderes, especulaban sobre la credulidad popular [44].

Vivían aquellos indígenas, siguiendo la tradición de mudarse de una parte a otra cuando se les antojaba, no en poblaciones compactas sino dispersas; generalmente « en los montes, entre sierras y lugares apartados » [45]. En localidades de más significación política y religiosa, existían algunas agrupaciones de tipo urbano [46].

Sus casas eran, por lo general, bajas y pequeñas; planta ordinariamente rectangular, paredes de adobe con cimientos de piedra. Grijalva nos da este informe de las moradas de la región de Atonilco (Pachuca): « unos buhíos estrechos, hechos de pencas de maguey, que apenas cabe en ellos un hombre » [47]. El techo era por lo general de paja, aunque usaban también pencas de maguey [48].

De construcciones de mayor amplitud, religiosas o civiles, no tenemos información alguna. Excepcionalmente se nos habla del templo de Yocippa, cuyo techo era de paja [49].

El pueblo y barrio en que vivían (ellos lo llamaban *calpul*),

---

[41] CARRASCO PIZANA, *Los otomíes* 165-168.

[42] *O. c.* 195-202.

[43] *O. c.* 203-210.

[44] Cf. *o. c.* 220-237; SAHAGUN, *Historia general de las cosas de Nueva España* l. V c. I-XIII.

[45] CARRASCO PIZANA, *Los otomíes* 86.

[46] *O. c.* 86-87.

[47] GRIJALVA, *Crónica de la orden de N. P. S. Augustín* l. I c. 20.

[48] CARRASCO PIZANA, *Los otomíes* 89.

[49] *O. c.* 90.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

era un grupo de parientes con terreno definido; en otras palabras, un clan localizado. Los recién casados, muchas veces por elección de sus padres, iban a vivir con la familia del esposo o de la esposa [50].

Además de la división de clanes, determinados por parentesco, existían grupos formados por diversas categorías: nobles y gente común, discernibles entre sí por la manera de comer y vestir. Los primeros eran gobernantes, sacerdotes, propietarios y tributados; los segundos, trabajadores, pecheros y tributarios [51].

El conjunto de varios clanes, cada uno con su territorio determinado, constituía un pueblo con su correspondiente organización política autónoma, en lucha, muchas veces, con los pueblos vecinos, para dominarlos o imponerles tributos o sacudir el yugo de la sujeción. Así surgía un conjunto de pueblos que reconocían una autoridad única, la del vencedor. En ocasiones, varias de estas agrupaciones concertaban alianzas permanentes con fines de conquista, en las cuales dominaba el jefe más poderoso [52].

Para la celebración del culto, dirigir las guerras y recaudar tributos, los otomíes, como los demás pueblos de la América central, mantenían numerosos funcionarios, salidos todos de los nobles [53].

Las mujeres vestían huipil y naguas [54]; éstas les llegaban ordinariamente hasta poco encima de los tobillos y el huipil hasta las rodillas. Los hombres llevaban manta de ichtli o de algodón, atada a un hombro o por delante y braguero. Los de posición social más distinguida se revelaban en la calidad y adornos del vestido, fundamentalmente el mismo en todos [55].

Los hombres calzaban sandalias y las mujeres iban ordinariamente descalzas [56].

Para los otomíes, grandes cultivadores, la base de la agricultura era el maíz, que les servía de alimento bajo múltiples formas. Sahagún señala entre sus defectos que, antes de que madurasen las mazorcas, se acababan las sementeras por comerse los jilotes y hacer tortillas y tamales de elote [57]. Cocido el maíz maduro con cal, lo molían; y,

---

[50] *O. c.* 91-93.

[51] *O. c.* 93.

[52] CARRASCO PIZANA, *Los otomíes* 105-107.

[53] *O. c.* 107.

[54] Cf. SAHAGUN, *Historia general de las cosas de Nueva España* l. X c. XXIX § 5.

[55] CARRASCO PIZANA, *Los otomíes* 74-77.

[56] *O. c.* 77s.

[57] SAHAGUN, *Historia general de las cosas de Nueva España* l. X c. XXIX § 5.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

hecho masa, preparaban tortillas, tamales y atoles. El maíz lo comían también cocido. Su alimentación ordinaria eran además frijoles, calabazas, bledos, chile y tomate. Del maguey extraían diversas bebidas. Tampoco faltaban de sus mesas frutas: capulín, aguacates, zapotes, guayabas, ciruelas, papayas, piñas [58].

La caza y pesca abastecían igualmente sus comidas. Los animales de caza eran venados, liebres, conejos, codornices y las aves de los lagos. Comían también otros muchos animales enumerados detalladamente por Sahagún [59]. Las redes usadas en sus ríos y lagunas les proporcionaban pesca [60].

De sus productos agrícolas el más *industrializado* fue el maguey, cuyas pencas les servían para hacer canales; las mismas pencas y los tallos, para casas, y su fibra, para cuerdas, tejidos, redes y vestidos. La industria del tejido era la preferida, tanto el de ichtli [61], como el del algodón; el primero era más conocido por dedicarse a él especialmente los otomíes. Hacían también petates y esteras, lienzos de corteza que servía de papel, fabricación todavía usada por los aludidos aborígenes de la Sierra de Puebla. En la vertiente meridional del nevado de Toluca extraían sal de los manantiales de agua salada; fabricaban la cal y se consagraban a labores de cerámica y orfebrería [62].

Articulo 3.

Tarascos.

La Compañía de Nueva España desarrolló labor sistemática con los tarascos de Michoacán.

Los límites aproximados de su territorio se indicaron en *Monumenta Mexicana* [63]. En el siglo XVI ocupaban preferentemente las zonas de los lagos y de las sierras, al norte y noroeste de la región central del estado de Michoacán [64].

---

[58] Carrasco Pizana, *Los otomíes* 50-56.

[59] Sahagun, *ibid.*

[60] Carrasco Pizana, *o. c.* 60-68.

[61] Sahagun, *Historia general de las cosas de Nueva España* l. IX c. II.

[62] Carrasco Pizana, *Los otomíes* 68-70.

[63] I 2*; cf. *Los tarascos* p. XXI; Orozco y Berra, *Historia antigua de la conquista de México* II 211; Clavigero, *Historia antigua de México* I 1.

[64] *Los tarascos* 112.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

No conociéndose parentesco alguno del tarasco con otros idiomas de México, los filólogos lo clasifican como lengua especial [65].

Sobre la religión tarasca, politeísta, tenemos escasas y confusas noticias. El sol y la luna tenían entre ellos culto de preferencia. En sus ritos sacrificaban víctimas humanas [66].

De la cosmogonía tarasca los datos son igualmente inciertos. Los dioses, según su creencia, hacen al hombre de la ceniza. Al sol llamaban padre; a la luna, madre, probablemente por creerlos criadores de todas las cosas. Los astros, seres vivientes, según los tarascos y los eclipses, combates en que mutuamente se devoraban los cuerpos celestes, influían en el ser y en la vida del hombre: por ellos nacían los niños con labio hendido. Admitían la existencia de seres inmateriales en algunos parajes y los invocaban para neutralizar o superar la influencia de espíritus malignos. En sus ideas cosmogónicas se mezclaban no pocos conceptos supersticiosos [67].

El rey tenía poderes civiles y religiosos; considerado como primer sacerdote, era el representante de la deidad; su deber fundamental era atender al culto de Curicaveri. Hacer la guerra se consideraba como deber religioso, pues uno de sus fines primarios había de ser obtener prisioneros para inmolarlos en sacrificio a los dioses [68].

Sucesores del trono fueron, en un principio, los primogénitos; pero posteriormente ascienden a la autoridad suprema hermanos o primos del rey: siempre de la familia real. El régulo tenía probablemente derecho de nombrar sucesor [69].

Colaboraban con el rey en el gobierno un gobernador y un capitán general: al primero incumbían los asuntos administrativos y al segundo los de orden militar [70].

Conquistado Michoacán por los españoles, el territorio (se sigue ritmo análogo en todos los países ocupados) queda dentro de la jurisdicción de la real audiencia de México, en el virreinato de Nueva España. Las autoridades indígenas, con excepción del rey, siguen en sus funciones. Así, en cada pueblo, un cacique indio, como tal, ejerce directamente la autoridad, y sirve de intermediario para hacer ejecutar las órdenes de las autoridades españolas y cobrar

---

[65] *O. c.* p. LIII-LV.

[66] *O. c.* p. LV; SAHAGUN, *Historia general de las cosas de Nueva España* l. X c. XXIX § 11.

[67] *Los tarascos* p. LVIIs.

[68] *O. c.* p. XXIII 40.

[69] *O. c.* p. XXIII.

[70] *Ibid.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

los tributos; y, juntamente con las autoridades eclesiásticas, se encarga también de recaudar todo lo relativo al culto. Este régimen se fue sustituyendo después por el municipal de cabildos [71].

La tierra, en la organización agraria tarasca, se dividía en cuatro partes: una pertenecía a la corona; otra, a los sacerdotes y al culto religioso; la tercera, a los nobles y la cuarta, al pueblo, que disfrutaba de las parcelas, distribuídas por familias. La propiedad de ellas era comunal. Los plebeyos y esclavos cultivaban las propiedades de las clases más elevadas [72].

Las labores pesadas del campo eran incumbencia de los hombres; de las mujeres, la venta de los productos en los mercados, los trabajos domésticos y la pequeña industria de familia, bajo la dirección del padre. La educación de los hijos, dentro del hogar, correspondía al padre; la de las hijas, a la madre. Las hijas ayudaban ordinariamente a la madre en el tejido de las telas necesarias para el vestido y adorno de todos los miembros de la familia; los hijos varones, al padre, en todos sus trabajos [73].

Es por demás interesante en la economía tarasca, después de la ocupación española, la distribución de las pequeñas industrias por los diversos pueblos, idea genial del gran obispo Vasco de Quiroga [74].

La base de la alimentación tarasca, como generalmente en Nueva España, era el maíz, preparado en diversas formas: tortillas, tamales, (cornudas), pinole y atole, variándolo o complementándolo con chile, frijoles, pescado y carne de caza [75].

El comercio, que alcanzó notable desarrollo en la región a que nos estamos refiriendo, no lo limitaron los aborígenes a los diversos pueblos de la región, sino que lo extendieron a otros reinos y cacicazgos vecinos o lejanos, llegando, por el norte, hasta Nueva México, y por el sur, hasta Guatemala e Yucatán. Al comercio interior se dedicaba, en cada pueblo, la plaza, un día determinado, por medio del « *tianguis* » [76]. Suplían la moneda los artículos de trueque: telas y huevos de gallina [77].

Sahagún califica industrialmente a los tarascos: « lindos y primos

---

[71] *O. c.* p. XLVI.

[72] *Los tarascos* p. XXXs.

[73] *O. c.* p. XXXVI 38 79.

[74] *O. c.* p. XXXVI-XXXVIII.

[75] *O. c.* p. XXXIVs 69s; cf. SAHAGUN, *Historia general de las cosas de Nueva España* l. X c. XXIX § 11.

[76] Cf. ROBELO, *Diccionario de aztequismos* 356s.

[77] Cf. *Los tarascos* p. LX 34s 73s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

oficiales, carpinteros, entalladores y lapidarios y buenos oficiales de cotara » [78]. Eran especialmente conocidas sus labores de pluma (ars plumaria) y en esmalte. Elementos encontrados en época muy posterior: cascabeles, pulseras, collares etc. hacen creer que los viejos tarascos conocieron algún procedimiento para aplicar a los metales baños de oro muy superficiales. El arte del vaciado avanzó notablemente entre aquellos aborígenes y en tejidos alcanzaron alto grado de perfección. Más tarde, las caprichosas jícaras o bateas de madera, decoradas con vivísimos colores, se conocieron aun en el extranjero [79].

El matrimonio, entre los tarascos prehispánicos, tuvo siempre carácter religioso. Lo concertaban los padres sin tener en cuenta el parecer de los hijos. Para la ceremonia nupcial, el sacerdote, acompañado de determinado número de viudas, llevando el patrimonio de la esposa, conducía a ésta al hogar del padre del novio y celebraban allí un acto simbólico, entregando al novio un manto y un hacha, un petate y una soguilla, para indicar, así, que su deber principal consistía en cortar leña y llevarla al templo, para las hogueras encendidas en honor del dios Curicaveri. Inmediatamente, se celebraba la boda, con una comida a base de tamales de frijol. Los recién casados debían guardar después abstinencia de dos a cuatro días. En este tiempo, el esposo llevaba leña al templo de Curicaveri y la esposa barría, a diario, el suelo de la casa y los caminos que conducían a ella, para procurarse la dicha [80].

El rey tenía derecho a concertar los matrimonios de los nobles e intervenía también en los de los plebeyos [81].

Desde antiguo los tarascos eran monógamos y reconocían como esposa legítima a aquella a quien se habían unido con el ceremonial descrito; los reyes y los nobles eran polígamos. A la llegada de los españoles, la poligamia se había también extendido en el pueblo [82].

La habitación tarasca, en lugares fríos, tenía ordinariamente el techo de zacatón y, en las costas y en la tierra caliente, de hojas flabeliformes o de otras especies muy variadas, ordinariamente a dos aguas, que descansaba sobre un caballete, reforzado con largas

---

[78] Cf. SAHAGUN, *ibid.*

[79] *Los tarascos* 33s 72s.

[80] *Los tarascos* p. XLVII-XLIX 37s.

[81] *O. c.* p. XLVIII.

[82] *O. c.* p. XLVIII.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

estacas, a ambos lados. Las paredes eran de paja enjarrada, con gruesa capa de lodo. Entre las varias dependencias, las más comunes eran una pieza que servía de dormitorio, durante la noche, y de taller para la industria doméstica, en las horas del día; y un recinto más pequeño que servía, a la vez, de cocina y almacén de granos. Estas habitaciones se agrupaban, las más de las veces, en un gran solar, cercado por postes de madera y varas flexibles y espinudas. Ciudades de alguna importancia se amurallaban con recios troncos de árbol y grandes piedras [83].

Los vestidos eran camisones hasta las rodillas. En las grandes ocasiones, atábanse encima sendas mantas, finamente tejidas, cuyas puntas se anudaban sobre los hombros y que les alcanzaban a cubrir hasta abajo de los tobillos. Los jóvenes los usaban más cortos, casi al borde del camisón. En fiestas de mayor solemnidad, complementaban la simple indumentaria con pieles de jaguares, lobos, zorras, gatos etc.; la piel del venado se reservaba exclusivamente para el abrigo de los dioses. Las mujeres se enredaban en un lienzo que les llegaba abajo de la rodilla, sin fajarse; y la corta saya la sostenían fija, con una vuelta o nudo de la tela misma. Llevaban el busto descubierto. Las mujeres de calidad se cubrían los hombros con ricas plumas, dejando visibles los pechos. Iban descalzas [84].

Articulo 4.

Zapotecos.

Aunque los jesuítas, muy desde los principios, desarrollaron sus actividades en Oaxaca, territorio de los zapotecos, su labor allí no se dirigió a ellos, sino principalmente a grupos mexicanos, diseminados entre los primeros y otras tribus aborígenes. Sin embargo, hemos de recordarlos, sólo sumariamente, para concretar las circunstancias ambientales que acompañaron los ministerios jesuíticos.

Los zapotecos ocupaban gran parte del actual estado de Oaxaca y parte de los de Chiapas, Guerrero, Puebla y Veracruz [85]. Practi-

---

[83] *O. c.* 29s 68s ; cf. Sahagun, *Historia general de las cosas de Nueva España* l. X c. XXIX § 11.

[84] *Los tarascos* 31; Sahagun, *ibid.*

[85] Cf. MM I 2*; *Los zapotecos* 35; Orozco y Berra, *Geografía de las lenguas* 177; Mendizabal - J. Jimenez, *Lenguas indígenas de México* mapa en Vivo, *Razas y lenguas indígenas de México* al final del volumen; cf. Vivo, *o. c.* 38s 41-45.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

caron probablemente la zoolatría. Los agoreros instruían a los niños, desde muy pequeños, en los sacrificios o prácticas con que habían de tener propicio al animal que les cabía en suerte [86].

Creían los aborígenes en un numen, sin principio ni fin, de diversos nombres: Coqui-Xee, Coqui-Cilla, Pije-Tao, al que estaban subordinados otros, cuyos altares se levantaban en Mitla [87]. Petela, primer guía y señor de la tribu, era también venerado muy especialmente [88].

En el mundo, formado, según creencia zapoteca, por los dioses, existían, al principio, únicamente árboles, rocas y animales, de los que descendían los hombres. «Se hacían (asegura Burgoa) hijos de leones y fieras silvestres; si grandes señores y antiguos, producidos de árboles descollados y sombríos; si invencibles y porfiados, de que se preciaban mucho, que los habían parido escollos y peñascos» [89].

Creían en la inmortalidad del alma. Sobre la vida ultraterrena, todos los que en vida habían obrado heróicamente, en especial los soldados que peleaban con esfuerzo, los sacerdotes, los hombres que se atormentaban con penitencias cruentas y los que se sacrificaban por los dioses; entraban, según ellos, en un mundo de eterna juventud y atrayentes solaces [90].

La familia zapoteca realizaba las pequeñas industrias domésticas y atendía también a la propiedad privada de los terrenos agrícolas. En ella, prevalecía el sistema patriarcal, bien definido, pues el padre no sólo representaba la cepa familiar, sino que era considerado cabeza y guía de los destinos comunes y vigilaba más inmediatamente la educación de los hijos, aconsejándolos y corrigiéndolos. La madre, subordinada al padre, ayudaba a éste en el sostenimiento material de la famílla y atendía particularmente al bienestar y actividades domésticas [91].

En los matrimonios, el padre del varón buscaba consorte para su hijo, sin tener en consideración las clases sociales. Establecido el compromiso matrimonial y canjeados los obsequios simbólicos, el sacerdote fijaba la fecha de la boda, en cuyos festejos, altamente significativos, intervenía el pueblo. Finalizado el banquete de la

---

[86] *Los zapotecos* 95.

[87] El grande panteón zapoteco (*Los zapotecos* 46s; GAY, *Historia de Oaxaca* I/1 208-212).

[88] *Los zapotecos* 95-98; cf. GAY, *l. c.* 144-146 173-182.

[89] La cita la tomamos de *Los zapotecos* 98.

[90] Cf. GAY, *Historia de Oaxaca* I/1 204-208.

[91] *Los zapotecos* 83.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

boda, el sacerdote anudaba las ropas de ambos contrayentes, les hacía se tomaran de las manos y se cambiaran entre sí un puñado de cabellos [92].

Entre los pobres prevalecía la monogamia; los sacerdotes y señores tenían ordinariamente tres o cuatro mujeres reconocidas y algunas concubinas más, sin que esto fuera menoscabo de la honra ni de unos ni de otras [93].

El supremo sacerdote de Mitla y Lyobaa [94], personificaba la autoridad suprema de la teocracia zapoteca. El rey o caudillo representaba sólo a los guerreros, guardianes de las fronteras y del orden interior. Aunque jefe, pudo reunir excepcionalmente en sí los poderes eclesiástico y guerrero. Los monarcas y sacerdotes tuvieron funciones diferentes y limitadas y los primeros rendían respeto y sumisión a los segundos [95].

La arquietectura entre los zapotecos, aunque en sus construcciones nunca llegaron a usar la bóveda, para cubrirlas, progresó notablemente. Levantaron sus pirámides con ladrillos cocidos de grandes dimensiones y aun piedra labrada. Construcciones de menos significado eran de tierra mezclada con piedras o, a lo más, de adobe sin cocer. Alojamientos para gentes de alta posición se levantaban también con adobes sin cocer, techos pajeros, a dos aguas, y varias dependencias para los diversos servicios domésticos. Gentes de bajo nivel económico se refugiaban, alejados de los grandes centros de población, en habitaciones que construían aprovechando los recursos naturales. El clima, especialmente, determinaba la forma y dimensiones de las casas. Los aborígenes del valle alzaban sus chozas con paredes de caras, altas como metro y medio y techos de paja, a una agua. En la sierra, los techos eran más altos y las paredes de paja más compactas, para defensa del frío. En las regiones calurosas, un sencillo cobertizo, apenas suficiente refugio en las frecuentes tormentas, servía de habitación. La madera no la usaban generalmente los indios para la construcción de sus chozas. Las casas de los grandes señores, amplias y extensas, con su solidez y comodidades, contrastaban con los tugurios de los plebeyos [96].

La agricultura e industria constituían la base de su economía;

---

[92] *O. c.* 83-85; cf. GAY, *l. c.* 199-202.

[93] *Los zapotecos* 85; cf. GAY, *l. c.* 201s.

[94] Lugar de descanso (cf. *Los zapotecos* 46).

[95] O. c. 87s ; cf. GAY, *Historia de Oaxaca* 1/I 176-182.

[96] *Los zapotecos* 67s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

practicaron igualmente el comercio, la caza, pesca y la recolección. En la agricultura, las tierras eran de propiedad privada o comunal; los frutos de estas últimas, después de la cosecha, se repartían equitativamente. La industria se desenvolvía generalmente en el ambiente doméstico. Los comerciantes zapotecos exhibían los géneros de su región en los mercados de ambos océanos. La caza, ejecutada con venablos, flechas y trampas, y enderezada principalmente a animales de pelo, les proporcionaba alimento, vestidos y adornos; y la pesca abastecía abundantemente sus mesas [97].

La moneda corriente entre ellos eran almendras y granos de cacao que, a la llegada de los españoles, se sustituyeron por discos de cobre y cañones de pluma, rellenos de polvo de oro. En transacciones comerciales de mayor monta echaban mano del trueque [98].

En las comidas, dos más fuertes, una, por la mañana y la otra, al acercarse la noche, y la tercera, más moderada, a mediodía, el plato ordinario eran tortillas de masa de maíz cocido, frijoles hervidos y salsas de tomate y chile, reforzado, no pocas veces, con carne asada de animales de montería y aves y pescados. Para las comidas extraordinarias reservaban los frutos de que abunda la región, caldos de carne, y salsas de especias y picantes. La miel de los magueyes y de las abejas endulzaba sus comidas; la sal la extraían de las salinas, abundantes en el territorio [99].

El vestido de los hombres eran pieles de venado que les caían cruzadas de un hombro hasta el muslo; las mujeres se tapaban de la cintura abajo con ásperos tejidos de fibra de maguey; andaban ordinariamente descalzas y sin sombrero. La calidad de los tejidos, los adornos y joyas distinguían las diversas categorías aborígenes. El contacto de los zapotecos con los mexicanos trajo radicales modificaciones a su indumentaria [100].

CAPITULO III.

DODUMENTOS DE ESTE VOLUMEN

1. *Documentos conservados.* — Cartas y otros documentos enviados de Roma a los jesuítas de España o Nueva España o a autori-

---

[97] *O. c.* 71s; GAY, *l. c.* 113-115 117-119.

[98] *Los zapotecos* 72s; GAY, *Historia de Oaxaca* I/1 101-107.

[99] *Loz zapotecos* 74s.

[100] *O. c.* 64-67 73s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

dades civiles y eclesiásticas, se conservan ordinariamente en registro original. Los doc. 100 112 del P. Aquaviva, los recogemos de los originales existentes en Ysleta (USA Texas). Los expedidos por la corte o por los consejeros reales de Felipe II a las autoridades civiles o eclesiásticas de Europa y Ultramar, los reproducimos también generalmente de registros originales. La documentación procedente de Nueva España o de España para los superiores de Roma u otras autoridades es las más de las veces autógrafa u original. A todos los documentos acompaña ordinariamente su correspondiente descripción.

2. *Documentos perdidos.* — No pocos documentos, escritos comúnmente por jesuítas novohispanos y que hubiesen formado parte muy principal de este volumen, se han perdido. Hemos querido reseñarlos individualmente, recogiendo todos los datos que tenemos sobre ellos, para que el cuadro panorámico de la historia jesuítica de la región que estudiamos, sea en lo posible completo. A pesar de estos escritos extraviados o desaparecidos, la base documental de esta colección de inéditos es de solidez innegable.

Capitulo IV.

HISTORIOGRAFIA DE LA PROVINCIA JESUITICA DE NUEVA ESPAÑA

En la historiografía mencionada por el título, los autores han hecho muy poco uso de los documentos aquí publicados.

De las *historias manuscritas*, la de Gaspar De Villerias (*Historia de las cosas más dignas de memoria que han acontecido en la fundación, principios y progreso de la Compañía de Jesús en esta provincia y reynos de Nueva España*) [1] llega hasta 1580.

La *Relación breve de la venida de los de la Compañía de Jesús a la Nueva España. Año de 1602* [2] compone sólo esquemáticamente dos capítulos que se refieren a la historia posterior a 1581: « Cap. XVI. *Llegada del P. Juan de la Plaza. Queda como provincial. Pónense maestros de lenguas indígenas. Envío de sujetos a las Filipinas. Relaciones con la real y pontificia universidad* (57-58). — Cap. XVII.

---

[1] La reseñamos en MM I 12*.

[2] Cf. MM I 14*. Señalamos allí (*ibid.*) como autor muy probable de la obra a Villerías.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Muerte y elogio de los hermanos Merino, Albornoz, Ramos y Marquina (59-61)». Aparece claramente que al Autor han pasado inadvertidos los documentos aquí editados.

El P. Andrés Perez De Rivas (*Corónica y Historia religiosa de la provincia de la Compañía de Jesús de México en Nueva España, fundación de sus colegios y casas, ministerios que en ellos se exercitan y frutos gloriosos que con el favor de la divina gracia se han cogido, y varones insignes que trabajando con fervores santos en esta viña del Señor pasaron a gozar el premio de sus santas obras a la gloria; unos derramando su sangre por la predicación del santo evangelio, y otros exercitando los ministerios que el instituto de la Compañía de Jesús profesa hasta el año de 1654*) [3], (consideramos también su parte manuscrita) [4] en el l. III cap. II-XIII, al describir la labor jesuítica en Pátzcuaro, se sirve como fuente principal del doc. 173.

El P. Francisco Xavier Alegre (*Historia de la provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*) habla del período jesuítico novohispano 1581-1585 principalmente en el t. I c. VII-VIII (277-305) y el abundante material de este volumen queda en gran parte inexplorado para el historiador veracruzano.

El P. Francisco Sacchini (*Historiae Societatis Iesu pars quinta sive Claudius. Res extra Europam gestas et alia quaedem supplevit Petrus Possinus ex eadem Societate*) al período historiado en este volumen se refiere apenas en el l. 2 n. 236 p. 107, aludiendo a Tepotzotlán donde los jesuítas estudiaban las lenguas mexicana y otomí.

El P. Antonio Astrain (*Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*) desarrolla el período histórico novohispano 1581-1585 en contadas páginas (IV 387-392) y fundamenta sus principales aserciones en los doc. 186 211 212 (*l. c.* 389[1] 389[3] 391) y en la Historia de Alegre (*l. c.* 390[1]).

El P. Gerard Decorme (*La obra de los jesuítas mexicanos durante la época colonial 1572-1767. Compendio histórico*) esboza ligeramente (I 29-34) los años de historia 1580-1585 sin asomarse siquiera a la rica documentación que editamos.

---

[3] Cf. MM I 14*s.

[4] Cf. MM I 15*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Capitulo V

NUESTRA EDICION

Casi todos los documentos recogidos en este volumen se publican ahora por primera vez. Los pocos que total o parcialmente han sido editados anteriormente, los señalamos al principio de cada uno de ellos, indicando también la publicación donde han aparecido.

Para el método de edición que adoptamos en este volumen, remitimos al lector a las indicaciones dadas en MAF (89*-91*) y *MPer* I (51-52).

Capitulo VI

DESCRIPCION DE CODICES

Como de los principales códices, usados en este volumen, bastantes se han descrito en MAF (91*-106*) y MM I (17*-32*), reseñaremos aquí los demás.

Advertimos también que los códices o manuscritos mencionados en este volumen, cuya procedencia no se indica expresamente, pertenecen al archivo romano de la Compañía de Jesús (ASIR).

Códices del archivo romano de la Compañía de Jesús

Baet. 2

Códice restaurado recientemente: 0,313 × 0,233. En el lomo de pergamino, arriba, papel pegado con la signatura: « *Baet. 2* »; más abajo, el título: « *Baetica. Epist. Gener. 1584-1591* »; abajo: « *2* »; en el vuelto de la pasta, arriba, escrito recientemente: « *Baet.ª 2 (ff. 145)* »; abajo papel pegado con esta notación: « *Iussu A.R.P.N. Gen. imagines photographicas Fr. Georgius Vögele S. I. fecit. Valkenburg. 1929/30* »; abajo, dos trozos de pergamino de la cubierta del códice antiguo pegados; en uno, el del lomo, se lee: « *Baetic. Epist. 1584-1591* »; en el otro: « *Provincia de Andalucía, junio 1584 1585 1586 1587 1588 1589 90 91 mayo* »; en el anverso de la hoja de resguardo, hay esta notación reciente: « *Epistolae Generalium 1584-1591* ». Consta el códice de ff. 1-145, numerados con numeración continua en la parte inferior de los márgenes. En los márgenes superiores se ven los números antiguos. Siguen dos folios en blanco no numerados. Escrito por dos manos.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Congr. 43

Códice restaurado recientemente: 0,318 × 0,226. En el lomo de pergamino, papel pegado con la signatura: « *Congr. 43* »; más abajo la inscripción: « *Congr. Provinc. 1585-1588* »; abajo: « *43* »; en el reverso de la pasta, escrito recientemente con tinta: « *Congr. 43 (ff. 437)* ». Después de la hoja de resguardo, sigue índice escrito en un pliego de cuatro páginas. El códice tiene ff. 1-437, numerados en su parte inferior con numeración continua. Son actas originales de las congregaciones provinciales y las correspondientes respuestas dadas en Roma (1585-1588). En el f. 2 está el índice antiguo: « † *Acta congregationum provincialium cum autographis responsionum ad ea quae congregationes ipsae proponenda censuerant. Anno 1587* ». En este índice, a la numeración antigua de los folios, hecha con tinta, se ha añadido la moderna con lápiz. Los folios del códice son de diversas dimensiones.

Epp. Ext. 14

El códice lo han restaurado recientemente: 0, 328 × 0,242. En el lomo de pergamino este título: « *Epp. Episc. 1580-1586* »; abajo: « *14* »; en la parte superior del lomo hay papel pegado con la signatura « *Epp. Episc. 14* ». En el vuelto de la pasta, arriba, escrito con tinta: « *Epp. Ext. 14 (ff. 285)* ». Abajo, pegado trozo del lomo del códice antiguo, con este título en letras de oro: « *Epistolae Episcoporum ab anno 1580 ad 1600* ». En la hoja de resguardo, título de escritura reciente: « *Epistolae Episcoporum 1580-1/1 1586* ». Consta el códice de ff. 1-285, numerados en los márgenes inferiores, con numeración continua. En los superiores se ven los números antiguos. Son cartas, generalmente autógrafas, de obispos de las regiones donde trabajaba la Compañía.

Epp. NN 1

Caja de cartón: 0,230 × 0,156; en el frontispicio de esta cubierta, escrito recientemente: « *Litterae ad diversas provincias Roma missae ab 1573-1590 personales et secretae* ». En el vuelto de la pasta, arriba, esta notación: « *Epp. NN. 1* »; abajo, papel pegado con esta notación: « *Iussu A.R.P.N. Gen. imagines photographicas Fr. Georgius Vögele S. I. fecit. Valkenburg 1937* ». Son cinco cuadernillos: c. 0,204 × 0,138, numerados con numeración continua en los márgenes infe-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

riores (ff. 1-214); el f. 214 en blanco. Al principio de los cuadernillos, hay cuatro folios de escritura reciente: « *Index epistolarum RR. PP. Mercuriani et Aquavivae registrum secretum 1573-1590* ».

Hisp. 129

(Cf. MAF 95*; MM I 21*)

Magnitud: 0,314 × 0,230; título: « *Epist. Hispan. 1580-1585* ». El título copiado está en el lomo de pergamino de la cubierta; en la parte superior de este lomo, papel pegado con la signatura: « *Hisp. 129* »; en la inferior: « *129* ». El códice consta de 386 folios, numerados en los márgenes inferiores con numeración continua; en los superiores se ven los números antiguos. Al principio del códice, cuadernillo suelto con la lista escrita a máquina de las cartas del volumen; hay además otra lista manuscrita de tres hojas.

Hisp. 130

Magnitud: 0,315 × 0,232; título escrito en el lomo de pergamino: « *Epist. Hispaniae 1585* ». En la parte inferior del lomo: « *130* »; y en la superior, papel pegado con la signatura: « *Hisp. 130* ». Los folios son 1-403, numerados en los márgenes inferiores con numeración continua; en los superiores aparecen los números antiguos. En los ff. 1-6 índice manuscrito de las cartas (lugar, fecha y autor) que se hallan en el volumen.

Hisp. 131

Magnitud: 0,314 × 0,230; título en el lomo de pergamino: « *Epist. Hispan. 1580-1585* »; en la parte inferior de este lomo « *131* »: en la superior, papel pegado con la signatura: « *Hisp. 131* ». El códice consta de ff. 361 numerados en los márgenes inferiores con numeración continua; en los superiores están los números antiguos. Al principio del volumen hay cuaderno suelto, mecanografiado, con el índice de las cartas. Hay además otra lista de tres hojas manuscritas.

Hisp. 141

Códice restaurado recientemente: 0,320 × 0,229, En el lomo de tela, arriba, papel pegado con la signatura: « *Hisp. 141* »; más abajo, tejuelo, con el título: « *Epistolae Hispaniae quadrimestres et annuae*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1564-1584 »; abajo: « *141* ». En el reverso de la pasta, parte superior, escrito con tinta: « *Hisp. 141 (ff. 393* ». En el anverso de la hoja de resguardo: « *Literae quadrimestres et annuae 1564-1584* ». Consta el códice de ff. 1-395, numerados en los márgenes inferiores con numeración continua. En los superiores aparecen los números antiguos. Hay folios de diverso tamaño. No hay índice en el códice. Su contenido aparece claro por el título.

Mex. 8

Cubierta de cartón: 0,306 × 0,209; en el lomo de pergamino, arriba, papel pegado con la signatura: « *Mex. 8*; más abajo, el título: « *Mexican. Cat. Trien. 1751-1764. Cat. breves 1583-1755* »; abajo: « *8* ». En el reverso de la pasta, arriba, escrito con tinta: « *Mex. 8* »; a continuación, hoja mecanografiada con el índice de los documentos; en el anverso de la hoja de resguardo, papel pegado, con esta advertencia: « *N. B. Paulo ante finem voluminis invenitur cat. br. prov. Peruanae 1748 (ad Peru 11)* ». Tiene el códice ff. 1-384ª, numerados en los márgenes inferiores con numeración continua; en los superiores aparecen los números antiguos. El f. 384ª está en blanco.

Philipp. 9

Códice restaurado recientemente; 0,342 × 0,255; cubiertas de cartón con resguardos de pergamino; en el lomo de pergamino, arriba, papel pegado con la signatura: « *Philipp. 9* »; más abajo, el título: « *Philippin. Historia 1581* »; abajo: « *9* »; en el reverso de la pasta, margen superior, escrito con tinta: « *Philipp. 9 (ff. 400)* »; abajo, pegado trozo de pergamino del antiguo códice, con la inscripción: « *Philippin. Hist.* ». En el anverso de la hoja de resguardo, con escritura reciente: « *Philipp. Historia: Epp. etc. 1581-1599* ». A continuación el índice mecanografiado del códice, 12 hojas escritas sólo en los anversos. El códice tiene ff. 340, numerados con numeración continua en los márgenes inferiores; en los superiores aparecen los números antiguos. Casi todos los documentos (1581-1598) son cartas autógrafas enviadas desde Filipinas. Equivocadamente se ha incluido en este códice el doc. 199 de nuestro volumen.

CODICES DE OTROS ARCHIVOS

CITTÀ DEL VATICANO. ROMA

Del Archivo secreto vaticano (ASV) editamos el doc. del apéndice IV (*Nunziature Spagna*) allí descrito.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ESPAÑA

San Cugat del Valles (Barcelona)

(*Colegio de San Francisco de Borja*)

En el Apéndice I describimos el *Cód. C.* que se hallaba en el archivo de la provincia tarraconense.

SEVILLA

Archivo general de Indias (AGI)

(Cf. MM I 26*-31*)

Contaduría 321 B

Fajo grande de documentos: c. 0,314 × 0, 217. En la hoja suelta del principio, escribieron: « *1582* a *1584. Datas de la cuenta del tesorero don Francisco Tello en 18 ramos* ». En la parte inferior nota de escritura reciente: « *Nota. El nº. 1º. — Véase el legajo que con igual rotulación y signatura tiene el (Nº. Iº.), pues el legajo en que se contenían los tres números fue necesario dividirlo en dos, por su volumen* ». Una de las secciones en que está dividido el legajo, lleva el título: « *De lo pagado en pasajes de religiosos a las Yndias* ». La numeración es por pliegos. Cada una de las secciones no tiene numeración independiente, aunque sí continuada dentro de ella.

Mexico 105

Fajo de documentos con cubiertas de cartón: 0,314 × 0,218. En la hoja de encabezamiento, lleva esta notación: « *Simancas. Secular. Audiencia de Mégico. Est. nº., caj. nº., leg. nº. Cartas y expedientes de personas seculares del di trito de dicha audiencia. Vistos en el Consejo. Año de 1581* ».

Mexico 285

Fajo de documentos: 0,316 × 0,220. En la hoja de encabezamiento lleva escrito: « *Simancas. Eclesiástico. Audiencia de Mégico. Est. nº. 60, caj nº. 2. leg. nº. 21* [*los números* 60 2 21 *escritos con lápiz*]. *Cartas y expedientes de personas eclesiásticas del distrito de dicha audiencia. Vistos en el Consejo. Años de 1580 a 1582* ».

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Mexico 286

Fajo de documentos: 0,317 × 0,219. En la hoja de encabezamiento: « *Simancas. Eclesiástico. Audiencia de Mégico. Est. nº. 6, caja nº. 2, leg. nº. 22,* [*los números* 6 2 22 *de otra mano*]. *Cartas y expedientes de personas eclesiásticas del distrito de dicha audiencia. Vistos en el Consejo. Años de 1583* a *1585* ».

Mexico 1841

Fajo de documentos: 0,320 × 0,227. El contenido de los documentos se indica en el cartón de encabezamiento: « *Audiencia de México. Simancas. Secular. Cartas y expedientes del Virrey. Vistos en el Consejo. Años 1536 a 1576. Leg. 1º y* [sic], *est. 58, caj. 3. leg. 8º.*».

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USA).

Archivos de Ysleta (Texas). *Vol. I (1579-1599).*

Códice con cubiertas de cartón: 0,314 × 0,225; en el lomo de tela lleva este título: « *Tomo I: años 1579-99*». En la hoja de resguardo se repite el mismo título. Son cartas de los Padres generales, o por comisión de ellos, a la provincia de Nueva España. La primera es de 15 de diciembre (ff. 1-2); la última, de 13 de diciembre 1599 (ff. 196-197). Los folios están numerados en los márgenes superiores con numeración continua. Después de las cartas de los Padres generales, siguen en el mismo códice (ff. 198-199): « *Respuestas dadas en Roma, en hebrero del año 1602, a la congregación de la provincia de México del año 1599* », firmadas por el P. Claudio Aquaviva. A continuación, hay cuadernillo: 0,222 × 0,160: « † *Ihs Memorial de algunas cosas que, después de averlas consultado con todos los Padres de la congregación provincial que se tuvo en México de 1585, pareció al Padre Provincial advertir en general a toda la provincia etc.* » (*ff.* 200-205) [Es el documento 207 de nuestro volumen]. El título del doc. anterior está en f. 205v: « *Ihs. Ordenaciones hechas con los Padres de la congregación mexicana, 1585 y confirmación de nuestro Padre* ». Sigue otro cuadernillo: 0,220 × 0,160 (ff.206-211): « *Postulados de la congregaciòn del año 1585* ». *Está firmado* (*f. 210*): « † Pedro de Hortigosa, secretario». Lleva sello. [Es el documento 202 de nuestro volumen]. En ff. 212-213: « † *Parecer de la congregación provincial de Mexico acerca de si avrá congragaciòn general o no* » [doc. 201 de

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nuestro volumen]. En f. 213v: « † *Al Padre Francisco Váez, provincial de la Compañía de Ihs. en esta Nueva España* ». A continuación (ff. 214-221) cuadernillo: 0,216 × 0,159: con este título (f. 214): « † *Ihs. Acta congregationis provincialis Societatis Iesu* [*sigue* mexicanae prae *tach.*] *huius Novae Hispaniae quae inchoata fuit Mexici die secunda novembris anni millessimi quingentessimi nonagessimi noni* ». En f. 221: « † *Al Padre Francisco Váez, provincial de la Compañía de Ihs. en Nueva España. México* ». Sigue cuadernillo (ff. 222-229v): 0,219-157: « † *Ihs. Acta congregationis provincialis Societatis Iesu huius Novae Hispaniae quae inchoata fuit Mexici die secunda novembris anni millessimi quingentessimi nonagessimi noni* ». La firma: « Antonius Arias, secretarius ». El siguiente cuadernillo: (ff. 230-237): 0,219 × 0,157: « † *La congregación provincial de la provincia de México del año de 1599* ». El códice tiene ff. 237.

FIRENZE (Florencia)

(Villa S. Ignazio, Via Benedetto da Maiano 27)

Codex Novitiorum Societatis Iesu qui Romae tirocinium posuerunt ab anno 1565 ad annum 1586.

Códice no foliada: 0,13 × 0,20; consta de 364 folios. Lo forman dos colecciones y cada una de ella comprende la serie de exámenes (*1565-1570*; *1570-1586*) y algunas listas accesorias. A la primera colección le faltan al principio los 8 primeros números (acaso dos folios); la segunda está completa, tiene su foliación propia y empieza en el f. [123]. En el folio siguiente comienza numeración seguida y los números están en los márgenes superiores (ff. 1-141). En el f. 264 comienzan algunas listas (los folios numerados en la parte superior: f. 175 . . .). En ff. [307-334]: « *Nomi e cognomi de novizi col giorno e l'anno del loro ingresso del 1565 insino al 1586* ». Hemos consultado el códice fotografiado (Institutum Historicum Societatis Iesu. Via dei Penitenzieri, 20).

MEXICO

Archivo general y público de la Naciòn (AGN). En la sección *Archivo Histórico de Hacienda* (AHH) hemos recogido el documento editado y descrito en el apéndice II.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ROMA

Fondo Gesuitico (Borgo S. Spirito, 5).

720/II/5

Fajo de documentos con cubierta de papel: c. 0,335 × 0,230. En la cubierta escrito con lápiz: « *720/20/5. Missiones ad Americam latinam. (Per il Brasile ved. th. 721)* ». Hay otras cubiertas con documentos: una lleva este título, con lápiz: « *720-II-5. A. Missioni nelle due Americhe. Estratti di lettere dei Missionarii P. Pietro di Smet, P. Ildefonso della Pegna, P. Giuseppe Fonda, P. Anastasio Calvo, P. Bernardino Parés, 1841-1842, P. Paolo Riccadonna, 1838* ». Son copias. Otra cubierta con esta inscripción, también con lápiz: « *720-II-5 B. Guadalupe. San Cristoforo ed altre isole* »; una tercera cubierta, con el título en lápiz: « *720/II/5. C. Missione al Messico o Nuova Spagna* ». Los documentos son de 1582 a 1768. Hay tres impresos: dos, sobre el pleito de los jesuítas de Nueva España y Filipinas con la iglesia catedral mexicana; el uno de 1735 y el otro, aproximadamente, de la misma fecha; el tercer impreso es una defensa de la Compañía de Nueva España y Filipinas por el P. Nicolás de Segura, S. I.: « *Sobre las censuras impuestas y reagravadas a sus religiosos y a todos los que los comunicaran, por los juezes hacedores de rentas decimales de la santa metropolitana iglesia de México* ». No lleva fecha; es de mediados del siglo XVIII. La cuarta cubierta lleva esta notación con lápiz: » *720/II/5. D † Ihs. Li ponti seguenti* [seguenti *sobre la lín.*] *pare si possano toccare nella instructione de don Francesco de Toledo, vicerè* [*sigue* et capitano generale *tach.*] *del Perú, o parte si può applicare* [*sigue* a don *tach.*] *a don Martino Enrríquez, che si manda per* [che-per *sobre la lín*] *vicerè della Nova Spagna, e a don Pero Menéndez, governatore della Florida* ». Es autógrafo del P. Polanco. Son folio y medio; el segundo cortado por la mitad. Otra cubierta con este título, a lápiz: « *Lettere del P. Gioacchino Alvarez al Presidente e comandante generale delle provincie di Panama. 1745* ». Son dos copias de cartas, 4 folios.

Pontificia Università Gregoriana (PUG) (Piazza della Pilotta, 4).

Ms. 532

Códice con cubierta de cartón: 0,303 × 0,202; en el lomo de pergamino a lápiz: « *532* »; más abajo papel pegado con número impreso: « *532* »; en el reverso de la pasta lleva este título a lápiz: « *Episto-*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lario diretto al P. Fr. Bencio, professore in collegio Romano con alcune sue minute di lettere »; más abajo, papel pegado con esta notación: « *Arch. Pont. Univ. Greg. n. 532* ». En la hoja de resguardo está el índice del códice con letra de principios del siglo XVII. Hay cinco cartas del mismo P. Bencio. Las del códice son 188 cartas que llevan su numeración correspondiente; por tanto los números no son de los folios sino de las piezas. Después del doc. 188 siguen diez folios con inscripciones en los reversos, que son de las cartas del códice, muchas de las cuales carecen de inscripción. Los documentos abarcan el período de 1580 a 1606.

***

Recordamos finalmente con sincero agradecimiento a todos aquellos que tan competente y desinteresadamente nos han ayudado en los archivos y en las bibliotecas públicas y privadas de la Ciudad Vaticana, Chile, España, Estados Unidos, Guatemala, Italia y México, y a los que más inmediatamente nos han prestado inapreciables servicios para la elaboración de este volumen, particularmente a los Padres A. de Aldama, E. Burrus, A. de Egaña, E. Lamalle, P. Pirri, M. Scaduto, y a los Padres J. C. Teschitel y J. Fejér, archiveros del archivo central de la Compañía de Jesús. Nuestro especial reconocimiento también al H. A Cereceda, incansable copista de gran parte de los documentos de este volumen.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

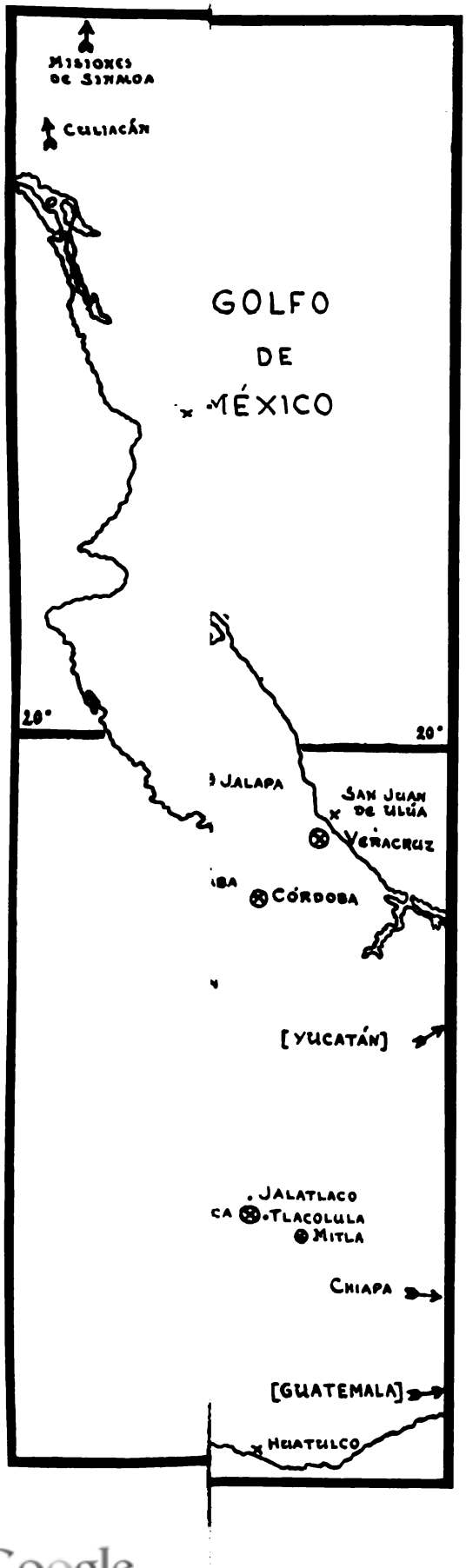

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

1

EL PADRE PEDRO DIAZ A JUAN DE LEDESMA

Mexico 8 abril 1581

Autógr. en el legajo (AGI) *Mexico 105*. Los folios no tienen numeración continuada. En el folio de la inscripción de nuestro documento, escrito en Madrid « † México, 1581. Pero Díaz. 8 de abril ».

1. *Petrum de Ledesma ei commendat.* — 2. *Quare lucrum e Nova Hispania derivans minuatur; indis peste subversis praestetur auxilium.* — 3. *Ipse rector mexicani collegii ei promptus adest.*

† Illustre señor [1].

Gratia et pax Christi sit semper tecum.

1. La merced que v. m. siempre me hiço en esa corte [2], me obliga y da atrevimiento a que haga esto, para que entienda v. m. que no le soi ingrato y tanbién el deseo grande que tengo que v. m. haga merced a su hermano, el señor Pedro de Ledesma, al qual hablé y traté y tiene muy entendido la merced que v. m. le desea hacer, y tiene a gran desgracia no ofrecerse cosa de importancia en que le faborecer. El señor Conde de Coruña [3] le faborece; mas esto será entretenimiento hasta que venga lo principal de allá [4].

2. Las cosas desta tierra van en diminución, quanto a las ganancias y grangerías temporales, como v. m. verá por la poca plata que llevan a su Magestad; y no me maravillo, porque an faltado muchos indios y aún en algunas partes no a cesado la pestilencia dellos [5]; y así, por amor del Señor, v. m. sea parte

[1] Juan de Ledesma tenía este título: « Escribano de cámara del Consejo de Indias » (Schäfer, *El Consejo* II 248[213]).

[2] Parece referirse a la época en que el P. Díaz se trasladó de Roma a Madrid para tratar en la corte los negocios de Nueva España (cf. MM I 425 n. 5 426 n. 170*b* 433 n. 14 493 n. 2).

[3] Lorenzo Suárez de Mendoza, virrey (Schäfer, *El Consejo* II 439).

[4] Lo habían de designar secretario del Consejo de Indias (Schäfer, *El Consejo* II 224 359[28] 413[28]).

[5] Cf. MM I 555 n. 3.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

para que sean socorridos, y no se aguarde a que caiga de golpe, de manera que después sea más difícil el remedio. El Conde hace lo que puede y, creo, lo que debe, y Dios le ayudará, porque tiene buena intención.

3. Yo estoi aquí por rector deste collegio de México. Dondequiera que estubiere, siempre serviré a v. m. y así le supplico me embíe a mandar y me encomiende a nuestro Señor.

De México 8 de abril de 1581.

Illustre señor. B. l. m de v. m. su siervo en el Señor,

† Pero Díaz.

Inscripción. † Al illustre señor Juan de Le[desm]a, secretario de su Magestad, su [siervo] en Chro. En Madrid.
Señal de sello.

Documentos perdidos

Recogemos aquí juntamente con algunos documentos posteriores en fecha al 1, aquí editado, otros muchos anteriores a él.

1*a*. *El P. Juan Rogel al P. Everardo Mercuriano, gen.* 11 septiembre 1579 (cf. doc. 7 párr. 1).

1*b*. *El P. Alonso Ruiz al P. Everardo Mercuriano, gen.* 15 septiembre 1579 (cf. doc. 6 párr. 1).

1*c*. *El P. Pedro Morales al P. Everardo Mercuriano, gen.* 23 septiembre 1579 (cf. doc. 9 párr. 1).

1*d*. *El P. Antonio Sedeño al P. Everardo Mercuriano, gen.* 20 octubre 1579 (cf. doc. 8 párr. 1).

1*e*. *María Godoy al P. Everardo Mercuriano, gen.* a. 1579 (cf. doc. 12 párr. 1).

1*f*. *El P. Pedro Sánchez al P. Everardo Mercuriano, gen.* 24 enero 1580 (cf. doc. 4 párr. 2).

1*ff*. *El P. Hernardo Suárez al P. Everardo Mercuriano, gen.* 28 de enero 1580 (cf. doc. 11 párr. 1).

1*g*. *El P. Hernando de la Concha al P. Everardo Mercuriano, gen.* 1 febrero 1580 (cf. doc. 15 párr. 1).

1*h*. *El P. Francisco Sánchez al P. Everardo Mercuriano, gen.* 3 febrero 1580 (cf. doc. 14 párr. 1).

1*i*. *El P. Diego García al P. Everardo Mercuriano, gen.* 12 febrero 1580 (cf. doc. 17 párr. 1).

1*j*. *El P. Antonio Sedeño al P. Everardo Mercuriano gen.* 15 febrero 1580 (cf. doc. 8 párr. 1).

1*k*. *El P. Bernardino de Acosta al P. Everardo Mercuriano, gen.* 24 febrero 1580 (cf. doc. 13 párr. 1).

1*l*. *El P. Juan de la Plaza, prov. al P. Everardo Mercuriano, gen.* 27 febrero 1580 (cf. doc. 3 párr. 1).

1*m*. *El P. Antonio Torres al P. Everardo Mercuriano, gen.* 27 febrero 1580 (cf. doc. 5 párr. 1).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1*n*. *El P. Juan de la Plaza, prov. al P. Everardo Mercuriano, gen.* 4 marzo 1580 (cf. doc. 3 párr. 1).

1*o*. *El H. Melchor Marco al P. Everardo Mercuriano, gen.* 8 marzo 1580 (cf. doc. 16 párr. 1).

1*p*. *El P. Alonso Camargo al P. Everardo Mercuriano, gen.* 10 marzo 1580 (cf. doc. 10 párr. 1).

1*q*. *El P. Juan de la Plaza, prov. al P. Claudio Aquaviva, gen.* 13 marzo 1580 (cf. doc. 22 párr. 1).

1*r*. *El P. Pedro Sánchez al P. Everardo Mercuriano, gen.* 14 marzo 1580 (cf. doc. 4 párr. 2).

1*s*. *El P. Juan de la Plaza, prov. al P. Claudio Aquaviva, gen.* 20 marzo 1580 (cf. doc. 22 párr. 1).

1*t*. *El P. Alonso Ruiz al P. Everardo Mercuriano, gen.* 20 marzo 1580 (cf. doc. 6 párr. 1).

1*u*. *El P. Juan de la Plaza, prov. al P. Claudio Aquaviva, gen.* 29 marzo 1580 (cf. doc. 22 párr. 1).

1*v*. *El P. Juan de la Plaza, prov. al P. Claudio Aquaviva, gen.* 4 abril 1580 (cf. doc. 22 párr. 1).

1*x*. *El P. Pedro Morales al P. Claudio Aquaviva, gen.* 8 diciembre 1580 (cf. doc. 29 párr. 1).

1*vx*. *El P. Antonio Torres al P. Everardo Mercuriano, gen.* México hacia junio 1580 (cf. doc. 111 párr. 7).

1*y*. *El P. Antonio Torres al P. Claudio Aquaviva, gen.* 14 diciembre 1580 (cf. doc. 35 párr. 1).

1*yy*. *El P. Hernán Suárez al P. Claudio Aquaviva, gen.* México 14 de diciembre 1580 (cf. doc. 28 párr. 1).

1*z*. *El P. Pedro Díaz al P. Claudio Aquaviva, gen.* 16 diciembre 1580 (cf. doc. 23 párr. 1).

1*ab*. *El P. Pedro Morales al P. Claudio Aquaviva, gen.* 20 diciembre 1580 (cf. doc. 29 párr. 1).

1*bc*. *El P. Francisco Váez al P. Claudio Aquaviva, gen.* 2 enero 1581 (cf. doc. 32 párr. 1).

1*cd*. *El P. Diego López de Mesa al P. Claudio Aquaviva, gen.* 2 febrero 1581 (cf. doc. 31 párr. 1).

1*de*. *El P. Alonso Ruiz al P. Claudio Aquaviva, gen.* 16 marzo 1581 (cf. doc. 27 párr. 1).

1*ef*. *El H. Melchor Marco al P. Claudio Aquaviva, gen.* 22 marzo 1581 (cf. doc. 25 párr. 1).

1*fg*. *El H. Juan de la Carrera al P. Claudio Aquaviva, gen.* 25 marzo 1581 (cf. doc. 26 párr. 1).

1*gh*. *El P. Pedro Morales al P. Claudio Aquaviva, gen.* 28 marzo 1581 (cf. doc. 29 párr. 1).

1*hi*. *El P. Pedro Díaz al P. Claudio Aquaviva, gen.* 1 abril 1581 (cf. doc. 23 párr. 1).

1*ij*. *El P. Diego García al P. Claudio Aquaviva, gen.* 1 abril 1581 (cf. doc. 24 párr. 1).

1*aa*. *El P. Martín Fernández al P. Claudio Aquaviva, gen.* Puebla de los Angelos 8 de abril 1581 (cf. doc. 30 párr. 1).

1*bb*. *El P. Juan Rogel al P. Claudio Aquaviva, gen.* Veracruz 12 de abril 1581 (cf. doc. 33 párr. 4).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN DE LA PLAZA, VIS.

ROMA 15 ABRIL 1581

Del reg. *Mex. 1* f. 31a-v (*ant.* 57-58). El escrito lleva muchas tachaduras (v. ap. crít.). Al principio de la carta hay este título: « En 19 de hebrero de 1581 fue elegido N. P. Claudio Aquaviva por prepósito general, y comiençan desde aquí las cartas que su Paternidad escrive a las Indias ».

1. *Mors Patris Everardi, generalis; convocatae a P. Vicario congregationi generali S. Pontifex benedictionem mittit.* — 2. *Ipse est praepositus generalis renuntiatus.* — 3. *Assistentes in congregatione generali electi recensentur.* — 4. *Laudat Patrem de Alarcón, assistentem, cuius curae N. Hispania subest.* — 5. *Valedictio.*

Padre Plaça.

1. Bien podrá ser que, antes que ésta llegue a sus manos de V. R., aya tenido nuevas del felice tránsito de N. P. Everardo [1], de buena memoria, a otra mejor vida, como esperamos en el 5 Señor, que fue primero día de agosto del año de 1580; y cómo, aviéndose elegido por vicario general el Padre Oliverio Manareo [2], intimó la congregación general para la elección del nuevo prepósito, para los 6 de hebrero deste año de 81; en el qual día se hallaron juntos todos los Padres electores de las provincias de

1 Padre Plaça *en el marg.* || 4 esperamos *letr. os sobre la lín. de otra mano* || 4-5 en el Señor *sobre la lín. de otra mano* || 7-8 nuevo prepósito *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* general *tach.* || 8 6 *sobre la lín. en la lín.* ocho *tach.* || 9 todos *sobre la lín de otra mano* | Padres *sobre la lín. de otra mano* | las *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* todas *tach.*

[1] El P. Everardo Mercuriano, general de la Compañía de 1572 a 1580.

[2] Manare, Olivier, nacido en Douai, 2 de febrero 1523, entra en la Compañía, en París, el primero de abril 1550; enviado a Roma, pasa a Gubbio como profesor de humanidades y retórica. En 1554 lo designan primer rector del colegio Romano y después de Loreto. En 1563 va como comisario a Francia, y el siguiente año lo nombran provincial. Llamado a Roma, recibe el nombramiento de asistente del Padre Mercuriano, general, y a la muerte de éste, 1580, se le designa vicario general; ejerce posteriormente los cargos de visitador de Alemania y provincial de Bélgica (1589-1594). Muere el 28 de noviembre de 1624 (SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* V col. 456).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Europa, juntamente con los Padres Alonso Salmerón [3] y Nicolás de Bobadilla [4]. Y dándose principio a la congregación el día siguiente, el otro después se pidió la bendición a su Santidad [4a], como se tiene de costumbre; la qual dio su Beatitud muy benignamente, con una exortación que hizo para la buena elección.

2. Y prosiguiendo los Padres los actos, antes de la elección, a los 19 del mismo mes, quiso nuestro Señor cayese sobre mis flacos hombros el peso grande del govierno desta su mínima Compañía [5], harto fuera de mi pensamiento; queriendo su divina Magestad eligir semejantes sujetos baxos y flacos, para mayor manifestación de su gloria, potencia y sabiduría infinita.

3. Yo tengo mucha fee en las devotas oraciones de los Padres y Hermanos que andan por ese nuevo mundo ofreciendo tantas vezes sus personas y vidas por el divino amor y salud de las almas; y confío de la charidad y zelo de V. R. y de todos, que se avrán compadecido de mí; y que viendo la necesidad que tengo de tal

---

10 Europa *sigue* sin faltar, gracias a Dios, ninguno de los que podían venir *tach.* || 12 el otro *corr.* || 13 la *prec.* y dando *tach.* | la qual *sobre la lín. de otra mano* || 15 Y *de otra mano* | actos *sigue* de la congregación *tach.* || 16 quiso — cayese *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* le pareció poner *tach.* || 17 hombros *sigue* la *tach.* || 18 su *corr.* || 19 Magestad *sigue* para muestra de su [*sigue sobre la lín.* infinito *tach.*] poder infinito y sabiduría *tach.* || 19-20 eligir — infinita *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* servirse antes en semejantes ministerios de los flacos que de los fuertes *tach.* || 19 semejantes *sigue sobre la lín.* eligir *tach.* || 23 el — almas *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* nuestros *tach.* || 24 y[2] — zelo *sobre la lín.* ! || 25 tengo *corr.* | tal *sobre la lín. de otra mano*

---

[3] Salmerón, Alfonso, nacido en Toledo, 8 septiembre 1515, terminados sus estudios en la universidad complutense, pasa a París, para completar sus estudios de filosofía y teología, y se junta allí al grupo de los compañeros de S. Ignacio. Como legado pontificio visita Alemania, Polonia, Bélgica y Holanda, y asiste como teólogo pontificio al concilio tridentino. Muere en Nápoles el 13 de febrero, 1585 (SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* VII col. 478).

[4] Bobadilla, Nicolás Alfonso, oriundo de la diócesis de Palencia, 1511, fue en París uno de los primeros compañeros de S. Ignacio. Su vida como jesuita fue muy activa. Va a la isla de Ischia para arreglar la paz entre Juan de Aragón y Ascanio Colonna, y como gestor de la causa católica tiene que intervenir en Viena, Nápoles, Worms y Ratisbona (SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* I col. 1553).

[4a] Gregorio XIII.

[5] P. Aquaviva, Claudio, con quien nos encontraremos frecuentemente en nuestro volumen, elegido general, entró en la Compañía el 22 de julio 1567, y fue sucesivamente provincial de las provincias jesuíticas napolitana y romana (SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* I col. 480).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ayuda para administrar débitamente mi officio, a mayor gloria divina y bien común de nuestra Compañía, me encomendarán muy de veras a nuestro Señor, cuya infinita bondad será el galardón de la mucha charidad que en esto mostraren todos los nuestros charísimos Padres y Hermanos; que, cierto, que a mí mucho me tiene animado, en el mismo Señor, la confianza en sus oraciones, y el considerar quántos intercesores tengo ante el divino acatamiento, y la de que el Señor no despreciará las oraciones de sus siervos [6] etc. [31v].

4. Continuando adelante nuestra congregación, se hizieron las electiones de los Padres Assistentes, y, por las provincias ultramontanas, salió el P. Paulo Hoffeo [7], que era provincial de Alemania superior, el qual también, después, fue elegido por mi admonitor. Por las de Italia, el Padre Lorenço Maggio [8], que era visitador de Polonia; y por las de Portugal y Indias orientales, el Padre George Serrano [9], prepósito de la casa professa de Lysboa,

26 ayuda *sigue* de sus suffragios *tach.* | débitamento *sobre la lín. de otra mano* || 27 mc *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* y cada así por este respecto como por lo que le toca en particular, se encargará de *tach.* || 28 muy *sobre la lín. de otra mano* || 28-30 cuya — cierto *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* no dubdando que, a la medida de su devoción, me [?] sentirá en su govierno el influxo de la divina providencia; que lo que *tach.* || 31-32 mismo — el[1] *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* Señor el *tach.* || 31 confianza *sigue sobre la lín.* que *tach.* || 31-32 oraciones *sigue sobre la lín.* tengo *tach.* || 32 quántos *sigue* que *tach.* | el[2] *sigue* su *tach* || 33-34 y—etc. *encima y debajo de la lín, en la lín.* rogando por mí *tach.* || 33 el *sigue sobre la lín.* mismo *tach.* || 35 hizieron *corr. de* hizo || 37 que — superior *sobre la lín. de otra mano* || 39-40 que — y[1] *sobre la lín. de otra mano* || 41 Padre *sigue* S [?] *tach.* || 41-42 propósito — ausente *sobre la lín. de otra mano.*

[6] Cf. *Salm.* 101, 18.

[7] Hoffaeus, Pablo, nacido en Bingen (Alemania) en 1524, uno de los primeros alumnos del colegio Germánico de Roma, fue admitido en la Compañía en 1555. Desempeñó sucesivamente los cargos de rector de Braga, Ingolstadt, Mónaco de Alemania y provincial de Alemania. Fue por algunos años asistente del P. Aquaviva y después visitador de Alemania. Murió en Ingolstadt el 17 de diciembre de 1608 (SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* IV col. 422). Recientemente se ha publicado un diligente estudio sobre su conflicto con el P. Aquaviva (SCHNEIDER, S. I., *Der Konflikt zwischen Claudius Aquaviva und Paul Hoffaeus*. En AHSI, 26, 1957, 3-56).

[8] Maggio, Lorenzo, nacido en Brescia, empleado en la curia pontificia de Julio III, entró en la Compañía el 7 de marzo de 1555, y desempeñó los oficios de rector del colegio Germánico, napolitano y vienés (a. 1563), y de provincial de Austria (a. 1566), asistente de Italia (1581-1586), y visitador de Francia y Alemania. Murió en Roma el 26 de octubre 1605 (SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* V col. 312).

[9] Serrão, Jorge, nace en Lisboa en 1528, entra en la Compañía el 23 de

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ausente; y por las de España y esas Indias occidentales, el Padre García de Alarcón [10], provincial de la Andaluzía. Todos, personas de mucha religión, zelo y prudencia.

5. Confío en nuestro Señor que, así como han sido estas elec- 45
tiones de mucho consuelo para toda la congregación, así lo será el fructo que dellas redundará en el servicio divino y buen govierno de nuestra Compañía. Y particularmente tienen razón de consolarse esas provincias con la suerte que les cabe del Padre García de Alarcón; porque, allende de ser sus partes las que se an 50
dicho, su modo de proceder a dado mucha satisfación en esta congregación, así como en las provincias donde la sancta obediencia le ha ocupado; y como espero, la dará a todas esas, en este ministerio en que nuestro Señor le ha puesto.

6. Su divina Magestad nos dé a todos su copiosa gracia, para 55
cumplir perfetamente, según nuestra vocación y instituto, su santísima voluntad.

De Roma a 15 de abril 1581.

---

42 y[1] *sigue* E [?] *tach.* | España *corr. de* Españas || 43 provincial — Andaluzía *sobre la lín. de otra mano* | provincial *prec. sobre la lín.* que era *tach.* || 44 mucha *corr. de muy* || 46 consuelo *sigue* de *tach.* | lo *sobre la lín.* || 52 así — provincias *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* y en las partes *tach* | provincias *sigue sobre la lín.* donde ha *tach.* | donde *sigue* que *tach.* || 53 como *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* así *tach.* | esas *sigue* provincias *tach.* || 54 este *corr. de* esta, *sigue* que *tach.* || 55-57 Su — 1581 *de otra mano* || 56 perfetamente *sigue* y *tach.*

---

marzo de 1544; enseña filosofía por seis años en Coímbra, y teología, por ocho, en Evora. Fue rector del colegio y universidad de Evora, superior de la casa profesa lisbonense y provincial de Portugal. Murió en Lisboa el 8 de agosto 1590 (SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* VII col. 1156).

[10] Nacido en Cuenca hacia 1536, entra en la Compañía, terminados los estudios de latín, el 28 de septiembre, 1555; hace tres años de filosofía y cuatro de teología. Ejerce después los cargos de socio de maestro de novicios y provincial de Andalucía. Permanece como asistente en Roma de 1581 a 1593; lo nombran después visitador de Toledo y Castilla. Posteriormente muere en octubre de 1597, en Oviedo, mientras visitaba la provincia de Castilla (*Tolet. 12 I* ff. 33 70v 73 84v 102 105 108 111v 112v 114; *Tolet. 12 II* f. 208; *Hist. Soc. 42* f. 44; NIEREMBERG, *Honor del gran Patriarca San Ignacio de Loyola* 715-718).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN DE LA PLAZA, VIS.

ROMA 15 ABRIL [1581].

Del reg. *Mex. 1* ff. 31v-32 (*ant.* 58-59). El escrito lleva muchas correcciones y tachaduras de otra mano (v. ap. crít.). Añadimos a este documento el año 1581 por hallarse entre los escritos en esa fecha.

1. *Epistolis ad Patrem Everardum missis respondet.* — 2. *De adventu Patrum Plaza, Díaz et sociorum in N. Hispaniam laetatur.* — 3. *P. Plaza provincialis N. Hispaniae designatus; modus quo ipse Patrem Generalem de rebus N. Orbis certiorem facere potest.* — 4. *De negotiis Patrum López, Fuentes et Zurita; aditus ad carthusianos monachos sociis N. Hispaniae clausus.* — 5. *Matris ac sororum Patris F. Sánchez necessitatibus convenienter providetur.* — 6. *Modus sese gerendi Patris A. Sánchez in oratione ac paenitentiis spiritui Societatis minime congruus.* — 7. *Frater de la Carrera fessus ac afflictus sublevetur eidemque crebrius consueto communicandi licentia concedatur; litterae ab hoc scriptae.* — 8. *De Patre Concha in Hispaniam redire cupiente.* — 9. *De donatione a Maria de Godoy antequerensi collegio facta.* — 10. *Nati in N. Hispania non nisi post delectum factum in Societatem cooptandi.* — 11. *Confessariis ac lectoribus studia tradere quibus incommodis subsit.* — 12. *Congregatio generalis cito finienda.*

Padre Plaça

1. A dos de V. R. de 27 de hebrero [1] y 4 de marzo de 1580 [2], escriptas a la buena memoria de N. P. Everardo, responderé en ésta, más por consolación mía, en el Señor nuestro, que por necesidad que aya dello [3]; pues, por lo que N. P. Everardo escrebió con el Padre Pero Díaz, está respondido y dado orden a todo lo que V. R. toca en las suias, que después se recibieron.

2. Ha sido para todos de mucha consolación en el Señor,

---

1 Padre Plaça *en el marg.* || 6 Padre *sigue* Diego *tach.* || 7 que[2] — recibieron *sobre la lín. de otra mano.*

---

[1] Esta carta que escribió el P. Plaza a Roma poco después de llegado a Nueva España (15 de febrero, 1580, según lo dice expresamente el doc. 21), se ha perdido (doc. 1*l*).

[2] Documento extraviado como el anterior (doc. 1*n*).

[3] Cf. MM I doc. 172.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

entender la buena llegada de V. R. y sus compañeros [4] en México. Confío en su divina Magestad será para mucho servicio suio y bien de la Compañía. También se tiene aviso, por cartas de Sevilla [5], de la llegada del Padre Pedro Díaz, con los suios [6], aunque sin el Hermano Andrés Gonzales [6a], que dende la mar pasó, como en la divina bondad confiamos, al puerto más seguro.

3. Entre los otros recaudos que llevó el P. Pero Díaz, uno era que V. R. quedase por provincial desa provincia [7], con lo qual quedo yo descargado de buena parte de la solicitud que del buen ser y govierno de la Compañía en tierras tan remotas se deve tener; por lo qual convendrá que la cuenta que V. R. pensava venir a dar, personalmente, del estado y modo de proceder desas provincias, me la dé por escripto y de palabra, por otro, como mejor le pareciere, haziendo para esto elección de alguno que sea de confiança [8]; y no conviene que sea de los que por allá están descontentos.

4. Mucha pena nos ha dado el negocio de los Padres Luis López y Fuente [9]. Plega al Señor sea para que crescamos en humildad y obediencia etc. Al Padre Çurita [10] se le dio ya licencia, como creo que V. R. avrá sabido y visto por los recados que el

14 en — bondad *sobre la lín. de otra mano* | confiamos *sigue* en el Señor *tach.* || 15 recaudos *letra* u *sobre la lín.* | el — Díaz *sobre la lín. de otra mano* || 17 de — solicitud *sobre la lín. de otra mano* || 19 por — pensava *subr.* || 20 personalmente — proceder *subr.* || 21 y — otro *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* y a boca *tach.* || 22 mejor — esto *subr.* || 23 conviene — descontentos *subr.* || 27 ya *sobre la lín.* || 28 que[1] — avrá *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* aver V.R. ya *tach.* | sabido *sigue sobre la lín.* V. R. *de otra mano tach.* | que[2] *sigue* avrà llevado *tach.*

[4] Acompañaban al P. Plaza en su viaje de Perú a Nueva España el P. Diego García y los Hermanos coadjutores Andrés Juan y Melchor Marco (MM I 297[45]).

[5] Entre las cartas escritas por esta época de Sevilla a Roma (las pocas que se conservan están en el cód. *Hisp. 129*), no se hace mención de esta llegada.

[6] Eran los siguientes: los Padres Francisco Almerique, Francisco Majano, Cristóbal Angel y los Hermanos Nicolás Gallardo, Gaspar Gómez, Andrés González y Domingo Perusino (cf. SANCHEZ BAQUERO, *Fundación* 180s).

[6a] Cf. MM I 424.

[7] Cf. MM I 413 n. 3.

[8] Cf. doc. 21.

[9] Alude al P. Pedro Miguel Fuentes. Asuntos de la provincia peruana. Pueden verse sobre los dos mencionado Padres los índices de *MPer* I-II;. MM I 513 n. 11.

[10] Fernando Zurita; pueden verse sobre él los documentos de la provincia peruana (*MPer* I-II).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Padre Pedro Díaz llevó: cómo está cerrada ya la puerta para yr a la cartuxa los nuestros desas provincias [11].

5. Al Padre Francisco Sánchez que pedía licencia para tornar en España [12], para remediar la necesidad de su madre y hermanas, se le responde [13] [32] que, ya días ha, estava dado orden al collegio de Alcalá que las favorescan; y se dio de nuevo al Padre Pero Díaz lo procurase; y yo tendré cuydado de que en Granada se procure lo mismo; para que, con más consolación y fructo en el Señor, attienda el Padre Francisco, en ese nuevo mundo, a la salud de los próximos.

6. Creo que V. R. avrá entendido el nuevo [*sic*] de recogimiento, oración y extraordinaria penitencia que, dizen, tiene el Padre Alonso Sánchez; y lo que peor es, que lo ha pegado a alguno de los nuestros, y, entre otros, al Padre Pedro Sánchez [14]. Y no contento con eso, también lo ha enseñado y predicado públicamente; de lo qual he sentido gran pena, como de cosa que tanto daño puede hazer al instituto de la Compañía. Creo que V. R. le avrá avisado; y si no, lo haga; y de mi parte le ordene que no trate con nadie de tal manera de oración; y que las penitencias y mortifi-

---

29 llevó, cómo *sobre la lín, de otra mano, en la lín.* y *tach.* | ya *de otra mano*|| 33 que — orden *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* que ya está dado orden *tach.* || 35-36 y — mismo *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* y el mismo se dará a Granada *tach.* || 37 el[2] — Francisco *sobre la lín.* || 39-66 Creo — uno *todo esto está al final de la carta, y en el marg. se lee* infra ; *arriba escribieron lo siguiente, tach. con lín. transversal y con otras rayas* Creo que V.R. avrá entendido el nuevo modo de recogimiento, oración y penitencia extraordinaria [y—extraordinaria *sobre la lín.*] que, dize, tiene [sigue *y introduce tach.*] el Padre Alonso Sánchez ; y lo que peor es, lo ha pegado [*sigue* él *tach.*] a algunos de los nuestros, y, entre ellos, al Padre D. Pero Sánchez ; imo, lo ha predicado. Creo que, a esta hora, V.R. le avrá [*sigue* avisado y *tach.*] ordenado que no trate desto con otros, y avisádole de que la manera de oración que en la Compañía [*debajo de la lín. palabras tach.*] no inclina [*sigue* el *tach.*] a la action [*sigue* en *tach.*] [y lo que peor es — action *sobre la lín. tach.*] y ministerios de [de *corr. de* del] la Compañía en servicio divino, salud y perfection del próximo, se deve tener por illusión [*sobre la lín. palabra tach.*] peregrina y agena de nuestra vocación. Creo que V.R. avrá visto lo que N.P. Everardo, de buena memoria, ordenó acerca desto ; y ansí, por aora, hasta tener aviso de V.R., no me alargaré en esta materia más de [y ministerios — más de *en el marg. sup. tach.*] ; *sigue en la parte inf.* y le avrá ya avisado ; y si no, le avise de mi parte que con otros no trate de otra manera [y le avrá — manera *tach. doblemente*] que la de los Exercicios de la sancta memoria de N. P. Ignacio, y las penitencias o mortificaciones que hiziere, sean con orden de su superior ; porque la experiencia ensoña que estas invenciones son muy subiectas a illusiones

---

[11] Cf. MM I 486[3].

[12] Si lo hizo por carta, ésta se ha extraviado. Cf. MM I doc. 200.

[13] Cf. doc. 14.

[14] Cf. SANCHEZ BAQUERO, *Fundación* 147s.; ABZ I 247-248.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

caciones que hiziere, sea acompañadas con la virtud de la obediencia, como confío lo deven ser; y que, sin orden y licencia del superior, no disponga de su persona, pues no es suia. Digo poder dañar mucho al instituto de la Compañía qualquier manera de oración que no inclina el ánimo a la sancta actión y ministerios de nuestra vocación, en servicio divino, salud y perfectión de los próximos; y que, como peregrina y agena de la gracia y direction que Dios N. Señor ha dado a la Compañía, se deve tener por illusión. Y, porque creo que V. R. avrá visto lo que, acerca desto, ordenó la buena memoria de N. P. Everardo [15], no me alargaré más en esta materia, por agora, hasta tener aviso de V. R., de la emienda que en esto ay en los a quien toca. Sólo encargo a V. R., quan encarecidamente puedo, en el Señor, procure ayudarlos y instruirlos juntamente, a que sigan y se guíen por la manera de oración, por la qual Dios N. Señor guió a la santa memoria de N. P. Ignazio, que es la de los Exercicios de la Compañía [16]; pues en ellos ay todos los modos de orar; y lo que es menester para qualquier grado de oración y contemplación, a que Dios llamare a cada uno.

7. Al Hermano Juan de la Carrera que, según escribe [17], anda caxcado y cansado, y a vezes le afligen congoxas de coraçón, tenga V. R. cuenta de aliviar, y no cargarle más de lo que buenamente pudiere llevar. Pide licencia para comulgar más a menudo de lo ordinario. V. R. se la conceda y le consuele en el Señor; saludándole de mi parte, y diziéndole que he visto la suia, que scribía a la b. m.. de N. P., de 7 de março.

8. El Padre Concha haze mucha instancia para pasar en España [18], cosa que a muchos puede ser motivo de tentación;

---

67 escribe *sobre la lín., en la lín.* entiendo *tach.* || 68 vezes *sigue* tiene con *tach.* | le *sigue* apr. *tach.* || 72-73 saludándole — março *debajo de la lín.* || 72 diziéndolo *sil.* le *sobre la lín.* | que[1] *sobre la lín.*

---

[15] El P. Mercuriano, con ocasión de los métodos de oración enseñados por los Padres Antonio Cordeses y Baltasar Alvarez, en España, envió instrucciones y resoluciones (1574-1578) sobre la oración de la Compañía recibida de san Ignacio (cf. ASTRAIN, *Historia* III 185-201).

[16] De los modos de orar enseñados por S. Ignacio en los Ejercicios, cf. MI *Ex.* 434-448.

[17] Cf. MM I 434 doc. 172*i*; 512 n. 8.

[18] Carta perdida (doc. 1*g*). En otra ocasión había también manifestado el P. Hernando de la Concha idéntico deseo al P. Mercuriano, con resultado negativo (cf. MM I doc. 207).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

por lo qual me pareció escrevirle [19] y animarle a servir al Señor en esas partes; mas, porque estava remitido a proponer a V. R. los motivos que para tal venida tenía, V. R. verá si será appropósito darle mi carta o no. Y, quando a V. R. paresciese que no se puede escusar su venida, se procure sea con algún color que ni a él le sea noto, ni a los otros ocasión de imitarle.

9. A María de Godoi, que ha hecho donación de su hazienda para fundar el collegio de Antequera, escribo [20] agradeciéndole su buena voluntad, y remitiéndome a la acetación que hizo la buena memoria de N. P. Everardo [21], y a lo que avrá tratado con V. R.

10. De allá avisan quám [*sic*] encargado conviene que esté a los superiores el tener delecto en recebir gente nacida en esa tierra [22], por la mucha inclinación que a esto se veya en el Padre Pedro Sánchez. Sirva de aviso; pues no dubdo lo tiene V. R. por muy encomendado.

11. También dizen que ay inconveniente en dar estudios de artes y theología a los Padres confessores y lectores [23]; porque aprovecha poco, y son causa de tentación a los otros. Y ansí mismo, que conviene encargar a que los nuestros atiendan más a los yndios que a los españoles [24]. V. R. en lo uno y en lo otro proveerá como conviene en el Señor.

12. La congregación general va al cabo, y se espera que, dentro de 8 días, se podrá concluir, con la divina gracia. Dénosla a todos el Señor muy cumplida, a mayor gloria de su divina Magestad.

En las oraciones y sanctos sacrificios de V. R. y de toda la provincia pido ser mucho encomendado.

15 de abril [1581].

---

76 qual *sigue* no *tach.* || 76-81 escrevirle — imitarle *sobre la lín., en la lín.* de no dar otro orden del que llevó el Padre Pero Díaz; responderle hasta ver lo que V. R. avrá hecho con él; porque se le escrebió el año pasado comunicase con V. R., y se animase a servir al Señor en esas partes *tach.* || 78 tenía *sigue* sin [?] *tach.* | si *sigue* mi carta *tach.* || 84-85 a — que *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* a lo que *tach.* || 87-91 De — encomendado *al marg. de este párrafo se lee* recibo de los naturales || 87 De *corr. de* del || 90 pues *sigue* sé que *tach.* || 93 porque *sil.* por *sobre la lín., en la lín.* p *tach.* || 94-95 Y — mismo *sobre la lín., en la lín* V. R. verá lo que conviene en el Señor y *tach.* || 98-102 La — encomendado *al marg. de este párrafo escribieron* ultimo loco.

---

[19] V. doc. 15.

[20] V. doc. 12.

[21] Cf. MM I 512 n. 6.

[22] V. MM I 311[116].

[23] Cf. MM I 312-313.

[24] Cf. MM I 321 428 n. 4 513 n. 12.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

4

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO SANCHEZ

ROMA 17 ABRIL 1581

Del reg. *Mex. 1* ff. 32 a-v (*ant.* 59-60). Las muchas tachaduras y correcciones del escrito las señalamos en el ap. crít.

1. *Auxilium ad munus suum rite fungendum a Patre exspectat.* — 2. *P. Sánchez Provincialis munere exoneratus; epistolae acceptae; precibus sociisque eo mittendis sociorum laborem in N. Hispania iuvare promittit.* — 3. *Dotatio a Maria de Godoy oaxacano collegio facta.* — 4. *Preces petit.*

Padre Pero Sánchez.

1. Aviéndome nuestro Señor encomendado en esta congregación general el cuidado desta su mínima Compañía, y sintiendo el gran peso que ésta ha puesto sobre mis flacos hombros, de tantas provincias y de algunas tan remotas, como ésas dese nuevo mundo; lo que mucho me ha consolado y animado, es ver la providencia del mismo Señor que provee quien me ayude a sustentarle; y así confío del zelo y prudencia que a comunicado a V. R., será buena parte para descargo de mi solicitud.

2. Quando me avisaron era tiempo descrebir a esa provincia, vi las postreras que de allá avía para la buena memoria de nuestro P. Everardo; y, aunque con la llegada del Padre Plaça, y los despachos que embiaron con el Padre Pero Díaz [1], [32v] se avrá satisfecho al deseo que V. R. tenía de ser descargado del cuidado de su provincia [2], y de veer la resolución de cosas que se esperavan, con que queda respondido a las postreras que de V. R. ay de 24

1 Padre — Sánchez *en el marg.* || 3 sintiendo *sobre la lín., prec.* considerando *tach., en la lín.* viendo *tach.* || 4 ésta — puesto *sobre la lín., en la lín.* nuestro su Magestad ha puesto *tach.* || 6 ver *sobre la lín.* || 7 provee *sobre la lín., en la lín.* da *tach.* | sustentar *sobre la lín., en la lín.* le, *en la lín.* a llevar *tach.* || 8 del *corr. de* de la, *sigue* ze *tach.* | que *sigue* el mismo Señor *tach.* || 10 esa *corr. de* esas, *sigue* partes *tach.* || 12 Everardo *sigue* que sea en gloria *tach.* | y[1] — P!aça *sobre la lín.* || 13 embiaron *sil.* ron *sobre la lín.* | Díaz *sigue* y aunque con ellos y con la llegada del Padre Plaça *tach.* || 14 de *sigue* los [?] quien *tach.* | ser *corr. de* le | descargado *corr. de* descargase || 15 de[2] — la *sobre la lín. en la lín.* llebase *tach.* | de[2] *sigue* quien *tach.*

[1] Cf. MM I doc. 172.

[2] V. MM I 413 n. 4.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de henero y 14 de marzo del año pasado de 80 [3]; todavía quise escrebirle estos renglones, para mi consolación, y para significar el deseo grande que nuestro Señor me da, del buen progresso de nuestros ministerios en esa viña grande del Señor, y de ayudarla en lo que de nuestra parte se pudiere, como desde luego lo hago con mis pobres oraciones; y a sus tiempos se hará con las ayudas necessarias del acrecentamiento de la cristiandad en esas partes infieles, como fin tan principal de nuestro instituto, y de tener operarios, para ayudalla en qualidad y quantidad.

3. Quanto a la dotación del collegio de Guaxaca, que la señora María de Godoy offrece tomar, ya este negocio está remitido al Padre Plaça [4], el qual, comunicádolo con V. R., avrá dado el orden que más convenga. Y así no digo, por agora, más de que a la misma escrivo una letra [5], agradeciendo su buena voluntad, y remitiéndome a la resolución que en esto se avrá tomado; la qual espero, con todo lo demás que nuestro Señor se avrá dignado de obrar con la yda de los dichos Padres, en la primera flota que vendrá este año, como esperamos.

4. Y no se ofreciendo otra cosa, me encomiendo mucho en los sanctos sacrificios y oraciones de V. R.

De Roma 17 de abril 1581.

5

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE TORRES.

ROMA 17 ABRIL [1581]

Del reg. *Mex. 1* ff. 32v-33 (*ant.* 60-61). Añadimos a esta carta el año de 1581 por hallarse entre las escritas ese año. El documento

19 grande que *sobre la lín., en la lín.* que *tach.* | buen *sigue* suceso *tach., sobre la lín.* del acrecentamiento de su sancta fe y gloria en ese nuevo mundo ; para [?] lo qual ayudará el abraçar en todo el spíritu que su divina Magestad comunicó a la Compañía por nuestro Padre Ignacio etc. por las constituciones [?] y Exercicios que nos dexó autoridad confirmados con la autoridad de la sede apostólica *tach., en el marg. de este párrafo escribieron* no || 23-25 del — quantidad *añadido con letra menor* || 26 dotación *sobre la lín., en la lín.* fundación *tach.* | del *corr. de* dese || 27 offrece *sobre la lín, en la lín.* quiere tomar tomar [*sic*] a su cargo *tach.* | remitido *sigue* por nuestro Padre Everardo [Everardo *sobre la lín.*] *tach.* || 29 así *sigue* hasta *tach.* || 30 la *corr. de* lo, *sigue* que orden *tach.* || 32 espero *sigue* que [?] *tach.* | con *sigue* otra *tach.* || 33 en *corr. de* con || 33-34 que — esperamos *sobre la lín.* || 37 Roma *sigue* 15 *tach.*

[3] Las dos cartas se han perdido (doc. 1/ 1*r*).

[4] V. doc. 3 párr. 9.

[5] Cf. doc. 12.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tiene muchas tachaduras y añadiduras que indicamos en el ap. crít. No damos en el texto las añadiduras de sentido incompleto.

1. *Litterae acceptae; praecipua rotio ob quam epistolam scribit.* — 2. *De Patris studio indos iuvandi laetatur.* — 3. *Selectos socios in N. Hispaniam mittere promittit.* — 4. *Nuntia de provincia exspectat.*

Padre Torres.

1. Aunque duran todavía la congregación general, y las ocupaciones que trae consigo el cuidado que nuestro Señor me ha dado desta su mínima Compañía; quando me avisaron era tiempo de escrebir a esas partes; y viendo la de V. R., de 27 de hebrero de 80 [1], y los despachos que llevó el Padre Pero Díaz [2], me pareció se averá satisfecho a lo más principal que V. R. escrive en la suia, que scrive de respuesta; y así escrivo estos renglones más por consolarme con V. R., que por necesidad que aya dello.

2. Heme edificado del spiritual zelo que nuestro Señor da a V. R. del aprovechamiento espiritual de los naturales; y confío en nuestro Señor avrá proveído en esto, y en lo demás que V. R. apuntá en la suia, el Padre Plaça, según que llevó bien encomendado todo ello el Padre Pero Díaz [3], por la buena memoria del Padre Everardo; y así será nuestro Señor el galardón del cuidado que V. R. y los demás tienen de aprender las lenguas, para la instrucción desas gentes. Y quando fuere ocupado V. R. en otras cosas, con que no se compadece el attender tanto a esa labor, tiene con que se consolar, mientras se impidiese por otro mayor bien.

1 Padre Torres *en el marg.* || 2 Aunque *en el marg.* | duran todavía *corr. de* durante || 2-3 ocupaciones *sigue* della *tach.* || 3 consigo *sigue sobre la lín.* especialmente en tal [*sigue* tiempo *tach.*] coyuntura || 4 Compañía *sigue sobre la lín.* especialmente esta coyuntura || 5 partes *sigue sobre la lín.* no quise dexar de escrevir estos renglones para consolarme con V.R., aunque necesidad [?] a lo que en ellas escrive [?] || 5 la *corr. de* las || 7 V. — escrive *tach., sigue sobre la lín.* me contenia || 8 que — escrivo *tach., sigue sobre la lín.* scribo [scri *tach.*] || 10 spiritual *sobre la lín.* || 11 aprovechamiento *sobre esta pal. se lee* a quienes [?] allí de los naturales *sigue sobre la lín.* para cuia conversión principalmente su Magestad nuestro Señor *tach.* || 12-13 y — suia *sobre la lín.* || 13 que *sigue* este particular *tach.* || 14 todo ello *sobre la lín., prec.* esto parte *tach.* || 15 Everardo *sigue* con lo demás que V. R. avisava en las suias *tach.* | y — será *tach.* | nuestro *sobre la lín., en la lín.* el mismo *tach.* || 16 para *sigue* p *tach.* || 17 desas gentes *corr. de* de los [?] | quando *sigue* por mayor bien *tach.* | V. R. *tach.* || 19 mientras *sobre la lín., en la lín.* pues *tach.* | bien *sigue* y porque no están libres, no pueden desocupalle en [en *sobre la lín.*] estos ministerios, estén libres para atender otros, para los poder hazer *tach.*

[1] Carta que se ha perdido (doc. 1*m*).

[2] Cf. doc. 172.

[3] Cf. MM I doc. 140 n. 2-4 428 n. 4 513 n. 12.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. No sé en qué se a fundado el lenguaje que V. R. dize a oydo a diversas personas, acerca de los que son enbiados a esas partes; pues, siendo la empressa a que van, cosa de tanta importancia, y tan principal fin de nuestro instituto, el buen govierno pide que las personas que a ellas se enbían, sean de mucha confianza, religión, prudencia y letras. [33] Y así, en lo que se dixese en esta razón, más agravio haría a quien los enbía, que a los que son enbiados. Yo confío en nuestro Señor, que el buen exemplo y virtud en los que han ydo, les quitará la siniestra opinión que algunos en esa parte uviesen concebido; y así procuraré yo, con la divina gracia, que sea en lo porvenir.

4. Y porque con la flota que vendrá este año, con el favor divino, espero larga relación de las cosas dessa provincia, en ésta no digo más de encomendarme etc.

17 de abril.

6

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ALONSO RUIZ

ROMA 17 ABRIL [1581]

Del reg. *Mex. 1* f. 33 (*ant.* 61). Añadimos a esta carta la fecha de 1581 por hallarse entre las escritas en esa data.

1. *Epistolae acceptae; de sociorum operis progressu in N. Hispania eorumque magno animorum studio laetatur.* — 2. *Dotatio a Maria de Godoy oaxacano collegio facta.* — 3. *Ceteris a Patre quaesitis per Patrem Díaz respondet.* — 4. *Gratia 'animae'.*

P. Ruiz. [1].

1. Las de V. R. de 15 de septiembre del 79, y 20 de marzo

---

20 a[1] *sobre la lín.* || 22 que *sigue* se *tach.* || 23 el *corr. de* en | govierno *sigue* se requiere *tach.* || 25 religión *sobre la lín., en la lín.* virtud *tach.* | prudencia *sigue* religión *tach.* | en[1] *sigue* est *tach.* | se *sobre la lín.* || 26 enbía *sigue* a *tach.* || 27-28 buen — virtud *sobre la lín., en la lín.,* exemplo y fructo *tach.* || 28 en — ydo *sobre la lín., prec. en el marg.* que, *en la lín.* con su cooperación se hará *tach.* | los. *corr. de* ellos, *sigue pal. tach.* || 29 algunos *sobre la lín. corr. de* halgunos || 29-30 y — porvenir *sobre la lín.*

1 P. — Ruiz *en el marg.*

---

[1] El. P. Alonso Ruiz, superior de Oaxaca, de quien se hablará también posteriormente. Cf. ABZ I *índice.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de 80 [2], escriptas a la buena memoria de N. P. Everardo, he visto ; y, aunque a todo lo principal que en ella V. R. escrive, se avrá bien satisfecho con la llegada de los Padres Plaça y Pero Díaz; y así ay agora poco que escrevir. Pero entre las ocupaciones de la congregación general, que aún duran, no quise dexar de embiarle estos pocos renglones, para significar la consolación que me dan las nuevas del buen progresso de nuestros ministerios en esas partes, y de los bríos y efficaces deseos que nuestro Señor da a los operarios que son embiados a ese nuevo mundo, para travajar en él, y cooperar a la salvación de tantas almas. El que padeció y murió por ellas, dará el premio copioso que corresponda a tan buen zelo, a quien suplico les dé su sancto spíritu.

2. Quanto a la dotación del collegio de Guajaxa, que la señora María de Godoy ofrece; ya este negocio está remitido al Padre Plaça [3], el qual avrá tomado en él la resolución que más conviene. Yo escrivo una carta a esa Señora [4], agradeciendo la buena voluntad que tiene de favorecer nuestras cosas.

3. Quanto a los demás capítulos de las de V. R., no tengo que responder, pues tendrá ya la respuesta dellos con el Padre Pero Díaz.

4. La gracia del ánima que V. R. pide, que sea general etc., no es cosa tan cierta que se pueda comunicar ni a los de allá ni a los de acá, como no se ha hecho desde el tiempo de la buena memoria de N. P. Francisco [5]; y V. R. se contentará de pasar por lo que los de Roma y otras partes, con persuadirse que, en todo lo que les pudiere ayudar en el Señor, y proveer a su consolación, lo haré con muy entera voluntad; pues la distancia del lugar no será parte para diminuírmela, sino antes para mucho acrecentarla.

Y con esto.

17 de abril.

---

5 Díaz *sigue* entre las ocup *tach.* || 7 quise *sigue* dezir *tach.* || 9 las *sigue* buenas *tach* || 11 ese *corr.* || 11-12 travajar *sigue* en esa *tach.* || 12 de *corr. de* desas | tantas *sobre la lín.* | que *sigue* murió y *tach.* || 13 padeció *sigue* po *tach* || 13-14 que—zelo *sobre la lín.* || 27 persuadirse *sobre la lín., en la lín.* entender *tach.*

---

[2] Estas cartas se han perdido (doc. 1*b* 1*l*).

[3] Cf. MM I 512 n. 6

[4] Doc. 12.

[5] Alude a S. Francisco de Borja. Cf. MM I 331 n. 30 y la respuesta a la petición en *l. c.* 335.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

7

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN ROGEL

[ROMA 17 ABRIL 1581]

Del reg. *Mex. 1* ff. 33a-v (*ant.* 61-62). A esta carta y a las siguientes (doc. 7-11), que no llevan fecha en el registro, añadimos la de 17 de abril, porque están transcritas en el mencionado registro inmediatamente después de la carta al P. Ruiz (doc. 6) que lleva esa fecha. Además, después de la carta al P. Diego García, fechada este mismo día, se añade la siguiente nota : « Estas cartas que comiençan desde el generalato de N. P. Claudio (cf. doc. 17) fueron para México en 17 de abril 81 ».

Litterae acceptae; de Patris animorum studio ac perfectionis desiderio laetatur; Patribus Plaza et Díaz in N. Hispaniam advenientibus desideria Patris explenda fore sperat.

Padre Rogel [1].

La de V. R. de 11 de septiembre de 79 [2], escripta a la buena memoria de N. P. Everardo, he visto; y eme edificado de conocer el zelo que el Señor le da, del bien de la Compañía y de su aprovechamiento en toda perfectión, como creo que ayudará a ello V. R., de su parte, procurando tener en sí la perfectión y virtud que desea en los otros. Y así creo que, con la yda del Padre Plaça, y el buen officio que avrá hecho en esa provincia; y con los despachos [33v] y orden que llevó el Padre Pero Díaz [3], se avrá satisfecho, en buena parte, a los deseos de V. R.; de cuya charidad confío, me avisará de lo que juzgare en el Señor que conviene que sepa.

Y no se ofreciendo más.

---

1 Padre Rogel *en el marg.* || 4 el [1] *sigue* b *tach.* || 6 parte *sigue* con su charidad y buen exemplo *tach.*

---

[1] De él se hablará también posteriormente. Cf. ABZ I *índice.*

[2] Carta perdida (doc. 1*a*).

[3] V. MM I doc. 172.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

8

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO SEDEÑO

[ROMA 17 ABRIL 1581]

Del reg. *Mex. 1* f. 33v (*ant.* 62). Añadimos a esta carta la fecha de 17 de abril por la razón indicada en el doc. 7.

1. *Epistolae acceptae; de fructu operis sociorum eorumque studio animorum gaudet.* — 2. *De collegio apud otomites fundato et relatione insulae S. Dominici; provinciam Patribus Plaza et Díaz eo venientibus progressuram esse speratur; P. Alph Sánchez in paenitentiis moderandus.*

Padre Sedeño [1].

1. Las de V. R. de 20 de octubre de 79, y 15 de hebrero de 80 [2], scriptas a la buena memoria de N. P. Everardo, he visto; y hanme sido de mucha consolación, como lo serán las demás desas partes, en que supiere el fructo que nuestro Señor haze por los ministerios de los nuestros, y el zelo particular que les da de la salvación desa gente de la India; pues aviéndoles cabido en suerte empresa tam importante, será la remuneración de los travajos que en ella pasan, tan copiosa.

2. He consolado de entender el buen exercicio de los nuestros en el collegio que se ha hecho en los otomites [3]; y también con la relación de la isla de Sancto Domingo [4]. Confío en nuestro Señor se proveerá a todo lo que se pudiere, con la venida del Padre Plaça y llegada del Padre Pero Díaz a essa provincia, con que se

---

1 Padre Sedeño *en el marg.* || 6 el *sigue* cuidado que *tach* | de[l] *sigue* travajar bien *tach.* || 7 cabido *corr. de* cabidado || 13 la *sigue* y *tach.* || 14 essa *corr. de* esta.

---

[1] Nos ocuparemos también de él posteriormente. Cf. ABZ I *índice.*

[2] Estas cartas se han perdido (doc. 1*d* 1*j*).

[3] En Huitzquiluca (cf. SANCHEZ BAQUERO, *Fundación* 151; PEREZ DE RIVAS, *Corónica* II 164; ABZ I 241s.). Tendremos ocasión de ver ampliamente descritas las actividades de los jesuítas entre los otomíes.

[4] No conocemos la relación aludida. Los habitantes de la isla habían pedido jesuítas (cf. MM I 267-268[132]). Acaso el P. Sedeño, en uno de sus viajes de Habana a Nueva España (cf. MM I doc. 132 párr. 9), visitó la mencionada isla. Cf. VALLE LLANO, *La Compañía de Jesús en Santo Domingo* 31-75.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

assentarán las cosas della, como desea; y proveerá la moderación que conviene tenga el Padre Alonso Sánchez en su penitencia y mortificación [5]; pues para que estos exercicios espirituales, y todo lo demás que se hiziese, sea agradable a nuestro Señor, conviene que vaya regulado por nuestras reglas, y ordenaciones de los superiores, sin exceder dellas, procurando seguir siempre el spíritu que N. Señor comunicó a la Compañía mediante nuestro Padre Ignacio, de sancta memoria.

Y no siendo esta para más.

9

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO MORALES

[ROMA 17 ABRIL 1581]

Del reg. *Mex. 1* ff. 33v-34 (*ant.* 62-63). Ponemos a esta carta la fecha de 17 de abril por la razón indicada en el doc. 7.

Epistolae acceptae; de rebus N. Hispaniae monita a Patre exspectat; progressus provinciae Patribus Plaza et Díaz eo pervenientibus speratur.

Padre Morales [1].

Aunque todavía dura la congregación general, y las ocupaciones que con ella crecen, aviéndoseme avisado era tiempo de escrebir a esas partes, no quise dexar de consolarme con V. R., con estos pocos renglones, en respuesta de la suia, 23 de septiembre de 79 [2], scripta a la buena memoria de N. Padre Everardo; con la qual, y con los avisos que en ella V. R. da, me consolé. Y así confío del zelo que el Señor le ha dado, del buen progreso de la

---

15 della — desea *sobre la lín., en la lín* conforme al deseo que V. R. escrive tener *tach.* || 15-23 y — más *todo ello tach. en el ms. con lín. transversal* || 15 proveerá *sigue* en todo, así en *tach.* || 16 en *sigue* su oración *tach.* || 18 agradable *en el ms.* gradable

1 Padre Morales *en el marg.* || 3 aviéndoseme *sil.* se *sobre la lín.* || 5 suia *sobre la lín., en la lín.* de V. R. *tach* || 6 scripta — Everardo *sobre la lín.* || 7 los *corr. de* lo, *sigue* que en *tach.* || 8 dado *sigue* a V. R. *tach.*

---

[5] Cf. doc. 3 párr. 6.

[1] De él hablaremos también posteriormente. Cf ABZ I *índice.*

[2] Carta perdida (doc. 1*c*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Compañía, terná cuidado de avisarme, a sus tiempos, conforme a su officio [3], de las cosas que juzgare en el Señor que conviene esté advertido. Y quanto a la necessidad que avía, de poner buena orden en algunas cosas etc. que apunta en la suia, confío en Dios que, aviendo ya llegado el Padre Plaça, del Perú, y el Padre Pero Díaz, con los despachos y orden que llevó [4], de la buena memoria de N. P. Everardo, se avrá tomado el mejor medio que pedía el estado presente, de las cosas desa provincia; con cuya llegada y estancia en ella, espero se avrán todos consolado y ayudado en el Señor. [34] Y espero el aviso de lo que se avrá hecho, con la primera flota.

10

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ALONSO CAMARGO

[ROMA 17 ABRIL 1581]

Del reg. *Mex. 1* f. 34 (*ant.* 63). La razón de añadir a esta carta la fecha de 17 de abril, la hemos indicado ya en el doc. 7.

1. *Litterae acceptae; de progressu Societatis et novitiatus in N. Hispania gaudet eumque novitios bene instituere hortatur.*— 2. *Devotionem ab incolis N. Hispaniae erga sanctos eorumque reliquias exhibitam laudat.* — 3. *Adventum Patrum Plaza et Díaz in N. Hispaniam magnum fructum subsecuturum esse iudicat.*

Padre Alonso de Camargo [1].

1. La de V. R. de 10 marzo de 80 [2], escripta a la buena memoria de N. P. Everardo, he visto; y hame sido de mucha consolación,

---

9-10 a — officio *sobre la lín.* || 11 advertido *sigue* a sus tiempos *tach.* | quanto *corr. de* quantos | la *en el ms.* las || 11-12 necessidad — suia *sobra la lín., en la lín.* cosas a que en la suia [*sigue pal. ilegible*] convenir poner alguna buena orden *tach* || 11 necesidad *prec.*, que inconvenientes que avía *tach.* || 12 cosas *sigue* las cosas de la puesta *tach.* || 13 del Perú *sobre la lín.* || 14 de *sigue* n *tach.* || 15 mejor *sigue* medio que en el Señor *tach.* || 16 presente *sobre la lín.*

1 Padre — Camargo *en el marg.*

---

[3] Era lector de casos y, segun parece, consultor del P. Provincial (MM I 418).

[4] Cf. MM I doc. 172.

[1] De él hablaremos posteriormente. Cf. ABZ I *índice.*

[2] Esta carta se ha perdido (doc. 1*p*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

como lo serán las demás en que tuviere nuevas del buen progresso de las cosas de la Compañía en esas partes, y en especial del noviciado que tiene V. R. a su cargo [3], de cuya buena educación y instrucción, conforme al orden que tiene ya allá [4], depende mucho el buen ser de los nuestros que en esa gran viña del Señor han de travajar, y el fructo abundante que della se espera, para mayor gloria del mismo Señor; pues se ve comúnmente que, a la medida del aprovechamiento espiritual que sacan del noviciado, es el que, en el discurso de la vida, tienen en sí y procuran en los próximos. Confianza tengo en el Señor que, pues por orden de la obediencia exercita ese ministerio, su Magestad le dará, in dies, maior gracia, para que, los que ha llamado en esas partes para su perfectión, y para ayudar a la salvación y conversión desas gentes, a nuestra Compañía, sean dignos operarios y consigan el fin para que entraron.

2. Heme edificado mucho de la devoción desa buena gente a nuestra Señora, y a los sanctos y sus reliquias, y la fe con que a ellos acuden en sus necessidades. Espero en el Señor que, con el fructo que dello sacarán, se confirmará más su fee; y buen testimonio dello es, las limosnas que han hecho para hazerse los relicarios [5]; que es harta materia de alabar al Autor de todo, y de confussión para otras partes, donde es más antigua la cristiandad, y es menos la devoción.

3. Y porque con la presencia del Padre Plaça, y llegada del Padre Pero Díaz, y los despachos que llevó [6], ha tenido un buen refresco esa provincia, y se les avrán cumplido los deseos que tenían, de ver assentadas las cosas desa provincia, en esta no diré más de encomendar en los sanctos sacrificios y oraciones

---

4 demás *sigue* desas partes *tach.* || 9 abundante *sigue* que con su cooperación *tach.* | para *sigue* g *tach.* || 11 aprovechamiento *sigue* del en *tach.* || 12 y *sigue* ho [?] *tach.* || 15 los *sobre la lín., en la lín.* esa gente *tach* || 15-16 en — salvación *sobre la lín.* || 16 conversión *prec.* para la || 17 a — Compañía *sobre la lín.* || 18 entraron *sigue* en la Compañía en esas partes *tach.* || 20 la *corr. de* el, *sigue* cuidado *tach.* || 24 harta *sobre la lín.* || 30 assentadas *sobre la lín., en la lín.*. puestas *tach.*

---

[3] Era maestro de novicios.

[4] Alude al *Ordo domus Probationis* (cf. *Regulae Societatis Iesu*, Romae, 1580, 119-122).

[5] Cf. SANCHEZ BAQUERO, *Fundación* 117; VILLERIAS, *Relación breve* 45; FLORENCIA, *Historia* I 332s.; ABZ I 220.

[6] Cf. MM I doc. 172.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de V. R. y de su gente, para cuio mayor fervor avrán aprovechado las gracias y indulgencias y otras ayudas espirituales que llevó dicho Padre Pero Díaz.

11

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE HERNANDO SUAREZ

[ROMA 17 ABRIL 1581]

Del reg. *Mex. 1* ff. 34a-v (*ant* 63-64). Por la razón aducida en el doc. 7 esta carta es de 17 de abril

1. *Litterae acceptae; Patrem ut in ethnicos convertendos se totum impendat hortatur.* — 2. *De cura a sociis in discenda indigenarum lingua adhibita gaudet.* — 3. *Monita per Patrem Díaz in N. Hispaniam a se missa.*

P. Hernando Suárez. [1].

1. La de V. R. de 28 de henero [2], escripta a la buena memoria de N. P. Everardo, me ha sido de harta consolación, y me he edificado de ver los deseos efficaces que tiene de emplear su persona y las fuerzas que el Señor le da, en la conversión desa gentilidad; que su Magestad parece que la quiere hazer participante de los thesoros de su Iglesia. Confianza tengo en el mismo Señor, que le ha dado esos buenos deseos, se servirá bien dellos, tomándolos por instrumento de los buenos sucesos que les dan en esa empressa que pretenden. Yo creo que el Plaça, a quien V. R. avrá descubierto su ánimo, le avrá empleado en los ministerios y partes donde el Señor más servido sea; con que podrá estar satisfecho y consolado.

2. Yo lo estoy, en particular, del buen cuidado que han tenido y tienen de aprender las lenguas desas tierras más desamparadas y gente más necesitada; pues el principal fin de la missión [34v] en ese nuevo mundo, es la conversión de los infieles dél. Y así como esta empresa es tan grande, así espero en el Señor, será la gracia que les comunicará para proseguirla.

1 P. — Suárez *en el marg.* ‖ 5 las *sobre la lín.* ‖ 8 dellos *sigue* dando *tach.* ‖ 8-9 tomándolos *corr. de* tomándoles ‖ 10 que[s] *sigue* ydo *tach.* ‖ 16 missión *sigue* entre infieles *tach.* ‖ 18 es[s] *sobre la lín.* ‖ 19 proseguirla *sobre la lín., en la lín.* alcançarla, a que corresponderá semejante premio en el cielo *tach.*

[1] De él se hablará también posteriormente. Cf. ABZ I *índice.*

[2] Esta carta de 1580 se ha perdido (doc. 1*ff*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. Y porque con el Padre Pero Díaz se embiaron los despachos y orden que se avían de tomar en el govierno y cosas desa provincia [3], con que se avrán cumplido, en buena parte, los deseos que tenían del buen progresso della; en esta no digo más.

12

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. A MARIA GODOY

ROMA 17 ABRIL 1581

Del reg. *Mex. 1* ff. 34v-35 (*ant.* 64-65). Las tachaduras de esta carta las indicamos en el ap. crít. Hay una parte no tachada en la misma carta, pero señalada al principio y al fin con un signo, para no copiarla en la carta definitiva. Esta parte la damos sólo en el ap. crít.

1. *Salutatio.* — 2. *Praepositus generalis Societatis renuntiatus ipsi ob donationem collegio antequerensi ab eadem factam, grates exhibet.* — 4. *Valedictio.*

Señora María de Godoy.

Illtre. señora.

1. La gracia y paz de Christo nuestro Señor sea siempre en l'ánima de v. m. Amén.

2. A los Padres de nuestra Compañía, que se juntaron en congregación, ha parecido poner el officio de general sobre mis flacos hombros; y con él me ha venido juntamente la obligación de gratitud a los ministros que ha tomado la divina providencia para fundar nuestros collegios. Y así, aviendo entendido por cartas que hallé de v. m [1]. y de los Padres [2], para la buena memoria del Padre Everardo, mi antecesor, lo mucho que a v. m. devemos en el Señor; pues tan de veras ha tomado el cuidado de favorecer y ayudar ese collegio de Antequera, no sólo de presente, mas

1 Señora — Godoy *en el marg.* || 9 y — entendido *sobre la lín., en la lín.* y como por el officio que antes de *tach.* || 10 de — Padres *sobre la lín.* || 11 antecesor *sigue* desa provincia, e entendido *tach.* || 12 el Señor *sobre la lín., en la lín.* amor y buenas obras, hame parecido por ésta reconocer a v. m. esta obligación y mostrarle la voluntad que tengo a lo que, con la divina gracia, y con nuestras pocas fuerças, pudiéremos hazer en su servicio *tach.* || 13 de[1] *sigue* Guaxaca *tach.*

[3] Cf. MM I doc. 172.

[1] Se ha perdido esta carta (doc. 1*e*).

[2] Cf. v. gr. doc. 6.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

también dando orden cómo esa ayuda sea perpetua, y fundación bastante [35] para que ay se pueda criar un buen número de operarios que travajen en esa gran viña del Señor; me he sentido obligado a dar a v. m. las devidas gracias; y supplico a nuestro Señor, pague en bienes espirituales y eternos, el bien que v. m. haze a esos pobres religiosos desta su mínima Compañía.

3. Dios guarde su illtre. persona muchos años, con mucha salud y acrecentamiento de su gracia y divinos dones.

Roma 17 de abril 81.

13

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE BERNARDINO DE ACOSTA

[ROMA 17 ABRIL 1581]

Del reg. *Mex. 1* f. 35 (*ant.* 65). Añadimos a esta carta la fecha de 17 abril, por la razón indicada en el doc. 7. Señalamos en el ap. crít. las muchas tachaduras del ms. de esta carta.

1. *Litterae acceptae; in iis quae Pater indicat P. de la Plaza remedium adhibebit.* — 2. *Huic Patri commendavit ut Societatis spiritum in N. Hispania integre conservet.*

Padre Bernardino de Acosta[1].

1. Aunque todavía dura la congregación general, y las ocupa-

17 supplico *sigue* espero en su divina bondad [en — bondad *sobre la lín.*] que esta oblación dedicada tan liberalmente al servicio divino [divino *sobre la lín., en la lín.* de el Señor *tach.*] y bien de las almas dese nuevo mundo [dese — mundo *sobre la lín.*] ha de ser para v. m. de mucho consuelo y merescimiento en el Señor suyo y [y merescimiento — suyo y *sobre la lín., en la lín.* y para mucha ayuda *tach.*] del alma del señor Melchor de Sant Miguel, que sea en gloria. Lo particular que toca a esa fundación, está remitido por la buena memoria de mi antecessor, al Padre Plaça y Padre Pero Sánchez, a los quales también yo lo remito, como a quien de más cerca mirará lo que más conviene al servicio de nuestro Señor y de v. m., y a la satisfación que se desea darán conforme a las [a las *sobre la lín., en la lín.* a nuestras *tach.*] constituciones de nuestra Compañía [de — Compañía *en el marg.*] a persona tan benemérita della [Lo particular — benemérita della. *tach.*] cuya respuesta espero en la primera flota y [y *sigue* entretanto que otras *tach.*] y entretanto quedo suplicando || 20 su *sobre la lín., en la lín.* la *tach.* | persona *sigue* de v. m. *tach.*

1 Padre — Acosta *en el marg.* || 2 Aunque *prec.* La de V. R. de 24 de he *tach.*

[1] De él nos ocuparemos también posteriormente. Cf. ABZ I *Indice.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ciones extraordinarias, que se juntan con las ordinarias, que tiene consigo el cuidado de nuestra Compañía, que nuestro Señor ha sido servido de encomendarme; todavía, siendo avisado era tiempo de escribir a esas partes, no he querido dexar de enbiar a V. R. estos renglones, en respuesta de la de V. R. de 24 de hebrero 80 [2], escripta a la buena memoria del N. P. Everardo; con la qual, y con los avisos que en ella da, me he consolado; y confío del zelo que nuestro Señor le a dado, del buen ser de la Compañía, que aviendo ya llegado en esa provincia el Padre Plaça, se los avrá dado; y que con su residencia en ella, se pondrá remedio a las cosas que V. R. juzgava le avían menester.

2. En el particular, escribo al dicho Padre [3] attienda con mucho cuidado a la puridad de nuestro instituto, conforme al spíritu y buen modo de proceder que N. Señor comunicó a la sancta memoria de nuestro Padre Ignacio, y nos quedó en sus constituciones y Exercicios; y de su prudencia y zelo confío travajará cómo con effecto se asienten las cosas desa provincia; todos anden por el camino real.

---

6 enbiar -- R *sobre la lín., en la lín.* escrebir *tach.* || 7 renglones *sigue* para consolarme con V. R. *tach.* || 8 Everard. *sigue tach. con dos líneas transversales* con que me consolado [con-consolado *tach.*] con la qual, y con los avisos que en ella V. R. da, me he consolado ; y porque con la yda del Padre Plaça [y porque -- Plaça *sobre la lín.*], y así confío del zelo que nuestro Señor le ha dado del buen ser de la Compañía, y de que el modo de proceder della, que N. Señor comunicó a la sancta memoria de N. P. Ignacio, y él lo dexó en sus constituciones y Exercicios, se guarde con toda puridad [*sigue* sin admitir, dexando, lo hará *tach.*] me avisará de las [las *corr. de* lo] cosas [cosas *sobre la lín.*] que en esas partes se ofrecieren [*sigue* para que así *tach.*] así de las [las *corr. de* lo] que pueden [*sigue* desayud *tach.*] impedir el buen [*sigue* ser de la Compañía *tach.*] modo de proceder della [*sigue* conforme a las *tach.*] que N. Señor comunicó [*sigue pal. tach.*] a la sancta memoria de nuestro P. Ignacio, y nos quedó en las constituciones y Exercicios spirituales, como [*sigue* lo *tach.*] de lo que más [*sigue sobre la lín.* puede *tach.*] ayudará en el Señor para todo ello || 10 Compañía *sigue* lo *tach.* || 11 llegado *en el ms.* llego || 12 pondrà *sigue sobre la lín.* dado *tach.* || 13 menester *sobre la lín.* convenía dársele || 14 En — particular *sobre la lín., en la lín.* Y así escrip *tach.* || 16 a *sigue* nuestro *tach* || 18 y zelo *sobre la lín.* || 19 cómo *sigue* todos *tach.* || 20 todos *sigue* cami *tach.*

---

[2] Carta perdida (doc. 1*k*).

[3] Cf. doc. 3 párr. 6.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

14

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO SANCHEZ

[ROMA 17 ABRIL 1581]

Del reg. *Mex. 1* f. 35v (*ant.* 66). Añadimos a esta carta la fecha de 17 de abril por la razón indicada en el doc. 7.

1. *Epistola accepta; bono universae Societatis et singulorum sociorum consulit.* — 2. *Ei facultatem in Hispaniam redeundi ut necessitati suorum subveniat denegat ac rationes cur hoc faciat recenset; ipse per alios necessitati succurret.*

P. Francisco Sánchez [1].

1. La de V. R. de 3 de hebrero 80 [2], scripta a la buena memoria de N. P. Everardo, he visto. Y como nuestro Señor me ha encomendado el govierno desta su mínima Compañía, así también su Magestad me ha dado deseos de proveer al bien universal della, no faltando, en quanto se puede, al particular de cada uno, para mayor gloria divina y provecho spiritual nuestro.

2. Visto he lo que V. R. pide en la suia, que es licencia para bolverse a España, por remediar la necessidad de su madre y hermanas. He considerado este particular; y, aunque el fin que se pretende es obra de piedad, el medio que toma me ha parecido difícil, assí por la falta que V. R., como tan antiguo en esa provincia [3], y que save ya el modo de proceder della hará, donde ay tanta necesidad y peticiones de nuestros operarios; como y más principalmente, porque el abrirse esta puerta es causa de inquietud para muchos, y que impide el fructo de tantos travajos como se padecen en yr a esas partes, pasando tantas mares y peligros; y lo tercero, que los que se pasan en venir, no consiguen el effecto

1 P. — Sánchez *en el marg.* || 6 al *corr. de* a la, *sigue* consolación *tach.* || 6 uno *sobre la lín., en la lín.* como no deseo no faltar de proveer *tach.* || 7 y *sigue* bien *tach.* || 8 R. *sigue* de 23 de hebrero de 80, escripta a la buena memoria de N. P. Everardo, en que *tach.* | que[2] es *en el marg.* || 10 aunque *sigue* esp *tach.* || 14 como *sigue* porq *tach.* || 17 padecen *sobre la lín. en la lín.* pasan *tach.*

[1] De él se hablará también posteriormente. Cf. MMI *index.*

[2] Carta perdida (doc. 1*h*).

[3] Salió de Sanlúcar para Nueva España a principios de julio de 1574 (cf. MM I 117 s).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tan bien como de allá se piensa. Y por estas causas, deseando consolar a V. R. en esta parte, y que prosiga la vocación de su misión con más quietud, he tenido por mejor medio dar orden cómo la necesidad, para cuyo remedio V. R. avía de venir, le tengan encomendándolo a los rectores de el collegio de Alcalá [4], como lo hizo N. P. Everardo [5], de buena memoria, como también lo haré yo, encomendándolo tanbién al de Granada [6].

15

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE HERNANDO DE LA CONCHA

[ROMA 17 ABRIL 1581]

Del reg. *Mex. 1* f. 35v (*ant.* 66). Añadimos a esta carta la fecha de 17 de abril por la razón indicada en el doc. 7.

1. *Litterae acceptae; curam habet Societatis.* — 2. *Facultatem in Hispaniam redeundi ei denegat et quare hoc faciat explicat.* — 3. *Preces petit.*

Padre Concha [1].

1. La de V. R. de 1º de hebrero de 80 [2], scripta a la buena memoria de N. P. Everardo, he leído. Y como nuestro Señor me ha encomendado el govierno desta su mínima Compañía, así también me [ha] dado su Magestad deseos de proveer al bien universal della, no faltando, en quanto se pueda, a la consolación particular de cada uno, en el Señor.

2. Y aviendo hecho consideración en la licencia que V. R. pide, para venir a España, y tenido información de las buenas partes que nuestro Señor le ha dado para ayudar a la salvación

21 medio *sigue* y más fa *tach.*

1 Padre Concha *en el marg.* ‖ 3 he *sigue* visto *tach.* ‖ 4 ha *sigue* dado *tach.* ‖ 9 y *sobre la lín., en la lín.* aviendo *tach.* ‖ 10-11 ayudar — Indias *sobre la lín., en la lín.* empleárselas en esas partes para *tach.*

[4] Si el encargo se hizo por carta, ésta no se conserva.

[5] Cf. MM I 500.

[6] Si el P. General lo encomendó por carta, ésta no se conserva.

[1] Hernando Suárez de la Concha. De él nos ocuparemos también posteriomente. Cf. ABZ I *índice*.

[2] Esta carta se ha perdido (doc. 1*g*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

a las almas desas Indias, donde ha días que de sus travajos se coge buen fructo, especialmente con el ministerio de la predicación [3]; y quán accepto aya sido dondequiera ha ydo a missiones, tengo confiança en la providencia divina, y del zelo que le dio, quando fue embiado a esas partes, que, para el sosiego y seguridad de su alma, no será medio necessario bolver a pasar tantas mares y tierras, sino que su divina Magestad, cuia liberalidad no pende de lugar, le comunicará ay, con más abundancia, la paz que acá se promete; allende escusar la ocasión que otros tomarían para pedir semejantes licencias, concediéndose ésta a V. R.; lo qual no es de pequeña consideración. Y así me ha parecido in Domino, que V. R. trate con el Padre Plaça [4], como creo lo avrá hecho, los motivos que a tenido para hazer instancia en esto; y confío en Dios que, con su ayuda, avrá quedado animado para proseguir lo que ha comenzado, donde cada día avrá ocasión para emplear sus buenos deseos en servicio de Dios.

3. Y porque en esta primera flota spero cartas y relación del estado desa provincia, en esta no diré más de encomendarme.

16

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL HERMANO MELCHOR MARCO

[ROMA 17 ABRIL 1581]

Del reg. *Mex. 1* f. 36 (*ant.* 67). Ponemos a esta carta la fecha de 17 de abril por la razón que hemos dicho en el doc. 7.

---

11 desas *sigue* gentes *tach.* | donde *sigue* donde *tach.* | días *sobre la lín., en la lín.* buen tiempo *tach.* | de *sobre la lín., en la lín.* los *tach.* | travajos *sigue* de *tach.* || 13 dondequiera *sobre la lín., en la lín.* en todas las partes donde *tach* | missiones *sigue* me ha dado nuestro Señor conf. *tach.* || 14 confiança *sigue* de su zelo y virtud *tach.* | y *corr. de* ye | zelo *sigue* y v *tach.* | dio *sigue* de las almas desas Yndias *tach.* || 15 a — partes *sobre la lín., en la lín.* a ellas | para *sigue* so *tach.* || 16 medio *sobre la lín.* | necessario *sigue* bolber *tach* || 18 ay *sobre la lín., en la lín.* allá *tach.* | acá *sobre la lín., en la lín.* aquí *tach.* || 19 que otros *sobre la lín., en la lín.* que de concederse semejante licen *tach.* | tomarían *sigue* otros *tach.* || 20 semejantes — es *sobre la lín en la lín.* las también *tach.* || 21 de — consideración *en el marg.* || 22 como — hecho *sobre la lín.* || 23 a *sobre la lín.* || 25 donde *sigue* el fructo que yrá cogiendo *tach.*

---

[3] Sus principales ministerios los reseña MM I (cf. *index* : Concha).

[4] Cf. doc. 3 párr. 8.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. *Epistola accepta: de prospero itinere Patris de la Plaza et comitum in N. Hispaniam laetatur.* — 2. *Delecti socii in provincias ultra maria positas mittentur.*

H. Marco [1].

1. Una carta de 8 de março [2], scripta a la buena memoria de N. P. Everardo, se recebió, con que me consolé, y con la relación que dais del viaje del Padre Plaça y sus compañeros [3], como uno dellos, del Perú para ese reyno. Y doi gracias a la divina bondad que, después de aver pasado los travajos de la mar, de que me he compadecido, los puso en parte de donde pudiesen acabar su jornada con más seguridad, y llegar a esa provincia donde tan deseada era su llegada.

2. Bien me ha parecido el aviso que dais, de las calidades que han de tener los que uvieren de yr a esas provincias; y así creo yo, se ha tenido siempre consideración a ellas para embiarlos; y en lo porvenir se procurará, con la divina gracia, de tener cuenta con el delecto de los que se embiaren.

Y no se ofreciendo más.

17

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE DIEGO GARCIA

ROMA 17 ABRIL 1581

Del reg. *Mex. 1* f. 36 (*ant.* 67). En este mismo registro f. 34v, hay otra carta de la misma fecha, escrita también al P. D. García, llena de tachaduras, que en el contenido es casi igual a ésta. Editamos solo ésta, que es muy probablemente la que se envió al interesado. Cf. prefacio del doc. 7.

---

1 H. — Marco *en el marg.* || 8-9 y — llegada *sobre la lín.* || 12 porvenir *corr. de* pervenir, *entre las dos sil. primeras separadas está* v *tach.* || 14 los *corr. de lo* | se *sigue* uviesen *tach.*

---

[1] El H. Melchor Marco, residente en años anteriores en el Perú (cf. *MPer* I-II *índice*), posteriormente tendremos también ocasión de hablar de él. Cf. ABZ I *índice*.

[2] Esta carta, escrita poco después de su llegada a Nueva España con el P. Plaza (15 de febrero, 1580) (cf. doc. 3 nota 1), se ha perdido (doc. 1*o*).

[3] Se han señalado sus compañeros en el doc. 3 nota 4.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. *Litterae acceptae; gaudet de prospero itinere in N. Hispaniam Patris de la Plaza et comitum.* — 2. *De bono a Patre de la Plaza in Peruvia facto atque in N. Hispania faciendo laetatur.* — 3. *Delecti socii in remotas provincias mittuntur ac mittentur.* — 4. *Monita ad bonum provinciae promovendum grato accipiet animo.*

P. Diego García [1].

1. La de V. R. de 12 de hebrero de 80 [2], escripta para la buena memoria de N. P. Everardo, se recebió; y he consolado en el Señor con ella, y con la relación que da del viaje del Padre Plaça y sus compañeros [3], como uno dellos, desde el Perú a ese reyno. Doy gracias a la divina bondad que, después de aver pasado los travajos de la mar, de que me he compadecido, los puso en parte de donde pudiesen acabar su jornada con más seguridad y llegaron a esa provincia donde eran tan deseados.

2. Heme consolado de entender, por su carta, el buen officio que el Padre Plaça ha hecho en la provincia del Perú [4], como se esperavan de su zelo y prudencia; y el mismo, confío en Dios, avrá hecho en ésa, y hará con el cargo della.

3. Bien me ha parecido el aviso de las calidades que han de tener los que uvieren de yr a exercitar nuestros ministerios con fructo para sí y para las almas desas partes tan remotas; y esta consideración entiendo yo que se a tenido siempre en el delecto de los que se nombran para ellas; y así se procura de hazer, con la divina gracia, en lo porvenir.

4. Qualquier buen aviso que conviene tener, para ayudar mejor al buen ser desa provincia, me será grato; y así confío del zelo de V. R. me le dará, quando juzgare convenir en el Señor.

17 de abril 1581.

---

1. P. — García *en el marg.* || 9 deseados *en el ms.* deseado || 14 Bien *sigue* persuadido estoy *tach.* || 15 que *sigue* se [se *tach.*] uvieren de emb [emb *tach.*] yr lo que | con *sigue* el *tach.* || 16 fructo *sigue* que pide la necessidad desas gentes sin perder ellas *tach.* || 20 Qualquier *sigue* b *tach.* | aviso *sigue* de lo *tach.*

---

[1] De él se habla en *MPer* II (cf. *índice*), donde había trabajado, y posteriormente nos ocuparemos de él en este volumen. Cf. ABZ I 251 377 408.

[2] Esta carta, escrita poco antes de llegar con el P. Plaza a Nueva España (entraban allá el 15 de febrero, 1580) (cf. doc. 3 nota 1), se ha perdido (doc. 1*i*).

[3] Quedan señalados en el doc. 3 nota 4.

[4] Donde había sido visitador (cf. *MPer* I-II *índice*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Documento perdido

17*a*. *El P. Alonso Guillén al P. Claudio Aquaviva, gen.* Veracruz 21 de abril 1581 (cf. doc. 33 párr. 1).

18

EL COLEGIO DE S. PEDRO Y S. PABLO ENCOMENDADO A LOS JESUITAS

MEXICO 8 AGOSTO 1581

Este documento lo transcribimos de FLORENCIA, *Historia* I 171s.

EDICIONES. FLORENCIA, *ibid.*; ABZ I 282s.

AUTOR. JACOBSEN, *Educational Foundations* 102-103.

1-2. *Ut collegii institutio perpetua fiat ac fructus augeatur, eius gubernium sociis commendant; quae pars regiminis patronis, quae vero sociis assignetur.* — 3. *Ordinationes ad eius conveniens regimen ab audientia approbandae concinentur.*

1. En la ciudad de México, a diez y ocho días del mes de agosto de 1581 años, los señores Presidente [1] y oydores de la audiencia real de la Nueva España [2].

Haviendo visto lo pedido por el doctor Damián de Tórrez, Pedro Gallo de Escalada [3] y Alonso Ximénez [4], y otras personas que dizen ser patrones de ciertas colegiaturas que se han instituído en el colegio de S. Pedro y S. Pablo de esta ciudad [5], cuya administración han tenido los Padres de la Compañía de Jesús etc., dixeron que, para que mexor se perpetúe la fundación del dicho colegio, y en él se consiga el fin que se pretende a más próspero

---

[1] El virrey Lorenzo Suárez de Mendoza era también presidente de la audiencia.

[2] Son los firmantes del documento.

[3] FLORENCIA (*Historia* I 197) los menciona entre los patrones a los dos.

[4] Mencionado como los dos anteriores por FLORENCIA (*Historia* I 162).

[5] Sobre este colegio pueden verse MM I 142-143 252-253 268-272; FLORENCIA, *Historia* I 156-170; ABZ I 139-142.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

estado del servicio de Dios N. Señor, bien y provecho de los colegiales que en él residen, y huvieren de residir, assí en virtud y buenas costumbres, como en las ciencias de las letras, de que tanta necessidad ay en esta tierra para la doctrina y buen exemplo de los naturales della; ha parecido se debe encargar al rector que es o fuere de la dicha Compañía de Jesús, el govierno y régimen de dicho colegio en lo espiritual; reservando en los dichos patrones el derecho que tienen a presentar en las dichas colegiaturas a los que ubieren de subrogar los presentados. Por lo qual, sin embargo de lo por ellos pedido e intentado, rogaban y encargaban a el que es o fuere rector de la dicha Compañía, que se encargue, reciba y tome debajo de su govierno, régimen y administración el dicho colegio, en lo tocante a lo espiritual; y para ello ponga un vicerrector, el que le pareciere que conviene que resida en él, para que lo rija y administre, conforme a las constituciones y estatutos que les diere y ordenare. El qual pueda remover y quitar cada y quando le pareciere. Y el dicho rector tenga cuydado particular de visitar el dicho colegio, e inquirir y saber si en él se conserva y guarda lo que para su buen govierno se ubiere ordenado e instituído, corrigiendo lo que se debiere corregir y enmendar; de manera que siempre aya la perfección que pide semejante obra, y en ella se sirva a N. Señor, y los colegiales bayan en augmento de virtud y ciencia.

2. Y porque hasta ahora no está asentado el orden que se ha de tener en lo temporal del dicho colegio, y cobrança de sus rentas, y distribución dellas, mandaban y mandaron que los doctores Plaza, provincial, y Pedro Sánchez, religioso de la dicha Compañía, y el doctor Pedro López y Alvaro de Figueroa [6], vecino de esta ciudad, dos de los dichos patrones, personas nombradas y señaladas en el cavildo que tubieron en 22 de noviembre de el año pasado de 580, con assistencia de dicho doctor Hernando de Robles [7], hagan las ordenanzas que para el buen govierno de dicho colegio convinieren y fueren necessarias [8], teniendo respecto y consideración a que las rentas dél se distribuyan y gasten a más utilidad y provecho del dicho colegio, escusando las cosas superfluas que podían ser causa de empobrecer el dicho colegio, o que

[6] Puede verse en FLORENCIA (*Historia* I 170) el voto favorable que éstos y otros patrones dieron a favor de la Compañía.

[7] Es el oidor que juntamente con los otros firma el documento.

[8] Cf. doc. 45.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

se le siguiese alguna penuria o pobreza. Y las dichas ordenanzas y constituciones que los susodichos assí hizieren, se guarden y cumplan por los dichos colegiales y patrones que al presente son, y de aquí adelante fueren, y por las demás personas a quien tocaren y pudieren tocar, so las penas que en ellas les fueren impuestas, lo contrario haziendo; las quales desde luego les imponían y havían por impuestas. Y para que más puntualmente se guarden y cumplan, después de hechas, se traigan al real acuerdo, para que se aprueben y confirmen.

Y assí lo proveyeron y mandaron, y que este auto se asiente en los libros de los patronasgos del dicho colegio.

Está rubricada de los señores, su Excelencia [9], y los señores doctores Farfán [10], Miranda [11], Sedeño [12] y Robles [13].

Pasó delante de mí. Miguel López de Agurto [14].

19

EL PADRE JUAN DE LA PLAZA, PROV. A LORENZO SUAREZ DE MENDOZA, VIRREY

[MEXICO HACIA SEPTIEMBRE 1581]

Del orig. en el legajo (AGI) *Mexico 105*. Los folios no tienen numeración continua. El final de la relación y la firma son del P. Provincial.

El P. Plaza indica en el primer párrafo la razón de escribir el documento. Esa razón aparece más clara de la carta escrita por el ' escribano de gobernación ', Juan de la Cueva a Felipe II el 31 de octubre 1581: « † S. C. R. Mt. Por una cédula firmada de V. Mt. y refrendada de Antonio de Herasso, su secretario, en fecha en Badajoz, veynte y uno de otubre del año pasado de mill y quinientos y ochenta, manda V. Mt. a las hórdenes de San Francisco, Santo Domingo, Sant Augustín y la Compañía del nonbre de Jhesús, tengan cuydado de saver y entender los religiosos que oviere en cada horden; y si vieren que, conforme a la dispusición de la tierra y número de gente que en ella obiere, ay necesidad de más religiosos, den qüenta dello al

---

[9] El virrey Lorenzo Suárez de Mendoza.

[10] Lic. Pero Farfán (SCHÄFER, *El Consejo* II 452).

[11] Dr. Lope de Miranda (*ibid.*).

[12] Dr. Mateo de Arévalo Sedeño (*l.c.* 453).

[13] Dr. Hernando de Robles (*ibid.*).

[14] Sancho López de Agurto, escribano de cámara en México (*l.c.* 121[181]).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

visorrey, audiencia o governador, en cuyo distrito estuvieren y obiere la dicha necesidad; y aviéndolo comunicado, con relactión y parecer suyo, avisen de los religiosos que se entendiere conviene ymbiar, para que V. Mt. mande dar para ello el despacho necesario; porque, de otra manera, no se podía tomar resoluctión en ymbiarlos. Y se manda a los visorreyes, audiencias y governadores que, conforme a lo dicho, se les diere aviso de la necesidad, lo vean y entiendan y den relactión y parescer cerca dello, para que las religiones lo puedan ynbiar, y se ymbíe por otra parte, para que V. Mt. sea bien ynformado, para proveer sobre ello (AGI, *México 105*). Enseguida alude a nuestro documento: « En cumplimiento de lo dispuesto por la dicha real cédula, el Provincial de los Hermanos del nombre de Jhesús me dio la relactión que va con ésta, e yo me e informado de la necesidad que tienen, conforme a lo qué V. Mt. manda; y me parece será necesario y conveniente que se ymbíe de su horden los treynta y seis religiosos que piden, con que esto sea en quatro flotas, nueve en cada una » (*ibid.*). En el folio de la inscripción de esta carta del escribano añadieron en Madrid: « Vista. Guárdese para quando los religiosos de la Compañía pidiesen religiosos para las Indias ».

La relación del P. Plaza no señala destinatario; se ve, sin embargo, claramente, por su contexto, que es el Virrey de Nueva España. La mencionada relación tampoco lleva fecha. La deducimos de lo que el Provincial indica en el párrafo 11 de los jesuítas enviados a Filipinas « este año de ochenta y uno ». Por otra parte Juan de la Cueva escribe al Rey la carta transcrita el 21 de octubre, 1581, y antes de redactarla, lo dice en ella, recibe la información del P. Plaza; y probablemente recurriría también a otras informaciones para confirmar la del P. Plaza. De manera que podemos suponer que la información del P. Provincial es de fines de septiembre o principios de octubre.

1. *Epistola regia; quare hanc ei mittat relationem.* — 2. *Collegia Societatis in Nova Hispania.* — 3. *Scholae mexicani collegii; socii quot sint et quibus incumbant muniis; scholastici; novis sociis quot indigeant.* — 4. *Quibus ministeriis in angelopolitana urbe socii dent operam; plures ibi desiderantur socii.* — 5. *Collegium oaxacanum; ministeria sociorum; ibi etiam plurium sociorum auxilio indigent.* — 6. *Vallisoletanum collegium: sociorum labor et alii quo usque desiderentur.* — 7. *Sociorum residentiae in Nova Hispania.* — 8. *Socii in Veracruzana domo quot sint, cui inserviant operae et quot aliis indigeant.* — 9. *Socii tepozotlanae domus ut indos instituant laborant et aliis indigent comitibus; Pater qui ibi e vita decessit et alius aegrotans.* — 10. *Patzcuarensis domus, socii eorumque ministeria; alii desiderantur operarii.* — 11. *Socii in insulas Philippinas missi, qui aliorum comitum auxilio indigebunt; triginta et sex Patres ad Novam Hispaniam destinari deberent.* — 12-13. *Socii in Novam Hispaniam a quo tempore et quot pervenerint, quot vero nunc exstent; ex iis tamen plures adhuc ad Societatis ministeria se praeparant; Fratres coadiutores, numero pauci, augeri debent.* — 14. *De iis Regem certiorem facere velit ut socii ad hispanorum et indorum institutionem necessarii in Novam Hispaniam mittantur.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

† Ihs. Excellentísimo señor.

1. Por una carta que de su Magestad recebí, fecha en Badajoz a veynte y uno de octubre del año passado de ochenta [1], avisa a los Padres Provinciales de las órdenes que residen en este reyno de Nueva España, que, quando uvieren de supplicar a su Magestad enbíe religiosos a este reyno, para ayuda espiritual de los españoles y naturales que en él residen, se dé primero aviso a V. Excelencia de los religiosos que al presente ay en esta provincia, y de los que parece aver necessidad que vengan de España, para ayudar a la salud de las ánimas de los que acá están, para que, con esta ynformación y parecer de V. Excelencia [2], su Magestad mande dar el despacho necessario para los religiosos que parecieren necessarios venir de España para el effecto susodicho.

2. En cumplimiento de lo que su Magestad manda, digo yo el doctor Ioán de la Plaça, provincial de la Compañía de Iesús en esta provincia de Nueva España, que la Compañía de Jesús tiene en este reino quatro collegios, uno en esta ciudad de México, otro en la ciudad de la Puebla de los Angeles, otro en la ciudad de Guajaca, otro en la ciudad de Valladolid, en Mechoacán [3].

3. En este collegio de México se exercita la Compañía en leer grammática y rhetórica en cinco classes [4]. Lee dos cursos de artes de ordinario; lee dos lectiones de theología scholástica. Exercítase también en predicar y confessar a los españoles desta ciudad, y a los que están en los pueblos y estancias de su comarca. Assy mismo se exercita en predicar y confessar a los yndios de esta ciudad y su comarca. Ay en este collegio diez y siete sacerdotes que se ocupan en los ministerios dichos. Ay otros diez y siete studiantes que estudian artes y theología, conforme a la disposicíon presente, y las cosas que se hazen, y otros a que ay necessidad de acudir, ansy de españoles como de yndios. Serán menester en este collegio quatro Padres para ayudar a sostituir a los maestros que enferman o mueren; y otros dos Padres para acudir a las necessidades spirituales de los españoles; y quatro para acudir a las necessidades de los yndios.

4. En la ciudad de la Puebla de los Angeles [5] se exercita la

[1] V. el proemio que hemos puesto a este documento.

[2] Lorenzo Suárez de Mendoza, virrey (cf. proemio de este doc.).

[3] En el doc. 34 se habla largamente de cada uno de estos colegios.

[4] Todo este apartado está ampliamente desarrollado en el doc. 22 y en los párrafos 2-20 del doc. 34.

[5] V. el doc. 34 párr. 32-39.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Compañía en leer grammática en dos classes, en predicar y confessar a los españoles y naturales de la ciudad y de su comarca. Ay en este collegio cinco sacerdotes y cinco estudiantes. Son menester dos Padres que ayuden y sostituyan a los maestros, quando enferman o mueren; y tres para ayudar a los yndios y españoles.

5. En el collegio de Guajaca [6] se exercita la Compañía en leer grammática en dos classes, y en leer una leción de casos de consciencia. También predican y confiessan a los españoles y naturales de la ciudad y su comarca. Están en este collegio quatro sacerdotes y dos estudiantes. Ay necesidad de dos que ayuden a los maestros para sostituir o leer, quando los maestros enferman o mueren; y otros dos para ayudar a los yndios.

6. En el collegio de Valladolid, en Mechoacán [7], se ocupa la Compañía en leer grammática en una classe, en predicar y confessar a los españoles. A los yndios no se acude, porque no los ay de presente en esta ciudad. Ay en este collegio dos Padres y tres estudiantes. Son menester tres que ayuden a los que ally están, uno para maestro; dos para predicar y confessar en la ciudad y su comarca a los españoles.

7. Allende destos quatro collegios, tiene la Compañía tres residencias en esta provincia: una en el puerto de la Veracruz [8]; otra en Tepoçotlán [9], pueblo de yndios otomís, en este arçobispado de México; otra en la ciudad de Pázquaro [10], en el obispado de Mechoacán.

8. En el puerto de la Veracruz [11] se ocupa la Compañía en predicar y confessar a los que ally están, y más principalmente a los españoles que vienen en las flotas, que están casi ocho meses del año en este puerto. Están en esta residencia dos Padres. Ay necessidad de otros dos para ayudarles, ansí para los que vienen en la flota, como para los que residen en la ciudad y su comarca.

9. En la residencia de Tepoçotlán [12] se ocupa la Compañía en catequiçar a los yndios otomís, que están faltos de mynistros, a causa de aver pocos que ayan aprendido esta lengua, como por la difficultad que ay en aprenderla. Assy mesmo ayuda la Compa-

---

[6] V. el doc. 34 párr. 21-26.
[7] Cf. doc. 34 párr. 27-31.
[8] V. doc. 34 párr. 37-39.
[9] V. doc. 34 párr. 47-57.
[10] Cf. doc. 34 párr. 41-46.
[11] Cf. doc. 34 párr. 37-39.
[12] V. doc. 34 párr. 47-49.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ñía en esta residencia los yndios en predicar y confessarles y administrarles los demás sacramentos de que tienen necessidad. También tiene aquí la Compañía escuela en que enseña la doctrina christiana, y leer y screvir a los hijos de los yndios naturales, y los que acuden de otros pueblos [f. v]. Ay en esta residencia quatro sacerdotes y un estudiante que enseña en la escuela. Son menester otros tres Padres y otro estudiante para la escuela; especialmente los Padres, porque con la enfermedad ordinaria [13] que tienen los yndios en este reyno, es menester yr de ordinario quatro o cinco leguas a confessar los yndios enfermos; y como son muchos, no se puede acudir a todos. Y este mes ha muerto un Padre de los que ally estavan [14], del cocoliste [15] que se le pegó de los enfermos. Y otro Padre está en la cama con la misma enfermedad, que es el tavardillo [16] que llaman en España.

10. En la ciudad de Pázquaro, en el obispado de Mechoacán, tiene la Compañía otra residencia [17], y los que ally están, se ocupan en cathequiçar y predicar y confessar a los yndios, en la lengua tarasca, que es differente de la mexicana. Ay también escuela de niños españoles y yndios, donde se les enseña la doctrina christiana, y leer y escrevir. Acúdese también a confessar y predicar a los yndios de la comarca. También predican y confiessan de ordinario a los españoles que están en la ciudad. Están allí tres Padres. Son menester otros tres, por ser mucho el concurso de los yndios que de ordinario acuden a aprender la doctrina christiana, y a recebir los sacramentos de la confessión y communión.

11. Allende desto, fueron embiados este año de ochenta y uno, con licencia de su Magestad y orden de V. Excellencia, quatro Padres a las yslas Phylippinas [18]. Aviéndose de continuar esta

---

[13] Enfermedad, como dirá después ' cocoliste ' (cocoliscle): « En México, cualquier enfermedad epidémica . . . Por extensión llegó a decirse del tifo, la epidemia que antes más azotaba a la capital, principalmente, y que hoy casi ha desaparecido » (SANTAMARIA, *Diccionario general de Americanismos* ' Cocoliscle ').

[14] Parece aludir al P. Juan Fernández.

[15] Cf. la nota 13.

[16] Lo describe así el *Diccionario de Autoridades*: « Tabardillo. Enfermedad peligrosa que consiste en una fiebre maligna que arroja al exterior unas manchas pequeñas, como picaduras de pulga, y a veces granillos de diferentes colores: como morados, cetrinos, etc. ».

[17] V. doc. 34 párr. 41-46.

[18] Cf. doc. 34 párr. 58.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

missión, por el fructo que en aquellas yslas se espera, será necessario que vengan Padres de España que les vayan a ayudar; pues en esta provincia ay tan pocos, que no se puede acudir bastantemente a las necessidades presentes. Para esta missión de las Phylippinas serán al presente necessarios seys Padres que vengan de España. De manera que para acudir a las necessidades presentes de esta provincia, y embiar algunos que ayuden en las Phylippinas a los que allá están, serán menester que vengan treinta y seis Padres. Estos podrían venir en dos o tres flotas, repartidos conforme a la voluntad de su Magestad y a la necessidad que ay de subiectos de la Compañía en España; que en una flota no creo se podrán embiar tantos como acá son necessarios.

12. La Compañía vino a este reyno el año de mill y quinientos y setenta y dos, por el mes de setiembre [19]; y desde entonces, por todos estos nueve años, an venido de España [20] y a costa de su Magestad, sesenta y un religiosos de la Compañía, de los quales an muerto diez [21], y ansí quedan deste número cinqüenta y uno. Algunos otros se an recibido acá [22], de los quales se van haziendo, y otros son aún novicios que, por algunos años, no podrán ayudar en los ministerios spirituales, que, de presente, son menester exercitar, conforme a la necessidad y número de gente que ay en esta tierra, ansí de españoles como de naturales.

13. Estos son los sacerdotes y estudiantes que ay en esta provincia, que ayudan y pueden ayudar en los estudios y en los ministerios spirituales para el bien de las ánimas de españoles y

---

[19] La primera expedición de jesuítas salió de Sanlúcar para Nueva España el 15 de junio, 1572, y el 9 de septiembre del mismo año llegaba a Veracruz (MM I doc. 25).

[20] Puede confirmarse esta aserción en MM I ; apénd. I.

[21] Los muertos eran más o menos estos: P. Francisco Bazán, m. en 1572, P. Juan de Curiel, m. en 1576, Diego López de Fonseca, m. en 1576, P. Juan Fernández, m. en 1581, y los Hermanos Fernando Rama, m. en 1578, Bernardino Albornoz, m. en 1579, Francisco Tercero, m. en 1579, Andrés González, m. en 1580 y Diego Trujillo, m. el 9 de noviembre 1580 (SANCHEZ BAQUERO, *Fundación* 171-181; ABZ I 276[35]). Todavía no sabía el P. Plaza que el Hermano Gaspar de Toledo había muerto en 1581 en el viaje marítimo de Nueva España a Filipinas (ABZ I 258[3] 279; doc. 47 párr. 6).

[22] De los recibidos en la Compañía en México de 1573 a 1581 v. apéndice I; SANCHEZ BAQUERO, *Fundación* 183-188. Al principio del segundo apéndice (SANCHEZ BAQUERO, *o.c.* 183) en vez del año 1581 escribieron equivocadamente 1576.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

yndios. Otros ay que son Hermanos legos que ayudan en los officios de dentro de cassa y cosas temporales del collegio ; los quales son pocos, a causa de ser pocos los que destos entran en estas partes; y por esto sería necessario viniesen algunos Hermanos legos de España, para ayuda de los que acá trabajan en provecho de las ánimas.

14. Por tanto supplico a vuestra Excellencia sea servido dar su parecer, conforme a lo que su Magestad manda en su carta real [23], para que con ésta su Magestad haga merced a los que estamos en esta provincia de embiar el ayuda de personas que son menester para la ynstrución y edificación de los españoles y naturales que están en este reyno.

El doctor Juan de la Plaça, provincial.

20

EL CANONIGO MARIN AL CONSEJO DE INDIAS

Hacia 1581

Autógr. en el legajo AGI *Mexico 1841.* El legajo no tiene numeración continua. Al principio del documento escrito por segunda mano: « Méjico » y una tercera añadió: « 3 quaderno ». Otra mano notó en el marg. izq.: « Avissos para que no se lean ciencias a los yndios »; en el siguiente folio, también en el marg. izq. se lee: « Dese cédula con relación de la sustancia deste traslado para el Virrey y audiencia, para que con comunicación del Arçobispo y personas doctas y religiosas vean este informe [*corr. de* informen] con su parecer ». En el último folio del documento hay este título: « Avisos y en cosas de govierno ». Y otra mano añadió: « No tiene [*sigue pal. ilegible*] muy »; una tercera mano escribió « 18 » tres veces como sumando y al final añadió la suma « 54 ». No hemos podido identificar al canónigo Marín, autor del documento. Aunque el documento no lleva fecha, lo creemos de 1581, pues se dice en él: « Y agora el Arzobispo de México les a dado un buen pueblo . . . »; alude a Tepotzotlán, erigido en octubre de 1580. Se confirma esto mismo con lo que dice el A. al principio del doc.: « En la Nueba España, de nuebe o diez años a esta parte, residen los religiosos y Hermanos de la Compañía del nombre de Jesús »; pues los jesuítas llegaban allá en 1572.

1-2. *Socii in Nova Hispania quot sint et quas habeant domos; linguas indigenarum magno cum fructu addiscunt.* — 3. *Sacram distribuunt communionem*

---

[23] V. el proemio que hemos puesto a este doc.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

quotquot desiderent fidelibus. — 4. Socii praeter hispanorum collegia alia ad indos erigunt. — 5. Franciscani ab humanioribus litteris ac philosophia indos docendis desistunt. — 6-8. Indos qui nova semper scire cupientes levi sunt indole, alia praeter doctrinam christianam ac legendi et scribendi rationem docere minime oportet; adiuncta sunt diversa in India ac Sinis. — 9. Cultus ab yucatanensibus indigenis idolis exhibitus; mors Episcopi illius regionis. — 10. Indi Novae Hispaniae sacris vestibus induti idola colunt. — 11-13. Indos scientiis instituere et ad eos collegia erigere nullo modo expedit.

« † Memoria de avissos para el real Consejo de Indias ».

1. En la Nueba España, de nuebe o diez años a esta parte, residen los religiosos y Hermanos de la Compañía del nombre de Jesús; y, quando entraron, serían como ocho Hermanos [1], y a sido nuestro Señor servido que el día de oy hay ciento y cinqüenta [2], poco más o menos. Porque tienen casa en México y en la Puebla de los Angeles, y en la Veracruz, y en Guaxaca, y en la provincia de Mechuacán [3], y más seis Hermanos que embiaron, avrá más de dos años, a fundar casa en la China [4]. Y agora el Arzobispo de México les a dado un buen pueblo [5], para que adotrinen, y en él tienen estudio de las lenguas de Nueva Expaña. Porque ay dos lenguas: la una es la mexicana, ques la lengua general; y la otra es de la gente serrana [6].

2. Y aquí enbían a los dichos Hermanos para que deprendan las dichas lenguas; y entre ellos tienen, aliende lo dicho, buenas lenguas [7], unas de clérigos sacerdotes, y otras de criollos ábiles que an entrado en la dicha Conpañía y hermandad. Y estos dichos ermanos han dado de sí muy loable nota, con buena vida e dotrina.

---

[1] Eran quince los jesuítas que en la primera expedición de 1572 fueron a Nueva España, 8 sacerdotes y 7 Hermanos (MM I 57).

[2] V. doc. 22.

[3] *Ibid.*

[4] Alude acaso a los cuatro jesuítas enviados a Filipinas. El P. General en carta de 31 de enero 1579, anunciaba al Virrey de Nueva España que había señalado algunos jesuítas para Filipinas (MM I 410). Muy pronto se fueron los jesuítas señalados a Acapulco, donde esperaron navegación para las mencionadas islas, y a fines de febrero o principios de marzo de 1580 emprendían el viaje marítimo a aquellas islas (MM I 567[44]; ABZ I 258[3]). Querían los enviados evangelizar a japoneses y chinos (MM I 568).

[5] Tepotzotlán. Cf. doc. 19; ABZ I 289-292.

[6] La lengua otomí (cf. doc. 21 párr. 35).

[7] La carta anua de 1580 habla de ocho sacerdotes jesuítas que conocían la lengua otomí y ejercían ministerios en ella (doc. 31 párr. 35).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. E tienen una mesa general del santíssimo Sachramento que, a qualquier ora que quieran comulgar, aunque sean cinqüenta, ciento y docientas personas, lueguo son consolados; porque sacan el santíssimo Sachramento del sagrario que tienen en medio del altar. Y las demás Ordenes an menester aguardar que digan missa, y avisar quántos quieren comulgar, para ponerle tantas formas.

4. Y estos bendictos Hermanos, su yntento y zelo es muy sancto y bueno, an entre ellos determinado de hazer colegios para yndios [8]. Otros colegios tienen para españoles [9]. Destos no trato; porque en ellos no tan solamente enseñan sciencias, pero modo de bivir cristiana y recogidamente, repartiéndoles las oras en que cada una dellas se an de exercitar; y haziéndoles tomar los exercicios que es una cosa de gran consuelo para el alma, y cómo se an de confesar y comulgar todas las fiestas principales del año.

5. Destos nuebos colegios que hazen agora para leer a indios gramática, retórica, filosophía, lógica, y más adelante, trato [10]. Y sobre ello diguo que el año de sesenta y uno y dos y tres, los religiossos de la orden de Sant Francisco començaron a hazer y leer lo que al presente estos Hermanos comiençan a hazer; porque la dicha orden de Sant Francisco tenían colegio para los yndios en Santiaguo [11], pueblo de yndios, que está junto a México. Y este leer a yndios cessó de golpe. Y la causa dello no la sé. Pues de entenderse tenía que una orden tan antigua y tan buenos letrados y religiossos tan escogidos, que, si conviniera pasar adelante con el dicho estudio, y enseñar las dichas ciencias a los dichos yndios, que lo uvieran fecho, y no començarlo y dexarlo, como

---

[8] Para los jesuítas era clara la utilidad de estos colegios (cf. MM I 144-145 323), no tan evidente la oportunidad de fundarlos (*o.c.* 190 211). Aunque en la primera congregación provincial mexicana se aceptó la conveniencia de erigir colegios de indios; pero recomendó Roma esperar para cercionarse mejor de su oportunidad (*o.c.* 318-321). Los jesuítas veían la necesidad de iniciar escuelas para niños indios, a fin de probarlos y seleccionar entre ellos algunos más capaces para ulterior formación adecuada (*o.c.* 321 338 386).

[9] Cf. por ej. el doc. 21.

[10] Esta clase de colegios para indios no los habían fundado todavía los jesuítas, ni por ahora se pensaba en ello.

[11] Puede verse sobre esta fundación franciscana, Santiago de Tlatelolco, OCARANZA, *El imperial colegio de indios de la Santa Cruz de Santiago Tlatelolco*. RICARD, *La « conquête spirituelle » du Mexique*, 262-281 resume las engorrosas vicisitudes por que pasó esta institución franciscana, una de las más importantes de Nueva España.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lo hizieron. Alguna causa y misterio uvo en ello. Pues querer agora [f. v] los dichos Hermanos de la Compañía hazer colegios y leer ciencias a los yndios, no soy de tal parecer que se haga ni tal se consienta por amor de Dios. Y el zelo y voluntad con que lo diguo, con esa me ayude Dios.

6. Todos los yndios son de conplisión flegmática. Y lo otro, son yngeniosos, deseosos de saber; porque, en conmençando a deprender qualquiera cosa que sea oficio o cosas de la yglesia: tañer, cantar, leer, escrebir y la doctrina, de noche y de día están estudiando en ello, fasta salir con ello. Y por otra parte son ábiles; y esta abilidad tienen derramada, y en parte inclinada a mal. Y es gente liviana. Y lo peor de todo, que son amigos de novedades.

7. Pues esta nuestra yglesia y doctrina, que está ya tan bien fundada entre ellos, de más de cinqüenta años a esta parte, y va en grande aumento, y con gran quietud por este tan buen camino, que van; no me parece que conbiene yntentar otras sendas ni caminos, ni meterlos en más de leer y escribir, y su doctrina. Y enseñarles otras ciencias de lo que se a usado con ellos fasta agora, no me parece cosa acertada.

8. En la nueba Yndia o China, que los yndios tienen colegios, y son filósophos; allí conbiene que aya otros colegios de otros mayores cathólicos, filósophos que ellos, para que confundan a sus herrores. Pero estos que están tiernos, y con esta leche de nuestra doctrina cristiana, y sus intendimientos están quietos y sosegados; no conbiene meterlos en otras ciencias; no salga alguno de ellos, en el qual se le rebista el demonio, lo qual Dios no primita [*sic*], y venga a ynbentar otras nuevas eregías, como Martín Lutero, y den otros falsos entendimientos a la letra y ciencias que deprendieron. Porque, en saliendo uno de éstos con una maldad e novedad, todos se irán por ellas; y sacarlos una bez de en lo que dieren, será muy mayor trabajo y más costoso que no a sido ponerlos en el camino derecho de su salvación. Y para saberlos de traer a lo que agora están, será a costa de muerte de munchos. Y en ello perderá su Magestad mucho interese de sus tributos.

9. Porque agora bien poco, a fray Diego de Olanda [13], difunto,

---

[13] Fray Diego de Landa, O. F.M., obispo de Yucatán. Nacido en Cifuentes de la Alcarria, antiguo reino de Toledo, hacia 1524, tomó el hábito franciscano en el convento de San Juan de los Reyes de Toledo a los 18 años. En 1549, joven de 25 años, va a Yucatán. En 1552 lo designan guardián del convento de Izamal; en 1556 superior de la provincia; en 1560 guardián del convento

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

obispo de Yucatán, por aviso de los yndios moços de la yglesia fue avisado cómo en una sierra tenían los yndios viejos, en unas cuebas, ydolos en quien adoraban, y que yban allí a hablar con el demonio, y allí le davan sacrificio. Y el dicho obispo fue allá y halló ser berdad lo que le avisaron; [f. a] porque halló ydolos y copas y cabos de candelillas junto a ellos. Y halló más: un corazón de persona que no pudo averiguar cuyo fuese [13]. Y con esta pena murió el dicho obispo, por no aberle dexado el Governador de Yucathán [14] gastigar a los dichos yndios.

10. Tanbién en la Nueva Expaña tienen de costumbre en todos los pueblos de yndios, grandes y pequeños que sean, tener recaudo para dezir missa. Y juntáronse ciertos yndios de junto a Chulula [15]; y de una yglesia tomaron un ornamento, y se lo vestían, y con él hazían sus ritos y cerimonias viejas, que en su tiempo solían hazer, quando hablavan con el demonio. Lo qual se vino a saber y se remedió, y cesó este escándalo.

11. Y pues que ya de los yndios viejos ay pocos, y se van con su muerte acabando; y sus hijos y nietos están mamando la leche de nuestra ley y doctrina sancta; no los metan en otras ciencias.

12. Y aunque a otra cosa no viera [*sic*] venido a esta vuestra corte, ni otro aviso uviera dado más de solo éste, bastava para aver hecho servicio particular a vuestra Excelencia [16] en ello.

---

mayor de Mérida; en 1561 provincial; en 1572 obispo de la diócesis yucateca, y muere en este cargo en 1579, 29 de abril (Lopez Cogolludo, *Historia de Yucathán* índice: Fr. Diego de Landa; Landa, *Relación de las cosas de Yucatán* 10 50; Schäfer, *El Consejo* II 605).

[13] Sobre las costumbres de los indios de Yucatán, mayas, pueden verse Landa, *o.c.* 116-132; Carrillo y Ancona, *Historia antigua de Yucatán*, 157-172 223-239; Girard, *Los chortis ante el problema maya*, en el tomo III trata ampliamente el aspecto religioso de los mayas.

[14] Acaso don Guillén de Casáus o Francisco de Solís (Schäfer, *El Consejo* II 563).

[15] Cholula, actualmente ciudad cabecera del distrito y municipalidad de su nombre, en el estado de Puebla, a diez kilómetros y medio al oeste de la capital del estado (Gargia Cubas, *Diccionario* II ' Cholula '). Los indios de esta región eran mexicanos (cf. Orozco y Berra, *Geografía de las lenguas* 208-212).

[16] Por muerte del presidente del Consejo de Indias, lic. don Antonio de Padilla y Meneses, 6 de noviembre 1580 (cf. Schäfer, *El Consejo* I 352), presidió el Consejo, como más antiguo, el lic. Gasca de Salazar (*C.D.I. Ultramar* XIV 153). A éste, por consiguiente, parece referirse el documento.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

13. Para lo qual conbiene que se mande a los dichos Hermanos que no hagan colegios para yndios [17]; y, si estubieren fechos, no sirvan para más de enseñar en ellos la doctrina cristiana, y leer y escrevir y cantar y tañer para quando celebran los divinos of- 105
ficios.

[*Siguen otros avisos no relacionados con la Compañía*]

El canónigo Marín.

Documentos perdidos

20*a*. *El P. Pedro de Ortigosa al P. Claudio Aquaviva, gen.* México a. 1581 (cf. doc. 104 párr. 1).

20*b*. *El P. Pedro Sánchez al P. Claudio Aquaviva, gen.* México a. 1581 (cf. doc. 103 párr. 1).

20*c*. *El P. Juan Sánchez Baquero al P. Claudio Aquaviva, gen.* México 7 de enero 1582 (cf. doc. 95 párr. 1).

20*d*. *El P. Bernardino de Acosta al P. Claudio Aquaviva, gen.* Oaxaca 24 de febrero 1582 (cf. doc. 91 párr. 1).

20*e*. *El P. Pedro Mercado al P. Claudio Aquaviva, gen.* Valladolid (?) (Morelia) 9 de marzo 1582 (cf. doc. 99 párr. 1).

20*f*. *El P. Diego López de Mesa al P. Claudio Aquaviva, gen.* Valladolid (Morelia) 20 de marzo 1582 (cf. doc. 94 párr. 1).

20*g*. *El P. Pedro Rodríguez al P. Claudio Aquaviva, gen.* Oaxaca 20 de marzo 1582 (cf. doc. 92 párr. 1).

21

CATALOGO DE LA PROV. MEXICANA POR EL P. DE LA PLAZA

25 MARZO 1582

Autógr. en el cód. *Mex. 4* ff. 17-21 (*ant.* 13-17). En el f. 20v escribieron en Roma estas notas de archivo: « † 1582. México. Información de lugares y catálogo general de personas. Visto ». Al *Supplementum catalogi* (f. 21), escrito por mano desconocida, el P. Franc. Váez añadió algunas cosas (cf. ap. crít.). En la parte superior de los folios se ven los números antiguos, y en la parte igualmente superior del f. 17 una mano posterior notó con lápiz : « 1582 ». En la redacción del *Supplementum catalogi* seguimos las normas indicadas en MM I doc. 95, proemio.

---

[17] No creemos que a los jesuítas mexicanos les prohibiese la corte abrir colegios de indios.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

† IHS.

Catálogo general de las casas y personas de toda esta provincia de Nueva España, hecho por el Padre Juan de la Plaça, provincial desta provincia, año de mil y quinientos y ochenta y dos, a veinte y cinco días del mes de março, el qual embió a nuestro Padre general, Claudio Aquaviva con el Padre Francisco Váez, por aberlo ordenado su Paternidad [1] que le embiasse con una persona de confiança de los nuestros, la relación de la visita que el dicho Padre Plaça abía hecho en esta provincia, en la qual entró a quinze de hebrero del año passado de ochenta, y procedió en la visita hasta onze de noviembre, con nombre y officio de visitador, en el dicho año de ochenta, que entró en el officio de provincial, por orden de nuestro Padre general, Everardo Mercuriano, de buena memoria [2]; y prosigue la visita, con nombre y officio de provincial, hasta oy, veinte y cinco de março: que, por todo el tiempo que ha estado en esta provincia, hasta oy, desde que en ella entró, son dos años y quarenta días, pocos días más.

Ay en esta provincia de Nueva España, al presente, quatro collegios y quatro residencias; los collegios están en esta cibdad de México; uno en la cibdad de Guayangareo o Valladolid, en la provincia de Mechoacán; otro en la cibdad de Guajaca; otro en la cibdad de la Puebla de los Angeles; una residencia ay en la cibdad de Pázcaro, provincia de Mechoacán; otra residencia ay en Tepoçotlán, pueblo de indios, cinco leguas de Mèxico; otra residencia ay en la cibdad de la Vera Cruz; otra residencia ay en las islas Philipinas, en la isla de Luzón, en la cibdad de Manila.

Collegio de Mexico

En esta cibdad de México se fundó este collegio, año de mil y quinientos y setenta y dos años, en seis días del mes de noviembre, en el qual día se tomó la posessión de la casa en que al presente están [3]; la qual dio de limosna a la Compañía Alonso de Villa-

---

18 provincia *sigue* moji [?] *tach.* || 19 y *rep. en el ms.*

---

[1] MM I 222 n. 24.
[2] MM I 413 n. 3 427-428 n. 3 431 n. 2.
[3] MM I 66 n. 20.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

seca, en el año siguiente de setenta y seis, a veinte y nueve de agosto [4]. Dotó este collegio el dicho Alonso de Villaseca, dando quarenta mil pesos, en plata. Vale cada peso ocho reales [5]; y con esto fue admitido por fundador deste collegio de México [6].

No tiene al presente iglesia, sino una capilla [7], bien capaz, donde se exercitan nuestros ministerios.

Hase hecho un quarto que tiene treinta y cinco cámaras. Tiene otras treinta cámaras del edificio antiguo; que todas se han de derribar para edificar la iglesia principal. Tiene un quarto para los novicios que también se ha de derribar. Tiene dentro de casa una huerta medianamente grande. Tiene fuera de la cibdad una huerta de grande sitio para recreación ordinaria, donde están edificados quatro o cinco aposentos. Esta huerta está un quarto de legua desta cibdad de México [8].

[17v] Ay al presente, en este collegio, tres classes de grammática y una de rethórica. Cada dos años se comiença un curso de artes, aunque la lectura dura tres años. Danse dos lectiones de theología escolástica.

Tiene de renta este collegio tres mil y quinientos pesos, de ocho reales; los dos mil, de frutos de una estancia de carneros y ovejas [9]; los mil y quinientos de censos y alquiles de casas. Coge

---

34 Vale *sobre la lín., en la lín. palabra tach.* || 39-40 Tiene-derribar *sobre la lín.* || 43 una *sigue* buena *tach.*

---

[4] MM I doc. 97.

[5] Cf. MM I 298[48].

[6] Cf. MM I doc. 97 133.

[7] MM I 66[78].

[8] En la obra *Libro octavo de Actas de Cabildo* de la ciudad de México hallamos documentos que parecen referirse a esta huerta: « Que se haze merced [día 20 de abril, 1573] a los de la Conpañía del nonbre de Jesús, de suertes de tierra para huerta » (p. 60). En el marg. leemos este sumario como encabezamiento del texto que se reproduce en la p. 187: « San Pedro y San Pablo [alude al colegio de los jesuítas de México]. Que se les hace merced a los colegiales de San Pablo y San Pedro de una suerte de tierra para huerta, e al de San Gregorio, otra para su recreo, con las calidades aquí contenidas ». Encontramos tambien en la p. 190 este sumario con su correspondiente texto: « La merced al colegio de San Pedro e San Pablo de una suerte de huerta para los colegiales ». En la p. 190s está el texto correspondiente a este sumario: « La merced al colegio de San Gregorio de una suerte de huerta syn perjuyzio » (p. 191). *Ibid.* está el texto a que alude este sumario.

[9] Alude a la hacienda de Santa Lucía (cf. MM I 299[53]).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

también mil hanegas [10] de trigo, de una heredad que tiene tres leguas desta cibdad [11]; de la qual se sustentan de ordinario en este collegio veinte sacerdotes, catorze estudiantes, veinte coadiutores, diez y seis novicios: que son por todos setenta de ordinario.

Collegio de Valladolid en Mechoacan

Este collegio se fundó año de mil y quinientos y setenta y quatro [12]. Dieron algunos particulares limosnas de que, al presente, tiene quinientos pesos de renta. El año passado de ochenta se passó la iglesia cathedral a Valladolid o Guayangareo [13], donde aora está el collegio [14]. Tiene una pequeña capilla, de prestado, aunque bastante para la gente que ay de presente en la cibdad, por ser nueva.

Tiene hasta quinze cámaras, aunque pequeñas. Tiene sitio bastante para hazer edificio y grande huerta. Hase puesto al presente allí seminario de los nuestros, para lectores de grammática, donde están al presente seis estudiantes y un maestro que les lee. No se lee a los de fuera cosa alguna, por no aver a quién.

Tiene de renta quinientos pesos. Susténtanse tres Padre, seis estudiantes y tres coadiutores, que son por todos doze.

Collegio de Guajaca [15]

Este collegio se fundó año de mil y quinientos y setenta y cinco. Dio el S. Obispo, que entonces era [16], unas casas, en que

---

57 Valladolid en *sobre la lín.* || 67 de[l]-nuestros *sobre la lín.*

---

[10] La fanega, como medida superficial agraria, equivale a 64 áreas y 596 miliáreas; como medida de capacidad para áridos a 55,5 litros.

[11] Jesús del Monte (cf. nota 8).

[12] Cf. MM I doc. 61.

[13] Es la actual Morelia. Del traslado de la catedral de Pátzcuaro o Michoacán a Valladolid cf. *Del Principio y Fundación de este colegio de Michoacán y de su progreso y aumento* 41-50; ABZ I 210 212.

[14] Cf. MM I 524.

[15] Colegio de Oaxaca (cf. MM I doc. 105 párr. 23-24).

[16] Bernardo de Alburquerque, O.P., presentado para la sede de Oaxaca o Antequera el 19 de mayo, 1560, la ocupó en 8 de febrero de 1562 hasta su muerte, 23 de julio de 1579 (Schäfer, *El Consejo* II 565).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

aora está este collegio [17]. Tiene una capilla bastante para la gente de la cibdad, donde se exercitan nuestros ministerios.

Tiene hasta quinze cámaras altas y baxas. Tiene una huerta mediana. Tiene sitio bastante para edificar yglesia y casa y ensanchar la huerta.

Tiene escuela de leer y escrivir.

Tiene poco más de dozientos pesos de renta, y una heredad de quinientos treinta y cinco hanegas de trigo, cada año, de renta. Dase bastante lismona en el pueblo para el sustento de los que allá están, que son, de ordinario, quatro Padres, dos estudiantes, seis coadiutores: que son por todos doze.

Collegio de la Puebla de los Angeles

Este collegio se fundó año de 1579, por el mes de junio [18]. Compróse una casa de limosnas, que costó nueve mil pesos. Tiene una capilla pequeña.

Tiene hasta quinze cámaras. Está la casa bien edificada. Ay sitio bastánte para edificar treinta cámaras, y hazer iglesia y ensanchar un pedaço pequeño de huerta que aora tiene.

Léese grammática en dos classes. Tiene cien pesos de alquile de una casa que está en este sitio, la qual se ha de derribar para edificar yglesia y más casa.

Dáse bastante limosna en la cibdad y fuera para sustentar bastantemente los que allí están, que son, de ordinario, quatro sacerdotes, dos estudiantes, seis coadiutores: que son por todos doze.

La residencia de Pazcaro [19]

Esta residencia se asentó año de mil y quinientos y ochenta, en el mes de junio, quando se passó la iglesia cathedral a la cibdad de Valladolid, a donde se passó el collegio que aquí se abía fundado [20]. Está la cibdad de Valladolid siete leguas desta cibdad de Pázcaro, hazia el camino de México.

---

78 **yglesia** y *sobre la lín.* || 80 Tiene-escrivir *sobre la lín.*

---

[17] Cf. MM I doc. 223 n. 23-26.

[18] Cf. MM I 527-528 n. 44-45; doc. 223 n. 27-29.

[19] Se refiere al colegio de Valladolid.

[20] Cf. MM I 559-560 n. 13-15; pueden verse las obras citadas en *o.c.* 560[25].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Ay en esta residencia una iglesia bien capaz, para exercitar todos ministerios, ansí con indios como con españoles. Ay aposento bastante para diez o doze de los nuestros. Ay una buena huerta en casa, aunque pequeña.

Ay escuela en que se enseña leer y escribir y la doctrina christiana a los niños indios y españoles que a ella vienen [21]. A los indios se administran los sacramentos de la confesión y comunión. Predícaseles de ordinario y enséñaseles la doctrina christiana; ansí mesmo a los españoles que allí acuden.

No ay renta alguna de las limosnas de españoles [22]; y, de lo que se les probee del collegio de Valladolid, se sustentan tres Padres y dos Hermanos coadiutores, y seis mochachos indios que ayudan al cathecismo de los indios, y ayudan en los officios de casa, como en el refitorio, cozina y despensa.

Residencia de Tepoçotlan

Esta residencia está cinco leguas desta cibdad de México [23]. Asentóse año de ochenta, en el mes de otubre [24]. No tienen, hasta aora, casa ni iglesia propria los nuestros. Moran en una casa que está junto con la iglesia; en la qual iglesia exercitan nuestros ministerios, por no estar probeydo el cura que ha de ser. Créese que darán esta casa a los nuestros para que moren allí entre los indios.

Tienen allí escuela de niños donde enseñan leer y escribir a los hijos de los indios [25]; porque aquí no ay españoles. Adminístranse los sacramentos de la confesión y comunión a los indios. Predícaseles y enséñaseles la doctrina christiana.

No tienen renta alguna. Susténtanse de lo que se les probee deste collegio de México, y algunas limosnas que les dan los españoles. Están allí, de ordinario, cinco Padres de los nuestros, y dos Hermanos. Ayúdanse de algunos indios para los officios y servicio de casa.

---

116 seis *sobre la lín., en la lín.* algunos *tach.*

---

[21] Cf. MM I 560 n. 14.

[22] Alude a la residencia de Pátzcuaro.

[23] Cf. MM I doc. 223 párr. 35.

[24] *Ibid.*; Perez de Rivas, *Corónica* II 163-166; ABZ I 265-267.

[25] Los indios de Tepotzotlán hablaban el mexicano o el otomí.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

RESIDENCIA DE LA VERA CRUZ

Esta residencia se asentó año de 79, por el mes de hebrero [26]. No tiene renta ni dotación alguna. Hase edificado una casa, de limosnas que han dado, donde tiene capilla para administrar los sacramentos de la confesión y comunión, y predican al pueblo.

Aquí no ay indios algunos [27]. Ocúpanse los que allí están en predicar y confesar y enseñar la doctrina christiana a los españoles y negros que ay en la cibdad: que éstos son muchos [28]. También ayudan mucho con estos ministerios a la gente que viene, cada año, en la flota, que es mucha; y están de ordinario, ocho meses del año, en este puerto [29].

Están allí de ordinario dos Padres y dos Hermanos coadiutores.

[18v] RESIDENCIA DE LAS ISLAS PHILIPINAS

El año passado de ochenta y uno, por el mes de março, fueron a las islas Philipinas, que están en nueve grados, desta parte de la

---

[26] Cf. MM I doc. 223 párr. 31.

[27] La carta anua mexicana de 1580 dice expresamente que hay en la ciudad de Veracruz muchos indios y negros (MM I doc. 223 párr. 31). El lic. Alonso Hernández Diosdado, médico y vecino de aquella ciudad, al describirla en 1580, dice: « En lo que toca a los indios, por la tradición de los vecinos de esta tierra, se sabe que al tiempo que españoles entraron en ella, había dentro de seis leguas a la redonda de esta ciudad muchos lugares y poblaciones grandes de indios, los cuales han venido en tanta disminución, que de ellos se han despoblado de todo punto, sin quedar rastro de ellos » (TRENS, *Historia de Veracruz* II 200). Esto hace muy probable la afirmación del P. Plaza. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas* 198 enumera los idiomas indígenas hablados en la fracción política de Veracruz: mexicano, chocho, totonaco, otomí, tepehua y huaxteco. Los indígenas de la ciudad de Veracruz eran mexicanos. MELGAREJO VIVANCO, *Historia de Veracruz* I 105-154 concreta minuciosamente el marco geográfico de las provincias indígenas de Veracruz.

[28] Cf. la nota anterior 28. Arias Hernández, cura vicario de la ciudad de Veracruz, en la descripción que hace de ella en 1571, nota: « Asentaban en la ciudad unos seiscientos negros y negras [vecinos, según el mismo autor, eran *doscientos*], los más esclavos, muy pocos libres (TRENS, *l.c.* 199). Fray Alonso Ponce, comisario general de los franciscanos, dice de la Veracruz de 1584: « donde reinan los mosquitos y aun los negros, porque de todo hay gran suma » (TRENS, *l.c.* 202).

[29] *L. c.* 200.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

equinoctial; y tardan tres meses en la navegación, a la yda; dos Padres y un Hermano escolar, theólogo, y otro Hermano coadiutor [30].

No ay nueva de que ayan llegado allá, más de que un navío, que llegó aquí, este año de ochenta y dos, trae nueva que el navío, en que iban los nuestros, abrá tomado puerto veinte o treinta leguas de la cibdad de Manila [31], que es la principal cibdad, donde residen los españoles en aquellas islas. Está la cibdad de Manila en la isla de Luzón, que dizen tiene trezientas leguas de largo. Vienen los chinas y japones a esta cibdad de Manila a contratar con los españoles; y ansí será de aquí adelante más fácil el comercio con los nuestros que están en la China y Japón, por esta vía que por otra alguna de las que están descubiertas, máxime estando aora todo esto debaxo de la gobernación del rey Philippo [32].

[19] Catalogo de las personas que ay en esta provincia de la Nueva España, segun el grado de cada uno

Profesos de 4 votos	Profesos de 3 votos
El Padre Juan de La Plaça	El Padre Alonso Ruiz
El Padre Pero Sánchez	El Padre Alonso Sánchez
El Padre Antonio de Torres	El Padre Juan Rogel
El Padre Hernán Suárez	El Padre Juan Sánchez
El Padre Pedro Díaz	El Padre Pedro de Mercado
El Padre Antonio Sedeño	El Padre Diego de Herrera
El Padre Pedro de Ortigosa	El Padre Alonso Camargo
El Padre Pedro de Morales	El Padre Diego Suárez
El Padre Bernardino de Acosta	El Padre Andrés Carriedo
	El Padre Diego López de Mesa

163 nuestros *sigue* por *tach.* || 168 Profesos[1]-votos[2] *subr.*

[30] Lo hemos indicado ya (doc. 20 nota 4), los jesuítas salieron de Acapulco para las islas Filipinas en febrero o marzo de 1580.

[31] Sobre la llegada de los jesuítas a las Filipinas çf. Colin-Pastells, *Labor evangélica* I 262.

[32] Felipe II en 1580 reunía en sí las dos coronas de Portugal y España.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El Padre Pero López de la Parra

COADIUTORES SPIRITUALES FORMADOS

El Padre Hernando de la Concha

SACERDOTES QUE NO TIENEN GRADO

El Padre Francisco Váez
El Padre Juan Díaz
El Padre Antonio Rubio
El Padre Martín Fernández
El Padre Juan de Mendoça
El Padre Francisco Majano
El Padre Diego García
El Padre Pedro Rodríguez
El Padre Alonso Hernández
El Padre Francisco Sánchez
El Padre Pedro Mexía
El Padre Francisco Ramírez
El Padre Juan Ferro [33]
El Padre Alonso Guillén
El Padre Juan de Tovar
El Padre Gabriel de Logroño
El Padre Hierónimo López
El Padre Juan Ramón Prat
El Padre Gaspar Moro
El Padre Juan de Loaysa
El Padre Christóval Angel
El Padre Hernán Gómez

COADIUTORES FORMADOS TEMPORALES

El Hermano Juan de la Carrera
El Hermano Bartolomé Larios
El Hermano Martín de Matilla
El Hermano Alonso Pérez
El Hermano Baptista Aldricio

[19v] ESCOLARES THEOLOGOS

El Hermano Pedro Vidal
El Hermano Diego de Torres
El Hermano Francisco Almerique [34]
El Hermano Ignatio de Rentería
El Hermano Juan de Cigorondo
El Hermano Alejo de Santiago
El Hermano Antonio Rincón
El Hermano Christóbal Cabrera
El Hermano Bernardino Albornoz
El Hermano Luis de Covarrubias
El Hermano Augustín Cano

180-811 Coadiutores — temporales *subr.* || 182-183 Coadiutores — formados *subr.* || 186-187 Martín-Matilla *sobre la lín., en la lín.* Francisco Villareal [?] *tach.* || 188-189 Sacerdotes — grado *subr.* || 192 Rubio *sigue* el Padre Pero [?] López de la [la *sobre la lín.*] Parra, el Padre Diego López de Mesa *tach.* | Escolares theólogos *subr.* || 198 Hernández *sigue* el Padre Diego García [?] *tach.*

[33] Juan Ferri.
[34] Almerici.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El Hermano Gaspar de Toledo

ESCOLARES LOGICOS

El Hermano Juan de Aranguren
El Hermano Pedro Çarfate
El Hermano Martín Pérez
El Hermano Juan Raphael

ESCOLARES

El Hermano Millán Ortiz
El Hermano Gil de la Barrera
El Hermano Cosme de Avendaño
El Hermano Antonio de Arriaga
El Hermano Melchior Márquez
El Hermano Francisco de Escobar
El Hermano Matheo de Illescas
El Hermano Pedro Guttiérrez
El Hermano Alonso de Arriaga
El Hermano Baptista Espínola [35]
El Hermano Francisco de Cabrera

HERMANOS COADIUTORES

El Hermano Juan Pérez
El Hermano Juan de Salzedo
El Hermano Martín Gonçález
El Hermano Francisco de Villareal
El Hermano Pedro Castañeda
El Hermano Andrés Joán
El Hermano Gaspar Gómez
El Hermano Andrés Hernández
El Hermano Pedro Ruiz
El Hermano Hernando de Palma
El Hermano Juan de Rutia [36]
El Hermano Lorenço Escorça
El Hermano Marcos García
El Hermano Estevan Riço
El Hermano Gregorio de Montes
El Hermano Martín de Albiçuri
El Hermano Bartolomé Santos
El Hermano Estevan Gómez
El Hermano Francisco Romero
El Hermano Dominico Perusino
El Hermano Salvador Alvarez
El Hermano Bartolomé Ruiz
El Hermano Juan Próspero
El Hermano Sebastián Sánchez
El Hermano Nicolás Gallardo
El Hermano Gerónimo Farfán
El Hermano Juan de Gámez
El Hermano Lope Méndez

213-214 Francisco de *corr.*

[35] Se le llama también Spindola.
[36] Urrutia.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El Hermano Francisco Sánchez

Novicios

El Hermano Carlos de Villalta
El Hermano Francisco Gutiérrez
El Hermano Juan de Ortega
El Hermano Diego de Villegas
El Hermano Juan Baptista [37]
El Hermano Martín de Salamanca
El Hermano Francisco Çarfate
El Hermano Juan Pérez
El Hermano Nicolás Rodríguez
El Hermano Pedro Ortiz
El Hermano Manuel de Villegas
El Hermano Hernando de Nava
El Hermano Juan de Ribera
El Hermano Juan de Carmona
El Hermano Augustín López
El Hermano Hernando Chavarría
El Hermano Juan de Tejada [38]
El Hermano Andrés Lillo
El Hermano Miguel de Bolinaga

† Ihs. Supplementum catalogi collegii angelopolitani anni 1582.

Nomen, cognomen, aetas — Admissus in Societatem — Studuit — Promotus — Ordinatus — Offitium — Sanitatis — Ingenii et iuditii — Talentum.

P. Illefonsus Ruiz, annorum 45 — Hispali, 1556, vota simplicia et tria ratione ordinum, Granatae, 1570 — Philosophiae et theologiae in Societate — [*en blanco*] — Sacerdos, anno 1570, diocaesis [*sic*] hispalensis — Concionatoris et confessarii et admonitoris — Firmae — Boni — Contionatoris et confessarii.

P. Ferdinandus Vázquez, annorum [*sic*] — Compluti, 1577 et vota simplicia, 1574 — Grammaticae extra et intra Societatem, annis [*sic*] et in Societate, casuum consientiae annis [*sic*] — [*en blanco*] — Sacerdos, anno 1579, mexicanae diocaesis [*sic*] — Concionatoris et confessarii indorum et rectoris collegii scholasticorum — Firmae — Mediocris ingenii et boni iudicii — Contionatoris indorum et confessarii hispanorum et indorum.

271-300 † Ihs-Coqui *de mano descon.* || 279 contionatoris-confessarii *mano del P. Vdez* || 285-286 contionatoris-indorum *mano del P. Vdez.*

[37] Juan Bautista Velasco.

[38] En el catálogo de 1585 (doc. 222) se le llama Tejado.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

P. Ioannes Durán a Loaisa, annorum 30 — Compluti, 1572, vota simplicia, 1574 — Artium et theologiae in Societate, 8 annis — [*en blanco*] — Sacerdos, anno 1581, toletanae diocaesis [*sic*] — Concionatoris, confessarii hispanorum, consultoris et ministri et praefecti studiorum — Mediocris — Optimi — Superioris, lectoris artium et theologiae et ad omnia.

F. Cosma ab Avendaño, annorum 21 — Mexici, 3 iullii 1579, vota simplicia, anno 1581 — Extra Societatem, duobus annis latinitatis et intra, uno anno — [*en blanco*] — De corona et quatuor minoribus ordinibus — Lectoris grammaticae — Firmae — Boni — Nondum ostendit sed est bonae spei.

F. Marcus García, annorum 30 — Compluti, anno 1573, vota simplicia in conchensi civitate, anno 1575 — Coadiutor temporalis, officium sartoris — [*en blanco*] — [*en blanco*] — Coqui — Firmae — [*en blanco*] — Procuratoris et ad omnia coadiutorum ministeria.

Franciscus de Cabrera, expulsus a Societate post emissa vota simplicia.

22

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN DE LA PLAZA, PROV.

ROMA 30 MARZO 1582

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 36r-v (*ant.* 67-68).

1. *Epistolae acceptae; res in provincia bene procedere laetatur.* — 2. *In collegiis N. Hispaniae administratio temporalis a sociis non habenda.* — 3. *Socii in N. Hispaniam opportune mittentur.* — 4. *Socii in insulis Philippinis degentes provincialis N. Hispaniae sint subditi; commendat ut P. F. Suárez illuc mittatur.* — 5. *Designet socios qui in eius locum sufficere possint.* — 6. *Studia in provincia foveantur.* — 7. *Foveat etiam desideria Fratris Prat in Sinas eundi.* — 8. *Patri Torres munus faciendum designet.* — 9. *Quid de hoc Patre facere oporteat sententiam sibi mittat.*

Padre Plaça.

1. Las de V. R. de 13, de 20, 29 de 80 [1], 4 de abril de 80 [2],

291-292 Superioris — omnia *mano del P. Vdez* || 297 nondum — spei *mano del P. Vdez* || 301-303 Procuratoris — simplicia *mano del P. Vdez*

1 Padre Plaça *en el marg.* || 2 80 [1] *subr.*

[1] Estas cartas, escritas, según parece, en marzo de 1580, se han perdido (doc. 1*q* 1*s* 1*u*).

[2] Carta también perdida (cod. 1*v*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

he recebido, y de ver quán bien va nuestro Señor asentando las cosas desa provincia, por medio de V. R., conforme a la esperanza que siempre uvo, doy muchas gracias a la divina Magestad; y quedo con deseo grande de la relación cumplida que V. R. escrive me enbiará, quando aya tomado más entera noticia de todo.

2. La traza que V. R. lleva en lo de los collegios de Sant Pedro y Sant Bernardo, me parece muy acertada, pues ni conviene dexar caer una obra de tan grande servicio de nuestro Señor, y que della se espera tan crecido fructo, ni tomar a nuestro cargo lo temporal [3], aunque no uviera los inconvenientes que V. R. escrive ; quánto más siendo ellos tan grandes.

3. Pues ya esa provincia está, por la bondad del Señor, de manera que bastará la ayuda de algunos estudiantes, quales V. R. los pide, acá será más fácil, y se embiarán a su tiempo; y también los 4 o cinco Hermanos coadiutores.

4. [36v] La elección que V. R. hizo de los 4 que embió a las Filipinas [4], será, con la ayuda del Señor, principio de estenderse en aquellas naciones, tan necessitadas del conocimiento de su Criador; y estando tan cerca de la China, espero en la divina misericordia, se abrirá algún día también allí la puerta. Y pues desde esa provincia es la más fácil y más cómoda navegación a las Philipinas [4a], los que en ellas estuvieren, han de estar a cargo de V. R.; y con estos ojos los ha de mirar y proveer, assí embiándoles la ayuda de personas que juzgare conviene, como haziendo que, siempre que puedan, le escriban y den de todo qüenta ; y respondiéndoles y ordenándoles lo que en particular, según las circunstancias de las cosas, juzgare que más conviene. Y por aver señalado la buena memoria de N. P. Everardo al Padre Hernando Suárez para esta missión de las Filipinas [5], y por el mucho deseo

---

3 bien *sigue* lo *tach.* || 5 divina *sigue* misericordia *tach.* || 10 obra *sigue* que *tach.* || 13 ellos *sigue pal. tach.* || 14 Pues *sigue* se va entablando tan bien *tach.* || 15 que *sigue* les *tach.* || 16 fácil *sigue* y yo procuraré *tach.* || 17 4 o cinco *sobre la lín.* || 22 abrirá *sobre la lín., en la lín.* podrá *tach.* || 29 Y *sigue* aunque *tach.* || 29-30 señalado *sobre la lín., en la lín.* ordenado *tach.*

---

[3] La Compañía no quería admitir la administración ecónomica de los colegios (cf. MM I 310).

[4] Eran los Padres Hernán Suárez, Raimundo Prat, Francisco Almerici (en los catálogos se le llama Almerique) y el Hermano coadjutor Gaspar Gómez (cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 329).

[4a] Cf. doc. 47 nota 98.

[5] MM I doc. 139 párr. 12 doc. 168 n. 20.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que él tiene, me parece será bien que V. R. le consuele en la primera buena ocasión, no aviendo algunas causas tales, que parezca a V. R. convenir mucho otra cosa.

5. La cruz que V. R. lleva, muy enterado estoy ser por pura obediencia; la qual, y lo mucho que de los travajos de V. R. nuestro Señor se sirve, lle [*sic*] darán fuerças para no cansarse. Con todo eso, mire V. R. bien qué personas le podrían suceder, aunque entrellas señale algunos de los que ay por acá.

6. Bien creo avrá V. R. mirado la importancia grande de que florezcan los estudios nuestros en esa ciudad. Deseo mucho que, con particular cuidado, V. R. lo procure; especial, que se avisa ay en ellos alguna más remissión que solía.

7. El Hermano Ramón Prat avrá propuesto a V. R. los desseos que tiene de la China. V. R. podrá aiudarlo, como conviene a deseos semejantes, y dalle buena esperança, para quando N. Señor diere entrada para allá [6].

30 de marzo 82.

Añadida al Provincial.

8. Scríbeme el Padre Antonio de Torres [7] con desconsuelo de no tener en qué emplearse por allá, ni poder acabar consigo destar ocioso; y que con los naturales, así por serle muy difícil aprender la lengua, como por otras causas, puede hazer poco. Hame dado pena, por ser este Padre de virtud y partes muy probadas; y assí la buena memoria de N. P. Everardo, le embió por muy escogido, y le señaló, como V. R. sabe, por uno de los dos que, in casu mortis, sucederían al Provincial [8]. Uviérame holgado tener alguna noticia de lo que V. R. siente; y, por no tenerla, scrivo solamente animándolo y remitiéndolo a V. R. [9]; a quien encargo mucho procure, en quanto fuere possible, consolarle y ocuparle; que los

33 causas *sigue* que fueran *tach.* || 35 lleva *sigue* se conoce bien *tach.* | enterado *en el ms.* entero || 36 que *sigue* della *tach.* || 37-38 Con — eso *sobre la lín.* || 38 bien *sigue* con *tach.* | personas *sigue* de las que conoce *tach.* || 39 algunos *sobre la lín.* | acá *sigue* siendo tan necessarios los estudios en la Compañía, bien creo avrá V. R. procurado adelantarlos *tach.* || 45 R. *sigue* allá *tach.* || 46 dalle — para *sobre la lín.* | esperança *en el ms.* espança || 47 para allá *sobre la lín., en la lín.* en aquella gente *tach.* || 48 marzo *corr. de* mayo || 49 Añadida — Provincial *en el marg.* || 56 como — sabe *sobre la lín.* || 60 possible *sigue* acudir *tach.*

[6] Se fue a las islas Filipinas (nota 4).

[7] El 14 de diciembre 1580 (cf. doc. 35 parr. 1).

[8] MM I 418 párr. 10.

[9] Doc. 5.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

fervores y zelo que tiene de las ánimas, siendo tan propio de la Compañía, y don tan grande de nuestro Señor, importa mucho ayudalle; y si en algo excediese, con buen modo procurar de moderarlo.

9. Después que V. R., según lo que juzgare, oviere hecho sus diligencias, me avise de todo muy en particular, junto con su parecer, para que se procure, o de quietarlo en esa provincia, o embiarlo a alguna otra parte de las de por allá. Y quando o a V. R. pareciese mejor que bolviese acá, sería necessario buscar algún buen motivo, por no abrir esta puerta a muchos, y entibiar a los de acá para semejantes empressas.

30 de marzo 82.

23

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DIAZ

ROMA 30 MARZO [1582]

Del reg. cod. *Mex. 1* ff. 36v-37 (*ant.* 68-69). Esta y las siguientes cartas del registro (doc. 23-33) que no llevan año en el códice, las suponemos de 1582 por hallarse entre las escritas ese año.

1. *Epistolae acceptae; eum e morbo convaluisse resque in collegio bene procedere laetatur.* — 2. *Valetudini Patris de la Plaza consulant.* — 3. *Concordiam cum Patre de la Plaza ei commendat.* — 4. *Ceteris derelictis muniis collegio consulat.* — 5. *Ob monitum de studiis gratias agit.*

Pero Díaz.

1. Recebí las de V. R. 16 de deziembre de 80, y 1º de abril de 81 [1]; y de que N. Señor se aya servido dar a V. R. entera salud, después de la enfermedad que ha tenido, le eemos dado muchas gracias; pues della, así en esse collegio [2] como en esa tierra, donde tanta necesidad ay, se espera mucho servicio de nuestro Señor.

66 particular *sigue* p y también *tach.* || 67 procure *sigue* lo que más conviniere *tach.* || 68 parte *sobre la lín.* | quando *sigue* fuese necessario *tach.* | o *sobre la lín.*

1 Pero Díaz *en el marg.* || 4 enfermedad *sigue* que me escribe *tach.*

[1] Estas cartas se han perdido (doc. 1*z* 1*hi*).

[2] En el colegio de México.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Y así nos ha sido de particular consuelo entender quán bien proceden los nuestros en ese collegio, y van todas las cosas en él, por la misericordia del Señor; y quedamos muy confiados yrán siempre adelante con el mucho cuidado y diligencia de V. R.

2. Por lo que me escrive de la necessidad que ay de que se mire más por la salud del Padre Plaça será bien que, en particular, V. R. avise al que anda en su compañía [3], para que no aya en esto descuido; pues demás de la necessidad que tiene, por sus años [4] y travajo y continuas indisposiciones, importa al buen asiento y progresso de las cosas desa provincia, lo que V. R. vee.

3. Y assí como me e edificado deste aviso, pues sale del mucho amor y respecto que V. R. le tiene, así deseo que ninguno de los nuestros pueda notar nada que dé señal de menos unión entre el Padre Provincial y V. R.

4. Y también deseo que, cumpliendo buenamente con lo que fuere forçoso ocuparse en sermones, no sea esto ni otras ocupaciones, aunque sean de charidad con los próximos, impedimento para lo que toca al officio de V. R. [5]; pues lo primero a que debe attender, es esto. Y siendo esse collegio tan principal en esas partes, que depende del buen govierno dél tanto fructo, será bien necessario todo el tiempo.

5. Hame parecido muy importante el aviso de V.R. acerca de los estudios; y, conforme a él, escrivo, encargándolos mucho al Padre Provincial [6].

[37] 30 de marzo.

7-9 Y — siempre *en el marg. inf.* || 7 sido *sigue* materia *tach.* | bien *sigue* van *tach.* || 10 adelante — R. *en el marg. sup. del f. 37* || 11 Por *prec.* Y *tach.* | lo *sobre la lín.* | que [1] *sigue* V. R. *tach.* | de la *sobre la lín.* | que ay *sobre la lín.* || 13 V. R. *sobre la lín.* | al *sigue* Padre Admonitor compañero *tach.* | aya *en el ms.* ay || 17 edificado *sigue* mucho del officio que en esta parte V. *tach.* || 19 pueda *sigue* en V. R. *tach.* | unión *sigue* pues por la bondad del Señor *tach.* || 23 charidad *sigue* y *tach.* || 27 necessario *sigue* no derramarse en otras cosas el que le tiene a su cargo *tach.* || 29 escrivo *sigue* al Padre Provincial *tach.*

---

[3] El P. Antonio de Torres, según parece.

[4] Había nacido en 1527 (*MPer* I 531[12]).

[5] Era rector del colegio de Mèxico.

[6] Cf. doc. 22 parr. 6.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

24

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE DIEGO GARCIA

ROMA 30 MARZO [1582]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 37 (*ant.* 61). En el proemio del doc. 23 hemos indicado la razón porqué a este doc. añadimos 1582.

1. *Epistola accepta; opus a Patre Provinciali factum laudat; munus tanti ponderis ipsi commendatum diligenter administret.* — 2. *Proventui noviciorum quantum poterit consulet.*

Diego García.

1. Recebí la de V. R. de 1º de abril de 81 [1]; y por ella entendí quán necessaria a sido la yda del Padre Provincial, y lo mucho que N. Señor se va sirviendo della, para el buen asiento de todas las cosas desa provincia. Y del officio que en ella nuestro Señor a V. R. dado [2], depende, en muy grande parte, el bien de nuestra Compañía en esas partes; pues qual fuere el fundamento que los nuestros hecharen, de verdaderas y sólidas virtudes, tal será el fructo que después harán con sus ministerios. Y así es muy necessario que V. R., demás del continuo recurso que ha de hazer a nuestro Señor, vele con gran diligencia para que se vayan criando las plantas que estuvieren a su cargo, conforme a lo que nuestras constituciones desean [3]; procurando poner en práctica lo que en las reglas del officio de V. R[4]. se le avisa; de manera que acudan todos con grande amor y confianza a descubrirle sus almas, y hallen tan buena acogida y entrañas tan de padre, que qualquier remedio que pusiese a sus necesidades, les sea fácil.

1 Diego García *en el marg.* || 4 el *corr. de* ella || 9 con *sigue* el *tach.*

[1] Esta carta se ha perdido (doc. 1*ij*).

[2] Era maestro de novicios.

[3] Las constituciones (p. 3 c. 1 n. 27) concretan el fin del noviciado: « Studium in quod incumbent qui in domibus Societatis probantur, id esse debet, quod eos magis ad superius dictam abnegationem sui, et in virtutibus ac devotione profectum iuvabit » (MI *Const.* III 92).

[4] Pueden verse las reglas del maestro de novicios (*Regulae Societatis Iesu*, Romae, 1580, 97-107).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. Siempre me holgaré que V. R. me escriva qualquier cosa que pueda ayudar al buen progresso de los novicios; y desde acá haré con toda voluntad lo que se pudiere; y para las otras occurrencias particulares, acuda V. R. al Padre rector dese collegio [5], y al Padre Provincial [6], para que se vaya, todo lo que toca al noviciado, asentando tam bien como yo lo deseo.

30 de marzo.

25

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL HERMANO MELCHOR MARCO

ROMA 30 MARZO [1582]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 37 (*ant.* 69). En el proemio del doc. 23 hemos indicado la razón de añadir a esta carta el año 1582.

1. *Litterae acceptae; diligentiam Provincialis sociis N. Hispaniae profuturam sperat.* — 2. *Preces a Fratre pro se faciendas ceteris praefert donis.*

H. Marco.

1. Charísimo Hermano en Christo. Recebí la que me escrivistes de 22 de março de 81 [1]; y según lo que N. Señor se ha servido del cuidado y prudencia con que va el Padre Provincial asentando las cosas desa provincia, spero tendrá todo el progresso que se desea.

2. La charidad con que os acordastes de ayudar al deseo del Hermano Ludovico [2], os agradezco; avisándoos que, en lo porvenir, no curéis de embiar nada desto [3]; que, por la edificación, puede dañar; y a mí me dará más gusto que pongáis este cuidado en encomendarme a nuestro Señor en vuestras oraciones; pues sa-

---

18 Siempre *prec.* y porque *tach.* || 20 las otras *sobre la lín., en la lín.* todas las *tach.* 21 acuda V. R. *en el marg.* || 22 al [2] *corr. de* el || 23 yo lo *sobre la lín.*

---

[5] El rector del colegio de México era el P. Pedro Díaz.

[6] El P. Plaza era el provincial.

[1] Esta carta se ha perdido (doc. 1*ef*).

[2] Como no se conservan los catálogos de la casa profesa romana de esta época, no hemos podido identificar el Hermano aludido.

[3] No tenemos ninguna noticia de lo enviado por el H. Marco.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

béis el amor antiguo que os tengo [4], como lo hallaréis por las cosas que vea en el Señor os conviniere.

30 de marzo.

26

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL HERMANO JUAN DE LA CARRERA

ROMA 30 MARZO [1582]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 37 (*ant.* 69). En el proemio del doc. 23 hemos indicado la razón de añadir a esta carta el año de 1582.

1. *Epistola accepta.* — 2. *Munus ab ipso Angelopoli habendum Provincialis determinet.*

H. Carrera.

1. Recebí la vuestra de 25 de marzo de 81 [1]; y creo bien, según lo que me escrevís, ha sido mucho lo que nuestro Señor se ha servido de vuestra diligencia, y del buen officio que en aquellas cosas hezisteis.

2. Lo que proponéis de vuestro empleo en los Angeles [2], estando el Padre Provincial [3] tan de cerca, que mirará los particulares, ya será remediado; y lo que su Reverencia, después de averle propuesto vuestros motivos, ordenare, será de mayor servicio de nuestro Señor; y assí también spero lo será de vuestro consuelo.

30 de marzo.

---

1 H. Carrera *en el marg.* || 7 particulares *sigue* creo *tach* || 9 será *sigue* para u [?] *tach.* | mayor *sigue* fructo y bien vuestro *tach.*

---

[4] El H. Marco había estado en Roma.

[1] Esta carta se ha perdido (doc. 1*fg*).

[2] En la Puebla de los Angeles.

[3] El P. Juan de la Plaza.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

27

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ALONSO RUIZ

ROMA 30 MARZO 1582

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 37v (*ant.* 70).

Epistola accepta; diligentiam ad linguas indigenarum addiscendas a sociis habitam laudat.

Alonso Ruiz.

Recebí la de V. R. de 16 de marzo de 81 [1]; y siendo el principal intento de la yda de los nuestros a esas partes el fructo de los naturales [2], hame sido materia de dar a nuestro Señor muchas gracias, lo que V. R. me escrive del cuidado que en esa residencia [3] se pone de aprender las lenguas, y quán bien sucede. Encargo a V. R. mucho travaje quanto pudiere, para que siempre vaya esto tan adelante, como se desea; pues ya se ha visto que el medio para ganarlos, es el que agora se toma [4]. El Padre Provincial ayudará muy de veras a ello; y yo dende acá, en qualquier cosa que se offreciere.

30 de marzo 82.

28

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE HERNANDO SUAREZ

ROMA 30 MARZO [1582]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 37v (*ant.* 70). En el proemio del doc. 23 hemos indicado porqué a esta carta añadimos la fecha de 1582.

---

1 Alonso Ruiz *en el marg.* || 5 cuidado *sobre la lín., en la lín.* estudio *tach* | residencia *sigue* ay *tach.* || 6 sucede *sigue* especial *tach.* || 8 pues *sigue* ay tanta ya experiencia en lo pasado *tach.*

---

[1] Carta perdida (doc. 1*de*).

[2] Cf. MM I 321 428 n. 4 523 n. 12.

[3] En Tepotzotlán (cf. ABZ I 277).

[4] Los jesuítas estudiaban en Tepotzotlán las lenguas indígenas (mexicana y otomí) para trabajar entre los indios (cf. MM I doc. 223 n. 35).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. *Epistola accepta; studium animarum a Patre habitam laudat, eumque incitat ut linguas indigenarum addiscat.* — 2. *Desideria etiam Patris ad insulas Philippinas navigandi laudibus effert.*

Hernando Xuárez.

1. La de V. R. de 14 de diciembre de 80 recebí [1], y conosco bien en ella el zelo que N. Señor le da, de sacrificarse todo por el bien de las almas que, por esas partes, ay tan necessitadas; y persuádome será de mucho fructo el tiempo que V. R. travajare, en que vaya adelante el estudio que se haze en deprender las lenguas de los naturales, para que puedan ser ayudados, como se desea.

2. Y después que tenga ya esto algún buen progresso, estará lo de las Philipinas en disposición que tenga harto lugar el deseo que V. R. propone [2]; el qual me ha parecido muy bien y muy propio de los nuestros; y así puede gozar siempre del ánimo que N. Señor le da, para yr dondequiera que, por medio de la sancta obediencia, se le descubriere ser ay mayor gloria de la divina bondad; sperando que, con muy particular providencia, acudirá el Señor a deseos tales que ha puesto en V. R.

En cuyos.

30 de marzo.

29

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO MORALES

ROMA 30 MARZO [1582]

Del reg. cód. *Mex. 1* ff. 37v-38 (*ant.* 70-71). En el proemio del doc. 23 hemos indicado la razón de añadir a esta carta la fecha de 1582.

1. *Epistolae acceptae.* — 2. *Res N. Hispaniae bene procedere laetatur.* — 3. *Nati in N. Hispania quo usque in Societatem cooptandi.* — 4. *Iubilaeum.* — 5. *Res sacras mittet.*

---

1 Hermando Xuárez *en el marg.* || 3 le *sobre la lín.* | da *sigue* a V. R. *tach.* || 4 y *sigue* creo *tach.* || 5 persuádome *sigue* no *tach* | mucho *sobre la lín., en la lín.* menor *tach.*

---

[1] Carta perdida (doc. 1*yy*).

[2] Estaba señalado para las islas Filipinas (doc. 22 párr. 4).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Pero de Morales.

1. Las de V. R. de 8, de 20 de 80 [1], y 28 de março de 81 [2], se han recebido.

2. Quedo con mucha confianza en nuestro Señor, yrá siempre adelante el buen asiento que V. R. me escrive se va dando con la llegada del Padre Plaça, en las cosas desa provincia. Y no menos spero el augmento en todo lo que toca a ese collegio [3], con el cuidado que dél a dado a V. R.

3. Paréceme bien el tiento que se tiene en recebir los naturales [4]; pero no conviene que aya en esto demasía; pues de tal manera ha de aver qüenta en la elección, que también devemos confiar mucho en la gracia de la vocación, y que no faltará Dios nuestro Señor de acudir a ella, concurriendo con esto las partes que commúnmente son necesarias.

4. Con esto se enbía el jubileo que V. R. pide, para todas las fiestas de nuestra Señora [5]. Confío en la divina bondad se sacará mucho fructo con él

5. [38] En aviendo alguna buena comodidad, se procurará embiar a V. R. los agnusdei [6] que se pudieren; porque, como su Santidad ha muchos años que no bendice, ay muy pocos.

30 de marzo [1582].

---

1 Pero — Morales *en el marg.* || 6 llegada *sobre la lín., en la lín.* yda *tach.* || 8 R. *sigue* en lo que *tach.* || 10 aya *en el ms.* ay || 20 no *sigue sobre la lín.* los *tach.* | ay *sigue* mucha carestía dellos *tach.*

---

[1] Cartas perdidas (doc. 1*x* 1*ab*). Aunque no se indica el mes de estas cartas, las creemos de diciembre, pues observando las fechas de las cartas perdidas, notamos que era una de las épocas en que los jesuítas de Nueva España escribían a Roma.

[2] Carta, como las anteriores, perdida (doc. 1*gh*).

[3] Era rector del colegio de Puebla de los Angeles (ABZ I 277).

[4] Del recibir en la Compañía los nacidos en México cf. MM I 26-27 n. 18 187-188 n. 3 208 n. 4 310-311 n. 22.

[5] El documento de concesión se ha perdido ni hallamos mención ulterior de él.

[6] La descripción de este objeto religioso v. en MAF 107[14].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

30

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE MARTIN FERNANDEZ

ROMA 30 MARZO [1582]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 38 (*ant.* 71). En el proemio del doc. 23 hemos indicado la razón de añadir a esta carta la fecha de 1582.

1. *Epistola accepta; Patrem Morales acceptum esse in Nova Hispania gaudet.* — 2. *De petitione a Patre Torres facta.*

Martín Fernández [1].

1. La de V. R. de 8 de abril se recebió [2]; y heme consolado mucho de la acceptión que me escrive tiene ay [3] el Padre Pero Morales.

2. De lo particular que V. R. avisa, aunque pidiendo el Padre A. de Torres cosa tan conforme a nuestro instituto, y siendo él de tanta confianza y virtud, parece se podía condescender; pero bien creo avrá tenido algunas otras razones el Padre Rector [4]; y estoy enterado del buen officio que V. R. haze, en todo lo que es de su parte.

En cuios sanctos.

30 de marzo.

31

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE DIEGO LOPEZ DE MESA

ROMA 30 MARZO [1582]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 38 (*ant.* 71). Indicamos en el proemio del doc. 23 la razón de añadir a esta carta la fecha de 1582.

---

1 Martín Fernández *en el marg.* || 3 Pero *sobre la lín.* || 7 condescender *prec. sobre la lín.* le *tach.*

---

[1] De él hablaremos ulteriormente.

[2] Esta carta, que suponemos escrita en 1581, se ha perdido (doc. 1*aa*).

[3] En el colegio de Puebla de los Angeles, donde el P. Morales era rector.

[4] El P. Pedro Morales. No sabemos a qué alude el documento.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. *Epistola accepta.* — 2-3. *In urbe michoacanensi socii caute se gerant ne offensio oriatur.*

Diego López Messa [1].

1. Recebí de 2 de hebrero de 81 [2].

2. Y con la yda del Provincial a Mechoacán [3], avrán tomado las cosas dese collegio buen asiento. Y cada día espero en nuestro Señor, con el buen cuidado y diligencia de V. R., yrán adelante, como se desea.

3. Si algunos de los nuestros quedasen en Pázcaro [4], ya V. R. vee quánto recato y prudencia es menester, para exercitar de tal manera los ministerios, que no se cause aversión en los que allí contradizen [5]. Y porque espero tener en las primeras cartas mayor aviso y noticia, no tengo por agora más de encomendarme mucho en los sanctos sacrificios.

30 de marzo.

32

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO VAEZ

ROMA 30 MARZO [1582]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 38 (*ant.* 71). En el proemio del doc. 23 hemos indicado la razón de añadir a esta carta la fecha de 1582.

1. *Epistola accepta; res in urbe Oaxaca bene procedere laetatur.* — 2. *Promissum a domina Godoy factum.*

---

1 Diego — Mesa *en el marg.* || 3 Provincial *sigue* a eso collegio *tach.* || 7 Si *sigue* los *tach.*

---

[1] De él se hablará también posteriormente en el volumen. Cf. ABZ I *indice.*

[2] Carta perdida (doc. 1*cd*).

[3] Alude al colegio de Valladolid de donde el P. López de Mesa era rector (ABZ I 277).

[4] Se refiere a la residencia de Pátzcuaro.

[5] Cf. MM I 440 n. 14 ; doc. 47 párr. 28-29.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Francisco Váez [1].

1. Por la que V. R. me escrive de 2 de henero de 81 [2], entiendo quám bien, por la misericordia del Señor, se procede en ese collegio de Guajaca [3], assí en lo que toca a la observancia de las reglas y aprovechamiento de los nuestros, como al exercicio de los ministerios con los de fuera; que hame sido de particular consuelo. Confío en nuestro Señor, yrá siempre adelante, con la vigilancia y cuidado de V. R.

2. Ha sido muy acertado renunciar la manda de María de Godoy [4], por las causas que se me escriben. Y por otra parte proverá nuestro Señor a ese collegio, pues los dél tan de veras se ocupan en el bien de las almas, conforme a su vocación.

De Roma 30 de marzo.

Documentos perdidos

32*a*. *El azzobispo Pedro Moya de Contreras al P. Claudio Aquaviva, gen.* México hacia marzo 1582 (cf. doc. 110 párr. 1).

32*b*. *El P. Bernardino de Acosta al P. Claudio Aquaviva, gen.* Oaxaca hacia marzo 1582 (cf. doc. 81 párr. 1).

32*c*. *El P. Antonio Rubio al P. García de Alarcón, asistente.* México hacia marzo 1582 (cf. doc. 138 párr. 2).

32*d*. *El P. Antonio Torres al P. Juan de la Plaza, prov.* Hacia marzo 1582 (cf. doc. 111 párr. 9).

32*e*. *El P. Juan Ferri al P. Claudio Aquaviva, gen.* Pátzcuaro marzo 1582 (cf. doc. 97 parr. 1).

33

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ALONSO GUILLEN

ROMA 2 ABRIL [1582]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 38a-v (*ant.* 71-72). Añadimos a esta carta el año de 1582 por hallarse entre las escritas ese año.

---

1 Fracisco Váez *en el marg.* || 2 me escrive *sobre la lín.* || 10 se *sobre la lín.*

---

[1] De él hablaremos también posteriormente. Cf. ABZ I *índice.*

[2] Carta perdida (doc. 1*bc*).

[3] En Oaxaca donde era rector el P. Váez.

[4] Cf. doc. 3 párr. 9 doc. 4 párr. 3 doc. 6 párr. 2 doc. 12.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. *Epistola accepta.* — 2. *Experimenta quae Pater subiit fructum produxerunt.* — 3. *Munia a sociis habenda Provincialis decernet.* — 4. *Salutatum vult Patrem Rogel cuius litteras accepit.*

Alonso Guilén [1].

1. La de V. R. de 21 de abril 81 [2], recebí.

2. Y el fructo que N. Señor ha sacado, de lo que V. R. hasta aquí avía padecido [3], es el que se da a los que acuden a nuestro Señor, con entera resignación, para que, por medio de la sancta obediencia, disponga lo que sea mayor servicio suio. Y semejantes pruevas no sólo sirven de grande mérito, pero enseñan para poder ayudar y consolar a otros.

3. Pues el Padre Provincial vee allá [4], tan de cerca, lo que V. R. me escrive, de la ocupación de los que están ay, proveerá mejor lo que juzgare ser más conveniente; y ya V. R. le avrá propuesto la ayuda que [38v] dize ser necessária.

4. Al Padre Rogel dé V. R. mis encomiendas, y le diga que recebí la suia de 12 de abril [5]; y por aver respondido la otra vez [6] a lo que en ésta me escrive, y que en la pasada respondí a lo que en ésta me escrive; y le dé mis encomiendas.

2 de abril.

Documentos perdidos

33*a*. *El P. Pedro López de la Parra al P. Claudio Aquaviva, gen.* México 8 de abril 1582 (cf. doc. 87 párr. 1).

33*b*. *El P. Pedro Rodríguez al P. Claudio Aquaviva, gen.* Oaxaca 8 de abril 1582 (cf. doc. 92 párr. 1).

33*c*. *El P. Gabriel de Logroño al P. Claudio Aquaviva, gen.* México 15 de abril 1582 (cf. doc. 86 párr. 1).

---

1 Alonso Guilén *en el marg.* || 2 81 *sobre la lín.* || 14 de *sigue* tant *tach.* | la[2] — vez *sobre la lín.*

---

[1] De él hablaremos también posteriormente en este volumen. Cf. ABZ I *índice*.

[2] Carta perdida (doc. 17*a*).

[3] Estos padecimientos venían también de años anteriores (cf. MM I doc. 155).

[4] En la residencia de Veracruz, donde era superior (ABZ I 277).

[5] Carta perdida (doc. 1*bb*).

[6] Doc. 7.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

34

CARTA ANUA DE LA PROVINCIA DE NUEVA ESPAÑA

MEXICO 17 ABRIL 1582

Orig. en el cód. *Varia Historia, III* ff. 574-577v. La carta la firma el P. Plaza (cf. ap. crít.). Al principio de la carta se lee escrito por segunda mano : « Copia de carta del P. Plaça, de México, 17 de abril, 1582. Dice avía en el collegio 70 religiosos, y respectivamente en otros de la provincia » ; otra mano posterior escribió con lápiz : « 173 ». En el marg. inf. del f. 574 escrito por segunda mano : « 17 abril 82 ». En el f. 577v se lee : « Annua de la provincia de México del año de 1581. Para la provincia de Toledo » ; en el mismo folio varias manos notan : « Leída en Alcalá. Leída en Huete y en Murcia. Leída en Villarejo. Leyda en Segura de la Sierra. Leyda en Caravaca ». De esta carta anua hay otro original en el cód. *Mex. 14* ff. 23-26v, firmado, como el anterior, por el P. Plaza, que lleva este título : « Annuae litterae provinciae mexicanae, anno 1582. Pro Roma » (f. 26v) ; otra mano añadió : « Annales anni 1582 ». Aunque la redacción de esta última carta es diferente de la anterior, el contenido en ambas es sustancialmente el mismo.

AUTORES. *Annuae litterae Societatis Iesu anni 1582* 141-146; SANCHEZ BAQUERO, *Fundación* 127-132 ; PEREZ DE RIVAS, *Corónica* I 116-121; ABZ I 271-280; 283-288; 292-296.

1. *Ea quae in iis litteris referet; socii ac domus provinciae.* — COLLEGIUM MEXICANUM. — 2. *Socii ibi commorantes.* — 3. *Valetudo sociorum; socii pie defuncti.* — 4. *P. Fernández, indorum missionarius, in collegium mexicanum devectus ibi sociis indos commendans e vita decedit.* — 5. *Alii defuncti; socii disciplinae religiosae studiosi.* — 6. *Socii ac saeculares collegii alumni; scholae; fructus obtentus; e saecularibus aliqui in ordines religiosos cooptati.* — 7. *B. M. Virginis confraternitas; exercitia pietatis ac litterarum in ea habita.* — 8. *Actibus theologicis solemniter celebratis Religiosi atque Archiepiscopus intersunt; actus philosophiae ab Archiepiscopo habitus eique scholam theologiae socii praebent.* — 9. *P. Ortigosa doctor in universitate renuntiatus.* — 10. *Socii concionantur.* — 11. *Doctrina christiana in plateis magno fructu praedicatur; eleemosynae et opera misericordiae egentibus facta.* — 12. *Multi sacramentum paenitentiae adeunt.* — 13. *Vitia emendata.* — 14. *Dissenssio apud Religiosos a socio sedata.* — 15. *Socii morte plectendis, carcere detentis ac pauperibus auxilium praestant.* — 16. *Socii etiam indis mexicanis evangelizandis fructu incumbunt; ecclesia pro eis erecta.* — 17. *In domo probationis, quae a collegio separata est, ratio vitae bene observata.* — 18-19. *Quot sint novicii et quot hoc anno in Societatem cooptati et cuius sint indolis; spes fructus ex eorum virtutibus habita.* — 20. *Experi-*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mentum peregrinationis apud novicios denuo susceptum; P. Magister ac duo novicii peregrinantes indis exemplum quore se exhibeant. — COLLEGIUM OAXACANUM: 21-22. *Socii atque status collegii; iidem a populo magni habiti ministeria apud eos fructu exercent; concordia apud multos denuo habita; mores emendantur; sacramentorum frequentia.* — 23. *Duo concubinatu infames ob conciones socii ad sanitatem redeunt.* — 24. *Fructus in litteris ac virtute apud alumnos obtentus; ex iis multi in ordines religiosos ingrediuntur.* — 25-26. *Socii apud indigenas, qui sacramenta frequenter adeunt, ministeriis fructu incumbunt.* — COLLEGIUM MICHOACANUM: 27. *Socii recensentur; eorum ratio vivendi.* — 28. *Multi fideles in sociorum ecclesiam ut iubilaea celebrent et quando Sanctissimum est collocatum veniunt.* — 29. *Passiones ope sociorum sedatae, eorumque exemplo multi in modo loquendi se continent.* — 30-31. *Duae missiones per vicos a sociis magno fructu peractae.* — COLLEGIUM ANGELOPOLITANUM: 32. *Socii quot sint et eorum vitae ratio; candidati in Societatem cooptati et ad domum probationis missi.* — 33-34. *P. Rector fructu concionatur similiterque socii ministeria exercent.* — 35. *Eleemosynae sociis elargitae; imago B. M. Virginis Roma missa solemni modo collocatur.* — 36. *Indi a sociis patria instituuntur lingua.* — RESIDENTIA VERACRUZANA: 37-38. *Socii magno incumbunt labori apud homines qui in portum navibus appellunt.* — 39. *Nigris in fide instituendis socii utiliter dant operam.* — RESIDENTIA PATZCUARENSIS: 41-42. *Socii apud indigenas tantum lingua patria munia obeunt spiritualia magnoque animorum fructu et magni ab eis quare aestimati.* — 43. *Operarii idonei ad indigenas quare sint necessarii.* — 44-45. *Mulieres indae ad peccatum inductae fortiter obsistunt.* — 46. *Pueri indi doctrinam christianam faciliter addiscunt.* — RESIDENTIA TEPOTZOTLANA: 47. *Mexicanos atque otomitas memorabit.* — 48. *Socii ut linguas indigenarum addiscant in residentiam tepotzotlanam adeunt.* — 49-50. *Pueri, iuvenes ac seniores indi doctrinam christianam memoriae diligenter tradunt; mores praecipue vero ebrietates reformatae.* — 51-52. *Mulier inda ad meliorem frugem se recepta; alia vero labores nobili tollerat animo.* — 53. *Indus e vita decedit suis virtutes commendans.* — 54-55. *Indi ut doctrinam discant avide ad socios adeunt ac rosarium devote recitant.* — 56. *Spes fructus in seminario ad indos erecto.* — 57. *Solatia a Deo iis qui indis evangelizandis incumbunt concessa.* — RESIDENTIA INSULARUM PHILIPPINARUM: 58. *Socii eo missi Manilam appellunt; nuntia de eis spectant.* — MISSIO GUATEMALENSIS: 59. *Socii in Guatemalam missi.* — 60. *Status provinciae exhibitus.* — 61. *Preces petit.*

† Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Christi etc.

1. Aunque aviendo de dar a V. P. qüenta, assí del estado de esta provincia, como de las cosas que en ella el Señor este año se a dignado obrar por estos sus indignos siervos; occurren cosas comunes con las de otros años, y con las que en nuestra Compañía, según el exercicio de nuestro instituto, se ven ser ordinarias. Pero apuntando con brevedad éstas, en sus lugares, passaré a dar, en

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

particular, qüenta de las que, en estas partes, se me offresciere ser de alguna especial importancia, a la mayor gloria de nuestro Señor y espiritual aprovechamiento de las almas, redimidas con la sangre suya. A lo qual la misericordia del Señor, assí con especiales ayudas, dadas de dentro, para hazer idóneos instrumentos, como en la execución del trato con los próximos, se a visto aver particularmente sido favorable a todos los de esta provincia; cuyo número a sido de 126: sacerdotes 45; estudiantes 23; maestros 10; coadiutores 34; novicios 18 [1]; repartidos en quatro collegios, quatro residencias, casa de probación [2] y una missión; de la quales diré en particular.

Collegio de Mexico

2. Por ser de esta provincia éste, el más principal y mayor, a sido también mayor el número de los nuestros que en él an residido, de ordinario; porque casi an llegado a 70, los 18 sacerdotes, los 16 estudiantes, los coadiutores 15 y los novicios (que por estar coniuncta a el collegio la probación, se qüentan) 18 [3].

3. La salud a sido, de ordinario, buena en todos; aunque en el principio de este año, de una aguda enfermedad que en la ciudad anduvo, fue el Señor servido llevar de ésta (según que de su misericordia esperamos) a mejor vida a un Padre [4], a quien no menos en muerte que en vida, avía él señalado en conformidad con su divina voluntad y en resignación y obediencia. Y a un Hermano coadiutor [5], a quien la fuerça de la enfermedad que pasó, dio occasión a nos dexar edificados con su paciencia, y al fin con el consuelo que de verse cercano a ver a su Criador mostró.

4. Passados algunos messes, truxeron a este collegio a el Padre Juan Fernández [6], enfermo, de entre los indios [7], donde assí en deprender dos lenguas de othomí y mexicana en que estaba ya

---

[1] Pueden confrontarse estos datos con los dados en el doc. 48.

[2] V. doc. 48.

[3] *Ibid.*

[4] Según parece, el P. Bartolomé Saldaña (cf. MM I 556[8]; ABZ I 135[7]).

[5] Parece aludir al H. Cristóbal de Vega (cf. MM I 549-550; Sanchez Baquero, *Fundación* 184).

[6] En el catálogo de 1580 aparece todavía en el colegio de México con el nombre de Ferdinández (MM I 542).

[7] Probablemente de Tepotzotlán, donde los jesuítas aprendían las lenguas otomí y mexicana y se ejercitaban en ellas.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

adelante, como en ayudar, predicando y confessando a tam pobre y desamparada gente, avía padescido hartos trabajos. A el quinto día se le llevó el Señor, a rescibir la paga de tam buen obrero en su viña, no lo siendo menos en la muerte que en la vida. Pues quando a él no le davan lugar a satisfazer la sed que de la salud de los indios tenía, poco antes que muriese dixo a los que presentes estavan: No llevo mayor consuelo partiendo de esta vida, que el averme empleado en la instrución y enseñança de los pobres y abatidos indios; y assí, Padres y Hermanos charíssimos, les pido, los tengan por muy encomendados, y no los olviden; pues Dios no los tiene olvidados. En lo qual mostró bien el amor tan verdadero con que avía abraçado tanto trabajo por ellos.

5. Con otros dos Hermanos [8], que después de darnos en muy largas y prolixas enfermedades mucha edificación; el uno, de un año de continua indisposición, tocado de idropesya, y el otro, con seys meses de cama, que el Señor para sí llevó ; an sido cinco los que de este collegio an faltado; quedando los demás con cuydado que de su mayor perfectión y de la mayor gloria divina tienen en sí mismos, en la observancia de nuestras constituciones y reglas, y de ayudar a la salud de las almas. Acerca de lo qual, començando por lo más convincto, diré de los estudios.

6. Fuera de los Hermanos estudiantes: 40 theólogos, 34 philósophos; los quales, assí en casa, con particulares exercicios entre sí, como con los que en público, en nuestras escuelas, se tienen de ordinario; mucho se an aprovechado, y dado de sí muy buenas esperanças; freqüentan nuestras escuelas 300 estudiantes, en 7 clases: 3 de gramática, una de rhetórica, una de philosophía y dos de theología; en quien, con los continuos exercicios, assí de virtud como de letras, se ha cogido no pequeño fructo. Tanto de más consuelo, quanto la tierra es más aparejada a vicios, y la necessidad de que los ministros sean para esta gente nueva los que deben, [574v] mayor. Porque fuera de muchos que, parte nuestra Compañía, parte todas las demás religiones, van dellos rescibiendo; ay entre ellos estudiantes de muy buenas partes en todo.

7. A lo qual, demás de lo que es común a todos, según las reglas de nuestras escuelas, a ayudado la cofradía que tienen de

---

62 freqüentan *sigue* en *tach.* || 67 necessidad *sigue* que *tach.*

---

[8] No hemos podido identificarlos.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nuestra Señora. Donde, en sus días señalados, se juntan; y assistiendo uno de los nuestros, son ayudados a crescer en virtud, edificando ellos, por su parte, a el pueblo en las fiestas de nuestra Señora, en que todos juntos, con velas encendidas en las manos, llegan a comulgar con mucha devoción. Y la tarde la occupan en orar, assí en prosa como en verso, en alabança de la Virgen, con mucho gusto de todos, y muestra de sus ingenios, y diligencia en los exercicios comunes, escuelas. Los quales se procura sean tales, que ellos exciten cada día más; poniendo, especialmente a los humanistas, premios, con que más se despierten a el trabajo.

8. A los actos ordinarios de theología, se les a añadido no pequeño calor, por la comunicación que, en ellos, con las demás Ordenes ha avido; o viniendo los maestros a nuestra casa, o yendo nosotros a la suya; como por se hallar el reverendísimo Arçobispo de México [9] tan de ordinario en ellos, como qualquiera otro estudiante; en que a sido extraordinario el exemplo que ha dado a todos, confundiendo como buen pastor el atrevimiento de los muchos, que, sin saver, se arrojan a el rebaño del Señor. Porque, aunque por otra parte, es tan sufficiente en letras, como en lo demás, quiso no carescer de lo que podría servir a mayor apascentar su ganado, no reparando en cosa. Y aviendo oydo de uno de los nuestros [10], que en su casa le leya, el curso de artes, después de oydo, convidó a todos los maestros y más doctos de las Religiones. Tuvo un acto de todo él, que a los que pensaron ser algún género de cumplimiento, dexó admirados; que tan de veras mostrase averlo trabajado, con tanto aprovechamiento. Y desde entonces, le leen los nuestros [11] dos lectiones de theología y él viene a todos los actos que se tienen en casa y arguye en ellos.

9. Y como, por mandado de V. Paternidad, aviendo hecho proffessión de quatro votos [12], se uviese de graduar de doctor el Padre Pedro de Ortigosa, lector de theología, y según nuestras bullas se nos conceda poderlo hazer en nuestras escuelas, en caso que la universidad (donde la uviera) no lo quiera hazer sin pro-

---

83 despierten *corr.*

---

[9] Pedro Moya de Contreras.

[10] Alude al P. Pedro de Ortigosa (ABZ I 196).

[11] El P. Pedro de Ortigosa, y acaso también el P. Antonio Rubio (cf. doc. 48).

[12] La hizo el 10 de septiembre de 1581 (cf. doc. 222).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

pinas [13]; se le propuso a esta illustre universidad. [14]. Dixo el más principal de toda ella [15]: que si los demás no quisiesen, que él daría las propinas, que suelen ser de casi ochocientos ducados [16]. Pero no siendo esto necessario, porque le admittieron todos para el grado; el Reverendísimo [17] tomó esto por suyo, como cosa que tocava a su maestro; y convidando a todas las Religiones por su parte; y hallándose él presente, y algunos de los señores desta real audiencia, y toda la nobleza casi desta ciudad; se dio principio a el grado con una repetición, que hizo el Padre con grande satisfactión de su ingenio y erudición, y opinión de nuestra Compañía [18].

10 No a sido menor ni de menos fructo, el continuo exercicio que, assí a nuestra casa, como en la cathedral y en las parrochias y monesterios de monjas, de sermones ha avido, con extraordinaria satisfactión de la doctrina de los nuestros.

11. Las doctrinas se hazen con fructo, rematándolas con pláticas que en los portales y plaças de esta ciudad se hazen, donde es más copioso el número de oyentes, de toda suerte, que se juntan, por ser aquí todo el trato, del qual cesando, oyen con mucha aceptión a los nuestros, y hazen muchas limosnas, por

---

[13] Julio III con el breve *Sacrae religionis*, 22 de octubre de 1552 concedía a los jesuítas la facultad de graduarse en la universidad (*Institutum* I 29). Pío IV igualmente con breve de 10 de agosto, 1561, *Exponi nobis*, para obviar a las dificultades que los jesuítas podían tener de graduarse en la universidad por las obligaciones que contraían, juramentos que tenían que hacer y consiguientes gastos, los facultó para la obtención de análogos grados en los colegios de la Compañía, donde se diesen lecciones y cursos ordinarios (*l. c.* 35s).

[14] Sobre la universidad de México cf. PLAZA Y JAEN, *Crónica de la real y pontificia universidad de México*; MENDEZ ARCEO, *La real y pontificia Universidad de México.*

[15] El 10 de noviembre 1580, fue elegido rector de la universidad mexicana el señor don Santiago del Riego, fiscal que había sido de la real audiencia de México (PLAZA Y JAEN, *o. c.* 108-110).

[16] La equivalencia del ducado, siglos XVI-XVII, en Castilla eran unos 375 maravedís; y 16 maravedís, más o menos, equivalían al real (MM I 36²).

[17] El arzobispo Pedro Moya de Contreras.

[18] El acto se tuvo el 27 de mayo 1581. Con el grado se le concedían « las preeminencias de los doctores en dicha facultad de teología, graduados por esta universidad y la de Salamanca » (PLAZA Y JAEN, *l. c.* 113-114: el autor *l. c.* 113 pone equivocadamente el año de 1582). A continuación (*l. c.* 114) se da la biografía del P. Ortigosa.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

esta vía, a los pobres. En quien predicando un Padre, un día que estava el mismo Christo, y levantando la cruz: Veis aquí (dize él), la vandera de nuestro capitán Jesús; quien quisiere militar debaxo della, benga a le dar la obediencia en sus pobres. No solamente la gente común, que era en mucho número; pero la gente principal que a caballo avían concurrido, apeándose de sus caballos, y destocados; fueron por las calles, diziendo la doctrina, con grande edificación de los que los vían, hasta un hospital; donde visitaron y sirvieron a los pobres, dexándolos consolados con sus limosnas.

12. Las confessiones, fuera de las ordinarias de los que freqüentan sacramentos, que son muchos, en los jubileos de casa y quaresma; han sido tantas, que no an podido los nuestros satisfazer a todas; y en ellas se han hecho muchas de importancia.

13. En el occurrir a muchos vicios, assí de juegos como de escandalosos amancebamientos, de recoger muchas mugeres perdidas, hazer paces y otras cosas; assí sólo diré, que a servido mucho el tener ganadas las cabeças, porque algunos de esos señores de la audiencia real, especialmente tres alcaldes de corte que ay, se confiesan a menudo, en casa, de que se ve el fructo en la conformidad que entre sí guardan; velando a una más por el bien común, desterrando todo género de vicios, que por el proprio; en que mucho tienen edificados a todos.

14. La confiança que de nuestra Compañía hazen ellos y todos los que goviernan, en todo negocio que saben ser conforme a nuestro instituto; sólo apuntaré con esto, que aviéndose excitado una grave dissensión entre personas religiosas, sobre negocio grave; aviendo de interponer su authoridad, para el bien de la paz, assistiendo a su capítulo el Visorey [19]; tomó por mejor medio embiar a el Padre Rector [20], en su lugar, para hazer este negocio; lo qual por esta vía se hizo muy a satisfactión y gusto de todos, y buen nombre de nuestra Compañía.

15. El llamarnos para ayudar a los que han de iusticiar, es común. Y acudir a consolar a los presos, y soccorrer allí a la necesidad de muchos, especialmente la víspera de la Natividad [21],

---

153 dissensión *corr. de* distenslón

---

[19] Lorenzo Suárez de Mendoza (SCHÄFER, *El Consejo* II 439).

[20] El rector era el P. Pedro Díaz.

[21] 24 de diciembre.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que, recogiendo un Padre mucha limosna, y acabando con algunos perdonasen a sus deudores, se hecharon fuera muchos pobres que no tenían de qué pagar, con mucho consuelo suyo y edificación de toda la ciudad; viendo que assí se conduelan los nuestros de las agenas miserias, y con trabajo suyo las procuran remediar. Lo qual, no menos se a exercitado al tiempo que la flota viene de España, [575] regalando y sirviendo, y procurando limosnas en los hospitales a los pobres rezién venidos, de los quales muchos enferman.

16. De los indios mexicanos, de que en esta ciudad ay gran número; diré aquí brevemente el estado en que está, por parte de este collegio, su enseñança guardando más larga razón de todo lo que a indios toca para adelante. Haziéndoseles, de ordinario, pláticas y doctrinas, no sólo en esta ciudad, sino en los pueblos comarcanos; es grande el concurso dellos, hinchéndose las calles en las doctrinas en que todos la van cantando y oyendo con mucha atención las pláticas; se ve ya fructo tan grande, que muchos, con mucha puridad de consciencia, freqüentan los sacramentos, no sin gran consuelo de los Padres que con ellos tratan. Pero, porque para ellos no avía lugar, hasta agora, cierto, a do pudiesen acudir, les emos hecho una iglesia cómmoda, en casa, donde, de oy más acudiendo, esperamos más copioso fructo a mayor gloria de nuestro Señor.

Casa de Probacion

17. Aunque la probación está, como V. P. sabrá, junta a este collegio; y siempre se ha procurado se guardase todo rigor en su recogimiento, tiniendo habitación por sí y clausura; pero, agora particularmente, con más commodidad, aunque dé una puerta adentro con este collegio; pero en habitación por sí más apartada del trato común del que antes. Se guarda con toda exactión el modo de proceder de casa de probación, conforme a nuestro instituto.

18. Ay en ella 18 novicios [22], de los quales 13 han sido admitidos este año. Fuera de un sacerdote [23] y 4 coadiutores [24], todos

194 quales *sigue* h *tach.* || 195 Fuera *corr.*

[22] Cf. doc. 48.

[23] Acaso el P. Carlos de Villalta (cf. doc. 48).

[24] Cf. doc. 48.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

los demás son estudiantes; parte que acabado su curso de artes, parte que aviendo oydo su rhetórica fueron rescibidos. Todos, a una mano, de buenos naturales y ingenios.

19. De los quales y de su buen modo de proceder, con razón se espera que serán aptos instrumentos de nuestra Compañía; cuyo espíritu tam bien han abraçado, por la divina misericordia, que se ven afficionados y solícitos en toda mortificación y desprecio de sí, exercitándose en officios humildes y baxos, siendo fáciles a dexarse regir de la obediencia y al tracto y comunicación del Señor.

20. Las peregrinaciones, para su exercicio, se an entablado este año, para que, de aquí adelante, se prosigan, conforme a las constituciones [25] y común uso de Europa. Porque, aviéndose dexado hasta agora, por la incommodidad que parescía aver, para ello, en esta tierra; se a visto agora poderse hazer muy cómmodamente y con fructo. Y assí, saliendo de la casa de probación el Padre Maestro de novicios [26] con dos discípulos suyos, peregrinaron algunos días con mucha edificación, en especial de los indios, que mucho les maravillava verlos yr tam pobres y mendigar entre ellos. Cosa, hasta agora, dellos no vista. Lo qual haze en sus coraçones mucha impresión siempre, ver menosprecio de las cosas humanas y virtud, tras cuya hermosura, viendo que se les van los ojos, nos muestran que no ay ninguno tan bárbaro que, viéndola, no la conosca, y se le afficione; y que estas son las armas con que se an de conquistar sus afficiones.

Collegio de Guaxaca

21. Los que en este collegio, de ordinario, an residido, an sido 11, quatro Padres y 7 Hermanos; de los quales, 2 an leydo gramática [27]. An tenido todos, en lo corporal, salud, de ordinario; y en lo spiritual, se a visto, por la divina bondad, augmento, con la concordia y paz que del amor de unos para con otros a avido; de lo qual, creemos, se causava que, correspondiendo a la obbligación en que el Señor tiene puestos a los de nuestra Compañía, se engendrasse en todos los de este pueblo, un más que ordinario amor para con los nuestros y estimación, que mucho a servido

[25] Cf. Exam. c. IV n. 12, 20 (MI *Const.* III 20 22).

[26] El P. Diego García (cf. doc. 24).

[27] Cf. doc. 48.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

a tener efficacia, en sus coraçones, la doctrina que por los nuestros de ordinario se les a predicado, assí en nuestra casa, como en la chathedral [28]; donde es más común llamarnos que aun en otras partes.

22. Anse hecho muchas concordias; ase emendado mucho el pueblo por medio de la freqüencia de los sacramentos, de que antes no usavan. Y el respecto que a los nuestros en común tienen, nos haze qualquier cosa fácil.

23. Un vezino avía, persona conoscida, que públicamente amancebada, sin hazer caso de medio alguno de los muchos que de su muger y otras personas se pusieron; con los sermones de uno de los nuestros, no sólo él, pero también la muger que le traya perdido, se vinieron a confessar a casa y dexaron su mal trato con mucha edificación del pueblo, a quien tenían muy escandalizado.

24. En la jubentud que nuestras escuelas a freqüentado, se a hecho señalado fructo; no sólo en el estudio de letras, sino en virtud que a esotro a ayudado, con sus confessiones ordinarias y penitencias, y con ir, acabadas las lectiones, delante el Sanctíssimo Sacramento a nuestra iglesia [29], y allí de rodillas rezar sus rosarios y tener muchos dellos largos ratos de oración. De lo qual resultó, que entraron muchos en las Religiones, donde, con perseverancia y religiosas costumbres que en ellos hallavan, an edificado a los mismos religiosos.

25. A los indios [30] no se les a ayudado menos, ni con menos fructo, con dos de los nuestros que allí les an predicado y confessado. Antes se a visto mucha [575v] emmienda en sus costum-

---

[28] La actual catedral de Oaxaca es del s. XVIII. A la iglesia primitiva que databa de 1535 y aparece concluída en 1544, debió de sustituir un templo más importante, que probablemente no sería muy suntuoso, por los continuos terremotos que azotan la región (TOUSSAINT, *Arte colonial en México* 104-105).

[29] Según lo dice el P. Plaea en su catálogo de 25 de marzo 1582, una capilla (doc. 21).

[30] Sobre la organización, religión y costumbres de los indios de la región de Oaxaca, mixtecos-zapotecos, puede verse la monografía *Los Zapotecos*; y de los primeros pobladores de aquella región mexicana, el primer volumen de GAY, *Historia de Oaxaca*. Las lenguas de los mencionados indígenas las clasifica OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas* 173-197 ; cf. intr. gen. c. II art. 4.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

bres y alumbrádose mucho su ignorancia, que en cosas de la fee tenían; lo qual ellos conoscen y agradescen.

26. Ay muchos que fueqüentan los sacramentos ya, con mucha puridad y reverencia. De uno sólo diré que, el día antes que avía de comulgar, según era la reverencia que tenía, no comía sino pan y agua y esso con trabajar. Esperamos en el Señor, se abrá de todo servido, y que El que en nosotros lo a començado lo acabará.

COLLEGIO DE MECHOACAN [31]

27. El número de los que aquí an estado, no a passado de 11 [32]; en quien a avido buena salud, sin notable quiebra. Los dos sacerdotes, 6 estudiantes humanistas (porque allí se a construído, por agora, el seminario para lectores de humanidad), y coadiutores 3. En todos los quales, por la divina misericordia, se a visto toda observancia y modo de proceder conforme a nuestro instituto. Y en los Hermanos estudiantes, no menos aprobechamiento en esto, que en las letras; en las quales, con la diligencia y cuydado que an puesto, mucho se an, este año, aprobechado. Lo común de confessar y predicar, se a exercitado no con menor aceptión y fructo que aver en otras partes hemos dicho.

28. Ase convidado muchas vezes, entre año, a el pueblo con nuestros jubileos, a que todos an acudido, en especial el día que en nuestra iglesia (que se acabó poco ha), se collocó el Sanctíssimo Sacramento, a que se halló el Reverendísimo [33] y todo lo más noble de el pueblo, haziéndose con mucha solemnidad.

29. En passiones de mucha importancia que aquí avido, entre personas graves, a importado mucho aver los nuestros puesto en ellos la mano para se apaziguar; y el exemplo, para hazer componerse algunas personas que, con conversaciones menos seguras, daban alguna nota.

30. Dos missiones se han hecho, de gran servicio de Dios nuestro Señor, por ser entre gente necessitada en extremo. Fue la primera por las estancias (que acá dizen), o granjas, de que ay muchas por toda esta provincia; donde, de ordinario, se recoge gente de toda suerte, muy trabajosa. Procuróse sacar de mal estado a los

[31] Se refiere al colegio de Valladolid.

[32] Cf. doc. 48.

[33] Juan Medina Rincón, O. Er. S. A. (1575-1588).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que en él estavan; enseñar la doctrina christiana y confessar. Lo qual, para estas almas, fue de importancia, quedando muchos remediados y afficionados, y desseosos de ser visitados otras vezes de los nuestros.

31. Otra se hizo a un pueblo de españoles y de indios [34], yendo dos Padres [35], uno de los quales sabía la lengua de los indios [36]. A donde llegados, fue tanto el concurso, assí de españoles como de indios, que, con estar todo el día con ellos, apenas las noches se podían desocupar; y hizieron, en estos días que allí estuvieron, muchas confessiones de importancia y restituciones.

Collegio de la Puebla de los Angeles

32. An sido los de este collegio [36a] quatorze: Padres 5, Hermanos 9 [37]; de los quales dos maestros an leydo gramática. Todos con ordinaria salud y aprovechamiento, assí proprio como de los próximos; en especial a la jubentud, a sido de mucho effecto el tracto de los nuestros; del qual ya, este año, se a començado a coger fructo, porque de muchos dellos que dessean ser admittidos en nuestra Compañía, se admittieron a ella tres buenos estudiantes y de muy buena expectación; de donde, con un sacerdote [38] y dos coadiutores que aquí también se rescibieron, fueron embiados a la probación [39].

33. A crescido la aceptión y buena opinión de la Compañía este año, con los sermones del Padre Rector [40]; que a movido en gran manera a muchos a emendar la vida, en especial en un sermón que predicó de penitencia; en el qual, assí movió y tanta fuerça fue la de sus palabras, que muchos se determinaron de no salir de nuestra casa sin se confessar. Y hombre uvo, que de 30 años que avía que no se confessava, antes de salir de casa se confessó y con gran consuelo de su alma, se fue alabando a el Señor por tan grande merced.

---

[34] Indios tarascos.

[35] Acaso los Padres Pedro Mercado y Martín Hernández (cf. doc. 48).

[36] El P. Martín Hernández.

[36a] Colegio de San Jerónimo.

[37] Cf. doc. 48.

[38] Probablemente el P. Gonzalo Martínez (cf. doc. 48).

[39] La casa de probación estaba en el colegio mexicano.

[40] El P. Pedro Morales.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

34. An sido muy continuos los sermones de los nuestros y doctrinas, procurando se desarraygasen vicios y las demás cosas que impidiesen a buscar a el Señor, y servirle sus criaturas. En lo qual nos a consolado nuestro Señor, con el fructo que vemos aver dello nascido y el que cada día se espera.

35. La affición que todos aquí nos tienen, la an mostrado en las limosnas que de ordinario se nos han hecho; y en especial, viendo que por aver comprado unas casas estava el collegio adeudado, en buena cantidad, se movieron començando el Reverendísimo [41] desta ciudad a pagarlo. Lo qual hizieron con tanta liberalidad, que no sólo nos desempeñaron, pero acrescentó la sacristía con muy buenos ornamentos; y con una capilla que para collocar la imagen de nuestra Señora, que de Roma se embió [42], se hizo. Hízose esta collocación con mucho consuelo de todos, el día de la Conceptión de la Virgen [43], con mucha solemnidad, concurso y devoción de todo el pueblo; haziendo los estudiantes un muy gracioso colloquio, orando en prosa y en verso. De lo qual mucho se holgó el Sr. Obispo, que a esto, como a todo lo demás, con el affición que nos tiene, se halló presente.

36. A los indios [44] que, por los obrajes que ay en esta tierra, viven muy desamparados de toda doctrina y enseñança; se a acudido, con diligençia, por un Padre [45] que sabe bien su lengua, enseñándoles la doctrina, y dándoles, con mucho fructo, conoscimiento de nuestra fee, y sacando a muchos de mal estado.

Residencia de la Veracruz

37. [576] Por ser ésta como puerta de toda la Nueva España, y de todo el tracto que en ella con España ay; a sido de mucha importancia para el remedio de muchas almas y gloria de nuestro

331-332 Reverendísimo *sigue* ap *tach.*

[41] Don Diego Romano (1578-1606).

[42] Copia de la imagen que se venera en Santa María la Mayor de Roma (ABZ I 228).

[43] 8 de diciembre.

[44] Había en la región de Puebla grupos mexicanos, totonacos, otomís, popolocos y mixtecos (Orozco y Berra, *Geografía de las lenguas* 208-219; Carrion, *Historia de la ciudad de la Puebla de los Angeles* I 11-23).

[45] Probablemente el P. Francisco Vázquez (cf. doc. 48).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Señor en ellas, el aver residido 2 Padres y 2 Hermanos [46], con sufficiente occupación de nuestros ministerios, de ordinario, y con sobrado trabajo, a la venida o partida de las flotas, con la gente mucha y de toda suerte que concurre.

38. De más de la reformación que en las costumbres de el pueblo se ve; se an remediado muchos males, de los que en las flotas vienen, en mal estado y malos tractos, con las exortaciones y tracto de los nuestros, procurando no lleven menos provisión spiritual para sus almas, con confessiones y comuniones y emienda de vida; que de la corporal para su navegación.

39. Ase hecho mucho también con los negros (de que ay mucho número aquí), gente la más desamparada de todas, porque se a puesto diligencia en enseñarles la doctrina christiana, e informarlos y hazerlos capazes, de lo que, según christianos, deben creer; y esto assí en el pueblo como fuera, por las estancias y heredades, a que a ydo un Padre [47] este año.

Residencia de Pasquaro

40. Por ser éste su proprio lugar para tractar de los indios [48], y de lo que el Señor se a dignado a obrar por la Compañía; diré no solamente lo particular destas dos residencias de indios que se siguen [49]; sino lo que en general dellos siento, por lo que en ellos y en otras partes se a visto.

41. No era pequeño el cuydado en que nos tenía puestos, ver tan cerrada la puerta a la Compañía, del tracto con esta pobre gente; a quien su necessidad y el aver sido ellos que principalmente acá nos truxeron, nos tenían tam obligados; quando nuestro Señor nos abrió puerta, y con ella la esperança de que cada día se irá abriendo más por donde no sabemos. Porque, passándose de esta ciudad de Pásquaro la silla episcopal [50], nos quedamos

---

356 ve *corr. de* ven || 371 siguen *corr.*

---

[46] Cf. doc. 48.

[47] Acaso el P. Juan Rogel (ABZ I 237).

[48] Tarascos.

[49] Las residencias de Pátzcuaro y Tepotzotlán donde los jesuítas trabajaban casi sólo con indígenas.

[50] En 1580, a Valladolid (Morelia).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

con solo el tracto de los indios, de que ay gran número, poniendo diligencia en aprender la lengua [51].

42. An estado en esta residencia 3 Padres y 2 Hermanos [52], con harto consuelo suyo y edificación de todos, por los ver empleados en lo que tanto se desseava, y grande aprovechamiento de esta ciudad (que es la mayor y la cabeça de toda la provincia de Mechoacán). Porque predicando, no sólo en ella, sino en su comarca, los nuestros, que saben ya muy bien la lengua, y enseñándoseles la doctrina, con el exemplo que juntamente se les da, es extraordinaria la opinión que de los nuestros tienen, y el amor con que más que con cosa alguna con ellos se haze. Que, aunque tenidos comúnmente en possesión de tam bárbaros, es la gente que más venera la virtud y sanctidad doquiera que la reconoscen; y muéstranse tam capazes della, que anima y consuela en gran manera a los que de los nuestros con ellos tractan en esta parte; que viendo que ni aun para nuestro sustento dellos se rescibe nada, los tractamos affablemente, nos condolemos de sus miserias, les visitamos en sus enfermedades con los regalos que podemos; que por nosotros mismos les enseñamos, sin nos maravillar de que no sepan, que les doctrinamos sus hijos con tanto cuydado; están admirados; y oyéndonos con attención, caen muchos en la qüenta, y se van muchos tan adelante en el saber las cosas de nuestra fee y emmienda de sus costumbres; que freqüentan los sacramentos con mucho aprovechamiento.

43. Y es de tanta importancia aver idóneos ministros que, con exemplo y palabra, les abran el conoscimento de la verdad de nuestra fee (que sabemos ser la puerta para lo demás); que, conoscido esto, no queda lugar a la inconstancia y facilidad para el mal, de que estos an sido muy notados.

44. Una india, aviendo oydo la fuerça del nombre sanctíssimo de Jesús, y desseando mudar la vida; estando en este propósito, vino uno a la induzir a mal, pensando lo pudiera con la facilidad que otras vezes hazer. Ella, entonces, le dixo: ¿cómo vienes engañado, y no ves al engañador que a tí y a mí quiere engañar?; dí Jesús María y huyrá. Tanto lo supo dezir y con tanta fee, que dicho se fue de allí avergonçado y confusso; y ella fue luego a

395 se *corr.* || 402-403 sacramentos *corr.* || 404 importancia *sigue* que *tach.*

[51] La lengua tarasca.
Cf. doc. 48.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

casa a un Padre, a saber si en ello avía procedido bien o si deviera hazer más.

45. Otra, a quien no fuera mucho hizieran doblar las dádivas, por ser tam pobre y necessitada; offresciéndoselas uno porque fuesse ella parte para complimiento de sus malos desseos; ella respondió: Nunca el Señor quiera, que aunque muera de hambre, yo sea parte en offensa de mi Dios. Amenazándola con que la mataría allí, puesta de rodillas, se offresció a rescibir la muerte antes que hazerlo. ¿ Quién te enseñó eso ? le dixo él admirado. Dios, respondió ella. Y assí se fue él confusso, viendo tanta constancia.

46. Assí que desto y de la facilidad con que los niños deprienden la doctrina y dan della qüenta (a lo qual, cada día, concurren a la mañana y en común y en particular se les dize y pide qüenta) nos dan muchas esperanças en lo de adelante.

Residencia de Tepoçotlan

47. Aviendo dicho de lo que en Mechoacán por los nuestros con los indios se a hecho; nos resta dezir de lo hecho en la provincia mexicana, assí con los mexicanos como othomites que habitan, mezclados, en este pueblo, no lexos de la ciudad de México [53].

48. Aviéndosenos dado lugar por el señor Arçobispo [54] en este pueblo, para, con alguna comodidad, deprender estas dos lenguas; fueron 9 de los nuestros [55], para que los cinco se empleasen en los othomites, y los demás en los mexicanos, sin otros que fueron a deprender.

49. Començáronse a entablar las cosas, como mejor se pudiese conseguir el fin desseado. Púsose mucho cuydado en que, assí [576v] pequeños como grandes, fuesen instruídos en la doctrina christiana y entendiesen la verdad della. Lo qual a tenido tal progreso, por medio de la singular affición que a los nuestros, por su trato y exemplo, an cobrado, que no sólo los niños y moços

445 tal *corr. de* tan

[53] Unos 37 kilómetros al nordeste de la capital mexicana.

[54] Pedro Moya de Contreras.

[55] El catálogo de 1583 señala sólo siete (doc. 48). Probablemente uno de los que fueron al principio era también el H. Juan Fernández (notas 6 7).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

(de quien se tenía esperança), pero los viejos, de quien no la avía, supieron, con brevedad, la doctrina y cathechismo, poniendo de su parte tal diligencia, que se estavan importunamente con unas piedras, a su modo, contando las palabras; y por las piedras, tornadas a contar, dando de todo qüenta; con que lo retenían en la memoria.

50. Es de mucha admiración a los que lo veen, no sólo de los de fuera, sino aun a los nuestros; ver ya lo mucho que rescitan del cathechismo más estenso y lo que entienden. De que a redundado, en las costumbres, tanta emmienda, tanta devoción, en general, que son exemplo a los pueblos vezinos, en especial, en la templança açerca del beber y enborracharse; que ellos, de su antigüedad, no tienen por affrenta entre sí[56]; ya, por vía de ser offensa del Señor, se ve muy emmendado. Uno vendió sus magüeyes (que son sus viñas) de do cogen vino[57]; para, quitada la occasión, estar más lejos de enborracharse.

51. Haze en ellos mucha impresión lo que se dize en los sermones y confesiones; y en especial, vino una india a confessar, y descubriendo muchas hechizerías y otros graves peccados; le dixo el Padre : ¿cómo, dí, osas hazer tales cosas, teniéndolas Dios prohibidas ? Dixo: agora entiendo que son contra su voluntad, y assí no las haré más. Mudó de tal suerte la vida, que, aun provocada e importunada de aquellos con quien antes tenía malos tratos, siempre se a conservado constante en su buen propósito. Vese en esta gente, de ordinario, en la tollerancia de sus trabajos, mucha conformidad con la voluntad del Señor.

52. Aviéndose a una muger muerto los hijos que tenía, y perdido la hazendilla que le avía quedado; preguntóle un Padre, qué sentía en tanto desamparo. Respondió, con la sinceridad que suelen : yo ruego a nuestro Señor que, por su amor, vengan sobre mí más y más trabajos.

53. Confírmalos el Señor con algunos exemplos, a mayor

---

[56] En algunas fiestas otomíes el emborracharse formaba parte del ritual (CARRASCO Y PIZANA, *Los otomíes* 151 181-182 185); en no pocas fiestas litúrgicas los mexicanos hacían también abundante uso del pulque (VAILLANT, *The Aztecs* 118 133-134 176 183), y es de creer que lo harían también en otras ocasiones. Cf. intr. gen. c. II art. 1 2.

[57] Del jugo fermentado del maguey hacían los mexicanos el pulque (*o. c.* 69 133-134); pero al mismo tiempo la fibra de la misma planta les servía para calzado y vestidos (*o. c.* 66, 140). Por otra parte Mayauel era la diosa del maguey y de la fecundidad (*o. c.* 234). Cf. intr. gen. c. II art. 1.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

perseverancia en el bien. Un indio estando a la muerte, hizo llamar a toda su gente, pidiéndoles que rezassen allí por él; y paresciéndole que lo hazían tibiamente, les dezía; que no assí, sino con mucho fervor rogad a Dios por mí. Dióle un paroxismo, con que pensaron estaba ya muerto, y después de un grande rato, bolvió en sí diziendo: Ay Dios y qué poco nos pides, para lo mucho que nos das. Y buelto a los que estaban allí, les dixo; que sirviesen a Dios, que tanto les tenía guardas, lo qual en ellos se haría fácil, si el vicio de la borrachera no se usase, y espiró diziendo Jesús.

54. Acuden aquí, con tanta cudicia, a la doctrina, que con dezirles a los que la saben, que no vengan, no dexan con todo de acudir.

55. Suelen juntarse en la iglesia a rezar, hincados de rodillas, sus rosarios; y assistiendo allí un Padre, les trae a la memoria los misterios de Christo nuestro Señor, con sus peticiones; con que ellos se enseñan a orar, y cobran mucha devoçión.

56. Un seminario se a hecho de los niños [58], donde se les enseña toda policía y virtud. Consuela ver los buenos naturales que cada día ban descubriendo, con los quales, en su humildad, esperamos podrán mucho agradar a el Señor.

57. Esta es la mies que, entre manos, nos a puesto el Señor, y en la que tiene guardados para sus trabajadores celestiales consuelos, entre tam pobre y deshechada gente, para que quien, a imitación del celestial Maestro, se humanare y se hiziere pequeño con ellos, sea levantado a mayores consuelos y regalos. Los quales, aun acá, entre ellos, comiençan ya a sentir los que, negando su natural y olvidándole, se contentan con la pobreza destos, por Christo nuestro Señor.

Residencia de las Philippinas

58. Aviendo, por mandado de V. Paternidad, embiado a las islas Philippinas quatro de los nuestros: dos Padres [59] y dos Hermanos [60], para que allí hizieren asiento; por averse partido el año passado, no emos podido saver más, de que, con próspero

[58] Parece referirse al seminario de Tepotzotlán (cf. doc. 38 39 203).

[59] Los Padres Antonio Sedeño y Alonso Sánchez.

[60] El Hermano escolar Gaspar de Toledo y el Hermano coadjutor Nicolás Gallardo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

viage, tomaron puerto en Manilla, y cada día estamos esperando cartas y razón de todo. De que a su tiempo daremos qüenta a V. P.

MISSION DE GUATEMALA 515

59. Muchos días avía, que, con gran desseo, nos pedían de Guatemala [61], que está desta ciudad 300 leguas, por tierra; algunos de los nuestros. Y por no aver tenido gente para lo poder hazer, se avía dilatado hasta este [577] año, que fueron dos Padres [62] y un Hermano [63], de los quales porque a poco, sólo emos sabido que, después de tan largo camino, llegaron con salud. Esperamos en el Señor, será de mucha gloria suya.

60. Estas son, muy rdo. Padre nuestro en Christo, las cosas que por estos indignos hijos de V. P. se an hecho. Este el estado en que nuestra Compañía está en estas partes; a la puerta de tantas buenas empressas del servicio de nuestro Señor, que no sabemos quándo tiene dispuesto dar entrada a ellas.

61. Resta que V. Paternidad nos encomiende a su divina Magestad, en sus sanctos sacrificios y oraciones y de todos nuestros Padres y Hermanos charísimos.

De México y de abril 17, 1582.

De V. P. indigno siervo en Christo.

Plaça.

Documento perdido

34*a*. *El P. Hernán Vázquez al P. Claudio Aquaviva, gen.* Tepotzotlán 22 de abril 1582 (cf. doc. 93 párr. 1).

---

524 an *corr. de* han || 532-533 De-Plaça *autógr.*

---

[61] Amplia descripción de los pueblos y habitantes de la antigua Guatemala la dan LOPEZ DE VELASCO, *Geografía* 282-303; GARCIA PELAEZ, *Memorias para la historia del antiguo reino de Guatemala* I 21-43.

[62] Los Padres Antonio de Torres y Alonso Ruiz (ABZ I 284).

[63] El P. Alegre (*ibid.*) no da su nombre y dice de él que era escolar.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

35

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE TORRES

ROMA 30 ABRIL 1582

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 38v (*ant.* 72).

1. *Epistola accepta*; *Pater a Deo ducitur.* — 2. *Voluntas divina subditis a Superioribus manifestatur.* — 3. *Verum est lucrum voluntati Superiorum se submittere.*

P. A. de Torres.

1. Recebí la de V. R. de 14 de deciembre de 80 [1]; y en la mucha claridad con que V. R. propone en ella sus deseos, acompañándolos con la resignación que de la mucha religión y virtud de V. R. se tiene ya larga esperiencia, se descubre quán gran confianza ha de tener V. R. que guía nuestro Señor sus cosas por el camino de mayor atajo para la perfectión a que le llamó. Y aunque los medios por donde la divina providencia y sabiduría lo dispone, parezcan muchas vezes rodeos, cáusalo ser nuestra vista tan corta.

2. El spíritu que me escrive V. R. le mueve continuamente a las obras tan proprias de nuestro instituto, es de Dios, comunicado a su mínima Compañía; y, conforme a esto, deve V. R. estimarlo y abrazarlo, siendo muy agradecido al dador de todos los bienes que tan largamente se sirve de darle estos que son tan preciosos. Verdad es, que en las particulares obras, en donde se ha de yr exercitando este sancto zelo, puede aver diversas circustancias, según las quales, convendrá moderarse más o menos; y en ellas no ay regla para qualquier religioso, especialmente al de la Compañía, que tanto en esto deve señalarse, más cierta ni segura, que lo que nos declara ser voluntad del Señor, quien está puesto en su lugar; quedando todavía recurso para acudir a los mediatos superiores, si algo nos pareciere convendrá proponerles,

---

1 P. — Torres *en el marg.* || 2 Recebí *sigue* el dup *tach.* || 5 R. sigue se spera *tach.* || 6 guía *en el ms.* guya || 8 providencia *sigue* di *tach.* | lo *sobre la lín.* || 10 mueve *sigue* tan *tach.* || 16 diversas *sobre la lín.*

---

[1] Carta perdida (doc. 1*y*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

acerca de lo que los imediatos sintieren; que, con esta diligencia, lo que toca a nuestro aprovechamiento y aun paz, y a cumplir con lo que el Señor quiera y busca en nosotros, queda tan hecho, que devemos permanecer con descanso, en continuas alabanzas del que así se nos muestra.

3. Y si se nos offrecieren algunas aparentes razones de que podríamos, en diversas personas y tierras, estar mejor empleados, desházese todo esto, certificándonos que la ganancia verdadera está en offrecer el sacrificio que he dicho; y perder desta manera, es ganar. Y, según me escrive el Padre Provincial [2], se van descubriendo, cada día, nuevas empressas, y no sabemos aún si ha llegado la que nuestro Señor tiene para V. R.; aunque cada uno de nosotros, empleándose lo mejor que pudiere en lo que tiene presente, se dispone más para mayores.

30 de abril 82.

36

LA AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA A FELIPE II, REY

[MEXICO HACIA ABRIL 1582]

Orig. en el legajo (AGI) *Mexico 285*. Los folios no tienen numeración continua. En el reverso del folio hay este título: « † Parescer de la Compañía de Ihus. »; hay sello. Otra mano añadió: « Parecer del audencia real de México en lo que toca a la Compañía de Ihs. »; otro sello. Todas las firmas son autógrafas. El documento se radactó, según parece, el mes de abril de 1582. Lo deducimos por lo que se dice al principio del documento: « El rector . . . pidió en esta real abdiencia se le recibiesse *información* de su necessidad ». Esta información está en el mencionado legajo *Mexico 285* con este título: « Ynformación recevida en la real audiencia de México de la Nueba España, a pedimento de la parte de la Compañía de Jesús de la dicha ciudad ». Y enseguida se añade: « Va ante su Magestad a su real Consejo de las Yndias ». Ahora bien esta información, que consta de treinta páginas escritas, comenzada el 22 del marzo, 1582 (esto lo dice el mismo documento expresamente), y terminada el 7 de abril, la audiencia real de México la envió al Rey juntamente con esta carta.

Socios Regi commendant ut iisdem ad domum et ecclesiam in urbe mexicana exstruendam eleemosynam elargiri velit.

---

[2] Esta carta del P. Plaza, que se ha perdido, puede ser una de las indicadas en el doc. 22 párr. 1.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

† C. R. M.t

El Rector [1] y religiosos de la Compañía de Jesús pidió en esta real abdiencia se le recibiesse información de su necessidad, para suplicar a V. Mt. le haga merced de favorescerles, como se a hecho con las demás órdenes, para el edificio de su iglesia y casa. Y aunque constará a V. Mt. lo que pretenden de las informaciones y lo que esta real abdiencia escriven a V. Mt. [2]; demás dello bolvemos a referir en éste que la dicha Compañía de Jesús a sido en estos reynos de gran aprovechamiento en la doctrina, y lo demás, assí a españoles como a los naturales; y no son costosos a los naturales, por no recebir dellos cosa alguna. Y en particular la casa de México padesce mucha necessidad, porque en ella al presente ressiden de sesenta a setenta religiosos [3]. La casa que tienen es muy ruin y por ser de adobes, se les cae. Parécenos que V. Mt. les haga por tiempo limitado de ocho a dies años la merced que haze a las otras órdenes para edificar la casa e iglesia, siendo V. Mt. servido [4].

Conde de Coruña [5]. El doctor Pedro Farfán. El doctor Lope de Miranda. El doctor Francisco de Sande [6]. El doctor Palacios [7].

37

LA AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA A FELIPE II, REY

[MEXICO HACIA ABRIL 1582]

Orig. en el leg. AGI *Mexico 70*. Los folios no tienen numeración continua. Todas las firmas son autógrafas. En el folio de la inscripción escribieron en Madrid: «Nueva Spaña. A su Md. Ojo,

---

[1] El P. Pedro Díaz.

[2] Cf. doc. 37.

[3] Cf. doc. 48

[4] Cf. doc. 49 51.

[5] El virrey don Lorenzo Suárez de Mendoza.

[6] Francisco de Sande, fiscal, alcalde del crimen y oidor de México de 1567 a 1574; en 1574 lo nombran gobernador de las islas Filipinas; de 1593 a 1596 ejerce la presidencia de Guatemala, y de 1596 hasta su muerte en 1602 la de Santa Fe (SCHÄFER, *El Consejo* II 114 452 459 463 473 498 534).

[7] Diego García de Palacios, fiscal y oidor de Guatemala (1572-1579), alcalde del crimen en México (1579-1595) murió al final de una suspensión de diez años (SCHÄFER, *El Consejo* II 459 474 478).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1582 »; otra mano añadió: « Del audiencia de México. Sin data. Vista y respondida dentro. Tráygase lo que se pide. Tráxose y visto. No ay que responder ». Al margen del documento escribió otra mano: « Recuérdese esto quando se dé petición sobre ello ». De lo que notaron en Madrid se ve que la carta es de 1582. Creemos también que se escribió casi contemporáneamente al doc. 36, o sea en abril. La audiencia escribe al Rey por la petición que en marzo de aquel año había recibido de los jesuítas (cf. el proemio del doc. 36).

1. *Fructus a sociis apud hispanos et indos obtentus.* — 2-3. *A Rege petunt ut sociis, sic enim ceteris est factum religiosis, ad domum et ecclesiam erigendam eleemosynam largiatur.*

† C. R. M.

[*Preceden asuntos de Nueva España*].

1. Los Padres de la Compañía de Jesús que, por orden de V. M., an hecho assiento en esta ciudad, después que a ella vinieron, an hecho mucho fructo con doctrina y buen exemplo, no solo en los españoles, pero entre los naturales, administrándoles los sacramentos, sin recibir dellos cosa ninguna, y an poblado casas en las demás ciudades, villas y lugares deste districto, e de ordinario se ocupan entre los naturales de algunos pueblos de yndios, en doctrinarlos y enseñarlos con mucha erudición y cuidado, con que nuestro Señor es servido y la real conciencia de V. M^{t}. se descarga.

2. Padecen necessidad grande de casa, porque la que tienen, es pequeña y de adobes, los aposentos muy estrechos y arruinados y la iglesia es de tapias y la cubierta de paja; e aunque tienen enpeçado un quarto para su bivienda, les falta lo más principal, y no tienen hazienda para poder hedificar, y las limosnas son pocas, o quasi ningunas. Ymporta mucho su asistencia y ansí lo a mostrado la esperiencia.

3. Siendo V. M. servido, se le puede hazer el socorro e ayuda que se a hecho y haze a los monasterios de Santo Domingo e Sancto Agustín, desta ciudad, para el hedificio dellos [1]. Pues la razón que uvo para hazerles esta merced, milita en los de la Compañía por las causas que avemos referido. Suplicamos a V. M. les mande hazer la merced que uviere lugar.

[*Siguen otros asuntos de Nueva España*].

C. R. Magestad.

De vuestra Magestad leales criados que sus reales manos besan.

[1] Cf. doc. 36.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El doctor Pedro Farfán. El doctor Lope de Miranda. El doctor Francisco de Sande. El doctor Palacios.

[f] *Inscriptio.* † A la C. R. Magestad el Rey, nuestro señor, en su real Consejo de Indias.

Sello.

Documentos perdidos

37*a*. *El P. Pedro de Morales al P. Claudio Aquaviva, gen.* Puebla de los Angeles hacia abril 1582 (cf. doc. 90 párr. 1).

37*b*. *El P. Gaspar Moro al P. Claudio Aquaviva, gen.* México hacia abril 1582 (cf. doc. 88 párr. 1).

37*c*. *El P. Hernán Suárez al P. Claudio Aquaviva, gen.* Tepotzotlán abril 1582 (cf. doc. 89 párr. 1).

37*d*. *El P. Hernán Suárez al P. Claudio Aquaviva, gen.* Memorial. Tepotzotlán hacia abril de 1582 (cf. doc. 89 párr. 2).

37*e*. *El P. Francisco Váez al P. Claudio Aquaviva, gen.* Memoriales de la prov. de México. Hacia abril 1582 (cf. doc. 82 párr. 2).

38

LAS AUTORIDADES DE TEPOTZOTLAN A PEDRO MOYA DE CONTRERAS, ARZOB.

TEPOTZOTLAN HACIA MAYO 1582

El doc. lo tomamos de ALEGRE (*Historia* I 189; ABZ I 290-291). Lo creemos de mayo de 1582, pues el decreto del señor Arzobispo de 22 de junio 1582 (doc. 38) supone que el mencionado documento se redactó poco antes.

1. *Si socii indigenas deserant magna iisdem insequentur mala.* — 2. *Archiepiscopum rogant socios indigenarum curam relinquere ne permittat.* — 3. *Sociis ac beneficiariis domos et hortum elargientur.* — 4. *Archiepiscopum deprecantur ut hanc donationem acceptam habeat.*

Don Martín Maldonado, governador del pueblo de Tepotzotlán, y todos los alcaldes y principales del dicho pueblo, parecemos ante V. S. ilustrísima y decimos:

1. Que avrá año y medio, poco más o menos [1], que los Padres de la Compañía de Jesús han residido en dicho pueblo, y nos han

[1] Los jesuítas se instalaron en Tepotzotlán en octubre del 1580 (doc. 21).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

aiudado en la doctrina y administración de los santos sacramentos con extraordinario fructo de nuestras almas y conciencias, según es público y notorio. Y ahora hemos sabido que nos quieren dexar, diciendo no pueden ser curas de almas[1]; de lo qual a todos nos ha resultado gravíssimo desconsuelo, viendo que, si nos desamparan, cesarán y perecerán tantos y tan buenos exercicios como han puesto en orden, assí para la educación de los niños, como para la doctrina de los adultos.

2. Y pues V. S. es padre y pastor, a quien incumbe procurar, como lo procura, semejante pasto a sus ovejas, y ovejas tan desamparadas como somos nosotros, pedimos y supplicamos a V. S., por reverencia de Jesuchristo nuestro Señor, sea parte para que los dichos Padres de la Compañía no nos desamparen, aunque V. S. I. provea beneficiado en el dicho pueblo; que para ellos y él daremos casas en que vivan.

3. Y así, siendo V. S. I. servido, señalamos para los Padres de la Compañía las casas y huerta en que al presente residen, por estar ya acomodadas al modo que es necesario para sí y para aiudarnos. Al beneficiado que fuere, señalamos una casa del pueblo, que está cerca de la iglesia, a donde le acomodaremos como fuere gusto.

A V. S. I. suplicamos, por amor de nuestro Señor, admita la donación que por esta le hacemos, renunciando y cediendo en manos de V. S. I. todo el derecho que a ellas tenemos, y en que recibiremos grande bien y merced.

Don Martín Maldonado, governador etc.

Documento perdido

38*a*. *El P. Juan de la Plaza, prov. al P. Antonio Torres.* México hacia mayo 1582 (cf. doc. 111 párr. 9).

---

[1] La Compañía según sus constituciones ni en los colegios (p. IV c. 2 n. 4) ni en las casas (p. IV c. 3 n. 5) puede encargarse de cura estable de almas (MI *Const.* III 105 190).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

89

DECRETA EL ARZOBISPO MEXICANO QUE LA COMPAÑIA QUEDE EN TEPOTZOTLAN

MEXICO 22 JUNIO 1582

El doc. lo tomamos de ALEGRE (*Historia* I 189; ABZ I 290-291).

AUTOR. ALEGRE, *l. c.* 187-180; ABZ I 289-292.

1. *Sociis oppidum Tepotzotlán designat ut linguas otomi ac mexicanam addiscant et munia apud indigenas exerceant; fructus inde perceptus.* — 2-3. *Socii oppidi curam assumere renuentes, ibi tamen manere consentiunt.* — 4. *Sociis domos et hortum donat.*

Don Pedro Moya de Contreras, por la gracia de Dios, arzobispo de México, del Consejo de S. M.

1. Por quanto los Padres de la Compañía de Jesus de esta ciudad, deseosos de la conversión, doctrina y aprovechamiento espiritual de los indios de este arzobispado y de otras partes de Nueva España, considerando que, para hacer en ellos el fructo que desean, les era necessasio y forzoso aprender la lengua othomí, por aver de ella gran falta de ministros, y juntamente la mexicana, por ser la más universal de estos reynos; y que para este efecto, y aprehender dichas lenguas con más disposición y brevedad, convenía residir entre ellos; trataron con nos que les señalásemos un pueblo cercano a México, donde cómmodamente pudiessen poner en execución su intento. Y nos, teniendo respecto y attención a su santo y piadoso celo, y notable utilidad que de él resultaría a estas nuevas plantas; estimando su deseo y voluntad, les deputamos el pueblo de Tepotzotlán, por ser cerca, y de lengua othomí y mexicana, y más acomodado, por lo susodicho, que otro ninguno de la comarca. Y assí, con nuestra permisión y orden del R. P. doctor Plaza, provincial de la dicha Compañía, avrá año y medio [1] que fueron al dicho pueblo algunos Padres y Hermanos a estudiar las dichas lenguas. Lo qual han continuado con tan particular cuidado, que todos la saben, administrando en este tiempo los sacramentos y doctrina, y cosas de nuestra santa fee cathólica a los indios de aquel partido

[1] 20 octubre 1580.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y otros comarcanos, donde los ministros no son suficientes en las dichas lenguas.

2. Por lo cual, y porque aquel partido no careciesse de tan singular y provechosa doctrina, pedimos y rogamos diversas veces al Padre Provincial se encargasse la Compañía de la cura y administración de él, como la tienen los demás órdenes en los pueblos donde residen. Pero juzgando no lo podían hacer [2], y entendido por el Gobernador [3] y principales de dichos pueblos, que los Padres y Hermanos que en él estaban, se querían venir, presentaron ante nos una petición de este tenor [4].

3. En cuia virtud procuramos con instancia que la Compañía no saliese de dicho pueblo, sin embargo de que proveyéssemos en él nuestro vicario y beneficiado para la administración de los sacramentos, como aver solía, lo qual, a nuestro ruego, ha tenido por bien conceder el Padre Provincial.

4. Por tanto, considerando los motivos de suso referidos, y la utilidad que se sigue y adelante resultará de que la Compañía esté en el dicho pueblo, para que los presentes y futuros de ella estudien en él las dichas lenguas, y mediante ellas comuniquen su doctrina y predicación en toda esta Nueva España; en la mejor vía y forma que podemos, hacemos gracia y donación pura, perfecta e irrevocable de las dichas casas y huerta, donde solían y acostumbraban vivir los vicarios y beneficiados de aquel pueblo, a la dicha Compañía de Jesús, para que sean suias, y como suias vivan y residan en ellas ahora y para siempre jamás; con tanto que, si en algún tiempo dexare la Compañía las dichas casas y huerta, y de residir en dicho pueblo, vuelvan al señorío y possessión de la Iglesia y de el beneficiado que en ella fuere, el cual desde ahora vivirá en las casas que en la dicha petición se declara que están cerca de la iglesia de dicho pueblo.

Dada en México a 22 días del mes de junio de 1582.

Petrus, archiepiscopus mexicanus.

Documentos perdidos

39*a*. *El P. Diego de Luna al Padre Claudio Aquaviva, gen.* Sevilla principios de agosto 1582 (cf. doc. 40 párr. 1).

39*b*. *El P. Francisco Váez al P. Claudio Aquaviva, gen.* Sevilla (?) agosto 1582 (cf. doc. 46 párr. 1).

---

[2] Es decir, ocuparse establemente de la cura de almas (doc. 38 nota 2).

[3] Martín Maldonado.

[4] Doc. 38.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

40

EL PADRE DIEGO DE LUNA, PROC. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

SEVILLA 1 SEPTIEMBRE 1582

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* f. 101a-v (*ant.* 362). En el f. 101v hay estas notas de archivo, escritas en Roma: « Sevilla, 81 [?]. Diego de Luna, 1º septiembre ».

1-2. *Epistola scripta; Pater Váez ac Frater Marco Hispalim appellunt ac Ulyssiponem se conferent Regem allocuturi; deinde Romam; necessaria ad socios in N. Hispaniam forte mitendos paranda.* — 3. *Epistolae in N. Hispaniam missae.* — 4. *Naves e Peruvia in Hispaniam appulsurae.* — 5. *Valedictio.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Christi etc.

1. Por la vía de Burgos escriví a V. P. [1], dando qüenta cómo en la flota que vino de la provincia de México, por agosto próximo, vinieron en ella el Padre Vaes y el Hermano Marco, para verse con V. P. [2]; y así creo que, dentro de ocho días, partirán de aquí

[1] Esta carta escrita, según parece, a principios de agosto se ha perdido (doc. 39*a*). El 8 de noviembre de 1582 escribía el P. General al P. de Luna: « Las de V. R. de último de agosto y primero de septiembre se han recebido, y no la que encaminó por la vía de Burgos ». Y continúa: « Deseo que no se descuide en avisarnos siempre del tiempo en que se partirán las flotas: y si algunos otros navíos oviere, que parezen a V. R. se podrá escrevir con seguridad. Y procure escrivírnoslo a tiempo, que lo aya acá de enbiar los despachos. Y quanto mayor diligencia hiziere por no escrevir solamente lo que en común se dize por la ciudad, sino lo particular que de los más autos originales pudiere entender, tanto mejor se podrá acá hazer la expedición que a los negocios convenga » (*Baet. 1* ff. 32*v*-33).

[2] Cf. el proemio del doc. 41. En la carta transcrita en la nota anterior añadía el P. General: « Y pues el Padre Francisco Váez y el Hermano Marco vendrán, con la gracia del Señor, acá, por esto será necessario aguardarlos, para que, siendo informados enteramente dello, se embíen lo [*sic*] subiectos que en aquella provincia sean más apropósito; y assí no será possible que vayan en la enbarcación que se parte por el mes de mayo » (*Baet. 1* f. 33). Con la misma fecha de 8 de noviembre, 1583, escribían de Roma al P. Váez: « Sea V. R. y el Hermano Marcos [*sic*] llegados mucho en buena hora, que acá los speramos; y, hasta que lleguen, encomendamos a nuestro Señor su biaje;

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

para Lisboa, donde al presente está el Rey, para tratar con él algunas cosas que traen a su cargo, encomendadas de la provincia de México [3]; y de ay an de pasar para Madrid, a otros negocios; y luego seguir su viaje, según tuvieren razón de la venida de V. P.

2. Vienen buenos, y con desseo de verse con V. P., para ver si en la flota que a de partir para aquella provincia, por mayo que vendrá, si an de ir algunos de los nuestros Padres a ella. Y así holgaría yo sabello, para que, con tiempo, se disponga lo necessario para su viaje, así de lo que a de proveher el Rey para su viaje, como lo demás que se a de comprar con tiempo para el efecto, de lo qual avisará V. P., como más fuere servido.

3. En la flota que salió por junio [4], se embiaron todas las cartas que fasta entonces avía recibido para la provincia de México, de V. P. [5], primera y segunda vía; y creo que sólo eran en respuesta de las que yo enbié a V. P., avrá un año, quando vino la flota; y a las que vinieron en primer y segundo navío de aviso, por febrero y março. No e recibido respuesta dellas; y holgara avella recibido, para que fuera en la flota. Si acaso viniere, se embiarán con la primera ocasión que se ofresca.

4. Para de aquí a dos meses se esperan algunos navíos de la provincia del Pirú, y con ellos, tengo entendido, que an de venir alguno o algunos de allá. Todo sea para mayor gloria divina, amén. La flota de allá no se espera fasta el año que viene, si no son quatro o seis navíos, como digo, para de aquí a dos meses.

5. No se ofrece otro sino pedir ser encomendado en los santos sacrifficios y orationes de V. P.

De Sevilla y setiembre, primero, de 1582.

De V. P. siervo indigno en el Señor,

† Diego de Luna [6] †

[101v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. in Christo Padre nuestro,

---

y pues, con la divina gracia, nos hemos de ver tan presto, estonces [*sic*] se tratará a la larga y de todo. Al Hermano Marcos dé V. R. mis encomiendas, y que ay ésta por suia » (*Baet. 1* f. 33).

[3] V. el proemio del doc. 41.

[4] Armada y flota de Nueva España con el capitán general don Alonso Flórez de Quiñones (HUGUETTE-CHAUNU, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) III 308-310).

[5] Probablemente las cartas de marzo y abril (doc. 22-23 35).

[6] Sobre el P. de Luna, procurador de Indias cf. MM I 228[1].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

el Padre Claudio de Aquaviva, prepósito general de la Com-[pañía] de Ihs. Roma.
Señal del sello.

41

LOS JESUITAS DE NUEVA ESPAÑA AL REY

[LISBOA HACIA SEPTIEMBRE 1582]

Editamos aquí algunos documentos que se refieren a la construcción de la iglesia y casa mexicanas de la Compañía de Jesús. El 22 de marzo, 1581, los jesuítas mexicanos hacían al Rey la siguiente petición: « † S.C.R. Md. El Provincial y relligiosos de la Compañía de Jesús de la ciudad de México. Dicen que haviendo diez años, poco más o menos, que, por orden de V. Md., fueron a aquella ciudad, donde han hecho el fruto general y particular que consta por las informaciones que trahen, nunca han podido edificar casa ni iglesia, para mejor exercitar sus ministerios en servicio de Dios y de V. Md., y bien de los próximos, por su mucha necessidad. Supplican húmilmente a V. Md. que, teniendo consideración a lo mucho que ha importado su assistencia y trabajo en aquellas partes, sea servido de mandarles hacer la merced y limosna que V. Md. ha hecho y acostumbra hacer a los demás relligiosos de aquella ciudad. Y esto por el tiempo y de la manera que V. Md. fuere servido ; pues no tienen en el dicho collegio otra iglesia sino de paja, que es cosa muy indecente ; ni modo cómo poderla hacer, sino con el socorro de V. Md., que en ello hará muy gran servicio a nuestro Señor, y a ellos grandíssima merced y limosna. Y rogarán perpetuamente (como lo hacen) por la bida y salud de V. Md. ». (AGI *Mexico 285*). Aunque este documento, aquí transcrito, escrito por mano del P. Francisco Váez, no lleva fecha, sabemos que es de 22 de marzo, pòr este informe que hallamos en AGI, *México 285*, hecho, según parece, por Pedro de Ledesma, secretario del Consejo de Indias ; « † Del Provincial y religiosos de la Compañía de Ihs. de la ciudad de México, sobre que, attento lo que refieren, se les haga merced. Rector [?] y varios, 22 de marzo, 1582» ; y a continuación hace la reseña de la carta copiándola casi (*ibid.*).

Los jesuítas, casi al mismo tiempo de escribir al Rey esta carta, exponen también su necesidad a la audiencia mexicana, y la presentan en informe oficial, que la misma audiencia se encargó de remitir al Consejo de Indias, apoyándola (cf. doc. 36 37). Así las cosas, emprenden viaje, rumbo a Europa, el P. Francisco Váez con el H. Melchor Marco. Este viaje casi pasa desapercibido en los documentos que poseemos. El fin de él era principalmente el que indica el P. Plaza en el doc. 21: enviar con *persona de confianza*, según se lo había indicado el P. General, « la relación de la visita » a Roma. El P. Váez, una vez en Europa, había de procurar también obtener

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de la corte la mencionada limosna para el colegio e iglesia mexicana, y para ello presentan a Felipe II los documentos que aquí editamos.

Los dos jesuítas mexicanos partieron de Ultramar acaso por el mes de abril; en agosto llegan a Sevilla (doc. 40), y en septiembre salen para Lisboa donde estaba Felipe II (*ibid.*). Probablemente, antes de salir de Sevilla, redactaron los dos documentos que transcribimos a continuación.

El primero (I), un folio, (AGI *Mexico 285*) está escrito por el P. Váez. En el reverso del documento escribió el mismo Padre: « † Francisco Váez y Melchor Marco, religiossos de la Compañía de Jesús de México »; añadió otra mano: « Tráyganse. En Madrid a XXVII de noviembre 1582 ». Esta última fecha, y la análoga que se añadirá en Madrid al siguiente documento (II) indican la época en que los dos documentos fueron examinados en la capital española por el Consejo de Indias.

El segundo documento aquí editado (II) está también escrito por el mismo P. Váez. Consta de un folio, como el anterior (AGI Mexico 285). En el reverso de él escrito por mano desconocida: « Francisco Váez y Melchior Morcillo [*sic*] »; y otra mano añadió: « 5. Dénsele »; y otra tercera mano: « Por los libros de las qüentas de los officiales reales de México de los años IↃDLXXIX DLXXX DLXXXI, pareze que a los monasterios de Santo Domingo y Sant Augustín, de la dicha ciudad, se le an librado, a cada uno de los dichos monasterios, mueve mill pesos de tipuzque cada uno de los dichos, para la obra y edificio dellos, por libramiento del Visorrey de la Nueva España, conforme a los que su Md. tiene proveído y mandado de acá dello, por sus cédulas, de que no ay razón en esta contaduría. Fecho en Madrid a XXV de noviembre de IↃDLXXXII»; otra mano nota a continuación: « A XXVI de noviembre 1582 »; y otra más: « La fee de los contadores ».

I

Regem precantur ut documenta colligere faciat ubi eleemosynae ab ipso Religiosorum Novae Hispaniae monasteriis datae notantur.

† Muy poderoso señor.

Francisco Váez y Melchior Marco, religiosos de la Compañía de Jesús de la provincia de México.

Supplican a vuestra Alteza sea servido mandar ver y acordar sobre el negocio que su Magestad tiene remitido; y para esto mande al secretario Francisco del Ledesma [1] traiga y presente las informaciones, assí de officio [2], como de parte, que, para el

[1] El secretario del Consejo de Indias era Pedro de Ledesma (cf. SCHÄFER, *El Consejo* II 224 359[92] 413[38] 435[109]).

[2] V. proemio del doc. 36.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mismo negocio, se hicieron en México, y las cédulas reales de la merced y limosna que a los otros monasterios del dicho México se ha hecho y hace [3], con el testimonio que sobre ello, por mandado de vuestra Alteza, han dado los contadores deste su real Consejo [4]; y todos los demás recados que fueren necessarios y tuviere en su poder el dicho Secretario.

Y esto supplican húmilmente a vuestra Alteza, y en ello recivirán gran merced y limosna.

II

Rex Consilio regio iniungere velit ut documenta exhibeant, quae eleemosynas Religiosis Sancti Dominici ac Sancti Augustini superioribus annis ad domos et ecclesias exstruendas factas notatas habeant.

† Muy poderoso señor.

Francisco Váez y Melchior Marco, relligiosos de la Compañía de Jesús de la provincia de México.

Supplican a vuestra Alteza mande a los contadores de su real Consejo exhiban y den por testimonio la razón y qüenta de la merced y limosna que su Magestad ha hecho estos años pasados y

---

[3] En AGI *Mexico 285* están copiadas las cédulas a que se refiere el documento. El orden de transcripción es el siguiente: 1) El príncipe don Felipe al virrey de N. España, Antonio de Mendoza, Valladolid 16 de abril, 1550; 2) el mismo al mismo, Guadalajara 24 de agosto, 1546; 3) el mismo a don Luis de Velasco, virrey, Madrid 12 de mayo, 1552; 4) el mismo al mismo, Madrid, 12 de mayo, 1552. Todas estas cédulas encomiendan dar la ayuda de que se trata.

[4] Cf. el proemio puesto al principio de estos documentos. Copiamos de AGI *Mexico 285* esta reseña: « Al monasterio de Santo Domingo se a dado para la fábrica, desde el año de IVDL hasta principio del de DLXXXI ciento y quarenta mill ducados, y no entran en ellos lo que se les dio en los años de DLXXIII DLXXIIII DLXXV DLXXVI, por no estar acá las qüentas que, conforme a lo que se les dio en años pasados, montara veinte mill ducados más, que son CLXV. — Al monasterio de San Agustín se a dado para el dicho efecto el año de IVDXLV hasta abril de DLXXXI ciento y seis mill ducados, que con lo que se les podrá aver dado en los quatro años de que faltan las qüentas, serán ciento y ochenta mill ducados. — A la fábrica de la yglesia mayor de México se a dado desde el año de IVDLIIII hasta abril de DLXXXI ochenta mill ducados, que con los que se les abrá dado en los dichos años que faltan las dichas qüentas, serán cient mill ducados. — Al monasterio de Sant Francisco de la dicha ciudad no pareze ásele dado cosa alguna para la fábrica dél ».

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

hace oy día a los monasterios de S. Domingo y S. Augustín, de la ciudad de México, para edificar sus iglesias y casas, por quanto del dicho testimonio, averiguación y qüenta tienen necessidad para el negocio que a su Magestad han supplicado, y a vuestra Alteza está remittido. En lo qual recivirán gran merced y limosna.

Documentos perdidos

41*a*. *El P. Pedro de Morales al P. Claudio Aquaviva, gen.* Puebla de los Angeles 5 de noviembre 1582 (cf. doc. 90 párr. 1).

41*b*. *El P. Diego Suárez al P. Claudio Aquaviva, gen.* México 9 de noviembre 1582 (cf. doc. 85 párr. 1).

42

FELIPE II, REY A LA CASA DE LA CONTRATACION DE SEVILLA

LISBOA 10 DICIEMBRE 1582

Del reg. cód. AGI *Indiferente general 2869 2* f. 32r-v. Al principio del documento, marg. izq., escrito por la misma mano : « Licencia para bolver a la Nueva España Francisco Váez y Melchior Marco, de la Compañía de Jesús ».

Patri Vaez ac Fratri Marco facultas conceditur in Novam Hispaniam redeundi, ac secum decem et octo socios ac duos famulos eo ducendi.

El Rey.

Presidente [1] y juezes officiales de la cassa de la Contratación de Sevilla.

Yo vos mando que dexéis bolver a la Nueva España a los Padres Francisco Báez y Melchior Marco, de la Compañía de Jesús, que binieron de aquella tierra [2], no enbargante lo proveydo en contrario [3], que, por esta vez, y para quanto a estos, [32v] nos dispen-

[1] Doctor Gómez de Santillán, consejero de Indias, presidente de la Casa de la Contratación de 1581 a 1584 (SCHÄFER, *El Consejo* I 377).

[2] Cf. doc. 41.

[3] La leyes de Indias recogen lo determinado por Felipe II el 27 de junio, 1563, y el 10 de enero, 1589 (*Recopilación* lib. 1 tít. 12 ley 16): « Que ningún clérigo, ni religioso pueda venir a estos reynos sin las licencias que esta ley declara »; cf. doc. 143 nota 2.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

samos en ello, quedando para en lo de más adelante en su fuerça y vigor. Y que puedan llevar diez y ocho religiosos de su orden y dos criados, para que los sirvan, presentando ante vos los dichos criados ynformaciones hechas en sus tierras, ante las justicias dellas, y con aprobación de las mesmas justicias, de cómo no son casados [4], ni de los prohividos [5] a pasar a aquellas partes, y de las señas de sus personas: lo qual cumpláis sin poner en ello ympedimento alguno.

Fecha en Lisboa a diez de diziembre de mill y quinientos y ochenta y dos años.

Yo el rey.

Refrendada de Antonio de Erasso [6] y señalada de los del Consejo.

43

FELIPE II, REY A LA CASA DE LA CONTRATACION DE SEVILLA

LISBOA 10 DICIEMBRE 1582

Del reg. cód. *Indiferente general 2869 2* ff. 32v-33. Al principio del documento, marg. izq., este sumario escrito por la misma mano: « Para que sean proveydos de lo necesario al viage veinte religiosos de la Compañía de Jesús ».

Ut viginti sociis duobusque famulis in Novam Hispaniam navigantibus necessaria ad iter maritimum dentur, et sumptus ab iisdem toto itinere a domo ubi morabantur usque ad mexicanam urbem facti solvantur.

El Rey.

Por una nuestra cédula [1] havemos dado licencia a los Padres Francisco Báez y Melchior Marco, de la Compañía de Jesús, para que buelvan a la Nueva España, y llevar diez y ocho religiosos de

---

[4] La cédula real, fecha en Valladolid, 18 de febrero 1549, decidía: « Que ningún casado passe a las Indias sin su muger » (ENCINAS, *Cedulario Indiano* I f. 400).

[5] Las leyes de Indias, en el tít. XXVI van señalando muchos pasajeros que no podían pasar a las posesiones españolas de Ultramar.

[6] Secretario del Rey.

[1] Cf. doc. 42.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

su orden y dos criados para su servicio; y porque nuestra voluntad es que todos ellos sean proveydos de lo necessario a su viage, de la manera que lo han sido y se a costumbrado prover a otros religiosos de la dicha Compañía que an pasado a las nuestras Indias, vos mandamos que, luego que esta beáys, de qualesquier maravedís y hazienda nuestra que huviere en essa cassa y fuere a cargo de vos, el nuestro tesorero, deis a los dichos Padres Francisco Báez y Melchior Marco, o a quien su poder oviere, lo que fuere menester para su pasage y matalotage y de los dichos diez y ocho religiosos y criados, desde la dicha ciudad hasta llegar a la de la Beracruz, de la dicha Nueva España, conforme a la dispusición del tiempo en que fuere su enbarcación y partida; y a cada uno de los dichos veynte religiosos les daréis un vestuario de paño negro, conforme a lo que acostumbran traer enteramente; y assí mismo, a cada uno dellos, un colchón, una fraçada y una almoada para la mar, y real y medio cada día, para cada religioso, para su sustentación, por tiempo de un mes y no más. Y pagaréis lo que costare el llevar sus libros y bestuarios desde [33] ay a la ciudad de Cádiz o villa de Santlúcar, que, con carta de pago de los dichos Padres Francisco Báez y Melchior Marco, o de quien el dicho poder oviere, o de los dichos religiosos y esta nuestra cédula, mandaréis que nos sean rescividos y pasados en qüenta a vos, el nuestro tesorero, lo que en ello se montare. Y daréis orden cómo todos los dichos religiosos bayan bien acomodados en el navío o navíos en que huvieren de yr, haziendo dar una cámara entre quatro o seis dellos; y con los maestres o dueños de los dichos navíos haréys que se concierte lo que por el pasage y flete dellos y su matalotage de los libros y bestaurios que llevaren, y de los dichos criados, se les huviere de pagar; en manera que haga fee en las espaldas de un treslado signado desta nuestra cédula que por ella mandamos a los nuestros officiales de la dicha ciudad de la Beracruz, que luego, como llegaren a ella los dichos religiosos y criados, paguen a los maestres e dueños de los navíos en que fueren, lo que se montare en el dicho concierto; y que los provean de bestias y cavalgaduras en que bayan y lleven sus libros y bestuario desde la dicha ciudad de la Beracruz hasta la de México. Si alguno de los dichos religiosos enfermaren, allí los hagan curar, dando para ello lo necessario de nuestra hazienda que, con el dicho treslado, signado desta nuestra cédula y carta de pago de los dichos maestros [*sic*] o dueños de los dichos navíos y de los dichos Padres Francisco Báez y Melchior Marco, de los dichos religiosos; mandamos

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que les sea rescivido y pasado en qüenta lo que así gastaren.

Fecha en Lisboa a diez de diziembre de mill y quinientos y ochenta y dos años.

Yo el Rey.

Refrendada de Antonio de Erasso y señalada de los del Consejo.

44

CATALOGO PARCIAL DE LA PROVINCIA DE MEXICO

Año 1582

Orig., cód. *Mex. 4* ff. 15v-16v (*ant.* 11-12v), escrito por mano desconocida; una segunda, igualmente desconocida, hace algunas añadiruras (cf. ap. crít.). Este catálogo, de 1582, reseña los jesuítas que ese año residían en la provincia mexicana, y no constaban en el catálogo de 1580 (MM I 539-553). El H. Pedro Vidal, que se menciona aquí, está también en el de 1580 (*l. c.* 544), lo mismo que el P. Pedro Díaz, que había ido a Roma como procurador de la provincia mexicana. Los números que preceden a los nombres parecen añadidura posterior.

1582

1. Padre Juan de la Plaça, de Medina Celi [1], diócesis de Cigüença; 54 años; medianas fuerças y salud; entró año de 1553. Maestro en artes, dotor en theología por Cigüença. A sido maestro de novicios, rector, provincial y visitador; hizo porofessión de 4 votos, año de 1558 [2].

2. Padre Pedro Díez [3], de Lupiana [4], diócesis de Toledo; de 37 años; buena salud y fuerças; entró año de 1566. Maestro en artes, 4 años de theología, maestro de novicios, rector, procurador a Roma, professo de 4, año de 1574.

3. Padre Diego García, de Arévalo [5], diócesis Avila; 30 años;

---

6 1558 *siguc* 2°.

---

[1] Medinaceli, prov. de Soria.

[2] De él pueden verse más datos en *MPer* I-II.

[3] Díaz.

[4] Prov. de Guadalajara, España.

[5] Prov. de Avila.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

buena salud y fuerças; entró 1572: 4 años de artes, 4 de theología; ministro y maestro de novicios; votos, año de 1574.

4. Padre Francisco Majano de Aunión [6], diócesis Toledo; buena salud y fuerças; entró año de 1570; 4 años de theología y licenciado en artes; hizo votos, año de 72.

5. Padre Christóval, de San Clemente [7], diócesis Cuenca; de 30 años; mediana salud y fuerças; entró año del 1571; 4 años de artes, 4 de theología; hizo votos, año de 1573.

6. P. Carlos Avillelta [8], diócesis Toledo; 63, de buena salud; entró año de 1582; sabe gramática.

Scholastici

7. Hermano Pedro Vidal, 27 años; buena salud y fuerças; entró año de 1577; 3 años artes, 4 de theología; votos, año de 79. Ya estava en el año de 80, número 56 [9].

8. H. Francisco Almerique [10], pisauriensis diócesis; 27 años; buena salud y fuerças; entró, año de 1575; 3 años de artes; oye theología; votos, año de 77.

9. Francisco Gutiérrez, diócesis Toledo; 23 años; buena salud y fuerças; entró, año de 80; gramático y retórico.

10. H. Juan de Ortega, diócesis Michoacán; 23 años; buena salud y fuerças; entró, año de 1581; 3 años de artes.

11. H. Juan Baptista [11], diócesis Granada; 17 años; buena salud y fuerças; entró, año de 1581; 3 años de artes.

12. H. Martín de Salamanca, diócesis México; 18 años; buena salud y fuerças; entró, año de 1581; tres años de artes.

13. H. Francisco Açarfate [12], diócesis México; buena salud y fuerças; de 17 años; entró año de 1581; de cánones, un año.

[16] 14. H. Juan Pérez, diócesis México; de 17 años; salud y fuerças; entró, año de 1581; retórica.

---

22 scholastici *otra mano* || 25 Ya-56 *otra mano* || 35 18 *sobre la lín., en la lín. número tach.*

---

[6] Auñón, prov. de Guadalajara, España.

[7] Prov. de Cuenca.

[8] Villalta.

[9] MM I 538 544.

[10] Almerici, italiano. Posteriormente ha de ir a las Filipinas.

[11] Juan Bautista de Valencia.

[12] Zarfate.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

15. H. Nicolás Rodríguez, de Sevilla; de 20 años; buena salud y fuerças; entró, año de 1581; bachiller en artes.

16. H. Pedro Ortiz, diócesis Sevilla; 20 años; buena salud y fuerças; entró, año de 1581; gramática.

17. H. Emanuel de Villegas, diócesis México; 17 años; buena salud y fuerças; entró, año de 1581; lóxico.

18. H. Joán de Ribera, diócesis de la Puebla de los Angeles; 17 años, buena salud y fuerças; entró, año de 81; retórica.

19. H. Juan de Carmona, diócesis Plasencia; de 18 años; buena salud y fuerças; entró, año de 1581; retórica.

20. H. Juan Pérez [13], de México; de 17 años; buena salud y fuerças; entró, año de 80; lóxica.

21. H. Juan Baptista [14], de Guaxaca; 18 años; buena salud y fuerças; entró, año de 1580; 4 años de artes.

Coadiutores

[16v] 22. H. Andrés Juan, diócesis Palencia; 31 años; buena salud y fuerças; entró, año de 1576; coadjutor; votos, año de 1578.

23. H. Domínico Perusino, diócesis Perusa; buena salud y fuerças; entró, año de 1578; votos, año de 1580.

24. H. Hierónimo Farfán, diócesis Palencia; 27 años; buena salud y fuerças; entró, año de 1579; votos, año de 81.

25. H. Martín Gonçález, diócesis Plasencia; 32 años; mediana salud y fuerças; entró, año de 1565; votos, año 68.

26. H. Hernando de Chavarría, diócesis Pamplona; buena salud y fuerças; entró, año de 81.

27. H. Augustín López, diócesis de la Puebla de los Angeles; 20 años; buena salud y fuerças; entró, año de 81

28. H. Juan de Texada, diócesis cauriensis [15]; 22 años; buena salud y fuerças; entró, año de 81.

29. H. Andrés De Lillo, diócesis Cartagena; 28 años; buena salud y fuerças; entró, año de 82.

30. H. Nicolás Gallardo, de Alcalá de Henares; 28 años, buena salud y fuerças; entró, año de 70; votos, año de 72.

---

46 lóxico *sigue* H. Fernando de Chávarri, dióc. Pamplona, 30 años *tach.* || 54 artes *sigue* H. Andrés Juan, de Palencia, 31 años, buena salud y fuerças *tach.*

---

[13] Parece ser el mismo que el del n. 14.

[14] Juan Bautista Velasco.

[15] Coria, provincia de Cáceres.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

31. H. Gaspar Gómez, de Ocaña, diócesis Toledo; 28 años; buena salud y fuerças; entró, año de 73; botos, año de 1575.
32. H. Miguel de Bolinaga, Bilbao, diócesis Calahorra; 24 años, buena salud y fuerças; entró, año de 80.

45

CONSTITUCIONES DEL COLEGIO JESUITICO DE MEXICO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO

MEXICO HACIA 1582

Apógrafo contemporáneo, AHH (AGN, México) *leg. 258 n. 6.* El cuaderno, de 220 X 154, consta de ocho folios escritos, a los que siguen cuatro en blanco. Los folios no están numerados. En el f. [13a] se lee escrito con lápiz: « 258-6. Constituciones del colegio de San Pedro y San Pablo de México »; y añadieron con lápiz azul: « 6/28 ».

El virrey de Nueva España, don Martín Enríquez de Almansa, con documento de 12 de agosto de 1573 dio « licencia y facultad al dicho Provincial [P. Pedro Sánchez], para que pueda tratar lo susodicho con las personas que le pareciere, y con lo que quisieren de su voluntad fundar y dotar el dicho colegio, los puedan hacer; y hacer, para el buen govierno dél, reglas y constituciones que les parezca convenir » (ABZ I 141). Estas son pues las primeras constituciones que estuvieron en vigor en el primer colegio mexicano de jesuítas fundado para externos. No es fácil señalar la época de su elaboración. El P. Alegre, al referir la fundación del colegio de San Pedro y San Pablo, dice categóricamente: « Todos estos colegiales tomaron la beca el día primero de noviembre de 1573, y luego en cuerpo de comunidad, se presentaron al Virrey, de donde pasaron a asistir a la apertura que, en memoria del nombre de su ilustre Fundador, se celebró con una oración latina, ese día mismo, aunque no tuvo forma de colegio, ni se aprobó su *erección y constituciones por el señor Virrey y Arzobispo, hasta el mes de enero de 1574* » (ABZ I 142). Las constituciones de que habla Alegre o son otras, o se equivoca de fecha al afirmar que fueron aprobadas en enero de 1574, lo que aparece muy claro examinando, por ejemplo, el párrafo sexto del documento que aquí editamos. En el doc. 18 (18 de agosto, 1581) se mencionan ordenanzas y constituciones que se habían de hacer (párr. 2), y al narrar FLORENCIA (*Historia* I 172) los sucesos posteriores relacionados con el documento, afirma: « Y en 18 de octubre del año siguiente [1582] en cavildo en que assistió dicho Padre Rector [Pedro Díaz], se leyeron y notificaron 23 constituciones, muy santas y prudentes, para el govierno del colegio, y entre ellas se ordenó que sean admitidos convictores, fuera de los

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

30 colegiales, que paguen a 100 pesos para sus alimentos, que vistan el mesmo hábito; pero no traigan rosca en la beca, ni tengan voto en las cosas de la casa. Que pueda haver familiares con el mismo trage, pero sin beca. Que si muriese algún patrón sin heredero, y no testare, la colegiatura ha de ser para el collegio ». Probablemente elaborando estas constituciones, mencionadas por Florencia, que no hemos podido hallar, hacia 1582 se redactaron definitivamente estas que aquí editamos.

EDICION. *Las primitivas Constituciones del Colegio de San Pedro y San Pablo.* Las publica Luis Chávez Orozco. México, 1941 (Documentos para la historia de la Educación en México).

AUTORES. FLORENCIA, *Historia* I 172; ABZ I 142.

1. *Primi socii Mexicum appellentes iuvenibus in litteris instituendis incumbunt ;* — 2. *magnates homines ad erigenda collegia incitant ;* — 3. *et patronatus fundandos ut alumni alerentur.* — 4. *Commoda ex iis collegiis exorientia.* — 5. *Cives sociique in iis collegiis fundandis simul laborant.* — 6. *Primae fiunt fundationes ad cibum alumnis suppeditandum.* — 7. *Constitutiones ac regulae quare scribantur; quae quidem, quamvis sub peccato non obligent, observandae;* — 8. *semel saltem singulis mensibus legantur ;* — 9. *easdem desideratur a Sede Apostolica atque a Rege confirmari ;* — 10. *eae quoque a Senatu tantum mutari possunt ;* — 11. *atque authentice declarari ;* — 12. *aut aliis constitutionibus augeri; nec alii novas constitutiones efficere possint.* — 13. *Quot membris Senatus constare debeat quasque habeat facultates; locus ut Senatus eo conveniat.* — 14. *Senatus a secretis atque scriba.* — 15. *Quaestiones a Senatu tractandae.* — 16. *Senatus oeconomus, atque deputati.* — 17. *Dies festus apostolorum qua ratione celebrandus.* — 18. *Pecunia collegii a Senatu administranda.* — 19. *Arca clausa.* — 20. *Senatus qua ratione cogendus.* — 21. *Constitutiones a Senatu quo usque declarari aut mutari possint.* — 22. *Facultates a Senatu in cooptandis alumnis habitae quo usque se protendant ;* — 23. *iisdem corrigendis aut puniendis ;* — 24. *rectore, vicerrectore ac consiliariis seligendis ;* — 25. *famulis aut admittendis aut dimittendis ;* — 26. *collegii reditibus administrandis ;* — 27. *patronatibus fundandis.* — 28. *Patronatus qua ratione fundari debeant ;* — 30. *ac quamdiu in collegio degere possint ;* — 31. *quid nosse debeant ;* — 32. *eos e collegio dimittere quem spectet.* — 33. *Nullus alumnus nisi ad tres annos praesentetur.* — 34. *Fundationes qua ratione fieri debeant.* — 35. *Exequiae atque suffragia pro patronis facienda; cera in exequiis adhibita; peculiaris ratio de patronis mulieribus habenda.* — 36. *De patronis pueris.* — 37. *Patroni e vita sine testamento decedentes.* — 58. *Ii qui patronatum aut vendunt aut donant quo modo se gerere debeant.* — 39. *Patroni ab urbe discendentes quibus gaudeant privilegiis.* 40. *Patroni extra urbem e vita decedentes.* — 41. *Patroni muneri diligenter faciant satis.* — 42. *Rector collegii quibus instructus virtutibus esse debeat ;* — 43. *ordini, munditiei atque accuratae disciplinae in collegio procurandis qua ratione incumbere debeat.* — 44. *Vicerrectorem rectori in omnibus submissum, quas virtutes habere oporteat ;* — 45. *et qualem ordinariam facultatem*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

in iis quae collegii ordinem ac disciplinam spectant. — 45. Consiliorum collegii officia ; eorum suffragium quo usque aestimandum.

† Prologo de las constituciones del collegio de San Pedro y San Pablo

1. En el nombre de la Santíssima Trinidad, Dios todopoderoso y de la gloriosa Virgen, nuestra Señora, y de los bienaventurados apóstoles san Pedro y san Pablo y de todos los santos, para noticia de los tiempos venideros, es de saver cómo año de 1572, por fin de setiembre [1], vino la Compañía de Ihs. de España a esta gran ciudad de México, enviada por el Padre Francisco de Borja, tercero general de la Compañía, a petición del rey don Phelipe nuestro señor [2], y fueron enviados en esta primera misión quinze Padres y Hermanos [3], y empezando a tomar noticia de la tierra sintieron dos necesidades dignas de remedio: la una es la gran falta de ministros de la yglesia y santos sacramentos, la otra es la falta en la ynstitución de los niños y juventud; viendo pues cuán necesario hera remediar destas dos cosas, aplicaron su cuidado al remedio dellas y hallaron que procurando criar la juventud en virtud y letras se remediavan anbas a dos faltas.

2. Considerando pues que en esta gran ciudad de México, tan rica, noble y populosa, avía universidad, trataron de persuadir y animar a toda la gente principal para que se ynclinasen a hazer collegios y congregaciones de estudiantes donde fuesen ynstituídos en letras y virtud, en cumplimiento de aquello quel Señor dixo a sus discípulos, queriéndoles dar de comer a los que le seguían, hazedlos sentar por sus congregaciones [4].

3. Y aunque no se nos dejó de ofrecer dónde se abría pan y aun dineros para conprarlo, pero confiados en la palabra de Dios nuestro Señor, que es la que todo lo provehe, dimos este remedio: que quien pudiese y Dios le diese voluntad, comprase cien pesos de renta y fundase un patronazgo para sí y sus descendientes, para siempre jamás, por el qual pudiese proveher un collegial y sustentarle con la dicha renta, y acavado de estudiar aquel, pro-

---

[1] Cf. MM I 63-64.

[2] *L.c.* doc. 3.

[3] Eran efectivamente quince: ocho sacerdotes y siete Hermanos (*l.c.* 57).

[4] Cf. *Mc.* 6, 39.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

veyese otro, y así consequenter para siempre [5]; en la qual obra se hallan todas estas utilidades y provechos. [f.r].

4. Primeramente, es nuestro Señor muy servido en esta obra; porque en ella se trata de criar ministros para su servicio, en su yglesia, para todos los oficios, así espirituales como temporales; pues de los tales collegios an de salir personas tales que tengan el régimen espiritual y temporal, así como de la ollería o horno de vidrio salen todos los vasos para el humano ministerio.

Lo segundo, es la república mucho honrrada y servida con la tal obra, pues le crían hijos doctos y virtuosos, y es cosa cierta que no ay mayor riqueza en una república, que aver muchas y doctas y buenas personas, aunque todo lo demás faltase; y por el contrario, no ay mayor pobreza en una república que aver falta de las tales personas, aunque tenga gran riqueza y prosperidad.

La tercera utilidad desta obra es que cada patrón ennoblece su casa y familia con dejarle la tal facultad de presentar para siempre su collegial, y es cierto que un sacerdote que aya en una familia, es la honrra della, y aquel es después la protección y anparo de sus hermanos, muertos sus padres.

El quarto provecho que resulta desta obra, es que la hazienda quel tal patrón da al collegio, por el derecho que recive, se la torna a su casa, pues con ello es sustentado su hijo o collegial que proveyó y sustentó.

De manera que por todas estas razones, somos convidados todos a faborecer y ayudar una obra como ésta tan fácil y tan hútil y honrrosa y tan del servicio de nuestro Señor.

5. A parecido este medio tan conviniente a todos, que, sin tener contradición, todos sienten bien dél, y así se an movido muchas personas a querer ynstituir sus patronazgos para sus hijos y familia y república gozen destas utilidades; y la Compañía también a cooperado en ello todo lo que en si fuere, para mayor servicio y gloria de nuestro Señor.

6. Y bien a mostrado nuestro Señor averse su Magestad servido desta tal obra, pues, dentro un año [6], se cumplió el número de los collegiales sobredichos, porque en las otavas del Santíssimo

---

64 nuestro *en el marg.*

---

[5] Cf. SANCHEZ BAQUERO, *Fundación* 72; *Relación breve* 27; FLORENCIA, *Historia* I 159.

[6] En 1574, según parece.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Sacramento [7] se dio noticia a todos dello, en un sermón en la yglesia mayor desta ciudad, y dentro de un año [8] movió nuestro Señor a los señores siguientes para fundar sus collegiaturas, que son [9].

[f.a] DE LAS CONSTITUTIONES DEL COLLEGIO DE S. PEDRO Y S. PABLO

[CAPITULO 1º]

7. Aunque la virtud y gracia que Dios nuestro Señor cría en los coraçones de los hombres, sea el ynstrumento más necesario para la direction y guía de toda buena y concertada vida, pero necesario es hordenar constituciones y reglas con las quales sean todos los hombres endereçados en el modo de vivir en que nuestro Señor les llamare; por tanto, siguiendo la razón y exemplo de toda concertada república, y el uso general de la santa Yglesia, nos determinamos, en el nombre del Señor, a las hordenar y escrevir en la forma siguiente:

Lo primero, no queremos que en estas constituciones obliguen ninguno, más de aquello que cada cosa trae consigo, según la ley de nuestro Señor y de la santa Yglesia; pero, con todo, esto deseamos: sean persuadidos nuestros collegiales en el Señor nuestro, que conviene mucho guardarlas; porque, ultra de ser necesario para bivir en çomunidad, tener el verdadero exenplar delante de los ojos, que son las reglas, esperamos en el Señor, que será nuestro Señor muy servido en la tal guarda, y serán dispuestos nuestros collegiales, por la tal observancia, a rescevir de nuestro Señor muchos dones y gracias; y tanbién porque, quien las guardare, será él defendido de las penas puestas en ellas contra sus transgresores.

8. Para que mejor sean guardadas, y la ygnorancia dellas no sea escusa, queremos que cada mes sean leídas, por lo menos una vez, en refitorio, mientras se come o cena, para que vengan en noticia de todos.

9. Yten, para mayor firmeza y incentibos de las observar, deseamos que estas nuestras constituciones sean confirmadas por

---

[7] En 1574 la fiesta del Corpus fue el 10 junio.

[8] Dice FLORENCIA (*Historia* I 167s): «Este día 5 de mayo de 1575, se acabaron de ajustar los patrones y colegiales de dicho colegio».

[9] Estas colegiaturas, mencionadas sólo aquí, las reseña FLORENCIA (*l. c.* 167).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

la Sede Apostólica y por el Rey, nuestro señor [10], para que todos sean más animados y forzados a las observar.

10. Después de ser ansí confirmadas, ninguno sea osado a las variar o mudar, si no fuere por todo nuestro cavildo [11] de los nuestros patronos deste nuestro collegio de S. Pedro y S. Pablo, o de las tres partes de quatro, no sólo de los que allí se hallaren, sino de todos quantos hubiere ynstituídos; porque con esta [f. r] condición queremos que sea pedido a su Santidad y a su Magestad la tal confirmación de nuestras constituciones.

11. Yten, quando en la declaración de alguna de nuestras constituciones hubiere dubda, lo que la mayor parte del cavildo declarare, eso se tenga por declaración, no siendo en perjuizio de parte, porque entonces cada uno podrá seguir, fuera de nuestro cavildo, su justicia.

12. Si algunas reglas o constituciones jusgare el cavildo que es necesario añadir, las podrán hazer; pero en tal caso ninguna se haga, si no vinieren de tres partes: las dos de los que en cavildo se hallaren, siendo para esto llamados todos los que en el lugar hubiere; y asiéntense las constituciones que se añadieren, adelante de todo el libro, aparte de las constituciones aprovadas por su Santidad y su Magestad.

Esto que se dize de añadir o declarar constituciones, se entiende en lo que toca al cavildo y a su govierno, acerca de sus constituciones y de todas aquellas que a ellos pertenecen; pero, en lo que toca a las constituciones y govierno ynterior de los collegiales, al rector y consiliarios, o aquellos a quien las constituciones señalare, pertenece; aunque bien podrán los patronos avisarles lo que sintieren convenir; pero no se entremetan los patronos en lo que toca a sus estudios y costumbres, ni a mudar las constituciones que acerca desto tienen los dichos collegiales; pero, si caso fuere que, acerca desto, hubiere alguna dubda o diferencia, en tal caso, lo que declararen rector y sus dos consiliarios, con tres patronos del cavildo, eso sea declaración de la diferencia donde hubiere quatro votos de seis; y si estubieren tres a tres, tomen por acompañado al Padre provincial o rector de la Compañía, y aquello se tenga que él declare con los tres sobredichos.

---

[10] V. en el proemio de este documento lo que dice ALEGRE sobre la aprobación de las constituciones. Lo hemos indicado (*ibid.*) que estas constituciones a las que alude Alegre son otras de las aquí editadas.

[11] Más adelante hablará nuestro documento (párr. 13) de este senado.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

C[APITULO] 2

DE LA YNSTITUCION DEL CAVILDO

13. Por quanto, porque así nos a parecido en el Señor nuestro, que, pues nuestros patronos fundaron las rentas deste nuestro collegio, ellos mesmos sean los protectores y amparadores dellas, y para que nuestros collegiales sean desocupados de las cosas temporales que les pueden [f. a] ynpedir sus estudios; por tanto ordenamos aya un cavildo de solos nuestros patronos, que se congreguen con solos rector y vicerrector y consiliarios, para proveher y regir todo lo que conviniere a la recta distribución de la hazienda y todo lo demás que en estas constituciones del cavildo se ordenare.

Y porque la muchedunbre suele ser confusión, por tanto no abrá más que treinta patronos en nuestro cavildo, los quales con rector y vicerrector y consiliarios harán sus cavildos.

Abrá en nuestro collegio un lugar diputado, donde se junte nuestro cavildo, para tratar las cosas necesarias al buen govierno, donde abrá sus asientos decentes y su mesa grande, donde estarán el rector y vicerrector y consiliarios y el secretario o scrivano, y los señores patronos se sentarán en los escaños o sillas que hubiere arrimados a las paredes.

14. Aya secretario o scrivano que asiente y dé fee de todo lo que se determinare en el cavildo, y abrá su arca o cajón, donde esté el libro y el sello del cavildo, y el sello terná esculpidas las figuras de los santos apóstoles S. Pedro y S. Pablo.

15. El rector proporná las cosas que ay que tratar en el cavildo y botarse a sobre ellas; y lo que la mayor parte determinare, aquello sea válido, si no fuere en lo que de otra manera se ordenare en estas constituciones.

16. Cada año, por la fiesta de san Pedro y san Pablo, se elija mayordomo que cobre las rentas del collegio, y gaste lo quel cavildo hordenare.

Elegirse an deputados para tomar las qüentas al mayordomo y rector y consiliarios y de todo lo demás que les cometieren, y aya lista de todas las cosas que ay en el collegio.

17. Cada año se selebre la fiesta de los bienaventurados após-

---

136 *al marg. de este párr.* aya cavildo || 146 *al marg. de este párr.* el número dél | 149 *al marg. de este párr.* capilla || 155 *al marg. de este párr.* secretario || 159 *al marg. de este párr.* el que proporná || 163 *al marg. de este párr.* mayordomo || 166 *al marg. de este párr.* deputados || 169 *al marg. de este párr.* fiesta de S. Pedro

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

toles [12], oyendo la misa con sus belas encendidas, y confesados, comulgarán todos, así patronos como collegiales, y comerán todos aquel día en su collegio, a costa de quien señalare el cavildo.

18. Tenga nuestro cavildo de nuestros patronos la entera governación de la hazienda de nuestro collegio para la cobrança y pleitos que se ofrecieren, y negocios, para la protección y amparo [f.r] y gastos del collegio; y ansí como ellos son los que dieron la renta, así ellos entiendan tener el poder de la distribución della, sólo en pro y utilidad de su collegio; y para esto no tienen necesidad de poder de los collegiales, pues desta manera ynstituyen sus patronazgos y rentas; pero el cavildo dará poder al mayordomo o quien les pareciere, para todo lo que fuere necesario a su buen govierno de su cavildo.

19. Aya una arca donde estén las scrituras y libros del collegio y cavildo, y tenga tres llaves; terná una el rector, otra el consiliario mayor, y otra el mayordomo; y quando se ausentare alguno, deje a otro que la tenga en su lugar, y que esté presto para la traer, quando fuere necesario para algo.

En esta mesma arca estarán los dineros que el collegio tubiere, y abrá libros de lo que entra y sale y de las qüentas que se dan y reciven.

20. Quando hubiere de aver algún cavildo, haga el rector congregar a todos los patronos de la ciudad en sus casas, diziendo el fin para que son llamados, y lleve el familiar que los llamare en scrito esto.

21. Y porque las leyes y constituciones se varían variándose los tiempos, hordenamos que nuestro cavildo pueda interpretar, declarar, mudar y variar las leyes, como más convenga al servicio de nuestro Señor y pro de su cavildo, con estas condiciones: la primera, que para variarla una vez ynstituído, se hallen en el cavildo con rector y vicerrector y consiliarios, doze patronos, por lo menos; y que de todos los que así se hallaren, vengan en la tal mudanza o variación las dos partes de los botos, por lo menos; de manera que si ay en cavildo doze personas que sean botos, los ocho an de ser conformes para variarlo, una vez determinado; y

---

173 *al marg. de este párr.* cavildo governador || 182 cavildo *corr.* || 183 *al marg. de este párr.* arca de 3 llaves || 191 *al marg. de este párr.* que se llame cavildo || 193 lleve *corr.* || 195 *al marg. de este párr.* quién pueda interpretar y mudar constituciones

---

[12] El 29 de junio, S. Pedro y S. Pablo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

si ay 15 personas, a de aver las diez conformes; et sic consequenter, en proporción; y lo mesmo se guarde para declarar las constituciones. Pero en todas las otras cosas que se hubieren de tratar en los cavildos, bastará que se junten siete patronos con los dichos rector y vicerrector y consiliarios; y lo que la mayor parte determinare, eso se asiente y quede determinado.

La segunda condición es, que esta variación o declaración de constituciones se entiende de las que son del cavildo y su govierno; porque en lo que toca al govierno de los collegiales, esto no pertenece a los patronos más de en solo aquello [f.a] que aquí se les concediere, como luego se dirá [13]; pero para el govierno de las letras y modo de bivir, ya tienen rector y consiliarios y collegiales sus constituciones. Con todo esto podrá el cavildo avisar paternalmente lo que se les ofreciere ser bueno; pero no ternán potestad de apremiar a la execución dello; sino el rector y consiliarios lo oyrán y agradecerán el aviso con reverencia y amor.

La tercera condición será que en los tales cavildos, si faltare alguno de los consiliarios o rector o vicerrector, sucedan a ellos otros del collegio, en su lugar, los más antiguos; y avisamos a los señores, nuestros patronos, no hagan muchas leyes ni interpretaciones, que suelen traer muchos ynconvenientes; sino que en uso y costumbre pueden tener muchas cosas.

C[APITULO] 3

DE LAS COSAS QUE PUEDE EL CAVILDO EN EL COLLEGIO

22. Primeramente, tiene potestad cada uno de nuestros patronos de elegir su collegial y ponerle en el collegio, nombrándole por los años que fuere su voluntad, con tal que no exceda de diez años; y una vez presentado el collegial, no podrá el patrón echarle del collegio, dentro de tres años, siendo contra la boluntad del collegial electo; pero, queriendo el electo, podrá presentar a otro, a quien quisiere.

23. Puede también el cavildo, en la corrección de los collegiales,

---

207 se *en el ms.* su || 211 *al marg. de este párr.* que el cavildo no se entremeta en el govierno del collegio || 229 *al marg. de este párr.* de elegir los collegiales || 236 *al marg. de este párr.* corregirlos.

---

[13] V. párr. 23.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tener mano y poder en la forma siguiente: que los ordinarios defectos y culpas que no merescan expulsión del collegio, estos se remiten al rector y consiliarios, como en sus constituciones se dize [14]; pero, porque ay culpas, que no merecen ser admitidos en nuestro collegio sus auctores, declaramos que, si constare aver alguno de nuestro collegio caído en alguna fornicación o adulterio o pecado mayor, en este género, sea expellido por nuestro cavildo; y en esto no sea admitido su boto del padre o patrón que le presentó o sucedió en su patronazgo. Tanbién, si alguno se casare, por no ser estado decente a nuestro collegio, luego se expella, con obligación de restituir al collegio lo que él gastare en aquel tiempo.

[f.r] Yten, el que hiriere o matare a otro, o fuere tan reboltoso que mereciere ser expellido, que, sin remisión, el cavildo le despida; y el que una vez, por culpa, fuere echado del collegio, nunca más podrá ser admitido en el collegio; aunque no aya cumplido sus diez años o tiempo, porque fue nombrado collegial.

24. Yten, la elección del rector y consiliarios harán los de nuestro cavildo desta manera: víspera de san Pedro y san Pablo, juntarse an los patronos en su collegio, y, dicha una misa de Espíritu Santo, votarán por uno de los collegiales que quisieren, con botos secretos, y los quatro que más botos tubieren, entren en suertes; y el primero que saliere, será rector; el segundo, vicerrector; y los otros dos, consiliarios, por su antigüedad de la entrada del collegio.

No podrán entrar en estos botos quien no hubiere un año, por lo menos, que fuere collegial, y que tenga de hedad más de veinte años, por lo menos un día. Yten, el rector que acava, podrá ser tornado a reelegir otro año, y no más; y tanbién el consiliario o vicerrector podrá ser reelecto otro año ymediato, pero no más; pero bien podrán ser reelegidos rector o consiliarios o vicerrector, otras vezes, pasado un año entre rectoría y rectoría.

25. Pero, porque los familiarios y moços de servicio no es razón que bivan en casa, contra voluntad de los de casa, ordenamos que, aunque la elección de los familiares sea echa por nuestro cavildo, que la expulsión, por sus faltas, sea por rector y vicerrector y consiliarios; de tal manera que, si al rector y uno de los consi-

---

253 *al marg. de este párr.* elegir rector y consiliarios || 261 *al marg. de este párr.* y que le faltare otro por cumplir su collegiatura || 268 *al marg de este párr.* los familiares || 269 de *sobre la lín.*

---

[14] V. párr. 42.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

liarios o vicerector les pareciere ser expellido, lo sea; pero si los dos consiliarios y vicerector no les pareciere estar, sea al boto de los tres.

26. Yten, de las rentas de nuestro collegio, después de aver gastado con nuestros collegiales y todos los de casa lo que fuere necesario para su comida y los demás gastos, será propio de nuestro cavildo, lo que sobrare, gastarlo en edificios de nuestro collegio o heredades o otras posesiones para el dicho nuestro collegio; y de todo lo que así sobrare, podrán sustentar estudiantes pobres, los quel cavildo pudiere, y no se gaste en otras cosas, sino en nuestros collegiales o en estudiantes pobres, y esto se observe inbiolablemente.

27. Yten, aunque nuestro cavildo es el que puede admitir por patronos a los que cupieren en el dicho número de treinta, entienda que no pueden deshazer ninguno de los patronazgos, una vez [f.a] ynstituídos, de manera que si alguno se arrepintiese y quisiere pedir sus dineros o su escritura, esto entiendan que no lo pueden hazer, aunque todo el cavildo quiera, porque es daño de la respública y de los collegiales y de todos los que pueden ser electos; porque desta manera pudiéranse concertar los patronos y deshazer el collegio, lo qual en ninguna manera se puede ni deve hazer, pues ya las rentas no son de los patronos, sino del collegio, y a los patronos se le dé el derecho de poder presentar, por lo que dieron al principio.

Yten, porque podría ser que nuestro Señor aumentase las rentas de nuestro collegio en los días venideros, ordenamos que, con cada dozientos pesos de renta que nuestro Señor multiplicare, pueda el cavildo hazer que se elija otro collegial pobre que tenga las mismas calidades de los nuestros, y que goze de todas preminencias, como qualquiera collegial; pero la elección será echa por los mesmos collegiales y no por el cavildo, porque puedan juzgar de su suficiencia los que lo entienden.

C[APITULO] 4

DE LA YNSTITUCION DE LOS PATRONAZGOS Y FUNDACION

28. Queriendo alguno ynstituir o fundar algún patronazgo, léanle estas constituciones, para que sepa lo que ay, si ya él no

---

276 *al marg. de este párr.* gasto de hazienda || 285 *al marg. de este párr.* que ningún patronazgo se pueda deshazer || 307 *al marg. de este párr.* léanle las constituciones.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lo supiere y se diere por avisado de todo lo que ay en ellas, y es lo siguiente:

Primeramente, cada patrón a de constituir cien pesos de renta, de tipusque [15], y an de ser pagados cada año antes que enpiece el año, de manera que an de dar un año corrido, para que tenga su collegial qué comer, que de otra manera no abría con qué fuese sustentado aquel año asta se cobrar.

Procure cada uno fundar bien sus senços, de manera que no se pierdan, porque nuestro collegio no se obliga a perpetuárselos, sino a sustentar su collegial, mientras su renta durare; y si se disminuyere la renta, o supla lo que faltare, o la elección del collegial se suspenda.

Yten, que sepan los patronos que, una vez fundada su collegiatura, no se puede deshazer, pues ya la renta será del collegio, y del patrón el derecho perpetuo de presentar.

Puede, enpero, cada uno vender su patronazgo a quien qui- [f.r] siere, pero con condición que si el cavildo le quisiere para sí, lo haga y le tome, y no será obligado el cavildo a darle más de los 1400 pesos [16] que él dio al principio de su fundación, porque todo lo demás suyo es.

29. Sepan los patronos que presentaren collegiales, que [no] pueden presentar negros ni mulatos ni mestizos ni yndios.

Yten, a ninguno que tenga mal contagioso, ni hombre que sea ynfame, por derecho pueda ser presentado.

Yten, ninguno que no tubiere catorze años, o aya entrado en ellos, pueda ser presentado.

30. Yten, que ninguno puede ser presentado por más tiempo de por diez años, ni para otras facultades, sino para gramática, artes o teología o medicina, si hubiere cátredas en esta universidad.

31. An de saver la doctrina cristiana los que fueren electos, y saver bien leer y screvir y ayudar la misa.

---

311 *al marg. de este párr.* la renta que se da || 316 *al marg. de este párr.* que sea la renta segura || 321 *al marg. de este párr.* que no se puede deshazer ningún patronazgo || 324 *al marg. de este párr.* puédese enpero vender || 329 *al marg. de este párr.* calidades para collegir || 331 *al marg. de este párr.* mal contagioso || 333 *al marg. de este párr.* edad || 335 *al marg. de este párr.* tiempo de collegio o facultad

---

[15] Tepusque, « Moneda de cobre de baja ley, usada en Méjico en los primeros tiempos de la dominación española » (SANTAMARIA, *Diccionario general de americanismos* 'Tepusque').

[16] Sobre el valor del peso cf. MM I 298[48].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

32. Yten, sean avisados los patronos que, si sus collegiales delinquieren con culpas que merescan ser expellidos del collegio, que esto no lo a de juzgar él, sino el cavildo, sin estar ellos allí, lo que les tocaren, como arriba está dicho en otro capítulo; pero, expellido aquel, le queda su derecho para poder elegir a quien quisiere, conforme a las constituciones.

33. Ningún collegial sea presentado por menos de por tres años.

34. Queriendo pues alguno instituir o fundar alguna o algunas collegiaturas y patronazgos, pedirá en cavildo le admitan; y, aviendo lugar, si les pareciere, le recivan, y háganse sus escrituras y fundación, constituyendo su renta en posesiones buenas y llanas, y los censos se scrivan en el libro de la ciudad, como ay ley desto [17], y asiéntense en el libro de los cavildos, día mes y año de la recepción y admisión del patronazgo y quién le fundó, y ansí dende en adelante será admitido en los cavildos como patrón.

Dará nuestro secretario a cada uno de nuestros patronos, una fee y testimonio de cómo, en tantos de tal mes y año, fue fulano admitido por patrón del collegio de S. Pedro y S. Pablo, y sellarle a con el sello del cavildo.

[f.a] C[APITULO] 5

DE LA MUERTE Y SUCEÇION DE LOS PATRONOS Y PATRONAZGOS

35. Quando algún patrón que actualmente lo fuere, o collegial que actualmente lo fuere, Dios nuestro Señor le llevare desta vida, hállense en sus enterramientos todos los señores patronos y todos los collegiales, y lleven sus velas en las manos, y llevarle an en sus hombros los señores patronos, y hirán los collegiales alrededor de las andas encomendando su ánima a nuestro Señor, mirando qué querrían ellos que por él hiziesen en tal tiempo.

Yten, harán dezir una misa por la tal ánima, asistiendo a ella todos los patronos y collegiales con su cera encendida.

---

340 *al marg. de este párr.* quién corrige las faltas || 346 *al marg. de este párr.* modo de ynstituir el patronazgo || 356 *al marg. de este párr.* título del patronazgo se dé a todo patrón || 362 *al marg. de este párr.* enterramientos || 369 *al marg. de este párr.* sufragios.

---

[17] Era ley municipal.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Este onor que nuestro cavildo y collegio haze con esta solenidad, no se a de hazer a nadie si no fuere a los nuestros, como dicho está, o rarísimas vezes, quando muriere alguna persona muy eminente, y al parecer del cavildo, que aya obligación para ello.

Esto que se dize del entierro de nuestros patronos, se entienda agora sea hombre o muger, grandes o pequeños, con tal que sea actualmente patrón admitido ya en nuestro collegio.

Pero si algún patronazgo le tubiere alguna muger, en todo será reputada por patrón, si no fuere en entrar en cavildos y dar sus botos; pero si transfiriere o vendiere a alguno su patronazgo, aquel será el patrón y no ella; y así, muriendo ella, no terná nuestro cavildo obligación de la enterrar.

La cera que en estos enterramientos se gastare, será a costa del difunto o quien le enterrare.

36. Si algún muchacho çucediere en algún patronazgo, aunque en todo gozará como patrón, pero no pueda ser admitido en cavildo, hasta que aya cunplidos 16 años; pero bien podrá presentarse a sí o a otra qualquiera que quisiere, teniendo las condiciones de nuestras constituciones.

37. Si muriere algún patrón ab yntestado, que no tenga legítimo [f.r] sucesor, acendiente o decendiente, el cavildo sucede en tal patronazgo, y el collegio gozará de su renta; y la provisión de la tal collegiatura pertenesca a nuestros collegiales, como arriba está dicho [18], porque conocerán la suficiencia de los que an de ser electos por oposición.

38. Tengan mucha qüenta los señores patronos que vendieren o donaren sus patronazgos, que las personas que les sucedieren, sean honrradas y virtuosas y que no pueden presentar negro ni mulato ni mestizo, porque os tales no pueden entrar en nuestro cavildo, ni persona que por derecho sea ymfame.

39. Ausentándose algún patrón desta ciudad, o biviendo fuera della, aunque para todo lo demás tenga sus previlegios de patronos, pero enviar sus botos o sostituir personas para que por ellos asistan en cavildo, esto no se a de permitir, porque es cosa de presentes.

---

371 *al marg. de este párr.* que no se haga esto con otros || 379 *al marg. de este párr.* a muger patrona || 384 *al marg. de este párr.* gastos de entierro || 386 *al marg. de este párr.* patrón qué edad || 391 *al marg. de este párr.* muerte ab intestato || 397 *al marg. de este párr.* calidades de patronos. || 402 *al marg. de este párr.* absentes no botan

[18] Cf. párr. 23.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

40. Quando alguno de los patronos muriere fuera desta ciudad, en saviéndose con certidumbre, se juntarán, por orden del rector, los señores patronos y los collegiales, y le harán dezir un trocturno [19] y una misa, a costa del difunto o del collegio, como le pareciere al cavildo.

41. Rogamos y encargamos a todos los señores patronos, tengan mucha qüenta con faborecer y honrrar a este su collegio y cuidar mucho sobre él, pues para esto fue fundado el cavildo, y el collegio les honrra en sus enterramientos, por el cuidado que por ellos se terná.

El que fuere negligente o se olvidare de presentar su collegial después dos meses, el cavildo pueda presentarle por aquel término primero; y, pasado el término, estubiere otros dos meses sin le proveher, el cavildo le pueda tornar a proveher por otros tres años, porque el número de los collegiales es razón esté siempre cumplido.

Procúrese modo cómo sean conpellidos los patronos, siendo llamados a los cavildos, o poniendo pena a los que no vinieren, o premio a los que vinieren, si hubiere de qué, no del collegio sino del cavildo, y para esto será bien en sus testamentos hazer algunas mandas.

[f.a] C[APITULO] 6

DEL RECTOR DE NUESTRO COLLEGIO

42. Elegido nuestro rector por quien tiene poder [20], piense el oficio que nuestro Señor le a encargado, y ponga los ojos en el fin para que es llamado, ques para criar hijos a Dios nuestro Señor, y que tiene por coadjutores a los ángeles, y que el mismo Señor vino a este mesmo fin. Mire pues la fidelidad que a nuestro Señor debe y el gran servicio que en ello le puede hazer, y a toda la república gran bien; y así, animado en Dios nuestro Señor, se encargue de todo el universal govierno de su casa, que sirve para el tal fin.

Pero porque este negocio no se podrá hazer como deve, si en

---

407 *al marg. de este párr.* en muerte de ausente || 412 *al marg. de este párr. y* faborecerles en sus testamentos || 417 *al marg. de este párr.* dentro de qué tiempo a de presentar || 423 *al marg. de este párr.* cómo sean apremiados a venir a los cavildos.

---

[19] En vez de nocturno.

[20] Este poder lo tenía el cabildo (párr. 24).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

todas las cosas no fuere el exemplo de toda virtud, procure unirse con Dios nuestro Señor con oración y amor; porque tanto será más apto para regir a otros, quanto fuere obediente y subjeto a nuestro Señor.

Sienta cargados sus hombros con todos los que a su cargo tubiere, y como pastor que lleva su oveja a qüestas, procure amarlos a todos como a hijos de Dios, y corregirlos, para quitar sus faltas y animarlos para que crescan en toda virtud y letras.

Sea su trato hordinario blando y amoroso ; pero, quando la culpa lo pidiere, grave y severo, de manera que como en el Arca de Testamento estava el maná y vara [21], ansí en su pecho esté la misericordia y justicia, amando las personas y aborreciendo los bicios.

Sea ygual con todos en el común trato, no mostrando más afición a unos que a otros, ni conversación, que suele ser ocasión de tristeza a los demás.

En las correcciones de las culpas no use de palabras ynjuriosas ni afrentosas ni modo desconpuesto y turbado, sino con paz y severidad; y ponga las faltas que hizo y los ynconvenientes que tienen, y con la misma paz imponga la pena.

43. Y tenga mucha orden y concierto en su casa, y sitúe las oras de levantar y acostar, comer y cenar, conforme a cómo requieren los estudios, regulándose con las religio-[f.r]nes, y en esto no aya mudanzas.

Vele sobre su collegio, y sierre con llave sus puertas a las Ave Marías [22], de noche, y ábranse a la mañana, bien de día; y sin necesidad no se abran.

Y procure tener su casa bien reparada y provehida en lo necesario.

Aya mucha limpieza en refitorio y en toda la casa.

Tenga familiares y gente de servicio en número conviniente.

Asista siempre en la primera mesa, y si no pudiere, esté alguien a quien se tenga respeto.

Procúrese que quede en casa gente que la guarde.

Aya siempre portero en la puerta; y mugeres no se permita

---

460 *al marg. de este párr.* y todos se aqüesten y levanten quando los llamaren.

---

[21] *Hebr.* 9, 4.

[22] Al anochecer, cuando al toque de la campana se rezaba el Avemaría en honor de la Encarnación.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

entrar en casa, si no fuere en grave necesidad, y estando él presente con otros de casa.

Visite de noche los dormitorios de todos, y de quando en quando las arcas o cajas de todos, y no consienta aver armas, ni naipes ni ynstrumentos vanos.

No tenga nadie dineros, sino él los tenga todos, y si algo ubieren menester, él se lo provea a cada uno dellos.

C[APITULO] 7

DEL OFICIO DEL VICERRECTOR

44. Ansí como el rector elige al vicerrector por coadjutor a su oficio, así conviene sean unidos y conformes en amor y parecer; el vicerrector es pies y manos del rector, porque a él pertenecen executar todo aquello quel rector le encargare, y así usará de su potestad, según que se la limitare o dilatare.

Por lo qual, conviene poner los ojos en el fin que se pretende, que es criar hijos a Dios nuestro Señor, y así tomar este negocio como cosa encomendada por la mano de su Magestad; y porque ninguna cosa ansí mueve los súbditos a hazer la obra como el buen exemplo de sus mayores, conviene que su vicerrector sea hombre exenplar a todo el collegio, en todo género de virtud.

Y generalmente todas las reglas del rector deben ser dirección al vicerrector para executar todo aquello en que le encomendare la execución

Conviene pues al vicerrector unirse con amor y caridad y respeto cristiano con su rector, para que ambos a dos, a una, [f.a] procuren el aprovechamiento de las ánimas que nuestro Señor les encargare.

No aya conpetencias ni diversidad de pareceres entre ellos, sino omes [*sic*] yden dicamus, como dize el Apóstol [23], y procure el vicerrector conformarse con lo que el rector le ordenare; pero, con todo esto, si, encomendándose al Señor, le pareciere que deve de poner algunos casos que se arían mejor, o que traen ynconveniente a las ya ordenadas, lo haga con devido amor y respeto; lo qual oyrá y agradecerá el rector; y, si le pareciere ser ansí, se conforme con ello; y si no, dirá que, no obstante lo propuesto, se guarde lo ordenado, porque ay otras justas causas porque

[23] Cf. *Philipp.* 2, 2.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

conviene ansí hazerse, y dárselas, según viere que conviene; aunque, si no las diere por no convenir, satisfágase el vicerrector y guárdese que no se sienta en casa diferencia entre ellos, ni contradicción.

45. Sea blando y amoroso con todos en lo hordinario; pero eficás, quando conviene y la culpa lo merece; y, aunque no tiene el vicerrector más potestad de la que el rector le diere, y según se la alargare o acortare, ansí la usará; pero parece que deve de tener de ordinario la facultad ordinaria en estas cosas que se siguen:

Primeramente, sea ojo en toda la casa para mirar los defectos que ay, ansí en las personas como en los otros oficios y exercicios que el modo de vivir, según nuestras constituciones y usos, se exercitan, para de todo avisar al rector.

Lo segundo, tenga cuidado en que el orden del día, en todas las oras y cosas que se an de hazer, sea puntual a sus oras, y que aya en esto mucho concierto, especial que la comida sea aderezada media ora antes de la ora señalada a comer y a cenar, y se dé con tiempo, recaudo y aya toda provisión a sus tiempos.

Lo tercero, cerrará las puertas con llave, de noche, a las Ave Marías, y no se abra sin licencia del rector; y tenerlas ha de noche el rector, si ya no se las dieren a él para que se habra por la mañana, ya bien de día [f.r].

Hará que a la mañana se levante el familiar diputado a dar lumbre y hazer que todos se levanten, así como todos se deven acostar quando señalaren a acostar.

Terná cuidado que vayan puntualmente los estudiantes a sus liciones, y mire que no se pierda tiempo entre día.

Hará castigar lo quel rector ordenare que sean castigados, y guardará el modo suave que en esto le señalare su rector.

Podrá hir con ellos a los sermones y al campo, quando se señalare, o a los ospitales o a otras partes que se ofreciere.

Las oras de comer y cenar, levantar y acostar, sean señaladas, según los tiempos, y no aguarden a nadie a comer y cenar, aunque sea el rector, sino en dando la ora, tañan y coman.

Si en la casa hubiere necesidad de reparos o otra cosa que se aya de proveher para comer, avíseselo al rector, y de todas las demás faltas, en qualquier cosa.

Nunca falte a la mesa uno de los dos que asista a la comida.

Dar y enprestar cosas del collegio, no se pueda sin licencia.

No dará el vicerrector licencia a nadie que vaya fuera de casa,

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

sin licencia del rector, sino quando el rector estuviere fuera del pueblo, según la licencia que le dejare.

C[APITULO] 8

DE LOS CONSILIARIOS DE NUESTRO COLLEGIO

46. Los consiliarios sepan que son ojos de su rector, y coadjutores para ayudar a llevar la carga del govierno de todo el collegio, y como tales se an de hallar en el cavildo de los patronos, para mirar por el bien del collegio; por tanto, se deven mucho guardar de tener conpetencias con su rector; sino, con cristiana charidad unidos, pongan los ojos en el fin que se pretende de la buena governación del collegio, en letras y virtud.

Todas las cosas graves y que están señaladas en las constituciones, consultarán rector y vicerrector y los dos consiliarios; y si fueren en un boto el vicerrector y consiliarios contra el rector, hazer se a lo que a los tres pareciere; pero lo que el rector con uno de los tres hordenare, eso se executará.

Documentos perdidos

45*a*. *El P. Diego García al P. Claudio Aquaviva, gen.* Son tres cartas. México año 1582 (cf. doc. 105 párr. 1).

45*b*. *El P. Pedro de Ortigosa al P. Claudio Aquaviva, gen.* México año 1582 (cf. doc. 104 párr. 1).

45*c*. *El P. Pedro Sánchez al P. Claudio Aquaviva, gen.* México año 1582 (cf. doc. 103 párr. 1).

45*cc*. *Relación hecha por el colegio de San Pedro y San Pablo de México a Felipe II, rey.* México hacia 1582 (cf. doc. 49).

45*d*. *El P. Diego López de Mesa al P. Claudio Aquaviva, gen.* Valladolid (Morelia) 10 de enero 1583 (cf. doc. 94 párr. 1).

45*e*. *El P. Alonso Guillén al P. Claudio Aquaviva, gen.* Veracruz 14 de enero 1583 (cf. doc. 83 párr. 1).

45*f*. *El P. Antonio de Mendoza, al P. Claudio Aquaviva, gen.* México 31 de enero 1583 (cf. doc. 100 párr. 1).

45*g*. *El P. Pedro Díaz al P. Claudio Aquaviva, gen.* México hacia enero 1583 (cf. doc. 82 párr. 1).

45*h*. *El P. Francisco Majano al P. Claudio Aquaviva, gen.* Veracruz hacia marzo 1583 (cf. doc. 68 párr. 1).

45*i*. *El P. Juan de la Plaza, prov. al P. Claudio Aquaviva, gen.* México hacia marzo 1583 (cf. doc. 60 párr. 7).

45*j*. *El. P. Juan Ferri al P. Claudio Aquaviva, gen.* Pátzcuaro marzo 1583 (cf. doc. 97 párr. 1).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

46

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN DE LA PLAZA, PROV.

ROMA 2 ABRIL 1583

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 39r-v (*ant.* 73-74).

1. *Patrem Váez exspectabat.* — 2. *Iter eiusdem per Lusitaniam et Hispaniam; mors Fratris Marco.* — 3. *P. Váez Romae degit.* — 4. *Pauca nunc quare scribat.* — 5. *Sociis in remotis terris laborantibus stimulos admovere ac solatium praestare intendit.*

P. Plaça.

1. Con mucho deseo y cuidado hemos estado aguardando al Padre Francisco Váez, desde que nos avisó avía desembarcado en Sevilla [1]; y, según el tiempo que después ha pasado, tuvimos por cierto bolviera con esta flota, que nos uviera sido de grandíssimo consuelo.

2. Fue necessario yr desde Sevilla a Lisboa, donde su Magestad estava [2]. Y después se detuvieron en Madrid [3]. Y, por aguardar embarcación, han estado en Barcelona algún tiempo; en los quales dio nuestro Señor el premio de tan largos caminos y travajos a nuestro buen Hermano Marco [4]; que, aunque fue su muerte de mucho exemplo, como la vida, he tenido muy particular sentimiento, así por el amor antiguo que en el Señor le tenía [5], como por la relación que pudiera dar de todas las partes donde avía acompañado a V.R. [6].

---

1 P. Plaça *en el marg.* || 9 algún tiempo *sobre la lín., en la lín.* artos meses *tach.* || 13 el[1] *sigue* conocimiento *tach.*

---

[1] El P. Váez desembarcó en Sevilla en agosto de 1582 (cf. doc. 40 párr. 1). Su carta anunciando esta llegada se ha perdido (doc. 39*b*).

[2] Cf. doc. 40 párr. 1.

[3] Cf. *ibid.*

[4] El H. Melchor Marco murió en Barcelona el 23 de enero de 1583 (*Hist. Soc. 42* f. 55v).

[5] El H. Marco había estado en Roma, de donde salió en 1573, como compañero del P. Plaza (cf. *MPer* I 569).

[6] El Hermano había sido compañero del P. Plaza en la visita al Perú

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. El Padre Váez llega agora; y luego le di una larga audiencia; y me he consolado mucho de las buenas que me ha dado. Llevéle a besar el pie a su Santidad [7], y dar la carta del señor Arzobispo [8]. Y quedó su Santidad muy satisfecho de la relación que se le dio, del grande zelo y fructo con que su Señoría reverendísima govierna tanta multitud de almas, tan necessitadas.

4. Y porque no es possible responder al particular de los negocios que trae, antes que se parta la flota, no he querido dexar, a lo menos, de dar noticia por ésta a V.R. de lo que ay, porque no se puede ya esperar más, para que llegue a tiempo esta carta de yr con esta flota.

5. Spero en el Señor que bolverá el Padre Váez [9] en la primera, y llevará la mejor resolución y despacho que le pudiéremos dar; porque, además de la obligación de mi officio, tengo deseo grande de animar y consolar a los que en ministerios tan importantes [39v], y en tierras tan apartadas y necessitadas travajan, como hijos verdaderos de la Compañía, por augmentar el conocimiento y servicio de nuestro Señor en las almas, redemidas con su preciosíssimo sangre.

2 de abril 1583.

Documentos perdidos

46*a*. *El P. Diego López de Mesa al P. Claudio Aquaviva, gen.* Valladolid (Morelia) 2 de abril 1583 (cf. doc. 94 párr. 1).

46*b*. *El P. Francisco Ramírez al P. Claudio Aquaviva, gen.* Pátzcuaro 3 de abril 1583 (cf. doc. 96 párr. 1).

46*c*. *El P. Antonio de Torres al P. Claudio Aquaviva, gen.* México 5 de abril 1583 (cf. doc. 101 párr. 1).

46*d*. *El P. Juan de la Plaza, prov. al P. Claudio Aquaviva, gen.* México 16 de abril 1583 (cf. doc. 102 párr. 1).

---

23 antes — flota *sobre la lín.* || 24 ay *sigue* y con la gracia el Señor quando porque *tach.* || 27 la *sigue* que viene *tach.* || 28 que *corr. de* quen.

(*MPer.* I 659s.), en su ida a México (MM I 297[45]; doc. 16), y durante la visita de esta última región (cf. doc. 25).

[7] Gregorio XIII.

[8] Esta carta del Arzobispo mexicano, Pedro Moya de Contreras, no la hemos hallado.

[9] Volvió a México en la expedición que partió de Cádiz en junio de 1584 (cf. doc. 134).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

47

CARTA ANUA DE LA PROVINCIA DE NUEVA ESPAÑA

MEXICO 20 ABRIL 1583

Orig. del P. Plaza, escrito por mano desconocida en el cód. *Mex. 14* ff. 27-30v (*ant.* 133-136v). El P. Provincial redacta el final de la carta (cf. ap. crít.). En el f. 30v escribe el mismo P. Plaza : « Ihs. Anua de la provincia de Nueva España para nuestro Padre General, del 1582 » ; y otra mano añadió : « dada en 20 de abril, 1583 ». En la parte superior del f. 27 una mano posterio rescribió con lápiz : « 1582 ». En el mismo cód. *Mex. 14* ff. 35-38v hay una traducción italiana de esta carta, hecha probablemente en Roma.

AUTORES. *Annuae litterae Societatis Iesu anni MDLXXXIII* 190-195. Frecuentemente los datos están bastante cambiados. ABZ I 283-287 304-305.

1. *Amplam misit relationem; nova breviter referet.* — 2. *Collegia.* — 3. *Sociorum numerus.* — 4. *Ab omnibus cotidiana vita perfecta intenditur; Exercitia spiritualia peracta.* — 5. *Copiosa messis sociis offertur; maior esset si plures mitterentur operarii.* — 6. *Frater Gaspar de Toledo dum in Philippinas missionarius futurus navigat e vita decedit ; eius laus.* — COLLEGIUM MEXICANUM : 7. *Numerus sociorum.* — 8. *Ii qui in Societatem sunt admissi.* — 9. *Novicii virtutibus exercendis incumbunt; domus probationis ordo in praxim deducitur.* — 10. *Progressus spiritualis in omnibus notatur.* — 11. *Doctrina christiana, conciones ac fructus iis omnibus obtentus.* — 12. *Exercitia spiritualia a multis peracta.* — 13. *Socii carceribus detentis adsunt.* — 14. *Domus quo mulieres dissidium cum coniugibus habentes conveniunt.* — 15. *Amicitiae factae.* — 16. *Sociorum munia in nosocomiis; populus ad sacramenta confessionis ac communionis passim accedit.* — 17. *Multi alumni ad sociorum collegia confluunt; actus publici in eisdem habiti.* — 18. *Archiepiscopus Societatem magno prosequitur amore ac socio in theologia doctori renuntiando munifice adest.* — 19. *Universitas eidem socio gradum gratuito confert.* — 20. *Actus theologiae maior a socio plausu habitus.* — 21-22. *Cursus theologiae et artium inchoantur.* — 23. *Aedificio exstruendo datur opera et eleemosynae ad eam datae.* — 24-26. *Socii in Guatemalam atque ad indos othomitas mittuntur.* — VALLISOLETANUM COLLEGIUM AC DOMUS PATZCUARENSIS : 27. *Numerus sociorum eorumque munia.* — 28-29. *Socii non parvis superatis difficultatibus curam collegii S. Nicolai denuo suscipiunt, non vero pecuniae amministrandae.* — 30. *Pater Rector plausu concionatur; Episcopus Societatem magna prosequitur aestimatione.* — 31. *Iubilea celebrata.* — 32. *Imago B. M. Virginis Roma delata in ecclesia magno splendore collocatur.* — 33. *Praedium sociis dono elargitum aliaeque eleemosynae iisdem factae.* — 34. *Amicitiae peractae.* — 35-36. *Missiones sociorum in Zamorae regionem*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ac Guanajuati fodinas earumque fructus. — DOMUS PATZCUARENSIS: 37. *Socii munia magno cum fructu apud hispanos atque indos obeunt.* — 38. *Socii concionatores; confessiones generales ab indis factae.* — 39-41. *Indigenae doctrinam christianam a sociis aliisque religiosis edocentur; cathechismus lingua indigena a socio concinnatus.* — 42. *Indigenae huius regionis ceteros pietate praecellunt.* — 43. *Festa ab indigenis nunc qua ratione celebrentur.* — 44-45. *Missiones a sociis magno cum fructu factae.* — 46. *Socii indis othomitis ac mexicanis instituendis incumbunt; oppida civitati Tepotzotlán subiecta ad pauca reducta.* — COLLEGIUM GUAXACANUM.: 47. *Numerus sociorum e quibus etiam qui aegrotarunt nunc bona gaudent valetudine.* — 48. *Socii apud omnes accepti omnis generis munia obeunt.* — 49. *Homo ad bonam frugem mire vocatus.* — 50. *Schola puerorum quo fructu sit instituta.* — 51-52. *Doctrina christiana a sociis explicata, qui etiam concionantur.* — 53. *Collegii incrementum atque progressus.* — COLLEGIUM ANGELOPOLITANUM.: 54. *Socii ibi commorantes; eleemosynae acceptae.* — 55. *Fructus ministeriorum.* — 56. *Alumni in litteris notabiliter progrediuntur.* — 57. *Sodalitas B. M. Virginis; Episcopus festis ab eadem celebratis adest.* — 58. *Actus publicus philosophiae a socio habitus.* — 59. *Missio a sociis facta.* — 60-61. *Munia quibus socii incumbunt, etiam apud indigenas.* — DOMUS VERAE CRUCIS:: 62-65. *Sociorum numerus; aedificium, ecclesia ac ministeria apud hispanos ac nigros magno fructu habita.* — 66. *Socii ad munia impigros se exhibent.* — 67. *Eleemosynae.* — 68. *Nosocomium.* — 69. *Socii in insulam San Juan de Ulúa munia obituri se conferunt.* — 70. *Magna spes fructus; multis indigent sociis.* — 71. *Preces petit.*

† IHS. Muy rdo. Padre nuestro en Christo.

Pax Christi etc.

1. El año passado di a vuestra Paternidad relación larga con el Padre Francisco Váez del estado de las cosas de esta provincia [1]. Agora, para cumplimiento de lo ordenado [2], diré en breve lo que de nuevo se ha offrescido.

2. Ay en esta provincia quatro collegios: este mexicano, y el de Mechuacán, de Guxaca [3] y la Puebla de los Angeles y tres residencias [4], qne están unidas con los dichos collegios.

3. Hemos residido en esta provincia, este año 82, ciento y diez y seys, poco más o menos [5]: los 38, sacerdotes; entre los quales, 7 son professos de quatro votos; studiantes, 25; novicios, veynte; los demás, coadiutores temporales.

---

[1] Cf. doc. 21 y proemio del doc. 41.

[2] Cf. MM I 133s.

[3] Oaxaca.

[4] De todas estas casas hablará la carta.

[5] Para éste y los siguientes datos estadísticos cf. doc. 21.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

4. Ha avido en todos desseo de la perfectión, y cuydado en la observancia regular y disciplina religiosa. Hase visto este año, por la bondad de N. Señor, fervor extraordinario, assí en la oración y mortificación interior de sus passiones, como en la penitencia y mortificaciones exteriores que, dentro y fuera de casa, se an hecho, yendo a pedir limosna de puerta en puerta [6], y a los monasterios, con los demás pobres: de lo qual, ultra de la abnegación propria, se ha seguido edificación notable a los próximos. Han hecho muchos de los nuestros los Exercicios spirituales; y a sido mucho el aprovechamiento y notable la emmienda de la vida.

5. Es la Compañía en este reyno no menos amada que respectada; y assí tienen los nuestros copiosa mies, en que poder exercitar nuestros ministerios. Y sería el fructo mayor, sin comparación (especialmente entre los indios) si viniesse más copia de ministros.

6. A avido este año, gloria a N. Señor, en toda la provincia más salud que los passados. No ha muerto ninguno. Solamente tuvimos nueva cómo de quatro que, por orden de vuestra Partenidad, fueron embiados a las islas Philippinas [7] (luego que començaron la navegación), fue nuestro Señor servido que tomasse puerto en la patria celestial el Hermano Gaspar de Toledo, el qual, en todo el tiempo que en la Compañía avía vivido [8], dio muestras de rara virtud, y de mucho assiento y peso en sus cosas. Y como fue de mucha edificación su vida, lo fue también su muerte [9], la qual todos sintieron extraordinariamente, y especialmente el señor Obispo de las Philippinas [10], en cuya compañía iva [11].

Esto es lo que en común se offresce dezir. De otras cosas particulares se dirá tractando en particular de cada collegio.

---

[6] Dicen las constituciones de la Compañía (p. 4 c. 2 n. 10): « Parati sint ad mendicandum ostiatim, quando vel obedientia vel necessitas id exiget » (MI *Const.* III 184).

[7] Cf. doc. 34 párr. 59.

[8] Había entrado en la Compañía el 27 de septiembre de 1573 (cf. MM I 467[4]).

[9] Dice COLIN-PASTELLS, (*Labor evangélica* I 262): « Embarcáronse en Acapulco en la misma nao en que passava el Obispo [de Manila], y a los primeros días de la navegación, murió el Hermano Gaspar de Toledo », Cree PASTELLS (TORRES LANZAS-NAVAS DEL VALLE, *Catálogo* II p. CXXXIV) que la muerte fue el 11 de marzo de 1583.

[10] Fr. Domingo de Salazar, O. P. (1579-1594); muere en España este último año, donde estaba con permiso. Puede verse su biografía en COLIN-PASTELLES (*Labor evangélica* I 164[4]: II 193; SCHÄFER, *El Consejo* II 581).

[11] Cf. nota 9.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

COLLEGIO DE MEXICO

7. Han residido en este nuestro collegio, este año de 82, de ordinario 70. Destos, los 21 son sacerdotes; dos, maestros de theología [12]; dos de artes [13] y tres de latinidad [14]; studiantes artistas y theólogos 19. Los demás attienden a los ministerios de la casa, o son novicios que están en la probación, la qual está coniunta con este collegio.

8. Hanse admitido este año a nuestra Compañía 6: dos de los quales son sacerdotes [15]; los demás coadiutores temporales: todos ellos subiectos bien aptos para nuestros ministerios.

9. Han procedido bien los novicios, dando siempre muestras de mucha mortificación, humildad y obediencia, [27v] y las demás virtudes. Hase procurado se ponga con exactión en práctica lo que en las reglas del Maestro de novicios [16], y orden de la casa de probación [17] se ordena; lo qual todo no a ayudado poco para su buen progresso.

10. Hase visto en todos, este año, assí antiguos como novicios, más vivos y efficazes desseos de attender a las cosas de la oración y aprovechamiento spiritual. Y el fructo que de unas plácticas que desta materia se hizieron, se ha seguido, fue extraordinario. Sea al Señor la gracia por todo.

11. Hase puesto cuydado en enseñar la doctrina christiana a los niños y morenos y indios, por las calles y en casa. A los sermones ha avido siempre concurso de gente, assí por la mañana como por la tarde, especialmente en tiempo de quaresma [18], de lo qual ha resultado el averse confessado muchos necessitados de su remedio y muy enbejezidos en peccados de atrás. Confiessan en esta casa

63 por *sigue pal. tach.*

[12] Los Padres Pedro de Ortigosa y Antonio Rubio (doc. 48).

[13] Los Padres Pedro de la Parra y Gaspar Moro (*ibid.*).

[14] El P. Ramón Prat y los Hermanos Agustín Cano y Pedro Gutiérrez (doc. 48).

[15] Uno de ellos era el P. Gonzalo Martínez (doc. 48). El otro sacerdote novicio el P. Carlos de Villalta, según el mismo catálogo (*ibid.*) era de segundo año.

[16] Pueden verse estas reglas en *Regulae Societatis Iesu*, Romae, 1800, 97-108.

[17] Cf. *l. c.* 118-121.

[18] Desde 28 de febrero a 14 de abril.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

los principales de los juezes desta real audiencia, y acuden todos con grande amor a nuestras cosas. Hase puesto remedio, por medio de los nuestros, a muchos peccados públicos, de lo qual ha redundado en muchos casos grande honra y gloria de Dios y edificación de los próximos.

12. Hanse recogido este año, a hazer los Exercicios, muchas personas; y en ellos se han movido algunos para entrar en Religión; y en todos, universalmente, se ha visto notable mudança de vida.

13. El visitar las cárceles es muy freqüente, y ayudar a los justiciados. Y, porque avía muchos desamparados y sin remedio en estas cárceles, instituyeron una cofradía de la misericordia [19] algunos hombres principales, ayudándose para esto de la industria de los nuestros.

14. Diose también orden uviesse una casa donde se recogiessen algunas mugeres que no podían hazer vida con sus maridos; y, pidiendo divorcio, las depositassen allá hasta que se concluyesse su causa [20].

15. Hanse hecho muchas amistades y de mucha importancia, que no se dizen en particular, porque no se entiendan las personas, por su calidad.

16. A los hospitales se acude muy de ordinario, especialmente en tiempo de flota, que es el concurso de los enfermos grande. La freqüencia de los sacramentos ha sido grande, particularmente los días de nuestra Señora, porque la devocion que a la santa imagen que aquí está [21], todos tienen, es extraordinaria. Los días también que se haze demonstración de las reliquias que están en un altar [22], con mucho ornato collocadas, acude mucha gente; de suerte que allegan los tales días las comuniones casi a dos mill; y los Padres de casa, con ser tantos, no son sufficientes para tanto número.

17. Cuanto a lo que toca a los studios, en estos collegios que la Compañía tiene a cargo [23], se señalan los studiantes assí en virtud como en letras. El concurso de estudiantes a nuestras escuelas

---

[19] Cf. ABZ I 284.

[20] *Ibid.*

[21] Copia de la imagen que se venera en Santa María la Mayor de Roma (ABZ I 227-229).

[22] ABZ I 227.

[23] El colegio de S. Pedro y S. Pablo con los otros incorporados a él (MM I 268-271).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

es bien copioso [24]. Ay el exercicio ordinario de conclusiones, donde acuden los seglares y religiosos más doctos; y destos exercicios gusta tanto el señor Arçobispo desta ciudad [25], que assiste a ellos de ordinario, no solamente a los actos graves de theología; pero también a las conclusiones de lógica y philosophía; con lo qual los studiantes se edifican y animan; y esto es menester, por ser poco el premio de las letras en esta tierra.

18. Del amor deste singular Prelado a nuestra Compañía, no digo, porque ya por otras (según creo) le consta a V. Paternidad ser muy grande; y ase mostrado bien en la voluntad con que acudió a los grados que rescibió de licenciado y doctor en theología un Padre de los nuestros, y maestro suyo [26]; gastando espléndidamente todo lo necessario; conbidando a los principales de las religiones, los quales todos acudieron mucha [*sic*] voluntad, acompañando al dicho Padre desde las casas arçobispales hasta las escuelas, con toda la nobleza de México, assí en la repetición como en los codlibetos [26a] y grados; lo qual todo se hizo con grande accepción [27].

19. Tomó este negocio tan por suyo la universidad, que no solamente se offresció, muy de gana, a darle el grado gratis [28]; pero dezían que se le daban para tener una persona tal que les honrasse su universidad.

20. En casa tuvo un Hermano [29] que acababa su curso, un acto mayor de theología con mucho contento de todos los [28] studiantes, assí de dentro como de fuera de casa.

22. Començóse tambièn un curso de artes con 70 oyentes de fuera, y cinco Hermanos de los nuestros, todos buenas habilidades.

23. El edificio material deste collegio se va prosiguiendo, aunque poco a poco, según lo suffre nuestra pobreza. Hanse hecho algunas limosnas de valor para la sacristía, con las quales queda este año muy particularmente augmentada.

24. Deste collegio han salido para missiones diversos Padres;

---

114 mucha *sigue* de *tach.*

---

[24] Cf. doc. 35 párr. 6.

[25] Pedro Moya de Contreras.

[26] El P. Pedro de Ortigosa (cf. doc. 34 párr. 9).

[26a] Cuodlibeto, discusión sobre un punto científico elegido al arbitrio del autor.

[27] *Ibid.*

[28] *Ibid.*

[29] No sabemos a quién se refiere.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y especial se han hecho tres de mucha importancia: la primera para la provincia de Guatemala [30], que dista desta ciudad 300 leguas. Fueron dos Padres y un Hermano [31]. Trabajaron allí por espacio de algunos messes; y fue el fructo que con los ministerios sólitos de nuestra Compañía se hizo, extraordinario. Pedían con instancia el Obipso [32], audiencia [33] y toda la ciudad se quedassen allí los Padres de assiento, para fundar collegio; y offrecían con mucha voluntad renta para el sustento de los nuestros. No se ha effectuado por causas sufficientes, como por otra vía tengo dada noticia a V. Paternidad [34].

25. La 2ª misión fue de otros Padres a diversos assientos de minas [35], a donde fue el fructo que se siguió muy copioso.

26. La 3ª fue de otros dos Padres, lenguas othomíes, que fueron embiados de la residencia de Thepoçotlán, a ciertos pueblos de indios, muy necessitados, y casi con extrema necessidad de saber las cosas de Dios. Apenas avía entre ellos quien se uviesse confessado de veras; y assí an sido innumerables las confessiones y casi todas generales. Dura todavía esta misión. Y assí, de proppósito, dexo de contar muchas cosas particulares y maravillosas que la divina bondad ha obrado con estas ánimas necessitadas.

Collegio de Valladolid y residencia de Pazquaro

27. Ha avido en este collegio [35] y su residencia [36] 16 de los nuestros: los 6 sacerdotes, y los 10 Hermanos [37]. De los sacerdotes, 3 [38] attienden a la doctrina y instructión de los naturales, por ser lenguas desta provincia [39]; y assí están de ordinario en la residencia

[30] Cf. doc. 34 párr. 59; ABZ I 283-284.

[31] *Ibid.*

[32] El P. Gómez Fernández de Córdoba, O. S. Hier., obispo nicaragüense ocupó la sede de Guatemala de 1575 hasta su muerte en 1598 (Schäfer, *El Consejo* II 577).

[33] El presidente de la audiencia era el lic. Diego García de Valverde (1577-1587), antes presidente de la de Quito. Muere ese último año nombrado presidente de la audiencia de Guadalajara (*l. c.* 473).

[34] Esta información, hecha probablemente por escrito, se ha perdido.

[35] Colegio de Valladolid o Michoacán (cf. doc. 48; ABZ I 284).

[36] Residencia de Pátzcuaro (doc. 48).

[37] *Ibid.*

[38] Los Padres Francisco Ramírez, Juan Ferro y Francisco Sánchez (*ibid.*).

[39] Lengua tarasca.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de Pázquaro, con otros tres Hermanos [40]. Los demás residen en este collegio de Valladolid, y se occupan en los ministerios ordinarios de la Compañía, predicando en la chathedral [41] y en casa, conffesando y haziendo amistades etca.

28. De poco tiempo a esta parte se ha añadido otra nueva occupación, no menos desseada que provechosa, que es la administración y gobierno del collegio de San Nicolás [42] y lectiones ordinarias, que en él leen los nuestros; el qual asumpto, por razones muy vigentes, avíamos dexado días ha, no con pequeño sentimiento del Obispo [43] y de los particulares; porque vían defraudados a sus hijos de la doctrina de la Compañía, y que andaba todo sin concierto ni orden. Viendo, pues, los señores deste cabildo, a cuyo cargo está el collegio, la perdición y ruyna, determinaron pedir a la Compañía le tomasse a cargo, y pusiesse allí un Padre para que leyesse y le gobernasse. Paresció conveniente acudir a esta obra, suppuestas algunas condiciones importantes al servicio de Dios y bien agenas de lo que pensaban, que era querernos alçar con el collegio y su renta. Fue la primera, que 300 ducados que tiene el collegio de renta para el rector y lector que fuere [44], se repartan en limosnas a collegiales pobres, para ayuda a sus bestidos y libros. La 2ª, que la Compañía no avía de tener mano, ni entrada ni salida en la renta del collegio; sino que el cabildo señalasse un mayordomo, en cuyo poder entrasse, y la gastasse, y a quien tomassen qüenta, quando quisiessen.

---

[40] Cf. doc. 48.

[41] La catedral, edificada por Vasco de Quiroga, en Pátzcuaro, bajo la advocación de S. Salvador, se cedió a los jesuítas (cf. MM I 145 n. 20), para construir otra más digna de la gran diócesis de Michoacán. Se conoce su planta de cinco naves aisladas que concurren a un presbiterio central. Su autor parece haber sido Toribio de Alcaraz. Del grandioso edificio se construyó sólo una nave, que después de muchos aditamentos y reparaciones es el actual templo que se conoce con el nombre de N. Señora de la Salud; pero nada conocemos de su estilo. Cuando la catedral se trasladó a Valladolid, 1580, se hizo nuevo edificio, que, concluído después de mil vicisitudes, es la actual catedral de Morelia, que pertenece de lleno a los siglos XVII y XVIII (TOUSSAINT, *Arte colonial* 105-106: MORENO, *Don Vasco de Quiroga* 55-58; LEON, *El Ilmo. señor don Vasco de Quiroga* 45s.; TOUSSAINT, *Pátzcuaro* 122-126).

[42] Cf. MM I 130[13]-131 145-146 308[107]; con la catedral se había trasladado de Pátzcuaro a Valladolid también el colegio de S. Nicolás.

[43] El P. Juan de Medina Rincón, O. Er. S. A., de quien puede verse el índice de MM I.

[44] Cf. MM I doc. 105 párr. 21; p. 301 307 n. 14; ABZ I 286.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

29. No an faltado contradiciones en esta obra, de parte de los interesados, poniendo fuerça, y procurando, por negociación, impedir la entrada de la Compañía en el collegio, paresciéndoles que, estando una vez dentro, nos avíamos de levantar con todo. Pero viendo el señor Obispo y Alcalde mayor desta provincia el fructo grande que para toda esta tierra se podría seguir (assí en letras como en virtud y edificación) de la assistencia de la Compañía en el dicho collegio; procuraron con todas sus fuerças allanar las dificultades que los contrarios ponían; y assí, con contento de todos los señores de cabildo y ciudad, començó el Padre [45] a leer y regir el collegio. Han ido después dos Hermanos, para que en esto le ayuden. Véesse ya, gloria a N. Señor, notable fructo en el studio y exemplo de vida; y assí, a la fama y buen odor, vienen studiantes de muchas partes.

30. El Padre Rector [46] predica con mucha accepción; y de algunas persecuciones que ha tenido, ha sacado N. Señor mayor bien y estima [28v] de la Compañía. Experiméntase la misericordia y favor que el señor Obispo nos haze, assí en defendernos en semejantes contradiciones, como en venirnos a visitar muy freqüentemente y assistir a nuestras fiestas, y dezir la missa, trayendo su capilla y música. Tracta muy en particular sus negocios con el Padre Rector.

31. Los jubileos que el año passado se publicaron con tanto concurso y freqüencia de sacramentos, se va continuando con augmento [47].

32. La imagen de nuestra Señora que, en días passados, vino de Roma [48] para este collegio, se collocó un día de pasqua de Spíritu Santo [49], con grande solemnidad. Estaba la iglesia bien adornada, con muchas geroglíficas, enigmas, epigramas y otras letras aproppósito, en diversas lenguas. Congregado todo el pueblo y clero, aquel día, estando de rodillas, cantó la música una letra y con muchos instrumentos. Descubrió la santa imagen una dignidad del cabildo (que a la sazón no estaba aquí el señor Obispo); y ubo admirable devoción, sentimiento y lágrimas en todos de ver

207 Señora *siguen algunas pal. tach.* || 211 pueblo *sigue* aq *tach.* || 215 ubo *corr.*

[45] El P. Juan Sánchez Baquero (cf. ABZ I 286).

[46] El P. Diego López de Mesa (cf. doc. 48).

[47] Cf. doc. 34 párr. 28.

[48] Cf. doc. 34 nota 42.

[49] Domingo de Pentecostés en 1582 fue el 3 de junio.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cosa tan hermosa y devota. Púsose en una capilla que, para este effecto, estaba dispuesta y adornada, en nuestra iglesia; y desde entonces començó este pueblo a tener singular devoción con esta imagen; y assí acude mucha gente. Cada sábado, por la mañana, a cierta hora, se dize allí missa.

33. Viniendo cierta persona rica a una destas missas, le propuso el Padre Rector cierta necessidad que en casa avía; y él dixo que embiaría hasta una dozena de carneros para proveerla. Y, entrándose a oyr la missa, le dio Dios tanta devoción con la santa imagen, que allí le offresció toda la estancia de ganado que tenía; lo qual effectuó, haziendo él y su muger donación inter vivos; aviendo confessado y comulgado con muchas lágrimas y singular devoción. Tendrá la estancia como quatro mill cabeças de ganado. Hanse hecho algunas otras limosnas a la dicha imagen, y se van haziendo de cada día.

34. Muchas amistades de importancia se han hecho este año, en especial una, entre personas ecclesiásticas y seglares. Avía escándalo y temíanse muchos males. El Señor lo atajó por medio de uno de los nuestros; y se hablaron y tractaron con mucha unión y conformidad y edificación de todo el pueblo.

35. Entre las missiones que se han hecho, fue una a la villa de Zamora [50] y su comarca; que es muy poblada de labradores españoles, gente bien necessitada de doctrina. Fueron dos Padres [51], el uno, lengua, para acudir a los naturales [52]. No quedó hombre ni muger en la villa y estancias, por donde andubieron, que no se confessase. Hiziéronse algunas amistades; y, entre ellas, una de mucho servicio de N. Señor; porque, con escándalo, estaban divisos un ecclesiástico y un religioso predicador [53]. Hizieron que se satisfisciera el un al otro, en la iglesia, públicamente; de lo qual redundó mucho consuelo en todo el pueblo.

36. Otra missión se ha hecho a las minas de Guanaxuato, que

---

223 proveerla *sigue* qual *tach.* | 236 una *sigue* u *tach.*

---

[50] Cf. ABZ I 285-286; PEREZ DE RIVAS, *Corónica* I lib. III cap. 9 (ms.); sobre la ciudad de Zamora cf. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V ' Zamora '.

[51] Los predicadores del colegio de Valladolid eran los Padres Pedro Mercado y Martín Hernández (doc. 48).

[52] Acaso el P. Martín Hernández. La lengua indígena de la región era la tarasca.

[53] Habla de esta enemistad el P. PEREZ DE RIVAS, *Corónica* I lib. III cáp. 9 (ms.); ABZ I 285.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

son de las más ricas y populosas que ay en esta Nueva España [54]. Fue un Padre solo [55], con un Hermano; aunque es missión que requería dos o tres sacerdotes; pero, por la falta que ay de obreros, no se pudo acudir con más. Llegaron allá, aunque con riesgo de sus vidas, por estar dos o tres jornadas dentro de la tierra de guerra de los chichimecos, gente fiera y sin humanidad alguna, que saltean y matan a todos los que topan [56]. El fructo que los nuestros hazen mediante sus sermones y assistencia, es notable. Para el año que viene se dará aviso de lo particular que nuestro Señor ba obrando en esta missión, la qual dura todavía.

Residencia de Pazquaro

37. Acuden los nuestros en esta residencia a los españoles que aquí viven, y ban de paso a la provincia de Guadalaxara [57]; y házese fructo no pequeño, confessándoles y tractando las cosas de sus consciencias dándoles luz en sus tractos y contractos que tienen. Pero más particularmente se attiende a los naturales [58], por ser mucho el número, y grande la necessidad; que cierto, aunque ubiera 20 sacerdotes, tuvieran bien en que se occupar. Cresce cada día el fructo; y, particularmente, este año a sido más copioso, por aver ya cesado algunas dificultades de pleytos, que no eran poco impedimento a nuestros ministerios.

38. Predican dos Padres [59], con mucha accepción, en nuestra casa y en la parroquia; y los domingos, por la tarde, en la plaça, donde se enseña la doctrina con mucho concurso de indios que allí se juntan. Son muchas las confessiones generales que de ordinario se hazen; y acuden algunos de diez, 20, 30 [29] y aun 40 años, por parescerles que no están bien confessados. Acuden de muchas leguas de aquí, sólo a confesar con los nuestros; y véese

258 residencia *sigue* assí *tach.* || 261 consciencias *sigue* p [?] *tach.*

[54] Cf. ABZ I 285-286; sobre las minas de Guanajuato cf. MM I 152[76].

[55] Según parece, uno de los que predicaban en Zamora, se fue allá (cf. ABZ I 285).

[56] De los chichimecos o chichimecas, de quienes hemos hablado en la introducción (c. II art. 2), cf. MM I 152[73]; ABZ I 285.

[57] La antigua provincia de Guadalajara la describe Lopez de Velasco, *Geografía* 265-267.

[58] De lengua tarasca.

[59] Probablemente el superior P. Francisco Ramírez o el P. Juan Ferro.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

el fructo en el cuydado que tienen de freqüentar las confessiones, y evitar vicios de borracheras[60], de deshonestidades.

39. Hase procurado attender con cuydado particular a catequizarlos en la doctrina christiana; por ser su necessidad en esto extrema, y averse baptizado muchos, adultos quasi, sin tener noticia alguna de nuestra fee. Háseles puesto por los nuestros un cathequismo breve, en su lengua, y las demás oraciones[61]; que, de ordinario, era saberlas en mal latín.

40. Acuden aquí, a nuestra casa, todos los días, por la mañana, los muchachos de los barrios que el cura tiene a su cargo (que son seys bien grandes[62]). Gastamos con ellos dos horas, enseñándoles la doctrina, poniéndoles en diversas classes, según van aprendiendo; y como van cresciendo, los vamos promoviendo a otros lugares mayores, dándoles algunos premios a los más aventajados: con que no poco se animan. Acuden también mucho número de hombres y mugeres, a este mismo tiempo; y experiméntasse en todos mucho aprovechamiento.

41. Con este exemplo se han animado a hazer otro tanto en los demás barrios los religiosos de San Francisco y San Augustín, que los tienen a su cargo; aunque ellos confiessan ser propria gloria esta de nuestro instituto.

42. Hazen ventaja los indios de esta provincia a otros, en ser gente pía, charitativa, y inclinada a cosas de devoción; y assí los nuestros los attraen fácilmente a todo género de virtud.

43. En las fiestas de sus sanctos solían commetter muchos peccados[63]. Háseles enseñado el modo de celebrarlas; y persuadido

293 Augustín *en el ms.* Augus.

[60] La bebida alcohólica, de la que hacían uso ordinariamente en fiestas u ocasiones solemnes, era el aguardiente de ' caña ', llamado ' charanda '. Actualmente el pulque, consumido en cantidades mínimas, lo fermentan con cáscara de piña y piloncillo, y se llama ' charape '. También lo toman mezclando medio vaso de pulque y medio de aguamiel, a lo que agregan una salsa compuesta de naranja, jícama y chile. En la madrugada y en la noche suelen tomar infusión de aguas de naranjo con aguardiente (*Los tarascos* 132; intr. gen. c. II art. 3).

[61] Cf. doc. 173 párr. 89-91.

[62] De estos barrios cf. *Relación de los obispados de Tlaxcola, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI* 32s.

[63] Las fiestas de los tarascos precoloniales eran de carácter religioso, y consistían en ritos, ceremonias y danzas en los templos, celebradas en determinadas fechas (*Los tarascos* p. LII; intr. gen. c. II art. 3).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que, en los tales días, confiessen y comulguen; y assí a avido tanto número de confessiones, como si fuesse tiempo de quaresma.

44. Hanse hecho algunas missiones, principalmente dos. El fructo fue grande. Hiziéronse más de quinientas confessiones generales, y de cosas gravíssimas, y nunca declaradas en confessión. Y lo ordinario que respondían a tanto mal, era dezir que: si los confessaran como nosotros, y vieran el exemplo que en los nuestros, nunca tal hizieran. Apenas avía lugar de rezar ni reposar; porque todo el día y buena parte de la noche, estaban confessando. Era de ver mucho el sentimiento y lágrimas con que venían a la confessión. Predicóles a menudo este Padre [64]; y, con saber poca lengua, y no tener tiempo para poder prevenir los sermones, eran tantas las lágrimas de los oyentes y del Padre, que era muchas vezes necessario parar: en lo qual se vía clara ser obra de Dios. No sabían regalos que hazer al dicho Padre; y acudían a él como si fuera un ángel del cielo. Lo que más les admira es ver el recato grande en tractar con mugeres, y el recogimiento de los nuestros. Juntábase tanta gente en las doctrinas, que fue necessario poner 12 muchachos que fuessen cantando en diversos puestos; y aún no alcançaban a oyr, según era larga la procession.

45. Cuando el Padre salía de un lugar a otro, era grande el sentimiento; ybanle acompañando; en el otro lugar le estaban ya esperando con arcos y trompetas; saliendo todos un buen trecho a recibirle; y, en llegando, no daban mucho lugar de descansar; porque luego, con mucha ansia, acudían a sus confessiones.

46. Lo que aquí se haze con los tarascos, se haze en la residencia de Thepoçotlán con los othomíes y mexicanos. Y assí no me detendré en dezir otras cosas particulares, remittiéndome a lo que della se ha escripto en otras [65]. Lo que de nuevo se offresce, es, que ha sido N. Señor servido se effectuase una cosa bien desseada; y es que, de 18 pueblos que estaban subiectos a Thepoçotlán, se ha dado orden cómo se reduzgan a 4 [66], que están aquí cercanos; de modo que, con facilidad, puedan los nuestros acudir a ellos. Pusieron los indios al principio muchas dificultades, por ser cosa nunca usada ni vista en este reyno; pero, con el grande

312 provenir *siguc* las [?] *tach.*

[64] Acaso el P. Francisco Ramírez.

[65] Cf. doc. 21 34 párr. 47-57

[66] Cf. ABZ I 266 289[1].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

desseo que tienen de su salvación, y de gozar de la doctrina de los nuestros, se han resuelto de hazerlo: y assí se ha dado ya principio, y se pondrá presto, con el divino favor, en perfectión; y, según creo, será este principio para que en los demás pueblos de indios se procure hazer otro tanto.

COLLEGIO DE GUAXACA

47. Han residido en este collegio, de ordinario, quatro Padres y 7 Hermanos [67]. Ha avido este año algunas enfermedades; pero luego dio nuestro Señor salud.

48. La affición y devoción [29v] que todo el pueblo tiene a la Compañía, es grande: y assí son los sermones de los nuestros muy acceptos. En los jubileos que este año se han publicado [68], a avido gran concurso de gente. Confiessa en casa lo principal del pueblo, con mucho aprovechamiento, en sus días. Para confessar los enfermos, y consolarlos, y ayudar a los que mueren, somos muy de ordinario llamados. Assí mesmo, en sus trabajos y peligros tienen recurso a los nuestros.

49. Dexados otros acaescimientos, sólo daré qüenta de uno que fue muy notable. Confessóse un hombre con un Padre de casa, que antes avía vivido algún tiempo mal, con una muger; con el fervor de spíritu que Dios le comunicó, hizo voto delante la imagen de nuestra Señora de no tornar jamás a aquel peccado. Passados algunos días, estimulado de la tentación, dio consentimiento en el coraçón; y, saliendo a ponerlo por obra, en el camino le dio, en la calle, súbitamente un gran dolor, y se le quitó la habla, y estuvo algunas horas que no bastaron remedios ni medicina alguna. Y, yendo este Padre a su casa, no podía confessar: y todo era dar puñadas y hazer gestos, a modo de hombre endemoniado. Hizo el Padre salir toda la gente del aposento; y, quedándose solo, se hincó de rodillas un rato, haziendo oración a N. Señor, pidiendo remedio para esta ánima. De ay a un poco començó a hablar, llamando y nombrando a Jesús; y dixo a este Padre que nuestro Señor le avía querido castigar, porque avía consentido en aquel peccado; y lo iba a executar; y que visto aquel aposento

---

[67] Cf. doc. 48.

[68] El P. Provincial podía señalar cuatro días para ganar indulgencia plenaria en las iglesias de la Compañía (MM I 515-516[15]).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lleno de vultos negros que le quitaban la habla; y le querían quitar la vida; y, que luego que se hincó el dicho Padre de rodillas, se iban saliendo, hasta que le dexaron libre. Confessó con mucho agradescimiento a Dios y a la Virgen; y luego se levantó sano de la cama y sin mal alguno [69].

50. La escuela de los niños se ha experimentado ser muy útil; y véese que, allende del escribir y leer, se aprovechan los padres de los niños, y los criados, de las buenas costumbres y doctrina que en nuestra casa aprenden.

51. La doctrina se haze por las calles, de ordinario. Házense las preguntas, en la plaça, a los niños; y acude alguna gente más crecida, bien necessitada.

52. A los indios [70] acude un Padre a hazer la doctrina. Vienen con devoción. Véese en ellos el fructo, por la freqüencia de las confessiones y otras obras de virtud. Esta quaresma [71] les ha predicado el Padre, en su iglesia, todos los domingos; y, con aver tenido contradictión de parte de un beneficiado que los tenía a cargo, porque no tractassen con los nuestros, es tanta la voluntad y amor que nos tienen, que siempre han resistido, suffriendo muchas affrentas y malos tractamientos con paciencia.

53. Hase augmentado este collegio, este año, assí en el edificio material, como en el ornato de la iglesia y sacristía; y, con sustentarse de limosnas, acuden a todo los vezinos con mucha charidad y devoción, sin ser de los nuestros molestados.

Collegio de la Puebla de los Angeles

54. Han residido en este collegio, de ordinario, 12 de los nuestros [72]: los 5, sacerdotes; los demás, Hermanos. Leen dos dellos las dos classes de latinidad que aquí ay, un Padre y un Hermano [73]. Han tenido (gloria al Señor) siempre entera salud; y, con sustentarse este collegio de limosnas, es tanta la devoción y amor que

379 aprenden *en el ms.* aprende || 393 todo *corr. de* todos || 397 dos *dos veces en el ms.*

[69] Cf. ABZ I 288.

[70] A los indios mixteco-zapotecos.

[71] Cf. nota 18.

[72] Cf. doc. 48.

[73] Según parece, el P. Juan de Mendoza y el H Cosme de Avendaño (*ibid.*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nos tienen, que no solo han acudido con lo necessario para el sustento; pero con limosna sufficiente para ir desempeñando el collegio de muchas deudas que, de la compra de la casa, estaba cargado. Y tiene tan buen ánimo el Padre Rector [74], que, con muchas veras, tracta de hazer iglesia, a la qual se dará presto principio, con el favor divino.

55. El fructo en los sermones y confessiones, y las demás obras que exercita la Compañía, es el que en otras se ha escripto [75]; y antes cada día va en augmento.

56. En los estudios ay notable aprovechamiento, assí en los estudiantes de fuera, como en los que están recogidos en el collegio de San Hierónimo [76]. A causa de ciertas persecuciones que se levantaron [77], quiso el Padre Rector [78] partir mano del gobierno de este collegio; pero, considerando el mucho fructo que se seguía de conservar en virtud y letras esta jubentud, insistió el señor Obispo [79] mucho en que se llevasse adelante esta obra; y assí, cessando la persequción, va en augmento.

57. La cofradía de nuestra Señora va muy adelante. El señor Obispo nos es muy propicio. Hallóse a la collocación de la imagen de nuestra Señora [80]; y, después acá, se a hallado en otras fiestas, y en una de las quales se hizo una oración grave, de la qual quedó muy satisfecho.

58. La vispera de [30] san Hierónimo [81] acudió [82] al dicho collegio, a un acto de philosophía, el qual tuvo un Hermano que, con su maestro, acaso avían llegado allí en peregrinación. Acudieron muchos hombres doctos desta ciudad, assí religiosos, como seculares, y quedaron satisfechos [83].

---

419 de *sigue* N.ª S.ª *tach.*

---

[74] El P. Pedro Morales (doc. 48).

[75] Cf. doc. 34 párr. 32-36.

[76] Cf. MM I 528 n. 45, 564 n. 29; ABZ I 271-272.

[77] Cf. ABZ I 287-288.

[78] Acaso el P. Pedro Morales. El P. Antonio del Rincón, que será posteriormente rector de este seminario (ABZ I 287[87]), era en la actualidad teólogo de segundo año (doc. 48).

[79] Diego Romano, obispo de Puebla (1578-1607) (SCHÄFER, *El Consejo* II 601; CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México* II 77-78).

[80] Copia de la imagen de Santa María la Mayor de Roma (ABZ I 228)

[81] El 29 de septiembre.

[82] ABZ I 287.

[83] *Ibid.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

59. Deste collegio se han echo algunas missiones, principalmente una a la villa de Carrión [84], en la qual fue el fructo grande, assí en los sermones, y confessiones, amistades y cosas semejantes.

60. Ase acudido a las cárceles, hospitales y a la plaça, a hazer pláticas; y, como la gente que allí de ordinario concurre, es necesitada, se han seguido conversiones y mudança de vida en muchos.

61. A los indios [85] que en los obrajes están como encarcelados (y es gente de ordinario muy necessitada de aiuda), se a acudido con cuydado particular, enseñándoles en sus necessidades; y, para que se les pudiesse ayudar mejor, se dio orden cómo en el collegio de San Hierónimo se hiziesse una capilla, muy capaz [86], y que allí les recogiessen a todos, los domingos y fiestas; a donde les predica un Padre [87], en su lengua mexicana; lo qual haze con grande fructo, y es muy amado de los indios y no menos de sus amos; porque desta obra resciben grande utilidad.

Residencia de la Veracruz

62. Ha avido en esta residencia 3 Padres y dos Hermanos [88]; y, como esta ciudad está junto al puerto donde aporta la flota que de España viene, acude a ella mucha gente; y assí tienen los nuestros mies suficiente en que ocuparse. Los vezinos acuden con grande amor y muestras de agradescimiento; y assí, para el edificio, en espacio de quatro años que a que se començó, han ayudado con valor de quatorze mill pesos. An dado también para ornamentos de la iglesia, que tiene muchos y buenos, y mucha plata, necessaria para el culto divino. Es nuestra iglesia la más agraciada que ay en toda la ciudad [89]. Tráxose a ella el sanctís-

---

450 de *sigue pal. tach.*

---

[84] Atlixco (cf. Garcia Cubas, *Diccionario* I 299; Carrion, *Historia de la ciudad de Puebla de los Angeles* I 73-77; ABZ I 288).

[85] La lengua de los indígenas era la mexicana (cf. Orozco y Berra, *Geografía de las lenguas* 208-213).

[86] Cf. ABZ I 304-305.

[87] Acaso el P. Francisco Vázquez, predicador y confesor de indios (doc. 48). Posteriormente les predicará también el P. Antonio del Rincón (ABZ I 278-279 304-305).

[88] Cf. doc. 48.

[89] Cf. Trens, *Historia de Veracruz* II 200s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

simo Sacramento, en processión desde la iglesia [89a], con mucha fiesta y solemnidad; estando ricamente entapiçadas las calles; y nuestra casa y iglesia bien adornada.

63. Los ministerios de la Compañía se han exercitado con mucho fructo y edificación de los próximos. Hanse continuado los sermones en la iglesia mayor [90].

64. Los morenos (que aquí son muchos) [91], se han juntado, de por sí, en una iglesia, los domingos y fiestas; y, antes que se comience la missa, uno de los nuestros les enseña la doctrina christiana; y en la missa se les predica algo sobre el evangelio. Demás desto, un día cada semana, se va a cierto lugar, donde suele aver junta desta gente; y allí se les enseña lo mesmo. Hase visto, con esto, en ellos mucho fruto; porque freqüentan muchos con devoción grande los santos sacramentos de la confesión y comunión; y en lo público no se veen tan notables peccados, como antes solía aver.

65. En los españoles también se ha visto notable emmienda, en sus vidas, después que la Compañía está aquí. Acuden a los nuestros con dubdas que tienen, para descargar sus consciencias. Hanse hecho restituciones grandes, de mucha cantidad. Acúdese cada semana a hazer una plática en la grúa [92], que es un lugar

464 lugar *sigue* q *tach.* || 474 la *sigue* grúa *tach.*

[89a] Recogemos de la relación mencionada en la nota 92 esta indicación de la iglesia parroquial, probablemente la iglesia mayor indicada aquí: « Hay en la ciudad una iglesia parroquial en que hay dos curas beneficiados, y un monasterio de frailes franciscanos; se está construyendo otro para la Compañía de Jesús, y se acaba de terminar una iglesia grande de la devoción de nuestra Señora de la Consolación, con sitio bastante para fundar un monasterio que estaba señalado para los dominicos » (*ibid.*)

[90] Probablemente la iglesia parroquial (*l. c.* 200).

[91] Cf. doc. 21 nota 28.

[92] La grúa se hallaba probablemente en el muelle, junto al cual estaba también la casa de la Compañía. Recogemos de la relación que fray Alonso Ponce, comisario general de los franciscanos hace en 1584 de Veracruz, estos datos: « Está situada aquella ciudad [Veracruz] entre médanos de arena junto e un río grande que entra allí junto en el mar y donde se coge mucha pesca. Por este río suben mercaderías desde el puerto, en barcas, aunque con trabajo, porque tiene barra y esa mala, por causa de la mucha arena con que se embaraza y ciega, llegan con ellas al río arriba, hasta el muelle, que está cerca de la misma ciudad, en la cual hay también convento de la Compañía, e iglesia parroquial de clérigo, y uno o dos hospitales » (TRENS, *Historia de Veracruz* II 202).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

donde se descargan las mercadurías que vienen en la flota, para entregarlas a los encomenderos; en el qual se suelen hazer muchos hurtos. Vase hechando de ver el fructo de este exercicio; porque muchos abusos que hasta agora a avido, se han quitado.

66. Agrada mucho a todos la promptitud con que los nuestros acuden, a sanos y enfermos, a todas horas, no teniendo qüenta con el sol de mediodía, ni sereno de noche (que suelen ser causa de enfermedades y muertes en esta tierra) [93]. Y tanto más estiman este beneficio, quanto más vezes, en tiempos passados, se ha visto no aver quien acudiesse a confessar en muy vigentes necessidades spirituales.

67. Viven aquí los nuestros de limosna, la qual dan todos con grande amor y charidad; y se quexan porque no ban más freqüentemente a pedirles.

68. Acúdese al hospital [94] que, en tiempo de flota, suele estar bien lleno de enfermos.

69. Vase también a la isla de San Juan de Lúa [95], a donde está el puerto y las naos de la flota. Concurre allí mucha gente española y muchos morenos, que [30v] tiene allí el Rey [96]. Ayúdasse a todos con pláticas, sermones, y confessiones. No se ha podido acudir este año a las estancias, que ay muchas en esta tierra, de mucha gente y muy destituydas de doctrina, por la falta que ha avido de operarios; y, por la mesma causa, no se a ydo a muchos pueblos comarcanos, los quales, con mucha instanscia, pedían a

---

[93] Dice la relación mencionada en la nota anterior: «críanse en aquella ciudad [Veracruz] pocos niños, y éstos y los grandes andan de ordinario enfermos y descoloridos, y de ellos y de los que vienen de España, mueren allí muchos, especial cuando llegan las flotas» (*ibid.*).

[94] Acaso el hospital de la Caridad, del que nos dice la relación del lic. Hernández Diosdado, hecha el 15 de marzo 1580: «Había también en la ciudad [Veracruz] un hospital de la Caridad, en el que se curan y regalan una increíble suma de enfermos, así de la mar como de la tierra, y se sostiene de limosnas del pueblo y de las naos que llegaban al puerto» (TRENS, *Historia de Veracruz* II 201).

[95] En 1584 el comisario franciscano fray Alonso Ponce hace una descripción detallada de San Juan de Ulúa (cf. *l. c.* 184-186).

[96] Dice la relación mencionada en la nota anterior: «en esta isla [San Juan de Ulúa] hay hecha una plaza cuadrada; los lienzos de estos cuadros son casas hechas de tablas; en los tres moran los oficiales de la isla y los soldados y muchos negros y negras que tiene el Rey para el servicio de la fortaleza que allí está edificada, y oficiales y soldados della» (*l. c.* 184).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

los nuestros. Hanse hecho entre personas señaladas amistades importantes, de lo qual ha redundado mucha gloria a N. Señor.

70. De lo dicho collegirá V. Paternidad el fructo que estos sus hijos hazen en esta provincia, y la mucha necessidad que tenemos de ser ayudados con otros muchos operarios que, por mano de V. Paternidad nos sean embiados, para que ayuden a las ánimas, no sólo en esta provincia, sino también en la China y Japón; porque, como V. Paternidad, por la carta que con esta va del Padre Antonio Sedeño [97], en que da qüenta de lo que passa en las Philippinas, consta claro el viaje para el Japón, más breve, fácil y seguro ser por aquí, por esta provincia [98]. Y assí tenemos confiança en el Señor que, en la primera flota que venga, tendremos muchos Padres y Hermanos, para que nos ayuden en esta empressa tan importante.

71. Junto con esto tenemos necessidad del particular socorro de los santos sacrificios y oraciones del V. P., para que nuestro Señor nos haga idóneos ministros para la salud de las ánimas redimidas por su sangre.

De México 20 de abril 1583.

De V. P. indigno siervo en Chro.

Plaça

48

CATALOGO DE LA PROVINCIA DE NUEVA ESPAÑA

20 ABRIL 1583

Orig. en el cód. *Mex. 8* ff. 244-245v. El catálogo, escrito por mano desconocida, lleva añadiduras del P. Plaza, prov. (cf. ap. crít.). En el folio de la inscripción tiene este título: « Catalogus Patrum et Fratrum qui resident in provincia Novae Hispaniae, ano [*sic*] 1583, 20 aprilis ».

513-519 Junto — Plaça *autógrafo*.

---

[97] Esta carta se publicará en *Monumenta Insularum Philippinarum*.

[98] Los galeones que ya desde 1570, con fines principalmente comerciales, zarpaban ordinariamente desde Acapulco, puerto novohispano, para Oriente, facilitaban no poco aquel viaje (SCHURZ, *The Manila Galleon* 194-283). De hecho los misioneros europeos, destinados a Filipinas, iban primero a Nueva España, de donde continuaban para su campo misional.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Cathalogus omnium qui habitant in colegio [sic] *mexicano*

Anno 1583. 20 aprilis.

Pater Ioannes Plaça, provincialis.
1 P. Petrus Díaz, rector et consultor Provincialis.
2 P. Gabriel de Logroño, minister.
3 P. Petrus Sánchez, consultor Provincialis et concionator.
4 P. Petrus Ortigosa, consultor Provincialis et Rectoris et lector theologiae.
5 P. Antonius de Torres, consultor et admonitor Provincialis et concionator.
6 P. Alfonsus Camargo, praefectus studiorum et rerum spiritualium, confessor.
7 P. Ferdinandus de la Concha, concionator et confessor.
8 P. Petrus de la Parra, lector philosophiae.
9 P. Iacobus de Herrera, confessor, prefectus [*sic*] ecclesiae.
10 P. Didacus Xuárez [1], concionator et confessor.
11 P. Didacus García, magister noviciorum.
12 P. Antonius Rubio, lector theologiae.
13 P. Andreas Carriedo, confessor.
14 P. Hieronimus López, confessor indorum.
15 P. Ramón [2], lector secundae classis et confessor.
16 P. Gaspar Moro, lector dialecticae.
17 P. Petrus Messía [3], confessor.
18 F. Agustinus Cano, lector primae classis.
19 F. Petrus Gutiérrez, lector terciae classis.
20 F. Antonius del Rincón, scholasticus theologus 2 anni.
21 F. Alfonsus de Santiago, scholasticus theologus 2 anni.
22 F. Albornoz [4], scholasticus theologus 2 anni.
23 F. Christoforus de Cabrera, scholasticus teologus 2 anni.
24 F. Franciscus Almerique [5], scholasticus teologus 4 anni.
25 F. Ioannes Ciguerondo [6], scholasticus theologus 2 anni.

---

2 83 *corr.* | 20 aprilis *mano del P. Plaza* || 3 Pater-provincialis *mano del P. Plaza*

---

[1] Xuárez o Suárez.
[2] Juan Ramón o Raimundo Prat.
[3] Más ordinariamente se le llama Mexía.
[4] Bernardino Albornoz.
[5] Almerici.
[6] Se le llama también Cigorondo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

26 F. Ignacius de Rentería, scholasticus theologus 2 anni.
27 F. Ludovicus Covarrubias, scholasticus theologus 2 anni.
28 F. Raphael [7], scholasticus philosophus.
29 F. Petrus Çarfate, scholasticus philosophus.
30 F. Ioannes Aranguren, scholasticus philosophus.
31 F. Martinus Pérez, scholasticus philosophus.
32 F. Gil de la Barrera, scholasticus logicus.
33 F. Antonius de Arriaga, scholasticus logicus.
34 F. Millán [8], scholasticus logicus.
35 F. Márquez [9], scholasticus logicus.
36 F. Franciscus Gutiérrez, scholasticus logicus.
37 F. Bartholomeus Larios, architectus.
38 F. Martinus Gonçález, ianitor.
39 F. Alfonsus Pérez.
40 F. Ioannes de Salcedo, procurator.
41 F. Andreas Ioannes, procurator.
42 F. Laurencius Scorça.
43 F. Stefanus [10], custos vestium.
44 F. Albiçuri [11], architectus.
45 F. Petrus de Castañera [12], emptor.
46 F. Hieronimus Farfán, ianitor.
47 F. Bartholomeus Santos [13] [244v].
48 F. Dominicus Perusinus, faber lignarius.
49 F. Ioannes Prosperus, sacrista.
50 F. Michael [14], coqus.
F. Ioannes Gámez [15], coadiutor.
51 P. Carlos de Villalta, novicius 2 anni.
52 F. Gonçalus Martínez, novicius 1 anni.
53 F. Salamanca [16], novicius 2 anni, scholasticus philosophus.

47 Andreas *corr. de* Amdreas.

[7] Juan Rafael.
[8] Millán Ortiz.
[9] Melchor Márquez.
[10] Esteban Rizo (Riço).
[11] Martín de Albiçuri.
[12] Castañeda.
[13] Santos.
[14] Miguel de Bolinaga.
[15] Al Hermano no le precede ningún número.
[16] Martín de Salamanca.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

54 F. Franciscus Çarfate, novicius 2 anni, scholasticus dialecticus.
55 F. Ioannes Pérez, novicius 2 anni, scholasticus dialecticus.
56 F. Nicolaus Rodríguez, novicius 2 anni, scholasticus philosophus.
57 F. Petrus Ortiz, novicius 2 anni, scholasticus grammaticus.
58 F. Manuel de Villegas, novicius 2 anni, scholasticus dialecticus.
59 F. Ferdinandus de Nava, novicius 2 anni, scholasticus grammaticus.
60 F. Ioannes de Ribera, novicius 2 anni, scholasticus grammaticus.
61 F. Ioannes de Texada, coadiutor 2 anni.
62 F. Andreas Lilio [17], coadiutor 2 anni.
63 F. Ioannes de Carmona, novicius 2 anni, grammaticus.
64 F. Ioannes de Mendoça, coadiutor 1 anni.
65 F. Blasius Hernández, coadiutor 1 anni.
66 F. Arista [18], novicius 1 anni, scholasticus dialecticus, aetas huius 18 anni, bonae indolis.
67 F. Ioannes de Chaves, novicius 1 anni, philosophus, aetas huius 20, bonae indolis et acuti ingenii.
68 F. Bartholomeus García, coadiutor 1 anni.
Frater Franciscus Sánchez, coadiutor, fuit dimissus.

Residentia Tepozotlán, annexa colegio [sic] *mexicano.*

1 P. Ioannes Díaz, rector.
2 P. Ioannes de Tobar, concionator et confessor indorum.
3 P. Ferdinandus Xuárez [19], confessor indorum.
4 P. Ferdinandus Gómez, concionator et confessor indorum.
5 F. Didacus Torres, theologus; est in tercia probatione.
6 F. Vidal [20], theologus; est in tercia probatione.
7 F. Agustinus López, coadiutor 2 anni.

---

76 63 — grammaticus *subr.* || 77 anni *sigue* isti quinque sunt de novo admissi *de mano del P. Plaza* || 78 65 — anni *subr., sigue* isti tres sunt *de mano del P. Plaza tach.*|| 83 68 — anni *subr.* || 84 Frater — dimissus *de mano del P. Plaza.*

---

[17] Se le llama más ordinariamente Lillo.
[18] Francisco de Arista.
[19] Hernán Suárez.
[20] Pedro Vidal.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[245] *Colegium angelopolitanum.*

1 P. Petrus Morales, rector.
2 P. Alphonsus Ruiz, concionator et confessor.
3 P. Franciscus Vázquez, concionator et confessor indorum.
4 P. Ioannes de Mendoça, lector primae classis.
5 P. Ioannes de Loaysa, minister.
6 F. Cosmus de Avendaño, lector secundae classis.
7 F. Baptista Spínola [21], scholasticus grammaticus.
8 F. Arriaga [22], scholasticus grammaticus.
9 F. Baptista [23], italus, sacrista.
10 F. Salvator Albarez, procurator.
11 F. Bartholomeus Ruiz, custos vestium.

Colegium guajachense.

1 P. Bernardinus de Acosta, rector.
2 P. Petrus Rodríguez, minister.
3 P. Alfonsus Hernández, confessor.
4 P. Christoforus Angel, concionator et confessor.
5 F. Martinus Matilla, coadiutor.
6 F. Sebastianus Sánchez, coadiutor.
7 F. Franciscus Romero, coadiutor.
8 F. Gregorius de Montes, coadiutor.
9 F. Hortega [24], scholasticus, novicius 2 anni.
10 F. Chavarría [25], coadiutor, novicius 2 anni.

Colegium mechoacanum.

1 P. Didacus López [26], rector.
2 P. Ioannes Sánchez, confessor, lector grammaticae.
3 P. Petrus Mercado, concionator et confessor.
4 P. Martinus Hernández, concionator et confessor.
5 F. Didacus de Villegas, scholasticus philosopus.

---

96 Franciscus *sobre la lín. de mano del P. Plaza.*

---

[21] Más ordinariamente se le llama Juan Bautista Spindola.
[22] Juan de Arriaga.
[23] Juan Bautista Aldricio.
[24] Juan de Ortega.
[25] Hernando de Chavarría.
[26] Diego López de Mesa.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

6 F. Ioannes Pérez, scholasticus philosophus.
7 F. Matheus Illescas, scholasticus grammaticus.
8 F. Rutia [27], coadiutor.
125 9 F. Andreas Hernández, coadiutor.
10 F. Petrus Ruiz, coadiutor, procurator.
11 F. Palma [28], coadiutor.

Residencia Pazquari.

12 P. Ramírez [29], superior.
130 13 P. Ioannes Ferro [30], concionator et confessor indorum.
14 P. Franciscus Sánchez.
15 F. Franciscus Escobar, scholasticus grammaticus.
16 F. Gaspar Gómez, coadiutor.
17 F. Ioannes de la Carrera, coadiutor.

135 *Residentia de la Veracruz.*

1 P. Alfonsus Guillén, superior.
2 P. Ioannes Rogel.
3 P. Franciscus Majano.
4 F. Franciscus de Villareal, coadiutor.
140 5 F. Estefanus, coadiutor [31].

Residentia de las Philippinas.

1 P. Antonius Sedeño, superior.
2 P. Alfonsus Sánchez.
3 F. Nicolaus Gallardo, coadiutor.

145 Obiit Frater Gaspar de Toledo in navigatione ad Philipinas.

Documentos perdidos

48*a*. *El P. Juan Loayasa al P. Claudio Aquaviva, gen.* Puebla de los Angeles 20 de abril 1583 (cf. doc. 106 párr. 1).

---

134 17 — coadiutor *de mano del P. Plaza* || 145 Obiit — Philipinas *de mano del P. Plaza.*

---

[27] Juan de Urrutia.
[28] Hernando de Palma.
[29] Francisco Ramírez.
[30] Juan Ferri.
[31] Esteban Gómez.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

48*b*. *El P. Alonso Guillén al P. Claudio Aquaviva, gen.* Veracruz 23 de abril 1583 (cf. doc. 83 párr. 1).

48*c*. *El P. Francisco Majano al P. Claudio Aquaviva, gen.* Veracruz 27 de abril 1583 (cf. doc. 107 párr. 1).

48*d*. *El P. Juan Rogel al P. Claudio Aquaviva, gen.* Veracruz 27 de abril 1583 (cf. doc. 84 párr. 1).

48*e*. *El P. Pedro Díaz al P. Claudio Aquaviva, gen.* México abril 1583 (cf. doc. 82 párr. 1).

48*f*. *El P. Martín Fernández al P. Claudio Aquaviva, gen.* Valladolid (Morelia) hacia abril 1583 (cf. doc. 98 párr. 1).

48*g*. *El P. Juan Ferri al P. Claudio Aquaviva, gen.* Pátzcuaro abril 1583 (cf. doc. 97 párr. 1).

49

FELIPE II, REY
A LOS OFICIALES DE LA CASA DE LA CONTRATACION

ARANJUEZ 14 MAYO 1583

Del reg. en el cód. AGI *Indiferente general 2869 2* f. 47. Al principio del documento, marg. izq., escribió la misma mano : « Para que se puedan ymbiar al collegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de México hasta en quantidad de mill ducados, por una vez, empleados en cosas del servicio del dicho collegio, libres de almoxarifazgo ». Aunque en el documento no consta el destinatario, lo suponemos dirigido a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla.

Ad mexicanum collegium sociorum materiae pretium mille ducatorum aequantes, a portorio liberae, mittantur.

El Rey.

Por quanto por parte del collegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Méjico nos ha sido hecha relación [1] que, a causa de baler en la dicha ciudad las mercadurías a muy subidos precios, haviendo de comprar en ella las que hovieren menester para su servicio, tenía necesidad se ynbiasen algunas, supplicándonos, atento a ello, les diéssemos licencia para que, de las que se llevasen, hasta en cantidad de mill ducados, no pagasen derechos de almoxarifazgo. E bisto por los del nuestro Consejo de las Yndias, lo havemos tenido por bien. Y por la presente damos licencia y facultad

[1] Esta relación se ha extraviado (doc. 45*cc*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

al dicho collegio para que, por esta bez y no más, se le puedan ymbiar destos reynos a la dicha Nueva España hasta los dichos mill ducados, enpleados en cosas del servicio del dicho collegio, libres de todos y qualesquier derechos que dello se nos devan en las nuestras Yndias, por quanto de lo que en ello se monta, le hacemos merced, con que no las bendan; y, si las bendieren, o parte dellas, que de todo enteramente nos ayan de pagar los dichos derechos. Y mandamos a los nuestros officiales de nuestra real hacienda de la dicha Nueva España y a los demás de las nuestras Yndias, por donde se llevaren las dichas cossas hasta en la dicha cantidad, que no pidan ni lleven los dichos derechos.

Fecha en Aranjuez a catorze de mayo de mill y quinientos y ochenta y tres años.

Yo el rey.

Por mandado de su Magestad, Antonio de Heraso. Señalada de los del Consejo.

Documentos perdidos

49*a*. *Memorial sobre la hacienda de Santa Lucía*. 24 de mayo 1583 (cf. doc. 154 párr. 1).

49*b*. *El P. Francisco Majano al P. Claudio Aquaviva, gen.* Veracruz mayo 1583 (cf. doc. 68 párr. 1).

49*c*. *Memorial presentado por el P. Claudio Aquaviva, gen. a su Santidad, Gregorio XIII*. Roma hacia mayo 1583 (cf. doc. 50 párr. 4).

49*d*. *Francisco Ruiz al P. Francisco Ramírez*. Colima hacia mediados de 1583 (cf. doc. 79 párr. 17).

49*e*. *El P. Francisco Ramírez a Francisco Ruiz*. Pátzcuaro hacia mediados de 1583 (cf. doc. 79 párr. 17).

49*f*. *Francisco Ruiz al P. Francisco Ramírez*. Colima hacia mediados de 1583 (cf. doc. 79 párr. 17).

50

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. A LOS PADRES GIL GONZALEZ, PROV. Y D. AVELLANEDA

ROMA 21 JUNIO 1583

Del reg. *Tolet. 1* ff. 179v-180 (*ant.* 6v-7).

La primera congregación provincial mexicana había manifestado sus deseos de que se pidiera al Rey mandase a las autoridades eclesiásticas y religiosas de Nueva España no impedir a los jesuítas desarrollar sus trabajos y ministerios según sus métodos y normas

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

(cf. MM I 341). La curia jesuítica romana, accediendo a tan justa propuesta (*l. c.* 342), en 1579 dio instrucciones sobre el particular al P. Pedro Díaz, procurador de la provincia mexicana, que desde Roma había de ir a Madrid (*l. c.* doc. 170 172 n. 19). No sabemos si el Procurador mexicano propuso en la corte asunto tan delicado. El P. Francisco Váez, enviado de México a Roma, según se deduce de esta carta del P. General, suscitó allí nuevamente la cuestión, y el P. Aquaviva quiso adoptar medios eficaces para solucionar la dificultad.

1. *Litterae acceptae.* — 2. *Pontifex, petente Patre Generali, suo in Hispania delegato iniungit ut apud curiam Regis procuret ne socii in Mexico a magistratibus ecclesiasticis ac religiosis in suis ministeriis impediantur.* — 3. *Ipsi Delegatum, antequam mandatum exsequatur, de omnibus certiorem faciant.* — 4. *Exemplar memorialis Pontifici dati mittit.*

P. Gil Gonzáles [1] y Padre Avellaneda [2].

1. Ayer se recebieron las de V. R. de 8 de mayo [3].

2. Esta escrivo para dar aviso de que, por la información que antes se tenía, y por la que, al presente, nos ha dado el Padre Francisco Váez de las cosas del México [4], y impedimentos que en aquellas provincias se ponen e nuestros ministerios, he suplicado a su Santidad [5] escrebiese a monseñor reverendísimo Nuncio [6],

1 P. — Avellaneda *en el marg.* || 4 se *sobre la lín.*

[1] Pueden verse los datos de su vida en MM I 12[1].

[2] La papeleta del P. Diego Avellaneda, futuro visitador de México, puede verse en MAF 3[14]. Esta sección mexicana se ocupará largamente de él.

[3] Esta carta no trata de Nueva España.

[4] Durante su permanencia en la ciudad eterna. Con esta misma fecha de 6 de junio escribe el P. General al P. Diego de Luna, procurador de Indias: «Recebí la de V. R. de 15 de abril, y las que con ella venían; y con la flota que agora parte, no ha sido possible embiar más despachos para México, hasta aver tenido entera relación de las cosas de aquella provincia. Agora que la tengo, parte el Padre Francisco Váez para España, a aparejarse para yr con la otra flota. Darle ha V. R. todo el recaudo que uviere menester, proveiéndole para su viaje, así de dineros, como de las demás cosas necessarias, según él lo pidiere, como de la charidad de V. R. y buena diligencia spero. Con él podrá enbiar sus cuentas, aviéndolas acá conferido, y enterádose entrambos» (*Baet. 1* f. 48*v*).

[5] Gregorio XIII.

[6] Luis Taverna, nuncio de España de 1582 a 1585 (BIAUDET, *Les Nonciatures apostoliques* 147).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que hiziese buen officio con su Magestad [7], para que diese orden que en el México fuessen libres los nuestros en exercitar sus ministerios, y hazer missiones, según el instituto de la Compañía, sin ser impedidos de los otros religiosos que tienen cura de las almas [8]; pues a ellos no se haze ningún prejuizio, antes mucho servizio al Señor y bien a aquellas gentes tan necessitadas. Su Beatitud ha ordenado se escriva a monseñor Nuncio haga el officio; y este correo lleva la carta [9]; y, porque yo desseo que se haga con toda la suavidad possible, y sin ruido, informando a su Magestad que la Compañía en ninguna manera pretende quitar a las otras religiones la cura y jurisdicción que tienen; mas sólo el servicio de Dios y ayudar a gentes tan necessitadas, como su Magestad deve bien saber quánto lo estén aquellas, entre las quales ymos confessando y enseñándoles lo necessario a su salvación, sin pretender otra cosa, con la divina gracia. Y assí se desea que los mismos Padres de las otras religiones lo entiendan; y, que lo que se uviere de ordenar, sea sin darles ninguna occasión de irritarse por nosotros.

3. [180] Por tanto, desseo que V. R. informe muy bien desto a monseñor Nuncio, antes que su Señoría hable con ninguno de los señores [10] ni con su Magestad; para que de tal manera lo trate, que se siga lo que se pretende, y no contrario, como se seguiría, si uviesse quexas nuevas de la Compañía.

4. Con ésta se enbía a V. R. copia del memorial que se dio a su Santidad [11]; para que esté más informado del negocio.

6 de junio [15]83.

51

FELIPE II, REY A LOS OFICIALES REALES DE NUEVA ESPAÑA

San Lorenzo 7 junio 1583

Del reg. en el cód. AGI *Mexico 1091* f. 204r-v. Al principio del documento, marg. izq., escribió la misma mano : « Que por tiempo

---

[7] Felipe II.

[8] La Compañía, según sus constituciones (p. VI c. 2 n. 7: MI *Const.* II 537) no puede ocuparse establemente de la cura de almas.

[9] Cf. apénd. IV.

[10] Alude a los del Consejo de Indias.

[11] No hemos podido hallar este documento (doc. 49c).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de diez años paguen mill ducados, cada año, a los religiosos de la Compañía de Jesús de la ciudad de México, para la fábrica de la yglesia y cassa que allí fundan ». Las circunstancias históricas de esta concesión las da el doc. 4.

Mille ducatus singulis annis sociis ad domum et ecclesiam in urbe mexicana erigendas concedit.

El Rey.

Officiales [1] de nuestra hazienda de la Nueva España que residís en la ciudad de México.

Por parte de los religiossos de la Compañía de Jesús desta ciudad nos ha sido hecha relación [2] que ha diez años pasaron a esa tierra; y en este tiempo han hecho mucho fruto con su doctrina y exemplo, así entre indios como españoles. Y a causa de tener mucha necesidad, no an podido edificar en esa ciudad casa ni yglesia, como conviene; suplicándonos que para ayuda a ello mandásemos hazerles alguna merced. E visto por los del nuestro Consejo de las Indias, y con nos consultado, acatando lo susodicho, avemos tenido por bien de se la hazer, como por la presente se la hazemos para el dicho effecto, de mill ducados, que valen trezientos y setenta y cinco mill maravedís, cada un año, por tiempo de diez años, que corran y se qüenten desde el día de la data desta nuestra cédula en adelante. Y así os mandamos que, por el tiempo de los dichos diez años, contados como dicho es, de qualesquier maravedís y hazienda nuestra que aya en vuestro poder, deis y paguéis los dichos mill ducados, cada un año, a los dichos religiossos de la dicha Compañía de Jesús de esa ciudad, o a quien su poder huviere, para que, como dicho es, se gasten y destribuyan en la fábrica y edifficio de la cassa y yglessia que fundan en ella y no en otra [204v] cossa alguna. Y tomad sus cartas de pago; que con ellas y treslado signado desta nuestra cédula, mandamos que os sean recividos y passados en qüenta, sin otro recaudo alguno. Y asentaréis esta nuestra cédula en los nuestros libros que tenéis; y asentada, la bolveréis originalmente a la parte de los dichos religiossos.

---

[1] Este nombre se reservaba entre las autoridades de Ultramar a los *tesoreros, contadores* y *factores* (*Recopilación* lib. VIII tít. IV ley 1).

[2] Puede referirse al doc. 41 o a otra relación que el P. Váez u otro jesuíta por él informado hizo a la corte.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Fecha en S. Lorenço a siete de junio de mill y quinientos y ochenta y tres años.

Yo el Rey.

Refrendada de Antonio de Eraso y librada del Consejo.

52

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE GIL GONZALEZ, PROV.

ROMA 3 AGOSTO [1583]

Del reg. *Tolet. 1* ff. 189r-v (*ant.* 36r-v). Añadimos a este documento el año 1583 por hallarse entre los escritos de esa data.

1. *Necesse omnino est ut in Mexico provincialis aptus seligatur; ad hoc munus valde est idoneus P. Mendoza, quem laudat.* — 2. *Ipse Patri Mendoza ad munus rite exercendum monita praebeat.* — 3. *Roma Patri Mendoza peculiarem instructionem mittent; eius comes P. Váez designatus.* — 4. *Designationem Deo gratam fore iudicatur.* — 5. *Socium Compluti in locum Patris Mendoza sufficiendum proponat; huic vero ad res provinciae mexicanae componendas auxilium si necessarium detur.*

Gil Gonzáles.

1. Por remediar las mayores necesidades, forçoso es que nos ayudemos todos. La que en la provincia de México ay de cambiar provincial [1], que, junto con conservar el spíritu y la observancia de reglas que se pretende, pueda consolar a los que estando tan lexos y tienen menos recurso, es tan grande, que no podemos escusar de proveerla [2]. Y, de los que podrían ser para ello, ninguno, consi-

---

1 Gil Gonzales *en el marg.* || 2 Por *sobre la lín., en la lín.* No es possible acudir a *tach.* || 3 todos *sigue* y pues *tach.* || 4 conservar *sigue* la observancia de reglas *tach.*

---

[1] Lo era actualmente el P. Juan de la Plaza.

[2] El P. Plaza en la visita que hizo en la provincia mexicana (1580) suscitó alguna animosidad (cf. SANCHEZ BAQUERO, *Fundación*, 158s ; ABZ I 253). Temperamento por naturaleza algo austero, parece que no tuvo aquella comprensión que era necesaria para gente que, alejada de su patria, sufría a veces crisis deprimentes. El P. Váez informaría probablemente al P. General de todo el ambiente de Nueva España (cf. doc. 53 párr. 3).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

deradas muchas circunstancias, parece más apropósito, que el Padre Antonio de Mendoça [3]; de cuya virtud y otras partes, y de la prudencia con que en el Villarejo y Alcalá a governado, se tiene tan buena expiriencia como V. R. sabe.

2. Holgarme hee y mucho, que V. R. no sólo le anime; mas le dé los avisos que podrían ayudarle, pasando con él todas las reglas [4]. [189v]

3. De acá le enbiaremos presto alguna instructión de lo que en particular convendrá advertirle [5]; y el compañero que se le señala, que es el Padre Francisco Váez [6], le será para todo buena ayuda.

4. Confío en nuestro Señor se servirá desta election; pues se a hecho después de averlo mucho encomendado a su divina Magestad y considerado.

5. Para el collegio de Alcalá nos proponga V. R. luego los que le parecen para aquel puesto [7]; y en el entretanto, si el Padre Antonio de Mendoça uviere menester alguna ayuda para yr ya atendiendo a los despachos de su provincia, V. R. se la dará.

3° de agosto [1583].

Documentos perdidos

51*a*. *Gregorio XIII al nuncio en España, Luis Taverna.* Roma junio 1583 (cf. doc. 50 párr. 2).

51*b*. *El P. Francisco Váez al P. Claudio Aquaviva, gen.* Memorial o informe dado por el Padre en Roma al P. General, hacia junio de 1583 (cf. doc. 50 párr. 2).

51*c*. *Gregorio XIII a Felipe II, rey.* Roma hacia julio de 1583 (cf. doc. 100 párr. 21).

---

10 y *sigue* acá *tach.* || 11 buena *sobre la lín.* || 12 anime *sigue* y quite qualesquier dificultades *tach.* || 14 reglas *sigue* y si de alguna parte *tach.* || 20 hecho *en el marg.* || 21 y *sobre la lín., en el lín.* he *tach.* | considerado *sigue* se ha procurado *tach.* || 23 parecen *sigue* apro *tach.* || 26 3° *corr. de* 15.

---

[3] De él hemos hablado en la introducción general (c. I art. 3).

[4] Parece aludir a las reglas del provincial (cf. *Regulae Societatis Iesu*, Romae, 1580, 25-62).

[5] Instrucción particular dada al P. Mendoza (muy probablemente se le dio) no la conocemos (doc. 56*b*).

[6] V. doc. 54.

[7] Era rector de Alcalá.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

53

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA

ROMA 15 AGOSTO [1583]

Del reg. *Tolet. 1* ff. 189v-190 (*ant.* 36v-37). Para la fecha de este documento cf. doc. 52.

1. *P. Mendoza provincialis mexicanus designatus.* — 2. *Sociorum elenchum ad N. Hispaniam designatorum eidemque peculiarem instructionem mittet.* — 3. *Ipsius comes. consultor et admonitor erit P. Váez, quem laudat; ab hoc et a Patre G. González de iis quae ad futurum munus pertinent certior fiat.* — 4 *Socius in eius locum Compluti sufficiendus; ipse ad Mexicum necessaria provideat.* — 5. *Res de provincia toletana quam ad Patrem Generalem scripsit Provinciali proponat.*

Antonio de Mendoça

1. Con mucho cuidado me ha tenido hartos días proveer la provincia de México de tal superior, qual la distancia y necessidad de aquellas partes pide. Y, después de aver a esta intención offrecido a nuestro Señor sacrificios y oraciones, y hecho otras diligencias, me he resuelto en la persona de V. R.; assí por lo que, en el Señor, se confía de la mucha virtud y religión de V. R.; como por la expiriencia que se tiene de lo que en la crianza de los novicios y de los escolares nuestros nuestro Señor le ha ayudado. Y, pues en nombre suio ha de ser qualquier buen effecto, esté con buen ánimo: que, quien para lo pasado le ha dado fuerças, quiere que le sirva de prendas para emplearse en lo que, por medio de la obediencia, se le ordenare. Y, demás de la principal ayuda que siempre tendrá en el humilde recurso a Dios, no se faltará en todo quanto agora y adelante pudiéremos de nuestra parte; para que, con mayor facilidad y consuelo, pueda V. R. cumplir con su cargo.

2. Va con este correo la lista de los que se dan para esta misión a V. R.: que es buen número de subiectos[1]: y presto se le

1 Antonio — Mendoça *en el marg.* || 3 qual *corr. de* que la || 4 partes *sigue* conviene *tach.* || 13 se *sigue* sirviere *tach.* || 14 recurso *sigue* de *tach.* || 15 adelante *sigue* diere *tach.* || 16 su *sobre la lín., en la lín.* su *tach.*

[1] Esta lista se ha perdido (cf. doc. 56*a*). Cf. apénd. I.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

enbiará instruction de lo que más en particular se nos offreciere convendrá advertirle [2].

3. Y desde luego tendrá por compañero y consultor y admonitor al Padre Francisco Váez, que, por la relación y noticia que dél tenemos, y la que él tiene de aquellas partes, y de lo que acá ha tratado; será para todo grande alivio y consuelo de V. R. Infórmese dél muy en particular. Y tanbién encargo al Padre Gil Gonzales pase con V. R. todas las reglas [3], y le dé otras ayudas, conforme a la práctica y expiriencia mucha que tiene.

4. No podrá ya V. R. atender al govierno dese collegio, por ser tan grande y estar, en lo temporal, tan lleno [190] de necesidades. Ya e scripto al Padre Provincial [4] proponga algunos; y en el entretanto dé a V. R. la ayuda necesaria; pues dende luego conviene que vaya proveyendo a lo que para los despachos de su viaje fuere necesario. Las respuestas a los memoriales que dexó acá el Padre Francisco Váez, y se consultaron con él, yrán con ésta [5].

5. De los que scrive V. R. sería bien descargar a la Compañía en esa provincia, avise al Padre Provincial, si no lo ha hecho; para que nos proponga en ello lo que convendrá más al servicio de nuestro Señor.

15 de agosto [1583].

54

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO VAEZ

ROMA 15 AGOSTO [1583]

Del reg. *Tolet. 2* f. 190 (*ant.* 37). Añadimos a este documento el año 1583 por hallarse entre los escritos en esa data.

---

21 y[3] — admonitor *sobre la lín.* || 24 para *sigue* muchas cosas *tach.* || 28 collegio *sigue* como la necesidad de tantos subjectos pide *tach.* || 32 para *sigue* su *tach.*

---

[2] Esta instrucción, que muy probablemente se le envió después, se ha perdido (doc. 56*b*)

[3] Probablemente las reglas del Provincial (cf. doc. 52 nota 4).

[4] El P. Gil González (doc. 52).

[5] De los documentos traídos por el P. Váez cf. doc. 21.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. *Eius litteras Romae exspectant*; *P. Mendoza provincialis mexicanus designatus.* — 2. *Ipse comes, consultor et admonitor Patris Mendoza nominatus.* — 3. *Documenta quae P. Mendoza secum ducet.*

P. Francisco Váez.

1. Con cada correo espero cartas de V. R.; y, hasta tenerlas, aunque la enbarcación fue, gloria al Señor, tan buena [1], estaré con cuidado. Y siempre lo he tenido de los despachos para la provincia de México, specialmente de darles provincial, qual lo piden las necesidades de aquellas partes. Con lo qual he tenido mayor qüenta que con las de por acá, que como cae más de cerca, se pueden tanbién remediar mejor. Espero en la divina providencia se servirá del Padre Antonio de Mendoça [2] para este officio; pues la expiriencia larga que ay de su mucha religión y prudencia, y el acierto con que ha governado hartos años, nos dan prendas para ello.

2. Y lo que le falta de la noticia de aquella tierra y de los nuestros que allá están, con el ayuda que V. R. le hará, queda muy cumplido. Y, porque assí en ésta como en las demás cosas, confío mucho de la noticia, zelo y prudencia de V. R.; le he señalado por compañero y admonitor y consultor.

3. La respuesta a los memoriales que aquí se consultaron, y no pudo llevar V. R., va con la del Padre Antonio de Mendoça [3]; y la lista de los subiectos que han de yr en esta jornada [4]. Y presto

---

1 P. — **Váez** *en el marg.* || 5 **de darles** *sigue* **de darles** *tach.* || 10 **su** *sigue* **buena** *tach.* || 14 **hará** *sigue* **queda muy** *tach.* || 16 **noticia** *sigue* **y** *tach.* || 17 **consultor** *sigue* **y confessor** *tach.* || 18 **aquí** *la* **a** *sobre la lín.* || 20 **presto** *sigue* **le** *tach.*

---

[1] El primero de agosto de 1583 escribía el P. General al P. Váez: « De la embarcación tam [*sic*] y tan segura que V. R. tuvo, doi muchas gracias a N. Señor; y espero en su bondad le averá también dado lo demás del viaje. Y, para lo que le resta de negocios y caminos, le ayudará muy de su mano, y desde acá lo suplicaremos siempre » (*Tolet. 1* f. 189).

[2] Cf. doc. 53.

[3] Doc. 53. En la carta mencionada en la nota 1 continúa el P. General: « Y en quanto a los despachos que de acá se han de embiar a V. R., aunque algunas forçosas occupationes no nos han dexado estos días, ya tendremos un poco más de lugar, y se procurará vayan tan con tiempo, que pueda V. R. proponer qualquiera cosa que se le offrezca; y que con toda commodidad disponga todo lo que conviniere para la buena expedición deste viaje, y de los que han de ir con él » (*Tolet. 1* f. 189).

[4] Este documento, lo indicamos ya anteriormente, se ha perdido (doc. 56*b*). Cf. apénd. I.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

se le embiará alguna instrución [5]. Y en lo que acá se pudiere, así a él, como a V. R., ayudaremos siempre con muy particular voluntad.

15 de agosto [1583].

55

FELIPE II, REY, A MARTIN ENRIQUEZ DE ALMANSA, VIRREY DEL PERU

MADRID 16 AGOSTO 1583

Del reg. cód. *Indiferente general 2869 2* ff. 51v-52v. Al principio del documento, marg. izq., escribió la misma mano : « S.^{e} que favorezca y ayude a los religiosos de la Compañía de Jesús, para que no se les haga estorvo en el predicar, enseñar y dotrinar a los yndios ». Aunque este documento está dirigido al Virrey del Perú, lo damos aquí, porque se refiere igualmente a México. Así, después del texto que transcribimos, se añade en el mencionado códice (f. 52v) : « Id. El dicho día se despachó cédula de su Magestad del mesmo tenor para el Governador de la isla de Cuba. Id. al audiencia de Tierra firme. Id. al Virrey de la Nueva España. Id. al audiencia de las Charcas ».

El doc. 50 propone las circunstancias históricas de esta cédula real. El 15 de agosto, 1583, el P. General escribía al P. Gil González : « Heme holgado mucho que aya hecho tan buen effecto la diligencia del reverendíssimo Nuncio, para que los ministerios nuestros en las Indias no sean impedidos. Si el Padre Francisco Váez uviere llegado, dirá vien el modo que convendrá más, para que, en aquellas partes, las cédulas que se despacharen, vayan como se desea » (*Tolet. 1* f. 192v). Y el 12 de septiembre, 1583, el mismo P. General comunicaba por carta al P. Avellaneda : « Las de V. R. de 1º de agosto se han recebido ; y confío en el Señor que ayudarán mucho las cédulas que su Magestad a mandado despachar para México y Perú, para que la Compañía pueda exercitar sus ministerios en aquellas provincias sin el estorvo que hasta aquí han tenido. El Padre Francisco Váez será ya llegado, y podrá dezir en qué forma será bien que vayan, según lo que allá será más conveniente » (*Tolet. 1* ff. 194v-195).

Socii in suis ministeriis apud indigenas minime impediantur sed iisdem auxilium praebeatur.

---

21 le *sobre la lín.*

---

[5] Documento, lo hemos hecho notar ya en otro lugar, perdido (doc. 56*b*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El Rey.

Don Martín Enrríquez, nuestro virrey, governador y capitán general de las provincias del Perú[52], y presidente de la nuestra audiencia real que reside en la ciudad de los Reyes [1], o a la persona o personas a cuyo cargo fuere el govierno de esa tierra.

Nos somos ynformados que los religiossos de la Compañía de Jesús que asisten en essos reynos, viven con afflictión y desconsuelo, a caussa de no poder hazer el fruto que dessean en las almas de los naturales della, por el estorvo que les hazen los religiossos de las otras órdenes, los quales ympiden a los dichos naturales el confessarse con ellos, y oyr su predicación, por sus particulares fines y pretensiones. Y porque, demás de que su Santidad [2] nos encarga la protectión y amparo de los dichos Padres [3], por la particular affición y devoción que tenemos con esta santa Religión, y también por el venefficio de las almas de esos nuestros súbditos, desseamos que se vayan augmentando, para que se repartan y exerciten su santo zelo y desseos; os mandamos que tengáis particular cuidado de ayudar y favorecer a los dichos religiossos y animarlos, para que perseveren en confessar, enseñar y predicar a los dichos naturales, sin permitir ni dar lugar a que, por ninguna vía, se les ympida; y entendiendo que otros religiossos les han hecho o hazen el estorvo que se nos ha significado, advertiréis dello a sus perlados y superiores, para que los [52v] castiguen. Y vos les offresceréis y daréis el ayuda que para ello fuere necesario, de manera que se ataxen los medios con que el demonio ensiste en estorvar la salvación de las almas de los dichos naturales, en que son y an de ser tan provechosos los Padres de la dicha Compañía. Y de lo que en esto huviere passado, y vos hiziéredes, nos daréis avisso.

De Madrid a diez y seis de agosto de mill y quinientos y ochenta y tres años.

Yo el Rey.

Por mandado de su Magestad, Antonio de Erasso, y señalada del Consejo.

---

[1] Había muerto ya, aunque en Madrid, según parece, no se había tenido todavía la noticia. Estuvo en el cargo desde 1580 hasta su muerte, 12 de marzo 1583 (SCHÄFER, *El Consejo* II 441). Sobre la ciudad de los Reyes, actual Lima, cf. LOPEZ DE VELASCO, *Geografía* 463-468.

[2] Gregorio XIII.

[3] Cf. doc. 50 y el proemio que hemos puesto a esta cédula.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

56

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA

ROMA 30 AGOSTO 1583

Del reg. cód. *Mex. 1* ff. 39v-40 (*ant.* 74-75).

1. *P. Torres imprudenter se gessit.* — 2. *Socii qui collegiis angelopolitano et oaxaquensi praesint proponuntur.* — 3. *P. Mendoza nominatus provincialis.* — 4-5. *Superiores ac consultores N. Hispaniae designantur.*

P. Antonio de Mendoça, provincial de México.

1. Ya V. R. sabe la virtud y buenas partes del Padre Antonio de Torres; pero la imprudencia de la disciplina pública de Guatemala [1], especialmente con offensión de religiosos, nos ha descontentado mucho.

2. Si esto no será impedimento de parecer que se canoniza su indiscreción; y él no hiziere mucha dificultad en ser superior, V. R. le podrá poner en la Puebla de los Angeles por superior; pues así en lo que el officio pide, como en lo que tanbién allí se ocupará predicando, por ser lugar tan principal y de tantos españoles [2], tendrá buen empleo. Y si pareciere a V. R., después de averle tratado, que será de mayor effecto, para ocuparle conforme a su talento y tenerle consolado, dexarle por operario, lo podrá hazer de la manera que, para este fin que se pretende, juzgare V. R. que ayudará más; y en tal caso el Padre Bernardino de Acosta estará bien en aquel collegio; y en el de Guaxaca, el Padre Martín Fernández. Y, quando considerado todo lo particular de por allá, se resolviese V. R. en poner al Padre Torres por rector de la Puebla, quedarse ha en Guaxaca el Padre Bernardino; si ya no le pareciese

1 P. — México *en el marg.* || 2 la — y *sobre la lín., en la lín.* las *tach.* || 11 R *sobre la lín.*

[1] Había misionado allí con el P. Alonso Ruiz (cf. doc. 34 párr. 59). No encontramos ninguna otra alusión al hecho aquí mencionado.

[2] En la ciudad predominaba el elemento español; muchos indígenas, de tiempo atrás, abandonando la ciudad, se habían establecido en la localidad que en 1574 se llamó Atlixco, a unos 35 kilómetros de Puebla (CARRION, *Historia de la ciudad de Puebla de los Angeles* I 76-77; cf. doc. 47 nota 84).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

conveniente mudarlo, por lo que el Padre Váez dirá a V. R., de alguna offension que, dizen, ha avido allí [3], por se mostrado algo parcial en una diferencia que uvo entre el cabildo y el ayuntamiento. Y estonces podrá ser allí rector el Padre Martín Fernández. 30 de agosto 83.

3. El principio desta carta, en que se dize al Padre Antonio de Mendoça su nombramiento para provincial, está en el libro de Toledo, 30 de agosto 83 [4].

4. LISTA DE LOS SUPERIORES DE MEXICO.

P. Antonio de Mendoça, provincial [4a].
Rector de México: Padre Pero Ortigosa.
Compañero del Provincial: P. Francisco Váez.
Rector de la Puebla: el Padre Antonio de Torres, o Bernardino de Acosta.
Rector de Guaxaca: Padre Bernardino, o Martín Fernández.
Superior de Pázcaro: P. Francisco Ramírez.
En Topozlotán [*sic*], que es dependiente de México, señale el Provincial a quien le pareciere [5]. [40]
Para la Vera †, el que se está, que es Alonso Guillén.
Elija el Provincial uno para maestro de novicios [6], y vea cómo sucede, y después nos avise para confirmarle.

5. CONSULTORES DEL P. PROVINCIAL.

P. Plaça, P. Pero Sánchez, P. Hortigosa, P. Francisco Váez, el qual será también monitor [7] y confessor ad casus, quod absit, reservatos.

CONSULTORES PARA SUSTITUIR 2º LOCO, FALTANDO LOS OTROS.

P. Pero Díaz, P. Antonio de Torres.
De los que van a leer, no se ha dado orden expresso; mas des-

22 entre *en el ms.* centre || 25 en *sobre la lín.*

[3] En Oaxaca, donde el P. Bernardino de Acosta era rector (cf. doc. 48).

[4] Cf. doc. 53.

[4a] Como la patente de provincial se le enviará hacia el 15 de marzo (doc. 110*b*), desde esa fecha lo designaremos con ese título.

[5] Era rector el P. Juan Díaz (cf. doc. 48).

[6] Lo era el P. Diego García (cf. doc. 48).

[7] Cf. doc. 53.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

séase que, si la necessidad lo sufre, que por medio año aprendan 50
la lengua.

AL PROVINCIAL, SECRETO: PARA SUSTITUIR O SUCEDER AL PROVINCIAL.

P. Francisco Váez, P. Pero de Ortigosa.

Documentos perdidos

56*a*. *El P. Claudio Aquaviva, gen. al P. Antonio de Mendoza.* Lista de los señalados para México. Roma hacia agosto 1583 (cf. doc. 53 párr. 2).

56*b*. *El P. Claudio Aquaviva, gen. al P. Antonio de Mendoza.* Instrucción para la provincia de Nueva España. Roma hacia agosto 1583 (cf. doc. 52 párr. 3 ; doc. 53 párr. 2 ; doc. 54 párr. 3).

56*c*. *El P. Antonio de Mendoza, al P. Claudio Aquaviva, gen.* Alcalá (?) 6 de septiembre 1583 (cf. doc. 66 párr. 1).

57

FELIPE II, REY A LA AUDIENCIA REAL DE NUEVA ESPAÑA

EL PARDO 25 SEPTIEMBRE 1583

Del reg. cód. AGI *Indiferente general 2869 2* f. 55r-v. Al principio del documento, marg. izq., escrito por la misma mano : « La Compañía de Jesús [La-Jesús *subr.*]. Al Virrey y audiencia de la Nueva España que, con yntervención del Arçobispo de aquella tierra, y del Obispo de Mechoacán, entienda lo que ay en lo que piden los religiosos de la Compañía de Jesús, sobre que se les confirme el averles hecho donación los prevendados de la yglesia catedral del obispado de Mechuacán, de una yglesia que solía ser la catredal dél ; y siendo como los dichos religiosos dizen, se la confirmen, no haviendo inconveniente ; y, si le oviere, enbíen relación ».

Sociis facta investigatione et nisi aliud obstet, michoacanensis ecclesiae dominium ratum habeatur.

El Rey.

Nuestro Virrey, Presidente [1] y oydores de la nuestra audiencia real de la Nueva España.

---

[1] Después de la muerte de Lorenzo Suárez de Mendoza, 29 de junio 1583, era virrey interino el arzobispo mexicano don Pedro Moya de Contreras

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Por parte de los religiosos de la Conpañía de Jhs. desa tierra nos a sido hecha relación que, avrá ocho años, los prebendados de la yglessia cathedral de la provincia de Mechoacán desa tierra, en sede vacante, llamaron y conbidaron a los dichos religiosos para que fuesen a residir a la ciudad de Pátzcuaro, de la dicha provincia, donde entonces estava la dicha cathedral [2], para que allí exercitasen sus ministerios con los españoles e indios [3] de la dicha provincia, y para este efecto les hizieron donación de una yglesia que antes avía sido la catredal [4]; y la avían dexado por pasarse a otra; la qual tanbién dieron después a la orden de Sant Agustín. Y que así, los dichos religiosos de la dicha Compañía, desde entonces, han tenido la dicha yglesia; y al presente la tienen pacíficamente, en virtud de la dicha donación; supplicándonos, atento a ello, y que tenían yntento de continuar allí el servicio de N. Señor, se la mandásemos confirmar, o como la nuestra merced fuere. E bisto por los del nuestro Consejo de las Indias, fue acordado que devíamos mandar dar esta nuestra zédula, por la qual os mandamos que, con ynterbención del Arçobispo desa tierra [5], y del Obispo de la dicha provincia de Mechuacán [6], entendáys lo que en lo susodicho ay; y, siendo assí como los dichos religiosos refieren, confirméys la dicha donación, no haviendo ynconveniente. Y, si lo huviere, nos enbiéys relación dello [7], dirigida al dicho nuestro Consejo para que en él se vea y provea lo que convenga.

Fecha en El Pardo a XXV de septiembre de mill y quinientos y ochenta y tres años.

Yo el Rey.

Refrendada de Antonio de Eraso y señalada de los del Consejo.

Documento perdido

57*a*. *El P. Antonio de Mendoza, al P. Claudio Aquaviva, gen.* Alcalá (?) 9 de octubre 1583 (cf. doc. 66 párr. 1).

(SCHÄFER, *El Consejo* II 439). El Virrey era al mismo tiempo presidente de la audiencia.

[2] Del título de San Salvador, en Pátzcuaro (cf. TOUSSAINT, *Pátzcuaro* 123).

[3] Tarascos.

[4] Cf. MM I doc. 61.

[5] Don Pedro Moya de Contreras.

[6] Fr. Juan Medina Rincón, O. Er. S. A.

[7] Parece no se halló inconveniente alguno, pues no hallamos huella de esta relación.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

58

EL PADRE JUAN DE LA PLAZA, PROV. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 20 OCTUBRE 1583

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 107-108v (*ant.* 285-286v). En el marg. inf. del f. 107 escrito por segunda mano: « 1583. México, Plaça ». En el folio de la inscripción las notas de archivo escritas en Roma: « México, 84 [*sic*]. P. Plaça. 20 de octubre ».

1. *Litterae Roma acceptae.* — 2. *Gaudet de felice adventu Patris Váez Romam.* — 3-4. *Sex abhinc mensibus vita spiritualis in provincia renovata notatur; hic vero progressus maior esset si superiores ad res spirituales potius quam ed temporales attenderent; huic vero incommodo vitando epistola Patris Generalis singulis rectoribus data magnopere iuvaret.* — 5-8. *In scholis dialogi aut comoediae ab alumnis actae plus aequo, profectus vero spiritualis alumnorum remisse foventur; doctrina christiana rarius quam constitutiones praescribunt, explicatur, neque huic lectioni philosophi et theologi intersunt.* — 9. *Congregatio aut confraternitas Anuntiationis alumnorum torpente gaudet vita.* — 10. *Monitis Roma a P. Váez allatis haec omnia in melius mutanda esse speratur.* — 11. *In collegiis SS. Petri et Pauli de profectu alumnorum in studiis ac vita spirituali maior adhibita est cura.* — 12-13. *Quantopere oporteat domum professam in urbe mexicana fundari.* — 14. *Lectores grammaticae et rethoricae in provincia desiderantur.* — 15. *Linguae mexicanae addiscendae incumbit et vitae curriculum conficere apud indos desiderat.* — 16-19. *E Philippinis epistolas exspectant; ad illas regiones audientia integra designata est, quae socios illuc mittendos petivit iique delecti sunt. De his postea scribet.* — 20. *Rectores qui ad collegia nominari possent, recenset.* — 21 *Provinciali idoneo indigent et aliquos huic muneri aptos proponit.* — 22. *Preces instanter petit.* — 23. *Mors proregis comitis de Coruña.* — 24. *Archiepiscopus, fere prorex, iussu Regis audientiam visitot; ab eo Societas opem accipit.* — 25. *Iter facit provinciam visitaturus.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Chri.

1. En esta flota de 83 recibí la de V. P. duplicada, de 5 de abril [1].

2. Doy gracias a nuestro Señor por aver llevado con salud al Padre Váez a Roma; porque con la relación que llevaba [2], y más con la información que él avrá dado de palabra, como persona que

[1] Alude probablemente al doc. 46.

[2] Cf. doc. 21.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

entendía bien las cosas desta provincia, abrá V. P. ordenado y proveydo lo que más convenía, para que en ella se proceda de modo que Dios nuestro Señor sea de cada día más servido y nosotros más aprovechados en spíritu, y nuestros próximos más ayudados para la salud de sus ánimas.

3. En esta provincia ay notable mejoría de seis meses a esta parte, viéndose en todos generalmente más aplicación a exercicios de mortificación y de virtud y oración, y más cuidado de proceder conforme a nuestro instituto y reglas; y veo en todos disposición para passar muy adelante en esto, si los superiores imediatos tuviessen más aplicación a ayudar en esto, y no parassen sólo en el cuidado de las cosas temporales, que a esto se aplican con demasía, y a lo primero con harta dificultad. Y si algo hazen en esta parte, no es con el affecto y efficacia que conviene, que más parece cumplimiento que deseo del aprovechamiento de los súbditos: y ansí no se vee el fruto de lo que hazen en esta parte, como es de desear en los nuestros.

4. Paréceme que aprovecharía mucho para el remedio desto, que V. P., con carta particular a cada uno de los rectores, encomendasse con ponderación que attendiessen con más cuidado y affecto a procurar el aprovechamiento de los súbditos, que a proveer de las cosas temporales; porque a éstas la misma necessidad los sollicita bastantemente y aun con demasía, como he dicho; y éste toman por excusa de la tibieza que parece que ay en attender al aprovechamiento spiritual de los nuestros.

5. Acerca de los estudios de nuestras escuelas, tienen puesto el blanco en que aya colloquios y comedias de romance, porque con esto, dizen, que ay calor en los estudiantes, y florecen los estudios; y los que lo miran sin passión, veen que, con estas ocasiones, los estudiantes se distraen de sus estudios, y en la virtud buelven atrás. En el año passado de 82 se hizieron dos colloquios en seis meses, uno por S. Juan [3], y otro por Navidad, de quatro partes las tres de romance y una de latín. De ay a seis meses, en este S. Juan de 83, se hizo la comedia del hijo pródigo, de cinco partes las quatro de romance y una de latín. Y con esto dizen que se cumple con la regla que ordena que las comedias sean

---

7 provincia *sobre la lín.* || 8 proceda *sigue* en ella *tach.* || 13 — 14 exercicios-y[1] *sobre la lín., en la lín.* cosas *tach.* || 34 estudiantes *corr. de* estudios.

---

[3] 24 de junio.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

latinas [4]. Quando a mí me las muestran, muéstranme la mitad de latín y la mitad de romance, y aun más; y después, al tiempo del representar, añaden casi otro tanto romance, sin avisarme a mí, pareciendo que han cumplido con lo que primero me mostraron, diziendo que no quedan sino unos entremeses que aún no están compuestos.

6. Con estas representaciones han estado tan contentos este año, que, con aber estado los estudios más caídos que los años passados, por insufficiencia y poca salud de los maestros de gramática, no se han quexado dello, ni han hecho caso desta falta, antes muestran contentamiento de que los estudios andan buenos.

7. En el procurar aprovechamiento spiritual y de virtud en los estudiantes, ay tanta remissión que, tratando yo en consulta la semana passada cómo se ayudarían los estudiantes en virtud, se passó la consulta en poner difficultades, diziendo que era dificultoso y no eran estos estudiantes tan subiectos para que se les pudiesse apretar a que guardassen las reglas de nuestros estudios en lo que toca al confessar y acudir a pláticas de la doctrina y sermones de nuestra iglesia [5]. Y cierto, la difficultad está más en los nuestros que [107v] en ellos; porque son gente tan blanda y subiecta, que se acabara más con ellos que se humillen a qual-

---

60 y acudir *en el marg.*

---

[4] Decía así la regla 57 del provincial: « Comoedias et tragoedias rarissime agi permittat, *et non nisi latinas*, ac decentes, et prius aut ipse eas examinet, aut aliis examinandas committat; eas vero atque alias id genus actiones in ecclesia fieri omnino prohibeat » (*Regulae Societatis Iesu*, Romae, 1580, 37).

[5] Dicen las constituciones de las escuelas que se tienen en los colegios (p. 4 c. 7 n. 2): « Téngase en las tales scuelas forma cómo los que vinieren de fuera sean bien instituídos en lo que toca a la doctrina christiana, y háganse confessar cada mes, si se puede, y freqüentar los sermones » (MI *Const.* II 440). Y las mismas constituciones: (p. 4 c. 16 n. 1): « Téngase muy particular cuydado que los que vienen a aprender letras a las universidades de la Compañía, juntamente con ellas aprendan buenas y christianas costumbres. Y para esto ayudará mucho que *todos se confiesen a lo menos cada mes* una vez, oyan misa cada día, y sermón, cada día de fiesta que le huviere; de lo qual tendrán los maestros cuidado, cada uno de los suyos » (*l. c.* 482). Recogemos también de las constituciones (p. IV c. 16 n. 2): « Leerse ha también en el collegio, algún día de la semana, la doctrina christiana; y tendráse cargo de hazerla aprender y recitar a los niños, y que todos la sepan, aun los mayores, si possible fuere » (*ibid*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

quiera cosa que en España; y no sé qué plaga ha sido ésta, que algunos de los nuestros que más podían ayudar, de los que han venido de España, parece que tienen la condición de los que acá nacen en inclinación a libertad y regalo en comidas, juegos, músicas y recreaciones; y ansí tienen difficultad en aplicarse a procurar con los que tratan se subiecten y mortifiquen, aunque sea con los nuestros de dentro de casa; antes tienen casi dictamen de que no conviene; lo qual se ha declarado en un particular, y es que la lectión de la doctrina cristiana que las constituciones ordenan que se haga cada semana en nuestras escuelas, 4 p. c. 16 [6], dizen que es muy a menudo, y que basta que se haga de mes a mes. Y a este modo se platica quando se trata de aplicar estos estudiantes a obras de virtud y devoción.

8. A esta plática o lectión de cada mes no se hallan los estudiantes theólogos ni artistas, ni con ellos se tiene más cuidado de su aprovechamiento y virtud, que si no fuesen de nuestras escuelas. Y la causa que dan es que son ya hombres, y no se han de tratar como mochachos. También dizen que la constitución no dize que a esta plática o lectión se hallen juntos todos los estudiantes, y que se cumple con la constitución con que cada maestro en su classe lea algo de la doctrina cristiana a sus discípulos; y esto hasta aora no se ha hecho en diez años que han tenido aquí estudio los nuestros; y en las classes de artes y theología esto no se hará, aunque se hiziesse en las classes de grammática.

9. La congregación o cofradía de la Anunciata de los estudiantes se ha venido a resumir en que cada sábado cantan con el rosario, unos sonetos devotos o chançonetas, y aun la letanía no la cantan, diziendo que es cosa prolixa. En lo demás, como si no oviesse congregación; antes en la consulta passada dixeron que los estudiantes que menos se confesavan, eran los de la congregación; y diciendo yo que se procurase de ayudarles, me respondieron que eran floxos estos estudiantes, y no ay quien levante las manos a ayudarles. Y como esto se ha de hazer por sus manos, y tienen el ánimo caído los nuestros para promover esto, aunque se lo encomienden, es como si no se les dixesse.

---

64 España *sobre la lín., en la lín.* Castilla *tach.* || 65 nuestros *sobre la lín.* || 66 de[1] *sigue* Castilla *tach* || 67 nacen *sigue* que lo [?] *tach.* || 67-68 en[1] — recreaciones *sobre la lín.* || 72 la[1] *sobre la lín.* || 77 o — mes *sobre la lín.* || 79 su *sobre la lín.* || 82 a *sobre la lín.* | o lectión *sobre la lín.* || 92 antes *la síl.* tes *sobre la lín.*

---

[6] Constituciones (p. 4 c. 16 n. 2: cf. la nota anterior 5).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

10. Con el orden y avisos que traerá el Padre Váez de V. P., plazerá a nuestro Señor se ponga más calor en estas cosas, y para adelante V. P. verá el modo que en todo esto se deva poner.

11. En los collegios de los estudiantes de S. Pedro y S. Pablo y S. Bernardo [7] se ha puesto este año un poco de más cuidado, y al parecer andan los collegiales con más cuidado, procurando su aprovechamiento, ansí en el exercizio de virtud, como en el estudio de las letras.

12. En las passadas he escrito a V. P. lo que me parece importa para el buen concierto y sosiego de los nuestros en esta provincia, que se funde casa professa en esta cibdad con brevedad [8], porque los collegios son pequeños y los antiguos y professos son más de los que cómmodamente pueden estar en los collegios; porque todos desean predicar y pocos oyr confesiones; y con esto ay sobra de predicadores y falta de confesores. Recogiéndose estos Padres en casa professa, estarán como en casa propria; y de allí se podrán repartir por la cibdad y en missiones. Y con esto estarán bien ocupados, y en parte se quitará el apetito de bolver a Castilla, con achaque de que no tienen en qué ocuparse. Para esto será menester la licencia de V. P. y también del Rey, para que se funde con más sosiego, sin contradictión de las canas [8a]; aunque yo ando mirando lugar que esté fuera de todas ellas.

13. Este collegio tiene sustento; y con diez mil ducados que el Rey ha mandado de limosna para el edificio dél [9], se podrá bien edificar lo que resta. Y la casa professa no nos porná en necessidad, porque ya ay quien se encargue de la fundación della [10]. Y en esta cibdad ay mucha necessidad della para el uso y fruto de nuestros ministerios, por estar este collegio muy apartado de la

---

100 para *sigue pal. tach.* || 109 porque *sigue* como [?] *tach.* || 110 y [1] *sobre la lín., en la lín.* y *tach.* || 122 se *corr. de* le.

---

[7] Los colegios de la ciudad de México.

[8] Esta carta a que alude el P. Plaza, se ha perdido. No conocemos ninguna suya anterior a ésta que aquí editamos, con esta petición. La primera congregación provincial de México, 5-15 octubre de 1577, indicó al P. General la oportunidad de fundar en la capital casa profesa (cf. MM I 298 304).

[8a] Cf. MM I 154[89].

[9] En ningún otro documento hemos encontrado esta noticia (cf. doc. 51). Acaso sería el resultado de la petición hecha por los jesuítas mexicanos (doc. 41).

[10] En documentos posteriores se hará esto más patente.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

principal habitación desta cibdad, que está poco menos apartado que la casa nuestra de S. Andrés [11] en Roma.

14. De lectores de grammática y rethórica ay mucha falta en esta provincia y esta es la principal causa de la remissión de los estudios, por no aber maestros sufficientes; aunque algunos no echan de ver esta falta quando ay colloquios y comedias en romance. V. P., creo, abrá probeydo con el Padre Váez a esta necessidad, y aun ésta creo llegará a tiempo que V. P. de nuevo la pueda probeer; ansimesmo de alguno que pueda leer el curso de artes, que se ha de començar de aquí a un año, por S. Lucas [12] de 84.

15. Yo, aunque acupado con los negocios del officio [13], no dexo el cuidado de la lengua mexicana, de la qual he aprendido los cathecismos, de modo que ya puedo cathequizar a los indios; y en dos meses que estuviesse desocupado entre ellos, podría confesar, y en poco tiempo predicarles. Y estoy determinado de no dexar este cuydado mientras biviere, por el mucho deseo que tengo de acabar la vida entre ellos, que sería no pequeño medio para salud eterna mía y de algunos dellos: Dominus dirigat [14]. [108]

16. De las Philipinas esperamos cartas en este mes de noviembre que viene, que es el tiempo quando suele venir el navío.

17. Este año de 83 ha ordenado el rey Philipo que vaya audiencia entera de presidente, oydores y fiscal a las Philipinas [15]; lo qual ha despertado el deseo de muchos para yr allá. Y ansí se entiende que será mucha la gente que yrá cada año y se augmentará el número de españoles; y en ayudar a los gentiles avrá más diligencia que hasta aquí.

---

129 y *corr.* || 152 y *sigue* el *tach.*

---

[11] Alude al noviciado de S. Andrés, en la región llamada « Monte Cavallo ». La distancia hasta allá desde el actual « Gesú », donde antiguamente estaba la curia jesuítica, serán unos ochocientos metros, línea de aire.

[12] 18 de octubre.

[13] Seguía con el cargo de provincial hasta la llegada a México del P. Antonio de Mendoza.

[14] Cf. 2 *The.* 3, 5.

[15] Felipe II con cédula de 5 de mayo, 1583, creó la audiencia real de Filipinas. La componían Santiago de Vera, presidente; los oidores lic. Melchor de Avalos, Pedro de Rojas y Antonio de Ribera Maldonado; y el fiscal lic. Gaspar de Ayala (TORRES LANZAS - NAVAS DEL VALLE, *Catálogo* II p. CCL).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

18. La audiencia real que va y la que aquí está [16], han pedido con instancia Padres de los nuestros para este viaje, de modo que no se les ha podido negar. Pidieron señaladamente al Padre Antonio de Torres, por la estimación que dél tienen, por su virtud y sermones; y aunque, al principio, el Padre Torres sintió alguna difficultad, pero dentro de dos días, nuestro Señor le consoló y animó interiormente, de modo que está determinado de yr con mucho contento; y ansí está ya declarado a los oydores que yrán el Padre Torres y el Padre Hernán Suárez con otros dos Hermanos que aún no están señalados, hasta que tengamos nueva, en el nabío que se espera, de los que allá están [17], cómo les va, para que, conforme a la necessidad, se les embíe la ayuda.

19. En el nabío de abiso que partirá de aquí por año nuevo de 84. escriviré más largo el successo deste negocio, porque estará más declarado y estarán entonces a punto de partir.

20. Acerca de los rectores de los collegios desta provincia, tengo escrito por diversas vezes a V. P. [18], y siempre ay novedad, por los acaecimientos ordinarios que ay en partes remotas tan differentes. Los que de presente parece podrían hazer estos officios más cómmodamente, son: el Padre Pero Sánchez, en el collegio de la Puebla de los Angeles; el Padre Juan Sánchez, en el collegio de Guaxaxa; porque con el tiempo se ha trocado la commodidad que abía para que este Padre estuviese en Valladolid [19]; el Padre Martín Fernández [20], en el collegio de Valladolid. Para este collegio de México será necessario que V. P. lo embíe señalado de allá, porque acá yo no entiendo quién pueda cómmodamente hazer este officio. Por las muchas mudanças de tiempos y negocios, convernía que V. R. [*sic*] los señalase, con licencia para trocarlos o mudarlos quando convenga.

21. Sobre todo tiene necessidad esta provincia de que V. P.

---

172 presente *sigue* se *tach.* || 175-176 Guaxaca — Valladolid *sobre la lín., en la lín.* Valladolid *tach.* || 177 Valladolid *debajo de la lín., en la lín.* Guaxaca *tach.*

---

[16] De la audiencia real de Nueva España era presidente, lo sabemos ya, el virrey don Pedro Moya de Contreras, arzobispo mexicano.

[17] Eran tres los jesuítas residentes en Filipinas: los Padres Antonio Sedeño, superior y Alonso Sánchez, y el Hermano Nicolás Gallardo.

[18] En ninguna de las cartas del P. Plaza, anteriores a ésta, se alude a este punto.

[19] Estaba en Valladolid al frente del colegio de San Nicolás.

[20] En el doc. 48 se le llama Fernández. Estaba en el colegio de Valladolid.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

la probea de provincial [21] que la govierne con el spíritu y pru-
185 dencia que piden negocios tan varios que de ordinario se offrecen. De los que yo conozco, he avisado a V. P. que es el Padre Avellaneda [22], rector de Madrid, y el Padre Villalva [23], de Aragón, son los que me parece harían muy bien este officio, con mucho consuelo y edificación de los que en esta provincia están. V. P. pro-
190 beerá lo que más convenga para gloria de nuestro Señor y edificación de todos.

22. De los collegios y personas, en particular, desta provincia, no tengo cosa de nuevo que avisar, más de lo que escriví en la flota deste año, con el Hermano Salzedo [24]. Lo que con instancia
195 pido a V. P. es el fabor y socorro de sus sanctos sacrificios y oraciones, para que nuestro Señor me dé gracia que en todo haga su sancta voluntad.

---

184 govierne *corr.* || 186 es *sobre la lín.*

---

[21] Naturalmente no sabía todavía la designación del P. Antonio de Mendoza para este cargo.

[22] El P. Diego Avellaneda.

[23] El P. Pedro Villalba, nacido hacia 1528 en Saviñán, provincia de Zaragoza, entró en la Compañía en la ciudad de Zaragoza, ya sacerdote. En 1564 el catálogo del colegio de esta última ciudad, da del Padre el siguiente informe: « Fue recebido en este collegio, en el mes de junio de 1560, por indifferente. Era de edad de 32 años, y sacerdote y maestro en artes y havía oydo la theología. Tiene buen subjecto y buen talento para confessor y para regir y para predicar; y para satisfazer en casos de consciencia está diestro. Hase exercitado en la Compañía bien en confessar y predicar y en enseñar la doctrina y hazer pláticas della en missiones y ha obrado nuestro Señor particularmente en las missiones por su medio en los próximos, y se ha hecho muy gran fructo en diversas partes deste reyno. También está exercitado en dar Exercicios; y siempre ha dado buen exemplo y edificación. Hizo los votos dos meses después de su admissión y cumplidos los dos años » (*Arag. 15* ff. 81v-82). Sus cargos en la Compañía fueron: rector del colegio de Zaragoza (1565-1567), provincial de Aragón (1572-1580), de nuevo rector de Zaragoza (1580-1584), provincial de Castilla (1584-1588); nuevamente provincial de Aragón (1588-1593). El catálogo de la casa profesa de Valencia de fines de 1594 anuncia así su muerte: « Murieron en esta casa este año de 94 el Padre Pedro de Villalva y el Hermano Ginés Molto » (*Arag. 15* f. 103v; cf. *Arag. 15* ff. 20 77 78v 79 81v-82 86 88 90 92-93 95: *Arag. 10* f. 48; ALVAREZ, *Historia de la Provincia de Aragón de la Compañía de Jesús* tom. I lib. I c. 85 97; tom. II lib. 3 c. 2 10 15; lib. IV c. 6 10 14 39 41).

[24] H. Juan Salcedo, cuya ida a Europa casi pasa desapercibida en los documentos conservados.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

De México 20 de otubre 1583.
De V. P. indigno siervo en Chro.

Plaça

23. El virrey conde de Córuña [25] murió día de sant Pedro [26], por la mañana, este año. Bien se le deve el fabor que V. P. haze a su hijo [27] con la ayuda del Padre Luis de Mendoça [28], por el mucho amor y buenas obras que mostró a nuestra Compañía, mientras bivió en este reyno.

24. El señor Arçobispo [29] visita aora, por orden del Rey, esta aud'encia; que le falta poco para virrey [30], y ansí tenemos harto favor temporal [31]. Nuestro Señor nos dé gracia que sepamos aprovecharnos dél para mayor gloria suya, edificación nuestra y de nuestros próximos.

25. Yo estoy de camino para visitar la provincia este año. Con los nabíos que partieren, avisaré del successo.

[108v] *Inscripcion* † Ihs. Al muy reverendo Padre nuestro en Chro., nuestro Padre [Claudio Aqu]aviva, prepósito general [de la Compañía de] Iesús. Roma.
Señal del sello.

Documentos perdidos

58*a*. *El P. Antonio de Mendoza, al P. Claudio Aquaviva, gen.* Alcalá (?) 23 de octubre 1583 (cf. doc. 66 párr. 1).

58*b*. *El P. Francisco Váez al P. Claudio Aquaviva, gen.* Madrid (?) 24 de octubre 1583 (cf. doc. 65 párr. 1).

---

[25] Lorenzo Suárez de Mendoza.

[26] 29 de junio.

[27] Casado con doña Catalina de la Cerda, eran sus hijos don Bernardino Suárez de Mendoza, que sucedió en la casa; Juan, Pedro y Gaspar, que murieron niños, y doña Juana de Mendoza (LOPEZ DE HARO, *Nobiliario Genealógico* 407). El P. Plaza parece referirse al primero de los mencionados hijos.

[28] Pueden verse los datos de su vida en MAF 433[2].

[29] Don Pedro Moya de Contreras.

[30] Era virrey interino.

[31] Ya en este volumen aparecen pruebas muy tangibles de su estima por la Compañía, y pueden verse otras recorriendo los índices de MM I y ABZ I.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

59

FELIPE II, REY A LOS OFICIALES REALES DE NUEVA ESPAÑA

SEGOVIA 26 OCTUBRE 1583

Del reg. en el AGI *Indiferente general 2869 2* f. 56a-v. Al principio del doc., en el marg. izquierdo, se lee : « Prorrogación a las casas [*sigue* de *tach.*] y colegios de la Compañía de Jesús de la Nueva España, de la merced que tienen de vino y azeyte para zelebrar y alumbrar el SSmo. Sacramento, por seis años ».

Protrahit in sex annos vini ac olei eleemosynam sociorum domibus factam ut sacrum litent ac lumen coram Sanctissimo Sacramento apponant.

El Rey.

Nuestros officiales de nuestra hazienda de la Nueva España.

Por una nuestra cédula, fecha en once de março del año pasado de mill y quinientos y setenta y ocho [1], hizimos merced a las casas y colegios de los religiosos de la Compañía de Jesús de esa tierra, de prorrogarles por seis años, la que les teníamos hecha de vino y hazeyte para celebrar y alumbrar el SSmo. Sacramento, como se contiene en la dicha cédula a que nos referimos. Agora, por parte de las dichas casas y colegios de la dicha Compañía nos ha sido hecha relación, que los dichos seys años de la dicha merced se cumplen brevemente, y su necesidad es mucha; suplicándonos, atento a ello, se la mandásemos prorrogar por más tiempo, como la nuestra merced fuese. E visto por los del nuestro Consejo de las Yndias, acatando lo susodicho, lo havemos tenido por bien y de que sea por seys años. Y así os mandamos que, por los dichos seys años primeros [56v] siguientes, que corran y se cuenten desde el día que se cumpliere el tiempo por que hizimos la dicha merced a las dichas casas y colegios de la dicha Compañía de Jesús de esa tierra, en adelante, de qualesquier maravedís y hazienda nuestra que sea a vuestro cargo, les proveáys del dicho vino y azeyte, para el dicho efecto, dando arrova [2] y media de vino cada año,

[1] No hemos podido hallar esta cédula.

[2] Peso de 25 libras; como medida de capacidad fluctuaba su valor según las diversas provincias.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

para cada religioso sacerdote que en las dichas casas y colegios oviere; y el azeyte nezesario para alumbrar al SSmo. Sacramento, en cada casa, como se les ha acostumbrado a dar hasta agora. Todo lo qual entregaréis a los rectores de las dichas casas y colegios o a las personas que tuvieren su poder, y tomaréis sus cartas de pago, que, con ellas y esta nuestra cédula o su traslado, signado de escrivano, y testimonio signado de escrivano, de lo que lo susodicho constare, mandamos se os recivan y pasen en qüenta lo que en ello se montare sin otro recaudo alguno.

Fecha en el bosque de Segovia a veynte y seis días de octubre de mill y quinientos y ochenta y tres años.

Yo el Rey.

Refrendada de Antonio de Eraso y señalada de los del Consejo.

60

EL PADRE JUAN DE LA PLAZA, PROV. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 26 OCTUBRE [1583]

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 199-200v (*ant.* 187). En el marg. inf. del f. 199 escrito por segunda mano: « México. Plaça ». En el folio de la inscripción tiene estas notas de archivo: « México, 84 [*sic*]. P. Plaça. 26 de octubre ». Esta carta, que no lleva año, colocada en el ms. entre las escritas en 1584, y que en las notas de archivo del folio de la inscripción, se supone de 1584, evidentemente es de 1583; lo cual se ve enseguida, comparándola con otra escrita por el mismo P. de la Plaza el 20 de octubre de 1583 (doc. 58), sobre todo en los párrafos 16 y siguientes. Adviértase además que el P. Plaza habla en esta carta como provincial, y en octubre de 1584 ya no lo era.

AUTOR. ABZ I 300.

1. *De litteris scriptis.* — 2. *Novum regimen in insulis Philippinis a Rege statuitur earumque gubernio novae regiones submissae iri videntur. Unio inter N. Hispaniam et insulas Philippinas.* — 3-6. *P. Torres ad missiones insularum Philippinarum se offert et designatur a Superioribus; huius rei ipsum deinde paenitet; oportet ut is in Hispaniam redeat. Alii missionarii ad insulas Philippinas designati.* — 7. *Expedit ut missionarii qui in N. Hispania contenti non sunt in Europam mittantur.* — 8. *Preces petit.* — 9. *De P. Moro.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Chri.

1. La semana passada escriví a V. P. [1] con el nabío de abiso que aora parte; y por aberse detenido correo, ha abido lugar para escrivir lo que de nuevo ha succedido.

2. Lo principal que ay al presente que abisar a V. P. desta provincia, después de lo que abisé en la flota que partió este año, es que el Rey ha ordenado que vaya aora a las Philipinas audiencia entera de presidente y oydores [2]. Por donde se collige que el Rey quiere juntar a la governación de las Philipinas todo lo que está de la punta de Malaca adelante, hazia la China, Japón y Maluco, lo qual se ha de gobernar y probeer por este viaje de Nueva España, por ser más breve y fácil. Conforme a esto, crece más la commodidad de lo que en otras tengo escrito a V. P [3], para que los nuestros que obieren de yr a estas partes de Japón, China y Maluco, vayan por este viaje de Nueva España; y al Rey le será mucho menos costoso, probeerlos por este viaje que por el de Portugal. Con el Padre Váez aguardo la determinación de V. P. en este caso.

3. También escriví [4] cómo esta audiencia y la que va a las Philipinas, pidieron con instancia al Padre Antonio de Torres, para que fuesse con ellos, por la buena opinión que dél tienen, por sus sermones y buen exemplo de vida. Yo se lo propuse al Padre Torres, y aunque al principio sintió harta repugnancia, el último día del mes passado de septiembre dize que nuestro Señor le ensanchó tanto el coraçón en la oración de la mañana, que luego, aquel día, en la quiete de mediodía, dio cuenta a todos de su repugnancia y mundança de coraçón que Dios nuestro Señor abía hecho en él; y que él se offrecía a esta missión con grande consolación suya, y que lo que más pena le daba, era si esto se abía de estorbar; y ansí se resolvió que él fuesse, y se dio por respuesta a los oydores que él iría, como ellos lo pedían.

4. Pero como estos que se mueven por estos fervores repentinos, cessando aquel fervor, no hallan en qué estribar, antenoche, lunes 24 deste, vino a mí muy desconsolado, diziendo que él nunca

---

13 para *sobre la lín.* || 24 le *sobre la lín., en la lín.* se [?] *tach.*

---

[1] Doc. 59.

[2] Cf. doc. 58 párr. 17.

[3] Cf. MM I 6*.

[4] Cf. doc. 58 párr. 18.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

abía ten do inclinación a venir a las Indias sino repugnancia. Y que abía estado quatro años en ellas con la mayor afflictión que abía tenido en su vida; y que le parece que Nueva España es para él un tabuco o casa pequeña; y que si lo embiassen a las Philipinas, que él iría, pero como quien va a estar metido en una sepultura. Por lo qual avía de cessar esta su yda, y acá se dará, con la gracia de nuestro Señor, medio cómo quede sin nota, antes con edificación y authoridad suya.

5. Pero también me parece será necessario, para excusarle a él de congoxa, y a este collegio y probincia de la molestia y poca edificación que los nuestros reciben deste descontento y quexas que ordinariamente tiene, usar de la comissión que V. P. me embió el año passado de 82 [5], para embiarlo a España (y desto también se ha de mortificar mucho); porque yo entiendo que es más el daño que esta provincia recibe de los que están descontentos en ella, que son hasta quatro o cinco, por las quexas y palabras que hablan con su descontento, que el que le podrá venir de la buelta dellos a España; porque los que Dios nuestro Señor llamare de allá para acá, antes creo se animarán viendo que faltan los que primero vinieron; y los que acá están, quedarán más sosegados, viendo apartados de sí a los que los desaniman con sus congoxas y quexas. Con el navío de abiso que partirá por año nuevo, daré a V. P. cuenta más particular, porque estará más declarado este negocio.

6. El Padre Hernán Suárez está señalado para este viaje, el qual lo emprende con mucho contento, y el Padre Ramón [6] que cada día le crecen los deseos, yrá con él. Y con esto se cumplirá esta missión con mucho consuelo de los que fueren y mucha edificación de los que quedan. Antes que partan esperamos nueva de las Philipinas y con el segundo navío será V. P. avisado de todo.

7. [199v] Ya he escrito otra vez [7] a V. P. lo que me parece acerca de los que acá están descontentos, con deseo de bolver a España; que conviene que salgan desta provincia, por el daño que causan en los demás que comúmmente descubren sus imperfecciones

---

44 de[1] *sigue* molestia *tach.* || 48 ha *sobre la lín.* || 53 de allá *sobre la lín.* || 60 lo *sobre la lín.* || 64 con *sobre la lín., en la lín.,* para *tach.*

---

[5] Cf. doc. 22 párr. 8.

[6] El P. Raimundo o Ramon Prat.

[7] Carta perdida (45*i*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y falta de mortificación y obediencia, a título que están descontentos y desconsolados y desedifican a los demás. Y si V. P. los embía a llamar, a título que acá dan mal exemplo con su poca mortificación y falta de obediencia, y les haze estar un año en Roma, para entender muy en particular su spíritu y modo de proceder y ordenarles lo que han de hazer conforme a lo que dellos entendiere V. P.; como esto conste a todos los de allá y de acá, entiendo que será medio muy efficaz para allanar esta difficultad, y con esto se entenderá que la falta está en ellos y no en la empressa; y ansí no creo se entibiarán los que nuestro Señor llamare para allá.

8. No tengo otra cosa de nuevo que avisar a V. P. más que pedir con instancia la intercessión de sus sanctos sacrificios y oraciones ante nuestro Señor, para que me dé gracia que en todo haga su sancta voluntad.

De México 26 de otubre.

9. También he sabido después acá que el Padre Moro [1] ha escrito a algunos Padres de la provincia de Castilla que, si desean su buelta a España, que allá lo han de negociar con V. P., porque por acá no ay remedio. V. P. verá lo que converná responder a los que propusieren cosas semejantes.

De V. P. indigno siervo en Chro.

Plaça

[200v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., nuestro Padre [Claudio Aqua]viva, prepósito general [de la Compañía de] Jesús. Roma.

Señal de sello.

61

EL PADRE ANTONIO TORRES AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 27 OCTUBRE 1583

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 109-110v (*ant.* 184). En el marg. inf. del f. 109 escrito por segunda mano : « México [*prec.* 1583 *tach.*] Torres. 1583 ». En el folio de la inscripción las notas de archivo escritas en Roma : « México, 84 [*sic*]. P. Torres, 27 de octubre ».

---

[1] P. Gaspar Moro.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1-3. Ob mandatum a P. Generali Patri Provinciali datum se in Hispaniam mittendi gratias agit ac suam infirmitatem patefacit, quam P. Provincialis mederi non potuit. — 4. Missionarius ad insulas Philippinas a P. Provinciali designatus invitus oboedit. — 5-6. De remedio suae infirmitati applicando cum P. Provinciali deliberat; quod decernatur communicabitur. Valedicit. — 7. Voluntatem Patris Generalis exsequi est paratus.

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Chri. etc.

1. El Padre Provincial, en este día, víspera de S. Simón y Judas [1], me dixo cómo tenía comissión de V. P. para imbiarme a España [2]. Yo doy a nuestro Señor muchas e infinitas gracias por tanta misericordia y merced, y a V. P. no sé cómo poder regratiar tanta blandura y mansedumbre de coraçón, como comigo ha usado. Que por e Señor todopoderoso, en cuyo acatamiento estoy escriviendo estos renglones a V. P., que otro no busco ni pretendo, sino salir debaxo de una carga, la más pesada y trabajosa que jamás experimenté, de una vergüença y encogimiento natural, que totalmente me tiene opprimido e inhabilitado, así para poder aprovechar a mí mismo, como al próximo, ni ser de provecho, sino carga y muy pesada en la Compañía.

2. Esta enfermedad que tanto me ha corrido, tenía y tiene el remedio fácil, si yo huviera sido creydo, como muchas veces lo he representado al Padre Provincial; y bien supo quien dixo: Principiis obsta [3]. El remedio es trato de amor y familiaridad y llaneza con mis superiores, y exercicio y occupación continua y fervorosa con los próximos.

3. El Padre Provincial yo creo que ha hecho todo lo que ha podido y entendido en el Señor; pero, como su trato y natural es inclinado a rigor, aunque ha hecho todo lo que ha podido, ha sido poco para enfermedad tam confirmada, y nunca ha dado en el blanco de acertarla a curar.

4. Agora, como tenía esa commissión de V. P., tomó por medio, por las consideraciones que él devió tener, imbiarme a las Phylipinas con esta audiencia y presidente que agora va hallá, que nominatin me pidió [4]. Yo acepté el yr, pues se ordenaba, significando la gran repugnancia y estorvo que sentía; porque

---

[1] Su fiesta es el 28 de octubre.

[2] Cf. doc. 60 párr. 5.

[3] Principiis obsta: sero medicina paratur - Quum mala per longas convaluere moras (OVIDIO, *Remedium amoris* v. 91-92).

[4] Cf. doc. 60 párr. 3-6.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

si toda la Nueva España se me hazía angosta y no cabía en ella, mucho más se me haría una isla como aquella.

5. A cabo de quince días el Padre vino a mí, viendo que ha 4 años continuos [5] que, sin intermissión, aquí padezco purgatorio, y me significó la commissión que de V. P. tenía, y que era menester este negocio mucho encomendarlo a Dios N. S. Yo le respondí que otra cosa no deseo en este mundo, sino que se apure la verdad; y si tengo neccessidad de remedio, se me ponga, pues lo pide toda ley de charidad; y si no, sea yo desengañado con razón y amor y consuelo, y no con baptizarlo por tentación y muestra de pesadumbre. Y si para el remedio es menester bolver a España o a otra parte de la christiandad, sea sin nota y desabrimiento, porque no hecho por qué a la Compañía. Y si el Señor me quiere dar este trabajo, por lo que él se sabe, para eso es la charidad de la Compañía, para llevarnos y consolarnos unos a otros.

6. En este punto queda este negocio. Lo que dél resultará, se avisará a V. P. con el 2º navío de aviso. Cuya vida y salud nuestro Señor guarde y prospere por muchos años, con mucho augmento de celestiales dones.

De México y octubre 27 de 83.

D. V. P. indigno hijo en el Señor nuestro,

† Antonio de Torres.

7. A V. P. pido húmilmente, por el amor de Jesu Chro., me avise de su voluntad, porque, sin su gracia y bendición, no quiero nada.

[110v] *Inscripción* † Ihs. Al muy reverendo Padre nuestro en Chro. el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús. En Roma.

Sello.

---

[5] Salió para Nueva España en mayo de 1579 (cf. MM I doc. 184).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

62

AUDIENCIA REAL DE NUEVA ESPAÑA A FELIPE II, REY

MEXICO 29 OCTUBRE 1583

Orig. en el legajo AGI *Mexico 70*. Los folios carecen de numeración continua. En el folio de la inscripción escribieron en Madrid: « Al Rey, nuestro señor. Nueva Spaña, 1583. De la real audiencia, 29 de octubre [octubre *sobre la lín.*, *en la lín.* junio *tach.*].

Este documento, se indica al principio de él, es la respuesta a la cédula real de 22 de mayo. Y como esta cédula explica las circunstacias del asunto tratado, damos completa su transcripción: « El Rey. Nuestro Virrey, presidente e oidores de la nuestra audiencia real de la Nueva España. Nos somos informado que los religiossos de la Compañía de Jesús de essa tierra han determinado de hazer en ella colegios para leer [leer *sobre la lín.*, *en la lín.* hazer *tach.*] en ellos a indios las sciencias de gramática, retórica, philosophía, lógica y otras, entendiendo que, por este medio, serán mejor enseñados en las cossas de nuestra santa fee cathólica; y que por ser los dichos indios de complesión flemática, yngeniossos y deseosos de saver; de tal manera que, en lo que emprehenden, estudian hasta [120v] salir con ello, y tener [*sigue* h *tach.*] esta havilidad y diligencia, inclinada a mal, y ser gente libiana y amiga de novedades, podría ser caussa, para que aprendiendo las dichas sciencias, saliese de entre ellos alguno que, lo que nuestro Señor no permita, yntentasse algunas eregías y diese entendimientos falssos a la doctrina llana que hasta agora se les ha enseñado y predicado; y si subcediesse lo tal, sería parte para yrse todos los indios tras el que lo ynventasse; y sacarlos dello sería de mayor travajo que el que hasta agora se ha tenido en enseñarles la dicha doctrina, por la orden que se ha hecho; y que así convernía que no se hiziesen los dichos colegios para los dichos indios; y si estuviesen hechos algunos, no sirviesen para más de enseñarles en ellos la doctrina cristiana y leer y scrivir y cantar y tañer, para quando se celebran los divinos officios; y que para enseñarles la dicha doctrina no se usase de otro medio más del que hasta agora se ha usado; y si en alguna de esas partes se podrían hazer los dichos colegios, es en la China, por tener los indios de allí otros colegios, y ser philósophos, para poderles quitar mejor sus herrores. E haviéndose platicado sobre ello en el nuestro Consejo de las Indias, porque este negocio se tiene por de mucha consideración, luego, como viéredes esta nuestra cédula [121], lo veréis y confireréis [*sic*], y lo comunicaréis con el Arçobispo dessa ciudad, y con perssonas doctas y religiossas; y en la primera ocassión nos embiaréis relación de lo que en ello passa; y de los convinientes e ynconvinientes que ocurrieren, para que, visto todo, se provea lo que convenga. Fecha en Madrid a XXII de mayo de

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mill e quinientos y ochenta y tres años. El Rey. Refrendada y señalada de los dichos. [*Sigue rúbrica*] » (AGI *Mexico 1064* ff. 120-121). Probablemente esta cédula real es fruto de los informes llegados de Nueva España (cf. doc. 20).

1. *Schedula regia qua magistratus ecclesiastici ac civiles iniunguntur ut sententiam ferant de humanioribus litteris ac philosophia quae in sociorum collegiis indi docentur.* — 2. *De collegio in oppido Santiago de Tlatelolco a franciscanis indis erecto.* — 3. *Conventu a magistratibus peracto Regi sententia communicabitur.*

† S. C. R. Magestad.

[*Preceden algunos asuntos de Nueva España*].

1. Recevimos otra cédula de V. Magestad de 22 de mayo [1], en que se nos manda que, con comunicación del Arçobispo de México [2], y de personas doctas y religiossas, ymbiemos relación con nuestro parecer sobre ciertos colexios que los religiossos de la Compañía de Jesús pretenden hazer, donde los yndios puedan aprender las ciencias de gramática, rethórica, philosophía, lógica y otras y de los convinientes e ynconvinientes que ocurrieren.

2. Muchos años a que en el monesterio de Sant Francisco desta ciudad, de la parte de Santiago Tatelulco [3], está fundado un colesio, donde se enseña a los yndios gramática e retórica, y para el sustento le hizo V. M.^{d} merced, por cierto tiempo, de cierta cantidad de pesos de horo, en la real hazienda. Esto se les puso a censo, de que tienen mill pesos de renta. Hemos entendido que, al principio que se fundó, avía muchos yndios que aprendiesen esta ciencia, y después se a ydo resfriando y no acuden a ello como solían; porque los que lo hazían, heran hijos de principales y de otros mamones que tenían segura la comida, sin trabajarlo, y con las enfermedades y peste general [4], an benido en mucha deminución.

3. Hazerse a junta con el Arçobispo y religiossos, para que se trate de lo que la cédula refiere; y de lo que resultare, se hará relación a V. M.^{d} [5].

---

[1] V. proemio de este documento.

[2] Pedro Moya de Contreras que era simultáneamente virrey interino.

[3] Del colegio de Santiago de Tlatelolco cf. doc. 20 nota 11.

[4] De la peste en el barrio de Santiago de Tlatelolco cf. ABZ I 185-186; de los estragos de la misma peste en Nueva España v. *l. c.* 525^{21}-526; MM I 252$^{28-36}$ 274-275 555^{7}-556.

[5] Esta relación, que probablemente se enviaría a la corte, no hemos podido hallarla.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[*Siguen otros asuntos de Nueva España*]
De México 29 de otubre 1583 años.
S. C. R. Magestad.
De V. R. Magestad leales criados que sus reales manos besan.
El doctor Pedro Farfán. Lic. Sánchez Paredes.[6] El doctor Francisco de Sande. El doctor Robles[7].

[f.a] *Inscripción.* † A la S. C. R. Magestad el Rey N. S. en su real Consejo de Indias.
Sello.

63

LOS JESUITAS DE NUEVA ESPAÑA A FELIPE II, REY

MEXICO 29 OCTUBRE 1583

Orig. en el legajo AGI *México 286.* Los folios no están numerados con numeración continua. Las firmas son autógrafas. En el folio de la inscripción escribieron en Madrid: « México »; añadió otra mano: « † De los religiosos de la Compañía de México. 29 de octubre 1583. Vista; no ay que responder ».

1 3. *Mulierem ac filios doctoris Villanueva, defuncti, quem laudibus extollunt, praesertim vero eius filium licenciatum Villanueva enixe commendant.* — 4. *Valedicunt.*

† S. C. R. M.

1. El Provincial y religiossos desta sancta Compañía de Ihs. vesamos a V. M. las manos y movidos del zelo de charidad; considerando lo mucho y vien que a servido el doctor Villanueva[1], que murió sirviendo la plaza de oydor desta real audiencia; y agora pressidía en ella con grande satisfación deste reyno, a cuyo govierno, y todo lo que tocó a su officio acudía con gran cuydado,

[6] Lic. Pedro Sánchez de Paredes, fue oidor de Lima (1566-1578); nombrado oidor de México en 1578, murió en el cargo, no sabemos cuándo (SCHÄFER, *El Consejo* II 453 480).

[7] Hernando Robles.

[1] Según parece, el doctor Luis de Villanueva Zapata. SCHÄFER (*El Consejo* II 452 474 490) menciona un solo oidor mexicano de este nombre, que fue también oidor de Guatemala y fiscal de la audiencia de Lima, jubilado en 1597. Probablemente son dos oidores homónimos, padre e hijo. De este segundo habla también la carta que editamos.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

rectitud y piedad; nos atrevemos a suplicar a V. M. sea servido de hazer merced a su muger y hijos, que los dexó con mucha pobreza y nescesidad; que, a cabo de quarenta años de officios, no es señal de menos que su rectitud.

2. Era persona muy ymportante en este reyno; y assy se a sentido su falta universalmente.

3. Dexó al licenciado Villanueva, su hijo [1], de cuyos estudios, empleo, virtud y recogimiento se tiene en esta república mucha noticia. Concurren en él calidades muy sufficientes para merescer la merced que V. M. fuere servido hazerle, sirviéndose de él en qualquiera ocassión. Será obra digna de V. M., pues es justo gratificar los muchos y buenos servicios de su padre.

4. Guarde nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. con el acrecentamiento de mayores reynos y señoríos, como sus capellanes desseamos y suplicamos a nuestro Señor, para aumento y reparo de nuestra sancta fee cathólica.

De México 29 de otubre 1583

S. C. R. M. b.a. V. M. sus reales pies y manos sus mínimos vassallos y capellanes.

† El doctor Juan de la Plaça. † Pero Díaz. † El d. Pedro de Hortigosa. Gabriel de Logroño.

Inscripción. † A la S. C. R. M. del rey don Phelipe, nuestro señor, en el [Consejo] de Yndias.
Sello.

Documento perdido

63*a*. *El H. Juan de Salcedo al P. Claudio Aquaviva, gen.* Sevilla hacia octubre 1583 (cf. doc. 65 párr. 3).

64

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

ROMA 21 NOVIEMBRE 1583

Del reg. *Mex. 1* f. 40v (*ant.* 76).

1-3. *Patribus Váez ac Ioanni Díaz, Patri vero A. Sánchez condicione professio quatuor votorum conceditur.* — 4. *Professio Patri Ruiz condicione datur.*

[1] Véase la nota anterior.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

— 5. P. Fernández Martinus ad professionem faciendam designatus. — 6. P. Didacus López de Mesa, si defectibus emendatur, fiat professus. — 7. P. Concha in statu coadiutoris spiritualis retinendus. — 8. Patri López de la Parra professio quatuor votorum deneganda. — 9. Patri Antonio Rubio tempus professionis quare differatur. — 10. Cuius rationis professio aliquibus sociis sit conferenda determinat. — 11. Litterae Patri Provinciali mexicano datae.

Al Padre Antonio de Mendoça, provincial de México. En Alcalá.

1. Vistas las informaciones que el Padre Francisco Váez truxo, para admitir a algunos de la provincia de México a los grados de la Compañía, le admitimos aquí a él a la profesión de quatro votos.

2. Lo mismo podrá hazer V.R., llevándole nuestro Señor con bien a aquella provincia, del Padre Juan Díaz, dándole la misma profesión de quatro votos.

3. Del Padre Alonso Sánchez se escriva al Padre Sedeño [1] que nos informe cómo está emendado de la singularidad de spíritu, modo de oración, y aversión de los ministerios con el próximo, que mostró en México. Y si ha cumplido la emienda que en esto prometió, quando pidió la missión de Philippinas; y si no, le avise de nuevo seriamente. Y dende acá también se le escrivirá que haga este officio al Padre Sedeño. Y con su respuesta se determinará si se le ha de dar otro grado, o si se avrá de quedar en la profesión de tres votos que hizo para ordenarse.

4. Al Padre Alonso Ruyz se le dé aviso de su demasiada facilidad y inclinación de tratar negocios temporales de forasteros; de visitarlos y darlos contento; y de la condición seca y desabrida que mostró con los súbditos, siendo superior [2]. Y quando a V. R. pareciere estar sufficientemente emendado, podrá admitirle a la profesión de quatro votos.

5. El Padre Martín Fernández se podrá también admitir a profesión de quatro votos, si ya, por ser moço de treynta y tres años [3], no pareciere a V. R. diferirle con Alonso Ruiz.

---

1 Al — Alcalá *en el marg.* || 5 R. *sigue* llega [?] *tach.* || 6 misma *sobre la lín.* || 9 nos *sobre la lín.* || 12 la *corr.* || 13 le *sobre la lín.* || 14 al Padre *sobre la lín.* || 15 otro *sobre la lín.* || 18 temporales *sobre la lín.* || 19 la *corr.*, *sigue* sequedad *tach.* || 23 a *sigue* la *tach.*

---

[1] De los Padres Sedeño y Alonso Sánchez se hablará en *Monumenta insularum Philippinarum* (cf. los índices de ABZ I-II).

[2] Superior de Oaxaca.

[3] El catálogo de 1580 le da 30 años (MM I 548).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

6. Al Padre Diego López de Mesa se le diga claro que se le ha notado poco aprovechamiento en el desprecio de sí mismo, y en el amor de la probreça; poco consuelo en sus súbditos por causa de su cólera; y desseádose más mortificación en la curiosidad y regalo; más aplicación a la oración y devoción; más desseo de padecer trabajos, y de ayudar a la conversión de los gentiles; y animarle a pasar adelante con alguna mejoría que ya se veya en él. Y quando ésta fuere tal, que aya dado satisfación a V. R.; y pareciere a sus consultores que se podrá admitir a la professión de quatro votos, se le podrá dar.

7. Aunque el Padre Hernando de la Concha se nos proponía para professo; mas, entendiendo que es coadjutor espiritual formado, me ha parecido que deve quedar contento en su grado; pues ni yo devo abrir esta puerta, ni él dessear otro, amando la Compañía.

8. Al Padre Pero López de la Parra se le diga claramente que, siéndonos propuesto para professo de quatro votos, se lo ha impedido sus particulares opiniones que sigue, dexando las comunes; y la poca satisfación que ha dado en defender las suyas, y seguir su proprio juyzio.

9. También se podrá diferir el Padre Antonio Rubio, al qual avise V. R. seriamente a que tenga y muestre mayor amor a la pobreça y desprecio de sí mismo; mayor sencillez y mortificación, y desseo de ayudar a los indios. Dése más a la oración y devoción.

10. Podránse admitir al grado de coadjutores espirituales, el Padre Juan de Mendoça, el Padre Pero Rodríguez, y el Padre Alonso Hernández; el qual, si V. R. viere que será edificación y consolación de los demás que haga profession de tres votos, especialmente por tener la lengua de aquella tierra [4], y para excitar a los demás a aprendella; podrá admitirle a esta profession. Y al grado de coadjutores temporales formados, a los Hermanos

---

26 le² *sobre la lín. sigue en la lín.* lo *tach.* || 27 notado *sigue* en él *tach.* || 30 más² *sobre la lín., en la lín.* al *tach.* || 32 ya *sigue pal. tach* || 32-33 en él *sobre la lín.* || 33 esta *sobre la lín.* || 34 pareciere *sobre la lín.* | consultores *sigue* pareciere *tach.* || 36 Aunque *sobre la lín.* | el *corr. de* al || 36-37 se — para *sobre la lín., en la lín.* diga V. R. que se tratava de hazerle *tach.* || 37 mas *sigue* y [?] *tach.* || 38 me — pues *sobre la lín., en la lín.* que *tach.* || 39 otro *sigue* grado superior *tach.* || 41 Al *corr.* de Del | diga *sigue* desista *tach.* || 42 siéndonos *la síl.* nos *sobre la lín.* || 44 y *sigue* e *tach.* || 46 Rubio *sigue* y *tach.* || 50 espirituales *sigue sobre la lín.* fo *tach.* || 52 viere *corr.* || 53 que *sigue* él *tach.* || 55-56 Y al *sobre la lín.*

---

[4] De Oaxaca.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Francisco de Villarreal, Estevan Riço y Pero Ruiz.

En las oraciones etc.

A 21 de noviembre 1583.

11. En el libro de Toledo, a los 5 de diziembre de 83, se hallaron una carta que se escribe al Provincial de México [5], respondiéndose a algunas dubdas que propuso, tocantes a México.

Documentos perdidos

64*a*. *El P. Antonio de Mendoza, al P. Claudio Aquaviva, gen.* Madrid (?) 27 de noviembre 1583 (cf. doc. 73 párr. 1).

64*b*. *El H. Juan de la Carrera al P. Juan de la Plaza, prov.* Colima hacia noviembre 1583 (cf. doc. 75 párr. 2).

64*c*. *El H. Juan de la Carrera al P. Claudio Aquaviva, gen.* Pátzcuaro hacia noviembre 1583 (cf. doc. 79 párr. 1).

65

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO VAEZ

ROMA 5 DICIEMBRE [1583]

Del reg. *Tolet 1.* ff. 208v-209 (*ant.* 55v-56). Añadimos a este documento el año 1583, pues se deduce esto de su contenido y por hallarse entre los escritos en ese año.

1. *Litterae acceptae.* — 2. *Schedulae regiae caute adhibendae ut finis iisdem intentus obtineatur.* — 3. *Epistola Fratris Ioannis de Salcedo.*

P. Váez.

1. Recebídose han las de V. R. hasta la de 24 de octubre [1]; y, porque la del Padre Antonio de Mendoça, que me escribe de las cosas de México [2], contiene los puntos principales de las de V.R.; en ella respondo a ellos.

2. Y ame parecido bien, vista la forma de las cédulas de su Magestad [3], no se use dellas si no es con la moderación y circuns-

60-61 hallaron *corr. de* hallarán

1 P. Váez *en el marg.*

[5] Doc. 66.

[1] Carta perdida (doc. 58*b*).

[2] Doc. 65.

[3] Doc. 55.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

pectión que conviene [209]; para que así se consiga el fin que pretendemos de exercitar con la libertad debida nuestros ministerios; y no se impida la unión y charidad que con todos devemos tener en el Señor, especial con los religiosos. Y esto se hará bien por vía del Virrey [4], quando sea llegado el Padre Antonio de Mendoça a México; cuia llegada, creo, le será grata como V. R. me escrive.

5 de deziembre [1583].

3. He recibido una del Hermano Juan de Salcedo [5], hecha en Sevilla, de donde, me dize, partiría para esa corte con brevedad. Si fuere llegado, V. R. le dé mis encomiendas, y que me consolé con su carta, y de saber avía llegado con su salud, y que la imagen [6] podrá enbiar con su comodidad.

66

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

ROMA 5 DICIEMBRE [1583]

Del reg. *Tolet. 1* ff. 210v-211v (*ant.* 57v-58v). El ms. lleva muchas correcciones (v. ap. crít.). Además al margen del párr. 10 está escrito « S. Nicolás 3º » acaso para indicar que a continuación del mencionado párrafo había que poner el 13. Al margen de los párrafos 11 y 12 escribieron respectivamente « 3º » y « 2º », para señalar probablemente el orden de transcripción que se había de seguir en la carta definitiva.

1. *Epistolae acceptae*; *eius opus utile in N. Hispania fore speratur.* — 2. *Rector vallisoletanus consilio non est designatus.* — 3. *Successores Provincialis*

---

12 por — llegado *sobre la lín., en la lín.* siendo *tach.* || 12 sea *sigue* la yda *tach.* | el *corr. de* del Mendoça *sigue* tan grata *en la lín. tach. y sobre la lín.* en || 13-14 cuia — escrive *sobre la lín., en la lín.* tan grata como será al S^{r}. Virrey, como se entiende lo será de muchas maneras *tach.* || 17 hecha en *sobre la lín., en la lín.* de *tach.* || 19 salud *sigue pal. tach.*

---

[4] Pedro Moya de Contreras, arzobispo y virrey.

[5] Carta perdida (doc. 63*a*). Salió de Nueva España en mayo de 1583 (doc. 68 párr. 1; doc. 115 párr. 1).

[6] Era acaso una de las imágenes elaboradas por los indígenas de Michoacán con plumas (cf. ABZ I 169; MM I 406[4]; introd. gen. c. II art. 3).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

morte obveniente nominati. — 4. *Eidem documenta geminata mittent.* — 5. *Tres Fratres coadiutores ad Mexicum in Hispania seligendi.* — 6-7. *Socios ad N. Hispaniam designatos Provincialis mutare quo usque possit.* — 8. *Utrum socii in insulis Philippinis sedem constituere debeant Romae decernent.* — 9. *Superior veracruzanus congregationi provinciali interesse non debet.* — 10. *In aliquo ex collegiis sociorum mexicanis sacram Scripturam doceri oportet.* — 11. *De Indiarum procuratoris munere alicui committendo.* — 12. *Schedula regia de sociorum ministeriis non impediendis caute adhibenda.* — 13. *Collegium S. Nicolai a sociis quo usque acceptandum.*

P. Antonio de Mendoça, provincial de México.

1. Recebí las de V. R. de 6 de septiembre, 9 y 23 de octubre [1]. Y spero en nuestro Señor se a de servir mucho de V. R. en aquella tierra; que así para el buen asiento de las cosas de la Compañía, como para el fructo de nuestros ministerios, special con los indios, tiene la necessidad que ya del Padre Francisco Váez avrá V. R. entendido, Y, pues le da nuestro Señor tan buen ánimo de emplearse en aquellas partes, siendo súbdito, confíe muy de veras le dará fuerças y caudal para el ministerio en que agora le pone. Y el reconocer las faltas que propone, es grande medio para alcançar de N. Señor mayor gracia, pidiéndosela con mayor affecto y humildad.

2. De propósito se dexó de señalar rector para el collegio de Balladolid [2], por no hazer tantas mudanças juntas. Llegado V. R. allá, pues cada año ay flota, podrá avisarnos; y, si la necesidad fuese urgente, usará de la potestad que, para tales cosas, tiene en las reglas de su officio [3].

3. Aparte se embía a V. R. quien le sucederá 1° et 2° loco, en

---

1 P. — México *en el marg.* || 11 humildad *en el ms.* humidad || 13 Llegado *sobre la lín., en la lín.* ydo *tach.* || 15 potestad *sigue* sino [?] *tach.* || 17 R. *sigue* corr. *tach.* | 1° — loco *sobre la lín.*

---

[1] Todas estas cartas se han perdido (doc. 56*c* 57*a* 58*a*).

[2] Era rector del colegio de Michoacán o Valladolid el P. Diego López de Mesa (cf. doc. 48).

[3] Dice así la regla 28 de los Provinciales: « Etsi praepositos et rectores collegiorum et domorum probationis suae provinciae constituere non potest; si tamen necesse esset aliquando mutationem facere superioris alicuius et periculum esset in mora, poterit aliquem qui vices superioris gerat interim constituere, donec Generalis admonitus provideat; ministros autem, procuratores et praefectos studiorum ipse designabit, et subministros et praefectos infirmorum etiam ubi opus iudicaverit » (*Regulae Societatis Iesu*, Romae, 1580, 29-30).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

caso que nuestro Señor, antes de acabar su officio, quisiese premiar sus travajos [4].

4. Antes que sea tiempo de partir, se le enbiarán a V. R. todos los despachos que pide, duplicados [5].

5. Los tres Hermanos coadiutores que faltan, me parece bien, por escusar la mayor costa de biáticos, que se escojan en esas provincias, como V. R. y el Padre Francisco Váez proponen; y podrán concertarse allá con los Provinciales, y avisarnos, assí de los escolares que se uvieren señalado, conforme a la orden que se dio, como destos tres [211] Hermanos coadiutores, que agora se cometen la elección dellos a V. R., con contento de sus Provinciales.

6. De la facultad que V. R. pide para poder mudar los subiectos señalados, no parece avrá en esta embarcación esa necesidad; pues ya está cometido a V. R. lleve seis scholares de las dos provincias de Toledo y Castilla, y los tres coadiutores, como está dicho.

7. Y así, respecto destos puede allá hazer lo que pide; y no conviene mudarse los que de acá se han en particular y nonbradamente señalado, sin darnos primero aviso. Y, si no se pudiese hazer antes de partirse la flota, subiectos van hartos; y otro año siguiente podrá yr quien más conviniese, según el aviso que, vistas las cosas de allá, V. R. nos diese.

8. A lo que V. R. propone si en las Filipinas harán los nuestros asiento, se considerarán mejor las razones que se nos han escripto en pro y en contra; y se embiará con tiempo la resolución a V. R [6].

9. El superior de la residencia de la Veracruz no ha de acudir a la congregación provincial, como ya en la respuenta 19 del memorial del Padre Francisco Váez [7], después de examinadas bien las razones, se respondió.

10. De desear es aya en un seminario, como el del collegio nuestro de México, lectión de Scriptura; y, si uviere allá quien con satisfactión y dignamente pueda leerla, se remite a la prudencia de V. R.

---

18 acabar *sigue* e *tach.*|| 20 R. *sigue* el duplicado de *tach.* || 24 V.-y [1] *sobre la lín.* || 27 coadiutoros *sigue sobre la lín.* cuya [?] || 28 dellos *sigue* allá *tach.* || 30 subiectos *en el ms.* subtos || 47-50 De — R. *al marg. de este párr.* S. Nicolás 1° || 49 y dignamente *sobre la lín.*

---

[4] Doc. perdido (doc. 66*b*).

[5] No sabemos a qué despachos alude.

[6] Este documento pertenece a *Monumenta Insularum Philippinarum.*

[7] No se conserva ni el memorial del P. Váez ni las respuestas romanas (doc. 66*i*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

11. Confiera V. R. con el Padre Provincial del Andaluzía [8] quién será mejor para el officio de procurador de las Indias, y que lo haga con consolación de aquellas provincias, y edificación de los nuestros, y también de los de fuera, con quien tratan; y avisarme de lo que en esto les parece serán, para que se provea luego.

12. El Padre Francisco Váez me ha escripto [9] la moderación que le parece se devría tener en la execución de las cédulas que su Magestad proveyó [10], para que no se impediese por los religiosos nuestros ministerios; y, porque me ha parecido bien lo que propone, le respondo [11]: Me parece bien lo que, acerca desto, propone; como también yo lo advertí quando leí la copia de la cédula, y que se trate el modo con el señor Virrey [12], cómo tenga effecto lo que se pretende; con quitar el impedimento de nuestros ministerios con la menor offensión que se pudiere de aquellos religiosos, se conserve la unión y charidad mutua con ellos.

13. En lo del collegio de S. Nicolás [13], no sé cómo se ayan podido encargar de la administración dél, siendo de studiantes seglares; y, demás desto, leer los nuestros allí letras de humanidad. [211v]. Bien en particular se bea todo esto con el Padre Francisco

---

55 parece *sigue* serán | para *sigue* ello *tach.* | que *sigue* yo tanbién siento lo que V. R. *tach.* || 51-55 Confiera — luego *al marg. de este párr.* 3° || 59 propone *sigue* y *tach.* || 61 la² *corr. de* las || 62 trate *sobre la lín., en la lín.* procure *tach.* | cómo — pretende *sobre la lín., en la lín.* para que *no tach y* de tal manera *tach.* || 63 con *sobre la lín., en la lín.* se *tach.* | quitar *corr. de* quitase | impedimento *sigue* se quite *tach.* || 63-64 con² — religiosos *sobre la lín.* || 65 charidad *sigue* con a *tach.* | mutua *sigue* con aquellos religiosos procurando *tach.* || 66 En *prec.* más largo lo que verá V. R. por su carta *tach.* || 68 desto *sigue* poner escuelas leyendo gran *tach.*

---

[8] Padre Diego de Acosta. En el registro de las cartas romanas a la provincia de Andalucía (15 de enero, 1584), recogemos este dato: «Screbiósele [al P. Provincial de Andalucía] ha muchos días, se desea poner procurador de las Indias. Dize el Padre Ribera que Martín de Luqueo [*sic*] es el que mejor podría saber fazer. Que avise de lo que le parece en esto, y también si demás de este pro[curador] [?], hay otros en esa provincia que podrían hazerlo; y si fuera della conoce algunos que sean más a propósito, me holgaré que también me lo scriva» (*Baet 1* f. 64v). Sobre la institución del procurador de Indias cf. ZUBILLAGA. *El procurador de las Indias occidentales.*

[9] Cf. doc. 65 párr. 1.

[10] Doc. 55.

[11] Doc. 65.

[12] Pedro Moya de Contreras.

[13] El colegio o seminario de San Nicolás, trasladado de Pátzcuaro a Valladolid (cf. doc. 47 nota 42).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Váez, y harto claro está la respuesta 22 [14]; y así convendrá librarnos desa carga. Y quando offreciesen mejor comodidad, para que en nuestro collegio [15] se pudiese leer, se procuraría acudir al deseo de aquella ciudad, y al fructo que en aquella juventud se haría. De todo, llegado V. R., nos dará aviso. Y dé su parecer, para que se vea hay algún otro mejor medio de ayudarlos.

5 de deziembre 1583.

Documentos perdidos

66*a*. *El P. Antonio de Mendoza, prov. al P. Claudio Aquaviva, gen.* Alcalá (?) 31 de diciembre 1583 (cf. doc. 73 párr. 1).

66*b*. *El P. Claudio Aquaviva, gen. al P. Antonio de Mendoza, prov.* Roma diciembre 1583. Nombra sucesores del P. Mendoza en el provincialato de Nueva España, en primero y segundo lugar, caso de muerte (cf. doc. 66 párr. 3).

66*c*. *El P. Francisco Váez al P. Claudio Aquaviva, gen.* Madrid (?) hacia diciembre 1583 (cf. doc. 73 párr. 9).

66*d*. *Pedro Moya de Contreras, arzob. de México al P. Claudio Aquaviva, gen.* México año 1583 (cf. doc. 110 párr. 1).

66*e*. *El P. Juan de la Plaza, prov. al P. Claudio Aquaviva, gen.* Son tres cartas; de ellas dos conocidas. México año 1583 (cf. doc. 115 párr. 1; doc. 119 notas 2 3).

66*f*. *El P. Diego García al P. Claudio Aquaviva, gen.* México año 1583 (cf. doc. 123 párr. 5).

66*g*. *Regidores de Pátzcuaro al P. Claudio Aquaviva, gen.* Pátzcuaro año 1583 (cf. doc. 109 párr. 1).

66*h*. *El P. Pedro Sánchez al P. Claudio Aquaviva, gen.* México año 1583 (cf. doc. 103 párr. 1).

66*i*. *Memorial del P. Francisco Váez y respuestas romanas.* Años 1582-1583 (cf. doc. 66 párr. 9).

66*j*. *El P. Pedro Díaz al P. Claudio Aquaviva, gen.* México año 1583 (cf. doc. 117 párr. 1).

67

EL PADRE ALONSO GUILLEN AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

VERACRUZ 3 ENERO 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 111-112v (*ant.* 210). En el marg. inf. del f. 111 escrito por segunda mano: « Veracruz. Guillén. 1584 ».

71 desa *sobre la lín.* sa | carga *sigue* tan contraria a nuestro modo de pro *tach.* || 75 vea *sigue* lo que convendrá *tach.*

[14] Alude, según parece, a la respuesta dada al memorial del P. Váez (párr. 9).

[15] De Valladoli (Morelia).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

En el marg. sup. del mismo folio sumario escrito por el P. García de Alarcón (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo escritas en Roma: « De la Veracruz, 1584. Alonso Guillén. 3 de enero ».

1. *De his quae domi, in urbe ac portu eveniunt nihil peculiare dicendum habet.* — 2-4. *Socios domus recenset; res materiales domus et fructus ministeriorum bene se habent. Domum sepire intendunt.* — 5. *Preces petit.*

† Ihs. Muy rdo. P. nuestro en Christo. Pax Christi etc.

1. Aunque no se ofrece cosa particular que dar cuenta a V. P. de las cosas de esta casa, de la ciudad de la Vera †, deste puerto de la Nueva España, haré esto por cumplir con la obligación del oficio [1].

2. Somos en esta casa cinco [2]: tres Padres y dos Hermanos, como ya tengo escrito a V. P.; el Padre Rogel [3], el Padre Majano [4], el Hermano Estevan Gómes y el Hermano Andrés de Lillo, novicio, que por el Hermano Francisco de Villareal vino aquí este invierno, por aver sacado al Hermano Francisco para la misión que se haze a las Philipinas [5].

3. Tenemos, gloria al Señor, salud, con aver sido este año notablemente más enfermo que otro en esta tierra, que siempre lo es. Van las cosas desta casa en mucho aumento, así en lo material, como en el fructo que se haze en las flotas y en la tierra.

---

2 *al marg. sumario de la carta escrito por el P. García de Alarcón* Son cinco, y no bastan para acudir a lo necessario; de reliquo todo va bien || 6 dos *corr. de* doce.

---

[1] Era superior de la residencia veracruzana. Sobre la correspondencia epistolar de los superiores con el P. General prescriben las constituciones (p. VIII c. 1 n. 9 L): « Los prepósitos locales o rectores que son en una provincia, y los que son embiados para fructificar in agro Domini deven escrevir a su prepósito provincial cada semana, si ay forma para ello; y el Provincial y los otros al General, si se halla cerca, assimesmo cada semana; y siendo en reyno diverso, donde no ay aquella commodidad, assí los particulares que se dixo embiados a fructificar, y prepósitos locales y rectores, como Provinciales, escrivirán una vez al mes al General » (MI *Const* II 621-622).

[2] Cf. doc. 48.

[3] P. Juan Rogel.

[4] P. Francisco Majano.

[5] El Hermano no fue a Filipinas; permaneció en Nueva España hasta su muerte, según se verá en documentos posteriores.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Sólo deseamos que V. P. nos añada el número, cosa que toda la tierra desea y a menester.

4. Andamos agora ocupados en cercar nuestro sitio que aún no lo está. Ayúdannos todos con mucho amor y charidad.

5. Pedimos a V. P. ser encommendados en sus santos sacrificios y oraciones, para en todo saber y poder hazer la voluntad del Señor.

De la Vera † 3 de henero 84.

De V. P. indignissimo hijo y siervo,

† Alonso Guillén †

[112v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Christo, el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Ihs. Roma.
Señal del sello.

68

EL PADRE FRANCISCO MAJANO AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

VERACRUZ 4 ENERO 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 113-114v (*ant.* 216). En el marg. inf. del f. 113 escrito por segunda mano : « 1584. Veracruz. Majano ». Al marg. sup. sumario de la carta escrito por el P. García de Alarcón (cf. ap. crít.), lo mismo que al f. 114 (*ibid.*), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « Nueva España. La Veracruz, 84. P. Francisco Majano. 4 de enero ».

1. *Litterae a se Romam scriptae; nunc mandato obsequens denuo litteras mittit.* — 2-3. *Superior erga socios ac externos acerbum se exhibet, eosdemque non semel contumeliosis verbis prosequitur ; ipsius sermones mundum sapiunt ;* — 4. *est etiam importunus eleemosynarum flagitator.* — 5. *Pœnitentibus in Sacramento durum se ostendit; hic vero defectus sibi severius quam nunc domi nunquam reprobatus est.* — 6. *Spiritum Sanctum in animo Patris Generalis semper plenius commorari desiderans valedicit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Gratia et pax Christi etc.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. Con el Hermano Salcedo [1], que fue desta provincia para España, en la flota que deste puerto de S. Juan de Lúa partió el año pasado de 1583, por mayo, escriví a V. Paternidad [2]; y después acá, aunque a havido navío de aviso, no lo he hecho; y agora lo quisiera excusar, si no fuera porque está ordenado que lo hagamos todas las veces que ubiere comodidad.

2. De este hombre a cuyo cargo está la hacienda de la Compañía en esta ciudad de la Vera Cruz [3], en la Nueva España, escriví a V. Paternidad cómo es áspero en sus palabras y modo de tratar, ansí con los nuestros como con los de fuera; y muchos se quejan dél, y aun se tienen por agrabiados y injuriados mucho de sus palabras. Los particulares actos de este general, si se ubieran de escrivir, son muchos, y a mi juicio, parecieran muy feos; porque decir a los nuestros que mienten, yo lo he oydo no una vez sino más, y otras palabras no menos injuriosas, como hi. de puta et allia huius generis in concionibus publicis et in ecclesia magna. Particulariça en las reprehensiones tanto, que se entiende en singular por quién dice, y a una mugercita pecadora la nombró por su nombre una vez. Su modo de tratar es como de señor seglar, o como capitán de soldados; y con los de casa con tanto dominio, como con vasallos; y aun si dijese como con esclavos, no encarecería mucho la cosa.

3. Sus conversaciones son muy seglares. Todos los que le an tratado y conocen su condición, huyen de venir a vivir a la Veracruz; y esto digo de los nuestros; y si yo pudiera y estubiera en mi mano, no estubiera aquí, aunque huyera de la cruz.

4. Los de fuera, muchos, están exasperados dél y del dominio y libertad con que los trata. Es más gastador de lo que se sufre gastar, conforme al posible que ay; y los de la ciudad y los de la flota son muy importunados con las limosnas que se les piden, mucho más que en ninguna parte que yo he visto, sin comparación. Porque los que pueden dar limosna en esta ciudad, son diez o doce

---

3 *al marg. sumario del P. García de Alarcón* Trata la condición del Rector de la Veracruz, que es insufrible, descortés con los nuestros: mienten, hi de puta et alia huiusmodi; huyen de vivir aquí, porque trata como con esclavos; importuna mucho a los devotos por limosnas etc.

---

[1] H. Juan de Salcedo (cf. doc. 65 párr. 3).

[2] Carta perdida (doc. 49*b*).

[3] Alude al P. Alonso Guillén, superior de Veracruz.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

personas, de quantidad de hacienda, de diez mil pesos [4] unos, y otros de quince mil, que no es mucho en esta tierra. Y estos nos dan de limosna ordinaria, cada uno quatro reales [5], cada semana. Los demás que nos dan limosna, es gente muy particular, como gente que tiene camas de alquile y tendecillas de cosas menudas y negros libres. Y con todo esto, se les importuna quando ellos andan más ocupados en encerrar en sus casas la hacienda que viene de Castilla, que es un tiempo que les importa poner más diligencia que a los labradores en la cosecha de sus fructos. Digo que a éstos, en estos tiempos, se les importuna que den sus carros o sus esclavos para traer piedra, ladrillos, para nuestra obra; que algunos, aunque lo dan, se amohinan y cansan. Y aunque a venida de flota, suelen dar aguinando de botijas de vino y de aceyte y aceytunas y vinagre y otras cosas de Castilla, se les pide lienço y cera y otras cosas [113v], con que no poco son molestados, de manera que aquí estamos hecho unos frayles que pedimos muchas cosas pro diversitate temporum. Y aun quando uno se va a morar a otra casa, para aprestarse de lo necesario para el camino; con cuyo titulo, se allega alguna raçonable limosna para casa. Y otras veces se pide para un negro que se compró; y estas demandas son muy a menudo, y siempre a una misma gente.

5. Padre mío, yo soy muy áspero y descompuesto con los penitentes que trato, y más de ordinario que fuera raçón; y lo que me hace topar, fuera de mi poca virtud y mortificación, es la dificultad que hallo en los penitentes, quando por ignorancia o por otra flaqueça no se me declaran a mi gusto, o no los puedo entender, que me hallo atascado con ellos, de tal suerte que ni sé ir atrás ni adelante; y con esto tengo aversión a las confesiones y las temo mucho. Y esta es mi mala ventura. Con todo esto acudo a ellas como si gustara mucho de ellas, sólo porque la obediencia me pone en este ministerio. Esto me an siempre reprehendido todos los superiores, y es la cosa sobre que más inportuno a Dios, pidiéndole me ayude, para que yo ayude a las almas, como él

35 de hacienda *sobre la lín.* || 41 encerrar *en el ms.* encerar || 42 Castilla *en el ms.* Castalla || 47 flota *siguen pal. tach.* || 56 *al marg. del párr. sumario del P. García de Alarcón* Su condición la han reprehendido y castigado, y no acaba de enmendarse, en la Veracruz, con palabras muy pesadas que calla por no decir mal en cosa suya || 63 todo *en el ms.* totodo.

[4] Véase su equivalencia en MATEU Y LLOPI, *Glosario Hispánico de Numismática* « peso ».

[5] Sobre su valor cf. *o. c.* « real ».

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

quiere; y con todo esto, no ay en mí más un día que otro. Quisiera verme a los pies de V. Paternidad para confesarme muy en particular y a la larga de esto. Pues, supuesto esto, digo que esta culpa se me a castigado y afeado en esta casa con más brío y más de veras que nunca; de tal manera que yo me e sentido mucho de palabras que se me an dicho; y por esta causa, aunque delante de Dios siento que es verdad lo que en ésta digo, no lo quería decir; porque temo mi pasión no me tenga los ojos nublosos y no claros para ver las cosas como son. Pero si lo que siento ubiera de decir, mucho más dijera que lo que he dicho; lo qual callo por lo dicho. V. Paternidad de lo uno y de lo otro conocerá mi imperfección y necesidad, para encomendarme a Dios, conforme a ella.

6. Y con esto no más de que ruego a nuestro Señor que el Spíritu Sancto de tal manera more en el ánima de V. Paternidad, que en todo le enseñe hacer su sancta voluntad, a mayor gloria divina y bien de toda la Compañía, amén.

De la ciudad de la Veracruz, en la Nueva España y de henero 4 de 1584 años.

De V. Paternidad hijo inútil y siervo en el Señor,

† Francisco Majano †

[114v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Christo, el Padre [Claudio] Aquaviva, general de [la Compañía] de Jesús etc. en Roma.

Señal de sello.

69

EL PADRE JUAN ROGEL AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

SAN JUAN DE ULUA 7 ENERO 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 115-116v (*ant.* 221). En el marg. inf. del f. 115 escrito por segunda mano: « S. Juan de Lara [*sic*]. Rogel. 1584 ». Al marg. sup. del mismo folio el P. García de Alarcón escribió el sumario de la carta (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « S. Juan de Lara [*sic*]. 1584. Juan Rogel. 7 de enero ».

1. *Praescriptum regulae exsecuturus scribit.* — 2-3. *P. Guillén, superior domus, ad domos exstruendas in provincia omnium aptissimus, etsi virtute prae-*

81 Spíritu *sigue* de [*l*] *tach.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ditus, indole est asper et subditos affligit. — 4. P. Superior duos socios ad domum expetivit, operariis enim deficientibus ministeria magni ponderis facienda praetermittuntur. — 5. Civitati hominibusque classium exemplo est cura de eorum animis a sociis habita, eosdemque illi eleemosynis adiuvant. — 6. Preces flagitans valedicit.

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Christi etc.

1. Para cumplir con lo que la regla del dar cuenta a V.P. nos manda [1], escribo ésta dando noticia desta residencia de la Veracruz, en la qual estamos al presente cinco: tres sacerdotes y dos Hermanos coadiutores [2].

2. Es superior el Padre Alonso Guillén, que siempre lo a sido hasta agora, después que la residencia se fundó [3]; y permanece tanto aquí, porque se juzga por el más apto que ay en la provincia para edificar lo material de la casa, en lo qual tiene particular talento; y como ay pocos que apetezcan ni pidan venir a residir a este puesto, por ser tierra muy enferma, y él se halla con salud y contento aquí, y tiene buenos modos para llebar adelante el edificio de la casa, juzga el Padre Provincial convenir no sacarlo de aquí. Aunque este verano passado, aviendo yo ydo a México a curarme de ciertas enfermedades que tube, me dixo que, quando viniesse este año, plaziendo al Señor, a visitarnos, lo llebaría consigo; y aún no a venido, aunque a llegado el tiempo en que dixo que vernía; y no sé si lo sacará, aunque entonces dixo aquello, porque començamos agora una nueba obra de cercar la casa, la qual costará tres o quatro mil pesos, y para ella tiene él comprado materiales de piedra, ladrillos y cal.

3. Los más de los que aquí residen, están afligidos algo por la aspereza de su condición, y dessean verse fuera de su sujeción. Pero el Padre Provincial [4] muy satisfecho está de su virtud y

---

2 *al marg. sumario del P. García de Alarcón* Va bien todo. El Padre Guillén, superior, dice que a algunos aflije; tratado, es de buena condición, y muy apropósito para lo material de aquella residencia || 17 el tiempo *sobre la lín.*

---

[1] La regla 9 de los consultores (parece que el P. Rogel tenía este cargo) dice así: « Consultores rectorum et praepositorum localium litteras ad Provincialem dabunt bis in anno mense ianuario et iulio, et ad Generalem singulis annis mense ianuario » (*Regulae Societatis Iesu*, Romae, 1580, 135).

[2] Cf. doc. 67.

[3] Se fundó esta residencia en 1579 (MM I 528-529 537; doc. 21).

[4] P. Juan de la Plaza. El P. Mendoza, designado provincial de México, no había llegado allá.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

buen modo de proceder; y para mi quietud y sossiego interior, a sido muy grande parte averle comunicado de palabra, y entender la buena opinión que dél tiene, porque la misma aflictión a passado por mí los años passados que e vivido aquí.

4. Pidió el Padre Guillén otros dos para esta casa: un sacerdote y un Hermano, porque ay aquí tanto que hazer, que los tres que estamos, no bastamos a dar recado a todo lo que ay a que acudir; y por falta de gente, se an dexado tres ministerios de harta importancia; el uno, dexar de yr cada semana a hazer pláticas a la grúa [5], a los marineros; y el otro, dexar de yr a enseñar la doctrina y hazer plática, cada semana un día, a los morenos [6], en cierta parte donde se juntan muchos dellos; y el otro, dexar de yr a las estancias, que es tanbién cosa de grande servicio de Dios y urgente necessidad. Sólo nos emos occupado ogaño con acudir a los sermones ordinarios y algunas pláticas, después de comer, en la plaça, las fiestas, y acudir a los enfermos que a avido muchos, assí en el hospital [7] como en el pueblo; y a mí me a cabido venir al puerto, adonde e estado la mayor parte del tiempo, [115v] después que vino la flota; adonde a avido tanbién mucho que hazer; y al presente tanbién estoy en él, y siempre e estado solo, por no aver quien venga conmigo.

5. La ciudad y todos los de la flota están muy edificados del cuydado y solicitud que se tiene en acudir a ayudarlos para sus almas; y assí nos ayudan con sus limosnas de muy buena voluntad; que de sola la flota an dado ogaño, hasta agora, al pie de quinientos pesos. Y los vezinos de la Veracruz tanbién nos ayudan muy bien. Y con esto se anima el Padre Guillén a edificar.

6. Otra cosa no se me offrece que escribir a V. P. más de encomendarme en sus sanctos sacrificios y oraciones. Dios nuestro Señor dé a V. P. su sancto Spíritu y muy copiosa gracia, para que en todo acierte a cumplir su santa voluntad, amén.

Desta isla de San Juan de Lúa a 7 de enero de 1584.

De V.P. indigníssimo hijo y siervo en el Señor,

† Juan Rogel

---

34 a — marineros *sobre la lín.*

---

[5] Cf. doc. 47 nota 92.

[6] De los negros de Veracruz cf. doc. 21 nota 28.

[7] Probablemente en el hospital de la Caridad (cf. doc. 47 nota 94).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[116v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Christo,
60 [el Pa]dre Claudio Aquaviva, prepósi[to gener]al de la Compañía de Jesús. Roma.
Señal de sello.

Documentos perdidos

69*a*. *P. Antonio de Mendoza al P. Juan de la Plaza, prov.* Alcalà (?) principios de 1584 (cf. doc. 124 párr. 2).

69*b*. *El P. Francisco Váez al P. Alonso Guillén.* Madrid (?) principios de 1584 (cf. doc. 127 párr. 1).

70

EL PADRE HERNAN SUAREZ AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 31 ENERO 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 119-120v (*ant.* 213). Al marg. inf. del f. 119 escribió una segunda mano: « 1584. México. Suárez ». En los márgenes el P. García de Alarcón notó los sumarios de la carta (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción escribió estas notas de archivo: « Nueva España. 84. P. Hernán Suárez. Enero último ».

1. *Socii ad insulas Philippinas designati.* — 2. *Qui sint illarum regionum indigenae apud quos evangelii praedicatio sit difficilis; indigenae qui iugum hispanum abnuunt.* — 5. *Indigenarum linguam addiscent; commercium ac evangelium in Iaponiam ac Sinas per illam regionem duci posse.* — 6. *Viris iaponensibus ac sinensibus res in insulis Philippinis gerendi facultas danda.* — 7. *Socii in Iaponiam et Sinas per insulas Philippinas fortasse mittendi.* — 8. *Verum Societatis filium se exhibere desiderat.* — 9. *Valedicit.*

† Ihs. Muy rdo. en Chro. Padre nuestro. Pax Chri etc.

1. Por un capítulo que V. P. hizo al Padre Provincial [1],

2 *al marg. sumario del P. García de Alarcón* Va con los demás a las Philipinas. Sólo se repara en que los que están de paz, ya tienen frailes; los que no, no ay españoles entre ellos; ni ay entrada, porque sólo acuden a pagar cierto tributo; ni están baptizados, ni los administran justicia, ni govierno, ni nada; otros vecinos no ay rendirse a la subiection. El [*prec. pal. ilegible*] Padre Provincial dice que aprenderemos la lengua en el interim que V. P. escrive lo que manda; porque es puesto apropósito para China y Japón.

[1] Doc. 22 párr. 4.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

entendí cómo mandava que yo fuese, con la primera comodidad, a las Philipinas, nueva para mí no poco deseada; y assí, con esta nueva ocasión que se ha offrecido de enbiar su Magestad a las Philippinas presidente y audiencia [2], pareció al Padre Provincial ser bastante para que fuésemos quatro, que son el Padre Raymundo Prati [3], que es veneciano, el Padre Francisco Almerique [4] que dessas partes vino con el Padre Pedro Díaz y el Hermano Gaspar Gómez y yo. Todos vamos, con la gracia del Señor, muy consolados y con deseos de ayudar a aquella nueva gentilidad.

2. Sólo nos haze reparar el entender que los pueblos que están de paz, los tienen ya los frayles ocupados; y si algunos no lo están con doctrina de frayles, no tienen tanpoco españoles questén entre ellos, ni justicia; sino que, en cierto tiempo del año, acuden los señores de los tales pueblos por el tributo, sin administrarles justicia ni doctrina, ni estar baptizados; y con estos tales, ay temor de poder estar entre ellos solos los sacerdotes, por ser gente fiera y sin pulicía, sino que biven como salvajes; y assí entrestos no ay poder predicarles el evangelio, hasta que los que exigen y cobran dellos tributos, los tengan amparados en justicia.

3. Las demás islas alrededor, hasta lo de la Malaca, dizen que son gente de guerra, y que bisto que nuestros españoles los pretenden subiectar, para que les tributen, que no se quieren rendir.

4. Esto es lo que por relación dellos que de las Philippinas vienen, tenemos.

5. Con todo esto, el Padre Provincial nos manda que deprendamos la lengua de las islas Philippinas [5], habitando entre ellos, hasta que V. P. determine otra cosa; porque se entiende que el comercio del Japón y de Cantón (que es el puerto de la China donde tratan los portugueses), será por las Philippinas; y que

---

10 con *corr.* || 13 los [1] *sobre la lín.*

---

[2] La audiencia de Manila o Filipinas, fundada el 5 de mayo, 1583, suprimida en 1589, fue nuevamente fundada en 1595 (SCHÄFER, *El Consejo* II 520; ABZ I 300[47]). Su primer presidente fue el lic. Santiago de Vera (1583-1589) (SCHÄFER, *l.c.* 520).

[3] En los documentos españoles se le llama generalmente Prat o Prado, y se le hace catalán (cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 329 n. 34; ABZ I 301). Suárez quiso decir acaso valenciano.

[4] Su nombre italiano era Almerici,

[5] Las lenguas principales de Filipinas eran *tagala*, *bisaya* y *pampanga*, y entre las tres la más extendida la primera (COLIN-PASTELLS, *l.c.* 56).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

por este comercio, sin otra cosa alguna, entrará el evangelio [119v] en la tierra firme, tártaros y aun persas [6], sin guerras ni escándalos, como fue conquistado este Nuevo Reyno y las Philippinas. Y la causa de presumir esto, es ser el viaje más breve y seguro por la Nueva España y Philippinas, que no por Portugal[7], y el aver su Magestad enbiado govierno tan de propósito, como es una audiencia entera de presidente y oydores [8], a las Philippinas, con poder no sólo de governar las islas, pero también la tierra firme [9].

6. Y assí el Presidente [10] va con propósito de acariciar y regalar los chinos y japones con presentes, para que vengan a contratar a las Philippinas, y den a los nuestros el trato seguro en sus puertos; y por este camino, ganarles las voluntades, para mejor entrar la predicación evangélica.

7. Por lo qual, paresce conveniente representar a V. P. que, por esta carrera, podría proveer los japones y otras partes de Padres para la conversión desta gentilidad, y desde luego començar a faborescer aquellas partes; pues tenemos esperanças ciertas en el Señor, y en el buen govierno que agora va, se abrirá la puerta al evangelio en la China y resto del Japón. Y con esta esperança estaremos en las dichas islas Philippinas deprendiendo su lengua y aprovechando en lo que pudiéremos, como se ha hecho hasta agora en este reyno de la Nueva España, en la lengua otomí [11]. Porque la sancta muerte de nuestro Padre Javier [12], a la puerta de la China, está llamando misericordia delante el acatamiento de nuestro Señor, por aquellas pobres almas.

---

32 sin *corr.* || 41 *al marg. sumario del P. García de Alarcón* El presidente lleva propósito de regalar con presentes a los chinos y japones, para que den trato seguro a los nuestros, y vengan ellos a tratar en las Philipinas, para que, por aquí, se facilite la entrada del evangelio santo; que, con esta esperança, estarán consolados aprendiendo le lengua de las Philipinas. Pide licencia para absolver de herejía y dispensar en voto de castidad en aquellas partes, que él usará con sobriedad y cautela

---

[6] Cf. MM I 568; ABZ I 262.

[7] Cf. MM I 6* 167[105].

[8] Algunos de los oidores los reseña SCHÄFER, *El Consejo* II 320).

[9] La región de Macao y Canton en China.

[10] Santiago de Vera (nota 2).

[11] En Tepotzotlán los jesuítas aprendían y ejercitaban esta lengua.

[12] Alude a san Francisco Javier. Sobre su muerte cf. *Mon. Xav.* I 190-192; II 332-333 655 714 757-758 791-794 803-804 813 896; *Epp. Xav.* II 9*; VALIGNANO, *Historia* 209 212-213 258-264.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

8. Nuestro Señor nos dé su gracia, para que en aquellas partes y dondequiera, seamos verdaderos hijos de la Compañía.

9. Y en los santos sacrificios y oraciones de V. P. húmilmente nos encomendamos, para que podamos conseguir el fin que de nosotros la santa obediencia pretende, que es la perfectión propria y la de nuestros próximos. Y por amor del Señor [120] no me olvide, antes me consuele con sus cartas, porque, por esta vía de la Nueva España, serán bien ciertas.

Nosotros nos partiremos al fin de febrero para esta missión.

Y esta es fecha último de henero de 1584, en México.

D.V.P. indigno siervo y hijo en el Señor nuestro,

Hernán Suárez

[120v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., el Padre [Claudio] de Aquaviva, prepósito general [de la Compañía de] Jesús. Roma.

Señal de sello.

Documentos perdidos

70*a*. *El P. Antonio de Mendoza al P. Claudio Aquaviva, gen.* Alcalá (?) 31 de enero 1584 (cf. doc. 100 párr. 1).

70*b*. *El P. Francisco Váez. al P. Claudio Aquaviva, gen.* Madrid (?) hacia enero 1584 (cf. doc. 100 párr. 19).

71

FRANCISCO RUIZ AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

COLIMA 1 FEBRERO 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 121-122v. En el marg. inf. del f. 121 escrito por segunda mano: « Nova Spagna. 1584 »; en el marg. sup. de este mismo folio el P. García de Alarcón escribió el sumario de la carta (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « Nueva España. 84. Francisco Ruiz. Hebrero 1 ».

1. *Graviter aegrotans bona sua Societati reliquerat ut domum et ecclesiam in oppido Colimae aedificaret; Societas haec bona accepta non habuit.* — 2-3. *Frater Ioannes de la Carrera, regione Colimae perlustrata et cognita rem totam Patribus Generali et Provintiali proponet.* — 4. *Subditum Patris Generalis se exhibet et preces flagitans valedicit.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

† Muy ilustre e reverendísimo señor e Padre nuestro.

La gracia e paz y amor de nuestro buen Jesú sea sienpre en nuestras ánimas, amén.

1. Los años pasados, en una enfermedad que el Señor fue servido de me dar, de la qual llegué a punto de muerte, hize mi testamento, en el qual dexaba mi hazienda a esta santa relixión y Conpañía de Xesús, por el amor que siempre le he tenido, con cargo de que rogasen a nuestro Señor por mi ánima, y que fundasen en esta villa de Colima [1] casa e iglesia perpetua. Y para el efecto, dexaba toda mi hazienda, casas, huertas y otras posesiones que Dios nuestro Señor a sido servido de me dar; por entender que de la asistencia en esta villa, se serviría nuestro Señor muncho, por la dispusición y aparejo que así en este pueblo como en la comarca, ques grande [2], ay, para que Dios sea servido con los buenos y santos exercicios e ministerios con que la Conpañía acostunbra aprovechar a los próximos. Y esta a sido mi yntención y la fue entonces.

2. No se me quiso admitir esta mi pequeña oblación, por dezir la tierra no ser a propósito para la Conpañía, para asistencia ordinaria y perpetua, como yo deseaba e pedía, escriviéndome carta [3] que se me despedía deste tan buen propósito y pretensión, de que no pequeña pena resceví, determinando de poner los ojos en otra obra, de que Dios nuestro Señor se sirviese, y su bendita Madre y los próximos se aprobechasen, queste es mi último deseo.

3. Fue Dios nuestro Señor servido de traher y encaminar a esta tierra e provincia al reverendo Padre Juan de la Carrera [4], con cuya vista e presencia me consolé y holgué muy muncho, como a quien sienpre e tenido muncha deboción y amor, por su caridad y santidad. Y comunicando con él este mi deseo y boluntad, y enterándole en ella, y aviendo visto la tierra y la comarca y dispusición de la poblazón, que es de munchos españoles y muy

---

4 *en el marg. sup. sumario de la carta escrito por el P. García de Alarcón* Dexaba su hacienda a la Compañía, para que tuviesen en Colima casa y iglesia perpetua. Dixéronle no ser la tierra para ordinaria assistencia de la Compañía, y que no havía lugar. El Padre Carrera, vista la tierra, dice ser buena, y que lo tratará con V. P. A él se remite || 18 oblación *corr.*

---

[1] Sobre esta villa cf. MM I 152[78].

[2] Describe la provincia GARCIA CUBAS, *Diccionario geográfico* II « Colima ».

[3] No tenemos inaicio alguno de esta carta.

[4] Era Hermano coaajutor. El mismo escribe al P. Provincial sobre este asunto, último de febrero 1584 (doc. 74).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

antigua, y donde ay cantidad de pueblos de naturales [5], e muy cercana a la mar del Sur; le paresció ser tierra buena y de buen tenple; y así se me offresció tratar este mi deseo con vuestra Paternidad, y dalle más entera relación, y al Padre Provincial [6], el qual lleba claridad de todo mi yntento, a quien en todo me remito.

4. E porquesta no es para otro hefecto, sólo suplico e pido, con toda umildad, vuestra Paternidad sea servido [121v] de tenerme y admetirme por su hijo menor e indigno capellán, y mandarme como a tal en esta tierra, e tener memoria de mí en sus dignos y santos sacreficios y oraciones, en las quales me encomiende a nuestro Señor, cuya muy ilustre e reverendísima persona nuestro Señor por largos tienpos e con muncha salud guarde y en mayor denidad acreciente y ensalze y sublime, para mayor honrra de nuestro Señor y probecho de los que somos hijos de vuestra Paternidad.

Es desta villa de Colima, de la Nueva España, a primero de hebrero de 1⋁584 años.

Muy ilustre e reverendísimo e Padre nuestro.

Besa las manos a vuestra Paternidad su memor hijo e indigno capellán.

Francisco Ruiz [7]

[122v] *Inscripción.* † Al muy ill^e^. e reverendíssimo e Padre nuestro, el Padre Claudio Aquabiva, prepósito general de la Conpañía de Jesús, mi señor. Roma.
Señal de sello.

72

FELIPE II, REY, AL PADRE FRANCISCO VAEZ

MADRID 6 FEBRERO 1584

Del reg. en el cód. AGI, *Indiferente general 2869 2* f. 71v. Al principio del documento en el marg. izq. hay este sumario: « Para

32 donde *la sil.* de *sobre la lín.*, || 38 vuestra *corr.*

[5] Indígenas de lengua mexicana (OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas* 274s).

[6] Cf. doc. 74.

[7] Da referencias suyas el H. de la Carrera (doc. 74).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que del paño, lienço, azeite y vino que llevare a la Nueva Spaña el Padre Francisco Váez, de la Compañía de Jesús, para los colegios de la dicha Compañía, de aquella tierra, hasta en quantidad de mill ducados, no se les pidan derechos en aquellas partes».

Pannus, lintea, oleum ac vinum in Novam Hispaniam a Patre Váez ad sociorum collegia devecta, quorum pretium mille ducatus non superet, sint ibi portorio libera.

El Rey.

Por la pressente doy licencia a vos, el Padre Francisco Váez, procurador general de la Compañía de Jesús de la Nueva Spaña [1], para que destos reynos y señoríos podáis llevar a aquella tierra hasta en cantidad de mill ducados, empleados en paño, lienço, azeite y vino para los colegios de la dicha Compañía de Jessús della, libres de todos y qualesquier derechos que dello se me devan en las Yndias; porque de los que en ello se monta, hago merced y limosna a los dichos colegios; y mando a los oficiales de mi hazienda de la dicha Nueba Spaña, y a los de las otras partes de las Yndias por donde passáredes, para yr a ella, que no os pidan ny lleven los dichos derechos de las dichas cosas, hasta en la dicha quantidad, con que no las vendáis; y si las vendiéredes o parte dello, que de todo enteramente cobren para mí los dichos derechos.

Fecha en Madrid a seys de hebrero de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

Yo el Rey.

Refrendada de Antonio de Erasso y señalado de los del Consejo.

73

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

ROMA 15 FEBRERO 1584

Del reg. *Tolet. 1* ff. 221-222 (*ant.* 68-69). Añadimos el año 1584 a este documento, pues de su contenido se deduce claramente esta

[1] Era este cargo de procurador una delegación de la correspondiente provincia jesuítica para tratar asuntos con el P. General (cf. *constitutiones* p. VIII c. 2 B: MI *Const.* II 625s).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

fecha, además de que el mismo documento está en el registro mencionado de Toledo, entre las cartas escritas en esa época.

1. *Epistolae acceptae; eius ad N. Hispaniam iter ad magnum Dei servitium fore speratur.* — 2. *P. Váez confessor non ordinarius Provincialis.* — 3. *Patrem Sánchez in Europam reverti non est actum.* — 4. *P. Ferdinandus de Mendoza iuvandus.* — 5. *Ut Societas tot subveniat necessitatibus sociis indiget; multi socii ad N. Hispaniam missi; e sociis ad N. Hispaniam designatis aliquis fortasse ante iter maritimum aggrediendum sacris initiandus.* — 6. *Ipse litteris Patris A. de Torres quantum doluerit.* — 7. *Socios memorat qui aliquibus N. Hispaniae domibus praeesse possunt.* — 8. *Modum quo P. Ludovicus de Mendoza cum comite de Coruña se gerit minime probat.* — 9. *Pecunia a Rege ad lampades et vinum ad sacra data aliter adhiberi quo usque possit.*

P. A. de Mendoça.

1. Recebí las de V. R. de 27 de noviembre y último de deziembre [1]. Y, con la salud que nuestro Señor le acrecienta, se me confirma más la esperança que tengo, de lo que su divina Magestad se ha de servir desta jornada de V.R..

2. Señalósele el Padre Váez [2] por confessor no ordinario; porque éste le pueden tomar los Provinciales, como les pareciere; mas, para en algún caso de los reservados (quod Deus avertat), se les nonbra confessor. Y así se ha de entender lo es de V. R. el Padre Francisco Váez. Quando se serviese N. Señor de llevar para sí al dicho Padre, y ocurriese tal necesidad, podría tener esta facultad el que fuesse compañero de V. R.

3. Bien sabía yo quánto se sirve nuestro Señor del Padre Pedro Sánchez en aquella tierra; y quán grande falta haría su ausencia. Y assí no he tratado de que buelba.

4. Ya escribo al Padre Provincial desa provincia [3] el cuidado

1 P. — Mendoça *en el marg.* || 3 me *sobre la lín.* || 6-12 Señalósele — R. *al marg. de este párr.* Confessor del Provincial || 8 les *corr.* || 9 V. R. *sobre la lín.* || 11 que *sigue* entonces *tach.* || 13-15 Bien — buelba *al marg. de este párr.* P. Pedro Sánchez || 13 sabía *corr. de* sabíamos.

[1] Estas dos cartas se han perdido (doc. 64*a* 66*a*).

[2] P. Francisco Váez.

[3] P. Gil González. La carta aludida, 15 febrero, 1584, dice así: « Quanto al deseo que el Padre Hernando de Mendoça ha tenido siempre, y agora tiene de que se alargue su professión, para que las necessidades de Alcalá y Villarejo no crescan más, cessando el ayuda que les hazía, tanto nos ponee en mayor obligación de que no dexando, por esta causa, de darle V. R. la professión (que antes este su zelo le haze más idóneo, y con más razón seríamos murmu-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que deve tener; y agora muy mayor que antes; para que no se falte a la necesidad del Padre Hernando de Mendoça [4]; pues a esto nos obligan muchas causas. Del modo se le advierte; para que se tenga la qüenta que se deve a la edificación.

5. Las partes adonde la Compañía deve acudir, y con necesidades urgentíssimas, son tantas, que es bien necessario suplicar a nuestro Señor nos probea de operarios, y tales como semejantes

---

23 como *sigue* en *tach.*

---

rados, si se le detuviese), se tenga mayor qüenta que hasta aquí, con que ninguna cosa le falte de todo quanto su enfermedad y necesidad pide. Y desto tenrá V. R. muy particular cuidado, para que en qualquier collegio que estuviere el dicho Padre, no aya falta; y si conviniere acudir al collegio donde estuviere con el gasto o parte, verá V. R. de hazerlo así; o a qüenta de gastos comunes o de alguna aplicación que se offresca. Y quando no uviese otro remedio, se podrá tomar de Alcalá. Y sobre todo encargo a V. R. se provea esta necesidad; de modo que nadie pueda reparar en que aya para qualquiera de los nuestros casa señalada que ande con la persona, por lo que esto podría con razón desedificar; sino que todos entiendan el amor y cuidado con que la Compañía acude a sus necesidades, encargándose los superiores de proveerlas, sin que aya specie de señalar ninguna manera de renta para esto » (*Tolet. 1* f. 220a-v).

[4] Nacido en Cuenca hacia 1540, hijo de los Marqueses de Cañete, entró en la Compañía en Alcalá, 1567. Terminó artes en cuatro años y la teología en otros cuatro. Hizo su profesión de cuatro votos el 6 de enero de 1585, y estuvo consagrado al ministerio de confesar y predicar. Murió en Villarejo el 19 de marzo, 1598 (*Tolet. 12* ff. 70v 72v 92 106v 109v 111v 197; *Tolet. 21* ff. 9 43v 170; *Hist. Soc. 42* f. 65). El P. General le escribía con igual fecha que al P. Provincial de Toledo (cf. la nota inmediatamente anterior): « Aunque veo bien la fuerça grande que tiene en V. R. el amor que nuestro Señor le ha dado al remedio de las necessidades de los seminarios de la Compañía que en esa provincia son tan fructuosos; y quedo muy edificado de que este zelo le haga proponer lo que me escribe acerca de su professión; todavía tengo tales prendas de su mucha obediencia y resignación, y tanbién del amor que tiene a la reputación y buen nombre de la Compañía; que mostrará lo uno y lo otro acceptando de mano de N. Señor lo que en ésto, aviendo lo primero encomendado a su divina Magestad, y considerado despacio, se ha resuelto convenir más, como el Padre Provincial dirá a V. R., a quien encargo mucho muestre en ésto virtud, como en lo demás. Y de lo que toca a qualquier necesidad suia, esté muy cierto que será agora mayor el cuidado; pues es tan justo que la Compañía lo tenga de los que desnudamente se entregan a Dios » (*Tolet 1* f. 220v). Como lo hemos indicado anteriormente, la profesión la hizo en enero del siguiente año.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

empressas piden. Y con la provincia de México nos hemos estendido, por ventura, más de lo que, atento lo que digo, se podía. Vea V. R. si de los Hermanos que lleva [5], podría ordenar algunos antes de la embarcación, usando de la [221v] facultad que para esto ay [6]. Que yo me consolaré de añadirle de nuevo el 4º Padre que propone [7].

6. Mucho he sentido que el Padre Antonio de Torres escriba las cartas que V. R. me avisa [8]. Convendrá poner en ello remedio, advertiéndole seriamente V. R., de mi parte, la pena que he recebido, y el daño que se haze; y quán lexos avía de estar de en [*sic*] persona de sus prendas tan mal officio.

7. Para los collegios de la Puebla de los Angeles y Guaxaca, se señalaron tres a V. R. [9], remitiendo a lo que, en particular, allá, después de aver entendido las cosas, juzgase por más conveniente; de manera que, con estos tres Padres, se proveyesen aquellos dos collegios. Paréceme agora que, si, por ventura, ny el Padre Bernardino de Acosta [10], ni el Padre Antonio de Torres [11] fuessen para ninguno de los dos puestos, podría V. R. suplir con el Padre Juan Díaz [12] el uno. Y, si para la residencia de Tepozlotán no basta el Padre Hernán Xuárez [13], pondrá V. R. el que, in Domino, le pareciere más apropósito. Y quando, in re praesenti, tuviese por mejor poner en la Puebla de los Angeles, o en Guaxaca, algún otro de

---

24 piden *sigue* y por esta causa se ha hecho *tach.* | Y *sobre la lín.* || 28 Que *sigue* me *tach.* || 28 4º *sobre la lín.* || 31 en ello *sobre la lín., en la lín.*, efficaz *tach.* || 35 Para *sigue* que *tach.* || 41 suplir con *sobre la lín., en la lín.*, poner *tach.* || 43-44 pondrá — apropósito *sobre la lín., en la lín.* y si in re praesenti le pare *tach.* || 44 apropósito *sigue tach.* y quando in re praesenti tuviese por mejor que en la Puebla de los Angeles o en Guaxaca [o en Guaxaca *sobre la lín.*] estuviese el Padre Pedro Díaz, y en Guaxaca el Padre Diego García o el Padre Xristóval Angel, lo podría hazer; y, qualquiera que pusiere, para quien no aya patente, señálelo per modum provisionis, y denos con la primera ocasión el aviso.

---

[5] En documentos posteriores se irán señalando esos Hermanos.

[6] Cf. MM I 206.

[7] No sabemos a qué Padre alude.

[8] Por las cartas del Padre, editadas en este tomo, se deducirá el tono quejumbroso que las aludidas podían tener.

[9] Cf. doc. 56 párr. 4.

[10] Era rector del colegio de Oaxaca (doc. 48).

[11] Era consultor y admonitor del Provincial (*ibid*).

[12] Estaba en Tepotzotlán como rector (*ibid.*).

[13] Xuárez o Suárez. Residente de Tepotzotlán, había sido designado para Filipinas (doc. 70).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

los que aquí no van señalados, lo podrá hazer per modum provisionis, avisándonos, con la primera ocasión, de todo.

8. Lo que se permitió al Padre Luis de Mendoça [14], por la mucha instancia del conde de Coruña [15], fue muy diferente de lo que haze [16]. Estimaría mucho qualquier buen modo que pudiese el dicho Padre hallar, para librarse destos señores; a lo qual ayudaré yo siempre de muy buena gana.

9. Dé V.R. al Padre Francisco Váez mis encomiendas. Y, en respuesta de lo que me escrebió [17], si se podrían emplear en gastos comunes lo que sobrasse de los 400 pesos que da el Rey para las lámparas de la iglesia y vino de missas [18]; le diga que no conviene tomar de ningún collegio nada de lo que su Magestad diere; pero que bien puede el Provincial [222] repartir por los collegios para gastos comunes lo que, según la renta de cada uno, y necesidades de la provincia, parecerá justo.

15 de hebrero [1584].

74

FELIPE II, REY A LOS OFICIALES DE LA CASA DE LA CONTRATACION

MADRID 20-27 FEBRERO 1584

Del reg. en el cód. *Indiferente general 2869 2* ff. 75-76. Al principio del documento, en el marg. izquierdo, hay este sumario: « El Padre Antonio de Mendoza, de la Compañía de Ihs. y tres religiosos que van a la Nueva Spaña ».

---

49 del *sigue* virrey de Me *tach.* || 55 comunes *sigue* los [?] *tach.* || 58 repartir *sigue* quales [?] *tach.*

---

[14] Los datos de su vida se pueden ver en MAF 433[3].

[15] Don Bernardino Suárez de Mendoza, quinto conde de Coruña, que a la muerte de su padre don Lorenzo Suárez de Mendoza, cuarto conde de Coruña, virrey de Nueva España (1580-1583), designado este último año virrey del Perú, muerto el 29 de junio, 1583, sucedió en el condado a su padre (LOPEZ DE HARO, *Nobiliario* 407; SCHÄFER, *El Consejo* II 439).

[16] No poseemos ulterior noticia de la ayuda prestada por el Padre al Conde.

[17] Carta perdida (doc. 66*c*).

[18] Cf. doc. 59.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Patri Mendoza ac tribus sociis et eorum famulis facultatem in Novam Hispaniam navigandi habentibus, itineri necessaria usque ad urbem mexicanam suppeditentur: singula danda recenset.

El Rey.

Mis presidente y officiales de la casa de la Contratación de Sevilla.

Por una mi cédula se [ha] dado licencia al Padre Antonio de Mendoza, de la Compañía de Jesús, para pasar a la Nueva España, y llevar tres religiosos de su Orden, y un criado, para que los sirva. Y porque mi voluntad es que sean proveydos de lo necessario a su viage, os mando que, luego que esta veáys, de qualesquier maravedís y hazienda mía que huviese en esa casa, y fuere a cargo de vos, el mi tessorero, proveáys cómo así se aga y cumpla; y daréys orden en que el dicho Padre Antonio de Mendoza y los dichos tres religiosos y criado sean proveydos de todo lo necesario a su viage desde esa dicha ciudad, hasta llegar a la ciudad de la Veracruz de la dicha Nueva España, conforme a la dispusición del tiempo en que fuere su embarcación y partida; y a cada [75v] uno de los dichos religiosos les daréys un bestuario de paño negro, comforme a lo que acostumbran traer. Y así mismo a cada uno dellos un colchón, una fraçada y una almohada para la mar; y real y medio cada día para su sustentación por tiempo de un mes y no más. Y si para llevar desde sus conbentos hasta esa ciudad sus libros y bestuarios se obieren concertado con algunos arrieros y personas que lo ubieren llevado, haréys que se les pague lo que por ello, comforme al concierto, ubieren de haver. Y assí mismo pagaréys lo que costare el llevar de todo lo susodicho desde esa dicha ciudad a la de Cádiz o villa de St. Lúcar, que con carta de pago del dicho Padre Antonio de Mendoza o de quien tuviere su poder, o de los dichos religiosos y testimonio de lo que por todo ello se pagare, y esta mi cédula mando que vos sea recibido y pasado en qüenta a vos, el mi tesorero, lo que en ello se gastare. Y daréys orden cómo los dichos religiosos vayan bien acomodados en el navío en que ovieren de yr y con el maestre o dueño del navío haréys que se concierte lo que el pasage y flete dellos y de los libros y bestuarios que llevaren y del dicho criado se les oviere de pagar y el concierto e yguala que con él se hizo, proveáys que se ponga en manera que aga fee, a las espaldas de un traslado signado desta mi cédula. Que por ella mando [76] a los mis officiales de la dicha ciudad de la Veracruz que luego, como llegaren a ella los dichos religiosos

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y criado, paguen al maestre o dueño del navío en que fueren lo que se montare por el dicho concierto e yguala; y que los provean de bestias en que lleven sus libros y bestuarios, y de cavalgaduras en que vayan hasta la ciudad de México. Y si alguno de los dichos religiosos o criado enfermaren, los hagan curar los dichos mis officiales de la Veracruz; que con esta mi cédula o el dicho su traslado signado y carta de pago y testimonio de lo que se gastare, mando que les sea recivido y pasado en qüenta lo que en ello se montare sin otro recaudo alguno.

Fecha en Madrid a veynte de hebrero de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

Yo el Rey.

Por mandado de su Magestad, Antonio de Eraso y señalada de los del Consejo.

El dicho día se despachó cédula de su Magestad para que dexen pasar a la Nueva España al Padre Antonio de Mendoza, de la Compañía de Jesús, y que pueda llevar tres religiosos de su Orden y un criado, dando ymformaciones.

[76v] Antonio de Cartagena, receptor de su Magestad en este Consejo.

De los maravedís de vuestro cargo, de pasages de religiosos a las Yndias, dad y pagad al Padre Antonio de Mendoza, de la Compañía de Ihs., quinze ducados que valen cinco mill y seiscientos y veynte y cinco maravedís, los quales le mandaréis dar por el gasto que a de hazer en recoger y llevar a la ciudad de Sevilla tres religiosos de su Orden, que van a la Nueva España, y tomad su carta de pago; que con ella y este libramiento mando la razón dél. Los contadores de qüentas de su Magestad que residen en este Consejo mando que os sean recividos y pasados en qüenta sin otro recaudo alguno.

Fecho en Madrid a veynte y siete de hebrero de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

Señalado del Consejo y refrendado de Joán de Ledesma.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

75

EL HERMANO JUAN DE LA CARRERA AL PADRE JUAN DE LA PLAZA, PROV.

PATZCUARO ULTIMO DE FEBRERO 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 128-129v (*ant.* 220). Esta carta, que no lleva firma, sabemos que es del H. de la Carrera, por la materia que trata (cf. doc. 71) y por la escritura. Así que la carta está dirigida al P. Provincial de Nueva España, y porque en ella se trataba de dar una respuesta que había de venir de Roma, se envió después allá. Falta el folio de la inscripción, y en el folio puesto a continuación de este documento, está, como lo indicaremos después, la inscripción de la carta que el mismo H. de la Carrera escribió al P. General el 7 de marzo (cf. doc. 79).

1. *Ex oppido Colima rediens, in itinere aegrotavit sed tandem in domum Patzcuaro pervenit.* — 2-5. *De pace in oppido Colimae instaurata et aucta, ubi a quibusdam praesertim viris et Religiosis amore est exceptus; ibi etiam deinde eleemosynae colligentur.* — 6. *P. Franciscus Ruiz bona sua Societati praebet, si haec in oppido Colimae domum permanentem instituit.* — 7. *Bona haec nominatim recensentur.* — 8. *Quid aliunde P. Ruiz e Societate pro dono suo contendat.* — 9. *Praedia sunt magna et fructus qui ministeria Societatis subsequi potest, copiosus.* — 10. *P. Ruiz possessiones bono animo praebet; Episcopus aegre fert donationem Societati non vero suae Religioni fieri.* — 11. *Medicamina P. Rectori data.*

Copia de una para el Padre Provincial.

† Ihs. Pax Christi etc.

1. El Señor a sido servido de nos traer con bien de Colima. Llegué primero día de quaresma [1] a esta casa de Pázquaro, aunque indispuesto; para lo qual me fue algún alibio una purga que en llegando tomé, quando el mochacho enfermó en Çapotlán [2], 6 jornadas de aquí, de unas tercianas. Quedó allí con buen recado, para quando esté para ello, se venga. Yo tanbién estube enfermo

[1] 15 de febrero.

[2] Zapotlán (cf. *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca* 31; VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias occidentales* n. 503). Según parece Zapotlán el Grande, la actual Ciudad Guzmán, estado de Jalisco (GARCIA CUBAS, *Diccionario geográfico* V 496-497).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

allá; mas con los beneficios que se me hizieron, me hallé para poder muy poco a poco, por venir achacoso.

2. Y porque desde Colima escriví largo a V. R [3]. de lo hecho asta entonces, aora se me ofresce dezir que la paz que dixe allí aver el Señor hecho, a ydo adelante, y se concertaron los demás que faltaban, con no pequeño consuelo y edificación del pueblo.

3. Resceví caridad del Padre Francisco Ruiz [4], y lo mesmo de Cristóbal de Silva, que es el más rico y de autoridad del pueblo, el qual [5] escribe a V. R. [6] y la rescevirá; le responda a ella.

4. De todos los monesterios y religiossos de las Ordenes [7] adonde posé, fui rescevido con mucho amor, y resceví mucha caridad a la yda y buelta, no saviendo, Padre, qué me hazer, ni adonde ponerme. El Señor se lo pague.

5. En Colima queda concertado que para la cosecha del cacao, que es la moneda desta tierra [8], que será para San Juan [9], se recoja limosna; y entiendo lo harán con buena boluntad. En todas partes ay necesidad y trabajo, y paresce siempre van cresciendo. El Señor lo remedie.

6. Con el Padre Francisco Ruiz me consolé, y él conmigo. Dióme parte de sus desabrimientos pasados, y consoléle todo lo que pude. Declaróme sus deseos e intención que al presente dize tener, y es que, como se le conceda residencia ordinaria, aunque no sea de más de dos o tres religiosos, allí en Colima, para que, bibiendo conforme a su instituto, descarguen su conciencia, acudiendo a hazer fruto adonde él ganó su hazienda; él dexará a la Compañía libremente lo que tiene, que es mucha y muy buena hazienda, y más de lo que hasta aquí se entendía, como tanbién lo es la mies del Señor; que por allí ay en qué ocuparse; y lo será el fruto que, con la gracia del Señor, se hará en las almas que no poco necesitadas están de doctrina y exemplo.

---

11 R. *sigue* así *tach.* || 12 aora *corr. de* como || 20 Padre *según parece.*

---

[3] Carta perdida (doc. 64*b*).

[4] Cf. doc. 71.

[5] Parece referirse a don Francisco Ruiz.

[6] Doc. 71.

[7] Eran principalmente franciscanos y agustinos los que trabajaban en la diócesis de Michoacán.

[8] Entre los aztecas, que eran los aborígenes de Colima, el trueque era el único medio de cambio (cf. intr. gen. c. II art. 1).

[9] 24 de junio, fiesta de san Juan Bautista.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

LA COSSAS QUE ME OFRESCIO Y EL PRETENDE DEXAR PARA DESPUES DE SUS DIAS, SON LAS SIGUIENTES.

7. Primeramente, manda una huerta de cacao que tiene en la costa, adonde yo fui: estube en ella, junto a la mar del Sur. Tyene diez mill casas de cacao con otra mucha arboleda de cocos y otros árboles frutales de gran frescura, con sus casas de morada y hermita en ella. Este cacao es el dinero de esta tyera, y me dizen baldrá más de 40 pesos.

Yten, una casa en la villa de Colima, en que él vibe al presente, con su huerta en ella; y allí quiere hazer casa a propósito y su yglesia, como queda traçado.

Yten más, una estancia, con título de ganado mayor y dos cavallerías; la qual tyene mill y duzientas caças de vacas de bientre.

Yten más, en ella quatrocientas y cinqüenta yeguas con sus garañones de cavallos ricos.

Yten más, en ella quatrocientas cabras y cien obejas y cien caveças de puercos, y en ella edifycado casa e yglesia y huerta con muchos frutales.

Yten, otra estancia, dos leguas de ella, que se dize La Hoya, con título y merced de ella, y dos [128v] cavallerías [9a] de tyerra, en la qual ay ducientas y cinqüenta caveças de yeguas y cinco garañones y cien caveças de bacas de bientre; la qual es una cosa de mucho prescio por las comodidades que tyene.

Yten más, otro sitio de otra estancia mayor allí juncto, y dos cavallerías de tyerra y herido [*sic*] de molino; y anda traçando de lo hazer con título y merced de todo lo dicho, que es la sementera rezién poblada y començada a senbrar, con todo su apero de bueyes, casas y heramientas. Todas estas estancias están juntas, 4 leguas de Colima, en tierra fría. Y es de más precio y provecho de lo que yo aquí refyero, y bastante para dar de comer a mucha jente, por más que aya en Pázcuaro y Valladolid [10].

Asimesmo, cinco burras y un garañón, por padre dellas, para casta.

Yten más, tres pieças desclavos, dos negros y una negra.

[9a] Caballería, medida agraria, cuya equivalencia es diversa según las regiones. En México equivalía a 42.7953 hectáreas (SANTAMARIA, *Diccionario general de americanismos* I « caballería »).

[10] En Pátzcuaro había en 1583 seis jesuítas residentes y en Valladolid o Michoacán, once (doc. 48).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Yten más, para la capilla un hornamento de damasco blanco y azul con frontales; todo recado para dezir missa, cáliz, vinajeras y ostiario, candeleros y espaviladeros y relicario: todo de plata.

Yten más, quinientos pesos de plata labrada, de que se sirven al presente, y algún axuar de casa.

Lo que pide es lo siguiente:

8. Que la yglesia que se edifycare, sea yntitulada de la limpíssima Concepción de nuestra Señora, en la qual pide sea enterrado, y en ella aya residencia continua de algunos religiosos de la Compañía, que rueguen al Señor por él, y hagan fruto en la tyerra.

Desea que se le digan asimesmo las nuebe festividades de nuestra Señora [11], las misas por su intención, y más los días de S. Miguel [12], S. Pedro y S. Pablo [13] y Santa Catalina [14] y Sant Francisco [15] y del Angel de su guarda [16].

El censo de los quinientos pesos, que a muchos años nos da de limosna, que tratava de quitarlo de sobre sus haziendas, para que ellas quedasen libres, y ponellas sobre otras agenas, dize se esté así hasta que la Compañía determine si le esté vien hazer esto. Para su sobrino, que traxo d'España, le despide con algún dinero que le da para él y para sus parientes pobres que allá tyene.

9. Y porque yo e visto estas haziendas y huerta y todo lo demás, y la dispussición que ay para se aumentar, como se va aumentando, digo que por carta no se puede dar a entender cumplidamente el valor y grandeza de ello, ni tanpoco el fruto que,

---

[11] Seis fiestas de la santísima Virgen eran de guardar en el México de entonces: Anunciación, 25 de marzo; Asunción, 15 de agosto; Inmaculada, 8 de diciembre; Natividad, 8 de septiembre; Purificación, 2 de febrero; Visitación, 2 de julio (*Concilios provinciales primero y segundo* 65s). A estas fiestas aludía sin duda alguna don Francisco. Las otras tres serían acaso: nuestra Señora del Carmen, 16 de julio; Nombre de María, 12 de septiembre; Presentación, 21 de noviembre.

[12] 29 de septiembre.

[13] 29 de junio.

[14] Santa Catalina, virgen y mártir, 25 de noviembre.

[15] San Francisco de Asís, 4 de octubre.

[16] Puede aludir al Angel de la guarda (cuya fiesta se celebra en algunas partes, por ejemplo en España, el primero de marzo) o a los Angeles custodios, conmemorados en la Iglesia universal el 2 de octubre.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

con la gracia del Señor, de la residencia allí se puede seguir en los próximos, así españoles como yndios, que son muchos los que ay, y más de los que yo pensava, y más necesitada de lo que yo signifyco, de doctrina, como más enteramente V. R. se podrá ynformar, y la tierra nos [será] vibidera y menos mala de lo que se piensa; y por averla visto hasta la mar del Sur, me atrebo a referir esto así a V. R., suplicando al Señor dé a entender a V. R. lo que más conbenga al servicio del Señor y bien de la Compañía, para que así se acierte a cumplir su santísima y divina voluntad.

10. El Padre Francisco Ruiz me paresce que da de buena manera y con deseo de hazernos bien, aunque, como ariba apunté [17], a estado bien tentado. E entendido el señor Obispo [18] le tyene aversión, por berle tan ynclinado a dexarnos su hazienda a la Compañía, y no a su Religión [19], y ansí se la muestra en lo que se ofresce.

11. Las cosas medizinales que me encargó V. R.ª [20] entregué al Padre Rector [21].

Y no más en ésta.

De Pázquaro postrero de febrero [22] 1584 años,

[Juan de la Carrera]

76

FELIPE II, REY A LOS OFICIALES REALES DE NUEVA ESPAÑA

ZARAGOZA 1 MARZO 1584

Del reg. en el cód. AGI, *Indiferente general 2869 2* f. 128. Al principio del documento, en el marg. izquierdo, está este sumario : « Religiosos de la Compañía de Ihs. de Nueva Spaña. A los oficiales de

---

101 [será] vibidera *en el ms.* vibidera || 109 berle *sigue* dete *tach.* || 109 dexarnos *la sil.* nos *sobre la lín.*

---

[17] Párrafo 6.

[18] Fr. Juan de Medina Rincón, O.Er. S.A., obispo de Michoacán (1575-1588) (SCHÄFER, *El Consejo* II 582).

[19] Agustinos.

[20] No sabemos a qué medicinas se refiere.

[21] El P. Diego López de Mesa (doc. 48).

[22] 29 de febrero, pues el año de 1584 fue bisiesto.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Nueva Spaña, que, por tiempo de 6 años, provean a los religiosos de la Compañía de Ihs., de aquella tierra, de las medicinas de que tuvieren necesidad para curarse ».

Damos sólo el registro y sumario del documento.

Novae Hispaniae sociis per sex annos medicinae eisdem necessariae suppeditentur.

77

EL PADRE FRANCISCO ALMERICI AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

ACAPULCO 1 MARZO 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 130-131v (*ant.* 217). En el marg. inf. escrito por segunda mano : « 1584. Puerto de Acapulco. Americi [*sic*] ». En el marg. sup. sumario escrito por el P. García de Alarcón (cf. ap. crít.), que escribió igualmente, en el folio de la inscripción, las notas de archivo : « Nueva España. 84. P. Francisco Almerici. Março 1 ».

1-2. *Missionarius ad Philippinas designatus, illuc maiori cum gaudio idcirco proficiscitur, quia quamvis magnopere desideravit, numquam vero eo mitti procuravit.* — 3-4. *Missionarii in portu Acapulco iter maritimum exspectant; devehentur navi* ' Capitana ' *necessariis bene instructi.* — 5. *Audientia a Rege insulis Philippinis destinata simul cum missionariis navigabit.* — 6. *Labente anno ex insulis Philippinis nulla navis in Novam Hispaniam appellit.* — 7. *Preces sibi et sociis postulat.*

† Ihs. Muy rdo. en Chro. Padre. Pax Chri. etc.

1. Aunque el estar yo de camino para las islas Filippinas, por una parte me impide que no escriva largo a V. R. Paternidad, por otra quasi me esfuerça a darle brevemente qüenta y razón de mi partida; y es que la santa obediencia me embía por uno de los compañeros del Padre Hernán Juárez [1], en esta missión que V. R. P. ha mandado hazer a aquellas islas.

2. Voy muy alegre y contento por ser embiado de la obediencia;

---

2 *al marg. sumario del P. García de Alarcón* Va muy contento a las Philipinas || 8 embiado *la letra* a *sobre la lín.*

---

[1] Juárez o Suárez.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

porque, aunque aya deseado algunos años atrás yr a aquellas partes y Indias orientales, y agora viendo cumplidos mis deseos, pueda creer que ayan sido del Señor; con todo esso mucho más contento estoy de no haverlo yo procurado, porque entiendo que semejante gracia más verdaderamente se puede llamar premio de la indiferencia, que fructo del deseo; pues, aunque sean muy grandes los deseos, no son verdaderamente buenos, si no son indiferentes acerca de semejantes cosas, en las quales ignoramos quál sea la voluntad de Dios nuestro Señor.

3. Havrá mes y medio [2] que nos avisaron desta missión, y fue la determinación tan tarde, que, dos semanas después nos partimos de México, que fue al postrero de henero, para este puerto de Acapulco [3], adonde agora estamos, y de donde partiremos dentro de diez días. Llegamos aquí a los 13 de febrero todos muy buenos y alegres; porque, aunque el camino fue trabajoso, por ser de los más malos que ay en esta Nueva España, parece que el Señor que ya nos combida con su cáliz, ha querido que en estos principios vaya mesclado con mucha miel de su amor y caridad [130v], ut attingat fortiter, ad quod disponit suaviter [4]. Bendito sea él para siempre jamás, qui se diligentibus omnia facit cooperari in bonum [5]. Ha sido esta missión también muy a tiempo para mí, esto es, después de acabados mis estudios y de ordenarme.

4. Yremos en la nave Capitana de las dos que parten este año para aquellas islas, muy cómodamente y con toda la provisión necessaria que para el camino suele dar el rey a todos los religiosos, como V. R. P. sabe.

5. Embía su Magestad este año audiencia para aquellas islas, y ansí parten en estos mismos navíos el Presidente [6] con dos oydores y fiscal [7].

6. No ha venido este año navío de aquellas islas, y, aunque aya diversas opiniones acerca de la causa desto, parece que quasi

---

27 y *sigue* cha *tach.*

---

[2] Cf. doc. 70.

[3] Sobre Acapulco cf. LOPEZ DE VELASCO, *Geografía* 206; VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias occidentales* n. 476 767.

[4] Cf. *Sap.* 8, 1.

[5] Cf. *Rom.* 8, 28.

[6] El lic. Santiago de Vera.

[7] Cf. doc. 70 nota 8.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

todas concordan en que la causa no puede ser muy buena. Vamos con todo esso muy alegres y confiados que el Señor, que nos embía, será con nosotros.

7. Nos encomendamos todos, y yo en particular, a las oraciones y santos sacrificio de V. R. P. y de todos los de la Compañía, pues la nuevidad [8] es grande, y estamos obligados y forzados a acudir a los que quieren y pueden remediarnos, que son los de la Compañía, que tanto amamos, y de quien tanto somos amados. Bendito sea quien nos juntó y bendito sea quien nos aparta. El, con su amor, nos junte para nunca apartarnos en el cielo, aquí por gracia, y allá por gloria, amén.

De Acapulco, puerto de esta Nueva España, al primero de março 1584.

D. R. P. indigno siervo en Chro.

Francisco Almerici [9].

[131v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Chro. Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jiesús [*sic*]. Roma. 2ª.

Señal de sello.

78

FELIPE II, REY AL PRESIDENTE Y OFICIALES DE LA CASA DE LA CONTRATACION

MADRID 6 MARZO 1584

Del reg. en el cód. AGI, *Indiferente general 2869 2* f. 78. Al principio del documento, en el marg. izquierdo, hay este sumario: « Al presidente y oficiales de Sevilla. Que de vienes de difuntos de que, hechas diligencia [*sic*], no parescieren herederos, paguen al Padre Francisca Váez, de la Compañía de Ihus., docientos ducados por una vez, para ayuda comprar [*sic*] algunos libros y otras cosas, para llevarlo a la Nueva Spaña, para el servicio del culto divino ».

Patri Francisco Váez ducenti ducatus ut libros, res sacras et alia ad Novam Hispaniam emat dentur.

41 todas *en el ms.* toda. || 47 los que *sobre la lín., en la lín.* quien *tach.* || 48 que tanto *sobre la lín., en la lín.* y los que más *tach.*

[8] En vez de novedad.

[9] De él se hablará en los documentos de Filipinas.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El Rey.

Mis presidente y officiales de la cassa de la Contratación de Sevilla.

De qualesquier maravedís que aya en vuestro poder, de vienes de difuntos, de que, hechas las diligencias, conforme a las ordenanças de essa casa, no parescieren herederos, dad y pagad al Padre Francisco Váez, de la Compañía de Jessús, o a quien tuviere su poder, dozientos ducados que valen setenta y cinco mill maravedís; los quales le mando dar para ayuda a comprar algunos libros, cálizes, casullas y otros [78v] adereços para llevarlos a la Nueva Spaña, para el servicio del culto divino; y tomad su carta de pago o de quien el dicho su poder huviere; que con ella y esta mi cédula mando que os sean recividos y pasados en qüenta, sin otro recaudo alguno.

Fecha en Madrid a seys de março de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

Yo el Rey.

Refrendada de Antonio de Erasso y señalada de los del Consejo.

79

EL HERMANO JUAN DE LA CARRERA AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

VALLADOLID 7 MARZO 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 132-134v (*ant.* 218-219v). El folio de la inscripción está colocado equivocadamente, en el códice, después de la carta del mismo H. de la Carrera al P. Provincial (doc. 75); en ese folio escribió el P. García de Alarcón las notas de archivo: « Nueva España. 84. P. [*sic*] Juan de la Carrera. Março 7 ». En el marg. del f. 132 el mismo Padre Asistente escribió el sumario (cf. ap. crít.); en el marg. inferior del mismo folio hay escrito por tercera mano: « 1584. Nueva España. Carrera ». Entre los ff. 132 y 134 hay otro menor (f. 133), en que hay este sumario, redactado por el P. García de Alarcón: « P. [*sic.*] Juan de la Carrera. Escribió el año passado de la Puebla de los Angeles un raro caso de un novicio pero no especificó. Va bien todo. Los indios en medio año han acabado la iglesia y reparado toda la casa. Con voluntad del Padre Provincial [*sigue* dio una vuel *tach.*] hice una salida entre conocidos y no conocidos para ver qué remedio de ayuda se hallaba entre ellos. Hallé ser peligrosa para nosotros y fastidiosa para ellos andar entre ellos mendigando, aunque comigo lo hicieron muy bien; y un clérigo me prometió 3 mil pesos para después de sus días. Llegué a Colima.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Supe en el camino lo de un agraviado que llebaba de México un juez con estraños poderes. Al fin el Señor hiço la paz y se abraçaron todos, y la parte perdonó. Un clérigo, llamado Francisco Ruiz, vicario de Colima, ha estado muy desabrido por la sequedad con que se respondió a lo que él ofreció, y fue porque no se entendieron. Ofrece para dexarnos post obitum toda su hacienda, que está en 4 leguas alrededor, en yeguas, bacas y toda suerte de ganado, y en posesiones, casas y plata. Quien destos tratos vive y entiende bien lo que es, dice que rentará como 4 mil pesos y adelante valdrá mucho más, porque él lo va augmentando. La comodidad de la tierra, es toda 20 leguas alrededor llena de indios y españoles, todos muy necessitados, que para este effecto yo corrí toda esta tierra, ultra de que Colima se comiença a freqüentar por puerto [*sigue* de *tach.*] para la China. Pide [*sigue* cada *tach.*] residencia con iglessia en Colima, donde estén siquiera dos o tres que rueguen por él, y ayuden a la tierra donde él lo ganó. Item que la iglesia se llame de la Concepción, y que ciertos días del año, que son las fiestas de nuestra Señora, y otras tres o quatro, le digan la missa.

1. *Litterae Romam a se scriptae; in domum michoacanensem designatus venit; de insueto casu cuiusdam novitii.* — 2. *Fructus ministeriorum in domo patzcuarensi ac in tota provincia.* — 3. *In civitate Pátzcuaro moderatores inter se dissentientes.* — 4. *Gubernator partem sui hortus sociis donat.* — 5-6. *Ecclesia sociorum ab indis restaurata; domus etiam reparata est.* — 7. *Domui patzcuarensi rector praeficitur et lector grammaticae designatur.* — 8. *Provinciam perlustrat eleemosynas domui colligens: hic modus necessaria sustentationi pro more providendi difficultatibus est obnoxia.* — 9-11. *Iter per provinciam boni effectus subsecuti sunt; vocatus a clerico Societatis benefactore ad oppidum Colimae tendit; in itinere obviam venit iudici ab audientia mexicana Colimam misso simul cum viro qui iniurias a pluribus Colimae incolis accepisse querebatur: rixae quae in oppido timebantur.* — 12. *Legatos Mexico missos placat.* — 13-15. *In oppido Colimae, animis placatis, inimici ad concordiam adducuntur; Frater Mexicum redit.* — 16-17. *Franciscus Ruiz in amorem Societatis revocatus; bona quae Societati testamento reliquerat, haec accepta non habuit; litteras nunc Patri Generali scribit.* — 18. *Patrem Provincialem litteris certiorem facit de his quae P. Ruiz Societati offert ab eaque petit.* — 19-20. *Oportet ut P. Generalis litteris Patri Ruiz respondeat, qui bona sua non exigua, fortasse ante mortem Societati relinquet.* — 21-26. *Provinciae et oppida, prope Colimam se protendentia breviter describuntur: Çapotlán, Autlán, Tuxpa, Abalos, ubi fructus ministeriorum magnus fore speratur.* — 27-28. *Rationes quae inducunt ut haec bona Patris Ruiz accepta habeantur; alius etiam vir Societati bona sua promittit.* — 29. *Preces flagitans valedicit.*

† Ihs. Muy rdo. en Christo Padre nuestro. Pax Christi etc. 1. El año passado escreví a V. P.[1] de mi venida a esta pro-

[1] Carta perdida (doc. 64*c*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

vincia y casa de Mechuacán [2], por horden de la obediencia, del collegio de la Puebla de los Angeles, adonde ressidí, como ya V. P. save. Y en ella dixe averse el Señor servido mucho en muchas cosas de su servicio, y no menos que antes, especial en un caso de un nobicio que apunté y no expecifyqué en particular y por menudo, no por ser él digno de notar, sino por no ser para en carta, raro y, por ventura, nunca visto ni oydo en la Compañía, de que pudiera ella rescevir no poco detrimento y daño, si el Señor piadoso y bueno, con sus entrañas de misericordia, acostunbradas a acudir a lo que a su bien conbiene, no lo remediara, supliendo las faltas que de nuestra parte ubo en el caso [3]: de que por ello sea mill bezes bendicto el que es autor de todo vien.

2. Dixe tanbién del contento que rescevi en ber el fruto que en esta casa de Pázquaro y en toda la provincia se hazía, en lo que se alcançava con missiones, que por ser pocos los obreros lenguas [4], son pocas las missiones.

3. Dixe del descontento i pena que causó en mi alma, la poca unión que hallé, especial entre las caveças, de que no pocos ni pequeños ynconbinientes se seguían desto; y quán desmedrado hallé este puesto en lo temporal y material, de como pudiera estar a cavo de tantos años, y otras cossas; en lo qual todo confiaba avía de poner remedio el Señor, como lo a puesto maravillosa y cumplidamente en lo dicho y en lo demás, con no pequeño consuelo de mi alma, el que es poderoso y santo su nonbre, y sea por ello bendito para siempre en los siglos de los siglos.

4. Ase aumentado esto de aquí este año mucho. Hízonos donación el Governador [5] de aquí de un pedaço de huerta suya, questá pegado a la nuestra, de provecho y recreación.

5. Ansimesmo los yndios [6] tomaron a pechos y con tanto fervor el reedificar y reparar la yglesia, que lo tenía necesidad, que, en espacio de medio año, se dieron tal prissa mucho número de yndios

---

11-12 acostunbradas *sigue* a acudir || 12 a [1] *prec.* a lo que *tach.* || 28 *en el marg. este sumario escrito por el P. García de Alarcón* Hase augmentado lo temporal. Los indios en medio año se han dado tal prisa, que han acabado la iglesia, y han acomodado muy bien la casa.

---

[2] Pátzcuaro.

[3] Ninguna referencia hallamos de este caso..

[4] Los que en Pátzcuaro trabajaban con los indígenas eran principalmente los Padres Francisco Ramírez y Juan Ferri (doc. 48).

[5] No hemos podido identificarlo.

[6] Tarascos.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que en la obra se ocupavan, que la acavaron y pusieron en toda perfección por de dentro fortificada, blanqueada y pintada y entablada; y por de fuera tanbién, que pone alegría y devoción entrar en ella.

6. Y por consiguiente, la casa que no estava para ser avitada, se renobó, blanqueó y pintó, y se hizieron aposentos y se dio luzes; de modo que da asimesmo contento y está vibidera. Está asimesmo acarreada grande suma y cantidad de madera para edificar un par de quartos. No poco contento dio al Padre Provincial [7] y al Padre Rector [8], que anbos binieron junctos antes de Navidad, en ber tanto hecho y tan de repente, sin pensarlo ni pretenderlo; porque, aunque dieron licencia, ni pensaron tal cossa, ni que en muchos años se hiziera lo que vían en tan pocos días acavado. An mostrado gana que baya todo adelante, en lo que hasta allí mostravan tibieza. Y ansí se ofresció el Padre Provincial a buscar duzientos pesos y de ynbiarlos con un obrero.

7. Aunque esto ba de espacio y con flema, puso su Reverencia al Padre Rector [9] aquí, que antes solía residir en Valladolid, de asiento con los estudiantes, y un Padre [10] que yba adelante en la lengua, que se ocupe en leelles, y dexe la lengua; y lo que era seminario de lenguas, lo sea de gramática. Mucho deseé, por la necesidad, que pusiese algunas lenguas de nuebo, como me lo avía prometido; mas esto le paresció por aora ser más conbeniente, y creo por no poder más.

8. Y para el edifycio y sustento me mostró ser su boluntad hiziese una salida por la tierra, entre conoscidos y no conoscidos, lo qual acepté, aunque con harta indispusición, fatigado destos mis dolores ordinarios [11]. Con un yndiezuelo lengua me parti, por deseo así del vien desto, como tanbién de que se quitase un abuso, con esto, que, en esta tierra, no fuera desta provincia, se usa de salir [132v] a misión y junctamente a pedir; tanbién a

---

51 Valladolid *en el ms.* Vallid || 63 no *sobre la lín.*

---

[7] P. Juan de la Plaza.

[8] Probablemente el rector del colegio de Valladolid, P. Diego López de Mesa, pues la casa de Pátzcuaro dependía del mencionado colegio (ABZ I 271; doc. 21).

[9] En el catálogo de 1585 (doc. 222) el P. Francisco Ramírez, superior antes de la residencia (doc. 48) aparece como rector.

[10] Acaso el P. Juan Ferri.

[11] El catálogo de 1585 (doc. 222) dice que sus fuerzas son *enfermas.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

saver por experiencia la dispussición que por esta provincia ay para se poder sustentar mendigando siempre, lo qual e visto; y aunque aora ayan acudido con lo que an podido, de buena boluntad, con todo eso lo tengo por difycultoso y penoso para ellos, y peligroso para nosotros, aver de andar por casas ajenas, siempre con riesgo. Está la jente necesitada y bexada de ordinario con necesidades que a menudo a ellos acuden. Entre otras buenas limosnas, que me ofrescieron, fue un clérigo devoto tres mill pesos, libremente, para después de sus días.

9. Anse siguido algunos buenos efectos desta mi yda, de gloria del Señor y bien de la Compañía y edificación que, para que el Señor sea glorifycado y bendicto, contaré dos en particular, para que a su Magestad se le den las gracias como autor de todo vien, por ello y por todo lo que haze y ordena.

10. Por entender ser la voluntad del Padre Provincial y ordenarlo él así, me llegué a Colima, pueblo de españoles [13], y cercano a la mar del Sur, puerto donde se solían embarcar para la nabegación de la China y para las otras partes remotas [13], a berme con un clérigo devoto y benefactor nuestro y conoscido mío [14], que los años pasados nos dexaba su hazienda, y dél siempre la Compañía a rescivido buenas obras; y en especial nos hizo limosna, luego que a esta tyerra benimos, de quinientos pesos, los quales él echó acaso sobre sus haziendas, y dello paga censo cada año; pues queriendo quitar el dicho censo de sobre ellas, y echarlo sobre otras ajenas, para dexar las suyas libres, por estar resfriado del deseo que tenía de dexarnos su azienda, y para lo dicho de pedir limosna, me dio a entender gustaría de que me llegase a aquella tyerra; y aunque en el camino, por ser algo travajoso, y allá pasé algún travajo y enfermedad, todo y más que fuera lo diera por vien empleado, a truque [*sic*] de ver el fruto que dél se a seguido, de gloria del Señor y edifycación.

11. Pues yendo mi camino, encontré en un pueblo un juez ynbiado de la audiencia real de México, de quien yo ya tenía noti-

---

[13] Cf. LOPEZ DE VELASCO, *Geografía* 244.

[13] El puerto de Nueva España, de donde ordinariamente partían las naves para Filipinas y oriente era Acapulco (cf. VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias occidentales* n. 767s). Este tráfico se fue intensificando y normalizando con los galeones que se llamaban de Manila. SCHURZ en su obra *The Manila Galleon* estudia los principales aspectos de esta navegación preferentemente comercial.

[14] Don Francisco Ruiz (cf. doc. 71).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cia, el qual llevaba grandes y regurosas provisiones y poder della; y en compañía dél, la parte que demandava, y apasionada con agravios e injurias que dezía aver rescevido de muchos vezinos de allí, de Colima; de manera que por las ynformaciones que llebaba hechas, y por las que allí pretendía hazer de nuebo contra la mayor parte del pueblo, si la parte no se aplacaba y apartaba de la quexa, se podía esperar no menos que grandes y muchos pecados, muertes e ynfamias y otros males, con casi la ruina y destruyción del pueblo y provincia. Y aunque algunos graves religiosos en México yntercedieron y procuraron evitarlo, no pudieron apartar a la parte de su yntento. Pues viendo estas cossas el Provincial de Sant Francisco, que de Colima venía y savía el mal que se esperaba seguir, y otras personas de autoridad, me pedieron encarescidamente y con afecto, procurase en lo que pudiese ynpedir tanto mal como se esperava, si la parte no se apartaba y aplacava. A lo qual me ofrecí con mis flacas fuerças hazer lo que en mí fuese, desconfiado de mí, y poniendo toda mi confiança en el Señor; y confiado dél, avía de poner remedio en todo. Y su Magestad tomó la mano y hizo más de lo que ellos ni nadie pudieran pedir, ni nadie creyera. Y para que el autor de todo vien sea por ello vendicto, contaré el medio y cómo el Señor lo obró, y passó desta manera.

12. Encontréme, algunas jornadas antes de Colima, con la justicia y la parte que pedía; y procuré con buena conbersación y plátycas de nuestro Señor, afycionarlos; y me hize amigo de anbos, a los quales fueron las palabras tan aceptas, que me dio su palabra el juez que haría lo que fuese servicio del Señor; y la parte, no más de lo que yo quisiese en todo.

13. Pues llegados a Colima, hallé el pueblo dividido en bandos y travadas enemistades araygadas de muchos años, que para los apaziguar y concertarlos, hera menester hazer el Señor al parescer milagro, especialmente que como era cerca de año nuevo, se encendió un fuego mayor sobre la elección de los alcaldes y regidores, queriendo cada parcialidad fuesen de su bando, como hasta allí lo avían sido algunos años, del uno dellos. Estando prometiendo estas disensiones y anviciones parir, como amenazaban, algún grande mal, como se yba urdiendo, paresciónos al clérigo [15] en cuya casa posava, y a mí tanbién, que, para atajar estos males, y apagar el fuego que tan encendido estava, sería vien y buen

[15] El aludido en la nota anterior.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

medio dividir el cavildo: que la mitad dél fuese electo de la una parte, y la mitad de la otra; y aunque parescía ser esto difycultoso de acavar, mas el Señor lo facilitó, de modo que con poca difycultad se efectuó con paz y concordia grande, y no menos consuelo de todas partes y de todo el pueblo. Y otro día, que era el de año nuebo, todos junctos en la yglesia y todo el pueblo en ella, delante el Santísimo Sacramento, casi sin travajo y con poca difycultad, perdido todo el enojo y rencor, se abraçaron, y de rodillas se pidieron perdón los unos a los otros, y de enemigos mortales que el día anterior eran, se hizieron amigos, perdiendo el rencor de tantos años concevido. Movió este caso a lágrimas de alegría, y todos dieron gracias al Señor [134], admirándose, viendo una mudança tan repentina. Sea por ello bendicto el Señor que lo obró.

14. Restava que para el feliz suceso de todo, que la parte agraviada se apartase de la querella, lo qual otro día adelante los concertamos, y no con menos admiración que lo pasado, y se hizieron amigos, y los perdonó sin género de satisfación de honrra, como él pedía, más de que, pagado el juez, se fuese; y presentó los papeles que contra todos tenía la justicia, y los quemó en su presencia, y presentó una petición en que se apartava de la querella, por quanto eran amigos, no tenía que pedir. Y ansí la tristeza se conbertyó en alegrías y regozijos; que duraron por muchos días las fiestas por la buena conclusión de todo. El Señor Obispo [16], que entendió lo que passava, fue luego a aquella tyerra, a confirmar con su presencia lo hecho, aunque abía 6 años que no avía visitado aquella tierra.

15. No consentí se pidiese limosna, como ellos pretendían, por no parescer querer paga de lo hecho. Y en este estado lo dexé y di la buelta para casa.

16. Lo otro que digo se siguió, fue procurar aplacar y consolar a aquel clérigo devoto, y atraerllo a la devoción de la Compañía, de que estava resfriado y apartado. Y pasó el caso desta manera. El Padre Francisco Ruiz, cura que al presente es de Colima y su distrito, es un clérigo viejo y honrrado, de buen natural, el qual, así en aquel pueblo como en gran parte de aquella costa, a sido vicario y a hecho su ofycio con buen odor de sí y fructo de aquellas naciones y jentes bárbaras que por allí avitan, poniéndolas en buena doctrina y polecía cristiana, con su buena yndustria

167 atraerllo *la primera stl.* a *sobre la lín.*

[16] Fr. Juan de Medina Rincón, O. Er. S.A.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y zelo, muchos años. Y él tanbién se aprovechó en lo temporal con algunas grangerías y modos lícitos, a lo que entiendo, de manera que es uno de los más ricos de aquellas partes, y todas sus haziendas las tyene en buenas posesiones, y las ba cada día aumentando mucho con su buena yndustria; y por ser las haziendas buenas y aparejadas para yr cada dia a más, todo con yntento de lo dexar al Señor que se lo dio, para en benefycio de los naturales de aquella tyerra, con quien lo ganó, para descargo de su conciencia. Y aunque, como dixe, nos a hecho siempre caridad y limosna, abrá 3 años que, en una enfermedad peligrossa, hizo su testamento, en el qual dexava por heredero a la Compañía de sus bienes que, como en la minuta [17] se verán, es mucha y buena, con condición que ubiese ressidencia de algunos de la Compañía en Colima, de las buenas congregaciones despañoles de por acá. Para la residencia dicha dexava sus casas en que él vibe, y huerta que es buena.

17. Escrivió al Padre Rector [18] que aora es de aquí [19], y él lo fue a comunicar a México con el Padre Provincial, y de acuerdo de anbos, sin advertirse ni entenderse enteramente ni lo que él dava, ni lo que pedía, ni la comodidad que por allí avía de jentes para hazerse fruto, ni el temple de la tierra; mas antes, a lo que entiendo, lo entendían algo diverso de lo que es, se le respondió que aquello no se podía admitir con cargo de residencia ordinaria, por quanto era poco lo que dava, y la tierra malsana etc.; que si lo quería dexar a Pázquaro, que enorabuena. La carta [20] le dio pena, y lo mostró en lo que respondió al dicho Padre [21]; por donde se despedía deziendo que él haría de su hazienda lo que le paresciese, como todo esto entenderá V. P. más enteramente por la que el dicho Padre Francisco Ruiz escrive a V. P. [22], y ba con ésta, aunque no ba duplicada, como yo quisiera, en que creo da a entender su yntento. Persuadíle escriviese o al Padre Provincial, o aquí, al Padre Rector. Ni quiso al uno ni al otro, sino a V. P.

18. Dile qüenta al Padre Rector, que está de camino para México, y a su admonitor [23] les e ynformado largamente de todo.

---

[17] Cf. doc. 75.

[18] Probablemente el P. Francisco Ramírez.

[19] Carta perdida (doc. 49*d*).

[20] Carta perdida (doc. 49*e*).

[21] Documento igualmente perdido (doc. 49*f*).

[22] Doc. 71.

[23] Alude acaso al P. Juan Ferri (doc. 48).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Escreví la que ba con ésta, al Padre Provincial [24], dándole qüenta, como V. P. berá, en que ba la minuta de lo que ofresce y pide, como por ella se berá, ansí del fruto que se puede seguir de la residencia allí, por la mucha y necesitada mies que por allí ay, y pocos obreros; y lo que da ser sufyciente y bastante para el sustento destas dos casas, por más que aya, sin molestia y travajo de nadie.

19. Creo, será de mucho servicio de nuestro Señor. V. P. le responda a su carta, consolándole, que lo a menester, en lo que se pudiere y sufriere, dándole gracias del vien que siempre nos a hecho y aora nos pretende de hazer. Yo le di buenas esperanças de ser de V. P. consolado. Y aunque todo lo dexa en su testamento para después de sus días, y no por escritura yrebocable para después dellos, como se lo apunté; todavía me dixo que, entendida la voluntad de V. P. de, si se le concede lo que pide, podrá ser lo dexe en sus días, y él se recoja. Aunque, como apunté, se van aumentando mucho en su poder, por ser las haziendas buenas y tenellas afyción, y tener aparejo para dar mucha renta sin mucha costa y con alguna diligencia.

20. Yo comuniqué esto con un devoto nuestro y muy yntteligente en estas granjerías, por traerlas él entre manos y bibir desto. Y me certifycó podrían rentar, como ban al presente, pasados de quatro mill pesos, cada año, y adelante será mucho más; y que no sean aora sino la mitad desto, es gran azienda.

21. Las provincias que están junto a Colima, y 20 leguas alrrededor, sin dezir las que ay de las veinte leguas para adelante, que es casi infygnita, de fyeles, mucho y mucho más de ynfieles, descubiertos y que cada día se ban descubriendo, ynnumerables, donde el Señor podrá ser muy servido y nuestra santa fe dilatada, como cada día ba conbertièndose [134v] mucha; es la siguiente:

22. La villa [25] tyene más de 70 bezinos, sin hijos y criados y esclavos, que es mucha la jente de servicio. Tiene la provincia 70 pueblos de muchos yndios, allí juncto. Fuera desto está la provincia de Motines [26], partido de clérigos, muy necesitada de doctrina y exemplo.

---

213 da *corr.* || 214 sin *corr.* || 218 dándole *sobre la lín.* dole || 226 dar *sobre la lín.* || 240 Tiene *corr.* | provincia *sobre la lín.* cia.

---

[24] Doc. 75

[25] Colima.

[26] Cf. VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias oc-*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

23. Ansimesmo está la provincia de Çapotlán, en que ay cantidad de yndios y despañoles, por causa de unas minas de cobre que allí se labran.

24. Ay asimesmo otra provincia que se dize de Autlán [27], en que ay cantidad de yndios y españoles; y 4 leguas adelante está la villa de la Purificación [28], toda despañoles.

25. Ay asimesmo otras dos provincias más pobladas de jente, que se dize la de Tuspa [29] y provincia de Abalos [30]. En anbas ay gran suma de yndios y españoles que residen entre ellos. En todas estas provincias ay necesidad de doctrina y exemplo, especial en lo que está subjecto a clérigos la ay mayor, porque de ordinario tyene un sacerdote gran distrito de tierra, que es ymposible, aunque más zelo y diligencia tenga, dexar de hazer muchas faltas, por no poder acudir a todo; y ansí muere mucha jente sin confesión, y biben como salvajes. Y aunque todas estas provincias son avitables, y muchas dellas de buenos temples, alguna della es caliente y de algún travajo, respecto de ésta, y particularmente la que está a la costa, y por esto más necesitada; y ansí los temblores de tierra son algo más freqüentes y mayores que por acá. Mas entre éstos es más tenplada y tolerable Colima, y tanbién por tener a dos o tres leguas tierra fría; especialmente lo es muy fresca adonde el Padre Francisco Ruiz tyene sus haziendas, que son 4 leguas de allí, adonde tyene casas, yglesia y huerta, como en la minuta [31] se berá.

26. Y porque yo e visto y paseado esta tyerra hasta la mar del Sur, afyrmo que lo que entiendo, es, que la tierra es muy necesitada, y será mucho el servicio que se hará a nuestro Señor, y bien a muchas almas de la residencia allí, y medio para el sustento destas dos casas, por mucha jente que aya. Y si el puerto

---

cidentales n. 509; GARCIA CUBAS, *Diccionario geográfico* IV 149 « Motines de Oro ».

[27] Cf. VAZQUEZ DE ESPINOSA, *o.c.* n. 855 « Auitlán »; GARCIA CUBAS, *Diccionario geográfico* I 314s.

[28] Cf. LOPEZ DE VELASCO, *Geografía* 268s; VAZQUEZ DE ESPINOSA, *o.c.* n. 523; GARCIA CUBAS, *o.c.* IV 389.

[29] Comúnmente Tuxpa y Tuxpan (*Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca* 31; VAZQUEZ DE ESPINOSA, *o.c.* n. 473 503 854; GARCIA CUBAS, *o.c.* V 377) ; municipalidad y pueblo Tuxpan en el estado de Jalisco.

[30] También Avalos (cf. LOPEZ DE VELASCO, *o.c.* 240; VAZQUEZ DE ESPINOSA, *o.c.* n. 855; GARCIA CUBAS, *o.c.* I 316s).

[31] Doc. 75.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de Colima [32], que es donde solían enbarcarse para la China y las demás partes remotas, se usa y freqüenta, como solía, nos berná más a qüento esta residencia, sujeta, como entiendo, a esto de aquí. Y deste puesto ay bezindad grande, y confina con el reino de la Nueva Galizia [33] y obispado de Guadalajara [34], adonde ay audiencia real; cerca tanbién las minas de Çacatecas [35], y toda aquella infynidad de minas pobladas, y que cada día se ban poblando despañoles, adonde an mandado dos Padres más este año, haziendo fruto [36].

27. Esta relación ansí se me a ofrescido estar obligado a dar tan por menudo, para que V. P. tenga plena notycia de todo, y mediante esto, ordene lo que más conbenga. Y si admityrle por fundador, desto de aquí, con condición que allí se acuda a misión de quándo en quándo, cada año, viniere más a qüento a la Compañía; atento que la renta que da es mucha; V. P. lo bea, para que se le trate más, pues él se contenta con dos o tres religiosos que asisten allí de ordinario, por vía de missión ordinaria, unos ydos y otros benidos; atento que ay allí mies sufyciente, al albedrío del superior que aquí fuere; y, de camino, probean estas dos casas [37] de la renta de allí de lo necesario; atento que el camino, pues en 6 o 7 días se anda, no es largo; lo tengo por más conbiniente y decente, que andar la mayor parte del año mendigando por casas agenas, como tengo referido [38], con no mucho fruto y edifycación, pesadunbre y trabajo y no menos peligro, entre jente que para sí no tyene. V. P. lo verá y hordenará lo que más conbenga.

28. Un honbre rico de allí me trató allá que, como la Compañía haga allí asiento, él ayudará con buena parte de su hazienda. Tanbién esta tyerra produze y abunda mucho en licores y cosas

---

273 Colima *sobre la lín.* C || 280 mandado *corr., según parece* || 288 religiosos *en el ms.* religios || 290 atento *corr., prec. pal. tach.*

---

[32] El puerto era Acapulco en la provincia antigua de Colima (VAZQUEZ DE ESPINOSA, *o.c.* n. 476 767s).

[33] Cf. LOPEZ DE VELASCO, *o.c.* 244, quien describe también ampliamente la audiencia de Nueva Galicia o Xalisco (260-263).

[34] Cf. LOPEZ DE VELASCO, *o.c.* 265.

[35] Zacatecas cf. *o.c.* 269s.

[36] Cf. doc. 125 párr. 25-26.

[37] Las de Valladolid y Pátzcuaro.

[38] Cf. párr. 8.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

medizinales [39], más que otras tyerras; y de aquí se probee para toda la tyerra de cosas muchas y buenas desto.

29. Y con esto no más de pedir húmilmente a V. P. me tenga
305 sienpre en su memoria; en cuyos sanctos sacrifycios y oraciones mucho me encomiendo.

Desta casa de Valladolid adonde me hallo, 7 de março 1584 años.

De V. P. yndigno hijo y siervo en el Señor,

310 † Juan de la Carrera †

[129v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. en Christo Padre nuestro, el Padre Claudio Aquaviva, prepóssito general [de la Compañía] de Ihs. etc. Roma. Vía primera.
Señal de sello.

80

EL PADRE HERNAN SUAREZ AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

ACAPULCO 7 MARZO 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 135-136v (*ant.* 214-215). En el marg. inf. escrito por segunda mano : « Puerto de Acapulco. Suárez. 1584 ». Los sumarios de los márgenes son del P. García de Alarcón (cf. ap. crít.), quien escribe también las notas de archivo del folio de la inscripción : « Puerto de [*sic*[. 84. P. Hernán Suárez. Março 7 ».

1. *Missionarii ad insulas Philippinas delecti ibidem laborare magnopere desiderant.* — 2-5. *Quaedam difficultates in praeparanda missione sunt ortae: ad delectum missionariorum P. Provincialis nimis moratus est; missionarios prohibet quominus ex insulis Philippinis discedant; superiori nullas concedit facultates.* — 6-7. *Oporteret ut missionarii ad Philippinas non Mexici sed Romae deligerentur iique strenuo essent animo.* — 8. *Preces petit.* — 9. *Expedit ut missionariis facultas lintea sinensia ad vestes sacras adhibendi concedatur.*

† Ihs. Muy rdo. en Chro. Padre nuestro. Pax Chri. etc.

1. De México escreví a V. P. nuestra electión a las Philippinas de tres Padres y un Hermano [1]. Agora, del puerto donde estamos para enbarcarnos [2], daré cuenta a V. Paternidad de la disposición

307 Valladolid *en el ms.* Vallid.

[39] Cf. VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias occidentales* n. 500-502 ; GARCIA CUBAS, *Diccionario geográfico* II 247-250.

[1] Cf. doc. 70.

[2] Acapulco.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que tenemos, que es de servir a nuestro Señor en aquellas partes, en el ayuda de aquella gentilidad, pues para esto fuimos elegidos; aunque no dexa de tener difficultad algunas que pone el Padre Provincial que, por havérmelas dicho al tiempo que nos partíamos, no las escreví estonces a V. P.

2. La primera es, que en elegir los que vamos, ha tardado el Padre Provincial hasta ocho o diez días antes de la partida [3]; y y si yo no fuera elegido por V. P. [4], fuera lo mesmo; de lo qual se da occasión a tentarse a los que van, por no tener tiempo de disponerse, como conviene, para tan largo camino; y de ser elegido alguno que no tiene inclinación ni voluntad de yr: y assí ba tentado y desabrido [5].

3. La 2ª es, que estrecha a los que vamos, en que no salgamos, por ninguna ocasión que se ofrezca, fuera de las islas Philippinas, ni aun por vía de consolarnos con los questán en Japón y Cantón, que son solas dozientas y cincuenta leguas, diziendo que, si se abre la puerta más, buscaremos ocasiones para no quedar en las Philippinas, y assí se vendrá a despoblar aquella residencia por tiempo. Pero esta razón, entiendo, cesa, si deprendemos la lengua de los de las islas, y con todo que están ocupadas de doctrina de frayles, y vamos a la tierra firme, no para estar allí, ni substraernos desta provincia de México, sino para tratar con los nuestros, de lo que conviniese para la propagación del evangelio en la tierra firme; pues su Sanctidad y el Rey y todos los Consejos suyos acá y allá, tienen puestos los ojos en la China; y de nuestra parte es menester poner los medios que parescieren más necessarios a su conversión; y el audiencia y Presidente [6] que agora entabla en las Philippinas su Magestad, llevan orden de que, con buen tino, traten con los

8-9 nos partíamos *corr.* || 10 *al marg. sumario del P. G. de Alarcòn* El Padre Provincial ha proveído tarde los que han de ir a las Philipinas || 17 *al marg. sumario del P. G. de Alarcòn* El Provincial les estrecha que, con ninguna ocasión, salgan de las Philipinas, aunque sea para consolarse con los de Cantón, que está 250 leguas. No se pretenderá salir, para quitarnos de la jurisdictión de México, sino para lo que el Papa y el Rey querían, que es buscar ocasión de propagar el evangelio ; porque aliter si no ay donde salir a resollar, será hacer aquella residencia muy difícil || 24 que *corr.* || 25 substraernos *la letra* b *sobre la lín.* || 29 tienen *sobre la lín., en la lín.* están *tach.* | China *corr.* || 32 con[1] *corr.*

[3] Partieron de la ciudad de México el 31 de enero (doc. 77 párr. 3).

[4] Cf. doc. 70 párr. 1.

[5] Alude al P. Prado o al H. Gómez. La disposición de ánimo del P. Almerici era muy favorable (cf. doc. 77 párr. 2).

[6] El lic. Santiago de Vera.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

del Japón y Cantón, tengan contrato y comercio con los de las Philippinas, a fin de que desta manera entre el evangelio. Y cierto que, si en una isla tan seca como al presente es aquella, no se da modo cómo los que a ella vamos, tengamos alguna manera de resuello, que será hazer este viaje difficultoso de caminar [135v] y aun agora lo está; porque muchos de los Padres y Hermanos me dixeron que, si el Padre Provincial no estrechara tanto, que fueran de buena gana; mas, por esta causa, dizen que yrán con repugnancia. Y el Padre Sedeño [7] de allá escrive [8] que, si no ay comercio con los nuestros en ti[erra] firme y Japón, que pierden en las islas el tiempo, y que no tienen que hazer; y, según [paresce], no sé si está tan contento, como se entendía.

4. Esto he dicho no porque no voy [de] muy buena voluntad, pues la obediencia me enbía, sino por los demás, y porque se [pierde] este camino que, cierto se va cerrando a más andar; y los que agora conmigo [van], me preguntan a menudo si an de pasar adelante, o si ay esperança y m[ucha]; que si ésta falta, que ban con repugnancia. Y el Padre Provincial no sólo no cierra [esta] puerta; pero nos manda que con ninguna occasión salgamos de la isla, aun[que] el Presidente nos lo diga; y aunque seamos nombrados por el Obispo [9]. En todo se haga la voluntad de su divina Magestad en nosotros, por medio de la santa obediencia.

5. La 3ª es que me elige, por muerte del Padre Sedeño, por superior, y no me concede nada. Y aunque lo repugné todo lo que pude de serlo, visto que me era cruz sin provecho, por no concederme cosa que le pedí, y porque me estorvaría aprender la lengua

---

34 fin *corr.* || 38 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Los que quedan, dicen que estrecha tanto el Padre Provincial, que alias fueran libenter. Y el Padre Sedeño dice desde allá, que, si no ay comercio con tierra firme, en vano están allí. El Padre Provincial dice que ni embiados del Presidente, ni del Obispo, ni de nadie, no podamos ir || 42 ti[erra] *roto el papel* || 44 [paresce] *roto el papel* || 45 [de] *roto el papel* || 47 [pierde] *roto el papel* || 48 [van] *roto el papel* || 49 m[ucha] *roto el papel* || 51 [esta] *roto el papel* | que *corr.* || 52 aun[que] *roto el papel* | Presidente *sigue* los *tach.* || 56 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Embíale por superior, si el Padre Sedeño muriere, y no le concede nada. V. P. le conceda el absolver de herejía y dispensar en voto de castidad, con discreción de guardar el rostro al Ordinario | me *corr.* || 59 estorvaría *corr.*

---

[7] Superior de Filipinas.

[8] De esta carta se hablará en los documentos de Filipinas.

[9] Fr. Domingo de Salazar, O.P., obispo de Filipinas (1579-1594). Cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* II 193; SCHÄFER, *El Consejo* II 581. La fecha de la muerte en este último autor está equivocada.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de las islas y la de la China; con todo esto haré lo que la obediencia me manda. Pero a V. P. pido que, a lo menos, me conceda poder absolver en caso de herejía oculto, del modo que tenemos privilegio [10], y de dispensar en voto simple de castidad [11], porque son casos que, por la distancia de la sede apostólica, si en alguna parte son menester, son allí. Y algo se deve reservar a nuestra discreción, que cierto es, pues nos encargan las consciencias, que no lo haremos sin consideración y guardando el rostro al Ordinario. Y si en otras cosas, para donde vamos, necessarias, V. P. viere que tenemos necessidad, nos las conceda, y nos dé su sancta bendición, para que en todo hagamos la mayor gloria divina.

6. La quarta difficultad es, si convendrá que en México se haga la elección de los de las Philippinas, o si sería mejor que los enbiase V. P. nombrados; porque no sé qué clima corre en aquel collegio de México y en toda esta provincia, que, luego que llegan de España los nuestros, se hazen aversos a deprender lenguas, y ayudar a la conversión de los naturales; y los superiores [136] apenas hallan quien vaya, por ver en todos quasi la poca incli-

---

62 caso *corr. de* ceso || 63 voto *corr.* || 70 hagamos *corr.* || 71 *al marg. sumario del* Q. *G. de Alarcón* Si será mejor que V. P. nombre los que han de ir a Philipinas, que no que se nombren en México, porque corre en aquel clima este abuso, que casi nadie se inclina a aprender las lenguas, para ayudar a los naturales. Todos son rectores, predicadores, lectores etc.

---

[10] Privilegio concedido a la Compañía por Julio III con letras apostólicas de 27 de octubre 1552 « Sacrae Religionis » (MI *Const.* I 398).

[11] Facultad concedida por Paulo III con la bula « Cum inter cunctas », 3 de junio 1545 (*Institutum* I 11). Indica *Compendium Indicum* (p. 13) » Possunt presbyteri Societatis per generalem Praepositum in India Orientali deputandi, existente rationabili et legitima causa, dispensare in foro conscientiae cum quibusvis super voto castitatis non solenni. Admonentur tamen nostri a summo Pontifice, ne hac facultate utantur, nisi ubi expedire existimaverint, super quo eorum conscientiae onerantur. Gregorius XIII ad decennium, 4 die novembris anni Domini 1579, ut est in litteris apostolicis manu scriptis p. 57. Hac facultate uti poterunt Provinciales et ii superiores aut professi quibus ipsi eam commiserint; ea tamen non utentur in iis locis ubi fuerint episcopi, nisi ipsi dispensare nolint; aut incommodum aliquod eventurum credatur, si ii cum quibus dispensandum videtur ad episcopos pro dispensatione recurrant ». Ahora bien, Pío V comunicó a las Indias occidentales las gracias concedidas por los Papas a las orientales (MAF 50^{16} 156^{6}); y Gregorio XIII con letras apostólicas de 10 de febrero 1579 « Ad perpetuam rei memoriam », concedió que los privilegio otorgados a las Indias occidentales u orientales se extendiesen a ambas (*Litterae Apostolicae*, Romae, 1585, 58s).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nación que tienen a ayudar estas almas. Todos se convierten a ser lectores, rectores, predicadores etc.

7. La última difficultad es, que los que ovieren de ser elegidos para estas partes, paresce fuessen hombres de pecho y rompidos; porque, aunque para applicarse a la ayuda de los indios y a deprender lengua, es bien sean morígeros y personas que con facilidad se applican en lo que la obediencia los pone; pero, para bencer difficultades que se offrecen y trabajos y necessidades, es menester sean hombres de pecho. Y contento voy con los dos Padres, Padre Raimundo de Pradi [12], y el Padre Francisco Almerici, y el Hermano Gaspar Gómez, porque la obediencia los eligió, y entiendo servirán al Señor en el ministerio a que son llamados; pero mejor vencen las difficultades los que en el siglo las tuvieron, que no los que de pequeños entraron en la Compañía [13]. Esto es a toto genere; y assí no entiendo en esto poner regla tan general que no tenga su excepción.

8. Esto es, Padre mío, lo que a la despedida deste puerto se me offrece representar a V. P. para entrar en esta navegación. Sólo pido húmilmente a V. P. se acuerde destos sus hijos en sus sanctos sacrificios y oraciones, para que en todo hagamos la mayor gloria del Señor.

Del puerto de Acapulco 7 de março de 1584.

Partiremos a 9 de março.

9. Ase offrecido proponer a V. P. una duda: si su Sanctidad concederá a los nuestros usen del lienço de la China, que es de algodón; y otro ay de hiervas para manteles, palias, amitos y alvas, excepto corporales; porque si faltase de Castilla, no tuvie-

---

79 etc. *corr.* || 80 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Los que huvieren de ir, sean hombres de pecho, y rompidos para romper con las dificultades que ocurren || 101 al marg. *sumario del P. G. de Alarcón* Si el Papa les concederá que los nuestros usen lienço de la China, que es de algodón, y otro de yervas, [*sigue* para *tach.*] no para corporales, sino para alvas, amitos, palias y manteles: que se procure; porque si de Castilla faltase lienço, sin escrúpulo se pueda usar || 102-104 usen-corporales *subr.* || 103 amitos *corr.*

---

[12] Prado o Prat.

[13] Con los datos suministrados por los catálogos deducimos que el P. Prado entró en la Compañía a la edad de unos 19 años (*Mex. 4* f. 49v), lo mismo que el P. Almerici (*Mex. 4* f. 50); el H. Gaspar Gómez de unos dieciséis (*Mex. 4* f. 83).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

sen scrúpulo de usar de lo de la tierra; y que se nos concediese, si a V. P. le paresciere [14].

D. V. P. humilde hijo y indigno siervo en el Señor,

† Hernán Suárez

[136v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Chro. preposito general de la Compañía [de I]hs., Claudio Aquaviva. Roma.

Señal de sello.

81

EL PADRE BERNARDINO DE ACOSTA AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

OAXACA 12 MARZO 1584

Autógr. en el cod. *Hisp. 129* ff. 137-138v (*ant.* 2004). En el marg. inf. del f. 137 escrito por segunda mano : « Guaxaca. Dacosta. 1584 ». El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. c ít.) y las notas de archivo del folio de la inscripción : « Guajaca. 84. P. Bernardino de Acosta. Mayo [*sic*] 12 ».

1. *Litterae a se a. 1582 scriptae.* — 2-3. *Socii: opera domi facta.* — 4. *Ministeria quibus socii incumbunt: iubilaea a sociis promulgata.* — 5-8. *Socii dissidentes inter se componunt, in carcerem coniectis adsunt et doctrinam per vias explicant.* — 9-11. *Incolae Societatem amore presequuntur ac sociis eleemosynas largiuntur.* — 12-14. *Pater in indos civitatis vicorumque proximorum curandos ac instituendos se totum impendit; linguae in hac regione adhibitae.* — 15. *Episcopus in collegio grammaticae ac casuum conscientiae lectionem desiderat.* — 16. *Quas facultates socii in N. Hispaniam mittendi habere oporteat.* — 17. *Preces petit.* — 18. *Spiritus ac ratio orationis ac sese gerendi a Societate aliena fere correcta.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Chri, etc.

1. Del año de 82 di qüenta a V. P. de este collegio de Guaxaca, por la vía del Padre Francisco Váez, escribiéndole este año passado de 83 [1].

2. Emos estado en este collegio de ordinario doze: cinco Padres

[14] Estas peticiones se tratárán en los documentos de Filipinas.

[1] Carta perdida (doc. 32*b*). El P. Francisco Váez partió de Nueva España hacia abril de 1582 (doc. 41).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y siete Hermanos [2]. Algunas enfermedades se han padecido de calenturas, y ya ay salud, gracias a Dios.

3. En lo material se han hecho algunas obras y adrezádose quasi toda la casa, que está agora muy bien acomodada y alegre. Hanse hecho dos fuentes de agua en buena cantidad, con muchos caños, en dos patios, y un estanque grande en la huerta, que recibe el remaniente de toda esta agua.

4. Los ministeryos de la Compañia se han exercitado en esta ciudad con fruto; porque a los sermones de nuestra iglesia, que son muy ordinaryos, acude siempre casi todo el pueblo. Las confessiones ordinarias han sido muchas, de los devotos que frecuentan los sacramentos; y en especial a avido gran concurso en los cinco jubileos que cada año publicamos [3]; que en una mañana de un jubileo comulgaron en nuestro altar novecientas y tantas almas; y a este respecto, podrá V. P. entender lo que en todos juntos a avido. Y de estas confessiones nos a en particular consolado nuestro Señor, por aver sido muchas dellas generales, y de personas que tenían necessidad de hazerlas de muchos años, movidas sus almas de algunos sermones que a un Padre de cassa oyeron.

5. Aviendo estado los canónigos y dignidades de esta cathedral mucho tiempo encontrados unos con otros, y diferentes, con grandes vandos y con harta nota de los seglares, se dio orden cómo viniesen en paz y amor; y aquí en nuestra casa, delante de mí, se abrazaron unos a otros, offreciéndose amistad y unión; de lo qual resultó alavanza a Dios y consuelo y edificación al pueblo.

6. Assimismo entre los principales de esta ciudad a avido muy reñidas y pessadas enemistades, y por medio y trabajo de los nuestros, vinieron en amistad y concordia, abrazándose unos a otros, en señal de amor. Y agora el demonio, enemigo de la paz, los a tornado a inquietar y turbar; y andamos dando orden, juntamente con el Padre Provincial que al presente está en este collegio, para que el ángel de paz torne en ellos, de suerte que se atagen muchos males que asoman, y sus almas se pongan bien con Dios.

---

13 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Háceso gran fruto con los sermones, con los cinco jubileos que cada año pubblican || 25 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Los del cabildo, que estaban discordes, han hecho amistad, por vía de los nuestros, y se han abraçado unos a otros. Y los de la ciudad lo mesmo.

[2] Cf. el catálogo de 1585 (doc. 222).

[3] Sobre el privilegio de la Compañía de promulgar jubileos véase MM I 515-516[15].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

7. Los de la cárcel se han confessado y consolado con los nuestros, diziéndo!os missa y comulgándolos a su tiempo.

8. Las doctrinas que por las calles se han hecho los domingos, han sido provechosas, porque, allende de los muchos niños, se han juntado a ellas muchos negros en la plaza [137v].

9. Algún effecto del fruto spiritual de sus almas, parece ser el amor que los de esta ciudad muestran a la Compañia, y las limosnas que hazen a este collegio [4], que de ellas solas se sustenta. Abrán dado en limosna este año de 83, reales, mil y seiscientos pesos; un pesso es ocho reales. Y para un tavernáculo y retablo de la capilla de la imagen de la Virgen [5], nos han dado también más de quatrocientos pesos. Este retable se acaba agora de dorar y sale cosa rica. Assimesmo un cáliz grande dorado, y otras cosas ricas para la iglesia se han recibido.

10. Un devoto nos hizo donación, para después de sus días, de las casas en que bibe, que son nuevas y muy buenas, para que la renta de ellas sirva para las cosas de nuestra iglesia.

11. La cera toda que se gasta en los altares y en la capilla de nuestra Señora, donde a menudo arde mucha por todo el año, y el azeite que se gasta en las lámparas y en la casa, con venir de España, se a dado en tanta abundancia, que sobra, al cabo del año, una cantidad. Y todos los carneros que el collegio gasta en el año, los da un devoto de limosna. Y con todas las demás cosas para el sustento han acudido con tanta abundancia, que el collegio se a sustentado, y emos edificado, y estamos sin deudas, gracias a Dios.

12. Con estos indios naturales [6] se tiene mucho cuydado; con

42 allende *sigue* d *tach.* || 44 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Con limosnas muestran el amor que nos tienen. Han dado el año de 83, 1600 pesos ; y para un [un *corr. de* una] retablo de la Madona, 400. Han dado un cáliz grande. Un devoto les ha mandado, después de sus dias, las casas en que vive, para que la renta dellas se emplee en cosas de la iglesia. El aceite y zera de la iglesia, todo de limosna, aunque viene el aziete de España, y les sobra. Un devoto les da los carneros que gastan. Han edificado y comido, y no tienen deuda ninguna || 65 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Con los indios se hace gran fruto por un Padre lengua ; y presto havrá quien le ayude. Ha comprado una casa en medio de los varrios de indios, como un quarto de legua de Guajaca, para que esté el Padre entre ellos y a mano. Hale contentado mucho al Provincial, porque será para ayuda de los naturales.

[4] Sobre el colegio oajacano cf. MM I 562-563.

[5] Alude probablemente a la imagen indulgenciada llevada de Roma (MM I 356 370-372; ABZ I 228).

[6] Los probladores de Oaxaca los describe detalladamente GAY, *Historia de Oaxaca* I/1 59-98.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

los quales se occupa un Padre, que es buena lengua [7], y no attiende a otra cosa; y tiene siempre mucho que hazer en confessarlos y hazerles doctrinas los domingos. Y si huviera más Padres que fueran lengua, más hazienda se hiziera. Presto, placiendo a Dios, abrá más lenguas de los nuestros.

13. De estos indios, en distancia de un quarto de legua de esta ciudad, ay tres barrios, que son como tres pueblos que tendrán como mil casas [8]; y en medio de ellos, e comprado una casa que se a bien acomodado, con su capilla, donde se dize missa, con designo de que el Padre que les va a hazer doctrinas y confessar, tenga donde acudir; y para que adelante, quando aya más operarios, se pueda hazer allí un seminario, y se aprendan estas dos lenguas, zapotheca y mistheca, que corren por toda esta provincia de Guaxaca. Y aviendo allí una residencia de los nuestros, allende de aprender estas lenguas, saldrán a missiones por los pueblos de toda esta provincia, que son muchos [9] y bien necessitados de doctrina; porque ay muchos que todavía están idólatras. Dios lo guiará todo, a mayor gloria suya, y V. P. nos ayudará embiando operarios quales conviene. Al Padre Provincial le a parecido bien esta casa y este designo. Importa mucho para hazer fruto en estos naturales el estar entre ellos y a mano; y no estando más que un quarto de legua de este collegio, será más fácil sustentarlos allí.

14. La escuela de los niños en que abrá hasta ciento, se experimenta ser provechosa para todo.

15. El señor Obispo de esta ciudad [10] me a importunado que

---

80 estas *repetido en el ms.*

---

[7] Probablemente el P. Alonso Hernández, confesor y predicador de los indios mexicanos, según el catálogo de 1585 (doc. 222). Lo era también el P. Hernán Vázquez (*ibid.*; BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 584 594). Por los datos del mencionado catálogo, los Padres se ocupaban principalmente con los indígenas de lengua mexicana.

[8] Alude muy probablemente al pueblo de Jalatlaco (cf. ABZ I 200-202; doc. 148 nota 10) donde residían indígenas de tres lenguas: *mexicana, zapoteca y mixteca*; a lo que parece cada grupo de éstos tenía su barrio correspondiente. Los jesuítas atendían a los mexicanos.

[9] *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca* (59-97) describe ampliamente el obispado de Oaxaca, y reseña particularmente sus provincias y pueblos (*o.c.* 64-68).

[10] Bartolomè de Ledesma, O.P. (1584-1604) (SCHÄFER, *El Consejo* II 565).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

trate con el Padre Provincial se torne a poner en este collegio lectura de gramática, y una lición de casos. Veráse la possibilidad para ello, y [138] creo que hasta que venga la flota, no se podrá bien executar.

16. Esperamos que con la venida del Padre Francisco Váez nos a de consolar V. P. embiándonos gente que haga una hazienda y nos edifiquen en todo. Alguna cosa se padece por acá con los que en estas partes no están contentos; y assí conviene mucho que los que han de venir por acá, de ordinario no sean gente muy hecha, porque se desconsuelan viendo la dificultad de la lengua, y que para con los españoles ay poco que hazer, y para esto muchos. Y assí son más a propósito estudyantes que acá oyan la theología o ambos cursos, y vanse haziendo a la tierra, y toman con tiempo la lengua y modo de ella.

17. Nuestro Señor en todo será luz y guía de V. P.; en cuyos santos sacrificios y oraciones todos los de este collegio húmilmente nos encomendamos.

De Guaxaca y de marzo 12 de 1584.

De V. P. indigno hijo y siervo en Chro.

† Bernardino de Acosta

18. Ya escrebí a V. P. en otra, que aquel spíritu y modo de oración y de proceder, ageno del de nuestro Padre Ignacio, y de las constituciones, que se avía introducido en esta provincia [11], está ya remediado. Y algunas centellas que han quedado, el Padre Provincial las va apagando.

[138v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., el Padre Claudio Aquabiva, general [de la Compañía] de Jesús. Roma. De la Nueva España. Guaxaca.

Senal de sello.

---

95 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* No son muy buenos para acá los muy hechos, porque les desconsuela la dificultad de la lengua, y con españoles ay otros que hagan. Es mejor que vayan estudiantes que se van haciendo a la tierra, y cobrando la lengua.

---

[11] Algo había influido sin duda ninguna en este espíritu no tan propio de la Compañía el P. Alonso Sánchez a su paso por Nueva España (cf. ABZ I 247s).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

82

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DIAZ

ROMA 15 MARZO 1584

Del reg. *Mex. 1* f. 41 (*ant.* 77).

1. *Epistolae ac percontationes acceptae; multi ac delecti socii ad N. Hispaniam designati; gubernium Patris de Mendoza in N. Hispania aptum fore speratur.* — 2. *Novis sociis missis provinciam in meliorem statum reducendam fore sperant; ministerium apud indos peragendum commendat; Pater munere rectoris collegii SS. Petri ac Pauli exoneratus.* — 3. *Ipsum laudat quod unionem cum Patre de la Plaza curaverit.*

P. Pedro Díaz.

1. Todas las de V. R. hasta la 18 de abril de 83 [1] he recebido; y con el aviso que me ha ydo dando de las cosas que ocurrían; y con la información larga que el Padre Francisco Váez me dio dese collegio y provincia, me he consolado en el Señor. Y, conforme a su deseo, se a satisfecho al deseo de todos, en darle mucha gente y escogida, como lo entenderá, quando sea llegado el Padre A. de Mendoça, provincial, cuyo govierno spero en el Señor será muy acertado, y a gusto de todos; y promoverá nuestros ministerios, ayudando a que todos estén bien dispuestos y affectos a ellos. De modo que si, en proporción, tuviese también proveídas otras partes, de donde también me piden gente, estaría harto descansado.

2. Confío en la divina bondad, con este refresco se consolará toda esa provincia; y con nuevo fervor y ánimo attenderá a la propia perfectión y ayuda de los próximos, special de los naturales, que es el fin principal a que se ordenan estas missiones. Y V. R.,

1 P. — Díaz *en el marg.* || 2 recebido *sigue* y heme consolado *tach.* || 4 información *sobre la lín.* relación *tach.* | que *sobre la lín., en la lín.* que d *tach.* | me dio *sobre la lín., en la lín.* me dio de las cosas *tach.* || 6-7 se — escogida *sobre la lín., en la lín.* y peticiones de muchos otros que me han pedido mucha y muy buena gente para esta provincia *tach.* || 6 de *corr. de* dela | todos *sigue sobre la lín.* de otras partes della *tach.* || 7 escogida *sigue sobre la lín. una pal.* || 7-10 como — ellos *en el marg.* || 10 todos *sigue* tengan *tach.* || 11-12 también — piden *en el ms.* me también piden || 12 piden *sigue sobre la lín.* me los *tach.* || 16 fin *sobre la lín., en la lín.* assumpto *tach.*

[1] Documentos perdidos (doc. 48*e*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

con el conocimiento y zelo que tiene de la necesidad dellos, y importancia deste ministerio, confío ayudará muy de veras de su parte, como se lo encargo. Y para que más libremente lo pueda hazer, condescendiendo con su petición; y por darle un poco de alivio por algún tiempo; y tomar expiriencia cómo prueban otros en el govierno, le he querido descargar del deste collegio [2]; edificándome de la humildad y exemplo que da, de desear ser antes súbdito, quanto es de su parte, que tener cargo de otros. Y así de las cosas que me scriben tocantes a los collegios de Sant Pedro y Sant Bernardo [3], en ésta no diré nada, remitiéndome a lo que en esto tengo respondido a los memoriales desa provincia [4].

3. Quedo bien satisfecho del cuidado con que ha procurado la unión que le encomendé con el Padre Placa[5], y mirado por el bien de su collegio, conforme a la obligación de su officio.

15 de março 1584.

83

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ALONSO GUILLEN

[ROMA 15 MARZO 1584]

Del reg. *Mex. 1* f. 41 (*ant.* 77). A este documento, sin fecha en el ms., le ponemos la indicada, porque los documentos entre los que se halla, son de esa fecha.

1. *Epistolae acceptae; socii qui in N. Hispaniam navigant; ministerium apud indos ac hispanos commendat.* — 2. *Patri cohortatur ut erga omnes mitem ac moderatum se exhibeat.*

P. Alonso Guillén.

1. Recebido he las de V. R. de 14 de henero y 23 de abril de

17 y zelo *sobre la lín.* | de la *corr. de* desa | dellos *sobre la lín.* || 18 ministerio *sigue* y zelo del bien de tantas almas, como se pueden ganar *tach.* || 26 Bernardo *según parece* || 28 Quedo *prec.* Estoy yo *tach.* || 29 y *sigue* ha *tach.*

1 P. — Guillén *en el marg.*

[2] Era rector del colegio mexicano (doc. 48).

[3] Colegio incorporado al de San Pedro y San Pablo (cf. MM I 144).

[4] Documento desconocido para nosotros que llevaba consigo el P. Váez (doc. 66*i*).

[5] Cf. doc. 23 párr. 3.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

83[1]; y así, por no aver en ellas a qué responder; como por yr el Padre Provincial [2] y Padre Váez, con los demás que llevan en su compañía [3], que son cartas bivas; con quien confío se consolarán y animarán todos; no diré en ésta más de que sus cartas me son siempre de mucha consolación, por entender el cuidado con que attienden a los ministerios en esa residencia [4], special con los naturales, que es lo que todos, en general, y cada uno, en particular, deseo tengan por muy propio de su vocación, y fin principal de su yda y estada en esas partes. Y aviendo ay, en esa residencia, tanto concurso de gente española, también es razón no faltar a su necessidad, en quanto se pudiere, principal a los tiempos en que ay más freqüencia [5].

2. Y pues, para hazer en todos el fructo que se desea, sabe quánto importa la suavidad y modestia religiosa, que en los verdaderos hijos de la Compañía conviene que todos conozcan, como propia señal dellos; siendo V. R., por la bondad del Señor, uno dellos, no tengo que le encomendar; sino que en esto sea a los que tratare, un dechado y bivo exemplo [6].

84

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN ROGEL

ROMA 15 MARZO 1584

Del reg. *Mex. 1* f. 41v (*ant.* 78).

Epistola accepta; fructum in residentia Veracrucis novis eo advenientibus sociis ac Patre Mendoza provinciam visitaturo maiorem obtento fore speratur

---

5 que — bivas *sobre la lín.* || 6 todos *sigue* con la divina gracia *tach.* | no *sigue* tengo que r *tach.* || 8 attienden *corr.* || 11 partes *sigue* y conforme a esto, confío en la divina bondad corresponderá el fructo *tach.* || 11-12 en — residencia *sobre la lín.* || 14 ay — freqüencia *sobre la lín., en la lín.* en que la ay mayor *tach.* | ay *prec. sobre la lín.* acude *tach.* || 15 se *sobre la lín., en la lín.* la Compañía *tach.* || 18 dellos *sigue* teniendo *tach.* || 20 tratare *sobre la lín., en la lín.* tuviere a su cargo *tach.*

---

[1] Cartas perdidas (doc. 45*e* 48*b*).

[2] P. Antonio de Mendoza.

[3] Cf. doc. 134 notas 1-3; apénd. I.

[4] Residencia veracruzana de la que era superior (doc. 48).

[5] A la llegada y partida de las flotas y naves.

[6] Cf. lo que de él dicen los Padres Majano y Rogel (doc. 68-69

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

et observantiam religiosam accuratiorem; ministerium apud indos faciendum eommendat.

P. Juan Rogel.

1. Con la de V. R. de 27 de abril de 83 [1] me consolé quanto es razón; y doi gracias al Señor por el fructo que se ha hecho y se haze en esa residencia [2], que, por su infinita bondad, es copioso, aunque los operarios no son muchos [3]; pero, aviendo ya algunos más, avrá juntamente más consolación y observancia de reglas, como deseo la aya. Y estoy satisfecho de la religión de V. R. lo procura de su parte. Y con la visita del Padre provincial, Antonio de Mendoça, y sus compañeros [4], confío quedará eso con el buen orden y asiento que conviene. Informándole V. R., con la experiencia que tiene, de lo que se le offreciere, ayudará, así a la perfectión de los nuestros, como al mayor fructo en los próximos, y especial en los naturales y gente más necessitada.

15 de março 1584.

85

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE DIEGO SUAREZ

ROMA 15 MARZO 1584

Del reg. *Mex. 1* f. 41v (*ant.* 78).

1. *Epistola accepta; Patre Mendoza in N. Hispaniam adveniente Patris turbationem animi finem habituram sperant.* — 2. *Ratio valetudinis ut quis in Europam redeat sufficiens esse non potest.* — 3. *Patrem Provincialem eidem laborem aptum designaturum sperant.*

---

1 P. — Rogel *en el marg.* || 2 abril *en el ms.* bril || 4 esa *sigue* provincia *tach.* | copioso *sobre la lín.* en proporción pocos *tach.* || 5 pero *corr.* || 5-6 ya — más *sobre la lín., en la lín.* más que solía *tach.* || 6 juntamente *sobre la lín., en la lín.* también *tach.* || 7 como — Y *sobre la lín.* en quanto se como *tach.* | lo *sobre la lín.* || 8 parte *sigue* y es necesario *tach.* || 9 eso *sobre la lín., en la lín.* más en orden *tach.* || 11 la *sigue* mayor *tach.* || 12 como *sigue* para *tach.* | al *corr. de* el.

---

[1] Carta perdida (doc. 48*d*).

[2] Residencia veracruzana.

[3] A principios de 1584 eran cinco: tres Padres y dos Hermanos (doc. 67 párr. 2).

[4] Cf. doc. 134 notas 1-3; apénd. I.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

P. Diego Xuárez.

1. Recebí la de V. R. de nueve de noviembre de 82 [1]. Y viendo por ella no se hallava con tanta quietud en esa provincia, como yo deseo, y las causas dello; el remedio muy efficaz confío en nuestro Señor será la yda del Padre provincial Antonio de Mendoça; por la experiencia que se tiene del modo con que nuestro Señor le ayuda, para encaminar los que, por dar demasiado lugar a alguna tentación, andan turbados, y con desconsuelo. Y así spero que tratando V. R. con él lo que le diere pena, cessarán qualesquier nublados.

2. Y lo que dize de la falta de la salud; siendo esa tierra tan sana, y tan proveída de lo que es necesario para alcançarla; quando hechas las diligencias que en la Conpañía, por la bondad del Señor, se suelen hazer, no sucediese; no sería de edificación pasar tantas mares atento de buscalla; pues aun con todo eso es tan dubdoso el hallarla.

3. Quanto a la ocupación de V. R [2]., confío de la prudencia del Padre Provincial, le pondrá en la que entendiere ser de más servicio de nuestro Señor, y de la Compañía, y mayor ayuda de los próximos. Y con lo que él ordenare, será justo quedar quieto y sosegado; pues sabe ya el modo de proceder de la Compañía, y la paz que el Señor da a los que están indiferentes a todo.

15 de março 1584.

---

1 P. — Xuárez *en el marg.* || 5-9 por — nublados *sobre la lín., en la lín.* con el qual y con la gente tanta y tan buena que lleva, se alegrará y renovará en spíritu esa provincia; porque demás de otros dones que N. Señor le ha comunicado, es su condición y modo de proceder muy suave, a que se tuvo particular consideración para [*sigue* hazer *doblemente tach.*] encomendalle el officio que lleva; y así no dubdo se hallará muy bien con su govierno *tach.* || 6 modo *sigue sobre la lín.* se tiene de la mucha experiencia *sin tach. y* del modo *tach.* || 8 así *sigue sobre la lín.* deseo *tach.* || 9 que *sigue sobre la lín.* me escrive *tach.* | diere *corr. de* da || 11 sana *sigue* no creo que es el *tach.* | proveída *sigue* de remedios *tach.* || 13 no sucediese *sobre la lín., en la lín.* bien creo que no querrá V. R. *tach.* | no[2] — edificación *en el marg., sobre la lín.* no sería sufficiente título para *tach.* || 14 atento de *sobre la lín., le prec. también sobre la lín.* el venirla yrla [?] *tach., y en la lín.* a *tach.* || 15 hallarla *sigue* y no sería buen exemplo para otros *tach.* || 16 ocupación *sigue* el *tach.* || 17 pondrà *sigue* a V. R. *tach.* || 18 y[2] *sigue* del bien *tach.* || 19 con *sigue* sus *tach.*

---

[1] Carta perdida (doc. 41*b*).

[2] Predicador y confesor en el colegio mexicano (doc. 48).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

86

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE GABRIEL DE LOGROÑO

[ROMA 14 MARZO 1584]

Del reg. *Mex. 1* f. 41v (*ant.* 78). A esta carta, sin fecha en el manuscrito, le añadimos la mencionada, por hallarse entre los documentos de esa data.

1-2. *Percontatio accepta; cura habebitur ut studia difficultatibus vitatis promoveantur et alia impedimenta ad ministeria sociorum rite exercenda e medio tollantur.*

P. Gabriel de Logroño.

1. Con la información larga que V. R. me dio en la de 15 de abril de 1582 [1], de los collegios de estudiantes, y de lo que le ocurría del nuestro [2], me consolé, por tener más luz de todo. Y después acá se ha tratado dellos y de lo demás con el Padre Váez. Y va encargado el Padre Provincial de poner el mejor orden que se pudiere, cómo se promuevan nuestros estudios, sin la nota que a avido, de que el cuidado que se endereçava al bien de la juventud, era por nuestro interés.

2. Y asimismo procurará, con la divina gracia, de evitar todo lo que estorva a la quietud de casa, y exercicio de nuestros ministerios; proveyéndose a lo temporal por los medios de menos ruido y inconvenientes [3], como confío de la mucha prudencia del Padre Provincial lo ará con el ayuda de los que tienen larga experiencia de todo. Y V. R., por la obligación de sus officios, lo hará de su parte.

---

1 P. — Logroño *en el marg.* || 3 de[1] *prec.* me consolé *tach.* || 4 Y *sigue* porque *tach.* || 5 acá *sigue* me *tach.* || 8 de[2] *sigue* los *tach.* || 9 era *sobre la lín., en la lín.,* se persuadían ser *tach.* || 10 asimismo *sigue* asentará *tach.* || 14 los *sigue* avisos *tach.*

---

[1] Carta perdida (doc. 33*c*).

[2] Colegio mexicano, del que era ministro (doc. 48).

[3] Alude probablemente a los inconvenientes que ocasionaba la venta de los productos de las haciendas (cf. doc. 92 párr. 3).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

87

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO LOPEZ DE LA PARRA

ROMA 15 MARZO 1584

Del reg. *Mex. 1* f. 42 (*ant.* 79).

1. *Monita accepta; de studiis scholasticorum Societatis rite promovendis.* — 2. *Studium Patris apud infideles laborandi, quod Patri Provinciali exhiberi oportet, laudat.*

Pedro López de la Parra.

1. Los avisos que V. R. me dio en la de 8 de abril de 82 [1], me parecieron buenos, y special los que tocavan a nuestros scolares. Y así se a dado orden [2] no sean impedidos en sus estudios, antes ayudados, para que salgan en ellos tan aprovechados, como es necesario para el exercicio de nuestros ministerios.

2. Teniendo V. R. tan buenas partes para ayudar a la conversión de los infieles, fin tan principal de la Compañía, y propio de la bocación de los que están en ese nuevo mundo; me ha sido de mucha consolación la promptitud que tiene de travajar con ellos, dondequiera que le embiare la obediencia. Y assí podrá proponer esta su buena disposición al Padre Provincial, para que le emplee donde entendiere se servirá más N. Señor de sus travajos.

De V. R., en cuyas.

15 de março 84.

---

1 Pedro — Parra *en el marg.* || 4 se a *sobre la lín.* | dado *la sil.* do *sobre la lín.* | sus *sigue* ay *tach* || 6 ministerios *sigue* special en esas partes *tach.* || 8 infieles *sigue* y de los naturales *tach.* || 9 en — mundo *sobre la lín., en la lín.* en esas partes *tach.* || 11 podrà *sigue* V. R. *tach.* || 13 Señor *sigue* más *tach.*

---

[1] Carta perdida (doc. 33*a*).

[2] Orden dada probablemente al P. Váez, de la que no se conserva documento escrito.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

88

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE GASPAR DE MORO

ROMA 15 MARZO 1584

Del reg. *Mex. 1* f. 42 (*ant.* 79).

Patrem magistrum artium bene se habere iudicat et in Hispaniam redire minime oportet; Patre Provinciali ac sociis in N. Hispaniam advenientibus spiritum provinciae renovari sperat.

P. Gaspar de Moro.

Porque ha mucho tiempo que se escribieron las que de V R. tengo [1], y estará de diferente disposición a la hora presente, no creo será menester significarle la consolación que tengo de saver quán bien ocupado está con su lectura [2]; y la speranza que me da su buen zelo saldrá muy florido el curso de artes que se le a encomendado. Y aunque, a los principios, antes de exercitarse en los ministerios de la Compañía, por no ser aún llegado el tiempo [3], por ventura no se hallase tan consolado; no dubdo lo estará agora y mucho, y con ánimo de poner en execución los buenos desseos con que pasó a essas partes, de hazer mucho fructo en ellas, en qualquier ministerio que la obediencia le pusiese [4]; con que soy cierto hallará mayor paz y quietud que España [*sic*], adonde no se sufría bolver, si no fuese por causas de mayor servicio divino, y de edificación para los de acá y allá; la qual no pudiera dar viniendo atento de buscar más salud o contento. Y porque con la yda del Padre Provincial [5] y compañeros se alegrará y renovará en spí-

1 P. — Moro *en el marg.* || 4 creo *sigue* que *tach.* | saver *corr. de* aver, *sigue* sabid *tach.* || 6 a *corr. de* avía || 9 no[1] *sobre la lín.* | tan *sobre la lín., en la lín.* menos *tach.* | agora *sobre la lín.* || 10 desseos *sigue sobre la lín.*, del servicio divino *tach.* || 15 dar *rep. en el ms.*

[1] Carta perdida (doc. 37*b*).

[2] Según el catálogo de 1583 « lector dialecticae » (doc. 48).

[3] Se ordenó de sacerdote probablemente en 1581. No lo encontramos en el cod. C entre los ordenados en Nueva España.

[4] Cf. MM I 460.

[5] P. Antonio de Mendoza.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ritu toda la provincia, no tengo más que le dezir, sino que me encomiendo a nuestro Señor en sus oraciones.

15 de março 84.

89

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE HERNAN SUAREZ

ROMA 15 MARZO 1584

Del reg. *Mex. 1* f. 42a-v (*ant.* 79-80).

1. *Ipsius epistola quam grata sibi fuerit; eius labores apud indigenas laudat; oportet ut ipse in Sinas non naviget sed in N. Hispania maneat.* — 2. *Ipsius memoriale ac cetera attente sunt considerata; Patre Provinciali in N. Hispaniam adveniente ministeria apud indigenas et omnium sociorum spiritum renovari sperat.*

P. Hernan Suárez.

1. Aunque con todas las de mis charísimos Padres y Hermanos desa provincia recibo mucho consuelo, por estar tan lexos, y no nos poder comunicar tan a menudo, como con los que están por acá; muy particular le he recebido con las de V. R. del abril de 82 [1]; por entender el talento y aplicación que el Señor le ha dado, para aprovechar a los naturales, con los quales travaja tanto, así en aprender lenguas tan difíciles, como en predicarles en ellas, y administrarles los sanctos sacramentos, con la incomodidad que dize [2]. Mas nuestro Señor, que aun acá da a gustar el fructo de los buenos travajos, no pienso que le dexa ayuno; sino que, en medio dellos, le da mayor ánimo y deseo de padecer por su amor, y por las almas que él redimió. Y, pues en esa missión donde a sido

---

1 P. — Suárez *en el marg.* || 3 recibo *sigue* tanto *tach.* | consuelo *corr. de* consolación | no *sigue* se *tach.* || 4 con *sobre la lín.* || 8 aprender *sigue* las *tach.* || 9 sacramentos *sobre la lín.* || 10 gustar *sobre la lín., en la lín.*, gozar *tach.* || 11 ayuno *sigue* ellos *tach.* || 12 mayor *sigue* deseo *tach.* || 12 padecer *sigue* por el bien de sus almas *tach.* || 13 por *sobre la lín., en la lín.* de *tach.* | redimió *corr.*

---

[1] Carta perdida (doc. 37*c*).

[2] Residía en Tepotzotlán, confesor de indios (doc. 48); las lenguas en uso allí eran la mazahua o mazagua, la otomí y la mexicana. Sobre la mazahua cf. ABZ I 265[4]; sobre la otomí, *o.c.* 159[41], y sobre la mexicana, *o.c.* 159[39].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

embiado [3], y otras que, con la divina gracia, podrá hazer [42v] más cerca, ay tanta mies, y buena disposición; aunque yo avía confirmado la licencia que le dio N. P. Everardo de pasar a la China [4]; me parece muy acertado no dexe el fructo presente, por el que se puede sperar.

2. Lo que contiene su memorial [5], y otras que me traxo el Padre Váez [6], se han mirado con consideración; y, después de encomendada la cosa al Señor, hemos tomado la resolución que mejor nos ha parecido, como lo entenderá quando sea llegado el Padre Provincial [7]; con cuya llegada confío se consolará mucho esa provincia, y se abivará el exercicio de nuestros ministerios, special con los naturales; y se renovarán todos en spíritu; como también acá se ha hecho, con ocasión de un jubileo que su Santidad nos ha concedido [8], rogando a nuestro Señor por el feliz sucesso en la empressa y conversión de la gentilidad.

15 de março 84.

90

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DE MORALES

ROMA 15 MARZO 1584

Del reg. *Mex. 1* f. 42v (*ant.* 80).

1. *Epistolae acceptae; quod res collegii bene procedunt laetatur.* — 2. *Gratias agit ob petras missas.* — 3. *Reliquiae ac res sacrae in N. Hispania distribuendae.* — 4. *De schola artium in collegio instituenda ac de memoriale Patri Váez dato*

14 embiado *sobre la lín., en la lín.* enpleado *tach.* | otras *sigue* donde la obediencia spera se servirá [*sigue* más *doblemente tach.*] mucho nuestro Señor *tach.* || 19 Lo *prec.* en *tach.* | contiene *sobre la lín., en la lín.* dize en *tach.* | memorial *sigue* se ha pensado *tach.* || 20 con *sobre la lín.* || 26 con — de *sobre la lín., en la lín.* para ganar || 27 concedido *sigue sobre la lín.* mejor *y en la lín.* para fin de alcançar de nuestro Señor *tach.*

[3] Destinado a Filipinas, había de salir para allá desde Acapulco el 9 de marzo 1584 (cf. doc. 80 párr. 8).

[4] Cf. doc. 22 párr. 4.

[5] Documento perdido (doc. 37*d*).

[6] No se conservan los documentos aludidos.

[7] P. Antonio de Mendoza.

[8] Cf. doc. 100 nota 35.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

agit; *P. Mendoza, quem laudat, N. Hispaniae provincialis designatus.* — 5. *Patris animum ad omnia paratum laudat.*

P. Morales.

1. Recibídose han las de V. R. hasta la de 5 de noviembre de 82 [1]; y con todas ellas me he consolado en el Señor, por entender quán bien se ha procedido en ese collegio [2], por la bondad del Señor, así en lo spiritual, como en lo temporal; aviéndose puesto tan buena diligencia en desempeñar lo de tanta quantidad como devía; lo qual confío de la prudencia de V. R. se avrá hecho con la edificación y buen modo que la puridad de nuestro instituto pide.

2. Tanbién he recebido las piedras que V. R. me embía [3], que, por ser finas, y para tan buenos effectos, las estimo en lo que es razón; y las agradezco mucho.

3. Con el Padre Váez e repartido de los agnusdei [4] y reliquias que tenía. No dexará de caber su parte a ese collegio, donde ay más necesidad dellos, siendo esa tierra tan infestada de rayos.

4. En las respuestas a los memoriales que traxo el Padre Váez [5], se responde a lo del curso de artes que V. R. pide en ese collegio, y a otras cosas tocantes al buen govierno desa provincia; la qual he encomendado al Padre Antonio de Mendoça, por ser de las prendas que se requieren, para tal officio, en esas partes. Y, aunque en la provincia de Toledo [6] han sentido mucho su salida, por ser tan amado de todos, por su mucha prudencia y suavidad en su govierno, con la exacta observancia de nuestro instituto; todo lo he postpuesto a trueque de ver esa provincia tan consolada y ayudada, como deseo.

5. Consuélame el buen ánimo y promptitud de V. R. para cumplir lo que de nuevo a prometido [7]. Confío en la divina bondad,

---

1 P. Morales *en el marg.* || 12 Con *sigue* los *tach.* || 20 salida *sigue* y por *tach.* || 21-22 en — instituto *sobre la lín., en la lín.* en la execución de las cosas que del divino servicio y bien de la Compañía *tach.* || 24 ayudada *la última sil.*. da *sobre la lín.* || 26 cumplir *corr. de* cumplido | bondad *sobre la lín.*

---

[1] Cartas perdidas (doc. 41*a*).

[2] Colegio de Puebla de los Angeles, del que era rector (doc. 48).

[3] Alude probablemente a la concreción calculosa bezoar, de la que habla largamente CARDENAS, *Problemas y secretos maravillosos de las Indias* c. XVI ff. 150v-158v (este autor la llama bezahar); cf. doc. 207 nota 19.

[4] Cf. en MAF 107[14] su significado.

[5] Estos documentos, según lo hemos indicado, se han perdido.

[6] Pertenecía a esta provincia.

[7] No conocemos el contenido de esa promesa.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que, mediante la gracia de la vocación, y con las partes que le ha dado, hará mucho fructo en qualquier ministerio que le emplearen.

15 de março 84.

91

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE BERNARDINO DE ACOSTA

ROMA 15 MARZO 1584

Del reg. *Mex. 1* ff. 42v-43 (*ant.* 80-81). Para la fecha de esta carta cf. doc. 86.

1. *In colloquio cum Patre Váez habito de collegio cuius P. de Acosta curam habet fit certior; epistola accepta; schola puerorum.* — 2. *Res provinciam N. Hispaniae spectantes curae Provincialis delegatae; Patrem Mendoza N. Hispaniae provincialem quare designaverit.* — 3. *Litterae ad Patrem Moro missae.* — 4. *Iubilaea a dominicanis habita quare non petiverit.*

P. Bernardino de Acosta.

1. Mucha consolación recebí con la venida del Padre Váez, por saber tan por extenso las cosas desa provincia; aviéndole dado para ello larga audiencia, y en lugar retirado, como era razón, veniendo para esto de tan lexos. Entonces me informó también dese collegio [1], que quedava a cargo de V. R.; con cuya carta de 24 de hebrero de 82 [2] me consolé; y en las respuestas a los memoriales desa provincia respondo a lo de la escuela de niños, confirmando lo que V. R. pide.

2. El orden que se ha dado en las demás cosas que tocan al buen govierno desa provincia, entenderá V. R., llegado el Padre A. de Mendoça; al qual he encomendado el cargo [43] della, por persuadirme es el que más apropósito será para todo lo que en esas partes se podrá desear; y que, con su buena condición y suave trato, executará lo que conviene al servicio divino, y bien de la

1 P. — Acosta *en el marg.* || 7 las *corr. de* los | respuestas — los *sobre la lín.* || 11 llegado *sobre la lín.* | el *corr. de* del || 13 persuadirme *sobre la lín., en la lín.* tener entendido *tach.* || 15 executará *sigue sobre la lín.* efficazmente *tach.*

[1] Colegio oaxacano del que era rector (doc. 48).

[2] Carta perdida (doc. 20*d*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Compañía y particulares, con satisfactión de todos, como deseo lo haga, por averse entendido ay algunos, a quien es menester consolar y alentar.

3. Al Padre Gaspar Moro escribo [3] animándole; y, pues está tan bien ocupado [4], y cada día lo puede estar mejor, ningún título honesto podría tener su buelta, aviendo partido de la provincia, adonde stava, con tantos fervorosos deseos y speranças de hazer mucho fructo, como ya, por la bondad del Señor, lo haze.

4. Aviéndose impetrado los jubileos que se ganan en los monesterios de la orden de Santo Domingo, con las cláusulas que dize, no ha parecido hazer acá deligencia, para que los puedan ganar, confessándose en otras partes; porque no parezca emulación.

15 de março.

92

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO RODRIGUEZ

[ROMA 15 MARZO 1584]

Del reg. *Mex. 1* f. 43 (*ant.* 81). A esta carta, sin fecha en el manuscrito, le añadimos la indicada, por hallarse entre los documentos de esa data. Editamos también el apartado señalado con el n. 3 aunque tachado en el manuscrito con una raya que va de arriba abajo.

1. *Epistolae acceptae; de parvo conflictu cives inter ac socios habito.* — 2. *Ministeria apud indos facienda commendat.* — 3. *Valedictio.*

P. Pedro Rodríguez.

1. Recebí las de V. R. de 20 de março de 82, y 8 de abril de 83 [1]. Y aunque con venir el Padre Váez dese collegio [2], me dio

---

16 satisfactión *sobre la lín., en la lín.* consuelo *tach.* | de *corr. de* dellos || 17 entendido ay *sobre la lín., en la lín.* sentido en *tach.* | algunos *sigue* falta desto *tach.* || 21 aviendo *sigue* ydo *tach.* | de la *corr. de* desa || 22 adonde stava *sobre la lín.*

1 P. — Rodríguez *en el marg.*

---

[3] Doc. 88.

[4] En el colegio «lector dialecticae» (doc. 48).

[1] Cartas perdidas (doc. 20*g* 33*b*).

[2] Colegio oaxacano del que era ministro el P. Rodríguez (doc. 48).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

plena relación de las cosas dél, me consolé con la que V. R. da. Pesarme ya si se uviese dado por los nuestros iusta ocasión de resentimiento a la ciudad, siendo tan proprio de nuestro instituto procurar la benevolencia de todos, para poderlos ayudar más en spíritu. El Padre Pero Sánchez [3] les avrá satisfecho de la voluntad con que los servirá la Compañía, y de la buena intención con que procedería el Padre Rector [4]; bien que se uviese deseado más moderación en procurar, con igualdad, bolver por todos.

2. El ayudar a los naturales es el principal fin de los que se embían a esas partes; y así devemos confiar en la gracia de nuestra vocación, que se hará mucho fructo en ellos, aviendo el recato necesario; para que esto se haga sin daño nuestro. Y así no se deve estimar en poco este ministerio; sino procurar todos de disponerse a exercitarlo con toda perfectión, como confío se hará con la yda del Padre Provincial [5], con el qual spero se consolarán mucho y se renovarán todos en spíritu.

3. Y porque con el orden que dará en todo, se asentará bien ese collegio, no digo más; sino que me he consolado, que se aya descargado ese collegio del ganado que tenía, para que pueda aver más sosiego en él y disciplina religiosa.

93

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE HERNAN VAZQUEZ

ROMA 15 MARZO 1584

Del reg. *Mex. 1* f. 43a-v (*ant.* 81-82).

1. *Patris apud indos labores laudat et hoc ministerium enixe commendat.* — 2. *Res sacrae sociis N. Hispaniae distribuendae.* — 3. *Gratia animae.*

4 da *sigue* especial en la última, aunque y en lo que me scribe de la offensión que se dio a los de la ciudad por los nuestros [por los nuestros *sobre la lín.*] *tach.* || 5 Pesarme ya *corr. de* me pesaría | si *en el ms.* se | por — nuestros *sobre la lín.* | de *en el ms.* dello || 6 resentimiento — ciudad *sobre la lín. donde sigue pal. ilegible* || 12 fin *sobre la lín.* || 13 partes *sigue* y muy *tach.* | devemos *sigue* sperar *tach.* || 14 hará *sigue* mej *tach.* || 18 el — mucho *sobre la lín., en la lín.* cuia llegada a esa provincia *tach* || 18-19 y se *en el marg.* || 19 renovarán *corr., sigue* se || 20 se *sigue* se remediarán algunas cosas *doblemente tach.* || 21 más *sigue* y || 22 ese collegio *sobre la lín.* || 23 en él *sobre la lín.*

[3] Estaba en el colegio mexicano como consultor del P. Provincial y predicador (doc. 48).

[4] P. Bernardino de Acosta.

[5] P. Antonio de Mendoza.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

P. Hernán Vázquez.

1. De mucha edificación y consuelo me ha sido la de V. R. de 22 de abril de 82 [1], por entender los deseos que N. Señor le da, de su mayor gloria divina; pues con este zelo se ha dado aprender [*sic*] a lengua general de los indios [2]; y salido con ella tan bien, que les puede predicar y traduzir qualquier cosa, con mucho fructo; como también me lo dixo el Padre Váez. Que, como estimo en tanto este ministerio de ayudar a los naturales, por ser cosa tan propia de su vocación y nuestro instituto; aunque cuesta travajo, y requiere mucho recato, para que no sea con daño nuestro; deseo que todos, quanto es possible, se den a él. Y poco avría medrado en el conocimiento de tan alto officio, como es cooperar con nuestro Señor a la salvación de las almas, quien [43v] no acudiese adonde ay mayor ganancia spiritual, por parecer que no es gente tan estimada del mundo; pues a la hora de la muerte, abiertos más los ojos, se conoce de quánto precio es aver procurado puramente el mayor servicio divino, sin otros respectos humanos.

2. Razón tiene en que se le dé parte de los agnusdei. Y assí se encarga al Padre Provincial [3] consuele en esta parte a los que travajan con los naturales.

3. La gracia del alma yo se la concedo de muy buena gana [4], in nomine Domini. Y en qualquiera otra cosa que le será de consuelo, no faltaré con el favor del Señor.

15 de março 84.

---

1 P. — Vázquez *en el marg.* || 4 su *sobre la lín.*, *donde sigue* divina *tach.* | divina *sobre la lín.* || 6 mucho *sobre la lín.*, *en la lín.* tanto *tach.* || 8 de[1] *corr. de* del || 9 cuesta *sobre la lín.*, *en la lín.* sea *tach.* | travajo *corr. de* travajoso || 12 es *sobre la lín.* por la [*sigue pal.*] que ay *tach.*, *y en la lín.* dexase de ayudar a tantas, porque acerca de algunos no sea tan tenida, de entregarse totalmente a los naturales, por parecer que es más ocuparse con otras gentes, aunque no sea tanto el fructo *también tach.* || 18-20 Razón — naturales *al margen de este párr.* que se repartan agnusdei con los tratan [*sic.*] con los naturales || 18 tiene *sigue* V. R. *tach.*

---

[1] Carta perdida (doc. 34*a*).

[2] La lengua mexicana. El catálogo de 1583 (doc. 48) lo señala en Tepotzotlán como predicador y confesor de indios. Posteriormente había de trabajar con los indios de Puebla y Oaxaca (doc. 222; ABZ I 380 [**]; BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 594).

[3] Al P. Antonio de Mendoza (cf. doc. 100 párr. 17).

[4] Cf. *l.c.* párr. 19.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

94

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE DIEGO LOPEZ DE MESA

ROMA 15 MARZO 1584

Del reg. *Mex. 1* f. 43v (*ant.* 82).

1. *Epistolae acceptae; de nuntiis collegii ac domus patzcuarensis habitis laetatur.* — 2. *Quaestionibus a Patre exhibitis documenta Patri Váez data respondent; P. Mendoza provincialis N. Hispaniae designatus quo novi socii mittuntur.* — 3. *Quod munus superioris spectat, quo Pater se exonerari proponit, animum exhibeat indifferentem.* — 4. *Imagines pennis confectas, quae indigenarum ingenium demonstrant, accepit.*

P. Diego López.

1. Las de V. R. de 20 de março de 82, 10 de henero y 2 de abril de 83 [1] se han recebido; y con ellas, y con la relación que el Padre Váez me ha hecho dese collegio [2] y de la residencia de Pázcaro [3], me he consolado, por ver quánto se procura la observancia de nuestro instituto, y el fructo con los próximos; el qual e entendido ser grande en Pázcaro, travajando también los Padres que allí están [4], con los naturales, con la buena comodidad que tienen.

2. Y porque en las respuestas a los memoriales [5] que traxo desa provincia el Padre Váez, se responde a algunas cosas que V. R. propone, no tengo que dezir, sino que se a procurado ayudarlos, quanto ha sido possible, embiándoles mucha gente y muy buena [6]; dándoles por provincial al Padre Antonio de Mendoça, con cuyo

---

1 P. — López *en el marg.* || 7 Pázcaro *sigue* en los naturales *tach.* || 8 con[1] — naturales *sobre la lín.* || 10 las *corr. de los* || 12 tengo *sobre la lín., en la lín.* aquí *tach.*

---

[1] Todos estos documentos se han perdido (doc. 20*f* 45*d* 46*a*).

[2] Colegio de Michoacán o Valladolid, del cual era rector (doc. 48).

[3] La residencia de Pátzcuaro dependía del colegio de Valladolid.

[4] Cf. doc. 48.

[5] Según lo hemos indicado ya, las respuestas y los mencionados memoriales se han perdido (doc. 66*i*).

[6] Cf. doc. 134 notas 1-3; apénd. I.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

govierno, confío en la divina bondad, se han de hallar muy consolados, por las buenas partes que tiene para semejante officio.

3. En lo que propone que le conviene estar libre de cuidado de superior, se hará lo que se juzgare mayor serv cio divino [7]. Y el officio de V. R. será estar indiferente a lo que la obediencia le ordenare, a cuyo cargo está prover a lo común y particular.

4. Las imágenes de pluma [8] salieron muy buenas; y me holgué de ver la habilidad de los indios, que es señal de la capacidad que tienen para los [*sic*] que se les enseñare de su salvación. Agradezco a V. R. su cuidado. En cuios.

15 de março.

95

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN SANCHEZ

ROMA 15 MARZO [1584]

Del reg. *Mex. 1* ff. 43v-44 (*ant.* 82-83). Añadimos a este documento el año 1584 por la razón indicata en el doc. 83.

1. *Epistola accepta; de eius erga obedientiam animi statu laetatur.* — 2. *Muneribus consultoris et admonitoris qua ratione fungi debeat.* — 3. *Auctor grammaticae ad omnes magistros unicus designandus.*

P. Juan Sánchez.

1. Recebí la de V. R. de 7 de enero de 82 [1]. Y edifiquéme del contento que halla en qualquier ministerio en que la obediencia le pone, deseando siempre el más baxo lugar. Y mientras esta

---

16 officio *sigue tach. con lín. transversal que va de arriba abajo* Por pedir V. R. con tanta instancia le descargue de [*sigue doblemente tach.* officio de s] cuidado de superior, desseo consolarle; y aunque es necesario que no falte quien ponga los hombros a esta cruz, todavía encargo al Padre Provincial de [*sic*] alivie, como lo hará, si pudiere, mientras cobra más [más *sobre la lín.*] fuerças para lo que después la obediencia le ordenare, de qualquiera manera que suceda. Confío de su religión quedará consolado, y animado para lo que le ordenare la obediencia [confío — obediencia *sobre la lín.*]

1 P. — Sánchez *en el marg.* || 2 edifiquéme *sil.* me *sobre la lín.* || 3 contento *sigue sobre la lín.* con *tach.*

---

[7] Cf. doc. 100 párr. 15. El catálogo de 1585 lo señala en el colegio mexicano (doc. 222).

[8] Cf. MM I 406[4]; intr. gen. c. II art. 3.

[1] Carta perdida (doc. 20*c*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

merced le haze nuestro Señor, gozará de la paz que tiene prometida a los humildes y mansos de coraçón.

2. Y no veo porqué le devan dar cuidado los officios de admonitor y consultor [2]; pues con leer sus reglas [3] y hazer con senzilla y sana intención, lo que en ellas se le ordena, cumple con su obligación. Y así como para hazer esto con la prudencia y modestia que N. Señor le comunica, no deve tener encogimiento; tampoco deve temer que a nadie causará offensión por hazer su officio.

3. [44] Es de mucha consideración lo que V. R. advierte de la variedad que ay en el modo de enseñar la gramática [4]. Y así se ha dado orden en esto [5], porque todos sigan un autor [6], como lo dirá el Padre Provincial; con cuya llegada, y de tan buena gente como lleva [7], no dubdo se consolará esa provincia.

15 de março [1584].

96

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO RAMIREZ

[ROMA 15 MARZO 1584]

Del reg. *Mex. 1* f. 44 (*ant.* 83). Añadimos a esta carta, sin fecha en el ms., la indicada, por hallarse entre los documentos de esa data.

13 advierte *sobre la lín.*

[2] En el colegio de Michoacán o Valladolid, según el catálogo de 1583 (doc. 48).

[3] Cf. las reglas de consultor en *Regulae Societatis Iesu*, Romae, 1580, 134-136, y las de admonitor en *o.c.* 136-137.

[4] Era maestro de gramática (cf. doc. 48).

[5] Probablemente en las respuestas a los memoriales (estos documentos, lo hemos observado ya, se han perdido), traídos a Roma por P. Váez.

[6] Se estaba ya adoptando en los colegios jesuíticos la grámática latina del jesuíta lusitano Manuel Alvarez. En 1579 encontramos en México la siguiente edición: *De constructione octo partium orationis.* P. Emanuelis Alnari [*sic*] lusitani e Societate Iesu. Mexici. Cum licencia, apud Antonium Ricardum. Anno MDLXXIX. Se hizo otra edición en la misma ciudad en 1594. De su gramática hallamos esta edición: ALVAREZ, Manuel S.I. *Gramática latina.* México, Antonio Ricardo, 1584 (cf. GARCIA ICAZBALCETA - MILLARES CARLO, *Bibliografía mexicana del siglo XVI* 158[1] 229-230 479 493; GONZALEZ DE COSSIO, *La imprenta en México (1553-1820)* 13.

[7] Cf. doc. 134 notas 1-3; apénd. I.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. *Epistola accepta; de muniis Patzcuari habitis gaudet; ministerium apud indigenas exercendum enixe laudat.* — 2. *Residentia patzcuarensis apte constituenda.*

P. Francisco Ramírez.

1. Siempre me son de particular consolación las cartas de Pázcaro; y así lo fue la de V. R. de 3 de abril de 83 [1], por las buenas nuevas que, por ella, y por la relación del Padre Váez, tuve, del mucho zelo, cuidado con que travajan los que en esa residencia [2] están; y el copioso fructo que se haze en los naturales. Obligación tienen a ser agradecidos a nuestro Señor, por la buena suerte que les cupo, de ser dedicados puramente para este assumpto; pues siendo el principal de yr a esas partes, la conversión de los indios, y su conservación y augmento en la religión christiana; tienen la mejor parte; y la señal más cierta de su acertada election, me es ver la aplicación que tienen a estos ministerios, entregándose enteramente a ellos. N. Señor les comunique su abundante gracia, qual pide la empresa que tienen entre manos; y ganen muchas almas para el cielo.

2. A lo que V. R. propone, en la suia, del govierno desa residencia [3], se responde en las respuestas a los memoriales desa provincia. Y el Padre provincial, Antonio de Mendoça, que va con mucha y buena gente [4], lo pondrá todo en buena orden. Con que confío se consolarán todos.

---

1 P. — Ramírez *en el marg.* || 3 y — fue *rep. en el ms.* || 4 nuevas *sigue* del *tach.* | por la *sobre la lín., en la lín* princ *tach.* || 5 zelo *sobre la lín., en la lín.* fructo *tach.* || 7 Señor *sigue* como lo están *tach.* || 9 el *sobre la lín., en la lín.* el fin *tach.* | los *sigue* na *tach.* || 10 christiana *sigue* les cu *tach.* || 12 la *sobre la lín., en la lín.* su *tach.* | que tienen *sobre la lín.* || 14 manos *sigue sobre la lín.* y les dé cada día y los haga *tach.* || 14-15 y — cielo *en el marg.* || 17 memoriales *sigue* que *tach.* || 19 buena *sobre la lín., en la lín.* muy escogida *tach.*

---

[1] Carta perdida (doc. 46*b*).

[2] En la residencia de Pátzcuaro (cf. doc. 48).

[3] Acaso había expuesto el Padre los inconvenientes de estar la residencia patzcuarense, como lo estaba, dependiente del colegio de Michoacán o Valladolid.

[4] Cf. doc. 134 notas 1-3; apénd. I.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

97

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN FERRI

[ROMA 15 MARZO 1584]

Del reg. *Mex. 1* f. 44a-v (*ant.* 83-84) Añadimos a esta carta, sin fecha en el ms., la indicada por hallarse entre los documentos escritos en esa data.

1. *Litterae acceptae; de fructu a Patre apud indos obtento gaudet et hoc ministerium maxime commendat; maior libertas in sociorum ministeriis habenda.* — 2. *Reliquiae et res sacrae in N. Hispania apud socios distribuendae.*

P. Juan Ferro.

1. Con razón me fueron de particular consolación las de V. R. del março de 82 y abril de 83 [1]; viendo por ellas quán de nuestro Señor fue su elección para esa missión; pues le da tan buenos sucessos en lo que la obediencia le pone; como parece en aver aprendido tan presto y tan perfectamente la lengua de los naturales [2]; y hazer ya tanto fructo en ellos, dándole particular zelo de su salvación; y a ellos conocimiento del bien que para sus almas alcanza de todo lo nuestro. Sean dadas las gracias a su divina bondad por las misericordias que a todos haze; a quien suplico dé felice progresso a estos buenos principios. Y por no faltar a todo lo que puede ayudar a la devoción desa gente, encomiendo al Padre Provincial les consuele, en quanto juzgare que conviene al mayor servicio divino y provecho de sus almas, concediéndoles algo de lo que me propone en su carta, condescendiendo más a su capacidad de ternura en las missas cantadas y processiones que pide. También se ha procurado que aya más libertad para exercitar nuestros

1 P. — Ferro *en el marg.* || 2 V. R. *sobre la lín., en la lín.* suias *tach.* || 8-9 y — nuestro *sobre la lín.* || 8 del *sigue sobre la lín.* bien *tach.* || 9 nuestro *como parece* || 10 a todos *sobre la lín.*, | haze *sigue* así a los que naturales en comunicarles sus thesoros, como a los que unos para los otros a todos *tach.* || 14 concediéndoles *sobre la lín.* extendiendo la licencia *tach.*, más *sin tach.*, licencia la licitud *tach.* || 15-16 condescendiendo — pide *en el marg.* || 15 condescendiendo *corr. de* condescendendiendo || 15-16 capacidad de *sobre la lín.* || 16 de *como parece* || 17 aya — exercitar *sobre la lín., en la lín.* no sean impedidos *tach.*

[1] Cartas perdidas (doc. 32*e* 45*j*).

[2] La lengua tarasca. Residía el Padre en la residencia de Pátzcuaro (cf. doc. 48; BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 584).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ministerios, procurando quitar los impedimentos que para el fructo de las almas se offrecían [3].

2. Con el Padre Francisco Váez se han repartido algunas reliquias y agnusdei. Y lleva también imágenes de nuestra Señora [4], de que no dexará de caber su parte a esa residencia, conforme al deseo de V. R.

98

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE MARTIN FERNANDEZ

ROMA 15 MARZO 1584

Del reg. *Mex. 1* f. 44v (*ant.* 84).

1. *Relatio accepta.* — 2. *Pignus domus redimitur.* — 3. *Nimiis visitationibus mederi opportune factum est.* — 4. *Observantiam regularem commendat.*

P. Martín Fernández [1].

1. Aunque del Padre Francisco Váez he tenido entera relación de las cosas de toda la provincia, me ha sido grata la particular que V. R. da dese collegio [2], conforme a las reglas de su officio [3].

2. El cuidado que ha avido de desempeñalle de todas deudas, como tenía, me ha parecido bien; aunque quisiera que esto se procurara por los medios que nuestro instituto sufre. Y así ha sido acertado escusar el travajo y distractión que necessariamente

---

18 ministerios *sigue* en todas partes, aunque tengan *tach.*

1. P. — Fernández *en el marg.* || 7 instituto *sigue* pide *tach.* || 8 el travajo *corr. de* los travajos.

---

[3] Acaso por el gobierno de dependencia de la residencia de Pátzcuaro del colegio de Michoacán o Valladolid (cf. doc. 96).

[4] Copia de la imagen venerada en Santa María la Mayor de Roma.

[1] En el catálogo de 1583 (doc. 48) se le llama Hernández.

[2] Del colegio de Michoacán. Carta perdida (doc. 48*f*).

[3] La « *formula scribendi auctoritate tertiae congregationis a. 1573* [*confecta*] sobre las cartas que los superiores (el Padre lo era de Michoacán) habían de escribir a Roma, prescribía: « 8. Provinciales Indiarum scribant Praeposito generali quando se obtulerit navigationis commoditas; Rectores vero et Superiores domorum ex Indiis semel, ex Brasilia et Nova Hispania bis in anno si se obtulerit occasio » (*Regulae Societatis Iesu*, Romae 1580, 139).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

causaría el andar pidiendo limosna por tantas partes, y tan distantes.

3. El remedio que se ha puesto en el exceso que ha avido de visitas, ha sido de mucha importancia; porque no sólo se deve evitar qualquier pel'gro de que puede resultar tanto mal; mas aun qualquier cosa que desdiga de lo que en esto pide nuestro instituto y ministerios con próximos, sería de grave inconveniente.

4. Y assí deseo se guarde la exacta observancia de nuestras reglas, acudiéndose por otras [*sic*] a las necesidades que ocurrieren, donde los nuestros no pudiesen cumplir con ellas, y juntamente con la obligación propia.

15 de março 84.

99

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO MERCADO

ROMA 15 MARZO 1584

Del reg. *Mex. 1* f. 44v (*ant.* 84). Para la data de esta carta cf. doc. 86.

1. *Epistola accepta; ea quae e N. Hispania praecipue mitti desiderat.* — 2. *Res sacrae sociis in N. Hispania distribuendae; gratia animae.*

P. Mercado.

1. Recebí la de V. R. de 9 de março de 82 [1], y su charidad; que, siendo el camino tan largo, y de tanto travajo, qualquiera cosa [2] que se traxese, es razón escusarlo; y mucho más el cuidado de buscar cosas que embiar acá; aunque, quando fuessen offrecidas y de algún buen effecto para enfermedades, se puede mejor sufrir; la cosa de más est ma que desa ciudad me puede venir, es las buenas nuevas que siempre tengo del mucho fructo que en esa gente se haze por medio de los nuestros; las quales me an dado

9 tan *corr.* || 13-14 mas aun *sobre la lín., en la lín.* pero *tach.* || 16 deseo *sobre la lín., en la lín.* quiero *tach.* || 17 que *sigue* g [?] *tach.* || 18 donde *sigue* no se pueden *tach.*

1 P. — Mercado *en el marg.* || 3 que *corr. de* aunque | tan *corr. de* tanto | largo *sobre la lín.* || 4 más *sobre la lín.* || 5 aunque *prec.* porque *tach.* | fuessen *sigue* cosa *tach.* || 9 se *sobre la lín.*

[1] Carta perdida (doc. 20*e*).

[2] El mismo Padre Mercado (doc. 142 párr. 4) alude al envío.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mucha consolación. Espero en el Señor yrá siempre en augmento, especial con el buen asiento que el Padre Provincial pondrá en todo, con cuya llegada, y con tan buena gente que consigo lleva, no dubdo se consolarán y animarán todos.

2. El Padre Váez partirá de las cosas que de acá lleva [3], con esa residencia [4], de que cabrá a V. R. su parte. Y demás desto, le doy de muy buena gana la gracia que pide del alma [5].

15 de março.

100

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

ROMA 15 MARZO 1584

Orig. en Ysleta, Texas, USA cod. *Vol. I* ff. 4-7v (*ant.* 101-108). En el marg. sup. del f. 4 escribió otra mano : « 15 março 1584 », y la misma mano en el marg. inf. del mismo folio : « P. A. de Mendoça ». En los márgenes de los folios están los sumarios escritos en México (v. ap. crít.). En el folio de la inscripción [7v] con letra del P. Francisco Váez : « De Roma. De nuestro Padre General de 15 de março del 84. Personas para govierno. Studios. De los que desean bolver a Hespaña. Esclavos de las estancias. Pedir limosnas en México. Recevir criollos. Ministerios con naturales y affición a solo púlpito. Aprender la lengua. Differentes trazas y usos de differentes provincias. Collegio de S. Nicolás de Valladolid. Salud del Padre Plaza. Cuydado con los que andan en missiones y dalles agnus y nuestro Padre les concede la gracia. Que no se pida nada al Rey para las Philippinas. La gracia de la missa, de sacar ánimas [de sacar ánimas *añadido por otra mano*] ». En el mismo cód. *Vol. I* ff. 2-2v, después de la carta escrita por el P. Aquaviva, anunciando la célebre sobre *la renovación del espíritu* (v. apénd. V), están los párrafos 20-24 del documento aquí editado. En el cód. *Mex. 1* ff. 45-46 está el registro original de los párrafos 1-15 del documento que aquí editamos. De los párrafos 16-23 de este mismo documento aquí editado, hallamos en el cód. *Mex. 1* ff. 48v-49 esta reseña: » « Al Padre Antonio de Mendoça, y al Padre Sedeño se escribe, que Padre Sedeño, sus compañeros sestén donde están en Manila, que

---

12 consigo *sobre la lín.* || 14 de¹-lleva *esta frase está entre dos pequeñas cruces.*

---

[3] Reliquias y agnusdeis (doc. 90 párr. 3).

[4] Probablemente en el colegio de Valladolid, donde residía en 1583 (doc. 48). El catálogo de 1585 (doc. 222) lo señala en el colegio mexicano.

[5] Cf. doc. 100 párr. 19.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

es en las Philippinas, por la sperança que ay de que avrá navegaciones, por allá, para Japón. Mas que no se pida nada al Rey ; pues que estando tam bien recebidos del Obispo y del Governador, y siendo pocos, no les faltará lo necesario ; y que sesté assí occupado en sus ministerios, mientras no se le ordene otra cosa. Scribióse al Padre provincial Antonio de Mendoça, cómo dixo el Papa que sentiva que los nuestros no se aplicavan a los naturales, sino a los españoles ; y no se remediava la necesidad y fin porque fueron allá. N. P. le respondió cómo avía impedimento para nuestros ministerios, por estar ocupados los lugares por frailes. Entonces el Papa quiso dar un breve, para que los nuestros no fuessen impedidos. Y pareciendo que se irritarían, se trató del medio de screbir su Santidad al Rey ; y sucedió dar aquellas provisiones que dio. De manera que, como fin principal, se le encarga este ministerio con los naturales ». El registro del párr. 19 está en *Mex. 1* ff. 49v-50.

1. *Epistola accepta; preces promittit pro itinere maritimo et posterioribus laboribus in N. Hispania peragendis.* — 2. *Documenta duplicata mittuntur; facultates ab ipso habitas accurate noscat et observet.* — 3. *Si e sociis ad N. Hispaniam designatis aliquis eo navigare non potest, quid agere oporteat.* — 4. *Documenta a Rege data ut socii in ministeriis exercendis ab aliis ne impediantur, qua ratione adhibenda; quaestio de doctrinis minime tractanda.* — 5. *Socios probet ut inspiciatur quis eorum superior esse possit.* — 6. *Scholastici ut studia rite peragant ne impediantur.* — 7. *Peculiari cura consulat sociis qui in Europan redire cupiunt.* — 8. *Cura spiritualis erga praediorum servos diligenter adhibeatur.* — 9. *In eleemosynis quaerendis abusus absolute vitentur.* — 10. *Nati in N. Hispania in Societatem caute cooptandi; inepti e Societate opportune dimittantur.* — 11. *Abusus in ministerio suggestus apud socios habiti; ministeria apud indigenas exercenda maxime commendat.* — 12. *Praescriptum servetur indigenarum linguam addiscendi; curet ut singuli socii iis incumbant laboribus quibus sunt apti.* — 13. *Unio apud socios habenda.* — 14. *Collegium vallisoletanum a sociis qua ratione suscipiendum.* — 15. *Videat utrum P. López munere superioris exonerari oporteat necne.* — 16. *Patris de la Plaza valetudini consulat.* — 17. *Res sacrae inter socios distribuendae qui indigenis evangelizandis eorumque linguae addiscendae se totos praebent.* — 18. *Missionarii insularum Philippinarum qua ratione se gerere debeant.* — 19. *Gratiam animae a Papa Patribus generalibus concessam P. Generalis Patri Provinciali ut sociis communicet concedit.* — 20-23. *Ministerium apud indigenas exercendum a Papa commendatum ipse etiam magnopere commendat.* — 24. *Epistolas typis exscriptas mittit ut socii ad exercitia spiritualia peragenda secedant.*

Ihs. Muy reverendo Padre en Chro. Pax Chri etc.

1. Recebí la de V. R. de 31 de enero [1]. Y quien da el deseo que

1-12 *al marg.* Quando viene el Padre [*sigue pal. tach.*] Antonio de Mendozça por provincial.

[1] Carta perdida (doc. 70*a*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

me escribe para qualquier travajo; pues también me ha dado a mí particular consuelo del empleo que de V. R. se ha hecho. Justo es nos sean prendas de los buenos effectos que su divina Magestad querrá, por este medio, obrar. Y pues ya está tan cerca el tiempo de la embarcación [2], añadiré, con mayor cuidado, las oraciones a nuestro Señor, para que prospere este viaje, assí llevando con bien a V. R., y los que con él van [3]; como dándoles después allá, su larga bendición, para que se promuevan las cosas de su divino servicio, no sólo en los nuestros, pero en toda aquella tierra, que tan necessitada está de fieles operarios.

2. Los despachos van duplicados [4]; para que, como se suele, se dividan en diversas naves [5]. Y holgárame de saber en qué facultades tiene V. R. alguna dubda; porque, en mi tiempo, ninguna dellas se ha alterado, ni mudado en nada. Las ordenaciones que los Generales pasados han enbiado, hallará V. R. allá [6]. Y va más en executallas con cuidado, que multiplicarlas, y cargarse de papeles; especial, que todo lo que al Provincial y al Padre Francisco Váez, y a los demás de aquella provincia, pareció conveniente proponer, se les ha respondido, como V. R. ha visto [7]. Y, quando llegado allá, viere que es necessaria mayor declaración, se le embiará, avisando en particular de cada cosa; que agora también se hiziera, si V. R. propusiera algo en que sintiese dificultad.

3. Mayor inconveniente es obligarse la Compañía a henchir el número de subiectos, para quien pidió el ayuda que para el viaje su Magestad suele dar, que no es, offreciéndose después urgente necesidad, o por enfermedad, o por otra causa que podría aver, buscar algún medio, para satisfazer a los que, aviendo dado el dinero, veen que alguno de los señalados [4v] se dexan de embarcar. Pues esto parece que se podría allanar, y sin nota de desedificación, o bolviendo el dinero, o obligándose, en la primera flota que se embiaren subiectos, embarcar, a nuestra costa, los que entonces no fue possible.

13-24 *al marg.* No multiplicar órdenes escritas || 25-34 *al marg.* Quando no se puede llenar el número de los que el Rey concede.

---

[2] Partirá con sus ventidós compañeros de Cádiz para Nueva España el 25 de junio 1584 (cf. doc. 139 párr. 1).

[3] Cf. doc. 134 notas 1-3; apénd. I.

[4] Cf. enumerados estos documentos en el doc. 108.

[5] Cf. MAF 77*s.

[6] Cf. MM I 430[21]-431.

[7] Estos documentos, desaparecidos ya, los llevaba consigo el P. Váez.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

4. De las provisiones que su Magestad ha dado, para que nadie impida nuestros ministerios [8], verá V. R. allá el tiempo y el modo, y en qué partes, y las demás circunstancias con que se avrán de usar. Y si ayudándonos deste remedio, donde pareciere conveniente, resultare, por ventura, el desgusto interior que V. R. dize, la medicina será mucha humildad, con oración al Señor, haziéndoles todas las buenas obras que pudiéremos. Y, aunque veo bien quánto importaría, para el fructo de las almas, usarse, acerca de las doctrinas, lo que en el Perú [9]; pero de ninguna manera se sufre que nosotros tratemos dello; pues tan lexos emos de estar de meternos en materias de govierno y reformación e special, que deste punto que V. R. toca, nos cobrarían grande y perpetua aversión las Religiones a las quales tanto devemos. En quanto fuere de nuestra parte, respectar y servir.

5. Cada día se echa más de ver la falta grande que ay de personas para govierno. Será bien procure V. R. yr probando los que mejor le parecieren, poniéndolos por ministros y, en algunas otras ocurrencias, en otros officios, que puedan descubrir el talento que tuvieren para poder ser superiores.

6. El tiempo que los nuestros attienden en los collegios a sus studios, es muy necesario, conforme al orden de nuestras constituciones [10], y lo que la experiencia ha mostrado, aplicallos, de

35-48 *al marg.* Provisiones de su Magestad para que nadie impida nuestros ministerios || 49-53 *al marg.* Yrhá viendo sujetos para el gobierno || 54-65 *al marg. una cruz y* Diligencia en los estudios.

[8] Cf. doc. 55.

[9] Sobre las razones que tuvo la Compañía para encargarse de forma permanente de la doctrina de Juli, en el Perú, cf. *Historia general de la Compañía de Jesús en la provincia del Perú* II 400-402; *MPer* I-II « índice ». Tenían también los jesuítas en el Perú la doctrina de Santiago del Cercado (cf. *MPer* I-II « índice »: Cercado; ABZ II 301-302).

[10] Dicen así las constituciones de la Compañía de Jesús (p. 4, c. 6 n. 3 B): « Impedimenta etiam removeantur, quae a studiis animum avocant, tam devotionum ac mortificationum, quae vel nimiae vel sine ordine debito suscipiuntur, quam curarum et exteriorum occupationum, quae domi in officiis domesticis, et foris in colloquiis, confessionibus atque aliis erga proximos functionibus assumuntur; quatenus ab eis declinari in Domino poterit. Est enim consultum, quo aliis postea utiliores cum doctrina, quam didicerint, se praebeant, huiusmodi exercitia (licet pia) donec studia sint absoluta, differri: quandoquidem non deerunt alii, qui ea interim exerceant. Et haec quidem omnia maiori cum desiderio obsequii et gloriae divinae fiant » (MI *Const.* III 120s); y la letra B añade: « Adiuvare eos, quibus huiusmodi officia operosa

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

veras, a que salgan con esta arma de las letras, tan necessaria. Y tengo aviso de diversas personas, que ay mucha remissión en esto, y que ocupan mucho a los scholares, haziéndolos ser porteros, acompañar a todos tiempos, sin tener horas señaladas de estudio, ni quien atienda, como conviene a ello. Y que universalmente, con color de mortificación, está muy caído lo de los estudios. Creo bien de la prudencia y zelo de V. R., verá con cuidado el excesso que ay; pues, sin faltar a la virtud y aprovechamiento spiritual, conviene tanto que en los estudios se ponga toda diligencia.

7. [5] El Padre Francisco Váez avrá ya tratado, a la larga, con V. R., las causas porque algunos subiectos desean tanto bolver acá. Yo les respondo [11] animándolos a lo mucho que de su estada allá se sirve nuestro Señor, y offresciéndoles que, con particular cuidado, V. R. mirará de ayudarlos. Y assí se lo encargo; para que, haziéndose todo a todos, y compadesciéndose más de los que tuvieren mayor necesidad, aplique a cada uno el remedio que le pareciere será de mayor effecto.

8. No se cómo crea lo que me escriven de que ay tan grande descuido con los esclavos de las estancias nuestras; que se les pasan dos años sin ser baptizados; y que alguno ha muerto sin baptismo; y que así nunca se trata con ellos en lo que toca a sus ánimas. Doleríame más que sabría dezir, que fuesse esto assí; pues empleándonos en la ayuda de las almas, como nuestro instituto pide, claro es con quánto mayor cuidado emos de travajar con los que tenemos en nuestra propia casa, y nos servimos dellos toda la vida. Infórmese V. R., y mire que el remedio que pusiere, sea tal y tan efficaz, que, en parte, supla con el descuido pasado, de manera que aya execución; pues creo que el buen Padre Plaça no avrá dexado de ordenallo.

9. En el demandar limosnas, llega el abuso en México a tanto, según me escriben, que dan el púlpito a quien estava ordenado que no predicasse, por no ser para ello, ni tener talento; porque lo tenía de traer limosnas, y pedillas a los penitentes. Y pues en las

---

62 color *sobre la lín., en la lín* capa *tach.* || 66-73 *al marg.* Se animen a sosegarse los que desean bolver a Europa || 74-85 *al marg.* Doctrina de los esclavos || 86-92 *al marg.* Moderación en pedir limosnas.

---

commissa sunt, aliqua hora, nihil prohibet. Verum onus ipsorum officiorum sumere, potius Coadiutorum est, qui ad Scholasticos sublevandos in collegiis constituentur (*ibid.*).

[11] Cf. doc. 85 88.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

reglas de los confessores [12] se dize el recato que, en esto, ha de aver, haga V. R. cómo se execute, y no dé lugar a nada de que, con razón, se puedan desedificar.

10. Avido ha grande facilidad en recebir los naturales; siendo en estos más necesario el detenerse y probar primero bien la firmeza de su vocación [13]; porque son mudables y fáciles; y assí se han despedido muchos; que ha causado grande nota. Esté V. R. muy sobre sí; y los que recebiere, sean tales, de quien, por aver precedido diversas pruevas, aya esperança grande saldrán bien; que assí cessará la necessidad de despedir tantos. Aunque qualquiera que no satisfiziere en el tiempo de su noviciado, conviene despedirle entonces, sin aguardar a que se aya de hazer, quando a él y a la Compañía les está peor; de lo qual nos tiene enseñados la experiencia de muchos.

11. En muchos de los nuestros se nota en aquella provincia, que no sólo se aplican poco [5v] a tratar con los naturales; mas aun con dificultad quieren exercitar entre los spañoles otro ministerio que el del púlpito; siendo para el que menos tienen talento, ni aptitud. Hazen, desta manera, notable daño, así al fin principal que la Compañía pretende de hazer fructo en los naturales, debilitando la estima que se deve tener de empressa tan necesaria y tan agradable a los ojos de nuestro Señor; y poniendo muchas dificultades, nacidas de su inmortificación; con que entibian a otros; más aún pierden lo que podrían ayudar en las confessiones, y otros ministerios para los quales tienen bastante caudal, si se conociesen; y acudir a lo que nuestro Señor quiere dellos, y no a su vanidad; de la qual sacan lo que en esto se desirven, y se desacredita el ministerio tan alto de la predicación, dándose a los nuestros y a los de fuera motivo de reír; y también de desedificarse, como se experimenta, y ocupar el lugar de los que podrían hazer con fructo y satisfactión este ministerio.

12. Desseo mucho que, con toda exactión, se guarde el orden

93-102 *al marg.* Moderación en recibir etc. || 103-119 *al marg.* Predicadores que no son para el púlpito || 115 desirven *sigue* Señor *tach.* || 120-129 *al marg.* Del estudio de las lenguas || 120 Desseo — con *subr.*

[12] Alude a la 22 de las *Regulae sacerdotum* (*Regulae Societatis Iesu*. Romae, 1580, 160-168): « Nemini aut petere aut accipere quidquam liceat sive ab iis quorum confessiones audiverit sive ab aliis, quod vel in pauperes distribuat, vel alteri satisfactionis nomine restituat, nisi superior, cum opus esset, secus faciendum iudicaret » (*l.c.* 166).

[13] Las normas recomendadas para la admisión de los naturales de Nueva España, pueden verse en MM I 26-27 161 188 308 310-311.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que se ha dado, para que todos los nuestros aprendan la lengua [14]; y aya la estima que se deve tener de obra tan propia de nuestro instituto; y tan pretendida de la Compañía, que, por sola ella, embía a sus subiectos a aquellas partes. Y entre los que se ocupan con españoles, entienda bien V. R. el talento y sufficiencia de cada uno; y, hablándole con tanto amor y claridad, le meta en camino; y juntando a la suavidad la efficacia que conviene, haga que, con effecto, se emplee cada uno en aquello para que se vee que tiene partes, sin dexalle entremeterse, ni perder tiempo en lo demás.

13. El diverso sentir de los nuestros, autorizando cada uno sus traças y desseos, con que, en la provincia donde se criaron se procedía assí, empieça ya a echarse de ver; que causa alguna desunión. Y como en cosa tan essencial, es necesario presentar el remedio, cortando muy de raíz qualquier cosa, por mínima que sea, que pueda impedir en nada la unión que entre los nuestros a de aver. Y assí, de ninguna manera consienta V. R. este lenguaje; y que nadie alegue uso de ninguna parte, sino sólo tengan todos el que las reglas y la obediencia pone en cada parte.

14. El Padre Diego López nos escrive [15], que a uno de los nuestros [16] a encargado el Provincial el cargo del collegio de estudiantes seglares de Valladolid [17], a instancia del cabildo. Maravillarme ya mucho que, sabiendo el Padre Plaça [6] lo que, acerca desto, está ordenado, lo aya admitido [18]. Entenderá V. R. lo que es; no dexando otro assumpto para los nuestros que la direction; y para el govierno se busque algún clérigo secular, de la virtud y confiança que se requiere.

15. Escríbenos también este mismo Padre [19], el desconsuelo que tiene siendo superior; y haze grande instancia por librarse de semejante cuidado. Y a la verdad, propuesto se nos avía, como sabe el Padre Váez, que sería bien descargarle [20]; y, por no mudar

124 embía *sobre la lín.* || 130-138 *al marg.* No se aleguen costumbres || 130 El — nuestros *subr.* || 138 cada *sobre la lín., en la lín.* todas *tach., sigue* las *tach.* | parte *corr. de* partes || 139-146 *al marg.* No se encargue la Compañía del seminario de Valladolid || 143 lo *sobre la lín.* || 147-155 *al marg.* Conceder lo que pide el Padre Diego López de no ser superior.

[14] Cf. MM I 241 420 480.

[15] Cf. doc. 94.

[16] P. Juan Sánchez (cf. ABZ I 286).

[17] Colegio seminario de San Nicolás.

[18] Cf. MM I 190; ABZ I 286.

[19] Cf. doc. 94.

[20] Sus principales deficiencias en el doc. 64 párr. 6.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

juntamente todos los superiores de la provincia [21], me avía parecido que se quedase. Ydo V. R. allá, si juzgare será bien venir en lo que pide, lo podrá hazer; advirtiendo no sólo en ésta, pero en todas las mudanças, se haga con el menos ruido, y mayor edificación que se puede.

16. No tengo para qué encomendar a V. R. el cuidado de la salud y necesidad de qualquier comodidad que se le ofreciere al Padre Plaça, aviendo travajado tanto en la Compañía y special en aquellas partes [22], con tanta edificación, guardando para consigo rigor en lo que toca a su persona. Bastará remitirlo a la charidad de V. R.

En cuyas oraciones y sanctos sacrificios me encomiendo mucho.

De Roma 15 de março 1584.

17. Los que totalmente se dan a los indios, y travajan en aprender lenguas, merecen ser más consolados con agnus Dei y cosas de devoción. Y así deseo lo haga V. R. repartiendo con ellos de lo que se lleva [23]; porque algunos Padres destos se quexan que otras vezes no les ha cabido nada [24].

18. Vistas las cartas del Padre Antonio Sedeño [25] y la disposición de la gente y tierra donde está, y la comodidad que tienen al presente en ella, me ha parecido se esté allá, por la sperança que ay de que avrá navegaciones por allí al Japón. Mas que no se pida nada al Rey, pues que estando tan bien recebidos del Obispo [26] y del Gobernador [27], y siendo ellos tan pocos [28], no les faltará, por

156-161 *al marg.* Cuydado con la salud del Padre Plaça || 158 special *sobre la lín.* || 164-168 *al marg.* Dar cosas de devoción a los obreros de indios || 169-177 *al marg.* De los que están en Filipinas || 171 me — parecido *sobre la lín.* || 172 allí *corr* || 174 faltará *corr. de* falta.

[21] Cf. doc. 56.

[22] Había sido visitador del Perú y Nueva España (cf. los índices de *MPer* I-II y MM I).

[23] Las había encomendado al P. Váez (doc. 90 párr. 3).

[24] Cf. doc. 93 97.

[25] Estos documentos del superior de Filipinas se han de publicar en el vol. de *Monumenta* sobre aquellas islas.

[26] Fr. Domingo de Salazar, O. P.

[27] El lic. Santiago de Vera, presidente de la audiencia y gobernador (1583-1589) (SCHÄFER, *El Consejo* II 534).

[28] Eran los Padres Antonio Sedeño, Alonso Sánchez y el H. coadjutor Nicolás Gallardo (cf. MM I 567[45]-568) los allí residentes; y los cuatro nuevos destinados allá habían de partir de Acapulco el 9 de marzo 1584 (cf. doc. 80 párr. 8).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

la misericordia del Señor, lo necessario. Y esto mismo escrivo al Padre Sedeño [29]. Esto aviso a V. R., y que esto sea hasta que por V. R. le sea dado otra orden.

19. Su Santidad [30] ha tenido por bien de dar facultad a los Generales de la Compañía, para que puedan comunicar a los sacerdotes della que les parecerá, la gracia de sacar un ánima del purgatorio, con cada missa offrecida por ella. Y así la comunico yo a V. R. para sí, si no la tiene, y para los de su provincia que in Domino le pareciere [6v], advirtiendo que se vaya concediendo a tales personas y con tal moderación, que con razón se estime este don, procurando hazerse cada uno digno dél; y por lo que merecen los que se dan puramente a los naturales, aprendiendo sus lenguas, y travajando con ellos tan de veras, a todos estos se la concedo yo.

En las oraciones y sanctos sacrificios de V. R. mucho me encomiendo.

De Roma 15 de março 1584.

Al Padre Váez dará V. R. mis encomiendas y recebí la suia [31], con que me consolé.

De V. R. siervo en el Señor nuestro.

Claudio Aquaviva

20. Ya el Padre Francisco Váez avrá dicho a V. R. lo que me advertió su Santidad [32], de que avía nota que los nuestros se ocupavan con los españoles, curando muy poco de los indios; y que convenía remediarse, pues la necessidad de aquel nuevo mundo era ganar los naturales.

21. Yo satisfize a su Santidad del zelo que los nuestros tenían, y con qué deseo estavan de emplearse en esta necesidad tan grande de los naturales; mas que los religiosos tenían a su cargo las doctrinas y no consentían que los nuestros exercitasen nuestros ministerios. Y para remedio desto offresció su Santidad un breve con las cláusulas que pareciesen; mas, porque el Padre Francisco me dixo que este breve antes causaría exasperar los que avían de hazerlo executar; y que el medio mejor sería alguna carta de su

---

177 dado *sigue pal. tach.* || 178-187 *al marg.* Gracia de sacar ánima etc.

---

[29] Se hablará de esta carta en la sección de *Monumenta* de aquellas islas.

[30] Gregorio XIII.

[31] Carta perdida (doc. 70*b*).

[32] Gregorio XIII.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Magestad encomendándolo al Virrey en particular; y así se pidió a su Santidad escrebiese al Rey lo mandase, como la carta se embía [33]; y tuvo el effecto de las provisiones que se dieron [34].

22. He querido acordar todo esto a V. R., para que ponga todos los medios possibles con grande cuidado, porque los nuestros todos, dando exemplo; primero los más doctos y más antiguos, se ocupen muy de veras en la enseñança de los naturales, en cuya comparación no se ha de hazer caudal ninguno de attender a los spañoles; pues ni nosotros vamos a eso, ni allá les faltan muchos otros que lo hagan.

23. Y porque le he de dar qüenta a su Santidad de lo que en esto me ordenó; y por ser de suyo cosa que tanto se pretende por [2v] la Compañía, encargo quam encarescidamente puedo a V. R. haga con effecto cómo los nuestros se apliquen a esto, y me dé aviso, en todas las que escrebiere, de los medios que para la execución desto uviere tomado, y de el suceso que tuviere, y cómo se van allanando las dificultades.

24. Con ésta van quatro cartas impressas, en italiano, de la que escrebí en razón de recogerse los nuestros a Exercicios, con el jubileo [35]. Y porque creo serán impressas en Madrid, en la lengua

---

[33] Esta carta del Papa a Felipe II se ha perdido (doc. 51*c*).

[34] Doc. 55.

[35] El texto latino de esta carta de 29 de septiembre 1583: *Epistola eiusdem R.P.N. Claudii Aquavivae, generalis, ad Patres et Fratres Societatis de Renovatione spiritus*, véase en *Epistolae Praepositorum generalium*, Romae, 1615, 119-153. Sobre el *jubileo* concedido y los *Ejercicios* dice el P. Aquaviva: «his inquam de causis Pontifex [Gregorius XIII] indulgentiam plenariam iubilaeumque amplissimum omnibus Societatis largitur, quicunque sacra confessione et communione facta, nominatim pro illorum populorum [Iaponiae] ad Ecclesiam traductione Deum erunt deprecati. Quo quidem tam praestanti munere, ut cum certa stabilique animorum nostrorum utilitate et illustri atque insigni illius nationis emolumento perfruamur, cohortor omnes in Domino, ut (quod commodo cuiusque ex praescripto superiorum fieri poterit) in Exercitiis spiritualibus dies aliquot ponant, seque ad synceram animosamque confessionem comparent; generalem scilicet aut superiorum duntaxat mensium, initio ab ultima facto (uti statis temporibus fieri ex constitutionibus nostris solet) aut etiam vitae totius in Societate actae, ut cuique commodum erit» (*l.c.* 151). SOMMERVOGEL, *Bibliothèque*, I col. 483, reseña esta edición italiana: *Lettera del nostro Padre generale Claudio Aquaviva della rinovazione dello spirito*, Roma, 1596, 12°.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

española[36], como escreví al Padre Garcés[37]; si acaso no se an acabado, lleve V. R. la que él tiene consigo, en español, y pida el
230 Padre Garcés al Padre Gil Gonçález[38] la que se le embió, con que se pueda attender a la impressión.

[7v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy reverendo Padre en Chro. el Padre Antonio de Mendoça, provincial de la Compañía de Ihs. de la provincia de México.
235 *Sello.*

101

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE TORRES

[ROMA 15 MARZO 1584]

Del reg. *Mex. 1* ff. 46v-47 (*ant.* 88-89). Añadimos a esta carta la indicada fecha por la razón que damos en el doc. 102.

1. *Semper hoc sibi consilium habuit et in posterum habebit: ea quae ab iis qui Dei locum habent decernuntur, ab ipso Deo disponuntur.* — 2. *P. Mendoza N. Hispaniae provincialis designatus incommodis quae Pater in litteris notat medebitur.* — 3. *Ipse etiam P. Torres aliquibus minus rectis quae scripsit et fecit remedium quaeret.*

P. Torres.

1. Siempre entendí de la mucha religión y virtud de V. R., proponía todo lo que ha escripto acerca del zelo que tiene de exercitarse

1 P. Torres *en el marg., sigue* Padre Plaça *tach.*

[36] Encontramos en el mismo SOMMERVOGEL, *ibid.*, *Carta de nuestro Padre generale* [*sic*] *Claudio Aquaviva, de la renovación del espíritu para los Padres y Hermanos de la Compañia de Jesús*, d. l. et a. 8°, ff. 16.

[37] Esta carta no se halla en el registro de las romanas enviadas a la provincia de Toledo (*Tolet. 1*). P. Miguel Garcés, procurador en corte de las provincias jesuíticas españolas, nacido en Molina, diócesis de Sigüenza, hacia 1543, terminados los estudios de derecho canónico y leyes, entró en la Compañía el 12 de mayo de 1572. Hizo en la Compañía tres años de artes y cuatro de teología. Nombrado hacia 1582 procurador en corte, duró en el cargo unos siete años. El 9 de abril de 1595 hizo su profesión de cuatro votos; en 1597-1600 fue rector de Ocaña, prov. de Toledo; continuó después en el mismo colegio como confesor. Murió allí mismo hacia 1607 (*Tolet 12* ff. 190v 199v 207 225; *Tolet. 21* ff. 9v 53v 72 122 162v 225 296 297; *Arag. 10* f. 166).

[38] Provincial de Toledo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

en los ministerios de la Compañía, para saber mejor la voluntad de nuestro Señor, por medio de los que están en su lugar, declarándoles quanto en sí sentía; y sperando que, desta manera, qualquier empleo que de V. R. se hiziese, assí en ese nuevo mundo, como por acá, sería lo más agradable a nuestro Señor en V. R.; y lo que tiene fundamento tan firme para la quietud y la paz que en ello ha de hallar, qualquiera que busca la perfectión; y de veras huye de sí, por hallar a Dios. Y, pues como me escrive V. R. en una suia última, que estos días he recebido, entre otras, asta 5 de abril 83 [1]; llegó a sus manos lo que sobre esto, después de averlo encomendado a nuestro Señor, le respondí [2]; y obró el consuelo, que, por las prendas que de la resignación de V. R. tengo, yo estaba cierto; quedará solamente agora tornar a encomendar a V. R. mucho, no dé lugar a que, debaxo de qualquier zelo y buena apariencia, se le transfigure en ángel de luz [3], lo que le desbiare del contento y alegría que deve tener; que en seguir la resolución que en las dubdas de V. R. entonces tomé; pues no sólo siento agora lo mesmo; mas tengo en ello tanta firmeza y seguridad, que me es manifiesto ser conocido engaño lo que, en qualquiera manera, desdixere de aquella verdad.

15 de marzo 84.

2. Los demás avisos que, para el ayuda de los nuestros, y buen govierno desa provincia; y tanbién para el exercicio de nuestros ministerios con los de fuera, special con los naturales, V. R. advierte, he leído con attención; y muchas cosas dellas juzgo grandemente por necesarias. Y así va el Padre Antonio [4] por provincial; que, por seer muy conocida y experimentada su virtud, y la prudencia y acierto de su govierno, dándole nuestro Señor, junto con la sua-

---

4-5 la [2] — Señor *sobre la lín.* || 5 los *corr. de* la, *sigue* obed *tach.* || 8 lo[1] *corr.* | que *sigue* solamente *tach.* || 12 última *sobre la lín.* | otras *sigue en la lín.* que me ha escripto *tach. y sobre la lín.* después *sin tach.* que también e recebido *tach.*, que hasta entonces [*sigue pal. ilegible*] recebí *sin tach.* || 16 solamente *sigue* quanto a *tach.* || 29 Y — Antonio *sobre la lín., en la lín.* y entre otros remedios que he puesto, aviéndolo diversas vezes hecho encomendar a nuestro Señor, ha sido la elección de la persona del Padre Antonio de Mendoça *tach.*

---

[1] Carta perdida (doc. 46*c*).

[2] Cf. doc. 35.

[3] Cf. *2 Cor.* 11, 14. Alude probablemente a la 4ª regla de los Ejercicios de S. Ignacio, para discernir espíritus, « y conduzen más para la 2ª semana » (MI *Ex.* 528).

[4] P. Antonio de Mendoza.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

vidad, el zelo necesario para la execución; spero que, con effecto, se remediarán muchas cosas de las que V. R. me escrive. Y, demás desto, lleva instrución [5], para que, practicándola, se consiga mejor lo que se desea.

3. Cabrále della otro pedaço a V. R., que, por aver estado en la aflictión que ha escripto, ha dado mayor lugar a descuidarse en algunas palabras y cartas, que, me holgara yo harto, se uvieran scusado. Mas no siendo possible el remedio de lo pasado, queda con mayor obligación V. R. [47] a ponerlo de tal manera en lo por venir, que los de allá y los de acá, que pudieren averlo o entendido o desedificado, viendo el desengaño que para V. R. tiene, se animen para semejantes empressas; y se edifiquen de ver lo que, para ellas, procura V. R. alentar a todos.

102

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN DE LA PLAZA, PROV.

[ROMA 15 MARZO 1584]

Del reg. *Mex. 1* f. 47a-v (*ant.* 89-90). Añadimos a esta carta, sin fecha en el ms., la indicada, por hallarse entre los documentos de esta data.

1. *Epistolae acceptae; munere provincialis exoneratus eius successor P. Mendoza, cuius merita commemorat, designatur.* — 2. *Patris Provincialis socius erit P. Váez.* — 3. *Novos socios in N. Hispaniam mittit; ministerium apud indigenas commendat; iubilaeum a S. Pontifice concessum.* — 3. *Documenta quae in N. Hispaniam mittit iis quae Pater proponit respondent; Patris studium in addiscendis linguis laudat.*

P. Plaça.

1. Todas las de V. R., hasta la de 16 de abril de 83 [1], he recebido. Ya llegado se a el fin del triennio de su officio [2], y deseo que en

33 escrive *sigue* y que se atenderá *tach.* || 35 que *sigue* en los nuestros *tach.* || 38 se *sigue* p. *tach.* || 40 R. *sigue* a [recatarse *corr.*] tanto en lo por venir *tach.*

1 P. Plaça *en el marg.*

[5] Documento con este título dado al P. Mendoza no lo conocemos. Alude acaso al doc. 100.

[1] Esta carta y las anteriores se han perdido (doc. 46*d*). El P. General, según parece, no había recibido todavía los doc. 58 60.

[2] Oficio de provincial.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

V. R. he conocido de verse libre dél, acordándome prover de sucesor. Y aunque, por la mucha satisfactión que tengo de la religión y prudencia con que ha hecho los officios de visitador [3] y provincial, quisiera que su salud diera lugar para semejantes travajos; mas, por los muchos que ha tenido, deseándole algún alivio, y que cobre fuerças; y que, con su prudencia, como tan sperimentado, podrá ayudar mucho al sucesor, me he resuelto, después aver encomendado en el Señor la cosa, y consultádola, que este sea el Padre Antonio de Mendoça; que, aunque no ha hecho officio de provincial en España, sino de rector en la casa de probación de Villarejo [4], donde se vio el spíritu, y don que para la criança del noviciado tiene; y en el collegio de Alcalá [5], en el qual, siendo seminario de la provincia, con su prudencia y suavidad, a florecido la observancia religiosa, con tanta exactión, como se requería en un seminario tan principal. Me ha dado nuestro Señor mucha sperança, es la mejor provisión que, al presente, podíamos hazer para esa provincia; aunque en la de Toledo, y en otras, donde le pudiéramos emplear, se siente su falta.

2. Lleva por compañero al Padre Francisco Váez, que, por la noticia que tiene desa provincia, y aver entendido acá mi mente en las cosas que me ha comunicado, le será buena ayuda.

3. Heles cumplido el deseo que V. R. y ellos y esa provincia tenía de mucha y escogida gente [6], qual holgara de tener para otras partes, donde no es menos necesaria. Espero en nuestro Señor que,

---

5 Y *sigue* viendo *tach.* || 7 su — travajos *sobre la lín., en la lín.* todavía llevara algún tiempo más esa cruz *tach.* || 8 muchos *sigue* travajos *tach.* | que¹ *sigue* en ella *tach* | 13-14 donde — tiene *sobre la lín., sigue sobre la lín.* como *y en la lín.* teniendo cuenta del noviciado *tach.* || 15 en² — provincia *sobre la lín., en la lín.* donde ay tanta juventud y necessidad de buen govierno, ha dado tanta satisfactión en estos dos lugares, así en lo que a spíritu y devoción, como de prudencia, procurando la exacta observancia de reglas, con tanta exactión y suavidad que *tach.* | qual *sigue sobre la lín.* con *tach.* | provincia *sigue sobre la lín.* a procurado *sin tach.* y donde *tach.* || 16 con *prec.* en el qual || 16-18 con — principal *en el marg.* || 16 suavidad *sigue en el marg.* se ha *tach.* || 20 emplear *sigue* haga *tach.* | 22 por *sobre la lín.* || 26 y *sigue* muy *tach.* | gente *sigue.* confío *tach.*

---

[3] Visitador del Perú y Nueva España.

[4] El Padre comenzó su rectorado en Villarejo de Fuentes, prov. de Cuenca (no podemos señalar la fecha exacta por faltarnos los catálogos de Villarejo de aquella época) hacia 1576 (cf. ANTONIO, *Historia de la provincia de Toledo* c. 157). La fundación de aquella casa de probación la refiere ASTRAIN, *Historia* II 55s 407-409.

[5] Recibía el nombramiento en 1580 (ANTONIO, *o.c.* c. 93).

[6] Cf. doc. 134 notas 1-3; apénd. I.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

con este refresco, se an de consolar todos, y aplicarse a nuestros ministerios con grande fervor; y special a los naturales; y se renovarán en spíritu, con la ocasión de ganar un jubileo que su Santidad nos concedió pleníssimo, rogando a nuestro Señor por la conversión de la gentilidad [7]. Y, para que sea de más efficacia esta oración, se recojen, por algunos días, todos los que lo ganan [8], como se ha dado la instrucción [9] al Padre Provincial.

4. Y porque así en las respuestas a los memoriales [10], como en cartas particulares [11], respondo a todo lo que V. R. me ha propuesto en sus cartas, en ésta no tengo más que dezir, sino que me edificado mucho del zelo con que V. R. se da a aprender lenguas [12]. Y, aunque no fuesse sino para dar exemplo a los demás, como lo da en todo con su mucha religión; me ha sido de particular consolación. Aunque no quiero que se fatigue mucho en eso ni en otro travajo; sino que procure conservar la salud, dexando hazer al que tuviere [47v] cuidado della [13], su officio con libertad.

103

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO SANCHEZ

ROMA 15 MARZO 1584

Del reg. *Mex 1* f. 47v (*ant.* 90).

1. *Epistolae acceptae*; *Patri gratias agit ob operam quam ipse provinciae navavit ac navat.* — 2. *Gratum etiam se exhibet ob monita a Patre sibi data*; *P.*

28 todos *sigue* y renovarse en spíritu *tach.* || 29-30 renovarán *corr.* || 30 de *corr. de* del || 31 pleníssimo *sigue* para que,con mayor abundancia de gracia, se recojan [*en el ms.* recojan *corr.*] todos algunos días como por acá se ha hecho, y hazer *tach.* || 33 lo *sobre la lín.* || 38 aprender *sigue* al *tach.* || 39 no *sigue* sea *tach.* | a *sigue* todos *tach.* || 40 en todo *sobre la lín.* | religión *sigue* de que sé también le imitan en esto *tach.* || 42 dexando hazer *sobre la lín.*, *en la lín.* mostrando en esto su resignación de *tach.* || 43 tuviere *sigue* al que tuviera || della *sigue* lo que la necesidad dep [?] de V. R. y *tach.*

[7] Cf. doc. 100 nota 35.

[8] *Ibid.*

[9] No conocemos instrucción especial dada al P. Mendoza; cf. doc. 100 párr. 35.

[10] Documentos perdidos, según lo hemos indicado anteriormente.

[11] Cf. doc. 82-101 103-107.

[12] Se dedicaba a la lengua mexicana (cf. doc. 58 párr. 15).

[13] Cf. doc. 100 párr. 16.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Mendoza, cuius merita commemorat, N. Hispaniae provincialis quare sit designatus; multos ac selectos socios ad N. Hispaniam mittit; ministeria apud indigenas facienda commendat. — 3. P. Mendoza auxilium a Patre Sánchez accepturum sperat.

P. Pedro Sánchez.

1. He recebido las de V. R. de los años pasados de 81, 82, 83 [1], que me han sido de particular consolación, por saver de la salud y fuerças que el Señor le da, para travajar siempre; así en casa, con la lectura de theología [2]; como con la visita que, en lugar del Padre Provincial [3], ha hecho, de que queda él muy satisfecho, entendiendo ha sido de mucho consuelo, y ayuda de los súbditos; acudiéndose a sus necesidades, con las entrañas de charidad y padre que siempre en V. R. han conocido y experimentado; y teniendo en la veneración que es razón, siempre, sus avisos les son de provecho; y con el amor que les tiene, y conocimiento tan particular, les avrá aplicado los remedios que ha visto ser necessarios. Sea alabado el Señor por todo; a quien suplico conserve y augmente en V. R. sus dones; para que, mereciendo, con ellos, para sí copioso premio, ayude también a otros a que lo alcancen con grandes ventajas. Y, mientras N. Señor sustenta en esa provincia personas que, con su exemplo y talento, pueda [*sic*] promover en ella tanto la disciplina religiosa, y el buen exercicio de nuestros ministerios, será grande alivio, para quien tanto mayor cuidado está obligado a tener de su bien, quanto más lexos los tiene.

2. Los avisos de V. R. me han sido muy gratos, y lo serán siempre, como de persona de tanto zelo y intelligencia. Y lo que de aver leído estos y otros con atención; y de la entera relación

---

1 P. — Sánchez *en el marg.* || 2 83 *sigue* con *tach.* || 3 saver *corr. de* laver || 3-4 y fuerças *sobre la lín.* || 6 que *sobre la lín.* | entendiendo *sobre esta pal. otra tach.* || 11 y *sigue* V. R. *tach.* | conocimiento *sigue* de sus *tach.* || 12 particular *sigue sobre la lín.* de sus necesidades *tach.* || 15 copioso *sobre la lín., en la lín.* gran *tach.* || 16 Y *sigue* minist *tach.* || 17 talento *sigue* tanto la *tach.* || 18 promover *sigue* en todo bien *tach.* | tanto *sobre la lín.* || 19 nuestros *en el ms.* nuestro || 21 los tiene *sobre la lín., en la lín.* se halla *tach.* || 22 y *sobre la lín., en la lín.* como *tach.* || 24 leído *en el ms.* leídos.

---

[1] Cartas perdidas (doc. 20*b* 45*c* 66*h*).

[2] El catálogo de 1583 (doc. 48) lo señala en el colegio mexicano como *concionator*, y el de 1585 (doc. 222) con el ministerio en Puebla. Profesor de teología lo había sido en el colegio mexicano (cf. MM I 539).

[3] P. Juan de la Plaza.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que el Padre Váez me dio desa provincia, a resultado es aver encomendado el cargo della, después de mucha oración y consideración y consulta, al Padre A. de Mendoça, del qual entiendo tenía V. R. noticia [4], y de las buenas muestras que siempre ha dado, para poder servir a la Compañía en semejantes ministerios; que, por parecerme que es el que más conviene agora para el estado desa provincia, le sacado [*sic*] de Alcalá [5], donde, sabe V. R., quánto necessario es quien sepa governar aquel collegio; donde se requiere tanto spíritu y prudencia; para que juntamente crescan la virtud y letras. Lo qual todo sucedía bien con su buen cuidado. Pero todo lo doy por bien empleado, a trueque de no faltar a esa provincia, en quanto se pudiere, como lo he procurado, con darle tanta gente y tan buena, como lleva consigo [6]; con la qual, confío en el Señor, se consolarán mucho, y se animarán todos a nuestros propios ministerios; y el fin principal dellos, que es la conversión desa gente y su aprovechamiento spiritual; a lo qual deseo y encomiendo se atienda con todas veras.

3. Aunque el Padre Antonio, midiendo sus fuerças con el conocimiento humilde que tiene dellas, se encogía para hazer su officio; pero, después de la esperança del favor divino, y su ordenación, se a animado mucho, con ver que tiene a V. R. ay, de quien spera será muy aiudado, con el buen consejo que, con tanta experiencia, le podrá dar. Y hallarále V. R. tan bien dispuesto, con el amor y respecto que le tiene, que qualquiera aviso que le diere, será bien dél recebido y bien empleado.

15 de março 84.

---

27 tenía *corr. de* ternía || 28 de las *sobre la lín.* | buenas *sigue* speranças del *tach.* || 29 en — ministerios *sobre la lín., en la lín.* con las buenas partes que le a dado *tach.* || 30 es el *sobre lín., en la lín.* son los *tach.* || 33 que *sigue* vayan *tach.* || 33-34 la — letras *sobre la lín., en la lín.* la disciplina religiosa y el aprovechamiento en letras *tach.* || 34 su *sobre la lín., en la lín.* el *tach.* | cuidado *sigue* del Padre *tach.* || 36 quanto *sobre la lín., en la lín.* todo lo que *tach.* || 39 ministerios *sigue* que *tach.* || 41 se *sobre la lín.* | atienda *corr. de* atiendan || 43-44 para — officio *sobre la lín.* || 44 de — esperança *sobre la lín.* || 44-45 ordenación *sigue* y gracia de la vocación *tach.* || 46 spera — aiudado *sobre la lín., en la lín.* tiene entera satisfactión le ayudará *tach.* || 47 hallarále *corr.* || 48 qualquiera *sobre la lín., en la lín.* aviso *tach.* || 49 dél *sobre la lín.* | bien[2] *sobre la lín.*

---

[4] El P. Sánchez, siendo rector de Alcalá, lo había conocido, y daba de él este informe en el catálogo de 1569: « enfermizo, buena abilidad y virtud; será buen operario » (*Tolet. 12 I* f. 115).

[5] De donde era rector.

[6] Cf. doc. 134 notas 1-3; apénd. I.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

104

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DE ORTIGOSA

ROMA 15 MARZO 1584

Del reg. *Mex 1* f. 48 (*ant.* 91).

1. *Relationes et epistolae a Patre acceptae; studium Patris apud indigenas laborandi ac simul hoc ministerium apud eos suscipiendum laudat.* — 2. *Patri Provinciali labores apud indos faciendos magnopere commendavit; bonum provinciae N. Hispaniae vehementer desiderat.* — 3. *Monita sibi a Patre data grata fuere.*

P. Ortigosa.

1. Aunque tuve entera relación del estado dese collegio [1] y de toda la provincia, del Padre Francisco Váez; me consolé con la que V. R., como consultor del Padre Provincial y Rector [2], me da en las del año de 81 y 82 [3]. Y en particular me dio mucho contento ver tam plantado en V. R. el zelo del bien de los naturales, y deseos de podellos ayudar de más cerca; porque, aunque estimo yo esta dispocisión en todos los de la Compañía, dondequiera que están desas partes, por ser tam propria de su vocación; pero especialmente lo deseo en los que hazen officios de superiores y lectores [4], y en todos los que residen en ese collegio, por ser seminario donde se crían los que han de ser operarios desa viña del Señor; porque el affecto que ay conciben una vez, ese dura después, y crece ordinariamente; y si es de ayudar a los naturales, se aplican a aprender lenguas, y a travajar y predicar en ellas, y hazer mucho

1 P. Ortigosa *en el marg.* || 2 dese *corr. de* desa *sigue* provincia *tach.* || 3 provincia *sigue* cone *tach.* | consolé *sigue* mucho *tach.* || 4 que *sigue* de *tach.* | R. *sigue* que *tach.* | Rector *sigue* me scrive *tach.* || 5 particular *sigue* me p *tach.* || 6 plantado *la sil.* do *sobre la lín.* || 7 estimo *sobre la lín., en la lín.* deseo *tach.* || 8 dispocisión *corr.* || 9 vocatión *sigue* y el fin de sus ministerios *tach.* || 13 una vez *sobre la lín., en la lín.* para unas gentes e otras *tach.* || 14 ordinariamente *sigue* y como los que lo n y seguras *tach.* || 15 hazer *corr. de* hazen.

[1] Colegio mexicano (doc. 48).

[2] *Ibid.*

[3] Cartas perdidas (doc. 20*a* 45*b*).

[4] Era profesor de teología (doc. 48).

[5] Estaban allí los estudiantes jesuítas y los novicios (*ibid.*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

fructo, dándoles el Señor contento y prósperos sucesos. Y si una vez se les asienta que este trato no es de tanta estima, o que es difícil y de poco fructo; demás de no hazer fructo por sí, entibian a otros de muchas maneras; lo qual es de grandes inconvenientes. Y así, pues nuestro Señor da a sentir a V. R. la importancia del exercicio destos ministerios con los indios, le encomiendo mucho los favorezca sienpre, en el officio que la obediencia le pusiere. Y si ya no pudiere acudir a ellos por sí, quanto desea, laborando manibus suis [6], alentando a otros, travajando por manos de otros.

2. Lo qual también lleva muy encomendado el Padre Provincial [7]; de cuya elección, spero en nuestro Señor, ha de ser muy servido, y esa provincia muy ayudada; que, porque en el discurso de su govierno se esperimentará esto, no digo agora más de suplicar a nuestro Señor que, como me ha dado gran deseo que en esa provincia se renueven todos en espíritu, y se promuevan mucho nuestros ministerios, así su divina bondad lo quiera otorgar, como spero lo hará, mediante su gracia, y muchos y buenos subiectos que les embiamos.

En la oraciones.

3. Los avisos de V. R. me fueron gratos; y en las respuestas a los memoriales [8], y en otras órdenes se provee a lo que en ellos se propone.

15 de março 1584.

105

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE DIEGO GARCIA

ROMA 15 MARZO 1584

Del reg. *Mex 1* f. 48a-v (*ant.* 91-92).

Epistolae acceptae; novitiorum mentes ad virtutes fingi quanti oporteat

21 destos *corr. de* de nuestros | indios *sigue* lo qual tengo por cierta señal de la acertada elección que se hizo de los que *tach.* || 22 sienpre *sobre la lín.* || 23 por sí *sobre la lín.* || 23-24 laborando — suis *sobre la lín.* || 24 alentando — otros *sobre la lín., en la lín.* a lo menos *tach.* | otros *sigue sobre la lín.* que será *tach.* || 27 ayudada *en el ms.* ayuda, *sigue* con su buen gobierno *tach.* || 28 de[1] *corr. de* del | su govierno *sobre la lín. sigue sobre la lín.* esto *tach.* | esto *sobre la lín.* || 32 y[2] *sigue* muy *tach.* || 35 Los *prec.* a las *tach.*

[6] Cf. *1 Cor.* 4, 12.

[7] Cf. doc. 100 párr. 23.

[8] Estos documentos, lo hemos indicado ya, se han perdido.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

P. Diego García.

Del año pasado de 82, tengo tres de V. R. [1], con que me consolé; y especial de saber el cuidado con que siempre atiende a la buena criança de los novicios [2] que están a su cargo; que, como tiene entendido, dependiendo de esto el bien de la Compañía, tengo particular deseo no se pierda punto en cosa tan importante; y que se plante en ellos un spíritu de verdadera charidad y resignación que la Compañía desea; attendiendo mucho a la mortificación interior de sus passiones, y teniendo la medida que conviene en los travajos corporales, y en el rigor de la estima de cosas esteriores; las quales, si no salen de lo interior, aviéndose primero procurado la sujeción y resignación verdadera, se caen presto. Procúrense juntamente instruir en la oración; y que della salga el conocimiento y deseo de pedir a nuestro Señor ayuda para poner todos los [48v] medios necessarios para el fin que se pretende, conforme a nuestro instituto, que es no tanto consolación propietaria en esta comunicación con el Señor, quanto la propia perfectión, y sólida virtud, y ayuda de los próximos [3]. Y, porque el Padre Provincial va allá, que ha exercitado en este ministerio con mucho fructo [4], por el don particular que para él tiene, y de más cerca mirará todo lo que conviene proveer, no digo en ésta más de encomendarme en los etc.

15 de março.

106

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN LOAYSA

ROMA 15 MARZO 1584

Del reg. *Mex. 1* f. 48v (*ant.* 92). En este mismo cód. *Mex. 1* ff. 44v-45 hallamos otra carta escrita por el P. General al mismo

1. P. — García *en el marg.* || 3 con *sobre la lín.* || 4 están — su *sobre la lín., en la lín.* tiene a *tach.* || 13 salga *corr. de* salgan || 20 él *sobre la lín.* | y *sigue* dará la in *tach.*

[1] Cartas perdidas (doc. 45*a*).

[2] Era maestro de novicios (doc. 48).

[3] Se dice v. gr. en las constituciones (p. 4 prooemium): « Cum scopus ad quem Societas recta tendit, sit suas ac proximorum animas ad finem ultimum consequendum, ad quem creatae fuerunt, iuvare » (MI *Const.* III 99).

[4] Había sido rector de la casa de probación de Villarejo de Fuentes (doc. 102 nota 4).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Padre Loaysa, tachada con rayas transversales trazadas de arriba abajo, que dice así: « P. Juan de Loaysa. Porque la de V. R. de 20 de abril de 83 es tan breve, por ser nuevo en el officio de consultor, y no se offrecer que screbir, será también ésta más breve; con dezir que me ha parecido muy bien lo que advierte. Ayudará para el buen progresso de nuestros estudios, y especial hazer reglas de los officiales que andan en ellos, declarándose [45] lo que toca a cada uno. Este cuidado lo he tenido yo a cargo, por de importancia; y se procurará con la gracia del Señor ».

Epistola accepta; ordinem in omnibus studiis institui magnopere desiderat.

P. Juan de Loaysa.

Recebí la de V. R. de 20 de abril de 83 [1]; y lo que advierte de la necesidad que ay de poner en orden lo que toca a los estudios, no solamente en los de humanidad, mas en todos, es cosa deseada en la Compañía muchos años ha; y así lo tengo muy a cargo, procurándose cómo aya un buen travajo que dé mucha luz en esto; y no se alçará mano, hasta concluir lo que en cosa tan necessaria y deseada tengo encomendado [2]; y entonces se embiará a todos cabos lo que ordenare; y gozará V. R. su parte [3]. Entretanto confío de su zelo promoverá esos estudios, de modo que se les parezca su buen cuidado.

15 de março.

---

3 los *sobre la lín.* || 5 en — Compañía *sobre la lín* | ha *sigue* en la Comp *tach.* || 6 procurándose *sobre la lín., en la lín.* dándose traça *tach.* | cómo *sigue* se haga *tach.* | mucha *corr. de* muy || 7 se *corr. de* sa || 8 tengo *sigue* deseado *tach.* || 9 cabos *sobre la lín.* partes *tach.* | ordenare *sobre la lín., en la lín.* determinare *tach.* || 10 su *sobre la lín., en la lín.* de *tach.*

---

[1] Carta perdida (doc. 48*a*).

[2] En 1586 salió la aludida obra: « *Ratio atque institutio per sex Patres ad id iussu R. P. Praepositi generalis deputatos conscripta.* Romae. In collegio Societatis Iesu. Anno Domini MDLXXXVI. 8° ff. 2 pp. 330, ff. 2 » (SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* I col. 487). El mismo SOMMERVOGEL (*l.c.* col. 487-489) reseña las ediciones completas o en extractos de ella. Sobre el desarrollo y fin de esta publicación cf. FARRELL, *The Jesuit Code of Liberal Education. Development and Scope of the Ratio Studiorum.*

[3] El P. Loaysa, según el catálogo de 1583 (doc. 48) era ministro del colegio de Puebla.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

107

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO MAJANO

ROMA 15 MARZO [1584]

Del reg. *Mex. 1* f. 48v (*ant.* 92). Para la fecha cf. doc. 102.

1. *Litterae acceptae; de fructu in residentia obtento laetatur.* — 2. *Sociorum ‹ c consiliorum ope a Patre Provinciali iuvari ipse potest.*

P. Francisco Majano.

1. Recebí las de V. R. de 27 de abril de 83 [1]; y doy gracias al Señor por el zelo con que travajan en esa residencia [2], como lo muestra el mucho fructo que se haze en ella, y en toda la comarca, aunque los operarios son pocos [3].

2. Agora pasará por ay el Padre Provincial [4] con la gente que lleva [5]; y della, o de otra más práctica en la tierra, les ayudará, conforme a la necesidad que viere que ay. Y pues son los propios que con él se verán, informándole de todo lo que en el Señor se les offreciere que será de mayor servicio suio, no dubdo acudirá a todo con toda charidad, y los dexará muy consolados y animados a llevar adelante los ministerios en que se ocupen, especial con los más necessitados de doctrina.

15 de março.

---

1 P. — Majano *en el marg.* || 3 el *sigue* mucho fructo *tach.* || 10 dubdo *sigue* proverá *tach.* || 11 animados *sigue* a proseguir *tach.*

---

[1] Carta perdida (doc. 48*c*).

[2] En la residencia veracruzana (doc. 48).

[3] Cuatro Padres y un Hermano, según el catálogo mencionado en la nota anterior (*ibid.*).

[4] El P. Antonio de Mendoza.

[5] Cf. doc. 134 notas 1-3; apénd. I.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

108

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

ROMA 15 MARZO 1584

Del reg. *Mex. 1* f. 49 (*ant.* 13).

Recensentur documenta quae cum Patre Provinciali in N. Hispaniam mittuntur.

Lo que se embió al México con el Padre Antonio de Mendoça.

En 15 de março de 1584 se embiaron al Padre Antonio de Mendoça, provincial de Mexico, sus patentes de provincial [1]; y para los Padres que están atrás nombrados [2], para superiores.

Embiósele los puntos por donde ha de imbiar información para los que son aptos para superiores [3]; y también de los que se han de incorporar en la Compañía [4].

La instrucción para casas de probación [5].

Las missas que se han de dezir por los que mueren en missiones o caminando; dónde y quántas [6].

---

1 Lo — Mendoça *en el marg.* ‖ 3 provincial *sigue* pa *tach.* ‖ 5 Embiósele *prec.* Lle *tach.*

---

[1] Doc. perdido (doc. 110*b*).

[2] Cf. doc. 56 párr. 4 Las patentes de nombramiento de los superiores se han perdido (doc. 110*c*).

[3] No conocemos la instrucción aludida. En 1595 el mismo P. Aquaviva señaló definitivamente los puntos de estas informaciones (*Institutum* III 295-298).

[4] Este documento, como el de la nota anterior, lo desconocemos. El P. Aquaviva posteriormente, conforme al decreto 36 de la quinta congregación general, celebrada de 3 de noviembre 1593 a 18 de enero 1594 (*Institutum* III 271) concretó las informaciones que se habían de dar « de promovendis ad gradus Societatis » (*o.c.* III 299-308).

[5] Por encargo de la quinta congregación general (1593-1594) se redactaron posteriormente instrucciones » pro novitiis Societatis » (*Institutum* III 354-355). « pro scholasticis Societatis » (*l.c.* 354-355) y « pro coadiutoribus temporalibus » (*l.c.* 355-356).

[6] Entre las « ordinationes Praepositorum generalium » hallamos esta dis-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Las respuestas a los memoriales duplicados [7].

4 cartas en italiano, de las de nuestro Padre [8].

Otra, que será instructión cómo se a de procurar que, por ganar el jubileo, se han de recoger a Exercicios [9].

Avisósele que lleve estas cartas de N. P., impresas en español; y si no, la que se embió al Padre Garcés [10]; y que él pida al Padre Egidio la suia para estamparla [11].

109

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. A LOS REGIDORES DE PATZCUARO

ROMA 15 MARZO 1584

Del reg. *Mex. 1* f. 49a-v (*ant.* 93-94).

1. *Gratiae Deo dandae ob beneficium fidei indigenis concessum.* — 2. *Quod corpus Episcopi spectat socios rem tractare minime oportet.*

Pázcaro. Illustres señores Regidores de Páscaro [1].

1. Quánta razón ay para que V. mercedes reconozcan, como en la suia hazen [1a], el sumo beneficio que de la divina piedad han recebido, siendo poderosamente llamados de Dios, y misericordio-

---

16 él *sobre la lín.*

1 Pázcaro — señores *en el marg.*

---

posición del P. Aquaviva: « Pro iis qui in itinere indico vita funguntur, fiant solita suffragia, tum in Provincia in qua moriuntur, tum in ea etiam Indiae Provincia, ad quam tendebant vel unde in Europam veniebant » (*l.c.* 259).

[7] Ni los memoriales traídos a Roma por el P. Váez ni las respuestas a ellos se conservan.

[8] Alude a la carta del P. Aquaviva « de renovatione spiritus » 29 de septiembre 1583 (cf. doc. 100 nota 35). Sobre el texto italiano de esta carta cf. *ibid.*

[9] Se refiere a la carta del P. Aquaviva, 15 de diciembre de 1583 (cf. apénd. V).

[10] P. Miguel Garcés.

[11] Cf. doc. 100 párr. 24. El P. Egidio era Gil González.

[1] Uno de los destinatarios era Juan de Puruata, gobernador (cf. doc. 173 párr. 142).

[1a] Doc. perdido (doc. 66*g*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

samente traídos a su luz; para que, como hijos della, sean también admitidos a la bienaventurada herencia y soberanos bienes. Tanta ay, para que todos, por el mismo beneficio, demos las gracias continuamente al Señor, en especial los de la Compañía, aviéndonos tomado su divina Magestad por instrumentos de tan alta merced y beneficio. Y assí, en quanto nos fuere posible, nos emplearemos en el ayuda y servicio de V. mercedes, travajando con grande alegría en esta empressa de sus almas, para el que, por su propria sangre, las redimió.

2. En el particular que V. mercedes mandan, tocante al cuerpo del señor Obispo [2], que está en el cielo, no creo lo hará su Santidad, sin oyr primero las partes; y no sería bien contado a la Compañía, meterse en prejudicar [49v] el derecho de ninguno [3]. Ternía por mejor que Vs. mercedes lo tratasen con aquellos señores, que, por ventura, vendrán en ello.

3. Guíe N. Señor las illustres personas de V. mercedes, y los conserve en su divino servicio, con augmento de sus divinos dones, como yo lo deseo y suplico.

15 de março 1584.

110

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. A PEDRO MOYA DE CONTRERAS, ARZOB.

ROMA 15 MARZO 1584

Del reg. *Mex. 1* f. 49v (*ant.* 94).

1. *Progressui Ecclesiae in N. Hispania Societatem auxilio esse desiderat.* — 2. *Novi socii in N. Hispaniam missi, qui in animorum salutem incumbent.* — 3. *Litterae Archiepiscopi a Patre Generali S. Pontifici datae.*

---

11 de *sigue* las *tach.* || 15 su *sigue* m *tach.* || 19 ventura *sigue* p *tach.*

---

[2] Don Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán (1535-1565). Escribieron su biografía MORENO (*Don Vasco de Quiroga*) y LEON (*El ilmo. señor don Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán*).

[3] Alude acaso al plan que se tenía de trasladar el sepulcro del insigne Obispo, que estaba en Pátzcuaro, a Valladolid, al que se habían opuesto resuelta y eficazmente los indígenas (cf. doc. 173 párr. 134 142; ABZ I 214-215).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Arçobispo de México [1].

1. Por dos de V. S. ilustrísima [2], y lo que el Padre Váez me dixo, entendí el grande augmento con que prospera N. Señor esa Iglesia y grey de V. S. ilustrísima. Sea su divina Magestad siempre bendito, por la piadosa mano con que la bendize. Deseo mucho que nosotros acertemos a servir y ayudar en ello; pues demás de la común obligación, la tenemos tan particular a quien tan señor y padre se muestra y es, desta misma Compañía, como V. S. ilustrísima; con cuyo amparo, spero en la divina bondad, que la Compañía yrá muy adelante en esas partes.

2. Embíanse agora algunos buenos subiectos [3]. Con la bendición y protectión de V. S. ilustrísima, se emplearán con grande ánimo en la empressa de las almas que buscan. Y en todo lo que los de allá, y los de acá, pudiéremos servir a V. S. ilustrísima, podré yo prometer que lo haremos, con tanta voluntad, que ella supla alguna parte de lo que faltará la possibilidad.

3. Yo di, por mi mano, la carta de V. S. ilustrísima a su Santidad [4], suplicándole por la expedición de lo que se pedía [5], y haziendo relación de la ayuda que en V. S. ilustrísima tiene. En la respuesta que dio, y lo demás que pudiera escrebir, me remito al Padre Francisco Váez, que, de mi parte, besará las manos a V. S. ilustrísima; a quien conserve y prospere N. Señor, con augmento de sus divinos dones, para bien de su sancta Iglesia.

15 de março 1584.

Documentos perdidos

110*a*. *El P. Claudio Aquaviva, gen. al P. Antonio de Mendoza, prov.* Habla de cuatro cartas de las que alguna conocemos. Roma 15 de marzo 1584 (cf. doc. 126 párr. 1).

110*b*. *El P. Claudio Aquaviva, gen. al P. Antonio de Mendoza, prov.* Patente de provincial de Nueva España. Roma hacia 15 de marzo 1584 (cf. doc. 108).

110*c*. *El P. Claudio Aquaviva, gen. al P. Antonio de Mendoza, prov.* Patentes para los superiores de Nueva España. Roma hacia 15 de marzo 1584 (cf. doc. 108).

1 Arçobispo — México *en el marg.* || 7 la *sobre la lín., en la lín.* que *tach.*

[1] Pedro Moya de Contreras, arzobispo (1573-1591) e interinamente virrey (1583-1585) (SCHÄFER, *El Consejo* II 439 583).

[2] Una de las cartas la trajo probablemente el P. Váez que partió de Nueva España hacia abril de 1582 (cf. doc. 41). Doc. perdidos (doc. 66*d*).

[3] Cf. doc. 134 notas 1-3; apénd. I.

[4] Gregorio XIII. No conocemos esta carta.

[5] Ignoramos el contenido de la petición.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

111

EL PADRE ANTONIO TORRES AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

OAXACA 17 MARZO 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 139-141**v** (*ant.* 198-199). El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « Guaxaca. 1584. P. Antonio de Torres. Março 17 ». Entre los ff. 140-141 hay escrito en un pedazo de papel : « Guaxaca. Torres. 1584 ». Fácilmente se echa de ver en esta carta el tono exagerado de su autor.

1. *Magna est apud socios N. Hispaniae amaritudo atque afflictio.* — 2. *Vehementer desiderat ut e N. Hispania aut e quolibet loco cui P. Plaza praesit, educatur; suos labores enumerat.* — 3-5. *Superiores ipsi nedum animum accendunt sed etiam eripiunt, impulsus non temperant sed suffocant ; ad eos recurrere difficile est.* — 6-11. *Cum P. Provinciale, cuius est socius atque admonitor, minime convenit; isque erga ipsum durum atque iniustum se exhibet.* — 12. *Ad insulas Philippinas missionarius praeter spem omnium destinatus, incepto desistunt.* — 13-15. *A superioribus N. Hispaniae se iniuste tractatum existimans in alium locum mitti desiderat.* — 16. *Valedicit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Chri. etc.

1. Las cosas desta provincia se están en la misma forma y manera que en otras he scrito a V. P. [1], esperando por momentos que V. P. consuele esta provincia y la remedie; porque, cierto, es mucha la amargura y desconsuelo que generalmente hay en ella, y vase haziendo difficílima la vivienda en ella, si el modo de proceder no se reduce al puro instituto de la Compañía; y gentes y subiectos de tantas provincias han menester uno que con mucho spíritu de charidad los una entre sí, y no quien aflija, que bástale al día su trabaxo [2].

2. En lo que a mí toca, quam encarecidamente puedo, pido

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Refiere las tres cosas que en una carta se le escribieron por V. P., y quéjase del modo que con él ha tenido el Padre Plaça ‖ 11 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Tiene 49 de edad y 29 de Compañía, y es recia cosa ser tratado y atado ut iuvenculus indomitus, y sobre todo quitarle el consuelo. Su necessidad es grave. V. P. le saque de aquella provincia.

[1] Cf. doc. 61.

[2] Sufficit diei malitia sua (*Mt.* 6, 34).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

a V. P. (pues a estos términos se ha venido) que me saque desta provincia y de toda parte donde el Padre Plaça tenga gobierno; porque me va en ello todo mi aprovechamiento y salvación. Y está mi spíritu en gran manera afligido y caydo, y mi naturaleza toda muy hostigada y opprimida. Y hasta agora no he sido entendido; a lo menos así se ha mostrado por obra. Y un hombre de tanta vergüença y encogimiento, tam necessitado de toda anchura de ánimo y consuelo, sobre 49 años de edad y 29 de Compañía [3], tratado tanquam iuvenculus indomitus [4], cosa es que si la poderosa mano de Dios no me hubiera tenido, no sé qué hubiera de mí, no deseando yo otra cosa sino trabajar en la Compañía, y aprehender el fin de mi vocación con toda perfectión. Pero líbreme Dios de aprehensiones y presumpciones de algunos superiores. Todo lo que he padecido, cinco años ha, en esta provincia, que ha sido un perpetuo purgatorio y angustias y desconsuelos mortales, sin alivio de cielo y tierra. Bien conozco que iuste [5] lo padezco por mis grandes pecados; pero el quitarme el auxilio y instrumento con que tengo de aprovecharme y ayudarme, que es el brío y alegría del ánimo y el fervor, gravíssima tentación ha sido para mí. Y así represento a V. P. que mi neccessidad es muy grave, y tengo mucho menester ser ayudado y consolado.

3. En una carta que de V. P. recebí [6], en respuesta a otra que escreví a la buena memoria del Padre Everardo, me dice V. P. tres cosas en resolución: la primera, que mis deseos e inclinaciones e impulsos son, según muestran, de Dios, y muy conformes al instituto de la Compañía [7]. Pues si es así, yo no pido ni he pedido ni deseado jamás sino ser ayudado y animado a la execución destos deseos. Porque S. Chrisóstomo dice [8], y yo asaz lo he experimentado: Nihil est quod totius vitae nostrae rationem sic valeat evertere, quam operum exequutionem bonorum dissimulare diuque differre; saepe enim id bonis omnibus nos fecit excidere. Pues ¿qué mayor tentación pa[139v]-ra un súbdito, que ni tiene otro

33 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Diceme V. P. tres cosas : una, que mis deseos son de Dios. Si ita est, yo no quiero sino ayuda a la execución.

[3] Véase el catálogo de 1585 (doc. 222).

[4] Cf. *Ier.* 31, 18.

[5] Cf. *Lc.* 23, 41.

[6] Doc. 35.

[7] *L.c.* párr. 3.

[8] No hemos podido identificar la cita.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

bien ni le desea ni pretende en la tierra, sino acaudalar un poco de virtud sólida, ver que quien le havía de ayudar y poner espuelas, ese le estorve y dé sofrenadas?

4. La 2ª que V. P. dice, es, que estos deseos deven moderarse por la obediencia [9]. Así lo digo y concedo; pero no apagarse, porque, a dicho de phylósophos y de sanctos, son las ayudas y alas con que se ha de levantar el alma del suelo; y los ignículos que dixo Tullio [10], que si adolescere permitteremus, ipsi nos ad beatam vitam perducerent. 29 años ha que otra cosa no hago sino moderarme y reprimirme [11]; y lo que de aquí se ha seguido, ha sido sequedad estraña que por todo este tiempo he padecido: faltarme la oración, que es todo el gobierno de mi alma, a la qual fui llamado a la Compañía; encogimiento grande y oppressión de ánimo; de lo qual todo se ha inferido, en consegüencia neccessaria, una pesadumbre y difficultad estraña en todos los exercicios y ministerios nuestros; porque va la naturaleza violentada, et nihil violentum diuturnum [12]. Et quid est aliud (dice Cicerón) [13] gigantum more pugnare cum diis, nisi naturae repugnare? Y quien esto no ha experimentado, piensa que es mala voluntad e immortificación (que desta manera se baptiza luego), y no enfermedad de naturaleza, o lo que es; y en lugar de consolar y halentar al affligido, desconsuélale estrañamente, porque no le entiende.

5. La 3ª que V. P. dice, es, que con los superiores immediatos se deven tratar estas cosas, y que es toda seguridad dexarse regir

---

47 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* 2ª, que se deben moderar por obediencia. Ita est, pero no apagar con estrechura y poca confiança. Yo ha 29 años que me reprimo y modero || 66 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* 3ª, que con los superiores immediatos se debe esto tratar, y ser guiados por ellos. Ansí lo juzgo por importante; pero este recurso se ha hecho difícil, por la sequedad y modo de los superiores. He comunicado con el Padre Plaça mis deseos, y pedídole los examine. Hame respondido, 1° a la carta que escribí a Roma, y se la embié que la viese. Rspondió que eran mis sentimientos como los de Alonso Sánchez, in dissimili forma; que tenía poca obediencia, y que tres veces, en la semana, lea la carta de la obediencia, y diga tres missas, y cobraré coraçón ancho. Vea V. P. qué consuelo con palabras de afrentas.

---

[9] Doc. 35 párr. 2.

[10] Cf. *Tusc. quaest.* III, 2: « Sunt enim [igniculi] ingeniis nostris semina innata virtutum; quae si adolescere liceret, ipsa nos ad beatam vitam natura perduceret ».

[11] Desde su entrada en la Compañía hacia 1555 (cf. doc. 222).

[12] Más frecuentemente: « nihil violentum durabile ».

[13] *De senectute* II, 5: « Quid est enim aliud gigantum modo bellare cum dis nisi naturae repugnare? ».

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

por ellos [14]. Antes que yo entrase en la Compañía, tuve el mismo dictamen; y después de entrado, ninguna cosa tanto he deseado como andar unido con mi superior, y tenerle toda mi alma patente, y ser etiam in minimis guiado por él. Y ninguna cosa juzgo ser más importante en la religión, ni en que más se deva cargar la mano para el aprovechamiento de los súbditos y buen gobierno della, que en hazer fácil este recurso y suave, pues la naturaleza tanto rehusa. Y el mayor trabajo que en esta provincia se padece, y el seminario de todas tentaciones, es haverse hecho difficílimo este recurso, por la sequedad y rigor y condiciones y modo de proceder de los superiores.

6. Luego que el Padre Plaça vino a esta provincia [15], con toda llaneza y amor le manifesté mi consciencia, y le declaré mis deseos. Por más de veinte veces yo no le he pedido otra cosa sino que me ayude, y me dé una poca de mano para exercitar los ministerios de la Compañía, sin pasarme por pensamiento quererme eximir de jurisdición de algún superior. Pienso que en la Compañía no hubiera superior alguno que a lo que yo le pedía, no saliera obviis ulnis et cum gratiarum actione [16], suppuesto que he tenido un poco de buen nombre, y se ha hecho alguna confiança de mí en la Compañía y que era este el medio único de mi aprovechamiento, proceder con un poco de fervor y latitud de ánimo, y el encogimiento y tibieza, cuchillo. Por más de diez veces le he pedido que examine mis deseos y propensiones, y me alumbre y guíe, si no son según Dios, dándome razón, para que quede satisfecho. Hele pedido que familiarmente nos comuniquemos, porque me es neccessario, y lo pedía el officio [17]. Y quando yo fuera el más díscolo hombre del mundo, por ganarme, lo havía de hazer el Padre. Pero a todas estas cosas diré a V. P., lo más breve que yo pudiere, cómo ha respondido, para que V. P. juzgue si un hombre, con estos trabajos y neccessidades, tiene occassión de estar gravemente affligido y opprimido.

7. Vista por el Padre la carta que a la buena memoria del Padre Everardo escreví, que fue la primera que sobre la materia

85 no hubiera *en el marg.* || 94 y[1] — oficio *en el marg.*

[14] Doc. 35 párr. 2.

[15] Llegó a Nueva España el 15 de febrero 1580 (doc. 21).

[16] Cf. *Phil.* 4, 6.

[17] Era monitor y socio del P. Provincial (cf. párr. 11).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

yo escreví a mi superior general [18], que no deviera, según lo que me ha costado de vergüença y spíritu; pero escrevíla con sinceridad, y embiéla al Padre Provincial con sinceridad, abierta, para que la leyese, y viese si se devía imbiar; o si no, la rompiese. Respóndeme que son sentimientos como los del P. Alonso Sànchez, aunque in dissimili forma; porque los suyos le llevaban a encerramiento [19], y los míos a trato de próximos; y que ha entendido que tengo poca obediencia; que lea tres veces la carta de la obediencia [20], y diga tres missas; que desta manera se me dilatará el coraçón. Por cierto no creo que la Compañía me hubiera confiado dos noviciados de los principales que ella tiene, ni encargado quatro collegios [21], si me hallara tam desobediente. Y de la santa memoria de nuestro Padre Ignacio se qüenta en su vida, que jamás a Padre ni Hermano dixo que tenía poca humildad o obediencia [22]; porque no es esta palabra de correctión, sino de affrenta: quamvis castigatio et animadversio vacare debet, dice Tullio [23].

8. [140] Imbiándome a la missión de Guatemala [24], 3 ó 4 noches antes de la partida, hallándome desconsolado, fuíme con toda buena fe a consolarme con el Padre, sabe Dios con quánta repugnancia. Antes que hablase, toma la mano y comiença a decir: a osadas que le tienen bien notado en México una cosa que pronuncia affectadamente: perfectión; y está V. R. notado en Roma

---

119 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Quise ir una vez a me consolar con él porque iba a una missión de 300 leguas. Y en entrando, antes de yo hablar, comiença a decir palabras tan pesadas || 124-127 perfectión — Guaxaca *subr.*

---

[18] Carta perdida (doc. 1*vx*).

[19] Cf. doc. 3 párr. 6.

[20] Alude a la carta escrita por S. Ignacio a la Compañía de Portugal, 26 de marzo 1553 (MI *Epp.* IV 669-681).

[21] Cf. MM I 460.

[22] Ni en el P. RIBADENEIRA, Pedro de (*Vida del P. Ignacio de Loyola, fundador de la Religión de la Compañía de Iesús, Madrid, 1583*) (la primera edición latina de esta obra, hecha en Nápoles, es de 1572; y la primera castellana, hecha en Roma, de 1569. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* VI col 1725s.); ni en el P. MAFFEI, Jean Piérre, (*De vita et moribus S. Ignatii Loiolae, Societatis Iesu fundatoris, libri III*, Viennae, Austriae, 1763) (la primera edición apareció en Venecia en 1580. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* V col. 296), ni en algún otro documento escrito hallamos el mencionado hecho.

[23] *De Officiis* I, 25: «omnis autem et animadversio et castigatio contumelia vacare debet».

[24] Véase doc. 34 párr. 59.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y España que ha dicho que la nao dio al través, que cada qual tome su tabla y escape. Tiénese en mucho y ha dicho que no lo imbiaron para arrinconarle en Guaxaca; y de aquí comiença a enhylar y decir, sin preguntarme, sin oyrme, en coyuntura quando me imbiaba a una missión de 300 leguas de camino endemoniado.

9. Escrívole del medio camino [25] cómo llevábamos salud, y cómo yo iba desconsolado, viendo el término con que me trataba, y que no se offrecía occassión que no me hechase varillas; y que el lenguaje del amor era muy conocido, y que en la Compañía con éste se gobernaban mejor los sugetos, en special personas mayores, que con rigor y aspereza. Y ésta fue toda la substancia desta carta, sin otro descomedimiento. Escríveme a Guatemala una carta [26] que no parecía sino desafío de enemigo: que yo hechaba lanças a los superiores, y me quexaba de que me arrojasen varillas. Que sabía de mi misma boca que no tenía satisfaction de ningún superior; y así no se maravillaba que no la tubiese dél. Y otras cosas más grandes que estas decía, que se me han olvidado, por haver rompido las cartas. V. P. vea si era opportunidad para escrevir tal carta, y por 300 leguas de camino; o si se podía reservar la correctión para la buelta, y por entonces consolarme.

10. Buelto, ni ha quedado sermón mío, ni plática de quantas he hecho a los nuestros (que serán tres o quatro en cinco años), en que no haya puesto dolencia, y hallado lugar de calumnia; siempre accusándome, sin jamás preguntarme ni oyrme descargo, diciendo que predico contra los superiores, y que no me hago de su vando; todo, porque predico charidad y amor y trato fervoroso de próximos; y porque todos, altos y baxos, tienen tanto crédito de mí, y los nuestros me muestran amor. Y no sólo en esto ha hallado lugar de calumnia, pero en lo que nunca imaginara, que es en el modo de proceder en la oración, sin examinarme, sin oyrme. Siendo verdad que deve haver pocos en la Compañía que más estimen ni amen ni hayan alabado los Exercicios de la

---

130 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* A otra que le escribió del camino, le respondió que hechaba lanzas contra los superiores, y que de ningún superior tenía satisfactión | 145 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Después que volvió, púsole calumnia en los sermones, pláticas y en el modo de oración. Y a los de fuera, y a los de casa se les ha dicho que no traten comigo, como si yo fuera cismático || 146 años *sigue* que *tach.*

---

[25] Documento perdido (doc. 32*d*).

[26] Documento extraviado (doc. 38*a*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Compañía, ni más deseen darlos a todo el mundo, que yo. Ha llegado este negocio a tanto, que a los de casa y personas de fuera se les ha dicho que no traten comigo, como si fuera un scismático; y esto con mucha nota de unos y de otros; porque se descubre claro de qué ánimo proceden estas cosas.

11. En el officio de monitor y compañero del provincial, todos saben lo que pasa, y bien notado está en la provincia; pues en 4 años no me ha dexado parar uno par de sí. Vea V. P. quán bien se haría el ministerio. Ya este último año, no habiendo legítima escusa para que no fuese a la visita con él, venimos aquí a Guaxaca, donde en toda la quaresma [27] que aquí hemos estado, ni me ha hablado, ni consultado, ni confesádose comigo, con mucha nota de los de casa que me lo han preguntado qué sea esto.

12. Finalmente todas estas cosas vinieron a parir en imbiarme a las Phylipinas [28]. Y por lo que toca al buen nombre de la Compañía, no quisiera que el Padre se hubiera puesto en cosa semejante tam sin son y preter spem de todos; que todos han temblado en ella y muy pesadamente, perlados y frayles y todo género de personas que saben lo de allá y lo de acá. Yo me ofrecí a la misión; solo pedí que no fuese por superior, porque me sería intollerable estar atado a un lugar y no poder discurrir a todas partes. Pero, al fin, tales cosas dixeron al Padre los de dentro y los de fuera, de lo que se entendía desta missión, que los mismos superiores fueron a pedir al señor Arçobispo [29] que la impidiese. Confirmó más la sospecha de que no se pretendía sino hecharme de aquí, ver el que fue en mi lugar [30].

13. Desta manera se han havido los superiores desta provincia con un hombre que ha servido a la Compañía 29 años, con toda fidelidad y edificación, neccessitado sumamente de consuelo y

---

162 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* En el oficio de admonitor y compañero, en 4 años habrá andado uno con él; y en Guajaca, con nota de todos, ni me hablaba, ni consultaba, ni se confesaba conmigo || 170 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Tandem, vino todo a parir en nombrarme para las Philipinas, tan sin son, que fue bien murmurado. Yo me ofrecí a ello; pero tanto le dixeron los de fuera, y de casa, que no me embió. Y vióse de qué gana salía el embiarme, en el que por mí embió.

---

[27] 14 de febrero - 31 de marzo.

[28] Cf. doc. 115 párr. 14-15.

[29] Pedro Moya de Contreras.

[30] Nuestros documentos no indican quién sustituyó al P. Torres (cf. doc. 70 párr. 1).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

haliento, y que otra cosa no pretende ni desea, sino no ser superior de uno solo, sino acabar la vida discurriendo a todas partes, apostolice, enseñando doctrina christiana y exercitando nuestros ministerios, según nuestro instituto. [140v]

14. Yo, Padre, no soy hombre de quitar a nadie el pelillo, ni andar a placebo. No me han hallado jugando por las huertas con los seglares, ni soy perrillo de falda de poderosos. No soy nada amigo de coplillas, farsicas, comidas, andar bien tratado. A Dios nuestro Señor presento por testigo, que sabe los coraçones, que deseo agradarle de todo mi coraçón, y acabar la vida en trato fervoroso de oración y ayuda de próximos, a lo qual fui llamado a la Compañía; y en virtud de aquella primera vocación, persevera siempre este deseo. Mi inclinación y estudio ha sido siempre aprovechar de veras a los que trato. No puedo estar ocioso; ni mi natural sufre estar mucho detenido en un lugar, sino discurrir con un compañero edificativo a todas partes, ayudando a todos. Soy totalmente otro hombre quando desta manera procedo. He deseado con todas mis fuerças que este mi negocio se examinase y averiguase por mis superiores, si es de Dios o no. Hasta hoy no lo he podido recabar ni se me ha dado satisfacción. Tengo neccessidad de mirar por mí; porque de tanta opressión, contradictión y resistencia, el cuerpo está muy cansado y el ánimo muy opprimido; y con tal disposición, ni puedo ayudarme a mí, ni servir a la Compañía. Basten, si V. P. manda, cinco años de perpetuo purgatorio [31]. La Compañía está tendida por todo el mundo; ni se cifra en esta provincia. Yo no puedo vivir en collegios, porque su peso no es para mí. Y en fin, es voz de toda comunidad, como dice Tullio: nemo inter nos magnopere emineat [32]. Y luego le van al tal a la mano, con pretexto que no se ensobervezca; y así muchas veces jarretan a quien no havía començado a correr.

15. No lo he por yr a España; que dondequiera que haya que hazer, estaré de buena gana. Aquí hay poco que hazer y somos muchos. Canarias hay, Terceras hay, donde no hay gente de la Compañía, y otras muchas partes ubi messis abundat [33], operarii

190 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Dice su deseo, y pide le saquen de aquellas provincias.

[31] Partió de Sevilla para Nueva España el 28 de mayo del 1579 (MM I 469).

[32] Ignoramos su procedencia.

[33] Cf. *Mt.* 9, 37; 10, 2.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nulli aut pauci. En esta provincia ya no levantaré cabeça, donde tantos encuentros he tenido, y mi vergüença es mucha. A V. P. pido húmilmente, por la charidad de Jesú Christo, que heche una vez aparte este mi negocio, y no me tenga suspenso, ni le remita al Padre Plaza, porque jamás se determinará ni servirá sino de todo puncto acabarme; y dondequiera que fuere, tengo de yr sin nota y la cara descubierta; porque me quexaré, en otra manera, gravemente a Dios y a sus ministros, pues no he hecho a la Compañía porque sea notado. Déxeseme una vez volver sobre mí y cobrar ánimo y brío, y después hágase de mí quanto se quisiere; y siquiera todos me pisen; pero sin ánimo y con coraçón caydo, no soy para nada.

16. Y con esto nuestro Señor nos guarde por muchos años a V. P. con gran abundancia de su divino amor.

De Guaxaca y março 17 de 84.

D. V. P. indigno hijo en el Señor nuestro,

† Antonio de Torres

[141v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús. Roma.

Sello.

112

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

ROMA 25 MARZO 1584

Orig. en Ysleta, Texas, USA cod. *Vol. I* f. 10a-v (*ant.* 109a-v). En el marg. sup. del f. 10 se lee « 25 março 84 »; en el marg. inf. del mismo folio « México »; en el marg. sup. de otra mano: « no se escriva ». En el folio de la inscripción hay estas notas de archivo: « Roma 25 marzo 1584. Se mire por los Hermanos coadjutores »; otra mano escribió en el mismo folio: « Circa Coadiutores ».

1-2. *Magna cura de Fratribus coadiutoribus eorumque proventu spirituali habeatur; qua ratione haec in praxim deducantur se certiorem fieri desiderat.*

Ihs. Muy reverendo Padre en Chro. Pax Chri. etc.

1. Por lo mucho que en el Señor desseo el aprovechamiento

1-16 *al marg.* Se mire por los Hermanos coadjutores.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

spiritual de los de la Compañía, y en particular de los Hermanos coadiutores, encomiendo a V. R., quan encarescidamente puedo, procure que en esa provincia se tenga mucha cuenta con ellos, y con su aprovechamiento en spíritu y mortificación, y que tengan a quien acudir en sus travajos; y que los superiores les sean Padres, maestros y gvía; y no permitan que de los demás sean abatidos; sino que, en la manera del trato, se vea y se entienda que son Hermanos de la Compañía, como los demás; y con quien tanto más se deve proceder con spíritu de suavidad y amor, quanto menos gusto y consolación traen consigo las cosas en que se ocupan, como lo trae el estudio de las letras a los demás. Y aunque entre ellos aya algunos imperfectos, estos se han de ayudar por los medios que la Compañía usa; y los demás conservarse, con la divina gracia.

2. Seráme cosa grata a su tiempo entender de V. R. cómo esto se practica, y el fructo que confío en el Señor se sacará dello, a mayor gloria divina, y bien de la Compañía.

En las oraciones y sanctos sacrificios de V. R. me encomiendo.

De Roma 25 de março 1584.

De V. R. siervo en el Señor nuestro,

Claudio Aquaviva.

[10v] *Inscripción.* Ihs. Al muy reverendo Padre en Chro. el Padre Antonio de Mendoça, provincial de la Compañía de Ihs. de México.

Sello.

113

FELIPE II, REY AL PRESIDENTE Y OFICIALES DE LA CASA DE LA CONTRATACION

SAN LORENZO 31 MARZO 1584

Del reg. en el cód. AGI *Indiferente general 2869 2* ff. 85v-86. Al principio del documento, en el marg. izq., hay escrito : « El Padre Francisco Váez, de la Compañía de Ihus ».

Viginti et quatuor sociis ac tribus famulis in Novam Hispaniam navigaturis necessaria itineri suppeditent ac sumptus ab ipsis Hispali ob victum factos solvant.

22-23 siervo — Aquaviva *autógr.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El Rey.

Mis presidente y officiales de la casa de la Contratación de Sevilla.

Yo e dado licencia al Padre Francisco Váez, de la Compañía de Ihus. para que buelva a la Nueva España, y para que pueda llevar diez y nueve religiosos de la dicha Compañía, y dos criados para que los sirvan. Y así mismo la he dado al Padre Antonio de Mendoza, de la dicha Compañía, para que pueda pasar aquella tierra, y llevar otros tres religiosos y un criado, que, por todos, son veynte y quatro y tres criados. Y porque, por ynportar tanto como ynporta la ayuda destos religiosos en aquellas partes, es mi voluntad que sean despachados con toda comodidad, os mando que señaladamente de los veynte y un qüentos y quinientos y quinze mill y seyscientos y ochenta y nueve maravedís que están en esa casa, y vinieron con la demás hazienda mía por qüenta de officios bendidos en Indias, en las últimas flotas que el año pasado llegaron de aquellas partes, paguéis y cumpláis lo que fuere nezesario para el aviamiento y despacho de los dichos veynte y quatro religiosos y sus criados, en virtud de las cédulas mías que para ello tienen, dándole su ordinario entretenimiento desde quinze de mayo, primero que viene deste año, que es el tiempo en que dize podrá llegar, hasta que la flota de la Nueva España se aga a la vela. Que con esta mi cédula y los recaudos que en las dichas cédulas se ordena que toméys para vuestro descargo; mando que se os reciva y pase en qüenta lo que en ello se montare, sin otro recaudo alguno. Y que tomen la razón desta mi cédula los mis contadores de qüenta [86] que residen en el mi Consejo de las Indias.

Fecha en S. Lorenzo a treynta y uno de março de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

Yo el Rey.

Refrendada de Antonio de Erasso y señalada de los del Consejo.

Documentos perdidos

113*a*. *El P. García de Alarcón al P. Antonio Rubio.* Roma marzo 1584 (cf. doc. 138 párr. 3).

113*b*. *Francisco Ruiz al P. Claudio Aquaviva, gen.* Colima hacia marzo 1584 (cf. doc. 79 párr. 70).

113*c*. *El P. Pedro Sánchez al P. Claudio Acquaviva, gen.* Puebla de los Angeles hacia marzo 1584 (cf. doc. 116 párr. 2).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

114

EL PADRE MARTIN FERNANDEZ AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

PATZCUARO 2 ABRIL 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 142-143v (*ant.* 223). En el marg. inf. del f. 142 escrito por segunda mano: « 1584. Pázquaro. Fernández ». El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.) y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « Pásquaro. 84. P. Martín Fernández. Abril 2 ».

1. *Studia collegii vallisoletani in domum patzcuarensem transferuntur.* — 2. *Incommoda quae domui patzcuarensi e praedio maiorum pecorum proveniunt.* — 3. *P. Rector sociis ac externis satisfacit.* — 4. *Preces flagitat.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Chri. etc.

1. De la visita que el Padre Provincial hizo en esta provincia de Mechoacán, el año pasado de 84 [*sic*], resultó que los estudios del collegio de Valladolid se pasasen, por este año, a la residencia de Pázquaro; y por consiguiente, que el Padre Rector [1] se fuese con ellos [2], por aver de residir allí la mayor parte de los sugetos. Por lo qual me ordenó el Padre Provincial quedase yo en su lugar, para acudir a las cosas que se ofreziesen dentro y fuera del dicho collegio. Y ha sido nuestro Señor servido de dar buen succeso a todo; porque los de aquella cibdad, aunque al principio sintieron esta mudanza y se agraviaron della, dentro de pocos días tomaron de aquí occasión de estimar más la Compañía; y así han acudido y acuden con mayor affecto que nunca a aprovecharse de nuestros ministerios todos en general, así ecclesiásticos como seglares.

2. Porque sé que azerca de las cosas particulares deste collegio

---

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Ha succedido bien la mudança de Valladolid a Pázcaro, porque estiman la Compañía, y acuden más a aydarse della || 16 *al marg. el P. G. de Alarcón* Tienen una estancia de ganado mayor. Es de mucho ruydo, desconsuelo para el Hermano que cuyda dello, y de tan poco provecho, que los pocos que allí ay, han de pedir limosna para vivir; y esa no nos dan, por parescer que con la estancia tenemos lo sufficiente.

---

[1] P. Diego López de Mesa (cf. doc. 48).

[2] Cf. doc. 118 párr. 1.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

escriben largo a V. Paternidad el Padre Provincial [3] y Rector [4], sólo diré que el tener, como tenemos, una estancia de ganado mayor, es de mucho enbarazo y ruido, y de mucho desconsuelo para el Hermano que ha de acudir de ordinario a ello y contener tantos contrapesos. Es tan poco el provecho, que con ser tan pequeño el número de los que en estas dos casas [5] estamos, es necesario andar pidiendo limosna por la comarca para el sustento ordinario, la qual aun [142v] se impide, y no es la que solía, porque les pareze a algunos que, con tener estancia, estamos sufficientemente proveídos.

3. El Padre Rector creo que ha procedido este año, así con los de casa como con los de fuera, con mucho consuelo de todos; aunque, por estar en distinctas casas, no puedo dar desto tan claro testimonio.

4. Y así no digo más que pedir húmilmente a V. P. se acuerde deste su mínimo hijo en el acatamiento del Señor, el qual nos guarde a V. P. por muchos años, para su mayor gloria.

De Pázquaro a 2 de abril de 84.

De V. P. indigno hijo y siervo,

Martín Fernández

[143v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús. Roma.

Sello.

115

EL PADRE JUAN DE LA PLAZA, PROV. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

OAXACA 6 ABRIL 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 144-145v (*ant.* 196-197v). En el marg. inf. del f. 144 escrito por segunda mano : « Guaxaca. Plaça. 1584 ». El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít). y en el folio de la inscripción las notas de archivo :

---

25 estancia *sobre la lín.*

---

[3] P. Juan de la Plaza.

[4] P. Diego López de Mesa (doc. 118).

[5] Las casas de Valladolid y Pátzcuaro.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

« Guajaca. 84. P. Plaça. Abril 6 ». Como el P. Mendoza, designado provincial, no había llegado a Nueva España, seguía siéndolo el P. Plaza.

1. *Litterae a se Romam scriptae; socii quomodo se gerant quoad profectum spiritualem ac regularem observantiam.* — 2. *Status florens collegii mexicani.* — 3. *Archiepiscopo rogante lectio casuum conscientiae pro clericis civitatis in collegio instituitur; Rex episcopos N. Hispaniae iubet indorum curam e religiosis ademptam sacerdotibus saecularibus commendare.* — 4. *Oporteret ut Mexici domus professa erigeretur.* — 5. *In domo Tepotzotlan e septem sociis qui sacerdotio sunt aucti, tres linguam otomi norunt.* — 6. *Schola grammaticae collegii angelopolitani, ubi petente Episcopo ad clericos lectio casuum conscientiae constituitur.* — 7. *Schola ubi alumni legere et scribere docentur collegii Guaxacae; collegium in civitate fundandum Societati commendari desiderant.* — 8. *Amor incolarum Guaxacae erga Societatem.* — 9. *Oporteret ut collegium vallisoletanum languide vivens in civitatem Pátzcuaro transferretur.* — 10. *In domo Pátzcuaro labor sociorum in dies augetur.* — 11. *Domus Verae Crucis quantopere sit utilis.* — 12-13. *Collegia mexicana S. Petri et S. Bernardi et angelopolitanum.* — 14-15. *Missionarii in insulas Philippinas profecti; P. Torres ad illam missionem designatus, eo tandem iter non facit.* — 16. *Candidati in Societatem cooptati et socii ex ea dimissi.* — 17-18. *Provinciam visitat; superiores res temporales potius quam spirituales curant; adventu P. Váez haec omnia optatum exitum habitura speratur.* — 19. *Preces petit.* — 20. *Epistolas mittit trium sociorum qui provinciam non parum perturbant.* — 21-23. *Modus quo aliqui e sociis in Hispaniam mitti oporteret.* — 24. *Litterae prima via scriptae.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Chri.

1. Después de la flota del año passado de 83 [1], en la qual fue el Hermano Juan de Salzedo, del collegio de México, a España, sobre negocios de aquel collegio; he escrito a V. P. con tres navíos de aviso que han partido [2], dando cuenta del estado desta provincia, la qual está en el estado que estava aora dos años, quando partió el Padre Francisco Váez [3], a dar cuenta a V. P. della; y por gracia de nuestro Señor, está mejorada generalmente en el cuydado del aprovechamiento spiritual que cada uno tiene de sí; y en el modo de proceder conforme a nuestras constituciones y reglas, está dispuesta para crecer mucho en todo, viniendo, como

8 en *sobre la lín.* || 9 sí *sigue* com [?] *tach.*

[1] La flota partió de San Juan de Ulúa en mayo de 1583 (cf. doc. 68 párr. 1).

[2] Cartas perdidas (doc. 66*e*).

[3] Partió el P. Váez de Nueva España por abril de 1582 (cf. doc. 41).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

espero que V. P. embiará en esta flota personas que la goviernen [4] con el spíritu y zelo y prudencia que nuestras constituciones piden, y requiere el fin tan alto que nuestro instituto pretende, de la perfectión de nuestras proprias ánimas y de las de nuestros próximos.

2. El collegio de México se va augmentando, cada día más, ansí en lo temporal del edificio y renta, como en lo spiritual del aprovechamiento de los nuestros y fruto de nuestros ministerios, ansí en los estudiantes de nuestros estudios, como en los demás de la cibdad; porque de cada día crece el número de los que acuden a nuestra iglesia y escuelas, y al parecer, se van más aprovechando en virtud y letras.

3. Esta quaresma [5] se ha puesto una lectión de casos de consciencia para los clérigos de la cibdad, a instancia del señor Arçobispo [6], a la qual acuden casi cien clérigos. Espérase della mucho fruto, ansí en los que la oyen, como en los súbditos a quien ellos han de administrar los sacramentos, y enseñar doctrina christiana. Esta lectión será más necessaria y freqüentada de aquí adelante, porque el Rey ha mandado a los obispos deste reyno que probean a los indios curas, clérigos seculares, y a los religiosos los descarguen deste cuydado, y se recojan en sus monesterios [7]. Este negocio se anda platicando al presente. Algunas difficultades se hallan pro utraque parte; pero al fin, entiendo, se executará lo que el Rey manda; porque a los obispos les parece esto conveniente y aun necessario, para que aya en qué ocupar a los clérigos seculares que cada día crecen, y los clérigos se apliquen con más cuydado a exercicios de virtud y letras.

4. Diversas vezes he escrito a V. P., después que partió el

---

17 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Va bien en todo el collegio de México. Han puesto una lectión de casos. Ay cien clérigos oyentes, y cada día serán más; porque el Rey quiere que aya clérigos seculares que sean curas, y los religiosos que se recojan a sus monasterios || 31 seculares *sobre la lín.* || 39 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Importaría que en México huviese casa professa; porque el collegio está distante de la [*sigue* ciudad *tach.*] común habitación, y la casa estaría en medio.

---

[4] Ignoraba todavía el P. de la Plaza el nombramiento del P. Mendoza para provincial (cf. doc. 123 párr. 2).

[5] De 14 de febrero a 31 de marzo 1584.

[6] Pedro Moya de Contreras. La lección de casos la tenía el Pedro Diaz (doc. 117 párr. 6).

[7] Alude a la cédula real de 6 de diciembre de 1583 (ABZ I 503-504; cf. ABZ II apénd. I VII 483s. 513s).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Padre Váez, quánto importaría que en México oviesse casa profesa, ansí para el sosiego de los nuestros, como para el fruto de nuestros ministerios; porque este collegio está muy apartado de la común habitación de la cibdad [8], y la casa professa se podrá poner en medio de la cibdad. Con su venida espero la resolución de V. P., y conforme a ella, se hará lo que V. P. ordenare.

5. La residencia de Tepotzotlán, que está subiecta a este collegio de México, y cinco leguas desta cibdad [9], va cada día en augmento, ansí en la devoción de los indios, como en la ayuda de los nuestros; porque este año passado se han ordenado, entre siete que se ordenaron de sacerdotes, tres que saben lengua othomí [10], con los quales serán muy ayudados no sólo los deste partido, sino los demás indios othomís desta provincia.

6. El collegio de la Puebla de los Angeles va cada día en augmento, ansí en los estudios de grammática, como en la deboción del pueblo. Este año se ha puesto una lectión de casos de consciencia, a istancia del señor Obispo [11], para los clérigos ordenados y los que se han de ordenar, que será de mucho provecho, como la de México, porque ay la mesma necessidad que allá. [144v]

7. Este collegio de Guajaca está como le dexó el Padre Francisco Váez [12], aora dos años, con escuela de enseñar leer y escrivir, por no aber estudiantes que puedan oyr grammática. La cibdad se ba cada día multiplicando en gente, y con tener aora nuevo Obispo [13] aplicado al estudio de las letras; creo se renovarán aquí

45 conforme *después de* con *intercalado* la resid *y tach.* || 46 *al marg. sumario del P. G. Alarcón* Esta residencia va muy adelante en todo. Entre otros se ordenaron tres que saben la lengua othomí, que serán gran ayuda | La — Tepotzotlán *subr.* || 49 passado *sobre la lín.* || 53 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* En la Puebla, que va en augmento, se ha puesto otra lectión de casos, por la mesma necessidad que en México || 59 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* En Guajaca dexó un deán mil pesos de renta para un collegio de estudiantes, del qual dexó por patrón al Provincial de la Compañía. Estoy a la mira, quando se funde, qué quieren del patrón, para avisar a V. P. que ordene lo que más convenga.

[8] Actualmente el colegio se halla dentro de la ciudad mexicana, limitado por la 3ª calle del Carmen y la 2ª de San Ildefonso.

[9] Dista de la capital mexicana 35 km. (GARCIA CUBAS, *Diccionario geográfico* V « Tepotzotlán San Martín »).

[10] De los tres Padres aludidos los dos eran probablemente Pedro Vidal y Diego de Torres, que en el catálogo de 1585 aparecen como confesores y predicadores de los otomíes (doc. 222).

[11] Diego Romano (1578-1606).

[12] Era rector (ABZ I 277).

[13] Bartolomé de Ledesma, 1584-1604 (SCHÄFER, *El Consejo* II 565).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

los estudios, venido el Padre Váez. Especialmente ayudará para los estudios mucho un collegio que aora se fundará aquí para estudiantes, para cuya fundación mandó un Deán desta iglesia, que murió aora cinco años [14], mil pesos de renta [15], con que se podrán sustentar veinte collegiales. Ha estado suspenso hasta aora, por pagar las deudas y mandas pías que el Deán dexó en su testamento, que mandó se pagassen primero que se fundasse este collegio. Aora están ya pagadas, y ansí se dará luego orden en la fundación dél. Dexó el Deán el patronadgo y provisión de los collegiales al Provincial desta provincia de nuestra Compañía. Yo estoy aora esperando a ver cómo se funda, y lo que a la Compañía se le carga desto, para, conforme a ello, ordenar lo que parecerá convenir de presente y avisar a V. P. de lo que succediere, para que V. P. ordene para adelante lo que parecerá más conveniente para el servicio divino.

8. En esta cibdad ay muy general devoción a nuestra Compañía, y casi todos los de ella acuden a nuestra iglesia a recibir los sacramentos y oyr los sermones; y lleba modo de acrecentarse mucho la gente desta cibdad, por lo qual, la residencia y asiento de los nuestros en ella, será cada día de más provecho.

9. El collegio de Valladolid o Guayagareo [16], en Mechoacán, va cada día a menos; porque, como la iglesia cathedral se passó de Pázcaro allí, por parecer del virrey don Martín, que ya murió en el Perú [17], contra el parecer de muchos; no ha abido quien ayude a la población de aquella cibdad, antes va a menos; de modo que de clérigos y seglares abía en esta cibdad poco más de sesenta casas, que no llegan a setenta [18] (ningunos indios ay), y ansí ni ay estudiantes que acudan a oyr, ni aun gente que vaya a missa a nuestra iglesia, por aber en tan pequeño lugar la iglesia

---

72 Deán el *sobre la lín.* || 77 lo *sobre la lín.* || 84 *al marg. sumario de P. G. de Alarcón* El collegio de Valladolid es allí de poco fruto; porque no ay gente. Venido el Padre Váez, se tratará si converná passarle a Pázcaro, donde primero se fundó, y con más devoción acuden || 90 ningunos-ay *sobre la lín.*

---

[14] Juan Luis Martínez (MM I 301[74]).

[15] Cf. *ibid.*

[16] Más exactamente Guayangareo (cf. doc. 21).

[17] Don Martín Enríquez de Almansa, que había sido virrey de Nueva España (1568-1580). Murió siendo virrey del Perú, 12 de marzo de 1583 (SCHÄFER, *El Consejo* II 441).

[18] Cf. lo que de Guayangareo dice LOPEZ DE VELASCO, *Geografía* 242.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cathedral y dos monesterios: uno de S. Francisco y otro de S. Augustín [19]. Venido el Padre Váez, se tratará de nuevo si converná que este collegio se torne a Pázcaro, donde primero se fundó, por aber allí mucha frecuencia de indios [20] y de españoles, más que en Valladolid. Y de todo se dará a V. P. aviso, para que ordene lo que más converná para el servicio de nuestro Señor.

10. En la residencia de Pázcaro [21] ay cada día más que hazer, por la devoción con que acuden los indios, no sólo del pueblo, sino de toda la comarca, a ser ayudados de los nuestros, para la salud de sus ánimas.

11. En la Veracruz es provechosa aquella residencia, por estar allí ocho meses del año la flota que viene de España; y de cada día se van multiplicando los moradores de aquella cibdad.

12. En México ay dos collegios de convictores. El de S. Pedro [22], que es collegio fundado, tiene más de treinta collegiales. El de S. Bernardo, que es de convictores, tiene más de cinqüenta [23]. Están en cada uno dos de los nuestros, hasta ponerlos en buen orden [24]. Hanse mejorado harto este año estos collegiales y convictores, ansí en el aprovechamiento de virtud, como en el cuidado y diligencia que ponen en estudiar; que para esto son bien menester estos collegios, porque pocos o ninguno de los que no están en ellos, se aplican a estudiar como conviene.

13. En la Puebla ay otro collegio de convictores [25]. Están en él hasta treinta. Pónese cuidado en asentarlo bien por dos de los nuestros que están en él hasta que se pueda governar por alguno de fuera.

---

106 *al marg. sumario del P. (J. de Alarcón* Ay dos collegios en México, no fundados, y otro de convictores. En cada uno ay dos de los nuestros, hasta que se pongan bien en orden || 111 en[a] *sobre la lín.*

---

[19] *Ibid.*

[20] Indios tarascos.

[21] Pátzcuaro.

[22] Colegio de San Pedro y San Pablo.

[23] Cf. doc. 34 párr. 6, que da mayor número de alumnos.

[24] Los jesuítas, que daban las clases a todos los alumnos aun externos de estos colegios, tenían sólo provisoriamente el gobierno de ellos, hasta hallar personas de fuera que lo tuvieran (cf. MM I 310; cf. doc. 45).

[25] Colegio seminario de San Jerónimo (cf. ABZ I 271s). Junto a él se fundó en 1586 el colegio del Espíritu Santo (ABZ I 324). Ambos subsisten actualmente formando grupo con la iglesia de la Compañía.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

14. Este año ha partido a las Philipinas audiencia entera de presidente y oydores. Pidieron con instancia fuessen algunos de los nuestros; y, aunque yo no pensava embiar gente este año, por no aber venido de allá nabío, ni nueva alguna; pero por la instancia que hizieron los oydores de México, y los que van a las Philipinas, pareció conveniente embiar algunos; y ansí fueron tres Padres: el Padre Hernán Suárez, el Padre Ramón [26], el Padre Francisco Almerique, y el Hermano Gaspar Gómez, coadjutor. Partieron a los ocho deste março [27] passado.

15. Al principio pidieron los oydores al Padre Antonio de Torres, y él se ofreció a yr, y se publicó que yría. Después al S. Arçobispo [28] le pareció que hazía falta en este reyno, y pidió que no fuesse; y como es visitador de la audiencia, los oydores se contentaron de que se quedasse el dicho Padre.

16. Este año ha abido salud general. No ha muerto alguno en esta provincia. Hanse recibido quatro o cinco coadiutores y dos estudiantes. Otros seis estudiantes hazen instancia por ser recibidos; pero dilátase por tener aún poca edad, que no han cumplido aún diez y siete años. Hanse despedido tres: un coadiutor, Hierónimo Farfán [29], que abía más de quatro años que estava en casa y nunca dio satisfactión en su modo de proceder, allende que tenía vehemente tentación de estudiar. Otros dos estudiantes novicios se despidieron: Juan de Ortega [30], por no aber procedido con spíritu de obediencia; Hernando de Naba [31], por aber salido muy enfermo del estómago. [145]

17. Más de cinco meses ha que ando en la visita desta pro-

---

119 *al marg. sumario de P. G. de Alarcón* Partió a las Philipinas audiencia y oidores. Pidieron Padres. Diles quatro personas: tres Padres, un Hermano. Havía de ir el Padre Antonio de Torres. El Arçobispo hiço instancia y no fue || 125-126 el — coadjutor *subr.* || 133 *al marg. inf. sumario del P. G. de Alarcón* Ha recebido cinco, y despedido tres: un coadjutor y dos escolares [*sigue* un coad *tach.*]. El cadjutor tenía tentación por estudiar, y no daba satisfactión en casa. Los estudiantes eran novicios. || 144 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Es plaga de los nuestros en aquella provincia aplicarse a cosas exteriores y edificios, y trato con seglares, y no al aprovechamiento del spíritu.

---

[26] P. Ramón o Raimundo Prat.

[27] El P. Suárez anunciaba la partida para el 9 de marzo (cf. doc. 80 párr. 8; salieron de Acapulco el 15 febrero 1584: ABZ I 301[49]).

[28] Pedro Moya de Contreras.

[29] Era portero del colegio mexicano (doc. 48).

[30] No está en el catálogo de 1583 (doc. 48).

[31] Novicio estudiante de gramática (*ibid.*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

vincia. Antes de Navidad fuy a Mechoacán. Esta quaresma he estado en este collegio de Guajaca. La semana que viene partiré para la Puebla, plaziendo a nuestro Señor, donde estaré hasta cerca de S. Juan [32], procurando que se asienten las cosas de nuestro instituto, conforme a nuestras constituciones y reglas. Y si los superiores se aplicassen más a esto que a otras cosas, alcançarse ya esto con más suavidad y brevedad. Pero no sé qué plaga es esta de las Indias, que generalmente se aplican los que las goviernan a cosas exteriores de edificios curiosos y grangerías, recreaciones de comidas y músicas, y mucho trato con seglares en cosas temporales; y en las cosas proprias de nuestro instituto hazen poco caso, ni attienden al procurar el aprovechamiento de los nuestros en spíritu y virtud, como es menester, y ellos podrían, si tubiesen aplicación a ello. Y aunque ay alguna mejoría en esto, pero es poca, y a fuerça de braços, como dizen.

18. Escrivo esto tantas vezes a V. P. porque tenga noticia de lo que conviene y es menester. Con la venida del Padre Váez, y orden que de V. P. traerá, espero en la divina misericordia se mejorará todo; y de lo que succediere avisaré a V. P., para que provea en todo cumplidamente.

19. En cuyos sanctos sacrificios y oraciones me encomiendo, para que N. Señor me dé gracia que en todo haga su sancta voluntad.

De Guajaca 6 de abril 84.

20. Con ésta embío a V. P. tres cartas [33], por las quales verá V. P. la materia y forma dellas, y el trabajo que acá se passa con personas y cosas semejantes, de quien esperávamos ayuda para otros muchos trabajos, y por otras vías se passan. Estas tres personas son las que más nos inquietan en esta provincia; especialmente la mayor dellas [34], porque en púlpito y en particular y con los mesmos superiores, trata del modo y cosas que V. P. abrá visto en otras y verá en la que va con ésta [35].

---

169 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Embía tres cartas de los tres que en aquella provincia dan más trabajo.

---

[32] San Juan Bautista, 24 de junio.

[33] Probablemente alude a las cartas de los tres Padres mencionados por el P. Díaz en su carta de 13 de abril 1584 (doc. 116 párr. 7).

[34] P. Antonio Torres.

[35] Doc. 111.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

21. Según voy experimentando, me parece no se ha de poder excusar que algunos de los que acá están, buelvan a España. Y para que esto se haga con edificación de los de fuera y provecho de los nuestros, el modo más conveniente que al presente se me ofrece, es este: que ninguno buelva sino llamado por V. P.; de manera que acá no se sepa en común otra causa de su ida, más de que V. P. le embía a llamar; y con eso se dará entera satistactión al Rey y al Consejo de Castilla [36] y al Virrey [37] y audiencias de acá; porque lo que más mal suena por acá y por allá, es que los religiosos, por sus congoxas y antojos, se mudan de acá para allá.

22. Ellos mismos y los nuestros parece conveniente que entiendan que V. P. los llama, por aber entendido la inquietud que tienen en esta tierra y que, para informarse de la causa, les manda que vayan a Roma, a proveer con ellos y con los semejantes lo que más conviene. Y para provarlos, los ponga V. P. en la Penitenciaría de S. Pedro [38] por un año, donde terná bien en que emplear su zelo en ayuda de las ánimas, y V. P. ocasión para entender sus condiciones y modo de proceder más en particular, y ver el modo que converná tener con ellos allá y con los semejantes acá.

23. No sé si el primero destos [39] abrá de yr luego, venido el Padra Váez, por la mucha afflictión y congoxa que dize que tiene en esta tierra y nos da.

24. Como en la primera vía tengo escrito a V. P., con el primer nabío de abiso [40], terná V. P. más particular información de todo. Y ansí no digo más al presente de encomendarme en los sanctos sacrificios y oraciones de V. P. etc.

De V. P. indigno siervo en Chro.

† Plaça

---

177 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El volver acá algunos, no se podrá escusar. El modo mejor y de más satisfactión es ser llamados de V. P.; porque aliunde suena más volver por sus antojos | experimentando *sigue* no *tach.* | no *sobre la lín.* || 187 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Converná que los que vinieren y los que quedaren, entiendan que V. P. los llama; porque la inquietud que aquí tienen, para saber porqué va, y cómo se porná medio, y provarlos [?] en la Penitenciaría, empleen allí su zelo || 196 luego *sobre la lín.*

---

[36] Los asuntos de las Indias competían al Consejo supremo y real de las Indias.

[37] Pedro Moya de Contreras.

[38] El colegio de la Penitenciaría romana estaba a cargo de la Compañía (MHSI *Polanci Compl.* II 701 n. 26 711 n. 13).

[39] P. Antonio Torres.

[40] Este ejemplar se ha perdido.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[145v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., nuestro Padre [Claudio Aqua]viva, prepósito general [de la Compañía de] Jesús. Roma.
Señal de sello.

116

EL PADRE PEDRO SANCHEZ AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

PUEBLA DE LOS ANGELES 12 ABRIL 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 154-155v (*ant.* 2005). En el marg. inf. del f. 154 escrito por segunda mano : « Puebla. Sánchez. 1584». El P. García de Alarcón escribió el sumario del margen (cf. ap. crit.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « La Puebla. 84. P. Pero Sánchez. Abril 12 ».

1. *Cum Patrem Váez exspectent pauca scribet.* — 2-3. *Desiderat Provincialem qui in locum P. Plaza, qui quidem sancte provinciam rexit, digne suffici possit.* — 4. *Sua vita in collegio angelopolitano; preces petit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Christi.

1. Como estamos aguardando al Padre Francisco Váez, con respuesta de muchas cosas que de V. P. deseamos tener, y de gente que supla muchas faltas que ay en la provincia, en las casas y residentias; por esto, no ay aora que escrevir a V. P.; y a esta causa se pudiera excusar ésta. Pero, porque no se fuera la flota sin carta, escribo ésta.

2. No sé lo que V. P. se hará acerca de proveer provincial y rectores. Yo me temo quel Padre Plaza nos le han de quitar. Y si esto se haze, deseo que V. P. nos enviase un provincial de su mano. Ya yo he escrito acerca desto mi parescer [1].

3. El Padre Plaza a regido muy sanctamente; y si le mudan, deseo yo que V. P. nos enviase un Padre de su mano, que supliese su lugar. Espero en nuestro Señor que quien viniere, por ser elegido de la santa obediencia, será el que conviene.

4. Yo bivo en la Puebla de los Angeles. Leo aquí casos. Ya

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Que lee casos. Que está viejo y cansado. Que desea, en lugar de Plaça, un buen Provincial ; porque aunque es rígido, es santo.

[1] Carta perdida (doc. 113c)

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

estoy viejo [2] y algo cansado. Deseo acabar bien y en servicio de Dios y de la Compañía. V. P. me encomiende a N. S., que, creo, un día destos acabe.

De la Puebla y de abril 12 de 1584.

Siervo de V. P. indigno,

† Pero Sánchez.

[155v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Christo, el Padre Claudio Aquaviva, gene[ral de la Compañía de Jesús]. En Roma.

Señal de sello.

117

EL PADRE PEDRO DIAZ AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 13 ABRIL 1584

Autógr. en el cód. *Hisp, 129* ff. 158-159v (*ant.* 192). En el marg. inf. del f. 158 escrito por segunda mano: « 1584. México. Días ». El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.) y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « México. 84. P. Pero Díaz. Abril 13 ».

1. *Dicta a se in aliis epistolis non repetet.* — 2. *Frater Hernández letali morbo aegrotat.* — 3. *Domi religiose vivitur.* — 4. *Hoc anno procurator Romam non mittitur.* — 5. *Frater coadiutor e Societate dimissus; tres coadiutores in eam cooptati.* — 6. *Studia bene procedunt; casuum conscientiae lectio.* — 7. *Tres Patres in provincia, indole difficiles, fortiter tractandi essent.* — 8. *E sociis concionatores seligendi essent ii tantum qui facultates ad hoc munus possident.* — 9. *Socii animo arcto praediti.* — 10. *Preces petens valedicit.*

† Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Gratia et pax Chri. etc.

1. Todo quanto puedo escrebir a V. P., lo tengo por otras vías representado [1]; y ansí, por no ser molesto, no lo repetiré, mayormente que esperamos al Padre Francisco Váez tan presto, que nos traherá resolución y orden de todo.

2. A avido en este collegio [2] salud; aunque agora el H. Blas

---

[2] El catálogo de 1585 le da 57 años (doc. 222).

[1] Carta perdida (doc. 66*j*).

[2] En el colegio mexicano del que era rector (doc. 48).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Hernández, novicio coadjutor[3], está muy propinquo a la muerte, de una enfermedad de hígado.

3. Procúrase vivir religiosamente; y aunque se desea que se quiten las faltas comunes, pero no son grandes ni en cosas substanciales, y ansí pasamos. Querrá nuestro Señor que con la buena industria del que succediere, se perficione todo.

4. Este año se avía de embiar procurador, conforme al decreto [4]; mas, por aver ido el Padre Váez, y esperarle tan presto, parecióle al Padre Provincial que no avía necessidad de ir [5].

5. Ase despedido el Hermano Hierónimo Farfán, coadjutor, por omnino inutilis y aun perjudicial a la Compañía, por su ruin natural y cortíssimo juicio. No se an recebido sino solos tres coadjutores.

6. Los estudios van bien. Yo, con el cargo de la casa, leo una

13 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Por haver venido el Padre Váez, no les paresció al Provincial juntar congregación || 16 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Hase despedido el H. Farfán, por inútil y por perjudicial a la Compañía. Hanse recebido tres coadjutores | 20 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El es rector, y lee una lectión de casos.

[3] Cf. doc. 48.

[4] Aunque según las constituciones (p. 8 c. 2 B): « Huiusmodi communicatio fit per transmissas litteras et personas, quae ex provinciis venire debent; saltem unus ex singulis earum, tertio quoque anno, et ex Indiis, quarto, electus professorum et rectorum illius provinciae suffragiis, ad certiorem multis de rebus faciendum Praepositum generalem » (MI *Const.* III 227); en la cuarta congregación general (1580-1581) se decretó que las congregaciones generales no se habían de convocar en períodos de tiempo fijos; pero que « ut tertio quoque anno veniant simul ex omnibus provinciis Procuratores, qui cum P. Generali et Assistentibus decernant: an cogi debeat congregatio generalis necne » (*Institutum* II 249). La última congregación romana de Procuradores se había tenido en noviembre de 1579 (MM I 414 430), y la última congregación general, cuarta, para la elección del P. Aquaviva, se había terminado en abril de 1581 (*Institutum* II 262).

[5] Acaso aplicaba así el Padre la concesión hecha a Nueva España: « Quanto al tiempo de hazer las congregaciones provinciales, se harán de seis en seis años, para eligir procurador que aquí venga, al tiempo que se haze la congregación de los procuradores; y pues tendrán comodidad de professos y rectores, podrán hazer esta congregación, donde se ha de eligir de necessidad el procurador según el derecho común de la Compañía, como se haze en Europa. Pero en el entermedio trienio, pueden usar del privilegio que está en el canon ex transmarinis, para determinar si entonces conviene embiar procurador o no, y si se juzgare ser necessario embiarle, se hará congregación provincial, como está dicho se debe hazer a los seis años » (MM I 318).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lectión de casos a mucho número de clérigos, a petición del señor Arçobispo [6]. Creo será de mucha utilidad.

7. Acerca de dos cosas entiendo ai necessidad que V. P. cargue la mano al que rigiere esta provincia. La una es, que ai alguno de [158v] difícil natural, o por tener fuertes apprehensiones o cortos entendimientos, y no ayudarse de la mortificación; y por ir condescendiendo con ellos, los rectores tienen grandíssima dificultad en los governar; y si de una vez se allanasen con imperio y fuerça, se quitarían los inconvenientes que cada día succeden, por dexarlos sin apretarlos. Destos es el Padre Antonio de Torres [7] y el Padre Diego Suárez [8] y el Padre Gaspar Moro [9]. Otros no ay que reparar mucho; mas destos, qualquier rector se querría ver libre.

8. Lo otro es, que en esta provincia ay muchos que tienen gana de predicar, y unos no son realmente para ello. Otros, aunque tienen algún talento, pero no tanto como ellos piensan. Otros que no tienen la mortificación y edificación que conviene. Y por trahellos consolados, dexan predicar a todos. Y por eso ai poco probecho en los oyentes. Estando yo en Roma [10] vi que hacían elección de uno que parecía más conveniente, y aquel predicaba todo un año continuadamente, y parecióme bien. Assí se me offreció necessario que a cada uno desengañasen hasta donde llega su talento, y conforme a él, le accomoden el puesto y auditorio, y se aplique con todos los medios a hacerlo fructuosamente. Y el que no fuere para ello, se ocupe en otras cosas, y no estorve al que lo podía hacer con fructo. Por falta desto, se ocupan muchos en muchas cosas, y no hacen nada.

---

23 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Que converná avisar al que governare, que allane con imperio algunos fuertes naturales, y de cortos entendimientos, que, por no ayudarse de la mortificación, dan gran pena, y no se hace provecho condescendiendo con ellos. Destos son los Padres Antonio de Torres, Gaspar Moro y Diego Suárez || 34 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Por condescender con los que tienen tentación de predicar, no siendo para ello, no hacen fruto. Convernía medir la ocupación de cada uno con el talento que Dios le dio.

---

[6] Pedro Moya de Contreras.

[7] Era socio y admonitor del Provincial (doc. 48).

[8] Residía en el colegio mexicano como predicador y confesor (cf. doc. 48). Este catálogo lo llama Xuárez.

[9] Residente, como el de la nota anterior, del colegio mexicano y «lector dialecticae» (doc. 48).

[10] El Padre estuvo en Roma como procurador de Nueva España, designado por la primera congregación provincial, 1577 (MM I 294 391 413).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

9. Algunos tanbién ay de poca anchura de coraçón, que se congojan mucho por ver faltas que son muy comunes, y muy annexas al modo de vivir en communidad; y hablan pesadamente, y menosprecian a los otros; que puede ser causa que la charidad no esté entera.

10. No se me offrece otra cosa que escrebir más de encomendarme en los santos sacrificios y oraciones de V. P.

De México 13 de abril de 1584.

De V. P. hijo indigno en Chro. N. Señor,

† Pero Díaz.

[159v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general [de la Com]pañía de Jesús. En Roma.

Señal de sello.

118

EL PADRE DIEGO LOPEZ DE MESA AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 14 ABRIL 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 160-161v (*ant.* 191). En el marg. inf. del f. 160 escrito por segunda mano : « México. López. 1584 ». En el marg. sup. del mismo folio el P. García de Alarcón escribió este sumario : « El Padre Provincial ha passado el collegio de Valladolid a Pázcaro, y en Valladolid dexa residencia, porque era pequeña ciudad, y para que el deán y cabildo estimasen lo que la Compañía hacía. Converná dexar dos. Ha sido mudança murmurada, máxime, en tiempo que la audiencia y Virey trataban de augmentar aquella ciudad. Sintieron los de la Iglessia que hiciésemos cabeça a Pázcaro » ; y en el folio de la inscripctón el mismo Padre puso las notas de archivo : « México. 84. P. Diego López de Messa. Abril 14 ».

1-4. *Collegio vallisoletano sublato linguarum studiosi in domum patzcuarensem se conferunt; aliqui socii huic mutationi non favebant; causa ad illam faciendam P. Provincialem inducens; socii domus patzcuarensis.* — 5. *Rector collegiorum vallisoletani et patzcuarensis hoc munere exonerari desiderat.* — 6. *In collegio mexicano obiter degit.* — 7. *Preces exposcens valedicit.* — *De domo in oppido Colimae fortasse fundanda.*

---

48 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Algunos ay de poco coraçón, que se angustian con ver faltas ordinarias entre los que viven en comunidad.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Gratia et pax Chri. etc.

1. Lo que se offrece escrevir deste collegio de Mechoacán a V. P., después de la ida del Padre Váez, de quien V. P. avrá tomado entera noticia, sólo es que con la visita que el Padre provincial, Plaça hizo este año pasado de 83, nos consolamos todos, y de ella resultó que la Compañía alçó mano de un collegio de estudiantes que la cathedral de Valladolid tiene anexo a sí [1], el qual avía tomado a su cargo, a petición del deán y cabildo, que es patrón del dicho collegio. Y como está este collegio subiecto a tantos, no todos convenían con lo que la Compañía deseava hazer [2]; y por causas bastantes que para ello dieron, lo ubo de dexar el Padre Provincial; y también para que aquella pequeña ciudad y cabildo estimasen el ayuda que la Compañía les hazía y deseava hazer, le pareció al Padre Provincial que saliésemos de allí los más, y nos pasásemos a la residencia de Pázquaro. Y así me mandó que yo me fuese a residir a Pázquaro, y llevase comigo cinco o seis estudiantes nuestros que abía traído allí el Padre Provincial, para que oyesen rethórica [3]. Y assí hemos residido en Pázquaro este año doze: quatro Padres y ocho Hermanos; y en Valladolid solos seis: dos Padres y quatro Hermanos [4]. Quedó en mi lugar por vicerector, en Valladolid, el Padre Martín Fernández, que también escribe a V. P.[5]

2. No sé cómo se ha salido esta mudança, porque ha sido muy notada y aun murmurada. Insistió el Padre Provincial en que convenía; y assí devió de convenir, aunque en lo exterior ha parecido a muchos no tan conveniente. Yo fui de contrario parecer quando el Padre Provincial lo consultó. Pero vista su determinación, puse por obra lo que su R. me ordenó.

3. El motivo que el Padre Provincial tuvo, fue [160v] el que he dicho, y juntamente por no quitar del deprender lengua al Padre [6] que les avía de leer la retórica a los Hermanos. Pero succedió lo que yo le dixe: que forçosamente le abía de quitar de la lengua,

---

[1] Colegio de San Nicolás.

[2] Cf. doc. 47 párr. 28-29.

[3] El catálogo de 1583 da menor número de estudiantes en Valladolid (doc. 48).

[4] No tenemos catálogos de 1584 de estas casas.

[5] Doc. 114.

[6] No sabemos a quién alude.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

porque no podría attender a ambas cosas, por pedir el deprender lengua tarasca [7] todo el hombre enteramente, por ser difficultosa.

4. La razón que a mí me movió a que no convenía hazer la tal mudança, fue el perturbarse el orden; porque mudándonos a Pázquaro, era hazer de la residencia collegio y del collegio residencia, y que abíamos de dar nota y ocasión de murmuración; en special que, al tiempo que nos mudávamos, andava el Rey y su real audiencia, en su nombre, dando traça cómo aquella pequeña y nueva ciudad fuese en augmento y no en diminución. Y sintió mucho la ciudad que hiziésemos cabeça a Pázquaro, de adonde se avía mudado la silla y pies a Valladolid [8] etc.

5. Yo he estado con officio de rector de Valladolid y Pázquaro cerca de quatro años. Agora, con la venida del Padre Provincial que V. P. nos embía [9], y del Padre Váez, que esperamos en esta flota, entiendo que todo irá muy adelante en esta provincia, y que V. P. me abrá concedido lo que en otra he supplicado, que es el servir a la Compañía en sus ministerios de predicar y confessar, y verme libre de cargo de superior [10]; que yo confío en nuestro Señor, que en tantos años como lo he sido, abré deprendido algo a ser súbdito y obediente.

6. He venido a este collegio de México a ciertos negocios del collegio de Mechoacán, y estoy esperando aquí al Padre Provincial [11] que vendrá presto.

7. Nuestro Señor nos guarde a V. P. muchos años, con nuevo augmento de dones del cielo, para consuelo de todos sus hijos. En cuyos santos sacrificios y oraciones pido húmilmente ser encomendado.

De México y de abril 14 de 84.

8. Acerca de una fundación de una residencia que el Hermano Juan de la Carrera escrive a V. Paternidad, para la villa de Colima [12], esperando estoy al Padre Provincial, para tratar dello; y el Padre escribirá a V. P. sobre ello.

De V. P. indigno hijo e inútil siervo en el Señor.

† Diego López de Mesa †

---

[7] La lengua de los indígenas de Michoacán.

[8] Se refiere a la traslación de la sede episcopal y catedral de Pátzcuaro a Valladolid.

[9] P. Antonio de Mendoza.

[10] Cf. doc. 94 párr. 3 doc. 100 párr. 15.

[11] P. de la Plaza. De Oaxaca había pasado a Puebla (cf. doc. 115 124).

[12] Cf. doc. 75.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[161v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., el Padre [Claudio] Aquaviva, prepósito general [de la Com]pañía de Jesús. Roma.
Señal de sello.

119

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN DE LA PLAZA, PROV.

ROMA 15 ABRIL 1584

Del reg. *Mex. 1* f. 50 (*ant.* 95).

1. *Epistolae acceptae magno solatio sibi quare fuerint.* — 2. *Patrem Torres in N. Hispania manere quanti oporteat.*

P. Plaça.

1. Después de la que escreví a V. R., para que llevase el Padre Antonio de Mendoça [1], he recebido las de V. R., de 20 [2] y 26 [3] de octubre de 83; que hasí por hallarse V. R. mejor de salud en esa tierra, que en otra parte; como por lo que me escrive del buen progresso de los nuestros en esa provincia; y el ánimo que V. R. tiene, de mostrarles con su exemplo, la estima en que se deve tener deprender la lengua de los naturales, y emplearse en ellos [4]; me ha sido de grande y particular consuelo.

2. Mas todavía, como en todo lo de acá no ha de aver cosa llena, me lo aguó la mudança del Padre Antonio de Torres, en lo de su yda a las Philipinas, special, aviéndose ya publicado [5]. Ni aún quisiera que, aviendo pasado tantos años, procurando escusar la buelta deste Padre, por lo que a algunos de allá, y a muchos de acá, podrá mover, viniendo tan impressionado, se resolviera V. R. en enbiarle; special, sperando tan presto al Padre Francisco Váez. Holgarme ya mucho que llegase ésta a tiempo; porque, si no fuesse partido, devríamos poner los medios possibiles, para ocupalle

1 P. Plaça *en el marg.* || 2 R. *sigue* de *tach.* || 4 hasí *corr. de* ha sido.

[1] Alude probablemente al doc. 102.
[2] Doc. 58.
[3] Doc. 60.
[4] Doc. 58 párr. 15.
[5] Doc. 60 párr. 3-6.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

por allá. Y pues comunicará esto y otras cosas con V. R. el Padre Antonio de Mendoça, que lleva instruction más particular [6], no me queda otro, sino encomendarme mucho en los sanctos etc.

15 de abril 84.

120

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

ROMA 15 ABRIL 1584

Del reg. *Mex 1* f. 50a-v (*ant.* 95-96).

1. *Sperat eum iter maritimum nondum aggressum esse.* — 2. *Frater Didacus Alonso in N. Hispaniam non mittendus.* — 3. *P. Torres ad insulas Philippinas destinatus eo quare non navigaverit; ipsum in N. Hispania retineri quare oporteat; hoc ut obtineatur quae media sint adhibenda; P. Provincialis animum ac fiduciam Patris Torres sibi conciliet.*

P. Antonio de Mendoça.

1. Bien creo que alcançará ésta a V. R. antes de averse enbarcado.

2. Señalóse el Hermano Diego Alonso [1], a instancia del Padre Francisco Váez; mas, suppuesto lo que V. R. escrive, ha sido muy acertado trocarle.

3. Lo de las Philipinas, como me escrive el Padre Plaça, en una de 26 de octubre 83[2], se va cada día assentando más. Pone allí su Magestad audiencia; y los que van allá, han procurado llevar

---

20 Mendoça *sigue* a quien escribo *tach.*

1 P. — Mendoça *en el marg.* || 9 los *sigue* della *tach.*

---

[6] Doc. 120.

[1] Nacido en Torrejoncillo del Rey, provincia y diócesis de Cuenca, partido judicial de Huete, hacia 1553, entró en la Compañía probablemente en 1573; hizo los últimos votos en 1590; sus officios principales fueron barbero, enfermero y procurador. Murió entre los años 1622-1625, pues aparece su nombre en el catálogo del colegio de Oropesa de 1622 (*Tolet 22* f. 78), y no en el de 1625 (*Tolet. 21* ff. 10 38 73v 122v 205 259 293v 334 388; *Tolet. 22* ff. 33 78).

[2] Doc. 60.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

4 de los nuestros [3]. Señalóse para esta missión el Padre Antonio de Torres, y acceptóla. Y assí se publicó, con mucho gusto de aquellos señores. Y con estar ya su yda en este punto, propuso las cosas que suele, de la dificultad en aprender lengua, y el poco empleo, por allá, con solos españoles, y la afflición suya, con el deseo grande que tiene, de emplearse donde pueda hazer más fructo. Y, al fin, me escrive el Padre Plaça [4] se resolvió de nombrar otro, buscando el mejor color que pudo, para la satisfactión desta mudança. Y demás de esto, por averle yo scripto [5] que pusiese todos los medios possibles para ocupalle en aquella provincia, o en otras partes de las de por allá; y que me avisase; y, si uviesse [50v] de bolber a España, sería necessario hallar título con que no entibiase su venida a los que tienen deseos de emplearse por allá; se resolvió tanbién de enbiarle acá en la primera buena embarcación que se offreciese. Y, si lo ha executado, poco remedio tiene, si no es que seriamente V. R. le ordene, de mi parte, no diga ni directe ni indirecte, cosa a nadie que pueda desviarle de yr a aquella tierra. Mas, si le alcançase V. R., antes de partirse, ya vee los inconvenientes grandes de su venida; que, sin dubda, no puede traer disposición para pensar nada bueno, ni del empleo ni del govierno de allá. Y, aunque nazca todo esto de aver él creído tanto a sus fervores, y no aver arostrado a ocuparse con los naturales, ni averse resignado, como conveniera [*sic*]; pero siendo tan antiguo y de tanta reputación en las partes de España, donde a estado, mal se podrá remediar que su trato no haga daño, a lo que he dicho. Y aunque se esforçasse a callar, eso mismo hablará demasiado. Pues quando un coraçón está lleno, de mill maneras se le conoce. Y por esto deve procurar V. R., por todas las vías, quietarlo, al menos quanto baste para que no venga. Y tengo mucha confiança lo acabará V. R. con él; porque, como desde el principio se encontró tanto con el Padre Plaça, nunca después se ha soldado esta quiebra, antes en muchas ocasiones ha sido mayor. De aquí creció tanbién la repugnancia suia de estar

---

12 ya *sigue* la cosa y *tach.* || 17 para *sobre la lín.*, *en la lín.* con *tach.* || 19 para *sigue* detenelle *tach.* | partes *sobre la lín.* || 21 no *sigue sobre la lín.* darse *tach.*, *en la lín.* causase su venida *tach. también* || 26 aquella *corr. de* aquellas, *sigue* partes *tach.* | si *sigue* se uviese diferido *tach.* || 28 pensar *sobre la lín.*, *en la lín.* quedar *tach.* || 30 él *sigue* procedido con poca resignación *tach.* || 31 averse *sigue* se resig creído *tach.*

---

[3] Doc. 70 párr. 1.

[4] Doc. 60 párr. 3-6.

[5] Doc. 22 párr. 8-9.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

por allá. Y, por ventura, aver hecho esto mismo al Padre Plaça, condescender con él para embialle, más fácilmente; todo esto cessa agora. Y creo yo que, siquiera por el cuidado que naturalmente tiene cada uno de justificarse, mostrará mucho amor y confiança de V. R. Y es bien use della para ganarle, offresciéndole con grande voluntad todo lo que sirviera para empleallo bien por allá y ayudarle; que, después que uviere él enterádose más del amor que V. R. le tiene, avrá harto tiempo para adobar en él quanto su disposición diere lugar, lo que se desea. Mas, si entendido todo lo particular, y considerado bien, juzgare V. R., después de averlo consultado y mucho encomendado al Señor, que los inconvenientes de su quedada son mayores que los de enbialle, podrá hazer lo que viere será de menor daño. Y si uviere de quedarse, que es lo que yo más deseo; y no bastaren los medios que V. R. tomará para ello; bien podrá dezirle que, sin orden mío, no puede enbiarle; porque en este caso, yo así lo ordeno a V. R.; a quien dé N. Señor tan próspero viaje, y el suceso en todo que yo deseo.

15 de abril 1584.

121

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE TORRES

ROMA 15 ABRIL 1584

Del reg. *Mex. 1* f. 51a-v (*ant.* 97-98). El manuscrito presenta bastantes correcciones que reproducimos en el apar. crít. Añadimos a esta carta el año 1584 por hallarse entre los documentos escritos en esa fecha.

1-2. *Epistolae acceptae; e rationibus a Patre exhibitis ut in Hispaniam redeat quare nullam sufficientem iudicet; eum hortatur ut in N. Orbe maneat; incommoda quae Patris reditum in Hispaniam insequerentur.*

P. Torres.

1. En la última que he recibido de V. R., de 27 de octubre de

---

50 tiempo *sobre la lín., en la lín.* lugar *tach.* | él *sigue* lo que se desea *tach.* || 55 menor *sigue* inconveniente *tach.* | si *sigue* aún [?] *tach.* || 58 viaje *sigue* como yo deseo *tach.*

1 P. Torres *en el marg.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

83, me haze de nuevo instancia [1]. Le digo lo que siento, acerca de la dificultad que tiene, por las causas que diversas vezes ha propuesto, en estar por allá. Y aunque, de la que me avisa V. R., recibióse una de 30 de abril 82 [2]; y de la que le escribo de 15 del mes pasado [3], con el Padre Antonio de Mendoça, que va por provincial, y más a la larga le dirá sobre esto, de mi parte; es claro mi parecer y mi deseo. Se lo diré de nuevo, y es: de lo que yo hasta aquí e entendido de las cosas de V. R.; aviendo considerado y encomendado a N. Señor todo lo que en ellas me propone, no veo razón para la buelta de V. R. a España, que haga peso, en comparación de las que ay, para que, en alguna de las muchas partes que, por ese nuevo mundo, cada día, se descubren, puede [*sic*] V. R. emplear sus fervores y zelo sancto. Que si, como muchos Padres, después de largos años y travajos, han hecho, procurase V. R. deprender la lengua; ya vee quántos millares de ánimas padecen extrema necesidad, y la puerta que en el Perú y en las Indias orientales se abre a la conversión de muchos reynos. Y buscando V. R. con tan particular vocación, como me escribe, las almas, y la imitación de la vida de los apóstoles y discípulos de Iesucristo, nuestro Señor, y de los primeros Padres desta nuestra mínima Compañía; quando estuviera en España, avía de pedir alguna destas empressas; pues por acá ay tanta infinidad de predicadores. Y, después que para estudiar un sermón, se ha gastado mucho tiempo; unos le murmuran, y otros se contentan con parecerles bien;

---

4 la *sigue* repugnancia *tach.* || 6-7 de[4] — pasado *sobre la lín.* || 9 Se — es *en el marg.*, *sigue* aunque me he remitido a lo que, después de ser llegado allá, y considerado todas las circunstancias presentes, resolverá [*corr. de* resolverán] el dicho Padre Antonio de Mendoça, conforme a la instructión que lleva, mía [conforme — mía *sobre la lín.*], como también agora se lo cometo, en esto remito a V. R.; para que aviéndole V. R. propuesto todo lo que en el Señor le pareciere, siga su orden; lo qual hago, porque en tan larga distancia, se podría offrecer algo que, desde acá, no es possible juzgarlo; pero, y y *tach.* | de[2] *sigue* todo *tach.* || 10 entendido *sigue* assi *tach.* | R. *sigue* como de lo demás que, por otras vías, he entendido *tach.* || 12 razón *sigue* ninguna *tach.* || 12-13 que —comparación *sobre la lín.*, *en la lín.* son muchas y de grande peso *tach.* | comparación *sigue sobre la lín.* de las *tach.* || 13 de[1] *sobre la lín.* | que[2] *sigue* o en esa provincia *tach.* | en *sigue* aq *tach.* || 15 muchos Padres *sobre la lín.*, *en la lín.* ha hecho el Padre Plaça *tach.* || 16 largos años *sobre la lín.*, *en la lín.* tantos años *tach.* | han hecho *sobre la lín.* || 19 reynos *sigue* ni es tan grande la difficultad de deprender la lengua *tach.* || 20 R. *sigue* con más V. R. *tach* | con — escribe *sobre la lín.* || 24 predicadores *sigue* y del mismo sermón *tach.*

---

[1] Doc. 61.

[2] Doc. 35.

[3] Doc. 101.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y el fructo suele ser poco. Mas allá, por el contrario, con el cathecismo se predica siempre, sin travajo de estudiar, y con tan grande fructo, como se vee en la conversión del Japón; y en lo que sabemos de cierto, así del Perú, como de otras partes. De no emplearse V. R por allá, se da grande ocasión a los nuestros para entibiarse en los deseos de offrecerse para empressas de tanta gloria de nuestro Señor, y extensión de su sancta fee. Ni hallo cómo, venido V. R., se pueda remediar bien esto. Que, quando no le fuesse possible aprender la lengua, y se uviese de ocuparse con españoles, se ganava mucho en escusar el daño que haría su buelta. Y sobre todo, no es justo que nadie se dexe tanto creer de sus fervores, ni de su caudal, que tenga por pequeña ocupación lo que N. Señor, por medio de los que están en su lugar, le da. Ni al cabo hallará quietud el ánima verdaderamente asida [51v] a Dios, si no se esfuerça a lo que puede, el llevar la cruz que se le pone.

2. He querido hablar a V. R. con tanta claridad; porque, aunque creya lo avía hecho en las que le escripto [*sic*]; pues la desea mayor, es justo hazerlo assí, con la confiança y llaneza a que me obliga la carga de mi officio, y el amor que, conforme a él, tengo a V. R., de cuya mucha religión y virtud estoy cierto se servirá para vencer las dificultades que, debaxo de qualquier buen color, se le offrecieren; llevando adelante la empressa començada, cuyo fin, aunque aya tenido las amarguras pasadas, espero en nuestro Señor, lo ha dispuesto assí, para sacar, como suele, más copioso fruto. Plega a su divina Magestad darle tan grande, assí en la propria perfectión a que nos ha llamado, como en la que buscamos, ayudando a la de nuestros próximos.

15 de abril [1584].

---

30 De no *sobre la lín., en la lín.* y aunque al de *tach.* || 31 se da *sobre la lín., en la lín.* se añade *tach.* | grande *sobre la lín., en la lín.* la causa *tach.* | ocasión *sigue* que se da *tach.* || 32 deseos *sigue* de salir *tach.* || 33 fee *sigue* lo qual *tach.* || 40 a *sobre la lín., en la lín.* de *tach.* || 41 pone *sigue* sin querer hazerse juez de su propria causa, tratándola de manera, que se aya de condescender con la porfía de nuestra propia voluntad *tach.* || 42 con *sobre la lín.* | claridad *sigue* para que en negocio tan grave, y tardando tanto las cartas, y no aviendo entendido hasta aquí lo que le he escripto, pudiera serle desconsuelo tener menor certinidad *tach.* || 43 pues *sigue* todavía *tach.* || 44 assí *sigue* con el amor y llaneza *tach.* || 46 cuya *sigue* de *tach.* | vencer *sobre la lín., en la lín.* crecer [?] *tach.* || 48 començada *sigue* que si en otra parte de las de entranbas Indias *tach.* || 49 Señor *sigue* q *tach.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

122

EL PADRE PEDRO DE ORTIGOSA AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 20 ABRIL 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 162-163v. En el marg. inf. del f. 162 escrito por segunda mano : « México. Hortigosat [*sic*]. 1584 ». El P. García de Alarcón escribió el sumario del margen (cf. ap. crit.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « México. 84. P. Pero de Ortigosa. Abril 20 ».

1. *De rebus provinciae alias, si necessarium foret, scribet.* — 2. *De suo munere lectoris; oportet ut ex Hispania studentes mittantur.* — 3. *Valedicit.*

† Muy rdo. P. nuestro en Chro. Pax Christi etc.

1. De las cosas desta provincia y collegio [1] tenía algo que escrevir a V. P. como consultor del P. Provincial y del P. Rector de México [2]; mas esperando, con los despachos que trae el P. Váez y con la nueva provisión de provincial que V. P. a hecho, el remedio de más cerca, lo dexo, para si entonces fuere necessario.

2. De mi officio de leer no tengo que dezir más de que en él tengo quietud; y viendo que los que acaban el curso de estudios van a ayudar a los indios, me consuelo, aunque quisiera ser uno dellos. Para todo es de mucha importancia el embiarse de España estudiantes; porque será menester recebir acá menos y más escogidos, y esos se criarán mejor.

3. Guíelo nuestro Señor como más convenga a su gloria, y guarde a V. P. para mucho bien de la Compañía.

De México 20 de abril de 1584.

De V. P. hijo y siervo en Chro.

† Pedro de Hortigosa †

---

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Con la provisión del Provincial irá todo bien.

---

[1] Colegio mexicano; además de los cargos que mencionará enseguida, era profesor de teología (doc. 48).

[2] P. Pedro Díaz.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[163v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús. Roma.
Señal de sello.

123

EL PADRE DIEGO GARCIA AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

PUEBLA DE LOS ANGELES 22 ABRIL 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 168-169v (*ant.* 2007). En el marg. inf. del f. 168 escrito por segunda mano : « Puebla. García 1584 ». El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « La Puebla de los Angeles. 84. P. Diego García, Abril 22 ».

1. *Ob socios in N. Hispaniam missos gratias agit.* — 2. *Res collegii mexicani bene procedunt et in futurum has melius adhuc processuras fore speratur.* — 3. *Ut praedia a Fratribus coadiutoribus ministrentur non parva sunt incommoda.* — 4. *Magistri noviciorum munere fungens, cum duobus noviciis Mexicum peregrinans venit. Hae peregrinationes in N. Hispania facilius quam in Hispania fieri possunt.* — 5. *Numerus noviciorum: ordo noviciatus in collegio mexicano difficulter observari potest.* — 6. *Inter eos qui in N. Hispania Societatem ingredi volunt, delectus faciendus.* — 7. *Preces efflagitans valedicit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax. Chri. etc.

1. Con las buenas nuevas que en este navío de aviso tuvimos, de la escogida gente que V. P. embía a esta provincia [1], recibimos todos consuelo muy singular; y a echado V. P. a toda la provincia en nueva obligación, mostrando bien assí en esto, como en todo lo demás, el amor que la tiene.

2. Las cosas del collegio de México van de bien en mejor, y, con el zelo y buena industria del Padre Plaça, están en tal punto, que juntándose el exemplo y edificación que los que de allá vinieren, darán, y la mucha religión y prudencia del Padre Antonio de Mendoça, irá todo en augmento. Y como venga (como entiendo

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Esperan mucho consuelo con el Provincial y gente nueva. Que si se atiende a spíritu más que a temporalidades, se hará hacienda || 5 obligación *sigue* assí en esto *tach.*

[1] Cf. doc. 134 notas 1-3; apénd. I.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que viene) gente que trate de veras de plantar spíritu y devoción, más que de temporalidades, se hará mucha hazienda.

3. Los Hermanos que están en las estancias y labranças, biven con quexa, paresciéndoles que tienen poca religión, y que están expuestos a muchos peligros de sus almas, y con poca ayuda, por estar solos. Yo por muy conveniente tendría que se governasen estas haziendas por medio de seglares, que, según todos dizen, es muy fácil; o que se buscase algún otro medio, de suerte que no fuese con tanto detrimento de los sujetos y peligro de algún escándalo. El Padre Plaça a procurado poner remedio en esto, pero a tenido poca ayuda; y assí no se a puesto en execución.

4. Yo tengo todavía el officio de maestro de novicios [2]. Agora e venido en peregrinación con dos de ellos aquí a la Puebla, y e visto por experiencia esta vez y otra [3], que agora a dos años vine, que lo que dezían ser imposible en esta tierra, es tanto y aun más fácil que en España.

5. Al presente no ay más que siete novicios: dos estudiantes y cinco coadjutores. Proceden bien y procúrase, conforme al pequeño número, se guarde, en quanto es posible, el orden de la probación [4]; aunque, como en otras a V. P. tengo escrito [5], creo, mientras estuviese en el collegio de México, se guardará mal, por ser tantas las ocupaciones.

6. Los de esta tierra son fáciles a la obediencia, y, se[168v]-gún entiendo, si los que de España venimos, uviéramos edificado mucho con exemplo, estuvieran más provechados. Pero con todo eso, va mostrando la experiencia que es menester mucho delecto en el recebir, y creo que quanto menos fueren, será mejor, en especial de los coadjutores de acá.

7. Lo que ellos y yo encarescidamente pedimos, es ser encomendados en los santos sacrificios y oraciones de V. P.

---

14 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Los Hermanos que viven en las labranças, se quejan que viven a peligro, y sin relijión. Creo se podrán aquellas governar por gente de fuera. El Padre Plaça lo ha intentado remediar, y no tiene ayuda para la execución | Los Hermanos *subr.* || 16 peligros *sigue* y *tach.* || 28 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Mientras la probación estuviere en el collegio de México, con las muchas ocupaciones, haráse poco, Los de aquella tierra son fáciles en la obediencia; tamen, mientra [*sic*] menos se recibiere, mejor, máxime de coadjutores || 35 uviéramos *corr.*

---

[2] Cf. doc. 48.

[3] Cf. doc. 34 párr. 20 doc. 47 párr. 58.

[4] Cf. *Regulae Societatis Iesu*, Romae, 1580, 119-122.

[5] Carta perdida (doc. 66*f*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

De la Puebla de los Angeles 22 de abril de 1584.
De V. P. menor hijo y siervo indigno en el Señor.

† Diego García

[169v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Ihs. Roma.
Sello.

124

EL PADRE JUAN DE LA PLAZA, PROV. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

PUEBLA DE LOS ANGELES 22 ABRIL 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 170-171v (*ant.* 2008-2009v). El P. Plaza incluye en esta carta el caso del Hermano entrado en la Compañía, después de haber ocasionado la muerte de una persona. El caso lo escribe el P. Diego García, maestro de novicios (cf. ap. crít.). En el marg. inf. del f. 170 escrito por segunda mano : « Puebla. Plaça. 1584 ». El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « La Puebla de los Angeles. 84. P. Plaça. Abril 22 ».

1. *Epistolae a se Romam de statu provinciae scriptae,* — 2. *Gaudet eo quod P. Mendoza provincialis in N. Hispaniam mittatur.* — 3. *Ad indos evangelizandos, quorum linguam aliquid novit, se designari vehementer desiderat.* — 4. *Munere provincialis exoneratus gratum animum exhibet, valedicit et preces petit.* — 5-7. *Socius, qui ante ingressum in Societatem iuvenem virum occidisse videtur, et nomen dans Societati rem non plane declaravit, utrum religiosus manere oporteat necne.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Chri.

1. Por dos vías tengo escrito a V. P. en esta flota, desde el collegio de Guajaca [1], donde estuve esta quaresma [2] en la visita dél, dando cuenta general del estado desta provincia.

2. Venido aquí esta semana, hallé algunas cartas de España,

5 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Sabe por letra del Padre Antonio de Mendoça, cómo va por Provincial, y huelga mucho dello.

[1] De las dos vías se ha conservado sólo una (doc. 115).

[2] La cuaresma de 1584 fue de 14 de febrero a 31 de marzo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y entre ellas una del Padre Antonio de Mendoça [3], rector del collegio de Alcalá de Henares, en la qual me escrive cómo verná en la flota deste año de 84, por orden de V. P., a esta provincia, para governarla; la qual nueva ha sido de mucho consuelo para los que en ella están, y para mí doblado; porque, allende que serán menos mis faltas, teniendo menos obligación y ocasiones, terné lugar e ocasión para llorar las faltas que hasta aquí he hecho en estos officios, que me tienen no poco confuso y congoxado en la presencia de la divina Maiestad, viendo quán mal he cumplido, immo, quán mucho he faltado de lo que devía a la obligación que he tenido de procurar y ayudar al bien y aprovechamiento spiritual de los súbditos y acrecentamiento de nuestra Compañía, en servicio de nuestro Dios y Señor, y salud de las ánimas, redimidas con su sangre; y juntándose con éstas, las muchas faltas personales que yo he hecho. Ha sido singular beneficio de nuestro Señor darme tiempo para hazer penitencia dellas. V. P. le suplique me dé gracia que la haga de modo, que alcance perdón dellas, y misericordia delante la divina Maiestad y clemencia.

3. Y si el Padre Antonio de Mendoça trae orden de V. P. para embiarme entre los indios, para ayudarlos a la salvación de sus ánimas que es más fácil que a los demás, por su general blandura y subiectión en todo, sería, como tengo dicho, mi gozo doblado; que, desde que vine a esta provincia, como he escrito a V. P.[4], me dispongo para ello aprendiendo su lengua; de modo que, con lo que della sé, puedo luego ayudarlos en el cathecismo; y en pocos meses que esté entre ellos, los podré ayudar en las confesiones y sermones, que es todo lo que ellos han menester. Plegue a la divina Maiestad lo disponga y ordene de la manera que sea más servido de mí; y las ánimas redimidas por su sangre, más ayudadas para un negocio tan importante como es el de su eterna salvación; pues, por deseo desta, baxó él a la tierra; y por ella padeció y trabajó tanto hasta morir por ella. [170v]

4. Por aber escrito por dos vías del estado desta provincia, no digo aora más de dar gracias a V. P. por el beneficio y regalo que en descargarme desta carga me ha hecho. Y en sus sanctos sacrificios y oraciones ruegue a nuestro Señor me dé gracia que me sepa

---

24 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Holgaría emplearse con los indios, y sabe para ello bastantemente la lengua || 30 luego *sigue* començar *tach.*

---

[3] Carta perdida (doc. 69*a*).

[4] Cf. doc. 58 párr. 15.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

aprovechar deste beneficio, para gloria suya y mayor perfectión y aprovechamiento spiritual de mi ánima.

Deste collegio de la Puebla de los Angeles 22 de abril 84.

De V. P. indigno siervo en Chro.

Plaça

5. Avrá veinte años que a un moço que tenía por officio ser marinero, le sucedió que, andando una vez pescando en la mar, en un varco, se allegó un muchacho que andava nadando, a tomarle del pescado que tenía en su varco; y él le avisó dos o tres vezes que lo dexase; y no aprovechando, bolvió a él, y con un palo que tenía en la mano, le dio un golpe en las espaldas, de suerte que le quebró dos costillas. Retráxose luego a un monesterio y, estando él retraydo, murió el muchacho. Algunos de sus amigos le dixeron que avía muerto de mal curado; y otro, a quien él dize que dio más crédito, le dixo que avía muerto del golpe.

6. Después de algunos años pasó a estas partes, y quando fueron los de la Compañía a la Veracruz [5], se juntó con ellos, y sirvió en casa tres años de limosna, con edificación de los de dentro y fuera de casa; y quasi todo este tiempo pidió la Compañía con mucha instancia. Finalmente fue admitido [6]; y dize que en el primer examen, pensando que no hazía mal, y con el deseo que tenía de ser admitido, dixo que el muchacho avía muerto de mal curado, sin declarar otra eosa alguna. Agora, aviendo entendido más las cosas de la Compañía, le a remordido la consciencia, y a declarado lo arriba dicho. Es Hermano coadjutor, de edad de quarenta años, y de buenas fuerças y salud. A que está en la Compañía cerca de dos años, y siempre a procedido con edificación y obediencia en los officios que se le an encargado.

---

47 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El caso del H. que entró haviendo muerto un mochacho || 47-69 Avrá — encargado *de mano del P. Diego García.*

---

[5] En 1579.

[6] Alude muy probablemente al Hermano Juan de Mendoza, pues en el catálogo de 1583 (doc. 48) hay sólo cinco novicios coadjutores, y de ellos, dos: los Hermanos Blas Hernández o Fernández y Juan Tejada (se le llama también Tejado) tenían en 1585, según el catálogo de ese año, 25 y 24 años respectivamente (doc. 222); los Hermanos Bartolomé García y Andrés Lillo (se le designa también Lilio), 35 y 34 años respectivamente (*ibid.*) y Juan de Mendoza era el de más edad, 36 años, según el mencionado catálogo de 1585 (*ibid.*). Se ve que el cálculo del P. Plaza sobre la edad del Hermano era aproximativo. Entrado en la Compañía en 1582 hace los votos simples en 1585 (*ibid.*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

7. Por aver servido tanto a la Compañía este Hermano, con tanta edificación y buen zelo, ha parecido a estos Padres y a mí proponer el caso a V. P., para seguir el orden que V. P. en él diere; porque acá a todos parece digno de que la Compañía se muestre grata con quien tanto tiempo, con tanto amor y fidelidad la ha servido, deseando vivir y morir en ella. V. P. ordenará lo que será para mayor gloria de nuestro Señor, y salud desta ánima, por la qual nuestro buen Jesús derramó su sangre y murió.

Plaça

[171v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., nuestro Padre [Claudio Aqua]viva, prepósito general [de la Compañía de] Jesús. Roma.
Señal de sello.

125

CARTA ANUA DE LA PROVINCIA DE NUEVA ESPANA

MEXICO 22 ABRIL 1584

Orig. escrito por mano desconocida en el cód. *Mex 14* ff. 39-42v (*ant.* 187-189v). El P. Plaza termina la carta (cf. ap. crít.). En el f. 42v lleva este título: « † Ihs. Annuae literae provinciae mexicanae ann. 1583 ». En la parte superior del f. 39 una mano posterior escribió con lápiz: « 1583 ». Sobre algunas palabras y en los márgenes se ven algunas cruces (cf. ap. crít.), puestas en Roma. Hay otro original de esta carta, firmado por el P. Plaza, en el archivo de la Compañía de la provincia de Toledo: « † Ihs. Annuae literae provinciae mexicanae anni 1583 » (f. 190-192v).

AUTOR. *Annuae litterae Societatis Iesu anni MDLXXXIII* 190-195; ABZ I 295-301.

1. *De opere sociorum breviter scribet.* — 2-3. *Socii quot sint et qua ratione sint per domos distributi.* — 4. *Vita cotidiana quo modo procedat.* — 5. *Aliqui aegrotarunt; admissi in Societatem.* — COLLEGIUM MEXICANUM: 6-7. *Exercitia virtutum quae socii obeunt.* — 8-13. *Concessiones ac privata colloquia a sociis magno cum fructu facta: acceptae iniuriae condonatae, virginum pudicitiae consulitur, multi a sociis dispositi ad mortem christiane obeundam, confessiones totius anteactae vitae exceptae, sacramentorum frequentiae ac exempla virtutum.* — 14. *Conscientiae casus clericis explicantur.* — 15. *Theses theologiae ac*

---

70 *lo que sigue es del P.* Plaza | este Hermano *sobre la lín.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

philosophiae publice expositae. — 16. *Comoedia festo Corporis Christi acta.* — 17. *Instauratio studiorum solemniter facta.* — 18. *Scholastici et numero et fervore crescunt; sodales B. M. Virginis diligenter excoluntur.* — 19. *Socii apud indos mexicanos munia obeunt; sacellum pro ipsis extructum.* — 20. *Indigenae magno affectu ad socios accedunt.* — 21-24. *Socii ad insulas Philippinas petuntur ac designantur; qua ratione iidem ad maritimum iter se praeparent; nuntia a sociis Manilae degentibus exspectantur.* — 25-26. *Socii in oppido Zacatecas apostolicum magni momenti exercent opus.* — 27. *Sacrae vestes et ornamenta ad mexicanum templum donata.* — 28. *Multa omittens praecipua narrat.* — DOMUS TEPOTZOTLANA: 29. *Socii excolendis indigenis qui in coetus convenerunt dant operam.* — 30. *Eucharistiae sacramentum in ecclesia solemniter collocatum; comoedia mexicana, othomita ac hispana lingua exhibita.* — 31-32. *Indigenae litteris ac pietate instituuntur.* — 33. *Socii linguas indigenarum addiscunt.* — 34. *Duo Patres missionem apud indigenas oppidi Huayacocotla fructuose instituunt.* — COLLEGIUM GUAXACANUM: 35. *Opus a sociis in schola ac templo effectum.* — MICHOACANENSE COLLEGIUM: 36-37. *Socii ibi commorantes munia diligenter obeunt, praecipue morbo in urbe grassante; P. Ioannes Ferro linguam indigenarum percallens.* — 38-42. *Indigenae peccata sua confessuri socios undique adeunt; peculiares a prava ad bonam frugem mutationes mire peractae.* — 43. *Duo socii Ganajuatum missi indigenarum animarum saluti dant operam.* — COLLEGIUM ANGELOPOLITANUM: 44-48. *Labor efficax a sociis concionibus peractus; vitae anteactae emendationes, amicitiae compositae, carceribus ac nosocomiis detentis consultum.* — 49. *Indi sociorum opere culti.* — 50. *Exercitia quae in scholis fiunt.* — 51-52. *Eleemosynae ecclesiae ac domui factae.* — 53. *In locis etiam finitimis animarum saluti consulitur.* — 54-55. *Spes magni fructus in Nova Hispania ac finitimis regionibus adest.* — 56. *Preces petit.*

† IHS. Reverende admodum in Chro. Pater. Pax Chri. etc.

1. Quae sive in nostris sive per eos ipsos operari in proximorum animis divina Bonitas est dignata, in pauca conferens, quanto fieri possit, brevi literis, reverendae Paternitatis tuae oculis subiiciam, ab eo tempore quo de statu rerum omnium, pro nostrae Societatis more, superiori anno est a me certior factus [1].

2. Principio, prout de tota hac provincia mexicana constet, ratio nostrorum in ea numerus est: sacerdotum, 52; scholasticorum, 28; coadiutorum, 35; novitiorum, 8; qui omnes 124 [2] numerantur. E quibus, 11, praeceptores sunt.

3. Sunt vero hoc ordine distributi: collegium mexicanum 58 alit [3]; Patres 21; scholasticos 16; coadiutores temporales 13; novi-

[1] Doc. 47.

[2] Cf. el catálogo de 1583 (doc. 48). Adviértase que el total de los números indicados es 123, no 124.

[3] El catálogo indicado en la nota anterior (doc. 48) reproduce más o

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cios 8. Ex his praeceptores, 7: theologiae, 2; casuum conscientiae, 1; phylosophiae, 1; humaniorum literarum, 3. Collegium mechoacanense, 16: Patres 6; scholasticos 5; coadiutores 5; praeceptores 2. Angelopolitanum, 20: Patres 8; scholasticos 7; coadiutores 5; praeceptores 3; unum casuum conscientiae; duos humaniorum literarum. Huaxacanum collegium, 10: Patres 4; Fratres vero 6. Domus teposotlani, 8: Patres 5; Frates vero 3. Domus Veraecrucis, 5: tres Patres; Fratres duos. Domus Manilae, 7; Patres 5; Frates, item duos.

4. De quibus omnibus illud dici in universum potest, sic se hactenus gesisse, ut paccatissimus (si unquam) totius provintiae status singulari cum Dei laude, extiterit; atque in sua quique statione servanda Deo strenue videantur militasse. In quo tum est a superioribus invigilatum, tum ab inferioribus (pro Dei, quam experimur quotidie, summa benignitate) data opera, ut tam piis illorum votis responderent. Quod ut Deo authori referendum, ita et illis exercitiis, quibus praemuniri minimam hanc nostram Societatem ipse voluit, agnoscimus. In quibus fuere ubique nostri assidui; vota vero statis temporibus emissa; spiritualium Exercitiorum [4] saepe repetita perfugia; et illam per annorum continuam cohortationum seriem iuvisse multum vidimus.

5. Demum, licet nonnulli aliquibus fuerint morbis afflictati, nullus tamen hoc anno vita decessit. Admissi vero in Societatem quinque sunt tantum; quorum duo scholastici optimae expectationis adolescentes; alter peracto phylosophiae cursu, alter logicus. Tres item coadiutores temporales.

Haec de universae provinciae statu. Nunc quae sint cuiusque collegii domusve propria breviter accipe.

Collegium mexicanum

6. In hoc collegio, quod id fieri ob multorum frequentiam aptius possit copiosiusque, tam quae ad domestica, quam ea quae ad externa attinent exempla, maiori et numero, et momento a nostris sunt praestita. Saepe enim cum se vestibus attritis, sive obsonatori nostro baiulos sive saecularibus hominibus mendicos offerant; domibus etiam hospitalibus ad mancipiorum exercenda etiam

---

menos el estado descrito en este párrafo. Nótese que el mencionado catálogo es de 20 de abril de 1583, y la carta anua de 22 de abril del año siguiente.

[4] Parece aludir a los Ejercicios de S. Ignacio.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

abiectissima officia dedant. Alia quae huiusmodi obeant exercitia virtutum, quibus se despicabiles videri velle experimento est captum; fit, ut de Societate concepta semel opinio, et conservata et aucta videatur.

7. Tum illud etiam quibusdam ex nostrorum quotidianis colloquiis atque consuetudine curiose observantibus accidit, ut cum admiratione id adverterint, sui semper similes nostrorum esse; quod ne verbo quidem tenus quicquiam subolere a virtute religioneque alienum in tam longo eorum usu potuerint unquam.

8. Conciones habitae omnium cum approbatione assidue in monasteriis ac parochiis sunt, atque in primaria praesertim huius urbis ecclesia aliisque in locis, maximo et concursu et fructu, a quodam concionatore nostro. In nostro etiam templo divinus fuit sermo nunquam interruptus, nostrisque vel confessiones accipientibus vel privatis colloquiis ad pietatem cohortantibus vel quoquo id modo fieri potuit, vitiis obsistentibus, communique animarum inservientibus saluti; rei est christianae accessio facta non parva. Cum inveterata aliqua sint vitia evulsa, aliqua etiam oriri quae caeperant, praecissa, quae, nisi a nostris praevissa, gravissima minitabantur incendia. Ex multis aliqua brevi narratione percurram.

9. Quidam acceptam iniuriam (qua se graviter offensam dolebat maxime) cum vindicare aut per se aut iudicum interposita authoritate vellet; id aegre etiam iudicibus ferentibus, quod sine gravissimo alterius damno fieri non posset, ob id praesertim quod repentino potius casu quam praemeditato acciderat; effectum tandem est a nostris, ut qui accessisse ad iudicium accusaturus videbatur, idem et coram omnibus condonaret iniuriam, et ad misericordiam iudices ut inclinarent, effecerit.

10. Multarum est virginum pudicitiae consultum dum sociorum opera a divitibus multae dotatae vel in quoddam, quod est illarum in hac urbe collegium [5], sunt receptae vel in monialium numerum (satis a nostris auctum) cooptatae. Quidam qui diu cum privigna turpi se consuetudine commiscuerat, neque divelli ab hoc tam diro posset scelere, ad saniorem mentem est revocatus; ad tutiorem illa statum est traducta, et quae praesentiri iam fama caeperat, extincta.

---

[5] Indica probablemente el convento o colegio « Nuestra Señora de Valvanera » (cf. MURIEL, *Conventos de monjas en la Nueva España* 105-107; ROSELL, *Iglesias y conventos coloniales en la ciudad de México* 251-253).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

11. Multi in extremis constituti, ad mortem pie christianeque obeundam sunt a nostris dispositi. Tres potissimum, in quibus mira elucet Dei miseratio, quos mentis quodam veterno captos mors occupasset, ni tum a nostris acriter cohortati, resipuissent, quos vix (ut decebat) praepararent cum mortis interventu sibi e manibus ereptos videre. Inter quae hoc addam potissimum. Adolescentula quaedam, quae annos vix pubertatis excesserat, cum decubuisset, peiusque ei in dies esset, curatum est a suis ut se sacra expiaret confessione, muniretque sacris. Post visum est ut quidam e nostris ad eam invisendam consolandamque accersiretur. Itum est; rogat Pater: essetne ei quicquam, quod confessione indigeret? Illa: nihil omnino. Tum ille obnixius; ut in memoriam totam vitam revocet instat. Ne quicquam. Tum ille arbitris remotis, sic ad eam: quae isthaec tanta (o mulier) dementia? Nonne satius, ut brevi pudore peccata detegas, iisque deletis nunquam interituram gloriam assequaris, quam ut summo dedecore aeterno affictare supplicio? Nec mora. Ingenti quadam lacrimarum vi gemebunda: audi, inquit, Pater, libet enim tam vesanum mutare consilium, atque faedissima mox quae diu celarat, deprompsit crimina, neque diu supervixit.

12. Sunt etiam multae maximique momenti totius ante-[39v] actae vitae exceptae confessiones, eorum qui se nunquam rite in confitendo gesserant. Id item, monialibus semel aut bis in anno concessum, non minorem contulit fructum. Nanque [*sic*] confessionibus atque exhortationibus novus quidam religionis fervor excitatus ad novam vivendi normam eorum animos composuit. Nec defuimus etiam multorum inopiae, quam ut civium liberalitas sublevaret, est desudatum.

13. Eorum qui frequenti sacramentorum usu omnigenae sint virtutis exemplum, numerus est neque exiguus, neque ignobilis; de quorum piis opibus, ferventi oratione, sui abnegatione ac vitae puritate dici multa possent. At copiosior multo est iis diebus quibus aliqua in templo nostro est celebritas, iubileive occassio interest [6], Circuncisioni dominicae sacer [7] est, divaeque Virginis festibitatibus esse per annum solet; cuius devotioni id inter alia

---

90-91 Adolescentula *una cruz sobre la pal. y en el marg.* || 119 cuius *una cruz sobre la pal. y en el marg.*

---

[6] Sobre jubileos cf. doc. 81 párr. 4.

[7] 1º de enero.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

deberi videmus, quod quidam, cui boni nihil praeterquam quod ei esset devotus superat, multis variisque periculis terra marique divinitus (ut aiebat) ereptus ac periculorum omnium maximo per quendam e nostris tandem liberatus ab iis scilicet quibus diu vixerat implicatus criminibus, die octava Assumptionis [8] illius pacatissima e morte, id se Virgini debere agnoscens, e medio sublatus. Neque is solum; est enim id multis commune, ut ad Virginis simulacrum [9], si quid acciderit, saepe occurrant, sperentque fidissime hinc remedium.

14. Scholarum nostrarum status hic est. Aucti sunt scholastici hoc anno ad quadringentorum fere numerum. Nam illustrissimus mexicanus Archiepiscopus [10], ut est sui gregis vigilantissimus, nec clericorum imperitia (quod usu venire saepe in his partibus assolet) minus esset tutus, id petiit, ut casuum conscientiae quaestiones ordine eis digestae enodarentur; quod, sub anni finem, cum Pater Rector coepisset [11], ingens clericorum numerus de tota civitate ad id confluit, quod fore ad maximam Dei gloriam speramus.

15. Theses modo theologiae, modo phylosophiae, sunt saepius propositae, quarum disputationi Archipraesul illustrissimus adest semper. Sunt a nostris scholasticis non parva ingenii ac eruditionis signa exhibita, satisfactumque est Religiosis, aliisque doctis hominibus, qui interesse solent.

16. Est ab externis scholasticis in Corporis Christi festo [12] acta comaedia in omni nobilis plebisque conspectu [13]; cuius non modo apparatus personarumque actio ad admirationem, sed magis illius affectus ad lachrymas divina ostensa bonitate commoverunt.

17. Instauratio est studiorum facta, habitis declamationibus a quatuor Fratribus ex nostris [14]. Aderat Archiepiscopus iam a

---

123 quendam *sobre la lín., en la lín. pal. tachada* || 130 quadringentorum *una cruz sobre la pal. y otra en el marg.* || 134 digestae *corr.* || 135 ingens *una cruz sobre la pal. y otra en el marg.* | de *corr.*

---

[8] 22 de agosto.

[9] Sobre esta imagen cf. doc. 47 nota 21.

[10] Pedro Moya de Contreras.

[11] P. Pedro Díaz (cf. doc. 117).

[12] 9 de junio.

[13] Roma había limitado estas representaciones (MM I 163 191[14] 213).

[14] El *inicio* del curso escolar (se designaba así por el discurso latino, llamado *inicio* que se pronunciaba en tal ocasión), se hacía con toda solemni-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

rege Philippo visitandis hisce regnis profectus [15]; aderat simul et regius senatus [16], nobiliumque virorum consensus perillustris, qui tantum hoc exercitii genere sunt oblectati, ut non obscuram postea huiusque significationem eiusque existimationis, quam concepissent, dederint.

18. Non modo quod numerosior, sed quod etiam ad studia ferventior scholasticorum coeperit esse hoc anno frequentia, auctum iri spes non exigua pollicetur, ad quod et collegiorum subsidio, quo e remotissimis etiám partibus conveniunt [17], et Beatissimae Virginis confraternitatis fervore merito exigitur; nam quod ab adolescentibus saepe sit ad xenodochia itum eatque; atque poenitentiae exercitiis et oratione se in divae Virginis sacello assidue dedant, et sibi partum virtutum fructum et exemplum populo propositum experimento discimus: id cum videant ab eis factitatum, ut ad sacram saepe accedant synaxim singulari cum modestia, festoque Virginis dies poematum ac musicorum varietate celebrent [18], aliaque pia complectantur exercitia, quibus ut ardua quaeque virtutum dulcescunt, ita et tenerae adhuc adolescentiae fit gradus, ut ad Dei optimi maximi gloriam ea persequantur avidius.

19. Indis est mexicanis aptius quam unquam, tam divini verbi, quam sacrae confessionis atque communionis munimine perspectum. Sacellum enim accommodum cum ad id extructum fuerit, est eorum ad nos non infrequens concursus, quibus fieri satis hoc anno melius potuit, quod quatuor a nostris, qui eorum norunt linguam, sunt sacris initiati [19]: a quibus et conciones

---

dad (cf. JACOBSEN, *Educational Foundations* 108-110; véase v. gr. MM I 258-260).

[15] El Arzobispo Virrey en 1578 había visitado parte de la archidiócesis (cf. MM I 380s.); en esta época completaba, según parece, la mencionada visita.

[16] Audiencia de la que el presidente era el Arzobispo virrey.

[17] Para la procedencia de los colegiales cf. MM I 270; ZUBILLAGA, *Las humanidades* 341.

[18] La fiestas principales de la santísima Virgen los congregantes las celebraban con toda solemnidad (cf. MM I 261).

[19] Dos de los Padres, conocedores de la lengua indígena, eran probablemente Antonio del Rincón y Cristóbal de Cabrera, a quienes el catálogo de 1585 señala como predicadores y confesores de los indios mexicanos (doc. 222). Otros dos, recién ordenados, lo hemos indicado ya (doc. 115 nota 10), los Padres Pedro Vidal y Diego de Torres, ejercían los mismos ministerios con los otomíes.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

habitae et confessiones exceptae hactenus sunt non sine fructu, quem fore in dies maiorem speramus. Ex sacramentorum enim usu licet in eis advertere novam quandam constantiam opinione maiorem; quae enim foeminae infirmiores, ad quodvisque vitium propensiores communi sunt sententia habitae, a multorum saepe petulantia pertentatae, facile quid divina possit gratia illo suo tanto robore commostrarunt.

20. Quid vero ipsi de nobis sentiant, hoc uno aperiam, quod si eorum quisque, etiam hinc longe positus, suae salutis vere desiderio teneatur, ad nos statim advolet. Nam quantum nostrorum consuetudine defatigati eorum animi recreentur, et ipsi testantur, et illud quo nostri eos tractando afficiuntur solatium, esse in obscuro non sinit. Percalent enim quae dixeris brevius, quam ut dici possint; nihilque dificile, dummodo saluti suae consulant, plerique putant; adeo ut venire interdum in suspitionem ista soleat tanta facilitas. Si quid non Dei digitus possit, qui id in infirmioribus poterit?

21. Ad Sinarum insulas, quas Philippinas vocant, cum iussu Philippi regis, expeditione facta, esset navigandum, ad Manillae (caput enim illarum est) praesidem, optimumque rerum statum est vissum ei, ut ibi expediendis negotiis regius iam a se institutus senatus [20] haberet sedem. Praeses [21], qui pientissimus idemque nostri amantissimus, pedem se hinc non dicessurum prius, quam ut sibi aliqui secum ituri e nostris concedantur asseverat; neque is solum, sed multi e primariis contendunt, quod cum esse dificile satis existimaremus, sumptum est ad deliberationem tempus. Adest igitur dies qua quid deliberassemus promissum est indicaturos; nec ipse tam huius rei cupidus deest. Cumque eundem esse nos censuisse, et quot quique ad id fuissent delecti resciisset, vir certe gravis ac prudens flectit genua coram, inque summi beneficii loco statuendum ratus, Deo quod tanto carere se in hac peregrinatione solatio noluerit, quodque spem tantam futurae in gentilium conversione utilitatis, inde iam coeperit facere, ingentes agit gratias.

22. Destinati itaque sunt quatuor: Patres tres [22] atque Frater [23];

188 dixeris *corr.* || 197 Praeses *una cruz sobre la pal. y otra en el marg.*

[20] Audiencia (cf. doc. 70 nota 2; ABZ I 300[46]).

[21] El lic. Santiago de Vera (cf. doc. 70 nota 2; ABZ I 300).

[22] Cf. doc. 70 párr. 1.

[23] *Ibid.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

in quibus Pater Ferdinandus Suarius, qui licet in othomita omnium dificillima lingua ediscenda, multum temporis ac laboris, non sine magno fructu posuerat; dignus est visus, cui tanta haec committeretur provincia. Pater etiam Raymundus [24], Paterque Franciscus Almeriquius [25], natione italus, qui non dudum sacerdotio fuerat insignitus; qui omnes quidem viri religiosi, sui apud nos non parvum reliquere desiderium.

23. Interea vero, dum opportunum navigandi tempus expectatur [26], non est Christi vinitoribus iuvandi proximorum intermisum studium; data enim est opera, summo licet labore, ne quisquam prius navim conscenderet, quam sacramento se poenitentiae, divinaeque Eucharistiae perceptione praeparasset; quo quidem scorta partim expulsa, partim ab aliquibus [40] in coniugium sunt suscepta, multaque alia devitata mala; ad quod Praesidis multum etiam iuvit vigilantia.

24. Quid vero effectum sit hoc anno a nostris Manillae prorsus ignoramus; quoniam quae propediem inde expectatur navis, huc nondum appulerit; cum nec tamen hinc tantum distet, ut non brevi soleat navigari.

25. Hinc Patres duo [27] ad Sacatecas sunt hoc anno etiam ammandati; ubi satis cum periculo (sunt enim barbarorum [28] incursionibus agitari saepe solitae) magnum suorum laborum fructum percepere. Huic felix dedit initium, idemque et exitum cunctorum quo nostri sunt excepti applausus, quae enim de nostra Societate existimatio habetur iam dudum [29], etiam num perseverans divino disseminando verbo latissimum offert campum.

26. Quanti vero fuerit momenti nostrorum opera, demonstrant tot a multis retro annis repetitae confessiones, dissidia multorum sublata, solutique mores compositi complurium. Quidam uxorem

223 quidem *sigue pal. tach.* || 226 Manillae *una cruz sobre la pal. y otra en el marg.* || 230 Sacatecas *una cruz sobre la pal. y otra en el marg.*

[24] P. Ramón o Raimundo Prado.

[25] Almerici.

[26] En Acapulco esperaron la partida de las naves que fue el 15 de febrero 1584 (doc. 115 nota 27).

[27] Uno de ellos era muy probablemente el P. Hernando de la Concha, y el otro, acaso, el P. Diego Xuárez o Suárez, predicadores ambos del colegio mexicano (doc. 48).

[28] Alude a los chichimecas que, con sus incursiones, atemorizaban aquellas regiones.

[29] Mucho habían trabajado los jesuítas en aquella ciudad y provincia (cf. en el índice de MM I « Zacatecas »).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cum repudiasset, neque adduci ut sibi unquam conciliaret a multis potuisset; Patris auctoritatis moriger, omnium cum alacritate in gratiam recepit. Ex primoribus etiam duo, qui multum diuque non sine plebis perturbatione inimicitias exercuerant, sunt sedati; effectumque ut et coepta, et aucta deinceps intercederet amicitia; quibus nostri intenti annum per varia loca discurrendo consumpsere.

27. Quae vero sacrarum vestium et ornamentorum nostro templo fuerint cives elargiti multa sunt, maximique precii, quorum summa est ultra quinque millium, quae vocant ponderum. Pondus autem argenti uncia est. Sunt argentea candelabra, tributa, quatuor totidem argenteas lampades non exigui ponderis, calices duos, casulas, aliaque ornamenta ex auro intexto ab eis accepimus. Tabernaculum Virginis simulacro [30] elegantissimum est eorum liberalitate factum; proque patrio more Christi monumentum quotannis erigendum affabre est, et nec tenui sumptu ab eis perfectum. Ad sacram etiam Christi Domini nostri spinam, lignumque crucis, pro nostro modulo, digne reservanda, magnitudine, decore ac pondere est insigne ex argento auroque tabernaculum elaboratum, ponderis quadraginta librarum nummulariarum.

28. Sunt et alia quae praetermitto consulto (ne longius provehar) benevolentiae ex liberalitate ostensa signa. Id vero sat sit illius quam habent existimationis indicium, ut si quis ex civibus nostrorum utatur consuetudine, vere suae salutis putetur cupidus; sin vero non diu perstiturus, etiam si coeperit.

DOMUS TEPOSOTLANA

29. Quod est bene elapsis annis inceptum, progressum habuisse et hoc anno tanto aestimamus faelicius, quanto est progredi, quam coepisse dificilius; in iis praesertim de quorum profectu ab omnibus solet dubitari. Quam enim superiori anno in indicio nostris hominibus diximus novam excitatam pietatem [31], hanc modo auctam, quod in ea persistant, videmus. Qua vero sint benevolentia erga nostros vix dici potest. Hinc ortum eiusmodi habet submissio, qua se totos nobis regendos traddunt; ut nihil iam non

---

244 ut *sigue pal. tach.* || 248 ponderum *una cruz sobre la pal. y otra en el marg.* || 264 *en el marg. por otra mano* Tepototla.

---

[30] La imagen mencionada en la nota 9.

[31] Cf. doc. 47 párr. 46.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

sit facile, quod ad animarum possit profectum facere. Efferatos enim deponentes mores induisse humanitatem, christianamque religionem videntur. In quo non modo singuli domesticis; sed et omnes exteris sint efficax religionis exemplum; quod quidem a capite ordine quodam firmius derivari gaudemus. Nam qui eis praeest [32], se ea prudentia eaque religionis aviditate gessit, ut facile omnium incitarit animos, atque inflammaverit. Effectum igitur hoc anno est quod ut hactenus difficile, ita et pernecessarium ad eorum salutem arbitramur; sparsi enim cum vastas solitudines, inaccessaque loca incolant multi, instrui in fide vix possunt; unde idolorum est in multis locis cultui [33], omnique vitiorum generi ab eis inservitum [34]. Hic igitur, ne id esset (it quidem erat) persuasum, vitari non posse, datum est initium ut in coetus convenirent [35]; quod non modo non aegro, sed et alacri animo sunt omnes exequuti [36]. Fervet itaque in construendis aedibus opus, et in magnae novaeque urbis faciem nostra nobilitatur Teposotlán, quod non modo sibi, sed hisce omnibus etiam profuturum gentibus, ob exemplum speramus.

30. Augustum Eucharistiae sacramentum in nostro templo est collocatum, cui adesse festo Archipraesul [37], inquisitores, aliique nobiles viri voluerunt, cum tamen Mexico quindecim millia passuum distet [38]. Acta comoedia est mexicana, othomita [39] ac hispana lingua ab his pueris, qui in nostro collegio sunt. Mirati ad novam inusitatamque rem mirum in modum indi omnes recreati, et ad erigendos animos sunt commoti; hispanorumque summi ac infimi futuri in dies augmenti spem concoepere singularem, non modo ex hoc, sed ex eo scholarum ordine, quo pueri

---

[32] Don Martín Maldonado, gobernador (cf. doc. 38).

[33] Sobre el culto a los ídolos entre los otomíes cf. CARRASCO PIZANA *Los otomíes* 133-135; las divinidades a que daban culto las reseña *o. c.* 135-159; cf. ABZ I 266; intr. gen. c. II art. 2.

[34] Cf. *o. c.* 99-101; intr. gen. c. II art. 2.

[35] Cf. doc. 47 párr. 46; ABZ I 266, 289[1].

[36] Los indios, al principio, pusieron muchas dificultades a esta reducción de pueblos (cf. doc. 47 párr. 46).

[37] Pedro Moya de Contreras.

[38] Distante 35 km. de la ciudad de México (GARCIA CUBAS, *Diccionario* V « Tepotzotlán San Martín »).

[39] Entre los indígenas de la familia otomí se hablaba además la lengua mazahua (ABZ I 265[4]; intr. gen. c. II art. 2).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

instituuntur; ubi cum legendo ac scribendo coniuncta pietas ac religio augescit.

31. Praemissa enim matutino tempore oratione, se vel ad legendum vel ad scribendum conferunt. vel ad catechesim rudiores docendam, vel ad musicae instrumenta, quibus ipsi sunt maxime dediti [40], in quo et excellunt. Vesperi iis exercitiis, rosario D. Virginis recitando, dant quotidie finem. E plebe vero eorum, qui festis diebus rosarium recitatum concurrunt, numerum vix ecclesia capit.

32. Denique et in fide adeo instructi sunt, ut omnibus sit mirum, et in moribus usque adeo emmendati, ut quae duo eos maxime foedabant vitia, ebrietas ac libido, devinci iam a quovis non raro, sed passim omnium cum admiratione videamus. Pro quo agere Deo optimo maximo immortali gratias non cessamus.

33. Auctus est hic nostrorum numerus sacerdotum; duo enim, qui sacris sunt initiati [41], tam in mexicana quam othomita lingua non poenitendos fecere progressus, toto hoc anno in id studium incumbentes.

34. Hinc sunt duo Patres [42] ad quandam provinciam Guayacocotlam [43] nomine missi; egeruntque ibi annum. Distat hinc leucas triginta. Incolas ferarum ritu viventes [44], qualis christicolas deceret vita monuerunt, nostraeque fidei mysteria diu docentes pro eorum captu aperuerunt. Confessione multi sunt expiati, inter quos natio quaedam, quod nemo extet, qui eius norit linguam [45], licet plantata in fide, nullo iam cultu in sylvam prorsus degenerarat. Sacerdos noster [46], qui iam diu vix quaedam eius

318 Guayacocotlan *corr., sobre la pal. una cruz. y otra en el marg.* || 319 missi *una cruz sobre la pal. y otra en el marg.*

[40] La música formaba parte muy principal del ritual otomí (CARRASCO PIZANA, *Los otomíes* 211-215).

[41] Probablemente los Padres Pedro Vidal y Diego de Torres (cf. doc. 115 nota 10).

[42] Acaso los Padres Juan de Tovar y Hernán Gómez, residentes ambos en Tepotzotlán (doc. 48); el segundo, antes de entrar en la Compañía, había sido cura de allí (ABZ I 385[7]).

[43] Cf. la descripción de la provincia en ABZ I 385[7].

[44] Sus habitantes eran de la familia otomí.

[45] Para los idiomas de la lengua otomí cf. intr. gen. c. II art. 2; CARRASCO PIZANA, *Los otomíes* 12s.

[46] El P. Hernán Gómez, probablemente.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

idiomatis rudimenta praelibarat [47], in memoriam revocat, in eoque tanto cum fructu industriam collocat, ut perdidicerit, eos in sacris instruxerit, exceperit confessiones, concionesque saepe ante discessum habuerit. Pervulgata hinc inter eos fama est, atque ad interiora usque provinciae penetravit; adventasse ad se homines, qui praeter animarum salutem nihil omnino sibi proposuissent; nihili prae hoc uno omnia haberent; nam praeter quam quod iis illos prosequerentur officiis, nihil ab eis, etiam ultro offerentibus, ullius pretii est acceptum unquam. [40v]

Collegium guaxacanum

35. In hoc collegio, quod ad puerorum instructionem expedire id magis sit vissum, schola ad eos docendos a teneris annis christianam doctrinam, litterarumque rudimenta, scribendo ac legendo, aperta est; in qua est non exiguum subsequutum commodum animarum. Namque licet iam dudum civium nobis conciliati animi, arctius se hoc devincitos, obligatosque modo censent. Eorum id erga nos liberalitas satis declarat, isque fructus, qui vel concionibus in primario nostroque templo habitis, vel familiaribus colloquiis, vel ad eos aegrotos eundo, vel dissidentes reconciliando, vel denique eorum audiendo confessiones est perceptus. Multum enim apud eos omnes Societatis valet authoritas, ipsique de nobis optime omnium sunt meriti.

Mechoacanense collegium

36. In hoc collegio [48], in quo utrique simul indorum [49] hispanorumque messi sumus intenti, eoque in hanc urbem variis ex locis utriusque generis multi confluant, varia sunt et neque exigua nostris a divina benignitate, et per eos proximis munera collata; potissimumque indis, qui ut despectiores antea, ita modo gratiores ex hisce videri possunt merito.

---

339 subsequutum *siguc* in iis *tach.*

---

[47] Durante su permanencia en aquel curato (nota 45).

[48] Alude a la casa de Pátzcuaro.

[49] Indios tarascos.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

37. Duo hic inter alios commorantur Patres [50], Fraterque [51], qui eorum percalent linguam [52]. Pater potissimum Ioannes Ferrius, qui sex annorum spatio ex quo inter eos versatur, eam est felicitatem vimque dicendi assequutus, ut ad eorum commovendos animos, multum apud eos hoc praecipue anno potuerit. Ob quam aliasque causas. quo Societatem amore prosequantur, consequi verbis non possum. Saepe illud prae aliis eos commendasse novimus, quod nostros eorum audientes confessiones non tedeat, diu (si opus sit) in sua procuranda salute immorari, eisque quam humanissime condolere, quod novum ac nunquam ab eis antea visum, admirantur, probantque. Idque praecipue eo fuit tempore, quo gravissimo sunt agitati morbo (per aliquod enim tempus hac in urbe saevissime est grassatus) nostri multis benebolentiae atque humanitatis officiis eorum et animos et corpora curarint; extremeque laborantibus, omninoque destitutis eorum nosodochia privatasque domos visitando, non defuerint. Ex quo id postea est subsequutum, ut multi assiduo sacrae confessionis atque comunionis usu, ad maiora in dies sint animati; ab iisque qui semel ad nos, vitae sit morumque cum perseverantia facta mutatio.

38. Inest plerisque etiam absentibus ad nos veniendi non parum fervens desiderium, quod multi sequuti avidissime aliis ex locis nos conquisitum accedant. Quidam eorum, senio pene iam confectus, Patrum nostrorum fama permotus, ex viculo, hinc quindecim millibus pasuum posito, nostros adit, multisque cum lachrymis totius anteactae vitae praemissa peccatorum confessione, deinceps, praefixo tempore, ad sacram confessionem frequenter accedit; nec ulla est ab eo facta per multum temporis, ex quo coepit, intermissio, cum tamen pedibus senex iter conficiat.

39. Fuere confessiones supra sexcentas, quas cum a viginti, triginta quadragintaque aliquas etiam annis cassas nullasque iudicassemus, sunt redintegratae. Quas vero generales dicimus totius vitae, totidem fere per annum sunt factae. Quas quidem esse concionum fructum intelligimus. Harum vero is est quod multi variis inveteratisque vitiis veneficii, libidinis, ebrietatis,

---

387 concionum *corr. de* confessionum.

---

[50] Los Padres Francisco Ramírez y Juan Ferro (doc. 48).

[51] El Hermano coadjutor Pedro Ruiz de Salvatierra (MM I 148[59]; BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 592).

[52] La lengua tarasca.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

quae eorum sunt naturae affinia expulsis, in novos mutati homines, et novam coeperint, perseverentque adhuc vitam agere.

40. In quibus sunt nonnulla non sine specialibus divini consilii providentiaeque signis effecta. Quidam tam effrenate vixerat, ut nullo non se scelere contaminarit; qui tandem in tam perditae vitae cursu daemonis coepit praestigiis palam distorqueri; illius enim se conspectui teterrimum obiiciebat saepe, quaedamque ei, quae maximum incutiebant terrorem, dictitabat. Forte sacerdos quidam noster illuc iter egerat; de quo cum ipse esset edoctus, eum adit; gravissima patefacit in confessione peccata; sequentique nocte, iam solum confussas quasdam audire voces eminus sibi videbatur. Licet cum iterum ad confessionem accessisset, omnique se peccatorum labe purgasset, nihil deinceps sensit, quin, tranquilissime et cum virtute vitam traducit.

41. Mulier etiam grandaeva iam aetate, veneficiis maxime dedita [53], multisque aliis vitiis obstricta, dum iis magis erat intenta, extra se quadam die facta, ad subterranea quaedam pedore et obscuritate horrida loca est delata; viditque postea tormentorum diversa genera, quosdamque sibi affinitate, quosdam etiam amicitia coniunctos, qui vita iam fuerant functi, saevissimis ac tortoribus affici cruciatibus. Ad se primum cum post diem rediisset, sacerdoti cuidam confessa est peccata. Sed cum agitari se conscientia adhuc cerneret, nec sibi esset satisfactum [41], ad sacerdotem quendam nostrum se confert, eique iam totam aperit; effectumque est, ut illius sedato animo, cum omnium exemplo vivat.

42. Quidam alius, cum cuidam etiam sacerdoti nostro scelerum confessione facta, tenere virtutis viam cepisset, post aliquotque dies sensim ab ea desciscceret, atque ad eadem quae fuerat detestatus peccata rediret; subito rapi sibi est visus, atque aequissimo Christi tribunali assistere ibique adesse Patrem eum, qui illius audierat confessionem illum acerrime accusantem vidit, quod ea quae ad salutem semel evomuerat peccata, tam non puderet repetere; quo viso perculsus timore, nostrum adit sacerdotem, lachrymisque orat, ut sibi qui tantum oberrarat, reverti ad salutis iam permittat portum; se confitentem recipiat, dolenti

---

406 horrida *sobre la lín., en la lín.* aliqua *tach.*

---

[53] Generalmente los tarascos mezclaban la medicina con las artes mágicas (*Los tarascos* p. LX-LXI).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tot tantaque Christi nomine condonet peccata; quo quidem ferventius cautiusque est deinceps virtutem complexus.

43. Profecti hinc sunt ad Quanaxuatum [54] duo socii [55], ubi non minor est de animarum salute diligentia adhibita. Erat enim si alicubi, maxime ibi opus; namque provincia haec cum barbarorum, quos chichimecas vocant, feritate minus sit tuta; vix quempiam, qui de rebus divinis sermonem haberi possit, nanciscitur. Sunt hic, quae in usum abierant, vitia extirpata [56]; quae vero aboleverant pietatis officia revocata; multa illicito lucro parta pecunia dominis per nostros restituta; concubinae a multis, quibus cum turpiter diu vixerant ablatae. Qui vero odiis invicem dessaevirent, non deerant plures, sed sunt in gratiam redacti; quidamque licet flecti non potuisset Patris precibus, quas et flexis genibus frustra tunc fudit; tamen haec modestia atque humilitas postea mediata tantum apud illum valuit, ut se ipse sponte Patris voluntati subiecerit. In quibus tractandis, laboris ac temporis impensa non exiguum animarum lucrum fecit; cum multi ut suae saluti caverent, occasionibus relictis, inde eo discesserint, ubi nostrorum doctrina frui liceret.

COLLEGIUM ANGELOPOLITANUM

44. Uberrimos ex assiduis contionibus, quae a nostris tum in cathedrali huius urbis, tum in nostri collegii ecclesia habitae fuerunt, coepimus fructus. Homines quidam multis vitiorum morbis erant oppressi, et sua vivendi licentia ex se velut pestiferum in circumvicinos immitebant venenum, nostrorum opere in pristinam valetudinem redacti sunt. Alii etiam, omnibus huius saeculi divitiis ac pompis, quibus affluebant, contemptis, sese in bonam frugem receperunt. Numerus confessionum non parvus fuit, qui statutis temporibus iubilaeorum crescit, inter quas, ali-

427 Quanaxuatum *una cruz sobre la pal. y otra en el marg.*

[54] Guanajuato (cf. MM I 152[76]).

[55] Probablemente el P. Ferro y el Hermano Pedro Ruiz de Salvatierra (cf. ABZ I 282s).

[56] Los misioneros, a lo que parece, se ocuparon principalmente con los españoles que trabajaban en las minas de la región. Los indios diseminados por ella eran otomíes y tarascos (OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas* 263s).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

quae magnis de rebus maxima cum nostrorum iucunditate generales auditae fuerunt.

45. Homo erat tristitia valde affectus, et in id desperationis extremum sua res adducta est, ut iam iam iniecto in collum fune se suspendere vellet. Hoc autem opere complens (divina largienti misericordia) e loco illo aspexit divum Franciscum, cui se omnesque actiones proprias saepe devoverat, ex cuius ore haec melle dulciora verba in illum dimanarunt: quid o homo nunc intendis; revertere in te, et te praecipitem in infernum agi adverte. Qua quidem voce, in se reversus miser ille et illustratus hanc nostram domum cito petiit; ubi et hoc et caetera anteactae vitae delicta aperuit. Vivit admodum alacris in via Dei maxime recreatus.

46. Alius quinquaginta annis et alius triginta elapsis, gravissima scelera, quibus erant implicati, caelabant confessarium. Verum enim vero ferventi cuiusdam nostrorum contione veluti sagitta percussi ad fontes aquarum sacramenti scilicet confessionis accurrerunt. Ibi et lachrymarum et consolationis eorum copia optimum animi recti vitaeque christianae praestiterunt inditium.

47. Nostrum itidem amicitias componendi mynisterium, hac in urbe frequenter exercetur; inter magnates praecipue et viros ecclesiasticos floret, qui facili negotio solent iurgiis atque contumeliis ad arma provocari. Cuidam enim praesbitero, nobili genere nato, neque regii iudices, neque totus aequestris ordo, omnibus intentis persuadere potuerant ut animum aliquantulum deflecteret, irasque leniret, erat equidem summopere concitatus in equitem ac divitem quendam, qui in eum sacerdotem, populo expectante in parochiali ecclesia, colaphum incusserat. Quidam autem sacerdos nostrae Societatis (divinae gratiae tribuendum est) cum eo, ut mos est, de Deo optimo maximo verba faciens, in eius cor passim ac leniter, ita divinum introduxit ignem et in amorem religionis despectumque fragilium inflammavit, ut nullo impedienti saeculari respectu liberaliter offensori pepercerit.

48. Praetera carceres delinquentium, hospitia pauperum frequentantur, et eorum necessitati subvenitur.

49. Indi qui ab hispanis naturales appellantur, quorum ingens ex diversis locis ad beneficia conficienda huc confluit copia [57], nostrorum mynisteriis maxime gaudent. Erant (proh dolor) salutari Christi Domini doctrina nimis orbati, tam rerum honestarum

491 nimis *sobre la lín., en la lín. pal. tachada.*

[57] De los indios de la región de Puebla cf. doc. 34 nota 44.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

expertes, tam illo serviendi munere mancipati, ut uti signo crucis omnino nescirent. At opera ac labore nostrorum bene culti eorum, quae ad beatam vitam consequendam requiruntur non sunt ignari ; composite vivunt et ab omni vitiorum genere se cohibent. Non minori cura ac diligentia saluti spiritali aethiopum [58], qui omnes fere et inopes et innumerabiles incedunt, incubuimus, fidei rudimenta docentes et ad vitam meliorem admonentes.

50. Fervet in diemque augentur virtutum et literarum exercitia. Scholastici externi centessimum numerum attigerunt. Collegium puerorum, quod instruimus, alit triginta collegas, quos non inani spe plurima bona in ecclesia collaturos speramus, quandoquidem eorum modestia eorumque erga Deum ac parentes reverentia excelsa quidem pignora promittunt. Ad haec lectioni casuum conscientiae faelix initium hoc anno datum est [59], quam ex nostris septem, ex exteris viginti audiunt. Sabbatis etiam assertionibus exercentur, quibus sepe sepius illustrissimus Praelatus [60] sua sponte et ad id non invitatus adest; nobis benevolentissimus atque gratus, ex eo quod nostris in scholis ad suam episcopatus provinciam tot ministros videat creari, quos parochias sibi comissas optime gubernaturos cogitat.

51. Ornamentis et sacris ad divinum cultum vasis sacristia nostrae ecclesiae hoc anno habuit augmentum, sexcentos et plus numos pondus eleemosinae superavit.

52. Praeterea universa haec civitas eo amore erga nos flagrat et benevolentia afficitur ut [41v] hoc nostrum collegium suis veluti substineat humeris; quod, licet nullos obtineat redditus, nostrorum viginti et quatuor pene semper aluit, sicque necessariis affuit, ut abundantissima manu multo maiorem sustentare numerum possit. Numi enim quibus Deus optimus maximus nos hoc anno sublevavit, plus quam ter mille et quingenti videntur.

53. En opida quibus haec nobilissima civitas circumcingitur. Unica tantummodo est missio inita qua mediante in indos et hispanos divina liberalitas quam plurima benefficia influxit salutaria, quia multae conscientiae, plurium scelerum consciae, expur-

---

[58] En tiempo del primer virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza (1535-1549), se estableció allí la costumbre de tener esclavos negros, y con esa ocasión no pocos fueron también a Puebla (CARRION, *Historia de la ciudad de la Puebla de los Angeles* II 19).

[59] Los casos de conciencia los tenía el P. Pedro Sánchez (doc. 116).

[60] Don Diego Romano (1578-1606).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

gatae fuerunt; illic amicitiae foedus contractum est inter duos homines, qui sex vel quinque annis graves inimicitias gerebant, quorum alius secreto alium quaerebat bellicis instrumentis armatus, ut morti traderet. Cuiusdam demum viri oppulentissimi sane ac illustris faustissima conversio contigit, qui pernitioso scandalo, omni petulantia omnique libidine in cupiditates rapiebatur sine fraeno. Ex hac enim misera vivendi norma in faelicissimam est prospere restitutus, atque quadam mentis serenitate bonorumque omnium communitate Deo copulatus.

54. Haec quae de huius provintiae statu dicerentur habui. Quae vero sit expectatio in futurum tot hinc atque inde regiones magno gentilium numero frequentes, etsi cognitae, nondum fidei confessione debellatae, sed potius sub demonis ditione misere positae, docent satis. Hinc enim populi continentem ad quadringentas leuquas septentrionem versus, est tam longe lateque diffussa gentium multitudo patefacta, ut maximas multasque habeant, caeca tamen superstitionum caligine involutas.

55. Quid vero de insularum numero ad occasum? Quae tot esse feruntur, ut fide maius illud sit quod de illarum numero hominumque frequentia acceperimus. Quae omnia nos paratos et esse in procinctu iubent, ut de Christi imperio, cum ipse annuerit, decertantes, vitam faeliciter profundamus.

56. Quapropter nos tuis sanctis sacrificiis atque orationibus commendatos semper esse optamus.

Angelopoli decimo calendas maii anni 1584.

De V. P. indigno siervo en Chro.

Plaça

126

EL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

TOLEDO 23 ABRIL 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 174-175v (*ant.* 176). El P. García de Alarcón escribió el sumario del marg. (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « Toledo » 1584. P. Antonio de Mendoça, 23 de abril ». y notó en el mismo folio: « P. Provincial de México ».

551-552 De — Plaça *autógr.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. *De epistolis acceptis, quarum mandata exsequetur.* — 3. *Ob preces gratias agit.* — 3. *Difficultates pro eleemosyna regia obtinenda.* — 4. *Missionarii fere omnes Hispali degunt.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Chri. etc.

1. Iendo de camino para Sevilla, recebí aquí, en Toledo, un pliego de V. P., de quince de março, en que venían quatro cartas de V. P. para mí [1], y otras para differentes de México [2], y los despachos tocantes a aquella provincia [3]. A todo lo que V. P[d]. me ordena, no tengo que responder, sino con el deseo de verme en México, para ponello en execución.

2. Es de grande consuelo para todos los que vamos en esta misión, entender el cuidado tan paternal con que V. P. queda de ayudarnos con sus orationes y las de la Compañía. Plegue al Señor acceptarlas, para darnos gracia, para que acertemos a hazer a lo que vamos: que en esta vida no deseamos otro premio de nuestros trabajos sino éste.

3. Ha sido immenso el trabajo que se ha pasado para sacar de maña el negocio de la limosna que su Magestad nos suele dar para pasar. El Padre Váez, como quien lo ha pasado todo, lo escrebirá a V. P. más largo [4]. Lo que desto sospechamos es, que, por ventura, su Magestad debe querer intruducir en los religiosos que hubieren de ir, vayan a su costa y missión, que será cosa incomportable. Parecióme avisar a V. P. dello [174v], para que V. P. vea si converná hazer acerca desto alguna prevención, especialmente si con el procurador del Perú [5] se usase deste término; o si será bien que su Magestad se declare del todo; y hasta entonces no darnos por entendidos de nada. V. P. lo verá.

4. La gente está ya toda en Sevilla excepto el Padre Váez

---

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Dice que dificultad de dar el Rey lo que suele, se sospecha ser que quiere que los religiosos vayan a su costa. V. P. verá si se hará diligencia, o esperará que el Rey se declare || 9 que *sigue* que *tach.* || 20 Parecióme *prec.* para *tach.*

---

[1] Cf. doc. 108.

[2] Cf. doc. 82-110.

[3] Cf. doc. 108.

[4] Si efectivamente escribió, se ha perdido la carta. La del P. Váez de 20 de octubre 1584 (doc. 134) no menciona este asunto.

[5] El P. Andrés López (cf. *Historia general de la Compañía de Jesús en la provincia del Perú* I 331). De este punto se tratará en *MPer* III.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

con su compañero y yo con el mío. La flota nos dicen se partirá por todo mayo.

No más de pedir a V. P. su santa benditión etc.

De Toledo a 23 de abril 84.

De V. P. indegno siervo y hijo en el Señor

† Antonio de Mendoça

[175v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús. Roma.
Señal de sello.

127

EL PADRE ALONSO GUILLEN AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

VERACRUZ 28 ABRIL 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 176-177v (*ant.* 222). En el marg. inf. del f. 176 escrito por segunda mano : « Veracrux. Guillén. 1584 ». El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « Veracruz. 84. P. Alonso Guillén. Abril 28 ».

1. *De nuntiis laetis Roma acceptis.* — 2. *Ob tot eximios missionarios in N. Hispaniam missos gaudet.* — 3-4. *Auxilia domui desiderat ac speral, ut proximi iuventur.* — 5. *Eleemosynae copiosissimae acceptae earumque usus.* — 6. *Cum domus ad ministeria spiritualia in regione exercenda sit necessaria, sociis provideatur.* — 7. *Aedificium impar multis sociis excipiendis, ampliandum esset.* — 8. *Patri gratias caelestes desiderans valedicit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Christi etc.

1. Por cartas del Padre Francisco Váez [1] que vinieron en un navío de aviso, avemos tenido buenas nuevas de V. P. Plega a nuestro Señor las tengamos por muchos años, como toda la Compañía lo desea y a menester para su bien y consuelo y gloria de la divina Magestad.

2. Tuvimos también nuevas del regalo que V. P. haze a esta

2 *al marg. summario del P. G. de Alarcón* Se consuelan de la buena gente y buen Provincial que el Padre Páez [*sic*] lleva.

[1] Carta perdida (doc. 69*b*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

provincia, embiando a ella tanta y tan buena gente [2], y un provincial, tan principal religioso [3], que, aunque acá le tenemos qual podemos desear [4], pero, supuesto que conviene aver mudanças, nos consolamos sea tan bueno el trueco.

3. Esta casa [5], y io en particular, estamos muy gratos a V. P. de lo que el Padre Váez nos crive [*sic*] de la voluntad que V. P. tiene, vaya adelante y sea ayudada con gente y lo demás. Espero en el Señor que, con tales ayudas, y la intercessión de V. P. con nuestro Señor, irá lo material y espiritualmente adelante; que se cojan tan buenos fructos de ellas, que V. P. se goze, y dé por bien empleado el trabajo que los de la Compañía aquí padecen, por ser la tierra tan mala y tan enferma.

4. Y assí esperamos en el Señor que, venidos que sean los que esperamos, nos proveerá el Padre Provincial de ayuda cómoda y suficiente, para poder ayudar a los próximos cumplidamente; y que en casa tengamos más alivio y comodidad de tener más orden y concierto en la execución de las reglas y orden doméstico; y aunque es verdad que la mies circunvezina es mucha [6], pero al fin, con los que se nos dieren, espero en el Señor serán ayudados más que hasta aquí.

5. Las limosnas este año an sido copiosíssimas; pues desde agosto [176v] acá, que fue quando vine de México [7], como por mis cartas avrá ya V. P. entendido [8], se an gastado en esta casa valor de quatro mil pesos; con lo qual, demás de otras cosas menudas que se an hecho, se a cercado nuestro sitio de muy buena, fuerte y alta pared; que no lo estava sino con cañas. A sido una obra muy principal y muy a contento de toda la tierra y muy a nuestro cómodo.

---

12 *al marg. summario del P. G. de Alarcón* Con los que vienen, le dará el Provincial ayuda, para acudir a tanta mies, y para guardar religión en casa || 26 ayudados *corr.* || 28 *al marg. de f. 177 sumario del P. G. de Alarcón* Desde agosto hasta el abril le habían dado más de quatro mil pesos, con que cercó el sitio nuestro de buen muro, que estaba de cañas, y ha hecho algunas otras obrillas || 32 sitio *sigue pal. tach.*

---

[2] Cf. doc. 134 notas 1-3; apénd. I.

[3] P. Antonio de Mendoza.

[4] P. Juan de la Plaza.

[5] La residencia de Veracruz.

[6] Cf. *Mt.* 9,37; *Lc.* 10,2.

[7] Se trata de algún viaje que este año hizo allá, pues estaba de superior en Veracruz desde 1580 (cf. MM I 528 565[33]).

[8] Sólo tenemos su carta de 3 de enero (doc. 67).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

6. Esta casa es de gran necessidad para esta tierra, puerto y flotas; lo qual se va echando de ver cada día más. Reciben los que aquí residen y acuden de varias partes, gran consuelo y aiuda espiritual; así están muy edificados y agradescidos, y así lo muestran en las limosnas y otras cosas en que se ve la edificación y estima que tienen de la Compañía. Deseamos que V. P. la tenga por muy recomendada, y en especial a los Padres provinciales, que la ayuden, visiten y provean de gente tal; y demás de esso, que V. P. en sus santos sacrificios y oraciones interceda por ella y los de ella con nuestro Señor, para que, como se a dignado començarla y llegarla a tan buen punto, como agora está, así se digne de aumentarla y dar salud, para su gloria, a los que en ella residieren, como la a dado y da a los que agora la residimos; que, con ser tan enferma tierra, gozamos de muy buena salud, aunque penosamente, por el temple; lo qual también causa el edificio y sitio y orden en la vida, así en el comer como en lo demás.

7. Estamos con gran contento de aver de ospedar tantos de la Compañía [9]; y desde luego vamos previniendo las cosas necessarias para hazerlo esso con más comodidad y consuelo de los que an de venir; con lo qual se suplirá la estrechura del edificio para tantos.

8. Plazerà a la divina bondad que en breve se prosiga lo començado, de modo que en todo aya cumplido ospicio; [177] pues es uno de los principales fines para que se edifica esta casa; y de gran necessidad, assí para la salud y avío de los nuestros, como para la decencia en su recogimiento, mientras aquí se detienen; que cierto, en esto se padecía mucho, antes que esto se hiziera; lo qual esperimenté yo quando vine, y los demás que antes vinieron.

Plega a la divina bondad guardar a V. P. muchos años, con mucha salud y aumento de sus divinos dones y gracia, para gloria suya y bien y consuelo nuestro y de toda la Compañía, como todos los hijos de V. P. deseamos.

De la Vera † y abril 28, 84.

De V. P. muy indigno hijo y siervo en el Señor

† Alonso Guillén

---

36 *al marg. de f. 177 sumario del P. G. de Alarcón* Véese por todos la gran importancia de aquella casa, en aquel puerto. V. P. la encomiende a Dios, y a los Provinciales que la ayuden || 50 también *sigue* lo *tach.* || 52 *al marg. de f. 177 sumario del P. G. de Alarcón* Esperan y aparejan para los muchos huéspedes.

[9] Veracruz, puerto de embarque y desembarque: eran muchos los jesuítas que se tenían que hospedar en la residencia.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[177v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. en Christo Padre nuestro, el Padre Claudio Aquaviva, prepósito [genera]l de la Compañía de [Jesús]. Roma.
Señal de sello.

128

EL PADRE JUAN ROGEL AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

SAN JUAN DE ULUA 4 MAYO 1584

Autógr. en el cod. *Hisp. 129* ff. 178-179v (*ant.* 222). En el marg. inf. escrito por segunda mano: « 1584. S. Juan de Lúa. Rogel ». En la parte superior del mismo folio el P. García de Alarcón escribió este sumario: « Es mucho el fruto que se ha hecho en aquel puerto de la Veracruz, con las flotas y con los de la tierra. El Padre Rector, libre en su natural, algunos tiene afligidos, y los de fuera algo lo sienten; mas viendo su entera virtud y sólida, pasan por todo. Importaría se fuese a la mano en el natural libre. Para lo material, los de las flotas y los de la ciudad han acudido con gruesas limosnas »; y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « S. Juan de Lúa. 84. P. Juan Rogel. Mayo 4 ».

1. *Ex oboedientia scribit.* — 2. *Socios residentiae, qui generatim bona gaudent valetudine, recenset.* — 3. *Patres Guillén ac Ruiz munia spiritualia magno fructu exercent. Domus Patres impense laborant, dum classes navales in portu sistunt, sive cum his qui ad sacramenta accedunt sive cum aegrotis.* — 4. *Magno fidelium plausu atque concursu socii ministeriis incumbunt spiritualibus.* — 5. *P. Rector, indole nonnihil aspra, vir aliunde integer et virtutibus solidis praeditus, socios atque externos aliquid mortificat; se cohibendo, plures ad Deum acquireret.* — 6. *Domus muro est circumdata.* — 7. *Preces petit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Christi etc.

1. Porque es ya llegado el tiempo en que la sancta obediencia ordena dé qüenta a V. P.[1] de lo que el Señor a sido servido de hazer este año en esta residencia de la Veracruz, darla e de lo que se me offreciere.

2. Emos residido en ella cinco: tres sacerdotes y dos Hermanos coadiutores[2]. Todos an tenido mediana salud corporal, excepto

[1] A lo que parece, por su oficio de consultor (cf. doc. 69 párr. 1).

[2] Cf. doc. 48. A los Padres los designará después; los coadjutores, según el mencionado catálogo, eran los Hermanos Francisco de Villarreal y Esteban Rizo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

yo, que no e acabado de convalescer de la indisposicion que tube, agora un año; y agora parece que torna otra vez a recrecer, aunque no es de suerte que no pueda atender al ministerio de las confessiones.

3. El Padre Alonso Guillén [3] y el Padre Alonso Ruyz an atendido, con mucha acceptión y fruto, a los sermones, y a avido mucha moción, especialmente esta quaresma [4], con los sermones del Padre Alonso Ruyz y con la doctrina que a hecho a los niños y gente morena; que, cierto, a sido de mucha edificación para toda la tierra, y a avido gran concurso de confessiones de lo más principal de la tierra. Y para quatro sacerdotes no ay en toda la provincia casa donde, de ordinario, aya tanta occupación en nuestros ministerios. Porque de aquí, como se acude a ayudar a los de la flota que están en el puerto de San Juan de Lúa, es muy necessario que continuamente, mientras ella está aquí, que es los ocho meses del año, no falte uno; porque de contino ay en qué occuparnos, assí en confessar, como en predicar, como en ayudar y servir a los enfermos del hospital [5], que de ordinario son muchos. Y esto, ogaño más que los passados, se a visto por experiencia; porque, por la grande instancia que a hecho el general en pidirlo al Padre Provincial, casi todo el tiempo, después que vino la flota, hasta agora, e residido aquí; y tanbién por hallarme menos enfermo de mis indisposiciones y accidentes. Y lo que e visto es, que todos, a maximo usque ad minimum [6], nos muestran un amor entrañable, y se an confessado, entre año, mucha gente, de suerte que nunca a faltado que hazer [178v] en todo el año, y a avido fruto en enmienda de vida et máxime en restituciones.

4. Edifícanse mucho y muestran grande amor por vernos tan desseosos de su bien spiritual, y de ayudarlos en lo que podemos; y con esto juntamente, en ver que no les somos importunos en pidirles limosnas, y en ver que les escudriñan sus conciencias, sin tener respecto a otra cosa más que al aprovechamiento de sus almas, y que en esto se tiene toda libertad. Y por esto, el general y almirante y capitanes y maestres y gente de mar y guerra, todos

---

25 del *corr.* || 40 al *corr.*

---

[3] Era el superior.

[4] De 14 de febrero a 31 de marzo.

[5] Probablemente en el hospital de la Caridad (doc. 47 nota 94).

[6] *Esth.* 1, 5.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

acuden a nosotros; y tienen notado que, quando estamos en esta isla [7], en todas las missas ay muchas comuniones; y los días que no estamos, no ay ninguna; y assí, por la bondad del Señor, todos están muy edificados. Y como, por falta de otro sacerdote, no emos acudido a las estancias circunvezinas, no dexan de importunarnos freqüentíssimamente, y con grande desseo, pidiendo que acudamos allá, porque están muy necessitados de acuerdo spiritual; y ésta les haze petere panem.

5. En casa a avido alguna afflictión de algunos que les parece ser algo áspero el modo de tratar del Padre Rector; y aun fuera de casa, algunos le tienen en la mesma opinión; pero con todo esso, como ven su integridad de vida y virtud sólida, no dexan de acudir, no solamente con limosnas muy abundantes, pero aun para sus necessidades spirituales. Verdad es que tiene una libertad natural que, si se fuese más a la mano, ganaría más próximos para Dios, por las otras buenas partes que tiene.

6. El edificio material de la casa se a augmentado ogaño, en que se a cercado todo el sitio que teníamos; y agora podemos dezir que tenemos clausura. La cerca que se a hecho, valdrá tres mil pesos; y quasi todo se a dado de limosnas; que, cierto, es confusión ver con quánta liberalidad acuden assí los del pueblo, como los de la flota.

7. Otra cosa no se me offrece que escribir a V. P. más de pidir, con la mayor instancia que puedo, me encomiende a nuestro Señor en sus sanctos sacrificios y oraciones; el qual dé a V. P. su sancto spíritu, con grande augmento de gracia y dones, para que en todo acierte a cumplir su divina voluntad. Amén.

Desta isla de San Juan de Lúa, a 4 de mayo de 1584 años.
De V. P. indignissimo hijo y siervo en el Señor

† Juan Rogel

[179v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Christo, el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús. Roma.
Señal de sello.

---

[7] San Juan de Ulúa.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

129

EL PADRE ALONSO GUILLEN AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

VERACRUZ 6 MAYO 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 180-181v (*ant.* 211). En el marg. inf. de f. 180 escrito por segunda mano : « Veracrux. Guillén. 1584 ». En el marg. sup. del mismo folio el P. García de Alarcón escribió este sumario : « Ay un abuso que se nota, y es que nostri, por piedad o otros fines, embían cantidad de plata y dineros al Padre Luna, de diversas personas de fuera, o para restituir, o para dar etc. ; porque les parece buena commodidad. Es negociación perniciosa a la Compañía ; porque se nota que embía la Compañía plata y dineros ; y a los de acá nos embaraça en lo mesmo con correspondencias. V. P. lo viede » ; y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « La Veracruz. 84. P. Alonso Guillén. Mayo 6 ».

1-2. *Aliqui socii e N. Hispania, pietate commoti, argentum et pecuniam ab externis habitam ad Procuratorem Indiarum mittunt in Hispania distribuendam: hinc magna proveniunt incommoda. Ad Patrem Procuratorem de his etiam scribet.* — 3. *Valedictio.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Christi etc.

1. Después de aver escrito a V. P. lo que, conforme a mi officio [1], en la casa de la Vera † se me ofreció, me pareció avisar a V. P. de un inconviniente que voy viendo en este puerto; y no sólo yo, sino un cierto mercader, amigo, me avisó también dello, pareciéndole ser inconviniente para la Compañía, assí en España como acá; y es, que los nuestros, en México y en otros colegios, movidos de piedad o de otros buenos fines, embían al Padre Diego de Luna, procurador destas provincias en Sevilla [2], gran cantidad de plata y reales [3] de diversas personas que, por otra vía, no tuvieran tan buena comodidad para embiallas a las personas que desean y an menester; otras, por vía de restituciones, y movidos deste buen despacho; otros, sin dar cuenta a los nuestros, consig-

[1] Doc. 127. Era superior de la residencia de Veracruz.

[2] Procurador de Indias.

[3] La prohibición dada a los jesuítas de Ultramar de no enviar dinero a Europa era categórica, con castigos muy severos para los infractores (MM I 27 84 421; *MPer* I 437s; ZUBILLAGA, *Instrucción* 201-204).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nan sus dineros al dicho Padre. Y assí, lo uno es dar muestra de que la Compañía tiene mucha negociación y embía muchos dineros.

2. Lo otro es tener un procurador, no solo para los negocios de la Compañía, sino también de los seglares [4]. Y aquí también nos es de inconviniente, porque nos hazen entender en estos negocios temporales, que no pueden dexar de ser de mucha nota y ocupación. Y desto también escrivo al Padre Luna [5], para que él, por su parte, demás de lo que V. P. ordenare, vaya desechando semejantes negocios.

3. No se ofrece otro sino pedir a V. P. nos encomiende al Señor; el qual guarde a V. P. para gloria suya.

De la Vera † y mayo 6, 84.

De V. P. indigno hijo y siervo.

† Alonso Guillén

[181v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. en Christo Padre nuestro en Christo [*sic*], el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Ihs. Roma.

Documentos perdidos.

129*a*. *El P. Alonso Guillén al P. Diego de Luna.* Veracruz principios de mayo 1584 (cf. doc. 129 párr. 3).

130

EL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

SEVILLA 22 MAYO 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 182-183v (*ant.* 177). El P. García de Alarcón escribió en el marg. sup. del f. 182 este sumario: «El Hermano barbero que llevaban, se quedó por tener una postema. Trocaron al H. Puebla, natural de Granada, por el Hermano Márquez; porque su madre lo pidió, y él mostró alguna flaqueça en su

18 Compañía *sigue* no *tach.*

[4] Así el Procurador de Indias tenía los dos cargos mencionados.

[5] No se conserva esta carta (doc. 129*a*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

propósito. Llevan un novicio, que allá no tiene inconveniente, y acá sí. Trató, como V. P. lo ordenaba, con el Padre Acosta, quién sería bueno para procurador de Indias ; y parece que el Padre Gadea, o el Hermano Espinosa » ; y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « Sevilla. 1584. P. Antonio de Mendoça. 22 de mayo ».

1. *In provinciam Baeticam omnes missionarii Mexicum petituri convenerunt. Frater Alonso in Hispania remanet.* — 2. *Frater Augustinus de Sarriá Fratri Marcos demortuo missionarius succedit.* — 3. *Franciscus de Puebla, ob afflictam matrem, missionarius Novam Hispaniam non petit; in eius locum a P. Acosta Frater Márquez sufficitur.* — 4. *Navigatio mense iunio e portu gaditano fore speratur: commoda celeris discessus.* — 5. *Socios ad munus procuratoris Indiarum aptos proponit: oportet ut P. Luna hoc officio destituatur.* — 6. *Benedictionem et preces petens valedicit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Chri. etc.

1. Ya, gracias al Señor, nos hemos juntado en esta provincia de Andalucía todos los que vamos a la de México. Solo el Hermano Diego Alonso, coadiutor, de la provincia de Toledo, se nos queda de los que V. P. señaló. Este queda por enfermo de unas postemas que tiene aviertas en la garganta, por lo qual pidió él mismo quedarse. La plaça deste va vacía [1].

2. En lugar del Hermano Marcos [2], que sea en gloria, llevamos un novicio que recebimos en Alcalá, estudiante del 4º año de artes, que tenía no sé qué ax para ser recebido acá; que allá, donde no lo conocen, no lo será. Llámase Agustín de Sarriá [3].

3. De Castilla la Vieja nos había dado el Padre Provincial al Hermano Francisco de la Puebla [4]. Era natural de Granada. Parece ser que halló a su madre tan lastimada, con muerte de

9 estudiante *corr. de* estudiantes.

[1] Efectivamente no partió para México.

[2] Hermano Melchor Marco.

[3] Partió a México. De él hablaremos posteriormente.

[4] Los catálogos lo llaman de Puebla. Nacido en Granada hacia 1562, entró en la Compañía en abril de 1579; terminados sus estudios: tres años de filosofía, cuatro de teología y tres de cánones, fue rector de Ubeda (1599-1600); residió en los colegios de Córdoba (1585-1591), Montilla, Ubeda, Marchena, Guadix y al menos desde 1611 en Antequera. Sus principales ministerios fueron: maestro de gramática, confesor y predicador. Murió en este último colegio el 24 de diciembre de 1625 (*Cast. 14* f. 18v; *Bet. 8* ff. 19 29v 54 70 86v 145v 163 183v 316 341v; *Bet. 9* ff. 15v 102).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

otros hijos y otros trabajos, y tan affligida con ver que él se le iba a las Indias, que le pareció puesto en raçón proponer el quedarse acá, por no desconsolalla más. Ella, por otra parte, hizo grande instancia, para que no pasase; y por ser muy benemérita de la Compañía, pareció justo condescender con ella, suppuesta la flaqueça que el Hermano mostraba en su propósito. Y assí, el Padre Provincial nos ha dado por él, desta provincia de Andalucía, al Hermano Andrés Márquez [5], del qual, en letras y virtud, me dan tan buena relatión, que e tenido el dárnoslo, por prenda de la mucha charidad del Padre Diego de Acosta [6], y del deseo que tiene de regalarnos y animarnos para esta jornada.

4. [182v] Dícennos por cierto que nuestra envarcatión será para siete de junio. Sería gran cosa partir tan temprano, assí por assegurar la navegatión que, dicen, consiste en partir temprano, como porque no están estos puertos libres de peste. En Gerez y San Lúcar nos dicen la hai conocida. Nosotros nos envarcaremos en Cáliz [7]. Con todo eso, está todo muy cerca, para temer no salte y se emprenda algùna centella.

5. Quanto a lo que V. P. me escribió en una de 5 de diciembre [8], que el Padre Provincial desta provincia [9] y yo viésemos quién sería a propósito para poner en este officio de procurador de Indias, en lugar del Padre Luna [10], y avisásemos dello a V. P.; yo lo he comunicado con el Padre Provincial y, después de habello él hecho con los de su provincia, escribe a V. P. [11] de los que para esto le parecen a propósito, que son: un Padre Melchior de Gadea [12], y un Hermano que está agora por procurador en Granada [13]. Qualquiera dellos, me dicen, que lo hará muy bien; porque

---

19 condescender *en la síl.* con *roto el papel* || 27 tan *sigue letra tach.* || 34 quién *en el ms.* quén.

---

[5] En México, adonde se fue, tendremos ocasión de mencionarlo.

[6] Provincial de Andalucía.

[7] Cádiz.

[8] Cf. doc. 66 párr. 11.

[9] P. Diego de Acosta.

[10] P. Diego de Luna.

[11] Carta perdida (doc. 130*a*).

[12] Los datos de su vida en MM I 23[10].

[13] Probablemente el H. Juan de Espinosa que en el catálogo de Granada de 1585 (el de 1584 no lo tenemos), aparece con el cargo de procurador (*Bet. 8 f.* 21). En el mismo colegio y el mismo año, el H. Antonio de Aguilar está como « ayudante del procurador ».

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

el Hermano tiene, según me dicen, muy buen trato y authoridad con toda la gente principal que trata; de manera que le perjudicará poco, para esto, el no ser sacerdote. En el convenir quitar al Padre Luna deste officio, yo no tengo duda, después que he visto las cosas de cerca; porque a él le conviene, para su quietud, y al officio, y para la edificatión.

6. No resta sino pedir a V. P. su santa bendición y el fabor de sus santos sacrificios y orationes, para que el Señor nos dé próspero viaje y gracia para serville en la empresa que nos ha dado entre manos; y él nos guarde a V. P. por largos años, para el bien de la Compañía y de la santa Iglesia, que speramos.

De Sevilla a 22 de mayo 84.

De V. P. indigno hijo y siervo en el Señor

† Antonio de Mendoça

[183v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., el Padre [Claudio] Aquaviva, general de la [Compañía de] Jesús. Roma. *Sello.*

Documentos perdidos.

130*a*. *El P. Diego de Acosta, prov. de Andalucía al P. Claudio Aquaviva, gen.* Sevilla (?) hacia mayo 1584 (cf. doc. 130 párr. 5).

130*b*. *El P. Pedro Morales al P. Claudio Aquaviva, gen.* Puebla de los Angeles hacia mayo 1584 (cf. doc. 165).

131

EL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

CADIZ 11 JUNIO 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 186-187 (*ant.* 179). El P. García de Alarcón escribío los sumarios de los márgenes (cf. ap. crit.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « Cádiz. 84. P. Antonio de Mendoça. Junio 11 ». En este mismo folio una segunda mano escribió : « Provincial de México ».

1. *Epistolae Roma acceptae. Fr. Saravia in locum Fratris Alonso missionarius ad N. Hispaniam ob imminens iter maritimum peragendum suffici non*

45 Luna *corr.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

potest; Fratrem Salcedo eo deinde comitari poterit. — 2. *Mandata quae Roma de P. Torres iniuncta habuit, exsecutioni mandabit.* — 3-4. *Sententiam profert de his quae Congregatio provincialis Baeticae de procuratore Indiarum proposuerat; hic vero nullo modo oportet ut in rebus Indiarum Provincialibus se subiciat; quid de his P. Mercurianus* ordinationibus *statuerit.* — 5. *Viginti et tres missionarii in N. Hispaniam navigaturi Gadibus simul adsunt et bene valent.* — 6. *Iter maritimum die* 22 *iunii futurum esse creditur.* — 7. *Preces petit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Chri. etc.

1. Aquí en Cádiz recebí, habrá dos días, dos de V. P.: una de 15 de março, en recomendatión de los Hermanos coadiutores [1]; otra de 15 de abril [2], en que da V. P. licencia para que se haga el trueco que yo había pedido, del Hermano Diego Alonso, barbero [3], por el Hermano Juan de Saravia, del mesmo officio [4]. Este trueco no se podrá effectuar en este viaje, por ser tan en brebe, que estamos ya a la lengua del agua, aguardando no más que viento y aguas para que salgan las naos de la varra de S. Lúcar. Y attento que su Magestad haze agora la costa a 24 [5], no iendo más que veinte y tres, será bien, si a V. P. le parece, que este Hermano vaya después [6], a costa de la provincia, y podráse ir en la flota que viene, con el Hermano Juan de Salcedo, que se queda aquí, al pleito del collegio de México [7]; y pareciéndole esto a V. P., será necessario que se le escriba al Padre provincial, Gil Gonçález [8], para que dé a este Hermano a su tiempo.

2. En el otro particular que V. P. me escribe [9] quanto al

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El Hermano Juan de Sarvia [*sic*] que V. P. da en lugar de Diego Alonso, varbero, no podrá ir en su envarcación. Va ya en la siguiente con el Hermano Salcedo ; pero V. P. avise al Padre Gil que le dé y le embie a Sevilla || 17 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Que hará lo que se le ordena, con el Padre Torres, y le dexa escrita una carta, por si, forte, viene en esta embarcación | escribe *sigue* yo *tach.* | quanto *corr.*

[1] Doc. 112.

[2] Doc. 120.

[3] Cf. doc. 120 nota 1.

[4] H. Juan de Sarabia (no partió para México), nacido en Laredo, prov. de Santander, hacia 1562, entró en la Compañía en enero de 1582; además del oficio indicado por el P. Mendoza, ejerció los de portero, sacristán y enfermero. Murió en 1594 (*Tol. 12 I* ff. 190 203; *Tol. 21* ff. 7v 49 82v 127v).

[5] Cf. doc. 133.

[6] Según lo hemos indicado ya (nota 4), no se fue a Mexico.

[7] Cf. doc. 115 párr. 1.

[8] Provincial de Toledo, 1581-1585.

[9] Cf. doc. 120 párr. 3.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Padre Antonio de Torres, yo terné todo el cuidado possible de quietalle. Aunque yo temo no parta de allá en la flota que parte agora para acá; y por sí o por no, le pienso dejar escrita una carta en poder del procurador en Sevilla [10] para que en desenvarcándose, se la dé, avisándole en ella cómo quiere V. P [11]. que hable de las cosas de aquella provincia.

3. Entendí en Sevilla que de parte de la congregatión provincial se proponían dos cosas a V. P., acerca del procurador de las Indias: la una, que cada año el provincial o prepósito le tomen cuentas [12]; y en ésta no veo que pueda haber in [186v]-conviniente, antes probecho ; pues por esto no se le quita su libertad al procurador que viniere etc de tomallas. La otra es, que el procurador sea sujeto al provincial, aun en los negocios de Indias [13]; la

---

21-22 desenvárcandose *la sil.* can *sobre la lín.* || 24 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* En que dé cuenta el Procurador de Indias al Provincial o Prepósito, no ay inconveniente ; en que esté subordinado al Provincial, ayle para la expedición. Y siendo tal la persona, que cumpla con sus reglas, en ellas están proveídos todos los inconvenientes.

---

[10] P. Diego de Luna.

[11] Cf. doc. 120 párr. 3.

[12] La propuesta de la congregación provincial celebrada en Andalucía (mayo 1584) (cf. Roa, *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús del Andalucía* ms. l. 3 c. 16) decía: « Plurimum omnibus expedire visum est propter multa incommoda quae accidere possent, ut singulis annis a procuratore Indiae occidentalis ratio accepti et expensi per Patrem Provincialem seu alium quem loco sui substituerit exigatur, propterea congregatio a P. N. petit ut id regulis ipsius procuratoris addatur ». En noviembre de 1584 respondían en Roma: «Sat est si rationes singulis annis ad Provincialem cuius provinciae rationes sunt mittat; et an hoc fecerit Provincialis Boeticae per se vel alium ab eo exigat, prout in instructione procuratoris qui est apud curiam regiam, vel plurium provinciarum non ita pridem data habetur » (*Congr. 94 I* f. 95). Sobre el procurador en corte mencionado al fin de la respuesta cf. Zubillaga, *El Procurador de la Compañía de Jesús en la corte de España (1570)* 44-50.

[13] Dice la citada petición: « Praeterea ut liceat superiori domus vel collegii ubi procurator generalis Indiarum commoratur, rationem ab eo exigere non tantum vitae et aedificationis, sed etiam officii sui, ut syncere, iuste et pure fiat; cum alioqui gravia incommoda atque damna Societati possint contingere, et proinde hoc in regulis ipsius explicetur ». A continuación está la respuesta romana (noviembre 1584): « In instructione procuratoris plurium provinciarum de qua in superiore paragrapho fit mentio, constat quomodo se gerere debeat et procurator erga superiorem localem, et hic erga procuratorem Indiarum » (*Congr. 94 I* f. 95).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

occassión de pedirse esto entendí que era ver que el procurador o los otros que venían de Indias, padecían mucho con el procurador de Sevilla, por no haber quien con fuerça le hiziese hazer la raçón.

4. Acerca desto se me offrece, que dar esta authoridad a los provinciales puede tener mucho inconviniente para la expedición y buen progreso de los negocios de las Indias. Fuera desto, en las ordenationes que el Padre Everardo, de buena memoria, dio para este officio [14], está proveído a todos inconvinientes, con tal que se ponga en este officio persona que los guarde; porque aquí se le dice que ha de estar sujeto al que viniere por procurador de qualquiera de las dos provincias, al provincial que va [15]. Estáse claro que lo ha de ser y que ha de obedecer las ordenationes particulares que de allá se le envían de los provinciales de las provincias. Y como esto él haga, et alias sea hombre llano y sin sospechas, no habrá en qué tropeçar. Y assí me doi a entender que, poniendo en este officio persona tal como a V. P. se ha propuesto, se remediarán muy sufficientemente todos los inconvinientes que agora hai. Y si adelante se viese que estos inconvinientes no nacen de la persona, sino del officio, entonces podría V. P. probeer en ello lo que más in Domino conviniese.

5. Todos los veinte y tres que vamos en esta missión, estamos juntos aquí en Cádiz, y todos con salud, gracias a Dios; aunque la tierra y este lugar están algo tocados de peste; pero hasta agora no accomete sino a gente pobre y necessitada.

6. Nuestra partida creímos que fuera con estas aguas, por estar ya muy apercebida toda la flota; mas créese que ya no podrá ser hasta las que vienen, que serán a 22 [187] deste. Estamos bien accomodados en este collegio de Cádiz para poder aguardar.

7. Con tanto en los santos sacrificios y orationes de V. P. mucho nos encomendamos todos.

De Cádiz a 11 de junio 84.

De V. P. indigno hijo y siervo en el Señor

† Antonio de Mendoça

[187v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Christo, el Padre Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús. Roma. *Señal de sello.*

[14] Cf. ZUBILLAGA, *El Procurador de las Indias occidentales* 398-402; *MPer.* I 662-664.

[15] En la ordenaciones del P. Mercuriano (cf. nota 14) no hallamos esta recomendación.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

132

EL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

CADIZ 24 JUNIO 1584

Autogr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 188-189v (*ant.* 178). En el marg. sup. del f. 188 el P. García de Alarcón escribió este sumario : « Perdiéronse dos naos, al salir de S. Lúcar. Es muy más cómodo y seguro envarcar en Cádiz ; y antes se debría gastar allí, en hacer un 4º, que no en S. Lúcar. Para ello, de la Veracruz, a poca costa, podíamos ayudar con madera ; y se les podrían dar 200 ducados que el Rey nos ha dado aora, si a V. P. le paresce [*sigue* y *tach.*] ; que para esto se den a Cádiz. Avise al Procurador ; que él queda encargado, y ellos se contentan con esta ayuda para un quarto » ; y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « Cádiz. 84. P. Antonio de Mendoça. Junio 29 [*sic*] ». En este mismo folio escrito por otra mano : « México ».

1-2. *Navigatio procrastinatur. Omnes missionarii iter maritimum laeti et bene valentes aggrediuntur; Gadibus a P. Rectore magna charitate excepti; Gades ut portus naves conscendendi, portui Sanlúcar magnopere praestat.* — 3. *Domus missionariis Indiarum destinata conveniens videtur ut Gadibus loco oppidi Sanlúcar erigeretur.* — 4. *Preces petit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Cristo. Pax Chri. etc.

1. En la pasada de 12 o trece deste [1] escrebí a V. P. cómo estábamos para envarcarnos. Después succedió una desgracia en las naos que salieron de S. Lúcar, que, en saliendo de la barra, estando surtas, aguardando a cargar lo que habían alijado para salir, sobrevino un temporal que las puso en grande aprieto a todas, y se perdió la Capitana y otra de las mejores que iban en la flota. La gente se salvó toda; la hacienda se sacó bien malparada. Esto ha sido causa que nuestra salida se detenga hasta agora, que, placiendo a Dios, nos partiremos, habiendo tiempo, mañana por la mañana; porque las naos que se volvieron por el temporal a la varra, han ya salido y no hai que aguardar. Vamos todos con salud y mucho contento, gracias a Dios, y bien accommodados de navíos y de todo.

---

[1] Doc. 131.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. Aquí en Cádiz lo hemos estado mucho y con mucha quietud; porque la charidad del Padre rector, Luis Barba [2], ha ayudado mucho para ello. Y la ventaja de envarcarse aquí los que hubieren de ir a Indias, a envarcarse en S. Lúcar, es grandíssima, [188v] porque se evita todo el peligro de la varra, que es harto grande; porque me dicen que no hai flota que no se pierda una o más naos en la varra.

3. También es mucho más sano y más templado puesto éste que S. Lúcar; y attento que aquí tenemos collegio en muy buen sitio [3], se me ha offrecido representar a V. P. que lo que se había tratado de edificar en S. Lúcar [4] para los que pasan a Indias, sería mucho más acertado edifficallo aquí. De allá, de la Vera Cruz, podríamos ayudar a poca costa con madera, y V. P. podría aplicar para esto unos docientos ducados que su Magestat nos ha dado agora de limosna, en bienes de diffuntos; que con esto y poco más, me dicen que se contentarán para hazer un quarto. Estos docientos ducados queda encargado de cobrar el procurador de Indias [5]. A él podrá V. P. mandar se le dé aviso si los hubiere de haber Cádiz.

4. No resta sino encomendarme en los santos sacrificios y orationes de V. P.

De Cádiz día del glorioso S. Juan Baptista [6], 84.

De V. P. indigno hijo y siervo en el Señor

† Antonio de Mendoça

---

[2] Nacido en Carmona, prov. de Sevilla, hacia 1547, entró en la Compañía hacia 1573; hechos los votos y terminados sus estudios: tres años de filosofía y cuatro de teología, hacia los años 1580-1585 fue rector de Cádiz; posteriormente residió en el colegio de Montilla (c. 1585-1590); en 1591 lo encontramos en la casa profesa de Sevilla y en 1593 en Trigueros. Sus oficios ordinarios fueron confesor y predicador. A lo que parece, murió entre los años 1593 y 1597, pues señalado por el catálogo de 1593, según lo hemos indicado, el de 1957 no lo nombra (*Bet. 8* ff. 4v 21v 33 55 68v 92v).

[3] Del colegio gaditano, iniciado en 1564, cf. ROA, *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús del Andalucía* ms. l. 2 c. 6 7 ; ASTRAIN, *Historia* II 56-57.

[4] Cf. GUILLAMAS, *Historia de Sanlúcar de Barrameda* 102-105; *MPer* I 311 594s 652s 684 698[5] 713[17]; 720-722 725[13]; MM I 32[4] 471-473 490 493-494; ZUBILLAGA, *El Procurador de las Indias occidentales* 406.

[5] El P. Diego de Luna.

[6] 24 de junio.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[189v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Chro. Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús. Roma. *Sello.*

133

GASTOS HECHOS POR LOS PADRES MENDOZA, VAEZ Y COMPAÑEROS PARA EL VIAJE A NUEVA ESPAÑA

[SEVILLA FINES DE JUNIO 1584]

I

En el legajo AGI *Contaduría 321B* pl. 397 p. 4 — pl. 398 p. 1 señala el matalotaje dado «al Padre Antonio de Mendoça, provincial de la Compañía de Ihs., de la Nueva España, por sí y en nombre de Martín de la Puente [1], Francisco de la Puebla [2] y Teófilo Cito [3] [*sic*], de la dicha Compañía, que, por mandado de su Magestad, llevava a la Nueva España». En el mismo legajo, pl. 401 p. 4 — pl. 402 p. 4, se anotan los gastos por comida y hospedaje que los mencionados misioneros hicieron en Sevilla y Cádiz; también en el mismo legajo pl. 402 p. 3 — pl. 402 p. 4 se nota el dinero pagado por el transporte de vestidos y libros de los mismos misioneros desde Sevilla a Cádiz. Añadimos a todos estos documentos la fecha de fines de junio, porque la salida de los misioneros de Cádiz para Nueva España fue el 26 de junio.

II

Reseñamos aquí los documentos que se refieren a los gastos de viaje hechos por el P. Váez y compañeros. En el legajo arriba mencionado *Contaduría 321B* pl. 396 p. 4 — pl. 397 p. 1 hallamos este documento: «Recíbense más en qüenta al dicho tessorero don Francisco Tello, quinientos y veinte ducados, que valen ciento y

---

[1] Era coadjutor. Se fue a México, donde lo encontraremos posteriormente (cf. doc. 222).

[2] Hemos dado su papeleta biográfica (doc. 130 nota 4) indicando que no navegó a Ultramar.

[3] Teófilo Ciotti, partió para Nueva España, donde lo hallaremos nuevamente. El catálogo de 1585 (doc. 222) lo llama Cheotti.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

noventa y cinco mill maravedís, que dio y entregó a los Padres Francisco Váez, y Melchior Marco [4], por sí y en nombre de Juan Vauptista Caxina [5], y Gonzalo de Tapia [6] y Francisco de la Casa [7], y Nicolás de Arnaya [8] y Christóbal Viago [9] y Gregorio López [10] y Martín Peláez [11] y Hernando de Montemayor [12], Agustín de Sarriá [13], Hernando de Villafranca [14], Bernardino de Llanos [15], Vicente Beltrán [16], Juan López [17], Mateo Sánchez [18], Gerónimo Ramírez [19], Hernando de Sant Sebastián [20], Martín de Aguirre [21], Hernando Escudero [22], de la Compañía de Ihs., y Francisco Campuçano y Luis Negrete, sus criados, que son dieziocho religiosos de la Compañía de Jesús, y dos criados que consigo l evó a la provincia de la Nueva España, por mandado de su Magestad ». En

[4] Coadjutor, había muerto (doc. 46 párr. 2).

[5] Sacerdote, gaditano, a quien hallaremos después como predicador en el colegio mexicano (doc. 222).

[6] El célebre futuro misionero de Sinaloa. Partirá enseguida para México (cf. doc. 222).

[7] Coadjutor, residente posteriormente en el colegio de Oaxaca (doc. 222).

[8] Escolar, futuro misionero de los otomíes (doc. 222).

[9] Probablemente el P. Cristóbal Bravo, escolar, futuro misionero de los tarascos (doc. 222), recién ordenado (cf. doc. 174).

[10] Escolar. Lo hallaremos después estudiando teología en el colegio mexicano (doc. 222).

[11] Escolar teólogo. Continuará los estudios de teología en el colegio de México (doc. 222).

[12] Coadjutor, a quien encontraremos después en Puebla (doc. 222).

[13] Novicio, recién entrado en la Compañía (doc. 222).

[14] En los documentos mexicanos se le llama Villafaña y más frecuentemente Villafañe (cf. doc. 222).

[15] Escolar, se fue a México (doc. 222).

[16] Coadjutor, lo encontraremos de portero en el colegio mexicano (doc. 222).

[17] Coadjutor, el catálogo mexicano de 1585 lo llama Joán López de Arbaiza (doc. 222).

[18] Escolar, lo hallaremos como profesor de los novicios en el colegio de Puebla (doc. 222).

[19] Escolar, residirá en el colegio mexicano como estudiante de teología (doc. 222).

[20] Ni pasó a México ni lo encontramos mencionado por los catálogos de España.

[21] Coadjutor, lo encontraremos en México ocupado en las obras del colegio (doc. 222).

[22] Coadjutor, residirá enseguida en el colegio mexicano (doc. 222).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

el legajo mencionado pl. 401 p. 4 — pl. 402 p. 1; pl. 403 p. 1 — pl. 403 p. 2 se señalan los gastos de comida y hospedaje hechos por estos misioneros en Sevilla y Cádiz. Igualmente en el legajo *321[B]* pl. 396 p. 1 — pl. 396 p. 4; pl. 402 p. 2 — pl. 402 p. 3 constan los gastos por el transporte de los vestidos y libros de estos misioneros desde su correspondiente habitual residencia, primero a Sevilla y después a Cádiz.

134

EL PADRE FRANCISCO VAEZ AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 20 OCTUBRE 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 191-192v (*ant.* 189). En el marg. inf. del f. 191 escrito por segunda mano : « México. Vaelt [*sic*]. 1584 ». El P. García de Alarcón escribe los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « Mexico. 84. P. Francisco Váez. Octubre 20 ».

1. *Missionarii multis periculis laboribusque in itinere maritimo ob preces sociorum superatis, in N. Hispaniam perveniunt.* — 2. *Omnes viginti et tres missionarii inter incommoda navigationis virtutum exemplaria se exhibent : inter omnes eminet Fr. Theophilus toto itinere morbo et doloribus affectus, qui nondum aegrotat. E reliquis aliqui post adventum in N. Hispaniam leviter aegrotarunt.* — 3-6. *P. Mendoza, provincialis, ab omnibus magno gaudio exceptus, res collegii mexicani tam de sociis quam de studiis ac indigenis componere incepit.* — 7-8. *P. Ant. Torres rector Puebla nominatus ; P. López de la Parra Patri Ortigosa lector theologiae succedit.* — 9. *P. Bravo in locum Patris Moro, adversae valetudinis, lector artium suffectus ; oportet ut P. Moro in Hispaniam mittatur.* — 10. *Archiepiscopo, Societatis amico, gubernium provinciae gerenti, litteras dedit Patris Generalis.* — 11. *Ex insulis Philippinis nullam epistolam habuerunt.* — 12. *Imagines mittere promittit et « agnus dei » petit.* — 13. *Preces postulat.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Christi.

1. No es pequeña misericordia de Dios poder screvir ya a V. Paternidad desde México. Sea el Señor bendito que a él nos truxo con salud a todos; que, según el discurso de nuestro camino y navegación, y los muchos peligros y trabajos que en él se ofre-

al marg. sumario del P. G. de Alarcón Da relación del viaje || 4 según *sigue pal. tach*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cieron (los quales no cuento a la larga por no occupar y cansar a V. Paternidad), bien fue necessario el cuydado de V. Paternidad y de todos nuestros Padres en encomendarnos a Dios; y cierto me persuado que las sanctas oraciones de allá y de acá nos an traydo con bien y con salud. Dios nuestro Señor se lo pague a todos.

2. Llegamos 23 de la Compañía, todos con salud, gracias a Dios: cinco sacerdotes [1], diez studiantes [2] y ocho coadiutores [3], todos muy buena gente, y que en este viaje mostraron bien su virtud, dando siempre mucha edificación a todos, y poca o ninguna pesadumbre, en medio de algunas incomodidades que en un viaje tam largo y por la mar no se pueden excusar. Specialmente la a dado el buen Hermano Theóphilo [4], que haviéndole nuestro Señor desde Hespaña acá y por toda la mar bien exercitado con una larga y prolixa enfermedad de dolores en todas las partes del cuerpo, ha mostrado bien el caudal de virtud que tenía allegado; y todavía padece y se queda curando en este collegio de México, con toda charidad y diligencia, y spero en nuestro Señor a de sanar presto, porque la tierra es muy templada y benigna. Algunos de los demás an enfermado después que llegaron, pero de enfermedades lixeras y que ya están mejores, gracias a Dios.

3. El consuelo que toda esta provincia y todos los particulares de ella an recevido con la buena venida del Padre Antonio de Mendoça, provincial, no lo sabré decir, porque cierto es extraordinaria, y todos se conocen muy obligados a V. P.[d] y confían ser agradecidos y corresponder a esta nueva obligacion.

4. A empeçado a asentar las cosas deste collegio [5] con muy

---

17 excusar *corr.* || 27 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Ha sido extraordinaria la acepción con que han recebido al Provincial, y al Rector de México; y el Provincial, con gran prudencia, en pocos días, ha asentado muy bien la provincia.

---

[1] Los sacerdotes eran: Padres Antonio de Mendoza, Francisco Váez, Nicolás de Arnaya, Cristóbal Bravo y Juan Bautista de Caxina (cf. apénd. I).

[2] Eran éstos: Hermanos Gonzalo de Tapia, Diego de Santiesteban, Martín Peláez, Andrés Márquez, Gregorio López, Agustín de Sarriá, Hernando de Villafañe, Jerónimo Ramírez, Mateo Sánchez y Bernardino de Llanos (cf. apénd. I).

[3] Damos su lista: Hermanos Vicente Beltrán, Hernando Escudero, Francisco de las Casas, Martín de Aguirre, Juan López de Arbaiza, Hernando de Montemayor, Martín de la Puente y Teófilo Ciotti (cf. apénd. I).

[4] Hermano Teófilo Ciotti.

[5] Colegio mexicano.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

buen pie. El Padre Pedro de Ortigosa a empeçado a hacer el officio de rector, no con pequeña accepción y spero en nuestro Señor se an de concertar y an de yr tam a una, que no sólo este collegio, sino toda esta provincia esté muy consolada y ayudada.

5. Después que el Padre Provincial lleguó [*sic*] a este collegio, que apenas a 15 días, le tiene tam de otra manera que es para alabar a nuestro Señor; porque junto con su suavidad a mostrado braço y fortaleça mucha, sacando de aquí dos Padres y mudándolos a otros collegios, que tenían hechadas muchas rayces, y eran causa de inquietud y desasosiego en el collegio, y a los de fuera no mucha edificación; y era negocio que se avía de aver remediado antes, y assí convino desde luego empeçar por aquí, con el qual hecho tam importante no poco se a acreditado su buen govierno.

6. Lo demás todo, assí de studios como de los indios, lo va todo ordenando con gran suavidad y prudencia; que, lleguando como se lleguó a su provincia cerca de S. Lucas [6], a tenido y tiene bien que hacer en disponello todo; y specialmente va animado para la ayuda de los indios, y se spera notable augmento en esto.

7. [191v]. También el Padre Antonio de Torres se partió ya de aquí a hacer officio de rector en la Puebla, y va muy animado y consolado y se spera en nuestro Señor hará muy buen officio allí, assí con los nuestros como con los de fuera.

8. En lugar del Padre Ortigosa, para leer la lición de theología, está señalado el Padre Pero López de la Parra, de quien se tiene satisfactión que cumplirá muy bien con ella.

9. Uno de los dos Padres que arriba dixe, que de aquí sacó el Padre Provincial y embió a la Puebla de los Angeles, es el Padre Gaspar Moro, el qual, por sus indisposiciones y achaques, estaba como imposibilitado de poder acabar de leer el curso de artes, que le faltaba este año; y assí, en su lugar, lo acabará, según pienso, el Padre Cristóval Bravo, de los que agora truximos, sano y docto y buen relligioso. Otro curso de artes empeçará agora el Padre Juan de Loaysa, que ya estaba acá antes [7]. A este Padre Gaspar

---

36 toda *en el ms.* todo | esta *corr. de* este | provincia *sobre la lín., en la lín.* collegio || 39 mostrado *sigue a* mostrado *tach* || 59 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Dice el asiento de la casa de México. Que converná llamar a España al Padre Gaspar Moro.

---

[6] 18 de octubre.

[7] Según el catálogo de 1583 (doc. 48) residía en Puebla de los Angeles con el cargo de ministro (doc. 48).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Moro juzgo que será necessario que V. Paternidad le embíe a llamar, porque, de otra manera, pienso que jamás se quietará; y a esta provincia no le estará mal que se vaya a Hespaña. Remíttome a lo que sobre este caso scrivirá a V. Paternidad el Padre Provincial [8].

10. Al señor Arzobispo [9], que juntamente agora tiene el govierno desta tierra y es como virrey, dí la de V. Paternidad [10], con la qual se olgó mucho, y se informó de mí, muy largo, de lo que avía pasado con su Sanctidad [11], y quedó muy consolado. Y cierto, ama ex corde nuestra Compañía, y agora lo podrá mostrar siendo governador destos reynos.

11. De las Philipinas no a venido días a navío. Spérasse verná este años; y assí no avido cartas, ni ay cosa que de nuevo se pueda screvir a V. Paternidad.

12. Con la flota, si Dios quisiere, procuraré embiar a V. P.[d] lo que pudiere juntar de imágines de pluma [12], y de algunas piedras tales [13]. Y cierto, acá se an affligido en parte los nuestros con los pocos agnusdei que truxe, que fueron los 600 que V. Paternidad me dio; porque fueran menester para acá unos seis mill, según es mucha la devotión y la necessidad por causa de los rayos. V. Paternidad, por amor de nuestro Señor, consuele esta provincia y les embíe con la flota que viene, alguna buena quantidad, que serán muy bien recevidos; e ya su Sanctidad abrá de nuevo consagrado agnus [14].

13. No quiero cansar más a V. Paternidad, sino que quedo y quedaré siempre rogando a Dios por V. Paternidad, a quien nuestro

---

67 Moro *sobre la lín.* || 72 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El Arçobispo holgó mucho con la de V. P., y se informó de lo que con su Santidad havía passado || 78 días a *sobre la lín., en la lín.* este año *tach.* || 81 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Ruega le embíe V. P. más agnusdei.

---

[8] Cf. doc. 139 párr. 19 21.

[9] Pedro Moya de Contreras.

[10] Doc. 110.

[11] En la audiencia que probablemente tuvo el P. Váez con Gregorio XIII durante su permanencia en Roma.

[12] Arte cultivada especialmente por los indios tarascos (cf. MM I 406[4]; ABZ I 160; intr. gen. c. II art. 3).

[13] Alude probablemente a la concreción calculosa Bezoar (cf. doc. 90 nota 3).

[14] Su Santidad consagra ordinariamente los agnusdei al principio de su pontificado y repite esa consagración cada siete años (MAF 107[14]).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Señor nos guarde muchos años para mucho bien de toda su iglesia y nuestra Compañía.

De México y de otubre 20 de 84.

De V. Paternidad mínimo hijo y siervo en Christo

† Francisco Váez

[192v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Christo, nuestro Padre Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús. Roma.

Señal de sello.

185

EL PADRE ANTONIO DE TORRES AL PADRE PEDRO MORALES

LA PUEBLA DE LOS ANGELES 22 OCTUBRE [1584]

Autógr. en el cód. *Hisp. 130* ff. 384-385v (*ant.* 202). Esta carta dirigida al P. Morales, la remitió éste a Roma (cf. doc. 188 parr. 7), poniéndole la inscripción: « † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús. † Roma » (f. 385v), y añadió enseguida: « Esta carta es la que digo va dentro de la de V. Paternidad, y olvidóseme de meterla » (cf. doc. 188 párr. 7). Este documento, que no lleva año, es de 1584, año en que el P. Morales dejó el rectorado de Puebla y le sustituyó en el cargo el P. Torres.

1. *In collegio omnia a Patre bene disposita invenit ab eoque preces petit.* — 2. *Instructionem a Patre habere voluisset.* — 3. *Valedictio.*

† Ihs. Muy rdo. en Chro. Padre. Pax Chri. etc.

1. No fue mi dicha encontrar con V. R., ni en el camino, ni hallarle en su collegio [1], que tam de V. R. es agora, como de antes; pues se deve a quien le dexó en todo tam bien reparado. Por lo qual, yo doy quantas gracias puedo a V. R., y le pido, quan encarecidamente puedo, nos favorezca con sus sanctos sacrificios y oraciones; para que, lo que V. R. plantó, crezca, y dé más copioso

94 nuestra *sobre la lín.*
7-10 para-todos subr.

[1] En el colegio de Puebla del que el P. Morales había sido rector (doc. 48).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

fructo. Que sabe el Señor, que no me es la menor parte de mi carga, haver de correr tras quien tam bien corrió su carrera, y tanta impressión dexó en los ánimos de todos.

2. Quisiera haver podido llegar a tiempo que pudiera recebir instructión de V. R., así de lo temporal, como spiritual deste collegio; pero, pues no pudo ser, sea el Señor por todo bendito; y V. R. me mande en que sirva; y perdone mis muchas faltas y desedificaciones; porque el Señor nos perdone a todos.

3. No puedo ser más largo; porque me dan priesa. La charidad y amor plegue al Señor se alargue y ensanche en nuestros coraçones.

De la Puebla y octubre 22.

De V. R. mínimo siervo en Chro. N. S.

† Antonio de Torres

[385v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. en Chro. Padre, el Padre Pedro de Morales, de la Compañía de Jesús. En México.
Señal de sello.

136

EL PADRE JUAN DIAZ AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 23 OCTUBRE 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 193-194v (*ant.* 193). En el marg. inf. del f. 193 escrito por segunda mano : « México. Días. 1584 » ; en el marg. sup. del mismo folio el P. García de Alarcón escribió este sumario : « Con la ida del Provincial, y buen zelo con que entra, irá muy adelante lo de las lenguas, y serán muy aprovechados los indios. Da gracias por la profesión » ; y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « Mexico. 84. P. Juan Díaz. Octubre 23 ».

1. *Causa cur prius non scripserit. Praecipua cura lingua otomi a sociis colitur.* — 2. *P. Provincialis secundum desideria P. Generalis intentum se exhibet ut linguae indigenarum discantur; ad hoc etiam iuvabit P. Plaza rector residentiae Tepotzotlan designatus.* — 3. *Indi otomi, in locis dissitis commorantes, sacro audiendo et doctrinae christianae difficulter interesse possunt, quod grave est impedimentum eorum conversioni: in oppidis colligi deberent, ut Rex iussit.* — 4. *Gratias agit eo quod in Societatem sit cooptatus.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Christi etc.

1. Algunos días ha que pudiera y aun creo deviera aver hecho esto. Porque tres años ha que tengo a mi cargo la residencia de Tepoçotlán [1] (subiecta a este collegio de México) [2], donde particularmente se atiende a la lengua otomí, que es de las más o la más difficultosa desta tierra, y no menos necessaria, por la mucha gente que de ella ay, y muy necessitada de remedio; pero por ser de tan poca importancia mi letra, y tener V. P. muchas e muy importantes ocupaciones, passará mi descuido con poco riesgo.

2. Y aunque, hasta ahora, este negocio de la lengua ha ido un poco despacio, ahora espero en nuestro Señor, se a de poner bien, con el mucho desseo que V. P. muestra y el Padre Provincial trae; para lo qual entiendo a de ser grande parte aver puesto por rector de aquella residencia al Padre Juan de la Plaça, que hasta ahora avía sido provincial de esta provincia. En lo qual ha mostrado bien el Padre Provincial el desseo que trae de acudir a esto, aunque no lo muestra menos en todo lo que se offresce. Plega a nuestro Señor succeda para mayor gloria suya y bien de estos pobrezitos.

3. Ella es gente bien capaz y fácil y en quien se podría hazer mucho fructo, si tuviessen quitado un grande impedimento, que es vivir muy apartados unos de otros; tanto, que muchos tienen necessidad de venir una y dos y aun tres leguas a oir missa; y muchos, por estar más lexos, están mucho tiempo sin poderla oir. Y estos tres aquí y quatro acullá, mire V. P. cómo se podrán juntar para la doctrina, y el aparejo que tendrán para sus borracheras, deshonestidades e ydolatrías; que los más de ellos, hasta ahora, casi no saben otra cosa. Su Magestad a mandado se junten por la mucha necessidad, como se hizo en el Pirú; pero no se haze, aunque en Te[po]çotlán se va haziendo [3], para que, por experiencia, se vea que es cosa hazedera. Plega a nuestro Señor lo remedie como ay necessidad.

4. Pague nuestro Señor a V. P. la mucha charidad y regalo que tan sin yo merecerla se me a hecho en admitirme a esta sancta Compañía de Jesús [4]. Plega a su Magestad darme gracia para

30 Te[po]çotlán *en el ms.* Teçotlán.

[1] El catálogo de 1583 lo llama rector de Tepotzotlán (doc. 48).

[2] Así dice también el catálogo de 1583 (doc. 48).

[3] Cf. doc. 125 párr. 29.

[4] Admitido a la profesión solemne (cf. doc. 139 párr. 20).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que, reconosciendo tanta merced, la agradesca y me sepa aprovechar de ella.

De este collegio de México, 23 de otubre de 84.

Mui rdo. Padre nuestro en Christo. De V. P. indigno hijo y siervo en el Señor. 40

† Juan Díaz †

[194v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Christo, el Padre Claudio de Aquaviva, general [de la Compañía] de Jesús. Roma.
Señal de sello.

137

EL PADRE ALONSO GUILLEN AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

VERACRUZ 24 OCTUBRE 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 195-196v (*ant.* 234). El P. García de Alarcón puso en el marg. sup. del f. 195 este sumario : « Agradesce el aviso de V. P., del qual se aprovechará, porque siente serle muy útil. Que V. P. le encomiende al Provincial siempre aquel collegio de la Veracruz » ; y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « Veracruz [*sobre la ltn., en la ltn.* Mexico *tach.*] 85 [*sic*]. P. Alonso Guillén. Octubre 24 ».

1. *Gratias agit ob epistolam Roma acceptam, qua sibi defectus paterne corriguntur; desiderat ut secum ita semper agatur et eorum emendationi serio incumbere promittit.* — 2. *Quamvis augusto mense febribus tercianis est correptus. generatim bona gaudet valetudine.* — 3. *Omnes socii domus morbo aegrotarunt; alios etiam socios desiderat quia labor peragendus est magnus.* — 4. *Preces petit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Christi etc.

1. Con el Padre Antonio de Mendoça y el Padre Váez y los demás que d'España an venido [en] esta flota del año de 84 [1], recibí la de V. P. de 15 de março del mismo año [2], la qual me fue de

3 [en] esta *en el ms.* esta.

[1] Cf. doc. 133 134 párr. 1 2 3.

[2] Doc. 83.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

suma alegría espiritual; porque, demás de ser letra de V. P., venía llena de regalo paternal, con el amoroso aviso y documento de que yo tanta necessidad tengo para el remedio de mi aspereza y poca circunspectión en las palabras, que son las faltas que, entre las que tengo, más daño me hazen, por las faltas en que caygo, y más aflixido y desconsolado y humillado me traen, por ver quánta razón era, siendo de la Compañía, estar ageno de ellas; y porque las mismas faltas en otros me parecen muy mal, veo quán mal parecerán las mismas que yo tengo a otros, pues a mí mismo me son tan feas y abominables. Ame dado nuestro Señor, muchos años a, aborrecimiento dellas; y de las demás; ame dado luz para conocellas, deseo para vencellas; no me a dado fuerças para ello, y si me las a dado, yo no las e sabido exercitar; y así me estoy preso y sujeto a mis miserias. Puedo dezir lo que el otro del evangelio: credo, Domine, adiuva incredulitatem meam [3]. Y así digo: Padre nuestro, yo creo que con la intercessión y avisos de V. P. me aiudará nuestro Señor y me aiudaré. Yo suplico húmilmente a V. P. lo haga siempre; que es cierto que, con el aviso de V. P., me e sentido más ayudado y alentado que nunca; y así pienso será siempre que V. P. lo hiziere; a lo qual ayudó el alegría con que yo recibí el aviso; y hallándose presente el Padre Provincial [4], se alegró de ver mi alegría y se animó a darme los avisos necessarios [195v], que avrán de ser hartos, según son muchas mis faltas.

2. Yo estoy de asiento en esta casa, según se me a intimado la voluntad de V. P. Tengo salud, gloria al Señor, aunque este agosto pasado tuve unas tercianillas fáciles, por el extraordinario calor que hizo, y por el demasiado sol y trabajo que este año se a pasado en la obra desta casa, que a sido mucha, y siempre lo va siendo, y será más con tan buena ayuda como la que V. P. nos manda dar.

3. Con la venida del Padre Provincial y sus compañeros nos avemos consolado mucho; aunque el travajo de su ospedería, como somos tan pocos, fue causa que todos enfermásemos, sin quedar ninguno; y en especial dos Hermanos que aquí están [5],

---

36 venida *corr.* de venide.

---

[3] *Mc.* 9, 23.

[4] Padre Antonio de Mendoza.

[5] Hermanos Francisco Villarreal y Esteban Gómez (doc. 48).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

estuvieron peligrosos. Ya están convalescientes. Y para ayudarnos nos a embiado otro Hermano [6] el Padre Provincial, con que somos 6. Deseamos y avemos menester otro Padre y otro Hermano. Prometido me lo a el Padre Provincial. No sé lo que será. Yo suplico a V. P. que, siempre que le escriva, le encomiende esta cosilla, que lo a bien menester, y la gente circunvezina más.

4. Todos los desta casa nos encomendamos en los santos sacrificios y oraciones de V. P., para que nuestro Señor nos haga dignos instrumentos de la Compañía, y a V. P. nos guarde largos años para gloria suya y bien de la Compañía y de toda su Yglesia.

De la Veracruz y otubre 24, 84.

De V. P. muy indigno hijo y siervo en el Señor

† Alonso Guillén †

[196v] *Incripción.* † Ihs. Al muy rdo. en Christo Padre nuestro, el Padre Claudio Aquaviva, general [de la] Compañía de Ihs. Roma.

Señal de sello.

138

EL PADRE ANTONIO RUBIO AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 25 OCTUBRE 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 197-198v (*ant.* 194-195v). En el marg. inf. del f. 197 escrito por segunda mano : « México. Rubio. 1584 ». En el marg. sup. del mismo folio el P. García de Alarcón escribió este sumario : « Gran remedio para todo la ida del Padre Antonio de Mendoça. Propuse venir a España. Respondióme el Padre García ser voluntad de V. P. que acá me emplease ; y yo estoy dello muy contento, y qüento con todo consuelo. Leo theología con alguna utilidad. Depende mucho el progresso de los estudios y bien de los naturales, de los collegios, y que estén a cargo de los nuestros ; porque ya olim se experimentó su caída, por falta desto ; y aora se vee en lo que, por orden de V. P., va executando el Padre Provincial. Recibo la correctión que el Provincial, por orden de V. P. me dio ; pero, cierto, se me hiço nuevo, por no estar yo nada culpado

[6] Probablemente el Hermano Vicente Beltrán, que había llegado en la expedición del Padre Mendoza (cf. doc. 133 134 párr. 2), y el catálogo de 1585 lo señala en Veracruz (doc. 222).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

en ello » ; y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « México. 84. P. Antonio Rubio. Octubre, 25 ».

1. *P. Mendoza, provincialis, quem laudat, ab omnibus sociis magno gaudio exceptus est; ipsum provinciam renovaturum esse speratur. Gratias agit ob epistolam exhortatoriam a P. Generali missam.* — 2. *Rationes cur reditum in Hispaniam proposuerat exponit.* — 3. *Voluntatem superiorum ut ipse in N. Hispania remaneat, libenter acceptam habet.* — 3. *Artes et theologiam docuit; horum studiorum fructus ut operarii qui apud indigenas laborant efformentur, sibi est iucundissimus, ac in hoc opere ab Archiepiscopo magnopere adiuvantur.* — 5. *Magni est momenti, ut clerici indigenarum curam habentes in studiis a sociis instituantur, ac Societatem diligant.* — 6. *Patri Generali stimulos admovet ut in studiis adiuvandis prosequatur, iis enim multi bonique ministri indigenarum efformantur.* — 7. *Pari etiam ratione fovenda sunt collegia in quibus socii instituantur; magna incommoda quae his sublatis sequerentur: modus quo in his P. Plaza se gessit.* — 8. *Incommoda quae sublato collegio S. Bernardi subsecuta sunt.* — 9. *Enixe petit ut collegia in N. Hispania promoveantur et huius rei rationes exponit.* — 10-13. *Se defendit ab imputatione sibi facta quod linguae indigenarum eandemque discentibus adversetur, neque ullam se huic accusationi ansam dedisse agnoscit, cuius rei P. Provincialem testem adducit; reprehensionem tamen P. Generalis bono animo tulit.* — 14-15. *Desiderat ut de suis defectibus a P. Generali immediate, non per alium corrigatur et preces efflagitat.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Chri. etc.

1. Con la charidad que V. P. ha hecho de nuevo a esta provincia de embiarle al Padre Antonio de Mendoça por provincial, se ha renovado con una universal alegría, y espero en el Señor será la renovación no menos universal en el espíritu, por tenerlo él tam bueno como lo tiene, y tan suave modo de proceder con todos, junto con la eficatia neccesaria en la execución de las cosas, quanto para esto es menester; y principalmente con tam buenos medios y eficaces, como V. P., de su parte, nos ha embiado, de carta exortatoria [1] tam buena y a propósito para lo que avemos menester; y de jubileo [2] tan copioso, para que disponiéndonos de nuestra parte (como ya se comiença a hazer), ganemos mucha abundantia de gracia y espíritu del Señor, para con esto ser más aptos instrumentos de las almas, como nuestro Señor pretende y V. P., como padre nuestro, nos desea.

2. Quando fue el Padre Váez desta provincia ha dar a V. P. cuenta della, escreví al Padre García de Alarcón [3], asistente, pro-

[1] Cf. doc. 100 nota 35.

[2] *Ibid.*

[3] Carta perdida (doc. 32*c*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

puniendo la dispositión de mi alma, como a mi padre que, desde el principio que entré en la Compañía, me crió [4]; para que, si le pareciese conviniente, tratase con V. P. de mi buelta a España; siendo ansí que se juzgase poder yo allá, con las letras que nuestro Señor me ha dado en la Compañía, servir más a nuestro Señor, y a ella, por medio de la ocupatión que la obedientia allá me diese. Esto propuse no como quien pretendía inquietar sus superiores con importunidad, sino propuesto abraçar con toda voluntad lo que se me ordenase; ni tanpoco como quien está inquieto, que, por la divina gracia, ocho años ha que estoy acá [5] con quietud y contento, por aver sido embiado de la santa obedientia; sino por satisfacer a lo que se me ofrecía y entender más lo que nuestro Señor quiere de mí.

3. En esta flota recebí una del Padre García de Alarcón [6], en que me respondía averlo propuesto a V. P. y ser su voluntad, después de lo aver encomendado a nuestro Señor, que me esté quedo en esta tierra, como estoy. Yo me he consolado con esta respuesta, y digo a V. P. que estoy muy contento, porque entiendo ser ansí la voluntad de Dios, pues es la de la obedientia, y de nuevo començaré a emplearme con entera voluntad en la ocupatión que se me ordenare; y el averlo propuesto, bien puede V. P. estar seguro que ha sido secreto y sin daño de nadie.

4. La occupación en que la obedientia me ha puesto estos ocho años que he estado en esta tierra, ha sido los quatro en leer artes [7], y los otros quatro en leer una lición de theología escholástica [8], lo qual, por la divina gracia, he hecho con algún consuelo de los superiores y de los oyentes, aunque con muchas faltas y insuficientia de mi parte. Y lo que más consuelo me da en el fruto que se saca destos estudios, es que se crían obreros que inmediatamente comiençan ha hazer fruto en los naturales, no solamente de los de casa, de los quales este año acaban su estudio de theología siete o ocho, con tan buenos principios de la lengua,

49 lengua *la letra* n *sobre la lín.*

[4] El Padre Rubio entró en la Compañía en Alcalá el año de 1569, y allí hizo su noviciado (cf. MM I 541); acaso el Padre García de Alarcón era allí socio del maestro de novicios (cf. doc. 2 nota 10).

[5] Llegó a Nueva España en agosto de 1577 (cf. MM I 209[7] 254[40]).

[6] Carta perdida (doc. 113*a*).

[7] Se le enviaba para explicar filosofía (MM I 211[24]), y el catálogo de 1580 lo señala con este cargo (MM. I 541).

[8] Cf. doc. 48.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que, dentro de tres o quatro meses, los que menos saben della podrán confesar y predicar a los indios, y la mitad dellos lo podrán hazer luego; pero también de los estudiantes de los colegios que aquí tiene la Compañía, de los quales, aviendo acabado otros ocho sus estudios escolásticos, después de graduados de bachilleres en theología, tiniendo todos muy buenos principios de la lengua, para poder començar luego a predicar y confesar en ella, ayudándoles nuestra intercesión con el illmo. Arçobispo [9], el qual (por ser discípulo de la Compañía en estas facultades [10], nos haze merced en estas cosas y otras semejantes, a los que en esto le avemos servido con el trabajo de nuestras litiones) [11], los proveyó a todos en los mejores benefitios que tiene en su arçobispado, los quales han [197v] quedado muy agradecidos a la Compañía y muy deseosos de ser ayudados con las misiones de los nuestros ha doctrinar sus súbditos.

5. He querido dar cuenta a V. P. tan particular deste effecto de nuestros estudios, lo uno, por el ofitio que el Padre Provincial me ha encargado, de nuevo, de prefecto dellos; y lo otro, para que entienda V. P. el provecho y ayuda tan principal que son aquí los estudios para lo que principalmente pretende la Compañía y V. P. tanto desea de la ayuda de los naturales; porque, como en las provintias y pueblos que los frayles tienen a su cargo, no tenga entrada la Compañía, como no la tiene, aunque más cartas escriva el Papa [12], ni el Rey [13] y aun estoy en decir que, aunque en persona viniesen acá a mandarlo, sería cosa dificultosa la execución dello; es de mucha importantia que los clérigos que tienen el resto de los indios a su cargo (el qual aunque es pequeña parte respective, es mucho absolute y en que la Compañía se puede bastantemente emplear), sean afectos a nuestra Compañía y deseen ayudarse della, y con los estudios comiençan a ser no solo afectos, pero hechura de la Compañía, por la educatión en letras y virtud de los estudios y colegios; y ansí, con mucha voluntad serán los nuestros recebidos y hospedados dellos en sus benefitios, quando sean embiados ha discurrir por misiones, lo qual

71 en *sobre la lín.* || 72 tiene *sigue* en [1] *tach.*

[9] Pedro Moya de Contreras.

[10] Cf. doc. 34 párr. 8.

[11] El Padre Rubio con el Padre Ortigosa (*ibid.*).

[12] Gregorio XIII (cf. doc. 50 párr. 2).

[13] Doc. 55.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

se ha ya començado a ver, y fuera muy dificultoso con los clérigos que antes avía, como se ha experimentado.

6. De donde se sigue que en favorecer V. P. estos estudios y augmentarlos, haze una cosa de las más principales y de importantia que se pueden hazer para el fin que pretende de la ajuda de los naturales; porque ningún anño avía, siendo este el primero, que no se saquen deste colegio seis o ocho ministros muy buenos para este ministerio; y ansí espero en Dios que verá V. P., antes de quatro anños, tantos ministros de indios y tan buenos, quanto los ha menester la Compañía para discurrir por toda la tierra donde puede tener entrada en sus misiones y hazer mucho fruto con la divina gracia.

7. De lo mismo tanbién se infiere lo mucho que es neccesario que V. P. favorezca estos colegios de nuestros estudiantes, aunque sea con algún trabajo de los de la Compañía que están en ellos; porque en esta tierra es cierto, y ansí lo entienda V. P., que es lo mismo no aver colegios y no tener estudios la Compañía; y también es lo mismo quitar los de la Compañía de bivir en ellos y con su asistencia ampararlos y criar los estudiantes en virtud [14] y quitar los colegios; lo qual se ha visto claro, porque, quando vino a esta provincia el Padre Plaça por visitador [15], y después quedó por provincial, quiso quitar de los colegios los que en ellos avía de la Compañía, y de hecho los quitó; pero en pocos meses vinieron los colegios en tanto menoscabo, que no faltó sino deshazerse del todo, y, vista la neccesidad y inconviniente grande, fue neccesario que el mismo que los dexó, bolviese los Padres a ellos, con cuya buelta bolvieron a rebivir y levantarse de manera, que nunca se avían visto tan augmentados en letras y virtud y número de colegiales, como agora estavan.

8. El Padre Provincial se ha consolado de verlos; pero como la voluntad de V. P. sea que se dexen [16], halo començado a executar estos días, quitando los de el un colegio, que es el de S. Bernardo [17], el qual estava el más florido; y ansí en quince días se

87 cosa *corr. de* cosas || 94 entrada *sigue* la Compañía *tach.*

[14] Véase la determinación romana sobre los colegios de México (MM I 309s).

[15] En febrero de 1582.

[16] Se quería quitar el gobierno de los colegios (cf. nota 14). Véase, por vía de ejemplo, la orden dada al Padre Mendoza sobre el colegio de Valladolid (doc. 66 párr. 13).

[17] En la ciudad de México. Cf. doc. 139 párr. 24.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ha visto que muchos padres que querían de nuevo traer sus hijos, en confiança del amparo de la Compañía que se los avía de criar, se han buelto atrás y no los quieren poner en el colegio; y otros comiençan a dar muestra de querer dexar el colegio; y entiendo que lo harán, porque si con ellos no están los nuestros de las puertas adentro, aunque más los visiten, se ha visto que no se haze nada.

9. V. P. recebirá lo que en esto se le propusiere por parte de los que tienen afición a las cosas desta nueva tierra, entre los quales, aunque ruin, soy yo uno. Con la clementia que esperamos de tal Padre, y aunque sea con trabajo de la Compañía, se inclinará a favorecer estos colegios, que cierto es favorecer mucho el partido de los naturales que V. P. tanto desea favorecer; porque ultra de las razones dichas, los que se reciben en la Compañía de los que están en los colegios, y son nascidos en la tierra, pruevan muy bien en el novitiado y estudios y sacerdotio; y ultra de ser muy aptos para la Compañía y amoldarse muy bien a nuestro instituto, como experimentamos, son para la lengua, como yesca para el fuego, por averse criado en trato con los indios y mamado la aptitud de la lengua en la leche. Y si alguno escrive otra cosa de la gente que desta tierra se recibe en la Compañía a V. P., será por no tener afitión a las cosas desta tierra, no porque aya diferentia dellos a los que vienen de España, ansí en habilidades como en buenos naturales y acomodados a nuestro instituto. Yo he advertido al Padre Provincial los favorezca mucho y onrre, para que sientan que ay toda ygualdad entre los de España y ellos, pues es razón que la aya y ellos la merecen y la charidad de la Compañía la pide. El me dixo que lo deseava mucho y lo traya muy encomendado de V. P. Yo, de mi parte, lo pido de nuevo, que V. P. siempre los favorezca mucho y onrre, porque han de hazer y hazen mucho más en la ayuda de los naturales y en todo lo demás que los que venimos de España.

10. Pocos días ha que, estando con el Padre Provincial, me insinuó cierta advertentia de parte de V. P. y, importunándole yo que me la dixese, se declaró conmigo, diziendo que avía sido informado V. P. de acá que yo no tenía afitión al trato de la lengua, antes aversión [198] al trato della y a los que tratan della. Confieso que sentí esto, por ser cosa que, siendo tan proprio de la

---

125 con *prec.* y *tach.* || 129 en *sobre la lín., en la lín.* de *tach.* || 136 P. *sigue* no *tach.* || 137 no^{s} *corr. de* nos || 149 advertencia *sigue pal. tach.* | importunándole *corr.* || 150 conmigo *la letra* n *sobre la lín.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Compañía el afecto de ayudar los naturales en esta tierra, se me haga cargo de que no acudo a ello.

11. Lo que en substancia he respondido al Padre Provincial y agora certifico a V. P. es, que, aviendo examinado mi conscientia en este caso, no hallo cosa ninguna, no solamente de culpa, pero ni de falta, ni de menos afecto a lo dicho; antes, como por esta carta constará a V. P., en la qual cierto he escrito lo que siente mi coraçón, he sido antes procurador de la casa de Tepozotlán [18], que es el principal seminario de la lengua, en todo lo que yo he podido para su comodidad; y he mostrado especial afecto de amor a los discípulos que deste colegio van a aprender la lengua; y esto puedo dezir con verdad, que lo poco que trabajo en leer, lo que leo y en el cuydado de los estudios, lo hago con mucho más consuelo en esta tierra, por servir con ello al ministerio de la lengua y naturales, que si en España lo hiziera o en Roma, donde no pudiera inmediatamente tener este effecto.

12. Con esto que he dicho, sintiéndolo como lo siento de coraçón, entiendo que tengo satisfecho a nuestro Señor del cargo que, por parte de V. P., se me ha hecho; y también con todos los de acá, porque no siento aver dado mínima occasión a nadie de que entienda esto de mí; ni tanpoco hasta el punto que el Padre Provincial me lo dixo, yo avía oydo tal cosa; y ansí, cierto, se me hizo una cosa muy nueva. En lo que toca a satisfacerse V. P., no quiero ser creydo por todo esto que he dicho; pero el Padre Provincial, aviéndose informado de quien en esto le podía bien informar, avisará a V. P. de la verdad, a quien podrá V. P. creer, como a juez tan desapasionado.

13. Con todo lo que he dicho, concluyo con dezir que el aviso y reprehensión que en esto V. P. me embía, lo he recebido como de padre que sé que me ama de veras, y entiendo que, si en llevar bien alguna reprehensión he merecido, algo ha sido en recebir bien ésta; porque, sintiéndome sin culpa, me ha [da]do nuestro Señor algún consuelo en recebirla. Lo que en estas cosas suelo sentir más, quando se saben por otros terceros que las escriven, o dizen, es que se de crédito a ellas, antes de oyr las partes; pero en ésta yo estoy satisfecho, que la mucha prudentia y amor paternal de V. P. avía hecho el devido juizio que pedía, al que la escrivió.

154 de *sobre la lín., en la lín.* a *tach.* || 157 V. *sigue pal. tach.* || 173 no *sigue pal. tach.* || 181 concluyo *sigue* en [?] *tach.*

[18] No alude al cargo de procurador.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

No hallo otra cosa que responder, después de lo aver enteramente perdonado, sino que no hallava otras cosas que escrevir y echó mano desta, por alguna ymaginatión que le vino, con zelo del bien común y mío, o que, quando la escrivió, trocó el nombre por olvido, escriviendo el mío por otro.

14. Dos cosas pido a V. P., por amor de nuestro Señor : la primera es que, quando alguna cosa llegare a Roma de mis faltas (que bien sé que son tantas y tan grandes que podrán llegar allá), sea V. P. servido de me advertir a mí inmediatamente della; que esperança me da nuestro Señor, que no serán menester terceros que me la digan, para que yo procure con mis fuerças enmendarla; antes deseo que lo que de mí se siente que falto, se me advierta; porque del más mínimo me esforçaré, con la divina gratia, a tomarlo bien; quánto más de V. P. que, como padre, desea tanto nuestro aprovechamiento y sé que deste deseo procederá el advertirnos las cosas.

15. La segunda es ser encomendado particularmente en los sanctos sacrifitios y oraciones de V. P., como el más neccesitado de toda la Compañía, para que el Señor me haga muy hijo della. El nos guarde a V. P. muchos añnos para que, a gloria suya, nos govierne y mucha ayuda de su santa iglesia.

Deste colegio de México y de octubre 25, 1584.

Indigno hijo de V. P.

† Antonio Ruvio

[198v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., el Padre Claudio [Aquaviva, prepósito] general de la Compañía de [Jesús]. Roma.

Sello.

139

EL PADRE ANTONIO MENDOZA, PROV. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 27 OCTUBRE 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 201-204v (*ant.* 180-183v). En el marg. inf. del f. 201 escrito por segunda mano : « México. Mendoça. 1584 ». El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « México. 84. P. Antonio de Mendoça. Octubre, 27 »,

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y estas acotaciones : « Lardo y lacticinios. En el collegio de México se puso por rector un forastero ».

El mismo Padre Mendoza, el 17 de enero del siguiente año 1585, escribe al P. General una carta autógrafa, de idéntico contenido que ésta, que comienza así : « Con el primer navío de aviso que partió por noviembre de 84, escrebí, para que sirva ésta de 2ª vía » (*Hisp. 129* f. 277). Está en el mencionado códice ff. 277-279v (*ant.* 183-185v). Naturalmente no la editamos.

1-5. *Missionarii vitae discrimine, periculis, morbisque superatis, in N. Hispaniam perveniunt; postquam in terram egressi sunt, nonnulli leviter morbo sunt affecti.* — 6. *Novi missionarii ab omnibus magna commendatione habiti; quam sit conveniens ut mittendi in missiones non sint operarii effecti.* — 7-9. *Bona omnium sociorum dispositio; P. Ortigosa rector collegii mexicani nominatus et P. Torres ad collegium angelopolitanum destinatus.* — 10. *P. Plaza, linguam mexicanam discendi cupidus, superior residentiae Tepotzotlan designatur.* — 11. *P. Ioannes Díaz, gnarus linguae otomi, et necessariae et difficilis, apud indigenas laborabit ut linguam melius addiscat.* — 12-16. *Linguas indigenarum N. Hispaniae recenset; ut missionarii ad omnes hos indigenas praeparentur diligenter curat et curabit. Ad praedia « Jesús del Monte » et « Santa Lucía » Patres designavit curam Fratrum servorumque habituros.* — 17. *P. Didacus García magister novitiorum Tepotzotlan petit se in linguam otomi discendam impensurus; huic et Patri Plaza cura novitiorum secundi anni committi poterat.* - 18. *P. Petruz Díaz magister novitiorum renuntiatus.* — 19. *Magistri artium et theologiae recensentur; P. Antonius Rubio defectus deposuit.* — 20. *Socii professionem aut ultima vota emissuri.* — 21. *Novi consultores in collegio mexicano et in domo angelopolitana nominati.* — 22. *Difficultas quae pinguedini porcinae utendae obicitur.* — 23. *Nuntia e sociis in insulis Philippinis degentibus exspectant.* — 24. *Collegio S. Bernardi, approbante tandem Archiepiscopo, sacerdos magnae virtutis praeficitur.* — 25. *Omnes socios precibus Patris commendat.*

† Ihs. Muy rdo Padre nuestro en Christo. Pax Chri. etc.

1. Habiendo partido de Cádiz a los 25 de junio (como desde allí escrebí a V. P.) [1], fue el Señor servido que tomásemos puerto en esta Nueva España a los diez de setiembre.

2. Aunque la nao en que yo venía con otros once de la Compañía, llegó un día más tarde que la flota, por haberse metido en unos baxíos con otras dos, la una de las quales encalló bien cerca

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Refiere la jornada, que fue en 47 días. Que importa no embiar gente hecha, sino que se haga allá, y se acomode a la traça y modo de la tierra.

[1] Doc. 132.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de la nuestra, sin poderse salvar más que la gente que se recogió, la mayor parte en la nuestra; y estando esta cargada de esta gente y alguna ropa suya, tocó tres veces en una peña tan fuertemente, que fue harta misericordia de Dios nuestro Señor no abrirse, o siquiera hacer agua; mas sacónos el Señor destos peligros con más conocimiento de su paternal providencia y más ánimo de offrecernos a cosas semejantes por la santa obediencia.

3. En lo demás de la navegatión hubo pocos peligros y de poca importancia y siempre tubimos todos salud, excepto algunos achaques ligeros. El más grave fue el que yo tube de ocho o diez días de calentura continua, que se me quitó con tres sangrías que me hizieron.

4. El Hermano Theóphilo Cioti vino también achacoso de unos dolores que trujo, desde Cádiz, en las renes y piernas y espaldas. Aquí se ha purgado y se halla mejor dellos.

5. Después de llegados ha probado la tierra a algunos, pero con más benignidad que suele, porque no ha habido enfermedad grave, gracias a Dios. [201v]

6. Está muy edificada esta provincia de la buena gente que V. P. le ha enviado en esta missión; y yo lo vengo mucho de todos, sin haber nada que deshechar. Y el no venir ya obreros hechos, es de summa importancia, para poder, con suavidad, hacellos acá a la traça que conviniere, y aplicallos a la lengua y ministerios de los indios; porque la experiencia enseña acá que los que vienen hechos, difficultosamente se deshacen de su oppinión y traças para hacerse a las de acá.

7. Heme consolado harto con la buena dispositión que he hallado en esta provincia, en los ánimos de todos, que es tal para todo que, si mis peccados no lo estorban, se puede esperar mucho augmento en todo.

8. En este collegio de México ha sido muy bien recebido el Padre Pedro de Hortigosa, por rector dél; y espero, con el fabor de Dios, ayudará muy bien que todo vaya en augmento, conforme al spíritu de la Compañía.

9. Para el Padre Antonio de Torres pareció que el puesto de la Puebla de los Angeles que V. P. le señala [2], sería el más a propósito

---

20 Cioti *sigue* de *tach.* || 21-22 espaldas *corr.* || 29 poder *corr.* || 38 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Bien recebido en México el Padre Hortigosa || 42 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El Padre Antonio de Torres está bien en la Puela de los Angeles ; porque es amado y estimado del Obispo y de la Iglesia.

[2] Cf. doc. 56 73 párr. 7.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de todos los demás que podría tener. Ha sido recebido de los de casa con mucho consuelo y también de los de fuera, porque el señor Obispo [3], la iglesia y la ciudad le aman y estiman en mucho.

10. El Padre doctor Plaça, con harto exemplo de toda esta provincia, ha instado mucho en que se le dé lugar para aprender la lengua mexicana, de que tiene ya algunos principios que ha apprendido en medio de sus continuas occupationes. Y assí, por consolalle en este su santo deseo, como por entender lo mucho que su exemplo ayudará a otros para lo mesmo, y por entender la affición que él tiene [202] a la residencia de Tepoçotlán, la qual él ha empeçado y puesto en el buen punto que está; y porque su presencia ayudará mucho para que aquel seminario de lenguas vaya adelante, como se desea, y también la junta de los indios que, a instancia suya y por su orden y traça, está empeçada; y por serle aquel puesto muy accommodado para su salud: por todo esto, pareció muy conveniente hazelle superior de aquella residencia; y assí se ha hecho con mucho consuelo y aprobatión de todos.

11. Con esto el Padre Juan Díaz, que era allí superior, queda desembaraçado para poder hazer alguna missión entre los othomís, y tratando entre ellos, perficionarse en su lengua, que es muy necessaria en esta Nueva Hespaña; porque, por ser muy difficultosa, hai muy pocos ni clérigos ni frailes que la sepan; y assí es esta pobre gente muy desamparada para lo que toca a sus almas. Y a este Padre Juan Díaz ha dado nuestro Señor tan buen zelo y tanto deseo de ayudarlos, que espero ha de ser obrero de mucho fruto entre ellos.

12. Y pues he empeçado, diré aquí lo que toca a estos naturales, quanto al ayudalles de presente y adelante, que tanto V. P. me ha encomendado y yo deseo. Yo he hallado hasta dieziocho lenguas [4] en toda la provincia: quatro otomís, quatro tarascas y

---

47 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El Padre doctor Plaça, superior de la residencia de Tepozilam [*sic*]. El Padre Juan Díaz, que allí estaba, será gran obrero, porque tiene la lengua y zelo de ayudar || 71 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Halla 18 que sean lenguas, y dice su repartimiento, que solas dos pueden ir a misiones; porque las demás son necessarias en puestos, o no pueden servir por ser viejos y malsanos.

[3] Diego Romano.

[4] Jesuítas conocedores de alguna lengua indígena. Los catálogos de 1583 (doc. 48) y 1585 (doc. 222) señalan, aunque en menor número que el indicado, algunos Padres predicadores y confesores de lenguas indígenas.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

las demás mexicanas. Desta, los quatro de la mexicana, no han acabado sus estudios de theología, aunque están ordenados; pero con todo eso, ayudarán este año que les falta, aquí en México, a los indios que aquí residen, que son muchos. En la Puebla de los Angeles es necessario un obrero, por lo menos, para cinco o seis mil indios [5] que allí hai en los obrages de paños.

13. En los dos seminarios de Thepoçotlán y Pázcaro son necessarios dos, por lo menos, en cada uno: el uno para maestro de la lengua, el otro [202v] para tratar y ayudar los indios [6].

14. En Guajaca es necessaria también otra lengua [7] para los mesmos indios de la ciudad.

15. Sacados estos diez, de los ocho que quedan, dos son ya viejos [8], que no están ya para andar en missiones, ni saben la lengua para poder ser maestros; y assí ha parecido que estarán estos bien, el uno en Jesús del Monte [9], y el otro en la estancia de Santa Lucía [10], mientras se halla quien la compre, para quitar, con esto, el inconviniente que hai de que esté un Hermano solo en cada una destas estancias; y para quitar los otros que V. P. me escribe, de la poca doctrina y christiandad que tienen los esclavos y indios que allí sirven [11]; porque estos Padres se emplearán en instruillos y ayudallos, para que vivan christianamente, y se podrán estender a los lugares de indios que hai allí vecinos. Sacados éstos de los ocho, y otros dos que aún no están bien en la lengua, quedará gente para poder hazer dos missiones entre indios; y esto es lo summo que de presente se puede hazer.

---

84 los *sigue* obr. *tach.*

---

[5] De lengua mexicana (Orozco y Berra, *Geografía de las lenguas* 208-214).

[6] Las lenguas predominantes en estos dos pueblos eran la otomí y tarasca respectivamente.

[7] Entre las muchas lenguas allí existentes (cf. Orozco y Berra, *o.c.* 173-197) se hablaba también la mexicana (*l.c.* 97).

[8] El catálogo de 1583 (doc. 48) menciona al Padre Jerónimo López, nacido hacia 1530 (cf. MM I 547) como confesor de indios en la ciudad de Mèxico y continuará activo misionero entre ellos. En el catálogo de 1585 (doc. 222) los Padres Carlos Villalta (*ibid.*) y Alonso Hernández o Fernández (*ibid.*) de 67 y 62 años respectivamente, aparecen como confesor de indios el primero, y el segundo, como confesor y predicador.

[9] Hacienda regalada a los jesuítas mexicanos por Lorenzo López (MM I 296-299).

[10] Véase la situación y características de esta hacienda en MM I 299.

[11] Doc. 100 párr. 8.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

16. En procurar haya lenguas para adelante, se ha puesto y se porná toda diligencia, conforme al orden que V. P. agora ha dado [12]. Hemos agora puesto quatro estudiantes de los que tragimos de Hespaña a que la aprendan: dos a la otomí [13] y dos a la tarasca [14]. Entran en ello muy de buena gana, y todos lo hizieran, si no fuera por no interrumpirles sus estudios.

17. El Padre Diego García, que ha tenido hasta agora cuidado con este noviciado [15], también va a Tepoçotlán a aprender la otomí. Concedióselo porque lo deseó y pidió con grande instancia, y porque su exemplo sería de mucha importancia para animar a otros. También se me offre-[203]ce que, teniendo en Tepoçotlán al Padre Plaça y al Padre Diego García, les podríamos fiar los novicios aprovechados del 2º año, para que, durante este segundo, aprendan la lengua, pues no será exercicio de distractión; y porque será más fácil inclinallos desde el noviciado a esto, que después de salidos a los estudios; y la edad, quanto más tierna, es más apta para esto de la lengua.

---

100 *al marg. sumario sel P. G. de Alarcón* Procurarse ha que aya lenguas. Hemos puesto 4º de los venidos de España para que la aprendan || 106 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Al Padre Diego García, maestro de novicios, he embiado a Tepoçotlam, que aprenda la otomí; y será muy a propósito con su exemplo, para ayudar a otros; y pues están allí el Padre Plaça y él, se les podrán fiar los novicios del segundo año, que aprendan allí la lengua, que no será distractión, y hácese mejor mientras más niños || 116 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón*. El Padre Pero Díaz hace oficio de maestro de novicios, y ayudará a predicar. Es bueno para la gana que tiene de trabajar, y para que, con el trato de los novicios, se haga un poco dulce y suave: que ninguna otra cosa se desea en su persona.

---

[12] Doc. 100 párr. 12.

[13] Uno de ellos el Padre Nicolás Arnaya, señalado por el catálogo de 1585 (doc. 222) en Tepotzotlán. No sabemos quién era el segundo.

[14] El P. Cristóbal Bravo y el Hermano Gonzalo de Tapia; al primero lo menciona el catálogo de 1585 como predicador y confesor de indios tarascos, y al segundo como estudiante de la lengua tarasca (doc. 222). Sobre la ordenación del H. Tapia recogemos del cód. C estos datos: «el Padre Gonzalo de Tapia se ordenó el año de 1585 de epístola, a 15 de março; de evangelio, a 20 de abril; de missa, a 16 de junio por don Fr. Gregorio de Montalvo, obispo de Yucatán, en México» (f. 82). La ordenación sacerdotal en México, en junio de 1585, no pudo ser, pues todavía no había llegado allá el futuro misionero de Sinaloa. Probablemente fue en 1586, cuando el obispo de Yucatán, Montalvo, O. P. (1581-1586) (SCHÄFER, *El Consejo* II 605) pasaba por México, de paso para el Cuzco, donde había de ser obispo de 1586 a 1592 (*l.c.* 570). Murió en el cargo el 11 de diciembre de este último año (*ibid.*).

[15] En el colegio mexicano (doc. 48).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

18. Haze agora officio de maestro de novicios el Padre Pedro Díaz que era rector deste collegio; y, junto con esto, ayudará a predicar ordinariamente, que, para la buena salud y gana de trabajar que tiene, ha sido necessario hechalle tan buena carga como esta; y a lo de los novicios tiene él applicación y gusto en tratallos; y con este trato tan continuo de spíritu y devotión, spero se endulçará y hará suave el suyo: que en sus sermones y trato no se desea otra cosa sino esta.

19. La lectión de theología que dejó el Padre Ortigosa, se le dio al Padre Parra [16], porque he sido informado tiene buenas partes para ello. El Padre Pedro de Morales lee aquí en México la lection de casos de consciencia. El Padre Juan de Loaisa el curso de artes que se empieça ogaño. Dícenme que es buen estudiante, y lo que más importa, gobernará muy bien sus discípulos y los hará estudiar y andar concertados, porque para esto tiene muy buen talento. El curso que tenía empeçado el Padre Gaspar Moro, acabará el Padre Christóbal Brabo, que vino agora de Hespaña; porque el Padre Moro tiene muchas y grandes indisposiciones que no se le han dejado acabar. El Padre Antonio Rubio prosigue su lectión de theologia, que lo haze con satisfactión; y en lo que V. P. me ordenó, por una de 21 de noviembre, [203v] le advirtiese [17], le hallo tan otro del que yo entendía, en lo que toca a la pobreça, simplicidad, afficion a los indios [18] etc., que, gracias a Dios, no he hallado que reprehender; y assí me lo ha dicho el Padre Plaça, que está mejorado en todo. Suppuesto esto, V. P. verá lo que será bien hazer quanto a la profession [19]. Lo

---

125 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* La lection de Theología que leía Ortigosa, se ha dado al Padre Parra. El Padre Morales lee la de casos de consciencia. El Padre Loaisa, el curso de artes. El curso que havía començado el Padre Moro, acabará el Padre Brabo, que fue aora de España; porque el Padre Moro tiene falta de salud. || 134 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El Padre Antonio Rubio prosigue la lection de theología con satisfactión. Hállole muy enmendado en lo que V. P. me avisa dél; y ansí dice el Padre Plaça que lo está. V. P. verá en lo de la profession, qué se deva hacer; y lo mesmo digo del Padre Diego López de Parra, que es muy buen religioso; y aquellas opiniones que tuvo en el curso de artes, fueron pegadiças de ciertos papeles.

---

[16] Padre Pedro López de Parra.

[17] Doc. 64 párr. 9.

[18] Puede verse la declaración del mismo Padre en este punto (doc. 138 párr. 10-13).

[19] Se la habían diferido (doc. 64 párr. 9).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mesmo digo del Padre Diego López de la Parra [20], que hallo dél opinión de muy buen religioso; y lo de las opiniones que tubo en el curso de artes que leyó [21] me dicen que fueron pegadiças de no sé qué papeles por donde leya.

20. El Padre Juan Díaz hará su professión de quatro votos el día de Todos Santos [22], placiendo a Dios, en Tepoçotlán, donde él reside, por hazer fabor a aquellos indios. También pareció que era conviniente que el Hermano Juan Pérez, que también reside allí, hiziese junto con él los votos de coadiutor formado, attento que en once años que ha que está en la Compañía, ha dado siempre muy buen exemplo, y que ya es viejo y cascado con indisposiciones.

21. En este collegio he señalado por consultor del rector [23], en lugar del Padre Ortigosa, al Padre Pedro Díaz; y en la Puebla de los Angeles, a el Padre Moro y al Padre Christóbal Angel, el qual es agora allí ministro. V. P. los confirme.

22. Con esta va la certidumbre que acá se ha hallado, acerca del privilegio que tiene este reyno de comer manteca de puerco los días prohibidos. También va el orden que nuestro Padre Eberardo, de b. m., dio acerca desto [24]; y suppuesto el ser cierto el haber privilegio y estar recebido y usado de todas las religiones, no parece haber otra difficultad para usar dél, conforme a la facultad que V. P. agora da para ello [25], sino sola una, y es, que todas las bullas de la cruçada que acá vienen, revocan expresamente este privilegio [204] a quien no la tomare. Vean pues V. P. si no tomándola nosotros, podremos usar deste privilegio conce-

---

147 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El Padre Juan Diaz hará su profesión; y el Hermano Juan Pérez sus votos de coadiutor formado || 155 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Consultor del Rector de México he señalado al Padre [*sigue* Hortigosa *tach.*] Pero Díaz; y en la Puebla de los Angeles, al Padre Moro, y al Padre Christóval Angel. V. P. los confirme || 159 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Para poder goçar del privilegio de comer lardo y lacticinios, no ay otro inconveniente, sino que las bullas revocan aquel privilegio, si no se toman; y las demás religiones la toman para gozar dél.

---

[20] Se llamaba Pedro no Diego (cf. doc. 64 párr. 8). Lo confunde acaso con el Padre Diego López de Mesa.

[21] *Ibid.*

[22] Primero de noviembre.

[23] El P. Pedro de Ortigosa.

[24] MM I 383.

[25] No hallamos la concesión de este privilegio.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

dido a este reyno. El uso de las demás religiones es tomar la bulla, para poder goçar deste privilegio.

23. De las Filippinas no sabemos nada, porque ha ya dos años que no vino navío de allá; agora le esperamos antes de Navidad. Plegue a Dios trahelle con bien y con buenas nuevas de nuestros Padres y del fruto que hacen en aquellas partes.

24. En el collegio de S. Bernardo [26], donde estaba por rector el Padre Logroño, se ha puesto un sacerdote muy virtuoso de los mesmos collegiales por rector; y aunque el señor Arçobispo [27] puso difficultad, al principio, en sacarse de allí el Padre de la Compañía, pero allanóse luego, oyendo las raçones que se le dieron para ello. Y los collegiales, con tener rector collegial, están muy contentos; y espero, con ayuda del Señor, que sucederá bien.

25. No se offrece otra cosa sino encomendarnos todos en los santos sacrificios y orationes de V. P., a quien nos guarde el Señor por muchos años, como lo hemos menester.

De México a 27 de otubre 84.

De V. P. indigno hijo y siervo en el Señor

† Antonio de Mendoça

[204v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Christo, Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús. Roma.

Sello.

140

EL PADRE PEDRO DE ORTIGOSA AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 28 OCTUBRE 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 205-206v. El P. García de Alarcón escribió el sumario del margen (cf. ap. crít), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « México. 84. P. Pedro de Horti-

171 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Ha dos años que no viene navío de las Philipinas || 175 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* En el collegio de S. Bernardo se ha puestro por rector uno de los collegiales, con contento de todos, haciendo capaz al señor Arçobispo || 183 P. *corr. de* R.

[26] En la ciudad mexicana.

[27] Pedro Moya de Contreras.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

gosa. Octubre, 28 ». En el marg. inf. del f. 205 escrito por segunda mano : « México. Hortigosat [*sic*]. 1584 ».

1. *De gaudio et spe fructus ob adventum P. Provincialis et reliquorum ab omnibus habitis; desiderat apud indigenas immediate laborare.* — 2. *Scribere promittit et valedicit.*

† Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Gratia et pax Chri. etc.

1. Con la venida del P. Antonio de Mendoça y los demás Padres y Hermanos [1] que V. P. embió a esta provincia, tenemos mucho consuelo y esperança de fruto. En lo que pudiere, con la gracia de nuestro Señor, deseo ayudar, y particularmente procurando el bien de los indios, por medio de otros, entre tanto que no me occupare en ellos. Lo qual desseo sea en breve.

2. Aviendo de qué, avisaré a V. P. adelante: que este navío se parte antes de asentarse las cosas de la provincia y deste collegio.

Nuestro Señor guarde a V. P. muchos años para su gloria.

De México 28 de octobre 1584.

De V. P. indigno hijo en el Señor.

† Pedro de Hortigosa †

[206v] *Inscripción.* † Al muy rdo. P. nuestro en Chro., el P. Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús. Roma. *Señal de sello.*

141

EL PADRE JUAN DE LA PLAZA AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 28 OCTUBRE 1584

Autógr. en el cod. *Hisp. 129* ff. 207-208v (*ant.* 188). En el marg. inf. del f. 207 escrito por segunda mano : « México. Plaça. 1584 ». El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « México. 84. P. Plaça. Octubre 27 [*sic*] ».

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Espérase fruto con la ida del Provincial, y los Padre que han llegado ; y él hará lo que V. P. le ordena

[1] Cf. doc. 133 134 párr. 1 2 3.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. P. Provincialis mandatis a P. Generale habitis, res provinciae ordinat. — 2. Spem habet ut P. Torres collegii angelopolitani rector designatus, in Hispaniam non redeat. — 3. Vehementer et ipse in indigenas salvandos, tanti momenti opus, se impendere desiderat: bona dispositio indigenarum. — 4-6. Rector tepotzotlanus ipse nominatus, dolet tantum eo quod e locis N. Hispaniae ille sit recreationi aptissimus, et laborem apud indigenas intermittere cogi possit; insequente hebdomada indos catechizare incipiet. — 7. Ampla undequaque Societati patet via laborandi; opus est tantum missionariis qui linguam indigenarum noscant.

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Christi.

1. Doy gracias a nuestro Señor por la misericordia que con esta provincia ha usado, trayendo con salud al Padre Antonio de Mendoça y sus compañeros [1] a ella; con cuyo ministerio y ayuda, confío será muy glorificado y las ánimas redimidas por su sangre muy ayudadas, para el effecto de su salvación eterna. De lo qual da muy cierta esperança el fruto que se ha visto en un mes que ha que govierna esta provincia, por el buen orden en que la ha puesto, allanando con tanta suabidad algunas difficultades que antes, con difficultad, hallávamos en el remedio de ellas. Las cosas se asientan por el mismo orden que V. P. ha dado; porque, como aya pecho en los que acá goviernan para executarlo, la tierra está muy llana y bien dispuesta para admitirlo y proceder conforme a lo que se les ordenare.

2. El Padre Antonio de Torres se entretubo acá hasta esta venida; y con la ocupación que aora tiene de rector en el collegio de la Puebla de los Angeles, se entreterná hasta que nuestro Señor le alçe el destierro desta vida, sin que sea menester bolver a España, para yr al cielo. Y porque deste particular y algunos otros escrivirá el Padre Provincial más largo, no me alargo yo en esta.

3. De mí tengo que dezir a V. P. que quedo con más gozo del que puedo explicar por carta, por ver esta provincia en tan buen estado, y a mí en la ocupación que tantos años he deseado de

---

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Quán bien ha començado el Padre Antonio, y en un mes ha puesto muy bien la provincia, allanando con suavidad las que se tenían por summas dificultades || 15 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El Padre Antonio de Torres está bien aora con la ocupación en la Puebla de los Angeles || 22 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El gran contento que tiene de la ocupación en que aora ha de tener. Aquella tierra está para todo bien despuesta; y con la discreción del Padre Provincial se ha de hacer gran obra.

[1] Cf. doc. 134 párr. 1 2 3.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ayudar a los indios en negocio tan importante de su salvación, siendo ellos tantos más que los españoles, que son más de mil por uno [2]; y por otra parte, tan bien dispuestos: que lo que con los españoles no se acabara en muchos años, para el concierto de su vida, se acabará con los indios en pocos meses; y tienen capacidad para todo lo que en ellos se quisiere imprimir, si no lo estorba el parecer que es ocupación de menos lustre prophano; y que es menester amor de madre para criarlos, como niños, sufriendo sus importunidades, que a mí me parecen recreación, como lo son para la madre el tartamudear de los niños.

4. A mí me ha señalado por rector de Tepotzotlán el Padre Provincial, a donde iré la semana que viene, plaziendo a nuestro Señor, con sola una pena, que es el lugar de mayor recreación temporal que ay en este reyno: es como Frascata [3] en Roma, poco más distante desta cibdad [4]: que saliendo de aquí al salir del sol, llegamos allá antes de mediodía. Lo qual me es materia de confusión y no poca, viendo lo que los nuestros padecen en Japón [5], por la ayuda de los naturales de aquella tierra; y más confusión es que, estando acá libres de todas las incomodidades y contradictiones de allá, haziendo ellos tanto, hagamos nosotros tan poco acá.

5. Otra cosa que me da pena, es el temor que tengo, si se me ha de cortar el hilo desta ocupación de trabajar entre los indios, por cosas que se offrecen en estos pueblos de españoles; pero confío en la divina bondad, que ha usado esta misericordia conmigo, que la continuará, por el zelo que a V. P. y a nuestro Padre Pro-

25 más de *sobre la lín.* || 32 criarlos *corr.* || 41 de confusión *sobre la lín.* || 42 tierra *sobre la lín.* || 46 Otra *prec.* la *tach.*

[2] PATIÑO en su articulo *La población indígena de México* 28-98 cita el cálculo hecho por Rosenblat de los grupos étnicos mexicanos de 1570, y este cálculo, creemos nosotros, se puede extender aproximadamente al año 1584: indigenas 3.500.000; mestizos 25.000; blancos 30.000. Nótese que los negros, mulatos y amarillos, numéricamente reducidos, aparecen ordinariamente dentro del grupo de los mestizos; los criollos o españoles de América están en el grupo de los blancos (*l.c.* 88).

[3] Frascati.

[4] Para la distancia de Tepotzotlán a la ciudad de México cf. doc. 34 nota 53.

[5] Todavía no había comenzado la persecución en aquella nación. El principio de ella fue el edicto de expulsión (julio 1587) de los misioneros (cf. DELPLACE, L. S.I., *Le Catholicisme au Japon.* I 238-248; BOXER, C.R., *The Christian Century in Japan 1549-1650* 144-154).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

vincial ha dado, de que esta buena gente sea ayudada en negocio tan importante de su salvación.

6. Yo començaré la semana que viene a cathequizarlos que, como a V. P. he escrito, tengo ya lengua [6] bastante para ello; y para la quaresma [7] que viene, confío en nuestro Señor terné sufficiencia de lengua para poderles predicar y confesar. V. P. pida a nuestro Señor me dé el espíritu para que esto se haga con fruto de las ánimas suyas y mía. [207v]

7. Las cosas deste reyno están en muy buena disposición para poder la Compañía emplearse en todo, conforme a nuestro instituto; porque, como el señor Arçobispo [8] es governador, en lugar del virrey [9], ninguna cosa emprenderá la Compañía que no tenga bastante ayuda para ella. Y ansí la mayor falta que tenemos es de obreros que sepan lengua de indios; que mies ay para más de cient obreros, fuera de los pueblos que están a cargo de frayles; porque ay muchos clérigos que tienen pueblos de indios, y los más dellos se holgarán y aun rogarán que les vamos a ayudar. Con el orden de V. P. y buena industria del Padre Provincial, espero en nuestro Señor abrá presto copia de obreros para acudir a muchas partes. Nuestro Señor nos haga tales quales son menester para tan alto ministerio. Para lo qual será gran parte la ayuda de los sanctos sacrificios y oraciones de V. P., la qual pido con instancia.

De México 28 de otubre 1584.

De V. P. indigno siervo en Chro

Plaça

[208v] *Inscripción* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., nuestro Padre [Claudio Aq]uaviva, prepósito general de [la Compañía] de Jesús. Roma.

Sello.

---

51 dado *sigue* que *tach.*

---

[6] La lengua mexicana.

[7] Del 6 de marzo a 20 de abril.

[8] Pedro Moya de Contreras.

[9] Muerto el virrey don Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña, 29 de junio 1583, el Arzobispo quedó virrey interino (SCHÄFER, *El Consejo* II 439).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

142

EL PADRE PEDRO DE MERCADO AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 29 OCTUBRE 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 209-210v (*ant.* 190). En el marg. inf. del f. 209 escrito por segunda mano : « México. Mercado. 1584 ». El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « México. 84. P. Pedro de Mercado. Octubre, 29 ».

1. *De litteris Roma acceptis; magna laetitia ob adventum P. Mendoza habita cuius virtutes laudat.* — 2. *Preces et aliquam reliquiam a P. Generale petit.* — 3. *Magni oportet ut in N. Hispania domus professa Societatis erigatur, ad quam ipse aliquam pecuniam accepit.* — 4. *Balsamum mittere promittit et preces petit.*

† Ihs. Pax Christi etc.

1. Con el Padre Francisco Váez resceví una [1] de V. P., la qual me causó consuelo y aumentóse o colmóse, por mejor dezir, con la buena venida del Padre Antonio de Mendoça, la qual entiendo ha de ser para mucha gloria de nuestro Señor y universal consuelo. Resplandesce mucho en él la magestad de nuestro Dios, por las raras partes de sanctidad y clemencia y discreción con que en todo procede; tiene los coraçones de todos, así seglares como de los nuestros, presos de su devoción. No podemos dejar de agradescer a V. P. la mucha charidad que a toda esta tierra nos hizo en embiárnosle, pidiendo a nuestro Señor sea él el premio etc.

2. Por la intercesión de la de V. P., el Padre Váez nos hizo charidad de repartir de lo que de por allá trujo. Solo me resta participar de los sanctos sacrificios de V. P., los quales, quam húmilmente puedo, pido, quanta es mayor mi necesidad y pobreza, y alguna reliquia de mano de V. P.

3. Creo que el Padre Antonio de Mendoça dará particular

---

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Da Gracias por la carta, y por tan buen Provincial, y pide una reliquia de mano de V. P. || 11 sea *corr.* de se || 17 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Converná que V. P. dé calor a que se execute lo de la casa professa.

---

[1] Doc. 99.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

relación a V. P. de la casa professa, para la qual dio V. P. licencia [2]. Esta ciudad es muy rica, y entiendo convendrá grandemente que V. P. dé calor a que se haga; que se seguirá grande edificación; porque les paresce que nos pueden notar de cudicia, por ver que el collegio tiene ya dies mill pessos de renta. Yo he procurado ayudar con mi cornadillo; porque a un primo mío le hize dejase para este fin quatro mill pessos, los quales voy cobrando; y hize a mis padres vendiesen las casas principales de su morada, las quales están en el coraçón de la ciudad, casi ygualmente distantes de los monesterios de monjas y frailes desta ciudad, y muy cercanas al bullicio y contratación de los mercaderes, para sus negocios; y creo nos ofrescerá presto nuestro Señor fundador para ella. Consolarnos yamos que V. P.e [*sic*] encargue este negocio, de suerte que se ponga calor en él etc. [209v]

4. A la provincia de Guatimala he escrito, al secretario del Rey [3], que es cuñado mío, me embíe bálsamo y azeite de diquidámbar [4] [*sic*] para V. P. Holgarme ya de que viniese a tener tan buen succeso como el cajón de las purgas. Yrá, con el ayuda del Señor, en la flota.

5. Torno a suplicar a V. P. sea participantes [*sic*] de los sanctos sacrificios etc.

De otubre 29, 1584, en México.

De V. P. indigno hijo y siervo en Christo.

Pedro de Mercado.

[210v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. en Christo Padre nuestro, [el] Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Ihs., en Roma.

Señal de sello.

---

27 de monjas *sobre la lín.*

---

[2] La primera congregación provincial mexicana (1577) propuso a Roma la conveniencia de erigir en la ciudad de México casa profesa (MM I 298), y el Padre General facultó la erección «fundado ya el colegio» de San Pedro y San Pablo (*l.c.* 304). Posteriormente en los documentos romanos, hasta ahora, no se menciona la casa profesa.

[3] Se refiere acaso al licenciado Zarfate, que había sido relator de la Casa de la Contratación de Sevilla, y fue oidor de Guatemala de 1583 a 1597 (SCHÄFER, *El Consejo* II 474).

[4] Liquidámbar, bálsamo procedente del ocozol.

[5] El Padre Aquaviva (doc. 99) indica haber recibido el envío.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

143

PEDRO MOYA DE CONTRERAS, ARZOB. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO ULTIMO OCTUBRE 1584

Orig. en el cód. *Epp. Ext. 14* ff. 204-205v (*ant.* 151). El autor escribió las líneas 39-41. El amanuense de la carta notó en el marg. inf. del f. 204v : « Señor General de la Compañía » ; otra mano escribió en el marg. inf. del f. 204 : « México, 1584 » ; el P. García de Alarcón redacto al principio de la carta, en el marg., este sumario : « Responde a la de V. P., y da gracias por la buena gente que embía, y dice quán necessaria y útil es la Compañía prae aliis Religionibus », y notó en el folio de la inscripción las notas de archivo : « México. 84. El Arçobispo. Octubre último ».

1. *Gaudium a se ob litteras acceptas habitum.* — 2. *Ob socios in N. Hispaniam missos gratias agit, et labores ab ipsis factos magni aestimat.* — 3. *Socii ministeriis apud indos incumbunt.* — 4. *Fructus ex studiis sociorum obtentus.* — 5. *Singulos socios in N. Hispania permanere quo usque oporteat; de iis qui e N. Orbe in Hispaniam redeunt Rex quid decreverit.* — 6. *Valedictio.*

† Rmo. Señor.

1. Del Padre Francisco Váez recibí una carta de V. Rma. Paternidad, de 15 de março [1]; que ella y su Religión me dio más contento que podré sinificar; porque de la salud de V. Paternidad me hallo tan ynteresado, como los prophesos de la santa Compañía.

2. Y beso a V. Paternidad muchas vezes las manos, por la merced y favor que haze a estos reynos, en embiarle siempre buenos subiectos. Y cierto son capaces desta memoria y gracia, porque se sirve Dios en ellos con gran demostración, donde la Compañía resplandece en todo género de letras y religión, y es espuelas para que los ymiten las demás Ordenes, en lo que pueden, sin darle alcance en ninguna virtud; porque la Compañía a llegado al punto, y las demás caminan para él. Y cierto, como los yngenios destas partes son delicados, y los hombres posivilitados y de nobles ánimos, merecen que se les corresponda con subiectos aventajados.

3. La Compañía nos ayuda a todos los prelados notablemente

[1] Doc. 110.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

en el ministerio de los yndios, porque, con gran cuidado, se an dado a sus lenguas, por orden del Padre doctor Plaça; que, con la venida del Padre provincial Mendoça, siguiendo el mandato de V. Paternidad, se continuará esta partida.

4. En los studios hazen notable provecho, y entre los [204v] españoles es muy manifiesto.

5. Y, cierto, es govierno de Dios que se persuadan los Padres que están acá, que an de acavar la vida en este nuevo mundo, para quietud de su spíritu, y que en todo aprovechen más; y no andar vagando, como las demás Ordenes, en ydas y venidas a Spaña; por donde, el sosiego que buscan, lo especulan en viento, y en él se combierte. Y no sin causa, su Magestad a mandado que los que fueren a Spaña, si no es por bien de su Orden, como lo haze la nuestra, no buelvan de Spaña [1]. Y, cierto, es castigo justo

[1] PUGA en sus *Provisiones* (ff. 199v-200) transcribe la cédula real de Felipe II, Valladolid, 25 de marzo 1558, dirigida a los « presidentes y oydores de las nuestras audiencias reales que residís en las provincias del Perú y Nueva España, Nuevo Reyno de Granada y ciudad de Santiago de la provincia de Guatimala y ciudad de Sancto Domingo de la ysla Española y a qualesquier nuestros governadores y otras justicias de las yslas y provincias de las nuestras Yndias », con una orden análoga a la indicada por el señor Arzobispo: « Sabed que a nos se ha hecho relación que muchos religiosos de los que en essas partes residen, ansí de las órdenes de santo Domingo y san Francisco y san Augustín, como de la Merced, se vienen a estos reynos sin licencia de sus perlados, de lo qual se siguen algunos ynconvenientes. . . . ; y queriendo proveer en ello, visto y platicado por los del nuestro Consejo de las Yndias, fue acordado que devía mandar dar esta mi carta para vos, en la dicha razón, y nos tuvímoslo por bien; por la qual vos mandamos a todos y a cada uno de vos, según dicho es, que, de aquí adelante, no consintáys ni deys lugar a ningún religioso de las dichas órdenes de santo Domingo, san Francisco y san Augustín, y de la Merced que en essas partes estuvieren, vengan a estos reynos, si no fuere con licencia expressa de sus provinciales y perlados que allá residieren, trayéndola por escrito, firmada del tal perlado y sellada con su sello de la orden; y proveeréys que, en los puertos dessas partes, se tenga gran cuenta con esto, y con no dexar venir a ningún religioso, sin la dicha licencia; y si alguno viniere sin ella, y traxere algún oro y plata, le secrestéys y hagáys secrestar lo que assí traxere; y en los primeros navíos embiéys ante nos, al dicho nuestro Consejo relación de lo que se uviere secrestado, y de qué religioso era; para que, vista, se provea lo que convenga; y al tal religioso haréys bolver a la parte donde uviere salido, y no daréys lugar a que se embarque ni venga a estos reynos, en ninguna manera, ni por alguna vía; y los unos ni los otros non fagades ni fagan endeal [*sic*] por alguna manera, so pena de la nuestra merced, y de cinqüenta mill maravedís para la nuestra cámara »; cf. doc. 42 nota 23.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de su ynquietud, como lo claman muchos que se llaman a engaño. E tocado este particular, como muy exsencial con el zelo que devo, para que a V. Paternidad le conste.

6. A quien suplico me embíe a mandar con la livertad que puede. Nuestro Señor guarde la reverendísima persona de V. Paternidad, y en su santo servicio prospere como puede.

De México, último de octubre 1584.

Rmo, señor. Besa las manos de vuestra reverendísima P. Su servidor.

P. archiepiscopus mexicanus.

[205v] *Inscripción.* † Al reverendísimo señor Claudio Acuabiva, prepósito general de la Compañía de Ihus., mi señor. Roma. *Señal de sello.*

Documentos perdidos

143*a*. *El P. Claudio Aquaviva, gen. al P. Antonio de Mendoza, prov.* Roma octubre 1584 (cf. doc. 213 párr. 1).

143*b*. *El P. Pedro Díaz al P. Claudio Aquaviva, gen.* México hacia octubre 1584 (cf. doc. 161 párr. 1).

144

EL PADRE PEDRO DE MORALES AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 2 NOVIEMBRE 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 211-212v. En el marg. inf. del f. 211 escrito por segunda mano : « México. Morales. 1584 ». El P. García de Alarcón escribió el sumario del margen (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « México. 84. P. Pedro de Morales. Noviembre, 2 ».

1. *Epistola Roma accepta; adventum Patris Mendoza, aliorumque sociorum magnam gloriam divinam subsecuturam esse sperat.* — 2. *Ad collegium mexicanum casus conscientiae lecturus et concionaturus ipse destinatus est.* — 3. *Preces efflagitat.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Chri. etc.

1. Recebí la de V. P. de 15 de março de 84 [1], y mucho consuelo con ella; y lo está toda la provincia con la venida del Padre An-

[1] Doc. 90.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tonio de Mendoça por provincial, y con la mucha y buena gente que con él embió V. P.[8] Confío en nuestro Señor que a de ser para grande gloria de su divina Magestad en este nuevo mundo, que tanta necesidad tiene de ser edificado en sanctidad.

2. El Padre Provincial me ordenó, en nombre de V. P., cesar de officio de rector del collegio de la ciudad de los Angeles, y venir a este collegio de México, a leer casos de consciencia y predicar, a donde estoy muy prompto para todo lo que V. P. entendiere que puedo en servicio de nuestro Señor y de nuestra Compañía.

3. El Spíritu Santo sea luz y guía de V. P.; en cuias santas oraciones y sacrifficios mucho me encomiendo.

De los Angeles, digo de México y de noviembre 2, de 84.

De V. P. indigno hijo y siervo en Christo.

† Pedro de Morales

[212v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Christo, el Padre Clau[dio] Aquaviva, prepósito general de [la] Compañía de Jesús. † Roma.
Sello.

145

LA AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA A FELIPE II, REY

MEXICO 4 NOVIEMBRE 1584

Orig. en el legajo AGI *México 70.* El documento tiene cuatro folios, no numerados. En el folio de la inscripción hay escrito: «Nueba Spaña. A su Md. 1584. De la real audiencia. 4 de noviembre». Añadido por segunda mano: «Vista, proveída dentro. Tráigase lo que se pide»; y por otra tercera: «Para los capítulos 7 12 14. Visto todo y respondido todo». Sigue una rúbrica. En el mismo legajo hay un duplicado de este documento, no firmado.

Schedula regia; socios ne sua exerceant ministeria ullus nec impedivit nec impediet; imo iisdem aderunt.

S. D. R. Magestad.

[*Preceden varios negocios de Nueva España*]

8 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Lee de buena gana, como también hará qualquiera otra cosa que se le ordenare.

[3] Cf. doc. 133 134 párr. 1 2 3.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Recibimos otra cédula de Madrid, a 16 de agosto del pasado [1], en que se manda se tenga cuidado de favorescer a los religiosos de la Compañía de Ihs., y animarlos para que perseveren en confesar, enseñar e predicar a los naturales, sin permitir ni dar lugar a que otros religiosos se lo ympidan ni estorven. No se a entendido en ninguna parte del distrito desta audiencia, se les aya puesto en esto ningún ynpedimento por otros religiosos o personas, e siempre se a tenido de favorescerles en lo que se a ofrecido; y lo mismo se hará de aquí adelante, como V. Magestad manda.

[*Siguen otros negocios de Nueva España*]

De México, 4 de noviembre, 1584 años.

S. D. R. M.

Menores criados de vuestra Magestad, que sus reales manos besan.

Sánchez Paredes; el doctor Joán Robles; el doctor Palacio.

[f. r] *Inscripción.* † A la S. C. R. Magestad, el Rey, nuestro señor, en su real Consejo de las Indias.

Sello.

Documentos perdidos

145*a*. *El P. Antonio de Mendoza, prov. al P. Antonio Sedeño.* México hacia noviembre 1584 (cf. doc. 213 párr. 54).

145*b*. *Los jesuítas de Nueva España a los de Filipinas.* México hacia noviembre 1584 (cf. doc. 213 párr. 46).

146

EL PADRE PEDRO DE ORTIGOSA AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 13 DICIEMBRE 1584

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 215-216v. En el marg. inf. del f. 215 escrito por segunda mano : « México. Hortigosat [*sic*]. 1584 ». El P. García de Alarcón escribió el sumario del margen (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « México. 84. P. Pedro de Hortigosa. Deciembre, 13 ».

Se ad indos instituendos destinari enixe petit.

[1] Cf. doc. 55.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

† Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Gratia et pax Chri. etc.

Esta solo es para proponer a V. P. el desseo que, muchos años a, me a dado nuestro Señor de andar entre los indios, enseñándoles y procurando su salvación, y el consuelo que siempre siento quando pienso verme, con olvido de las demás cosas, vivir pobremente en missiones, entre los más necesitados dellos. Y aora, recogiéndome y viendo mis faltas y peligros, no hallo otra cosa para alguna satisfactión, y alcançar de Dios me dé buen fin, si no es pedirlo a su Magestad y a V. P. que está en su lugar. Creo que, ultra de ser de suyo cosa de servicio de Dios, será de provecho ver que se acude a esta provincia, tan encomendada de palabra y tan desamparada en la obra. Y yo aora tengo salud para aprender lenguas [1]; y después, por ventura, no tendré tanta facilidad, que se quita con la edad.

Guíe nuestro Señor a V. P., para que ordene lo que más conviene.

De México 13 de diziembre 1584.

De V. P. indigno hijo en el Señor

† Pedro de Hortigosa †

[216v] *Inscripción.* † Al muy rdo. P. N. en Chro., el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

147

CARTA ANUA DE PUEBLA DE LOS ANGELES

Año 1584

Orig. en el cód. *Hisp. 129* f. 217a-r (*ant.* 172a-r). El P. García de Alarcón en el f. 217r puso este título : « Annua de la Puebla de 84 ».

1-2. *Missio cuiusdam Patris in oppidum rixis agitatum hoc fructu: duo viri homicidio inculpati innocentes declarantur; amicitiae denuo instauratae et nonnullae confessiones generales ab hominibus factae.* — 5. *Domi ministeria spiritualia magno concursu hominum exercentur.* — 4. *Casus conscientiae non exiguo*

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Que desea emplearse en tratar con los indios ; porque sería servicio del Señor

[1] Aprendió la lengua mexicana (cf. BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 589; ABZ I 575).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

profectu sociorum aliorumque clericorum saecularium leguntur. — 5-6. De lectionibus humanarum litterarum; hispani servi doctrinam christianam et principia fidei edocentur.

1. † Ihs. Lo que, fuera de lo común, se ha offrezido este año, es, haver salido deste collegio a una missión un Padre, a un pueblo, en el qual havía mucha inquietud, y desasosiego, causado por dos homicidios que en el havía havido; a cuya causa, havía venido de México un pesquisidor, el qual tenía a dos hombres pressos, como culpados, por el dicho de muchos falsos testigos, y en término y riesgo de ser por ellos gravemente castigados, como verdaderos homicidas. Fue nuestro Señor servido se declarasse la innocencia destos dos hombres, y la falsedad de los que atestiguaron contra ellos, y se librasen deste tan grande travajo.

2. En estos dias se hiziero[n] en este pueblo, por medio del mesmo Padre, unas amistades de importanzia, las quales se acabaron con acudir uno de los contrarios con quinientos pesos para el otro, por ser cosa que havía tenido algún principio en cosa de interesse. Fuera desto, se hizieron algunas confessiones generales de mucho servicio de el Señor.

3. Todas las demás cosas, aunque comunes, van no como comúnmente; porque, en lo que es confessiones y comuniones y sermones, ay más concurso y freqüencia que nunca, después que la Compañía está en esta ciudad; según el dicho de los mismos ciudadanos; a lo qual ayuda el haverse ensanchado la yglesia, y hecho más capaz, aunque no tanto quanto el concurso a ella pide. Y en particular, se acude a confesar los yndios [1] de los obrajes, que en esta ciudad más que en otra, por ser este su trato y gran feria, son muchos. En lo qual se haze mucho servicio a nuestro Señor, por ser esta gente muy necessitada, y por su bajeza muy destituída.

4. La lectión de casos deste collegio se ha continuado siempre [2] y continúa con mucho aprovechamiento de los nuestros, y muchos otros clérigos seglares y ordenantes que, con curiosidad, han con-

3 dos *sigue pal. tach.* || 11 hizieron *en el ms.* hiziero || 13 con *sobre la lín.* || 20-22 según-pide *en el marg.*

[1] De los indios de esta región cf. doc. 34 nota 4. En el catálogo de 1583 (doc. 48) se señala en Puebla al Padre Francisco Vázquez como predicador y confesor de indios. ¿ Era este el Padre Hernán Vazquez ? (cf. doc. 148 nota 5).

[2] La daba el Padre Pedro Sánchez (doc. 116).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tinuado el oírlas. Y los unos y los otros han deffendido muchas vezes conclussiones de las materias que han oydo, satisfaciendo en ellas a los Padres deste collegio, que siempre se han hallado en ellas.

5. En las demás de humanidad, se procede como siempre, y en el govierno del collegio de S. Hierónymo.

6. También se acude a hazer doctrinas y pláticas, a la plaza, a los hespañoles; y a los esclavos [3], que son muchos y muy necesitados, se acude las fiestas, a una yglesia, donde, con doctrinas y pláticas, son catechizados y instruydos en las cosas de la fee, y cómo se han de confessar etc.

Documentos perdidos

147*a*. *El P. Antonio de Mendoza, prov. al P. Claudio Aquaviva, gen.* México año 1584 (cf. doc. 218 párr. 1).

147*b*. *Hernando de Bazán, gobernador de Nueva Vizcaya a Pedro Moya de Contreras, arzob.* Durango (?) año 1584 (cf. doc. 199 párr. 12).

147*c*. *El P. Juan Sánchez Baquero al P. Claudio Aquaviva, gen.* México año 1584 (cf. doc. 159).

148

EL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 12 ENERO 1585

Orig., escrito por mano desconocida, en el cód. *Hisp. 129* ff. 252-256v (*ant.* 175-178v). El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « México. 85. P. Antonio de Mendoça. Enero, 12 » ; y a continuación añadió : « Información de lo que se hace con los indios ». En el mismo folio de la inscripción escrito por otra mano : « Del Provincial de México ». En el mismo cód. *Hisp. 129* ff. 257-261v (*ant.* 179-182v) hay otro original de este documento, sin sumarios en los márgenes.

Esta carta es de innegable importancia, pues relata la labor de los jesuítas entre los indígenas, ministerio tan recomendado por los superiores ; y recoge los testimonios que dan sobre esos indí-

31 Y[1] — han *subr.*

[3] Eran negros (doc. 125 nota 58).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

genas los misioneros dedicados a su evangelización e instrucción.

Los párrafos de la carta del Padre Juan Díaz, de 8 de enero (párr. 6 7), los de otra del Padre Jerónimo López y de otro Padre, ambas sin fecha (párr. 8-10), los conservamos dentro de este documento, sin tener en consideración su orden cronológico. En *Varia Historia III* ff. 587-589 varias manos copian de esta carta desde el párr. 18 hasta el f.n.

1. *Quid in instituendis indigenis facit referet.* —2. *Socii linguas indigenarum addiscunt ut eosdem fide instruant.* — 3. *In urbe mexicana schola linguae mexicanae instituitur cui omnes scholastici et aliqui Patres intersunt.* — 4-5. *Missiones sociorum in oppida indigenarum e linguis mexicana, otomita et matzahua fructu pergunt.* — 6-8. *Litterae Patris Ioannis Díaz: indi mexicani et otomiti magno concursu et fructu ad sacramentum paenitentiae accedunt; indoles agrestis otomitorum.* — 9. *Indi paschate nativitatis ebrietatibus quibus sunt valde proni, abiectis, doctrinae in ecclesia intersunt.* — 10. *Indi « matlatzinga » nuncupati missionarios qui sibi lingua indigena mysteria Dei explicent, vehementer desiderant.* — 11. *Deus in sacramentis paenitentiae et communionis indis mire se communicat.* — 12-17. *Indi magnum erga sacramentum paenitentiae studium exhibent: mira huius amoris exempla; eorum institutio in fide quam sit exigua.* — 18. *Indi absolutionem aut communionem sibi denegari aegerrime ferunt.* — 19-20. *Rationes ob quas indi in fide adeo inconstantes se exhibent exponit: aliqua mirae fortitudinis exempla apud ipsos habita.* — 21-22. *In provincia michoacanensi lege divina promulgata nullum idodolatriae vestigium repertum est. Rex huius provinciae bella gerebat contra regem mexicanum; indoles indomita indorum « chichimeci » vocatorum; magna ab his arcu et sagita facinora peracta.* — 23-24. *Quare hi indigeni hispanis se submiserint: singularis traditio apud eos existens* — 25-27. *Episcopus Vasco de Quiroga ad indigenas provinciae Michoacanensis convertendos quantopere contulerit; fundat apud ipsos collegium, hospitia etiam in parvis oppidis ubi aegrotantium curae diligentissime providetur.* — 28-31. *Indi bono vitae exemplo peculiariter moventur; sunt pietatis cultores; episcopum Vasco de Quiroga demortuum magna veneratione et amore prosequuntur. Ecclesia, ubi sepulchrum Episcopi exstabat, flammis obruta, indi incendium extinguunt et in eadem ecclesia denuo construenda se alacriter impendunt, ad quam hispani eleemosynas praebent.* — 32. *Quare sic fuse scribat.* — 33-34. *Magnus fructus seminarii et collegiorum Societatis ubi non pauci clerici indorum missionarii efformantur.* — 35. *Sociis ex Europa advenientibus copia erit operariorum ut opes tot necessitatibus feratur.* — 36. *Socii ab episcopo tlaxcalensi et archiepiscopo mexicano petuntur.* — 37. *De aliis alias scribere promittens valedicit.*

† Muy rdo Padre nuestro en Christo. Pax Christi etc.

1. Lo primero de que daré qüenta a V. P. con este segundo navío de aviso que de aquí parte, es de lo que se va haziendo, con

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Uno en una semana enseñaba las oraciones en lengua othomí. Otro, en mes y medio, predicó en tarasca en refitorio.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ayuda del Señor, en lo que toca a la ynstructión de los naturales y ayuda de sus almas.

2. Ya escriví a V. P [1]. las pocas lenguas que hasta agora tenemos, y la diligencia que se ponía en hazerlas en las residencias de Tepoçotlán y Pázcaro. Esto va succediendo bien, gracias a Dios; porque uno de los Hermanos que pussimos a la otomi [2], en obra de una semana y aun menos, enseñó públicamente las oraciones, y la primera parte del catechismo, y de manera que se contentaron los yndios. Y dízime el Padre Plaça que, si no le ubiera atajado una enfermedad, pudiera ya ser obrero. En Pázcaro otro dellos [3], que pussimos en la tarasca, en obra de mes y medio nos hizo un sermón en el refitorio. Hame dado mucho consuelo esto por facilitarse con ello el camino para otros que tienen aprehendidas grandes difficultades en aprender estas lenguas que acá se ussan.

3. Aquí en México se ha asentado muy de propósito una lección de la mexicana que, por ser la más commún, es la más necessaria; óyenla todos los estudiantes de casa; también la oyen el Padre Rector [4] y el Padre Francisco Váez; y para hazer camino a los cojos y mancos, también la oygo yo; y no solamente lo hago por esto, sino también por el desseo que tengo de entenderme y communicarme con estos yndios; porque no veo en esta tierra gente más consolada ni más ayudada de Dios que la que trata con ellos; y tengo grande confiança que, con dar una hora o hora y media cada día a este exercicio, tengo de salir con suficiencia en la lengua, para poder confessar y cathequizar y ser de algun provecho en este officio, quando el Señor sea servido de descargarme del que agora tengo.

4. De las lenguas hechas, solo se an podido hazer dos missiones: una, que va agora del Padre Hernán Vazquez [5], que es lengua

---

19 *al marg. sumario del P. G, de Alarcón* Tenemos una lectión, cada día, de la mexicana, y oímosla todos || 32 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Las lenguas que ay, van aora a missiones.

---

[1] Doc. 139.

[2] Probablemente el Hermano Nicolás Arnaya, residente de Tepotzotián (doc. 139 nota 13).

[3] El H. Tapia, cuya facilidad para las lenguas era notable (cf. SHIELS, *Gonzalo de Tapia* 59-61; PEREZ DE RIVAS, *Historia de los triumphos* 131).

[4] El Padre Pedro Ortigosa.

[5] En el catálogo mexicano de 1585 aparece residente de Oaxaca (doc. 222). Sospechamos que este Padre Hernán Vázquez sea el mismo que el ca-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mexicana y del Padre Juan Rogel [6] al río de Alvarado [7] que llaman; a donde me certifican que se están los yndios [8] en sus ydolatrías y ceguedades, por falta de quien les dé luz. Ay también gran cantidad de negros [9] y mulatos y españoles por aquellas estancias de ganados; que ay muchas totalmente sin doctrina ninguna; y para esta gente tiene el Padre Rogel muy buen talento y mucha aplicación.

5. Otra missión fue, avrá mes y medio, a un partido de yndios que se llama Jalatlaco [10]. Están tres Padres en esta missión: el Padre Juan Díaz y el Padre Vital [11], que son lenguas otomites, y el Padre Hierónimo López, que es lengua mexicana; porque estas dos lenguas y otra tercera que se llama mataltzinga [12], se habla en este partido, y en un mismo pueblo [13], que es lo que haze [252v] difficultoso este negocio. An ydo estos Padres catechizando estos yndios poco a poco y amansándolos con su buen exemplo y mansedumbre, de manera que empieçan ya a coger algun fructo de sus trabajos y más de lo que algunos pensavan, por ser tenida esta gente por intractable y difficultosa de domeñar; mas. por un capítulo de una que me escrivió el Padre Juan Díaz, a ocho de

---

47 *al marg. sup. sumario del P. G. de Alarcón* Fueron tres Padres a un partido de indios, y hicieron gran fruto, ut constat de un capítulo que aquí pone de una del Padre Juan Díaz.

---

tálogo de 1583 llama Francisco Vázquez, residente de Puebla (doc. 48), pues en el catálogo de 1585 no hay ya ningún Francisco Vázquez.

[6] Residía en Veracruz (doc. 48).

[7] Probablemente el río Papaloapan (actualmente se le llama Alvarado), el más importante del estado de Veracruz, que nace en las montañas de Oaxaca y desemboca en la laguna Alvarado (GARCIA CUBAS, *Diccionario geográfico* IV 282; TAMAYO, *Geografía general de México* II 204-215; ABZ I 176[25]).

[8] Cf. doc. 21 nota 27 donde indicamos la bibliografía para los indios de la región de Veracruz.

[9] Sobre la población negra del estado de Veracruz cf. TRENS, *Historia de Veracruz* II 166-173.

[10] Al este del nevado de Tolima, estado de México, existían algunos pueblos, uno de ellos Jalatlaco (Xallatlauhco), unos 25 km. al oeste de la villa de Tenango, donde vivían otomíes, mexicanos y matlatzincas, aunque predominaban los dos primeros (CARRASCO PIZANA, *Los otomíes* 28; cf. GARCIA CUBAS, *Diccionario geográfico* III 292).

[11] Padre Pedro Vidal.

[12] Matlatzinca, idioma de la familia otomí (cf. doc. 125 nota 20).

[13] Cf. nota 10.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

éste [14], verá V. P. cómo va el Señor disponiendo mejor las cosas; el qual dize assí.

6. En la semana passada tuvimos bien que hazer; porque en los sermones y amonestaciones del Padre Hierónimo López [15] se movieron muchos; y otros que ya lo estavan, acudieron; y assí ubo mucha gente de confessión, assí mexicanos como otomites. Y començó la furia desde el miércoles; y, aunque, a lo menos, los otomites no pensávamos confessar pero, por verlos acudir con tanta devoción, nos animamos; y se vio, gloria al Señor, mucho fructo, porque descubrían sus conciencias, como quien desseava el remedio dellas. Y assí, diziéndoles que lo que ya estava confessado, no avía necessidad de confessallo, dezían, con todo eso, que lo querían hazer; porque temían que, por la dificultad de la lengua otomí, y por no sabella bien los Padres que los avían confessado, no les avían entendido. Y assí començaron a descubrir sus conciencias desde su niñez, y esto de suyo, sin averles tractado palabra ni dado noticia de confessiones generales. Amonestándoles también a la freqüencia deste sacramento, no solo acudían a ello muy bien, pero aun dezían que, por no aver tenido hasta entonces aparejo, assí para esto como para otras cosas de devoción, no avían acudido a ello; tanto que se acusavan de aver formado queja desto. Por esta buena disposición, con la qual dimos la communión a casi noventa personas el día de los Reyes; esperamos aver de acudir gente y entre ellos el Governador [16]; y assí el Padre Vital no yrá a Atlapulco [17], hasta que passe esta piesa.

7. Y esto se ha de tener en más, por ser estos otomites tenidos por los yndios más rústicos, yncapaces e yntractables de todos los de esta tierra; tanto que ellos mesmos se espantan de cómo llegan a los Padres sin miedo y turbación, y lo dizen a los Padres con mucha ponderación.

8. Otro me escrive que le dijo un día: en fin, verdaderamente es doctrina de Dios esta, palabras son suyas que ablandan el coraçón y le chupan; que es frasis suya.

---

55 En[1] — bien *subr. y en el marg. lín. horizontal* || 83 escrive *en el ms.* escriven | le *corr. de* les.

---

[14] Cf. la introducción de este documento.

[15] Recuérdese que era lengua mexicana.

[16] Parece aludir al Gobernador indígena.

[17] Acaso Atlapulco San Pedro y San Pablo, pueblo de la municipalidad de Ocoyoacac, distrito de Lerma, estado de México (GARCIA CUBAS, *Diccionario geográfico* I 299).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

9. También me escrivió el Padre Hierónimo López que en toda la pasqua de Navidad no se avía visto borrachera ninguna, que es como peccado original entre ellos [18], que a todos comprehende y era enfermedad desauciada y tenida por incurable; antes, en lugar de acudir a sus embriaguezes, como solían, acudían todos, las tardes, hombres y mugeres y niños a la yglesia a la doctrina con gran devoción.

10. Escríveme también este Padre [19] estas palabras: ay en este partido otra lengua que llaman matlatzinga [20], y los de ella se congregaron y me dijeron que ellos eran los desdichados que no tenían quien les predicasse los misterios de Dios en su lengua; y esto con tanto sentimiento y lágrimas, que, movido a compasión, procuré consolallos con darles esperanças de que, acabados los estudios de los theólogos, algunos de los estudiantes emplearía nuestro Señor en aprender su lengua.

11. Dezíanme estotro día dos Padres augustinos, muy devotos y muy religiosos y antiguos en esta tierra [21], que era cosa muy advertida de los que tratavan las almas de estos yndios, concurrir nuestro Señor muy particularmente con ellos, por medio de los sacramentos de la confessión [253] y communión; y uno dellos me dijo que le avía acontescido muchas vezes preguntar a yndios si avían peccado contra el sexto mandamiento y respondelle: comulgo Padre. Y el otro me dijo que le avía acontecido preguntar lo mesmo a una yndia y respondelle: ¿ no te acuerdas que ha quatro años que me comulgaste ?

12. Son muy afficionados notablemente a estos sanctos sacramentos, como lo vi yo en Pázcaro, quando allí estuve: que dos Padres lenguas, que allí ay [22], en ninguna manera pudieron dar recaudo a la gente que acudió a confessarse ocho días antes de nuestra Señora de la Conceptión [23], con estar los Padres desde la mañana hasta bien noche en el confissionario, sin salir más que a

---

112 como *en el ms.* com.

---

[18] Sobre las borracheras de los otomíes y mexicanos cf. doc. 34 nota 56.

[19] El Padre Jerónimo López.

[20] Sobre la organización política de los matlatzinca puede verse CARRASCO PIZANA, *Los otomíes* 107-109; de sus idolatrías el mismo Autor (*l.c.* 152-154 160) recoge datos muy interesantes (cf. intr. gen. c. II art. 2).

[21] De la región de Michoacán.

[22] Los Padres Francisco Ramírez y Juan Ferro, lenguas tarascas.

[23] Ocho de diciembre.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

comer. Y un buen viejo vino de seys leguas con su muger y hijuelos y toda su casa a solo confessarse; y preguntándole el Padre cómo teniendo allá cura venía a confessarse, respondió que andava malo, y que no estava satisfecho de que el cura le entendía bien sus peccados,y que, por confessarse bien, y estar bien aparejado para si el Señor le quisiesse llevar, venía a confessarse con él.

13. Y saliendo el Padre Rector [24] a recebirme a un lugarito que está quatro leguas antes de Pázcaro, que se llama S. Francisco [25], fue tanta la gente que salió a confessarse, en sabiendo que avía Padre que los entendía [26]; sin hablalles el Padre palabra, que no le dejaron hazer el recebimiento, como lo traya pensado; y aynas no nos dejaran comer, según la priessa que se davan. Y entre otras me dijo el Padre que avía llegado una yndia con una alma muy pura, y se confessó con tanta abundancia de lágrimas y con tanto sentimiento que al Padre le hizo reparar. Y preguntóle qué le avía movido a confessarse; y díjole: sábete que ando mala de unos desmayos de coraçón, y tengo comprada la cera para mi entierro y la mortaja y estoy aguardando a morirme cada día: y por eso, siempre que puedo, me confiesso.

14. Y saliendo el Padre conmigo, después quando me vine, nos aconteció lo mesmo en otro lugarito donde fuimos a comer; que, sabiendo que avíamos de yr, le estava aguardando gran golpe de gente, de la qual confessó la que pudo, hasta que era ya tarde para yrnos. Y un viejo, a quien no cupo vez, entre otros, vino a mí con grande ansia a que yo fuesse yntercesor con el Padre para que le confessase. Consolámosle con que, a la buelta, los confessaría a todos. Y esto es más de estimar en esta pobre gente, por la poca doctrina que tienen; lo qual verá V. P. por lo que, a la buelta, le succedió a este Padre, en este mismo pueblo: lo qual me escrivió por estas palabras.

15. Quando bolví por el lugarito donde comimos, me estava ya en la yglesia esperando tanta gente, que, con llegar antes de las nueve, no avía acabado a las dos de la tarde, con darme toda la priessa posible, y no confessar sino los más nescessitados; que a los demás, con dezir que bolvería de espacio, los entretuve. Por

---

[24] Padre Francisco Ramírez.

[25] Pueblo, acaso, del distrito de Maravatío, municipalidad de Tlalpujahua (GARCIA CUBAS, *Diccionario geográfico* V 59).

[26] Indios de lengua tarasca.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

no detenerme tanto en las confessiones quise chathequizarlos juntos y assí; hize juntar todos los de el lugar; y començando a examinar lo que sabían, los hallé que apenas tenían más noticia de las cosas que han de saber, que si nunca fueran baptizados. Y cierto me quebraba el coraçón el ver lo que los pobres lo sentían, y que, por esa causa, no confessava sino los enfermos y mugeres con peligro, y la lástima con que pedían que me quedasse a enseñarlos o tornasse, porque nunca jamás tal les avían enseñado; y de lo que les avían enseñado, que eran las quatro oraciones [27] en latín, davan buena qüenta.

16. Vea aquí V. P. la enseñança que ordinariamente tienen estos pobres yndios en esta tierra; y assí parece que más hazen lo que hazen por ynstincto ynterior, con que Dios los mueve, que no por instructión de nadie. Y assí me dijo un Padre desta casa [28], que es lengua mexicana, que vino este adviento un yndio de quatro leguas de aquí a confessarse; el Padre quería dilatar [253v] el oyrle, por cierta occupación que tenía; y díjole el yndio: seys meses ha que anda Dios peleando comigo, para que me confiesse; y agora vengo de mi casa a hazello; y ¿ quieres tu dilatármelo ? Al fin le ubo de oyr luego el Padre, con harto consuelo suyo, por ver la verdad y sentimiento con que se confessó.

17. Otro vino, esta quaresma passada [29], a otro Padre deste mesmo collegio, de quinze leguas de aqui, a confessarse; y en hincándose de rodillas, arrojó a sus pies una cantidad de dineros que traya, diziendo al Padre: ves aquí, Padre, el lazo con que me ha tenido el demonio preso, para que no confiese, quinze años ha; porque estos son tributos que yo he usurpado etc. Y luego echó mano a su seno, y sacó un papel donde traya escrita su confessión, con toda la distinctión y número de peccados que se podía dessear, y enpeçó a confessarse con mucho sentimiento y abundancia de lágrimas.

18. Sienten mucho el negalles la absolución o communión; y a trueco de que no se la nieguen, dejan algunos de bever vino; que para ellos es lo último que se puede dezir. Y un Padre me dijo en este collegio, que avía venido a sus pies un yndio, al qual no

152 quise chathequizarlos *en el ms. no está* quise, *sí en el duplicado B* | 168 cierta *en el ms.* cieta || 184 trueco *corr.*

[27] Padre nuestro, avemaría, credo y salve.

[28] Del colegio mexicano.

[29] De 14 de febrero a 31 de marzo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

quiso absolver, por cierta occasión en que estava; anduvo tres días tras el Padre, para que le absolviesse; y viendo que no aprovechava nada, fue a confessarse con un clérigo seglar de la ciudad; y no absolviéndole éste, fue a su tierra, que eran unas minas, lejos de aquí, y vende toda su hazienda; y arranca con toda su casa y viénese a vivir a México, por quitarse de la occasión, porque no le querían absolver; y luego vino a confessarse con el Padre, diziéndole lo que avía hecho, solo porque le absolviesse.

19. Solo están infamados estos pobres yndios de poco perseverantes en la virtud; y verdaderamente muy sin razón, como me lo certifican todos los que, con buen espíritu y buen modo, tratan con ellos. Y toda la causa de recaer fácilmente los yndios, la atribuyen a que no son bien curadas sus enfermedades, sino sobresanadas, quedándosse los pobres en sus ygnorancias; y porque, quiçá, se deshaze más con el mal exemplo, que se haze con la poca doctrina que les dan; y las faltas que nacen de poco espíritu y poco zelo y suficencia y descuydo y mal exemplo de los ministros, las ponen a qüenta de los pobres yndios; fuera de que en un partido de diez o veynte leguas y otros tantos pueblos de yndios, no ay sino un clérigo. Y uno me dijo en el obispado de Mechoacán, que tenía un partido solo él de cien leguas; y de estos me dizen que ay algunos; pero lo ordinario de siete, diez, veynte, treynta leguas; que, quando muncho, ven a su clérigo diez o doze vezes en el año; que aun a los christianos muy fundados les bastava esto para olvidarse y perderse; quánto menos bastará para fundar los que son nuevos en la fee. Con todo esto, los que los tratan con amor y buen exemplo, en lo qual ellos miran mucho, experimentan que los que una vez hazen concepto de las cosas de Dios, son muy constantes en el bien: y assí me dijo un Padre en Tepozotlán que, estando yo allí, avía llegado una yndia otomite a confessarse, y díjole que un hombre la avía solicitado. Preguntóle el Padre pues, ¿ qué hiziste ? Respondió: díjele que si eran, por ventura, las palabras de los Padres como las de sus demonios, para hazer tan poco caso dellas; que mirase que las palabras de los Padres eran palabras del cielo.

20. [254] Y tratando yo desta materia con el Padre Rector [30] de Pázcaro, me contó cosas de harto consuelo, de trabajos que avían padecido yndias, etiam usque ad sanguinem [31], por defenderse de

204 en un *en el ms.* un, *en el duplicado B* en un || 205 leguas *en el ms.* luguas.

[30] Padre Francisco Ramírez.

[31] *Hebr.* 14, 4.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

españoles, y de la perseverancia, por largo tiempo, en la virtud. Me contó también muchos. Solo una se me acuerda agora, y es, que vino de tres leguas un yndio viejo a confessarse con él; y después de averse confessado, exortóle el Padre a que, si avía dejado algo por confessar, lo dijese, pues vía que él no se espantava de peccados. Reparó el indio y díjole: o Padre, Dios te ha hablado; sábete que a muchos años (creo que dijo veynte o treynta), que no oso confessar ciertos peccados que tengo (y desto no ay que maravillar porque, cierto, los an tratado yn virga ferrea [32]); mas agora, dijo, viendo que no te espantas de mis peccados, yo te los quiero dezir todos; y assí lo hizo. Y de allí adelante viene a confessarse con el Padre a una misma hora siempre, las vísperas de fiesta (hasta agora que aún vive), y todos los dias de jubileos; y esto por su propria devoción, hasta que el Padre, viendo que era muy viejo, y que se cansaría en andar tantas vezes este camino, le tasó los días que avía de venir a él; y que los demás se confessáse, allá en su lugar, con su cura.

21. En la provincia de Mechoacán, que es bien grande, es cosa cierta y averiguada, como me lo an certificado personas religiosas que los an tratado muchos años, y lo mismo nuestros Padres, que jamás, desde que tuvieron la ley de Dios nuestro Señor, se ha hallado rastro chico ni grande de ydolatría [33], ni en confessión ni fuera della, con estar aún vivos viejos sus sacerdotes destas ydolatrías, y saber muy bien todos sus ritos y cerimonias.

22. Tenía esta provincia rey [34] por sí, que traya guerras con el de México [35], y podía tanto como él; porque la gente de aquella

234 viene *corr. de* vino || 236 fiesta *sigue* aun *tach.* || 241 *antes de este párr. lín horizontal en el ms. y al marg. esta nota* Todo aquesto que se sigue, está en la relación de México : vide ibi.

[32] *Salm.* 2, 9.

[33] Afirmación que parece exagerada (los misioneros ordinariamente no conocían a fondo las idolatrías indígenas), pues no es fácilmente concebible la desaparición total en la masa de ideas religiosas anteriormente adquiridas. De todos modos la religión antigua tarasca, de complicada organización ideológica (de ella se nos conservan escasas noticias) era politeísta, y tenía entre sus ritos el de los sacrificios humanos en honor de una deidad principal: Curicaveri, y de otros secundarios. Los tarascos adoraban también probablemente al sol y a la luna (cf. *Los tarascos* p. LV-LVIII 45-47 86s; intr. gen. c. II art. 3).

[34] Sobre los reyes tarascos cf. *Los tarascos* 21-28.

[35] *O.c.* 7-8 23-24; sobre la táctica tarasca en la guerra y en la paz cf. *o.c.* 41-42.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

provincia es más robusta que la de esta, y más armada; porque usavan de arco y flechas [36] y eran muy diestros en esto; como lo experimentan agora los españoles, que no se pueden valer con muy pocos yndios, vezinos de estos, que llaman chichimecos que se an levantado. Y qüentan hazañas que hazen con sus arcos, que parecen yncreybles; porque al primer tiro que ellos tiran a pie quedo, no ay resistencia; porque dis que passan dos cotas y un cuero deante; y las saetas son unas cañuelas, con un palmo de palo tostado, enjerido al cabo; y a la punta de este, un casquillo de pedernal, atado con unos nervezuelos o sin este casquillo, muy aguzada la punta.

23. Y preguntando yo cómo, siendo ellos tantos y tan armados, se subjetaron a unos pocos hombres estranjeros que les trayan nueva ley, el uno me dijo: que porque tenían ellos cierta manera de tradición, de que avía de venir cierta gente de barbas largas que les avían de traer una ley muy buena [37]; y assí el Rey que tenían, quando vino el Marqués [38], que se llamava Elcazonci [39], en sabiendo que avía gente estrangera en México, juntó gente de guerra, más de cien mill yndios, todos con arcos y flechas; pero después, informándose de que traya una ley buena y que quería paz, le embió sus embajadores offresciéndosele [40]. Y assí fue el Marqués a Zinçonça [41], donde el Rey vivía; y le rescibió con mucha alegría, mandando a toda su gente que le tratassen bien; porque

266 Marqués *en el ms.* Marquez || 271 Marqués *en el ms.* Marquez.

[36] De las armas tarascas cf. *o.c.* 32-33.

[37] Alude probablemente a la tradición del célebre personaje Quetzalcoatl que, más o menos modificada, aparece en bastantes pueblos americanos (cf. CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México* I 89-96; GARGIA CUBAS, *Diccionario geográfico* IV 404s; GARCIA GRANADOS, *Diccionario biográfico de Historia antigua de México* II 126-131; ABZ II 34).

[38] Hernán Cortés, marqués del Valle, que termina la conquista de la ciudad de México en 1521. De la sumisión de Michoacán se encargaron delegados suyos, haciendo venir a la ciudad de México al rey tarasco (cf. TOUSSAINT, *Pátzcuaro* 11-20).

[39] Tzinzicha Tangaxoan. Caltzontzi o Caltzontzin era apelativo genérico dado por españoles y mexicanos a los señores de Michoacán (cf. *Los tarascos* 25s; GARCIA GRANADOS, *Dicionario biográfico de Historia antigua mexicana* I 111-112; ABZ I 162).

[40] Cf *Los tarascos*, *ibid.*

[41] Tzintzuntzan.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

no venía a hazelles mal, sino a dalles noticia de una ley mejor que la que ellos tenían.

24. Y el otro viejo, que avía sido criado [254v] del mismo Canzonçi [43], añadió más, diziéndome: mira Padre, sabe que nos tratava tan mal el diablo, haziendo que le sacrificásemos nuestros hijos y deudos y amigos, que estávamos para dejar esta ley; y si un poco tardaran los españoles, nos quedáramos sin ley ninguna; y por eso fue fácil tomar otra ley de la que teníamos.

25. Y esta deve de ser buena parte de averse extinguydo totalmente las ydolatrías entre ellos, como dije [45]. Y también el sancto zelo del primer obispo que tuvieron, que se llamó Don Bazco de Quiroga [44]; fueles verdaderamente padre y trató el negocio de sus almas con grande amor y solicitud; y tuvo tan subjetos y rendidos los ánimos de todos estos yndios, que no avía más de lo que él dezía.

26. Y a este propósito, ay algunas cosas notables de las quales diré una o dos. Fundó este sancto obispo un collegio [45], para criar estudiantes para la yglesia; y juntó un día a los principales yndios para dalles qüenta de sus intentos y díjoles; mira, este montezico que está aquí, no me le cortéys, porque le quiero yo para que se vayan a recrear mis collegiales. Y con averse passado este collegio a Valladolid, quando se passó allá la cathedral [46]; con todo eso, por solo que se lo dijo su obispo, guardan esto hasta el día de oy; que no diz que se averiguará que yndio ninguno aya cortado rama ninguna de aquel monte; antes a un esclavo, porque cortó una, salieron tras él a mano armada y le castigaron muy bien.

27. Otra cosa me edificó mucho en este obispado y es, que no ay ningun lugar, por chico que sea, que no tenga su hospital [47], donde curan sus enfermos, y dan de comer a los pobres pasajeros. Y el orden [48] que tienen, es este: todos los vezinos del lugar están repar-

276 añadió *en el ms.* añidió.

[43] Caltzontzin.

[45] Párrafo 19.

[44] Vasco de Quiroga (1535-1565). Cf. MM I 130[11].

[45] Colegio de San Nicolás.

[46] Cf. doc. 47 nota 42.

[47] Trata de los hospitales fundados por el insigne Obispo, MORENO, *Don Vasco de Quiroga* 29-34 69-72 75-78.

[48] Vasco de Quiroga redactó las « *Reglas y ordenanzas para el gobierno de los hospitales de Santa Fe de México y Michoacán* » (MORENO, *o.c.* 249-267).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tidos por semanas: tantos para cada semana, según el número de los vezinos que ay en el pueblo. Quando le cabe a uno la semana, va con su muger y hijos y toda su casa, hasta las gallinas, a vivir en el hospital. Y cada casa lleva dos reales y una carga de leña para los pobres. Lo demás se suple de pegujares de maíz que siembra la communidad, para el hospital, y una manada de ovejas que tiene cada uno. Y guardan con tanta religión el acudir al hospital, quando les cabe su semana, que, si acaso concurre otra occupación de servicio personal que acá se usa, paga otro yndio el que ha de yr al hospital, para que supla por él la otra occupación, por no faltar él a la del hospital. Y en las confessiones se acusan de no servir a los enfermos y caminantes con tanta charidad, como era razón.

28. Al fin, esto es cierto: que en todo quanto los an puesto, son muy observantes y están muy bien; y muy particularmente haze en ellos effecto el buen exemplo; y quando este falta, lo saben muy bien notar.

29. Es gente muy devota; traen casi todos sus rosarios al cuello; son freqüentes [255] a acudir a oyr missa etc. Entre semana, especialmente allí en Pázcaro, acuden a nuestra yglesia [49], donde está enterrado este su sancto Obispo, por la affición que le tienen; la qual mostraron bien este año passado, en que, embiando la yglesia cathedral de Valladolid por su cuerpo al Chantre, por estar no más que depositado en nuestra yglesia; aunque lo quiso hazer con mucho secreto, no sé por donde lo vinieron a entender; y se juntaron hasta quatrocientos yndios, y velaron por algunos días, de día y de noche, a ver si les llevavan el cuerpo, con ánimo de quitársele, si se le llevassen; hasta que, viendo el Chantre su determinación, desistió de su pretensión y se fue. Ydo él, por asegurar ellos su negocio para adelante, trajeron una piedra de notable grandeza y echáronsela encima: y con esto están agora contentos.

30. Y este verano passado cayó un rayo en esta misma yglesia, y prendió fuego en lo alto del tejado de la capilla, y era de paja; y debajo tenía otro tejado también de paja. Con todo eso, se dieron tal priessa los yndios a socorrer la iglesia de su Obispo y de los

---

321 oyr *en el ms.* oy || 327 lo *corr. de* los, *sigue* ha de *tach.* || 330 Chantre *sigue* de *tach.*

---

[49] Cf. doc. 47 nota 40; MM I 145.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Padres, que también los quieren mucho, que apagaron el fuego. Subieron unos, y arrebueltos en mantas mojadas, se arrojavan y rebolcavan en medio de las llamas; y otros hazían otras diligencias; pero con todas ellas paresció cosa bien maravillosa apagarse el fuego, prendido en materia tan dispuesta, como estavan aquellos jacales (que assí llaman acá a los tejados de paja).

31. Después, para asegurar la yglesia para adelante, dieron orden de quitar los jacales y cubrir la iglesia y la casa de tabla, que acá llaman tajamanil [50]; y todos, assí españoles como yndios, acudieron con gran voluntad. Los españoles dieron de limosna sesenta mill tajamaniles y otros tantos clavos; y los yndios acudían con mucha voluntad a trabajar en la obra.

32. No pensé, quando empecé esta, alargarme tanto en esta materia; sino que el gusto que me dan las cosas destos yndios, me ha hecho hazello; persuadiéndome que también V. P. e terná en oylas. También lo e hecho, para que vea V. P. la disposición y capacidad desta gente, y quánto fructo se haría en ella, si ubiesse copia de obreros que sinzeramente buscassen non quae sua sunt, sed que Iesu Christi [51].

33. La Compañía no ha hecho poco, hasta agora, en asentar su seminario [52], donde vaya criando su gente en espíritu y letras; de donde, con la gracia del Señor, yrán saliendo, desde ogaño, algunos obreros para estos naturales, y gozándose del fructo de lo que hasta agora se ha trabajado.

34. También se a hecho grande hazienda en ynstruyr estos collegios de estudiantes seglares [53], donde van ya los prelados sacando algunos clérigos para partidos de yndios, doctos y exemplares; y estando esto ya tam bien proveydo como está, toda la gente que de aquí adelante saliere, la yremos aplicando a los yndios; y desto están ya todos persuadidos que a de ser assí.

35. Con esto y con yrnos V. P. cebando, con embiar algunos, cada año, en la flota, esperamos que la Compañía terná [255v] de

---

352 el *sigue* muncho *tach.*

---

[50] Tajamanil « (del azteca *tla*, cosa y *xamanilli*, roto, hendido). En México, rajas o tiras de madera de oyamel o abeto que se usan como teja para techos corrientes y rurales. Dícese también *tejamanil*, *tajamanl*, *tejamanl* » (SANTAMARIA, *Diccionario general de Americanismos*, « tajamanil »).

[51] *Phil.* 2, 21.

[52] Colegio máximo de San Pedro y San Pablo, en la ciudad de México.

[53] El doc. 125 habla de ellos.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

obreros muy en breve alguna copia, con que poder socorrer tantas y tan graves necessidades, como vemos.

36. Oy me pidió el señor Obispo de Tlascala [54] Padres para unos partidos suyos, donde dizen que an descubierto unas grandes minas de ydolatrías; y el señor Arçobispo de Mexico [55] me pidió, estotro día, otros para una tierra de indios, subjeta a españoles, y gentiles sin baptizar, por no aver aprendido su lengua; y, cierto, no sabemos con qué gente se a de acudir a estas necessidades, a lo menos por agora. Dios lo guíe todo a su mayor gloria. Amén.

37. Por averse alargado tanto esta en esta materia, escreviré en otra lo que ubiere de otros negocios.

Sea Dios siempre con V. P. y nos le guarde muchos años para bien de la Compañía.

De México a 12 de henero de 1585 años.

De V. P. indigno hijo y siervo en el Señor

Antonio de Mendoça

[256v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús. Roma.
Señal de sello.

149

EL PADRE ANTONIO DE TORRES AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

PUEBLA DE LOS ANGELES 14 ENERO 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 265-266v (*ant.* 223). El P. García de Alarcón escribió el sumario del margen (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « La Puebla de los Angeles. 85. P. Antonio de Torres. Enero 14 ».

1-2. *Epistolae Roma acceptae; suam infirmitatem naturalem superioribus incassum proposuit iisque oboedire semper curavit.* — 3. *Si animus sibi erectus esset, quocumque eundi desideria haberet; infirmitate qua premitur, ad nihilum*

385-386 De — Mendoça *autógr.*

[54] Don Diego Romano. El obispado trasladado de Tlaxcala a Puebla de los Angeles, conservó el primer nombre (cf. SCHÄFER, *El Consejo* II 600).

[55] Pedro Moya de Contreras.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

aptum se sentit. — 4. Magnae quas passus est in provincia tribulationes. — 5. Consilio Patris Generalis adhaerere promittens valedicit.

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Chri. etc.

1. Dos de V. P., quasi de una misma sententia, recebí con el Padre Baez [1], a tiempo que estaba bien necessitado de consuelo, alivio y remedio; porque, como mi necessidad y trabajo no sea voluntad ni elección (como se me ha significado) [2], sino passión y enfermedad natural, por toda la vida augmentada y nunca jamás curada, ni con el tiempo ni con la raçón ni consideración ni con la obediencia ni otros algunos medios ha sanado; sino de cada día más y más empeorado, hasta haverme de todo puncto derribado, y trahídome a estado que, por no venir a él, ha cinco años que, con tanta vergüença mía, ando proponiendo a los superiores la remedien; cosa que, hasta agora, en 25 años atrás, nunca hize. Y hame salido el proponer tam al rostro, que me ha acontecido lo que al otro que, en lugar de curarle de un ojo, le cegaron de ambos. Lo que es vergüença y encogimiento, caymiento de spíritu, y continuo reprimirse, nadie lo sabe, sino quien lo ha experimentado. Y pensaba yo que tenía edad y religión para que se diera crédito a mi información.

2. No soy tam díscolo ni tengo tam estragado el gusto de religión, que, no digo yo la obediencia expressa, pero la mínima señal de la voluntad del superior bastara comigo; pero ni aun proponer, estando en buena paz y sin impedimento de mi aprovechamiento, jamás me atreví; porque temo a Dios y deseo salvarme y toda perfectión.

3. Deseaba servir de veras en estos postreros días a Dios y a la Compañía y començar como de nuevo. Erame total estorbo esta indisposición que me ha quitado, quasi totalmente, la oración y todo exercicio spiritual. Pretendía el remedio, como enfermo, que es la extensión de ánimo, libertad de spíritu y fervor y volver sobre mí; lo qual en breve se alcançara, si hallara donde poderme extender; y con esto me pudiera la Compañía imbiar do quisiera; que, cobrado ánimo, vocación, deseos e impulsos tengo de yr, sin temor ninguno, a Londres, Constantinopla, Argel y Marruecos,

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Que esperaba remedio para su indisposición; pero que él obedecerá en quanto pudiere.

[1] Doc. 101 121.

[2] Cf. doc. 101 párr. 1.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

China y Japón y a todo el mundo. Con esta disposición no me siento para nada, sino dexado a que me açoten. Muchas veces me he procurado levantar; tantas me he buelto luego a caer. Mil veces me he resignado en la voluntad de Dios; todo no basta. Visitas he tenido del Señor muy grandes, con que entiendo se hizieran grandes effectos; pero, como la naturaleza está tam cayda, todas caen [265v] en vago.

4. Lo que en esta provincia yo he pasado de vergüença y encogimiento y juycios, por espacio de cinco años que vivo en continuo purgatorio, sustentándome con pan de tribulación y agua de angustia [3]; lo que he sentido, un hombre de tanta vergüença, edad y años de religión, ser trahydo en lenguas de los de hallá y de acá, sábelo el Señor y mi consciencia. Y nunca jamás creyera ni esperara de la Compañía que tanta charidad y suavidad professa, que a un hombre que tanto la ha amado y deseado servir, le apurara tanto y truxera a puncto tam crudo y riguroso trance, sin tener culpa alguna.

5. Yo procuraré con todas mis fuerças guardar la resolución de V. P [4], hasta más no poder; porque deseo obedecer; y se me trasluce algo de lo que es obediencia. Y para obedecer y padecer, humillarme y mortificarme y pasar tales tragos y trabajos que esperan al fin de la jornada, deseaba ánimo, brío y fervor. V. P. me lo alcance, por amor del Señor, de su infinita misericordia. El qual dé a V. P. muy prósperos y felices años con mucho augmento de sus divinos dones.

De la Puebla de los Angeles y enero 14 de 85.

D. V. P. mínimo hijo en el Señor nuestro.

† Antonio de Torres

[266v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Chro, el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

Señal de sello.

---

[3] Cf. 3 *Reg.* 22, 27.

[4] Cf. doc. 121.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

150

EL PADRE FRANCISCO VAEZ AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 15 ENERO 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 271-272v (*ant.* 205). En el marg. inf. del f. 271 escrito por el mismo P. Váez : « Nuestro Padre G. ». El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.) y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « México. 85. P. Francisco Váez. Enero 15 ».

1-2. *Adventum Patris Provincialis et sociorum Romae litteris communicavit; eiusdem opera et epistola Patris Generalis provincia velut renovata est.* — 3-5. *P. Provincialis domibus perlustratis omnia prudenter componit, et laborem apud indigenas promovet; concilio episcoporum Mexici celebrari incepto impeditur quominus collegium oaxacanum visitet.* — 6. *Nuntia e Sinis habita.* — 7. *Opus sunt plures socii in N. Hispania.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Christi etc.

1. Con el primero navío de aviso que salió de aquí, por todo el mes de noviembre, screví a V. P. [1] y avisé del viaje y llegada del Padre Provincial con todos sus compañeros; los quales todos quedan con salud, y están ya repartidos y bien occupados; porque fue toda muy buena gente y muy a propósito para esta provincia.

2. El Padre Provincial a tenido salud siempre, después que entró en esta tierra; y se halla en ella mejor que en Castilla; y, cierto, la a empleado y emplea tam bien, que está esta provincia otra, después que a ella lleguó; y que se a como renovado en spíritu y en consuelo y en todo, specialmente con la carta de V. P. de la renovatión [2]; porque toda la provincia a hecho sus Exercicios [3], con gran devotión y consuelo; y specialmente se a visto en este collegio de México. El Señor lo augmente y lleve adelante.

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Vale mejor de salud que en Castilla al Padre Provincial ; y empléala bien ; que está otra la provincia.

[1] Doc. 134.

[2] Cf. doc. 100 nota 35.

[3] Cf. doc. 100 párr. 24.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. A visto el Padre Provincial, después que lleguó, casi toda su provincia. Solo el collegio de Goaxaca le queda por ver. Y tiene conozida quasi toda la gente; y todo lo va ordenando con mucha prudencia y consuelo de todos. Specialmente a dado y da calor al negocio de los indios, assí en criar lenguas de nuevo, como en repartir por missiones las que ya estaban hechas, como más en particular verá V. P.[d] por la que el Padre Provincial scrive a V. P. en esta materia [4]; que, cierto, todos los nuestros se an alentado para esto grandemente, specialmente con el exemplo del Padre Provincial, que muy de veras trata de aprender la lengua mexicana [5]; y el Padre Rector [6] lo mismo; e yo también los siguo [7], y todos los Hermanos studiantes deste collegio, que son más de treinta; y speramos en el Señor de salir todos con ella; y cada día nos lee un Padre una lición de la lengua y ay gran fervor en aprendella.

4. Acabado de dar orden en lo deste collegio y el de la Puebla, que son los dos mayores e más importantes desta provincia, se fue el Padre Provincial a Mechoacán, a dar orden en el collegio de Valladolid y residencia de Pátzquaro, que allí tenemos. Dexólo todo el Padre muy bien ordenado, specialmente lo que tocaba a los indios, que es lo que allí es de más momento; y bolvímonos para Navidad aquí en México. Consolóse mucho el Padre Provincial en ver lo mucho que allí hacen los nuestros con los indios; y todos se alegraron mucho y festejaron la venida del Padre Provincial; specialmente se consolaron mucho con saber que, por orden de V. P., los nuestros se avían de quedar allí, de asiento, para ayudalles en sus almas; y con la carta de V. P. para el governador y regidores [8], y con la imagen de S. Lucas [9] y relliquias

15 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El Provincial ha visto ya toda la provincia, si no es a Guajaca. Conoce toda la gente, y la dispone con gran prudencia. Va con gran fervor lo de [*sigue* la *tach.*] aprender la lengua y acudir a los naturales. El Provincial la aprende con cuidado; y el Rector de México; y tenemos cada día una lectión della || 30 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Dexó muy bien proveído lo de Valladolid y Pázcaro, y fue muy bien rescebido, y festejado de los indios, que están muy gratos por el socorro de Padres que les han dado, y por las reliquias y imagen de nuestra Señora que V. P. les embió.

[4] Doc. 148.

[5] Cf. doc. 148 párr. 3.

[6] P. Pedro Ortigosa (*ibid.*).

[7] *Ibid.*

[8] Doc. 109.

[9] Copia de la imagen de la santísima Virgen, atribuída a san Lucas, que se venera en Santa María la Mayor de Roma (doc. 173 párr. 142).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tam notables [10] que V. P. les embió. Ales embiado el Padre Provincial buen socorro de un Padre [11] y dos Hermanos [12], de los que agora vinieron; y todo es justo, porque es mucha la hacienda que allí hacen aquellos dos Padres, Ramírez [13] y Ferro [14], con los indios.

5. Agora quisiera el Padre Provincial yr a visitar al collegio de Goaxaca; pero el concilio provincial [15] que agora se empieza aquí, donde se juntan ocho obispos [16] con el señor Arzobispo [17], que juntamente es virrey; pienso le estorvará. [271v]

6. Después que venimos, llegaron unos navíos de la China [18]; y tenemos muchas y grandes nuevas de la China, como V. P. verá por las que embía el Padre Provincial [19]. Acá mucho nos an consolado tam buenas nuevas.

7. Necessario será que V. P. nos provea de más gente; y aun también se me ofrece que se nos podía excusar el abrir la puerta para que algunos de los de acá puedan yr a Hespaña; que a ellos y a nosotros nos conviene, como lo entenderá V. P.[d], más en particular, por las del Padre Provincial [20]. El Señor lo ordene como sea

---

51 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Las buenas nuevas de la China el Provincial las escribe. No se podrá ahorrar de ir algunos a España || 55 nos *sobre la lín.*

---

[10] Cf. *ibid.*

[11] P. Cristóbal Bravo.

[12] Probablemente el H. Gonzalo de Tapia, y el H. coadjutor Martín de la Puente, residentes ambos en Pátzcuaro, según el catálogo de 1585 (doc. 222).

[13] P. Francisco Ramírez.

[14] P. Juan Ferro.

[15] Tercer concilio provincial mexicano. Decretada su convocatoria el primero de febrero de 1584, se inició el 25 de enero de 1585, y se clausuró el 16 de octubre del mismo año. Dan la historia de este concilio: VERA, *Apuntamientos históricos de los concilios provinciales mexicanos* 16-34; CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México* II 96-105; SPECKER, *Die Missionsmethode* 38-43. LORENZANA, *Concilium mexicanum provinciale III*, publicó sus decretos. Sobre el texto de estos decretos cf. BURRUS, *The Author of the Mexican Council Catechisms* 171[1].

[16] Los reseña VERA, *o.c.* 17; CUEVAS, *l.c.* 97; SPECKER, *o.c.* 38. Se reunieron siete; faltaba el de Chiapas (cf. CUEVAS, *l.c.* 97; BURRUS, *o.c.* 172).

[17] Pedro Moya de Contreras.

[18] Como dirá después (doc. 150 párr. 14) el P. Provincial de las Filipinas.

[19] Lo concretará después el P. Mendoza (*ibid.*): eran cartas de los jesuítas de Manila, de las que se dará cuenta en *Monumenta Insularum Philippinarum.*

[20] El P. Mendoza en su carta (doc. 151) no alude a este punto.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

más para su gloria, y a V. P.^{d} nos guarde muchos años, como toda su Compañía e iglesia lo a menester.

De México y de enero 15 de 85.

D. V. P. mínimo hijo y siervo en Jesu Christo

† Francisco Váez †

[272v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Christo, [*sigue pal. tach.*] Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús. Roma.

Señal de sello.

Documento perdidos

150*a*. *El P. Antonio de Mendoza, prov. al P. Claudio Aquaviva, gen.* México 16 de enero 1585 (cf. doc. 198 párr. 1).

151

EL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 17 ENERO 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 280-282v (*ant.* 185-186). El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « México. 85. P. Antonio de Mendoça. Enero 17 », y añadió a continuación : « Lo de Valladolid y Pázcaro ».

1. *Cum de ministeriis apud indos scripserit, nunc cetera referet negotia.* — 2. *Socii professionem aut vota ultima emittentes.* — 3-6. *Collegia provinciae michoacanensis: vallisoletanum et patzcuarense visitavit; non vero oaxacanense quia concilio mexicano detinetur; nullo modo oportet ut in collegium vallisoletanum alumni saeculares admittantur. Seminarium vero in collegio mexicano potius quam in vallisoletano instituendum esset.* — 7-10. *Collegium ipsum in urbe Pátzcuaro utilius quam Vallisoleti fundaretur; Vallisoleti schola grammaticae iuvenibus danda sufficeret.* — 11-12. *Domus patzcuarensis utilissimam fert opem indigenis; superiorem huius domus provinciali immediate submitti non vero superiori vallisoletani collegii aliquam habet difficultatem.* — 13. *Incommoda quae domui professae fundandae subsunt.* — 14. *De epistolis e missionariis insularum Philippinarum habitis. Ingressus missionariis Societatis in Sinas patens : relatio a P. Sánchez de itinere suo in illas regiones Philippo II*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

data et eiusdem doctrina de preadicatione pacifica. — 15. *P. Sedeño, Manilae rector, infirmus, insulas Philippinas relinquere proponit; in eius locum suffici deberet P. Sánchez, huic vero consilio incommoda subsunt.* — 16-17. *Societas in insulis Philippinis nisi in indis instituendis aut studiis stabiliendis se impendat, non est cur permaneat: oportet igitur ut socii huic labori linguam indigenarum addiscentes incumberent.* — 18. *Mercatoribus sinensibus qua ratione auxilium praestari possit.* — 19-20. *De collegio Manilae erigendo, et praediis « Jesús del Monte » et « Santa Lucía ».* — 21. *Fructus qui epistolam a P. Generali de renovatione spiritus scriptam subsecuti sunt.*

† Ihs. Muy rdo Padre nuestro en Christo. Pax Chri etc.

1. Lo que toca a los ministerios de la Compañía para con los indios naturales, escribo a V. P. en carta aparte [1]. En ésta trataré de los demás negocios que agora se offrecen.

2. El Padre Juan Díaz hizo su professión de 4° votos y el Padre Juan de Mendoça; y los Hermanos Francisco de Villareal, Juan Pérez, Pedro Ruiz y Esteban Rizo hizieron sus votos de coadiutores formados; y de todos van con ésta sus votos formados [2].

3. He visitado las dos casas que tiene la Compañía en la provincia de Mechuacán, scilicet en Valladolid y Pázcaro; y estubiera agora en Guajaca, que es el otro estremo desta provincia, para tener conocidas todas las casas, si no se nos attravesara el concilio provincial [3], para el qual tiene juntos el señor Arçobispo [4]

5 al marg. sumario del P. G. de Alarcón Hicieron sus votos | El[1] — 4° *subr.* || 9 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Visitó a México. Detenido por el señor Arçobispo, que hace sínodo, y quiere se hallen en él los Provinciales || 12 attravesara *sigue* que *tach.*

[1] Doc. 148.

[2] Se conservan todas estas fórmulas autógrafas a que alude el Provincial: las del P. Juan Díaz, que hace la profesión solemne de cuatro votos en la iglesia de San Pedro y San Pablo de Tepotzotlán, el 4 de noviembre 1584 (*Hisp. 2* ff. 68-69); la del P. Juan de Mendoza que hace los últimos votos de coadjutor espiritual en la iglesia del colegio mexicano el día de la Epifanía, 6 de enero 1585 (*Hisp. 40* f. 29); la del H. Francisco Villarreal, coadjutor temporal formado, en la iglesia mexicana 6 de enero (*Hisp. 47* f. 61); la del H. Juan Pérez, coadjutor temporal formado, en la iglesia de San Pedro y San Pablo de Tepotzotlán (*Hisp. 47* f. 56); la del H. Pedro Ruiz, en la iglesia de la Compañía de Valladolid (probablemente Pátzcuaro), el once de diciembre 1584 (*Hisp. 47* f. 57); la del H. Esteban Rizo, coadjutor temporal formado, en la iglesia mexicana, día 6 de enero 1585 (*Hisp. 47* f. 60).

[3] Concilio provincial mexicano tercero (cf. doc. 149 párr. 5).

[4] Pedro Moya de Contreras.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

los obispos destos reynos [5]; y quiere también que asistan a él todos los provinciales de las Religiones [6]: y por esto, se habrá de dilatar la visita de las casas que me faltan, más de lo que quisiera. Entre tanto que aquí me detienen, visito este collegio de México poco a poco.

4. En el collegio de Valladolid hallé una difficultad que es necessario proponella a V. P., y es, que aquel collegio tiene renta hasta ochocientos pesos; por lo qual está obligado a hazer officio de collegio [7]. Y después de haber tenido hartos discursos y consultas sobre ello, yo no hallo materia circa quam; porque, para los de fuera no se puede poner lectión nenguna de gramática; ni conviene, en nenguna manera, encargarse la Compañía del collegio de estudiantes seglares [8] que allí ahí, por los inconvinientes grandes que en tener cargo dél se han ya experimentado.

5. El seminario de latinidad de los nuestros es cosa muy de a temporadas. El año pasado hubo algunos; agora ya no puede haber nenguno; y desta manera habrá de ser siempre; porque, habiéndose de recebir con tanta electión de los de la tierra, como V. P. lo ordena [9], y como conviene, es cosa clara que acá ni puede haber noviciado, ni seminario de latinidad tan formado y perseberante, como en Hespaña; y que la principal hacienda se ha de hazer con la gente que de allá se ha de ir enviando.

6. Fuera desto, offrecíaseme que es necessario accommodarnos a la tierra y necessidad presente; y que, attento que en esta tierra no es menester tanto primor en el latín como en otras, que no había tanta necessidad de seminario; especialmente, que para uno o dos que habrá de quando en quando, que tengan necessidad de estudiar latín, aquí en México parece que habrá mejor commodidad por professarse esto en este collegio tan de propósito. [280v]

---

19 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* La difficultad del collegio de Valladolid || 25 collegio *sobre la lín.*

---

[5] Cf. doc. 149 párr. 5.

[6] Cf. doc. 150 nota 16.

[7] En la Compañía de Jesús, según las constituciones (p. 4 c. 2 n. 5 6 C G) sólo los colegios y casas de probación pueden poseer réditos (MI *Const.* III 106-109).

[8] Colegio de San Nicolás.

[9] Cf. doc. 29 nota 4; doc. 100 párr. 10.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

7. Fuera desto, en este collegio de Valladolid hai dos Padres [10] no más; y el uno no tiene penitus que hazer, porque, para lo que hai que confessar y tratar, vasta el Rector [11]. La causa es que para sesenta o setenta casas que hai de hespañoles, hai un convento de S. Francisco, otro de S. Agustín y una iglesia cathedral y la Compañía; y assí repartidos entre tantos, no le caben a la Compañía sino muy pocos que freqüenten sacramentos. Indios [12] no los hai sino muy pocos, y éstos tienen los frailes.

8. Este collegio se pasó de Pázcaro a Valladolid, quando se pasó la cathedral [13]; porque en la fundatión que acceptó en Pázcaro [14], sacó el Padre Pedro Sánchez por condition que, pasándose la catedral a Valladolid, pudiese la Compañía, si quisiese, pasarse con ella; y ansí se hizo, porque se entendió que, pasándose la iglesia, se pasarían con ella todos los hespañoles que vivían en Pázcaro; y que de otros lugares y estancias comarcanas, vernían también a avecindarse allí. Y ha sucedido al revés, porque Valladolid no ha crecido nada o poco. Dicen que porque no tiene indios ni officiales; y Pázcaro, por tenello todo, se va augmentando de cada día más.

9. Esto es lo que pasa deste collegio. V. P. vea en qué se empleará o qué se hará dél. Acá, por las raçones dichas, de poca o nenguna utilidad parece para la Compañía. Por otra parte, por las esperanças que hai de que crecerá el lugar, y por ser cabeça de obispado, parece que, a lo menos adelante, podría ser allí muy útil la Compañía.

10. Para entre tanto, la occupatión que parece que podría tener allí la Compañía, para quitar escrúpulo de que no haze officio de collegio, es leer una lectión de gramática a quarenta o cinqüenta estudiantes que hai en aquel collegio, sin tener cargo nenguno dél; tomando esto por occassión para aprobechallos en sus almas; porque es lástima los clérigos que de aquí salen; y buenos o malos han de salir de allí para los curados de todo el obispado, porque no tienen otro seminario.

---

44 porque *sobre la lín.*

---

[10] Según el catálogo de 1585 (doc. 222) los Padres Martín Fernández y Francisco Majano.

[11] Padre Martín Fernández.

[12] Tarascos.

[13] En 1580 (cf. doc. 21 nota 13).

[14] Cf. MM I 128-133.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

11. La residencia de Pázcaro haze muy buen officio con los indios [15]; y nenguna cosa he visto en esta provincia de más consuelo; y si tubiesen muchas más lenguas, habría para todos y sobraría mies; porque son grandemente deseados de toda la tierra.

12. Quedó el superior desta residencia [16] immediato al provincial, sin subordinatión nenguna al de Valladolid, como V. P. lo ordenó [17]. De aquí resulta una difficultad quanto a lo temporal desta residencia; porque no pidiendo limosna a los indios, como no ha de pedilles, no puede sustentarse con sola la que le dan los hespañoles: y assí pide que le contribuya el collegio de Valladolid como hasta agora. Yo tengo en esto escrúpulo; porque siendo ella residencia independente y por sí, parece que se reduce a casa professa; y que por el mesmo caso, no se puede aprobechar de la renta de los collegios [18]. V. P. verá en esto lo que se puede hazer.

13. Acerca de la casa professa que se pidió licencia a V. P. para hazerse aquí en México [19], diré lo que se me offrece. Yo hallé compradas ya unas casas por siete mill y quinientos pesos [20], y en muy buen puesto, y el negocio ya muy adelante y con persuassión que, en llegando yo, se había de concluir. He entretenido el negocio hasta ver y entender la dispositión de las cosas, y he hallado dos grandes inconvinientes en hazerse aquí por ahora. El uno es, que este collegio [21] no tiene hecha casa ni iglesia ni renta

---

76 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* La residencia de Pázcaro es la mejor y más bien empleada cosa que allá ay. Su superior, como V. P. ordena, es immediato al Provincial. Esto tiene una dificultad, que es del sustento a indios no ha de pedir; lo que dan españoles, no basta. Pide a Valladolid contribuya; de lo qual ay algún escrúpulo. V. P. verá lo que se debe hacer || 81-82 como — ordenó *sobre la lin* || 86-88 siendo — professa *subr.* || 90 *al marg' sumario del P. G. de Alarcón* Hallé compradas casas por siete mil y 500 pesos para casa professa. El hacerla, tiene dos inconvenientes: uno, que el collegio ni tiene hecha casa ni iglesia, ni renta sobrada, sino que antes falta, y tiene deuda. Y sobre eso, emprender casa professa, será grave carga a nuestros amigos. 2°, que nos gastará la gente, y no ternemos que dar a indios. Para españoles ay hartas Religiones en México; pues nosotros hemos de atender a indios. Conviene tener operarios sueltos, y no metidos en casa professa.

---

[15] Indios tarascos.

[16] Entonces lo era el Padre Francisco Ramírez.

[17] Acaso la orden del Padre General estaba en las respuestas a los memoriales llevados a Roma por el Padre Váez (cf. doc. 94 96 párr. 2; doc. 97 párr. 1).

[18] Las casas profesas de la Compañía (*constituciones* p. 6 c. 2 n. 5 E) no pueden tener ni réditos ni posesiones ni en particular ni en común (MI *Const.* III 181s).

[19] Cf. doc. 142 párr. 3.

[20] Cf. *ibid.*

[21] El colegio máximo de la ciudad de México.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que le sobre, antes le falta, y tiene deudas; y assí parece que empeçar otra obra tan grande como casa professa, antes de acabar esta del collegio, sería muy pesada sobrecarga para nuestros amigos y devotos; y que sería abarcar mucho y apretar poco, como se experimenta en otras [281] partes de la Compañía. Pero el maior inconviniente para sus intentos de V. P. en estas partes, y para los que todos debemos tener, es que, si se haze casa professa, nos ha de gastar toda la gente y no ternemos que dar a los indios. En México hai muchas casas de Religión, muy pobladas de religiosos, y otros muchos clérigos. Este collegio tiene aquí cinco o seis obreros que vastan y sobran para con hespañoles; y assi, si no es para obligarnos todos a tratar con hespañoles, no veo que haya necessidad de hazer por ahora casa professa.

14. De la China vinieron este mes de diciembre de 84 dos navíos, y se espera otro. Llaman acá la China a las Filippinas. Tubimos cartas de los Padres que están en Manilla; y las que vinieron para V. P. van con ésta [22]. Por ellas entenderá V. P. el estado en que están las cosas en aquellas partes, y la puerta que el Señor ha habierto en la China [23] a la Compañía, y el buen officio que el Padre Alonso Sánchez ha hecho para esto, y para el servicio de su magestat del rey don Philippe [24]. Verdad que en la relatión que envía de su viaje [25], nos ha acá desagradado la doctrina que

---

111 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Han venido dos navíos de las [*sigue* ch *tach.*] Philipinas, y esperamos otro. Van las que de los Padres vienen a V. P.; por las quales verá la puerta que en la China Dios a abierto; y el servicio que ha hecho Alonso Sánches. Es verdad que la información que da, fundada en que licet bello expugnare, no quisiera que saliera de nosotros || 114 ellas *sigue* ellas *tach.*

---

[22] De estas cartas se dará cuenta en *Monumenta Insularum Philippinarum.*

[23] Alude a China y no, como antes, a Filipinas.

[24] Los viajes del Padre Alonso Sánchez a China los refiere COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 265-325; ASTRAIN, *Historia* IV 449-452.

[25] De esta relación se tratará en *Monumenta Insularum Philippinarum.* Las ideas desarrolladas en ella, a las que alude enseguida el Provincial, se hallaban también sistemáticamente expuestas en el memorial redactado por el Padre Alonso Sánchez y presentado oficialmente a las autoridades civiles y eclesiásticas de Manila, el 26 de julio de 1586, para su aprobación (COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 438-445). Del contenido de este memorial había de hablar posteriormente el Padre Sánchez, como delegado de las autoridades filipinas, con Felipe II (cf. COLIN-PASTELLS, *l. c.* 362-459; ASTRAIN, *l. c.* 457-459). El Padre ASTRAIN (*l. c.* 462-464) da el resumen del memorial.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mezcla y la fuerça que pone en fundar que, con praedicatión pacífica, no se hará nada en la China, y que es necessario y muy lícito llevar exército para conquistarla [26]: que assí lo llama él. Porque nos parece que, siendo opinión tan mal recebida de la gente religiosa y docta de nuestros tiempos, que fuera raçón aguardar que otros salieran con esta opinión, sin que dieran a la Compañía por autora dello; especialmente que parece mala coiuntura el tratar desto agora, quando nuestro Señor ha abierto la puerta al santo evangelio [27], siquiera hasta ver en qué para esto; especialmente que se ven en estas guerras tantos robos, desafueros, agravios y malíssimos exemplos de los hespañoles que, cierto, pone grima el pensallo; quánto más la debría poner el autoriçarllo con una sola methaphísica, que esto es preter intentionem de quien los envía. Y assí acá quitamos desta relatión todo lo que tocaba a esta doctrina, y sólo dejamos lo que tocaba a historia, y esto se ha comunicado a los de fuera. Aunque hemos sabido quen el pliego del Rey va otra relatión sine require, [*sic*] y el señor Arçobispo [28] que gobierna agora estos reynos, ha mostrado mucho gusto de embiársela, porque sabe ha de ser muy bien recebida. Con todo eso, le hemos dado a entender que esta es opinión de un particular [29] y no de la Compañía,

---

[26] En el memorial citado (nota 25) se justifican el *derecho* y *títulos* de entrada de los españoles en China « por la razón de la predicación del evangelio, como por los agravios » hechos a los españoles (COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 438). Ilustra esta contienda con ulteriores repercusiones LOPETEGUI, *El Padre José de Acosta S. I. y las misiones* 461-485; cf. GAYO ARAGON, *Ideas jurídico-telológicas de los Religiosos de Filipinas en el siglo XVI sobre la conquista de las islas* (*Ensayo*) 125-128.

[27] Desde 1565 los jesuítas tenían en Macao residencia e iglesia. En 1580 el Padre Miguel Ruggieri, acompañando a algunos portugueses, va de Macao a Cantón y consigue establecerse allí, aunque no definitivamente. El mismo viaje y en análogas circunstancias lo repite otras veces el celoso misionero. En septiembre de 1583 se establece con el Padre Mateo Ricci en la ciudad de Sciachin, sede del virrey de la provincia. Así se daba comienzo a la misión de China (D'ELIA, P., S. I. *Sunto storico dell'Attività della Chiesa Cattolica in Cina dalle origini ai giorni nostri* (*635 - 1294 - 1948*). Romae, 1951. (= Studia Missionalia. Vol. VI p. 3-68) 23-27.

[28] Pedro Moya de Contreras.

[29] La opinión del P. Alonso Sánchez no la vemos apoyada por ningún jesuíta. Consideramos poco fundada la afirmación de von PASTOR (*Geschichte der Päpste* X 136) que atribuye a algunos otros jesuítas la mencionada opinión: « Einige spanische Jesuiten, besonders der feurige Alonso Sánchez, glaubten indessen, grosszügige Erfolge seien nur zu erreichen, wen man den

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ni hai para qué hazerla a ella autora dello; y le ha parecido muy bien esto.

15. El Padre Antonio Sedeño, rector de Manila, escribe [30] que se halla mal de asma, y cada día peor; porque la tierra es muy contraria a este mal conocidamente. Propone, con toda indifferencia, ser necessario salir de allí o pasando a la China, a Macáu o volviéndose acá. Bien holgaría de tener respuesta de V. P. quanto a esto, antes que hubiese mudança; porque, venido él, no queda quien pueda ser superior si no es el Padre Alonso Sánchez que, a mi parecer, según lo que escribe, est semper idem [31].

16. Escriben también el Padre Sedeño [32] y el Padre Alonso Sánchez [33] que, si la Compañía no toma a cargo indios o no assienta estudios en Manilla, no hai para qué estén allí los de la Compañía, porque no tienen que hacer; porque los hespañoles son muy pocos, y éstos, lo más ordinario, occupados en tales tratos, que han menester personas de más hancha consciencia que los absuelva. Y parece ser, que [281v] entendiendo el Obispo de Manilla [34] que, por no tener que hazer con hespañoles, se querían volver, escribió al Rey una carta [35] diciéndoselo, y pidiendo les fundase allí un collegio,

---

142 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Padre Sedeño está muy malo de asma. Pide, con indiferencia, salir de allí ; porque es la tierra muy contraria ; o ir a China, o a Macán, o volver a México. No ay quien succeda, sino Alonso Sánchez, qui est semper idem. || 146 o *sigue* qu *tach.* || 150 *al marg. sup. del f. 281 sumario del P. G. de Alarcón* Sedeño y Alonso Sánchez [*sigue* di *tach.*] escreben que, si no ponen estudios en Manilla, o toman cargo de indios, no ay que hacer allí ; porque los españoles son pocos ; ita ut, el Obispo, entendiendo esto dellos, escrebe al Rey instantemente que haga allí collegio ; porque no se vayan los Padres. Pésame, que pensará el Rey que no queremos tratar sino con españoles. Escribo al Rey una, cuya copia va con ésta.

Missionären Soldaten beigeselle, nicht zwar um die Glaubensbekehrung gewaltsam zu erzwingen, wohl aber um alle äusseren der Predigt entgegenstehenden Schranken mit starker Hand zu durchbrechen und dem Christentum bedingungslose Freiheit zu sichern » (*ibid.*). Ni los testimonios aducidos por el insigne historiador (*l. c.* 136[3]) parecen demostrar esto. Von Pastor se apoya principalmente en HUONDER (*ibid*). que no habla de jesuítas sostenedores de la opinión de Sánchez. Cf. LOPETEGUI, *El Padre José de Acosta S. I. y las misiones* 462[43].

[30] Este documento se estudiará en *Monumenta Insularum Philippinarum*.

[31] Cf. los principales rasgos de su vida en ABZ I 242-248.

[32] *Monumenta Insularum Philippinarum* reseñarán esta carta.

[33] Esta carta pertenece a *Monumenta Insularum Philippinarum*.

[34] Fray Domingo de Salazar, O. P. (1579-1594).

[35] En el ARSI (*Epp. Ext. 14* ff. 281 - 282v) hay « *Copia de una carta que el señor Obispo de las Philippinas escrevió a su Magestad, acerca del estar los*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

donde enseñasen a los hijos de los hespañoles que hubiere, y a los soldados que se quisieren hazer clérigos etc. Irá con esta el traslado de su carta[36]; y ame dado un poco de pena, por parecerme que, con ésta, se ha de confirmar el Rey en la opinión en que le han puesto, de que la Compañía no quiere tratar en estas partes sino con hespañoles; pero, al fin, desto allá terná V. P. noticia desde Madrid y avisarnos ha acá lo que pareciere in Domino que hagamos.

17. Quanto a lo que toca a encargarse de indios, aunque me persuado que la difficultad que hallan en no podellos ayudar sino desta manera, nace de no haberse applicado a saber su lengua; porque acá y en el Perú éstas y otras mayores difficultades se han allanado con solo saberla; con todo eso, attenta la mucha falta que allá hai de ministros, no parece que abría inconviniente de que la Compañía se encargase de algún partido; y en poniéndole en buen punto y habiendo ministros, pedir que embíen allí uno; y fuera del aprobechamiento de los indios, sería de grande importancia esto para apprender su lengua. Especialmente, que, por ser el puesto de Manila muy caluroso y enfermo, tienen necessidad de tener algún lugar fresco y sano que esté cerca, donde salir a respirar. Y éste, qual le podían desear, escriben que se lo offrecen agora; y que, por no perder la occasión et sub ratihabitione, le pensaban acceptar; y parece que, si han de quedar allí, podría V. P. tener esto por bien.

18. Fuera desto, si apprendiesen un poco de lengua china, ternían allí muy buena mies de mercaderes chinos que viven y vienen allí a contratar, como me escribe el Padre Hernán Juárez[37], por estas palabras: Siempre se me offreció que sería bien apprender la lengua de los chinos mercaderes que aquí están y

---

166 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El encargarse de indios nace de no aplicarse a le lengua ; que todo se facilitaría, si se supiese. Pero supuesta la falta que allí ay de ministros, no me parece tener inconveniente, que tomen algún partido a su cargo ; y puesto aquel en buen orden, pedir ministro que se encargue, y dexarle etc. Y supuesto el gran calor de Manilla, tienen necessidad de algún lugar donde respiren. Este se les ofrece, y dicen sub ratihabitione la tomarán. Y si aprenden lengua china, ayudarán a cinco mil tratantes chinas que allí acuden, como me escribe el Padre Suárez 179 y *sigue* por *tach.* || 185 Siempre — que *subr.* || 186 chinos *sigue* que *tach.*

Padres de la Compañía en las dichas yslas ». No lleva fecha; pero se ve, por su contenido, que es el documento aludido por el Padre Provincial. Se editará en *Monumenta Insularum Philippinarum.*

[36] Es probablemente la copia mecionada en la nota anterior.

[37] Esta carta se reseñará en *Monumenta Insularum Philippinarum.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que aquí vienen, cada año, de Chincheo [38], que son más de cinco mill; y a estos ayudásemos, porque no hai quien lo haga ni deprenda su lengua; y son hombres de juicio y affables; y muchos que saben la hespañola, se han hecho christianos, y no hai quien los conserve.

19. Pensando más en lo que se escribe al Rey sobre el collegio de Manilla [39], y tratando dello con los consultores, pareció necessario que escribiese yo una carta a su Magestat, cuyo traslado va con ésta [40]. Nuestro fin ha sido probeer a los inconvinientes que arriba dije se seguirían de la carta del Obispo.

20. Lo que he podido entender de la estancia de S. Lucía [41] de ganado menor que tiene este collegio, quanto al vendella, y de las tierras de pan llevar que tiene en Jesús del Monte [42], quanto al arrendallos, me pareció embiallo a V. P. en un memorial aparte [43]; porque como son cosas estas en que ha habido muchas demandas y respuestas y mucha variedad de opiniones, he deseado dar a V. P. entera noticia dellas, con deseo de que assentase V. P. las cosas desta vez, de manera que se escusasen instancias y réplicas de aquí adelante.

21. Con la carta que V. P. escribió de la renovatión del spíritu [44]; y con el medio de los Exercicios a que V. P. nos exortó [45], se ha visto, por la bondad del Señor, notable fruto y mucho consuelo spiritual en todos. En este collegio se han ido recogiendo casi todos, pocos a pocos, y lo mesmo en Páz-[282]caro; y lo mesmo se irá haciendo en los demás collegios, como los vaya visitando; y paréceme que, según el fruto y consuelo que con este medio se ha visto, que será fácil de persuadir a todos ser de mucha importancia el repetillo cada año; y que no habrá difficultad nenguna en que

197 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Embía memorial de lo de Santa Lucía, del ganado y de las tierras || 206 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Ha sido de mucho consuelo la carta de innovatione spiritus; y será fácil el hacerlo algunas veces, y importantíssimo.

[38] Chincheu, Tchang-tch.

[39] Alude a la carta del señor Obispo de Manila (nota 37).

[40] La copia mencionada está en *Hisp. 129* f. 287. Se editará en *Monumenta Insularum Philippinarum*.

[41] Cf. doc. 21 nota 9.

[42] Cf. doc. 21 notas 8 10.

[43] Doc. 154.

[44] Cf. doc. 100 párr. 24 nota 35.

[45] *Ibid.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lo hagan. Y yo, con la gracia del Señor, acudiré a la execución desto, de muy buena gana; porque ha algunos años que me da nuestro Señor a entender, que no hai modo de gobernar más efficaz ni más suave, assí para los superiores como para los súbditos, que éste de aprobechallos y renovallos de quando en quando en spíritu.

Plegue al Señor darnos el que V. P. nos desea, y para augmento dél en toda la Compañía, guardarnos a V. P. por largos años.

De México a 17 de enero 85.

De V. P. indigno hijo y siervo en el Señor

† Antonio de Mendoça

[282v] *Inscripción.* Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús. Roma.
Señal de sello.

152

EL PADRE JUAN DE LA PLAZA AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 17 ENERO 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 283-284v (*ant.* 172). El P. García de Alarcón escribió el sumario del margen (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « México. 85. P. Plaça. Enero 17 ».

El P. Plaza alude en esta carta (párr. 2) al concilio provincial tercero y a su intervención en él, sin dar al hecho relieve alguno. Su labor en el concilio fue notable. La reseñan brevemente CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México* II 100; SPECKER, *Die Missionsmethode* 42; ABZ I 303. La desarrolla más ampliamente BURRUS, *The Author of the Mexican Council Catechism* 171-182, señalándolo como autor de los dos catecismos, mayor y menor, mandados redactar por el mencionado concilio (*o. c.* 172-173). Presentó además al concilio varios memoriales que fueron aceptados favorablemente:

1. « *Sobre el seminario* » (Bancroft Library de la Universidad de California, Berkeley, *ms. 268* ff. 156-157v). Lo presentó el 6 de mayo de 1585 (*l. c.* f. 157v).

2. « † *Doctor Plaça. Sobre los que se an de ordenar* » (*l. c.* ff. 158-159v). Lo vieron los conciliares el 6 de junio de 1585 (*l. c.* f. 159v).

3. « *2º memorial del Padre doctor Plaça sobre los curas* » (*l. c.*

---

223 enere *sigue pal. tach.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ff. 160-161v). Lo examinó el concilio el 18 de julio de 1585 (*l. c.* f. 161v).

4. « *Para los predicadores* » (*l. c.* ff. 162-164v). Lo vieron los conciliares el 30 de julio de 1585 (*l. c.* 164v).

5. « † *Ihs. El modo que los obispos deben guardar en visitar sus obispados y ovejas* » (*l. c.* ff. 165-167v). Se propuso al concilio el 8 de agosto de 1585 (*l. c.* f. 167bis v).

6. « *Acerca de los confessores. 1º memorial* » (*l. c.* ff. 168-172bis v). Lo vieron los conciliares el 18 de julio de 1585 (*l. c.* f. 168). Es interesante lo que se advierte sobre este memorial (*l. c.* f. 172 bis v) : « † Para la consulta de repartimientos. † Ihs. Aquí dio aviso el Padre doctor Plaça de lo que en Pirú se había reformado, que en esta Nueva España se podría remediar ».

1 *Laudat gubernium Patris Mendoza.* — 2. *In civitate Tepotzotlán indis catechizandis incumbit. Mexici concilio provinciali detentus, in linguam indigenarum melius addiscendam se impendit.* — 3. *Nuntia e Sinis et Iaponia accepta bona sunt.* — 4. *Preces efflagitat.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Chri.

1. En el nabío passado escriví a V. P [1]., dando cuenta de la buena llegada del Padre Antonio de Mendoça a esta provincia, la qual ha sido de mucho consuelo para toda ella. El provecho no ha sido menos; porque, con su suave y fuerte gobierno, procediendo conforme al orden y abisos que de V. P. truxo, se han renovado muchos, todos en spíritu, y asentado las cosas conforme a nuestro instituto; de modo que yrán cada día, como confío de la divina misericordia, en mucho augmento: que para V. P. será cosa de particular consuelo.

2. Yo le tengo muy grande, por averme cabido la parte que yo tanto deseava, de ocuparme en la doctrina destos buenos indios. En dos meses que he estado en Tepozotlán [2], he començado ya a cathequizarlos en su lengua [3]; y sin dubda confessara y predicara esta quaresma, si no me obieran divertido, con traerme aquí a México, con ocasión de un concilio provincial [4] que aquí se celebra,

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Dispone el Padre Provincial muy bien todas las cosas [*sigue* el e *tach.*], y yo estoy muy consolado, atendiendo a la lengua, en la qual cathequizo. Las buenas nuevas de Japón y China || 7 asentado *corr.* || 14 con[1] *sobre la lín., en la lín.* por [?] *tach.*

[1] Doc. 141.

[2] Había sido designado superior de aquella casa.

[3] En la lengua mexicana.

[4] Concilio mexicano provincial tercero.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

por el engaño que algunos tienen, de que podré yo ayudar algo en este negocio [5]. Pero con todo esto, mi principal cuydado es attender a la lengua de los indios; y los ratos que puedo, me exercito en ella; de modo que, aunque no tanto como deseo, todavía espero en nuestro Señor me ayudará de manera, que en breve tiempo sepa lo que basta para ayudar a esta pobre gente en lo que ordinariamente han menester; y andando el tiempo será más.

3. De la China y Japón ay largas buenas nuevas, como V. P. verá por las que el Padre Provincial escribe [6] y embía. Han sido de mucho consuelo para todos los nuestros y de fuera, por ver ya asentada nuestra Compañía dentro de la China, con iglesia y casa y facultad para predicar el evangelio libremente [7]. Espero en la divina bondad crecerá de cada día la christiandad mucho, como se ha visto en Japón [8].

4. Lo que para mí pido a V. P. con instancia, es el fabor de sus sanctos sacrificios y oraciones, para que nuestro Señor me dé gracia, que en este tiempo de reposo que me da para aparejarme a bien morir, recompense algo de lo mucho que he perdido en tan largas ocupaciones, por no aberme sabido emplear en ellas, como devía, conforme a su sancta voluntad.

De México 17 de henero 1585 años.

De V. P. indigno siervo en Christo.

† Plaça

153

EL PADRE PEDRO DE ORTIGOSA AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 23 ENERO 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 291-292v (*ant.* 207). El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.),

---

[5] De su intervención en el concilio cf. el proemio de esta carta.

[6] Doc. 151. Adviértase que este documento no habla del Japón.

[7] Cf. doc. 151 nota 27.

[8] Cf. PELPLACE, *Le Catholicisme au Japon* I 208-232; BOXER, *The Christian Century in Japan 1549-1650* 91-140; en 1587 comenzaba la persecución franca (cf. DELPLACE *l. c.* 232-265; BOXER, *l. c.* 140-187).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « México. 85. P. Pedro de Ortigosa. Enero 23 ».

1. *Licentiam petit aliqua vendendi ut debita solvat.* — 2. *Oporteret ut socius provincialis dum Mexici degit, rectori se submitteret aut rector ipsi.*

† Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Chri. etc.

1. Lo que se offrece escrevir a V. P. acerca del govierno deste collegio de México [1], y como consultor del P. Provincial es:

Lo 1º, que, por aver avido en lo pasado mucho gasto de dineros prestados, así para el edificio de casa, como de otros que se an comprado y edificado para hazer renta, hallé que devemos diez y ocho mill pesos; y para pagallos, quando mucho, se podrán cobrar seis o ocho mill; y en esto sería menester poner límite en poder tomar empréstitos y adeudarse; y si nos viéremos en necessidad de pagar, aver licencia de vender algo de lo que se a acrecentado con dinero prestado.

2. Lo 2º, que, a causa de estar el Padre Provincial en este collegio, a lo menos ocho o nueve meses del año, parece inconviniente que su compañero [2] no esté subieto al rector, siquiera para el orden del collegio, o el retor a él, como lo está al Padre Provincial; y de aver dos sin subordinación entre sí, pueden nacer y nacen desórdenes entre otros, a quien el uno y otro tratan.

Al presente no se me offrece otra cosa.

Nuestro Señor guarde a V. P. para mucho bien de la Compañía.

De México 23 de henero 1585.

De V. P. indigno hijo y siervo en Christo.

† Pedro de Hortigosa

[292v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., el P. Claudio Aquaviva, [prepósi]to general de la Compañía de Ihs., en Roma.

Señal de sello.

4 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Que debe México 18 mil pesos, para cuya paga se cobrarán como seis o ocho mil || 12 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Que está el Provincial en aquel collegio los más meses del año ; et ideo, para evitar desórdenes, debría estar sujeto al rector el compañero del Provincial, o el rector a él.

[1] Era rector del colegio.

[2] Se le suele llamar socio.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

154

ESTADO DE LAS HACIENDAS SANTA LUCIA Y JESUS DEL MONTE

[ENERO 1585]

Doc. orig., algo deteriorado por la humedad, de mano desconocida, firmado por el P. Antonio de Mendoza, prov., en FG *Collegia 96 Messico 1467 n. 15*. Magnitud de los folios : 0,213 × 0,155. Consta de seis folios no numerados. En el marg. sup. del f. [1] escribieron con lápiz : « 15 1585 ». En el folio de la inscripción [6v] lleva el título, escrito por mano desconocida : « Sobre las estancias del collegio de México. 1585 ».

Tambiên en el FG, (*l. c. n. 14*) hay otro original del mismo documento, algo deteriorado por la humedad, firmado igualmente por el P. Provincial ; 0,219 × 0,157. Consta de seis folios no numerados. En el folio de la inscripción [6v] lleva este título, escrito de mano del P. Provincial : « Relatión de las estancias del collegio de México. Suplicada ». Otra mano escribió : « Relatio instantiarum coll. mexicani » ; y una tercera : « Restituatur ».

En el cód. *Congr. 43* ff. 389-393v (*ant.* 310-315v), hay una copia contemporánea, de mano desconocida : 0,225 × 0,164. En el f. 389, después del título, aquí copiado (nota 1), escribieron : « Ya fue respondido ».

Este documento, de notable importancia para ver el estado económico de la provincia mexicana, por lo que indica el mismo Provincial, es más o menos contemporáneo al doc. 151.

1-4. *Incommoda quae e praedio S. Luciae vendendo orirentur ample exponit; Patres id vendere quo usque voluerint.* — 5-6. *Praedium S. Luciae est conditione optimum, fontibus salsis abundans ac prope urbem mexicanam situm.* — 7. *Lana et caro magno emuntur pretio.* — 8. *Praedii valor quotannis auctus.* — 9-10. *Incommoda ex hominibus antea orta nunc sunt composita.* — 11. *In praedio S. Luciae nulla adest mulier; socii in eo commorantes; munia quibus Pater ibidem incumbit.* — 12-13. *Socios pecora habere nulli scandalo esse potest; incommoda quae e censibus in N. Hispania aut ex iuribus perpetuae possessionis in Hispania habendis orirentur.* — 14. *Lana e praedio habita qua ratione vendi oporteat.* — 15-20. *Magna incommoda quae e praedio S. Luciae vendendo collegio mexicano orirentur recenset; socii in eo commorantes sustentari minime possent; spensae in collegio factae.* — 21-24. *Praedium ' Jesús del Monte ' locari quare non oporteat; terra melior facta; incommoda e ratione lanam vendendi orta e medio sublata; duo socii ac sacerdos ibi commorantur.* — 25. *Lucrum e praedio a collegio obtentum.* — 26. *Venditis praediis collegio quae orirentur damna pecuniaria exponit.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

† Ihs. Relación de las haciendas de México, de S. Lucía y Iesús del Monte, para no vender la una, ni arrendar la otra [1].

1. † Los inconvenientes que ay, por donde parece necessario que se venda la estancia de S. Lucía, son los que, por parte del Padre Plaça, siendo provincial desta provincia, y sus consultores, se embiaron a nuestro Padre General, con el Padre Francisco Váez, en un memorial, hecho a 24 de mayo 1583 [2], donde se dize assí.

2. Les propuse, si la estancia que llaman de S. Lucía, de ganado menor, que tiene el collegio de México, se trataría de vendella, atenta la mucha ocuppación que da a este collegio [3]; y los inconvenientes que hay: que, de contino, residan allí dos de los nuestros, con tanto desconsuelo suyo.

3. Respondieron los Padres todos, que convenía assí, aunque fuese con alguna quiebra y pérdida de interese y provecho, que, al presente, da la estancia, por las raçones dichas. Solo el Padre Pero Sánchez respondió, que, si la quiebra fuesse algo notable, que su parecer era que no se vendiese la estancia. Lo mismo me pareció a mí; specialmente, haviendo sobre esto resolución y declaración de nuestro Padre Everardo, de buena memoria, que trajo el Padre Pero Díaz: que haviendo commodidad de deshazernos de semejantes grangerías y haziendas, lo hiziésemos [4].

4. Quanto a lo primero que aquí puede hazer fuerça, que es decir que todos fueron de parecer que se vendiese; venido yo a esta provincia, hallé que los mismos que estubieron deste parecer, estavan ya de contrario, excepto el Padre Plaça. La causa de haver mudado parecer los Padres, es haverse mudado, en parte, las cosas; y porque el tiempo ha descubierto medios, para remediar los sobredichos inconvenientes, sin que se dexe la estancia. Y porque apretando el Padre Plaça el negocio de la venta, vieron claramente que, con el dinero que les davan pagado, como se lo pagaban,

9 *en el marg. de otra mano* S°.

[1] Este título lo hemos tomado de la copia que está en *Congr. 43* (v. el proemio de este documento). Habla brevemente de la hacienda de S. Lucía CHEVALIER, *La formation des grands domaines au Mexique* 318-319.

[2] Doc. perdido (doc. 49*a*). El P. Mendoza lo va reseñando.

[3] Colegio de la ciudad de México.

[4] Cf. MM I 324-325. No conocemos documento con esta orden expresa; acaso el P. General la dio de palabra.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[f. v] no benían a hazer la tercia parte de renta líquida que agora les viene de ella. Ni aun, según están las haziendas de las Indias, hallaban cosa firme en que podello emplear. Por esto, me pidieron todos suspendiese la excecución deste negocio, hasta que informase a nuestro Padre de el estado en que agora estaba, y lo que de nuevo se sentía dél.

5. Para poder dar mejor esta información, fui yo mismo a ver esta estancia. Y, quanto a ser ella muy buena para ganado menor, y de las mejores estancias que ay en toda la Nueva España, no me parece que hay que dudar; porque, fuera de ser la tierra de muy buenos pastos, y hanchíssima, que pueden tener cinqüenta mill cabeças de ganado, si quieren; tienen, alrededor de la propia casa de Sancta Lucía, una ciénaga, que acá llaman, que es una vega entre lagunas, de más de una legua, donde, en tiempo de seca, quando, en otras partes, no ay yerba, se sustenta todo el ganado de cassa; y toda esta ciénaga es de salitre [5]; el qual toma acá el ganado, en lugar de sal. Y assí, de hartas leguas alrededor, trahen aquí su ganado los otros ganaderos a que la tomen. Y tenella nosotros dentro de cassa, es gran comodidad; para que el ganado ande siempre sano y lucido, como lo anda.

6. Y el estar esta hazienda junto a México, es gran ventaja, para tener buena y presta salida del esquilmo della, de lana y carneros. Porque, fuera de este contorno de México, en toda la Nueva España, no tienen la metad de valor las cossas. Y para el govierno, también, de esta hazienda, y buen abiamento, importa mucho tenella tan cerca, como a cinco leguas.

7. [f. a] Y lo que arriba toqué, que se havían mudado las cossas, es que, en años atrás, valía una arroba de lana quatro reales; y este año se vendió toda la lana de cassa, a ocho y medio, y a nueve; y cada día, dizen, que yrá creciendo; porque los indios se van vistiendo de paño; y los españoles van creciendo; y por el consiguiente, va siempre creciendo el valor de la carne; que ya se vende un carnero de sobre año, a medio ducado.

8. Y assí, tomada la cuenta de lo que vale esta estancia, en cada un año, quitada toda costa; hallo que el año de 82, valió tres mill y quatrocientos y veynte y tres pessos. Y el año de 83, quatro mill y quatrocientos y diez y ocho. Y el de 84, cinco mil,

32 no *sigue* viene *tach.* || 66 82 *subr.* || 67 tres — tres *al marg.* IIIVCCCCXXIIII || 83 *subr.* || 68 quatro — ocho *al marg.* IIIIVCCCCXVIIII | 84 *subr.*

[5] Cf. MM I 73[108].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y trecientos y quarenta y nueve. Por lo qual, se vee claro que, cada año, va cresciendo la hazienda.

9. Los otros dos inconvenientes que se proponen, scilicet, la mucha ocupación que da a este collegio; y el desconsuelo de los Hermanos que allí están; ya están remediados em parte. Porque, assí el desconsuelo de los que allí estavan, como la molestia que acá se dava; pendía de no ser ellos inteligentes, ni applicados a aquello. Y assí, no tenían quietud, ni la dejaban tener.

10. Tampoco las cossas estavan tan assentadas, a los principios; ni los esclavos, tan diestros, para lo que toca al ganado. Y puedo certificar [f. v] con toda verdad, que no he hallado, en esta provincia, Hermano [6] más quieto y consolado, ni de más religión, que el que allí agora está. Y que no he visto, en toda la Compañía, hazienda que menos ruydo y envaraço dé que esta. Y esta es la opinión que ay, agora, en cassa, della.

11. Y, para quitar toda sombra de inconveniente, se ha dado orden que, en esta estancia de Sancta Lucía, en la cassa donde viven lo nuestros, no haya india, ni negra nenguna; sino sólo un negro, para el servicio de cassa; y un Hermano, y un Padre viejo, el qual, fuera de ser importante, para hazer compañía al Hermano, es muy necessario, para ayudar, en sus almas, a la gente que anda occupada en el ganado, de esclavos y yndios, que es buen número; y, también, de los lugaritos de indios comarcanos, que ay muchos, y grandemente necessitados. Y este officio ha empeçado a hazer este Padre con mucha satisfactión y edifficación. Y entiendo que será allí tan útil, como en qualquier otro puesto que se le pudiera dar. Pues tener empleado un Hermano, en lo temporal, de una hazienda que renta líquidos cinco mill pesos, no veo que sea género ninguno de mal govierno, ni de inconveniente ninguno; especialmente, teniendo este collegio la necessidad que, de presente, tiene, como diremos después.

12. También he procurado mirar si ay alguna desedificación, de que la Compañía tenga ganado; y no he podido averiguar que

68-69 cinco — nueve *al marg.* VVCCCXLIL [*sic*].

[6] En el catálogo mexicano de 1585 (doc. 222) los Hermanos del colegio mexicano encargados de las haciendas son los siguientes: Andrés Joán, «procurador y assiste en la estancia de ganado» (*ibid.*); Marcos García «assiste en las haciendas de el campo» (*ibid.*); Pedro Nieto «ayuda en la estancia de Sta. Lucía» (*ibid.*). Acaso el Provincial alude al Hermano Marcos García.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

haya ninguna. Antes, tratando desto, de propósito, con [f. a] un Alcade de corte de esta ciudad, y con otro religioso muy principal; vine a entender que, de las haziendas que hai en estos reynos, ésta era la de menos inconvenientes. Y assí, no hai Religión ninguna que no tenga de estas haziendas. Porque, censsos no son, en esta tierra, seguros. Y el Alcalde de corte, que he dicho, me certificó, que día ninguno amanecía, que no hubiese en su audiencia, pleitos sobre cobranças de censsos. Cassas, en todas partes, son ruyn hazienda. Y aquí, me dizen, que es peor; que cuestan mucho los reparos; y rentan poco; y tienen muchos reparos, ya por estar la ciudad en laguna [7]; ya por los temblores de tierra; ya por no usarse tejados, sino terrados, y lloverse fácilmente. Beneficios ecclesiásticos, ni juros reales, no los hai. Mercancías, ni minas, no nos están bien.

13. Y assí me ha referido el Padre Pero Sánchez, que, teniendo para emplear el dinero, con que compró esta estancia; se aconsejó, primero, con toda la gente principal, e inteligente de esta ciudad, para ver en qué lo emplearía. Y tratándolo, últimamente, con el virrey, don Martin [8], que fue tenido, en esta tierra por hombre muy sabio y cuerdo; y viendo los inconvenientes que tenían todas las haziendas de esta tierra; le dijo que embiase el dinero a España; y que allí lo emplease en algunos juros. Replicóle el Padre Pero Sánchez: y ¿ qué se sentiría en Consejo de Yndias ?; ¿ qué sentirá el Rey de que la Compañía embíe de las Indias veinte o treinta mill ducados ? Dijo don Martín: tenéis raçón; que no conviene, en ninguna manera; [f. v] y assí digo que: cum fueris Roma [*sic*], romano vivito more; compra esta estancia; pues, de lo que acá hai, es de lo de menos inconveniente. Y assí se compró con parecer de toda la gente que, en esto, lo podía tener.

14. Dos inconvenientes que, últimamente, da el Padre Plaça por los quales, le parece, que se venda, scilicet: que los nuestros se hacen muy regatones; y que bendieron la lana más al fiado, que al contado valía; y que, sobre esto, hubo ruydo etta.; estos son muy extrínsecos a esta grangería; porque sólo penden del mal modo de quien lo vende, que es muy remediable; pues, con vender medio real menos, les conprarán la lana, toda junta, y los carneros; y se lo pagarán luego, al contado. Y es mucho más interese

137 los *sigue pal. tach.*

[7] Cf. MM I 73.

[8] Don Martín Enríquez de Almansa (1568-1580).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

para la cassa, cobrar su dinero junto, para podello aprovechar a su tiempo, aunque sea vajando algo del precio, que no fiallo y cobrallo a pedaços; y están muy asentados de hazello assí.

15. Ultimamente, es bien que se entienda la quiebra grande con que, por fuerça, se ha de vender esta hazienda, si se vende. Y la mucha necesidad en que quedaría este collegio.

16. Quanto a lo 1º, el Padre Plaça apretó en vender esta hazienda. Buscó compradores; y el que más se alargó a dar por ella, con todo el ganado y esclavos y pertrechos que tiene, offreció dar veinte y quatro mill pessos; y dicen que insinuó de llegar a los veinte y siete. Y el Padre Plaça dice que bien llegara a los treynta. Pero esto eran pagados de esta manera. Daba unas cassas, apreciadas en catorce mill; que el año que se alquilasen, rentarían quatrocientos, o a lo sumo, quinientos pessos. Daba quinientos pessos de renta en unas cartas de censo, que él tenía; [f. a] lo demás, en dinero, en no sé quántos años. De manera que, a lo summo, después aún de cobrado todo, se venían a hazer mill y quinientos pesos. Y esto, en cassas y en censos. Y, de presente, no podía la Compañía gozar más de los mill, o novecientos, hasta que se cobrase lo que se pagaba en dinero, y lo emplease. Pues destos, a los cinco mill y trecientos y cinqüenta, que arriba dije, que da la estancia, de renta, limpios, quitada toda costa; bien se vee la diferencia que ay, en la quantidad, como en la qualidad de la hazienda.

17. Y pensar que, a luego pagar, hallara la Compañía por ella veynte y cinco mill pessos; ni aun veinte mill, para podellos emplear juntos; es ymaginación; porque, acá, el que tiene dinero, tiene otras grangerías que tratar con él, de más ganancia que ésta. Y si no es por deshacerse de alguna hazienda, con que él no está bien; que le tomen qüenta de paga, nayde entrará en ella, si no se la dan de valde.

18. Pero, lo que más difficultoso hace el deshacerse este collegio de esta hazienda, es que, según el estado presente en que está, es imposible sustentarse con lo que haría de renta, con el dinero que, por ella, le diesen, y con lo demás que tiene; porque él tiene por edifficar cassa y iglesia; porque sólo un quarto tiene hecho.

19. El sustenta cerca de ochenta subiectos, para cada uno de los quales, ha menester, por lo menos, más de cien pessos, que son más de ocho mill, cada un año. Y en la obra, gastándose otros dos

---

146 se *sigue pal. tach.* || 159 pagaba *corr.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mill, cada año, yrá harto de espacio. Y, fuera de esto, hai deudas. Pues vendida esta estancia, y arrendada la de Ihs. de el Monte, verná a quedar este collegio [f. v] con tres mill y setecientos pessos escassos, de renta. Porque, de la estancia de S. Lucía, sacará, a lo summo, mill y quinientos. De la de Ihs. de el Monte, arendada, si saca setecientos, será harto. Y lo que resta, terná de renta este collegio en censillos y cassas. Pues collegio ya fundado, sin limosnas nengunas; porque todos saben que vivimos de renta, ¿qué tal quedaría con sola esta de tres mill y quinientos? ¿De dónde se havía de sacar lo que falta? Y siendo este el collegio seminario y el todo de esta provincia, y el obligado a todas las cargas della; por fuerça habrá de ser de grande desconsuelo y de grande inconveniente faltalle lo temporal.

20. Y porque no parezca encarecimiento lo que se dice del gasto de este collegio; tomadas las qüentas de este año pasado, de ochenta y quatro, hallo haber gastado este collegio, en gasto ordinario y extraordinario, nueve mill y ciento y ocho pessos; que, mirando los sujetos que ha tenido, sale a ciento y veinte y quatro, por cada uno. Iten, hallo haver gastado en la obra de cassa, tres mill pessos. Y hase de advertir, que no se haze cuenta del gasto de las estancias; porque éste se desfalca de la mesma renta que ellas dan; contando por renta del collegio, lo que queda líquido, después de todo gasto.

21. También pareció necessario suspender la execución de lo que nuestro Padre ordena, que se arriende la estancia de Jesús del Monte [9], hasta informar a su Paternidad, de lo que, acerca de esto, acá se siente.

22. Lo 1º, los inconvenientes que a nuestro Padre se propusieron, están remediados; porque el 1º, de que las tierras van enflaqueciéndose se ha remediado con repartirlas en dos partes; y se desea comprar más, para repartillas en tres; y, cada año, sembrar la una parte, y las otras [f. a] descansen.

23. El 2º, de vender la leña por las calles, contra el decreto [10], también se ha remediado; porque hagora no se haze más que traer la leña a cassa de un hombre particular; y descargalla allí toda; y, con una pequeña ganancia que le dan, en cada carga, la paga él por junto; y después se haviene él allá. Y la vende por menudo.

---

[9] Advertimos de esta hacienda lo que en la nota 4 dijimos de la de S. Lucía.

[10] Cf. MM 325[175].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Y en nuestro collegio ni se save quándo viene la requa de la leña; ni quándo se va; porque un muchacho español anda con ella. Y a aquella cassa se va derecho a descargar. Y de allí se buelve, sin venir al collegio, si no es, quando tiene necessidad de llevar algo hacia allá. Assí que, se haze sin ningún género de ruido, ni de inconveniente.

24. El 3º, de tener allí dos Hermanos occupados; lo uno, aunque se quite la grangería de trigo; suppuesto que aquella cassa ha de servir a este collegio; y es muy necessaria para recreación, y casa de convalescencia para los enfermos; no parece que se excussa, en ninguna manera, que aya allí uno u dos que tenga [*sic*] cuenta con la cassa; y reciba a los que fueren; y les dé recaudo. Y con la mesma gente que es menester para solo esto, está muy bien probeyda la hazienda. Y con que el uno de los dos que allí estubieren, sea sacerdote, se escusa el inconveniente de avelles de yr a decir missa, cada fiesta. Quanti más, que el camino es tam poco, que no se tiene por carga, antes por recreación.

25. Lo 2º, trahe de provecho esta hazienda, cada año, a este collegio, tres mill pessos, sacada toda costa; porque con sola la leña, se costea bien toda la hazienda; y se provee la casa de leña. De manera que queda [f. v] el trigo horro para el collegio. Cogiéronse, el año pasado, dos mill y ciento y tantas anegas. Hogaño, aunque no está acabado el agosto, pero, por lo que, hasta agora, se vee de cómo va acudiendo lo que se ha limpiado, y por lo que tienen sembrado; serán más de dos mill y trecientas. Y quando menos vale en México el trigo que es agora, el tiempo del agosto, quando todos venden, y hay abundancia, vale a pesso y medio, que son doce reales, cada hanega. Y este año pasado, se lo compraban todo a diez y siete reales. Sino que la opinión que había, que había de subir más, los engañó, para no dallo; y assí lo venden agora a trece y a catorce. Y, por cogerse este trigo en tierras altas, tiene dos ventajas: la una, que es más sólido y mejor. Lo otro, que se puede conservar dos años; lo qual no se puede hazer de lo que es de regadío, o se coje en tierras vajas; sino que se ha de vender por fuerça dentro de seis u ocho meses, a lo más largo. De manera que, quando menos le vale al collegio, le valdrá más de tres mill pessos. Y si acierta a venderse raçonablemente, no será mucho valelle más de quatro, y aun de cinco mill pessos. Lo que darán, por ella, de renta, a lo sumo, me dicen, que será trecientas hanegas de trigo, y leña para cassa.

240 **agora** *sigue* que es *tach.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

26. Resumiendo, pues, todo este negocio, hallo que, vendiéndose la estancia de S. Lucía, hará este collegio mill y quinientos pessos de renta, y em peor hazienda; en lugar de cinco mill y trecientos y cinqüenta, que agora le vale. Y arrendando la estancia de Jesús del Monte, [f. a] haze setecientos, en lugar de tres mill. Y quédanle al collegio de renta, desponiendo desta manera de sus haciendas, tres mill y setecientos pessos de renta; haviendo menester más de nueve mill, cada año, para gasto ordinario y extraordinario, fuera de lo que ha de gastar en hazer cassa y iglessia. Y fuera de esto, tiene diez y siete mill pesos de deudas. Y, aunqne es verdad, que al collegio le deven casi otra tanta quantidad; pero dícenme son de dictas muy quebradas; y que no cobrará la mitad, y esto mal y tarde.

† Antonio de Mendoça.

Documentos perdidos

154*a*. *El P. Juan de la Plaza al P. Alonso Sánchez.* México (?) hacia enero 1585 (cf. doc. 213 párr. 61).

154*b*. *El P. Antonio de Mendoza, prov. al P. Alonso Sánchez.* México hacia febrero 1585 (cf. doc. 213 párr. 61).

154*c*. *El P. Antonio de Mendoza, prov. al P. Claudio Aquaviva, gen.* México hacia febrero 1585 (cf. doc. 182 párr. 1).

155

CARTA ANUA DE VERACRUZ

[Enero 1585]

Autógr. del P. Juan Rogel, en el cód. *Hisp. 141* f. 391a-v (*ant.* 173a-v). No lleva firma. En el marg. sup. de f. 391 escribieron recientemente con lápiz: « Annuae residentiae Vera Cruz »; y en el marg. inf. del mismo folio notó una segunda mano: « Annua de la Vera † »; ahí mismo escribieron recientemente: « Veracruz ». Comparando el contenido de esta carta, que no lleva fecha, con las escritas desde Veracruz por el Padre Guillén, el 28 de abril de 1584 (doc. 127), y el 24 de octubre del mismo año (doc. 137), y con otra del Padre Rogel, 4 de mayo 1584 (doc. 128), se ve que el documento que editamos refiere los sucesos de ese año 1584. La carta la suponemos de 1585, por lo que se dice al principio de ella: « Lo que del *año pasado* » (párr. 1); y del mes de enero, porque esta clase

255 Resumiendo *sigue* todo *tach.* || 268 † — Mendoça *autógr.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de documentos (cartas anuas, catálogos) se redactaban o al fin del año transcurrido, o al principio del siguiente.

1. *Socii residentiae; munia quibus ii incumbunt; aedificium qua procedat ratione.* — 2. *Ministeria quae socii in urbe exercent.* — 3. *Socius in insula San Juan de Ulúa in ministeria incumbit apostolica.* — 4. *Missiones a sociis peractae.* — *Amicitiae per socium factae.* — 6. *Pueros ac neophitos socii catechismum edocent.* — 7. *Alii operarii apostolici desiderantur.*

† Ihs. Muy rdo. en Christo Padre. Pax Christi etc.

1. Lo que del año passado [1] se offrece que escribir a V. R. es, que emos estado en esta residencia seys; tres sacerdotes [2] y tres Hermanos coadjutores [3]; todos bien ocupados, assí en acudir a los ministerios de predicar y confessar, como en la obra del edificio de la casa; la qual, este año passado, se a aumentado mucho; porque se a hecho una cerca, en todo el sitio della, que la an avaliado en cerca de quatro mil pesos; para la qual ayudó mucho el pueblo, con mucha devoción, embiando materiales y jornaleros y dineros, para pagar los officiales. Y con la yndustria y talento del Padre Rector [4], en breve tiempo se ha hecho mucha obra; porque, demás de la cerca, se an edificado aposentos para officinas de despensa, ropería y cozina; y un locutorio, abaxo, en el patio, muy bueno. De suerte que tenemos mucha más anchura de la que teníamos en casa; y se vive con más orden; y estamos ya con más clausura que, hasta agora, avíamos estado.

2. El pueblo está muy edificado del buen odor que da la Compañía en toda esta tierra. Y assí se ayudan de nosotros, pidiendo

---

7 la an *sobre la lín., en la lín.* se a *tach.* || 12-13 officinas de *en el marg.*

---

[1] Año 1584 (cf. introd. de este doc.).

[2] Los Padres Alonso Guillén, superior, Juan Rogel y Francisco Majano. Este último estuvo allí la primera parte del año 1584 (cf. doc. 68); no sabemos hasta cuándo. Trasladado al colegio de Valladolid (cf. doc. 222) lo sustituyó el Padre Alonso Ruiz (cf. *ibid.*).

[3] Hermanos Esteban Gómez, Andrés Lilio (los catálogos lo llaman también Lillo) y Francisco Villarreal. Este último residió allí la primera parte de 1584 (ignoramos hasta cuando); de Veracruz se trasladó al colegio de Valladolid (cf. *ibid*). y quedó allí en su lugar el Hermano Vicente Beltrán, que llegó de España en la expedición del Padre Mendoza (cf. *ibid.*). El H Villarreal, antes de partirse definitivamente para Valladolid, hizo sus últimos votos en México (cf. doc. 151 nota 2).

[4] Padre Alonso Guillén.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

sermones para las yglesias, y acudiendo a confessarse, y a los sermones que se predican en la nuestra, y a comunicar los casos enmarañados de sus contrataciones, que no son pocos; llamándonos tanbién para confessar enfermos, de los quales, a tiempos, suele aver harta abundancia. Y a todo se acude con mucha charidad.

3. Tanbién se acude a la isla de San Juan de Lúa, adonde está la gente pobre de la flota, bien necessitada de acuerdo spiritual. Y assí, un Padre [5], quasi todo el tiempo que estubo aquí la flota, estubo allá, a instancia del General della, que lo pidió al Padre Provincial, significándole lo que nuestro Señor se servía, y los muchos peccados que se evitaban con su assistencia allá.

4. Tanbién se an acudido a missiones, a lugares desiertos y desamparados de todo consuelo y acuerdo de sus almas; y que viven como animales en el campo. Y en éstos se a hecho tanbién mucho servicio a nuestro Señor, dándoles noticia de los misterios que están obligados a saber; acomodándose a su capacidad [391v]; y confessándolos, y diziéndoles missa, en partes donde muy raras vezes las oyen. Y, cierto, en este ministerio se vee particular fruto, y aun recibe particular consuelo el que en él a andado, por ver el servicio que en él se haze a nuestro Señor.

5. Un Padre [6], andando de camino, llegó a un pueblo, harto grande y principal, en el qual halló a todo él, puesto en grandes dissenssiones y enemistades; porque las cabeças del govierno seglar y ecclesiástico estaban muy encontrados. Y aviendo intendado conformarlos mucha gente principal y cavalleros, no pudieron acabar cosa alguna. Y este Padre, passando por allí, rogáronle que tomasse la mano en ello. Y fue el Señor servido, que los conformó, y puso en mucha paz, y confesó a todos los enemistados, y otra mucha gente; y predicó y dexó a todos muy edificados.

6. Tanbién enseñan con mucho cuydado la doctrina christiana, assí a los niños, como a la gente neóphita; a la qual se acude, cada domingo y fiesta, a una yglesia, adonde ellos van a oyr missa y tienen su cofradía, a enseñarles la doctrina christiana, y a predicarles, acomodándose a su modo y capacidad. Y tanbién se sale por las calles, a sus zambras y fiestas, a lo mismo. Y con esta

---

20 comunicar *corr., según parece* || 21 llamándonos *corr.* || 41 y *sigue* vandos *tach.* | cabeças *corr.*

---

[5] Probablemente el Padre Rogel.

[6] Acaso el Padre Alonso Ruiz (cf. doc. 128 párr. 3).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

instancia y perseverancia que en esto se tiene, se vee fruto: que muy muchos dellos saben dar razón de los misterios de la fe, que están obligados a saber; y con mucha parte no ay tanta ygnorancia como solía aver; y peccan con más remordimiento de conciencia; y en muchos se vee muy notable enmienda.

7. Está esta residencia cercada de muchas sierras, muy destituydas de doctrina y christiandad, por ser ellas de mal temple, y no muy sanas, y aver en ellas falta grande de obreros que cultiven las almas. Y como, de esta casa está uno [7], de ordinario, occupado en la isla; por falta de gente, no se puede acudir a missiones de gente que padecen muy urgente necessidad spiritual. Y, si se acudiesse, se haría muy grande servicio a Dios, nuestro Señor. Y aun en el mesmo pueblo, por falta de obreros, se dexa de acudir a ministerios muy importantes, como es acudir freqüentemente, mientras dura la descarga de la flota, al lugar donde ella se descarga, a hazer pláticas; porque se hazen en él muchos y muy notables hurtos, y muy graves peccados.

[Juan Rogel]

156

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

ROMA 25 MARZO [1585]

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 66 (*ant.* 1). Entre el doc. 121 y éste que editamos, tiene el manuscrito de donde los transcribimos, los folios 52-65 en blanco. Esta y las siguientes cartas (doc. 156-172), como consta por el n. 85, puesto en la parte superior de los folios del manuscrito original, y por la materia que tratan, son de 1585.

1. *Patris Mendoza ac sociorum in H. Hispaniam iter.* — 2. *Monita a se danda; socius impedimento implicitus e Societate dimittendus.* — 3. *Argentum e N. Orbe a sociis minime mittendum.* — 4. *P. Guillén, indole fortis, opportune corrigatur.* — 5. *Praedium a sociis Patzcuari amministratum.* — 6. *Imago B. M. Virginis Oaxacae moderate colenda.* — 7. *Pecunia a Francisco Ruiz,*

59 muchas *sobre la lín.* || 61 y *sigue* no *tach.* | falta grande de *sobre la lín.* || 69 muchos *sigue* hu *tach.*

[7] El Padre Juan Rogel.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

sac., in oppido Colima sociis oblata. — 8. *Remedium Patri Antonio de Torres procurandum.* — 9. *Indigenae a sociis in N. Hispania evangelizandi.*

P. Antonio de Mendoça, provincial. Março 25.

1. Espero en la divina bondad, que avrá dado a V. R. y todos los compañeros, tan próspero viaje, como hemos deseado y suplicado al Señor; y que, con su buena llegada, havrá consolado mucho esa provincia, con la buena gente que la lleba, para ayudar en esa mies.

2. En esta acordaré a V. R. algunas de las cosas que ya, por la memoria del Padre Francisco Váez [1], estaban avisadas; y responderé a algunas que del Padre Plaça he después acá recebido. En una me escribe de un moço que ha poco más de dos años que está en la Compañía [2]; y quando la carta allá se escribió, no eran cumplidos. Este dio a un muchacho con un palo; de lo qual el mochacho vino a morir, o por mal curado del golpe, o por raçón del golpe que recebió. El impedimento es essencial, en que no se puede dispensar; ni sus partes son tales que se deba pedir al papa la dispensación. V. R. entenderá quién éste sea, y le despedirá.

3. Somos avisados que los nuestros se encargan de embiar plata de forasteros, por vía del Padre Luna, procurador de Indias [3]. Es cosa muy llena de inconvenientes; pues, demás del embaraço que ellos toman, allá y acá dan al procurador; es ocasión de menoscabar el buen nombre con que la Compañía está en esas partes; y que acá entiendan el Rey y sus ministros que nos vamos haciendo tratantes. Yo aviso al Procurador [4] que en ninguna manera se

---

1 P. — 25 *en el marg.* || 6-15 En-despedirà *al marg. de este pdrr.* del que mató un mochacho || 10 no *sigue* havía *tach.* || 11 dio a *sobre la lín., en la lín.* mató *tach.* || 14 deba *corr. de* debía || 16-24 Somos-permitir *al marg. de este pdrr.* no se embíe plata por nuestro medio.

---

[1] Cf. doc. 108 nota 7.

[2] Cf. doc. 124 párr. 5-7.

[3] Cf. doc. 129.

[4] Alude al procurador de Indias, Diego de Luna. Transcribimos de la mencionada carta la parte que nos interesa: «Es de mucho inconveniente que de México ocupen los nuestros a V. R. con encomiendas de forasteros que embían su plata a Sevilla. Yo escribo a México que en ninguna manera se encargue de semejantes encomiendas; porque menoscaban mucho el buen nombre que la Compañía tiene de proceder con puridad y sin rastro de interés que en las Indias pretenda. Y al fin esto viene con nombre de la Compañía, quando por vía della se encomienda, y es raçón que no se haga» (*Baet. 2* f. 11).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

embarace con semejantes encomiendas. V. R. allá, con effecto, lo impida; porque no es cosa que en manera ninguna se deba permitir.

4. También nos avisan que el Padre Alonso Guillén, que está por superior en la Veracruz, es de fuerte natural, y de recia condición con los nuestros, a los quales trae aflijidos y desconsolados [5]. V. R. verá esto, y atenderá al remedio, como mejor juzgare convenir.

5. En Pázcaro, dicen que tienen una estancia de ganado mayor [6], que es de mucho ruydo, y de poco provecho, y causa de desconsuelo al Hermano o Hermanos que miran por ella. V. R. se informe de lo que es, y consúltelo con los Padres, y haga lo que más conveniente le pareciere.

6. En Guajaca tienen una imagen de la Virgen [7], nuestra Señora, cuya devoción, aunque sea de desear como cosa tan santa; pero avisan que en lo exterior se excede y ay demasía en lámparas, ofertas, ansí votadas [7a], como dadas por devoción. V. R. atienda a que en esto se proceda con moderación, y con devoción ordenada; de suerte que sea en primer lugar la del sanctíssimo Sacramento. Esto digo por el aviso que nos dan [8], que en esto se falta tanto, quanto en lo de la imagen de nuestra Señora se sobra.

7. El H. Juan de la Carrera me scribe [9] de cierta renta que ofrece un sacerdote de la villa de Colima, llamado Francisco Ruiz [10]; el qual también me escribe una carta [11], algo quejoso de la manera que con él han tratado. V. R. verá lo que eso es; y también le consolará, mostrando gratitud a su oferta.

8. Deseo el remedio en lo del Padre Antonio de Torres, según

---

24 lo *sigue* pro *tach.* || 26-29 También — convenir *al marg. de este párr.* Padre Alonso Guillén || 30-34 En — pareciere *al marg. de este párr.* la estancia de Pázcaro || 32 R. *sigue* lo *tach.* || 35-42 En — sobra *al marg. de este párr.* imagen de Guajaca || 40 lugar *corr. de* luegar || 44 Ruiz *sigue* y *tach.*

---

[5] Cf. doc. 68 párr. 2-3; doc. 69 párr. 3 ; doc. 128 párr. 5. Véase la disposición de ánimo con que había recibido la amonestación romana (doc. 137).

[6] Cf. doc. 114 párr. 2.

[7] Cf. doc. 81 párr. 9 11.

[7a] Exvotos.

[8] El aviso se lo dio probablemente el Padre Francisco Váez, que había sido rector de Oaxaca (ABZ I 277).

[9] Doc. 79.

[10] Doc. 79 párr. 16-20.

[11] Doc. 71.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que por el Padre Francisco Váez lo encomendé a V. R.[12] Espero que, con su llegada, le havrá consolado, y él se hallará mejor.

9. Es raçón que V. R. traiga muy ante los ojos, y procure que lo traigan todos los nuestros, el fin de su ida a esas partes, que fue el zelo que Dios les comunicaba de la salvación desa pobre gente, y deseo de ayudarlos con su trabajo a alcançar esta salud, ganada por tal precio, como la sangre y muerte del Unigénito de Dios; porque no dudo, sino que esta memoria animará mucho la voluntad para salir con tal empresa.

En las oraciones etc.

157

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN DE LA PLAZA

ROMA 25 MARZO [1585]

Del reg. *Mex. 1* f. 66v (*ant.* 1v). Suponemos esta carta escrita en 1585 por la razón indicada en el doc. 156.

1. *Ob adventum Patris Mendoza in N. Hispaniam ipsum acquieturum sperat.* — 2. *Aliqua de provincia N. Hispaniae Patri Mendoza a se notata.*

P. Plaça, en México. Março 25.

1. A todos nos cabe parte del consuelo que V. R. havrá recebido con la llegada del Padre Antonio de Mendoça; porque yo se le deseo a V. R., y es debido a los largos trabajos que, en servicio del Señor, y de la Compañía, ha empleado. El único consuelo que, en medio de todos ellos, ay en la vida presente, es acordarse del gran premio que tienen en la futura. Todavía, en lo que yo entendiere ser de consuelo de V. R., holgaré mucho que se le acuda.

2. Respondo al Padre Antonio de Mendoça [1] a algunas cosas de las tocantes a la provincia que V. R., por las suyas [2], me avisa. Espero en el Señor que, con la ayuda que allá le darán, y el buen zelo con que él en todo procede, su Magestad divina endereçará sus designos de suerte que tengan próspero successo.

En las oraciones etc.

---

1 P. — 25 *en el marg.* || 4 y *sigue* se le debe *tach.*

---

[12] Cf. doc. 139 párr. 9.

[1] Doc. 156.

[2] Cf. doc. 124.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

158

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE TORRES

ROMA 25 MARZO [1585]

Del reg. *Mex. 1* f. 66v (*ant.* 1v). Añadimos a esta carta el año de 1585 por la razón indicada en el doc. 156.

1. *Patris Mendoza in N. Hispaniam adventum eidem solatio fore et sperat et desiderat.* -- 2. *Res a Patre notatas P. Provincialis componet.*

P. Antonio de Torres, en México. Março 25.

1. Aunque, quando partía de España el Padre Antonio de Mendoça para ese reyno, yo, por carta [1], le encargué el consuelo de V. R.; lo hago de nuevo aora, en la que le escribo [2]; porque yo cierto se le deseo, y veo la necessidad que dél tiene, por lo que en las suyas me escribe [3]. V. R. esté de buen ánimo, como hombre que sabe, y por experiencia ha probado que la vida presente toda es cruz, y para ayuda a llebar la que el Señor le ha cargado, creo le será gran medio el comunicarse con el Padre Antonio de Mendoça, cuya presencia, espero en la divina bondad, le servirá mucho para su descanso y consuelo; y qualquiera cosa que para esto pueda ayudar, holgaré yo que se haga con V. R.

2. Los avisos que en las suyas [4] me da, son muy buenos; y parte de lo que contienen, creo se irá remediando con la ida del Padre Provincial y de los demás; también nos ayudaremos en su coyuntura.

En las oraciones etc.

---

1 P. — 25 *en el marg.* || 4 en — escribo *en el marg.* || 13 avisos *sigue* en *tach.* |muy *sigue* apropos *tach.*

---

[1] Doc. 120 párr 3.
[2] Doc. 156 párr. 8.
[3] Cf. doc. 111.
[4] Cf. *ibid.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

159

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN SANCHEZ BAQUERO

ROMA 25 MARZO [1585]

Del reg. *Mex. 1* f. 66v (*ant.* 1v). Ponemos a esta carta la fecha de 1585 por la razón indicada en el doc. 156.

Epistola accepta; apud Patrem Mendoza eum solatium inventurum sperat; praecipuum fructum operum ex obedientia et caritate oriri.

P. Juan Sánchez, en México. Março 25.

Por la que de V. R. he recebido [1], entiendo su desconsuelo y la causa dél; y confío en el Señor que, con la llegada del Padre Antonio de Mendoça, havrá cessado lo uno y lo otro; o terná fácil remedio, comunicándose con él lo que a mí se me escribe. Deseo que V. R. viva consolado y alegre; porque ansí como la falta deso desmaya, ansí también, quando lo ay, suele dar esfuerço y brío en todos los trabajos que ocurren. Y aunque ha tenido alguna ocasión para desconsolarse, deseo que esa no le dé pena ni aflictión; pues ni Dios ni la Compañía quieren de V. R. más de lo que buenamente pudiere hacer; y ya sabe que no está aun el fruto tanto en lo que se haçe, quanto en la obediencia y charidad con que a ello se acude. Y como de su parte aya esto, no le turbe el enemigo con persuadirle que en los superiores ay impresiones que no las ay. Y quando las huviese, es cosa que con el tiempo se caen; y V. R., con su diligencia religiosa, haciendo lo que pudiere, las quitará. Y debe sobrepujar a esa ocasión de desconsuelo, la mucha raçón que tiene para vivir consolado quien está en la casa de Dios; y en una tierra, donde la mesma necesidad fuerça a que el hombre haga virtud, y viva colgado de solo Dios y de sus superiores, ayudando en él tanto que puede, a lo que a su divina Magestad es tan grato, como la reductión de esas ánimas al gremio de su Iglesia; y todos ayudan los que en eso, en qualquier modo, cooperan.

Dios dé a V. R. su santa bendición, y consuele de su mano, como yo deseo.

1 P. — 25 *en el marg.* || 10 Compañía *sigue* no *tach.* || 11 aun *sobre la lín.* || 17 a *sobre la lín.* || 22 la *siguen pal. y letra tach.*

[1] Carta perdida (doc. 147*c*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

160

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ALONSO GUILLEN

ROMA 25 MARZO [1585]

Del reg. *Mex. 1* f. 67 (*ant.* 2). Le añadimos a esta carta la fecha de 1585 por la razón indicada en el doc. 156.

1. *Epistola accepta; spiritualia, sicut temporalia, prospere procedere desiderat.* — 2. *Fructus spiritualis a sociis obtentus.* — 3. *Mandata ab externis e N. Orbe per socios minime mittenda.* — 4. *Cetera a Patre Mendoza componi sperat.*

P. Alonso Guillén, en la Veracruz. Março 25.

1. La mucha merced que, según V. R. me escribe [1], hace el Señor, en lo temporal, a ese collegio, aunque, por una parte, a todos es de mucho consuelo ; por otra, es raçón que conozcamos ser nueva deuda, con que más nos obliga a servirle, ayudando con nuestra diligencia y trabajo a los que de nuestra ayuda tienen tanta necessidad, como los de esas partes ; pues sería mal caso, que medrando en lo temporal, nos descuidásemos de lo spiritual que de nosotros se pretende.

2. Huelgo mucho que, para este particular, sea de tanta ayuda esa residencia ; y que se vea lo mucho que ay el Señor es servido, y los próximos ayudados; y a esto debe V. R. mucho atender, como blanco principal, y fin pretendido de todos los que a esas partes van.

3. Aviso al Padre Provincial [2], y avisaré también al Procurador de Indias [3], que está en Sevilla, para que se ataje lo que V. R. me avisa [4], del embiarse encomiendas de forasteros, por vía de los nuestros ; porque es cosa de mucho inconveniente.

---

1 P. — 25 *en el marg.* || 3 collegio *sigue* obliga a más servirle ansí *tach.* || 4 ser *sigue* mucha va *tach.* || 8 descuidásemos *corr. de* desculdamos || 11 ay *sigue* es *tach.*

---

[1] Cf. doc. 127 párr. 5.

[2] Doc. 156 párr. 3.

[3] Padre Diego de Luna (cf. doc. 156 nota 4).

[4] Cf. doc. 129.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

4. Lo demás todo espero se porná en buen orden con la ida del Padre Antonio de Mendoça.

En las oraciones etc.

161

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DIAZ

ROMA 25 MARZO [1585]

Del reg. *Mex. 1* f. 67 (*ant.* 2). La carta es ciertamente de 1585 (cf. doc. 156).

1. *Epistolae acceptae; ob monita ab ipso data gratias agit ac simul ei commendat ut ea quae ad provinciae proventum profutura iudicat Provinciali communicet.*

P. Pero Díaz, en México. Março 25.

1. He recebido dos de V. R. [1], con algunos avisos. De lo tocante a esa provincia, parte dello, creo, que se porná bien con la diligencia del Padre Antonio de Mendoça; y de lo demás nos ayudaremos a su tiempo; aunque importará que lo que, para este effecto, pudiere ayudar, lo comunique V. R. con el Padre Provincial, de cuya prudencia y religión confío que consolará y ayudará a todos.

2. La lectión de casos tengo por acertada en ese puesto [2]; y espero será de mucha utilidad el trabajo que en ella se toma; pues el saber es de tanta importancia a los que han de tomar cuydado de almas.

No más de encomendarme etc.

---

1 P. — 25 *en el marg.* || 10 pues *sobre la lín., en la lín.* donde *tach.* | importancia *sigue* y el aparejo para ello es tan poco *tach.*

---

[1] Conocemos una de las cartas (doc. 117); la otra se ha perdido (doc. 143*b*).

[2] En el colegio mexicano (cf. doc. 117 párr. 6).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

162

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO MAJANO

ROMA 25 MARZO [1585]

Del reg. *Mex. 1* f. 67 (*ant.* 2). Añadimos a esta carta la fecha de 1585 por la razón indicada en el doc. 156.

1-2. *Epistola accepta; e duabus difficultatibus ab ipso propositis unam a Patre Mendoza solvi credit; alteram, paenitentiae sacramentum spectantem eius diligentia minui sperat.*

P. Francisco Majano, en la Veracruz. Março 25.

1. Una de V. R. he recebido [1]; y de dos cosas que en ella me avisa, la una creo que, con la ida del Padre Antonio de Mendoça, se remediará; y es raçón que, para este effecto, él[2] sea de todo avisado.

2. La otra que a V. R. toca [3], ansí como deseo que se remedie, y espero en Dios que, a lo menos, se moderará con su cuydado y diligencia; ansí también le encomiendo que, por ella, no viva aflijido y desconsolado; pues, por ventura, ha permitido el Señor que, para su exercicio, le quede ese contrario, que no le dexe dormir ni empereçar. V. R., al principio del confessar, quando, para atender a eso, se sentare en el confesionario, suplique a Dios, por particular favor, para remediar esa falta, y proponga de hacerlo; que Dios le ayudará como a hombre que se ocupa en obra a la divina Magestad tan acepta, como es el oir confessiones. Y, quando con todo eso faltare, no se aflija, ni se desanime, ni pierda la afición a ese ministerio, entendiendo que sola esa victoria querría de V. R. el adversario; y no es raçón que salga con ella; sino que V. R., instando ante Dios por favor, y de su parte esforçándose, salga con enmienda deso, y ventaja en lo demás. Dios se la dé, como yo se la deseo.

En sus oraciones etc.

1 P. — 25 *en el marg.* || 12 el *sigue* lugar *tach.* || 16 aflija *sigue* pues *tach.* | pierda *corr.* || 18 adversario *sigue* pero *tach.*

[1] Doc. 68.

[2] Padre Alonso Guillén, superior de Veracruz (cf. doc. 68 párr. 2-4).

[3] Cf. doc. 68 párr. 5.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

163

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN ROGEL

ROMA 25 MARZO [1585]

Del reg. *Mex.* 1 f. 67 (*ant.* 2v). Añadimos a este documento la fecha de 1585 por la razón indicada en el doc. 156.

1. *Epistolae acceptae; spiritualia apud eos feliciter, sicut temporalia, evenire desiderat.* — 2. *Cetera a Patre Mendoza componi sperat.*

P. Juan Rojel, en la Veracruz. Março 25.

1. Dos de V. R. [1] he recebido, escritas en la residencia y puerto de la Veracruz; y espero en el Señor que, al peso del augmento que ay ha tenido lo temporal [2], según por las suyas me avissa, será también la mejoría y ventaja en lo spiritual; porque siendo ese puesto tan aparejado, como me dicen, para ayudar a los españoles y a los naturales, es de creer que los que de España a esas partes han passado, solo con esa intención y designo, se emplearán en él tan del todo, como se debe al Señor, en cuya casa y servicio vivimos.

2. De lo demás que, con la suya, me avisa, creo havrá dado parte al Padre Antonio de Mendoça, con cuya presencia, espero, todos vivirán consolados, y en todo se porná el más conveniente remedio. Plegue al Señor de comunicarles el spíritu y favor que para ese empleo de su servicio es tan necessario.

En sus oraciones etc.

164

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE DIEGO LOPEZ DE MESA

ROMA 25 MARZO [1585]

Del reg. *Mex. 1* f. 67v (*ant.* 2v). Suponemos esta carta de 1585 por la razón indicada en el doc. 156.

1 P. — 25 *en el marg.*

[1] Doc. 69 128.

[2] Cf. doc. 69 párr. 5.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. *Epistola accepta; Patris oboediendi desiderium laudat.* — 2. *Sociorum ministeria in oppido Patzcuari nunc pluris quam antea habita.* — 3. *Pater Mendoza omnia in ordinem disponi iuvabit.*

P. Diego López de Mesa, superior en Pázcaro. Março 25.

1. No es pequeño fruto de los años que V. R. ha sido superior [1], aprender, como en la suya me dice [2], a ser buen obediente. Espero en Dios que también havrá aprendido a servir a la divina Magestad en lo que más fuere de su divina gloria, que es la que todos debemos pretender, y esto sea en qualquiera puesto, lugar y oficio.

2. La mudança de Valladolid a Pázcaro, me dicen, ha salido acertada; pues aora estiman más los ministerios de la Compañía [3]; y viéndose cerca de perderlos del todo, más se ayudan dellos. Espero que saldrá bien, aunque aya sido con alguna dificultad, la execución desa mudança.

3. El Padre Antonio de Mendoça, confío que ayudará mucho a poner todo en el orden debido. De lo que para esto ayudará, es bien que V. R. le aiude, como lo hace comigo, por la suya.

En sus oraciones y santos sacrificios me encomiendo.

165

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DE MORALES

ROMA 25 MARZO [1585]

Del reg. *Mex. 1* f. 68 (*ant.* 3). Añadimos a esta carta la fecha de 1585 por la razón indicada en el doc. 156.

Epistola accepta; ob progressum in collegio habitum, quem adveniente Patre Mendoza ulterius processurum sperat, Deo gratias agit; caritatem fraternam commendat.

---

1 P. — 25 *en el marg.* || 2 fruto *corr. de* frutos

---

[1] Superior del colegio de Valladolid.

[2] Doc. 118 párr. 5

[3] Cf. doc. 114 párr. 1.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

P. Pedro de Morales, rector en la Puebla de los Angeles [1]. Março 25.

Doi gracias al Señor por el augmento con que lleba adelante las cosas de ese colegio, según V. R., por la suya [2], me avisa; y espero en su misericordia que, cada día, irán mejorando; en especial con la ayuda del Padre Antonio de Mendoça, a quien será raçón que V. R. avise lo que a mí me escribe; para que él, como más de cerca, atienda a ponerlo remedio; mayormente a la conservación de la charidad fraterna que, para todo, es tan importante; pues sin ella, ni para nosotros, ni para los demás seremos provechosos instrumentos. Dénosla la divina bondad, como sabe ser necessaria.

En las oraciones etc.

166

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO SANCHEZ

ROMA 25 MARZO [1585]

Del reg. *Mex. 1* f. 68 (*ant.* 3). Añadimos a esta carta la fecha de 1585 por la razón indicada en el doc. 156.

1. *Litterae acceptae; Patris laboris studium ad ceteros exemplum.* — 2. *Ad omnia P. Mendoza auxilium praebebit.* — 3. *Sanctam eidem senectutem exoptat.*

P. Pero Sánchez, en la Puebla de los Angeles. Março 25.

1. Una de V. R. he recebido, escrita en la Puebla de los Angeles [1], donde, me paresce que, con obras y palabras, edifica a los nuestros y a los de fuera. Todo es necessario en esa tierra; pues con semejan-

---

1-2 P. — 25 *en la marg.* || 5 en[1] — misericordia *sobre la lín., en la lín.* en el Señor *tach.* | cada *sigue* ida *tach.* ||7 mí *sigue* en *tach.* || 8 a[1] — remedio *en el marg.* | mayormente *prec.* a ello *tach.*

1 P. — 25 *en el marg.*

---

[1] Lo había sido; actualmente daba en el colegio mexicano la lección de casos de moral (cf. doc. 139 párr. 19; doc. 144 párr. 2). Rector de Puebla era entonces el Padre Antonio de Torres (cf. doc. 139 párr. 9; doc. 135).

[2] Carta perdida (doc. 130*b*).

[1] Doc. 116.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tes exemplos, quando veen trabajar a quien debiera descansar, se animan los no tan viejos a poner, con buena gana, el hombro al trabajo. Y cierto, siendo nuestra profesión la que es ; y el fin desa missión, la que todos vemos, es de gran consuelo el entender que los sujetos se empleen como deben. Como, al contrario, es de gran dolor, quando desto se divierten los que con solo ese blanco y ese fin pidieron passar a ese reyno.

2. Espero en el Señor que en todo ayudará mucho el zelo y cuydado del Padre Antonio de Mendoça.

3. Dé Dios a V. R. santa vejez; que descansada no creo que le esperará en esta vida, quien de todo lo della está, por la divina misericordia, tan desengañado.

En sus oraciones etc.

167

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE MARTIN HERNANDEZ

ROMA 25 MARZO [1585]

Del reg. *Mex. 1* f. 68 (*ant.* 3). Suponemos esta carta de 1585 por la razón indicada en el doc. 156.

1. *Vallisoleto in oppidum Patzcuari translato fructus non exiguus obtentus.* — 2. *Reliqua a Patre Medoza componi sperat.*

P. Martín Hernández, en Valladolid [1]. Março 25.

1. Huelgo mucho que la mudança de Valladolid a Pázcaro aya salido tan acertada, como V. R., por la suya, me dice [2], pues della el Señor ha sacado el fruto que se pretendía.

2. En lo demás que me avisa, por ser de consideración, deseo que dé aviso también al Padre Antonio de Mendoça, a quien yo escribo, tocándole ese particular; porque espero de su buen zelo y prudencia que, para eso y todo lo demás, ayudará mucho ; y que todos los nuestros se hallarán muy bien con él.

En las oraciones etc.

11 pidieron *sigue* el *tach.*
1 P. — 25 *en el marg.*

[1] Era rector del colegio de Valladolid (doc. 222).
[2] Doc. 114.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

168

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE DIEGO GARCIA

ROMA 25 MARZO [1585]

Del reg. *Mex. 1* f. 68a-v (*ant.* 3a-v). La razón de poner a esta carta la fecha de 1585 cf. en el doc. 156.

Litterae acceptae; ea quae in epistola scribit Patri Provinciali componenda exponat.

P. Diego García, en México. Março 25.

Por ser de importancia, dondequiera, las cosas que V. R., por la suya [1], me avisa, y de mayor aún en esas partes tan remotas, converná que dellas le dé particular aviso al Padre Provincial, de cuyo zelo y religión estoy satisfecho, que atenderá a darlas el conveniente remedio; y a mí me es de mucho consuelo considerar el que allá se terná con su buena ayuda, especialmente, siendo tan necessario para [68v] llebar bien el trabajo que, de necessidad, se ha de passar en las ocupaciones que ay se tienen con los españoles y naturales, que, con nuestros ministerios, son ayudados. Dios se le comunique a todos tan copioso, como sabe que, para atender a su servicio, es necessario. Y él dé a V. R. su gracia, para ayudar a la buena educación de los que le caben.

En sus oraciones etc.

169

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DE ORTIGOSA

ROMA 25 MARZO [1585]

Del reg. *Mex. 1* f. 68v (*ant.* 3v). Añadimos a esta carta la fecha de 1585 por la razón indicada en el doc. 156.

---

1 P. — 25 *en el marg.* || 3 remotas *sigue* debe *tach.* || 6 mucho *sigue pal tach.*

---

[1] Doc. 123.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. *Ministerium apud indigenas faciendum commendat.* — 2. *Ea quae in litteris scribit Patri Provinciali componenda proponat.*

P. Pedro de Hortigosa, rector en México. Março 25.

1. Ya, con la llegada del Padre Antonio de Mendoça, provincial, y Padre Francisco Váez, havrá V. R. visto la parte de cuidado que le cabe [1]; y aunque es raçón emplearle, lo que necessario fuere, con los españoles; pero deseo que sea muy particular el que se tenga de acudir a los naturales; pues ese es el principal blanco del asumpto que, con tanta costa y trabajo, toma la Compañía en esas partes.

2. Con el Padre Provincial podrá V. R. comunicar lo que en la suya [2] me dice. Comunicará, para que se ponga en ello el remedio conveniente, que, entiendo, porná el Padre Provincial, con el religioso zelo que Dios le ha dado, de atender a lo que, en esa provincia, tanto importa.

En sus oraciones etc.

170

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE BERNARDINO DE ACOSTA

ROMA 25 MARZO [1585]

Del reg. *Mex. 1* f. 68v (*ant.* 3v). Añadimos a esta carta la fecha del 1585 por la razón indicada en el doc. 156.

1. *Rerum temporalium copia socios obligat ut in spiritualibus intensius laborent.* — 2. *Ministeria apud indos peragenda commendat.* — 3. *Copiosum fructum in animorum proventum commendat.*

P. Bernardino de Acosta, rector en Guajaca. Março 25.

1. La mucha comodidad que, por la divina misericordia, tienen

---

1 P. — 25 *en el marg.* || 10 se *corr.*

1 P. — 25 *en el marg.*

---

[1] Era rector del colegio mexicano y consultor del Padre Provincial (cf. doc. 56 párr. 5 6).

[2] Parece referirse al doc. 122; cf. también doc. 140 144.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

en lo temporal, conforme a lo que V. R., por la suya [1], me avisa, deseo que se reconozca por nueva obligación que Dios nos pone, de emplearnos más, y atender en lo spiritual, ansí tocante a nosotros, como tocante a los próximos que, tan liberalmente, con sus limosnas ayudan ; pues, de otra manera, sería salario no bien empleado, si con nuestro trabajo no lo mereciésemos.

2. Toda la diligencia que V. R. dice [2] ha puesto, y toda la demás que pusiere, para que esos naturales sean más y mejor ayudados, a mí me es de mucho consuelo, por ser al Señor de tanto servicio ; pues, en effecto, esa es la pretensión que se tiene con la missión que a esas partes se hace.

3. Confío en la divina bondad que siempre esa viña del Señor irá en augmento ; de suerte que el fruto della muestre quán bien empleado es lo que en ella se gasta y trabaja. Y es raçón que los que a tan lejas [*sic*] tierras fueron, con tan buen ánimo, con eso se ocupen.

Dios les dé su santa gracia y bendición, para que en todo le sean fieles ministros.

En las oraciones etc.

171

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. A FRANCISCO RUIZ, VIC.

ROMA 25 MARZO [1585]

Del reg. *Mex. 1* f. 68v (*ant.* 3v). Añadimos a esta carta la fecha de 1585 por la razón indicada en el doc. 156.

1. *Ob bona ab ipso sociis oblata gratum se exhibet.* — 2. *Res cum Patre Provinciali tractanda.* — 3. *Valedictio.*

Illustre señor Francisco Ruiz, vicario en la villa de Colima. Março 25.

1. La voluntad con que v. m. offrece su hacienda a Dios [1],

4 nueva *sobre la lín.* || 6 tocante *corr. de* tocantes.
1-2 Illustre — 25 *en el marg.*

[1] Doc. 81 párr. 11.
[2] Cf. doc. 81 párr. 12-13.
[1] Cf. doc. 71

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

queriéndola dexar a la Compañía, para que la emplee en ayuda de los que a cargo de v. m. están, nos obliga a todos, que en lo que, de nuestra parte, pudiéremos, le sirvamos; y ansí en esto deseo que lo hagan, como es raçón, los nuestros que andan en esas partes. De los de estas puedo ofrecer a v. m. toda voluntad, para lo que nos quisiere mandar.

2. Yo he recebido una carta del H. Juan de la Carrera [2], donde trata lo que en suma v. m. toca en la suya; y, conforme a esto, escribo yo al Padre Provincial desa provincia [3]. V. m., o por carta o de palabra, lo trate con él, que, como más cercano, podrá mejor dar y tomar en el negocio; y, entendido lo que en esto ay, se podrá esperar más acertada resolución.

3. Nuestro Señor la illustre persona de v. m. guarde con copioso augmento de sus divinos dones.

De Roma etc.

172

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL HERMANO JUAN DE LA CARRERA

ROMA 25 MARZO [1585]

Del reg. *Mex. 1* f. 69 (*ant.* 4). Añadimos a esta carta la fecha de 1585 por la razón indicada en el doc. 156.

1. *Litterae acceptae; de spirituali fructu obtento laetatur.* — 2. *Ea quae Francisco Ruiz ac Patri Provinciali scribit recenset.*

H. Juan de la Carrera, en México. Março 25.

1. He recebido una carta [1], en principio de la qual hacéis mención de lo tocante a la disposición de la tierra, que me he holgado saberlo, en especial entendiendo el fruto que, por la misericordia

---

14 y[2] *sigue* a él *tach.* | podrá *sigue* tom [?] *tach.*

1. H. — 25 *en el marg.* || 2-3 mención *sigue* de un caso acontescido per un novicio, cuya relación no me acuerdo que aya venido a mis manos *tach.* || 3 lo *sigue* demás *tach.* | que *sigue* me escribís *tach.* || 4 entendiendo *sobre la lín.*, *en la lín.* me ha consolado *tach.*

---

[2] Doc. 79.

[3] Doc. 156 párr. 7.

[1] Doc. 79.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

del Señor, en esas partes [2] se hace, y el camino que su divina Magestad va abriendo para hacerse mayor.

2. Escribo a Francisco Ruiz [3], vicario de Colima, agradeciéndole la voluntad con que se ofrece a ayudar con su hacienda ; y remítole a que dello trate con el Padre Antonio de Mendoça, provincial desas partes. Creo que ya vos le havréis avisado de lo que a mí, tan en particular, me escribís. Yo se lo escribo [4] que trate con el Vicario lo que en eso ay ; para que, sabido y entendido, se pueda dar más acertada resolución.

El Señor os dé su santa bendición y gracia.

De Roma y de março 25.

173

RELACION SOBRE LA RESIDENCIA DE MICHOACAN (PATZCUARO) HECHA POR EL PADRE FRANCISCO RAMIREZ

MICHOACAN 4 ABRIL 1585

Autógr. en el cód. *Mex. 14* ff. 43-58v. En el f. 58v hay este título, escrito probablemente en Roma : « † Annua de México de 4 de abril 1585 » ; acaso la misma mano notó en la parte inferior del folio : « Fu inte pretata in volgare ». Mencionaremos enseguida esta traducción. Los folios llevan en su parte superior numeración seguida : 157-171. En la parte superior de f. 43 posteriormente han escrito con lápiz : « 1584. Mechoacán ». Los fol. 57v-58 están en blanco. En el mismo cód. *Mex. 14* ff. 59-80 está la traducción anteriormente citada.

Para valorizar mejor este documento, de tanta importancia, principalmente por los informes que da sobre la lengua, religión y costumbres de los indios tarascos, redactado por el P. Ramírez para « las provincias de Castilla », vamos a dar a conocer a su autor, operario apostólico durante muchos años entre aquellos indios.

En el cód. *Salmant.* (son tres volúmenes) : *Catalogus eorum qui Societatem Iesu ingressi sunt in collegio salmanticensi ab anno 1554*

---

5 y *sigue* la *tach.* || 10 partes *sigue* será *tach.*

---

[2] En la región de Pátzcuaro.

[3] Doc. 171.

[4] Doc. 156 párr. 7.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ad annum 1767, hallamos esta nota autógrafa del P. Ramírez: « El Hermano Francisco Ramírez, hijo de Antonio de Ordás, natural de León. Fue rezebido en este colegio por el Padre maestro Gil González, provincial desta provincia de Castilla la Vieja, a 16 de abril deste año del 1570. Fue examinado en la lición que le mandaron leer. Aviendo visto el interrogatorio, bulas y constituciones, no aviendo inpedimento ninguno, fue contento pasar por ellas, con el favor divino. Fecha en 22 de abril del dicho año de 70. Francisco Ramírez » (I f. 49v). Nacido en la ciudad de León hacia 1552, después de dedicarse por cuatro años al estudio del derecho canónico, entró en la Compañía en 1570; en 1572 hizo los votos temporales. Antes de ordenarse sacerdote, estudió tres años de filosofía y cuatro de teología. Partió para Nueva España en la expedición que zarpó del puerto de Sevilla el 29 de mayo de 1579 (MM I 460 466s. 469). En 1583 era superior de Pátzcuaro (doc. 48 nota 115). El catálogo de 1585 da del Padre este confidencial informe: « Mediano ingenio tiene y buen juicio y prudencia y alguna experiencia; sufficientemente docto en sus artes y teología, y es buena lengua tarasca y muy aplicado a ayudar a los indios » (*Mex. 4* f. 33). Que ya en 1585, cuando el Padre redactaba el documento que aquí publicamos, conocía bien la lengua tarasca, es dato muy importante para justipreciar la relación dada por el activo misionero sobre los tarascos. P. Ramírez, según se irá viendo en los volúmenes posteriores, los muchos años que todavía residió en Pátzcuaro, tuvo ocasión de penetrar profundamente en la mentalidad indígena. Observa el catálogo de 1595: « Padre Francisco Ramírez, sabe muy bien la lengua tarasca y se ha exercitado en confesar y predicar en ella 17 años » (*Mex. 4* f. 84). Según lo nota el catálogo de 1600, conocía también el mexicano: « sabe muy bien la lengua tarasca y se ha exercitado en confessar y predicar en ella veynte y un años, y sabe también la mexicana y confiessa en ella » (*Mex. 4* f. 135). Y el catálogo de 1604 insiste: « gran lengua tarasca y la exercita en Pázquaro muchos años ha » (*l. c.* f. 166v).

AUTORES. *Annuae litterae Societatis Iesu anni MDLXXXV* 191-200; ABZ I 207-216.

SUMMARIUM: 1. *Rationem cur scribit indicat.* — 2. *Socios domus patzcuarensis eorumque munia recenset.* — 3-9. *Socii apud hispanos concionantur ac ministeria cum fructu exercent: amicitiae factae, in suscipiendis sacramentis frequentia; vitia exstirpata.* — 10-12. *Hispani ad socios magno studio affluunt.* — 13. *Institutio catechistica.* — 14. *Socii carceribus detentis adsunt.* — 15. *Scholae ad hispanos ac indigenas apertae.* — 16. *Eleemosynae sociis factae.* — 17-18. *Domus Societatis ab indis ex incendio erepta atque omnia quae dispersa fuerant socii recuperant.* — 19-20. *Sociorum domus denuo restaurata ac eleemosynae iisdem factae.* — 21-28. *Missiones apud hispanos magno cum fructu factae: Guanajuato, Jacona, Zamora.* — 29. *Hispani generosos se exhibent erga missionarios.* — 30. *Testamentum pro sociis factum.* — 31. *Homo aegrotans exorcitatus.* — 32. *Populus missionario magno affectu valedicit.* — 33. *Ministeria apud indos*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

exercet. — 34-35. *De indis sermonem instituit.* — 36-37. *Terrae indigenarum conditio ac fruges.* — 38. *Provinciae situs.* — 39. *Incolarum conditio.* — 40. *Provinciae extensio.* — 41. *Indigenarum lingua; libri ac documenta eadem lingua scripta.* — 42-45. *Indigenae ortum unde habeant; mundi etiam systema explicatur.* — 45. *Anima humana mortali vitae qua ratione sit superstes.* — 46. *Dii quos indigenae adorant.* — 47. *Humanae victimae ab indigenis daemoni aut diis oblatae.* — 48. *Indigenis ad fidem via aperta.* — 49. *Ex indigenis Rex aliique baptizati; Rex deinde occisus.* — 50. *Pauci apud indigenas evangelii ministri.* — 51-56. *Vasco de Quiroga episcopus dilectus mirum apud indigenas perficit opus.* — 57-64. *Extraordinaria cura atque sollicitudo ab indigenis cum iis qui aegrotant aut e vita decedunt in nosocomiis adhibita.* — 65. *Amor atque veneratio erga episcopum Vasco de Quiroga adhuc apud indigenas exstant.* — 66. *Vasco de Quiroga contendit ut socii in Novam Hispaniam mittantur.* — 67. *Socii in urbem Michoacán appellunt.* — 68. *Sociorum sedes.* — 69-70. *Socii ad michoacanenses indigenas, peste infectos strenue adsunt.* — 71-74. *Michoacanensis cathedralis Vallisoletum translata; socii in hac etiam urbe se constituunt; incolae in urbe michoacanensi manent; tumultus inter indigenas orti.* — 75-76. *Socii linguae indigenarum gnari: Pater Ioannes Ferro.* — 77-71. *Socii eximio cum fructu munia apud indigenas obeunt.* — 82-84. *Mirae indigenarum conversiones.* — 85-86. *Indigenae vitia relinquentes in virtutibus exercendis perseverant.* — 87-92. *Socii in concubinatum ac ebrietatem concionantes invehunt, atque indigenas doctrinam christianam docent; catechismi in indigenarum lingua a sociis concinnati: Pater Ioannes Ferro.* — 93-105. *Indigenae ad paenitentiae sacramentum magna pietate accedunt ac magno dolore peccata confitentur: id exemplis demonstrat.* — 106-108. *Indigena ad bonam frugem mire vocatus.* — 109-112. *Amicitiae inter indigenas sociorum ope factae.* — 113-117. *Indigenae magna pietate imagines ac res sacras prosecuntur; ad reiciendas tentationes media eisdem proposita.* — 118-119. *Mira apud indos lustrali aqua patrata.* — 120-122. *Ut pueri vix nati baptizentur iisdemque confirmationis sacramentum opportune conferatur maxime curant.* — 123-125. *B. V. Maria indigenis mire manifestata ; nosocomium ab indigenis magna veneratione habitum.* — 126-128. *Indigenae paenitentiarum, concionum atque omnis spiritualium sermonum generis studiosi.* — 129-130. *Indigenae ad sacramenta confessionis et communionis quo usque adeant.* — 131. *Indigenarum matrimonia in ordinem restituta.* — 132-133. *Sociorum domus quibusdam superatis vicissitudinibus imperturbata remanet ac vallisoletanae domui subiecta declaratur.* — 134. *Indigenae quominus corpus episcopi de Quiroga a sociorum ecclesia dimoveretur decisse impediunt,* — 135-136. *Socii quae ab indigenis dono habuerant indigentibus elargiuntur.* — 137. *Pecunia sociis inopinate donata.* — 138-139. *Socii apud indigenas munia copiose exercent; minister indigenarum curam habens designatur.* — 140. *Sociorum ecclesia ab indigenis restaurata; indorum gubernator sociis diligenter adest.* — 141. *Sociorum domus a vallisoletana indipendens declaratur eleemosynis sustinetur.* — 142. *Indigenae imaginem B. M. Virginis et aliquas reliquias magno gaudio excipiunt easque digne collocare intendunt.* — 143. *Cum scripto longius sit progressus cetera alias scribet.* — 144. *Labore indigne oppressi et precibus et operariis indigent; magna spes fructus in Nova Hispania.* — 145. *Preces petit.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

† Ihs. Muy rdo. en Chro. Padre. Pax Christi etc.

1. Por ser tantas las ocupaciones ordinarias, y entender se tendría noticia del estado de las cosas de nuestra Compañía en esta provincia de Mechoacán, por las cartas que de acá se an escripto [1], me he descuidado en hacer lo que tan devido tenía. Mas agora, aviéndome avisado el Padre Provincial quán corta era la noticia que allá se tenía de las muchas cosas que su Reverencia vio, viniendo a visitar estas casas [2], me ordenó escribiese ésta, dando noticia de lo que sabe se desea tanto por allá. Y ansí, por se me aver ordenado, como por entender no tener ya cosa que me pueda escusar de hacerlo, procuraré en ésta, con el divino fabor, dar cuenta a V. R. y a todos mis charísimos Padres y Hermanos de esa provincia [3], de las cosas más principales que me acordare, para mayor gloria divina y consuelo de vuestras reverencias; aunque se ha de ser bien a costa mía, por serme tan dificultoso el acudir a esto en medio de tantas ocupaciones.

2. En esta casa de Pásquaro, cabeza de Mechoacán, residen, al presente, diez de los de nuestra Compañía: tres sacerdotes [4] y dos Hermanos estudiantes [5] y cinco coadiutores [6]. Han tenido todos salud, en lo ordinario (gracias a nuestro Señor). Y en todos se ha visto particular aprovechamiento y cuidado, particularmente en acudir cada uno, conforme a su estado, al aprobechamiento de los

8 casas *corr. de* cosas.

[1] Las cartas anuas (doc. 34 47 125) hablan de Pátzcuaro.

[2] Cf. doc. 139.

[3] La carta no lleva inscripción. El mismo Padre Ramírez, 4 de abril 1585, escribe al Padre General, entre otras cosas: « Y el Padre Provincial me ordenó escribiese una muy larga para las provincias de Castilla. Yo le pido, si pareciere convenir, se embíe la misma a V. P., como entiendo lo hará » (doc. 175 párr. 5). Según parece, es ésta la relación enviada por el Padre Provincial a Roma.

[4] Los Padres Francisco Ramírez, superior, Juan Ferro y Cristóbal Bravo.

[5] Acaso Gonzalo de Tapia, a quien el catálogo de 1585 señala en Pátzcuaro como Padre y dice de él: « agora aprende lengua tarazca » (doc. 222). En doc. 139 nota 14 damos la fecha de su ordenación. El otro era probablemente el Hermano Hernando de Villafañe, quien, antes de ir posteriormente a las misiones de Sinaloa, conocía la lengua tarasca (cf. ABZ I 578).

[6] El catálogo mencionado de 1585 señala en Pátzcuaro seis Hermanos coadjutores: Juan de la Carrera, Pedro Ruiz, Martin de la Puente, Juan de Ezcurra, Dominico Perusino y Miguel de Bolinaga (doc. 222).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

naturales [7] desta provincia, por ver su necessidad y quán bien se emplea el trabaxo que se gasta con ellos. De los sacerdotes, las dos de ellos [8] son buenas lenguas; que ha ya días que confiesan y predican en la lengua desta provincia. Y el uno [9], con ser de las mexores lenguas desta provincia, es juntamente buena lengua mexicana. Y el otro [10] predica, en lo ordinario, a yndios y españoles. El otro Padre [11] y los dos Hermanos [12], que son de los que vinieron agora con el Padre Provincial [13], aprenden la lengua y ban ya adelante en ella; de manera que salen ya em público a hacer las doctrinas y catechizar a los naturales.

3. Por aver en esta ciudad [14] razonable número de españoles, y muchos lugares poblados de ellos [15], por la redonda, es forzoso el averse de acudir aquí a ellos y a los naturales. Y ansí, son tantas las ocupaciones, que, aunque fueran más en esta casa, avía bien qué hacer, en sólo lo que toca a españoles, con ser la menor ocupación, y que, en comparación de la de los naturales, no es nada. Y ansí daré cuenta en ésta de lo que el Señor ha obrado por los que en esta casa han residido de los nuestros; que de sacerdotes solían ser más en número; dándola primero brevemente de lo que toca a españoles; por averse dado ya, por otras veces, más larga [16] y por dexar más tiempo para lo más principal, y a que con más cuidado se desea acudir, que es a lo que toca a los naturales [17]; y por ser lo que más se desea saber, y a lo que principalmente [43v] venimos a tierras tan remotas, y donde conozidamente es la ganancia mayor.

---

26 con *sigue* de *tach.* || 45 a *sobre la lín.*.

---

[7] Indios tarascos.

[8] Padres Francisco Ramírez y Juan Ferro.

[9] Padre Juan Ferro.

[10] Padre Francisco Ramírez.

[11] Padre Cristóbal Bravo.

[12] Cf. nota 5.

[13] Cf. doc. 133 nota 14; doc. 134 notas 1-3.

[14] Véase en *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca* 32 la descripción de Pátzcuaro de 1569-1572 (cf. TOUSSAINT, *Pátzcuaro* 40-42), y las descripciones de la misma ciudad de 1581 y 1585 en TOUSSAINT, *o. c.* 47-53.

[15] Cf. TOUSSAINT, *o. c.* 53.

[16] Cf. nota 1. En esas se habla a veces indistintamente de la residencia de Pátzcuaro y del colegio de Michoacán refiriéndose a la misma casa patzcuarense.

[17] Cf. doc. 100 párr. 20-23.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

4. El fructo que los españoles de esta provincia an experimentado, después que los nuestros están en ella, ha sido muy particular, ansí por se aver acudido aquí en este lugar a todas sus necessidades espirituales, como por la comarca, en misiones. Y particularmente, antes que se hiciese la división desta casa y del collegio de Valladolid [18], de que adelante se dará más noticia [19]; por aver entonces más sacerdotes para eso solo. Aunque, de presente, no dexan de experimentar los que aquí residen la mesma ayuda, con estar tan pocos y tan ocupados con los naturales.

5. Predícaseles de ordinario en nuestra casa [20] y en la yglesia mayor [21] que solía ser; que agora es yglesia parrochial [22], con extraordinario fructo y acepción de todos. Y siempre an sido bien oydos de todo el pueblo los predicadores que aquí an estado de nuestra Compañía; y, por medio suyo, ha sido el Señor servido remediar tantas cosas, que, si se hubieran de contar en particular, fuera necesario gastar toda la carta en eso.

6. Particularmente se han hecho muchas amistades en negocios grabes que se han ofrescido. Y, ya es ordinario, en aviendo rebueltas, que las ha de apaciguar nuestro Señor por medio de los nuestros. Y de pocos días a esta parte se han concluído, por este medio, algunos negocios que parecían no poder tener fin por otro.

7. Particularmente, al principio desta quaresma [23], estando muy divididos los principales de la ciudad, y aviendo muchos días que andaban en pleitos, poniendose los unos contra los otros cosas bien grabes y pesadas, que no poco tocaban en las honrras; y aviendo estado sobre esto para matarse el día antes; fue nuestro Señor

---

[18] En 1580; de este traslado habla el Padre Ramírez (*Noticias* 41-43; cf. MM I 300; ABZ I 210 212).

[19] Cf. párr. 71-74.

[20] La iglesia donada a los jesuítas en Pátzcuaro, 1574, era la primera que erigió en aquella ciudad Vasco de Quiroga, y sirvió algún tiempo de catedral. Esta se pasó posteriormente a la iglesia de San Salvador y la primera iglesia se dio en propiedad a la Compañía, unida a unos aposentos que estaban junto a ella y servían de sacristía y de aposentos de sacristanes y cabildo (cf. *Noticias* 33-34; TOUSSAINT, *Pátzcuaro* 122-126; cf. el documento de donación en MM I 128-133).

[21] Probablemente la iglesia de San Salvador, un tiempo catedral (cf. nota 20) y trasladada ésta en 1580 a la ciudad de Valladolid, sirvió, como dirá inmediatamente el Padre, de iglesia parroquial (cf. TOUSSAINT, *Pátzcuaro* 52).

[22] Cf. la nota inmediatamente anterior.

[23] Del 6 de marzo a 20 de abril 1585.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

servido que, predicando uno de los nuestros el evangelio, que acertó a ser: diligite inimicos vestros [24], les tocó nuestro Señor de manera, que al punto que se acabó el sermón, antes de salir de la yglesia, se abrazaron todos con grande amor, pidiéndose perdon de rodillas, dexando todas las cosas sobre que avían sido las diferencias, en manos del Padre [25]; de que no poca edificación se siguió en el lugar, y consuelo en todos, por aver tantos días que duraban las passiones y parecer ynacabables.

8. A las confessiones son freqüentes; y es lo más ordinario acudir casi la mayor parte a nuestra casa, con aver otros dos monesterios [26] en el lugar, y una yglesia parrochial. Y particularmente en las fiestas de nuestra Señora y las demás principales, es lo ordinario acudir casi todos a comulgar a casa.

9. Anse remediado muchos vicios, particularmente de juegos y amancebamientos; de manera que, por la bondad del Señor, no se sabe de presente cosa notable, con aver no poco desto.

10. Es particular el crédito que tienen de los nuestros, ansí en virtud como en letras; tanto que no me parece averlo visto tanto en ninguna otra parte. Y ansí, en qualquiera caso o negocio que se ofrezca, luego es lo ordinario acudir aquí.

11. Con nuestra yglesia tanbién tienen particular devoción; y ansí acuden de ordinario a ella a misa, ansí en días de fiesta como entre semana; y particularmente quando ay sermón: que de ordinario es el mayor auditorio.

12. En sus enfermedades, lo ordinario acuden a confesarse con los nuestros; y ellos son los que acuden a ayudarlos a bien morir. Y a este tiempo, raros o ningunos son los que no procuren acudan los de nuestra Compañía; aunque nunca los ayan tratado en salud; y con ellos les parece hallar particular consuelo.

13. Las doctrinas se hacen de ordinario en la quaresma; y acuden a ella todos los muchachos y gente de servicio que ay en el lugar.

14. A las cárceles se acude de ordinario; y a veces nos hacen acudir más de lo que querríamos; por ser lo ordinario, en viéndose en ellas, procurar valerse de los de nuestra Compañía.

---

79 se *sigue* g *tach.* || 95 ella *sigue pal. tach.*

---

[24] El evangelio del viernes de quincuagésima (*Mt.* 5, 43-48).

[25] Probablemente el Padre Francisco Ramírez.

[26] De franciscanos y agustinos (TOUSSAINT, *Pátzcuaro* 52).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

15. Enséñase a leer y escrebir en casa a los hijos de los españoles y naturales que acuden, que son en buen número; con quien no es menor el fructo, por procurar acudirse en todo lo que se puede, conforme a su capacidad, a su aprovechamiento; y para esto solo está un Hermano[27] que tiene particular cuidado con ellos; de que no poco se edifican y ganan los del lugar.

16. Muestran bien la voluntad que los españoles tienen a los de esta casa, en el cuidado que tienen de acudir con sus limosnas, con ser gente pobre en lo ordinario; porque, con no tener esta casa renta ninguna, de presente, ni ayuda de otra parte, y edificarse casa de nuevo; se sustenta muy bien, los que están en ella, de solas las limosnas con que ellos y los de la comarca la acuden. Y esto casi sin pedírselo, y sin pesadumbre, ni tener deuda ninguna, y llegar este cuidado hasta probeer lo necesario para la yglesia y sacristía; que, con aver pocos días que apenas avía con qué decir missa, por se aver llebado casi todo lo que avía al [44] collegio de Valladolid, está agora suficientemente probeída en casi todo lo necessario. Y particularmente tienen cuidado en probeer de cera; que, con ser bien cara por acá, de la que sobra de la que dan para el munimento[28]; con arder de ordinario al pie de sesenta o más velas, de cera blanca, casi todas de a libra, ay para gastar todo el año, y aun suele sobrar.

17. Y este cuidado que tienen con acudir a esta casa, se vio más particularmente este agosto pasado[29], que, siendo el Señor servido que cayese un rayo (que son mui ordinarios en esta tierra), el cual dio en medio del xacal[30] de la capilla mayor, y comenzó luego a arder; de manera que ya cayan dentro de la yglesia muchos tizones de fuego, y ya la casa se daba por del todo quemada, por ser toda cubierta de paxa, y de mucha madera muy seca, y tener dos xacales, uno sobre otro, sin ningún reparo de terrado, ni otra cosa en que pudiera reparar el fuego; luego al punto acudieron todos y muchos naturales; y, con llober mucho, los más principales de ellos llebaban a cuestas nuestro hatillo, a guardar en sus casas.

---

113 esto *sigue* es *tach.* || 132 más *sobre la lín.* || 139 en *sobre la lín.*

---

[27] El catálogo patzcuarense de 1585 dice del Hernano Martín de la Puente: « agora es maestro de escuela » (doc. 222).

[28] El monumento de jueves santo.

[29] A lo que parece, en 1584. TOUSSAINT (*Pátzcuaro* 123) señala el año de 1583 (en *ibid.* se lee 1853 error evidente de imprenta).

[30] Cf. MM I 66[77].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Y en breve tiempo no dexaron cosa ninguna que no recogiesen en sus casas; hasta las ymágenes y rexas de la yglesia; y todo lo demás que se pudo quitar, lo quitaban los proprios con no poco trabaxo. Fue nuestro Señor servido que, con tener ya todos por perdida la casa, por parecer ymposible apagar tanto fuego, y en casa tan dispuesta, como la que más, o la más de todo el lugar, y ser lo ordinario, por poco que prenda, no poder tener reparo, por estar ya quemada la casa, antes que se pueda hechar mano de la hacienda; con todo eso, se apagó sin hacer daño notable. Porque fue el Señor servido dar tanto ánimo a tres yndios, que, con parecer a todos era temeridad subir a apagarlo, subieron arriba; y, rebueltos en sus capotes y unas mantas, se arroxaron sobre el fuego; y desta manera se apagó milagrosamente, al parecer de todos; que, parece, no pretendió nuestro Señor sino mostrar el amor que tenía a esta casa, y la voluntad de los del lugar para con los de ella. Y no fue menor misericordia de nuestro Señor ser en el día que fue, que era el día de la degollación de señor S. Juan Bautista [31], en el cual día, de doce que estábamos en casa, los siete estaban fuera del lugar; y el Padre Rector [32] y otro Hermano estaban bien apartados; y los tres que estaban más cerca de donde cayó, quedaron como muertos por un rato, aunque luego tornaron en sí. Y a estar los demás en casa, no dexara de correr riesgo la vida de alguno o algunos, por caer en la capilla mayor, donde era lo ordinario acogerse los Hermanos, que acertaron a estar fuera del lugar, en tiempo de tempestades semexantes. Hallámonos aquel día sin axuar ninguno, ni aun saber dónde estaba; y como gente que, librándose de una gran tenpestad, no se acuerda de hacienda, ni de más de admirarse cómo se libró y gozarse con la vida.

18. Pasado el peligro, tornaron todos las cosas que abían sacado; de manera que, dentro de dos días, aunque se buscó con cuidado, no se hechó cosa menos que se pudiese entender ser de casa; que, cierto, fue cosa de no poca admiración, por aver mucho axuar, y muchas cosas menudas de libros y cosas de sacristía, que fácilmente se pudiera quedar con ellas quien quisiera; porque aun no sabíamos dónde se hubiesen llebado, ni quién los sacaba; por no aver ninguno de los nuestros que pudiese acudir a cosa de eso, por estar los más de los que avía en casa como muertos.

---

[31] 29 de agosto.

[32] Padre Francisco Ramírez.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

19. Luego, pasado este peligro, vinieron los mesmos españoles a casa, diciendo que querían a su costa, cubrir toda la casa (que es muy grande), de taxamanil [33]. Y ansí se recogieron para eso al pie de quatro cientos pesos, dados por todos ellos con gran voluntad; con que se compró el clabo y la tabla. Y los indios ponen el trabaxo de hacerlo; con que esperamos vernos libres de un peligro mui ordinario que cadal día avía.

20. Y en todas las demás cosas que se ofrescen, acuden todos con gran voluntad. Y se an hecho, fuera de esto, algunas otras buenas limosnas, con que se sustenta bien la casa con lo que los de fuera ayudan, sin recebirse limosnas de los naturales.

21. [44v] Anse hecho algunas missiones entre los españoles, de gran ymportancia, particularmente una a las minas de Vanaxuato [34], donde avía grande necessidad. Y fue extraordinario el fruto; y se hicieron muchas restituciones de cantidad, y remediaron muchos vicios de amancebamientos, y otros; y hicieron algunas amistades de ymportancia, y otras por las estancias comarcanas. Y a la villa de Zamora, donde no fue menor el fructo. En esta no me detendré en particular, por entender se haya escripto otras veces [35]; y por no estar al presente aquí ninguno de los Padres que fueron a ellas; y ansí no podré dar en particular la noticia que conviniera.

22. Sólo diré más en particular de una en que me cupo parte, la quaresma pasada [36], que se hizo a Xacona [37], y a la villa de Zamora, de que no entiendo se ha escricto ninguna cosa. Por ser tantas las partes donde avía que acudir, me fue forzoso aver de yr, sin ningún compañero, poco antes de quaresma, a Zamora, de donde, con ynstancia, avíamos sido pedidos. Cuando llegé hallé tal el lugar, que, confieso mi poca virtud, tomara de buena

---

181 casa *sigue* la *tach.* || 197 esta *corr. de* destos.

---

[33] Tajamanil (cf. doc. 148 nota 50).

[34] Guanajuato.

[35] La carta anua del 1583 refiere los ministerios apostólicos de los jesuítas en la región de Guanajuato; pero no menciona expresamente la ciudad de Zamora (cf. doc. 125 párr. 43).

[36] Del 15 de febrero a 31 de marzo.

[37] Xacona (actualmente Jacona), pueblo cabecera de la municipalidad homónima, distrito de Zamora (GARGIA CUBAS, *Diccionario geográfico* III 289); era real de minas de plata (cf. VAZQUEZ DE ESPINOSA, (*Compendio y descripción de las Indias occidentales* n. 503 814 853).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

gana tornarme; por parecerne no avía disposición para hacer cosa ninguna buena con ellos; por estar todo el lugar rebuelto con su proprio cura, y para se querer matar. Y, con averme ellos llamado, no hubo ni quien me quisiese ver, ni aun hablar; por averme ydo a la casa del cura. Sin saber nada de lo que pasaba, procuré hablar algunos en particular; y siempre lo vía más dificultoso. Y, pareciéndome convenir, traté de mudar posada. Y, venida la quaresma, procuré animarme, y predicar el miércoles de ceniza [38]. Y siempre lo vía de una manera; tanto que, aun a tomar ceniza de mano de su cura no querían acudir. Traté lo que pude de amistades, dándoles a entender la ruin disposición que tenían para se confesar y aprobechar, andando como andaban todos en bandos; y parecíame perdía tiempo. El primer viernes de quaresma parece les ablandó nuestro Senor algún tanto con el sermón del amar a los enemigos, de que era el evangelio [39]. Pero, con todo eso, lo rebolvió el demonio de manera, aquella propria tarde, que, si no hubiera algunos de por medio, no dexara de aver algunos muertos o heridos; y el clérigo estubo en no poco peligro. Dióseme aviso de ello. Y parece fue ordenación divina tenerme allí aquel tiempo; porque, de otra manera, no dexaran de correr gran riesgo, por ser las enemistades muy de atrás, y ya muy declaradas. Quietélos lo mexor que pude; y luego, el día siguiente, los procuré juntar a misa, sin avisarles avía de predicar, por temer no se hallarían al sermón los más. Acabada la misa, sin subirme al púlpito, les hice una plática, en la cual fue nuestro Señor servido tocarles de manera, que, antes de acabar, se fueron a hechar a los pies de los otros los principales de la rebuelta; y allí se abrazaron todos, con grande amor, dando gracias a nuestro Señor de verse libres de cosa que tan ciegos les traía. De allí nos fuimos luego a buscar algunos que no se hallaron presentes. Y fue el Señor servido dar orden cómo, dende aquel día, no quedase rastro de enemistad.

23. El día siguiente [40] les publiqué el jubileo que su Sanctidad avía concedido [41], por no se les aver publicado. Acudieron, dende luego, a confesarse con tanto concurso, que, con estar de ordinario al amanecer en la yglesia, para confesar, ya avía gente esperando;

---

[38] 15 de febrero.

[39] El evangelio del viernes de quincuagésima (nota 24).

[40] Primer domingo de cuaresma 19 de febrero.

[41] Cf. doc. 100 nota 35. Acaso ese jubileo, concedido, según el documento de Aquaviva, a los jesuítas (*ibid.*), se hace extensivo a los fieles.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y, hasta más de mediodía, no me era posible levantar del confesionario sino a decir misa. Luego, acabado de comer, tornaba a confesar; y, algunas y muchas veces, hasta las diez de la noche estaba confesando; por manera que el rezar, y oración, y exámenes, y preparar los sermones avía de ser todo quitándolo del sueño, que, en lo ordinario, era bien poco.

24. Venían tan bien dispuestos, que me parece no he visto gente más; y lo ordinario era declarar su conciencia muy abiertamente, y dexarlo todo a lo que yo juzgase convenirles, sin faltar en cosa de lo que se les decía cómo de presente se pudiese hacer; y para adelante parece daban sastifación de que no harían menos.

25. Acudieron casi todos a confesarse generalmente; y, por no me ser posible en aquellos quince días del jubileo, los remitía para adelante los que no pedían forzosamente confesión general. Era lo ordinario estarse todo el día en la yglesia por el tiempo que duró el jubileo.

26. Pasados los quince días, comenzamos las confessiones generales, que fueron muchas en número y de no poca [45] ymportancia. Y en el mesmo tiempo acudí a confesar la gente de servicio de yndios, que eran muchos y con mucha mayor necescidad; los cuales de propósito avía dexado para aquel tiempo, por tener ellos un mes para el jubileo, por ser tantos; y ansí me era forzoso no poder dexar de asistir tanto tiempo a las confesiones como en los quince días primeros. Acudió en este tiempo mucha gente de las estancias y de la comarca, con tanta necessidad, cual no me parece he visto en gente semexante; y confesiones de a dos, y tres, y cuatro años, que no avían llegado a los pies del confesor; y no por falta de materia de confesión; que, cierto, avía confesiones que hacían temblar. Los demás que habían confesado para el jubileo, acudían a confesar y comulgar a menudo, harto más de lo que les daba de licencia. Tornáronse todos a confesar las dos semanas antes de la pascua [48], con notable aprovechamiento y emienda en todos, y un consuelo tan grande de lo que experimentaban con la nueva y buena vida, que me espantaba y daba no poca esperanza de la perseverancia para adelante. Emendáronse muchos y notables vicios, particularmente de amancebamientos, que no faltaban, y tratos yllícitos; y restituciones se hicieron algunas.

27. Prediquéles casi en lo ordinario tres sermones cada se-

[48] 31 de marzo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mana. A las doctrinas, por no me ser posible acudir, procuraba hacerlos juntar; y allí señalaba alguno que los enseñase por un catechismo que conmigo llebaba para españoles, y otro en la lengua para yndios [43]; con que se acudía a las doctrinas de unos y de otros; y, cuando podía algún ratillo, acudía yo particularmente en los domingos por la tarde. Si algún tiempo me sobraba, pasado el jubileo, acudía a un lugar grande que está de allí, poco más de un quarto de legua, que es todo de yndios, donde ay un monasterio de religiosos del señor S. Augustín [44], donde se me hizo toda charidad, a donde no era poco lo que havía que hacer, si el tiempo diera lugar; con todo eso hubo no pocas confessiones y otras cosas, como diré adelante.

28. En este tiempo que estube en este lugar, que fue hasta pasadas las fiestas de pascua, fue siempre el concurso a los sermones y a todo, cadal día, más, y mayor el contento que todos mostraban; y no sentían sino pensar que les avía de dexar. Y ansí no me dexaban salir, por más que hacía, por saber lo mucho a que avía que acudir en casa; y ansí deseaba venirme.

29. Fue particular el cuidado que tubieron de acudirme a todo lo necesario; tanto que no sabía dónde embiarlo. Poco antes que me hubiese de venir, sin saber ni pedir yo ninguna cosa, sólo por tener entendida la necessidad desta casa, y aver acudido allá algunas veces a pedir limosna de trigo, por se cojer por allí mucho; me truxeron una memoria en que mandaban al pie de cien quintales de harina, y algunas bacas y otras cosas; dándome satisfación de que no era por gratificación del trabaxo; que bien vían que no podían a eso; sino por acudir a la limosna que otros años solían dar al Hermano [45] que la solía salir a recoger; y, por ser allí de donde se nos suele de ordinario probeer del pan que se gasta en casa, la dexé a un alcalde, para que la diese al Hermano, dándoles las gracias de ello, y satisfacción de quán lexos estaba de pretender interés alguno humano.

---

296 pascua *corr. de* pascuas || 299 hacía *corr.* || 310 al *corr.* || 314 pretender *sigue* cos *tach.*

---

[43] Cf. MM I 148[16].

[44] Probablemente Cuitzeo (Cuiseo), cabecera de municipalidad del distrito de Morelia, estado de Michoacán (cf. *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca* 34-35; GARCIA CUBAS, *Diccionario geográfico* II 412). Dice la *Relación* mencionada, que es de 1569-1572: « tiene un monesterio de frailes agustinos: tiene dos y tres frailes y más » (*l. c.* 34).

[45] Hermano Juan de la Carrera.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

30. También en ese tiempo, un buen hombre que acertó a morir, mandó en su testamento cien pesos de limosna, para la casa, que se pagaron luego.

31. Estando allí me acontesció una cosa que me pareció no convenía dexar de apuntarla, para que se entienda el caso que nuestro Señor quiere se haga de las cosas de la yglesia. Aviendo un día acertado a estar fuera el cura, me vinieron de noche, ya tarde, a llamar para confesar y olear un hombre que se moría. Fui allá, y halléle al parecer mortal, y con grandes vascas. Procuré confesarle; y, por más que hice, nunca le pude sacar palabra, ni señal de que entendiese. Viendo que no avía otro remedio, me torné a casa, aviéndole oleado y acudido en lo que pude. De ay a un rato, me tornaron a llamar, diciendo que tenían por cierto que aquel hombre tenía algún espíritu malo; porque, en poniéndole la cruz o algunas reliquias, hacía grandes visaxes. Torné allá, y halléle mucho más fatigado; y tan hecho agua, que [45v] parecía estar en algún arroyo; y en la garganta parecía tener alguna inchazón, y que le tenían asido de ella reciamente. Pareciéndome, por muchas señales, que tenía espíritus, hize traer recaudo para hacer los exorcismos ; y, al cabo de ellos, fue nuestro Señor servido que se quietó del todo; pero quedó como muerto, sin poder hablar ni menearse, aunque conocía y miraba a unos y otros. El día siguiente le tornó otra vez; y, andando pensando qué podría ser la causa, no sé cómo me acordé de lo que cuenta la Escrictura de Sara, muger de Tobías [46]; y, acordándome de eso, pregunté si era casado, y qué estado o modo de vivir tenía. Dixéronme que avía días era desposado, y que tenía consigo a su muger; pero que aún no se avían velado [47]. Y, acordándome de lo que se dice en algunas oraciones de las velaciones [48], me confirmé más en que podría ser aquello la causa de aver hecho poco caso de velarse, y guardar lo que tanto aconsexa el santo concilio

319 entienda *en el ms.* entiende || 320 Señor *sigue* haze *tach.* || 321 *al marg. lin. vertical* || 323 Fui *en el ms.* Fue || 341 era *sigue* cas *tach.* || 342 muger — velado *subr.* || 343 oraciones *corr. de* bendiciones

[46] *Tob.* 3.

[47] No habían tenido la *velación*, ceremonia instituída por la Iglesia católica para dar solemnidad al matrimonio y que consiste en cubrir con un velo a los cónyuges en la misa nupcial que se celebra generalmente inmediatamente después del casamiento.

[48] En las oraciones de la misa nupcial.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de Trento [49]. Hechos otra vez los exorcismos [50], parece quedó del todo bueno. Traté de confesarle generalmente, por poderle dar mexor remedio, y aconsexarlo ansí el Manual [51], sin declararle

[49] Parece aludir a la recomendación del concilio tridentino: « Praeterea eadem sancta synodus hortatur, ut coniuges ante benedictionem sacerdotalem in templo suscipiendam in eadem domo non cohabitent » (*Canones et decreta sacrosancti oecumenici concilii tridentini* sess. XXIV decret. de reformatione matrimonii c. I).

[50] La fórmula actual de exorcismos del *Rituale Romanum* (tit. XI c. 2: « *Ritus exorcizandi obsessos a daemonio* »; y *l. c.* c. 3: « Exorcismus in Satanam et angelos apostaticos », algún tanto modificada, se aplicaba ya desde muy antigua (cf. CATALANO, *Rituale Romanum Benedicti papae XIV iussu editum et auctum* 296-342: De exorcizandis obsessis a daemonio. Tit. X). No sabemos el Ritual o Manual que usó el Padre. El primer concilio limense, celebrado en 1550-1551, en su constitución 10 determinaba: « Item, porque por la misericordia de Dios nuestro Señor, cada día se convierten a nuestra santa fee católica cantidad de gente, y los ministros para administrar los sacramentos son pocos, y el *Manual sevillano* de que hasta agora se ha usado es muy largo, y sería estorbo para el sacerdote que se ha de ocupar en la doctrina, y pesadumbre para los que se baptizan: S.S. ap. permitimos que en los pueblos de indios puedan los sacerdotes baptizar por el *Manual romano*, que es más breve; y cuando baptizaren muchos indios juntos, podrán, si quieren, por brevedad poner a dos o tres dellos el capillo, saliva, candela o en lugar de todos los demás; pero en las iglesias de pueblos españoles, y con los hijos de los tales, solamente se use el *Sevillano* y cerimonias dél » (VARGAS UGARTE, *Concilios Limenses* (1551-1772) I 12-13). El segundo concilio mexicano de 1565, para que todas las iglesias sufragáneas se conformasen en el rezo del oficio mayor con la de México, mandaba se usasen los « misales nuevos y breviarios de la dicha iglesia de Sevilla, hasta tanto que venga el breviario y misal de que se hace mención en el libro de el santo concilio tridentino » (*Concilios provinciales primero y segundo . . . de México* 196). Esto también nos hace creer que en México como en el Perú estaba en vigor el ritual o manual sevillano, y con la recomendación del concilio tridentino se adoptaría después el romano. Adviértase, sin embargo, que en España, después del *sevillano*, se usaba también el manual *toledano*, y este uso se aplicó probablemente también en las posesiones españolas de ultramar, no lo sabemos con qué frecuencia. Cf. GARCIA ALONSO, *El Manual toledano para la administración de sacramentos a través de los siglos XIV-XVI* 351-450. El Autor describe también el *Manual* hispalense (*l. c.* 359-373) y los *Sacramentales* de Sánchez de Vercial (*l. c.* 373-389) y de Alfonso Cámara (*l. c.* 386-389) bastante en uso en aquella época.

[51] Cf. la nota inmediatamente anterior. La fórmula del ritual romano encarga expresamente (*De exorcizandis obsessis a daemonio*): « 2. Admoneatur obsessus, si mente et corpore valeat, ut per se oret Deum, ac ieiunet, se sacra confessione et communione saepius ad arbitrium sacerdotis se muniat ».

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lo que sentía, por estar todavía dudoso en sí sería aquella la causa. Queriendo confesarle, yendo diciendo la confesión, quando llegaba aquellas palabras que ellos suelen decir comúnmente: reniego del diablo etc., tórnome siervo y vasallo [52] etc. nunca se las pude hacer decir; sino, quando le porfiaba mucho, o se tornaba atrás, o pasaba adelante, dexándolas por decir. Biendo que no bastaba, determiné declararle mi sentimiento en lo que se me avía ofrescido, y venimos a dar orden que en lo que pudiesen, guardasen lo que exorta el santo concilio, de no cohabitar juntos, hasta velarse [53], por ser en tiempo que no se podían velar, por ser quaresma [54]. Y, dado orden en esto, y de que luego, pasada la pascua, se velasen, fue nuestro Señor servido que estubo de todo bueno aunque mui flaco. Y se confesó generalmente con gran sentimiento, y dixo todas las palabras que le mandé, sin ningún ympedimento; aunque después, descuidándose algunas veces en lo concertado, parece no dexaba de le retentar en algo; pero con la confesión y tornar sobre sí, estaba del todo bueno; y ansí lo estubo más cumplidamente después de velado.

32. Queriéndome partir deste lugar, fue grande el sentimiento que todos mostraron, viniendo casi todos, ansí hombres como mugeres, a la yglesia, a despedirse de mí, con gran sentimiento, sin dexarme hasta que tomé mi camino, pidiéndome muchas veces tornase por allá; aunque después acá, se an dispuesto las cosas de manera, que ni yo he podido tornar, ni hemos tenido quien les embiar, por ser tan pocos, aunque lo deseaban harto.

33. Salido de allí, vine a una estancia grande de un hombre principal, recién viudo, que con gran encarecimiento me avía pedido acudiese a consolar su casa y confesarles. Confesáronse todos, que era mucha gente; y entre ellos hubo algunas confesiones bien ymportantes, y algunas cosas no poco de notar, que dexo, por me aver alargado mucho. Díxeles missa en un lugar de yndios, que estaba yunto, donde se les predicó a los yndios

357 que *sigue* manda *tach.* || 369 mí *sigue* q *tach.*

[52] En el *Rituale Romanum* no hay esta fórmula (cf. nota 50).

[53] Cf. nota 29.

[54] Según el concilio tridentino (*Canones et decreta sacrosancti oecumenici concilii tridentini* sess. XXIV, de reformatione matrimonii, c. 10): «Ab adventu Domini nostri Iesu Christi usque in diem Epiphaniae, et a feria quarta Cinerum usque in octavam Paschatis inclusive, antiquas solemnium nuptiarum prohibitiones diligenter ab omnibus observari sancta synodus praecipit».

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y confesaron algunos; y todos deseaban lo mismo si el tiempo diera lugar. Y por todos los lugares del camino, con no ser más que catorze leguas, no faltó bien en que entender, si el tiempo diera lugar.

34. Otras muchas cosas havía que decir cerca de lo que toca a españoles; pero, por me aver detenido más de lo que pensaba, y dar lugar a lo principal, que es lo que toca a los naturales desta provincia, las dexaré.

35. Por entender se desea ansí, tocaré buenamente del principio de la conversión destos naturales, y de la calidad de la tierra, y sus ynclinaciones, y de lo que, por medio de los de nuestra Compañía, ha sido el Señor servido obrar hasta agora.

36. Quanto a lo primero, la tierra es la más templada y abundante que yo he visto; porque nunca ay calor ni frío que dé pena, sino siempre un temple apacible y sano. Y, cuando allá en España se asan de calor, hace mui templado, a causa de las aguas que duran dende junio hasta fin de setiembre, llobiendo casi sin faltar día, poco o mucho; particularmente por las tardes; que a las mañanas suele hacer buen día, y las noches serenas. Y esto es lo que hace tan abitable esta tierra, con estar debaxo de la tórrida zona; el demás tiempo es grandemente apacible [55].

37. Ay frutas en grande abundancia, ansí de la tierra como de Castilla; y tan barətas, que se hallan por mui poco dinero. De carne y pan, es grandemente probeída; de manera que dan veinte y siete, o veinte y ocho libras de vaca por un real; que acá se estima menos que allá medio. Y un carnero, por dos o tres reales; y una gallina, lo sumo es un real. Y en todo es proveída; de manera que casi no se hace caso de la comida, particularmente estos años que an acudido bien los mantenimientos.

38. Está esta [46] provincia, que se llama de Mechoacán, por la abundancia grande que ay en ella de muy buenos pescados [56],

383 leguas *en el ms.* lugas || 397 junio *corr. de* jullio.

[55] El actual estado de Michoacán, inferior en magnitud al del siglo XVI, tiene climas varios, desde el frío que se hace sentir con desigual intensidad, fresco o glacial, hasta el calor bastante intenso de la región principalmente austral; pero generalmente el clima es templado y sano en los distritos del norte y muy cálido en los del sur (cf. GARCIA CUBAS, *Diccionario geográfico* II 88; *Los tarascos* 107).

[56] Michoacán lo suponen algunos de origen náhuatl, y significa «lugar de pescados»; otros lo hacen derivar del tarasco «Michamacuan», que quiere

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

como quarenta leguas de México [57], la tierra adentro, en veinte y un grados de altura [58]. Es tierra grandemente fértil, y donde ay más yervas y árboles medicinales que en ninguna parte desta tierra. Ay muchos viexos, y hállanse bien en ella todos, común- mente, y particularmente los del reyno de Toledo, que dicen simboliza mucho con aquella tierra.

39. La gente es alta, y bien dispuesta [59], y más conformes a los españoles que ningunos otros de la Nueva España. Son gente mansa y grandemente yngeniosa; y ansí ellos solos son los que hacen las cosas de pluma, y ymágenes de caña [60] que de por acá se lleban; y otras cosas curiosas; y no les darán cosa a hacer, como les muestren modelo, que no la saquen sin faltar punto. Gustan mucho de las cosas de los españoless y ansí el vestido, aunque sea hecho pedazos, a de ser al mesmo modo en los hombres [61]. Y saben muchos de ellos nuestra lengua; y précianse mucho de eso, y de saber leer y escribir. Son gente naturalmente ynclinada a virtud; y particularmente a cosas del ornato de la yglesia, y del culto exterior; y ansí ay entre ellos muchos y muy buenos cantores [62]; y ofician una missa, como se podría oficiar en qualquiera yglesia principal de España, con muchas cherimías, trompetas y vigüelas de arca, dulzainas, y otros géneros de ynstrumentos [63]; los quales todos hacen los mesmos, y de aquí se lleban a vender por toda la Nueva España, por valer baratos y aver muchos oficiales de ellos.

40. La provincia tendrá como ochenta leguas; y es toda mui

---

decir « estar junto al agua » (*Los tarascos* 5). Sobre el territorio michoacanense cf. *o. c.* 3-5.

[57] La distancia de la ciudad de México a Pátzcuaro son unos 380 km.

[58] El actual Michoacán está situado entre lo 18° 3' y 20° 23' de latitud norte, y entre lo 0° 47' y 4° 30' de longitud occidental de México (GARCIA CUBAS, *Diccionario geográfico* IV 86).

[59] Cf. en *Los tarascos* (117-126) « Ensayo biotipológico sobre los indios tarascos ».

[60] Sobre el arte plumario de los tarascos cf. TOUSSAINT, *Arte colonial en México* 68-73; *Los tarascos* 34; intr. gen. c. II art. 3.

[61] Para la indumentaria tarasca cf. *Los tarascos* p. XLIV-XLVI 31 70-71; intr. gen. c. II art. 3.

[62] La música la cultivaban notablemente los tarascos (cf. *Los tarascos* p. LX 87 169-172).

[63] De los instrumentos musicales tarascos cf. *Los tarascos* p. LVIIIs 49 87 169-172.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

poblada de grandes lugares, por ser toda buena tierra y de mucha gente.

41. Casi en toda ella corre una misma lengua, que es la que llama el vulgo tarasca, que se dice de Mechoacán. Es lengua clara, al parecer, y de facíllima entrada; porque *tata*, es padre, y *nan*, madre. Pero tiene un artificio y composición estraña, que, a dicho de todos los que bien la saben, y que saben de otras lenguas, no ay latina ni griega que se le compare al artificio y composición y abundancia en el decir; porque no ay cosa que se quiera decir en ella, que no se diga por muchos modos; y con tanta propiedad, que parece no ay más que pensar. Es conpuesta de muchas partículas, que son las que la hacen dificíllima; y, aunque sin ellas se entiende algo, pero es mui bárbaro quanto se dice. Tiene la pronunciación mui conforme a la latina; tanto que, de ordinario, nos acontece hablar en latín, pensando que es en la lengua, y al contrario; y ansí son pocos los que la saben bien, y muchos los que la saben mal. Ay muchos libros escriptos en ella, de escogida lengua y artes [64]; y muchos papeles de hombres curiosos en ella, que es gran ayuda para los que la aprenden; y la mayor, el deseo grande que los mismos yndios tienen de que la sepamos; que, si es menester, se estarán dos y tres días enseñando a uno que entienden la desea saber, para ayudarles. Y, como son gente de buen entendimiento, con sola una palabra mal dicha que entiendan, dan a entender lo que les piden; de manera que, aun sin saber nuestra lengua, se dexan entender de los que saben poco de la suya. Y esto es grande ayuda, y cosa que no tienen otros, que aun no quieren que les oyan hablar.

42. Quanto al origen desta gente, no se sabe cosa cierta [65]. Solo consta aver tenido alguna noticia de la verdad del principio del mundo[66], y creación de los hombres, y del diluvio; aunque mezclado con tantas mentiras y fábulas, que apenas se halla rastro de la verdad. Los hombres decían aver hecho los dioses de ocho pelo-

441 composición *sigue* tan *tach.* || 467 ocho *sobre la lín., en la lín.* quatro *tach.*

[64] Estas publicaciones y escritos, eran probablemente de misioneros de los tarascos, no de los indigenas (cf. RICARD, *La « Conquête spirituelle » du Mexique* 349s n. 64-73 que recoge gran parte de esas publicaciones).

[65] Las hipótesis hechas sobre su procedencia cf. en *Los tarascos* 3-20.

[66] Las ideas religiosas y cosmogónicas de los tarascos las conocemos con bastante incertidumbre y vaguedad (cf. *Los tarascos* p. LV-LVIII 45-47; intr. gen. c. II art. 3).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tillas hechas de ceniza [67], ruciadas con la sangre que se sacó de las orexas un mensagero que los dioses del cielo embiaron para eso, llamado Curiti Caheri [68], que quiere decir gran sacerdote; y, a cabo de averlas tenido algunos días en un bacín, de las quatro salieron varones; y de las otras quatro, mugeres; pero sin coyuntura ninguna; de manera que no se podían sentar ni menear. Y, después de averlos tornado otras dos veces a desacer los dioses del cielo [69], por no estar a su contento, la tercera los destruyeron con un dilubio de cinco días, en que se abrieron todas las fuentes y ríos, y cayó tanta agua, que los consumió a todos con todas las demás cosas de la tierra que [46v] decían averlos parido la diosa del ynfierno, por aver mandado los dioses del cielo al dios del ynfierno [70] que diese traza en cómo se criasen estas cosas de acá abaxo. Y ansí parió primero su muger las sierras peladas y la tierra sin fruto; y, pareciéndole a la diosa del cielo, que llamaban Cueravaperi [71], por aver nacido de ella todos los demás dioses [72], que sus hijos no se podían pasear en la tierra, sin ser vistos ni ella podía vaxar a ella; estando cerca la luz, embió su mensagero al dios del infierno, mandándole pusiese remedio. Y ansí parió su muger los árboles y las demás plantas y animales.

43. Venido pues este dilubio, que lo destruyó todo, por no

476 fuentes *corr. e* fuentas || 481 las *sigue* l *tach.*

[67] Se atribuye a los tarascos la creencia de que los dioses hicieron al hombre de la ceniza (cf. *Los tarascos* p. LVII 47; intr. gen. c. II art. 3).

[68] El dios más antiguo y principal de los tarascos era *Curicaveri*, llamado también *Tiripeme Curicaveri* o dios negro, deidad sanguinaria y guerrera que afligía a los enemigos de sus adoradores con varias enfermedades (*Los tarascos* 45). La semejanza del nombre dado por el Padre Ramírez hace creer pueda haber alguna confusión (cf. ABZ I 164[69]-162; intr. gen. c. II art. 3).

[69] SELER (la cita la tomamos de *Los tarascos* 45) clasifica las numerosas divinidades del panteón tarasco en: 1) dioses del cielo; 2) dioses de los puntos cardinales; 3) dios del infierno, a quien siempre se nombra en singular. Supone también el mismo Autor (*ibid.*) otras divisiones entre los mismos dioses, según su importancia: «dioses de la mano derecha» o «primogénitos», y «de la mano izquierda» o «dioses de la tierra caliente» (cf. intr. gen. c. II art. 3).

[70] Cf. nota 69.

[71] Curicaveri.

[72] Los dioses principales o primogénitos (nota 69) eran Curicaveri y Xaratanga; los nombres de algunos otros inferiores: «de la mano izquierda» (nota 69) pueden verse en *Los tarascos* 45s; intr. gen. c. II art. 3).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

estar a contento de los dioses del cielo, lo uno por no tener los hombres cómo poder engendrar; y lo otro, por no aver caminos para poder andar, por aver salido muchos montes y peñas; se escaparon un hombre y una muger sobre un monte mui alto, y allí esperaron a que descreciesen las aguas. Y, a cabo de algunos días, baxaron a un llano donde hallaron muchos venados muertos; y, por no tener otra cosa que comer, por averse todo anegado, con los palos que pudieron hallar, y cierto ynstrumento, sacaron fuego; y comenzaron a asar los venados. Y, subiendo el humo al cielo, preguntó la madre de los dioses [73] qué era aquello; que si avía quedado algún hombre. Siéndole dicho lo que pasaba, embió a su summo sacerdote a destruirlos. El qual les dio con una calabaza en la cabeza, y se tornaron perros.

44. Entonces tornaron a mandar al summo sacerdote los dioses que hiciese los hombres la quarta vez. Y, tomando otras ocho pelotas de ceniza, haciendo lo mismo que la vez primera, salieron quatro hombres y quatro mugeres, de la manera que son agora. Y, por averles contentado a los dioses, les hecharon la bendición, y comenzaron a multiplicar y de allí vinieron los demás. Y, para tornar a restaurar las demás cosas, mandaron al dios del ynfierno que diese orden en eso; y, concibiendo su muger, vino a parir todas las demás plantas y árboles, como están. Lo qual todo, decían, salía de las espaldas de una diosa que los dioses pusieron en la tierra, que tenía la cabeza hacia poniente, y los pies hacia oriente, y un brazo a septentrión, y otro a meridión [74]; y el dios del mar la tenía de la cabeza; y la madre de los dioses de los pies; y otras dos diosas, una de un brazo y otra de otro, porque no se cayese. Puestas pues todas las cosas en orden, tornó otra vez a salir el sol, por mandato de los dioses del cielo; el qual, con las demás cosas de allá, tenían haber hecho los dioses del cielo; y las de acá baxo, los del ynfierno: pareciendo tener el error de los manicheos [75].

---

489 cielo *sigue* y es *tach.* || 490-491 caminos — andar *subr.* || 499 hombre *sigue* fuele *tach.* || 519-520 pareciendo — manicheos *sobre la lín.*

---

[73] Xaratanga.

[74] Puede ser alguna insinuación de las divinidades de los puntos cardinales (nota 69).

[75] El maniqueísmo, religión sincretista gnóstica, admite la existencia de dos principios eternos que luchan entre sí: un reino bueno de la luz, y otro malo de las tinieblas, al cual pertenece todo lo material y corpóreo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

45. Quanto a la ymmortalidad del ánima [76], y los lugares donde yban, tenían tanbién grandes desatinos; aunque conocían aver cielo, donde yban los dioses y los demás que lo merecían aver sido; y ynfierno, donde yban la demás gente. Y tenían que vivían allá como acá. Y ansí, procuraban llebar muchas cosas para poder trabaxar y vivir [77]; y los hombres principales, matar muchos que les acompañasen allá; aunque el ver que se quedaban acá los huesos, les hacía reparar mucho, y andar alucinando, como lo andaban en todo.

46. Tenían muchos dioses, que se entiende eran hombres principales entre ellos, que se avían señalado mucho; a los quales les hacía el demonio adorar, después de muertos, apareciéndoseles en muchas figuras. Y de cada oficio tenían su dios, y su lugar señalado en los montes, donde le sacrificaban; de lo qual ay el día de oy grandes rastros.

47. Las fiestas eran matando muchos hombres y mugeres que, con gran crueldad, sacrificaban al demonio. Y estos eran de los que prendían en las guerras (que tenían de ordinario), o de los que castigaban [78]: que, por no labrar las tierras del rey, o por adúlteros, o otras cosas muy pequeñas, les condenaban a eso. Y después la fiesta era comérselos y enborracharse y cantar muchos cantares al dios que celebraban; teniendo casi de ordinario sus exortaciones de los sacerdotes suyos [79], de lo que debían honrar aquel dios, y lo que avía hecho por ellos. Y era muy ordinario el aparecérseles el demonio en varias figuras; particularmente quando, después de aver sacrificádole, le cantaban los can-

535 de *corr. de* deste [?]

[76] Estos y los siguientes datos sobre las creencias y cultos religiosos de los tarascos son tanto más apreciables, cuanto menos conocidos por otras fuentes. Adviértase, sin embargo, que ya para esta época las enseñanzas de los misioneros católicos habían tenido notable influjo en las creencias religiosas tarascas.

[77] La supervivencia era creencia muy general entre los indígenas americanos, y entre los tarascos encontramos indicios evidentes de ella (*Los tarascos* 42-44 82-83; intr. gen. c. II art. 3).

[78] Con los prisioneros de guerra los tarascos se portaban duramente o sometiéndolos a esclavitud o sacrificándolos a la sanguinaria deidad (*Los tarascos* 42). El cadáver del rey se incineraba, se enterraban las cenizas con las joyas que había poseído, y se daba muerte a sus servidores para que lo acompañasen en la otra vida (*l. c.* LII-LIII; intr. gen. c. II art. 3).

[79] De los sacerdotes tarascos v. *Los tarascos* 46; intr. gen. c. II art. 3.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tares que para eso tenía; y particularmente se aparecía a los sacerdotes mayores, mandándoles que hiciesen matar a muchos. Y de los que le vieron, ay vivos muchos el día de oy.

48. El medio principal por que nuestro Señor les libró de tanta cegedad, fue por ver la crueldad grande del demonio, que, como sabía que modicum tempus habebat [80], hacía matar tantos, que no le podían sufrir. Y ansí por esto, como por tener avisos de un gran sacerdote suio que presto avía de venir la [47] verdad; el qual, como yo he sabido de algunos que le alcanzaron, particularmente de uno que fue ministro suyo, que vive todavía, les enseñó muchas cosas conformes a las de nuestra fe; y particularmente dice, celebraba fiestas, conforme a las que acá celebramos del Nascimiento y Resurectión, y otras de nuestro Señor; recogiéndose para celebrarlas, por algunos días, en lugares apartados. Y era tenido de todos en tanta veneración, que no salían un punto de lo que él les mandaba. Y al que él mandaba matar, fuese quien fuese, se podía contar por muerto. Y ansí, con esto, dicen, les abrió tanto camino para las cosas de nuestra fe, que muchas no se les hacía cosa nueva el oyrlas después.

49. Y ansí, luego que tubieron noticia que los españoles avían llegado a México, se fue el Rey de toda esta provincia [81], acompañado de algunos de los suyos, a subiectar al Marqués del Valle [82], ofresciéndose de su voluntad por vasallos de su Magestad, pidiendo quien les ynstruyese en la verdad de la fe que avían de tener. Y viniendo el Marqués, le ofrescieron la tierra; y se bautizaron por algunos pocos religiosos que entonces vinieron el Rey de la tierra y otros con él. Aunque al Rey se le dio mal pago; porque un gobernador español [83] que se puso por su Magestad, le mandó quemar, por sacarle los tesoros que el pobre ya no tenía, por averlo ofrescido todo al Marqués y a los demás [84]. Lo qual fue causa de que los demás se alborotasen algo y se huiesen; aunque em breve se quietaron y bautizaron casi todos.

---

553 no — ansí *sobre la lín.* || 576 averlo *sigue* ya *tach.*

---

[80] Cf. *Apoc.* 12, 12.

[81] Tzinzicha Tangaxoan (cf. doc. 148 nota 39).

[82] Hernán Cortés.

[83] Nuño Beltrán de Guzmán.

[84] Toussaint (*Pátzcuaro* 11-20) recopila todos estos hechos; la muerte del Rey fue en 1530 (cf. *Los tarascos* 25-27).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

50. Pero por ser muy pocos los ministros, y no saber entonces la lengua, y la gente ser ynnumerable, no yban ynstruídos en las cosas de nuestra santa fe, como convenía; ni aun sabían lo que recibían, sino ybanse tras lo que vían hacer a los demás. Y avía no poca duda de los que estaban bautizados o no; por no hacer sino hecharles agua sobre las cabezas con un hisopo. Y, como eran tantos, con dificultad se sabía si les alcanzaba el agua o no; que no ha dado poco en que entender hasta el día de oy.

51. Dentro de poco tiempo se probeyó por obispo desta tierra el santo don Vasco de Quiroga [85], oydor que era entonces de México, y primero y verdadero padre de esta provincia; el qual lo comenzó a ser en el año de mil y quinientos y treinta y ocho [86], y murió en el de 1565 aviendo sido obispo 28 años.

52. Este santo Perlado fue el principio del total bien desta gente [87]; y los comenzó a poner en costumbres, como de tan sancto Perlado se podían esperar; las quales, hasta el día de oy, tienen ynviolables, y tan fresca su memoria, como si le tuvieran presente.

53. Lo primero dio orden en el destruir los ydolos, lo qual se hizo de tal manera, en breve tiempo, que hasta el día de oy nunca se ha hallado en ellos rastro de idolatría más que si nunca tal supieran [88].

54. Dio orden en cómo se casasen con una sola muger [89], y hiciesen vida maritable con ella. En que exceden no poco a muchos de nuestra nación española, y particularmente en el entender la yndisolubilidad del matrimonio, y el aver de ser con una sola.

55. Acudióse al bautizar los que faltaban, y a poner el olio [90]

---

[85] Obispo de Michoacán de 1535 a 1565 (SCHÄFER, *El Consejo* II 581).

[86] Cf. nota 85.

[87] Los datos de su vida pueden verse principalmente en MORENO, *Don Vasco de Quiroga*; LEON, *El ilmo. señor don Vasco de Quiroga*; CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México* I 308-319; TOUSSAINT, *Pátzcuaro* 23-35.

[88] El sentimiento idolátrico perduró sin duda alguna entre los tarascos (cf. *Los tarascos* 85-87 161-169).

[89] Los reyes y nobles entre los tarascos eran polígamos, lo mismo que el pueblo, al final del reino tarasco, o sea a la llegada de los españoles (*Los tarascos* p. XLVIII; intr. gen. c. II art. 3).

[90] El óleo de los catecúmenos. En la primera época de la evangelización del nuevo mundo, como eran tantos los que se habían de bautizar, y tan pocos los ministros, se adoptó en la administración del sacramento una fórmula brevísima, hallada en un antiguo Manual romano. Paulo III con la bula *Altitudo divini consilii* de 15 de mayo de 1537 determinó el rito que se había

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

a los demás, y catechizarles lo que se pudo; aunque fue bien poco por la falta de ministros; aunque no le faltó cuidado en procurarlos.

56. Pególes con su buen exemplo gran reverencia a los templos, y cuidado a edificarlos, y probeer de ornamentos y todo lo necesario; lo qual guardan el día de oy de manera, que, aunque todo el lugar se asuele (como lo hemos visto en muchos lugares, estos días atrás, con la pestilencia de que adelante diré) [91], la yglesia y casa del cura a de quedar en pie; y, aunque no quede sino solo un yndio, se ha de ocupar en mirar por esa; y, si algo tienen bueno, en eso se ha de gastar. Y todo su cuidado ha de ser procurar buenas ymágenes y ornamentos para la yglesia; y que la fiesta del sancto de la vocación se celebre con toda la solemnidad posible, procurando que acuda mucha gente, y dándoles de comer casi a los más. Y cadal día nos acontesce yr a decir misa a lugares donde no ay sino dos o tres vecinos; y, a veces, uno solo; y, hechada la qüenta de lo que han gastado en una fiesta de ornamentos y ymágenes, pasar de treinta y 40 pesos, con ser gente tan pobre, que con dificultad alcanzan para pagar un peso del tributo; y muchas veces se les pasa el año que no gastan quatro pesos en toda su casa; y, aunque falte para todo, no a de faltar para las yglesias. Y, si en algo trabaxan de buena gana, sin sentir el trabaxo, es en reparar los templos y [47v] hacer sementeras para comprar lo necesario para el ornato de ellos. Y ansí no ay lugar por pequeño que sea, que con valer todas estas cosas caríssimas, por venir de allá de España, que no tenga su yglesia bien acomodada, con ornamentos para decir missa, particularmente en los lugares apartados.

57. Pero en lo que parece se señala más esta gente, es en lo que más resplandeció en este santo Perlado, que es en la charidad para con los pobres y enfermos, y el cuidado con los hospitales [92]; en los quales contaré el modo que tienen de probeerlos y servir-

---

de observar en el bautismo, no habiendo urgente necesidad, y exigió se pusiera el óleo de los catecúmenos (cf. HERNAEZ, *Colección* I 66; VERA, *Apuntamientos históricos de los concilios provinciales mexicanos* 2 4).

[91] Cf. párr. 67-70.

[92] Estos hospitales los había fundado el mismo Vasco de Quiroga (cf. MORENO, *Don Vasco de Quiroga* 29-34 69-78; CUEVAS, *Historia de la Iglesia en Mexico* I 414-420).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

los [88], aunque me detenga, por ser cosa que no he visto en parte de quanto he andado, sino en sola esta provincia. No ay apenas lugar, por pequeño que sea, que, fuera de tener casa para los pasageros, particularmente religiosos y sacerdotes, donde se les acude con buena voluntad, en cuanto pueden, no tenga su hospital, que, en lo material, es de lo mexor del lugar, y muchas veces más que todo él, junto con su capilla y retablo y ornamentos. Y, con no tener ninguno de los yndios fundación ni renta alguna, son mexor servidos en su modo que los más aventaxados de Spaña. Para el servicio de los quales entran los del lugar por cofrades, muchas veces dende que nacen, pagando, conforme es la persona, por la entrada; y todos los demás les abrazan, quando se reciben, como si fueran hermanos. Tienen repartidos, por sus barrios, quantos an de acudir a servir cada semana. Y, la semana que les cabe, acuden todos los de aquel barrio, hombres y mugeres y niños, dexando las casas cerradas. Y ellos lleban todo lo que an de comer los enfermos toda aquella semana, de manera que ninguna cosa se gasta, sino lo que los propios dan. Y, para el carnero o cosa que se han de comprar, da cada uno un tanto al capitán que tiene cada barrio; el qual tiene cuidado con comprar las cosas, y mirar se guarden bien, y guardar las serbilletas, paños de manos, y todas las basixas necessarias para el servicio de los enfermos; las quales todas son de común. Y cada barrio que va entrando cada semana, trahe las suyas diferentes; que es más que el axuar de todos ellos. Una semana antes que ayan de entrar, les avisa el capitán a los demás; y toda ella la gastan los hombres en traer leña, que, con tenerla buena, bien cerca, ban por ella dos y tres leguas; porque toda ha de ser muy gruesa, y de encina, o buena madera; que la de pino no les contenta para eso.

58. Las mugeres se ocupan en buscar el maíz, harina y todo lo demás necesario, y en tenerlo prevenido. El sábbado, por la mañana, traen toda su xarcia y la comida; y todo lo tienden con gran limpieza en un lugar que para eso tienen; y una ymagen debota allí delante, conforme tienen la devoción, la qual, en lo ordinario, es de la Concepción de nuestra Señora. Y entonces salen los que acabaron la semana antes y comienzan los que entran.

59. Las mugeres no se ocupan sino en adrezar la comida, y darla a los enfermos, con gran limpieza, yendo primero dos de

[88] El mismo Vasco de Quiroga redactó las « Reglas y ordenanzas » para estos hospitales (MORENO, *o. c.* 249-267).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

las más bien vestidas, con su aguamanil y una tobaxa al hombro, a darles aguamanos; la qual, después de aver hecho su oración a la ymagen que allí tienen, se la dan, hincadas de rodillas, con tanta reverencia, como si verdaderamente estubiesen delante nuestro Señor. Y luego vienen las demás con su comida; y unas las reparten, y otras andan llebándola, y otras les están dando de comer, ayudándoles en todo, conforme tienen la necessidad; y quando es menester, estando dos o tres con un enfermo.

60. Los hombres se ocupan toda aquella semana en traer la leña que recogieron en sus casas la semana antes, y en yr por los enfermos que ay por el lugar, o fuera, y en llebarlos o traerlos a confesar, y comulgar. Y, aviendo algún enfermo, no ay sino avisarles; y luego van quatro o seis de ellos, y los traen en unas andas. Y lo primero de todo es llebarlos a confesar; y lo ordinario aquí, es meterlos en nuestra yglesia, por estar junto con el hospital [94]; y, aunque no sea sino solo eso, tiene uno de nosotros bien que hacer. Después de aver comulgado, llébanle a su cama que, para su modo, tienen bien acomodada; y allí le acuden a todo.

61. Todo el día y la noche tienen grandes lumbres en el hospital, que apenas ay entrar dentro de la enfermería los que no están hechos a eso, como lo están los yndios. Toda la noche velan los hombres los enfermos, y las mugeres se recogen.

62. En estando alguno para morir, acuden luego a avisar que le oleen [95]. Y ellos le ayudan a bien morir, teniendo para eso uno entendido que les lee, en su lengua, algunas cosas que para ese tiempo les han dado; y después les rezan la recomendación del ánima que les hemos dado en su lengua. En muriendo, se xuntan todos; y, si es pobre, le ayudan de manera que se entierre con mucha solemnidad.

63. El cuidado que tienen, en estando tantito enfermos, de acudir a recebir los sacramentos, es extraordinario; y en esto no ay necessidad de les encargar nada; porque, de qualquiera cosa que se sientan yndispuestos, les parece gran crimen no acudir luego a la confesión. Y, si alguno muere sin la comunión o [48] extremaunctión, no ay cosa que les cause ygual lástima.

64. Y todo esto guardan el día de oy, como si fuera el primero día que comenzaron; y antes cadal día va en más augmento. Tanto pudo la buena enseñanza de aquel sancto Perlado, y el

---

[94] El hospital de Santa Marta (cf. TOUSSAINT, *Pátzcuaro* 32-33).

[95] Administrarle la extremaunción.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cuidado que tubo de hacer bien a pobres; el qual es particular en todos ellos, no solo con los del espital, como hemos dicho, sino también con los demás, particularmente con los huérfanos y viudas; que sobre lo que suelen mui de ordinario reñir, es sobre quién les tendrá en su casa. Finalmente, en casi todo lo que les puso aquel sancto Perlado, lo tienen como oráculo. Y sólo referiré una cosa en cosas de por acá comunes, que muestra mucho el amor que le tubieron.

65. Por aver un pedazo de monte, muy espeso, cerca de la ciudad, a propósito para se salir a recrear, les mandó que no lo cortasen, y que después se quedase para recreación de los collegiales [96]. Y con aver ya más de veinte años que murió [97], y averse hido los collegiales a Valladolid [98], y no aver para qué poder ser sino para cortar leña, con estar tan a la mano, no ay quien corte rama dél. Y ansí está tan espeso, que no se bee el sol y le llaman el monte sancto, por yr allí el sancto Obispo. Y desto pudiera referir otras muchas cosas que muestran bien la fidelidad y perseverancia desta gente, y el amor con quien les amó de beras, que dexo por no me alargar.

66. Deseó mucho en vida este sancto Perlado, luego que tubo noticia de la Compañía, de traer aquí algunos de ella [99], por entender ser su ynstituto tan conforme con su deseo, y el modo que nuestro Señor le avía enseñado: que de las cosas que yo he visto y sabido suyas, me parece era uno de ella. Y ansí, yendo el Chantre [100] desta ciudad a España, por orden suyo, con algunos negocios grabes; entre otros, lo que muy principalmente le encargó, que no tornase sin algunos de nuestra Compañía. Y aviéndolo procurado en Sevilla, y siéndole dicho que por entonces no abría lugar; dándole la respuesta al sancto Obispo, afirma el mesmo con juramento (y ansí lo dixo agora al Padre Provincial [101], quando aquí vino, y lo dice cadal día a todos), que le respondió: « no los merecimos por agora; mas tiempo vendrá en que vengan a nuestra casa, y harán grande bien a estos naturales y todos recibirán mucho fructo con su doctrina » [102].

---

[96] Alumnos del colegio de San Nicolás.

[97] En 1565.

[98] En 1580, cuando se trasladó la catedral de Pátzcuaro a aquella ciudad.

[99] Cf. MAF 17*-18*.

[100] Don Diego Pérez Negrón (cf. [RAMIREZ], *Noticias* 31; MAF 17*[1].

[101] Padre Antonio de Mendoza.

[102] Véase la misma relación en [RAMIREZ], *Noticias* 31.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

67. Y ansí parece le cumplió nuestro Señor su deseo; porque, pocos días después de venidos los nuestros a México [103], en sede vacante, los canónigos embiaron por algunos de nuestros Padres; y dieron primero a esta casa, dando de renta como al pie de seis cientos pesos de sus haciendas [104]; y nos recibieron con extraordinario amor, dándonos la yglesia primera que aquí se edificó [105], donde está enterrado el cuerpo del sancto don Vasco, por tratar entonces de se pasar a la que de nuevo se avía edificado [106]. Y ansí se pasaron, aun sin estar bien acabada, porque entráramos nosotros donde al presente estamos, que es una yglesia muy capaz y buena; la qual quieren decir que edificó aquí, y hizo su asiento en este lugar el sancto don Vasco, por particular revelación que tubo de nuestro Señor, apareciéndosele para ello señor san Gregorio, con quien tubo particular devoción.

68. Está en el mexor sitio de todo el lugar, donde solían ser antiguamente las casas reales, y el lugar del sacrificadero: que parece quiso nuestro Señor ser particularmente servido, donde tanto antes avía sido ofendido. Es un sitio grande, y junto tiene una rica fuente de linda agua [107], de que bebe todo el lugar, y se sirven todos, sin tener otra agua, por ser en gran abundancia. Ase añadido al sitio, con ser bien grande, una güerta grande, pegada con él, que solía ser de los reyes antiguos; que con no aver cercado más de la mitad, por ser tan grande, en solo poco más de la tercera parte que se sembró este año, se cogieron al pie de 70 o más hanegas de maíz. Desta nos hizo agora donación el Gobernador de los yndios [108]; con que queda la casa más fresca y de mayor sitio que debe tener la Compañía. Con esta yglesia que se nos dio, por ser la primera y estar en ella enterrado el sancto don Vasco, es particular la devoción que tienen los naturales y nunca se dice misa, aunque sea entre semana, que no aya muchos

---

[103] En 1572.

[104] Dice [RAMIREZ], *Noticias* (32): «se determinaron los prevendados dar cada uno cien pesos de renta en cada un año, de sus haciendas, sin carga ni condición ninguna más de que hubiese colegio perpetuo en esta ciudad [Pátzcuaro]».

[105] Cf. MM I 128-133; nota 20.

[106] Iglesia de San Salvador.

[107] Probablemente la que actualmente se llama de Vasco de Quiroga, y se encuentra en la calle que separa el colegio de San Nicolás del de la Compañía (TOUSSAINT, *Pátzcuaro* 167).

[108] Probablemente don Juan de Puruata (cf. ABZ I 299[39]).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de ellos oyéndola, con tanta devoción, que la pone no poca en verlos.

69. Venidos pues que fueron los nuestros en este lugar, comenzaron, con particular acepción de todos, a exercitar nuestros ministerios; y dende luego procuraron darse a la lengua [109], por [48v] ver la necessidad grande de los naturales, y quán particular afición nos mostraban, y lo mucho que deseaban ser ayudados de los nuestros. Pero, como eran pocos, y las ocupaciones muchas, parece no fue nuestro Señor servido darla por entonces, sino a un Hermano [110] que les enseñaba la doctrina con mucho consuelo suyo; que parece lo guardaba nuestro Señor para mayor necessidad, por estar aquí entonces la cathedral, y aver muchos que fuesen lenguas. Con todo eso se sirvió nuestro Señor particularmente con lo que entonces hicieron con los yndios; porque, poco después de venidos aquí [111], comenzó la pestilencia [112] en ellos, tan grande, que en lugares de a trecientos y quatro cientos vecinos, no quedaban diez; y otros quedaban del todo asolados; y a bien librar, de tres partes faltaban las dos; y esto fue general en casi toda la Nueva España.

70. Biendo en este tiempo los nuestros la extrema necessidad de los pobres, andaban casi todos de casa en casa, recogiendo limosna. Y el señor Obispo que al presente es [113] (de quien siempre hemos recebido obras de padre), acudió con muy buenas limosnas que se repartían casi todas por manos de los nuestros. Y ansí andaban particularmente los Hermanos, entrando por las casas de los yndios, donde los hallaban, unos pereciendo de hambre, por no tener quien les acudiese; otros ya muertos, sin aver quien los llebase a enterrar. El hospital, con ser tan grande, estaba tan

---

793 vecinos *sigue tach.*

---

[109] Lengua tarasca.

[110] Hermano Pedro Ruiz de Salvatierra (cf. MM I 148[59]; ABZ I 167 188 198; BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 592.

[111] En 1574 (cf. MM I 128-133).

[112] Dice [RAMIREZ], *Noticias* (36): « Poco después, por el año de setenta y seis, comenzó en esta Nueva España el gran *cocolixte*, de que murieron en el espacio de dos o tres años, más de la mitad de los indios » (cf. doc. 19 nota 13; MM I 252[25-26] 274-275; ABZ I 184-187 371 525[21]).

[113] Juan de Medina Rincón O. Er.S.A. (1575-1588) (SCHÄFER, *El Consejo* II 581-582).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lleno, que no cabían de pies. Y lo mismo otra casa grande que se procuró acomodar para eso mismo; y con todo eso cada casa era un hospital. Procurábase dar de comer a los vivos, con que no pocos sanaron, y dar orden en enterrar los muertos; porque no enponzoñasen los demás; sobre todo en que se confesasen y oleasen, llebando siempre algunos clérigos que acudían a eso. Con lo qual todo se sirvió particularmente nuestro Señor, ansí aquí como por otros lugares donde también salieron. Y ansí, el día de oy lo reconocen grandemente los naturales; y parece fue como el principio del amor grande de que todos nos tienen el día de oy, que es particular.

71. A cabo ya de dos o tres años, ya que avía cesado la pestilencia, en parte, pareciendo ser tiempo más cómodo para lo que muchos años antes se deseava por algunos particulares respectos, de pasar la cathedral desta ciudad a otro lugar, siete leguas de aquí, que se llamó Valladolid, que parecía ser más cómodo para la habitación de los españoles y prebendados; y se entendió lo fuera también para los naturales; y que, pasada la cathedral, no quedara aquí ninguno, ansí por averse muerto tantos, como por hacérseles comodidad, y ymportarles tanto estar entre los prebendados y españoles, que yuntándose los que aquí avía con los de allá fuera una muy buena población. Y ansí se puso en execución abrá cerca de cinco años [114]. Y entendiendo también los que aquí estaban de los nuestros, que, sin falta, se fueran allá todos; aviéndolo comunicado con nuestro Padre General [115], y con

829-831 aviéndolo — collegio *subr.*

[114] En 1580.

[115] El mismo Padre Ramírez (*Noticias* 42) refiere así el hecho: «A este tiempo había de ir el Padre Pedro Díaz a Roma por procurador, por haber sido señalado por la congregación de México, y por no se haber aún pedido confirmación de nuestro Padre, de este colegio, y tener por cierto el Padre Provincial y los demás, que, pasándose la catedral a Valladolid, también se iban todos los vecinos, ansí españoles como naturales, se pidió a nuestro Padre se aceptase el colegio en Valladolid, llevando allá la renta que los prevendados habían dado cuando aquí se fundó, a lo cual respondió nuestro Padre Everardo se pasase, y que se quedase el colegio de Pátzcuaro para recreación de los nuestros en Valladolid; y ansí, pasándose la catedral, por S. Pedro del año de ochenta, se pasó también nuestro colegio, que ya antes se había comenzado a edificar, y estaban los nuestros en él, y se hubo por cierto se despoblara del todo este colegio. Pero viniendo a visitarle el Padre doctor Plaza, provincial, y viendo

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

orden suyo, se pasaron allá junto con los prebendados; y se edificó allí el collegio, llebando allá toda la renta, solo quedando esta casa, por entonces como de prestado, para recreación de aquella.

72. Pero a todos nos salió al rebés de lo que pensábamos; porque ni yndio ni español, por más que hicieron, no se quisieron menear de sus casas; y ansí se fueron los prebendados solos, y nosotros con ellos. Y cadal día se hecha más de ver que estaban acá mexor; por ser lugar este mui probeído de todo, y tener una de las más lindas lagunas de toda la Nueva España [116], que es el sustento de todos estos naturales, por la mucha abundancia que tiene de pescado; tal que truchas de España no le hacen ventaxa; y tener todo lo necesario dentro de casa y allá faltar todo. Y los que se fueron, tomarían de buena gana poder tornar, por ver quán mexor lo pasaban.

73. Hubo en la pasada grandes rebueltas; porque los yndios, pensando por aquello hacer que no se fueran los prebendados, por sentirlo extraordinariamente, se pusieron en defender algunas cosas, diciendo ser suyas y no de la cathedral [117]; particularmente una campana grande, que es de las buenas desta tierra, que en tiempo de don Vasco avían hecho. Y fue la defensa de manera, que por ninguna vía se la pudieron sacar. Y se juntaron sobre ella pasados de cuatro mill yndios. Y el alcalde mayor, entendiendo se querían alzar con la tierra, hizo llamar toda la gente de la comarca con sus armas y caballos; y si no fuera por uno de los nuestros que con grande ynstancia acudió a poner delante el mal que se podría seguir de ello [49]; no fuera mucho venir en rompimiento, con que totalmente se destruyeran todos; porque los yndios eran tantos, que, con una sola piedra que tomara cada uno, no hubiera quien les pudiera resistir; y con gran facilidad pudiera qualquiera de ellos abrasar todo el lugar, por ser todas

835 los *sigue* españoles *tach.*

que no había habido mudanza ninguna en los vecinos de esta ciudad, como se pensó, mandó se quedasen aquí los nuestros, y que toda la renta se pasase a Valladolid, y quedase esta casa subordinada a aquel colegio, con un mismo rector, dejando aquí por vicerrector al Padre Francisco Ramírez, y que del colegio de Valladolid se acudiese al sustento de los de esta casa, con que no sólo se llevó allá la renta, pero lo más del ajuar de casa y cosas de sacristía y libros, con que de todo quedó poco o nada ».

[116] El lago o la laguna de Pátzcuaro (TOUSSAINT, *Pátzcuaro* 187-218).

[117] Iglesia de San Salvador.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de paxa las cubiertas de las casas, que era lo que más se temía.

74. Mandáronles quitar el altar de una capilla donde se les solía decir missa, pensando por aquello rendirles; y fue lo que más les yndignó, y descubrió su fidelidad; porque decían que no querían sino lo que era suyo, y que ellos eran christianos de beras; que no se debía hacer tal con ellos, pues no pretendían hacer mal; que si quisieran, no les fuera nada dificultoso entonces. Y con ser en días de entre semana, biendo que les cerraban las puertas de la yglesia mayor, casi no quedaba ninguno sin oyr missa; porque en oyendo la campana de nuestra casa, se llenaba la yglesia que no cabía más. Y oyendo missa, se tornaban a guardar la campana; y venían otros que la quedaban guardando. Y ansí se pasaron quatro o cinco días en estas rebueltas; pidiendo ellos siempre que se viese si tenían justicia o no; que por fuerza no se la avían de llebar. Y, cierto, fue cosa de no poca admiración, que no se alçasen con la tierra; con que dieran bien en que entender a toda la Nueva España. Y aun con dificultad bastara y más si se hicieran a una con los chichimecos que confinan con ellos. Pero nunca se halló que les pasase pensamiento de cosa más de defender su campana; y lo principal, defender los prebendados, pensando detenerlos, por mostrar que no avían de salir; y lo que sentían que se fuesen; por el consuelo grande que con ellos recebían, ansí en oyr los divinos oficios, como en tener cadal día tantas missas. Y ansí, perdida la esperanza, se quietaron; y en lo de la campana, entendido tenían justicia, se les dexó.

75. En este tiempo, que era el de mayor necessidad, ya el Señor avía sido servido hubiese lenguas de los nuestros; porque el Padre Juan Ferro, italiano de nación, con aver poco más de un año que avía venido de Roma [118], y no se aver puesto en la lengua de propósito, sino medio año antes, era ya tan buena lengua, que compite con las mexores desta tierra. Y agora, en facilidad, en poner qualquiera cosa en la lengua, ay pocos que le llegen. Porque cualquiera psalmo, o lugar de la Escriptura, o de algún sancto que le den, lo pondrá en linda lengua, con tanta facilidad, como yo lo podría decir en nuestra lengua vulgar. Y junto con esto, con no se aver dado casi nada a ella, y apenas aver andado entre mexicanos, es buena lengua mexicana, y podría aprender qualquiera otra a que le pusiesen, según la facilidad que el Señor en eso le ha comunicado. Y creo que la principal

[118] En 1578 llego a la ciudad de México (MM I 502[2]).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

razón es por ser de veras humilde y aficionado a gente semexante, como lo son estos pobres naturales.

76. Yo también, aunque sabía poco, por aver menos que avía venido [119] y no merecerlo, comenzaba a confesar y les entendía medianamente.

77. Con estas rebueltas, y como los indios dieron alguna causa de yndignación, se les quitó el cura que tenían, y se pasó con la cathedral, por se pagar su salario de la yglesia; y junto se quitó casi quanto tenía el hospital, por tener tanbién renta de la yglesia; sobre que no hubo poca rebuelta sobre averiguar lo que era de los yndios o de la yglesia. En fin se llebó casi todo, y quedaron los enfermos, que todavía avía muchos, por no aver aún del todo cesado la pestilencia, sin remedio ninguno, ni quien los confesasse. Biendo las rebueltas que avía, y temiendo no desgustar a algunos, no sabíamos qué hacer; ni nos atrebíamos a les acudir. Ellos, por ninguna vía, querían acudir a otra parte; aunque se les señaló quien los tubiese a cargo; y no hacían sino hechar los enfermos a la puerta de la yglesia, diciendo que allí se morirían sin sacramentos, si nosotros no acudíamos. Biendo esto, procuramos romper con vanos temores, y acudir en lo que, conforme a nuestro ynstituto, podíamos. Eran tantos los enfermos, que acontescía, a veces, confesar y comulgar a doce y catorce en una mañana, y olear otros tantos y más.

78. Procuramos acudir al hospital, a que se pusiese en orden, por verlo todo tal; y, con la buena diligencia y cuidado de los yndios, se puso como estaba antes, para lo que tocaba a yndios. Y se compraron mantas y medicinas y otras cosas [49v] necessarias para los enfermos. Y los yndios acudían a lo demás por el orden que tengo dicho [120].

79. Procurábamos visitarlos cadal día, por estar junto con nuestra casa, con que extraordinariamente se consolaban. Y ansí, con eso, comenzaban a venir los enfermos, no solo de aquí, pero de otras partes, por ver el cuidado con que se les acudía. Las confessiones eran muchas veces tales, que daban bien en que entender; porque, como es gente tímida y muy vexada, por temor de parecerles les castigarían por ello, y por no estar tan enseñados, callaban cosas muy grabes por muchos años. Y biendo se les mostraba amor, y que les confesábamos despacio, y preguntándoles

[119] Llegó a Nueva España en la expedición de 1579 (MM I 466³-467).
[120] Párr. 57-64.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

(que no se suele usar mucho con ellos por la priesa, y ser tantos y los ministros pocos), descubrían sus conciencias muy a la clara, hechando lo que, por mucho tiempo, no se avían atrebido. Y ellos yban avisando a los otros lo que pasaba; de manera que en pocos días eran tantas las confesiones, que nos era forzoso, dende el amanescer, no salir ambos a dos [121] del confesionario, hasta buen rato de la noche, con candela, si no era cosa muy forzosa. Y aun para comer ni descansar un poco, no avía lugar, sino tarde y muy depriesa.

80. Comenzaron a acudir confessiones de los de fuera, de doce y quatorce leguas a la redonda: que unos a otros se yban llamando y avisando. Y parecía verdaderamente venían llamados de Dios, según las cosas contaban, y los motibos; porque venían que nos ponían en admiración.

81. Las confessiones generales eran tantas, que ya, entre ellos, era común fama que los confesábamos a todos dende que comenzaron a tener uso de razón; con no hacerles hacer confesar generalmente sin necessidad, tal que por ninguna vía se pudiese escusar; porque avía tanto que hacer en estas, que nos era forzoso a procurar todo lo posible escusarlas, por no poder más. Y quanto más yba, tantos más acudían con cosas tan graves que admiraban; y más el ver que por tan largo tiempo las avían callado, sin se atrever a descubrirlas; y quán a la clara descubrían sus llagas con tanto sentimiento y lágrimas; y, por otra parte, con tanto consuelo suyo, de ver que havían hallado remedio para lo que tanto deseavan, que ponía admiración y no poco nos consolaba; tanto que en cada una de ellas decíamos tenernos por bien pagados del trabaxo pasado en venir a esta tierra, y en aprender la lengua, según era el consuelo que nuestro Señor comunicaba; y particularmente en ver cómo acude nuestro Señor, como padre, a los que de corazón le llaman, aunque sea con muchos descuidos. Porque avía entre ellos muchos que con gran sentimiento contavan que avía unos diez, otros, 20 o más años que, mui de beras, pedían a nuestro Señor les embiasen con quien se pudiesen confesar, y descubrir claramente lo que tenían encerrado; y para esto hacían muchas penitencias, y avían tomado muchos medios, para que el Señor les oyese. Y en poniéndose a nuestros pies, comenzaban

---

946 de[1] *en el ms.* do | 968 contavan *en el ms.* contavia.

---

[121] Los Padres Francisco Ramírez y Juan Ferro.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

con grandes encarecimientos a decir lo que avían deseado llegar a tal tiempo; y que conocían tener lo que por los medios que nos contaban avían pretendido, y no sabían de sí, según el contento que experimentaban.

82. Querer contar en particular destas confesiones generales, y las cosas particulares que en cada una de ellas avía que decir, de no poca edificación, ansí en los medios como nuestro Señor los llamaba a ellas, como en las cosas que se ofrescían, y la perseverancia que después nuestro Señor los daba, téngolo por cosa ymposible, por pasar en estos quatro años que hace, por agora, que comenzamos a tratarlos más en particular, de más de mil y quatrocientas confesiones generales, todas de grandíssima ymportancia, las que hemos hecho, que en cada una avía no poco que decir; y ni las ocupaciones an dado lugar a yrlas apuntando, en particular, ni la muchedumbre de las cosas, y más tan ordinarias, sufren tenerlas tan en la memoria que se puedan decir. Y ansí solo diré de una o dos, en particular, por donde se colligirán las demás, que an sido casi al mesmo modo.

83. En un lugar fuera de aquí, algo lexos, está un hombre que entiendo pasaría de ochenta años. Este avía dende luego que se bautizó (que fue siendo ya grande) caído en gravíssimos peccados, particularmente contra natura, de toda suerte, hasta aver muerto a su propia muger, por más libremente acudir a sus vicios, que eran ynumerables. Y con confesarse en cada un año, por lo menos, nunca se avía atrebido a confesarlos. Y a la vexez le comenzó nuestro Señor a dar grandes sentimientos de la mala vida pasada [50]. Y, por otra parte, el demonio parece le cerraba del todo la puerta de la misericordia, poniéndole delante la ynmensidad de sus maldades, y la dificultad en confesarlas; y con esto le traía grandemente afligido. Fue Dios servido que, con estar lexos de aquí, teniendo noticia de lo que el Señor obraba por medio de los nuestros que aquí estaban, se determinó, aunque con trabaxo, a venir; y, aviendo esperado casi todo un día, por la gente que avía; ya tarde, llegó a los pies de uno de los nuestros; y, con grandes lágrimas, dándole lo primero qüenta brevemente de la necessidad de su ánima, le pidió pusiese remedio en ella, ofresciéndose a cumplir todo cuanto se le mandase, por muy dificultoso que fuese. El Padre le dixo cómo le era necesario confesarse generalmente de todo aquel tiempo en que avía comenzado a encubrir los pecca-

---

986 en *sobre la lín.* | cada *sigue sobre la lín.* en *tach.* || 996 su *sobre la lín., en la lín.* algunos *tach.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

dos; que, hechada la qüenta, era dende que se comenzó a confesar hasta entonces. Y avisándole del modo que tendría para se acordar mexor, y para el día que podría venir, vino puntualíssimamente, trayendo su confesión escripta, por el orden de los mandamientos y peccados mortales, diciendo en cada uno tan puntualmente y tan bien lo que havía hecho contra él, que apenas avía que preguntarle. Y todo con tanto sentimiento, que no podía hablar de lágrimas. Y después de se aver confesado, por dos o tres días era tanto su contento, y la obligación que le parecía tener al Padre, que no sabía palabras con que encarecerlo, ni sabía cómo darle las gracias; y le parecía sentirse con nuebas fuerzas, con ser tan viexo. Pareciéndole al Padre convenir, le mandó acudiese algunas veces, por un año, señalándose los días. En lo cual fue tan puntual, que, con ser muchos, no faltó ninguno, que el día antes no estubiese, casi siempre a una mesma ora, esperando al Padre, con venir bien lexos, dende su tierra. Y todas las veces que venía, traía tantas cosas de lo pasado, que parecía no se avía ocupado en otra cosa, todo aquel tiempo, sino en acordarse de las cosas. Y hasta el día de oy persevera de la mesma manera, con estraño sentimiento de lo pasado, y no menor emienda: que parece en su vida un religioso; y en la penitencia que hace, ay pocos que le excedan.

84. Una muger, aviendo vivido largo tiempo en gravíssimos peccados de carne, tan desenfrenadamente, que con gran dificultad se podían contar; y, por darse más libremente a ellos, avía procurado abortar por dos o tres veces; hechando de ver su mala vida, teniendo noticia de los nuestros, se determinó de se venir aquí; y después de se aver confesado generalmente, pareciéndole convenirle grandemente, se determinó de se quedar a morar aquí, para tener más a la mano el remedio. Y ansí lo hizo, dexando su propria tierra y hacenduela. Era tanta su penitencia en el tiempo que vivió, que, por hechar de ver el Padre no podía vivir mucho con tanta aspereza, tenía particular cuidado con yrle a la mano; y con todo eso no aprobechaba. Las tentaciones que en este tiempo padesció, y lo que hizo por perseverar, parecen yncreíbles. Unas veces hechando de sí los hombres ruines con un palo, quando más no podía; y otras sufriendo ser muy maltratada de ellos; y alguna vez, por toda una noche entera, sufriendo grandes cosas, sin poder nunca derribarla de su buen propósito. Y particularmente una vez, yendo por un campo mui descuidada, encontrándola un mal hombre que, con su estado, tenía obligación a le dar

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mexor exemplo, por no aver, por otras veces que la havía hablado, podídola ynclinar a su mal deseo; biendo la ocasión, y que nadie les podía ympedir, determinó aprobecharse de ella; y aunque la truxo arrastrando por el campo por gran rato, unas veces de los pies y otras de los cabellos, maltratándola mucho, y sacándole mucha sangre, nunca la pudo ynclinar a su mal deseo; y ansí, de puro cansado la dexó. Y ella perseveró hasta el fin con la misma vida, haciendo grandes penitencias y sufriendo mucho de los hombres malos.

85. Y de las que con gran constancia an perseverado, an sido en mucho número, sufriendo mucho, por no condescender con los hombres malos; y, quando más no podían, hechándolos de sí con un palo, por se lo aver aconsexado ansí: que es cosa de no poco espanto entre gente tan flaca de su natural y que tantas ocasiones tiene para el mal.

86. Y en esto me contentaré solo con decir una cosa que no ha más que ayer que me acontesció, aunque sea ynterrunpiendo el orden del tiempo que llebaba, por venir a propósito, y escusar con ella de poner otros exemplos de cosas semexantes que atrás an acontescido; por parecerme sería nunca acabar querer contar todas las cosas notables en particular. Ayer, día de nuestra Señora de marzo [122], se vinieron aquí a confesar un yndio y una yndia de fuera, pidiéndome con grande ynstacia les confesase y dixese lo que debrían hacer para adelante. Parece ser que ellos se [50v] avían casado de pequeños, antes de averse ensuciado en vicio ninguno de carne. Y por consexo de un Religioso que entonces les confesó, cuando se casaron, hicieron voto de castidad conjugal, y concertaron de lo renovar cada un año. Acabados de confesar por la quaresma, tomándose juramento, delante de una cruz, del cumplimiento dél, lo qual avían siempre guardado por espacio de diez y seis años; hasta que de dos años a esta parte, por averse ofrescido estar él lexos por aquel tiempo, y no aver renovado su promesa en aquel tiempo, ni tomádose el juramento; y tanbién por tener él algunas sospechas de cosas que quien les deseaba rebolver, le dixeron; determinaron de venirse aquí, para que les dixesen lo que harían. Y aunque, contado el caso, me causó no poca admiración de su perseverancia entre tantas ocasiones que

90 y *sigue* por tener algunas sospechas *tach.*

[122] Anunciación de nuestra Señora, 25 de marzo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

más no podían ser; no me la causó menos la fortaleza grande de ella y lo que nuestro Señor concurrió con su fe. En este tiempo, estando él por algunos días ausente, un mal hombre la andubo persiguiendo por muchos medios; y, viendo que no llebaba remedio de echarlo de sí, se fue a dar qüenta a la justicia; y ansí por la pena le hizo escarmentar. Después de algunos días pretendió el demonio derribarla por medio de otro; que tanto era mayor el peligro, quanto era mayor la amistad y familiaridad que entre el marido de ella y él avía; y ansí la hacía recatar menos. Aviéndola significado su mal deseo y viendo que no acudía con él; sabiendo un día que el marido estaba fuera, se levantó a la medianoche; y, como sabía la casa y que estaba sola, abrió la puerta tan secretamente, que no fue sentido hasta llegar donde la pobre estaba durmiendo con dos hixos suyos pequeños. Y, llegando a ella, despertó de presto con gran miedo, preguntando quién era. El se lo dixo, y que no temiese, que se venía allí a dormir solo. Ella le respondió, pues ¿ en tu casa no duermen ?; ¿ a qué propósito vienes acá ? Y descubriéndole su mal pecho, le truxo tantas y tan eficaces razones, que, cierto, me causaron admiración: que me parece ningún letrado pudiera decir más ni mexores; y con ellas finalmente le persuadió se tornase con su muger; y ansí la dexó. Pero, como el demonio nunca se contenta con poco, a cabo de algunos días tornó de la mesma manera. Y biendo ella que con razones no le podía convencer, dícele: muestra esa mano; y haciéndole la cruz, le hizo persinar diciendo, el demonio se te ha entrado; con eso te dexará. Cosa marabillosa, que de tal manera concurrió nuestro Señor con su fe que él, tornando sobre sí, se salió mui confuso, y la dexó en paz. Estando yo bien enterado en esto, y certificado en la verdad de la sospecha del marido, que avía nascido de averle dicho la muger del otro cómo avía ydo entonces a su casa, y entendiendo acudiría nuestro Señor a su buen deseo, como lo avía hecho, los embié consolados diciéndoles perseverasen en lo comenzado, cumpliendo dende entonces lo que en cada un año solían.

87. Lo que más en este tiempo procuramos, fue acudir a remediar vicios de amancebamientos y borracheras, que eran en gran número, en que no poco se sirvió nuestro Señor, hechándose de ver por todos la enmienda notable.

88. Y sobre todo, lo que más se procuró, fue el atender a enseñar

---

107 casa *sigue* abrió *tach.* || 109 durmiendo *sigue* que *tach.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

la doctrina christiana, y catechizar, así a grandes como a pequeños, de que todos tenían extrema necessidad; porque nos acontescía muchas veces, en todo un lugar entero, no hallar dos que supiesen dar razón de lo que creían, ni aun quántos Dioses tenemos, ni menos de quién se havía hecho hombre por nosotros, ni quién está en el sanctísimo Sacramento, con soler comulgar casi todos. Y lo que en lo ordinario sabían, eran solas las oraciones en latín, dichas como de ellos se podían esperar; si no era qual o qual, que, aunque las sabían en su lengua, no sabían dar cuenta de nada, preguntados en particular.

89. Para esto se compuso por el Padre Ferro un compendio breve del catechismo del Padre doctor Ledesma [123], en su lengua, con otras cosas; algunas conforme a su necessidad; el qual aprendieron con tanto contento, que no se les oya en casa ni por las calles otra cosa a los muchachos por algunos días.

90. Dimos orden aquí cómo de gran parte del pueblo se recogiesen aquí, en casa, todos los muchachos por yndios que por barrios se señalaron para eso; los quales los recogen aquí, cadal día, por la mañana; que llegarán al pie de trescientos, y puestos por sus clases, conforme van aprendiendo. Se les enseña a todos la doctrina en su lengua, dándoseles sus premios, conforme van aprendiendo; y son ya tantos los que saben toda la [51] doctrina y el catechismo, sin errar palabra, que ni para enseñar a los que aquí acuden, ni a los demás en sus casas, no ay necessidad de más maestros de los que van saliendo de ellos.

91. Y para los de fuera se han procurado escrebir muchos catechismos [124], con que todos van aprendiendo. Y donde con dificultad hallábamos uno grande que diera razón de una palabra, ay ya, por la bondad del Señor, muchos que la dan de todas las cosas principales de nuestra fe, no solo entre los grandes, pero aun niños tan pequeños, que aun apenas han dexado el pecho de la madre, ni aun parece tienen edad para hablar, quánto más para eso; que, cierto, pone admiración ver a algunos de la edad que he

142 que *sigue* las *tach.* || 150 de *sigue* la *tach.*

[123] La *Doctrina christiana* del jesuíta Diego Ledesma (1519-1575) alcanzó grande divulgación y se tradujo a bastantes lenguas (cf. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* IV col. 1649-1651). El catecismo del P. Ferro no se conserva.

[124] Serían formas más o menos abreviadas y adaptadas a los diversos grupos de indios del catecismo del Padre Ledesma (nota 123).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

dicho, decir el catechismo; particularmente dos que suelen venir aquí, que el uno tendrá dos años y medio, y el otro tres.

92. Para los grandes se hace la doctrina los domingos, en la tarde, en casa, donde acuden muchos ; y por la quaresma particularmente se va una larga procesión de grandes y pequeños, hasta la plaza, donde, después de enseñada la doctrina, se les hace alguna plática con gran concurso de gente, con que el Señor a remediado ynnumerables males, y sacado a muchos de la ygnorancia grande en que estaban. Y esto va cadal día más adelante.

93. Procuróse tanbién a los principios ponerlos en confesarse algunas veces entre año, que se les hacía de las cosas más nuevas que avían visto, y decían que no entendían que se hubiesen de confesar, sino estando enfermos y por quaresma; y ansí, preguntándoles quándo se confesaban, respondían que siempre, paresciéndoles que, con ser en aquellos tiempos, era siempre.

94. Acudían y acuden con gran concurso, particularmente en fiestas principales y jubileos; y es tanta la gente, que, aunque fuéramos otros tantos más, con dificultad se podría dar cabo de las confesiones que aquí acuden en fiestas, con comenzarse bien de atrás, y continuarse por algunos días después. Y ansí quedamos de ordinario tales, pasadas las fiestas, que no sabemos de nosotros, con no tener ya poco exercicio de estar casi todo el día sin nos lebantar del confesionario.

95. Pero particularmente en este tiempo de quaresma apenas es creíble lo que ay que hacer; que, con estar hasta más de dos horas confesando de noche, con candela; quando nos levantamos, por no poder ya más, ay tantos por confesar, casi como quando comenzamos, por ser mucho el número de la gente, y yrse augmentando; de manera que parece apenas se hechan menos los muchos que faltaron en la pestilencia, con no aver sino tres años que cesó del todo.

96. Querer dar cuenta del fruto destas confessiones ordinarias, y de las cosas particulares de ellas, no sería menos dificultoso que darla de las demás cosas; porque son cadal día tantas las cosas y tan de notar, que con dificultad se podrían decir; porque aun de solas las confessiones que aquí en casa he hecho de quatro días a esta parte, hubiera no poco que decir; no solo de las generales, que an sido quatro o cinco de a veinte y veinte y ocho años y catorce, todas de cosas gravíssimas, que, confesando y comulgando en cada un año, nunca se avían atrevido a decirlas; pero aun de las particulares, que an sido no pocas en número, ni de

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

menor ymportancia; y espero en el Señor no serán de poco fruto, según la buena disposición y lágrimas, con no poco sentimiento que el Señor les comunicaba. Y ansí me contentaré con decir algo de la buena disposición con que se vienen a confesar, y con contar en particular una o dos cosas.

97. La disposición ordinaria en ellos es llegar con tanta estima de los nuestros, y del remedio que para sus llagas esperan, que, sin mucha vergüenza nuestra, no se pueden oyr ni contar; porque es tanta la estima en que nos tienen en todo, que no saben palabras con que encarecerlo; y con lo que suelen concluir, después de aver dicho mucho, es con decir que nosotros somos en todo, sin parecerles pueden declarar lo que sienten. Y con esta estima que nuestro Señor les ha pegado, ay disposición para que el confesor corte por donde le pareciere, y le trate como quisiere, sin saber replicar a nada. Confiésanse de manera, que, de lo que en mí experimento de ordinario, me canso más en confesar un español que diez yndios; y no soy solo en eso; porque se confiesan con claridad y llaneza, [51v] trayendo bien contado el número de sus pecados. Y para persuadirles lo que el confesor quisiere, no tiene necessidad de las metaphísicas que son menester para los españoles, particularmente para lo que es el todo de la dificultad con ellos; porque, si deben o han tomado algo, el yndio, si lo tiene, lo trairá por delante, o hace con facilidad lo que le mandan; y si puede, lo procura buscar, aunque sea a costa de dexar su casa y muger, y si no lo tiene, esta quita qüestión. Y si la deuda es de alguna cosa de algún difunto, ay menos que hacer; porque, con ser lo más ordinario mandar lo más de sus haciendas para que se les digan de missas, o para algún hospital o yglesia o otras obras pías; dexando muy poco a sus hijos, a quien dexa el difunto encargada su ánima, pocas veces se pasan dos días sin aver cumplido lo que mandó, pudiéndose hacer; y les parece gran sacrilegio aun a los propios hijos quedarse con algo del ánima, como ellos dicen. Y ansí, lo mexor que ay, ha de salir luego para hacer bien por el difunto; y no lo haciendo ansí, no le faltará murmuraciones ni avisos de los parientes y amigos que lo sienten extraordinariamente.

98. Y en lo que toca a amistades, que suelen ser la mayor dificultad entre españoles, con ellos no es ninguna; porque de ordinario, antes que llegen a los pies del confesor, ya saben que el aparexarse ha de ser aver pedido perdón antes a todos los que

---

215 sus *sigue* llag [?] *tach.* ¦ 241 bien *sobre la lín.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

han enoxado, y aver puéstose en paz con todos. Y, si alguno no perdona pidiéndole perdón, es para ellos de no poco escándalo.

99. El sentimiento es tanto, que pone confusión. Y no es menor el que nuestro Señor comunica a los ministros; que de verdad podemos decir que se halla allí manna absconditum quod nemo scit nisi qui accipit[125]. Y bien creo que, si se tocase, abría pocos que deseasen a sus pies sedas ni lustres; y que, si no fuese aviendo obediencia de por medio, dexarían de buena gana los brocados, por gustar de lo que el Señor comunica entre los andraxos y mal olor de los yndios; sed non omnes capiunt hunc sermonem[126]. Y sé decir de cierto que nos muestra bien nuestro Señor a los que ha hecho esta merced de ponerles en trato de yndios, ser este el verdadero centro, y donde solo se da lo que se desea por los que vienen a esta tierra. Aunque, como las ocupaciones son muchas, y ay otras cosas de no poca ymportancia a que acudir, no dexa el Señor de ser liberal con los que, por su obediencia, tiene puestos en otros ministerios. Y en parte es permisión del Señor que no todos ayan gustado lo mucho que el Señor comunica en este ministerio, aunque desechado y humilde en lo exterior; porque les acontescería con los españoles de esta tierra, que son muchos, lo que no poco sienten los de aquí, que es parecerles tenemos más afición a los yndios que a ellos, y ansí nos es necesario aquí aver de disimular nuestro sentimiento, por quitar el suyo; lo qual en otras partes no fuera tan fácil.

100. Quanto a los medios por donde el Señor los suele traer a las confesiones y emienda de vida, sólo diré uno o dos en particular, por no me detener. Un yndio andaba mui metido en muchos vicios, y particularmente en borracheras, al qual su muger, que era mui buena christiana, siempre reprehendía y amonestaba para que se emendase y temiese el castigo de nuestro Señor que, por sus pecados, le vendría. Mas, como viese que no aprobechaban nada sus buenas amonestaciones, ni cuanto le decía, encomendábale al Señor con particular cuidado, pidiendo a nuestro Señor fuese servido alumbrarle; y pidiendo a un Padre de los nuestros, con quien de ordinario se confesaba, alcanzase lo mismo de nuestro Señor. Y ansí fue nuestro Señor servido oyrla, y remediar a su marido; porque, quando él más perdido andaba con sus

---

[125] Cf. *Apoc.* 2, 17.

[126] Cf. *Mt.* 19, 11: Non omnes capiunt verbum istud.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ordinarios vicios, yendo por una calle de noche, le apareció el demonio, a quien por muchas veces se avía ofrescido, en forma de un espantoso perro, que arremetió a él para le querer tragar, si no fuera que unas gentes blancas y muy hermosas, como él refirió, acudieron luego, y le libraron de sus uñas y boca. El quedó tan espantado y fuera de sí, que luego que pudo, vino aquí, a casa, casi medio muerto, que apenas podía tornar en sí; y venía con tanto temor, que a cada paso le parecía quererle tragar el perro. Confesóse con gran devoción y lágrimas con uno de los nuestros; que apenas podía hablar de la abundancia de lágrimas; y, aviéndose confesado, quedó luego libre de todo miedo y con gran contento. Y vive agora en gran paz con su muger, emendado y con gran temor del Señor; de [52] manera que muestra bien claro la emienda de la vida aver sido la visión verdadera y permitida por el Señor.

101. A otro yndio que havía cinco o seis años que estaba amancebado, y vivía en otras muchas ofensas de nuestro Señor, acontesció otra cosa, casi semexante a ésta: que yendo un día, al amanescer, con unos caballos cargados por un camino, se le puso un hombre tan espantoso delante, que a los caballos hizo huir, y a él puso tanto miedo, que, dexando todo su hatillo, se vino aquí, a casa, corriendo, sin capote ni sombrero, y llegó tal, que parecía difunto, dando cuenta del caso a uno de los nuestros, y orden en que se confesase y emendase de la mala vida. Quedó luego consolado y sin temor, y apartó de sí la manceba, y vivió adelante en buena vida.

102. Otro avía muchos años que estaba amancebado, dando por ello mala vida a su pobre muxer. Viniéndose una vez a confesar con uno de los nuestros, viendo el Padre el mal estado en que estaba, y la poca disposición para la emienda, entendiendo convenir ansí, le mandó que, por cierto tiempo, dexase la manceba, y que haciéndolo ansí, al cabo dél le absolvería; y mandándole juntamente que, por aquel tiempo, ayunase tres días en la semana, y se disciplinase y rezase el rosario, para que nuestro Señor tubiese por bien de apartarle de tan mal estado; lo qual él cumplió ansí por todo el tiempo que el Padre le señaló, que fue por espacio de seis meses; al cabo de los cuales fue nuestro [Señor] servido mostrarle una espantosa y gozosa visión, para de esta manera animarle

---

285 noche *siguen pal. tach.* || 290 sí *sigue* el *tach.* | que[1] *sigue* de *tach.* || 291 venía *sigue* en *tach.* || 292 que *sigue* apenas *tach.* | 321 nuestro [Señor] *en el ms.* nuestro | 322 gozosa *en el ms.* gozasa.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

a la perseverancia. Porque como una noche, después de se aver encomendado con particular cuidado a nuestro Señor y nuestra Señora, estubiese durmiendo, le aparesció un su hermano pequeño que poco antes avía muerto, muy hermoso y lleno de gran resplandor, vestido de unas vestiduras blancas de grande valor; y, reprehendiéndole con gran severidad de su mala vida, le dixo que, si quería yr donde él estaba, era menester que dexase los peccados, y hiciese penitencia de ellos. Y preguntándole donde él estaba, le respondió que en un lugar mui hermoso y de gran recreación, con los niños y con el señor san Miguel, que era su rey y capitán. Luego, después destas palabras, le apareció una señora muy hermosa que parecía ser nuestra Señora, llena de gran resplandor y claridad, acompañada de los sanctos apóstoles san Pedro y san Juan, la qual le reprehendió gravemente de su mala vida, amonestándole que la dexase, si quería que ella le ayudase en su muerte; y si no, que le desampararía. Luego san Pedro, después de esto, le dixo que qué locura era la suya y que cómo pensaba él que le avía de favorecer en su muerte, y abrirle la puerta del cielo, viviendo siempre en tan graves ofensas de nuestro Señor. Solía este yndio decir, muchas veces, a su muger, quando le amonestaba que dexase la manceba, que él no tenía miedo ninguno, porque san Pedro, cuyo nombre él tenía, era portero del cielo y que, por llamarse Pedro, le avía de abrir luego el cielo. Por lo cual, con gran severidad le dixo san Pedro que él se engañaba; porque, si no se emendaba, él no le podía ayudar, antes le avía de desamparar. El yndio, viendo estas cosas, estaba siempre llorando, sin atreverse a mirar ni a la Virgen ni a los apóstoles; y, desapareciendo esta visión, se le apareció luego un mancebo mui hermoso, que era como un ángel, vestido de blanco; y tomandole por la mano, le llevó mui lexos por unos lugares mui obscuros y tenebrosos, hasta llegar a un profundíssimo lago muy espantoso, donde vio gravíssimos tormentos con que eran atormentadas muchas ánimas que allí estaban. Sacándole de allí, le llebó a un lugar mui hermoso, donde estaban los niños; y a otros de mucha mayor hermosura, donde havía muchos mancebos y vírgines de yncreíble resplandor; y, después de se lo aver mostrado todo, le dixo el mancebo que le giaba, que él escogiese lo que quería de las cosas que avía visto; y, como ya fuese esto al fin del tiempo que el Padre le avía señalado, vínose luego a confesar con él,

---

333 apareció *la primera sil.* a *sobre la lín.* || 342 yndio *sigue* yndio *tach.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

contando todo lo que avía visto, y diciendo sus peccados con tanta abundancia de lágrimas y con tanto sentimiento, que no le era posible poder hablar por grande espacio. Quedó, después de confesado, tan consolado y animado para adelante, que del todo dexó la mala vida. Y persevera con gran cuidado en el servicio de nuestro Señor, andando con [52v] tanto recato, temor y humildad, que dan bien clara muestra no aver sido vana la visión, ni menos yllusión del demonio.

103. Otro yndio, andando muy descuidado en su vida, gastándola en muchos vicios, dándole nuestro Señor muchos recuerdos para que tornase sobre sí; y, como nada aprobechase, yendo un día a cortar madera al monte; subiéndose en un árbol alto, cayó dél, y dio entre unas piedras, donde quedó tan maltratado, que todos le tenían por muerto. Y estubo desta manera casi todo un día entero. En este tiempo fue nuestro Señor servido abrirle los ojos del ánima; porque, dice, que vio tantos y tan grandes tormentos que se daban a los que estaban en el purgatorio y en el ynfierno, que le parecía no aver cosa a que se pudiesen comparar, ni tener palabras con que lo poder declarar. Tornando en sí, como si resuscitara, se hizo traer aquí, a casa, donde confesó todos sus pecados con particular sentimiento. Y dándole nuestro Señor em breve tiempo entera salud, persevera hasta el día de oy con particular cuidado en la buena vida, haciendo grandes penitencias. Y anda, de ordinario, como espantado, con la memoria de las cosas que vio, que, aunque no quiera, las trae siempre presentes, con que el Señor le hace perseverar en su sancto temor, y cuidado en la buena vida.

104. Una yndia, haviendo nueve o diez años que estaba amancebada, y ya tan públicamente, que ni tenía respecto a su marido ni a la justicia, aunque la avían castigado algunas veces públicamente; y, quando se le antoxaba, dexaba al marido, y se yva con el mancebo, cohabitando más con él que con su propio marido. Y, aunque más le tocaba nuestro Señor para que dexase tan mala vida, estaba tal, que por todo pasaba. A cabo de tanto tiempo, queriéndose una noche encomendar a nuestro Señor delante un altarcito que en su casa tenía; y aviéndolo primero limpiado, y allinado bien el aposento donde estaba, quiso quemar un poco de encienso, por el buen olor; y, estándolo hechando en las brasas, parecióle que oya una voz espantosa que le decía: tu, desventurada, ¿ qué olor piensas que ha de llegar a Dios de tales manos, y tan mala vida, que ya no te puede sufrir nuestro Señor, según

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

es el mal olor de tu ánima? Oyendo esto, la tocó nuestro Señor con tantas lágrimas y sentimiento, que, hincándose de rodillas delante el altar, no sabía ni podía hablar de lágrimas. Y gastando allí gran parte de la noche, se vino luego a la mañana aquí, a casa, donde le parecía le avían dicho acudiese por el remedio, para dar buen olor a Dios y aplacarle. Y, confesándose con gran sentimiento, acudió a todo lo que el Padre le mandó, para dexar tan mala vida. Y dende luego hizo vida con su marido, apartándose del todo de tan mal estado; y persevera hasta agora en vida buena.

105. Aunque veo me he alargado más de lo que pensaba, no dexaré de contar dos cosas que, de dos días a esta parte, me an venido, yendo escribiendo esto; ya que no sea posible decir de todas las cosas en particular, por ser tantas y tan ordinarias. Un yndio havía muchos días que andaba amancebado, haciendo más vida con la manceba que con su propia muger; emborrachándose muchas veces, y andando en otros muchos vicios. Y, demás de eso, con ser ya de buena edad, en su vida no se avía confesado sino solas tres veces; y esas fuera mexor no se confesar, porque dende la primera avía encubierto peccados gravíssimos contra natura, por no se aver atrevido a confesarlos. Viviendo pues en tan mal estado, sin aprovecharle los avisos buenos que cadal día le daba su muger, y hartos que yo le avía dado en particular, por tener aviso en parte de su mala vida, fue el Señor servido tocarle quando él menos lo merecía. Yendo una noche con su manceba como solía, después de se aver emborrachado, estando juntos, ya que tornaba en sí, despertó llamando a su muger, entendiendo estar con ella. Avisándole la otra donde estaba, que durmiese, se tornó a dormir. Ya venido el día, despertó congoxado, sin saber qué se tenía. Y, estando de aquella manera despierto, oyó una voz que le dixo: no tengas pena que mucho contento me das en eso; eso es lo que yo deseo, y de lo que me huelgo: que vivas desa manera; y, yunto con eso, pareció oyr algunas risadas mostrando contento. Entendiendo claro ser el demonio el que le hablaba, le dio tan gran miedo, que no sabía de sí. Y, tocándole nuestro Señor, se determinó dexar del todo la [53] mala vida, y hacerla buena con sola su muger. Y ansí se vino aquí a casa; y, después de se aver con gran cuidado aparexado, hizo una confesión general de toda su vida, contando todas las cosas con gran sentimiento, tan por menudo, como si aquel día le hubieran acontescido. Y, acabado de confesarse, era tanto su contento, que no sabía de sí. Y da bien claras muestras de ser tocado del

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Señor, y esperanzas grandes de su perseverancia en lo de adelante.

106. El mesmo día, después de aver escripto lo que arriba dixe [127] del yndio a quien se le apareció su hermanito y san Pedro y nuestra Señora; y me contó cómo pocos días después de lo que arriba dixe, pareciéndole a él que, como se apartase de peccados de carne, que era lo que le avisaron en lo que le pareció aver visto; que, aunque se emborrachase algunas veces, no hacía contra lo que le avían mandado. Andando con este pensamiento, una noche, entre sueños, dice que vio que venía a él el mesmo ángel que antes le pareció aver visto, en la mesma figura de un mancebo hermoso que antes le avía visto; y, llebándole de la mano a un lugar espantoso, le mostró unos que se estaban emborrachando; y, como bebían un poco, se comenzaban a parar negros y muy feos y cuanto más, más feos y espantosos; y, quando venían a perder el juicio, se paraban como demonios. Y los mismos demonios andaban con ellos haciéndolos caer, y hacer muchas cosas malas; y, aviéndole mostrado esto, y avisado mirase lo que hacía de ay adelante, desapareció; con que él quedó enseñado para se guardar de su vicio.

107. Contóme tanbién entonces otras cosas notables de la primera visión, que, por no las tener entonces tan en la memoria, no dixe. Dice que, mostrándole su hermanico la gloria que los niños tenían, vio a Christo nuestro Señor, como puesto en la cruz, que le miraba con un semblante espantoso, diciéndole: Por tí me pusieron en esta cruz, y tu con tu mala vida me tornas a crucificar; ¿cómo piensas tú que te he de perdonar, y que has de venir a este lugar viviendo como vives? Por demás te es. Entonces, dice, que vio a nuestra Señora y a la Madalena que rogaban por él a nuestro Señor, diciendo que él se emendaría; y san Pedro le avisó que, si no se emendaba, que poco le aprovecharía llamarse de su nombre, y lo que ayunaba en aquellos tres días; que, por rogar quien rogaba por él, le perdonarían, con tal que se emendase; y, para que viese dónde avía de yr, que esperase. Y entonces, desapareciendo, vio el mancebo que dixe, le guiaba por aquellos lugares espantosos; y pasando por ellos, un demonio le hechó mano diciendo que suyo era, que a él avía servido siempre. Y él espantado, comenzó a llorar y llamar a nuestra Señora y los otros

460 avisado *sigue* lo q *tach.* || 461 quedó *sigue* poco menos *tach.* || 462 vicio *sigue* que del primero.

[127] Párr. 102.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

sanctos que havía visto. Y entonces le libró san Miguel; y vio lo demás que dixe.

108. Luego, después desta visión, dexó la mala vida, como dixe; y tomó por deboción de ayunar quatro días cada semana, los sábbados a nuestra Señora, y los lunes y miércoles a los sanctos que entonces le ayudaron [128], y los viernes a nuestro Señor; que, para yndios, ayunar un día es mucho por su flaqueza y trabaxo ordinario. Y ansí tienen bulla de su Sanctidad que no tengan obligación a ayunar más de los viernes de la quaresma y la vigilia de Pascua y Navidad [129]. Ayunando pues todos estos días, con ser mancebo, y que de ordinario trabaxa; ofresciéndosele la semana pasada aver de yr a tierra caliente, donde, si no es con grandíssimo trabaxo, no se puede ayunar, por los grandes calores, pidió a su muger ayunase aquellos días por él; lo qual ella cumplió de buena gana. Y esto es muy ordinario en ellos, quando le dan alguna penitencia al marido, si acierta a morir antes de poderla cumplir, la primera cosa que le manda es la cumpla por él; y lo mismo en ellas, quando o se quieren morir o caen enfermas, de manera que no la puedan cumplir. Y eso mesmo hacen los padres por los hijos; y aun algunas veces, quando acontesce a morirse sin confesión, suelen venirse a confesar, y decir lo que sabían de sus padres o maridos, y pidiendo si pueden hacer alguna penitencia por ellos: tanto es el deseo que tienen de se ayudar en aquel tiempo.

109. Las amistades que se han hecho, por medio de los nuestros, son tantas, que no ay cosa más ordinaria en todos los días, ansí entre los casados, que es muy ordinario el reñir por cosillas; y, con venir a dar cuenta de lo que es, con la respuesta que les damos, se tornan con tanta paz, como si nada hubiera havido.

---

[128] San Pedro y san Juan.

[129] Paulo III, en su bula *Altitudo divini consilii*, 1 de junio 1537, dice: «Et circa abstinentiam ab illis [indis] suscipiendam etiam statuimus, quod in vigilia Nativitatis et Resurrectionis Domini nostri Iesu Christi, et omnibus sextis feriis quadragesimae ieiunare teneantur. Ceteros vero ieiuniorum dies, eorum beneplacito propter novam ad fidem eorum conversionem et ipsius gentis infirmitatem permittimus, ita quod ieiunium repugnans sanitati, vel non bene quadrans officio vel exercitio alicuius, non censeatur illi ab Ecclesia praeceptum» (HERNAEZ, *Colección* I 66; *Concilios provinciales primero y segundo ... de México* 31; MORELLI, *Fasti novi Orbis* 115s). Los indígenas de México tenían por consiguiente *nueve* días de ayuno al año: los siete viernes de cuaresma, vigilia de Navidad y sábado de Resurrección.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Y esto es a cada paso; y casi lo mismo es en otras rebueltas ordinarias, que, con ponerles delante que, si quieren perdón de nuestro Señor, que perdonen; y con esto se acaba todo.

110. Sólo diré en esto dos [53v] cosas en particular, por donde se sacarán las demás que casi cadal día nos acontescen. Aviendo uno herido mui mal a otro yndio, viniéndose a confesar el enfermo, yo le dixe que perdonase, porque nuestro Señor le perdonase. El me respondió que era muy contento, y que mandase llamar al que le havía erido, para que se abrazasen. Haciéndole yo buscar, le dixe le fuese a pedir perdón al hospital donde estaba, y que pagase algo para la cura. Respondiéndome que no se atrebía a yr solo, por saber que los padres y parientes del herido le buscaban para hacerle prender, le dixe se viniese tras mí. Llegados al hospital, le dexé un poco apartado de donde el enfermo estaba, y con él sus parientes, muy sentidos por estar mal herido. Yo le pregunto si havía hablado al que le havía erido, y si le quería perdonar. Respondió que ya me avía dicho que le perdonaba, porque Dios le perdonase a él; que no le avía visto para abrazarle. Mostrando sentimiento los parientes, les pregunté qué les parecía. Respondiéronme que, porque Dios perdonase a su hijo, que yo viese lo que me parecía; que eso se hiciese. Viendo esto, llamé al que le avía herido; y allí, delante de mí, le abrazaron todos; y, pagando lo que yo juzgué para la cura, quedaron en mucha paz. Acertando después a entrar el alcalde mayor en el hospital, oye misa; viendo los enfermos, topó con aquel herido; y, preguntándole lo que era, no le quiso decir nada, hasta que, preguntando a los demás, le dixeron lo que era, y que ya estaban amigos. Mandándole buscar para hacer justicia, vinieron luego a mí los parientes del herido, con gran sentimiento: que ellos no querían nada, ni avían de salir de lo que yo avía mandado, y que procurase no le buscasen.

111. Y a este modo se hacen las demás amistades, particularmente quando se vienen a confesar; que entonces no ha de quedar ninguno con mala voluntad, ni pensamiento de venganza, ni sin pedirse perdón, por grave que sea la cosa.

112. Una yndia, casi en días de parir, aviendo reñido con ella otras dos, y maltratádola mucho de palabra, sin ninguna razón, y mesándola de manera, que le sacaron un gran puño de cabellos; sintiéndose en gran manera, tanto que estaba como para rebentar, y hechar la criatura de enoxo de se ver tan maltratada; que-

---

540-541 particularmente *corr. de* particulares.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

riendo yr a dar quexa de ellos [*sic*], se determinó venir primero aquí, a casa, por estar en el camino. Y dando qüenta de lo que pasaba a uno de los nuestros que entonces estaba confesando en la yglesia, mostrándole los cabellos, con grandes ansias; le dixo el Padre que mirase un crucifixo que allí estaba delante, y que aprendería lo que debía hacer. Poniendo los ojos en él, se quietó del todo; y luego se sintió buena; y se tornó en paz a su casa perdonando las que la avían maltratado.

113. Entre otras cosas que con estos naturales se ha procurado, a sido una, poner devoción con estas cosas exteriores que enseña la Yglesia, y que les son ayuda para mayor devoción; lo qual se pega tan bien en todos los desta provincia, que parece claro averlos escogido nuestro Señor para darles lo que ha quitado a los de Alemania, Yngalaterra y otras partes. Porque con las ymágenes es extraordinaria la devoción que tienen; y todo su cuidado es procurarlas las mexores que pueden aver para sus yglesias y hermitas, gastando en eso mucho dinero, y en procurar ornamentos y otras cosas para el culto divino.

114. Traen los más sus rosarios al cuello. Y con las ymágenes que solemos dar, y cuentas benditas [130] tienen gran devoción; y las procuran con mucho cuidado; y, quando se las dan, las tienen en mucho. Y ansí parece ayuda nuestro Señor a su fe, como lo vi bien claro esta semana pasada, que con gran ynstancia me venía a pedir una ymagen y una cuenta bendita. Y por saber yo que se le avía dado antes, preguntándole qué la avía hecho, me respondió que, yendo a visitar un enfermo que estaba mui al cabo, se la puso, y que luego sanó con ella; y que no se la quería tornar, temiendo de tornar a recaer. Quando les damos las qüentas benditas en el artículo de la muerte, es extraordinaria la devoción con que llaman el sanctísimo nombre de Jesús por muchas veces, no le dexando de la boca hasta expirar.

115. Ase procurado ponerles en que llamen este sanctíssimo nombre y el de María en las tentaciones que se les ofresciere, particularmente de carne, y que se armen de la señal de la cruz, con que en muchos se ha visto extraordinaria ayuda, y cosas mucho de notar. Y ansí es el remedio de que más se ayudan.

116. Una yndia, viendo que un mal hombre la persiguía, no

---

550 de *en el ms.* do || 562 otras *en el ms.* otra || 573 que[1] *sigue* l *tach.*

---

[130] Sobre estas cuentas benditas puede verse MAF 75[24].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

le podiendo hechar de sí, le dixo: dí tres veces Jesús, María, como enseñan los Padres; y verás cómo te dexa el demonio que te engaña. Y con esto se libró a sí y al otro.

117. Con la ceniza que se da el primer día [54] de quaresma [131], es grande la devoción que tienen; y ansi acuden tantos a tomarla, que, con darse hasta más de una hora de noche, no acaba de venir gente que no cabe.

118. Con el agua bendita les ha puestro nuestro Señor particular devoción; y por ella ha sido el Señor servido quitar de aquí un abuso grande. Solían usar de ordinario, en teniendo algún hijo pequeño enfermo, llebarlo a santiguaderas y hechiceras [132] que, de ordinario, los mataban. Como no sabían remedios que hacerles, hemos procurado hacer que los trayan a la yglesia; y, con decirles un evangelio, y darles un poco de agua bendita, se veen cadal día cosas que admiran, concurriendo nuestro Señor particularmente. Y ansí no ay día apenas que no trayan algunos niños para eso, y cadal día es menester hechar agua bendita en la pila, porque no hacen sino llebarla para los enfermos, con que se hallan mui bien. Y en esto pudiera contar, en particular, muchas cosas notables que el Señor obra por su fe, que dexo por no alargarme, contentándome con solo contar una.

119. Teniendo un yndio un niño suyo grandecito mui enfermo, que a cada paso se quedaba como muerto, le truxo aquí, a casa, diciendo que él entendía aquello venía por sus peccados; que el niño, bien sabía, no avía hecho ningunos. Y ansí me pidió con ynstancia le confesase a él, y dixese un evangelio al niño, dándole del agua bendita. Confesado él con gran sentimiento, queriendo decir el evangelio al niño, parecía como muerto; tanto, que avisándole al Hermano que ayudaba a missa, que le diese el agua, respondió que ya no avía que dar; que estaba muerto. Con todo eso le dixe que se la diese como pudiese. Luego que se la llegó a la boca, tornó en sí; y, antes de sacar el niño de la yglesia, estaba del todo bueno; de manera que no le tornó más la enfermedad. Y desta manera es mui ordinario acudir nuestro Señor; y ansí cadal día bienen a eso con sus niños pequeños.

[131] Miércoles de ceniza.

[132] Los tarascos trataban las enfermedades con yerbas e infusiones y el ejercicio de la medicina estaba encomendada a individuos que, además de conocer las diferentes virtudes curativas de algunas plantas, se atribuían poderes mágicos, y un poco brujos y hechiceros abusaban de la sencillez del pueblo (cf. *Los tarascos* p. LXs 51).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

120. Con lo que tienen más particular cuidado es con traer sus niños a bautizar, en biendo alguna necessidad de acudir luego. Y ansí acude nuestro Señor con su buena fe muy particularmente, dando orden cómo no les falte este remedio, quando están donde no ay quien sepa acudir a hacerlo; como se vio bien claro en uno que avía mal parido una yndia aquí, en el hospital; que, sin hacer cuenta de la madre, luego al punto que vieron estaba vivo, le truxeron aquí, a casa, con ser más de las diez de la noche. Y parece que nuestro Señor lo encaminaba todo para que no se perdiese aquella ánima; porque, acertando yo entonces a estar cenando, por ocupaciones que se avían ofrescido, salió un Hermano que estaba conmigo, a responder a la puerta donde llamaban con gran priesa; y, por no saber lengua, no supo dar razón de más de media palabra. Trayendo el recaudo, que parecía ymposible entenderle, luego al punto cogió el xarro que tenía delante, y con gran priesa acudí allá. Y, acabado de bautizar, abrió la boquita y expiró. De manera que, si el agua no estubiera tan a punto, y yo tan cerca de la portería, como acerté; o se tornara a preguntar lo que decían, moralmente hablando se moría sin bautismo.

121. Y casi lo mismo me acontesció con otro en una missión. Y aquí en casa con tres muchachas que nascieron de un vientre. Y nos es esto mui ordinario, en particular al Padre Ferro, que es el que más acude a los yndios en todo; sino que, por no estar al presente en casa, que es ydo a una missión [133], no puedo dar cuenta de las cosas que el Señor por él ha obrado, que son las más tan en particular, sino es de algunas quantas, que mui de priesa me dexó apuntadas. Que, aunque no fuese más bien de tener tantos angelitos en el cielo que ruegen por nosotros, como cadal día desta manera trae el Señor, no es poco bien. Y aun oy he bautizado dos de un vientre.

122. Y lo que he dicho del cuidado en traer los niños a bautizar, es en traerlos a poner el olio [134], quando viven algunos días; o en llebarlos a su tiempo, no estando enfermos. Y no menos en

635 cogió *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* coxó.

[133] El mismo P. Ferro comunica por carta al P. General, 8 de abril 1585, desde Pátzcuaro, que pensaba escribirle sobre los tarascos; « mas como me cubo [*sic*] la missión a los indios chichimecos, que son ya christianos, no tuve lugar » (doc. 177 párr. 4).

[134] La Confirmación, según parece; puede referirse también al óleo de los catacúmenos (cf. nota 90).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

procurar que se confirmen, siempre que ay ocasión, aunque sean bien pequeños. Y lo mismo es estando enfermos; que, como sepan hablar, los traen a que el Padre vea si se confesarán y olearán, dando grandes razones por donde lo pueden ya hacer.

123. Comunícaseles Nuestro Señor de manera, que se hecha de ver bien quán gran verdad sea que cum simplicibus sermocinacio eius [135]. Y en esto he visto y oydo tantas cosas que parecerán yncreíbles. Particularmente a los enfermos del hospital se ha visto por muchas veces acudir nuestra Señora a ellos visiblemente; que parece les quiere pagar la devoción y respecto que a sus casas tienen; que de ordinario es la vocación de nuestra Señora.

124. Estando aquí, en el hospital, una yndia mui al cabo, que ya no podía comer ni hacer cosa ninguna; llegándose la hora que les querían dar de comer, vio una señora de grandíssimo resplandor que llegaba a dar de [54v] comer los enfermos ; y dos vírgines de poco menos hermosura, que llebaban los platos y lo demás. Y llegándose a ella, como quedase admirada de verla, y le pareciese que por ninguna vía era digna que tan gran señora llegase donde ella estaba, le dixeron las dos vírgines que no temiese, que aquella era nuestra Señora que venía a consolar sus enfermos; y que ellas eran, la una santa Catalina, y la otra la Madalena, que la venían acompañando. Y, aviéndola esforzado con estas y otras palabras, tendiendo un paño mui limpio, le dio la Señora un bocado con que luego tornó en sí y estubo buena.

125. Y casi esto mismo hemos sabido aya acontescido a otros muchos. Y ansí, es tenido en tan gran reverencia el hospital, que, con ser en tanto número los que cada semana están sirviendo en él, como dixe [136], que a veces pasan de quarenta hombres y mugeres, sin otros muchos que de asiento moran en ellos, como son médicos y maiordomos; si acontesce a hacerse alguna cosa mal hecha, es para ellos una circunstancia que les parece necesario confitenda; no sólo si se hace el mal dentro del hospital; pero si dél salen, la semana que allí están, a cosa semexante; que lo tienen por cosa gravíssima, por ser casa de nuestra Señora, donde entienden viene muchas veces.

---

664 la *sigue* la *tach.* || 679 otros *en el ms.* otro || 686 sólo *en el ms.* so || 689 entienden *en el ms.* entiende.

---

[135] *Prov.* 3, 32.

[136] Párr. 57.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

126. A cosas de penitencia son no poco ynclinados; y ansí las aceptan de mui buena gana en las confessiones; y procuran cumplirlas con cuidado. Y por el mismo caso que les manden ayunar, ya entienden que se an de disciplinar tanbién el mismo día. Y les parece que no ayunan bien, si no se disciplinan. Y al contrario, en los días de la quaresma, es mui ordinario acudir a las noches a desciplinarse con extraordinario fervor, ansí hombres como mugeres, disciplinándose siempre en las espaldas, con mucha decencia; y tan recio que espante. Particularmente los viernes de la quaresma acuden tantos, que se hinche nuestra yglesia, con ser tan grande; donde se les hace una plática breve de lo que han de pensar entonces. Y se les canta después el miserere, en canto de órgano, por los yndios que para eso acuden, buenos cantores; y con durar buen rato, se les hace poco. Y algunos que ayunan toda la quaresma se disciplinan también toda ella. Y aun agora acabé de confesar una muger a quien nuestro Señor ha dado particular deseo de guardar virginidad; y hasta agora, con ser ya de mediana edad, se ha conservado con tanta puridad, ansí en pensamientos como en todo lo demás, como si fuera de un año; y con ser manca, y mui enferma, y paupérrima; con todo eso ayuna toda la quaresma, con tan poca comida, que pan le fuera mucho regalo. Y se disciplina con la mano yzquierda todos los días, sin aver faltado ninguno. Que, cierto, a mí me puso extraña devoción, y confundió no poco; y no menos espanto, ver su deseo tan grande que tiene de servir a nuestro Señor; y la buena cuenta que daba de qualquiera cosa que la preguntaba de cosas de nuestra santa fe. Y destas que ayunan y se disciplinan desta manera, ay muchas que, como dixe, para entre yndios y en esta tierra no es poco.

127. A los sermones que se les predican de ordinario aquí, en casa, o en la yglesia de la parrochia, o en la plaza, es extraordinario el concurso; tanto que, con ser las yglesias de las mayores de quantas yo he visto de nuestra Compañía en España, no caben ni dentro ni fuera, con estar muy apretados. Oyen con particular devoción y lágrimas; y es grande el fructo que con los sermones ordinarios se ha experimentado; que es de donde los gana nuestro Señor para las confesiones que después se hacen, de no poca ymportancia.

128. Y no es menos lo que con ellos se hace en pláticas particulares; que, en biendo ocasión para ello, se les hacen muchas. En lo qual nos hace nuestro Señor merced de poderlas hacer y

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

predicarles en su lengua, con tanta facilidad, como lo haríamos en la nuestra propria. Y antes parece hallamos una particularidad más de ser más devota, y tener palabras más efficaces para exortar y reñir particularmente; y más abundancia, sin comparación, que tiene la española, ni aun la latina. Gustan grandemente quando les tratan de cosas de nuestro Señor. Y ansí con pocas palabras se les persuade fácilmente lo bueno.

129. Ay muchos que acuden freqüentemente a los sacramentos y a comulgar, con tanta devoción y lágrimas que confunde el ver cómo llegan, los demás mirándolos a ellos; particularmente en las fiestas principales, y días que ay jubileo en casa; que son tantas las confessiones, que, por muchos días antes y después, en ninguna manera podemos dar cabo de ellas.

130. Aseles procurado yntroducir costumbre de que se confiesen y comulgen (los que fueren para ello) en los días que celebran la vocación de las fiestas de sus sanctos; particularmente de los [55] patronos de las yglesias y hospitales; de quienes, de ordinario, hacen fiesta, o el proprio día o otro domingo después, quando pueden, por ser muchas; con que grandemente se han remediado muchos vicios de borracheras, que entonces suelen ser las más.

131. El número de los que se han casado, poniéndolos en buen estado, ha sido grande; porque avía muchos que, aviendo tratado con hermanas o parientas mui cercanas de sus mugeres, se casaban después, sin avisar del ympedimento secreto que avía por entender no los casarían. Y desta manera vivían siempre en mala fe por mucho tiempo, teniendo ya muchos hijos. Y como comenzaron a entender teníamos facultad para dispensar en semexantes ympedimentos [137], y poderlos casar secretamente, aviendo precedido antes las solemnidades ordinarias con que se suelen casar; eran tantos los que cadal día acudían, particularmente a los principios, que apenas tienen número; y cadal día van viniendo casos semexantes. Y aun esta semana me vinieron unos que ambos sabían el ympedimento; y con todo eso pasaron por

[137] Paulo III, en la bula *Altitudo divini consilii* de 1 de junio 1537, anteriormente mencionada (nota 129), determinaba sobre el matrimonio de los indios: «Ac eis [indis] concedimus, ut coniuncti etiam in tertio gradu tam consanguineitatis, quam affinitatis, non excludantur a matrimoniis contrahendis, donec huis sanctæ Sedi super hoc aliud visum fuerit statuendum» (HERNAEZ, *Colección* I 66; *Concilios provinciales primero y segundo . . . de México* 31; MORELLI, *Fasti novi Orbis* 115).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ello, y se estaban en su mala fe, hasta que el Señor fue servido tocarles para buscar el remedio. Y entre ellos, aviendo licencia para la dispensación in foro interiori, es muy fácil el dar medio cómo se haga, aun en caso que uno sepa el ympedimento. Y en casos destos y otros ympedimentos semexantes, entre los bien casados, es tanto lo que se ha hecho, y las almas que se han remediado, que con dificultad se puede decir, por aver grande ocasión para ofrecerse casos semexantes, ansí por no estar ellos, a veces, tan enseñados, y no reparar algunas veces los ministros en cosas pocas, ni mirarse con el cuidado que debían; y tanbién como son tantos, no se pueden todas veces entender los ympedimentos a los principios.

132. Por todo este tiempo, destos postreros quatro años que he dicho, casi siempre a sido el Señor servido no nos faltase quien nos exercitase, para que ansí el fructo fuese mayor, y más arraigado y limpio de vanagloria. Porque, dende luego que se pasó la cathedral a Valladolid, como dixe [138], se quitó el cura, que tenía doce barrios de yndios; y se repartieron entre los dos monasterios de religiosos [139], que, de antes, tenían, el uno, solos quatro barrios; y el otro, seis. Y ansí, por caer el sitio que aquí tenemos en los barrios que solían ser del cura, y ser el mexor del lugar; como por ver acudían acá a las confessiones, no solo los yndios de aquí, pero todos los demás, y que aquí era el mayor concurso a los sermones y a todos; parece significaron tener disigno de pretender se quitase de aquí esta casa; y para eso tomaron por medio el que se quitase el cura, y se les diese la yglesia que solía servir de cathedral últimamente [140], pareciéndoles que, con esto, no podríamos perseverar aquí. Y por otra parte se intentaron otros medios, todos con buen celo de castigar a los que acá acudían, y venir hasta pretender persuadirles que no yban absueltos los que con nosotros confesaban y otras cosas. Las cuales todas, parece acá ponerles espuelas para que acudiesen más. Y ansí viendo que nosotros no nos queríamos encargar de ellos como

769 hecho *sigue* pue *tach.* || 780 la *sigue* el *tach.*

[138] Párr. 71.

[139] Agustinos y franciscanos (nota 26).

[140] Iglesia de San Salvador.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

curas [141] (lo qual grandemente deseaban los yndios destos barrios), procuraron con toda ynstancia posible, por medio de la audiencia real [142], que les dexasen su cura como de antes tenían; solo a fin, como ellos decían, de que no los dexásemos. Sobre lo qual fueron muchos hombres y mugeres de ellos a México, y lo pleitearon por muchos días, sacando sobre el negocio más de treze o catorze provisiones; y al fin salieron con su yntento.

133. En este medio tiempo, viniendo aquí el Padre doctor Plaza, provincial, a visitar esta casa, ya casi con propósito de quitarla, por ver las grandes rebueltas que avía, y parecer casi ymposible evitarlas de otra manera, acudieron los yndios a él con tanta ynstancia, viniendo cadal día por sus barrios con tantas lástimas y ofertas de sustentarnos, y acudir a todo lo que hubiésemos menester, y sustentarnos y servirnos, que el Padre, viendo su deseo, [55v] y el amor grande que nos tenían, y la ymportancia deste sitio, por ser donde concurren casi de toda la provincia; se determinó de que no hiciésemos mudanza de aquí; que esta casa quedase subordinada a la de Valladolid en todo, y que de allá se le acudiese para el sustento, sin querer aceptar lo que los yndios ofrescían [143]. Fue tanto su contento, que no se puede decir. Y luego trataron de querernos edificar casa, y reparar la yglesia, por estar todo yncómodo; a lo qual, por entonces, no se les dexó acudir, por no estar aún quietas las cosas.

134. De ay a algunos días, pareciendo que, por estar aquí en casa enterrado el cuerpo del sancto obispo, don Vasco de Quiroga, era tanta la devoción de los yndios con esta casa; sabiendo lo teníamos no más de en depósito, y que con esa condición se nos avía dado la yglesia, que lo diésemos quando se nos pidiese; dieron orden cómo se llebase; y, por entender la contradición que abría de parte de los yndios, si lo entendiesen, se procuró fuese con todo el secreto del mundo. Y no pudo ser tanto, que, aunque nosotros no entendimos cosa ninguna, con aver posado en casa el que para eso venía; no lo entendiesen luego los yndios. Y ansí

---

[141] Ni los colegios ni las casas de la Compañía, según las constituciones (p. 4 c. 2 n. 4; p. 6 c. 3 n. 5) pueden encargarse establemente de la cura de almas (MI *Const.* III 105 190).

[142] Pátzcuaro estaba bajo la jurisdicción de la audiencia real de México (LOPEZ DE VELASCO, *Geografía* 182).

[143] Análoga a ésta es la relación que el mismo Padre Ramírez hace en *Noticias* (nota 115).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

vinieron aquí con grandes requirimientos que en ninguna manera lo diésemos; porque lo avían de defender. Y por dos o tres noches nos velaron la casa toda, a la redonda, más de mill yndios, con tanto secreto, que, con tener particular cuidado de cerrar toda la casa, dormían dentro de ella mucho número de ellos, sin que lo sintiésemos, aunque más lo procuramos. Y, entendiendo venían dos para dar orden en eso, una noche, mui tarde, de tal manera los espantaron a pedradas, que no se atrebieron a tornar más sobre eso. Y luego vinieron a mí que querían hechar sobre el cuerpo una losa grande que para eso tenían, que no la pudiesen menear sin averlos de llamar; y que con eso estarían contentos. La qual, aun sin darles el sí, la truxeron tan de presto, y con tanto silencio, que no se sentía cosa alguna, con traerla al pie de ducientos yndios. Y pocos días antes, para averla de menear para otro fin, era tanta la grita que parecía se undía el lugar. Y por ser tan pesada, la dexaron; y entonces la truxeron como si no pesara nada. Llegados, pues, con ella a la puerta de casa, pidieron con gran ynstancia se la dexasen poner luego; que sería ya cerca de medianoche. Yo les despedí con buenas palabras dende una ventana, dándoles esperanza de que a la mañana abría lugar. Aviendo velado toda la noche, como solían, luego que amaneció, acudían con gran cuidado por todas partes, a mirar si avían cabado en alguna parte, o si avía señal de algún socabón por debaxo de tierra. Y por aver de derribar, al día siguiente, una pared de la yglesia que tenía necessidad de se tornar a hacer, con achaque de eso se juntó casi todo el lugar. Y al fin, acudiendo parte de ellos a eso, pusieron su piedra con grandíssimo secreto; con que se quietaron, cercando todo el lugar con buenas piedras, y la grande encima.

135. Poco antes desto, llegando el día de las ánimas [144], en el qual todos suelen ofrescer gran cantidad de maíz, fruta, pan, mantas y otras muchas cosas por los difuntos; que suele ser el mexor día de los curas; teniendo puesto el día de Todos Santos [145], sobre las sepulturas de los que estaban enterrados en el cimenterio de la yglesia parrochial, avisándoles que venían los religiosos, a quien estaba repartida, a decir la missa y responsos; en dos palabras coxen quanto tenían, y se acogieron con todo a nuestra

855 juntó *sigue* to *tach.*

[144] 2 de noviembre.

[145] Primero de noviembre.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

yglesia, pidiendo lo tomásemos; y, por su ynstancia, diciéndose algunos pocos responsos rezados, se repartió todo a los pobres que avía.

136. El día siguiente de los difuntos, estando todo el cimin- 870
terio, que es muy grande, lleno de ofrendas; viendo asomar los que venían a decir la missa, con grande grita cogieron quanto tenían y se tornaron, como el día antes, a nuestra yglesia, que estaba tan llena, que ni avía por donde andar, ni quien cupiese. Dicha la misa y algunos responsos cantados y otros rezados; por 875
no [56] estar aún declarado a quién perteneciese, se repartió allí luego con los pobres del hospital, y los demás que acudieron, que fueron muchos, por ser grande la ofrenda; y por más sentimiento que mostraron, y más lástimas que hicieron, se repartió todo, sin quedar nada en casa, dando lo que ofrescían los españoles, 880
a pobres españoles; y de los naturales, a los yndios; y a unos clérigos que oficiaron y dixeron la missa, con otros cantores, de que no poco se edificaron; aunque otros se sentían, y daban algunas cosas de mala gana, por ver no las queríamos tomar.

137. Luego, dentro de cinco o seis días, parece nos quiso nues- 885
tro Señor pagar de contado lo que por su amor avíamos dado. Porque, acertando a pasar por aquí un pobre hombre estrangero, que venía mui enfermo, no se hallando para poder pasar adelante, pidió con gran instancia le hiciésemos dar algún recaudo en el hospital; y, por estar entonces todo revuelto, viendo su necessidad 890
grande, se le procuró ayudar de casa con lo que se pudo. Dentro de pocos días, no entendiendo ninguno que tubiese ni aun siquiera un real, llamó a un Padre de casa que le avía confesado; y le dixo cómo él traía consigo al pie de quatrocientos pesos; que dende luego los mandase llebar a casa; y que sólo quería nos encargá- 895
semos de enterrarle, y hacer algún vien por su ánima, como nos pareciese; y lo demás se quedase a la casa. Avisándole que no nos podíamos encargar de nada de eso; haciendo su testamento, dexó encargada su ánima y las missas, con lo demás, a dos personas honrradas que para eso se ofrescieron; mandándonos cien pesos 900
en dinero y un caballo y un macho bueno, con otras cosillas. Con que parece quiso el Señor pagar luego lo que se dio a sus pobres, por acudir a lo que devíamos a nuestro ynstituto [146].

[146] Dicen las constituciones de la Compañía (p. 6 c. 3 n. 7): «Ut plenius possit Societas rebus spiritualibus iuxta suum Institutum vacare, quoad eius fieri poterit, a negotiis saecularibus abstineat (qualia sunt testamentariorum, vel executorum vel procuratorum rerum civilium, aut id genus officia) nec

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

138. Con esto crescían más las rebueltas; y, en saliendo a algún lugar a confesar, o a decir missa, no faltaba quien pidiese la requesta [147]. Y si nos veníamos, dexando al que yba a eso, acontescía esconderse los yndios, que ninguno parescía. Con todo eso, por ver su necessidad, y que apenas tenían quien les confesase, si no era por yntérprete, no se les dexaba de acudir; y ellos vinieron más que nunca. Y quanto mayor era la persecución, parecía más fructo sacaba el Señor. Y ya parece no deseábamos sino que no cesara, si sin ofensa de nuestro Señor havía de ser; porque ni de día ni de noche no podíamos dar cabo del gran número de las confesiones que cadal día acudían, con tantas cosas, que parece ymposible contarlas; y con no les acudir a más de lo que era de nuestro ynstituto, por muchos días era confesar, y comulgar y predicar. No havía hacerles acudir a nada a otra parte; hasta que fue forzoso aver de bautizar y olear a algunos.

139. Después de proveído cura, como se mandó de la audiencia, parece cesaron por una parte las rebueltas; aunque por otra se levantaban otras no menores. Y ansí pasamos hasta el día de oy, experimentando cadal día que virtus in infirmitate perficitur [148], y que, secundum numerun dolorum multiplicantur consolaciones in anima nostra [149].

140. Quietas ya algo más las cosas, dimos lugar a que los yndios reparasen nuestra yglesia, que lo deseaban no poco; la qual han hecho casi toda de nuevo, y van todavía haciendo en ella y labrando un quarto, que esperamos en el Señor quedará presto acabado; con que será una mui buena habitación y de mies bien copiosa para mucho número de obreros. Acuden a la obra de manera, que el mayor trabaxo es hacerles tomar algo por ella; y a veces acontesce andar en ella al pie de quinientos. La madera traen toda arrastrando con maromas, viniendo gran número de ellos, ansí hombres como mugeres, tirando de cada viga, todos con sus girnaldas de flores y con gran música de trom-

---

910 mayor *sigue* o la [?] *tach.* || 912 Señor *sigue* se *tach.* || 920 otra *corr. de* otras || 932 acontesce *sigue* a *tach* || 935 música *sigue* y canta *tach.*

---

ea ullis precibus adducti obeunda suscipiant, vel in illis se occupari sinant » (MI *Const.* III 191).

[147] Demanda, petición (palabra anticuada).

[148] *2 Cor.* 12, 9.

[149] *Salm.* 93, 19: Secundum multitudinem dolorum meorum in corde meo, consolationes tuae laetificaverunt animam meam.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

petas, y muchas vanderas, y otras cosas de regocixo; con que muestran bien la afición que tienen. Y parecen no es otro su contento, sino hacer esta casa y procurar perpe-[55v]tuarla; y particularmente el Gobernador [150], que, con ser yndio, puede competir con el más principal español del lugar, ansí en hacienda como en virtud, y otras qualesquiera buenas partes; el qual sobre todos se señala en acudir a esta casa, y procurar su augmento: que parece no se desuela en otra cosa. Y la razón que para ello da, es que, después que aquí estamos, parece comienzan a ser de veras christianos los naturales. Y él y toda su casa se confiesan aquí, en casa, mui a menudo; y nos hace muchas y buenas limosnas.

141. Este año, con la venida de nuestro Padre Provincial, se dio orden a nuevo asiento en esta casa, dexándola sin dependencia de la de Valladolid; y que se sustentase de limosnas, sin tener otra cosa [151]; con que se va experimentando más extraordinario fructo y augmento en todo, por cesar algunos ympedimentos que antes se experimentaban. Y el concurso de gente, ansí yndios como españoles, parece ser cadal día más que hasta agora ha sido. Y, con no tener nada, la sustenta nuestro Señor mexor que de antes. Y acabada la obra, que con el divino fabor esperamos será presto, esperamos será cadal día el fructo mayor y la casa se sustentará con más facilidad.

142. Hemos recebido con el Padre Francisco Váez una ymagen de nuestra Señora [152], de grande hermosura, con una cabeza y una canilla de los sanctos Thebeos [153], que era lo que todos gran-

[150] Don Juan de Puruata.

[151] El mismo P. Ramírez refiere en sus *Noticias* (43): « Por el año de ochenta y tres dio el Padre Francisco Báez memorial a nuestro Padre Claudio, pidiendo no estuviese esta residencia subordinada al colegio de Valladolid, por los inconvenientes grandes que se experimentaban. Respondió en la respuesta al número cuatro, que estuviese inmediata al Provincial por un año, hasta experimentar cómo sucedía, y que se diese orden en el sustento, no teniendo renta, como no podía, conforme se respondió al memorial del Padre Francisco Báez, número cuarto. Quedó dende entonces la casa inmediata al Provincial, y el Padre Francisco Ramírez por rector ».

[152] Copia de la imagen que se venera en Santa María la Mayor de Roma.

[153] Son los santos mártires, llamados tebeos, pertenecientes a la legión homónima, Mauricio, Exuperio, Cándido, Víctor, Inocencio, Vidal y compañeros, cuya fiesta se celebra el 22 de septiembre. Sobre la imagen mencionada en la nota inmediatamente anterior, y las reliquias de estos santos, dice el P.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

demente deseaban, y sobre que avían escripto a nuestro Padre General el Gobernador y los yndios [154], con grande ynstancia; y también sobre que no consintiese dexemos sacar el cuerpo del Obispo [155]. Y ansí a sido extraordinario el contento que han recebido; y más los pocos que hasta agora an visto la ymagen; que quedan como fuera de sí en verla. Hácesele un rico retablo para collocarla. Y tratan de hacer otro para las reliquias, y dos capillas donde estén con más decencia [156]. Esperamos se acabará todo, y que será para no poco aprovechamiento espiritual desta gente que tan de veras nos es aficionada, y desea ser ayudada de los nuestros. Y el cura que tienen, no lo pretende menos, ni nos es menos aficionado, por ver la particular ayuda que aquí tiene en la Compañía.

143. Pensado tenía, después de la cuenta que en esta he dado

---

975 tenía *sigue* dar *tach.*

Ramírez en sus *Noticias* (50): « traían [*los Padres Mendoza y Váez*] de Roma la imagen de nuestra Señora, que está el día de hoy en el altar colateral, dentro de la capilla, que es una de las mejores de la provincia, con más una cabeza y canilla enteras de los santos hebreos [*sic*], con su testimonio muy autorizado » A continuación (50s) trata el Padre de la colocación de estas reliquias.

[154] En el doc. 109 hemos mencionado esta carta, escrita por Juan de Puruata y regidores, que se ha perdido.

[155] Don Vasco de Quiroga (cf. doc. 109).

[156] La imagen de la Sma. Virgen se colocó, según lo hemos indicado (nota 153) en el altar colateral, dentro de la capilla. El 6 de enero 1585, día de Reyes, refiere el P. Ramírez (*Noticias* 50s) se tuvieron grandes solemnidades en honor de la veneranda imagen y de las reliquias. « El día siguiente (continúa el mismo Padre: *o. c.* 51), estando todo bien a punto, salió la procesión de Sr. S. Salvador, donde estaban las sanctas reliquias dichas, con las demás que, al presente, tiene este colegio, en número [de] cincuenta y dos, que aún no se habían colocado en ricos relicarios de oro y plata, y otros bien curiosos que los indios habían hecho de madera, tan bien dorados y tallados, que se juzgaban ser buenas custodias de plata y oro. Revistiéronse dieciocho sacerdotes con los mejores ornamentos que había en la comarca, con que salió la procesión bien concertada, dando vuelta a la plaza, por junto a las casas reales, hasta nuestra casa, por la calle del hospital, habiendo ricos altares a trechos, donde se cantaron muchas y buenas letras, y salieron algunas danzas bien graciosas de los niños de la escuela, que dieron mucho gusto. A la tarde, hubo una comedia, en romance, y parte, en la lengua tarasca, que se representó en la plaza, delante de nuestra iglesia, y era tanto el concurso, que no cabían en toda ella ». Quedaron colocadas en la iglesia de la Compañía.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de las cosas que la divina bondad se ha servido obrar por medio destos sus yndignos siervos que tiene en ésta, darla más a la larga de lo que ha obrado en algunas pocas missiones que por algunos lugares de yndios se han hecho; por aver sido el fructo conforme a la mayor necessidad, y ser de manera, que, en cada una de ellas, nos parece ser nada lo que aquí vemos, con no aver dado cuenta de la mitad de lo que es, en comparación de lo que por allá experimentamos. Mas, por me aver alargado demasiado, y ser ya llegada la partida de la flota [157], y ser las ocupaciones tantas, que casi todo lo que he escripto, me ha sido forzoso escrebirlo después de acostados los demás, hasta las once o las doce de la noche, después de aver confesado todo el día entero; me pareció dexarlo para otro tiempo adelante, en que el Señor será servido dar más lugar. Y no será ésta tan pesada, como lo fuera aviéndose de escrebir todo de una vez; ya que tanto me he alargado sin pensarlo, y con aver tanto procurado cortar cosas.

144. Sólo me contentaré con poner delante la necessidad que tenemos de ayuda, ansí de oraciones de V. R., y de todos nuestros charíssimos Padres de esa provincia, como de algunos que nos ayuden a sacar red tan llena, y con tanto peso de gente, que es cierto, aunque fuésemos veinte obreros, todos lenguas, teníamos bien que hacer en las missiones que a la redonda ay con tanta necessidad, que solo Dios lo puede decir. Y ansí, por ver lo que por allá pasa, tomaríamos de buena gana desamparar la mucha mies que aquí ay, por acudir en algo a la de por allá fuera. Y asen tantos de nosotros en saliendo, que no sabemos donde acudir. Y aun estos días, antes de quaresma, saliendo el Padre Ferro, con un compañero, a unos pueblos donde en más de quatorze años no avían oydo sermón, ni apenas palabra de Dios; donde fue extraordinario el [57] fructo, como, con el divino fabor, adelante se dirá. Por hallarme acá tan alcanzado de cuenta, que me

7 estos *corr. de* estes, *sigue pal. tach.*

[157] Las flotas de Nueva España y de Tierra Firme salían de sus respectivos puertos para reunirse en la Habana por lo menos para principios del próximo año, y continuar desde este puerto el viaje de vuelta a España, no antes del 10 de marzo (cf. SCHÄFER, *El Consejo* II 372s). No se seguían siempre estas fechas con absoluta regularidad. Naves aisladas, en épocas diversas, partían también de esos puertos, y a ellas se podían confiar las cartas para Europa (cf. SCHÄFER, *l. c.* 375s; HARING, *Comercio y navegación entre España y las Indias* 258-264).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

parecía ymposible llebar tanta carga, le escribí se tornase. Y en el camino, en quantas partes ha pasado, an asido tanto dél, que ni a él ni a mí con cartas no nos dexan. Y lo mismo es por donde quiera que pasamos; aunque no bamos a eso. Y es tanto lo que ay que hacer en cada lugar, y son tantos en número, y la gente va creciendo cadal día tanto, que, aunque, como digo, fuéramos veinte, si de veras nos aplicáramos a este ministerio, no hecharíamos menos otra parte alguna; ni creo hubiera menos que hacer, ni con menor fructo que en la China o Japón, para donde, por la bondad del Señor, bemos ya por estas partes [158] la puerta tan abierta, que más no puede ser. Que parece quiere llamarse nuestro Señor a quantos por allá tiene, para que primero le ganen éstos y los demás desta Nueva España, donde no es menor la mies; y después pasarnos adelante, a la China y Japón, como lo había hecho hasta agora con la Yndia oriental, ahorrándonos el trabaxo grande que costaba aquel camino tan peligroso, donde tan poco se podía hacer, en el camino yntermedio, en comparación de lo mucho que por acá ay a que acudir, no solo de los bautizados, que están algunos como si no lo fuesen; pero de otros muchos que ay en estas partes, que se están todavía en su gentilidad; de lo qual todo, entiendo, se dará larga relación por otras, y ansí no quiero cansar más.

145. Plega a la divina bondad hacernos a todos tales operarios de su viña, que merezcamos en su soberano reyno gozar los fructos de los trabaxos en ella, y enviar tantos operarios, como pide la abundancia de mies. Lo qual todo esperamos alcanzar por los sanctos sacrificios y oraciones de V. R. y de nuestros charíssimos Padres y Hermanos, a los quales todos los desta casa particularmente nos encomendamos.

De Mechoacán y de abril 4 de 1585.

D. V. R. yndigno hijo y siervo en Chro.

† Francisco Ramírez †

---

14 ni[1] *sigue* al *tach.* || 19 hubiera *sigue* otr. [?] *tach.* || 29 acudir *sigue* plega a la *tach.*

---

[158] Desde Filipinas, comunicada con Nueva España por el galeón de Manila (cf. SCHURZ, *The Manila Galleon*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

174

EL PADRE CRISTOBAL BRAVO AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

PATZCUARO 4 ABRIL 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 130* ff. 17-18v (*ant.* 229). El P. García de Alarcón en el f. 17, al margen, puso este sumario al principio de la carta: « Que se ordenó en Sevilla, quando passó con el Provincial. Que se les da bien la lengua a los Hermanos que allí con él la aprenden. Que el Rector es gran operario, y muy buen superior. Que les embíen más gente y humilde »; y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « Pázcaro. 85. P. Christóbal Brabo. Abril 4 ».

1. *Ad N. Hispaniam a Patre Mendoza ipse est destinatus et sacerdotale munus accipit.* — 2. *Diuturno morbo afficitur et convalescit; simul cum aliis linguam tarascam fructu addiscit; socii indigenarum linguam scientes apud ipsos strenue laborant; linguam indorum nosse cito desiderat ut iisdem auxilium praestet.* — 3. *Domus patzcuarensis status; Patres Ramírez ac Ferro ferventes operarios apud hispanos et indos se exhibent.* — 4. *Preces petit; socios qui indorum linguam norunt in N. Hispania exoptant.*

† Muy rdo. en Christo Padre nuestro. Pax Chri. ettc.

1. Por orden de V. P., el Padre Antonio de Mendoça, provincial desta provincia de la Nueba Hespaña, entre los demás Hermanos que del collegio de Alcalá señaló, para traher consigo, fue nuestro Señor servido me señalase a mí [1]. Y, por no aver más de un solo sacerdote [2] entre todos los que a estas partes avíamos de venir; le pareció al Padre Provincial nos ordenásemos otro Hermano [3] y yo, que aquel año acabábamos nuestros estudios; y así nos ordenamos en breve tiempo, usando de nuestro privilegio [4].

2. Y aunque, después de llegados, me probó la tierra con una larga enfermedad; pero fue nuestro Señor servido de darme sa-

[1] Doc. 133 nota 9; doc. 134 nota 1.

[2] P. Juan B. Cajina (doc. 134 nota 1).

[3] Nicolás de Arnaya. Los Padres Bravo y Arnaya se ordenaron de sacerdotes, en Teruel, el 4 de marzo de 1584 (*cod. C.* f. 81v).

[4] Cf. MM I 15[13].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lud, para que pudiese emplear en lo que, al presente, por orden de la obediencia, me empleo, que es en aprender la lengua tarasca de los naturales desta provincia de Mechoacán, en compañía de otros dos Hermanos estudiantes[5], de los que con el Padre Provincial vinieron; los quales lo han tomado tan de veras, y con tanto cuydado, que no an sido pequeño estímulo a mi tibieça. Y a ser sacerdotes, pudieran, dentro de pocos días, exercitar los ministerios de la Compañía en la lengua: que no fuera poca ayuda, para lo mucho que con los indios ay que hacer, ya para los dos Padres lenguas[6] que en esta casa de Pázquaro residen. Los quales trabajan tanto, y tienen tanto que hacer, que, a no esperar presto, con el fabor de nuestro Señor, y ayuda de V. P., quien les ayude a llebar la carga, nos ponen en duda su salud, por sobrepujar el trabajo a sus fuerças corporales; que deseo y voluntad de trabajar no les falta; y con ésta hacen algunas veces más de lo que sus fuerças pueden sufrir; por avelles nuestro Señor dado luz y conocimiento de la estima que deste ministerio se deve tener; la qual, creo, no negaría nuestro Señor a nadie que tubiese ánimo para romper con las difficultades que, al principio, en el aprender la lengua, se offrecen; las quales, entiendo, fácilmente se vencerían, si ubiese un poco de humildad. Espero en nuestro Señor, me dará gracia, para saber presto la lengua, y ayudar, en lo que pudiere, a esta pobre gente.

3. Todos los de esta casa tienen salud, y proceden con mucha edificación, cada uno en su ministerio; para lo qual no ayuda poco el cuydado que el Padre Francisco Ramírez, superior de esta casa, tiene en que se guarden las constituciones y reglas de nuestra Compañía, y en acudir a las necesidades de cada uno, y a las demás cosas de su officio, con contento y satisfación de todos; aunque es ordinario confesor de los indios, y predicador así de indios como de españoles, por no aver otro que pueda hacer esto; porque el Padre Juan Ferro, que le podía ayudar en todo, anda de ordinario en missiones, particularmente, en tiempo de quaresma, que es quando más ay que hacer.

4. V. P. nos haga encomendar a nuestro Señor, y nos imbíe gente humilde, que nos puedan ayudar; que, cierto, entiendo,

34 saber *corr.* || 40 nuestra *corr. de* la.

[5] Probablemente los Hermanos escolares Gonzalo de Tapia y Hernando de Villafañe (doc. 173 nota 5).

[6] Los Padres Francisco Ramírez y Juan Ferro.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

si tubiese aquí la Compañía muchos ministros, buenas lenguas, tales quales pide nuestro instituto, tendrían tanto que hacer, y cosas de tanta gloria de nuestro Señor, como en qualquiera parte del mundo.

En los sanctos sacrificios y oraciones de V. P. mucho nos encomendamos todos los desta casa.

De Pázquaro, 4 de abril de 1585 años.

De V. P. indigno hijo en el Señor.

† Christóbal Bravo

[18v] Inscripción. † Al muy rdo. Padre N. en Chro., el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía [de] Jesús. etc. Roma.

Señal de sello.

175

EL PADRE FRANCISCO RAMIREZ AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

PATZCUARO 4 ABRIL 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 130* ff. 19-20v (*ant.* 231-232v). El Padre García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes y al final de la carta (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « Pázcaro. 85. P. Francisco Ramírez. Abril 4 ».

1. *Ob epistolam a Patre acceptam gaudet, et ob munus superioris sibi impositum quare doleat; Provincialem designatum laudat.* — 2. *Domus patzcuarensis reditibus privatur.* — 3. *Spiritus apud socios vigens est bonus.* — 4. *Media quibus aluntur abundant; fructus spiritualis apud hispanos et indos obtentus.* — 5-8. *Modum quo apud indos laborari debet cum Provinciali communicavit; epistolam sociis hispanis scribit; magna spes fructus et ingens apud indos labor; novis etiam egent operariis; munus superioris aliquid negligere coactus.* — 9. *P. Bravo et alii qui indigenarum linguis addiscendis incumbunt, bonos operarios futuros esse sperant.* — 10-12. *Novis egent sociis, qui quidem sint humiles; Patrem Ferro laudat; Patrem Generalem epistola ministeria apud indos praecipue commendare desiderat.* — 13-14. *Socios domus recenset; domi generatim pauci remanent indeque aliqua oriuntur incommoda.* — 15. *Labores domi facti.* — 16. *Ob imaginem B.M. Virginis et aliquas reliquias missas pro se et pro indigenis gratias agit.* — 17-18. *Imagines* plumarias *mittere promittit et radicem michoacanensem mittit.* — 19. *Preces petit.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

† Ihs. Muy rdo. en Chro. Padre N. Pax Chri. etc.

1. Con la de V. P. [1] recebí particular consuelo en ber los avisos tan de padre que en ella se me daban; aunque sabe el Señor la pena que me dio la carga [2] que en ella por V. P. se me ponía, por entender, en parte, mis pocas fuerzas para cuidados de otros, no podiendo conmigo. Aunque el bien que V. P. hizo a todos sus hijos desta provincia, en embiarnos tal Padre, por provincial [3], da ánimo para qualquier carga, y descubren bien las entrañas paternales de V. P. para con todos. Plega a el Señor dárnoslo a conocer, y fuerzas para acudir a lo que se nos manda, donde tan bien se emplea.

2. Poco después de llegado el Padre Provincial a esta tierra, visitó estas casas [4], y asentó el orden que de V. P. traía. El Padre Francisco Váez [5], dividiendo estas dos casas, llevóse toda la renta, y lo que pertenecía al collegio de Valladolid [6]. Y aquí quedamos como meros profesos [7], colgados de la mano del Señor, sin dársenos más ayuda de costa, de pagar lo que debíamos; y que esta casa no pagase gastos de provincia, sino que se repartiese entre las demás, como solía.

3. Parece ha sido el Señor servido, en este tiempo, después que se hizo la división, que va por medio año, mostrarse con los desta casa como con hijos pequeños; porque en todos parece se ha experimentado particular consuelo y amor fraternal entre sí, y deseo mayor de su aprovechamiento, particularmente, después de aver hecho los Exercicios [8]; que no se puede decir lo que con ellos se ha experimentado.

4. Quanto al sustento, lo ha provehído nuestro Señor de donde menos pensábamos, casi sin trabaxo nuestro, y con mayor abundancia que nunca. Y el aprovechamiento y fruto con los próxi-

---

20 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Que fue muy acertada la división de Pázcaro y Valladolid, y que, aunque el collegio quedó pobre, Dios le ha proveído de grandes limosnas; y el fruto en españoles y indios es grande.

---

[1] Carta perdida.

[2] Superior de la casa de Pátzcuaro.

[3] P. Antonio de Mendoza.

[4] Cf. doc. 148.

[5] Venía comisionado del P. Provincial, de quien era socio.

[6] Cf. doc. 173 nota 115.

[7] Como las casas profesas (cf. doc. 150 nota 13).

[8] Ejercicios de S. Ignacio.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mos, parece ha ydo en no menos augmento; porque los españoles que, parece, se mostraban algo apartados, acuden todos a confesarse; y a los sermones, con más concurso que nunca hemos visto. Y en los naturales [9] es lo mesmo. Y como se les acude sin la dependencia que solíamos, conforme lo que la experiencia y las ocurrencias presentes ban enseñando, es mayor el fruto en ellos. Y los que les ayudan, lleban con más suavidad el trabaxo. Y ansí parece cadal día más quán acertado fue el orden de V. P., de que se dividiesen estas casas [10], ya que no era posible reducirlas a una. Esperamos en lo de adelante, será el Señor servido llebarlo todo en mayor augmento, si no es que nuestros descuidos lo ympidan.

5. Quanto al orden en el trato con los yndios, y las demás cosas, lo procuré todo comunicar, muy por menudo, con el Padre Provincial. Y con lo que dexó ordenado, y la facultad que me dexó para las ocurrencias ordinarias, experimentamos en ellos mayor fruto; de lo qual no escribo a V. P. en particular; porque hubiera necessidad de muy larga carta. Y el Padre Provincial me ordenó escribiese una muy larga, para las provincias de Castilla [11]. Yo le pido, si pareciere convenir, se embíe la misma a V. P., como entiendo lo hará; y por ella se verá todo lo que se desea; y espero se entenderá.

6. Tenemos buen Xapón y buena China los que el Señor ha puesto en este asiento, [19v] donde tantas almas le podemos grangear, si no somos tibios.

7. La mayor necessidad que tenemos, es de ayuda para tanta mies; que, según el trabaxo, no será mucho que faltemos al mexor tiempo. Porque de obreros hechos, no somos más que el Padre Juan Ferro y yo. Y en saliendo algo fuera el otro, ha de rebentar con el gran peso de la carga. Y esto es lo que más siento, en lo que V. P. me ha mandado; que me es forzoso predicar, todas las semanas, a yndios y españoles; y confesar dende la mañana hasta gran rato de la noche, sin poder dexar el confessionario. Y ansí, no puede dexar de aver algunos descuidos en lo que toca

45 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Deste fruto ha escrito una letra a Castilla que cree se havrá embiado a. V. P., donde verá que tienen buena China y Japón || 46 hubiera *sobre la lín., en la lín.* fuera || 54 *al final de la carta sumario de este pdrr. escrito por el P. G. de Alarcón* La mayor necessidad es de obreros; somos solos dos lenguas y vamos con gran trabajo; no se puede más aora.

[9] Tarascos.

[10] Pátzcuaro de Valladolid.

[11] Doc. 173.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

al cuidado de la casa, por aver necessidad de tanto que piden un hombre entero. Y si hubiese quien ayudase a llebar parte de la carga, se excusarían estas faltas.

8. Y aunque se puede suplir con los demás que ay en casa, lo que toca al mirar por ella, y con la larga experiencia de cosas; no se suple lo que toca a las muchas confessiones; que, de ordinario, se van muchos por confesar, por no poder aun acudir los dos juntos [12]. Y los sermones es forzoso ser poco estudiados, y menos sentidos.

9. Esto he propuesto por muchas veces al Padre Provincial; y veo no puede más. Embiónos al Padre Christóbal Brabo, que es buen subiecto, y proprio para esta gente, el qual va aprendiendo la lengua con cuidado; y otros dos Hermanos [13], tanbién buenos subiectos, que, aunque de presente no nos ayudan, para adelante dan buenas esperanzas de que presto harán mucho, con el divino fabor, particularmente el Padre Brabo. Mas, con todo eso, es como si uno solo fuera para la mies principal de las missiones.

10. Esperábamos otro Padre, de que nos avía dado esperanzas el Padre Provincial; mas parece no hubo lugar. Para adelante confiamos ser mas ayudados. Y más, si V. P. toma la mano en eso, encargándolo al Padre Provincial; porque la necessidad es tal, y la mies tanta, como V. P. verá por la que entiendo yrá con ésta [14], o poco después; y estar aquí una docena de obreros hechos, es como aver uno.

11. Y si V. P. ha de embiar por acá más gente, conforme se espera, y lo pide la necessidad; entiendo que los que acá an de lucir más, son los que por allá parecen más desechados, y gente que no guste de aplauso de mundo; porque en los yndios no ay nada desto; y suele presto dar en rostro, faltando humildad; porque vere omnis pulcritudo eius ab inctus [15]. Y ansí, nos lleban tan conozida ventaxa en este ministerio los estrangeros a los españoles; y son los que se hallan como en la mano las lenguas que

---

63 necessidad de *sobre la lín.* || 87 *al final de la carta sumario de este párr. escrito por el P. G. de Alarcón* Si se embiare gente, sean de los deshechados en cosa de mundo, que con su humildad se apliquen a tratar indios; y los estranjeros aprenden mejor y más brebe la lengua.

---

[12] El Superior y el P. Ferro.

[13] Probablemente los Hermanos escolares Gonzalo de Tapia y Hernando de Villafañe.

[14] Doc. 173.

[15] Cf. *Salm.* 44, 14: Omnis gloria eius filiae regis ab intus.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

la sobervia confundió. Y esto se vee claro en el Padre Juan Ferro [16], que, aunque llegó acá, según he entendido, se pensó sirviera de poco; y creo es uno de los buenos subiectos que tiene la provincia, y que más hace, sin ningún ruido ni aplauso. Y como sabe dos lenguas [17], tan bien sabidas, en tan breve tiempo [18], entiendo se las daría nuestro Señor todas, con poco que se aplicase a ellas. Y creo todo lo gana con la humildad. Y aun para ayudar a españoles, no es menos que otro.

12. Y ansí entiendo que, si somos tan pocos en tan alto ministerio, es por no se mirar esto con los ojos que debría, y estar ya hechos a cosas de major [*sic*] aplauso. Y ansí he pensado muchas veces, sería de grandíssima ynportancia una carta de V. P., persuadiendo esto, y dando orden cómo, si ser pudiese, primero se hiciesen los subiectos aptos para los yndios, y después para españoles; que, por no aver entrado en la médula de lo que es el tratar con yndios, ay tantos para españoles, y tan pocos para yndios. Y desta manera, cada subiecto haría por dos; y creo abría menos tentados; porque con solos españoles ay menos que hacer que en España, y no con tanto fructo. Y ansí como están fuera del centro para que vinieron, ay ocasión de andar ynquietos. Bien veo me he metido en lo que, por ventura, no debiera; mas la merced que el Señor me hace, del deseo del bien de los naturales, y consuelo de nuestros propios Hermanos, me hace decir lo que, por la experiencia, veo; aunque sé dende allá lo entiende y vee mexor V. P.

13. Los que al presente residimos aquí, son diez: los tres sacerdotes, y dos Hermanos que aprenden la lengua, de que he dicho; cinco Hermanos coadiutores [19]: los tres, para el servicio de casa; uno, coadiutor formado [20], de mucha virtud, que anda fuera, en lo ordinario, recogiendo limosna para el sustento de la casa, que se pide entre solos españoles. Y otro, tanbién coadiutor formado [21],

120 diez *corr. de* nueve | los *sobre la lín.* || 123 uno *sigue* que *tach.*

[16] Italiano.

[17] Lenguas tarasca y mexicana (ABZ I 577).

[18] El P. Ferro llegaba a la ciudad de México, procedente de España, a fines de 1578 (MM I 502[2]).

[19] Cf. doc. 173 párr. 2.

[20] H. Juan de la Carrera, que había hecho los últimos votos.

[21] H. Pedro Ruiz de Salvatierra.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de mucha virtud y años de Compañía, que, por estar ya tan viexo y cansado [22], no puede acudir sino a acompañar en missiones. Al presente estamos solos siete en casa, por aver ydo en missión el Padre Ferro, con este Hermano [23], donde he tenido nueva se ha servido particularmente nuestro Señor. Espero, con el divino fabor, con el primer navío daremos cuenta desta misión, y de las demás que, de presente, no me es posible, por las muchas ocupaciones.

14. Lo que más todos sentimos es el quedar, de ordinario, tan pocos en casa; con que con dificultad puede aver rigor en la guarda de las reglas y constituciones. Y si este ynconveniente se pudiese remediar, sería cosa de gran fructo, ansí para nosotros, como para los próximos; aunque, por la bondad del Señor, se vee en todos aprobechamiento; y se experimenta poco de lo mucho que suele aver entre pocos.

15. La casa, en lo material, va adelante. Acábase agora la yglesia [24], que queda muy buena. Y lo demás se acomodará con brevedad y acabará un quarto, que quedará la casa de mucho consuelo.

16. [20] La ymagen de nuestra Señora [25], y las reliquias de que V. P. nos hizo charidad [26], se recibieron. Y es tanto el consuelo, que a todos ha dado, que faltan palabras para decirlo. Hácese un tabernáculo bueno para la ymagen, y relicarios para las reliquias. Hasta agora no se ha colocado nada. Esperamos ha de ser particular ayuda para estos naturales, particularmente la ymagen; que a los pocos que la han visto, causa tanta admiración, que les parece an visto la misma Señora, como está en el cielo. No acaban de decir lo que deben a V. P., que tanto bien les embió, y que quisiese

---

128 solos *sigue* ocho *tach.* || 133 *al final de la carta sumario de este párr. escrito por el P. G. de Alarcón* Siéntese el quedar pocos, quando algunos salen a misiones ; porque no se puede hacer con rigor la observancia || 140 *al final de la carta sumario de este párr. y siguiente escrito por el P. G. de Alarcón* La iglessia se acaba aora, y un quarto, con que quedarán acomodados. Infinitamente agradecen la imagen y reliquias que V. P. les embió || 147 bueno *sigue* y *tach.*

---

[22] Según el catálogo de 1585 tenía 43 años y sus fuerzas eran débiles (doc. 222).

[23] A los chichimecas, como lo escribirá el mismo P. Ferro en carta de 8 de abril (doc. 178 párr. 4).

[24] La iglesia de San Salvador.

[25] Copia de la imagen que se venera en Santa María la Mayor de Roma (doc. 173 nota 153).

[26] Cf. *ibid.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

acordarse de ellos, con su carta. En particular, el Gobernador[17], a quien debemos particular voluntad, y él, entiendo, escribirá a V. P.

17. Quisiera hallarme con algunas ymágenes de pluma [18], que poder embiar; mas an sido tan dificultosas de acabar unas quantas que el Padre Provincial y el Padre Váez dexaron encargadas, que, por ninguna vía, se han podido. Para otra flota espero acudiremos, como lo pide la razón.

18. De raíz de Mechoacán [19], he embiado cantidad de ella al Padre Provincial. Entiendo es para llebar allá; y ansí, no la embío.

19. No otro, por agora, más de pedir húmilmente ser encomendado en los sanctos sacrificios y oraciones de V. P.

De Pázquaro, y de abril 4 de 1585.

De V. P. yndigno hijo y siervo en Chro.

† Francisco Ramírez †

[20v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. en Chro. Padre N., el Padre Claudio Aquaviva, [prepósito gen]eral de la Compañía de Jesús, etc. Roma.

Señal de sello.

176

EL PADRE ALONSO CAMARGO AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

OAXACA 8 ABRIL 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 130* ff. 26-27v (*ant.* 212-213v). El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo: «Guaxaca. 85. P. Alonso Camargo. Abril 8».

1. *Ob novos socios missos gratias agit.* — 2. *Rationem exponit cur litteras scribat.* — 3. *Ipse antea Mexici morabatur, nunc vero Oaxacae degit.* — 5. *Status*

[17] Don Juan de Puruata.

[18] Cf. doc. 173 nota 60.

[19] Alude acaso a la «China mechoacanense. Smilax», descrita por HERNANDEZ, *Historia de las plantas de Nueva España* III 768. Se le da este nombre por su semejanza con la «raíz de China» (o sencillamente «China»), especie de zarzaparrilla, importada a Europa de Oriente y sobre todo de China (*ibid.*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

domus; externi socios adeunt. — 6-7. *Ministeria quibus socii incumbunt; eleemosynae.* — 8. *Imago B.M. Virginis, Roma delata, ab incolis magnopere exculta.* — 9. *Cera et oleum ab incolis abunde donata.* — 10. *Contiones magna populi frequentia a sociis habitae.* — 11-12. *P. Provincialis domum ex officio visitat; epistola de renovando spiritu a Patre Generali scripta; huic operi Provincialis favet.* — 13. *P. Hernández professionem ac P. Rodríguez vota coadiutoris spiritualis emittit ac festum tunc temporis in sociorum ecclesia celebratum.* — 14. *In vico Jalatlaco socii apud indos ministeriis apostolicis incumbunt.* — 15. *Indigenae Societatis ecclesiam adeunt ut peccata sociis confiteantur.* — 16-18. *In vico Jolatlaco ubi sociis magna animorum seges se offert, linguarum seminarium ad socios et scholam ubi indi instituantur erigi magnopere oportet.* — 19. *Collegium a praefecto fundatum instruitur.* — 20. *Alia nuntia Patri Generali ab aliis scribenda.* — 21 *Preces petit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Chri, etc.

1. Pague nuestro Señor a V. P. el consuelo que nos ha dado con la buena gente que V. P. embió a esta provincia de nuestra Compañía. con el Padre Francisco Váez [1]. Confío en la bondad de Dios N. Señor, que se servirá su Magestad mucho más, cada día, con los ministerios nuestros.

2. Hasta agora no he escripto a V. Paternidad, parte, por no atreverme, y parte, por parescerme que lo que yo podía decir, en mi carta, mucho mejor lo avrán hecho los Padres; y especialmente, no teniendo officio que me obligasse a esto, teníame por excusado. Mas agora, por cumplir la regla de los consultores [2], me determiné escrebir a V. P. estos renglones, en que daré cuenta de lo que se me offresciere de este collegio de Guaxaca, donde, al presente, por orden de la obediencia, resido.

3. Yo he estado doce años, menos dos o tres meses, en el collegio de México, occupado en confessar, y otros officios [3] que los Padres superiores me han ordenado que hiciesse. Todos han sido hechos con tantas faltas y imperfectiones, como de hombre que tanta abundancia tiene dellas, como ay en mí. Dios N. Señor, por su bondad, me las quite, y me mejore para su divina gloria.

---

17 hiciesse *corr.*

---

[1] Alude a los de la expedición del P. Antonio de Mendoza (cf. doc. 133 134 notas 1 2 3).

[2] Cf. doc. 69 nota 1.

[3] Había sido también maestro de novicios.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

4. El verano passado, por andar algo indispuesto, me embió el Padre Plaça a esta cibdad, por Sant Juan[4] del año de 84.

5. Ay en este collegio, al presente, once de la Compañía [5]: cinco Padres; y los demás, Hermanos coadjutores. Es rector nuestro el Padre Bernardino de Acosta; y lo ha sido desde que el Padre Francisco Báez salió desta cibdad para Roma [6]. Tiene muy buenas partes de letras y espíritu. Y así, los demás proceden con cuydado en la observancia de nuestras reglas. De donde nasce que toda la gente ama mucho a la Compañía, viendo la edificación que dan nuestros Padres y Hermanos. Y así, acuden con todas sus necesidades espirituales a los nuestros, para ser ayudados de ellos.

6. Ay muchas confessiones ordinarias y comuniones. Y en nuestros jubileos, y en los que ay en los monesterios, y otras partes desta cibdad, acude tanta gente a nuestra casa, que, si uviera más Padres, tuvieran bien que hacer. En sus enfermedades llaman y se acude, de día y de noche, a todos.

7. Y como veen la verdad con que la Compañía trabaja con ellos, y les ayuda a su salvación, no saben con qué responder, para mostrarse agradescidos. Y por esto, de lo que tienen embían limosnas tantas, que se pueden sustentar aquí veynte, aunque no tuviesse renta, más de las limosnas ordinarias. Y esto, sin dárseles molestia ninguna en pedillas; porque no es menester; que ellos tienen cuydado de embiarlas.

8. Ay en esta cibdad muy grande devoción con la ymagen de nuestra Señora, la santísima Virgen, que los años passados se truxo a este collegio, de allá, de Roma [7]. Viene la gente muy ordinariamente a visitalla; y tienen novenas delante della; que está muy bien compuesta, en una capilla, [26v] y puesta en un tabernáculo, muy graciosso, dorado, con dos velos, delante, de seda; y

---

23 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Hácelo muy bien dentro y fuera de casa el Padre Bernardino de Acosta || 28 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El pueblo nos es muy affecto. Es mucho el concurso a sermones y confesiones, y dannos grandes limosnas || 44 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* La gran devoción que tienen con la imagen de nuestra Señora que de acá se les llevó. Dan tanta zera y aceite, que no se gasta tanto en casa.

---

[4] S. Juan Bautista, 24 de junio.

[5] Según el catálogo de 1585 eran doce, cinco Padres, un escolar, H. Juan de Victoria, y cinco Hermanos coadjutores (doc. 222).

[6] Enviado por el P. Plaza (doc. 21).

[7] Copia de la imagen que se venera en Santa María la Mayor de Roma (doc. 81 nota 4; MM I 356 360 524s).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

todo el retablo, cubierto con unas cortinas de damasco carmesí. Aquí vienen las personas, con sus necessidades, a encomendarse a la Madre de Dios; donde están por las mañanas, y entre semana, y oyen missa en esta capilla. Y quando se les descubre la ymagen, van grandemente consolados.

9. Dan tanta cera y aceyte, de limosna, que en todo el año no se gasta lo que dan; antes, de lo uno y de lo otro, sobra mucho, por todo el año, de velas grandes y cirios, todos de cera blanca.

10. Los sermones de los Padres son tan bien oydos, que viene mucha más gente, de ordinario, a nuestra yglesia, o a la yglesia mayor, quando allá predica alguno de la Compañía, que a otra parte desta cibdad. Antes, quando predican en nuestra casa, no acude gente a la yglesia mayor. Y así, suelen otros religiossos volverse, sin predicar, por esta causa.

11. El Padre provincial, Antonio de Mendoça, llegó a este collegio, con el Padre Váez, primero día de la quaresma [8], deste año de 85; donde estará hasta después de pascua de Resurrectión [9]. Avemos todos rescebido mucho consuelo, en el Señor, con su presencia, y con las pláticas que hace; que bien muestra el buen espíritu, prudencia y experiencia que tiene de las cosas de nuestra Compañía.

12. Está visitándonos; y confío en la bondad de nuestro Señor, que, con lo que V. Paternidad encomienda en su carta, de la renovación del espíritu [10], que nos recojamos a hacer Exercicios [11]; que es una cosa que yo he desseado que se usasse, por los grandes bienes que ay en volver cada uno a tratar de veras, algún tiempo determinado (y cejar de otras occupaciones), con Dios N. Señor; lo qual va el Padre Provincial poniendo en obra. Y con el suave y efficaz modo que su Reverencia tiene en el ordenar lo que conviene al servicio divino, nos ayudaremos todos a crescer en espíritu, para mejor ayudar a los próximos.

13. Hiço professión el Padre Alonso Hernández [12]; y el Padre

---

58 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Quán bien oydos son nuestros sermones || 64 *al marg. sumario del P.G. de Alarcón* Quánto ayuda con sus pláticas y buen orden en todo el Padre Antonio || 71 la *sobre la lín.*

---

[8] 6 de marzo.

[9] Domingo de Resurrección fue el 21 de abril.

[10] Doc. 100 nota 35.

[11] *Ibid.*

[12] La profesión de tres votos (cf. doc. 222).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Pedro Rodríguez [13], los votos de coadjutor espiritual formado, el día de la Annunciación de nuestra Señora [14]. Uvo, aquel día, jubileo en nuestra yglesia; y así, concurrió mucha más gente de la ordinaria, a la missa que dixo el Padre Provincial, y al sermón que predicó el Padre Francisco Váez.

14. Aquí ay un varrio de yndios, fuera desta cibdad, que se llama Jalatlaco, que tendrá hasta quatrocientas casas. Tiene en él la Compañía un sitio de dos solares, donde ay hecha un [*sic*] capillica, con una grande enramada, adonde va el Padre Alonso Hernández, a decir missa, un día en la semana, para comulgar los indios enfermos. Y los domingos, a las tardes, se les dice la doctrina, por las calles. Y predica el Padre, cada día, por todo el año. Embían a llamar, para confessarse los enfermos y los sanos.

15. Vienen aquí, a nuestra yglesia, a confessarse. Estos tienen su vicario o cura. Mas, tienen tanto amor a la Compañía, que acuden, con sus necessidades, a ella, viendo quán sin interesse, y quán differentemente son ayudados, que de los que tienen cargo dellos. Y por esta causa, de otros varrios que están subiectos a los frayles de Santo Domingo, se vienen a confessar, y embían a llamar al Padre los enfermos.

16. En este varrio de Xalatlaco [27] ay tres lenguas, que son las generales de todo este obispado (que tiene mucha población de yndios, y es tierra muy larga), que son: lengua mexicana, misteca y zapoteca [15]. En este sitio está muy accomodado para hacerse un seminario de lenguas, y exercitallas; y una residencia de los nuestros. Para lo qual no ay puesto ninguno, en toda esta provincia, donde más a propósito sea, por estar allí todas estas tres lenguas juntas, para aprendellas. Y como estos indios son tan ladinos, muchos saben la lengua nuestra española.

17. Está este varrio, de nuestro collegio, como un quarto de legua. Y si agora, en el concilio provincial que tienen en México, el señor Arçobispo [16], y los señores obispos, sus sufragáneos, con-

87 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Un varrio de indios que allí cerca está, se ayuda más de los nuestros que de sus clérigos y frailes que tienen || 102 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Es aquel puesto muy aparejado para seminario de lenguas, porque allí concurren las tres || 105 zapoteca *sigue pal. tach.* || 106 hacerse *la síl.* se *sobre la lín.*

[13] *Ibid.*

[14] 25 de marzo.

[15] Cf. doc. 81 nota 8.

[16] Pedro Moya de Contreras.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cluyen lo que su Magestad ha ordenado, por sus cédulas reales: que los religiossos dexen las dos partes de los partidos de indios que tienen, y se queden con una sola parte; para que en las demás pongan los prelados sus curas y benefficiados [17]; ay una grande mies, para que la Compañía pueda ayudar a esta pobre gente, que tan necessitada está de doctrina, y de ser tratados con amor.

18. Hase tratado esto con el Padre Provincial, y su Reverencia ha visto el puesto; y está con mucho desseo de embiar gente para las lenguas. Dios N. Señor lo haga, como más sea para su divina gloria, y bien destas almas. Que en començándose a poner en obra, los principales señores de los indios embiarán aquí a sus hijos, para que los críen en virtud, y les enseñen a leer, escrebir y la doctrina. Que aun agora ay dos hijos de los principales caciques de la misteca, en la escuela nuestra, con los niños españoles, sin otros indios que también acuden.

19. Un collegio que, en esta cibdad, fundó, los años passados, el señor Deán [18], que murió, se va poniendo en orden, con su renta, sin impedimentos. De manera que, para el primero del año que viene, de 86, con el favor de nuestro Señor, se començará a entablar con estudios de gramática.

20. Esto se me ha offrescido que dar cuenta a V. P. Otras más sabrá V. P., por la annua [19], y por las cartas del Padre Provincial, y los demás Padres.

21. Lo que yo pido a V. P. muy húmilmente, in Domino, es ser encomendado a Dios, nuestro Señor, en los santos sacrifficios y oraciones de V. P., para que su Magestad me haga verdadero y fiel hijo de la Compañía, a mayor gloria suya. Que yo, aunque miserable, me acuerdo de hacer lo mesmo por V. P.

De Guaxaca, y de abril a 8 de 1585 años.

De V. P. indigno hijo y siervo en Ihu. Chro.

† Alonso Camargo †

---

125 virtud *corr.* || 127 sin *corr.* || 129 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Vase pouiendo en orden un collegio que allá fundó el deán, de suerte que, para el prencipio del año del 86, se començarán estudios de gramática.

---

[17] Cf. ABZ I 503s.

[18] Antonio Santa Cruz.

[19] Doc. 181.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[27v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., [el Padre] Claudio Aquaviva, [prepósito] general de la Compañía [de Jesús] etc., en Roma.
Señal de sello.

177

EL PADRE JUAN FERRI AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

PATZCUARO 8 ABRIL 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 130* ff. 28-29v (*ant.* 230). El P. García de Alarcón puso al principio de la carta este sumario : « El gran contento del Padre Provincial ; que todos están dél muy satisfechos. La imagen ha de ayudar mucho a la gente, porque la tienen gran devoción. Es grande el fruto que se haze », y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « Pázcaro. 85. P. Juan Ferro. Abril 8 ».

1. *Epistola accepta.* — 2. *Ob novum Provincialem designatum laetatur.* — 3. *Imago B.M. Virginis et reliquiae Roma delatae ab hispanis et indis magno gaudio exceptae.* — 4. *Epistola a Patre Rectore de indis tarascis scripta; ipse apud indos* chichimecos *laborat.* — 5-6. *Messis est multa operarii vero sunt pauci; socios qui studia compleverint desiderat.* — 7. *Socii a Patre Provinciali ad domum patzcuarensem designati.* — 8. *Ipse linguas indigenarum noscit.* — 9. *Preces petit.*

Ihs. Muy rdo. en Christo Padre. Pax Chri. etc.

1. Recibí la de V. Paternidad [1] con muy particular consuelo y contento mío; y doy muchas gracias a nuestro Señor que fue servido hazerme tanta merced y regalo.

2. Ha sido muy grande el contento que todos hemos recibido del cuydado que V. Paternidad ha tenido de consolarnos con la venida de tan buen Padre [2]. Que, cierto, a mí me paresce, que más se puede llamar ángel, que hombre, por sus buenas partes. Y esperamos en el Señor, que su venida será de gran servicio de N. Señor.

9 será *en el ms.* sará.

[1] Doc. 97.

[2] P. Antonio de Mendoza.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. Quán grande alegría aya causado a todos nosotros, y a los indios y españoles, la imagen de nuestra Señora, y las santas reliquias [3], no se puede dezir. Y aunque no la han visto sino algunos pocos españoles, y el Governador [4], con otros principales, es tanto el deseo que tienen todos, de ver a la que es verdadera imagen de la Madre de Dios, que las viejas y viejos indios nos vienen a importunar, llorando para que se la mostremos. Lo qual no se haze, hasta tanto que la pongamos con mucha autoridad y solennidad, que será muy presto. Y ciertamente que ha de ser el consuelo de toda esta provincia, y occasión de grande servicio de N. Señor; porque concurrirán a nuestra casa toda la gente desta tierra de tarascos. Con la carta que se escriverá de las missiones hechas estos años a esta gente, la qual será de gran consuelo para todos, escriveremos a V. P. del sucesso de la collocación de la imagen y reliquias.

4. El Padre Rector [5] escrive una buena y larga relación de las cosas de acá [6], por la qual V. Paternidad entenderá muy copiosamente qué gente es esta tarasca, y de qué partes y habilidades, y quán capaze sea del evangelio y que no faltan sino muchos obreros buenos. Yo tenía pensado hazer esto; mas como me cubo [*sic*] la missión a los indios chichimecos que son ya christianos, no tuve lugar. La carta de la relación se endereza allá y a España [7].

5. Pena me da no tener lugar de escrivir agora el successo de nuestras missiones; y lo que nuestro Señor se ha sirvido de obrar por sus siervos. Mas, por hazerlo [28v] meior, y muy cumplidamente, lo dexamos para otra flota, o para el navío de aviso; que agora no tenemos lugar por las muchas occupaciones ordinarias. Ca aun agora que estoy escriviendo, me dan priessa, y me llaman a la yglesia, a confessar. Solamente digo que la miesse es mucha, y los obreros pocos [8], por no dezir nengunos, en comparación de lo que ay que hazer y trabaiar en la vinña del Señor. Y si, por ventura,

---

15 imagen *corr.* || 21 desta *corr.* || 41 si *en el ms.* se.

---

[3] Doc. 173 notas 152-153.

[4] Don Juan de Puruata.

[5] P. Francisco Ramírez.

[6] Doc. 173.

[7] Se envió también a Roma la relación escrita para las provincias de España (doc. 173).

[8] *Mt.* 8, 37; *Lc.* 10, 2.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

algunos dizen que no ay que hazer en las Indias, es porque no tenemos humildá y caridad; y que somos gente regalada y honrada. Pluguiesse a nuestro Señor que esto no fuera verdad, que terníamos muchos obreros. Su divina Magestad lo remedie.

6. Mi deseo es supplicar a V. Paternidad que nos embíe algunos de allá, a lo menos, un par de Padres que ayan acabados sus estudios. Que entiendo fácilmente saldrán con la lengua. Y no es menos el servicio que harán acá, que al Japón, y con menos trabajo y más ayuda.

7. El Padre Provincial ha acudido muy bien a esta casa, en todo lo que se pudo. Diónos un Padre [9] y dos Hermanos [10] para la lengua; y entran muy bien a ella, mas, quid haec inter tantos [11] ?

8. A mí me ha hecho nuestro Señor muchas gracias y mercedes, por su infinita bondad, y oraciones de mis Padres y Hermanos; porque ya, con la gracia del Señor, con las tres lenguas [12], puedo correr toda esta Nueva España. Y no se puede declarar el fructo que se haze ansí con todos. Lo qual, se dirá en la carta de las missiones. Confío en nuestro Señor que a mi compañero [13] le han puesto mexicano, para que ambos a dos peleemos con tres manos.

9. Y porque V. Paternidad entenderá lo demás por la carta del Padre Rector [14], no digo más, sino que en los santos sacrificios y oraciones de V. Paternidad y de todos los Padres y Hermanos de Roma me encomiendo, confiando en el Señor que, con sus intercessiones, me hará verdadero hijo de la Compañía, y su fiel siervo.

De Pázcaro, oy 8 de abril de 1585.

De V. Paternidad indigno siervo en el Señor.

Joán Ferro.

---

[9] P. Cristóbal Bravo.

[10] Probablemente los Hermanos escolares Gonzalo de Tapia y Hernando de Villafañe (doc. 173 nota 5).

[11] Cf. *Io* 6, 9.

[12] Sobre las lenguas que llegó a conocer cf. BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 584; ABZ II 250s.

[13] Alude acaso al P. Hernán Suárez, compañero suyo en el viaje de Europa a Nueva España, 1578, quien, antes de su partida a Filipinas, trabajó no poco con los mexicanos (cf. MM I el « index »).

[14] P. Francisco Ramírez.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[29v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. en Christo Padre nuestro, el Padre Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús. Roma.
Señal de sello.

178

EL PADRE FRANCISCO VAEZ AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

OAXACA 10 ABRIL 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 130* ff. 42a-v (*ant.* 211a-v). El mismo P. Váez escribió en el marg. inf. izq. del f. 42 : « Nuestro Padre ». El P. García de Alarcón redactó los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción puso las notas de archivo : « Guaxaca. 85. P. Francisco Váez. Abril 10 ».

1. *Epistola scripta.* — 2. *P. Provincialis oaxacanum collegium ex officio visitat.* — 3. *Socii Oaxacae magna commendatione habiti.* — 4. *P. de Acosta rector oaxacanus nunc remanet; provincia a Patre Provinciali bene gubernatur.* — 5. *Duo socii a Patre Provinciali, qui bona gaudet valetudine, e Societate dimissi.* — 6. *Ea quae P. Generalis desiderat deinde mittet.* — 7. *Socios qui indis instituendis incumbant petit.* — 8. *Valedicit ac preces petit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Christi.

1. En los dos navíos de aviso que, después que llegamos a la Nueva Hespaña, an salido de ella, tengo scrito a V. P. [1], y avisado de todo lo que asta entonces se avía ofrecido.

2. Pensó el Padre Provincial no poder, este año, visitar este collegio de Guaxaca, por raçón del concilio provincial que, este año, se tiene en México; pero, en fin, huvo lugar de poder cumplir con todo. Y assí venimos aquí el primer día de quaresma [2]; y estará aquí todo este tiempo sancto el Padre Provincial.

3. Ase consolado de ver la mucha devotión que todo este pueblo tiene a nuestra Compañía, y cómo se aprobecha bien de nuestros ministerios.

---

5 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El Padre Provincial lo hace en todo muy bien, suaviter et fortiter. Los dos que despidió, están bien despedidos.

---

[1] Doc. 134 150.

[2] 6 de marzo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

4. El Padre Bernardino de Acosta se queda, por agora, aquí de rector, como estaba; porque tiene aquí buen nombre. Y todo queda bien asentado y dispuesto; como lo demás todo de la provincia lo está, con la prudencia y buena diligencia del Padre Provincial. Que, cierto, es gran consuelo ver el buen stado que tiene agora toda esta provincia. El Señor lo augmente para su mayor gloria.

5. Las dos personas [3] que, de nuestra Compañía, a despedido el Padre Provincial, están muy bien fuera. Y fue necessario hacerse assí. Que cierto, con la suavidad que tiene, le a dado nuestro Señor brazo y fuerza para lo que conviene. A tenido salud, hasta agora; con que a trabajado muy bien. Sea el Señor bendito.

6. En esta flota, por estar tan apartados de México, no a de ser posible embiar lo que se deseaba, a V. P. [4] Para la otra, que pienso yrá persona de los nuestros, se embiará todo junto.

7. El Padre Provincial a dispuesto todas las cosas de manera; y a favorecido y favorece tanto el partido de los indios, que todos conocen que falta gente mucha a esta provincia, para acudir a todo lo que se ofrece que hacer. Y assí, V. P., por amor de nuestro Señor, sea servido de ayudarnos con alguna gente; como entiendo se lo scrive a V. P. el Padre Provincial [5].

8. Y guárdenos nuestro Señor a V. P. muchos años, como toda nuestra Compañía lo a menester. Y todos sus hijos se lo pedimos, y supplicamos. Y en los sanctos sacrificios y oraciones de V. P. pido húmilmente ser encomendado.

De Goaxaca, de abril 10 de 1585.

De V. P. mínimo hijo y siervo en Christo.

Francisco Váez

[42v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Christo, nuestro Padre Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús. Roma.

Señal de sello.

---

25 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Con la flota se cree verná alguno de los nuestros, y alguna cosa para V. P. V. P. les ayude con gente.

---

[3] Como lo escribirá el P. Pedro Díaz, 8 de mayo 1585, el P. Pedro Mejía y un « Hermano estudiante de ocho años de Compañía » (doc. 190 párr. 13-15); el estudiante era Juan Aranguren (doc. 214 párr. 4).

[4] Cf. doc. 175 párr. 17-18.

[5] Doc. 179 párr. 14-15.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

179

EL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

OAXACA 12 ABRIL 1585

Autógr. en el cod. *Hisp. 130* ff. 7-9v (*ant.* 214-216v). El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.) y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « Guajaca. 85. P. Antonio de Mendoza. Abril 12. Del collegio de estudiantes de Guajaca ».

1. *Epistolae scriptae ; documenta de collegio mexicano a se visitato mittit.* — 2. *Candidatum quinquaginta annos habentem, cuius varia refert, in Societatem quare cooptaverit.* — 3. *Collegium oaxacanum visitat ; status collegii.* — 4-5. *Collegium oaxacanum alumnorum saecularium a praefecto fundatum in bona est condicione ; idem fundari intenditur eiusque curam Societatem desumere oportet.* — 6-10. *Indigenae in dioecesi qua ratione se habeant ; modum exponit quo ii a sociis iuvari possint ; residentiam ubi indigenarum linguae addiscantur erigi quanti oporteat : oppidum Jalatlaco.* — 11. *Pater Hernández professionem trium votorum ac Pater Rodríguez ultima emittit vota.* — 12. *Litteras annuas nunc quare non mittat.* — 13. *Catalogi supplementum nondum est factum.* — 14-15. *Socios bonos qui indigenis instituendis incumbant ex Europa mitti oportet et aliquos designat qui ad N. Hispaniam seligi possent.* — 16. *Pater Acosta rectoris munere exonerandus.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Chri. etc.

1. Fuera de los duplicados de las cartas que escrebí a V. P. [1] por [ ], con esta lo que se offrece escrebir a V. P. es, que, con la gracia de nuestro Señor, se acabó, con algún provecho, la visita del collegio de México, que es el cuerpo de toda esta provincia. Las cosas perpetuas que resultaron della, embío a V. P. con esta [2], para que V. P. vea lo que hai que quitar, o que mudar.

2. Solo un novicio he recebido en el collegio de México, y este

---

3 por *siguen pal. ilegibles por estar plegado el papel* || 8 al *marg. sumario del P. G. de Alarcón* Ha recebido un novicio de 50 años ; porque ha 4 que lo pide, y le han hecho poner y ha puesto sus hijos en orden ; es de fuerte sujeto, y criado en trabajo ; es cirujano y médico razonable ; es barbero y de gran virtud | novicio *subr.*

---

[1] Se refiere acaso a los documentos 139 148 151.

[2] Documento perdido (185*b*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tiene cinqüenta años cumplidos; llámase Alonso López; pero, precedente consulta, pareció dispensar con él, por estas razones: la primera, que empeçó a pedir la Compañía ahora quatro años, quando aún no tenía cumplidos los cinqüenta; y desde entonces le entretubieron, hasta que pusiese en recado sus hijos, como lo ha hecho; que tiene una hija y dos hijos religiosos. La 2ª, porque es hombre de muy buen sujeto, y de muy vuenas fuerças; que parece en el aspecto de quarenta años; y está criado en trabajo y penitencia. Ha servido muchos años en un hospital; y habrá catorce años que ne dormía en cama. Lo 3º, es cirujano y médico razonable para lo que acá hai y se usa; que ganaba diez pesos, cada día, quando le sacaban de México. Y junto con esto, es barbero; que son en esta tierra qualidades de estima, por la falta que hai de semejante gente [3]. Es hombre de buen natural, y que ha muchos años da buen exemplo, donde ha vivido.

3. Estoi agora visitando este collegio de Guajaca; y con este los habré acabado de visitar a todos. Está este collegio muy amado y muy estimado de toda esta ciudad. Y la gente dél muy ocupada, por lo mucho que concurren a ayudarse della todo género de gente, enfermos y sanos. Y en lo temporal, le acuden con mucha liberalidad; que podrían sustentar mucha más gente. Van acommodando su casa en lo material; y está ya razonablemente quómmoda.

4. [7v] El collegio de estudiantes seglares que dejó aquí fundado el Deán [4] desta iglesia, de que al Padre Eberardo [5], de b. m., y a V. P. [6] se ha dado ya noticia, está agora en buenos términos, por haberse ya sacado en limpio mill pesos de renta para él. Entiéndese será cosa de mucho servicio de nuestro Señor, por ser esta ciudad cabeça de un obispado muy grande [7], y estar lejos

---

9 llámase — López *al marg.* || 24 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* La ciudad está muy aficionada al collegio en Guajaca, y dan gruesas y ordinarias limosnas || 31 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El collegio de estudiantes que dexó el deán de aquella iglesia, está en buenos términos. Trátase que se una una capellanía al oficio de rector; porque, con eso, se hallará persona grave que lo tenga. En el interim que se asientan cosas, converná que la Compañía le tenga [*sigue* por *tach.*], según lo que el Padre Everardo ordenó de los collegios de México, en la respuesta 21 de la congregación; pero entreterné hasta que V. P. me responda.

---

[3] El catálogo de 1585 le señala el oficio de enfermero (doc. 222).

[4] Antonio Santa Cruz.

[5] Cf. MM I 264s 301 440s.

[6] El P. Váez, rector anteriormente de Oaxaca, le informó personalmente del colegio (cf. doc. 91 párr. 1 ; doc. 176 párr. 19).

[7] El obispado se llamaba Oaxaca o Antequera (cf. doc. 81 nota 9).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de otros estudios; porque los más vecinos están sesenta leguas [8].

5. Trátase agora que una cierta persona deje fundada una capellanía, y unida al officio de rector de aquel collegio; porque siendo cosa de interés este officio, se halla la persona de buenas partes que le tenga; y de otra manera, no. Pero, por agora, por un año o dos, hasta assentar las cosas deste collegio, venciendo algunas difficultades, y poniéndole en buen estillo, converná que la Compañía se encargue de su gobierno, y sea rector uno de la Compañía, conforme a lo que nuestro Padre Eberardo ordenó acerca de los collegios de México, en las respuestas a la congregatión que allí se hizo: a la 21 [9]. Yo procuraré detener el empeçarse este collegio, hasta tener respuesta a esto, de V. P.; aunque toda la ciudad lo está deseando, y dando priesa a ello.

6. Quanto a los indios, en este obispado, que es muy grande, hai muchos indios, y mucha differencia de lenguas [10]; y por esto han sido muy mal doctrinados; y assí andan las idolatrías muy vivas entre ellos.

7. La Compañía los ha podido ayudar, hasta agora, muy poco; porque no ha tenido quien sepa estas lenguas de acá, excepto la mexicana. Y assí solo el Padre Alonso Hernández, que la sabe, ayuda bien, lo que puede, y con mucho fruto.

8. El remedio necessario para poder acudir a esta gente, es el que ordenó nuestro Padre Eberardo, en la respuesta 27 a la congregación mexicana [11], scilicet, que se hiziese una residencia, donde se pudiesen aprender algunas destas lenguas, especialmente, las más principales, y que más corren en esta tierra, que son tres: mexicana, çapoteca y misteca.

9. Para esta residencia hai en lugar muy a propósito, un quarto de legua de esta ciudad, que es población de indios [12], donde se hablan y usan todas estas tres lenguas. Y los indios, por el beneficio [8] que, hasta agora, han recebido de la Compañía, por medio del Padre Alonso Hernández, están notablemente affectos, y deseosos de ver allí gente de la Compañía que los enseñe a ellos y a sus hijos. Y tienen ya hecha lista de ciento y cinqüenta muchachos para la

---

[8] En Puebla de los Angeles.

[9] Cf. MM I 307-310.

[10] Las lenguas del estado de Oaxaca las reseña OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas* 179-197.

[11] Cf. MM I 318-321.

[12] Como lo dirá muy pronto, Jalatlaco.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

escuela. Y si se hiziese allí un collejuelo o seminario de indizuelos, toda la gente principal de la misteca y çapoteca nos daría sus hijos, para que se los criásemos.

10. Hai aún otra commodidad: que toda la gente de aquel lugar o varrio, que se llama Jalatlaco, tiene su parroquia, adonde acuden, aquí en Guajaca. Y por eso, el cura no ha de vivir allí. De manera que allá estarán los de la Compañía solos y sin quien los estorbe, y sin cargo de almas. El puesto es muy sano; que está algo en alto. Por todos estos respectos, no pareciéndole a V. P. otra cosa; en teniendo gente que aprenda lengua, haremos esta residencia, por el mucho servicio de nuestro Señor que della se espera.

11. El Padre Alonso Hernández hizo professión de tres votos, por benemérito y empleado en ayudar a los indios; para que otros se animen a ello, conforme al orden que V. P. envió. El Padre Pedro Rodríguez hizo sus votos de coadiutor formado. Con ésta van las copias de los votos [13].

12. La annua desta provincia he deseado embiar a V. P. con ésta; mas no he podido acabar de juntar los puntos para ella, que me habían de enviar de los collegios; que somos muy poco curiosos en esto. Antes parece que en algunos he hallado no see que spíritu averso a escrebir. Podrá servir por annua, por ogaño, la que a V. P. escribo de lo que toca a los indios.

13. El suplemento del catálogo tampoco podrá ir en este viaje; porque no he advertido en hazelle hasta agora, que estoi en Guajaca; y no le puedo hazer.

14. De lo que más necessidad tiene esta tierra, es de gente buena y applicada a los indios; y el embiarle désta, es el mayor bien que V. P. le puede hazer. Y parece sería acertado fuesen viniendo [8v] algunos, con cada flota, por evitar el ruido que se haze de venir muchos juntos. Y las provincias sentirán menos el dar los sujetos poco a poco; y el Rey también en hazer la costa.

---

76 no *sobre la lín.* || 83 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El Padre Alonso Hernández hiço [*sigue* votos *tach.*] profesión de tres votos; Padre Pero Rodríguez de coadjutor || 88 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* No he podido acabar de juntar los puntos para embiar la annua; podrá servir por anua la que escribo de lo de los indios || 97 tierra *corr. de* gente.

---

[13] La fórmula original de la profesión del P. Rodriguez «Antequerae vallis Guaxicanae Novae Hispaniae, in ecclesia eiusdem Societatis, die Annuntiationis Beatae Mariae anni millessimi quingentessimi octuagessimi quinti» está en *Hisp. 40* f. 30-31. La del P. Hernández se ha perdido.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

15. Por esto se me ha offrecido pedir a V. P. media docena de sujetos estudiantes, que vengan en la flota del año 86, de la provincia de Toledo. Deseo me dé V. P. tres que pidieron mucho venir acá, quando yo vine. Y por ser virtuosos, y medianamente hábiles, para acá serán muy buenos; y no son de los que allá harán falta. Estos son, el Hermano Joseph de Arriaga [14], que leía gramática en Belmonte, quando yo vine; el Hermano Pedro de Arrúbal [15] y el Hermano Francisco Rosillo [16], que estudian theología en Alcalá [17]. De las otras provincias no conozco nada; y assí sólo pido a V. P. encargue mucho nos embíen gente humilde y de mortificación, y gente ya probada allá, y no que vengan a probar acá, a ver si se enmiendan de las faltas que allá no los pueden corregir.

16. El Padre Bernardino de Acosta, que es rector deste collegio, ha ya tres años y medio, parece que estará mejor en otra parte, por estar ya aquí algo cansados con él, por ser un poco colérico y melan-

---

103 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Sería bien ir embiando en cada flota algunos; que las provincias sentirán menos sacar poco a poco, y el Rey menos el gasto, y hacerse menos ruido. Media docena de estudiantes theólogos deseo nos embíe V. P. en la flota del año de 86: tres que conozco en Alcalá; que allá no harán falta, porque son medianos, y a propósito para acá; y otros tres de otra || 108 Joseph de *sobre la lín, en la lín.* Antonio *tach.* | Joseph — Arriaga *subr.* || 109 el — Arrúbal *subr.* || 110 el — que *subr.* || 115 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Al Padre Acosta mudaré de aquí para otubre, quando hagamos la congregación provincial.

---

[14] Se fue al Perú y de él se hablará en *Monumenta Peruana.*

[15] Nacido en Ceniceros, prov. de Burgos, hacia 1560, entra en la Compañía terminados sus estudios de filosofía, en abril de 1579. Estudia en la Compañía cuatro años de teología. Hace su profesión de cuatro votos en abril de 1595. Enseñó filosofía por tres años, y enseguida teología en Alcalá (c. 1590-1596) y Roma, en el colegio romano (c. 1597-1603). En Roma defendió la doctrina de Molina en las Congregaciones de Auxiliis que se tuvieron desde noviembre de 1602 a junio de 1603. Vuelto poco después a España, continuó de profesor de teología en Salamanca, donde murió en septiembre de 1608, con fama de docto y agudo teólogo (*Tolet. 12a I* ff. 189v 208; *Tolet. 21* ff. 5 57 79v 281v *Rom. 53* ff. 223 262 292v 323v 334v 354v 357 359; *Rom. 54* ff. 1 12 75 138; SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* I col. 588; URIARTE-LECINA, *Biblioteca de escritores* I 332-336).

[16] Nacido en el Provencio, prov. de Cuenca, hacia 1559, entró en la Compañía en mayo de 1579. El último dato que tenemos de su vida nos lo da el catálogo de la provincia de Toledo de 1594; «Escribe al Padre Mariana y es confesor de algunos hombres» (*Tolet. 12a II* f. 206v; cf. *Tolet. 21* ff. 5 40 90v 145).

[17] El H. Arrúbal estudiaba entonces tercero de teología (*Tolet. 21* f. 5) y el H. Rosillo, segundo (*ibid.*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cólico, y no mucho talento de gobernar. No le mudaré agora, por quitar nota. Podráse hazer por otubre, quando hagamos la congregación provincial.

Con tanto, en los santos sacrificios y orationes de V. P. mucho nos encomendamos todos; y sea el Señor con V. P.

De Guajaca a 12 de abril 85.

De V. P. indigno hijo y siervo en el Señor,

† Antonio de Mendoça

[9v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesus. Roma.
Señal de sello.

180

EL PADRE FRANCISCO MAJANO AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

VALLADOLID 13 ABRIL 1585

Autógr. en el cod. *Hisp. 130* ff. 52-53v (*ant.* 226). El Padre García de Alarcón escribió este sumario al principio de la carta: « Que en aquel collegio ni los Padres ni los Hermanos tienen en qué ocuparse. Podría servir de tener un seminario de lenguas allí »; y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « Valladolid en México. 85. P. Francisco Majano. Abril 13 ».

1. *Ob Provincialem designatum gaudet; rationem indicat cur scribat.* — 2-5. *Socii quot sint, qui quidem laborem potius exiguum quare habeant; indi ad labores adhibiti.* — 6-8. *Sacerdos indigenarum linguam sciens ibi desideratur; ipse hanc linguam discere non potest; socii a Patre Provinciali designati ut indorum linguam addiscant.* — 9-11. *Patzcuari indigenarum linguae addiscuntur; socios collegii vallisoletani curam suscipere minime oportet; Vallisoleti sane linguarum indigenarum seminarium non vero scholam grammaticae erigi oportet.* — 12-13. *Valedicit ac preces petit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Gratia et pax Christi.

1. Ha rescivido toda esta provincia tanto consuelo y provecho spiritual, con la charidad que V. Paternidad nos ha hecho en darnos provincial tan a propósito [1], que me parece que no avía para qué

[1] P. Antonio de Mendoza.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ocupar a V. Paternidad con cartas no necesarias. Y ansí, estava determinado de no escrivir; pero, por sólo cumplir con las reglas y ordenationes que acerca de esto ay [2], lo hará; aunque entiendo que será de poca importancia.

2. En este collegio de Mechoacán, que está en la ciudad de Valladolid, ay sacerdotes, sólo el Padre Martín Fernández [3], que es nuestro rector, y yo.

3. Tenemos harto poco que hacer, yo a lo menos; porque el Padre, todavía, tiene algunas ocupaciones, como predica, y está acepto, acerca de la poca gente que aquí ay.

4. Hermanos ay tres [4]; y suele aver quatro; pero tampoco tienen ellos que hacer, como los sacerdotes. Y lo poco que ay que hacer; lo que tiene algún trabajo, se hace con ayuda de los indios. Porque si el sacristán ha de varrer la sacristía o la yglesia; o el portero, la portería; el indio se la riega; y el cocinero siempre tiene un indio por ayudante.

5. Para los pocos que somos, esto quiso remediar el Padre Plaça, y los rectores; pero como el servicio de los indios está tan a la mano, y es tam varato, no a tenido efecto. Y la más potísima raçón es, porque ansí lo lleva la tierra; que acá los españoles pocas de estas cosas agibles hacen por sus personas, sino por medio de los naturales, a quien ellos mandan. Aunque es verdad, que esto que he dicho, no he visto que se use en los colegios de México, ni de la Puebla, adonde las cosas andan más regulares, por aver gente para todos los oficios, para que cada uno asista en el suyo.

6. Sería importantísimo que, en este collegio, ubiese con el Padre Rector un sacerdote que fuese lengua, para ayudar a los indios [5]. Y aun, si quisiesen salir a missiones, serían necesarios dos o más. Y en esto ternían bien que hacer.

7. Y por esto, he deseado saber lengua; aunque, cierto, que me tengo por inútil para ello, por la ruin memoria que tengo. Que, aunque algunas veces trabajo por aprender algún vocablo, no se me pega nada.

8. El Padre Provincial tiene grande designio de que aya gente

---

9 la *sigue* provincia *tach.*

---

[2] Era, según parece, consultor (cf. doc. 69 nota 1).

[3] Cf. el catálogo de 1585 (doc. 222).

[4] *Ibid.*

[5] Eran indios tarascos.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que estudie la lengua. Y agora se ocupan en esto un Padre y dos Hermanos [6] de los que, este año, vinieron de Castilla. Y querrá Dios que aya muchas lenguas: que no les faltará que hacer; y no ay dubda, sino que se servirá mucho nuestro Señor con ello.

9. Como en Pázquaro es el estudio de la lengua de esta tierra, por aver allí mucho trato con los naturales; en este collegio no sé yo qué ocupación puedan tener los nuestros, para entretenerse; porque, aunque la provación estubiera bien aquí, está tan lenxos de México, que no conviene. Y aunque aquí ay un collegio de estudiantes seglares [7], en que están agora cerca de cinqüenta de ellos; no es cosa que rebus ut nunc, la Compañía se pueda ocupar con ellos; porque ya sabe V. Paternidad que an estado a cargo de la Compañía; pues el Padre Juan Sánchez estubo con ellos [8]; y él y un Hermano [9] les leían. Pero provóse que era de poco provecho, y mucho ruido; porque, como ellos son hombres, los más no son tan capaces de disciplina. Y demás de esto, tienen mucha dependencia y recurso a los señores prevendados de esta yglesia, por ser sus patrones, y servirse de ellos en la yglesia; que no será posible usar con ellos la Compañía de sus ministerios con fructo.

10. Y ansí, sola una cosa ay en que los nuestros se podrían ocupar en este collegio, demás de algunas lenguas para los indios; que es, poner aquí un seminario de lenguas para los nuestros, como lo suele aver en las provincias de Europa. Y aunque entiendo que ya esto le abrán significado a V. Paternidad otros [10]; con todo esto, me pareció escrivir esto, por ser este mi sentimiento.

11. Otros an querido decir que aquí se podrían poner dos maestros de gramática para estos estudiantes, aunque no se tubiese cargo de regirlos, ni estar con ellos. Pero, si tiniéndolos a cargo, no se hace fructo con ellos, menos se hará estando a cargo de otros.

12. [52v] Esto es lo que se me a ofrecido proponer a V. Pater-

---

53 disciplina *en el ms.* displina.

---

[6] En la residencia de Pátzcuaro : el P. Cristóbal Bravo y los Hermanos escolares Gonzalo de Tapia y probablemente el H. Hernando de Villafañe (doc. 175 nota 5).

[7] Colegio de San Nicolás.

[8] Cf. MM I 145[53].

[9] El H. escolar Pedro Rodríguez (*ibid.*).

[10] El P. Provincial había propuesto para seminario de lenguas Jalatlaco (doc. 179 párr. 8).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nidad; que lo demás déjolo, por no ser de mi oficio. Y ansí, otros a quien incumbe, lo propondrán.

13. Sólo pido ser encomendado a Dios en los sanctos sacrificios y orationes de V. Paternidad, a quien nuestro Señor rija y guarde muchos años, para el bien desta mínima Compañía de Jesús. Amén.

De la ciudad de Valladolid, en la Nueva España y de abril trece de 1585 años.

De V. Paternidad hijo inútil y siervo en el Señor,

† Francisco Majano †

[53v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Christo, el Padre Claudio Aquaviva, general [de la] Compañía de Jesús etc. Roma.

Señal de sello.

181

EL PADRE BERNARDINO DE ACOSTA AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

OAXACA 13 ABRIL [1585]

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 156-157v (*ant.* 2002-2003). En el marg. inf. del f. 156 escrito por segunda mano: « Guajaca. Dacosta. 1584 ». El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.) y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « Guajaca. 84. P. Bernardino de Acosta. Abril 13 ». La fecha de 1584 de esta carta está seguramente equivocada; pues, como hemos visto ya (doc. 139 párr. 1), el P. Mendoza, de quien el párrafo 29 dice estuvo durante la cuaresma en Oaxaca, partió de Cádiz el 25 de junio de 1584, y llegó e Nueva España en septiembre del mismo año. Así que esta carta es de 1585. Esta misma carta, con fecha abril 1585, y algunos cambios de redacción insignificantes, que para nada afectan a su contenido, se halla como carta *anua* en *Hisp. 141* ff. 392-393 (*ant.* 174-175). He aquí la descripción de este último documento. Magnitud de los folios: 310 × 213. En el marg. sup. del f. 392 escrito recientemente con lápiz: « 85, IV, Puebla [*sic*], 1584, 299 ». En el marg. inf. del mismo folio se lee: « Annua de Guaxaca. 1585 »: esto probablemente lo escribieron en Roma. En el f. 393v leemos: « Annua de Guajaca de 84 »; otra mano añadió: « Puntos de la provincia de la Nueva Hespaña para la annua ».

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. *Sociii collegii oaxacani.* — 2. *Opera domi facta et aliae domus emptae sunt.* — 3. *Socii aegrotantibus adsunt.* — 4. *Ministeria spiritualia domi in ecclesia habita.* — 5-6. *Socii dissidentes inter se componunt et muniis spiritualibus in carceribus et plateis incumbunt.* — 7. *Mulieres quae sacramento paenitentiae adnitae peccato fortiter obsistunt.* — 8. *Fideles socios collegii sustentandos et cultum ecclesiae satis superque curant.* — 9. *Pueri scholae numero semper crescunt.* — 10-16. *Indi quorum cura a sociis specialis adhibetur eosdem in omnibus adeunt et sacramenta paenitentiae et eucharistiae vehementer desiderant, et pericula peccati strenue effugiunt.* — 17. *Indus a morbo liberatus sancto Ioseph gratum exhibet animum.* — 18. *Spes fructus apud indos percipiendi.* — 19. *Dioecesis et provincia oaxacana : oppida, indi doctrina carentes, idolatri et vitiis indulgentes, eorumque linguae.* — 20. *P. Mendoza, provincialis eiusque socius laudantur.* — 21. *Socii professionem aut ultima vota emittentes : indi festivitati intersunt.* — 22. *Preces petens valedicit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Chri. etc.

1. Offrécese dar qüenta a V. P. de este año passado de 84, en que emos estado en este collegio de Guaxaca cinco Padres y seis Hermanos [1], con salud, gracias a Dios.

2. En lo material se han acomodado algunas officinas y hanse comprado unas casas vezinas a las nuestras, de que avía necessidad, en mil y docientos pesos; y por la devoción que en esta ciudad tienen a la Compañía, nos ayudaron particulares con setecientos pesos de limosna, para ayuda a pagarlas.

3. Por aver avido en la ciudad este año muchos enfermos, a avido mucho que hazer con ellos; porque de toda la ciudad somos llamados para confessar y ayudar a bien morir.

4. Ase predicado frecuentemente en nuestra iglesia, domingos y fiestas, con grandes auditorios de ordinario; y a avido mucha frecuencia de confessiones y comuniones, en especial las Pascuas y fiestas de nuestra Señora, los seis jubileos [2] que entre año tenemos. Han sido las comuniones de este año conforme a las formas que el Hermano sacristán a puesto, tres mil y novecientas y quarenta y tantas. Y en esta fiesta que agora passó de nuestra Señora de la Encarnación [3], comulgaron en nuestra iglesia ochocientas almas y más.

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Tienen salud y lo material va bueno || 10 *Al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Hase hecho gran fruto con los próximos en todas suertes de ministerios.

[1] Cf. doc. 176 párr. 5.

[2] Cf. doc. 81 nota 3.

[3] Nuestra Señora de la Anunciación, 25 de marzo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

5. Las amistades que, con algún trabajo, se concluyeron el año passado entre los eclesiásticos que avían andado en vandos, se han procurado llevar adelante, y duran todavía en paz y sin la turbación que solían causar en el pueblo. Y aquellas diferencias que avía entre los seglares y un cavallero que aquí estaba por governador, en que por apaciguarlos y componerlos llevé una cruz, se acabaron ya, y la ciudad quedó muy agradecida, y tuvo todo buen fin, gracias a Dios.

6. Al hospital y cárcel se acude de ordinario, conforme a la necessidad. Las doctrinas ordinaryas, los domingos, por las calles han sido provechosas, por acudir también los negros; y se les dize en la plaza por un Padre lo que han de saber y obrar.

7. Muchas mugeres pobres frecuentan el confessar en casa, y con harta edificación padecen mucha pobreza; que offreciéndoles algunos hombres el sustento con mal fin, escogen el passar necesidad, por no offender a Dios.

8. Este collegio se sustenta de limosnas; y con no ser el pueblo más de hasta quinientos vezinos españoles y no ricos [4], lo hazen bien. Han dado este año de limosna, en reales, dos mil y quatrocientos y noventa pesos [156v]. Asimismo, con venir el azeite de España, han dado todo lo que se gasta en casa, y en quatro lámparas de plata que arden delante el santísimo Sacramento y la imagen de la Virgen [5] en su capilla. Con esta santa imagen tiene todo el pueblo grande devoción; que de ordinario en sus trabajos y enfermedades se encomiendan a ella, y vienen a tener a su capilla novenas. Estas novenas son venir nueve días a oyr en el altar de la Virgen nueve missas, y offrecen las belas de cera blanca que allí arden; y de estas novenas ay lo más del año; y nuestra Señora haze a todos muchas mercedes. Y es tanta la cera blanca que dan en belas gruesas y cirios, que con arder muchas juntas todas las vezes que está descubierta la imagen, sobra al año mucha cera, con venir de España. Otras muchas cosas para el sustento de la casa

30 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Hase acudido a las cárceles y hospitales || 38 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* En dinero, dos mil y 400 y 90 pesos les han dado de limosna; aceite y cera, más de lo que gastan.

[4] Dice LOPEZ DE VELASCO (*Geografía* 228) de la ciudad de Oaxaca (Antequera, Guaxaca): « es pueblo de trescientos cincuenta vecinos, todos gente pobre y muy necesitada » (cf. *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca* 64).

[5] Alude a la copia de la imagen de nuestra Señora, venerada en Santa María la Mayor de Roma.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

dan, sin que sea menester comprarlas, y esto es sin pedirles nosotros cosa. Para la iglesia se han dado ornamentos y adrezos y una caldera de plata y un plato de plata.

9. El número de los niños del escuela va siempre creciendo. Passan de ciento y treinta, y ocúpanse dos Hermanos [6] con ellos, y su trabajo es bien empleado en enderezar estas plantas tiernas, para que den buen fruto de salvación y edificación.

10. A los indios naturales se acude con particular cuydado, y en especial el Padre Alonso Hernández, que es buena lengua [7], no se ocupa en otra cosa, y tiene cada día mucho que hazer. Y agora nos da otro Padre [8] el Padre Provincial; y ay tanta mies, que los dos no se darán a manos.

11. Ay en torno de medio quarto de legua de esta ciudad, tres barrios en que abrá más de novecientas casas de indios. Estos en salud y en sus enfermedades se confiessan a menudo con este Padre. Y las fiestas los junta y les predica y enseña, trayéndoles primero en procesión por el pueblo: que verlos es consuelo y edificación; y luego, les haze una plática. Y han cobrado tanto amor a la Compañía, que los de un barrio de quatrocientos vezinos, llamado Xaratlaco [9], si no es para baptismos y casamientos, no acuden al cura; y a todo lo demás a la Compañía. Y los demás subietos a frayles [10], aunque los han amenazado con grandes amenazas, porque no acudan a la Compañía, sufren qualquier pena y vienen a la Compañía en salud y en sus enfermedades, posponiendo qualquier maltratamiento por ello, y dizen: azótennos y hagan en nosotros lo que quisieren, que no emos de dejar de ir a las doctrinas y confessiones de la Compañía. Los de Xaratlaco, que no están subietos

---

57 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Dos Hermanos tienen la escuela de niños || 61 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El mucho fruto que se hace con indios || 73 y *sobre la lín.*

---

[6] Según el catálogo de 1585 (doc. 222) el Hermano escolar novicio Juan de Victoria, enseñaba a los niños de la escuela; igualmente habían ejercitado este ministerio los Hermanos coadjutores Hernando de la Palma y Sebastián Sánchez (*ibid.*).

[7] Lengua mexicana (doc. 179 párr. 7; cf. doc. 176 párr 14).

[8] Alude acaso al P. Hernán Vázquez, a quien el catálogo de 1585 (doc. 222) lo designa como « confesor, predicador de los mexicanos ».

[9] Jalatlaco.

[10] En Oaxaca trabajaban principalmente los dominicos (cf. *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca* 69ss).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

a frayles, son los que tratan mucho más con la Compañía, y con nosotros se confiessan todos ellos. Estos son muy affectos a los sacramentos de la confessión y de la sagrada comunión, y esta dessean tanto, que, a trueque de que se les concedan, hazen todo quanto se les ordena. Y quando alguno de estos que comulga, haze alguna cosa de desedificación, se espantan los demás, y le dan en cara con ello.

12. Uno que tenía una enfermedad larga, en muchas confessiones que hizo, siempre importunaba al Padre que le diese la communión, que de industria se la hazía dessear; y quando pareció tiempo, se la dio en nuestra hermita de S. Joseph [11]. Y quedó tan consolado, que con palabras de mucho encarecimiento daba muchas gracias a Dios por la luz que la avía dado; y dixo al Padre: ya no e menester que me prediques las cosas de Dios, porque, [157] aunque no sé explicarme, muy bien entiendo las cosas de Dios.

13. Los que convalecen de sus enfermedades, casi los más, acuden a nuestra casa a dar gracias a Dios, y se tornan a confessar diziendo que, por ventura, con el dolor no se acordaron bien de sus pecados. Y quando están enfermos sus hijos, los traen con mucha devoción a que los digamos los evangelios; y traen sus candelas de cera blanca; y porque nosotros no las tomamos, ellos las dexan sobre el altar.

14. Acuden sin llamarlos en nuestras fiestas a enramar la iglesia y altares, derramando muchas rosas, y ponen arcos a la puerta de muchas flores.

15. Estotro día, aviendo enfermado una doncellita, hija de unos principales, una noche dio gran prisa a sus padres que la traxesen a confessar a la Compañía; y a la mañana, quando llegó a nuestra iglesia, se le turbó el sentido y habla; sólo repetía muchas veces: Jesús, christiana, Jesús, christiana; y así acabó.

16. Otra india que en su casa no podía escusar una offensa de Dios, dexó su casa con la tierra y hazienda que tenía, que era todo su thesoro, y se fue lexos de aquí a bivir pobremente, entre los estraños, donde no puede ser hallada, dexando perdida su hazenduela.

17. Un indio carpintero, estando muy enfermo, se encomendó con mucha fe en S. Joseph, que assí se llama la hermita que tenemos

---

85 ordena *corr.* || 107 noche *corr. de* anoche.

---

[11] En Jalatlaco, como dirá después (párr. 17).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

en Xaratlaco, y prometió de le hazer un atril alto de pie, de que le pareció que avía necessidad; y luego se halló mejor y cobró entera salud y cumplió muy bien su promesa.

18. Están todos estos naturales en buena disposición para que la Compañía haga mucho fruto en sus almas; y agora que el Padre Provincial nos va dando más recado, se irá en ellos haziendo más hazienda.

19. Este obispado y provincia de Guaxaca es muy grande, que tiene más de ciento y tantas leguas en largo, y más de noventa en ancho [12]; y está toda quaxada de pueblos, de los quales muchos, por falta de los ministros que conviene, están llenos de idolatrías y ídolos que adoran. Y otros muchos pueblos están con gruesas ignorancias y en sus vicios, por la poca doctrina y ruin exemplo de algunos ministros. Yo espero en nuestro Señor que la Compañía a de venir a ayudar mucho tantas almas, en teniendo lenguas que puedan salir a misiones. Para esto, si a V. P. le parece, podría aver en este collegio un seminario de tres lenguas generales que corren por toda esta provincia de Guaxaca, que son: la lengua misteca y zapoteca y la mexicana [13]. Y para este exercicio ay un buen aparejo: que medio quarto de legua de esta ciudad, está este pueblo Xaratlaco, donde ay y se hablan estas tres lenguas; y luego allí junto, están los otros dos barrios; por manera que, aun antes de salir a misiones por el obispado, ay más de novecientas casas de indios con quien aprender y exercitar las lenguas. Y después que aya más subiectos y lenguas, se podrá salir por esta espaciosa provincia. Comunicado e este designo con el Padre provincial, Antonio de Mendoza, y está bien en ello, y acude muy bien. Y en lo que toca al sustento, no abrá que temer, que Dios dará, cuio negocio se haze.

20. El Padre provincial Antonio de Mendoza a estado esta quaresma en este collegio. Nuestro Señor le a comunicado mucha gracia y spíritu de la Compañía, y de ella tiene buen conocimiento. Del Spíritu Santo parece aver sido su elección y venida. Y el Padre

---

125 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Este obispado de Guajaca es de 130 leguas de largo, y 90 de ancho. Por falta de operarios, está lleno de idolatrías. Debríase hazer aquí un seminario de lenguas; pues aquí, cerca, se hablan todas tres. El Provincial está bien en ello || 137 legua *corr. de* lengua || 147 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* quán bien lo hacen el Provincial y su compañaro.

---

[12] Cf. doc. 81 nota 9.

[13] Cf. doc. 179 párr. 8-10.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Francisco Váez haze officio de buen compañero [14] y le ayuda mucho. Y assí espero en nuestro Señor [157v] que esta provincia estará consolada y aprovechada y promovida.

21. Esta fiesta de nuestra Señora de la Encarnación dio su Reverencia la professión [15] al Padre Alonso Hernández; y el Padre Pedro Rodríguez hizo votos de coadiutor spiritual. Hizieron los indios muchos arcos y enramadas y mucha fiesta; y hallóse toda la ciudad a la solenidad; y salieron consolados y edificados, porque el Padre Francisco Váez, que predicó, declaró la manera de votos y professión.

No se offrece otra cosa más de pedir a V. P. húmilmente se acuerde delante de Dios de estos sus indignos hijos, para que en todo hazertemos a hazer su santa voluntad.

De Guaxaca y de abril 13 de 84 [*sic*].

D. V. P. indigno hijo y siervo en el Señor,

† Bernardino de Acosta

[157v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Christo. el Padre Claudio Aquaviva, general de [la Compañía de] Jesús, Roma.

Señal de sello.

182

EL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

OAXACA 17 ABRIL 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 130* ff. 58-59v (*ant.* 216). El P. García de Alarcón escribió los sumarios marginales (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « Guajaca. 85. P. Antonio de Mendoza. Abril 17 ». La cláusula « *del Padre Diego Xuárez* » del principio de la carta está en cifra, que hemos podido descifrar, comparando esta con alguna otra carta, algunas de cuyas cláusulas están también en cifra, con la correspondiente significación escrita sobre ella, firmada por el P. Martín Peláez y dirigida al P. Aquaviva, general, el 4 de noviembre de 1602 (*Mex. 17* ff. 36-37v). Este documento, naturalmente, se publicará, a su debido tiempo, en esta sección de Monumenta.

[14] Oficialmente se le llama socio.

[15] Profesión de tres votos.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. *Pater Suárez falso accusatus.* — 2. *Litterae sociorum e Sinis missae.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Chri. etc.

1. Una particularidad escrebí [1] a V. P. acerca del Padre Diego Xuárez [2], scilicet, que había buscado sercillo [3] para las manos, para curallas. Y, averiguada mejor la cosa, vine a entender no ser assí; sino que había sido aequivocatión de un Padre que me lo dijo. Y assí, desto no hai que hazelle cargo al dicho Padre. Y por haber ya embiado el pliego a la Veracruz, quando entendí esto, acordé de embiar luego esta, para que alcançase la flota.

2. También, después de haber escrito a V. P., recebí una carta del Padre Lorencio Mexía [3], de Machán [4], puerto de la China, en que escribe la muerte del Nobunanga [5], y del Padre Patriarca [6]. Por si acaso no fuere por otra vía, le embío con esta a V. P. copia del capítulo [7].

3. Y porque esta no es para más, ceso encomendándome en los santos sacrificios y orationes de V. P.

De Guajaca, 17 de abril 85.

De V. P. indigno hijo y siervo en el Señor.

† Antonio de Mendoça.

---

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Que no ay que hazer caso de una cosa que se escribió de un Padre, que fue equivocación de otro || 2-3 del — Xuárez *en cifra* || 9 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Que recibió nuevas de la muerte de Nubunanga, y del Padre Patriarcha

---

[1] Este documento se ha perdido (doc. 154*c*).

[2] El Padre, a quien hemos mencionado anteriormente, no está en el catálogo de 1585 (doc. 222).

[3] Cercillo o zarcillo.

[4] Nacido en Olivença (parteneciente entonces a Portugal, actualmente a la prov. de Badajoz : Olivenza) hacia 1539, entró en la Compañía entre los años 1559-1560. Trabajó como misionero en Japón y en China, donde murió en 1599 (STREIT, *Bibliotheca Missionum* IV 431). Se ocupará de él la sección *Missiones Orientales.*

[4] Macao.

[5] Oda Nobunaga (cf. BOXER, *The Christian Century in Japan 1549-1650* 56-72; DELPLACE, *Le Catholicisme au Japan* I 212-214). Murió el 21 de junio 1583 (BOXER, *o. c.* 72; DELPLACE, *o. c.* 212-213; COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* III 453).

[6] P. Melchor Carneiro S. I. Murió el 19 de agosto 1583 en Macao (PFISTER, *Notices biographiques et bibliographiques sur les Jésuites de l'ancienne mission de Chine* I 12). De él se hablará en la sección *Missiones Orientales.*

[7] De este documento se tratará en la sección de *Missiones Orientales.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[59v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús. Roma.
Sello.

183

EL PADRE ALONSO GUILLEN AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

VERACRUZ 23 ABRIL 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 130* ff. 62-63v (*ant.* 235-236v). El P. García de Alarcón escribió los sumarios marginales (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « La Veracruz. 85. P. Alonso Guillén. Abri. 23 ».

1. *Epistola accepta et scripta ; aliam nunc scribit.* — 2. *Ob monitum a Patre sibi datum gratias agit plurimas ; defectus quos habet corrigere desiderat ; a Patre enixe petit ut sibi de defectibus moneat.* — 3. *Labores domi iis auctae cessant.* — 4. *Debita domus cito solvi sperat.* — 5. *Patres ac Fratres domus recenset ; aliis etiam sociis indigent.* — 6. *Socios puerorum scholam erigere oporteret.* — 7. *Socii valetudine gaudent ; ordo regularis domi bene servatur.* — 8. *Preces petit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Christi et[a].

1. La de V. P. de 15 de março de 84 [1] recebí con el Padre provincial Antonio de Mendoça, Padre Váez y los demás [2]; la qual me fue de mucho consuelo. A lo qual respondí en el primero navío de aviso que fue de aquí, el diziembre del mismo año [3]. Pero, como no se sabe de la llegada, es necessario responder de nuevo.

2. Y lo que ay, que es agradecer a V. P. el aviso de que yo siempre tengo necesidad; particularmente, por la falta de suavidad natural que tengo, y por la poca circunspectión devida en las palabras, que siempre e tenido y tengo. El aviso me fue muy agradable, y me dio aliento y fuerças, para començar de nuevo, con los deseos que siempre nuestro Señor me a dado, de la enmienda de

---

7 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Agradece el recuerdo de no faltar en la suavidad ; que sea muchas veces, porque le ayuda mucho.

---

[1] Doc. 83.
[2] Cf. doc. 133 134.
[3] Doc. 137. Esta carta de respuesta es de 24 de octubre 1584.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

essas y otras faltas que tengo, así con los avisos que, de ordinario, se me dan en essa materia, o con las inspiraciones de su Magestad, o con las pesadumbres y malos efectos, que, de las mismas faltas, me suceden; a sido el Señor servido que, con este de V. P., me hallé más ayudado. Y así, suplico a V. P. no cesse hazer conmigo el oficio de padre; que yo fío en Dios, haré el de hijo, en recibir con alegría y agradescimiento qualquier aviso; y disponerme, con la divina gracia, a cooperar lo que mi flaqueza, así ayudada, pudiera.

3. Lo que, demás de esto, ay que avisar a V. P. de esta casa, es que, aun después de la venida del Padre Provincial, se a aumentado el edificio material notablemente; con que está la casa muy cómoda. [62v] Y así avemos, por agora, cessado de obras; y atendemos a pagar las deudas, con las limosnas, que son buenas aquí.

4. Lo que se deve, serán cerca de dos mil y quinientos pesos de tipusque [4], que dizen, que valen a ocho reales de Castilla. Pero fío en Dios que, en un año, se pagarán. Y los más de ellos se deven a los collegios nuestros desta provincia: con lo qual es menos nota para los de fuera.

5. Somos en esta casa, 6 [5]: tres Padres y tres Hermanos: Padre Rogel [6], Padre Ruiz [7] y yo. Hermano Vicente Beltrán, que vino agora con el Padre Provincial, que recibió nuestro Padre Verardo [8], de b. m., en Roma [9], y fue embiado a Castilla, en años pasados; y vivió en Segovia. Hermano Estevan Gómez; y Hermano Andrés Lillo, que entraron en esta tierra. Con esto estamos bien proveídos para lo que toca a este lugar y puerto, donde están las naos; pero muy faltos para la comarca. Que a V. P. e avisado ser suma la necessidad espiritual. Ya estava el Padre Provincial determinado darme otro Padre y otro Hermano; pero, después de mirado todo, no pudo, por aver en esta provincia poca gente, hecha para misio-

---

21 *al marg. sup. de f. 62v sumario del P. G. de Alarcón* El edificio está muy cómodo, y en un año se pagará lo que por él deben, que será 2500 pesos || 31 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Por aora no me ha podido el Provincial dar más gente destos tres Padres y tres Hermanos || 33 que *sigue* V. P. *tach.* || 33-34 nuestro — m. *sobre la lín.*

---

[4] Tepusque (doc. 45 nota 15).

[5] Cf. doc. 48 222.

[6] P. Juan Rogel.

[7] P. Alonso Ruiz.

[8] El P. Everardo Mercuriano.

[9] Hacia 1577 (cf. doc. 222).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nes, y las dificultades que en esta comarca ay. Lo que deseamos es, que V. P. no se olvide de encomendar al Padre esta necessidad; para que, aviendo cómodo, se provea.

6. Otra cosa avemos aquí advertido pedir a V. P.: y es, que en este lugar se padece gran necessidad de quien enseñe a leer y escrivir y dotrina a los niños; y los padres tienen gran fatiga por esto. Desean mucho que la Compañía les aiudase en esto. Y, demás del servicio que a nuestro Señor se hazía, ellos acudirían a esta casa, así a lo espiritual, como a lo temporal con mucha más voluntad y agradecimiento. Y con esta ocasión, terníamos comodidad de juntar los niños (que no la tenemos), para salir a las doctrinas, por las calles, y juntar los grandes y los morenos [10], que son muchos y muy ignorantes y difíciles [63] de traer a este santo exercicio. Y, con un Hermano que supiesse medianamente leer y escrivir, bastaría, sin que a la Compañía fuese de mucha carga. Por amor de nuestro Señor, que V. P. se incline, con misericordia, a concedernos esta gracia; que todos los de esta casa y desta ciudad lo suplicamos húmilmente a V. P.; y esperamos en nuestro Señor, se nos concederá, y será de mucha gloria suya.

7. Salud avemos tenido y tenemos, gloria al Señor; y, con el alivio de no aver obras, ay más ocasión de quietud, y de acudir al orden doméstico, más que antes, y a las cosas espirituales nuestras.

8. Y porque esta vaya en aumento, deseamos con nuestro Señor la intercessión de los santos sacrificios y oraciones de V. P., a quien nuestro Señor nos guarde muchos años, para gloria suya, y bien nuestro y de toda la Compañía.

De la Veracruz y abril 23, 85.

De V. P. muy indigno hijo y siervo en el Señor.

† Alonso Guillén †

[63v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Christo, el Padre Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Ihs. Roma. *Señal de sello.*

---

45 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Que agradecerían mucho allí una escuela de niños, y con su ocasión se juntarían los morenos a la doctrina, y otra gente grande || 54 traer *sigue* este *tach.* || 68 Veracruz *en el ms.* Vera †

---

[10] Alude a los negros (cf. doc. 21 nota 28).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

184

EL PADRE HERNAN VAZQUEZ AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

TEOTLALCO 24 ABRIL 1585

Autógr. en el cód *Hisp. 130* ff. 79-80v (*ant.* 241). En el marg. inf. del f. 79 escribió el autor de la carta : « P.G. » ; en el marg. sup. del mismo folio el Padre García de Alarcón puso este sumario : « Que agradece la carta de V. P., y el buen Provincial. De los agnus no le cupieron sino quatro. Da como cabeza de alfiler a cada uno. Las lenguas están muy animadas con el Provincial que ayuda mucho » ; y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « Theathalco [*sic*]. 85. P. Hernán Vázquez. Abril 4 [*sic*] ».

1. *Epistola accepta ; provincia bene a Provinciali gubernata.* — 2-3. *Ob gratiam animae concessam et res sacras missas gratum se exhibet.* — 4-5. *De ministeriis apud indos habitis Patri García de Alarcón scribit ; P. Provincialis ministeria apud indos peragenda fovet.* — 6. *Preces petit.*

† Ihs. Muy rdo, en Chro. Padre. Pax Chri. etc.

1. La de V. P. recevi [1], y con ella, mucho consuelo en ver que V. P. se acordase deste su menor hijo y siervo, estando en estas partes tan remotas. Y juntamente, con la venida del Padre Provincial, que, aunque a posta lo hubiera V. P. buscado a propósito para esta tierra, no sé si lo pidieran pintado, fuera mejor. Procede con suavidad, conforme quieren los naturales desta tierra.

2. Pague nuestro Señor a V. P. la charidad de la concesión del ánima [2].

3. Los agnus que V. P. dixo me daría, acá, el Padre Váez [3], todos se resumieron, los que el Padre García y V. P. me embiaron, en tres o quatro. A los yndios los repartí, dando a cado uno como una cabeça de alfiler. Las qüentas [4] les doy, en missión, en premio de los que saben la doctrina christiana.

4. En los naturales [5] travajo todo lo que mis fuerças me ayudan. De todo, por no enfadar a V. P., escribo al Padre García.

---

[1] Doc. 93.

[2] Doc. 93 párr. 3; cf. doc. 100 párr. 19.

[3] Doc. 93 párr. 2.

[4] Cuentas benditas.

[5] Indios mexicanos. Cf. BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 594.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

5. El Padre Antonio, provincial, a animado a todas las lengua [6]; que, cierto, estaban todos desanimados. Y yo estaba ocupado ya en leer gramática [7], asta que el Padre Provincial vino. Aora ando ocupado en missiones [8], donde se be fructo, a vista de ojos, muy copioso. De lo que el Señor a sido servido de obrar en esta quaresma [9], entre los yndios, va escripto al Padre García [10], como tengo dicho.

6. Con las oraciones y sanctos sacrificios de V. P. tengo entendido el Señor ayudará a los flacos y miserables, como yo ayudaré siquiera a escardar esta su viña ynculta. En los quales pido a V. P. no sea olvidado.

De la provincia de Theotlalco, a 24 de abril de 1585.

De V. P. yndigno y menor hijo.

† Hernán Vázquez.

[80v] *Inscripción.* † Al muy rdo. en Chro. Padre, el Padre Claudio Aquaviva, general [de] la Compañía de Jesús. Roma. De Nueva España.

Señal de sello

185

EL PADRE PEDRO SANCHEZ AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

PUEBLA DE LOS ANGELES 25 ABRIL 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 130* ff. 68-69v (*ant.* 220-221). El P. García de Alarcón escribió los sumarios marginales (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « La Puebla. 85. P. Pedro Sánchez. Abril 25 ».

1. *Aliqua non adeo grata referet ; antea id quare non fecerit.* — 2. *P. Provincialis ac socii qui in N. Hispaniam venerunt magnum constituunt ad provinciam*

---

[6] Jesuítas conocedores de alguna lengua indígena.

[7] En el colegio de Oaxaca (cf. doc. 222).

[8] En Teotlalco, donde está escrita la carta, pueblo del distrito de Chiautla, estado de Puebla (ABZ I 305[13]). Sobre la misión cf. *l. c.* 305-307.

[9] De 6 de marzo a 20 de abril.

[10] Esta carta al P.Garcia de Alarcón, asistente, se ha perdido (doc. 185*d*). Refiere la misión Alegre (ABZ I 305-307).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

beneficium ; P. Provincialis fortiter ac suaviter se gerit. — 4-5. *Socii ex Europa nunc devecti quare sint apti ; P. Cafina contionator ; socii ad N. Hispaniam designandi cuiusmodi esse deberent.* — 6. *Socii e N. Hispania in Europam reducendi.* — 7. *Socios provectiores ad N. Hispaniam designari quare non oporteat; ratio agendi similis in provincia in omnibus quaeri deberet.* — 8. *Congregatio provincialis in N. Hispania singulis duobus annis fortasse habenda.* — 9. *Novum Provincialem antequam munus exercendum desumat cum praecedente communicari quanti oporteat.* — 10. *A rectoribus qui munus deseruerunt de modo quo se gesserunt rationem moderate desumi oporteret.* — 11. *De contionatoribus ac confessariis aliqua quae decerni possent proponit.* — 12. *Pro rebus Ecclesiae ac domus mores communes stabiliendi essent.* — 13. *Munia quae ipse habet.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Gratia et Pax Christi.

1. Rogado he a nuestro Señor endereze él mi corazón, entendimiento y mano, para escrevir a V. P. esta, en cosas que, hasta el día de oy, no he hecho: que es, en contar algunas quexas de ruines tiempos que corren; que, quanto más se van apartando de sus principios, tanto se van mezclando con imperfectiones. Y ansí, las cosas no proceden con aquella puridad que V. Paternidad, y nuestra regla desean.

2. No lo he hecho hasta aquí, parte, porque no eran tantas, que no se pudiesen acá remediar. Y también, porque yo más lo echaba con mis culpas y negligencias y persuadiéndome que, si yo me enmendase, luego N. S. me mostraría estar todo llano. Y viendo que, ni yo ni ello no se mejoraba, presupuse de contar mis quexas a mi Padre, a quien, de derecho, debo hazerlo; encomendando a N. S. diese él en su corazón de V. Paternidad el sentimiento de verdad que pide la verdad del estado desta provincia.

3. Y tomando principio de la gracia y consolación que V. P. nos ha hecho con la missión deste año pasado [1]; pienso a sido de gran remedio y alivio desta provincia, ansí en avernos dado al Padre Antonio, por provincial; como los demás Padres y Hermanos, por coadiutores, en toda la misión. Y ansí, desde luego, an empezado a dar muestras del mucho fruto que se espera; porquel Padre Antonio, con su blandura y entereza, que son dos cosas raras en un subieto, a afficionado a todos con su modo de proceder; y mostrado

---

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Ruega a Dios le ayude a lo que quiere escribir || 17 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Da gracias por tal Provincial, y compañeros como los que fueron aora.

---

[1] Cf. doc. 133 134.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

valor, en despedir a quien convenía. De lo qual a resultado mirar muchos por sí. Y yo, particularmente, he gustado de su venida, como quien tantas prendas en él tenía.

4. De los demás que vinieron, an dado todos buen orden; ansí, un Padre Caxima [2], que es predicador, que a sido muy [68v] acepto en México. Y los demás se an distribuído en ministerios differentes, según las necesidades que avía, que eran muchas.

5. Lo 2º, digo que ha sido esta missión muy acertada; porque a sido de gente moza y humilde, y fácil de subietar; lo qual no ha sido con otros, que se han embiado, personas hechas: que éstas no aprueban tanto por acá (si ya no vienen a regir y gobernar). Y ansí, se me ofresze ser cosa conveniente, que los que V. P. embiare, que acá bengan a acabar sus estudios. Y si algún Padre viniere, que sea tal persona, que su mansedumbre y humildad nos edifique; y sean todos personas elegidas por V. P.; y no remitidas a los provinciales, que los señalen; porque resultan de aquí inconvenientes, de ser algunos, personas que de allá se descartan dellos. Y acá nos impiden y turban.

6. Y por esto, me consolé, quando vi una determinación de V. P.: que no convenía cerrar la puerta para bolver a algunos de los de acá, a España, o llebarlos a Roma [3]; a do les quiten algunos siniestros que tengan, o los muden a otras provincias, do puedan aprovechar.

7. Lo 3, que estas Indias, por ser probeídas de gente de diversas provincias, de que vienen ya provectos, en ser sacerdotes o superiores en alguna parte; como vienen ya determinados con sus dictámenes y costumbres varias, son acá diffíciles de concertar, y andar a son de los superiores, para hazer consonantia. Y no a resultado poco daño desto. Por lo qual, deseaba yo se hiziese un ritual común, quanto fuese posible, ut idem diceremus omnes, et non essent scismata [4]. Y ansí, en los edificios que se hazen,

---

32 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Que es mejor embiar, como aora se [se *sobre la lín.*] ha hecho, gente por hacer, que no hecha, máxime que ayan governado || 35 ya no *sobre la lín., en la lín.* no *tach.* || 48 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Provéense las Indias de gentes de diversas provincias, y cada uno quiere poner su uso; que se haga un como ritual allá, porque no se alteren usos con cada superior; porque destas mudanzas resulta murmuración y menos unión. Y en esto ay gran falta; importará un recuerdo de V. P.

---

[2] P. Juan Bautista Cajina.

[3] Cf. e. gr. doc. 3 párr. 8; doc. 100 párr. 7.

[4] Cf. *1 Cor.* 1, 10: ut idipsum dicatis omnes, et non sint in vobis schismata.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

uviese un mesmo modo; o en el no edificar. Y también, acerca de las cosas de la yglesia, que aya uniformidad en todos. Y en especial, en no mudar los rectores que vienen, lo que los provinciales pasados an stablezido [5]; y los usos antiguos, sin que el provincial que viene, lo consulte y ordene. Que, aunque ay regla en algo desto [6]; pero no se haze como convernía. Y a resultado destas differentias en los superiores, una división y murmuración de unos a otros; y estar la charidad, en esta parte, tan quebrada, que, cierto, me paresce desdecir, en esto, mucho la Compañía de por acá, en lo que a los principios avía. Y esto a sido especial de quatro o cinco años a esta parte. Y aunque es verdad, que el remedio acá se a de poner; y los superiores son los que lo an de hazer, especial el provincial; pero no sería de poco fruto, sobre esto, una de V. P., aunque fuese breve, encomendando mucho a los superiores y confesores de casa el remedio dello; mandando, de lo que resultare dello sea V. P. avisado. Y crea V. P. que ay más mal en esto, de la poca unión de unos con otros, de lo que aquí se significa y en las murmuraciones.

8. [69] Algunos también desean que uviese por acá, siquiera de dos en dos años, por aora, congregación provincial, para que allí fuese el provincial avisado de las cosas en común. No sé si este deseo es algo peregrino de nuestro modo de proceder; o si es bastante el de los monitores [7] que tienen. V. P. lo verá. Y apro-

56-57 Y — todos *sobre la lín.* || 64 en *sobre la lín.* || 71-73 Y — murmuraciones *en el marg.* || 74 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Que algunos piden se hiciese, por estos años, congregación provincial, de dos en dos años, para que en común se le avisasen algunas cosas al Provincial.

[5] Decía la regla 4 de los rectores : « Consuetudines receptas et a Generali vel Provinciali approbatas servet ac servari faciat ; si tamen aliqua a praecedente rectore inducta fuerit, non mutet inconsulto Provinciali ; ipse vero, nisi suo superiore approbante, nullam introducat » (*Regulae Societatis Iesu*, Romae, 1580, 81).

[6] Prescribía la regla 6 de los provinciales: « Nullas regulas aut ordinationes vel abroget vel inducat inconsulto Generali, sed secundum eas quas habet gubernet provinciam » (*l. c.* 26).

[7] La regla 11 de los provinciales determinaba: « Consultores quatuor habebit [*provincialis*] a Generali designatos in iis locis ubi frequentius residet, quoad fieri poterit, cum quibus res graviores communicabit; quod si absentes sint, per transmissas litteras; quorum unus ab eodem Generali constitutus erit eius admonitor et socius. In quavis autem domo vel collegio opera superioris et eius consultorum quos ad consultationem adhibendos iudicaverit, utatur in rebus iis, de quibus ordinarie consultandum erit » (*l. c.* 27).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

vecharía esto mucho, para hazer el ritual, y aver unión en todos.

9. También se avía ofrescido una cosa que proponer a V. P: si, quando viene un provincial de nuevo, como aora acontesció y va entrando en la provincia, en la Veracruz; si convernía mostrase su patente, doquiera que llegase; o que no usase de su officio, hasta que mostrase al provincial pasado su patente; o que uviese en esto alguna forma; porque paresce inconveniente que entre uno, quitando o puniendo personas que el pasado tiene puestas; o usos, sin saber legítimamente si el tal es provincial electo legitime, o intruso.

10. También se me ofrescía proponer, que no convernía que rector ninguno saliese del officio, hasta que el que viene, le tome qüenta; y venido el provincial, mire cómo lo ha hecho. Y si tiene cosas que deban de corregirse, que se le corrixgan, con la moderación que conviene; porque paresce que no ay dueño de las cosas; sino que cada uno haze lo que le paresce; y no ay más. Y esto lo digo también por mí; que, cierto, yo estaba aguardando algunas correctiones de lo que yo hize [8]. Y lo mesmo juzgo de todos los demás; porque ansí abría enmienda en lo herrado.

11. Tanbién deseo que uviese un registro de los sermones; y que ninguno empezase a predicar, saltim por uno o dos años, sin que mostrase primero el sermón al superior, o a alguno, diputado para ello. Item, si los que empiezan a confesar, si se les ha de dar entera facultad, para confesar a todos, generalmente; o si se les limitará: que algunos confiesen mugeres; y otros, hombres; porque, sobre esto, a avido imperfectiones de algunos que se an inquietado, porque dizen que no hazen dellos confianza en dejarles confesar mugeres; y lo llevan por honrra.

12. Esto es, Padre mío, lo que se me a ofrescido que escrevir

---

80 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Que si converná que el Provincial nuevo no exercite su oficio, hasta haver mostrado su patente al passado, porque parece mal entrar mudando, sin verse primero || 82 Veracruz *en el ms.* Vera † || 89 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Que ningún rector dexe el oficio, hasta dar cuenta al que viene, y ser advertido de los yerros hechos || 98 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Que por los dos años primeros, los que predican, muestren primero el sermón al superior o a uno señalado para ello, porque se hacen yerros en esto || 101 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Que si [si *sobre la lín.*] converná que algunos confiesen mugeres, y otros, hombres, porque se quejan algunos, notando por agravio y falta de confianza el no dejarles confessar mugeres || 102 Item — los *subr.*

---

[8] Durante su provincialato, 1572-1580 (cf. MM I « Index »).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

a V. P.; especial sobre lo del ritual en las cosas de la yglesia y semana sancta y coro, y costumbres generales de casa, lo tengo por muy necesario. Yo lo remito a N. S. que en V. P. habita, para que nos endereze en todo.

13. Yo he leydo, estos dos años, casos de consciencia, aquí, en la Puebla. Aora los acabo para la Ascensión del Señor [9]. Con esto, y la leyenda de mis sanctos [10], me pienso contentar, para mi aprovechamiento y el de los próximos.

Ruego a V. P., si oyere dezir que me he muerto, me encomiende al Señor, como a necesitado. El sea con V. P. y le dé fuerzas para le servir.

De la Puebla 25 de abril de 85.

Muy rdo. Padre mío en Christo. Hijo siervo de V. P.

† Pedro Sánchez

[69v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Christo, el Padre Claudio Aquaviva, [general de] la Compañía de Ihs. En Roma.

Señal de sello.

Documentos perdidos

185*a*. *El P. Claudio Aquaviva, gen. al P. Antonio de Mendoza, prov.* Roma hacia abril 1585 (cf. doc. 213 párr. 1).

185*b*. *El P. Antonio de Mendoza, prov. al P. Claudio Aquaviva, gen.* Informa sobre su visita al colegio de México. México hacia abril 1585 (cf. doc. 179 párr. 1).

185*c*. *El P. Antonio de Mendoza, prov. al P. Claudio Aquaviva, prov.* México hacia abril 1585 (cf. doc. 218 párr. 4).

185*d*. *P. Hernán Vázquez al P. García de Alarcón.* Tepotzotlán abril 1585 (cf. doc. 184 párr. 5).

108-109 y — coro *sobre la lín.* || 119 5[1] *corr. de* 4.

---

[9] 30 de mayo.

[10] Era también predicador (cf. doc. 222).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

186

EL PADRE PEDRO DE ORTIGOSA AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 3 ABRIL 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 130* ff. 87-88v (*ant.* 209). El P. García de Alarcón escribió los sumarios en los márgenes (cf. ap. crít.); y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « México. 85. P. Pedro de Ortigosa. Mayo 3 ».

1. *De necessitatibus provinciae scribit.* — 2-3. *Fervor observantiae in collegio mexicano languescit; ipse tacet; apud indos laborare desiderat.* — 4. *In Societatem paucos cooptari oportet.* — 5. *Valedicit.*

† Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Gratia et pax Christi, etc.

1. Esta servirá de dar a V. P. alguna noticia de las necessidades que, por acá, se sienten. Más quisiera dar nuevas de mucha renovación de spíritu [1], como fuera raçón; pero diré la verdad, que importa más.

2. Las cosas de este collegio [2] an venido a estado de tanta remissión, por la mayor parte, que ni ay quien intente ministerio de la Compañía, de los que no son de onra; ni sufra que le ocupen en él; ni ay quien trate de oración, ni de exercicio de virtudes, que en la Compañía suelen ser familiares; ni se persuada qué reglas se an de guardar. Y esto procede de multitud de inmortificados; y que, sin respeto de reglas, buscan sus comodidades y regalos; y hallan patrocinio en algunos de los Padres antiguos; de manera que los otros, que son de exemplo y virtud, están a una parte, como vencidos, y sin esperança de prevalecer. Y si se pone alguna fuerça en observancia de reglas, sólo sirve de que procuren poner recato, en que no se entiendan sus faltas; y, como no les sale de coraçón, es por demás lo que se haze.

---

6 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Dice que no ay quien arrostre a occuparse en ministerios de poco honor; la casa llena de immortificados, y no ay exemplo de virtud ni guarda de reglas; favorecen a estos los antiguos.

---

[1] Alude a la recomendación del P. General, en carta de 29 de septiembre 1583 (cf. doc. 100 nota 35).

[2] Colegio máximo de México.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. Yo voy mostrando buen ánimo, y callando lo que siento; pero temiendo que la remissión que ay en mí, causada, en parte, de muchas occupaciones, es causa de dañar a los demás. Por amor de Dios, V. P. abrevie el tiempo; y me dé licencia para yr, con un compañero, entre los indios; que espero en nuestro Señor, se servirá su Magestad. Y, sin embaraço de los collegios, haré lo que pudiere en ayuda desta pobre gente.

4. Y, para remedio de lo demás que e dicho, creo conviene, que el Padre Provincial reciba muy pocos, y ya hombres. Y de los ya recebidos, si no se amoldaren, despida algunos.

5. Con esto, hago lo que devo, en esta parte, desseando que todo vaya mejor. Nuestro Señor guarde a V. P. para que nos ayude a ello.

De México 3 de mayo 1585.

De V. P. hijo siervo en el Señor.

† Pedro de Hortigosa †

[88v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre N. en Chro., el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús. Roma.

Señal de sello.

187

EL PADRE ANTONIO TORRES AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

PUEBLA DE LOS ANGELES 3 MAYO 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 130* ff. 89-90v (*ant.* 224). El P. García de Alarcón escribió al principio de la carta este sumario: « Ha propuesto muchas veces su necessidad, y no se le acude. No pido misericordia, sino justicia; que se me oyga, y se examine, y cure mi necessidad. Obligación tiene el superior de hacerlo; y mi necessidad es venida a términos, que perdí la oración, y en todo voy gimiendo. No es raçón apretar tanto que quiebren los cordeles, o rebiente el caballo »; y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « La Puebla 85. P. Antonio de Torres. Mayo 3 ».

---

19 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* La remisión que ay en mí, causada de las ocupaciones, es causa desto. V. P. me dé licencia de andar entre indios, que creo se servirá nuestro Señor. El remedio de lo dicho es recebir pocos, y [*sigue* hechos *tach.*] hombres hechos y despedir quando no salen buenos.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1-2. Socii recensentur ; aliena misericordia vivunt ; debita quae habent. — 3. Vir collegium fundare desiderans. — 4. Patrem Provincialem, qui de rebus collegii statuat, exspectant. — 5-15. Magnos quos patitur labores Patri confidit.

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Chri. etc.

1. En este collegio han residido este año 22 de los nuestros [1]: 7 sacerdotes, 7 estudiantes de casos, 3 maestros de latinidad, y los demás coadjutores. Han tenido todos salud.

2. No tiene este collegio renta o grangería alguna. Vívese de limosna, pedida con harto trabajo por la ciudad y por la tierra. Devemos quasi 7 mil pesos, que se gastaron el año pasado, en tomar un sitio y edificar un collegio para conbictores [2]; cosa bien excusada a nosotros [3]. De los cinco mil, se paga censo.

3. Un ciudadano caudaloso [4] desea ser fundador deste collegio [5], y da de renta dos mil pesos, y palabra de que, después de sus días, dará lo que le queda; porque no tiene muger ni hijos.

4. Al Padre Provincial estamos aguardando, porque dé assiento en esto y en todo lo demás deste collegio temporal y spiritual. Y acerca desto no sé más que decir.

5. Viniendo a mi negocio particular, de que, por tantas veces [6], con tanta vergüença mía, forçado de la pura necessidad; he dado a V. P. qüenta, en estos cinco años, no sé qué decir, según me hallo atajado; y el término tan trabajoso a donde he venido; que de la charidad y suavidad de la Compañía, nunca yo tal imaginara. Yo me deseo salvar, y no como quiera, sino con toda la perfectión que me fuere possible; a la qual fui llamado de nuestro Señor, siendo de diez y siete años. Y la vine a buscar a la Compañía, pensando ser en ella ayudado, y que me darían, como dicen, llenas las manos.

6. En raçón desto, no propusiera jamás a V. P., que me pusiera

---

[1] El catálogo de 1585 (doc. 222) reseña veinte.

[2] Parece referirse al colegio del Espíritu Santo, que se fundó definitivamente en 1587 (cf. ABZ I 324). Existía anteriormente junto al colegio jesuítico el colegio-seminario de San Jerónimo, fundado en 1579 (cf. MM I 528[52] 564[47]; ABZ I 271-272; Perez de Rivas, *Corónica* I 119-121).

[3] Para ver la actitud de la Compañía hacia los colegios de convictores cf. Zubillaga, *Instrucción* 168-175 y la bibliografía citada en *l. c.* 169[1].

[4] Melchor de Covarrubias (cf. doc. 192 193).

[5] Del colegio del Espíritu Santo (nota 2).

[6] Cf. doc. 61 111 149.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

aquí o hallí, en este officio o en aquel; porque soy hombre de edad [7] y de alguna experiencia, y sé qué cosa es obediencia. Pero la necessidad que carece de ley, y verme impedido de alcançar lo que tanto deseo, me forçó a proponer a V. P. mi necessidad; que es de mucha vergüença y encogimiento natural, augmentada hasta lo summo, con 30 años de religión [8]; que, por oyr la voz de la obediencia, voy contra el corriente de mi inclinación y vocación, quebrantando y apagando, en todo este tiempo, dentro de mí, los fervores e ímpetus de mi spíritu; viviendo en perpetua sequedad, haviendo padecido, en esta tierra, seis años de un continuo purgatorio, sin consuelo ni alivio.

7. Mi deseo y vocación jamás ha sido otra, sino conseguir y practicar, en toda su perfectión, el fin de la Compañía; y exercitar su instituto, a la letra, vistiéndome de la vestidura y librea de Jesuchristo [9].

8. Estas han sido mis ansias, deseos y pretensiones; y, para ser ayudado a esto, he tendido la mano, tantos años ha, y no he hallado quien me la diese. Y V. P. sabe mejor, que non est molle virtutis documentum, como dice el otro [10]; y que esta empressa pide hombres magnánimos, extensos, fervorosos, libres; no encogidos, tímidos, tibios y tristes. Y como tengo ya edad para conocer lo bueno y lo malo, y conocía este total [98v] impedimento de todo mi aprovechamiento, y, por el consiguiente, la dilatación y extensión, proceder con fervor e ímpetu de spíritu, ser el único remedio y disposición de mi ánima, para servir a Dios y a la Compañía; acudí a V. P., a pedir, no gratia alguna, que no la quiero [11]; sino pura justicia, y lo que se me deve de todo derecho, que es: mandase V. P. examinar este negotio de cerca, y oyrme y satisfacer a mis dudas y difficultades. Dócil soy y religioso, y no quiero dar con la cabeça en las paredes. Pero si Dios nuestro Señor llama a otra cosa, obligado estoy a oyrle y obedecerle. Para saber si es voz suya, de acudir tengo a mi superior, a que lo examine; el qual tiene obligación de oyrme y satisfacer a mis dudas y scrúpulos. Y si no me quiere oyr, ni satisfacer; no haze officio de superior comigo, porque id tantum possum quod iure possum.

---

[7] Según el catálogo de 1585 (doc. 222) tenía 50 años.

[8] *Ibid.*

[9] Cf. Exam. Gen. c. 4 n. 44 (MI *Const.* III 29).

[10] No sabemos a quién alude.

[11] Cf. doc. 149.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

9. Una sola vez pude recabar del Padre Plaça que me oyese [12], y muchas veces andube tras él, para darle qüenta de mi alma y no hubo remedio. Entonces le dixe: Padre, mira que tengo esta necesidad y enfermedad, remediádmela, que ni soy de provecho con ella para servir a Dios, ni a la Compañía. Oyólo, y hasta hoy, ni me dio respuesta, ni me dixo palabra. ¿ Pues este es trato de hombres y de gente spiritual, y en estas tierras ? Luego se da en que son trazas e imaginaciones, y mala gana de estar en la tierra, y baptízase por desobediencia. Yo ni tengo otra traza ni imaginación; sino desear curarme y quitar todo impedimento, para servir a Dios y a la religión.

10. Tengo necessidad extrema de extensión, de tomar ánimo, volver sobre mí; como esto consiga, sea aquí, sea en cabo del mundo; que yo no pretendo sino lo dicho.

11. Aquí he puesto todos los medios que he sabido y podido; he ydo, cada día, de mal en peor; porque mi naturaleza y disposición no sufre fuerça ni estrechura, sino pide mucha anchura. Hazerme superior [13] y atarme, es matarme de todo punto; ya no puedo más, ni hay fuerças para passar adelante. La oración, ha muchos meses que he perdido, que era mi único refugio y presidio, a la qual fui directamente llamado a la Compañía. A lectión no arrostro con desearla sumamente, y haver sido toda mi vida dado a ella. En lo que me entretengo, es en algún poeta o libro de humanidad. Vea V. P. a qué soy venido, al cabo de la vida.

12. Missa digo con mucho trabajo, deshaziéndome todo; y, si no fuesse por el scándalo, la diría muy de tarde en tarde. El predicar y confesar, y todos los demás ministerios, son a poder de fuerça; y, como es violento, quebranta y muele, y no es cosa durable. Lo que por mí pasa, todo yo no lo puedo exprimir por carta; y eso poco que hallá llega, a cabo de dos mil y quinientas leguas, va muy muerto.

13. A V. P. pido, quam humilde y encarecidamente puedo, por las entrañas de charidad de Jesuchristo, que baste ya lo que aquí he padecido; y se acuda al remedio desta neccessidad tan precissa, y no se aprieten tanto las cinchas, que, o se hagan pedaços o rebiente el cavallo.

14. Soy hombre flaco y miserable como los demás, y mucho más. Y si a unos cedros tan fuertes como David y San Pedro y

---

[12] Cf. doc. 11 párr. 6.

[13] Era superior de Puebla de los Angeles.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

los apóstoles, derribó la tempestad y tentación [14]; no tengo más fuerça, ni tanta gracia como ellos. Desseo acabar la vida donde comencé, y he servido 30 años; y siento tanto, quanto no podría explicar, ser trahido a necessidad un hombre lleno de canas y vergüença, y de tantos años de religión decir estas palabras; no pretendiendo yo otra cosa, sino morir trabajando, y con fervor, exercitando todo el instituto de la Compañía.

15. Duríssima cosa se me haze, esperar el año que viene; porque, cada día, trago la muerte. V. P. lo remédie con brevedad, por amor del Señor; el qual guarde por muchos años la vida de V. P., y la prospere con dones del cielo. Amén.

De la Puebla de los Angeles, y de 3 de 85.

D. V. P. indigno hijo en el Señor.

† Antonio de Torres

[90v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

Señal de sello.

188

EL PADRE PEDRO DE MORALES AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 6 MAYO 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 130* ff. 99-99av (*ant.* 200). El P. García de Alarcón escribió los sumarios marginales (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « México. 85. P. Pedro de Morales. Mayo 6 ».

1. *Ob epistolam acceptam gratias agit.* — 2. *In collegio mexicano docet et concilio provinciali adest.* — 3. *Superiores mutari oportet.* — 4-6. *Debita a collegio angelopolitano habita qua ratione soluta ; dissidia inter magistratus a sociis composita ; incolae urbis eleemosynas abunde elargiuntur.* — 7. *Suis officiis facere satis intendit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Chri. eta.

1. Mucho consuelo y ánimo recebí con la de V. P. de 15 de março

[14] Cf. *2 Rey.* 11, 2-5; *Mt.* 26, 69-75; *Lc.* 22, 54-62.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de 84 [1]. Pague Dios nuestro Señor a V. P. la confiança y crédito que muestra V. P. tener de mí, aunque flaco y imperfecto. Hallarme a V. P. prompto, con la divina gracia, para todo lo que quisiere ordenarme.

2. Mi asistencia es, al presente, en este collegio de México, con suficiente ocupación de leer [2], y acudir al concilio provincial que aquí se celebra [3].

3. Con claridad hallo, ser conveniente en todo la mudança de los superiores; para que unos descansen, dexando la carga; y otros se amansen, experimentándola.

4. Tratando V. P. de el desempeño de deudas que se hizo en el collegio de los Angeles, que estava a mi cargo [4], dixo: confío de la prudencia de V. R. se avrá hecho con la edificación, y buen modo que la puridad de nuestro instituto pide [5]. Sabe el Señor el agradecimiento que se causó en mi coraçón, de tan amorosa y paternal advertencia. Y así, juzgué en el divino acatamiento, ser conveniente dar a V. P. satisfación, para que aya siquiera ocasión de dar gracias a la divina Majestad, de quien todo bien procede.

5. En los dos años primeros, de quatro que residí en aquella ciudad [6], uvo las maiores revoluciones y pesadumbres entre el Obispo [7] y prebendados, y entre el Obispo y la justicia real, y entre el Obispo y prebendados, con las religiones de Sto. Domingo, S. Francisco y S. Augustín, que jamás se avían visto; para las quales fueron embiados, en diversas vezes, de la real audiencia, un oydor, y dos alcaides de corte, demás de otros juezes menores. Y fue el Señor servido, de dar, en todas estas ocasiones, tal mano y destreza a nuestra Compañía, que, sin encontrarse en una mínima cosa con nadie, lo concordó y pacificó todo. De lo qual resultó un amor tan entrañable, y aun apasionado, de toda aquella ciudad con la Com-

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Agradece la confianza que V. P. mostró tener dél en su carta || 13 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Dice cómo se pagaron las deudas de la Puebla de los Angeles || 30 tan *sobre la lín.*

[1] Doc. 90.

[2] Según el catálogo de 1585 (doc. 222): « lector de casos ».

[3]. Concilio provincial mexicano tercero (cf. ABZ I 303; BURRUS, *The Author of the Mexican Council Catechisms* 172 181-182).

[4] Había sido rector (cf. ABZ I 289[29]).

[5] Cf. doc. 90 párr. 1.

[6] Desde fines de 1580 hasta octubre, más o menos, de 1584 (cf. doc. 135; ABZ I 288[29]).

[7] Diego Romano.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

pañía, que era menester poner tasa a su liberalidad, quando, de nuestra parte, se les insinuava alguna necessidad. Y en particular, aviéndome ordenado el Padre Provincial, que representase, en un sermón, la necesidad que tenía el collegio; porque, sin tener renta ninguna, ni ornamentos convenientes para dezir misa, ni libros en que estudiar, devíamos siete mill pesos. Lo hize en la iglesia maior, el día de pasqua del Spíritu Santo. Y dentro de treinta días siguientes, nos dieron más de ocho mill pesos, en dineros : porque el Obispo y prebendados dieron dos mill pesos, en dos vezes; el cabildo de la ciudad dio mill y quinientos; un hombre particular dio quinientos pesos; y los ciudadanos dieron quatro mill. Y es así que me acaesció salir de casa, una vez; y, antes de llegar a la plaza, que está cerca, serme necesario bolver a dexar el dinero en casa, por el peso.

6. Y [99v], después, tratando de comprar dos casas comarcanas, y de hazer un collegio destudiantes [8], se vio esta misma liberalidad. Que si como recebí diez y nueve mill pessos, en quatro años, quisiera admitir muchos más, los dieran con la misma voluntad. Y esto es la verdad, y lo que en realidad a pasado. Algo de lo qual colligirá V. P. de una del Padre Antonio de Torres [9], mi sucesor en aquel collegio, que va dentro desta.

7. Aquí me tiene V. P. con vivos deseos de acudir a la grande obligación de professo de la Compañía.

Sea el Spíritu Santo luz, guía y amparo de V. P. por toda esta peregrinación.

De México y mayo 6 de 85.

De V. P. indigno hijo y siervo en Christo.

† Pedro de Morales

[99av] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., el [Padre] Claudio Aquaviva, propó [sito] [*sic*] general de la Compañía de Jesús. † Roma.

Señal de sello.

---

[8] Según parece, el colegio del Espíritu Santo (cf. doc. 187 nota 2).

[9] Doc. 135.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

189

EL PADRE JUAN DE LA PLAZA AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 7 MAYO 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 130* ff. 105-106v (*ant.* 173). El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo: «México. 85. P. Plaza. Mayo 8 [*sic*]».

1. *Epistola missa; P. Mendoza provinciam bene gubernat.* — 2. *In provincia observantia religiosa apprime viget; P. Provincialis provinciam bene regit; superiores subditorum curam spiritualem habere oportet.* — 3. *Laetus quia ad indos destinatus vivit.* — 4. *Concilio provinciali mexicano ipse interest; ad indos redire desiderat; in cruce mori paratus.* — 5. *Provincialem qui totam provinciam visitavit in collegio mexicano exspectant.* — 6. *Preces petit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Chri.

1. En los dos nabíos de abiso que han partido, después que la flota llegó, el año passado, he escrito a V. P. [1], dando gracias a nuestro Señor y a V. P., por el beneficio que a esta provincia ha hecho, embiando persona que la gobierne con tanto spíritu y prudencia, como nuestro buen Padre provincial, Antonio de Mendoça la govierna, con consuelo y aprovechamiento de todos, por proceder con tanta suavidad y fortaleza, que no da lugar a quexa, ni remissión en el cumplimiento de lo que se ordena.

2. El modo de proceder, conforme a nuestras constituciones y reglas, está más asentado, que cuanto yo he visto en otra provincia, después que estoy en la Compañía. Bien ha cumplido nuestro Señor mi deseo y crédito que tenía, que, embiando V. P. persona que ansí la gobernasse, crecería mucho esta provincia en spíritu y virtud. Confío en nuestro Señor crecerá, cada día más, attendiendo, con particular attención, a la instruction y direction de

10 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Nunca la provincia ha estado como aora la tiene el Provincial; con suavidad y fortaleza procede. Atiende que de tal suerte se ayuden los indios, que cada uno cuide de sí en el spíritu; y esto importa avisarlo de ordinario a los rectores || 12 que *sigue* yo *tach.* || 16 y *corr.*

[1] Doc. 124 141.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

los particulares, en el modo de proceder spiritual, de que el Padre Provincial tiene particular cuydado; y encomendándolo V. P., de ordinario, en particular, a los rectores, para que attiendan a cumplir la regla de su officio, que comiença: Crebro et magna charitatis significacione suos alloquatur [2], etc.: será, cada día más, el fruto y aprovechamiento en todos; porque como regla tan importante, es la que, de ordinario, tiene más estorvos. Y el mayor remedio para el cumplimiento della, es el ordinario abiso de V. P., para que se advierta en ella.

3. Yo estoy con más salud y consuelo que he tenido, después que estoy en la Compañía, por verme dedicado, para vivir y morir entre los indios [3], ayudándolos, con tanto regalo, al negocio de su salvación, el qual Iesuchristo, nuestro Señor, con tanto trabajo procuró. Y lo que más pena me da, es, ver que no sólo no ay trabajo en ayudarlos, sino particular recreación y grande gusto.

4. Este se me ha templado, con aberme sacado de entre ellos, más ha de quatro meses, por ocasión del concilio provincial [4] que, en esta cibdad de México, está congregado; el qual, creo, durará, por lo menos, todo este año de 85 [5]. Y por esta larga interrupción, algunos me han anunciado que no tengo de bolver más a mis tan amados indios. Domini voluntas fiat. Y si ordenare que muramos en cruz, con refrigerio de hiel y vinagre, esso será lo mejor; que, aunque menos gustoso, será más provechoso.

5. Al Padre Provincial esperamos en este collegio, para el mes que viene, que abrá acabado la visita de toda la provincia. Y teniendo noticia ya de toda ella, en general y particular, ordenará, con

---

22 porque *sigue pal. tach.* || 27 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Yo vivo más consolado que nunca entre indios, a quien ayudo y ayudaré, acabada la ocupación del sínodo || 30 procuró *sigue letra tach.* || 32 gusto *sigue* aunque *tach.*

---

[2] Alude a la regla 24: « Crebro et magna caritatis significatione alloquatur subditos, eorumque necessitatibus non corporis tantum, sed multo etiam magis animae, paterno affectu prospiciat. Si quem vero intelligat aliqua tentatione pulsari, praesertim gravi, eius peculiarem curam et solicitudinem non solum per se, sed etiam, si necesse fuerit, per alios gerat, nec remedium longius differendo, difficiliorem morbi curationem reddat » (*Regulae Societatis Iesu*, Romae, 1580, 85s).

[3] Lo habían designado rector de Tepotzotlán (doc. 141 párr. 4).

[4] Concilio provincial mexicano tercero (cf. proemio del doc. 152).

[5] Se clausuró el 16 de octubre 1585 (doc. 150 nota 15).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nuevo fervor, las cosas della; de modo que, de cada día, vayan con nuevo augmento.

6. El qual, espero en la divina Providencia, será más por medio de la ayuda de los sanctos sacrificios y oraciones de V. P., por cuyo medio, la divina Bondad, nos comunicará, cada día, maiores misericordias; y, por este, las espero para mí, como más miserable.

De México 7 de mayo 85.

De V. P. indigno siervo en Christo,

Plaça

[106v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito [general de] la Compañía de Jesús. Roma.
Señal de sello.

190

EL PADRE PEDRO DIAZ AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 8 MAYO 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 130* ff. 107-108v (*ant.* 194-195v). El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.). No hay folio de inscripción.

1. *Epistola accepta; ipse munere rectoris exoneratus.* — 2-3. *In noviciatu ipse degit, ubi observantiam regularem curat; unus tantum Coadiutor in Societatem cooptatus.* — 4. *In rebus spiritualibus methodum communem adesse desiderans unam ad noviciatum collegit.* — 5-8. *De modo quo se rectorem in rebus spiritualibus ac temporalibus gessit; debita collegii partim saltem soluta; de praediorum amministratione P. Provincialis scribit; haec refert ut veritas undequaque appareat.* — 9. *In Patre Rectore cor amplius desideratur; ipse etiam subditos praecipue nativos non magni aestimare videtur.* — 10. *P. Provincialis se iis admonitus rem non componit, imo a Patre Ortigosa gubernari videtur.* — 11-12. *Socios simul apud indos ac hispanos laborare ac Provincialem eorundem sociorum animos inter se conciliare oportet.* — 13-16. *P. Provincialis animo frigidum ac severum se exhibet; Patrem Mexia ac Fratrem scholasticum e Societate dimittens nimis rigide egisse videtur; paucorum sententia contentus alios qui ei consilium dare possent non audit.* — 19-20. *Ante mutationes. plures quidem, quas fecit, de rebus provinciae certior fieri debuisset.* — 21. *De convictorum collegiis ac de candidatis aptis in Societatem cooptandis non multum curat.* — 22. *Socius nimis iuvenis ex Hispania devectus ac contionatur designatus; concursus populi ad sacramentum paenitentiae non magnus; amici etiam Societatis pauciores in dies fiunt.* — 23.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Invitus haec scribit ; iis vero rebus remedium inveniendum sperant. — 24. *Mores usu aprobatos servari, de ordinationibus Generalium consultores certiores fieri ac consultationes frequentius haberi oportet.* — 25. *In regulis observandis rationes in natura sitae non ad nutum superioris applicandae.* — 26. *Iis sublatis incommodis reliqua bene procedunt.* — 27. *Ipse ad superioribus oboediendum paratus.* — 28. *Ob breve pontificium obtentum laetatur ; preces promittit ac petit.* — 29. *Frater Theophilus omnibus virtutum exemplum se praebet.*

† Muy rdo. en Chro. Padre nuestro. Gratia et pax Chri. etc.

1. En esta flota recebí una de V. R., del mes de março de 84 [1]; con la qual me consolé, specialmente, por me descargar del officio de rector [2]. Y ansí, el Padre Antonio de Mendoça, luego, otro día, como llegó, lo exequtó.

2. Y porque mi intención no es no trabajar, me le ofrecí, para que me ocupase en qualquiera cosa, entre indios o entre españoles. Y al fin se resolvió en ponerme en el noviciado [3], donde, al presente, ay cinco estudiantes [4] y cinco coadjutores [5].

3. He procurado que se guarden exactamente las reglas. Y todos se an aprobechado muy bien; parece que serán aptos para entrar en la Compañía. El Padre Provincial se muestra estrecho en el recebir. Y ansí, sólo a recebido un coadjutor. Debe ser, que quiere primero conocer la gente.

4. Yo he deseado que, ansí como en las demás artes y facultades, ay méthodo; y la Compañía quiere que todos sigan un mismo, porque aya conformidad; que también le ubiese en las cosas spirituales, pues es lo más principal. Y como me an ocupado en este officio, en España [6] y aquí, algunos años [7]; de lo que yo he

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Está muy contento por verse descargado de rector || 10 se *corr.* || 15 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Convernía que huviese uniformidad en las cosas del noviciado. Yo he hecho en esto algún trabajo. Si V. P. ordenase que lo reviese alguno, creo sería de utilidad a los que hacen este oficio.

[1] Doc. 82.

[2] Rector del colegio mexicano (doc. 48; ABZ I 277).

[3] En el catálogo de 1585 aparece con el cargo de « maestro de novicios » (doc. 222).

[4] El catálogo de 1585 señala ya siete novicios escolares (doc. 222).

[5] Cf. *ibid.*

[6] El catálogo de Alcalá de 1569 lo señala como ayudante del maestro de novicios (*Tolet. 12 I* f. 70v). Probablemente después (no poseemos los catálogos de Alcalá de algunos años posteriores) sucedió al maestro en el cargo. Fue también enviado a Nueva España para maestro de novicios (cf. MM I 21-22; ABZ I 108).

[7] Siendo vicerrector del colegio mexicano (cf. MM I 279 283 291 354).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

colegido de nuestros Exercicios, y de Padres antiguos, y lectión de sanctos, y de alguna experiencia; he procurado colegirlo. Que si V. P. me mandase limarlo, y mandarlo ver a alguno, creo que podría ser de algún probecho, para ahorrar de trabajo a los que tratan desto.

5. Quanto a la disposición del estado del collegio, del tiempo que le tuve a cargo [8], el Padre Provincial lo abrá escripto [9]. Bien creo que ubo hartas faltas de mi parte; mas deseé acertar; y no rehusé ningún trabajo, ni pretendí nada, ordenándolo a mí mismo. Aunque, como es ordinario, siempre ai quexosos. Yo andaba ya muy cansado, por el mucho trabajo y cuidado. Y no era tanto, por lo que tocaba a lo spiritual de casa; porque, cierto, son todos muy sierbos de Dios; y, sacados los que yo tengo escrito a V. P., en otras [10], demás procedían muy bien, ansí los de Europa, como los desta tierra; porque son dóciles para lo que se les manda; sino por las cosas temporales, las quales deseé se pusiesen en el mejor modo y forma posible. Y con el fabor de Dios, y industria y trabajo de los Hermanos que las tratan, hallará V. P. que se acrecentó el probecho de las haciendas, más de la mitad que solían, antes que yo començase. Y están en disposición que tendrá este collegio más de ocho mil pesos de renta. Aunque, habiendo de comer y vestir y edificar, no es mucho.

6. El montón de las deudas que este colegio tiene, también es grande, tomándolo a bulto. Mas son de deudas contrahídas desde el principio que venimos. Y para todas ellas, le deven al colegio mucho más. Y aunque suenan mucho, con cinco o seis mil pesos se pagan las que son forçosas. Y yo les dexé con que an pagado, este año, buen pedaço; [107v] sino que los que de nuevo entran, se congojan, hasta que toman más intelligencia de las cosas.

7. Y acerca de la administración de las haciendas, se ha guardado la mejor forma, y más edificativa que se ha podido. De lo qual, todo por menudo, creo abrá dado cuenta a V. P. el Padre Provincial [11]; y ansí, es escusado yo darla.

---

36 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* La hacienda deste collegio está bien puesta; tendrá 8 mil pesos de renta; deudas tiene, mas débenle más || 37 acrecentó *en el ms.* acrentó.

---

[8] Desde fines de 1580 hasta octubre, más o menos, de 1584, que cedía el cargo al P. Pedro de Ortigosa (cf. doc. 134 párr. 4; doc. 139 párr. 8; ABZ I 277).

[9] Cf. doc. 139 párr. 18.

[10] Cf. doc. 117 párr. 7.

[11] Doc. 154.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

8. Sólo he dicho esto, porque he deseado que V. P. se entere de la verdad, y oiga a todos los que le pueden informar; y no haga cargo, ni se resuelba, hasta que, sabida la verdad con todas sus circunstancias, determine lo que más convenga.

9. Después, acá, se ha procedido mejor con la venida del Padre Provincial, y con el P. Rector [12]; y irá aumentándose cada día. Aunque, por ser consultor y admonitor del Padre Rector, diré lo que estoi obligado, y lo que me an cargado la consciencia, acerca del govierno. Y es, que se desea que el Padre Rector tubiera más pecho, y más anchura de coraçón. Que, quando le piden alguna cosa, o le proponen, que, ya que no lo concede, que muestre gana de querer dar contento; que no se resuelva tan presto, y se cierre; y que no despida tan sacudidamente: que esto es causa de aversión. Que tubiese más comunicación, y que no sienta, ni dé muestras, como la da claramente, que tiene poco concepto de los que tiene a cargo; y que no se le da nada de darles contento. Specialmente lo a mostrado con los desta tierra. Y, cierto, creo que sin raçón; porque, en abilidades y naturales dóciles, pueden competir con qualesquiera. Y hasta agora, no ay porqué quexarse dellos; ni creo lo abrá adelante, con solo tener un mediano cuidado. Y sin comparación an dado más fatiga y congoja, los venidos de España, que no ellos. Anle hechado mucho menos en los estudios de theología; porque para esto tiene muy special talento.

10. Todo esto se a propuesto al Padre Provincial; y aunque lo abrá mirado y procurado remediar (aunque es difícil, por estar fundado en condición natural) no se atiende acudir a ello tanto como se desea. Antes ay plática que lo que el Padre Ortigosa quisiere, se a de hacer. Y que no ay que proponerle a él nada, ni al Padre Provincial. Y esto a causado entender que el Padre Provincial se dexa governar dél; y allá, entre los dos, proceden tan a solas, que no se entienden. Por lo qual, todos, quasi, specialmente los confessores y predicadores están tan desanimados, y caídos los ánimos, que no ay quien acuda, con brío, a nada. Y es, porque a las

55 cargo *corr.* || 57 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Del Padre Rector se desea más anchura de pecho, menos retiramiento y en el modo no sea tan seco y sacudido. Esto tiene los confesores y operarios desanimados, y la casa sin concurso de gente. Muestra tener en poco los que govierna, y más a los naturales || 65 despida *corr.* || 76 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Esto no tiene remedio con el Provincial, porque es muy parcial con él, y tratan muy a solas las sosas, con nota de los de casa || 78 atiende *según parece.*

[12] P. Pedro de Ortigosa, rector del colegio mexicano.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cosas que se les propone no se acude; ni dan muestras de querer que se atienda a los españoles.

11. Y persuádase V. P., que las cosas de los indios están en tal disposición, que no es posible que un obrero esté contento, con estar ocupado entrellos, si, juntamente, no se emplea con los españoles. Y ansí con el mismo conato que se pretende ayudar a los indios, conviene faborecer lo de los españoles; porque es el fundamento. Y ay muchos que, por más que hagan, no saldrán, sino con poco o nada, para aprobechar los indios.

12. Así que, se desea que el Padre Provincial no se dexase governar y llevar de unos, no haciendo caso de otros. Y que procurase de unir más los ánimos entre sí, y consigo mismo, tratándolos a todos igualmente. Y que no diese nota que trata más con unos que con otros.

13. Ase notado también que, en su trato, es frío, corto, retirado y seco. Y que no da muestra de tener piedad interior, ni compassión, ni aquel amor paternal que se desea. Y an conocido en él tanta seberidad, que no ay ninguno, que no tema mucho de que, por desgracia, le succeda alguna cosa de pesadumbre; y que sus causas vengan a sus manos; porque entienden que no les dará muchos plaços, ni les dará [108] mucha espera, para que se enmienden; como no lo dio al Padre Pedro Messía [13]; porque sólo una vez le habló, una noche y, a la mañana, le despidió.

14. Yo no me entremeto en la causa que ubo. Pero, en el modo de despedirlo, se entendió que se procedió con demasiado rigor. Y dio harto que decir en casa, y fuera de casa; por ser el Padre Messía tan simple, que tenía necessidad de defensor; y que el juez, juntamente, le fuese abogado. Y por las obligaciones que el colegio de Alcalá tiene a sus parientes [14], parece que acá se podiera

---

86 querer *sobre la lín.* || 100 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El Provincial en su trato es seco, frio, corto, retirado. Anle conocido muy severo, y temen de venir a sus manos, porque despide sin plaços y sin oir. A Mexía habló una sola vez; que es tan frío, que ha menester un abogado. Otro despidió sin oirle || 109 modo *sigue letra tach.*

---

[13] Pedro Mesía de Cogollos (cf. MM I 552).

[14] Era oriundo de Alcalá, allí mismo entró en la Compañía en 1569 (cf. MM I 552). El P. Castro (*Historia del collegio complutense de la Compañia de IHS*, ms.) nada dice de las obligaciones del colegio complutense con los parientes del P. Mesía, ni entre los colegiales de Alcalá, entrados en la Compañía en 1569 (*o. c.* II ff. 207v-209v) menciona al P. Mesía, probablemente porque después dejó la Compañía.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tomar otro medio más suave, y con que se consiguiera el mismo effecto.

15. Tanbién despidió a otro Hermano estudiante [15], de ocho años de Compañía. Y quexábase él que no le avía hablado el Padre Provincial en toda su vida; y que quisiera que primero le ubiera oído.

16. Destos y otros casos, se colige que a menester no dexarse llebar de lo que le dicen algunos. Aunque, en común, es tan cerrado en lo que se determina, que no ai remedio de proponelle nada. Y en muchas cosas se resuelve presto; y no toma el parecer con quien se le podía dar, por la antigüedad y experiencia que tiene. Y ansí, de necessidad a sido forçoso, dentro de pocos días, hacerse muchas mudanças, con harta nota.

17. Specialmente lo fue, que, viniendo a la Puebla, do estubo algunos días, antes de venir a México, dexó determinado y declarado y medio publicado, que el Padre Pedro Sánchez avía de ser allí rector. Y llegado a este colegio, dentro de tres días, nombró al Padre Antonio de Torres [16]: cosa que ninguno esperaba ni pensaba.

18. Y avía bien porqué, por lo que a V. P. el Padre Plaça ha escrito [17]. Y yo también he avisado de su condición, tan colérica y furiosa [18]; y de la poca edificación que a dado, acerca de querer libertad; y hablar, y aun predicar públicamente contra los superiores. Y acerca del regalo y tratamiento de su persona. Y otras cosas que con él se an padecido; porque era el más penoso, solo, que todos los demás, con acudirle a todo lo que él quería; porque este es el remedio para con él. Y el mismo Padre Provincial me a dicho a mí, que él está resuelto en dexarle y que haga lo que quisiere.

19. En otros, también, hizo algunas mudanças: dándoles hoi un officio; y quitándoselo de ay poco; desinándoles a un colegio; y de allí a poco, a otro.

20. De lo qual todo, se colige, aver sido de gran inconveniente, aver entrado, desde la Veracruz haciendo officio de provincial,

---

123 Y *sigue* como *tach.* || 128 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Entró haciendo mudanças con mucha nota, y después deshiço algunas || 131 dentro *corr.* || 136 hablar — aun *sobre la lín.*

---

[15] H. Juan Aranguren (cf. doc. 214 párr. 4).

[16] Esta nominación se la había indicado el P. General al Provincial (doc. 56 párr. 2; cf. doc. 73 párr. 7 ; doc. 139 párr. 9).

[17] Cf. v. gr. doc. 60 párr. 3-6.

[18] Cf. doc. 117 párr. 7.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ordenando y disponiendo, sin aver llegado a México; y aver estado, de asiento, informándose, y conociendo, en particular, las cosas y personas [19].

21. Deséase tanbién, que no se dexen caer los estudios y colegios de combictores, que son los seminarios; y que dé más muestra de querer recebir los subiectos aptos; y más ganas de conserbar los recebidos.

22. También a sido algún tropieço un Padre que traxo de España, moço en la edad y en la Compañía; que, en llegando, le hiço predicador de casa [20], y le desocupó de confessar, y de otras cosas, regalándole y haciendo con él lo que no se hace con otros más antiguos y de mejor talento. Y es verdad que a concurrido mucha gente, a le oir, esta quaresma [21]. Pero la voz era, porque tiene buen lenguaje, estudiado letra por letra, y polido; y que tiene buena retórica. Y es cierto, que a confessarse nunca menos gente a acudido. Y creo es la causa, el poco ánimo que tienen los confessores, y lo poco que les animan con las obras. Antes, de los amigos que solíamos tener, tenemos muchos menos; porque no se atiende a ganarlos, ni a conserbarlos, ni a dar mano a los que lo saben, y pueden hacer con edificación.

23. [108v] Esto se me ha ofrecido escrebir a V. P.; y lo he hecho con tanta repugnancia, que, por no escrebirlo, dexé pasar el primer nabío de aviso, y el segundo; y he rogado que me quiten el officio [22] que me obliga a ello. Mas, por ser este sentimiento tan universal, y esta amargura; y tener tan lexos el remedio; por aver yo sido tanta parte [23], en esta provincia; me an cargado la consciencia algunos de buen zelo. Y así, me determiné a ello; que, aunque el remedio venga tarde, entiendo que, avisándolo V. P., le pondrán los Padres; puesto caso que estas cosas están fundadas en condición natural, y en dictamen que ansí conviene proceder; y que no

150 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Deséase que no se dexen caer los estudios || 154 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Puso a predicar aquí un Padre que truxo de España. Oyenle por el lenguaje, pero es sin fruto || 157 regalándole y *sobre la lín.* || 167 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Esto he escrito forzado de muchos que con zelo me lo han encargado, por ser consultor || 175 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Ellos dicen que con este modo se debe proceder, y con él dan gusto a V. P., y cumplen las reglas. Utinam se cumpliesen bien.

[19] El P. Sánchez recomendaba también algo análogo (doc. 185 párr. 9).

[20] El P. Juan Bautista Cajina (cf. doc. 185 párr. 4).

[21] Del 6 de marzo a 21 de abril.

[22] Era consultor del rector del colegio mexicano (cf. doc. 139 párr. 21).

[23] Había sido rector del colegio mexicano.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

se a de dar raçón de ninguna cosa; como yo sé que lo an dicho, y aun para escusar algo, dicen que ansí son mandados; y que, con su modo, dan contento a V. P.; y que así lo mandan las reglas.

24. Y algunas se podrán guardar mejor, como son: que en las costumbres, ya usadas y experimentadas, que no se haga mudança fácilmente; que las cosas y ordenaciones que V. P. ordena, que se digan a los consultores; que aya consultas cada ocho o quince días. Y suélense pasar el mes y dos y tres meses, que no las ay. Y quando las ay, se trata de cosas que no eran mucho menester tratarlas. Y otras que, por ebitar prolixidad, no escribo.

25. Y repárase, en el modo de guardar las reglas, que se vaya acommodando a las personas y tiempos, dándoles aquella latitud y restricción que ellas tienen; y no más ni menos, conforme al dictamen y humor del que las hace guardar.

26. Quitados estos tropieços, que agora no son grandes, aunque son universales y diuturnos; y, por eso, son de temer; en lo demás, se procede muy bien y con satisfacción.

27. Yo tengo salud, gloria al Señor. Y siempre estoi expuesto, con la gracia de nuestro Señor, y estaré para lo que se me ordenase; porque esto he pretendido siempre; y que los superiores no tengan que tropeçar en mí. Y si lo ay, deseo que me lo avisen; porque procuraré que no sea menester segunda monición; ni aun, que sea menester embiar a Roma, que se remedien.

28. No quiero dexar de dar las gracias a V. P., por aver sacado este postrero breve de la Compañía [24]; porque, después de la confirmación de ella [25], lo deseaba yo muchos años ha. Anos dado a todos mucho consuelo. Y yo reconozco y reconoceré siempre, en quanto hijo indigno y miembro de la Compañía, este beneficio que nuestro Señor nos ha hecho, y su Santidad, al qual guarde muchos años; y el ilustrísimo Datario [26]. Y por ellos he ofrecido y ofreceré

184 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* No se consulta, sino de tarde en tarde y cosas de ningún momento || 189 ni menos *sobre la lín.*, || 200 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Da las gracias por la constitución || 206 ellos *corr. de* estos.

[24] Alude al breve apostólico de Gregorio XIII : *Ascendente Domino*, 25 de mayo de 1584 (*Institutum* I 90-98).

[25] Julio III con la bula *Exposcit debitum*, 21 de julio 1550, había confirmado la Compañía (*Institutum* I 22-28).

[26] El card. Mateo Contarelli, francés, 1519-1585 (CIACONIO, *Vitae et res gestae Pontificum romanorum et S.R.E. cardinalium ab initio nascentis Ecclesiae usque ad Clementem IX*, IV col. 96-99).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

a nuestro Señor algunas misas. Y por V. P., a quien tanto debemos; en cuyos santos sacrificios y oraciones todos los novicios y yo nos encomendamos.

29. Del Hermano Theóphilo [27] no digo, porque él escribe a V. P. [28] Está aquí por sus enfermedades [29]; y nos tiene a todos muy edificados con su virtud.

De México 8 de mayo de 1585.

De V. P. indigno hijo en Christo nuestro Señor.

† Pero Díaz

191

EL PADRE JUAN SANCHEZ AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 8 MAYO 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 130* ff. 109-110v (*ant.* 203). El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « México. 85. P. Juan Sánchez. Mayo 8 ».

1. *Ratio ob quam scribit.* — 2-4. *Rector bene se gerit ; sociis confidere non videtur et eius rationem sese gerendi non omnes intelligunt.* — 5. *Amici Societatis in dies quare pauciores fiant.* — 6-8. *E frequentibus mutationibus a superioribus factis quot oriantur incommoda : collegium convictorum S. Bernardi, praedia, nigrae servae.* — 9. *De iis Patrem Generalem certiorem fieri a quo oporteat.* — 10. *E candidatis Societatis delectos tantum cooptari deberent.*

† Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Christi.

1. Por cumplir la regla de mi officio de consultor [1], scribiré en esta a V. P., brevemente, lo que se offrece acerca de ella.

2. El Padre Rector deste collegio [2], después que entró en el officio [3], por orden de V. P., ha procedido con la prudencia y virtudes que ha hecho los demás officios, en que se ha ocupado, con mucha edificación.

---

[27] H. Teófilo Ciotti.

[28] Doc. 199.

[29] *Ibid.*

[1] Regla 9 de los consultores (doc. 69 nota 1).

[2] P. Pedro de Ortigosa.

[3] Hacia octubre de 1584.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. El averse ocupado siempre el Padre en estudios [4]; y ser de suyo muy recogido, ha causado, casi en todos los Padres deste collegio, algún desgusto; por no darles la mano que desean, con próximos; en salirlos a visitar y buscar en sus casas. Creo que mueve a el Padre evitar inconvenientes y peligros que destas visitas se podrían seguir. Pero causa esto opinión en los Padres, que se tiene poca confiança de ellos. Y assí de alguna licencia que se les niege [*sic*], hacen determinación de no pedir otra. Ayuda a esto, ser del mismo parecer el Padre Provincial. Yo estoy satisfecho que, con la sciencia que los Padres deven tener de cosas, hiciera qualquiera lo mismo. Pero como los Padres obreros tienen demasiado zelo de trabajar, y les falta esta sciencia, desgústanse.

4. Ayuda a esto la tierra, que, por ser algo calurosa, es, de suyo, relajada para estudios y recogimiento. V. P. verá, en esto, si ay falta. Y, si la obiese, si bastará el tiempo y esperiencia del officio a remediarla; y el cuydado de prevenir faltas, hasta dónde deve llegar, en no dar mano en esto.

5. También el Padre Rector, por su persona, falta en visitar, algunas vezes, personas graves y bienhechores; por donde se van perdiendo amigos del collegio.

6. En el collegio o convictorio de S. Bernardo residían los nuestros, rigiéndole. Venido que fue el Padre Antonio de Mendoça, provincial, los quitó de allí [5]. Ya el Padre Plaça, luego que vino por visitador, lo avía hecho tanbién. Y visto los inconvenientes que avía; y no hallarse persona seglar que, con suficiencia, hiciese aquel officio, le forçó a bolver a poner los nuestros allí [6].

7. Con estas mudanças, nos notan, en la ciudad, la gente grave, de livianos. Y la gente común tiene allí sus hijos a título de que la Compañía tiene aquello a su cargo. V. P. probea en esto de remedio,

---

8 *al marg. sup. sumario del P. G. de Alarcón* El Padre Rector y Provincial son de parecer que el collegio viva con [con *corr. de* como] más retiramiento que hasta aquí, no dando licencia para buscar los próximos en sus casas, como antes se hacía. Con esto se nota que tienen poca confianza, y los obreros van desconsolados : remítome || 17 hiciera *corr. de* hicieran || 18 obreros *sobre la lín.* || 28 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El Padre Plaza quitó los nuestros del [del *corr. de* los] collegio de S. Bernardo ; y después, vista la necessidad, los tornó a poner. El Padre Antonio los ha quitado. Estas mesmas mudanças ay en los esclavos, en la hacienda de México. Que se provea quién informe y sea creído, para que no los noten de lijeros || 33 le *corr. de* les.

---

[4] Profesor de teología en el colegio mexicano.

[5] Cf. doc. 138 párr 8.

[6] Cf. *l. c.* párr. 7.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

para que no haga cada superior dos mudanças: uno, a el principio; y otro, a el medio o fin de su gobierno, ayudándose de la esperiencia de su predecesor.

8. Lo mismo pasa en las haciendas deste collegio [7]: que unos tratan de que se vendan, porque distraen, y ha menester cada una, uno o dos de la Compañía. Otros, de que no conviene; porque, por estar esta tierra muy de paso, no ay posesiones sobre que imponer rentas que estén seguras [8]. Y assí son todas las haciendas administración. Lo mismo pasa en el poner y quitar las esclavas negras. Deséase ver esto asentado de una vez.

9. V. P. vea quién le ha de informar desto, para que lo prebea; porque me persuado que de acá nace la variedad y mudanças. Si será bueno de la congregación provincial, o de los superiores que más lo han esperímentado; que, a el cabo de su gobierno, saben mejor lo que conviene.

10. En la gente que acá se recibe, se ba mostrando algo de lo que siempre se temió; y las demás Religiones esperimentan: que, con el tiempo de Religión, cobran libertad y desenboltura; y deseo de regalo en la comida y vestido. Y a las cosas de trabajo no se acude con tanta affición. Creo aprobechará mucho aver moderación en el recibir, especialmente gente de pocos años. Assí ha mostrado el Padre Provincial voluntad de hacerlo [9]; y creo lo pondrá por obra.

En las oraciones y santos sacrificios de V. P. pido húmilmente ser encomendado.

De México, a ocho de mayo 1585.

Muy rdo. Padre nuestro en Chro.

De V. P. indigno hijo y siervo en el Señor.

† Juan Sánchez

[110v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre N. en Christo, el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús. En Roma.

Sello.

---

52 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Véese en los que allá reciben, lo que dellos se temía; y las demás Religiones van escarmentando.

---

[7] Haciendas de Santa Lucía y Jesús del Monte (cf. doc. 154).

[8] Cf. *ibid.*

[9] Cf. doc. 190 párr. 3.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

192

MELCHOR COVARRUBIAS AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

LA PUEBLA DE LOS ANGELES 8 MAYO 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 130* ff. 113-114v. En el folio de la inscripción el P. García de Alarcón escribió las notas de archivo: «La Puebla. 85. Melchior Covarruvias. Mayo 8»; y añadió: «Trata la fundación de la ciudad de los Angeles». En el mencionado códice, ff. 111-112v hay un original de esta misma carta.

1-3. *Eleemosynam pro collegio angelopolitano fundando offert et hanc condicionem acceptam haberi petit.*

† Reverendíssimo señor.

1. Por la que nuestro Padre provincial, Antonio de Mendoça, escrive a V. Paternidad reverendíssima [1], entenderá, más en particular, el deseo que nuestro S. me a dado, de servir a la Conpañía, y enplear el caudal y acienda que su Magestad me a comunicado, en el aumento deste colejio, de la ciudad de los Anjeles [2], donde soy bezino, ofreciendo dos mill pesos, de renta, en cada un año, para el sustento de los relijiosos que en él residieren, tiniendo yntento de acudir con lo que más me resta, ques en cantidad de más de quarenta mill pesos, fuera de los que hagora doy para conprar los dichos dos mill pesos, de renta; para que, hasí, este collejio quede bien acomodado en lo tenporal, fiando yo de V. Paternidad, y de la Conpañía, que se abentajarán en concederme más gracias y previlejios que yo podría pedir, usando conmigo lo que con los demás fundadores que la Conpañía admite [3]. [113v]

2. Y pues mi boluntad es tan antigua en este propósito de fundar este colejio; con lo que de presente doy, y en lo por venir ofrezco; no mudando yo estado, ni tomándole de casado, de lo qual, mi poca inclinación a él, y mi hedad de cinqüenta años asegura; suplico a V. Paternidad admita mi deseo y oferta y esta

[1] Doc. 193.

[2] Puebla de los Angeles; alude al colegio del Espiritu Santo que se había de fundar en 1587 (doc. 187 nota 2).

[3] Cf. MM I 82[4] 233.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

fundación, remitiendo la execución della a nuestro Padre Provincial, para que así, con más brebedad, se consiga mi pretensión, fundada en solo el mayor servicio de Dios nuestro S. y de la Conpañía, y el bien de mi alma; y para que esta consigua la gloria eterna, para que fue criada, ynportan mucho las oraciones y sacrificios de V. Paternidad y de toda la Conpañía.

3. Y así suplico sea yo encomendado, con particularidad, en ellos, pues soy tan hijo de toda la Conpañía y de V. Paternidad, a quien pido me admita por tal, y me mande sienpre en que le sirva; a lo qual acudiré con la boluntad que sienpre e profesado.

Guarde nuestro S. a V. Paternidad reverendíssima con el aumento que sus servidores deseamos.

De la ciudad de los Anjeles y mayo 8 de 85.

Reverendíssimo señor.

Vesa las manos a V. Paternidad reverendíssima su cierto servidor.

Melchor Covarrubias [4]

[112v] *Inscripción.* † Al reverendísimo Señor, el Padre Claudio Aquaviva, mi Señor generalíssimo de la Compañía de Jesús. Roma. 1ª via.

Señal de sello.

193

EL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

PUEBLA DE LOS ANGELES 8 MAYO 1585

Orig. de mano del P. Francisco Váez, socio del P. Provincial, en el cód. *Hisp. 130* ff. 115-116v (*ant.* 187). El P. Provincial escribió la última parte (lín. 36-39). En el folio de la inscripción las notas de archivo, escritas por mano desconocida: «México. Puebla etc. 85. P. Antonio de Mendoça. 8 de mayo». Esta misma mano escribió en el lugar de la inscripción: «México», y añadió en el folio: «Propone el colegio en la Puebla de los Angeles, donde ya tenemos habitación y no fundación. Danse dos mill pesos de renta, id est, 1600

21 execución *en el ms.* exesecución.

[4] Los datos de su vida en ABZ I 378s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

renta [?]. C. Acetóse. Ut in alia ». Abajo, en el mismo folio, se lee : « A.L.P.M. ». Hay otro original de esta misma carta en el mencionado códice *Hisp. 130* ff. 119-119av.

AUTORES. ABZ I 323-324 ; PEREZ DE RIVAS, *Corónica* I 122-124.

1-2 *Rationem indicat quare nunc denuo scribat ; Covarrubias eleemosynam ad collegium angelopolitanum fundandum offert.* — 3. *Sociis haec condicio bona videtur.* — 4. *Sententiam romanam exspectant.* — 5. *Preces petit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Christi.

1. Desde Goaxaca despaché un pliego para V. P. [1], entendiendo se partiría la flota, antes que yo llegase e este collegio de la ciudad de los Angeles. Mas llegado aquí, hallé que la flota dava lugar para bolver a screvir; y una occasión que me obligó a ello, y es como V. Paternidad sabe, este collegio de la Puebla de los Angeles, no tiene fundación ninguna; y a esta causa, vive con algún trabajo en lo temporal.

2. Ofrécese agora Melchor de Covarruvias, hombre principal de esta ciudad, a dotar este collegio, en dos mill pesos, de renta, en cada un año [2]; para lo qual, da veinte y ocho mill pesos, para que se empleen en renta, a raçón de a catorce. Esto da luego, sin pedir obligación ninguna, ni condición; más de las que la Compañía tiene de sus constituciones. Para adelante, aunque él no quiere quedar obligado a nada; pero da muy buenas esperanzas de augmentar esta fundación, con lo restante que le queda, de hacienda, que es buena cantidad, como V. Paternidad verá por su carta [3].

3. Yo he juntado los Padres deste collegio; y a todos parece no ser cosa para desechar; assí porque lo que da de presente, es raçonable dotatión. Y que según van, de cada día, las haziendas de las Indias, avrá pocos o ninguno que dé otro tanto. Como, porque si el Señor hiciese ciertas las esperanzas que él agora offrece, podría venir a ser esta una muy gruesa fundación; porque no ay quien assí lo pueda hazer, en esta ciudad, como el dicho Melchor de Covarruvias, por ser hombre de más de noventa mill pesos, de caudal, y sin obligación ninguna a nadie [4].

4. Esto es lo que acá parece. V. P. verá lo que más convenga

---

[1] Doc. 182.

[2] Cf. doc. 192.

[3] *Ibid.*

[4] Cf. ABZ I 378s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

para la gloria del Señor. Yo no quise que hiciese escriptura, ni donatión ninguna, hasta que V. P. fuese informado de todo; y embíe orden de lo que más conviene. Entre tanto se procurará conservar y augmentar, lo que fuere posible, esta su buena voluntad.

5. Y porque esta no es para más, cesso encomendándome [115v] en los sanctos sacrificios y oraciones de V. P.

De la Puebla de los Angeles, a 8 de mayo de 85.

De V. P. indigno hijo y siervo en el Señor.

† Antonio de Mendoça.

6. Por la priesa que da la flota, y por estar yo achacoso, va esta de mano agena [5].

[116v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús. Roma. 2ª vía.

Sello.

194

EL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

PUEBLA DE LOS ANGELES 8 MAYO 1585

Autógr. en el cod. *Hisp. 130* ff. 117-118v (*ant.* 217). El P. García de Alarcón escribió los sumarios marginales (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « Puebla, 85. P. Antonio de Mendoza. Mayo 8 »; y añadió: « Son en la provincia 150 [*sigue pal. tach.*] ».

1. *Angelopolim appellit.* — 2. *Ob documentum a Gregorio XIII datum, quo institutum Societatis Iesu denuo confirmatur, magnopere laetatur.* — 3-4. *E sociis provinciarum Hispaniae aliquos proponit in N. Hispaniam fortasse mittendos.* — 5. *Epistolas ut litterae annuae redigerentur destinatas, etsi aliquae desint mittit.* — 6-7. *Socios provinciae recenset, qui quidem bona gaudent valetudine.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo, Pax Chri, etc.

1. Yo llegué ayer aquí, a la Puebla de los Angeles, algo mal-

2-3 maltratado *corr. de* maltratatado.

[5] Cf. la introducción que precede a esta carta.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tratado deste camino de Guajaca, por algunas indispositiones que tube en el camino.

2. Hallé aquí una de V. P.[1] con la constitutión de la nueva confirmatión del instituto, de Gregorio XIII [2], que me fue de muy particular consuelo; porque solo aquel portillo me parecía le faltaba a la Compañía, por cerrar. Sea el Señor bendito, que tanto cuidado tiene de poner cercas y cerrar los portillos a esta su viña. Y plegue a su Magestad nos dé a conocer la obligatión que, en esto, nos pone, a acudille con copioso fruto. En todo lo que V. P. ordena, acerca desta bula [3], se porná el cuidado, en la execution dello, que es raçón.

3. Por cartas de Hespaña entendí, que iba al Pirú el Hermano Joseph de Arriaga, que era el primero que yo pedía a V. P., para esta Nueva Hespaña [4]. Y por esto, me pareció proponer otro a V. P., de la provincia de Toledo. Este, se me offrece, sería a propósito, el Hermano Pedro Méndez [5], que leía gramática en Madrid; y allá tiene cierta qualidad. Por donde parece conveniente alejalle de donde es conocido.

4. De la provincia de Castilla la Vieja, soi informado que los que desean Indias, y serían a propósito para ellas, son el Hermano

---

5 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Recibió la constitución del papa Gregorio, que fue de grande consuelo || 14 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Pide para allá al Hermano Pedro Méndez, que lee latín en corte, y tiene una calidad por la qual es bueno alejarle de acá. Señala otros de Castilla que le puede V. P. dar, y ellos lo piden || 22 desean *sigue* y sería *tach.*

---

[1] Cf. apénd. V. La carta del P. Jiménez, 16 de julio 1584, está escrita «Por comissión de N. Padre General».

[2] Constitución apostólica «Ascendente Domino» de 25 de mayo 1584 (doc. 190 nota 24).

[3] Cf. apénd. V. párr. 3-5.

[4] Cf. doc. 179 nota 14.

[5] El catálogo de la prov. de Toledo, colegio de Madrid, a. 1584, nos da de él los siguientes datos: nacido en Vila Viçosa, en el Alemtejo, distrito de Evora, tenía entonces 26 años; sus fuerzas eran «medianas». Entró en la Compañía el 5 de septiembre 1575; dedicó cuatro años al estudio del latín; fue lector de mayores y de otras clases durante ocho años (*Tol. 21* f. 9v). El catálogo de 1587 lo señala en Belmonte, prov. de Cuenca, entre los estudiantes de artes o filosofía (*Tol. 12 I* f. 191v). Según los datos de los mismos catálogos nació en 1558 (cf. *Tol. 21 I* f. 57v). Se fue a México y de él nos ocuparemos en los volúmenes siguientes (cf. BURRUS, *Jesuitas portugueses na Nova Espanha* 549-553; ABZ II *índice*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Pedro de Guzmán [6], estudiante theólogo; Hermano Antonio Arias [7], estudiante artista; Luis de la Cerda [8], estudiante artista; Alonso de Medrano [9], estudiante theólogo. Destos podrá V. P. escoger los que fueren más a propósito.

5. [117v] He hallado aquí punctos para la annua, de algunos collegios [10]. Y aunque falta el de México, y el de Valladolid; pero,

---

27 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Embía la anua, aunque falta, por no los aver a tiempo embiado de Valladolid y México los puntos.

---

[6] El catálogo de la prov. de Castilla de 1577, entre los recibidos en la Compañía, ese año, en el colegio de Salamanca, nombra a este Hermano y dice de él; « El Hermano Pedro de Guzmán, natural de Salamanca, fue rezebido a 27 de março [1577]. Es de 16 años; era noble en linaje, de buen exterior, cuerdo y sosegado. Su entrada fue de edificación y principio de que otros entrassen en Religión » (*Cast. 13* f. 118). En el marg. derecho del mismo folio escribió otra mano: « era tenido por rara habilidad en las eschuelas » (*ibid.*). Terminados los estudios, tres años de filosofía y cuatro de teología, explicó filosofía en el colegio de Monterrey, prov. de Orense. Sabemos por los mismos catálogos que enseñó también teología y fue predicador. En 1598 residía en el colegio de Salamanca (cf. *Cast. 14* ff. 3v 6 90v 171 225v). No aparece ya en los siguientes catálogos, de manera que murió por aquel tiempo.

[7] Hubo un jesuíta homónimo en México (cf. ABZ II « índice »; URIARTE-LECINA, *Biblioteca* I/1 278s), diverso del que aquí se menciona. Nació este último en Béjar (Salamanca) hacia 1548; entró en la Compañía en abril de 1566; hizo profesión de cuatro votos en 1585. Pasó primero a Roma y después a Polonia, donde enseñó filosofía en Posnania y teología en Vilna; fue predicador del rey polaco Esteban Batory (1575-1586) y muy estimado de él. A su singular elocuencia se debieron no pocas conversiones. Murió en Vilna el 2 de marzo de 1591 (cf. *Tol. 12 I* f. 70v 73; *Tol. 12 II* f. 91v; URIARTE-LECINA, *Biblioteca* I/1 277s).

[8] Tampoco se fue a México. El catálogo del colegio de Monterrey, 1584, da de él los siguientes datos: « De Toledo, diócesis eiusdem; de 23 años; salud buena; admitido [en la Compañía] a 29 de septiembre de 1582; oyó fuera cánones y leyes siete años; y en la Compañía este es el primero de artes; bachiller en cánones; artista » (*Cast. 14 I* f. 21). En 1587 estudiaba en Valladolid el primer año de teología. Fue sucesivamente rector de Valladolid, Arévalo y Avila (*Cast. 14 I* ff. 21 69 140v; *Cast. 14 II* ff. 222 312 384; *Cast 15 I* ff. 36 68 123 172 230 326). Murió algo después de 1619, pues sólo hasta ese año llegan las informaciones de los catálogos.

[9] Se fue a México, y de él nos ocuparemos en los siguientes volúmenes (cf. ABZ II « índice »).

[10] Se refiere acaso a los doc. 147 y 155. Los puntos de *anua* de 1585 los editaremos en el siguiente volumen.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

con todo eso, pareció embiallos, assí como me los embiaron; porque la flota no da lugar de ponellos más en orden; porque se parte esta noche el correo.

6. Lo general que hai que decir desta provincia, es que somos, por todos, ciento y cinqüenta [11]. Veinte y dos, en este collegio de la Puebla; once, en Guajaca; cinco, en Valladolid; ocho, en Pázcaro. Los demás, en México y sus residencias [12]; excepto seis, que están en la de la Veracruz.

7. Ha habido salud gracias a Dios y nadie se ha muerto en este año pasado etc.

No se offrece otra cosa, sino pedir a V. P. seamos encomendados en sus santos sacrificios y oraciones de V. P.

De la Puebla de los Angeles, a 8 de mayo 85.

De V. P. indigno hijo y siervo en el Señor.

† Antonio de Mendoça.

[118v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús. Roma.
Señal de sello.

195

EL HERMANO TEOFILO CIOTTI AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 9 MAYO 1585

Orig. en el cód. *Hisp. 130* ff. 122-123v (*ant.* 204). El Hermano escribió sólo el final de la carta (lín. 102-103) y la inscripción. El P. García de Alarcón al principio de la carta puso este sumario: « Los grandes recibimientos que hicieron al Padre Antonio los indios, los españoles y los frailes, máxime de S. Francisco. Las muchas partes del Maestro de novicios. Que el noviciado suplica a V. P. los embíe una cajita con agnus y algunas reliquias, porque ni una tienen; y cada día ruegan por la persona de V. P., y han ofrecido

32 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Son en todos 150 [Son — 150 *subr*].

[11] Cf. doc. 222. Naturalmente los datos no coinciden exactamente, pues el catálogo es algo posterior en tiempo al doc. que anotamos.

[12] Alude a la residencia de Tepotzotlán (cf. *ibid.*) y acaso también a las haciendas de San Lucía y Jesús del Monte (doc. 154).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

muchas comuniones. Tiene las piedras que le encomendó el Duque de Seminara ; con el Procurador las embiará » ; y en el folio de la inscripción escribió las notas de archivo : « México. 85. H. Theóphilo Cotti [*sic*]. Mayo 9 ».

1. *De itinere maritimo nunc tandem scribet.* — 2-6. *P. Provincialis apud omnes acceptus ac carus ; ipsum etiam omnes ac Religiosi, ex iis vero praecipue franciscani, et episcopi magno gaudio ac pompa excipiunt.* — 7. *Socii N. Hispaniae erga Patrem Provincialem gratos se exhibent.* — 8. *Ipse nunc aegrotans valetudinem acquirere sperat.* — 9. *Noviciorum magistrum laudat.* — 10. *Desiderium in Iaponiam navigandi nondum amisit.* — 11. *Res, imagines, libros sacros ac reliquias petit ; preces promittit atque efflagitat.* — 12. *Petras ad ducem de Seminara destinatas deinde mittet.* — 13. *Aliquos Patres collegii mexicani Patri commendat.*

† Muy rdo. en Chro. Padre, Padre [*sic*] nuestro. Pax Chri. etc.

1. Muchas son las causas que me an convencido, para romper el silencio que tantos meses he tenido, en dar relación de nuestra navegación [1] a V. P., como yo tenía obligación de hazer. Y las mismas cosas que en ella an sucedido, lo pedían. Y porque sé que desto ha tenido V. P. muchas cartas [2], no seré prolijo en escrivillas.

2. Sólo vendré a lo particular del Padre Antonio de Mendoça, que V. P. se dignó embiarnos por provincial, y Padre de todos los que estamos en esta provincia de México; que, por la gracia de nuestro Señor, y por sus singulares y perfectas virtudes, ha sido tan bien recebido, assí de los nuestros, como de los principales señores, y yndios naturales desta tierra: que de todos, generalmente, es amado, reverenciado y obedecido de buena voluntad, como hijos que saben el amor grande que su Padre les tiene.

3. Y esto se echó bien de ver, en los recibimientos que, no sólo los dichos señores españoles de los pueblos, por donde pasava [3], le hizieron; sino también, y mucho más, los yndios y naturales que de sus mismas casas salían, con toda su familia, a recebir la bendición del Padre, que encarecidamente le pedían,

1-24 *lín. vertical en el marg.*

[1] Se refiere a la expedición que partió de Sanlúcar el 25 de junio 1584 (cf. doc. 139 párr. 1).

[2] Cf. doc. 134. No parece que ninguno de los expedicionarios refirió por escrito las peripecias del viaje.

[3] En el viaje por tierra desde Veracruz a la capital mexicana.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

offresciéndole súcheles [4] y otras flores, en reconocimiento de señor y Padre, embiado de Dios, para salud y remedio de sus almas; acompañándolo con chirimías y trompetas, por los caminos, de unos pueblos a otros.

4. No dejaré de dezir, que lo mismo an hecho todas las Religiones, recibiéndolo en sus casas; tañendo las campanas, y todo género de instrumentos músicos, con mucha fiesta y alegría; y con tanto regozijo, que más no pudieran hazer, si viniera su mismo General.

5. Mas, sobre todos, an aventajado los Padres franciscanos, que, a más de veinte leguas de camino, tenían aparejado todo lo necessario, para el Padre Provincial y sus compañeros; poniendo allí frayles, más de ocho días antes, para que los recibiesen y llevasen, después, por todo el camino, sin hazer gasto alguno, hasta llevarlos a sus mismas casas. Entre los quales yva el mismo guardín [*sic*]; y dezía que estava determinado de aguardalle allí, por más de un mes, porque no pasasse, sin que le hizieren el recibimiento.

6. Y lo mismo an hecho los obispos, que, yéndolos a visitar, bolvían ellos a pagarle la visita, que, en estas partes, no suelen hacer los dichos obispos, sino a la persona del Virrey, o a quienes ellos quieren honrrar particularísimamente por sus merecimientos.

7. Y porque he prometido de no ser prolijo, no diré lo mucho que, sobre el recebimiento, se podría dezir. Basta que todos los Padres y Hermanos que estamos acá, damos [*sic*] muchas gracias a V. P., por avernos mostrado su paternal amor, y el desseo grande que tiene, de que todos sus hijos desta Nueva España, con contento y alegría y unión, sirvan a Dios, nuestro Señor, por toda esta peregrinación.

8. Yo no escrivo, de mi mano [5], a V. P., por estar agora purgándome; siendo visitado de Dios nuestro Señor, de una enfermedad

---

[4] Súchil (Súchel es la forma que tiene en Cuba el aztequismo Súchil), nombre dado por antonomasia al *yolosochil* (yolo-xochitl: yolotli, corazón; xochitl, flor: flor-corazón, esto es, que tiene la figura de corazón). Flor blanca y sonrosada o amarilla en lo interior, y de tal modo dispuesta, que abiertos y extendidos los pétalos, tiene la figura de estrella, y cerrados, la de un corazón, de donde viene el nombre que tiene. Son tan olorosas estas flores que una sola basta para perfumar una casa. El árbol que las produce es muy grande y sus hojas largas y ásperas » (ROBELO, *Diccionario de Aztequismos* 318s).

[5] Cf. el proemio que precede a este documento.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que me a durado un año entero [6]. Y espero, con el favor de Dios, que, después de tantas medicinas y remedios, alcançar la salud (siendo su divina Majestad servido), para que le pueda pagar, en parte, lo mucho que le devo. Plega a su divina Majestad, que se digne darme fuerças, para poder, y en la enfermedad y en la salud, cumplir su sancta voluntad.

9. Va para cinco meses que yo estoy en el noviciado [7]; en el qual, si yo no fuera tan ruyn, mucho pudiera aver recobrado, lo mucho que he perdido, en esta navegación y enfermedad; por tener un maestro de novicios [8], a cuyas partes, por no dezir poco, digo que no haze ventaja ninguno de la Compañía, de los que están en la Nueva España; [122v] de cuya persona V. P. tendrá ya mucha noticia, por aver venido por rector deste collegio de México [9], quando fue por procurador general desta Nueva España, a Roma [10]. Y, cierto, que a mí me parece que, en todo su trato, no discrepa un punto, en el govierno de los novicios, de lo que se haze en el noviciado de San Andrés [11]. Y bien se vee en los Hermanos novicios que son agora, y an salido, en la edificación, prudencia y espíritu; mostrando verdaderas raízes de virtudes, para pasar este tempestuoso mar, a confusión del demonio, salud de sus ánimas, y provecho de los próximos, El qual se llama el Padre Pero Díaz, Padre professo, y en todo semejante al Padre Juan Baptista Pescador [12].

---

54 divina *corr.* || 59 pudiera *corr.*

---

[6] Cf. doc. 134 párr. 2.

[7] Llegó a Nueva España en la expedición del P. Mendoza el 10 de septiembre de 1584 (cf. doc. 139 párr. 1). Estuvo después probablemente reponiéndose de su enfermedad.

[8] El P. Pedro Díaz (doc. 190).

[9] Cf. doc. 1 párr. 3.

[10] Cf. MM I « Index ».

[11] El noviciado de San Andrés de Roma.

[12] El P. Juan Bautista Pescatore, maestro de novicios en San Andrés de Roma. Dice de él el catálogo de la mencionada casa de probación, 1584: « novariensis; 38 annos natus; plus quam mediocriter robustus; ingressus est anno Domini 1565, mense septembri; [*gradus*] nullus; exercuit officium magistri novitiorum [*todavía, según el mismo catálogo, lo ejercitaba*]; factus est coadiutor spiritualis anno forte 1575, factus professus quatuor votorum [*sic*] » *Rom. 53* f. 87. Efectivamente se le dio el grado de coadjutor espiritual en septiembre de 1575 (*l. c.* f. 43). El catálogo romano (*Rom. 170* f. 82) nos confirma su entrada en la Compañía en septiembre de 1565: « Giovan

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

10. Acerca del desseo que yo tenía, de yr al Japón; con todas las enfermedades que yo he tenido, no se me ha resfriado. Antes, yo entiendo que Dios nuestro Señor ha querido provarme. Y como no estoy del todo conforme a su sancta voluntad, no poniendo en execución las sanctas ynspiraciones que, quotidianamente, se digna, con su divina providencia, de embiarme; por esso, no ha ynspirado a V. P., hasta agora; mas confío, que, si es a mayor gloria de su divina Magestad, y para más aprovechamiento de mi ánima, que, a su tiempo, renovará la memoria a V. P.

11. Acá estamos todos sin agnusdei y sin reliquias; porque de los pocos que yo truje, ni aun uno solo me han dado. Ni de las reliquias, estampas y libros; que todos los an distribuydo, por la grande devoción que tienen los de acá a las cosas venidas de Roma, benditas. Por tanto, húmilmente yo, con mis Hermanos connovicios, suplicamos a V. P., nos haga limosna de embiarnos, y que nadie los pueda tomar, sino venir a nuestras manos. Lo qual recibiremos, por singular limosna, de las benignas manos de V. P. Y nosotros, assí como en estos cinco meses nunca hemos faltado de encomendar a Dios, nuestro Señor, y ofrecerle oraciones y comuniones, por la persona de V. P.; assí, unánimes, lo haremos en todos los días de nuestra vida. Y yo más particularmente, por tener carga tan grande sobre mis hombros, que nunca me haze olvidar los muchos y singulares beneficios de V. P. para comigo. Y por fin, el dicho Padre Pero Díaz, maestro de novicios. Y ellos y yo, pidiéndole húmilmente su sancta bendición, nos encomendamos en sus sanctos sacrificios y oraciones.

De México a 9 de mayo de 1585.

Di V. P. M. R. disútile siervo.

Teófilo Ciotti.

---

76 he *sobre la lín.* || 85 de[1] *sobre la lín.* || 102-103 Di — Ciotti *autógr.*

Battista Piscatore di Novara. Venne in casa al'ultimo di settembre 1565 et fu essaminato per indifferente, né havendo impedimento alcuno si mostrò pronto a quanto nell'essame li fu proposto. Portò seco una cappa di rascia usata ». Dejó el cargo de maestro de novicios de San Andrés, no sabemos el año exacto, y se trasladó a Nápoles para ser rector y maestro de novicios. Murió en aquella ciudad el 7 de julio de 1591 (*Hist. Soc. 42 f.* 78v; cf. SCHINOSI, *Istoria della Compagnia di Giesù appartenente al regno di Napoli* II 62-70 158-165).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

12. El illustríssimo y excelentíssimo señor duque del Seminara [13] se dignó de encomendarme que le procurasse unas piedras [14] que tienen muchas virtudes, las quales tengo ya en mi poder. Embiarlas he a V. P. en un cofre de la China, muy hermoso, con el Padre Procurador [15], para que vayan más seguras.

13. El Padre Pedro de Morales, y el Padre Juan de la Plaça, y el Padre Pedro de Ortigosa, rector deste collegio, se encomiendan húmilmente a V. P.

[123r] *Inscripción.* Al molto R. in Chro. Padre, Padre [*sic*] nostro, el P. Claudio Acquaviva, general de la Compañía de Giesú. Roma.

Señal de sello.

196

EL PADRE GASPAR MORO AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

La Puebla de los Angeles 9 mayo 1585

Autógr. en el cod. *Hisp. 130* ff. 124-125v (*ant.* 219). El P. García de Alarcón notó este sumario al principio de la carta: « Dice de la fundación y calidades del fundador, que es sobrino del presidente Cobarruvias. Que da de presente dos mil pesos, y promete tres mil para después de sus días »; y en el folio de la inscripción escribió las notas de archivo: « La Puebla. 85. P. Gaspar Moro. Mayo 9 ».

1. *Iis quae in litteris acceptis sibi iniunguntur facit satis; de fundatione a Covarrubias peragenda scribit.* — 2. *Angelopolim Mexico quare venerit.* — 3-4. *Condicionem a Covarrubias, quem novit, de collegio angelopolitano fundando Societati factam enixe commendat, ac petit eundem ut fundatorem recipi.* — 5. *Preces petit.*

---

[13] Probablemente don Escipión Seminara, hermano del P. Pierantonio Spinelli, S. I., ilustre jesuíta en los anales de la historia de la provincia de Nápoles; casado con doña Francisca Spinelli Toledo (Barone, *Della vita del Padre Pierantonio Spinelli della Compagnia di Giesù* 2).

[14] Cf. doc. 90 nota 3.

[15] Se refiere al procurador para Roma que había de elegir la segunda congregación provincial de México, 4 de noviembre de 1585. Fue designado el P. Pedro de Ortigosa (doc. 200 párr. 7).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

† Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Christi etc.

1. Con el Padre Francisco Váez, recibí una de V. P. [1], y con ella extrahordinario consuelo. Y con el mismo acudí a lo que en ella se me manda [2], fiando de la obediencia, con gusto y alegría. Y entendiendo que V. P. lo recibiría en que le dé qüenta de lo tocante a la fundación que Melchor de Cobarrubias trata de efectuar, del collegio de esta ciudad de los Angeles [3]; escrivo estos ringlones, cumpliendo, juntamente, con la obligación que ay de ser consultor [4].

2. Havrá siete meses que vine a este collegio, dexando el de México, por causa de mi poca salud y muchos achaques; pareciendo este puesto más a propósito para cobrar alguna mejoría, aunque hasta agora no la ay.

3. Desde que aquí vine, empecé a tratar a Melchor de Cobarrubias; así por la voluntad que dél conocí, en orden a su salvación, como por el deseo que siempre a manifestado, por palabras y obras, de hazer bien a la Compañía, y a este collegio. Y aunque a días que trata de fundarle, nunca se havía alargado a dar de presente más de mill y quinientos pesos, de renta. Y pareciendo poco se havía dexado. Pero convencido del amor que nos tiene, y de que este collegio havía menester más, para su sustento; se ha determinado de dar dos mill pesos, de renta, cada año, desde luego; y promessa y palabra de dar más de otros tres mill, de renta, después de sus días. Lo qual se puede creer con seguridad; así por tenerla de que no se casará, por aborrecerlo él, y ser ya de más de cinqüenta años; y nunca haver querido tomar tal estado; aunque le an salido muchos lances de codicia. Fuera de que es hombre noble conocidamente, y sobrino del presidente Diego de Cobarrubias [5], que esté en el cielo, y de los más calificados de este reyno; y que trata, en estremo, verdad; y en quien concurren todas las buenas prendas que V. P. y la Compañía pueden desear; de modo que, por menos dineros, se le deve dar la fundación que a otro.

---

19 de[1] *sigue pal. tach.*

---

[1] Doc. 88.

[2] Cf. *ibid.*

[3] Cf. doc. 192-193.

[4] Cf. doc. 69 nota 1.

[5] Presidente de Castilla, de quien, según dice PEREZ DE RIVAS (*Corónica* I, 123), era primo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

4. El escrive a V. P[6]. explicando su deseo, y suplicando se admita su voluntad y oferta; confiado que la execución de este negocio lo remitirá V. P. al Padre Provincial; para que así, con brevedad, se conchave y concluya. Y creo que V. P. se a de satisfazer, que cumple esta fundación, así por lo presente, como por lo mucho que promete en lo venidero. V. P. considere la liberalidad y [124v] magnificencia con que Melchor de Cobarrubias acude; y la confiança y buen servicio que con la Compañía usa, pidiendo tan pocas condiciones; obligando, con esto, a V. P., para que se haya más liberalmente con él; y le regale y estime y admita por fundador, concediéndole más que él pudiera pedir; de lo qual él y todos quedamos confiados; y yo muy en particular.

5. Y en este grado, pido se acuerde V. P. de este su mínimo hijo, y me encomiende en sus sanctos sacrificios y oraciones a nuestro Señor; el qual guarde a V. P. largos años, con la salud, y augmento de sus divinos dones, que su Magestad puede.

De este collegio de los Angeles y mayo 9 de 85.

De V. P. mínimo hijo y siervo en Christo.

Gaspar Moro

[125v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús. Roma.

Señal de sello.

197

EL PADRE JUAN ROGEL AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

SAN JUAN DE ULUA 16 MAYO 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 130* ff. 131-132v (*ant.* 233). El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « La Veracruz. 85. P. Juan Rojel. Mayo 16 ». En el lugar de la inscripción una tercera mano añadió : « México ».

44 pudiera *corr.*

[6] Doc. 192.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. *Opus domi peractum; aes alienum factum.* — 2-3. *Socios recenset; aliis indigent labor enim est ingens.* — 4. *P. Rector indolem iracundam multum non vero complete emendavit.* — 5. *Aliqui socii afflictos se exhibent.* — 6. *In civitate veracruzana socii numero pauci ingenti labori satisfacere non possunt.* — 7. *Ministeria apud servos ac nigros socii exercent.* — 8. *Domi obeservantia regularis viget.* — 9. *Preces petit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Christi etc.

1. Lo que tengo que escribir a V. P., deste año, después que partió la otra flota, hasta agora, es que, en lo temporal, la casa se a aumentado; porque no solamente acabó la cerca con que quedamos cerrados, como religiosos [1]; pero se an hecho officinas de despensa, cozina y ropería, para hartos años, aunque es de prestado, por averse de derribar, quando, plaziendo al Señor, aquel quarto se edificare. Y con esto, siempre está la casa adeudada; que creo, deberá oy más de dos mil y quinientos pesos. Agora an cesado las obras, para ahorrar y pagarlas.

2. Estamos, al presente, de assiento, seys: tres sacerdotes, y tres coadjutores [2]; los quales a embiado el Padre Antonio de Mendoça, provincial, que, quando vino de paso, vio la necessidad que teníamos de ayuda. Y, aunque el Padre Rector [3] le pidió otro Padre y otro Hermano, para estar, del todo, sufficientemente proveyda de gente esta casa; no le a dado, deziendo que no lo tiene.

3. Porque en esta casa conviene que estén, de assiento, dos Padres y dos Hermanos, para el pueblo; y para la isla [4], quando está aquí la flota, otro Padre y un Hermano. Que, por no aver quien viniesse, a estado sin sermones, este adviento, y la mayor parte de la quaresma [5]; porque uno de nosotros acudió, al adviento, a otra muy urgente necessidad de visitar unas estancias y ingenio de açúcar, y pueblos muy destituydos de doctrina y consuelo

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Lo [*sigue* tiempo *tach.*] material va bien acomodado, aunque tienen deudas. Para los ministerios es necessario que aya otro Padre y Hermano, sin los quales se hacen muchas faltas al pueblo, y a las estancias del contorno || 7 aquel *sobre la lín., en la lín.* el *tach.* || 24 destituydos *sobre la lín.*

[1] Cf. doc. 128 párr. 6.
[2] Cf. doc. 222.
[3] P. Alonso Guillén.
[4] San Juan de Ulúa (Lúa).
[5] Del 6 de marzo a 20 de abril.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

spiritual. Y assí, para estas estancias y pueblos de gente muy necessitada, que ay muchos en este districto, es muy necessario otro Padre y Hermano; porque, cierto, no bastará, en un año, visitar a todos ellos. Y como la tierra es, en sí, tan mala; ni ay obreros que assomen a ella; y por esso, están más miserables y necessitados. Y para esto, si estubiéssemos ocho, podríase acudir a todas partes, y tener [131v] tiempo, para atender a nosotros mismos. Y a no estar tantos, hazemos notable falta; y dexamos de acudir a los que nos piden; o andamos corridos, y faltos de tiempo. Y el Padre Rector, como atiende más al provecho de los que tiene a su cargo, que a los de fuera; y haze ancho coraçón; y quiere hazer lo que buenamente pudiere, y no más; y assí a puesto en orden la casa. Y por no desconcertarla, me embía a mí solo, a las missiones.

4. El se va mucho enmendando, y se va mucho a la mano en su condición colérica; pero siempre harán mucho provecho algunos avisos de V. P. en ello.

5. Algunos de los Hermanos, especialmente uno, algunas vezes, anda affligido; pero paréceme que mucha parte dello es su misma imperfectión. También el otro Padre [6] a tenido algunos desgustos y encuentros; pero todo lo lleba bien.

6. En la Veracruz, todo este año, se a acudido a los ministerios de sermones y confessiones; que a avido hartos. Pero, por falta de obreros, se a dexado de acudir, cada semana, una plática que se ha hecho en otros años, en la grúa [7], que es a donde se descarga la mercadería que viene en la flota; y se cometen muchos y muy grandes hurtos.

7. También se a procurado de acudir al ministerio de enseñar la doctrina, y predicar a los esclavos, y gente morena, que ay mucha en esta tierra.

8. Y en casa, agora, más que nunca, se guardan las reglas y constituciones.

9. Otra cosa no se me offrece que escribir a V. P., más de enco-

---

30 *al marg. sup. del f. 131v sumario del P. G. de Alarcón* Si fuésemos ocho, podríamos acudir a los próximos y a nosotros. Yo voy solo a missiones por falta de gente. El Rector se va enmendando en la condición. Un Padre y un Hermano han estado algo aflijidos, pero llébanle bien || 32 no *sigue* haz *tach.* || 34 provecho *corr.* || 44 otro *sobre la lín.* || 49 ha hecho *corr.*

---

[6] P. Alonso Ruiz.

[7] Cf. doc. 47 nota 92.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mendarme en sus sanctos sacrificios y oraciones. Dios nuestro Señor dé a V. P. su Sancto Spíritu, con grande augmento de su gracia y dones; para que en todo acierte a cumplir su divina voluntad. Amén.

Desta isla de San Juan de Lúa, a 16 de mayo de 1585.

De V. P. indignissimo hijo y siervo en el Señor.

† Juan Rogel

[132v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Christo, [el Pa]dre Claudio Aquaviva, [prepósito] general de la Compañía de Jesús. Roma.

Sello.

198

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

ROMA 15 JULIO 1585

Del reg. orig. en el cód. *Epp. NN. 1* f. 183a-v. Las partes de esta carta escritas en cifra (cf. ap. crít.) las hemos podido descifrar valiéndonos de una carta escrita por el P. Peláez, provincial, al P. Aquaviva, 4 de noviembre 1602 (*Mex. 17* ff. 36-37v), que se ha de publicar después en esta sección de *Monumenta Mexicana*, donde están indicadas las letras significadas por los números.

1. *Epistola accepta.* — 2. *Cogollos lectione remotum esse approbat.* — 3. *P. Concha Romam veniat.* — 4. *Patri Francisco Sánchez licentia in Hispaniam redeundi quare neganda; hic grammaticam doceat; Patribus Moro ac Suárez eadem licentia quare etiam deneganda.*

P. Antonio de Mendoça, provincial de México. 15 de julio 85.

1. Aunque no ay nueva de enbarcación para esa provincia, he querido todavía embiar esta a la ventura, en respuesta de una soli de V. R., de los 16 de enero [1].

2. Fue acertada resolución la que V. R. hizo de privar de la

1 P. — 85 *en el marg.*

[1] Carta perdida (doc. 150*a*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lectura a Cogollos [2]; y porque, creo, estará ya hecho, según lo que V. R. me escrivió, no tengo más que dezir, sino aprobarlo.

3. Concia [3] venga a Roma, pues allá se juzga ser esto necesario. Hemos dado aviso a Sevilla, para que no se detenga ni allí ni en el camino.

4. Al P. Francisco Sánchez no conviene dar licencia de venir a España; porque, si se multiplican éstos que [183v] de esas partes buelven (y aguardamos otros dos del Perú) [4], desedificarán a los demás de la Compañía en Europa, y darán mucho desgusto a su Majestad, y a los señores de su Consejo [5]. Háganle leer grammática, pues que precisa y seriamente le fue dicho en el esamen [6], quando entró, que en eso se avía de ocupar toda la vida. Y háblesele claro, que se quiete, porque no a de venir a España. Lo mismo digo, por las mismas causas, de los Padres Moro [7] y Suárez [8]; que darían que dezir en toda España, si viesen volver tantos. Mas V. R. los humille y esté bigilante sobre ellos; y nos avise cómo proceden; y torne a escrivir lo que dellos dize nos ha escrito, porque no tenemos noticia desto etc.

199

EL HERMANO TEOFILO CIOTTI AL PADRE LUIS MASELLI

TEPOTZOTLAN 31 OCTUBRE 1585

De una traducción contemporánea en el cód. *Philipp. 9* ff. 75-76v (*ant.* 324-325v). La traducción latina está hecha probablemente en Nápoles, adonde está dirigida la carta. En el f. 75, marg.

---

6 Cogollos *en cifra.* || 8 Concia *en cifra* | esto *sobre la lín.* || 12 que *sigue* buelven *tach.* || 13 Perú *sobre la lín.* || 14 demás *sobre la lín.*, *en la lín.* que esto *tach.* || 16 y seriamente *sobre la lín.* y seria || 16-17 quando entró *sobre la lín.* || 18 que — quiete *sobre la lín.* | 18 porque *la sil.* por *sobre la lín.* | a España *sobre la lín.* || 21 y[3] *corr. de* que.

---

[2] P. Mesía de Cogollos (cf. doc. 190 párr. 13-14).

[3] P. Hernando de la Concha. No parece se fue a Roma.

[4] De ellos se hará mención en *Monumenta Peruana* III: eran los Padres José de Acosta y Pedro Miguel de Fuentes.

[5] El Consejo real y supremo de las Indias.

[6] Los varios exámenes propuestos en la Compañía pueden verse en *Const.* III 15-38.

[7] P. Gaspar Moro (cf. doc. 88; doc. 134 párr. 9).

[8] P. Diego Suárez (cf. doc. 85).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

superior izquierdo, escribieron con lápiz: « 31 oct. 1585 », y en el derecho, también con lápiz: « 28 ». En el marg. inferior del mismo folio la misma mano de la traducción notó: « Ad Patrem Ludovicum Massellum, provincialem ». En el folio de la inscripción hay estas notas de archivo: « 1585. Tepotzotlano [*corr. de* Tepotozotlano]. Fr. Teofilo Ciotti. Ultimo ottobre ». En la carta se notan algunas faltas gramaticales que serán probablemente del copista.

1. *Aeger antea scribere non potuit.* — 2-5. *Morbi progressum explicat.* — 6. *Tepotzotlani bene se habet; caeli status.* — 7. *Aegritudines ac varios animi motus praeterit.* — 8-12. *Fructus animorum apud Tepotzotlani indigenas ac cicimecas et in provincia Chametla obtentus.* — 13. *E Nova Hispania in Orientem recta quaeritur via.* — 14. *Ob nuntia martyrum Angliae et nonnullorum principum vitam christianam in suis regionibus foventium animi eorum qui Christum diligunt gaudio exultant.*

Ihs. Maria

Admodum rde. in Chro. Pater [1]. Pax Chri. etc.

1. Dedissem ad te non solum libenti sed cupido animo has litteras multo iam antea, si aut mihi salus maior aut ipsi epistolae frequentior navis contigisset. Cum autem singulis annis classis navium hinc solvit [2] (quae enim sola navis et saepius a gubernatoribus interdum mitti solet, non ita certum aut cursum aut portum tenet), eo ipso tempore quo nostra devessit, augeri et ingravescere totius corporis dolor et morbus coepit. Sed ne tibi novum istud et inusitatum apud me morbi nomen dificultatem pariat, unde exortus, quantum progressus quoque demum pervenerit ostendam. Nec enim parentes carissimorum sibi filiorum aegritudines latere decet.

2. Hispalis (quem [*sic*] marittima extimaque Hispaniae urbs est quaeque nimium solis radiis toto vere impetitur et ferme comburitur) quamprimum non braevis itineris molestiis defatigatus, tantum opere et laboris intuitu navigationi trium mensium neces-

---

6 navis *sobre la lín.*

---

[1] Luis Maselli, nacido en Prato hacia 1539, entró en el noviciado de Nápoles, 1557; hizo su profesión solemne en septiembre de 1575. Fue provincial de Nápoles, Sicilia, Polonia y asistente de Italia. Murió en Roma el 25 de julio 1604 (*Neap. 72* f. 7v; *Ital. 3* f. 161; *Rom. 128 II* f. 243v; SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* V col. 681; SCHINOSI-SANTAGATA, S.I. *Istoria della Compagnia di Giesù appartenente al regno di Napoli*, parte prima, 181s 189; parte terza, 132-135).

[2] Hacia noviembre o diciembre (cf. doc. 173 nota 157).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

sario cogendo et parando, maxime vero ingenti panis copia dequoquenda, tum necessitate tum sancta obedientia ponere sum aggressus, ut saepius ad aure flatus capiendos, quo terrae ignisque ardoribus parum relevarer, veste interim aut detracta aut disiecta prodire cogerer propriis nimirum iuventutis fervore viribus plus nimium confisus aut quo nescio veteranorum exemplo commotus.

3. Hinc primum toto ferme corpore et nervis suavissimus ille et subtilissimus aeris sibilus exceptus, imo medullis veluti ipsis immersus et immisus, ita tergora, brachia collumque crura artissimis vinculis innodavit atque contraxit, ut omnes motus non sine socio dolore aggrederer nedum prosequerer aut perficerem.

4. Tu cogita perpetuam illam in navigando commotionem et frequentissimam huc ilucque agitationem et impulsum cum assidua pharmacorum et molesta medicamentorum officina coniunctam, nunquam tamen dissidentium invicem humorum amicicia coniungentem.

5. Terrae deinde et regioni satis illi quidem temperamento aeris apte expositus, soli tamen propter paludem [3] humidissimo mexicanae inquam urbis, variis remediis tentatis iisque nonnunquam acerbissimis, in pristinam nequaquam aut sanitatem aut firmitatem restitui potui.

6. Uno ergo integroque anno divinae iustitiae aflictatus et sanctissimo consilio, ad pagum seu oppidum Tepozotlanum, ubi 13 ex nostris resident [4], a Patre Provinciali permutandi situs causa gratia sum missus. Hic tribus abhinc mensibus respirare aut demergere nonnihil Dei benignitate et clementia coepi. Ad montis quippe radices structae domus stabili primoque loco ereptae siccitatem maiorem quam Mexicus humiditatem habent, quam etiam purioris vehementiorisque aeris temperamentum conservat et auget, quamvis enim non illam maiori ex parte toto anno sibi similem mexicani coeli seriem teneat. Unde maior hic hiemae [*sic*] inest vis frigoris; aestate tamen aut vere quo tempore huc accessi ingentior solis ardor incumbit, quo nimia [75v] illa frigidaque constrictio collo caeterisque nervis inherens ipsaeque ossium ligaturae remitti et distendi paulatim inceperunt. Modo vero

---

18 panis *sobre la lín* || 49 inest *siguc* quam *tach.*

---

[3] Cf. MM. I 73.

[4] El catálogo de 1585 señala menos residentes en Tepotzotlán (doc. 222) ni está ya allí el H. Ciotti.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

gelu quotidie magis instante, quamvis non magis quotidie convalescam, aptius tamen et securius hoc in loco recuperatas vires interim conservabo.

7. En corporis statum (si status perpetuus iste fluxus et cursus dici potest). O, si sic utinam possem, dilectissime mi Pater, egritudines animi variosque et motus et constrictiones breviter et expedite tibi declarare. Verum cum illae intimis recessibus exorte [*sic*] abdictiores et profundiores radices egerint, non nisi coram et longo spacio enumerari possunt, ne dicam aperiri. Supersedebo igitur modo, et dum tuis perfrui dulcissimis et iucundissimis colloquiis non conceditur, longissimo tractu interposito tuas impatiencia utilissimas mihi litteras praestolabor, et dignas rectissimorum consiliorum a te saepius susceptorum, nondum tamen impletorum, poenas exolvam.

8. Diu te etiam suspicor neofitorum conversionem et opera nostrorumque in hisce promovendis industriam et sollicitudinem perlegendam expectare, quo tibi maiores in perferendis quos pro Chri. amore in hac tua neapolitana provincia suscepisti laboribus animos faceres.

9. Sed ego una domo, hoc uno anno, unove potius cubiculo inclusus, quid dicam? Unum tamen proximis tribus mensibus experimentum Tepozotlani, ubi a nostris indorum ager colitur, factum accipe. Quidquid ad politioris vitae cultum, quidquid ad artium humanarum acquisitionem, quidquid ad sublimium artium et disciplinarum cognitionem, quidquid demum ad christiani hominis perfectam vitae et morum institutionem et instructionem in alio quovis hominum genere, sive corporis sive animi et ingenii vires attendas, necessarium ducimus in hac una incolarum Novae Hispaniae natione cumulare, si assidue excolantur, cum ea quae in aliis nationibus rara est facilitate inquam indolis coniunctum reperiri [5]. Nec vero id existimo ita illis inhesse, ut quibusque scitis et barbaris quantunvis aggrestibus rationis non expertibus solet adesse, quibus cum nihil actum quoqunque labore et instructione nisi longa aetatum et temporum permutatione intercedente sapienter iudicetur.

10. Nondum Patres nostri Tepozotlani sextum mensem adimpleverant, cum puer sexennis aut septennis (ne reliquos aut maiores natu aut iudicio connumerem) ita facile et expedite non quae tantum horae [*sic*] aut voce, ut res ipsa probabat, sed mente et

[5] Cf. doc. 203.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

intellectu, de sacrosanto Trinitatis et altissimo Incarnationis misterio repente interrogatus respondebat, ut non semel Patres ipsi theologi et literati lapsi lingua aut memoria excidente, ab ipso puero id de industria, ut caperetur, fieri cogitante modestissime corrigerentur. Hinc illis facetus et iucundus admodum lusus denuo est inventus, dum illum saepe saepius tres aut quattuor simul de personarum distinctione, de divinae naturae in singulis personis et [*sic*] qualitate, de simplicissima divinae naturae unitate, de susceptae a Verbo tantum carnis veritate, alternatim conquaererent, quod etiam in suscipiendae eucharistiae et sacramentalis confessionis faciendae cathechesi et audienda et sibi intelligenda et aliis tradenda pari dexteritate contingebat. Hoc autem quod ab uno isto indico, de eo ipso deque aliis omnibus in scribendi arte, arithmeticae cognitione, tum maxime musices et voces et instrumentis facultate promptae discenda pronuncio.

11. His addo latissimum aditum Patribus nostris, si plures in hac provincia essent numero, ad gentium conversionem, terra marique undequaque patere. Illis enim qui cicimeche nuncupantur, quod animositatem quandam et belluinam veluti in hispanos et christianos omnes ferociam insatiabili aviditate sanguinis induerint, omissis [6], duobus sunt abhinc annis octoginta urbes gentilium ab hispanis denuo reportate [*sic*] [76], quibus incole [*sic*] ipsi frequentiores alias provincias infinitis hominibus refertas adiacere nunciaverunt. Hec [*sic*] plaga Novus Mexicus [7] appellari coepta est ab is [*sic*] qui mexicanos indos huc inde advenisse olim affirmant.

12. Est alia provincia cui nomen Ciametla [8] ab hac leucarum mille et quingentarum continuo tractu, ab hispanis iam diu peragratus campus, protenditur, ethnicis nationibus passim ubique dispersis. Quare novus Gubernator [9] commotus ad mexicanum Archiepiscopum [10], ut aliquos e nostris a Patre Provinciali mittendos impetraret supplicibus litteris exoravit [11].

---

[6] Cf. MM I 152[78]; ABZ I *índice*.

[7] Cf. VILLASEÑOR, *Theatro americano* II 409-428; VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias occidentales* n. 545-549 565-568.

[8] Su denominación antigua Chiametla, Chiametlán, Chametla (cf. LOPEZ DE VELASCO, *Geografía* 275; VILLASEÑOR, *Theatro americano* II 377s.; VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias occidentales* n. 526 543).

[9] El gobernador de Nueva Vizcaya, probablemente Hernando de Bazán (SCHÄFER, *El Consejo* II 544; cf. ABZ I 361-363 495-496).

[10] Pedro Moya de Contreras.

[11] Carta perdida (doc. 147*b*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

13. Iam vero ad Iapponios, Sinas, Philippinas et Maluccas insulas, trium quatuorve mentium [*sic*] spacio hinc facile et secure satis acceditur. Deinceps vero multoque certius quod mexicanus Archiepiscopus, qui prorex uno anno fuit [13], instructissimam navim, unam tantum, causa huius dimiserit, ut oculatim exploraret et rectam in Iapponios navigandi viam aperiret, Philippinis omissis, quae [*sic*] sane longius quam Iappones distant. Imo, hac una ianua comperta a Philippinis per Iapponios huc redditus quotanni classi essent, quemadmodum hinc in Hispaniam reddituris non nisi per Habanam, quae minus ab Hispania distat, navigatio dirigitur.

14. Haec sunt Pater admodum reverende, quae summatim et currente calamo de dispositione huius provinciae nunciare tibi utcumque potui (et toto tempore vitae meae similiter scribam ad te, ut debeo), longiores et gratiores multo michi iisque qui in hoc agro mexicano degimus litteras tuas spectaturus. Si enim omnes qui Christum diligunt eius sacri nominis propagationem apud gentes omnes exoptare pium est, quanto zelo quantoque animi ardore Societatis viros affici par est erga eos recuperandos et reconciliandos, qui ab ipso sanctae matris Ecclesiae graemio distracti, imo a propriis Christi visceribus avulsi, variis erroribus exciderunt. Nec vero me id Pater gravioribus verbis asserentem et vehementius expostulante [*sic*] mirere; tanta enim animo erecta denuo spes est ex Angliae martiriis [15], illmi. Archiducis [14] et Dietae[15]

135 utcumque *en el ms.* utqq.

[13] Fue virrey interino desde la muerte de don Lorenzo Suárez de Mendoza, conde Coruña, 29 de junio 1583, hasta la elección de don Alvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique, 26 de febrero 1585 (SCHÄFER, *El Consejo* II 439).

[14] Los datos sobre los mártires ingleses los había recogido el Hermano probablemente, como lo indica posteriormente (nota 22), de la carta *anua* de 1584 (*Annuae litterae Societatis Iesu anni 1584* 14-19), enviada de Roma. La situación religiosa inglesa por esa época la describe sumariamente VON PASTOR (*Geschichte der Päpste* IX 275-351). Para información más amplia del ambiente político-religioso puede verse FROUDE, *History of England* XI 295-602.

[15] El archiduque Fernando II, hijo del emperador Fernando I, bajo cuya jurisdicción estaba el Tirol, sostén del catolicismo en aquella región (VON PASTOR, *l. c.* 441-443).

[16] Parece aludir a la dieta de Augusta (cf. *l. c.* 588-594; cf. *Annuae litterae Societatis Iesu anni 1584* 150).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

severissimis et sanctissimis decretis, serenissimi Poloniae Regis [16] sincerae veritatis ardentissimo zelo [17], eius denique germani fratris christianissimi gallorum Regis [18] vere christianissima pietate[19] et augusti tandem tandem [*sic*] caesaris Rodolphi [20] ingenua et acri cattolicissimi Principis desteritate et prudencia [21] simul nobis coacervatis et ob mentis oculos alatis inde hoc anno litteris [22] propositis. Quocirca unum mihi tantummodo restat attingendun (sic enim dixerim non pluribus indigere certus) ut inutilissimi et indignissimi in Christo filii et servi huius apud ipsum Dominum nusquam sis immemor, quemadmodum ego [*sic*] tui nunquam fuisse et fore confido in illo qui tibi et perpetuus dux et comes dulcissimusque amor existat Christus Iesus in quo te semper valere exposco et exopto.

Tepozotlani pridie calendis novembris anni millessimi quingentessimi octuagentessimi quinti etc.

Inutilissimus in Domino servus

Teofilus Ciottus.

Inscripción. † Al molto rdo. in Chro. Padre il Padre Ludovico Masselli, provinciale de de [*sic*] la Compagnia de Giesù in Napoli o dove se sia. Napoli.

Señal de sello.

200

SEGUNDA CONGREGACION PROVINCIAL MEXICANA

Mexico 2-9 noviembre 1585

Todos los documentos de la segunda congregación provincial mexicana (doc. 200-209), tan importantes para la historia de la

150 coacervatis *corr. de* coacervatos.

[16] Esteban Bathory, 1575-1586.

[17] Cf. *l. c.* 668-671 685.

[18] Enrique III, duque de Anjou, rey de Polonia, 1573-1575 y de Francia, 1574-1589.

[19] Cf. Von Pastor, *Geschichte der Papste* IX 396-398.

[20] Rodolfo II, elegido rey el 27 de octubre 1575, emperador el 12 del mismo mes 1576, murió el 20 de enero 1620.

[21] Cf. *l. c.* 582-584.

[22] Parece aludir a la carta *anua* de 1584 (nota 13). Escritas en copias se distribuían por las provincias de la Compañía. Después se imprimieron muy compendiadas (cf. nota 13).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Compañía de Jesús en aquellas regiones, aunque redactados algunos de ellos en fechas posteriores, los presentamos aquí reunidos, por la analogía y unión muy peculiar que tienen entre sí ; así, las propuestas hechas por la mencionada congregación mexicana y las respuestas correspondientes dadas en Roma, forman un solo documento. Esto ocurre, por ejemplo, con el *Memorial* (doc. 202) y las *Respuestas* romanas (*ibid.*), y con el doc. 207. Además el doc. 201 es resultado de las deliberaciones de la congregación ; análogamente también los doc. 203 205 206 207. El doc. 205 lo damos también aquí por hallarse en el códice juntamente con los otros documentos de la congregación.

Doc. orig., cod. *Congr. 43* ff. 369-376 (*ant.* 293-300). Cuaderno : 222 × 161 mm. ; la escritura es del P. Ortigosa, secretario de la congregación. En el f. 375v, junto a la firma del P. Ortigosa, lleva el sello. El f. 376 está en blanco ; en la parte inferior de su reverso se lee : A. M. P. C. ».

AUTOR. ABZ I 307[18]-308.

1. *Congregatio provincialis cogitur; Patres qui eidem intersunt.* — 2. *Congregatio legitima declaratur.* — 3. *P. Ortigosa congregationis secretarius designatur.* — 4. *Delegati nominantur.* — 5. *Dies quo procurator seligi debebat designatur.* — 6. *Quatuor votorum professus Romam mittendus.* — 7. *P. Ortigosa procurator eiusque delegatus seliguntur.* — 8-9. *Patres congregationem generalem non cogendam iudicant.* — 10-11. *Patres desiderant Patrem Generalem rationem statuere ut delegati N. Orbis procuratorum congregationi Romae celebrandae interesse possint.* — 12-13. *Modus quo socii e congregatione provinciali absentes suffragium de eligendo procuratore ferunt incommoda affert, quae quidem vitari oporteret.* — 14-15. *Domum professam Mexici erigi quam esset optandum; rationes quae eandem fundandam suadent ac dissuadent proponuntur.* — 16-17. *De vallisoletano collegio ac patzcuarensi residentia quid sit agendum a Patre Generali quaerunt.* — 18-19. *Rationes proponunt quibus indigenis instituendis incumbi posset.* — 20-21. *De collegiis apud indos erigendis deliberant.* — 22-23. *Duo N. Orbis procuratores Hispali fortasse constituendi* — 24. *Provincialis N. Hispaniae designatus a praecedente quo usque certior faciendus.* — 25-26. *Indigenarum lingua a sociis antequam studia compleant quo usque addiscenda.* — 27-28. *Facultas ut socii porcinum butyrum adhibeant bulla Cruciatae non obtenta quo usque habenda.* — 29-30. *Collegia hispanorum a sociis quo usque sint gubernanda.* — 31-32. *Socios in insulis Philippinis commorantes sicut eos qui in collegiis degunt sustentari quo usque possit.* — 33-34. *Praedia aut reditus a sociis in N. Hispania habenda quae sint aptiora.* — 35-36. *Praedium Sanctae Luciae vendere aut terras praedii ' Jesús del Monte ' locare quae habeat incommoda.* — 37-38. *Scholasticorum vacationes quam diu durare et quibus muniis tunc temporis iidem incumbere debeant.* — 39-40. *In linguarum seminariis reditus sicut in collegiis utrum haberi possint.* — 41-42. *Missiones a sociis faciendas cuius esse generis oporteat.* — 43-44. *Tertia probatio a sociis studia completa non facientibus quo usque peragenda.* 45-46. *Domum sociorum Tepotzotlano*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mutari quare non oporteat. — 47. *Finis congregationi imponitur.* — 48. *Secretarii congregationis testimonium.*

†

CONGREGACION PROVINCIAL DE LOS PADRES DE LA COMPAÑIA DE JESUS, DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE SE COMENÇO A DOS DE NOVIEMBRE DE MILL Y QUINIENTOS Y OCHENTA Y CINCO

In nomine Sanctissimae Trinitatis, Patris et Filii et Spiritus Sancti. Año de la Encarnación de nuestro Señor, Jesuchristo, de mill y quinientos y ochenta y cinco.

1. El Padre Antonio de Mendoça, provincial de la Compañía de Jesús, en la Nueva España; aviendo sabido que era ya passado el sexenio que determinan nuestras constituciones [1], para que las provincias que están fuera de Europa sean obligadas a embiar a Roma. procurador; por averse celebrado la congregación precedente, en que se enbió procurador, el año de mill y quinientos y setenta y siete; escrivió a todos los Padre professos, y rectores ausentes, las tres cosas que se mandan en la fórmula de la congregación provincial [2]. Y, avida su respuesta, trató con los demás

[1] La primera congregación provincial mexicana se celebró en octubre de 1577 (MM. I 287-343). Según las constituciones (p. 8 c. 2 B): de cada una de las provincias ultramarinas debía venir, cada cuatro años, uno « escogido a votos de los professos y rectores de la provincia, para informar al general de muchas cosas » (*Const.* II 625). La facultad de los seis años se concedió a Nueva España en las respuestas que se dieron a la congregación de 1577 (cf. MM I 317s). La « formula congregationis provincialis, in quarta generali congregatione [*a. 1581*] recognita et approbata », después de concretar los casos en los que se había de reunir la congregación provincial, añade: «Haec vero omnia in solis Europae provinciis locum habere intelligenda sunt: nam ceterae extra Europam, neque more aliarum ad electionem Generalis convenire possunt, neque tertio quoque anno procuratores mittere tenentur » (*Canones congragationum generalium Societatis Iesu. Cum aliis nonnullis ad praxim pertinentibus* 94).

[2] Dice la *formula congregationis provincialis* mencionada en la nota anterior: « Itaque provinciales extra Europam convenienti temporis spatio, ante futuram singulis triennis procuratorum congregationem, scribent ad absentes, qui in congregatione provinciali suffragii ius habent (modo sint ex iis a quibus

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Padres que deven ser convocados a congregación provincial, si se celebraría la dicha congregación, para embiar procurador a N. P. General; y si se eligiría este año de 1585; para que cómodamente pudiesse llegar a Roma, al tiempo de la congregación de los procuradores de las provincias, que a de ser por noviembre de 1587. Y, aviendo todos respondido que se embiase procurador, este año; y que, para ello, se hiziese congregación, se señaló el día de todos los santos [3], para que, todos los Padres que a ella deven ser llamados, se juntassen en el collegio de México, para este effecto. Y aviéndose todos congregado, conviene a saber: el P. Antonio de Mendoça, provincial, el P. Juan de la Plaça, P. Pero Sánchez, P. Bernardino de Acosta, rector del collegio de [369v] Guaxaca, P. Antonio de Torres, rector del collegio de la Puebla de los Angeles, P. Pero Díaz, P. Pedro de Hortigosa, rector del collegio de México, P. Pedro de Morales, P. Francisco Váez, P. Joán Díaz: todos, professos de quatro votos; P. Diego López de Messa, procurador desta provincia, P. Martín Fernández, rector del collegio de Valladolid, P. Francisco Ramírez, rector de la residencia de Pázcaro, que, para asistir a la congregación, tiene licencia de N. P. General: que son todos los que desta provincia se deven y pudieron congregar; porque los Padres Antonio Sedeño, rector de la residencia de las Philipinas, y el P. Hernán Suárez, professos de quatro votos, que en ellas residen, por la mucha distancia, no pudieron ser avisados. Y, el día siguiente, que fue sábado, a dos de noviembre, congregados en el lugar para ello deputado, trataron lo siguiente.

2. Primeramente, según la fórmula de la congregación provincial, propuso el Padre Provincial, si esta congregación era legítima [4]; y si avía algunos defectos que se deviessen suplir. Y todos los Padres respondieron que les parecía ser legítima; y no sabían defecto alguno que interviniesse. Pero, a mayor abundancia,

---

responsum tempore haberi possit) primum quidem, si nondum expletum est sexennium, an iudicent nihilominus mittendum esse procuratorem; deinde, num existiment congregationem provincialem cogendam esse. Postremo, quisnam illis in procuratorem, quis etiam in eius substitutum videantur eligendi: si congregationem maior pars cogendam non esse censuerit » (*o. c.* 107s).

[3] Primero de noviembre.

[4] La aludida *fórmula* (es la señalada en las notas anteriores) concreta así: « Deinde decernatur ad plura suffragia, num congregatio legitima censenda sit » (*o. c.* 100).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

suplían y suplieron qualquier defecto que pudiesse aver, según la facultad que, para ello, tienen.

3. Lo 2º. Fue elegido, ad plura suffragia, por secretario, el P. Pedro de Hortigosa, rector de México; y de la misma manera, por su ayudante, el P. Francisco Ramírez.

4. Lo 3. Fueron elegidos por deputados, el Padre Joán de la Plaça, y el P. Pero Sánchez.

5. [370] Lo 4. Se propuso que señalassen el día en que se avía de elegir el procurador. Y señalaron el lunes primero [5], siguiente, a las 8 horas de la mañana.

6. Lo 5. Se propuso si cómodamente se puede embiar procurador, que sea professo de quatro votos; o, si se dava lugar a usar del privilegio de embiar otro qualquier sacerdote [6]. Y a todos los Padres les pareció que podía cómodamente ser elegido professo de quatro votos, sin ser necessario usar del privilegio.

7. Lunes, a quatro de noviembre, que fue el tiempo señalado para la elección del procurador; a las ocho de la mañana, fue elegido por procurador, ad plura medietate suffragia, en primer lugar, el Padre Pedro de Hortigosa; y, en segundo lugar, el Padre Bernardino de Acosta. Y también fueron elegidos, para que tengan voto en la elección del General, si succediese averla.

8. Después desto, se propuso a los Padres, que cada uno dixesse las raçones que ay, para que se aya de celebrar congregación general, o no convenga celebrarse.

9. Respondieron que, al presente, no les ocurre causa alguna bastante, para que convenga hazerse la dicha congregación general. Y así, que no se deve hazer con tanto dispendio, occupación y gasto de las provincias, y de las personas principales dellas; especialmente, por aver tan poco tiempo que se celebró [7]; y convenir

---

[5] 4 de noviembre.

[6] Entresacamos de la citada *formula* (nota 1): « Provinciae extra Europam eodem iure uti possunt in mittendis suis procuratoribus, quo ceterae utuntur. Verum propter distantiam locorum navigationisque difficultates et alia impedimenta, quinque eis privilegia in hac re conceduntur » (*o. c.* 106). El privilegio que nos interesa es el siguiente: « Secundum, ut si commode mittere non possint professum quatuor votorum, saltem mittant trium votorum professum, aut coadiutorem spiritualem formatum, aut denique alium sacerdotem, quem ad id munus idoneum iudicent » (*o. c.* 106s).

[7] La cuarta congregación general para elegir al P. Claudio Aquaviva, general, se reunió en febrero del 1581.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

más, por el presente, entender en la execución de lo decretado [8], que en hazer, de nuevo, otras determinaciones y decretos.

10. [370v] El mismo día, en la junta de la tarde, se propuso, attento que los procuradores que van del Pirú y Nueva España, no pueden hallarse, cómodamente, por mediado noviembre, en la congregación de los procuradores, que se haze en Roma, si no es anticipándose un año, por causa que las flotas llegan a España por septiembre; y desde allí hasta noviembre del mismo año, es difficultoso hallar enbarcación, y llegar a Roma; si se pedirá a N. P., que, por el consuelo destas provincias, en hallarse sus procuradores juntos con los demás de toda la Compañía, como lo quieren nuestros decretos [9]; y para que esto se pueda hazer sin tanta incomodidad y gasto de tiempo; su Paternidad dilatasse el tiempo de la congregación de procuradores, más adelante de noviembre [10]; de suerte que todos pudiessen concurrir; o, a lo menos, que si el año que llega a España el procurador destas partes no pudiese hallarse en Roma por noviembre, se dispense en ello; y no sea necessario, para concurrir con los demás, anticiparse un año.

11. Respondieron que se proponga esta incomodidad a N. P. General; para que su Paternidad la remedie, por el modo dicho, o por algún otro que parezca más conveniente.

12. Lo 2. Propuso el Padre Provincial, que, aunque, hasta aora, no se a visto inconveniente; parece que le podría aver, acerca de lo que se dize en el c. 5 & 25 de la fórmula de la congregación provincial [11], de las partes extra Europam; scilicet, que los ausentes

---

[8] Los decretos de la cuarta congregación general pueden verse en *Institutum* II 246-262.

[9] Según la *formula* mencionada (nota 2), debía el provincial para la congregación provincial « commodum locum . . . designare et tempus praescribere, quod et opportunius videatur ad conveniendum, et satis sit ut electi non solum ad locum et diem in quo celebranda est congregatio generalis aut procuratorum commode venire; sed etiam informationes, si quae illis antequam proficiscantur dandae sint, accipere » (*Canones congregationum generalium Societatis Iesus* 95).

[10] Esta fecha para la congregación de procuradores (nos lo dice la *formula* señalada en la nota 2) la había fijado la cuarta congregación general: « Et quidem quoniam congregationi procuratorum certum tempus prefixum est, nimirum ad decimum quintum novembris; ideo pro sua opportunitate poterunt provinciales suas congregationes ad electionem procuratorum cogere » (*ibid.*).

[11] En la nota 2 damos parte del párrafo aquí aludido. Seguimos copiando el párrafo: « Tum vero accepta responsione, convocabunt ex praesentibus

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

embíen escrito su voto de quién será elegido por procurador; porque podría acontecer que, sin averse de elegir, [371] o aviéndose de elegir por congregación, antes que ella se hiziese, se supiessen ya los dichos votos; y, si para occurrir a este inconveniente, se pediría a N. P. que mande que los votos de los absentes vengan sellados; y ni el Provincial, ni otra persona alguna los abra; sino sólo en caso que se ubiesse de elegir procurador, sin averse de juntar congregación para ello.

13. Respondieron que les parecía bien que, por atajar inconvenientes que podrían succeder adelante, y para que la elección sea más secreta, se pida esto a N. P.

14. Lo 3. Se propuso que, porque ay duda en la respuesta primera que dio N. P. al memorial del P. Váez [12], sobre el averse de hazer casa professa, en México [13]; porque dize que no se haga, hasta que el collegio tenga mediana sustentación, como serían cinco mill pesos de renta; y no se declara si, después de tenerlos, se puede hazer, sin otra licencia de nuevo; si será bien pedir a N. P. conceda la dicha licencia, para que se pueda hazer la cassa professa, sin que aya necessidad de tornar a pedirla.

15. Respondieron que conviene dar a entender a N. P. el desseo que la provincia tiene de que se haga; y quán conveniente sería, para que, en estas partes, se entienda el instituto y modo de vivir de la Compañía, quanto a la pobreça; y para que aya dónde se recojan los que andan en missiones que, en esta tierra tan derramada, an de ser muchas; y para ayudar más a los próximos, en esta ciudad tan populosa, en la qual, por la mucha distancia a este collegio [14], no puede aver tanto concurso. Pero que, juntamente, se pro-

---

eos qui ius suffragii in congregatione provinciali habent, et coniunctis omnium votis, ad plura suffragia decernent num mittendus sit procurator nondum expleto sexennio; et si sit, an eius eligendi causa congregatio sit cogenda; quod si cogenda non videatur, et tamen mittendus procurator sit, vocatis, si videbitur, professis vicinis, et superioribus, proferet absentium vota de iis quos mittendos iudicant (quae tantum consultiva erunt pro maiori praesentium notitia) et ad plura praesentium medietate suffragia, procuratorem eiusque substitutum unum, aut etiam alterum eligent: fiat autem haec electio in aliqua domo aut collegio ex celebrioribus provinciae » (*o. c.* 108).

[12] No se conservan ni el memorial traído a Roma por el P. Váez ni la respuesta romana (cf. doc. 108 nota 7).

[13] Cf. MM I 298 304; doc. 151 párr. 13.

[14] El colegio de San Pedro y San Pablo estaba en las afueras de la ciudad; actualmente está entre 3ª calle del Carmen y 2ª calle de San Ildefonso.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ponga el estado presente deste collegio de México, que tiene deudas, y falta de edificio. Y aunque aora, con las haziendas que administra [15], tiene más de los cinco [371v] mill pesos, cada año; vendidas, empero, o arrendadas las haziendas, no llegaría la renta a ellos. Y, aunque llegasse, no es sustento bastante.Y con esto, se pida que se dé la licencia claramente, dando también a entender la falta de subietos que avría, para acudir a lo de los indios, si, de los pocos que acá están, se fundasse la casa, para que de allá se provean subietos bastantes, para lo uno y lo otro.

16. Martes, a cinco de noviembre. Se propuso lo 1º: si se pediría a N. P., que el collegio de Valladolid o Guayangareo, que está en la provincia de Mechoacán, se reduxesse a Pázcaro, donde, primero, avía estado; attento que, en Valladolid, ay menos gente de los nuestros; y, por ser puesto pequeño, no ay tanta occasión de exercitarse nuestros ministerios; y esto causa desconsuelo a los que están allí.

17. Respondieron que no conviene tratar desta mudança; sino que el Procurador lleve relación a N. P. General del estado de aquel collegio, y de la residencia de Pázcaro; y cómo a succedido estar la residencia, immediata al Provincial, como se ordenó [16]; y de los inconvenientes que ay en sustentarse de limosna; para que su Paternidad, en este collegio y residencia, dé el modo que más convenga; de suerte que, en el collegio, se exerciten los ministerios a que la Compañía tiene obligación, en los collegios; y la residencia se sustente con edificación.

18. Lo 2. Se propuso, attento que el principal ministerio de los nuestros, en estas partes, a de ser con los indios; qué modo avrá de criarlos, y enseñarlos, desde niños; para que mejor sean instruídos en dotrina, policía y buenas costumbres.

19. [372] Respondieron que se pida a N. P. General licencia, para que, en las partes donde ay, o, de aquí adelante, ubiere residencia de los nuestros, entre indios, y, principalmente, en esta ciudad de México, se hagan collegios, a modo de seminario de indios, donde los nuestros tengan cuydado de su govierno, y les enseñen la dotrina christiana, leer y escrevir, y la lengua española; y, juntamente, procuren que se vayan exercitando, y enseñando officios que sean útiles a la república, y se pongan en estado, desde los mismos seminarios; y, si algunos dellos se hallaren de

[15] Haciendas de Santa Lucía y Jesús del Monte.

[16] Cf. doc. 151 párr. 12; doc. 173 nota 151.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

más capacidad, se dé orden cómo en México aprendan latinidad, y lo demás; no habitando, empero, en collegio de españoles, sino por sí; y, para el govierno destos seminarios, llevará el Procurador las reglas que acá parecen convenientes [17], para que N. P. las confirme.

20. Lo 3. Se propuso, acerca del hazerse collegio o seminario de indios, en México, donde residen los nuestros, para su instrucción, que ay particular difficultad: lo 1°, por tener en esta ciudad los demás religiosos cargo de los indios, y temerse que contradirían. Lo 2°, porque, si se haze casa professa, parece que estarán divididos los nuestros en muchas partes desta ciudad. Lo 3, porque no se offrece, al presente, de qué puedan sustentarse.

21. Respondióse que, no obstantes estas difficultades, pues es obra de donde se espera tanto servicio de nuestro Señor, y tan propria de la Compañía, se deve pedir licencia a N. P. General, para que se haga el dicho collegio o seminario, en lugar distinto, y apartado del collegio de los nuestros, y de la casa professa, en parte acomodada para el concurso de los indios, que le ay grande en esta ciudad, no sólo [372v] de los que están subietos a los religiosos, sino de gran multitud dellos, que están en obrajes, y de otros muchos forasteros. Y, para que no aya contradictión, pida el Procurador licencia a su Magestad. Y, quanto al sustento, así deste, como de los demás seminarios de indios, por ser tan poco el gasto que hazen, se entiende que los governadores de los mismos indios darán orden en ello. Y, si su Magestad, por otra parte, no proveyere, que de limosna se podrán sustentar.

22. Lo 4. Se propuso si se pediría a N. P. General que, para el buen despacho de las cosas destas provincias, aya en Sevilla dos de los nuestros que ayan ydo destas partes: uno del Pyrú, y otro de Nueva España, que sean procuradores, y se ayuden en los negocios.

23. Respondióse que es muy conveniente que se pida a N. P. así para la buena provisión destas provincias, como para quitar inconvenientes, y aliviar a la provincia de Andalucía.

24. Lo 5. Si se pedirá que N. P. declare si el Provincial que viene de nuevo proveído, antes que exercite su officio, se a de ver con el Provincial que antes era, y mostrarle los recaudos y patentes que trae [18]. Respondióse que se pida esta declaración a N. P. General.

---

[17] Cf. doc. 202.

[18] Cf. doc. 185 párr. 9.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

25. Lo 6. Acerca de la ordenación que enbió N. P., scilicet, que no solamente ninguno se ordene en esta provincia, sin aver aprendido lengua de indios, sino que tanpoco pasen de latinidad a artes, y de philosophía a theología, sin averla aprendido [19]. Se propuso que parece inconveniente interrumpir los estudios, para aprender la lengua; porque se olvida el estudio passado, [373] aprendiéndola; y después, en el estudio, de nuevo se torna a olvidar la lengua. Y es menester de nuevo aprenderla, acabados todos los estudios. Y a esta causa, si convendrá pedir a N. P. que baste que aya obligación de saber la lengua, antes de ordenarse.

26. Respondieron que se pida a N. P. que baste esta obligación; pues, cumpliéndose con ella, se satisface al intento de que aya ministros de indios.

27. Lo 7. Se propuso, attento que, en esta tierra, ay tanta falta de aceite; porque todo se a de traer de España, y comúnmente se guisa con manteca de puerco; porque de vaca, ay muy poca, y el azeite es dañoso a los nacidos en esta tierra; y así, ay difficultad en que los nuestros, que no toman la bulla de la Cruçada, no puedan gozar del privillegio que, para esto, se concedió a estos reynos, y se revoca con la bulla; [20] si convendrá pedir a N. P. que se procure que no se revoque este privilegio, quanto a los nuestros, por la bulla de la Cruçada, o se alcance para nosotros nuevo privilegio.

28. Respondióse que es muy conveniente y necessario que se pida esto a N. P. General.

29. Miércoles, a 6 de noviembre, se propuso lo 1°, qué modo de govierno será más conveniente en los collegios de estudiantes españoles que ay en México, en la Puebla de los Angeles, y en Guaxaca.

30. Respondióse que, por averse ya probado diversas vezes lo que N. P. ordenó, de governarlos por medio de clérigos seglares, subordinados [373v] a la Compañía [21], y averse experimentado que,

---

[19] S. Francisco de Borja, siendo general, había recomendado el estudio de las lenguas indígenas (cf. MM I 241 480) y había indicado al P. Plaza, en 1579: « sería bien que ninguno se ordenase, que no ubiese deprendido alguna de las lenguas generales que en essos reynos corren » (MM I 420). El P. Aquaviva recuerda al P. Mendoza « el orden que se ha dado para que todos aprendan la lengua » (doc. 100 párr. 12). Ordenes más concretas (no conocemos de esto documento alguno) pudieron darse al P. Váez verbalmente o por escrito.

[20] Cf. doc. 139 párr. 22.

[21] Cf. MM I 187 204 207 307-310; doc. 22 párr. 2.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

con este modo de govierno, van en diminución, en lo temporal y espiritual; y ser negocio de tanta necessidad y importancia, en esta tierra nueva, que se críe bien la juventud, y salgan ministros doctos, y de buen exemplo para los indios; parece conveniente pedirse a N. P. General, dándole entera qüenta del estado destos collegios [23], que su Paternidad dispense, por aora, en que los nuestros asistan en ellos, y los goviernen en lo spiritual, teniendo mayordomo que cobre, y dé qüenta de lo temporal, sin entremeternos en ello, hasta ver si adelante se offrece quien dexe alguna renta, para que se sustente el rector secular que ubiere de ser del collegio, y se hallen personas sufficientes para ello.

31. Lo 2. Se propuso, acerca de los Padres que residen en las Philipinas, qué modo de residencia les será allí más conveniente, para que se proponga y pida a N. P. General.

32. Respondióse que, attento a que su Magestad escrive a la audiencia de Manilla [24], que, entretanto que se offrece fundación, para que los Padres hagan collegio, les den el sustento necessario, para que vivan, a modo de collegio, exercitando los ministerios que, en nuestros collegios, se acostumbran; que se pida licencia a N. P. para el dicho collegio, y para que puedan admittir una residencia que, cerca de Manilla, les an offrecido, sin cargo de los indios que allí ay; y para esto, será necessario se les provea de gente.

33. Lo 3. Se trató qué modo de haziendas o rentas será más conveniente, en esta tierra, para emplearse las fundaciones que se offreciessen; o para reducir a ellas lo que se a dado a los collegios, ya fundados.

34. [374] Respondióse que, mientras, en esta tierra, no ay juros del Rey que se vendan, no conviene poner las fundaciones en censos [25], así por la poca seguridad de las haziendas, como por la difficultad y desedificación de la cobrança. Ni tampoco en posessiones de casas, porque, demás de ser muy pocos los rédditos, y mucho el gasto de los reparos, ay la difficultad que en los censos. Y así, conviene se proponga a N. P. General, que es necessario, para el sustento de los collegios, en esta tierra, comprarse algunas

---

[23] Cf. doc. 205.

[24] De esta comunicación real, no registrada por TORRES LANZAS II (*Catálogo de documentos relativos a las islas Filipinas*) se hará mención en *Monumenta Insularum Philippinarum*.

[25] Cf. MM I 298 324.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

haziendas, como tierras de pan, estancias de ganado, molinos o tiendas [25]. Y, si alguna renta se ubiese de poner, avía de ser comprando juros, en Sevilla; porque se cobrarían en México, fácilmente; y en esto se podía emplear alguna parte de la fundación.

35. Lo 4. Acerca de las haziendas deste collegio de México, se propuso si se venderá la estancia de Santa Lucía, y se arrendarán las tierras de Jesús del Monte, como N. P. lo tiene ordenado[26]; aunque sea con mucha quiebra; porque, sin ésta, no se a offrecido cómo hazerla.

36. Respondióse que, por aora, la gente que vive en el collegio de México, no se podría sustentar, si esto se hiziese; y sería gran pérdida de la renta del collegio; de lo qual dará raçón el Procurador [27]. Y así, conviene proponer a N. P. General, que se conserven estas haziendas, administrándolas algunos de la Compañía, occurriéndose a los inconvenientes que a avido, como se va haziendo. Y este es el modo cómo aquí se sustentan las demás religiones.

37. Jueves, a 7 de noviembre. Lo 1º, se propuso si será bien, para evitar la variedad que, en esto, suele aver, se pidiese a N. P. que declare qué tanto [374v] tiempo se tomará en estas partes para intermissión de los estudios; y en qué occupaciones entenderán nuestros estudiantes, en tiempo de vacaciones.

38. Respondióse que el Procurador haga relación a N. P. de lo que se a hecho hasta aora, y pida esta declaración.

39. Lo 2. Attento que en algunas partes desta provincia, por la difficultad de las lenguas della, a de ser necessario, para prepararse ministros de los indios, que se pongan praeceptores de las dichas lenguas; las quales están reducidas a arte, como la latina; y ay cáthedras, fundadas con salario, en algunas partes, para leerlas [28]; y los preceptores de la Compañía las avrán de leer a

---

[25] Análogo había sido también el parecer de la primera congregación provincial mexicana (cf. MM I 324).

[26] No se conoce documento escrito de esta orden, dada probablemente verbalmente o por escrito al P. Váez (cf. doc. 154).

[27] Probablemente el doc. 154 lo llevó a Roma el Procurador.

[28] Sólo el 8 de mayo 1640 se erigió en la real universidad de México la cátedra de las lenguas mexicana y otomí, con salario de trescientos pesos anuales, y el siguiente día, 9 de mayo, fue adjudicada dicha cátedra, por provisión y en propiedad, al Padre fray Diego Galdos de Guzmán, O.E.S.A. que fue primer catedrático de ella (PLAZA Y JAEN, *Crónica de la real y pontificia universidad de México* I 352s). Las cátedras mencionadas en el documento las habían erigido probablemente los religiosos.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

buen número de discípulos de los nuestros, y de los de fuera que las quisieren oyr; y, juntamente, an de enseñar a los indios leer y escrevir, y la lengua española; todo lo qual ha de ser en los pueblos de los indios; de los quales no se a de recibir limosna; ni, con las de los españoles, se pueden sustentar; ni los collegios cercanos tienen con qué ayudarles para ello; si será esto bastante, para que, en estos seminarios de lenguas, por exercitarse, en ellos, officio de collegios, conforme a la 4 parte de las constituciones, cap. 12 [29], se pueda admittir hazienda o renta, para el sustento de los nuestros [30]; aunque en las residencias donde los operarios, ya hechos, exercitan solamente ministerios spirituales, no la pueda aver [31].

40. Respondióse que se pida a N. P. la declaración desto; y si se puede hazer, se pida licencia, para acccptar lo que se offreciese, para ayuda deste sustento, o fundación entera, si la ubiesse; al modo que se suele hazer en la acceptación de los demás collegios[32].

---

[29] Dicen así las constituciones (p. 4 c. 12 n. 2): « Y porque assí la doctrina de teología como el uso della requiere (specialmente en estos tiempos) cognición de letras de humanidad y de las lenguas latina y griega y hebrea; déstas havrá buenos maestros y en número sufficiente; y también de otras como es la caldea, arábiga y indiana, los podrá aver donde fuessen necessarios o útiles para el fin dicho, attentas las regiones diversas y causas que para enseñarlas pueden mover » (*Const.* II 469).

[30] En la Compañía sólo los colegios podían tener rentas (cf. doc. 151 nota 7).

[31] Cf. *ibid.*

[32] La primera congregación general (a. 1558) determinó para la aceptación de los colegios: « Cum experientia nos docuerit quod in nostris collegiis, ubi necessarii sunt duo vel tres sacerdotes, qui vacent ministerio sacramentorum ac verbi divini, et quatuor vel quinque praeceptores qui iuventutem in litteris et bonis moribus instituant; necesse est etiam alios ibidem versari, qui eosdem iuvare possent, vicemque eorumdem supplere, si in morbum inciderent, ne lectionum series interrumpatur; atque etiam ut Societas aliquid percipiat emolumenti in alendis aliquot scholasticis qui litteras discant quandoquidem tam multi occupati sunt in obsequio et auxilio communis boni ; statuimus: ne per decem annos proxime futuros, incipiendo a 1553, admittatur collegium ullum, ubi non possint 12 saltem de Societate sustentari, cum duobus aliis, qui rebus corporalibus inserviant, ita ut totus numerus ad 14 perveniat » (*Institutum* II 171); se añade poco después: « similiter statuimus: ne ullum mittatur collegium ad locum aliquem ubi domus conveniens ad nostrorum habitationem et scholas tenendas, et ecclesia ad spiritualia exercitia in proximorum auxilium tractanda non assignetur; sive proprietatem eius, sive usum liberum relinquant » (*l. c.* 172). La segunda congregación general (a. 1565)

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

41. [375] Lo 3º. Se propuso qué modo de missiones será más conveniente, al presente, en esta provincia.

42. Respondióse que, demás de las ordinarias que, hasta aora, se an hecho a pueblos de españoles, minas y estancias, y a pueblos de indios, que ay muchos, quasi sin dotrina, ni lengua que se la enseñe; sería muy conveniente hazerse alguna missión a la provincia de Guadiana [33], junto a Chiametla [34], como la an pedido el señor Visorey [35], y el Gobernador de aquella provincia [36], donde ay pueblos de indios gentiles que, con estar de paz, y subietos a los españoles, no están baptizados, por falta de ministros que aprendan su lengua [37]. Y también, en la provincia de Mechoacán, en los pueblos de indios de paz, que confinan con los indios chichimecos, que están levantados, y de guerra; para procurar, con el buen exemplo y doctrina, reducirlos a la christiandad. Lo qual sería grande bien para todo este reyno, y para estas missiones, y otras semejantes que se dexan de hazer, por falta de subjetos Se pida, con mucha instancia, a N. P. General, que provea a esta provincia de gente.

43. Lo 4. Se propuso si se preguntará a N. P. acerca del tercer año de probación que an de hazer los nuestros, acabados los estudios; si le an de tener entero los que, por la edad, o por otros respectos, no estudian enteramente; sino compendio de Lógica o casos de consciencia, como dizen nuestras constituciones [38]; especialmente, quando, después de dos años de probación, no an occupado en estudio sino un año o dos.

44. Respondióse que se pregunte a N. P., y se trayga declaración dello.

45. Viernes, a 8 de noviembre. Se propuso, lo primero, que en la residencia de Tepotzotlán, donde se nos dio [375v] la casa, donde solía vivir el beneficiado, que está incorporada con la yglesia del pueblo; se siente difficultad. Y la misma se puede recrecer en

---

recomendó al P. General moderación en aceptar nuevos colegios; se habían de perfeccionar los existentes antes de coger otros (cf. *Institutum* II 195s).

[33] Cf. ABZ I 400s.

[34] Cf. MM I 520[15].

[35] Don Alvaro Manrique de Zúñiga, virrey de Nueva España (1585-1589).

[36] Probablemente don Rodrigo del Río Loza (cf. ABZ I 346[1]).

[37] Las lenguas de Sinaloa las reseña OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas* 328-336.

[38] Cf. *Examen* c. 1. n. 12; c. 4 n. 16; *constitutiones* p. 5 c. 1 n. 3 (*Const.* III 6 21 163).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

las missiones, donde ay beneficiado; porque los clérigos, viendo que los indios siguen a los nuestros, entienden que, por eso, se entibian en honrrarlos a ellos, y estimarlos, y acudir a las cosas de su servicio y provecho. Por lo qual, se dudó si sería bien mudarnos del pueblo principal, y cabecera, donde reside el cura; o, a lo menos, dexar la casa e yglesia, para evitar las quexas que, sobre esto, puede aver.

46. Respondióse que no conviene, por aora, mudarnos a otro pueblo; que en él avría también difficultad; porque querría el beneficiado, que los indios dél acudiessen al pueblo principal, donde él reside; sino que, al presente, se procure, con suffrimiento y buen término, dar a entender al clérigo, que él a de tener enteramente mano con sus indios; aunque nosotros residamos allí. Pero, para si adelante fuere necessario, se pida licencia a N. P. General, para dexar la casa y habitación que allí nos dieron, y mudarnos a otra parte del mismo partido, donde aya menos inconveniente.

47. Sábado, a nueve de noviembre. Aviéndose ya tratado las cosas, remittidas por los Padres deputados a la congregación; y no offreciéndose otras que, en ella, se ubiessen de tratar; de común consentimiento, acabó y dissolvió la congregación.

48. Y yo, Pedro de Hortigosa, secretario de la congregación provincial de la provincia de Nueva España, doy fee que pasó ante mí todo lo que aquí va escrito; y, en testimonio de verdad, lo firmé de mi nombre, y sellé con el sello de la provincia.

En México, 9 [de noviembre de 15]85 años.

† Pedro de Hortigosa, secretario.

201

† PARECER DE LA CONGREGACION PROVINCIAL DE MEXICO SOBRE SI HABRA CONGREGACION GENERAL O NO.

MEXICO 4 NOVIEMBRE 1585

Autógr., en el cód. *Congr. 43* ff. 377-378 (*ant.* 301-302). Medida de los folios : mm. 225 × 158. Los dos documentos, que llevan su correspondiente sello, contienen el resultado de las deliberaciones tenidas

---

374 de[1] — 5[1] *tapado en el ms. con el papel del sello.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

en la congregación provincial el 4 de noviembre (doc. 200 párr. 8-9). Damos los textos español y latino, ambos autógrafos del Secretario de la congregación. Los títulos de los dos documentos están más adelante en el mencionado códice: en el f. 383v (el anverso está en blanco): « 1585. Mexicanae provinciae rationes de cogenda vel non cogenda generali congregatione »; más abajo se lee: « 2 », y en la parte inf.: « 19. A.P.M.C. »; más abajo está « 19 » tach.; en el f. 384v (el anverso está igualmente en blanco): « Mexicanae congregationis provincialis anno 1585 habitae sententia de non cogenda congregatione generali »; en la parte inf.: « A.M.P.C. »; en el mismo folio, marg. inf. izquierdo: « A.P. ».

Damos el texto castellano y latino por su brevedad.

Utrum cogenda congregatio generalis necne[1].

† Parecer de la congregación provincial de México, acerca de si avrá congregación general o no.

A quatro días del mes de noviembre, de mill y quinientos y ochenta y cinco años. Estando en el collegio de México congregados todos los Padres desta provincia de Nueva España, que, según las constituciones [2] de la Compañía, deven ser llamados a congregación provincial; y, aviéndoles sido propuesto que dixesen su parecer, y las raçones que tienen, para que se deva celebrar congregación general, o no:

Respondieron que les parece que, al presente, no se deve celebrar congregación general. 1°, porque ninguna causa se les offrece que sea bastante, para que, con tanto trabajo, dispendio y gasto de las provincias, y de las personas principales dellas, convenga hazerse. Lo 2, por aver tan poco tiempo que se celebró [3], y convenir más, por el presente, insistir en la execución de lo decretado[4], que en hazer de nuevo otras determinaciones y decretos.

Y yo, Pedro de Hortigosa, secretario de la congregación, doy

---

[1] La *formula* mencionada en el doc. 200 nota 1 concreta los puntos que se han de tratar en la congregación provincial: « Ordo tractandarum rerum, cum mittendus est procurator, hic erit, ut priori loco agatur de rationibus quae cuique occurrunt, an cogenda vel non cogenda sit congregatio generalis » (*Canones congregationum generalium Societatis Iesus*, Romae 1606, 111).

[2] Cf. MM I 290[2].

[3] La anterior congregación general se reunió en 1581.

[4] Pueden verse los decretos de la cuarta congregación general en *Institutum* II 246-262.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

fee que pasó ante mí, y en testimonio de verdad, lo firmé de mi nombre, y sellé con el sello de la provincia. Fecho ut supra.

† Pedro de Hortigosa, secretario.

† Quod provinciali congregationi mexicanae visum est de cogenda congregatione generali aut non cogenda.

4 novembris, anni 1585. Cum in collegio mexicano simul convenissent omnes illi qui iuxta nostrae Societatis decreta, congregationi provinciali huius Novae Hyspaniae interesse debuerunt; et propositum fuisset num cogenda videretur generalis congregatio, necne, indictumque ut quisque propriam sententiam diceret, ut rationes afferrret, quibus ad id iudicandum adduceretur.

Unanimi consensu singuli et omnes responderunt, sibi in praesens non videri congregationem generalem esse celebrandam. Primo, quia nulla causa tanti momenti se offert, ob quam tam ingens dispendium itineris et absentiae Patrum a provinciis ferendum sit. Deinde, quod crebro fieri huiusmodo congregationes nostrum institutum non probat [5], nec tantum temporis efluxit a praeterita congregatione, ut non sit utilis in id incumbere, ut quae decreta sunt exequtioni mandentur, quam novis decernendis operam dare.

In quorum fidem subscripsi, et sygillum huius provinciae affixi.

† Petrus de Hortigosa, secretarius.

202

MEMORIAL DE LA SEGUNDA CONGREGACION PROVINCIAL MEXICANA Y RESPUESTAS ROMANAS

9 NOVIEMBRE 1585 - 9 MAYO 1587

Aunque redactados, como es natural, en fechas diversas, el '*Memorial*' de la congregación, y las '*Respuestas*' romanas (cf.

31-32 Primo — momenti *subr.*

[5] Dicen las *constituciones* (p. 8 c. 2 n. 1): « Et ut declaretur primo loco, quibus in casibus congregatio et conventus generalis fiat; illud in primis suppositum sit, quod non videtur in Domino in praesentiarum expedire ut certis temporibus aut crebro fiat » (*Const.* III 226).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

doc. 200), los damos reunidos para su inmediata inteligencia. El *Memorial* está redactado y escrito por el P. Ortigosa, secretario de la congregación. Se halla en el cod. *Congr. 43* ff. 379-382 (*ant.* 303-306) ; la magnitud de los folios : mm. 223 × 161. Los números de los párrafos son del ms. En los márgenes hay algunas notas indicadas en las nuestras del documento. En el f. 382 está el sello. Las *Respuestas* romanas, escritas por mano desconocida, están en los folios 409-412v (*ant.* 330-334) del mismo cód. *Congr. 43* ; la magnitud de los folios : 283 × 213.

EDICION. ABZ I 529-540.

1. *Congregationem generalem Romae cogendam ob rationes allatas in tempus posterius diferri non oportet.* — 2. *Sufragia ad congregationem provincialem ab iis qui ea absunt missa quando aperiri possint.* — 3. *Facultatem a sociis mexicanis, domum professam erigendi petitam Roma quare deneget exponit.* — 4. *P. Generalis variis expositis rationibus domum patzcuarensem nunc saltem non esse claudendam decernit.* — 5. *Puerorum indorum seminaria erigi quare non oporteat; quando vero eorum aliquod desumi posset.* — 6. *Duos procuratores ad N. Orbem Hispali institui posse.* — 7. *Provincialis N. Hispaniae noviter delectus de rebus gerendis cum praecedente quo usque colloqui debeat.* — 8. *Socios in N. Hispania ante ordines suscipiendos indigenarum linguam addiscere debere.* — 9. *Porcinum butyrum a sociis adhibendum.* — 10. *Collegia a sociis gubernari quare non oporteat; illud vero Sancti Petri a sociis gubernari quo usque possit.* — 11. *Scholas aut collegium a sociis in insulis Philippinis accepta habere quare non oporteat.* — 12. *Praedia aut reditus a sociis N. Hispaniae cuius generis haberi oporteat.* — 13. *Praedium Sanctae Luciae non vendendum nec praedii 'Jesús del Monte' pensiones locandae.* — 14. *Vacationes scholasticorum durare quam diu oporteat, et quae sint tunc temporis ab eisdem facienda.* — 15. *Domus sociorum ad collegia sustentanda reditus habere quo usque possint; domui patzcuarensi haec conceditur facultos.* — 16. *Missiones in N. Hispania a sociis faciendae.* — 17. *Socii qui studia completa non fecerunt tertiam probationem peragere quo usque debeant.* — 18. *Domus tepotzotlana a sociis nulla re cogente non relinquenda.*

† Memorial de las cosas que se proponen y piden a N. P. General, por parte de la congregación de la provincia de México deste año de 1585

1. Lo primero, attento que los procuradores de las provincias del Pirú y Nueva España no pueden llegar cómodamente a Roma, por el mes de noviembre [1], sino anticipándose un año; pide la congregación a N. P. General, que, por el consuelo desta provincia

[1] Fecha fijada para la congregación de procuradores (doc. 200 nota 10).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

en concurrir a la congregación de los procuradores de toda la Compañía, su Paternidad dilate el tiempo de la congregación de procuradores, adelante del mes de noviembre; para que, sin gastar un año más, pueda el desta provincia hallarse en Roma; o dispense, si el mismo año en que llegó a España, no pudiere a tiempo ir; o, por otra vía, remedie esta incomodidad.

[409]

† Respuestas al memorial de la congregación provincial, hecha en México, a 2 de noviembre 1585, dadas en Roma, a 9 de mayo de 1587

A la 1[a]. No conviene mudarse el decreto de la congregación general [2]: la qual, consideradas las raçones más comunes y convenientes a toda la Compañía, juzgó ser más cómmodo a toda ella, el mes de noviembre, para hazer la congregación de procuradores; hasta la mitad del qual, queda tiempo sufficiente a los procuradores de entrambas Indias, de venir a Roma; pues que, ordinariamente, las flotas dellas suelen llegar en julio, o agosto, o setiembre; especialmente, no haviendo obligación de prevenir un año las electiones dellos; ni precissa necessidad de que se hallen en la congregación; sino por la consolación de ellos mismos, o de sus provincias; a cada una de las quales queda libertad, quando quisiere que su procurador se halle acá, en la congregación, prevenir la elección dél, un año, del tiempo que les pareciere; lo qual también podrá servir para los negocios que havrá de tratar en corte de su Magestad.

[379]

2. Lo segundo. Por evitar inconvenientes que podría aver, si se leyesen los votos de los ausentes, que se an de enbiar en escrito, para la elección del procurador, conforme al & 25 de la fórmula de la congregación provincial [3]; se pide a N. P. mande que estos votos vengan sellados; y que ni el Provincial, ni otra persona alguna los abra, sino sólo en caso que se ubiese de elegir procurador, sin hazerse congregación para ello; y, entonces, sólo en la consulta de los que le an de elegir.

[409]

A la 2[a]. Conviene que los votos de los absentes (como arriba se propone), se den sellados; y que nadie los pueda abrir, sino en

---

[2] De la cuarta congregación general (*ibid.*).

[3] Cf. doc. 200 párr. 12-13.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

caso que se huviese de elegir procurador, sin juntarse congregación para ello. Y este orden su guarde.

[379]

3. Porque ay duda acerca de la respuesta que dio N. P., que no se haga casa professa, en México, hasta que el collegio tenga cinco mill pesos [379v] de renta [4]; si, después de tenerlos, podrá hazerse sin otra licencia de nuevo; pide la congregación que, si a N. P. le pareciere convenir, siendo, primero, informado de la utilidad que dello se seguiría, así en entender la pobreça de la Compañía, como en la buena comodidad, y mayor concurso para nuestros ministerios; y, por otra parte, del estado y necessidades del collegio; y de la falta de subietos que ay, para acudir, juntamente, a lo de los indios; que su Paternidad dé claramente la licencia, para hazerse la casa professa; y provea de gente, para que, sin faltarse a los indios, se haga.

[409]

A la 3ª. La experiencia enseña ser de no pequeño inconveniente instituirse y hacerse casas profesas, en ciudades, adonde los colegios no están muy suficientemente fundados. Y así, por no lo estar el de México, se dio la respuesta que llevó el Padre Váez [5], como suficiente para el tiempo presente. Y presuponiendo que, en qualquier otro que se huviese de asentar allí casa, se nos daría, primero, cuenta de ello; pues ay otras raçones no menores en que reparar; y especialmente, porque siendo el principal fin de embiar la Compañía sus operarios, fuera de Europa, la conversión de gentiles y infieles, para la qual se vee, en todas las Indias, la gran penuria, y demandas que, cada día, nos vienen de más operarios; está claro que, si, al presente, se instituyese casa profesa, en México, no sería sino ocupar esos pocos, y los mejores, en ella. Y no para indios, principalmente; pues la multitud dellos ni acude ni puede acudir a México; y impedir las missiones entre indios, que es el fin por el qual allá se va [6]. De donde se sigue que, hasta que el colegio esté muy bien fundado, y la provincia bien proveyda de operarios, para las missiones, y para proveer la casa profesa, no sólo [409v] no conviene dar licencia para asentarla; pero, ni tratarse dello.

---

[4] Cf. doc. 200 párr. 14-15.

[5] *Ibid.*

[6] Cf. MM I 321 428 513; doc. 100 párr. 20-23.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[379v]

4. Porque de estar la residencia de Pázcaro, inmediata al Provincial [7]; y averse de sustentar de limosna, se an experimentado difficultades; y de aver pocos de los nuestros en el collegio de Valladolid, por no averse podido llevar adelante el seminario de nuestros estudiantes, ni exercitarse ministerio de collegio, se sigue desconsuelo de los nuestros; se pide que N. P. dé el orden que más convenga, en lo uno y en lo otro.

[409v]

A la 4ª. Los inconvenientes de Pázcaro no nacen de no estar aquel puesto subordinado a Valladolid; sino por la dificultad de no poderse sustentar los operarios que allí están. Y, aunque las raçones del gran fructo que se haze en Pázcaro, y mayor que se haría, poniendo allí más obreros; y de la necesidad que pasan los que allí están, en sustentarse; y, por otra parte, el poco o ningún fructo que se haze en Valladolid; y aun daño que reciben los nuestros, con estar ociosos, convencen que convendría restituirse el colegio de Valladolid a Pázcaro; procurando, primero, que esto se hiziese sin desgusto de aquellos señores del cabildo de Valladolid, propuniéndoles el maior servicio divino, y salud de tantas almas.

Mas dudamos que se pueda hazer sin pedir el consentimiento de la Compañía, por cartas, según las constituciones [8], que dizen no poderse transferir, de otra manera, los colegios que ya, una vez, se an aceptado. Adonde, no pareze se conprehende la translación que deste collegio hizo la buena memoria del Padre Everardo a Valladolid [9]. Porque la hizo, no después de haverle aceptado; sino junto con la mesma aceptación que dél hizo; como pareze en la respuesta que dio a lo que la congregación mexicana, el año de 1577, le propuso, al número 20 [10]. Y ansí, pareze que la translación fue válida. Y, aunque desto se podría dudar, por la falta que huvo en el motivo porque la hizo, que fue la información

---

82 4 *corr. de* 3 || 90 no[1] *sobre la lín.*

---

[7] Cf. doc. 200 párr. 16-17.

[8] Dicen las constituciones (p. 4 c. 2 n. 3 A): « Praepositus generalis, simul cum Societate, num admissa iam collegia vel domus relinqui debeant, an retineri, statuat. Id tamen in congregatione generali fieri posset; et etiam sine illa, missis nimirum suffragiis ab iis qui ius habent suffragii » (*Const.* III 105).

[9] Cf. MM I 306.

[10] *Ibid.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que la congregación, en aquel mismo número, le dio [11]; en la qual no se le narró lo que contenían las escrituras de donaciones hechas para la fundación de Pázcaro; pues que todas ellas, como el Padre Provincial, por una de 20 de enero, deste año de 1587 [12], nos escrive, contienen dos cosas, que, si el Padre las entendiera, creemos que no huviera hecho la translación, por no perjudicar a la intención de los bienhechores, expresa en las donaciones, y al bien spiritual de los indios, y vezinos de Pázcaro.

La 1ª es, que las donaciones fueron hechas a la habitación de Pázcaro, sin hazer mención ninguna de Guayangareo [13]. La 2ª, el fin expreso que pusieron los donantes, en todas las donaciones, conviene a saber: diziendo que las hacían a la Compañía por lo que esperavan se havía de servir dello nuestro Señor, en Pázcaro, y en toda aquella provincia [14], en españoles y naturales [15]. Y algunos especifican querer hazer este bien a los naturales, por aver ganado, con ellos, su hazienda. Antes, por falta, como creemos, de no averse considerado aquellas escrituras, se le narró lo contrario, como se vee en el mesmo número XX [16], de la congregación, que dize desta manera: Respondióse que se pida licencia a nuestro Padre General, para podernos pasar, con la silla obispal; porque ansi se hizo [410] la escritura al principio, que nos pudiésemos pasar. Esto no se halla en ninguna escritura, ni se sabe que de palabra pasase. Y el fin y obligación de las donaciones, para que sean de Pázcaro, es claro, y está expreso en las mismas escrituras. Y aunque de palabra huviera pasado algo de trasferirse, obligan más las escrituras.

Y aunque es verdad que, al principio de aquel número XX, pareze que, antes de transferirse, estava ya aceptado el colegio de Pázcaro [17]; por lo qual se podría dudar, si pudo el General hazer la translación, sin el consentimiento de la Compañía, según las constituciones [18]; porque, allí, la congregación propuso esta translación, por estas palabras: Si, supuesta la aceptación que nuestro Padre a hecho del colegio de Mechoacán, convendrá que nos pasemos a Guayangareo, con la silla obispal [19], etta. Pero,

146 Guayangareo *en el ms.* Guajangareo.

[11] *Ibid.*

[12] Se hablará de esta carta en el volumen siguiente de esta sección.

[13] Guayangareo o Valladolid.

[14] Provincia de Michoacán.

[15] Tarascos.

[16] MM I 306.

[17] MM I 305.

[18] Cf. nota 8.

[19] MM I 305.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

se responde ser cosa cierta el no haver sido aceptado antes. Primeramente, porque en la misma respuesta al número XX, el mismo Padre Everardo da licencia, para que se acepte, por estas palabras: Aceptarse ha, también, el collegio de Mechoacán [20]. Lo qual no hiziera, si antes le huviera aceptado. 2º, porque, por las palabras que allí se siguen, muestra también claro ser eso ansí; pues dize que se acepte, según la intención que de eso se havía dado [21]. A la qual intención pareze que alude la proposición de la congregación, quando dize: Si, supuesta la aceptación [22]. Y llama aceptación a la intención que se havía dado de que se aceptaría. 3º, porque eso mismo ser ansí, de haver dado intención, y no aceptádose antes, se vee por los registros de cartas, en el archivo de Roma [23].

Mas, con todo lo que aquí hemos dicho, no tenemos por muy seguro que, por la falta de información, aya sido inválida la translación y aceptación en Guayangareo, que es Valladolid, que el Padre Everardo hizo. Por lo qual, nos ha parezido tener la vía más segura, quanto a la translación, no tratando aora della; sin faltar de proveer a la necesidad temporal de los nuestros, y espiritual de los naturales, y otros habitantes en Pázcaro, en la manera siguiente; y es; que se dexe, aora, de hazer la translación de Valladolid a Pázcaro; y se gaste en Valladolid de la renta de aquel collegio, lo que precisamente fuere necessario para sustento y habitación de los quatro que allí residen [24]; y la demás renta se gaste en Pázcaro; para que, sin graveza de los naturales, aya quien los ayude a salvarse; quedando el superior de Pázcaro, como está aora, inmediato al Provincial.

[379v]

5. Por ser muy importante y necessario para la instruction de los indios, en doctrina y policía christiana, que se hagan collegios o seminarios de los niños, donde los nuestros les enseñen y goviernen; se pide licencia a nuestro Padre, para que se hagan, en los lugares de indios, donde la Compañía tuviere residencia, y especialmente en México; se pide, que se haga, en lugar apartado del collegio nuestro, y casa professa, por ser mayor y más universal

175 5 *prec.* 4 *tach.*

[20] MM I 306.

[21] *Ibid.*

[22] MM I 305.

[23] Cf. MM I 190 202 210.

[24] No se conservan los catálogos de 1587 de Valladolid.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

el fruto que dél resultará; y juntamente se pide confirmación de las reglas que, para el govierno dellos, llevará el procurador [25].

[410v]

A la 5. Considerada la penuria que tenemos de operarios, y que los niños indios de los seminarios, comúnmente, no se criarían para ordenarlos, y hazerlos curas de almas; no conviene tomar a cargo destos seminarios, cuyo fin no es más de una corta institución, y bien particular de los moços que allí se criarían. Pues que esto, no sólo sería dar tan gran trabajo y riesgo a la Compañía, como lo es el que la experiencia enseña; mas sería ocupar, en cosa menos necessaria, los sugetos que podrían emplearse en la conversión y ayuda de tanta infinidad de indios que están en tanta necesidad spiritual de quien les predique el evangelio, y administre sacramentos; de lo qual depende la salud de muchas almas que se pierden.

Por lo qual, se vee que no conviene tomar este cargo, ni en México, ni en otra parte. Otra cosa sería, si el Rey fundase, en México o en otra parte, algún seminario de buen número de hijos de caciques; y pidiese su Magestad que la Compañía se encargase dél; que, en tal caso, se podrían dar dos o tres sugetos; porque el fin deste seminario no se acabaría en la utilidad de los moços, sino en la común de los pueblos; pues esos moços son los que los an de governar.

[380]

6. Para el buen despacho de los negocios destas provincias, y conveniente provisión dellas; y, también, por aliviar a la provincia de Andalucía, de occupación de sus subietos; se pide que aya, en Sevilla, dos procuradores: uno, enbiado del Pyrú; y otro de Nueva España; los quales sean compañeros, y se ayuden en los negocios.

[410]

A la 6. Aunque, con el orden que de nuevo se da al procurador de México y Perú, en Sevilla [26], no se vee necesidad de darle tal

---

[25] Parece referirse al doc. 203.

[26] Alude al procurador de Indias (cf. ZUBILLAGA, *El procurador de las Indias occidentales*), de quien el 24 de noviembre, 1586, escribía el P. General a los Provinciales de México y Perú: « Parece conveniente que el procurador de esa provincia que reside en Sevilla, tenga orden expresso de V. R. de que sea dependiente y sujeto a qualquiera procurador que a España viene elegido

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

compañero; con todo eso, si les pareciere, podrán embiar uno que no sea lengua.

[380]

7. Se pide que N. P. declare, si el Provincial que viene de nuevo proveído, antes de exercitar su officio, en la provincia, se a de ver con el Provincial que antes era, y mostrarle sus patentes y recaudos.

[410v]

A la 7. Por raçón y orden de buen govierno, y por la mayor luz en las cosas, convendría que el Provincial que va de nuevo, se viese con su predecesor, antes de començar su officio, como se haze en las otras provincias. Mas, en esa de México, por la distancia de los collegios; y porque algunas cosas suelen pedir presente remedio, no se ha de prohibir que no pueda ordenar lo que juzgare que conviene, en los colegios de passo, hasta llegar adonde estuviere su predecesor; aunque las cosas que sufren dilación, será bien diferirlas, hasta verse con él.

[380]

8. Por averse offrecido difficultad e inconveniente en la execución de lo que está ordenado, que no solamente ninguno, en esta provincia, se ordene, sin aver aprendido lengua de indios; sino que tanpoco pase de latinidad a artes, ni de philosophía a theología, sin saberla; porque, del interrumpir los estudios, se sigue olvidarse dellos; y del tornar a interrumpir la lengua, con acabar de estudiar, también ella se olvida; y es menester, acabados los estudios, començar de nuevo a aprenderla; se pide a N. P. que baste la obligación de saber lengua de indios, para ordenarse; pues, cumpliéndose con ella, se satisface a lo que en esto se pretende.

---

237 sin saberla *sobre la lín.* || 238 dellos *sobre la lín.*

---

por la congregación provincial, en todo lo que a esa provincia tocare; porque, aunque esto así se entendía, pues el tal procurador representa la provincia que le embía, todavía, porque entendemos que, en algún tiempo atrás, se ha visto alguna diversidad de juicio o menos subordinación, será bien que este orden se dé, y nos ha parecido que será más suave darle V. R. de allá, que no que se le dé dende acá, pues no es cosa urgente » (*Mex. 1* f. 81v). A esta orden se refiere acaso el P. Aquaviva.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[410v]

A la 8ª. Guárdese el primer punto de no ordenarse los nuestros, antes de saver lengua natural; aunque, quanto a lo 2º, dessearíamos que, mientras estudian philosophía o teología, la vayan aprendiendo y conservando, por hazerse familiar, así la lengua, como los mesmos naturales en ella. Mas esto lo remito al Padre Provincial, que vea y ordene lo que más conviene.

[380]

9. Por la falta que ay de aceite en esta tierra; y por el daño que haze a los nacidos en ella, y acostumbrados a comer cosas guisadas con manteca de puerco; porque de vaca ay muy poca; se pide a N. P. que se alcançe [380v] de su Santidad, que no se revoque el privilegio que, para esto ay, en estos reinos, quanto a los nuestros que no tomaren la bulla de Cruçada [27]; o que se nos conceda nuevo privilegio.

[411]

A la 9. Ya está remediado esto de manera, que podrán los nuestros usar de la manteca, como arriba se pide, sin escrúpulo de la bulla de la Cruçada; siendo éste común previlegio de la tierra, como esta información lo supone.

[380v]

10. Por averse experimentado que, del governarse los collegios de estudiantes españoles que ay en México, en la Puebla de los Angeles, y en Guaxaca, por medio de clérigos seculares, se sigue notable diminución dellos, en lo temporal y espiritual; y por ser negocio de tanta importancia para el buen progresso de nuestros estudios, y para que se críen buenos ministros para los indios; se pide a N. P. que, por aora, dispense su Paternidad en que los nuestros asistan en ellos, y los goviernen en lo spiritual, sin entremeterse en lo temporal dellos; hasta que aya comodidad, para que se goviernen por personas seculares, que sean sufficientes.

[411]

A la 10ª. Supuesta la información que se nos da, es a saber, que ni conviene dar los colegios de Sant Pedro [28] y Sant Ber-

251 9 *sigue* 8 *tach.*

[27] Cf. doc. 139 párr. 22.

[28] Colegio de San Pedro y San Pablo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nardo [29] a seglares; ni dexar que se deshaga el de Sant Bernardo; nos pareze que, si la Compañía no puede excusar de tomar, por algún tiempo, sobre sí esta gran carga; que se tome con toda exactión, y de manera que se consiga el fin que se pretende; lo qual se vee que no puede ser, poniendo dos o tres de la Compañía a tal govierno; sino los que fueren necessarios, para que la disciplina de costumbres y letras florezca; y, haviéndose de poner tantos de los nuestros, como se requiere, para el buen progreso de la juventud; cierto es que no conviene multiplicarse estos colegios; porque sería multiplicar a la Compañía daños, peligros, y cargos tan pesados, como los en ponerse en necessidad de dar muchos sujetos; lo qual no pueden hazer sino colegios muy numerosos, y muy bien fundados, qual no es el de México. Y aun en estos se vee el daño que se recibe entresacándose los más virtuosos y de confiança, quales conviene que sean los que se dan para los seminarios. Porque, disminuyéndose el número de los nuestros, en nuestro colegio, los estudios y repeticiones no van con el rigor que devrían. Y los mismos que se dan, pierden no sólo de sus estudios, salud y libertad; aviendo de andar siempre más sobre sí, por vivir entre seglares; mas, lo que peor es, que del no vivir con tanto recogimiento y disciplina, como vivirían en nuestro collegio, si no pierden de lo que havían ganado en el spíritu, a lo menos, no hazen en él el progreso que harían criándose en nuestro colegio.

Por lo qual, nos pareze que, en ninguna manera, se tome a cargo de gobernar por los nuestros más que un colegio, por algún tiempo, como está dicho; aora sea reduciéndose los porcionistas [30] de Sant Pedro al convictorio, de que se encargare la Compañía; aora sea quedándose en su colegio, governados por quien allí les pusieren sus patrones. Porque, si estos no admiten que totalmente se puedan regir, admitir, tratar y despedir sus porcionistas, como los demás convictores, y dexan de venderles las presentaciones, con las demás condiciones que se viere ser necessarias [411v] ponerles, para tener nuestra libertad y modo de govierno; aunque ellos se contenten de unir su collegio con el de los convictores, lo qual, como está dicho, sería necessario, juzgamos que no se deve aceptar en ninguna manera.

[380v]

11. Porque su Magestad a escrito a la audiencia de Manilla, que, entretanto que se offrece fundación de collegio, den a nuestros

315 11 *corr.*

[29] Cf. doc. 138 párr. 7-8; doc. 191 párr. 6.

[30] Pensionistas.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Padres que están en las Philipinas, el sustento necesario, para que exerciten los ministerios que se usan en nuestros collegios [31]; se pide que N. P. dé licencia para el dicho collegio, y juntamente, para que accepten una residencia que se les a ofrecido, cerca de Manila, sin tener cargo de los indios que en ella ay. Y que su Paternidad les provea gente para ello.

[411v]

A la 11ª. Son tantas las obligaciones y cargos que la Compañía ha admitido, que le conviene, imo, le es necessario, sumamente, escusar de aceptar colegios, como las tres últimas congregaciones generales, en gran manera, lo han encargado [32]; si no fueren tales, que no sean carga, como lo son, y muy pesada, la maior parte de los que, hasta aora, tiene la Compañía. Porque, como no pueden criar seminarios de operarios, para sustentar y sostituir a los cargos que han comprendido; es necessario buscarles, de continuo, socorro de rectores, predicadores, confesores y lectores. Y, como estos se hazen en muy pocos colegios, y en espacio de muchos años; no puede bien entenderse el trabajo que, en proveerlos, se pasa, y otros daños y inconvenientes que de aquí se siguen a la Compañía, sino quien tiene noticia y esperiencia del govierno universal della.

Por esto, se ha escrito, días ha, a Manila [33], lo que, de nuevo, aquí repetimos, conviene a saber: Que tengan qüenta con emplearse, lo que pudieren, en frutificar entre los naturales; y no traten de abrir escuelas; porque sería ponernos en necesidad de aceptar colegio, sin poder, primero, ver si conviene o no; pues es claro que, puestas, una vez, las escuelas, no se podrían quitar, sin grande ofensa y escándalo. De aquí se sigue, que no se puede hazer otra nueva residencia, entre los naturales de aquella isla; pues que esta supone que ha de aver seminario, y masa de operarios, de donde proveer de gente la una y la otra. Y no se haze poco en sustentar la que tienen en Manila. Dende la qual, como se haze en Japón, India y Brasil, no se quita que no pueda hazer alguna missión, para ayudar a los naturales; mas, de tal suerte, que

320 accepten *corr.*

[31] Cf. doc. 200 párr. 31-32.

[32] Cf. *Institutum* II 195 decr. 8; 222s decr. 17 20. En los decretos de la cuarta congregación general, a. 1581 (*Institutum* II 247-262) no aparece determinación alguna sobre la limitación de los colegios.

[33] Alude, según parece, a la carta escrita el 11 de agosto de 1587 al P. Antonio de Mendoza sobre la escuela de Filipinas (*Mex. 1* f. 78v). Esta carta se editará en el siguiente volumen de esta sección.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

como también se les ha escrito, en ninguna manera salgan al Japón, ni a la China [34]; porque, en lugar de ganar almas, podrían muy fácilmente (como acá bien savemos) hazer un daño yrreparable, y impedir la obra que nuestro Señor, por su infinita bondad y misericordia, tiene ya començada.

[380v]

12. Por no aver seguridad, en esta tierra, en los censos [35] que se imponen, y difficultad y desedificación en la cobrança dellos; y por ser muy pocos los réditos, y muchos los gastos [381] en los reparos de las casas; parece conveniente, en esta tierra, que se compren haziendas, como tierras de pan, y estancias de ganado, molinos o tiendas; y, si alguna renta se aya de poner, es mejor en juros, en Sevilla; porque se podrán cobrar aquí con facilidad. Y, para esto, se pide licencia a nuestro P. General.

[411v]

A la 12. Pareze bien lo que se propone, y se podrá hazer; aunque, lo de los juros tratará el Padre Hortigosa en corte, con algún devoto y intelligente, y de autoridad. Y, quando se huviese de pedir licencia para comprar, en España, [412] renta, devería, para quitar sospechas, ser en caso particular de algún collegio, declarando la suma que se ha de emplear, y quién la dio, o de qué se ha havido, etta.

[381]

13. Porque no se podría sustentar la gente que ay en el collegio de México, si se vendiese la estancia de Santa Lucía; y se arrendasen las tierras de Jesús del Monte; porque se perdería mucho de la renta; y, en cumplir lo ordenado [36], avría, de necessidad, notable quiebra; y, también, porque los inconvenientes van cessando; se pide a nuestro Padre licencia, para que algunos de los nuestros asistan en estas haziendas, y las administren y goviernen.

---

357 12 *corr.*

---

[34] Lo recomendaba el P. General en carta al P. Sedeño, 24 de febrero 1586 (*Mex.* 1 f. 73a-v). Se reproducirá esta carta en *Monumenta Insularum Philippinarum*.

[35] Cf. doc. 200 párr. 34.

[36] Cf. doc. 200 párr. 35.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[412]

A la 13ª. Ya está respondido al Padre Provincial, en 17 de junio, del año pasado [37], lo que, al presente, tornamos a dezir, y es: que, supuesta la información y raçones que, por sus cartas del fin del año de 1585 [38], nos dio; por las quales allá juzgaban no deverse vender la estancia del ganado de Santa Lucía; y particularmente, porque ya cesavan, y se avían quitado los inconvenientes, por los quales, de allá, primero, se nos avía escrito, con el Padre Francisco Váez; y acá determinádonos, y respondido que se vendiese; no obstante esto, por esta información y causas que en ellas se dan, de no hallarse en qué emplearse el precio, sino con pérdida de más de la mitad de la renta; ni haver desedificación en tenerla; antes ser cosa común a las demás Religiones tener semejantes haciendas, y yr esta, cada día, creciendo; nos pareze también acá, ser cosa clara que no conviene venderla; y ansí, se podrá conservar. Con que, si huviere de estar allí alguno de los nuestros, como pareze ser necessario, estén un Padre y un Hermano; y nunca quede allí el Hermano solo; ni aya mugeres. Y este orden se escriva en el libro de los demás que de Roma se dan [39].

Lo mesmo dezimos de la heredad de Jesús del Monte: que se conserve con el mismo orden. Y si no huviere sacerdote; a lo menos, estén allí dos Hermanos, o ninguno. Y la leña se venda, por junto, donde se corta, o fuera de la ciudad, no tan junto a la puerta della; y de tal manera, que no aya ofensión.

[381]

14. Por evitar la variedad, se pide que N. P. declare qué tanto tiempo avrá, en estas partes, de intermissión de los estudios [40]; y en qué occupaciones entenderán nuestros estudiantes, en el tiempo de vacaciones.

---

388 los *en el ms.* lo || 407 14 *corr. de* 13.

---

[37] La mencionada carta lleva en el registro (*Mex. 1* f. 15a-v) la fecha de 16 junio 1586. Se publicará en el siguiente volumen de esta sección.

[38] El P. Mendoza en sus cartas de 30 noviembre 1585 y 5 diciembre (doc. 213 218) no habla de las haciendas de Santa Lucía y Jesús del Monte. Información detallada de ellas y de los puntos indicados en este apartado por el P. General, la da el doc. 154.

[39] Sobre este libro cf. MM I 430[21].

[40] Cf. doc. 200 párr. 37.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[412]

A la 14. El tiempo que allá avrán de durar las vacaciones de estudios, el Padre Provincial lo consulte; y, lo que determinare, se escriva en el libro y se guarde. La distributión deste tiempo avrá de ser, parte, en recogimiento espiritual, con suavidad en el modo y oras etta; parte, en repetir las cosas oydas; y parte, en recrearse, a ciertas oras, cada día; y las demás, atender a estudiar; aunque no se a de quitar que se hagan, también, a sus tiempos, algunas mortificaciones exteriores; con que no se vaya, lo más del tiempo, en esta exterioridad, sin provecho del interior recogimiento, y de algún exercicio de estudios.

[381]

15. Porque, en algunas partes desta provincia, a de aver praeceptores y discípulos de los nuestros, para que se les lea el arte de las lenguas, donde, principalmente, se an de exercitar ministerios de collegio, para preparar obreros; se pide a nuestro P. General, declare si podrán recebir haziendas o rentas, para el sus[381]-tento destos seminarios o collegios [41]; y, pudiéndose hazer, dé su Paternidad licencia para ello.

[412v]

A la 15. En las residencias, en quanto residencias, aunque exerciten ministerios de colegios, no se puede admitir renta perpetua [42]. Mas, si por la qualidad del lugar donde las ay; o de la mies que se vee, como la ay en Pázcaro, tan grande, se juzgare conveniente, a mayor servicio divino, y salud de las almas, que aya colegio; con este intento, y con licencia del General, se podrá aceptar renta, quando nuestro Señor moviere algunos a darla. Y ansí, se da licencia para podella aceptar en Pázcaro; porque juzgamos ser puesto de mucha importancia, para que la Compañía se emplee en procurar la salud de los naturales.

[381v]

16. Porque, demás de las missiones ordinarias a españoles y indios, ay otras de mucha importancia, que se an pedido [43],

---

423 15 *corr. de* 14 || 442 16 *corr. de* 15.

---

[41] Cf. doc. 200 párr. 39.

[42] Cf. doc. 151 nota 7.

[43] Cf. doc. 200 párr. 42.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

a pueblos de gentiles, que están subietos, y, por falta de ministros, no se an baptizado; y a los pueblos de paz, que están en la provincia de Mechoacán, y confinan con los indios chichimecos, que están alçados; donde sería de mucha importancia, para su reductión, la dotrina, y buen exemplo de los nuestros; y estas y otras semejantes se dejan de hazer, por falta de subietos; la congregación pide a N. P. General, provea a esta provincia de gente, para que pueda acudir a ello.

[412v]

A la 16. Pareze bien que se hagan estas missiones; y las encomiendo mucho al Padre Provincial. Que no faltaremos de ayudar con sugetos, quanto fuere posible, como aora se haze, embiando algún buen número, con el Padre Procurador [44].

[381v]

17. Se pide a N. P. declare su Paternidad, si los nuestros que, por la edad, o por otros respectos, no estudian, de propósito, cursos de artes y theología, sino casos de conciencia, o compendio de Lógica; si an de tener el 3 año de probación, enteramente, como los demás que acaban del todo sus estudios [45].

[412v]

A la 17. Las constituciones [46], generalmente, dizen que los escolares de la Compañía, acabados los estudios, tengan tercero año de probación, antes de ser admitidos al grado de coadjutores espirituales, o al de profesos. Y ansí, pareze que todos los que estudian en la Compañía, an de tener su tercero año de probación, acabados sus estudios, según que el superior juzgare que los deve acabar cada uno. Y, aunque en la regla 68 del provincial [47], se

458 17 *corr. de* 16.

[44] La lista de los señalados para ir a Nueva España con el P. Ortigosa esta en *Mex. 1* f. 81v; se publicarà en el siguiente volumen de esta sección.

[45] Cf. doc. 200 párr. 43.

[46] Doc. 200 nota 38.

[47] Reza así la aludida regla: «Antequam admittat eos qui cum Generalis facultate professionem facturi sunt, vel vota coadiutorum formatorum, videat et observet quae ab ipsis erant facienda: eiusmodi sunt dispositio bonorum temporalium, si quae adhuc habuerint, exercitia spiritualia, confessio generalis, assertionum defensio, et alia quae in constitutionibus et decretis congregationum dicuntur» (*Regulae Societatis Iesu*, Roma, 1580, 39s).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

dize que esto sea luego, en acabándolos; pero, con los que estudian poco tienpo, como sería un año, conviene diferirse este tercero año; porque no sea tan cerca de los dos pasados de probación. Y en este tiempo, ocupándose en ministerios, sean, como dicen las constituciones [48], mejor conocidos, antes de ser incorporados en uno de los dichos dos grados firmes [49].

[381v]

18. Por atajar algunas quexas que podría aver, por tener los nuestros, en Tepotzotlán, la casa en que solía habitar el beneficiado, que está incorporada con la yglesia del pueblo; se pide licencia a N. P., para poder dexar la dicha casa, de que se nos hizo donación, y mudarnos a otra parte, donde aya menos inconveniente, dentro del mismo pueblo; o a lo menos, dentro de aquel partido.

Todas las quales cosas sobredichas, y no otras algunas, propusieron y pidieron a N. P. [382] los Padres que se juntaron en la congregación desta provincia de México, como consta de las actas della.

Y yo, Pedro de Hortigosa, secretario de la congregación, doy fee que todo lo dicho pasó ante mí; y, en testimonio de verdad, lo firmé de mi nombre, y sellé con el sello de la provincia.

En México a nueve de noviembre de mill y quinientos y ochenta y cinco años.

† Pedro de Hortigosa, secretario

[412v]

A la 18. Procuren no mudarse, sin necesidad; y en ella, consultada la cosa, se remite al Padre Provincial; y se le encarga que tenga qüenta con la edificación.

Porque todas las demás provincias embían a Roma los actos de sus congregaciones provinciales, en lengua latina; se deve procurar que, daquí adelante, se embíen en la mesma lengua los de la provincia de México.

---

475 antes *corr.* || 478 18 *corr. de* 17.

---

[48] Doc. 200 nota 38.

[49] Profeso o coadjutor formado.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

203

REGIMEN DE LOS INDIOS DE TEPOTZOTLAN

[HACIA 9 NOVIEMBRE 1585]

Copia contemporánea, de mano desconocida, en el cód. *Congr. 43* ff. 386-387v (*ant.* 307-308v); magnitud de los folios: mm. 222 × 160. En el f. 387v se lee este título: «Reglas y orden del seminario o collegio de indios». Según todos los indicios, estas son las reglas a que alude el doc. 201 párr. 5. Probablemente se redactaron en la época en que se celebraba la congregación provincial o poco después.

EDICION. ABZ I 541-543.

1. *In collegium qui sint cooptandi et in quibus iidem instituendi; eorum vestes et lingua quam adhibere debent.* — 2-3. *Iidem religiose quo usque sint instituendi ac politiore humanitate educandi; hae regulae semel in hebdomada legendae.*

† Orden del collegio de los yndios niños
de Tepoçotlán

1. En este collegio se han de recebir todos los muchachos deste partido de Tepoçotlán; y el gobernador ha de tener cuydado que los alcaldes los embíen.

Los de fuera del partido que quisieren venir, también serán recebidos. Estos se han de distribuir en tres classes. En la primera, se ha de enseñar la doctrina christiana a todos. En la 2ª, los que destos mostraren más habilidades y virtud, specialmente los principales, aprendan a leer. Destos que supieren bien leer, se escogerán los más hábiles y virtuosos, specialmente los principales; y estos han de aprender a escrebir.

Quando supieren medianamente escrebir, siendo de los principales, se occuparán en aprender cantar y tañer, para el culto divino. Y este es el exercicio principal y ordinario de los hijos de los principales. Y de aquí saldrán officiales para su república. Y los que de aquestos principales se occuparen en officios más honrrosos, como pintores, esculptores, o plateros, se podrán ocupar en ellos.

---

18 podrán *sigue* ez [?] *tach.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Los macevales [1], sabiendo medianamente escrebir, se pondrán a officios mechánicos, según sus inclinaciones. Y si en estos ubiere algunos hábiles y virtuosos, de buena voz, se occuparán en las cosas de la yglesia.

Estos que se occupan en officios ecclesiásticos, los que mostraren mucha virtud y habilidad, se podrán poner en studios de gramática; y en los demás studios, según su talento.

Estos que se occupan en officios ecclesiásticos, traygan hábitos de collegiales.

[386v] Hase de tener mucho cuydado que todos hablen en castellano, y sepan muy bien esta lengua.

En lo que toca a las costumbres christianas

2. Aprendan todos la suma de la doctrina christiana y cathezismo breve [2]; y los mayores, el cathezismo mayor y más largo [3], declarándoselo de manera que lo entiendan.

Oygan missa, cada día, y aprendan a ayudarla con mucha devoción y reverencia. y, quando oyen missa, no hablen unos con otros; ni miren a los que entran en la yglesia.

Rezen, cada día, el rosario o corona de N. Señora, de rodillas, a cierta hora, Y, en el modo de rezarlo, sean ynstrydos, cada uno, conforme a su capacidad.

Todos los que tubieren edá y discreción para ello, se confessarán una vez, en cada mes.

Guárdense de jurar y mentir; y los que en esto faltaren, sean

---

[1] Indios plebeyos (cf. ABZ I 541[1]).

[2] El primer concilio provincial mexicano (a. 1555) para unificar la enseñanza del catecismo a los niños, mandó « que se ordenen dos Doctrinas, la una breve, y sin glosa, que contenga las cosas arriba en la primera constitución señaladas, y la otra con declaración substancial de los artículos de la fe y mandamientos y pecados mortales, con la declaración del Pater noster, y se traduzgan en muchas lenguas, y se impriman; y los intérpretes religiosos y clérigos deben instruir y doctrinar los indios en las cosas más necesarias a su salvación, y los mysterios y cosas arduas de nuestra fe que ellos no podrán entender, ni alcanzar, ni de ello tienen necesidad por agora » (*Concilios provinciales primero y segundo ... de México* 45). Los puntos contenidos en la primera constitución aludida pueden verse en *o. c.* 40s. Sobre los dos catecismos indicados cf. el proemio del doc. 152.

[3] Cf. la nota anterior.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

castigados; para que se emmienden. Y aya algunos señalados, que avisen de los que no se emmiendan.

Tengan mucha obediencia y subjección al que tiene cargo dellos, diziendo toda verdad, quando algo les preguntaren.

No riñan unos con otros; ni se traten mal, por obra, ni por palabras; sino antes, se traten bien, y amen con mucha charidad.

Tengan entre sí mucha paz; y no se enojen unos con otros; ni digan maldiciones; sino que aprendan a suffrir, por amor de Dios, el mal que otros les hizieren por obra o por palabra.

[387] Sean muy honestos, guardándose de hablar con mujeres, y de mirarlas. Y, entre sí, no hablen ni traten de cosas deshonestas; ni tengan entre sí tratos ni juegos deshonestos.

Guárdense mucho de hurtar, ni tomar cosa agena; y, particularmente, entre sí, ninguno tome ropa, ni otra cosa que otro tubiere.

No sean murmuradores; ni digan unos mal de otros; sino, quando vieren que alguno falta en lo que aquí está mandado, lo avise a quien tiene cargo dellos; para que lo emmiende y castigue, si fuere menester.

QUANTO A LA POLICIA HUMANA

3. Anden todos muy limpios, teniendo cuydado de labar la ropa, a los tiempos ordenados.

Ansí mesmo, tengan mucha limpieza en sus camas y aposentos.

Quando sus padres les vinieren a ver, al collegio, los reciban con mucho amor y reverencia, y les besen la mano.

A los viejos tengan mucho respecto, ni riéndose ni haziendo burla dellos; antes, estando delante dellos con modestia, hagan todo lo que les mandaren.

Al fiscal de la yglesia tengan mucho respecto y obediencia, haziendo, con diligencia y alegría, todo lo que les mandare.

Coman en refitorio en messa alta; y aya lición quando comen.

Quando van fuera de casa, o al campo, no vayan unos tras de otros, en regla, sino de dos en dos, o de tres en tres, uno al lado de otro.

Un día, cada semana, se lean estas reglas en refitorio, en cas-[387v]tellano, y en su lengua; porque mexor las entiendan, y hagan memoria dellas.

---

53 Sean *en el ms.* Sea.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

204

SEPULTURAS EN LAS IGLESIAS DE LA COMPAÑIA CONCEDIDAS A BIENHECHORES

[HACIA 9 NOVIEMBRE 1585]

Autógr. del P. Francisco Váez, en el cód. *Congr. 43* f. 388 (*ant.* 309); mangitud del doc.: mm. 222 × 157. Incluímos este doc. entre los de la congregación provincial, por hallarse en el cód. entre ellos. Lo suponemos redactado hacia el 9 de noviembre de 1585.

Facultates ut aliqui benefactores in sociorum ecclesiis sepeliantur datae.

†

Ihs.

Memorial de las licencias que se an dado en esta provincia de México, a algunos benefactores para se enterrar en nuestras iglesias, el año de 1585

MÉXICO

En México, se a dado licencia a doña María de là Cueva, muger del mariscal de Castilla, por principal benefactora.

Y a alcaide Bernardino de Albornoz [1], padre del Padre Bernardino de Albornoz [2], gran amigo y benefactor nuestro.

PUEBLA

En la Puebla, se a dado a Hernán Gerónimo de Santander, sacerdote y benefactor nuestro.

Y a Alonso de Ribas, devoto y benefactor nuestro.

GUAXACA

En Guaxaca, se a dado a Leonor López, viuda, devota antigua y benefactora nuestra.

Y a Alvaro Sánchez, gran benefactor nuestro y devoto.

---

[1] Cf. ABZ I 137 138[33]. El P. Alegre (*l. c.* 137) lo llama Rodrigo Albornoz.

[2] Según el P. Alegre (*l. c.* 137) era hijo único.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

205

REGIMEN DE LOS COLEGIOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS

[MEXICO HACIA 9 NOVIEMBRE 1585]

Autógr. del P. Ortigosa, secretario de la congregación provincial, en el cód. *Congr. 43* f. 395a-v (*ant.* 316a-v). Este documento refleja las deliberaciones de la mencionada junta (cf. doc. 200 párr. 29 30 ; doc. 202 párr. 10), y se redactó probablemente en el período de su celebración.

1. *Collegia sociorum in N. Hispania quae sint.* — 2-3. *Rationes quae suadent ac dissuadent collegia a sociis immediate gubernari oportere recenset.*

1. † Los collegios o convictorios de estudiantes seculares que govierna la Compañía, en la Nueva España, son quatro: en México, dos; uno, de S. Pedro [1], en que están fundadas treinta collegiaturas, con cien pesos, cada una, de renta, al año [2], Otro de S. Bernardo, en el qual no ay renta; sino que, ad tempus, se obligan los padres de los estudiantes a pagar, a raçón de 100 pesos, de a ocho reales, al año. Ay otro en la Puebla de los Angeles [3], que, hasta aora, se ha sustentado, como el de S. Bernardo, de México [4]; aunque, en lo por venir, tiene hecha donación de alguna renta [5]. El último está fundado en Guaxaca, con renta bastante para doze collegiaturas; pero aún no a començado a gozar della [6].

2. Las raçones que mueven a que estos collegios sean governados por los nuestros, immediatamente, residiendo en ellos, son:

Lo 1°. Porque, governándolos seculares, no son tan bien guiados en letras y virtud; ni se guarda bien el orden y clausura. Y qualquier desorden que aya, se atribuye a la Compañía, por aver

---

[1] Colegio de San Pedro y San Pablo.

[2] Cf. doc. 21.

[3] Colegio de San Jerónimo.

[4] Cf. ABZ I 510; doc. 21.

[5] Parece referirse a la renta que daba Melchor de Covarrubias (doc. 193 párr. 2). Aunque posteriormente, en 1587, había de fundar éste el colegio del Espíritu Santo; según parece, de la renta que dejaba el bienhechor tocaba también algo al colegio-seminario de San Jerónimo.

[6] Cf. ABZ I 510; doc. 21.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

instituydo los collegios, y ser de estudiantes de nuestras escuelas. Y así parece que, o los avrá de dexar del todo, o tomar de veras el asistencia y cuydado de governarlos.

2º. Los padres de los estudiantes no se confían del clérigo secular, para el buen govierno de sus hijos, como del de la Compañía. Y así, vernía en gran diminución el número de collegiales, si los governasen seglares. Y nuestras escuelas serían poco [395v] freqüentadas y se perdería mucho del fruto que aora se haze.

3. Aviendo clérigo seglar que los govierne, consúmese buena parte de la renta en su salario y sustento. Y así, es muy dificultoso proveer a los collegiales de lo necessario, y que el collegio vaya adelante, y sea perpetuo.

4. Ay en la Nueva España falta de sacerdotes que quieran aplicarse a cosas de poca utilidad temporal; y que se les pueda confiar este cuydado de los estudiantes.

3. Los inconvenientes son: 1º. Que el pueblo siempre se persuade que, en governar nosotros los collegios, nos aprovechamos de dinero y renta dellos; y ay murmuración desto.

2º. Que se emplean en esto, demás de los maestros, que son muchos, en las escuelas, otros subietos que pudieran servir en la conversión de los indios. Y aviéndose de criar, en el collegio de México, subietos para todo esto, avrá que hazer, y podrá aventajar pocos, que sean operarios.

3. La distractión de los nuestros, con el governar los muchachos; y el peligro que podría aver, de alguna desedificación de importancia.

4. La occasión que ay de dissensiones con los patrones y fundadores de collegiaturas, que quieren que las cosas se goviernen a su modo, y no al nuestro.

206

REGIMEN DEL COLEGIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO

[MEXICO HACIA 9 NOVIEMBRE 1585]

Autógr. del P. Ortigosa, secretario de la congregación provincial, en el cód. *Congr. 43* f. 398a-v (*ant.* 319a-v), escrito probablemente durante su celebración o poco después. En el f. 398v están

---

43 La *prec.* es *tach.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

dispuestos como sumandos los números 10 20 10 50 2 6 22 10 10 33 26 8 12 3 y, debajo de una raya, está la suma 222 ; en el mismo folio está indicada la resta de los números 300 y 222, que es 78 ; y la suma de este resultado con el número 180, que es 258.

1. *Patronos quas habere facultates oporteat.* — 2. *Alumni e collegio dimitti quando et a quo possint.* — 3. *Ius alumnos praesentandi a patronis tantum haberi minime oportet.* — 4. *Atriensis qua designandus ratione; et si dimissus quae ab eo rationes petendae.*

† Las condiciones que se deven pedir a los patrones de S. Pedro [1], son:

Primera. Que se contenten con el presentar su collegiatura; y, que siendo el presentado sufficiente, conforme a las constituciones del collegio [2], se les aya de admitir. En lo demás del govierno, no se entremetan quanto a lo spiritual, de que la Compañía tiene cargo.

2. Que, quando al rector pareciere que alguno es díxcolo, o pernicioso a la congregación [3]; que pueda despedirlo, sin dar qüenta a los patrones, ni probança de la causa [4].

3. Que, quando los patrones no presentaren, no, por eso, el collegio se defraude de aquella renta. Y, aunque aya convictores, que de ninguno dellos pueda llevar el patrón dinero alguno, por presentarle en su collegiatura. Ni el mayordomo esté obligado a avisarle de los convictores que quieren entrar, para que ellos los presenten [5], y cobren aquel dinero, como, hasta aquí, se a hecho.

4. Que nombren mayordomo a contentamiento del rector. Y, que no acudiendo el mayordomo a las cobranças, y provisión del collegio, como deve; avisado por el rector, nombren otro mayordomo, y tomen qüenta a aquel que se despide.

---

13 llevar *sobre la lín.* ‖ 15 avisarle *corr. de* avisarles ‖ 19 deve *sigue* el *tach.* | rector *sigue* se [?] *tach.*

---

[1] Colegio de San Pedro y San Pablo.

[2] Doc. 45.

[3] Grupo (cf. doc. 45 párr. 2).

[4] Según las antiguas constituciones (doc. 45 párr. 32) pertenecía al cabildo juzgar si la culpa o culpas eran dignas de expulsión.

[5] Según las anteriores constituciones (doc. 45 párr. 22) solos los patronos podían presentar a los colegiales.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

207

RESPUESTAS ROMANAS AL MEMORIAL DEL PADRE PROVINCIAL

[NOVIEMBRE 1585] – 9 MAYO 1587

Autógr. del P. Mendoza, prov. en el cód. *Congr.* 43 ff. 401-406 (*ant.* 322-327); magnitud de los folios: m n. 224 × 162. Probablemente se redactó el *memorial* en noviembre de 1585, enseguida después de la congregación provincial; las respuestas romanas, como lo indica el título, son de 9 de mayo 1587, y de mano desconocida. Los números de los párrafos son del manuscrito. En el ms., debajo de la palabra 'provincia' (lin. 5) se lee: « Los [Los *corr. de* Algunos] puntos a que no se da respuesta, se entiende que pasen como están ». A continuación de este documento, damos el orig. firmado por el P. Diego Jiménez, cuyo contenido no es otro que el de las respuestas incluídas en el anterior documento, con redacción algo diversa. Este documento se halla en el mencionado códice *Congr. 43* f. 407a-v (*ant.* 328a-v); magnitud de los folios: mm. 277 × 209. Los números de los márgenes son los del ms.

1. *Iubilaea celebranda numero minui quandoque oportet.* — 2. *De rebus ab externis minime petendis.* — 3-4. *Negotia saecularia, etiam pia, quibus socios incumbere minime oportet, recensentur.* — 5. *Mulieres quo usque visitandae.* — 6. *Pia exercitia socis commendata.* — 7-9. *Vestes a sociis adhibendae.* — 10-11. *Victus ac potus a sociis sumendi.* — 12. *Capitis tegumen a sociis adhibendum.* — 13-15. *Socii iter facientibus qua ratione erga externos praecipue se gerere debeant.* — 16. *Dulcia a sociis quo usque sumenda.* — 17-20. *De paupertate peculiaria praescribuntur.* — 21. *Libri scholasticis qua ratione dandi.* — 22. *Rebus pretio aestimabilibus socii quo usque uti debeant.* — 23. *Perspicilla quo usque adhibenda.* — 24-25. *Peculiaria de paupertate observanda.* — 26. *Exercitia demissa commendata.* — 27. *Ea quae a sociis mulieres visitantibus aut easdem in domibus confitentibus observari debent.* — 28. *Mulierum confessores designandi.* — 29. *Ea quae a sociis apud monachas concionantibus aut easdem confitentibus observari debent.* — 30-34. *Communionem socii qua ratione impartiri oporteat; signa ad sacra celebranda quo modo fieri debeant.* — 35. *Concioe nes a sociis quo usque audiendae.* — 36. *Processiones socios quo usque adire oporteat.* — 37. *Ablutiones ad finem sacri suscipiendae.* — 38-39. *Sacra quaferia quinta hebdomadae sanctae celebrantur; loca urbis ubi hoc die Sanctissimum asservatur visitandi facultas sociis non facile concedatur.* — 40. *Sacra quae « del aguinaldo » vocantur a sociis non celebranda.* — 41. *Sacrum a Fratribus audiendum.* — 42. *Die quo vota renovantur sacrum quando celebrandum.* — 43-45. *Praescripta aliqua in ecclesia a sociis observanda.* — 46-48. *Aliqua a sociis in refectorio servanda.* — 49. *Temporis distributio a sociis adhibita.* —

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

50. Visitatio orationis ac examinum tempore facienda. — 51. Lectio ad secundam tabulam facta. — 52-53. Aliqua diebus collationis ac ieiunii servanda. — 54. Reservata sociis declaranda. — 55. Bulla Cruciatae a sociis non suscipienda.

† Ihs. Respuestas que en 9 de mayo 1587, dio N. P. General al memorial de cosas, que, después de avellas consultado con todos los Padres de la congregación provincial, que se tuvo en México, de 85, pareció al Padre Provincial advertir, en general, a toda la provincia.

1ª. Para que, por la mucha freqüencia de los jubileos, no se venga en desprecio, y assí se menoscabe el fruto dellos; pareció que, en algunas casas, donde se experimenta más este ynconveniente, se reduzgan a menos los jubileos. Y así se señalará, en cada casa, los que se deven publicar; y, siempre que se huvieren de publicar los tales jubileos, se advierte y encomienda que se haga muy de veras, tratando en uno o dos sermones, antes, muy de propósito, de exortar a los fieles, a que lo ganen con buena preparación, especialmente, con mucha limpieça de coraçón.

2ª. Por la suma ymportancia qua ay en que se guarde entero el muro [1] y valuarte de la religión, que es la pobreza; y por los ynconvenientes grandes que es necesario se siguan de lo contrario, pareció advertir que nadie pida cosa alguna a persona, fuera de casa, ni para sí, ni para otro, ni pida a nadie que preste o dé a otro [2]; o que le aguarde por alguna deuda; o que se encargue de hazer sus negocios, sin averlo comunicado con el superior, y tener expresa licencia suya; porque se sabe que muchos rehusan de tratar [401v] con nosotros las cosas de sus almas, por la demasiada carga que les hechamos destas cosas temporales.

Respuesta. Este 2º punto importa; y, aunque se contiene en las reglas [3], con todo eso, por ser importante, encargamos mucho la importancia dél.

---

1 Respuestas *prec.* Algunas *tach.* || 1-2 Respuestas — al *de otra mano* || 2 al *sigue* 3º *tach.* | de[1] *sigue* algunas *tach.* || 5 provincia *sigue* Algunos puntos a que no se da respuesta, se entiende que pasen como están.

[1] Dicen las constituciones de la Compañía (p. 6 c. 1 n. 1): « Paupertas ut murus Religionis firmus, diligenda et in sua puritate conservanda est, quantum divina gratia aspirante, fieri poterit (*Const.* III 178).

[2] Recomiendan las constituciones (p. 3 c. 1 n. 8): « Intelligant etiam, quod mutuo dare vel accipere vel dispensare quidquam de iis quae domi sunt, minime possunt, nisi superior conscius consensum praestiterit » (*Const.* III 80).

[3] Cf. la nota inmediatamente anterior. Se incorporó este párrafo de las

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. Acerca de la regla de no encargarnos de negocios seculares [4], pareció conveniente señalar algunos, de los quales, en esta tierra, en ninguna manera, conviene se encarguen los nuestros; porque, junto con ser seculares, son muy scrupulosos, quales son: negociar oficios de alcaldía, corregimientos, escrivanías etca.; dar fabor para que se den beneficios o órdenes; ser casamenteros; meterse en eleciones de regidores o alcaldes; hazerse procuradores de haziendas agenas; rogar que, por nuestro respecto, presten, fíen o esperen, por deudas; embiar dineros a España, de otros, en nuestro nombre. Sólo se podrá permitir, en algún caso destos, con licencia y orden del superior, ynformar de las partes de alguno, si se entendiese que no se conocen, como en lo que toca a beneficios y órdenes.

Respuesta. También se encarga mucho esto.

4. Pero assí en esto, como en qualquier otro negocio, etiam pío, quando alguno fuere rogado que lo haga, se deve acordar de la regla de no permitir su yndustria, ni mostrarse aficionado [5], remitiéndolo al superior, con toda indiferencia.

5. Acerca del visitar, lo primero, se encarga a todos los superiores, guarden la regla 70 de su oficio [6], de no dexar visitar mugeres, ni escrevillas. Lo 2º, que las visitas que son como de obligación de la Religión, o casa, a tales o tales personas, en tales tiempos o ocurrencias, se encargue él [402] de hazellas, por sí, o por otros, para que los demás descuyden totalmente desto. Fuera desto, no ay para qué visitar a nadie, si no fuere, como dize la

36 España *sigue* p *tach.* || 44 indiferencia *la sil.* in *sobre la lin.*

constituciones en la regla 26 del Sumario (*Regulae Societatis Iesu.* Romae, 1580, 8).

[4] Dice la regla 46 del Sumario: « Ut plenius possit Societas rebus spiritualibus iuxta suum institutum vacare, quoad eius fieri poterit, a negotiis saecularibus abstineat (qualia sunt testamentariorum vel executorum vel procuratorum rerum civilium aut id genus officia) nec ea ullis precibus adducti obeunda suscipiant, vel in illis occupari sinant » (*o. c.* 14s). La regla está tomada de las constituciones p. 6 c. 3 n. 7 (*Const.* III 191).

[5] Cf. la nota inmediatamente anterior.

[6] Dice la 69 de las reglas del rector: « Mulieres invisere aut ad eas scribere, nisi in necessitate aut cum spe magni fructus, non sinat, neque hoc quidem permittat nisi viris valde probatis et prudentibus » (*Regulae Societatis Iesu.* Romae, 1580, 94).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

regla 72 [7], con probable esperança de algunas pías obras; o quando la familiaridad fuese tanta, que sería faltar notablemente en no hazer esto alguna vez.

6. Y porque el no estar tan aplicados a las cosas spirituales, propias y de nuestros próximos, podría ser causa de que nos deseásemos derramar en estos entretenimientos humanos; se encomienda a todos la leción, oración y estudio, en su aposento, y el zelo verdadero de los próximos; y a los superiores, que haygan particular estudio sobre esto.

7. Para que aya uniformidad e ygualdad entre todos, en lo que toca al vestido; pareció conveniente que todos vistan manteos y sotanas de paño de la tierra. Y si algún seglar quisiere vestir, de limosna, a alguno, díganle lo haga deste paño; y si lo diere de Castilla, hágase dello bonetes.

8. Las camissas pareció conveniente que fuesen de un lençó de Castilla, que se llama crea [8], que es barato, y durable.

9. También pareció cosa más de regalo, que de necesidad, traer, debajo de los çaragüelles [9] de paño, otros de lençó; u calcetas de lençó, debaxo de las de paño; y así se quite del todo.

10. En la comida, pareció también muy conveniente, huviese uniformidad, en la quantidad y calidad de los manjares. Y que la cantidad de la carne fuese una libra, a la mañana; y media a la noche. Y que los antes [10] y postres, sean de algunas [402v] frutas de la tierra. Y que dos días, en la semana, se pudiese dar carne, en lugar de ante. Y entonces, entre tres una libra. Y que la carne siempre se dé por peso; porque no se yntroduzgan desórdenes.

11. En lo que toca al vino, atento el excesivo precio que acá ay; y que la porción de carne es mejor que en las partes donde se beve de ordinario, con respecto de suplir la falta dél; pareció que no se diese sino con real y verdadera necesidad, y no ad melius esse. Y para averiguar esta necesidad, pareció que, por agora,

---

[7] La aludida regla es la 71 (*o. c.* 94): « Curet ne primarios viros invisere nostri consuescant, nisi sancto studio piorum operum ducerentur, vel quando intima benevolentia in Domino coniuncti essent ».

[8] Según el *Diccionario de Autoridades* (« crea »): « Cierto género de tela o lienzo, que no es de los más finos ni de los más toscos, que sirve para hacer camisas, sábanas y otras cosas. Llámase comúnmente leona, porque viene de León de Francia ».

[9] Zaragüelles, especie de calzones anchos y follados en pliegues, que se usaban antiguamente.

[10] Plato con que se empezaba la comida.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

se quitase a todos, e hiziese de sí, cada uno, experiencia, por algunos días, cómo se hallava sin él. Y que si hallase tener necesidad, la propusiese. Y que se provase el medio que dio nuestro Padre, de agua de canela o pulque. Y que, después de provados estos remedios, se le dé el vino, y no antes.

12. En los sombreros no se pongan cordones ni cayreles [11] de seda fina. Y hágase un sombrero que sirva como de muestra y modelo. Y de los bonetes, también, se haga un modelo, para que aya uniformidad; y no aya los excesos, ya en picos, ya en altura, que se ven.

13. Los que van de camino, a bivir a otro collegio, pareció que convenía que llevasen sus manteos, bonetes y ropas pardas, que les sirvan en el camino, de fraçadas; y también sombreros, por quitar los dares y tomares que ay sobre ellos. Y que lo demás se les dé a costa del collegio donde van a morar.

14. Los que van camino, en ninguna manera acepten que seglar o alguno les haga la alforja; ni concierten le saquen a otro pueblo regalos, o al camino; ni consientan les vayan a hazer banquetes a otros lugares; porque todo esto es deshe-[403]dificante, especialmente, quando el otro entiende que es sin licencia.

15. Y los que van camino, o a Jesús del Monte, entiendan que no pueden pedir, ni recebir dinero y regalos, ni otra cosa, sin que, para ello, tenga licencia del superior. Ni pueden escrevir cartas a personas que, quiçá, no les daría licencia el superior, si estuviera en casa. Y si alguna destas cosas hizieren con necesidad, en viéndose con su superior, manifestará lo que tomó o pidió, o a quién escrivió.

16. Caxetas [12], confitura, marquesotes [13], y cosas semejantes, no se usen sino para enfermos, ni en casa, ni en las recreaciones, ni por los caminos.

17. Quando uno va de un collegio a otro, acuérdese de la regla

---

102 licencia *sigue* para ello.

---

[11] Transcribimos del *Diccionario de Autoridades* (« cairel »): « Un entretejido que se echa en las extremidades de las guarniciones formado de la misma ropa, dividiendo la aguja lo que había de hacer la trama en la lanzadera. Ya se entiende por cairel lo que queda colgando en los extremos, que hace a modo de flueco ».

[12] Cajetas, caja para postres y jaleas y el postre que contiene.

[13] Torta de figura de rombo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

25 de las comunes [14], que dize, que no lleve cosa alguna, sin registrallo al superior.

18. Téngase advertencia que no aya, entre nosotros, truecos y cambios, liberalidades, ni empréstitos, sin licencia del superior, que es contra regla [15].

19. Acuérdense todos de la regla 9 de las comunes [16], de no tomar, ni usurpar cosa alguna de la casa; por la qual regla es prohibido tomar cosa alguna del aposento que uno dexa, o tiene, sin licencia particular del superior, a quien pertenece la disposición de las cosas de casa, etiam mínimas.

20. Con guardarse fidelidad en esto, se estorvará, que no entre abuso de querer llaves en los aposentos, o en los chicubites [17], [403v] o de dar sus cosas a guardar a otros de casa o de fuera, contra la regla 7 de las comunes [18].

21. A los estudiantes se les dé los libros con póliça, firmada del prefecto; y estas póliças todas tenga el librero, para que, por ellas, se entienda los libros que cada uno tiene con licencia.

22. Adviértase ser cosa contra la pobreza, y escrupulosa, el pedir o tomar o dar, sin licencia, piedras de precio, como bezares [19], cornerinas [20] de hijada.

---

[14] Su texto: « Nemo cum ex uno loco in alium proficiscitur, quicquam secum asportet sine facultate superioris » (*Regulae Societatis Iesu*, Romae, 1582, 25).

[15] Se refiere a la regla 26 del Sumario: « Intelligant omnes quod mutuo dare vel accipere vel dispensare quidquam de iis quae domi sunt minime possunt, nisi superior conscius consensum praestiterit » (*o. c.* 11).

[16] Dice así: « Nemo rem ullam ex domo vel ex alterius cubiculo sibi usurpet, aut ab externo quovis modo sibi aut alii accipiat, sine superioris licentia » (*o. c.* 23).

[17] No hallamos esta palabra en los diccionarios. Acaso sea chiquigüite o chiquihuite, que en México y Centro-América significa cesto de tiras de carrizo entretejidas de bejuco (SANTAMARIA, *Diccionario general de Americanismos*, « chiquigüite ».

[18] Su texto: « Nemo pecuniam apud se habeat, apud alium vero, nec pecuniam nec quicquam aliud » (*Regulae Societatis Iesu*, Romae, 1582, 22).

[19] Según el *Diccionario de Autoridades* (« bezar »): « Piedra que se cría en las entrañas de cierta cabra montés de las Indias; y aunque no son todas conformes en el color, las que vienen de Oriente, tienen el color de la oliva y como el de la berengena ». El P. ACOSTA, (*Historia natural y moral de las Indias* l. 4 c. 42) habla « De las piedras bezaares ». Cf. doc. 90 nota 3: se la llama también *bezoar*.

[20] Copiamos también del *Diccionario de Autoridades* (« cornerina »):

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

23. Acerca del traer antojos, se dixo que, por las calles, ni en visitas, no se traygan, ni, de ordinario, por casa, si no son los que viesen tan poco, que no alcançasen a ver dónde ponen los pies. A los moços que los usan sin necesidad, para estudiar, sólo porque no les haga daño el rejalgar [21] de los libros; que se los quiten ; y que nadie los trayga con plata, aunque sea cubierto con barniz.

24. De los relicarios, se dixo que plata, oro, o sobre dorados, no se permitiesen, o muy curiosos, o costosos, de qualquier otro metal. Y que ynstrumentos para hazer cruzes, o relicarios, nadie los tenga, sin licencia y orden del superior.

25. Los que no andan camino, de ordinario, pareció cosa superflua tener estuches. Y los que no son oficiales [22], tener reglas de azero, compases, cartabones [23], esquadras etc. Y así pareció que todo esto se quitase.

26. Pareció que convenía que el exercicio de humildad, tan usado en la Compañía, de barrer la casa, y fregar los nuestros, no se devía dexar del todo, en ningún colegio; y en los muy pequeños, se mirase los días que, sin ynconveniente, podrán acudir los nuestros a los exercicios humildes.

27. [404] Quando se va a confesar o visitar mugeres, acuérdense de la regla de estar el compañero a vista del otro [24]; y es cosa religiosa, que el sacerdote haga al Hermano que esté así. Y, quando esto no se pudiere hazer, en viniendo, se dé qüenta al superior por qué no se hizo.

« piedra preciosa semejante a la uña humana, con algún género de brillante y venas, como la del sardo o jaspe, imitando también su color. Tiene virtud de restañar sangre de herida y de narices y la que se llama sangre lluvia de mugeres » (sanguinis fluxus).

[21] El significado propio de la palabra es: « mineral de color rojo, lustre resinoso y fractura concoidea, que se raya con la uña y es una combinación muy venenosa de arsénico y azufre » (*Diccionario de Autoridades*, « rejalgar »). Acaso alude al color.

[22] Los que se ocupan o trabajan en algún oficio.

[23] Cartabón, instrumento en forma de triángulo rectángulo isósceles, que se emplea en el dibujo lineal (*Diccionario de la Academia*).

[24] Suena así la regla 18 de los sacerdotes: « Quando quis a superiore mittetur ad confessiones foeminarum audiendas, vel alia de causa eas audierit, socius quem superior ipsi designabit, quamdiu cum foeminis sacerdos loquetur, eo in loco erit unde videre eos, sed non quae secreta esse oportet audire possit, quantum loci dispositio patietur; quod si non pateretur, curet omnino sacerdos ne ostium sit clausum nec locus obscurus » (*Regulae Societatis Iesu*, Romae, 1580, 165s).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Respuesta. Porque será caso muy raro, el no poderse guardar esta regla, está bien advertido que, quando el caso viniese, se dé luego cuenta al superior. Y, por lo que esto importa, añadimos que entiendan todos, ser orden nuestro, el qual lleva el Padre Procurador [25], que el año 85 dimos, con ocasión de que algunos libres lla mavan desconfiança y sospecha, la vigilancia que los superiores tienen de hazer guardar las reglas.

28. Que aya en cada una de nuestras casas, señalados y distintos confesores para mugeres, pareció cosa muy ymportante y necesaria. Y assí se señalarán en cada casa; fuera de los quales, ninguno otro confesará muger alguna, sin expresa licencia del superior.

29. Los que van a predicar o hazer pláticas a monjas, ni antes, ni después, hablen a ninguna, si no llevan, para ello, particular licencia. En el confessallas, parecía que bastaría fuese de año a año, mudándoles los confesores. El predicalles y hazelles pláticas, no de ordinario. En lo demás, dexallas, si no fuese en caso alguno muy urgente, a juicio del superior.

Respuesta. El confessallas, bien parece que sea raras vezes; mas, no poniéndose término ordinario, como lo es, de año en año; pues se requiere necessidad particular de un monasterio [26], que puede ser no acaezca en un año; y puede ser, tanbién, que acaezca en menos tiempo.

30. Pareció, también, averiguar quales fuesen los usos más comunes en la Compañía, y en esta provincia, para convenir todos en ellos; los quales son los siguientes.

---

158 raro *sigue* que *tach.* || 159 viniese *sigue* 28 *tach.* || 161 nuestro *sigue* que el año 85 dimos *tach.*

---

[25] P. Pedro de Ortigosa.

[26] Sobre el ministerio con monjas dicen las constituciones (p. 6 c. 3 n. 5): « Cum homines itidem huius Societatis semper parati esse debeant ad discurrendum per quasvis mundi partes, quo fuerint a Summo Pontifice vel a suis superioribus missi; non debent curam animarum, neque item mulierum religiosarum, vel aliarum quarumcumque suscipere, ut ordinarie illarum confessiones audiant vel ipsas regant, quamvis nihil repugnet semel unius monasterii confessiones ob speciales causas audire » (*Const.* III 190).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

31. En el dar la comunión, después de la confessión [27], y absolución, se dize tres vezes, en latín, Domine non sum dignus, siempre de una misma manera, sin añadir a la postre: Domine Iesu Christe [28]. Y después se dize: in manus tuas Domine; Corpus Domini nostri etc.

32. Haze el sacerdote quatro reverencias [29], comúnmente, para dar el sanctíssimo Sacramento: una, en abriendo la puertezilla del sagrario, antes de tomar la custodia; otra, en poniéndola sobre el [404v] altar, antes de bolver a dar la absolución; tercera, quando buelve de dalla, antes de tomar en la mano la custodia; 4ª, quando la dexa en el sagrario, antes de cerralle.

33. A las misas se tañe desta manera: a todas las missas se an de dar seys o ocho golpes; y, haziendo después un poco de pausa, se dan 2 para la 2ª, tres para la 3ª, y quatro para la 4ª.

34. No se sale a dar la comunión con sobrepelliz y estola, si no es después de acabadas todas las missas, offreciéndose necesidad de comulgar; y en collegios pequeños, por la distancia que ay de una missa a otra, y el jueves santo, se sale antes de missa, por dezirse, aquel día, tarde, y no aver más que una. Y quando huviesse mucha priesa, por razón de algún jubileo, se podría sacar el santíssimo Sacramento a un collateral, y que estuviese allí un Padre, con sobrepelliz, para dar la comunión.

35. No salen los nuestros, en público, a oyr sermón, sino al coro, claraboyas o sacristía.

36. En lo de las procesiones, es bien se guarde la regla de no yr a ellas [30]. Y assí, no se va a la del Corpus, ni a las de los disciplinantes; ni es bien se vaya exortando en ellas. Podráse esto hazer, quando pasan por nuestras yglesias, con los yndios; o ynstando por ello el Prelado, podrá dispensar el superior, avisando al Provincial dello, y de las causas que tuvo para ello.

---

[27] O sea después del Confiteor.

[28] Alude acaso a la oración u oraciones que dice el sacerdote en la misa antes de comulgar.

[29] Genuflexiones.

[30] Uno de los privilegios de la Compañía: «Eximuntur et liberantur nostri ab interessentia in supplicationibus seu precibus et processionibus publicis; inhibenturque Ordinarii quavis dignitate fulgentes ne nostros ad interessendum dictis processionibus quovis modo cogere, seu super praemissis inquietare, seu inquietari facere audeant, vel permittant». Lo concedió Gregorio XIII con breve *Quaecumque sacrarum*, 16 de julio 1576 (*Institutum* I 576).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Respuesta. El Provincial entienda los casos que pueden acaecer; y declare que en ellos se pueda yr a procesión; y no lo dexe a juyzio del superior local.

37. El no tomar lavatorio [21], después de aver recebido el santíssimo Sacramento, a causa de podello tener más tiempo en la boca, pareció devoción yndiscreta, y no usada, ni aconsejada de los sanctos. [405] Y así, se quitará, y tomarán todos su lavatorio, para limpiar la bocca, de qualquier partícula que se aya pegado a ella.

38. El jueves santo se usa no aver más de dos misas: una, en secreto, a la qual comulgan los que no pueden después asistir a la missa; otra, en público, la qual dize el superior; y a ella comulgan todos los sacerdotes y Hermanos de casa.

39. No conviene que se dé a nadie licencia para andar las estaciones de los monumentos [22], si no fuere bien de día; ni aun desta manera suele aver mucho fruto. Y assí, es bien que se dé a pocos esta licencia.

40. La costumbre que se va yntroduciendo en algunas partes, de dezir 9 missas que llaman del aguinaldo, con solenidad y sermón, no es conforme a nuestro modo; y así se quite.

41. En colegios donde ay número bastante de sacerdotes, se dize una missa, ynmediatamente, en saliendo de oración [23]; la qual oyen todos los Hermanos que no están señalados para ayudar, después, alguna.

42. El día que se renuevan los votos, se levanten una ora, o media, más de mañana; de manera que la missa en que renueven, esté acabada antes que se abran las puertas.

43. La casulla con que se dize la missa mayor, para sola esta suele servir.

44. Al coro, quando se cantan los oficios, las fiestas, siempre se sale con manteos.

45. [405v] Si los de la congregación de la Anunciata quisieren dezir misa con diácono y subdiácono, sea en el altar de nuestra

---

[21] Las abluciones.

[22] Monumentos o sepulcros en los que se reserva el Santísimo el jueves santo.

[23] Después de la hora de meditación matutina que se hace en la Compañía (cf. LETURIA, *La hora matutina de meditación en la Compañía naciente* en AHSI, 3, 1934, 47-108).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Señora, y antes de la mayor, y buscando ellos las dalmáticas. Y en este caso, no avrá ynconveniente que un Padre nuestro sea el preste. Pero lo más conveniente parece que estas sus missas solemnes se digan en el altar mayor, sin diácono y subdiácono, oficiándolas ellos, como se suele hazer.

Respuesta. Guárdese la última parte de este &; y no se introduzga lo de diácono y subdiácono.

46. Es uso común de la provincia, en el refitorio, quitar todos las mesas, en los colegios grandes, quando se levantan de la 2ª mesa [34]; en los pequeños, de la primera.

Respuesta. Parece se deve quitar esta costumbre, que es de poca policía.

47. No es uso recebido, que los Hermanos ayan de estar descubiertos, mientras están en el refitorio, antes que se heche la bendición.

48. En la bendición no se dize, acabada la comida, o la cena, tu autem Domine etc.; aunque se desea saber de nuestro Padre, si se dexará, por la misma razón, el iube Domne benedicere, y lo que se sigue, a la comida y a la cena [35]; pues, también, esto lo dize el lector.

Respuesta. El tu autem, se deve dexar; porque se refiere a la leción que se ha leydo; al fin de la qual, en otras Religiones, el lector dize: tu autem etc. Mas, no diziendo el que lee, o, como nunca se dixo en la Compañía, no ay para qué lo diga el que comiença el hazimiento de gracias. Mas, para que se diga el iube Domne benedicere, ay causa; porque la bendición que se sigue, es en respuesta desto, y el uso es ansí.

49. La ora de levantar, en esta provincia, es a las 4; la de acostar, a las 9; la de comer, a las onze; cenar, a las 7. Y, atenta la templança e ygualdad de los días, en esta tierra; pareció conveniente que fuese éste el orden de todo el año, ecepto en tierras calientes, donde se podrá comer media ora antes.

---

249 Pero — conveniente *subr.* || 269-273 o — ansí *en el marg. inf.*

---

[34] Del segundo turno.

[35] Alude a la última parte de la « Benedictio mensae » que se da antes de la comida y de la cena.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

50. A la oración [36] y exámenes [37], se visita [38] comúnmente. Las necesidades que se encomiendan, se encomendarán quando despiertan [39], o en las quietes [40], y no quando visitan la oración.

Respuesta. Poco haze al caso que se avise, quando se visita Acá se haze, y sirve por visitar.

51. [406] El que lee a la 2ª mesa, cesa, sin que se le avise, en viendo que uno o dos coje la servilleta.

Respuesta. El superior o el sotoministro [41] le avise.

52. Los viernes, a la collación [42], no se lee más que un capítulo de Contemptus mundi [43]; y luego se leen los sanctos [44]; y cada uno se levanta, quando acaba; y da gratias private, y se va.

53. A la collación, los días de ayuno [45], como vigilias y quaresma, se podrán asentar todos.

Respuesta. Conviene que se assienten.

54. Lean y declaren todos los rectores, en sus colegios, el orden que ay, cerca de la absolución de los reservados [46].

---

[36] Se refiere a la meditación matutina (nota 33).

[37] Los exámenes de conciencia que se hacen antes de la comida del mediodía y antes de acostarse.

[38] Esta visita la hace un religioso que pasa durante los ejercicios de piedad mencionados.

[39] Se encargaría de ello el llamado « despertador, excitator ». Pueden verse sus reglas en MHSI, *Regulae Societatis Iesu* (*1540-1556*) 54s.

[40] Los recreos que se tienen después de la comida del mediodía y de la cena.

[41] Para el oficio de sotoministro cf. el « Index » de MHSI, *Regulae Societatis Iesu* (*1540-1556*) en la palabra « subminister »; sus reglas en *Institutum* III 147.

[42] La cena de los días de ayuno y de abstinencia.

[43] Libro más conocido actualmente por el título *De Imitatione Christi*.

[44] Alude al martirologio. En las reglas antiguas añadidas a las del oficio de rector (1553-1554) se dice: « y léase el martirologio después de la cena para el día siguiente » (MHSI, *Regulas Societatis Iesu* (*1540-1556*) 349).

[45] Cf. la nota 42.

[46] El *Compendium facultatum* mencionado en la nota siguiente, determina: « Possunt ii qui mittuntur a Praeposito generali in terras sarracenorum, paganorum, aliorumque infidelium et in alias provincias remotissimas, a quibus non potest adiri sedes apostolica, concessa sibi facultate ab eodem Praeposito, fideles ibi commorantes, confessione suorum peccatorum audita et poenitentia

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

55. A nadie se dé licencia, por agora, para que tome la bula de la Cruzada, hasta ver el Conpendio General [47], ympreso; y ver la moderación con que nuestro Padre quiere que se tome.

Antonio de Mendoça

[407] Al P. Antonio de Mendoça, provincial en México, acerca de un memorial de cosas que advirtió a su provincia

1. El memorial de cosas que, después de averlas consultado con los Padres de la congregación de esa provincia, del año 1585, pareció a V. R. advertirlas a toda ella, en general; ha parecido bien a N. Padre. Lo que, acerca dél se le ofrece encargar en particular, o advertir, es lo siguiente.

2. 2. Lo que en el 2º punto del mismo memorial se advierte, que nadie pida cosa alguna a persona de fuera de casa, para sí, ni para otro, ni que preste, o guarde por alguna deuda, o que se encargue de negocios, sin espresa licencia; es de importancia; y por serlo, aunque se contiene en las reglas, encargamos mucho la observancia dello.

3. 3. De la misma manera encargamos que se guarde lo que en

---

299 Antonio — Mendoça *sobre la lín.* | en *sigue* del *tach.* || 302 esa *sigue* a *tach.* || 303 general *sigue* nos *tach.* || 304 a — Padre *sobre la lín., en la lín.* acá *tach.* | 304 le *sobre la lín., en la lín.* nos *tach.*

---

salutari iniuncta, ab omnibus peccatis, etiam in bulla coenae Domini reservatis et a consequentibus censuris et poenis absolvere. Paul. III in litteris apostolicis communibus pag. 42 et seq. Eandemque facultatem confirmavit ac pro potiori cautela de novo concessit Greg. XIII ann. 1573, die 8 septemb. Eamque insuper extendit ad omnes presbyteros Societatis, tam ad Orientalem quam ad Occidentalem Indiam, omnesque regiones et insulas transmarinas ad quas hispani et lusitani penetrant commeantes, et in eisdem regionibus pro tempore existentes. Fuit autem haec extensio facta primum ad decennium; deinde per eundem Grego. ad duo decennia, a fine primi decennii computando, ut patet ex litteris apostolicis pro Indiis pag. 24 54 et 88. Quod supradicta gratia concessa etiam sit omnibus de Societate qui pro tempore erunt in Indiarum et aliis infidelium partibus quae remotissimae fuerint, etiam si a Praeposito generali non sint missi: vide infra verbo gratiarum communicatio. Qualiter item non censeatur revocata per bullam coenae. Vide in Compendio communi, verbo bulla coenae § 2 » (5-6).

[47] Alude al *Compendium facultatum et indulgentiarum quae religiosis Societatis Iesu et aliis christifidelibus in Indiarum Orientalium et Occidentalium provinciis conceduntur.* Romae, 1585.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

el 3 º punto V. R. advierte, de no negociar oficios, ni favorecer para que se den beneficios o órdenes, ni ser casamenteros ni meterse en elections de oficios seglares, ni hazerse procuradores de seglares, ni rogar que presten, o fíen, o esperen; ni embiar a España dineros de otros, en nuestro nombre etc.

4. 27. Acerca del guardar la regla 18 de los sacerdotes, quando van a confessar, o visitar mugeres, estando el compañero a vista del otro, como en el número 27 se encarga; digo que, aunque será caso muy raro el no poderse guardar esta regla; está bien advertido en el mismo punto, que, quando el caso viniese de no poderse guardar, se dé luego cuenta dello al superior. Y, por lo que esto importa, añadimos: que entiendan todos ser este orden nuestro, que el año 1585 dimos, con ocasión de que algunos libres llamavan desconfiança y sospecha, la vigilancia que los superiores tienen de hazer guardar las reglas; el qual orden lleva el Padre Procurador.

5. 29. Parece bien que el confessar monjas sea raras vezes, como en el número 29 se dize. Mas, no se ponga término ordinario, dentro del qual esto se aya de hazer, como lo es el de año en año, que ally se pone; pues se requiere necessidad particular [407v] de un monasterio, que, puede ser, no acaezca en un año. Y puede ser, también, que acaezca en menos tiempo.

6. 36. En el número 36 se dexa a juyzio del superior local que pueda dispensar en que los nuestros vayan a processiones, quando estas pasan por nuestras yglesias, con los indios; o quando instase por ello el Perlado. Y, porque el un caso y el otro podrían ser más a menudo, y por causas menos graves de lo que conviene lo sean, para usar de tal dispensación; es mejor que el Provincial juzgue las causas y los casos que pueden acaecer, dinos de que se dispense en ellos; y declare que, en tales casos, se podrá yr a processiones. Y no lo dexe a juyzio del superior local.

7. 45. La última parte del número 45, se guarde; es a saber, que las seys missas solennes de la congregación de la Anunciata se digan en el altar mayor, sin diácono y subdiácono, oficiándolas ellos. Y no se introduzga lo de diácono y subdiácono.

8. 46. La costumbre de quitar todos las mesas, en los colegios grandes, quando se levantan de la segunda; y en los pequeños,

---

313 advierte *sobre la lín., en la lín.* encarga *tach.* ‖ 315 seglares *corr.* ‖ 318 del *corr. de* de la ‖ guardar la *sobre la lín.* ‖ 319-320 estando — número *en el marg.* ‖ 320 27 *prec.* que en el punto *tach.* ‖ 329 se² *sobre la lín.* ‖ ponga *corr. de* poniéndose ‖ 330 dentro — hazer *en el marg.* ‖ 337 el un *corr. de* lo uno ‖ caso — el¹ *sobre la lín., en la lín.* lo *tach.* ‖ y² *sigue* no *tach.* ‖ 338 menos *sobre la lín.* ‖ graves *sigue* como *tach.* ‖ lo² *sobre la lín.* ‖ 339 usar de *sobre la lín.* ‖ 345 mayor *sigue* ofi *tach.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de la primera mesa; parece se deve quitar, por ser de poca policía,
9. 48. El tu autem, se deve dexar en las gracias que se hazen. acabada la mesa; porque se refiere a la lectión que se ha leydo; al fin de la qual, en otras Religiones, el lector dize: tu autem etc. Mas, no diziéndolo el que lee, como nunca se dixo en la Compañía, no ay para qué lo diga el que comiença el hazimiento de gracias. Mas, para que se diga el iube Domne benedicere, ay causa; porque la bendición que se sigue, es en respuesta desto. Y el uso es ansí.

10. 51 No cese el que lee a la segunda mesa, sin que el superior o el sotoministro le avise.

11. 53. Conviene que todos se assienten a la colación, los días de ayuno.

Por comissión de N. P. General

† Diego Ximénez.

208

RESPUESTAS ROMANAS AL MEMORIAL DEL PADRE ORTIGOSA

[HACIA 12 NOVIEMBRE 1585-1587]

Autógr. del P. Ortigosa, secretario de la congregación provincial, en el cód. *Congr. 43* f. 400a-v (*ant.* 321a-v). Magnitud del folio : mm. 210 × 145. Este documento está redactado sin duda alguna en Roma, en 1587, y probablemente en mayo, inmediatamente después que el P. General respondió al memorial a que se alude en el título. Pero, como la instrucción del P. Mendoza, de donde está sacado el *memorial*, se redactó en México, mientras se celebraba la congregación provincial, o poco después, ponemos a este documento las dos fechas, indicadas arriba. Los números de los párrafos son del ms., que lleva bastantes correcciones (v. ap. crít.). En el mismo cód. *Congr. 43* f. 413 (*ant.* 335) está la copia de estas respuestas, escrita en Roma. No la damos, pues el texto de ellas es idéntico al del documento que editamos, y tiene sólo una pequeña variante, completamente accidental.

1. *Candelas supra sepulturas apponi quo usque concedi possit.* — 2. *Socii monachas confiteri aut eisdem exhortationes facere quo usque possint.* — 3. *De sociis inter varias provincias commutandis.* — 4. *Socii pro aliis sacra celebrare*

361-362 Por — Ximénez *autógr.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

quo usque possint. — 5. *Provinciales mexicanus ac peruanus socios inter se mutandi quam habeant facultatem.* — 6. *Provinciali mexicano licentia pecuniam alienandi conceditur.* — 7. *Vallisoleti puerorum scholam institui minime oportet.*

† Respuestas al 2 º memorial que dio el P. Hortigosa, sacado de la instruction del P. Antonio de Mendoça, provincial de México. 1587.

1. Si se concederá a los que se entierran en nuestras yglesias, al cabo de año, o día de diffuntos [1], poner candelas sobre las sepulturas, sin acquirir, por eso, ius sepulturae.

Respuesta. Si, de nuevo, hizieren instancia, se les podrá esto conceder por una vez, para su consuelo; y, quando se hiziere, las candelas no se apliquen a nuestra casa, por evitar inconvenientes.

2. Qué limitación se tendrá en el yr los nuestros a confessar o hazer pláticas a monjas, para que no se exceda de lo que dize nuestra constitución p. 6 c. 3 & 5 [2].

Respuesta. Esto no se a de hazer de ordinario; de suerte que aya ciertos días o tiempos en que, se entienda, que los nuestros an de acudir a estos ministerios; sino que, verdaderamente, sea pocas vezes, y en caso extraordinario.

3. Si se podrán comutar, con otras provincias, algunos subietos, que, a causa de tener padres o deudos pobres, son molestados.

Respuesta. A los deudos de los nuestros, que son pobres, se acuda con charidad, [400v] conforme a lo que se pudiere. Y la molestia de los subietos se procure remediar dentro de la provincia.

4. Si pueden los nuestros prometer a otros de fuera o de casa, que les dirán missas, entendiendo dezirlas, cumpliendo primeramente con las que manda dezir la obediencia.

[Respuesta]. Puédeseles prometer, si la promesa se haze con synceridad, y sin ningún otro respeto o pretensión.

5. Si tendrá facultad el provincial de México, para poder

---

1 2° *sobre la lín.* || 7 Respuesta *sigue* De nuestro Padre que *tach.* || 8 vez *sobre la lín.* | consuelo *sigue* pero que *tach.* || 14 Respuesta *sigue* Respondióse que *tach.* || 20 Respuesta *sigue* Respondióse que *tach.* || 26 Puédeseles *prec.* Respondióse que desto ay dada respuesta *tach., y en el marg.* 4 Dicatur PP. AA. quid eis videatur. Si *tach.* | prometer *sigue* que *tach.* | promesa *sigue* va con *tach.*

---

[1] 2 de noviembre.

[2] Cf. doc. 207 nota 26.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

trocar algún subieto, con otro de la provincia del Pyrú, siendo contento el provincial del Pyrú.

Respuesta. Universalmente no conviene tener esta facultad. Y para algún caso raro que pueda occurrir, que el inconveniente del subieto naciesse de estar él en México; y cessase yendo al Pyrú; o de estar en el Perú; y cessasse viniendo al México; no pudiéndose remediar en otro collegio de la misma provincia; se concede esta facultad a entrambas provincias, concertándose, primero, entre sí los provinciales dellas.

6. Pídese facultad para enagenar en alguna quantidad, en aquella provincia.

Respuesta. Concédese al P. provincial hasta en quantidad de seis mill ducados. La patente lleva el P. Procurador [3].

7. Si se concederá que en Valladolid [4] aya escuela de niños, para enseñar a leer y escrevir.

Respuesta. No conviene que la aya.

209

CENSOS Y CASAS DE LA COMPAÑIA EN MEXICO

[NOVIEMBRE 1585]

Doc. probablemente autógr. del P. López de Mesa, procurador (cf. doc. 222) en el cód. *Congr. 43* f. 408a-v (*ant.* 329a-v); magnitud del folio: mm. 294 × 220. En el f. 408v, en el marg. izq. superior se lee: «1315 pesos de la precedente plana»; debajo del número, están los siguientes, dispuestos como sumandos: «300 33 130 100 110 165 5500», y más abajo, separada por una raya, se da la suma: «7653 pesos». Un poco más abajo escribieron en Roma: «Secondo questo l'intrata del collegio di Mexico sarà intorno a 8 m. pesos».

---

31 Respuesta *sigue* Respondióse que *tach.* || 33 él *sobre la lín.* || 34 o — México *en el marg.* || 35 se *sigue* les *tach.* || 36 a — provincias *sobre la lín.* || 40 Respuesta *sigue* Nuestro Padre la *tach.* | Concédese *la síl.* se *sobre la lín.* | al — provincial *sobre la lín.* || 41 ducados *sigue* y *tach.* | lleva *corr. de* llevará | P. *sobre la lín.* || 44 Respuesta *sigue* Respondióse que *tach.*

---

[3] Este documento se ha perdido. Se aludirá a él en el siguiente volumen de esta sección.

[4] De Michoacán.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Este doc. refleja las deliberaciones de la congregación provincial (doc. 200 párr. 30-36 ; doc. 202 párr. 12-13) y se redactó probablemente en el período de su celebración.

† Ihs. Memoria de los censos y cassas que tiene este collegio de la Compañía de Jesús de México.

Primeramente, tiene sobre las haziendas de Francisco Gálvez [1], y principalmente, sobre la hazienda de la labor de Chietla [2], quatro mill y trezientos y treynta pesos de oro común, que rentan, cada año, trezientos y nueve pesos — ⅴCCCIX pesos

Ytem, tiene sobre las haziendas de los herederos de Juan de Loayssa, vezino de Tlaxcala, y, principalmente, sobre el molino y obraje que los dichos tienen en la dicha provincia de Tlaxcala, dos mill y seyscientos pesos de principal, que rentan, en cada un año, ciento y ochenta y cinco pesos, y quatro tomines [3], del dicho oro común — ⅴCLXXXV pesos IIII tomines

Ytem, tiene este collegio, sobre las cassas de Joán de Madrid, que son pared y medio del collegio de S. Pedro [4], trezientos

1 censor *corr. de* zenssos.

[1] Es acaso el bienhechor de la Compañía que quería entrar en ella (cf. MM I 409[1] 413 422s).

[2] Lectura dudosa, pues en el ms. de donde tomamos el documento, se podría leer también Chictla. Chietla, villa cabecera actualmente de la municipalidad de su nombre, distrito de Chiautla, estado de Puebla (GARCIA CUBAS, *Diccionario geográfico* II 468; VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias occidentales* n. 392 849).

[3] Tomín según el *Diccionario de la Academia*: « octava parte del castellano de oro o tercera del adarme, equivalente a muy cerca de seis decígramos ». Moneda de plata que se usaba en algunas partes de América, equivalente a unos treinta céntimos de peseta » (cf. *Diccionario de Autoridades* « tomín »: MARTINORI, *La moneta, vocabulario generale*, « tomen » ; SANTAMARIA, *Diccionario general de Americanismos* III « tomín »).

[4] Colegio de San Pedro y San Pablo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y treynta y tres pesos, y dos tomines y medio de principal, que rentan, en cada un año, veynte y tres pesos, seys tomines y medio — XXIII pesos, VI tomines

Ytem, tiene otro zensso, sobre el yngenio de Cuernavaca [5], que es del Marqués del Valle [6], de mill, de minas de principal, que renta, en cada un año, ciento y diez y ocho pesos, y uno o dos tomines de oro común — ⅂CXVIII pesos, II tomines

Ytem, tiene otro zensso, sobre unas casas que posee Feliciano Cornejo, que son junto a la zequia principal desta ciudad, que eran del Padre Alonso Hernández; y las dio a este collegio; que el principal de dicho zensso es, quinientos y cinqüenta pessos de oro común, que rentan, en cada un año, treynta y nueve pesos y dos tomines y medio — XXXIX pesos, II tomines

⅂DCLXXV pesos, VII tomines

Cassas

Tiene este collegio, en la calle de los Donzeles [7], dos pares de cassas que rentan, en cada un año, quinientos y treynta pesos de oro común — ⅂DXXX pesos

---

[5] Actualmente distrito y ciudad capital del estado de Morelos y del distrito homónimo (cf. Vazquez de Espinosa, *Compendio y descripción de las Indias occidentales* n. 395 465 475 847; Garcia Cubas, *Diccionario geográfico* II 400s).

[6] Título de Hernán Cortés y de sus sucesores.

[7] También hoy existe en la ciudad de México esta calle Donceles, zona central, entre las del Carmen y San Ildefonso, cercana, por consiguiente, al colegio de San Pedro y San Pablo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Ytem, tiene otras cassas, en una esquina, en frente deste collegio, que rentan, en cada un año, ciento y diez pesos — ⋁CX pesos

[408v] Ytem, tiene otras casas, en que está, al pressente, el collegio de S. Bernardo [8], que rentan, en cada un año, trecientos pesos — ⋁CCC pesos

En esta misma hazera, tiene otras cassas que están dadas, de por vida, por treynta y tres pesos, cada un año — XXXIII pesos

Ytem, tiene otras cassas, en un lado deste dicho collegio, que rentan, en cada un año, ciento y treynta pesos — ⋁CXXX pesos

Junto a éstas, están otras que, aunque no está hecho arrendamiento dellas, rentarán, en cada un año, cien pesos o poco menos — VC pesos

A las espaldas deste dicho collegio, tiene otras casas que rentan, en cada un año, ciento y diez pesos — CX pesos

En la plazuela del hospital del Amor de Dios [9], tiene otras casas que rentan, en cada un año, ciento y sesenta y cinco pesos — CLXV pesos

---

51 pesos[3] *en el marg.. como final de pág. la suma* I⋁CCCXV || 68 y — pesos[1] *sobre la lín., en la lín.* pesos *tach.*

---

[8] El edificio formaba parte del colegio de San Pedro y San Pablo.

[9] Hospital fundado probablemente a principios del año 1535 por el ilmo. don fray Juan de Zumárraga, O.F.M., arzobispo de México (CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México* I 407s). El antiguo edificio, situado actualmente en la esquina de las calles de Moneda y Academia, lo ocupa la Escuela nacional de Artes plásticas (ROMERO FLORES, *México, historia de una gran ciudad* 212). Estaba por consiguiente no distante del colegio de San Pedro y San Pablo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Ultra desto, tiene este collegio, aquí, junto, otras casas, las quales no ganan alquiler, aunque son proprias del collegio; porque está en ellas lavandería, y se lava la ropa deste collegio — ⋁CCCCLXXVIII pesos ⋁DCLXXV pesos VII tomines II⋁CLIII pesos, VII tomines

Demás desto, tiene este collegio una labor de pan [10], y una estancia de ganado menor [11]; las quales, si se ubiessen de arrendar, como semejantes suelen, sería lo summo que darían, dos mill y quinientos pesos; porque la labor a estado arrendada en trezientos, y está poco mejorada de entonces. Y la estancia tiene treynta mill ovejas, que se hallan en esta tierra, a sesenta o setenta pesos, el millar, que son dos mill y cien pesos. Con administrarlas, dan algo más, que serán tres mil pesos, o tres mill y quinientos; de suerte que la renta y frutos, succediendo bien, serán cinco mill, o cinco mill y quinientos pesos — III⋁ pesos

210

EL HERMANO TEOFILO CIOTTI AL PADRE FRANCISCO BENCI [1]

TEPOTZOTLAN 20 NOVIEMBRE 1585

Autógr. en el cód. (PUG) *Ms. 532 n. 100.* Hay algunas añaduras en los márgenes (cf. ap. crít.). En el margen inferior del f. [1]: «Al P. Francisco Bencio»; en la parte superior de las dos siguientes páginas: «Ihs». En la página de la inscripción escrito por segunda mano: «X alli 3 di giugno 1586».

73-77 *las cifras del marg. subr.* || 86 o *sigue* sen *tach.* || 92 *la cifra del marg. subr., en el mismo marg.* ⋁CCCVII pesos tomines pesos VIII p. VII tomines *tach.*

---

[10] Jesús del Monte (cf. doc. 154).

[11] Santa Lucía (*ibid.*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. *Ipse quamvis aegrotat promisso litteras scribendi facit satis; Patrem vero eodem promisso solvit.* — 2. *Epistolam de sua aegritudine scribit: P. Ortigosa, qui magna valet auctoritate apud Archiepiscopum, procurator designatus; Archiepiscopus, Romam probabili ratione profecturus, amicus Societatis, socios etiam in consilium vocat; socii in provinciali concilio operam praebent; concilium provinciale a summo Pontifice ac Rege confirmandum.* — 3. *Res sacras petit atque imagines ab indigenis conficiendas mittere promittit.* — 4. *P. Procurator magni pretii lapides portans, plura alia secum quare non ducat.* — 5-6. *Longam de Indiis relationem mittendam nunc redigit.* — 7. *Preces petit ac promittit.* — 8-9. *Aliquos Patres salutatos desiderat et epistolas a se scribendas promittit.*

Ihs. Maria.

Molto rdo. in Chro. Padre. Pax Chri. etc.

1. Benchè sia stato infermo dui anni continui [2] et ancor lo sto, non per questo ho lasciato di compir il concerto che nel seminario romano [3] V. R. mi fece gratia de fare, nel quale io promisi di scriverli di sei in sei mesi et V. R. mi offersi farmi gratia di rispondermi; se bene io confesso esserne indegno et che è carico di conscientia occuparla più di quello che so che tanto lo sta; perilchè io le domando perdono perché ho tenuto troppo desiderio de consolarme con suoi lettere et questo per mio consuolo spirituale più che per altro fine. Ben confesso c'ho tenuto molto amor proprio et poca carità, sotto spetie di contento spirituale, et che desiderando risposta le obligavo a pigliar una sopra soma. Pertanto non le domando risposta et in quantum possum et indiges assolvo [4] V. R. della obligatione, e per l'avvenire che non incorra in falta nissuna; et io, per penitenza de la colpa commessa, prometto et me obligo,

15 che *sobre la lín.*

[1] Benci Francisco (cambió su primitivo nombre Plauto en Francisco) nacido en Acquapendente hacia 1544, antes de entrar en la Compañía estudió humanidades, griego, cinco años de filosofía y tres de leyes. Fue recibido en la Compañía en 1570; después de un año de noviciado en San Andrés de Roma 1571 pasó al colegio romano para sus estudios; se ordenó de sacerdote en marzo de 1576; hizo su profesión solemne en diciembre de 1587; enseñó elocuencia en Siena, Perugia y Roma; murió en Roma, 6 de mayo 1594 (*Codex novitiorum Societatis Iesu qui Romae tirocinium posuerunt ab anno MDLXV ad annum MDLXXXVI*, 18 mayo 1570 ; *Rom. 194* f. 41; *Vitae 154* f. 16 22; SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* I col. 1285-1292).

[2] Cf. doc. 195.

[3] Sobre esta institución romana cf. *Polanci Complementa* II 637.

[4] Tomado de la fórmula de la absolución de la Confesión.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

in quanto posso et vaglio non lassar passar semestre nissuno che non dia piena informacion de quanto passarà etc. in questa India juxta formam constitutionum etc.

2. Al P. Lucio [5] scrivo largamente il principio et fin de mia infirmità [6], la quale servirà per V. R. et per il P. Geronimo [7]; et perchè già sta electo il P. Procuratore et ha de venir a Roma, il quale se chiama il Padre Pietro de Ortigosa, gran dotto, il quale era, quando io gionsi in Mexico [8], lettor de theologia, et fu fatto rettor de Mexico, persona di gran valore, se bene è di corpo piccolino et havia letto all'illmo. signor Arcivescovo di Mexico [9], il quale verrà, come si crede, ancora su signoria revma. a Roma, a causa de far confirmar il concilio provinciale che qui in Mexico se ha fatto [10]; et era ancora detto Monsignor vicerè et assoluto

---

21 et[3] *sigue* per *tach.* || 22 venir *ms.* vinir || 24-26 et — piccolino *en el marg. por la misma mano.*

---

[5] P. Lucio Benci, hermano del P. Francisco, anteriormente citado (nota 1), nacido en Acquapendente hacia 1546, fue secretario de mons. Julián Medici, once años; entró en la Compañía el 2 de febrero 1576. Hecho el primer año de noviciado en San Andrés, pasa al colegio romano, donde estudia filosofía y teología. Antes de comenzar la teología fue compañero del P. Aquaviva, provincial. Se ordena de sacerdote en diciembre de 1581; fue ministro del colegio Germánico; pasó después a Francia para ser maestro de novicios en Toulouse y Avignon, donde fabricó el noviciado. Vuelto a Roma, fue inspector de algunas casas de la provincia jesuítica romana; después de ser rector del colegio griego de Roma, tres años, y otros tres del de Perugia, lo nombraron vicerrector de Loreto y de Recanati. Murió, no conocemos la fecha exacta, a principios del s. XVII (*Codex novitiorum Societatis Iesu qui Romae tirocinium posuerunt ab anno MDLXV ad annum MDLXXXVI*, 2 febrero 1576; *Rom. 53* ff. 46v 357; *Vitae 154* f. 16-17v).

[6] Esta carta se ha perdido (doc. 213*b*).

[7] Benci Jerónimo, hermano de los Padres Francisco y Lucio, nacido en abril de 1554 en Acquapendente, entra en la Compañía en enero de 1574; se ordena de sacerdote en 1580; fue compañero del P. Provincial por cinco años; en marzo de 1587 hace los últimos votos. Muere en Tívoli, rector de aquel colegio, el 15 de marzo 1616 (*Codex novitiorum Societatis Iesu qui Romae tirocinium posuerunt ab anno MDLXV ad annum MDLXXXVI*, 12 enero 1574 ; *Vitae 154* ff. 16 18; *Rom. 53* f. 37 76v).

[8] Llegó a Nueva España el 10 de septiembre 1584 (doc. 195 nota 7).

[9] Pedro Moya de Contreras.

[10] Concilio provincial mexicano tercero, celebrado en la capital mexicana de 20 de enero a 16 octubre 1585 (*Concilium mexicanum provinciale III*). Fue confirmado en Roma el 27 octubre 1589 (*o. c.*, cf. el título completo). El

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

governator [11] et visitator del Conseglio real de su Magestad, amico et familiare de la Compagnia; ma non per quanto benefattore, né nell'opera de dar cum quibus potendo et sapendo la necessità che tiene in queste parti la Compagnia, ma si bene quanto tocca al governo de cose pertinenti al spirituale, tutto se ha governato con il conseglio di detto Padre et di dui altri, pur nostri Padri, li quali per ordine de tutti li vescovi, che furono 7 [12], gli diedero il carico assoluto de che ordinassero ogni cosa concernente al servicio divino. Li nomi de li Padri son li seguenti: il detto P. Pietro de Ortigosa, teologo del Arcivescovo, P. Giovanni de la Plaza che fu antecessor provinciale del nostro buon Padre Antonio de Mendoza, illustrissimo de sangue ma illustrissimo et santissimo in molti et rare parti che tiene de governare et contentare a tutti non preiudicando all'Instituto etc. de nostra Compagnia; il P. Pietro de Morales che fu per teologo del vescovo de la città de gli Angeli [13]. Ma perchè dico tante cose? Li tre Padri un'anno intero han durato in far et ordinar tutti li capitoli che in tre sessioni se publicaron [14] che li detti remi. vescovi non han fatto altro che confirmar ogni cosa senza cassar lettera né parola. Il quale, se si confirma per il summo Pontefice [15] et Re di Spagna [16], sarà di grandissimo servicio de Iddio et utilità de tutta la Nuova Spagna et reformacion de le Religioni et preti etc.

3. Le nuove che tenemo qua van inclusi [17] et però no me estenderò più in questo. Non lassarò de dirle che molto confido che me

---

31-34 ma — pertinenti *en el marg. por la misma mano* || 52 che *sigue* tiene *tach.*

P. Ortigosa intervino también en el concilio (cf. CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México* 42; SPECKER, *Die Missionsmethode* 42; BURRUS, *The Author of the Mexican Council Catechisms* 172 181).

[11] Fue virrey interino de 1583 a 1585 (SCHÄFER, *El Consejo* II 439).

[12] Además del Arzobispo mexicano, los Obispos de Michoacán, Yucatán, Guatemala, Tlaxcala-Puebla de los Angeles, Nueva Galicia y Oaxaca (Antequera) (*Concilium mexicanum provinciale III* 327). Faltaba el de Chiapas (cf doc. 150 nota 16).

[13] Diego Romano, obispo de Puebla de los Angeles-Tlaxcala (ABZ I 35).

[14] Cf. *Concilium mexicanum provinciale III* donde están reunidos todos los decretos conciliares.

[15] Hemos indicado en la nota 10 la fecha de la confirmación pontificia.

[16] En 1622 se editaron en México los decretos conciliares por cuenta del fisco real (cf. el título completo de *Concilium mexicanum provinciale III*).

[17] La relación a que parece aludir se ha perdido (doc. 213*c*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ha V. R[a]. de proveder de molti et diversi cose santi et io qua non mancarò de che li indii gli faccino una buona imagine, conforme a la stampa et mostra che me mandarà; perché il P. Provinciale mi ama moltissimo et me ha dato licentia che faccia far 3 imagini de piuma [18] de valore de 30 scudi. V. R. [f.v] me faccia carità de che io gli possi presentar molti agnusdei, che è quello che più se stima in queste parti, et cose divoti, come l'imagine di santa Maria Mayor [19] in lamina. Et no se maraviglie V. R. che li indii stanno a far un imagine buona cinque et sei mesi; ma se possono presentar al Papa. Et perché io so stato male dui anni, per questo non le porta il P. Procuratore; ma con l'altra armata; basta che al ritorno di Roma il P. Procuratore la mandarà a V. R[a]. altre cose.

4. Porta il detto P. Procuratore: li nomi, virtù, et qualità delle pietre pretiosi [20]: in ciascheduna vienen scritti; et moltissime cose haveria potuto mandar adesso de molta stima, qua et in Roma, 10 volte più, se io havessi reliquie, agnusdei, imagini, medaglie, crocifissi et cose sante di Roma; poiché invero non tengo che darle per non haver portato niente di Roma [21], et quel poco non venne in mi mano credendo ch'io moriria di detta infirmità: diviserunt sibi [22] etc. Et certo che molti che me dan balsamo etc., me dicono con condictione che me dia de agnusdei etc. che ti verran di Roma; et io gli dico che sí, confidato che V. R[a] sarà mio procuratore con tutti li Padri, et Fratelli amici; e la copia a quanti scrivo [23] va inclusa; et perché so che con tanto buon procuratore come la persona de V. R[a]., che quanto lo può fare in tempo de la recreacione gli servirà più di passatempo che di occuparla; il che io non pretendo occuparla; et sarà causa che quello che per me stesso non merito con su presentia et intercessione io sia de indegno fatto degno.

5. Una larga informatione che né il Re non ha vista fin adesso

---

59 è *sobre la lín.*

---

[18] Arte cultivada especialmente por los indios tarascos (cf. doc. 173 nota 60; intr. gen. c. II art. 3).

[19] La imagen de nuestra Señora.

[20] Entre estas piedras estaba acaso el ónix de Tecali (cf. GARCIA CUBAS, *Diccionario* VI 253 « Tecali »; HUMBOLDT, *Ensayo politico sobre el reino de la Nueva España* II 271).

[21] Cf. doc. 195 párr. 11.

[22] *Salm.* 21, 19; Mt. 27, 35.

[23] Estas cartas se han perdido (doc. 213*d*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

sto scrivendo [24], per mandarla a V. R., la quale sarà de più di 4 quinterni di carta, cosa che puotè saperlo il summo Pontefice, perché sono de tutti li Re, che sono stati in questa India, modo de governo, natural de terra et habitatori, guerre, sacrificii, idoli, et insomma quanto de nuovo et vechio se puotè dir de queste parti. Lo scriverò parte in spagnolo, perche me costa molto travaglio il tradurre.

6. Veda V. R. quanto me ama il P. Provinciale nel Signore; che quello che a persona di questa vita non concede, ma ha fatto gratia a me, per mandar a Roma; né è cosa de casa ma d'un cavalliero, che il libro [25] gli costò seicento scudi et lo vole far stampar con tutto ciò secretamente. Me lo confidò a me per far una recopillation di quanto nel detto libro contiene. Se io stessi bene lo potria scrivere tutto in italiano; ma credo che non potrò. Mando ancora la entrata che ha fatto il Vicerè [26] etc. che è quanto se puotè far in queste parti et come dissi farò sempre.

7. Resta che V. R. me raccomandi al Signore nostro Giesù Christo che, o sia sano o infermo, faccia sempre su santa volontà, la quale spero che farò, se V. R. non se scordarà di me in suoi santi sacrificii et orationi, com'io non mi ricordo che fin hora sia passato giorno nissuno, benche con la nulità mia tepidità tutta volta lo raccomando al Signore che riceve il cuore etc. Et in quanto a la volontà, non credo che nissuno, in questo mondo, mi passi; et per il molto che li devo, che mi conosco impotente per pagarlo in tutti li giorni di mi vita, et però ricorro pregando all'Onnipotentissimo che in questa vita riempia di celesti doni et nell'altra le dia il colmo de la felicità per [ ] tutti di su casa etc.

Di Tepozotlán a 20 de novembre 1585.

Di V. R[a]. servo indegno
Teofilo Ciotti

8. Al Padre Lucio [27] che riceva questa per sua et il medesimo dico del P. Geronimo [28] in solidum; cosí l'intendo io sempre come

110 per — tutti *papel roto*

[24] No hemos encontrado vestigio alguno de esta información (doc. 213*e*).

[25] Ignoramos a qué libro se pueda referir.

[26] Don Alvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique, virrey de Nueva España de 26 de febrero 1585 a 19 de julio 1589 (SCHÄFER, *El Consejo* II 439).

[27] P. Lucio Benci.

[28] P. Jerónimo Benci.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lo tengo scritto al P. Lucio. Al fratello Mario Ercole Marcello scriverò con la flotta [29] come è mio debito.

9. Al P. Rettore et ministro, cioè Benedetto Sardi [30] et P. Thomasso Terzo [31] largamente le informarò de mí, de la causa del mi silencio, e non è per essermi scordato punto di quanto me conosco obligatissimo, et spero nel Signor mostrarlo con la perseverantia di raccomandarlo al Signore, come ho fatto fin hora et con la opera con il P. Procuratore im parte.

[f. v] *Inscripción.* † Al molto rdo. in Chro. il Padre Francesco Bencio de la Compagnia de Giesù. Roma nel collegio romano. *Sello.*

211

EL PADRE FRANCISCO MAJANO AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

VALLADOLID 25 NOVIEMBRE 1585

Autógr. en el cod. *Hisp. 131* ff. 44-45v (*ant.* 227-228v). El P. García de Alarcón escribió los sumarios marginales (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « Valladolid en Nueva España. 85. P. Francisco Majano. Noviembre 25 ».

---

118 P.ª *sigue* Lorenso *tach.*

---

[29] En los catálogos antiguos no hemos podido identificarlo. ¿ Es acaso un hermano seglar de los Padres Benci? Si efectivamente escribió la carta, se ha perdido (doc. 213*f*).

[30] Era rector del colegio romano. Nacido en Lentini a. 1544, entró en la Compañía en noviembre de 1559; estudió en la Compañía filosofía y teología; era maestro en artes; en 1575 hizo su profesión solemne; fue rector de Nola, Catanzaro y Nápoles. En Roma enseñó teología. Nombrado provincial de Nápoles probablemente en 1585, murió en el cargo el 11 de agosto de 1586 (*Rom. 53* ff. 24 60 106v; *Sic. 59* ff. 45v 114; *Hist. Soc. 42* f. 78v; AGUILERA, *Provinciae Siculae Societatis Iesu ortus et res gestae ab anno 1546 ad annum 1611* 254s).

[31] P. Terzo Tomás, nacido en Cesena hacia 1547, entró en la Compañía en septiembre de 1570; estudió dos años de casos; hizo los últimos votos en noviembre de 1584; fue ministro en el noviciado de San Andrés y en el colegio romano por muchos años; murió hacia 1589 (*Rom. 53* ff. 60 76 105).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. *Epistola accepta.* — 2. *Veracruce ubi crux et labor aderant, Vallisoletum ubi contra sterilitas adest venit.* — 3. *In provincia michoacanensi duae sunt domus Societatis: vallisoletana ac patzcuarensis.* — 4. *In domo patzcuarensi socii apud indigenas multum laborant.* — 5-6. *Socii domus vallisoletanae; labor sociorum quare sit adeo exiguus et collegii illius civitatis socios curam suscipere quare non oporteat.* — 7-8. *Socii indis tarascis evangelizandis incumbere facile possent; indigenae commendatoribus hispanis sunt subiecti.* — 9. *Scholam puerorum institui posse.* — 10-15. *Domum vallisoletanam claudi minime oportere rationibus declarat: socii eleemosynis ali possunt; reditus sociis hic commorantibus est datus; magistratus saeculares et ecclesiastici Vallisoleti degunt; collegium sociorum ibi maiore cum fructu quam in quolibet alio loco erigi potest; oportet ut in loco adeo dissito ad mutuum sociorum levamen duae adsint ipsorum domus.* — 16. *Haec scribit ut Pater de omnibus sit certior.* — 17. *Preces petit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Gratia et pax Christi.

1. Dios pague a V. Paternidad la charidad y paternal consuelo que, con una de V. Paternidad he rescivido, este mes de octubre deste año de 85 [1]; quando el Padre Antonio de Mendoça llegó a esta tierra.

2. Ya me hallo fuera de la Veracruz, y de aquella cruz en que escriví a V. Paternidad [2], que estaba mi ánima, viviendo en aquella ciudad. Porque el buen Padre Plaça, luego, como yo le abisé dello, me sacó de allí, y me trajo a este collegio de Valladolid, en la provincia de Mechoacán, adonde an seydo las cosas todas, muy otras de lo que en la Veracruz. Hasta el mucho trato que allí abía con los próximos, y las muchas confesiones, se an mudado en esterilidad: que esto ay en esta tierra, a lo menos, para los que no tratamos con los indios. Que los que los tratan, y saben lengua, muy abundante mies tienen, y muy consolados son del Señor. Pero no soy yo destos, por mis pecados y inabilidad.

3. Acerca de las cosas deste colegio, informaré a V. Paternidad, en ésta, con la brebedad que pudiere. Dos casas tiene, en esta provincia, la Compañía, que distan siete o ocho leguas, la una de la otra; que son, una, aquí en Valladolid, con nombre de collegio, y alguna renta; y otra, en Pázquaro, con nombre de residencia.

4. Y allá en la residencia, estudian los nuestros la lengua

6 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Con haver mudado collegio me hallo mejor en todo.

[1] Doc. 162.

[2] Cf. doc. 68.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tarasca, y viven diez o doce [3]. Y como tratan con indios, viven más ocupados y consolados. Y es aquella una gran población de indios, y a donde los reyes y señores desta tierra tenían su corte.

5. Aquí no vinimos [*sic*] más que dos Padres y tres Hermanos [4], con la tristeça y encogimiento que la soledad, y poco trato con los próximos suele traer. Porque, aunque aquí está la cathedral, y reside el Obispo y sus clérigos, y la justicia mayor que en esta tierra tiene el Rey; y los españoles que, en esta tierra, tienen haciendas; todos ellos no son más que obra de sesenta casas de españoles; y otros quarenta o cinqüenta clérigos. Y en tan poca población, ay tres casas de religiosos [5], demás de los clérigos que hemos dicho.

6. A esta causa, ay poco aquí que hacer. Y si, en algo, pudiera ocuparse la Compañía, en esta tierra, era en leer dos liciones de gramática a unos colegiales que ay aquí, en un colegio que dejó fundado un Obispo que ubo en esta tierra [6]. Que son los collegiales como cinqüenta. Pero a esto está tan cerrada la puerta, que no ay hablar en ello, si las cosas no se mudan de otra suerte. Porque los prebendados desta iglesia, a cuyo cargo están estos estudiantes, tienen tanto dominio sobre ellos, todos juntos, y cada uno por sí, que no dan lugar a que la Compañía haga fructo en ellos. Que ya esto a estado a cargo de la Compañía. Y por esto, no se pudo hacer nada con ellos [7].

7. Lo que aquí podría hacer la Compañía, supuesto que esto no ha lugar, es tener dos sacerdotes que fuesen lenguas tarascas, que es la desta tierra, para que ayudasen a los indios que a esta ciudad acuden, y moran en ella. Que en esto ternían bien que hacer. Y más, si de aquí saliesen algunas misiones a pueblos de indios. Y estas

---

26 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Estamos cinco en Valladolid, y con melancólica vida. No ay que hacer, porque los españoles son pocos, y tres casas de Religiosos que ayudan || 35 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Ni con los collegiales se puede nada; que ya estuvieron a cargo de la Compañía, y no se hiço nada, porque en todo dependen del cabildo || 39 a *sobre la lín.* || 46 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Podría haver aquí algunas dos lenguas para indios; y aun las misiones se concertarían mejor aquí que no en Pázcaro, porque está aquí el Obispo, y aquí acuden los curas con quien se han de tratar.

---

[3] El catálogo de 1585 (doc. 222) señala once residentes en Pátzcuaro.

[4] Cf. doc. 222.

[5] Residían allí franciscanos y agustinos (cf. ABZ I 210).

[6] Colegio de San Nicolás fundado en Pátzcuaro por Vasco de Quiroga.

[7] Cf. doc. 66 párr. 13; doc. 100 párr. 14; doc. 173 nota 115.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

misiones será más a propósito hacerse desde aquí que desde Pázquaro. Porque, supuesto que no se an de hacer a los partidos de frayles; porque ellos no dan lugar a ello; anse de hacer a los partidos de los clérigos; y con ellos, y con el obispo y su provisor se an de tratar estas misiones y concertar. Y como el Obispo vive en esta ciudad; y su provisor y los clérigos acuden aquí, y no a Pázquaro; más ocasión abría de concertarse aquí estas misiones, que ay en Pázquaro. Que si de allá las ay, a de ser escribiendo primero a los curas, [44v] a los pueblos donde están; que lo tengan por bien.

8. Demás de esto, los encomenderos que son hijos de conquistadores, a quien los pueblos de los indios, por merced de su magestad pagan sus tributos, viven en esta ciudad; y acuden a ellos los indios, como vasallos a señores; y como a tales los respectan y obedecen. Y a esta causa, serían estos encomenderos mucha parte, para que a sus pueblos se concertasen misiones. Y todo esto falta en Pázquaro. Y con esto, podría aver aquí quatro o cinco Padres lenguas, que estarían bien entretenidos y ocupados, y vivirían más consolados.

9. También podría aver, en este collegio, una escuela de niños; que lo a pedido la ciudad. Y se allegarían sesenta o setenta españoles, y treinta o más indios. Y lo a pedido la ciudad al Padre Provincial, el qual lo remite a V. Paternidad [8].

10. Algunos an mostrado parecer de que esto de Valladolid se deshaga; y que la renta que aquí ay, se aplique a Pázcaro. Pero, aunque yo aquí he estado, cerca de dos años, muy solo y desocupado, porque an seydo los más estériles que aquí a tenido la Compañía; no soy de este parecer. Digo que an seydo estos años los más estériles; porque a abido menos que hacer; porque, antes de agora, como abía aquí, o dos maestros que leyan a los estudiantes de fuera, o un maestro que leya a quatro o cinco Hermanos de la Compañía, latinidad, por ser aquí seminario de lenguas; abía más

---

55 de *sigue* hazer *tach.* || 61 *al marg. n. 4 y en f. 45 sumario del P. G. de Alarcón* 4. Iten, biven aquí los encomenderos, a quien acuden los indios como a señores || 62 pueblos *sigue* por *tach.* || 66 a *sobre la lín., en la lín.* para *tach.* || 70 *al marg. n. 5 y en f. 45 sumario del P. G. de Alarcón* 5. También podría haver escuela de niños.

---

[8] El P. Mendoza en sus cartas a Roma no toca este asunto. Acaso encargó al P. Ortigosa lo tratara en la ciudad eterna.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

gente; y estaban algo ocupados. Pero, cesando lo dicho, cesó la ocupatión.

11. Y con todo esto, digo, que no es bien que esto se deshaga. Lo 1°, porque en Pázquaro se pueden bien sustentar, de limosna; como este año, que se a probado, se a visto, que no sólo se an sustentado, pero edificado una casa, desde sus fundamentos, hasta acabarla, suficiente para habitar, en ella, quince de los nuestros. Aunque esto ha seydo ayudándose de salir a pedir limosna a los españoles desta provincia.

12. Y lo 2°, porque la renta que este collegio tiene, la dieron los provendados desta yglesia, cada uno un pedaço. Que ellos fueron los que trujeron la Compañía a esta provincia. Y dicen que la trujeron y ayudaron, con sus haciendas, para tenerla consigo; y que les predicase en su yglesia. Y por esta raçón, quando la yglesia catredal se pasó de Pázcaro a esta ciudad [9], se pasó también la Compañía. Pues, si agora la Compañía los dejase, y se fuese desta ciudad, agrabiaríanse el Obispo [10] y los prebendados, porque los dejaba; aplicando la renta a otra parte, y no para que estubiésemos, donde ellos nos an menester.

13. Y lo 3°, por las raçones que arriba dije, que son, estar aquí las cabeças que gobiernan esta tierra, ansí eclesiásticos, como seglares; y los que quasi la poseen toda. Y por esto, ser muy aparejado puesto para que, de aquí, se concierten misiones para los pueblos de indios, con los clérigos que son sus curas, y con sus caciques. Que todos acuden aquí, al obispo y alcalde mayor desta provincia, y a sus encomenderos, que son como señores, a quien acuden los indios, con sus tributos. Y desde aquí, ay grandes comercios con todas las haciendas de los españoles desta provincia, ansí de minas, como de ingenios de açúcar, y estancias de vacas, y de otros ganados y haciendas y labores de pan.

---

85 *al marg. escrito por el P. G. de Alarcón* 6. Razones para no deshazer lo de Valladolid *y en el f. 45 el sumario del mismo P. G. de Alarcón* 6. No me parece se deshaga lo de Valladolid. 1°, porque en Pázcaro se pueden sustentar de limosna; pues aun con ella han fundado una casa aora. 2°, porque venimos y fundamos aquí con las haciendas de los capitulares, y no converná dexarlos y llebarnos a otra parte la renta que nos dieron. 3°, por estar aquí las cabezas todas de la provincia, eccleslásticos y seglares. 4°, porque adelante, de necessidad aquí havrá estudios, y será cosa lucida. 5°, porque es consuelo estar aquí estos dos collegios juntos, estando tan distantes de los demás de México, que es desconsuelo y soledad || 86 Lo — porque *subr.* || 92 lo — renta *subr.* || 102 Y — las *subr.*

---

[9] En 1580.

[10] Juan de Medina Rincón O. Er. S.A. (1575-1588).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

14. Y lo 4º, y que es más esencial, porque, aunque es verdad, que en el estado que agora están las cosas, la Compañía no tiene estudios aquí, ni conviene que, por agora, trate de tenellos; pero, para adelante, no es posible, sino que aquí podrá tener la Compañía dos maestros, con más provecho que en ningún otro collegio desta provincia, después de México. Porque con solo que aya, algún tiempo, un prelado, o persona de valor en el cavildo desta yglesia; o se aficione un poco a que la Compañía, con sus estudios de letras, ayude a estos colegiales [11], se hará, aquí, mucho con ellos, por sustentarse en él cinqüenta colegiales. Que, como les dan de comer de valde, no falta gente. Que los collegios de México, cada collegial paga cien pesos, por su sustento; que más son convictores que collegiales. Y después, de toda esta provincia, donde ay muchos españoles, en diversas haciendas y estancias; si aquí ubiese estudios a donde sus hijos se aprovechasen, vendrían muchos a estudiar. Y ansí, es puesto más a propósito para que la Compañía tenga estudios, de quantos ay por acá, después de México. Porque, aunque la ciudad de la Puebla es mucho mayor que esta; pero esta provincia es, sin comparatión, mucho mayor que aquella. Y por esto, no me parece que converná que la Compañía deje este puesto; sino que se dé orden cómo aquí estén los nuestros ocupados; que será con lo que arriba he dicho.

15. Demás de todo lo dicho, digo que, como aquí estamos muy apartados de México, y de los otros collegios y casas de la Compañía; y en esta tierra no ay salida, sino para los que son lenguas, a pueblos de indios, que son muy pobres, y se padece mucho en ellos; es de mucho consuelo que aquí aya dos casas de la Compañía, una cerca de otra; que es ocasión de que los que aquí vivimos, de quando en quando, vamos de una a otra, como quien va a una casa de recreación, a descansar o consolarse. Y si esto faltase, no sé yo qué género de consuelo o recreatión podría aber en estas casas. [45] Que cierto, para los que viven en Pázquaro, es de consuelo tener tan cerca a los de Valladolid, y escribirles, y saber dellos, embiando alguna cosa de lo que tienen. Y lo mismo para los de Valladolid con los de Pázcaro. Y en cosas también otras se ayudan. Allá están los oficiales de qualquier cosa; y acá los señores españoles, con

113 Y — más *subr.* || 116 aquí *sigue* puede [?] *tach.* || 123 los *sigue* de *tach.* || 146 lo¹ *corr. de* los || 148 españoles *sigue* que *tach.*

[11] A los del colegio de San Nicolás.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

quien aquellos oficiales se ofrece tener negocios. Y ansí, los unos tienen necesidad e los otros, y se ayudan y consuelan ad invicen.

16. Todo esto me a parecido proponer a V. Paternidad, para que, mirando lo uno y lo otro, y siendo V. Paternidad más informado de lo que ay, tenga más noticia de lo que ay, para la mejor determinatión de lo que ubiere de ser.

17. Con esto, no más de que en los santos sacrificios y orationes de V. Paternidad pido húmilmente ser encomendado.

De este collegio de Valladolid, en la Nueva España, y de noviembre 25 de 1585 años.

De V. Paternidad hijo inútil y siervo en el Señor

† Francisco Majano †

[45*v*] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Christo, el Padre Claudio Aquaviva, [general] de la Compañía de Jesús. En Roma.
Señal de sello.

212

EL PADRE PEDRO SANCHEZ AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

PUEBLA DE LOS ANGELES 29 NOVIEMBRE 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 131* ff. 49-50v (*ant.* 222). El P. García de Alarcón escribió los sumarios marginales (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo : « Puebla de los Angeles. 85. P. Pero Sánchez. Noviembre 29 ».

1. *Quamvis sibi sit potius subditum quam superiorem esse hoc postremum acceptum habuit; sperant Patrem fundationem a Covarrubias oblatam admittere.* — 2. *Congregationi provinciali fine imposito Provincialis capita ab omnibus in provincia observanda proponit.* — 3. *Preces petit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Christi.

1. Aunque yo ya quisiera bivir en obediencia humilde, para estos pocos días que me quedan, que no ser superior, para me

153 la *sigue* de [?] *tach.*

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Hanme hecho superior en la Puebla de los Angeles. Obedezco, porque deseo tener a Dios contento || 3 me *sobre la lín.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

disponer a morir; pero viendo la mucha necesidad que tengo de tener al Señor contento, no supe cómo lo alcanzar, sino haziendo lo que, en su nombre, se me mandaba. Y ansí lo acepté. Y quedo aora, en este collegio de la Puebla de los Angeles, rector, aguardando a que V. P. nos admita la fundación que Melchior de Covarrubias [1] nos haze, dándonos dos mil pesos, de renta, con speranza buena de nos dejar mucho más; y con esto se terná algún descanso en esta casa.

2. Acabamos nuestra congregación provincial [2], para enbiar, de seis en seis años, como manda la regla [3]. La qual se hizo con mucha paz y quietud de todos. Pero sacóse un fruto singular dello; y es, que de las cosas que de reformación deseábamos muchos que uviese en la provincia, comúnmente; después de acabada, nos juntó a todos el Padre Provincial; y, de aqüerdo de todos, nos ordenó el Padre Provincial ciertos capítulos, para que comúnmente se guardasen en toda la provincia [4]. Lo qual nos dio mucho contento a todos. Y ansí speramos se an de ver buenos effectos dello.

3. Sólo resta que V. Paternidad nos encomiende al Señor, y eche su bendición; para que le acertemos a servir.

De la Puebla de los Angeles, oy, 29 de nobiembre de 85.

Muy rdo. Padre nuestro en Christo.

Sierbo de V. P.

† Pedro Sánchez

[49*v*] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Christo, el Padre Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Ihs. En Roma.

---

7 rector *sobre la lín.* || 12 enbiar *corr.* || 14 *al marg. sumario del P. G. de Alarcon* El Provincial nos leyó ciertos capítulos que guardásemos, que para la reformación son de importancia || 17-18 nos ordenó *sobre la lín., en la lín.* se hizieron *tach.* || 18 el — Provincial *en el marg.*

---

[1] Cf. doc. 192 193 196.

[2] 2-9 noviembre 1585.

[3] Cf. doc. 200 párr. 1.

[4] Cf. doc. 207.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

213

EL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

TEPOTZOTLAN 30 NOVIEMBRE 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 131* ff. 53-57v (*ant.* 188-192v). El P. García de Alarcón escribió los sumarios marginales (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « México. 85. P. Antonio de Mendoza. Noviembre 30 ». La carta, según se deduce inmediatamente recorriendo su sumario, es de importancia innegable, por dar un panorama general histórico de toda la provincia de Nueva España. Hay otro original de esta carta en el mismo códice *Hisp. 131* ff. 58-61, escrito por el P. Francisco Váez, y cuyo final y firma son del P. Provincial.

1. *Epistolae acceptae.* — 2-4. *Iuvenis qui alium ictu baculi percussit, ita ut percussus deinde moreretur, ac in Societatem est cooptatus, quare ex eadem Societate dimitti non oporteat; factum quomodo evenerit explicat; iuvenis vero est virtutibus commendandus.* — 5. *Ipse nunc denuo providet ut socii N. Hispaniae in Europam pecuniam minime mittant.* — 6. *P. Guillén meliore quam antea condicione utitur et magnam de se spem movet.* — 7. *Praedium vallisoletanum locatum.* — 8. *Coram imagine B.M. Virginis oaxacana plures candelae quam coram Sanctissimo quandoque quare ardeant.* — 9. *Francisco Ruiz, clerico, ob fundationem ab ipso oblatam gratias aget ac solatium praebebit; de omnibus Patrem certiorem faciet.* — 10. *Casum Patris Torres longe lateque explicat; P. Torres a superioribus non comprehensum se considerat, ac vitam agere potest non stabilem sed apostolicam.* — 11. *Provincialis Patri Torres locum seligere permittit ubi degat.* — 12-13. *Angelopoli ingens inter subditos et P. Torres, superiorem, diversitas;* — 14-15. *Subditi Patrem Torres munere superioris exonerari desiderant; quod quidem saltem verbis superior etiam exoptat; hic vero tandem superior manet.* — 16-20. *P. Torres Angelopoli, facultate erigendi ecclesiam a se petita, molestas suscitari quaestiones facit;* — 21-22. *Ipse munus superioris deponit ac eidem P. Sánchez succedit.* — 23. *P. Torres in N. Hispania invitus degit.* — 24-26. *Provincialis Patrem Torres in Hispaniam mittere tandem decernit, ac rationem aliquam ad hoc faciendum quaerit.* — 27-28. *Ampla Patri Torres datur facultas quolibet et quando voluerit domo comite socio exeundi.* — 29. *Provincialis Patrem Torres tranquillum facere et in Hispaniam necessitate tantum coactus mittere intendit.* — 30-32. *De bulla Cruciatae condicione suscipienda; exspectant Compendium Roma mittendum.* — 33. *Procuratores delecti a congregatione provinciali.* — 34. *Congregatione provinciali ad exitum perducta, socii conveniunt ut de ratione agendi simili in provincia statuant.* — 35. *Socii qui congregationi provinciali intersunt.* — 36-37. *Congregatio provincialis quare cito*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

coacta. — 38. *Indis qua ratione auxilium praebendum.* — 39. *Rectores ac magister noviciorum designati; P. Acosta casus conscientiae Mexici explicat ac concionatur.* — 40. *P. Hernández probationis gratia superior oaxacanus designatus; cui muneri hic antea incubuerit; prudens vir ac linguam mexicanam sciens.* — 41. *P. Díaz Guadalajaram missus.* — 42. *P. Morales ad angelopolitanum collegium quare designatus.* — 43-44. *Angelopoli sacerdos Ferdinandus collegium S. Hieronymi qua ratione fundare desideret; collegium censibus exoneratum.* — 45. *Multis peractis deliberationibus alienatio qua ratione est facta, quam quidem confirmari a Patre Generali petit.* — 46. *Epistolas ex insulis Philippinis devectas ad Patrem mittit.* — 47-49. *Itinera Patris Sánchez in Sinas; socios in insulis Philippinis nunc manere quare oporteat.* — 50. *Causa doloris sociorum in insulis Philippinis quae sit explicat.* — 51-52. *Domus sociorum ab incolis non frequentata, in locis quae civitatem circumiacent quare sit erecta.* — 53. *Socii Manilae in media civitate aedificia desumere coacti laborem cui incumbant habebunt.* — 54-56. *Socios insularum Philippinarum aut regionis aut sinarum linguam addiscere quanti oporteat; Provincialis eis iniungit ut linguam discant; P. Sánchez A. qui superiorem gubernat non ad ea quae adsunt sed ad alia prospicit.* — 57-61. *P. Sánchez A. de Sinis expugnandis instat; principia evagelizationis in illa regione; bellum ad evangelium praedicandum excusatione caret; relationes a P. Sánchez A. de itineribus in Sinas et de bello praedicationis gratia peragendo concinnatae proh dolor divulgatae sunt; P. Sánchez A. suam retinet sententiam.* — 62-64. *Socii N. Hispaniae in linguas indigenarum addiscendas diligenter incumbunt.* — 65. *Vocabularium linguae otomitae a sociis Tepotzotlani factum.* — 66. *P. Tovar vitas sanctorum lingua mexicana redigit.* — 67-69. *Indigena Maldonado indorum seminarium reditibus donat; ea quae alumnos ibi docebunt; magnum fructum e labore apud indos peracto oriundum sperant.* — 70. *Fratrem pictorem et sculptorem a Patre petit; officina typographica ibi quam sit conveniens.* — 71. *P. Ortigosa a. 1586 e N. Hispania solvet; de iis ab ipso in Europa peragendis P. Generalis providebit.* — 72. *Alias scribit litteras; preces petit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Chri. etc.

1. Tres de V. P. recebí en la flota que vino este año de ochenta y cinco. La primera, de otubre de 84 [1].

2. Lo primero que, en ella, V. P. me escribe, es de un moço que estaba en la Compañía. Que, estando en el siglo, dio a un muchacho un palo, del qual vino a morir [2]. Al qual me ordena V. P.

2 Tres *prec.* Una *tach.* || 4 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El moço no murió del palo sino de enfermedad que sobrevino después de curado ; y la información que allá se embió, fue porque la dio él estando tentado de la vocación ; está aora quieto, y es de condición para su oficio de coadjutor. V. P. vea lo que ordena.

[1] Las cartas de octubre 1584 y de enero 1585 se han perdido (doc. 143*a*), se conserva la de 25 de marzo 1585 (doc. 156).

[2] Cf. doc. 124 párr. 5-7.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que despida, por ser impedimento essential [3], ni sus partes ser tales etc.

3. Yo hize luego diligencia, para saber este caso; porque, aunque se había tratado veces deste Hermano [4], precipue quando se le dieron los votos de los dos años, nunca se me había hecho mentión desto. Hablé al Padre Plaça, y díjome que la informatión que deste caso embió a V. P. [5], fue por una carta que, estando en Guajaca, recibió de México. La qual se escribió por la relatión que este Hermano dio, estando tentado de la vocatión. Por lo qual, parece que aggravó más este negocio de lo que en effecto era; entendiendo que esto le ayudaría para salir en su intento. Pero, quando el Padre Plaça vino a México [6], halló más quieto a este Hermano, y la infformatión differente. Y assí la he yo hallado. Porque el muchacho, después de curado del palo, estubo bueno, y andubo por las calles. Y trataba este Hermano de concertarse con su padre sobre la cura. Y en este punto le sobrevino una enfermedad, de que murió. Y entonces este Hermano, por quitarse de vexationes, de cárceles etc., se retrajo a una iglesia, y de allí se pasó por acá.

4. Juntamente con esto, hai que este Hermano está agora muy differente de entonces, en lo que toca a la virtud. Está muy consolado en su vocatión; es de muy buenas fuerças y salud; y applicado a trabajar, y buena maña para ello. Que no son gentes, en esta tierra, de poca estima para los coadiutores. Y assí, aunque el homicidio fuera cierto, y más voluntario; parece agora haber sufficiente causa para pedir dispensatión a su Santidad, especialmente, siendo el caso tal, que parece no haber necessidad della; si no es para quitar escrúpulo. Y por esta causa, pareció necessario suspender la executión de lo que V. P. ordena, hasta recebir respuesta desta.

5. En lo que toca al encargarse los nuestros de embiar dineros a Hespaña, de seglares [7]; ya yo había puesto, en ello, todo el

---

10 tratado *corr.* || 36 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Se intimó el orden de V. P. de no embiar dinero por vía de la Compañía || 37 Hespaña *sigue* pa *tach.*

---

[3] Cf. doc. 156 párr. 2; *constitutiones* p. 1 c. 3 n. 4 (*Const.* III 52).

[4] Lo dijimos anteriormente (doc. 124 nota 6) alude probablemente al H. Juan de Mendoza.

[5] Doc. 124 párr. 5-7.

[6] El P. Plaza llegó a Nueva España en febrero de 1580 (MM I 210[15]).

[7] Cf. doc. 156 párr. 3; doc. 129 nota 3.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

remedio que había podido, prohibiéndolo, acá, a los nuestros, y escribiendo al Procurador de Sevilla [8], que, en nenguna manera, recibiese allá dinero registrado en nombre de la Compañía, si no fuesse con carta de alguno della. Agora he vuelto a embiar, en toda la provincia, la ordenatión de V. P.; y con ella, y con haber puesto, en Sevilla, el Procurador que agora hai [9], entiendo se acabará de remediar.

6. El Padre Alonso Guillén está ya avisado de su condición [10]; y él tiene harto deseo de ayudarse; y lo va haciendo; y con harta mejoría de lo que ser solía. Y me da esperança de que, con la gracia del Señor, ha de ser un muy buen sujeto, y para mucho.

7. [54v] La estancia que V. P. dice, de Pázcaro, de ganado maior [11], es del collegio de Valladolid, y de ganado menor [12]. Está ya arrendada por trescientos y tantos pesos, y los diezmos. Y assí, no da ruido, ni desedificatión nenguna; y es de algún probecho.

8. En lo de la imagen de la Virgen, nuestra Señora, de Guajaca[13]; lo que hai, es, que, en aquel lugar, está tenida en grande veneratión y devotión, por el remedio que, dicen, experimentan en sus necesidades, con acudir a ella. Y a esta causa, le han offrecido y offrecen algunos dones; entre los quales, son tres lámparas de plata. Y ordinariamente dan azeite para ellas, con intento de que ardan delante de aquella imagen. Delante del santísimo Sacramento, tienen una lámpara de plata que arde siempre. Y si no es los días

---

45 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El Padre Guillén se va enmendando || 49 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* La estancia de Pázcaro está arrendada y sin ruido ; será de fruto || 53 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* En lo de la imagon de nuestra Señora no ay demasía ; y lo del Sacramento está buen [*sic*] proveído.

---

[8] P. Juan Ordóñez, según parece. Esta carta se ha perdido (doc. 213*a*).

[9] El P. Juan Ordóñez, según lo indicamos en la nota inmediatamente anterior. Nacido en Avila hacia 1538, entró en la Compañía, después de cursar filosofía y teología, hacia 1559. En la Compañía acabó la teología y desde el principio mostró talento de confesor. Hizo los últimos votos en septiembre de 1571. Pasó bastantes años en Medina del Campo como ministro y confesor. En 1585 se le designó procurador de Indias, cargo que regentó hasta su muerte en Sevilla, 6 de julio 1595 (cf. *Cast. 13* ff. 3 12 19v 26 128 130 134 136 137 139 141 143 145 149 189 197 202 207 ; *Baet. 8* ff. 17 27 52 69 80 ; *Hist. Soc. 42* f. 50v).

[10] Cf. doc. 156 párr. 4.

[11] Cf. doc. 156 párr. 5.

[12] Cf. doc. 114 párr. 2.

[13] Cf. doc. 156 párr. 6.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de nuestra Señora, siempre, en el altar mayor, se pone lo más rico. Solamente se enfadó un Padre, una vez, porque, un día de nuestra Señora, ardían más belas en el altar desta imagen, que en el del santísimo Sacramento. Y lo ordinario es dar estas belas, para que ardan allí. De manera que, en lo que toca a la Virgen, hai lo que he dicho. V. P. verá si se sobra; que acá, hasta agora, no lo ha parecido.

9. A Francisco Ruiz, el clérigo de Colima [14], procuraré agradecer su buena voluntad; y le consolaré en lo que pudiere. Y, quando esté más enterado, avisaré a V. P. de lo que toca a la fundatión que offrece.

10. En llegando aquí, traté de remediar el desconsuelo del Padre Antonio de Torres [15], y entendiendo que él tenía necessidad de anchura, más de la que, siendo súbdito, podía tener; porque entendí dél, y assí lo dice, que, en treinta y más años, jamás ha hallado superior que no le afflija; y la maior parte de sus sermones públicos era reprehender a los superiores, y exortallos a la suavidad y dulçura. Entendiendo, pues, esto; y que su vocatión, como él dice siempre, ha sido y es para christianos; o como él dice, para los domésticos de la fe, y no para los idólatras; se le dio el puesto mejor, y más a propósito para esto, de los que V. P. señalaba [16], que fue ser rector en la Puebla de los Angeles, que es el mejor lugar de hespañoles que hai, fuera de México, en todas las Indias; de más freqüencia, y de más trato; y donde, me pareció, que podría tener las manos llenas de todo lo que deseaba; así de libertad, para hazer lo que quisiese; como de mies para trabajar. Empeçó a afflixirse, y a acongojarse aquí, diciendo que su modo no era para estar de assiento, en una parte, predicando, por cumplimiento, y confessar gente tibia; sino que siempre le había Dios llamado a modo de vivir apostólico; a andar scilicet, el manteo al hombro, discurriendo de un lugar a otro.

11. Yo, después de haber dado y tomado sobre esto; y viendo que no tenía otra cura su apprehensión; le dixe que mirase, que

---

68 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Consolará y agradecerá a Francisco Ruiz su voluntad y avisará a V. P. || 72 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Refiere lo que ha hecho por quietar al Padre Antonio de Torres, y que tandem se havrá de embiar a España, aunque no usaré de la facultad que tengo sino a más no poder || 80 idólatras *siguen pal. tach. ilegibles.*

---

[14] Cf. doc. 156 párr. 7 ; doc. 71 79 párr. 16-20.

[15] Cf. doc. 156 párr. 8.

[16] Cf. doc. 56 párr. 4 ; doc. 73 párr. 7.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tenía para este su spíritu y condición, el mejor puesto que había en la Nueva Hespaña; porque, fuera de los muchos vecinos hespañoles que tenía la Puebla, la comarca era la más poblada de hespañoles que había en ella. Que, sin dejar el cargo que tenía, podía salir a algunas missiones, a dilatarse; y que, para esto, yo le daba licencia. Que tomase el campo que quisiese; y fuesse a donde quisiese, de toda la Nueva Hespaña, y por el tiempo que quisiese, y de la manera que quisiese. Y que mirase si había alguna otra cosa que yo pudiese hazer; que yo la haría. Quietóse, por entonces, un poco, con esto; aunque no salió a missión chica ni grande.

12. De allí algunos meses, venido yo a visitar su collegio [17], hallé a casi todos o todos, tentados con él; y a él, mucho más con todos. Lo qual era la principal causa de la tentatión de los otros. Porque, assí en pláticas, como fuera dellas, mostraba tener poco concepto dellos. Y no teniendo ánimo para reprehender a nadie, [55] ni advertille de sus faltas, hablaba dellas en ausencia, y mostraba affligirse y congojarse con ellas. Y esto, tan sin recato, que ordinariamente lo venía a entender la parte.

13. Hallé también que todos aquellos dictámenes de suavidad que predicaba a los superiores, quando era súbdito, se habían convertido en acedia y estrechura; y que no sabía dar un contento a nadie. Y como él entendía ya la desunión que todos tenían con él, estaba tan acobardado y pusilánime, que, a veces, no osaba ir a quietes, con los de casa.

14. Luego, en llegando yo, me pidió que le quitase el officio de superior. Y todos los de casa me pidieron lo mesmo. Yo, aunque vía la raçón que todos tenían; todavía, por huir la nota que habría en esta mudança, no quise concedello; hasta que, la quarta o quinta vez que me importunó en ello, le dixe: que, aunque él posponía su crédito a su consuelo; pero que yo estaba obligado a mirar por él; y que assí, en nenguna manera, le sacaría de aquí, por agora, con la nota que habría en ello. Pero, instándome más, le dixe que sólo un medio se me offrecía, para probeer a su consuelo, y a la nota dicha; y es, que se fuese a misión por esas minas, o por esas estancias, por donde mejor le pareciese, y se entretubiese allá, con nombre de rector de la Puebla, hasta que tubiésemos congregación; que entonces habría mejor título para sacarle a él, y poner a otro.

15. Y como vio que yo blandeaba,vino otro día, diciendo que

[17] Cf. doc. 194.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

era cosa recia que se les diesen alas a los súbditos contra el superior; y que se entendería que ellos le habían hechado; y que sería bien que yo juntase los consultores. Y, aunque antes, lo había tratado, hartas veces, con ellos, hize luego lo que me dijo. Y él propuso esto, casi como agravio, que yo le quería hazer en quitalle. Yo le dixe que ya sabía él quántas veces me había importunado que yo hiziese esto; y quántas veces le abía yo rogado que se quietase; y que assí, si el quería quedarse, que yo holgaba dello. Y assí se quedó.

16. Después acá, han pasado mil niñerías, a este modo, que no las cuento, por evitar proligidad. Sólo diré una; y es, que estando allí, me importunó que le diese licencia para hazer iglesia. Púsele difficultad en ello; diciéndole que mirase que aquel collegio tenía censos y deudas, y nenguna renta; que se quitasen estas cargas, y después se podría hazer. Díxome que, antes, para pagar deudas y censos, importaba hazer iglesia, porque, en empeçando, daría limosna para todo.

17. Al fin, después de muy consultado, dí la dicha licencia. Hecimos una traça, que es la mesma de esa iglesia de la casa professa [18], aunque menor. Y a todos contentó la dicha traça; y a él también. Tratamos a qué parte del sitio se haría. Y, después de dadas muchas bueltas, pareció necesario pedir una calle que pasa por un lado de nuestra casa; porque en todo nuestro sitio no había donde, si no es con muchos y graves inconvenientes.

18. Rogué al Alcalde mayor de la ciudad, viniese a ver la calle, y nos dixese si sería bien intentar el pedilla. Viola, y dixo que era cosa muy acedera; porque nenguna puerta de una acera ni de otra salía a ella; sino sola la de nuestra iglesia que tenemos agora de prestado.

19. Con esto, por estar yo de partida para México, dexé orden que se pidiese la calle. Hízose. Alborotáronse dos o tres vecinos devotos; porque se había hecho sin darles parte. Y estos alborotaron a otros. El se amilanó luego, y se hizo de su parte contra todos nosotros. Y a mí me escribía homelías notablemente grandes, diciendo que no convenía que la Compañía alborotase los pueblos, y los escandalizase con sus codicias y demasías etc. Yo le respondía que yo no quería pleito, ni por imaginatión; sino que, por vía de paz y amistad, se quietasen y ganasen los que nos eran contrarios

[18] De la iglesia del Gesù de Roma (cf. PECCHIAI, *Il Gesù di Roma descritto ed illustrato*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

a esta pretensión tan justa; y que si, por esta vía, no saliésemos con ello, que cessaríamos dello.

20. Con todo eso no vastó; sino que se hizo de la parte contraria. Y a ellos mesmos les decía que tenía demasiado sitio la Compañía; y que era impertinentia pedir más. Y assí nos lo negaron, y aun quedaron poco edificados de entender esta manera de cisma entre nosotros. Aunque él quedó tenido por spiritual, y nosotros por codiciosos. Y en casa, en las quietes, hacía burla del hazer iglesia, y de la traça della diciendo que nos sobraba la que teníamos etc.

21. [55v] Quando vino a fin deste octubre pasado, a la congregatión [19], venía diciendo: no más Puebla, no más superior. Y todo esto da a entender que es, por ser la gente de la Compañía tan imperfecta, que no puede suffrir por superior a quien trata de perfectión.

22. Al fin, ha sido necessario sacalle de aquel collegio. Hase embiado, en su lugar, por rector, per modum provissionis, hasta que V. P. probea otra cosa, al Padre Pedro Sánchez [20], que esté para los de casa, como para los de fuera. Entiendo será cosa muy bien recebida; y el señor Obispo [21] lo ha estimado y agradecido mucho.

23. Aunque he sido largo en referir a V. P. lo que se ha hecho, para procurar su consuelo del Padre Antonio de Torres; todavía es necessario añadir lo que toca a la ida a Hespaña del mesmo Padre. El dice que nunca ha tenido una hora de consuelo en esta tierra; sino que él vino sin vocatión de Dios; antes con violentia, a ella, como hombre llamado ad domesticos fidei [22], como he dicho[23]. Y que esta violentia con que ha vivido, le tiene ya tan gastado el ánimo y las fuerças, que no tiene aliento para cosa nenguna. Y que no es conforme a la suavidad que professa la Compañía, apurar tanto los sujetos, que vengan a perder el aliento y brío para las cosas de Dios. Y que él está, a veces, que no tiene devotión; ni aun decir misa no puede, de caído y oprimido. Y que, para poder hazer algo en la Compañía, él ha menester dilatarse, siguiendo aquel su spíritu de andar discurriendo, el manteo al hombro, a la apostólica. Y que en esta tierra ni hai comodidad, para esto,

---

[19] Congregación provincial celebrada en México del 2 al 9 de noviembre.
[20] Cf. doc. 212.
[21] Diego Romano.
[22] Cf. *Gal.* 6, 10.
[23] Párr. 10.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nenguna. Y luego buelve a decir que él no quiere ir a Hespaña; pero que desea tener donde ensancharse y dilatarse, para entrar un poco en ferbor etc.

24. Yo le he dicho, diversas veces, que vea él lo que yo puedo hazer en esto; que yo lo haré. Y viendo que no arrostra a cosa nenguna desta tierra; y que, por otra parte, encarecía tanto su afflictión y oppresión; y que todo su remedio lo libraba en andar entre hespañoles o christianos que supiesen su lengua, de un lugar a otro etc.; díxele, después de haber hablado, muchas veces, sobre esto, con él: yo, Padre, he hecho lo que V. R. sabe, para ensanchalle, sin estrechalle en cosa; dándole toda la anchura y libertad que yo he podido y sabido. Pues, todo esto no vasta, paréceme que solo resta probar lo de Hespaña. Y assí digo que yo enviaré a V. R. en la flota que viene.

25. Fuese con esto; y luego, al otro día, volvió a ponerme inconvenientes en esta su ida si un hombre, de sus canas y años de Compañía etc., no iba con algún buen título. Yo le dixe que buscaría el mejor que pudiese.

26. Entretúbose, con esto, hasta la congregatión; la qual acabada [84], me volvió a hablar, repitiéndome las mesmas raçones. Yo le dixe que cumpliría lo que le había dicho de embialle a Hespaña; aunque vía que a un hombre de sus canas y vergüença, nole estaba bien andar allá dando raçón a todos de su ida; pero que, attento que él fundaba, que había obligatión de acudir a su necesidad, venía a este medio; porque no entendía que había otro; y que si él sabía de otro, no obstante lo dicho, holgaría harto más de consolalle y dilatalle acá. El me dixo que no entendía que había acá medio. Y assí, quedamos en lo de Hespaña.

27. Pasados dos o tres días, volvió diciendo que, porque no le quedase escrúpulo de no haber intentado todos los medios possibles, para quietarse acá; que venía a proponerme uno. Que entendía se dilataría con él, y entraría en un poco de devotión. Y era, que le señalase yo un Hermano, el qual no se le occupasen en otra cosa; para que, cada y quando que quisiese salir fuera, no fuese menester andar a buscalle toda la casa. Y que con salir a las cárceles, hospitales, y visitar enfermos, y otros con quien él pudiese hablar de Dios, se dilataría algo.

28. Señalósele este Hermano; y diósele toda libertad, para salir a donde quisiese (porque no se teme dél cosa que no sea religiosa,

[84] 9 de noviembre.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

para con los de fuera). Con esto, parece que se ha quietado algo; pero tememos le durará bien poco. Dánsele, juntamente, los mejores sermones de México.

29. Pero el no haber tenido, hasta agora, superior que le contente ni entienda, según él dice, me haze a mí desconfiar de salir con ello. Pero deseo tengo de hazer lo possible, por quietalle. Y no usaré de la licencia que tengo de V. P., de embialle a Hespaña, sino en caso de estrema necesidad[25]; aunque acá todos juzgamos que sería de harta utilidad desta provincia el embialle.

30. [55a] La otra de V. P., era de 2 de enero de 85 [26]. No contiene más que la permissión de poderse tomar la bulla de la Cruçada, con la limitación del Compendio [27], verbo graciarum usus § 2.

31. Lo que acerca desto se nos offrece acá, es que habrá más violentia en hazer guardar el dicho § 2, después de tomarse la bula, que había agora en no dejalla tomar.

32. La 3a carta de V. P. contenía el uso del Compendio general, impreso [28]. Y como éste no vino, pareció conviniente suspender a todos los superiores la facultad de poder dar licencia para tomar la bula de la Cruçada, hasta que venga este Compendio, y se entienda la limittatión que allí se le pone. Y assí se hizo. Porque, si no es más la limittatión que la que pone Gregorio 13 en su bulla;

---

246 juntamente *sigue* los [?] *tach.* || 256 *al marg. de mano del P. G. de Alarcón* Lege [?] || 257 Lo — es *subr.* || 259 tomar *sigue* La 3a *tach.* || 260 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Esperaremos que vengan los Compendios para dar la licencia de tomar la bulla.

---

[25] Cf. doc. 56 párr. 2.

[26] Carta perdida (nota 1).

[27] Aunque el Padre, por lo que indica en el párr 32, que el Compendio general impreso no había llegado, parece referirse a un Compendio manuscrito; como la cita dada por el autor corresponde a la de la obra impresa mencionada, recogemos en el *Compendium facultatum et indulgentiarum quae Religiosis Societatis Iesu et aliis Christi fidelibus in Indiarum Orientalium et Occidentalium provinciis conceduntur*. Romae, 1585 y en el apartado intitulado « Gratiarum communicatio et extensio », el § 2 : « Indulsit Gregorius XIII die XI octobris, anno 1579 ut quicquid sive in litteris apostolicis, sive in vivae vocis oraculis eatenus concessum erat iis qui a Praeposito generali mittuntur in Indias, vel in alias infidelium partes, intelligatur esse concessum iis omnibus de Socitate qui pro tempore erunt in illis partibus etiamsi a Praeposito generali missi non sint. Ita habetur in vivae vocis oraculis, pag. 98 » (p. 25).

[28] Se refiere a la obra mencionada en la nota anterior.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

entiéndese que no vasta, para cerrar la puerta a muchos inconvinientes; los quales proporná a V. P. el Procurador [29], antes que acá se execute nada.

33. Hasta agora he respondido a las de V. P. Lo que, sobre esto, se offrece es que tubimos nuestra congregatión provincial, en México, a primero de noviembre [30], con mucha paz y consuelo de todos. Salió por procurador, en primer lugar, el Padre Pedro de Hortigosa [31], rector que es del collegio de México; en 2º, el Padre Bernardino de Acosta [32], rector que era de Guajaca.

34. Acabamos nuestra congregatión en ocho días [33]. Después, tubimos otros ocho días de consultas, todos juntos, los de la congregatión, para la uniformidad que convenía hubiese en toda la provincia, assí en el vestido, como en costumbres; y para la execución de algunas reglas y ordenationes universales, tocantes a toda la provincia [34]. Fue de mucho probecho, para convenir todos en unos mesmos dictámenes; y para salir todos a la execución desto, como partes que habían sido en dar los medios convenientes para la dicha execución. De todo llevará relatión, en particular, el Padre Pedro de Hortigosa.

35. Fuimos de congregatión, trece: diez professos [35] de quatro votos; y el Procurador de la provincia [36]; y los dos rectores de Valladolid [37] y Pázcaro [38].

36. Hase hecho tan temprano, porque no puede el Procurador llegar a tiempo de hallarse a la congregatión de los Procuradores [39], si no es adelantándonos, acá, un año.

---

269 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Huvo congregación pacífica, y después ocho días de consultas con los della sobre convenir todos en un mesmo modo que imponer para la execución.

---

[29] P. Pedro de Ortigosa.

[30] El primero de noviembre los Capitulares se reunieron en el colegio de México y el día 2 se tuvo la primera sesión (cf. doc. 200 párr. 1).

[31] Cf. doc. 200 párr. 7.

[32] *Ibid.*

[33] Se terminó la congregación el sábado 9 de noviembre (cf. doc. 200 párr. 47).

[34] Cf. doc. 207.

[35] Cf. doc. 200 párr. 1.

[36] P. Diego López de Mesa (*ibid.*).

[37] El P. Martín Fernández (*ibid.*).

[38] P. Francisco Ramírez.

[39] Cf. 200 párr. 10-11 ; doc. 202 párr. 1.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

37. Y la provincia tenía gran deseo de tener alguna congregatión; porque, hasta agora, no se había tenido sino sola una [40]; y ésta, de solos dos professos : el Provincial [41] y otro [42].

38. Lo más que se trató en la congregatión, fue de los medios que se podrían representar a V. P., para ayuda a los naturales [43]. Creo que se consolará V. P., viendo el buen ánimo que hai de acudilles. Fáltannos lenguas y gente. Que la mucha mies, y importancia della, muy entendida está ya; y el mucho consuelo que se ve en los que la tratan, la hazen ya bien amable. Por la annua [44], y relatión del Procurador [45], entenderá V. P., más en particular, esto.

39. Ha sido necesario hazer, agora, mudança de tres Rectores: del Padre Antonio de Torres [46], por lo que tengo dicho [47]; del Padre Martín Fernández, que estaba en Valladolid, por serle aquel temple muy contrario; por ser algo caliente, y padecer él mucho de encendimientos de hígado. Pónese en Valladolid el Padre Diego García, que estaba por vicerector, en ausencia del Padre Plaça [48], en Tepozotlán. Al Padre Martín Fernández ponemos en México por maestro de novicios. De Guajaca quitamos al Padre Bernardino de Acosta, que había quatro años que era allí rector, con harta pesadumbre de los de casa, y no con tanto [55ªv] provecho. Quédase en México a leer casos de consciencia y predicar.

40. Está agora, en su lugar, de prestado, y como en probatión el Padre Alonso Hernández, que, por orden de V. P. [49], hizo, este año, profession de tres votos. Entró en la Compañía, ya hombre

294 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* V. P. se consolará de entender quán animados están todo [*sic*] a ayudar los indios || 302 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Mudé a Antonio de Torres y puse en su lugar a Pedro Sánchez. Mudé de Valladolid a Martín Hernández, y puse a Diego García. Mudé de Guajaca a Bernardino de Acosta y puse al Padre Alonso Hernández, que prueve. Va bien, y si continúa, es bien que V. P. le honrre, como a los demás lenguas, para que se animen || 315 en — Compañía *sobre la lín.*

[40] Del 5 al 15 de octubre 1577 (MM I 287-343).

[41] P. Pedro Sánchez (MM I 291).

[42] P. Pedro Díaz (*ibid.*).

[43] Cf. doc. 200 párr. 18-21 25-26.

[44] Esta *anua* la editamos en el volumen siguiente.

[45] P. Pedro de Ortigosa.

[46] Rector de Puebla de los Angeles.

[47] Párr. 22.

[48] Asistía al tercer concilio provincial mexicano.

[49] Cf. doc. 64 párr. 10.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de edad [50], en esta tierra, después de haber tenido buenos cargos, de visitador del arçobispado etc., y haber dado muy buena cuenta en ellos. Es hombre prudente y de edificatión; y hasta agora, va dando satisfactión en su officio. Y dándola adelante, por ser lengua mexicana [51], me consolaría que V. P. le honrrase, como a todos los demás que la saben, y exercitan con los pobres indios [52].

41. Al Padre Pedro Díaz, que era maestro de novicios, embiamos a una misión, a Guadalajara, a petición del Reverendísimo de Jalisco [53], que lo es también de aquella ciudad.

42. Al Padre Morales, que leya casos en México, embiamos a la Puebla, por ser allí muy deseado y pedido; y porque hai harta necessidad de reducir y ganar los ánimos, para con la Compañía, por quedar harto aversos, desta hera del Padre Torres [54]; porque, con sermones y otras occassiones, ha hecho de las que suele.

43. En la Puebla de los Angeles, ha movido nuestro Señor un buen sacerdote, que se llama Hernán Hierónimo, natural de Santander, para fundar y dotar el collegio de S. Hierónimo, que teníamos, de estudiantes seglares. Dotólo en mil pesos, de renta, cada un año; y cassa hecha. Esperamos que, con este buen fundamento, irán muy en augmento los estudios que tenemos en aquella ciudad.

44. Para el dicho collegio, nos compra las casas en que, hasta agora, han estado estos collegiales, que eran de la Compañía. Da por ellas lo mesmo que le habían costado a la Compañía, que son seis mil y cien pesos. La utilidad desta venta es evidente; porque daban, de arrendamiento, solos doscientos pesos dellas; los quales, cassi todos, pagaba, luego, de un censo de dos mil y docientos pesos de principal, que tenía cargados sobre las mesmas casas. De manera que, casi se iba la renta por el censo; y aun sin casi, con-

---

321 los *sigue* próximos [?] *tach.* || 322 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Al Padre Pero Díaz embía a una misión a petición del Rmo. || 330 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Uno funda el collegio de los estudiantes con mil pesos de renta, y cómprales la casa en que están, por lo que a la compra costó | En — Angeles *subr.*

---

[50] Tenía unos cincuenta años (doc. 222).

[51] Dice de él el catálogo de 1585 (doc. 222) : « confessor y predicador de los yndios mexicanos ».

[52] Cf. doc. 100 párr. 17 19.

[53] Domingo de Alzola, O.P., 1582-1590 (ABZ I 34).

[54] P. Antonio de Torres.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tándose los reparos. Y assí tenía, allí, la Compañía cerca de quatro mill pesos occiosos, que no le rentaban nada. Con los quales, agora, podrá quitar otro censo que tiene sobre sus casas de habitatión de tres mill pesos de principal, si bien me acuerdo. Y con lo que resta, podrá pagar unos seiscientos u ochocientos pesos que debe, de deuda líquida, de la compra de la mesma casa de S. Hierónimo. Y assí quedará el collegio descargado de todos estos censos, que es lo que le trahe, agora, alcançado.

45. Después de haber tratado hartas veces desta evidente utilidad, a tiempo de celebrar la venta, reparamos en si teníamos facultad para hacella y confirmalla. Averiguóse haber sola una licencia de N. Padre Everardo, de b. m., para enagenar, hasta quantidad de quatro mil ducados [55], que son cinco mill y quinientos pesos; y que, después desta licencia, por virtud della, se habían enagenado tres mill pesos, de una estancia, y otra heredad de pan, que se vendieron en Guajaca. De suerte que sólo restaba facultad de enagenar dos mill y quinientos. Dimos y tomamos sobre lo que haríamos. Al fin, por ser el dicho Hernán Gerónimo hombre tímido y indeterminado, y que qualquiera difficultad bastara para ponello estanco, en esta buena obra, y de tanto servicio de nuestro Señor; pareció necessario aprobecharnos de una instructión que hai acá, del mesmo Padre Everardo, circa alienationes faciendas [56], en que dice que, quando se offreciese alguna buena occassión de enagenar algo; la qual, por la dilatión, se hubiese de perder, que se pueda hacer la tal venta, con condición que no se le dé la posssesión, hasta habida confirmatión del General. Y assí se ha hecho, obligándome yo a trahelle la dicha confirmatión de V. P., antes de dos años, so pena que, si no viniere dentro deste término, ni la venta de la casa, ni la fundatión del collegio tengan fuerça; sino que sean nullas. Y él quede libre para lo que quisiere. V. P. nos hará charidad de embiar esta confirmatión o facultad, para que acá se confirme, conforme al privilegio, con toda brebedad; pues lo pide la importancia del negocio, y la condición de quien le trata, como he dicho.

347-348 habitatión *sigue* que *tach.* || 364 buena *sigue* hob *tach.* || 365 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Esta se vende con una cláusula del Padre Everardo que en ocasiones se puede [*sigue pal. ilegible*]. Que enbían [?] por comunicar al General. V. P. nos la embie.

[55] Cf. MM I 317 389.

[56] Parece aludir a la instrucción « Circa alienationes bonorum immoqilium Societatis » (cf. MM I 432* ; AHSI 25, 1956, 571-573).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

46. [56] De las Philipinas vino navío, habrá veinte días. Vino un pliego de cartas para V. P. [57]; el qual va con éstas. No pudieron responder a las que, el año pasado, les escrebimos [58]; porque salió este navío que vino, al tiempo que entraba el otro en el puerto. Y assí, si no fue a algunas cartas que iban muy a mano, no respondieron a otras.

47. El Padre Alonso Sánchez era buelto del 2º viaje que fue a la China [59]; de donde escriben buenas nuebas. Todas, entiendo que las embían a V. P.; y que también escribirán de todo lo demás que a mí me escriben. Y assí, sólo diré una palabra, de lo que acá parece, acerca de su assiento y ocupatión en aquellas islas; y de la conquista de la China que tanto interesa.

48. Parece, quanto a su assiento allí, que no es agora tiempo de hazer mudança nenguna; porque, a instancia del Gobernador [60] de aquellas islas, y del señor Obispo [61],su Magestad despidió una real cédula [62], en que dice, que, por quanto ha sido informado que los religiosos de la Compañía de Jesús que residen allí, hazen mucho fruto; y que es muy conveniente su conservatión y augmento, en aquellas islas; y que, para que esto pueda tener effecto, conviene que sean socorridos, para la institutión deun collegio, y sustentatión de los religiosos etc. Por tanto, manda que, entretanto que alguno se offrece a hazerlo; porque es su voluntad que se conserven en aquellas islas; manda al Gobernador platique con el Obispo, del modo cómo se podrá instituir el dicho collegio; y accomodar el darles lo necessario para los religiosos, y de qué rentas; y embíe

379-390 De — interesa *al marg. lín. horizontal* || 385 que *sigue* iba [?]*tach.* || 391-408 Parece — buelvan *al marg. lín. horizontal* || 391 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Supuesta la cédula del Rey y lo que ha gastado en llevar los nuestros a las Philipinas, no se puede hacer mudanza dellos.

[57] De ellas se dará cuenta en *Monumenta Insularum Philippinarum*.

[58] Estas cartas se han perdido (doc. 145*b*).

[59] Cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 309-325.

[60] Diego de Ronquillo. Su carta al Rey de 15 de junio 1583, elogiando el proceder de la Compañia, llegada a aquellas islas en 1581, está en TORRES Y LANZAS, *Catálogo de los documentos relativos a las Islas Filipinas* II p. CCCXXVIs. El Rey, recibida la carta del Gobernador, añadió al ma gen de ella que se pidiese a la audiencia de Filipinas informe sobre el asunto (*l. c.* p. CCCXXIX).

[61] Domingo de Salazar, O.P. Su carta al Rey, 18 de julio 1583 en *l. c.* p. CCCXXVIIs. La contestación del Rey *l. c.* p. CCCXXXIX.

[62] Véase este documento real, 8 de junio 1585, en *ibid.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

relatión dello. Y entretanto, lo componga y entretenga lo mejor que pudiese.

49. Attento esto, parece mala coiuntura para tratar de mudança; y cosa muy odiosa a su Magestad, habiendo gastado lo que ha gastado, hasta ponellos allí; que se le buelvan.

50. Fuera desto, yo estoi cassi persuadido que la causa del desconsuelo de los que allí están, y de su inquietud, no es otra sino la occiosidad. Y desta occiosidad, no el no haber mies, como ellos quieren persuadir; sino el no buscalla.

51. Porque lo 1º, para con hespañoles, ellos tienen la casa un grande quarto de legua de la ciudad; y aun media legna, me escriben, que está del mejor concurso della. Y assí ni ellos pueden acudir a la ciudad, ni los hespañoles a nuestra casa, si no es pasando un vehemente sol, que vasta a dar modorra. Y assí es impossible que nuestra casa sea freqüentada.

52. La causa de hazerse nuestra casa allí, dicen que fue, porque entendieron que fuera creciendo la población, hacia allá. Pero, la verdad es que, en muchos siglos, no llegarán la casas de la ciudad a la nuestra, al paso que agora van.

53. Agora me escriben que les han hecho tomar, por fuerça, en medio de la ciudad, unos seis o siete solares. Y por el mesmo caso que la Compañía haya de tener asiento allí, conviene que se pasen a este sitio. Que pasados a él, es cierto que los que se quisieren applicar a tratar con spañoles, no les faltará en que entender.

54. Lo 2º, digo que, si se applicasen a apprender alguna lengua, que ternían las manos llenas de occupatión, y el coraçón de consuelo. Escriben que han intentado, dos veces, apprender lengua; y que lo han dejado. La primera vez, acometieron a apprender la lengua, natural de Manilla [63]; y dicen que la dejaron, porque hecharon de ver que era lengua corta, con que no se podía hazer probecho más que allí. La 2ª, intentaron apprender la lengua de los mercaderes chinos, que están allí contratando; de los quales, dicen que hai un varrio, de más de dos mil, que assisten, allí, de ordinario. Esta dejaron, porque al maestro que se la venía a ense-

409 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* La ociosidad les desconsuela y esta es porque no buscan que hacer. La casa está muy distante. Aora han tomado otra en medio la ciudad ‖ 428 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* No se aplican a la lengua. Començaron la natural y la de la China, y las han dejado. No ponen pecho y cuidado en vencer dificultades, sino en guardar retiramiento escusado.

[63] La lengua tagala.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ñar, se le hizo lejos nuestra casa; y mucho, el sol que padecía en ir y venir.

55. Bien se vee, que se pone poco pecho a vencer difficultades; pues las dichas vastan para hacellos desistir de cosa tan importante. Y persuádome que se habrían allanado todas, muy fácilmente, si se hubiera puesto, en ellos, la fuerça y cuidado que me dicen se pone en otras cosas de retiramiento [64], que ni Dios nos las pide, ni creo que las quiere.

56. [56v] Yo les escrebí el año pasado que, en todo caso, aprendiesen lengua [65]; porque esta era nuestra vocatión en estas partes. No see cómo se hará; porque Alonso Sánchez gobierna como a un novicio al Padre Sedeño. Y Alonso Sánchez siempre, me parece, que tiene los ojos in finibus terrae. Quiero decir que, nunca, lo presente le satisface; ni las cosas ordinarias le agradan. Y assí, pienso que tiene muy despreciado lo presente; y dará poco calor a ello. Podrá ser que yo me engañe, y que él lo haga mejor.

57. Vuelve Alonso Sánchez a porfiar en lo de la conquista de la China; y que nunca se hará nada, si no va el evangelio, en una mano, y la espada, en la otra [66]. Y esto dice, después de haber contado los más prósperos principios del evangelio en aquel reyno, que se puede desear, como V. P. verá por la relatión [67] que él envía. Porque, no sólo les han dado casa y iglesia en Taiquin [68]; pero también licencia para que, libremente, puedan predicar nuestra santa fe. Al sacerdote que se convirtió [69], y agora predica, con gran ferbor, le oyen. Dan licencia para que se hagan christianos todos los que quisieren. Danle sus hijos, los principales, al Padre Ro-

---

446 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Alonso Sánchez govierna a Sedeño; y ansí no se hará nada, aunque he escrito que aprendan la lengua || 454 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Todavía porfía Alonso Sánchez en que con guerra se entre en la China. Cuentan sin ella sean los nuestros admitidos y tienen licencia de ir a la corte del Rey.

---

[64] Alusión al carácter del P. Alonso Sánchez (cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 516-521 ; ABZ I 243-247).

[65] Esta carta que se reseñará en *Monumenta Insularum Philippinarum*, se ha perdido.

[66] Cf. doc. 151 párr. 14.

[67] Cf. doc. 151 nota 25.

[68] Tchao-K'ing (Shiuking), primera residencia jesuítica en China (cf. PFISTER, *Notices biographiques et bibliographiques sur les jésuites de l'ancienne mission de Chine. 1552-1773* 17-18.

[69] Probablemente Kiu Ni-ko (cf. *ibid.*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

gerio [70], para que los instruia y enseñe. Los mill y quinientos cuerpos que se imprimieron del Catecismo [71], se han repartido por todo el reyno. Andan en las manos de la gente más principal; y se lee con gusto, y se estima en mucho.

58. Tienen ya licencia para ir a Panquín [72], que es la corte donde está el rey, a predicar; y sólo este que se convierta, está hecho todo. Pero digo yo, agora: toda la raçón con que se justifica esta guerra, es para que el exército vaya guardando los predicadores, y haciendo que oyan los gentiles nuestra fee. Pues, si ellos oyen, sin soldados, muy de buena gana, sin hazer mal nenguno, antes muchos beneficios a los predicadores; ¿ para qué, o con qué título pueden entrar soldados ?

59. Y lo que mucha pena nos da, es, que estas relationes de su primer viaje [73], y del segundo [74], donde, muy de propósito, funda esto de la guerra de la China, las ha hecho copiar, y las ha publicado, allá, en Manilla [75], antes de enviallas acá. Y sería cosa bien probable que, por medio de los mercaderes chinas, que hai muchos dellos ladinos en nuestra lengua, se viniese a saber, allá en la China, que los hespañoles tratan de hacerles guerra. Lo qual según son de recatados, bastaría para matar a todos los Padres que hai agora en la China; y portugueses y castellanos que hai en Macán [76]; a lo menos, a hechallos de allí, y negalles el comercio. Lo qual no solo sería daño para la China; sino también para Japón por ser aquel el paso, como V. P. save.

60. El Padre Alonso Sánchez, cayendo en la cuenta deste inconveniente, la primera relatión que divulgó, quiso recoger los traslados della. Mas, por ser tantos, desistió dello. Y tanto ha sido mayor yerro el publicar el 2º. Aunque, para su intento de que

---

476 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Ha sido yerro publicar copias de la relación que forte vendrán a manos de los chinas || 478 ha[1] *sobre la lín.*

---

[70] P. Miguel Ruggieri.

[71] Catecismo compuesto por el P. Ruggieri (cf. *o. c.* 18 20 ; WIEGER, *Notes sur la première cathéchèse écrite en chinois. 1582-1584.* AHSI 1, 1932, 72-78 ; D'ELIA, *Quadro storico-sinologico del primo libro di dottrina cristiana in cinese.* AHSI 3, 1934, 193-222).

[72] Pekín.

[73] En 1582 (cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 268-298).

[74] 1583-1584 (cf. *l c.* 320-325).

[75] Cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 525-526.

[76] Macao.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

el evangelio se praedique [*sic*] con guerra, y no como va, no es mal medio éste; porque, matando los praedicadores que agora tienen, habrá título para hacérsela.

61. Yo le escrebí, la vez pasada, sobre ello, muy largo [77]; y aunque no había recebido mi carta; pero responde a una que escribió el Padre Plaça [78], de la mesma materia; y está muy en su opinión. Dios nos dé luz en todo.

62. En lo que toca a los indios desta tierra; y lo que con ellos, con la gracia del Señor, se va haciendo; aunque por la annua que se escribirá dello [79], lo entenderá V. P., en particular; pero, todavía, diré, aquí, una palabra; porque no vaya carta mía sin algo desto, como V. P. me lo tiene ordenado [80].

63. Vase trabajando en las lenguas, con cuidado. En México va adelante la mexicana, y con mucho aprobechamiento. Que aun los coxos y mancos, y occupados en otros cuidados, creo que hemos de salir con ella.

64. De los que vinieron comigo [81], hai algunos que pudieran ser ya obreros, si estubieran ordenados. Dos Padres que lo vinieron, son ya obreros: el Padre Christóbal Brabo, de la tarasca. Confiesa y predica en ella. [57] El P. Nicolás de Arnaya hace lo mesmo en la otomí, que es la más difficultosa que hai en esta tierra.

65. Hase hecho aquí, en Tepoçotlán, este año, un bocabulario desta lengua othomite [82], con harto trabajo de los Padres, y con ayuda de un hombre, muy diestro en tres lenguas: castellana, mexicana y othomite. Será cosa que facilitará mucho esta lengua.

66. Para los mexicanos empieça, agora, el Padre Juan de Tobar, que [es] escogida lengua [83], a escrebir su flos sanctorum,

---

493 éste *sobre la lín.* || 499 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Hay gran exercicio y aprovechamiento en las lenguas mexicana y othomí.

---

[77] Carta perdida (doc. 154*b*).

[78] Esta carta, como la anterior, se ha perdido (doc. 154*a*).

[79] Se editará en el siguiente volumen de esta sección.

[80] Cf. doc. 100 párr. 23.

[81] Cf. doc. 134 notas 1-3.

[82] Estaban los jesuítas ocupados en este trabajo desde años anteriores (cf. ABZ I 242[17] ; PEREZ DE RIVAS, *Corónica* II 164 ; SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* III col. 1553 ; STREIT, *Bibliothecax missionum* II 698).

[83] Cf. ABZ I 136 265 559[1] 560 575. De él se hablará ampliamente en los siguientes volúmenes. Cf. ABZ II « índice ».

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de vidas de santos selectos [84]. Entiéndese que será obra de grandíssimo probecho para ellos.

67. Un indio que está aquí por gobernador, que se llama don Martín Maldonado [85], a fundado y dotado, de su hacienda, este seminario de niños indios, mexicanos y otomís, que aquí había [86]. Será cosa facílima sustentarse, con esta ayuda, más de cien muchachos. Y todos los indios principales de la tierra enviarán aquí sus hijos.

68. Lo primero que aquí se ha de enseñar, es la doctrina christiana [87]. Y luego, leer y escrebir. Luego, cantar, para que haya quien sirva en las iglesias; que es officio, en esta tierra, de la gente principal. A otros se enseñarán officios, en el mesmo collegio, como pintores, scultores, torneros, plumageros etc. Los que fueren notablemente hábiles, se pornán a estudiar.

69. Los que acá conocen el natural destos indios, esperan grandíssimo probecho deste modo de criallos; y se tiene por el único [88]. El Padre Procurador [89] lleva más particular relatión desto [90]; porque se trató, muy exprofesso, en la congregatión.

70. V. P. nos ha de hazer charidad de algún buen pintor y scultor, y de otros officios, para que se promueba esta obra. También estará aquí muy bien una emprenta; y se podrá imprimir qualquiera cosa, sin más costa que la del papel y tinta. Porque estos indios tienen estraño ingenio para todos estos officios. Y no hai otro modo, para poderse imprimir el bocabulario otomí, y el flos sanctorum mexicano; porque costará los ojos de la cara; y hai muy poca salida dellos.

71. El Padre Pedro de Hortigosa irá en esta flota primera, que irá el año de 86. V. P. podrá tener avisado a Sevilla, si irá luego a

---

521 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Un indio ha dotato el seminario de niños, donde los enseñarán, primero, la doctrina ; 2°, leer y escrevir ; 3°, otros oficios, como pintores, torneros etc. y a los ábiles, que estudien || 537 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* V. P. nos ha de proveer de algunos buenos oficiales || 545 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El Padre Hortigosa esperará orden de V. P. si irá luego a Roma o aguardará.

---

[84] Cf. ABZ I 559[1] 560. No llegó a publicarse.
[85] Cf. ABZ I 290-291.
[86] Cf. ABZ I 291 296-297.
[87] Cf. doc. 203 ; ABZ I 541-543.
[88] Cf. ABZ I 561-568.
[89] P. Pedro de Ortigosa.
[90] Cf. doc. 203.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ver a V. P., y despachar sus negocios, sin aguardar a congregatión de Procuradores [91], o si aguardará a ir con ellos, negociando en Sevilla y Madrid, entretanto, algunos negocios que lleba que tratar.

550 72. En lo demás, me remito a otra que escribo a V. P. En cuyos santos sacrificios y orationes mucho nos encomendamos todos sus hijos.

De Tepozotlán a 30 de noviembre 85.

De V. P. indigno hijo y siervo en el Señor.

555 † Antonio de Mendoça

[53] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Christo, Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús. Roma.
Sello.

Documentos perdidos

213*a*. *El P. Antonio de Mendoza, prov. al P. Juan Ordóñez.* México hacia noviembre 1585 (cf. doc. 213 párr. 5).

213*b*. *El H. Teófilo Ciotti al P. Lucio Benci.* Tepotzotlán hacia noviembre 1585 (cf. doc. 210 párr. 2).

213*c*. *El H. Teófilo Ciotti.* Relación sobre las cosas de Nueva España. Tepotzotlán hacia noviembre 1585 (cf. doc. 210 párr. 3).

213*d*. *El H. Teófilo Ciotti a Padres y Hermanos de la Compañía.* Tepotzotlán hacia noviembre 1585 (cf. doc. 210 párr. 4).

213*e*. *El H. Teófilo Ciotti.* Información sobre las Indias occidentales (¿ es documentos diverso del 213*c* ?) (cf. doc. 210 párr. 5).

213*f*. *El H. Teófilo Ciotti a Mario Ercole Marcello.* Tepotzotlán hacia noviembre 1585 (cf. doc. 210 párr. 8).

214

EL PADRE FRANCISCO VAEZ AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 1 DICIEMBRE 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 131* ff. 62-63v (*ant.* 206). El P. García de Alarcón escribió los sumarios marginales (cf. ap. crít.), y en el

550 otra *corr.*

[91] La fecha designada para la congregación de procuradores en Roma era noviembre (cf. doc. 200 párr. 10).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

folio de la inscripción las notas de archivo : « México. 85. P. Francisco Báez. Deciembre 1 ».

1. *Nuntia bona dabit.* — 2-4. *P. Mendoza provinciam ex officio visitat eamque optime regit ; sociis e Societate opportune dimissis magnus fructus inde est ortus.* — 5. *Provincialis aliquibus sociis infirmis quam apte consuluerit.* — 6. *Congregatio provincialis coacta ; socii qui ei intersunt ; procuratores delecti.* — 7. *Superiores designati.* — 8-9. *De indis magna cura habitis et eorum linguam socii diligenter addiscunt.* — 10. *Nuntia ex insulis Philippinis habita.* — 11. *Valedictio.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Christi.

1. Lo que agora se ofrece, después de la última que screví a V. P., en la flota que partió, este mayo pasado de 85 [1], son nuevas de consuelo.

2. Las cosas desta provincia van, cada día, de bien en mejor, por la gracia de nuestro Señor; y por el cuydado y buen modo que, en su govierno, tiene el Padre Provincial. A visitado toda su provincia, una vez; y tiénelos a todos muy consolados. Y agora estamos de camino, para visitalla pro 2 °. A la suavidad grande con que procede, junta mucha fuerça en la execución; como se ha bien visto en tres o quatro impressas que nuestro Señor le tenía guardadas; que, aunque eran cosas ya antiguas, agora fue su saçón, del remedio dellas. Y parece que le estaban todas esperando.

3. La primera fue, la de Cogollos o Mexía [2], de la qual ya está V. P. bien informado, quám necessario e importante fue acudir a poner remedio en aquello, como se puso. Y desto, no ay necessidad de tratar más en particular.

4. La 2ª fue la de Aranguren [3], que, aunque llaga vieja y muy vieja, pedía remedio tam efficaz, como se puso. Y en este segundo caso, fue donde más tropeçaron los desta provincia [4], por ser el Aranguren muy sagaz, en lo exterior; y tener a todos los de la

5 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Las cosas desta provincia van de cada día mexor, porque el Padre Provincial hace en todo muy bien || 14 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Dice de sus empresas, que Dios le tenía guardadas, y quán save [*sic*] y eficaz se ha mostrado en ellas : una, la de Cogollos ; la segunda, de Aranguren.

[1] Doc. 178 ; la carta es de 10 de abril 1585.

[2] Cf. doc. 178 párr. 5 ; doc. 190 párr. 13-15.

[3] H. Juan Aranguren.

[4] Cf. doc. 190 párr. 15.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

provincia muy ganados. Especialmente, tropeçaron los más antiguos, y aun professos de quatro votos; y los que más obligación tenían a estar de parte del Provincial, llevados de una humana affición; la qual les hiço mostrar el sentimiento que no debían; y como amotinar a los demás pusillos, a quien debieran sosegar y quietar. Y pudieron hacer mucho daño, en la provincia, con esta división y cisma, como lo avían empeçado a hacer, si, a este tiempo, no traxera Dios al Padre Provincial de visita de la provincia, y lo atajara y remediara con gran destreça y prudencia. Lo que, con toda fidelidad, puedo y debo decir a V. P. es, que, ultra del servicio que el Padre Provincial hiço, en esto, a Dios nuestro Señor, a nuestra provincia, y a toda la Compañía a succedido, también, el tenelle despedido unos meses. Y él, después de tan buena probación, halle tornado a admittir [5]. Que, assí para él, como para todos los desta provincia, a sido notable el fructo que a resultado. Y agora todos los conocen, nemine discrepante, etiam de los mismos que, antes, se alborotaron. Sea el Señor bendito por todo.

5. Los otros dos casos son los del Padre Gaspar Moro, Diego Suárez [6]; los quales, aunque estaban enfermos, muy de atrás; agora se empieçan a poner en cura; y tienen necesidad de remedios bien efficaces. El Padre Provincial, con oración, consideración y consulta los ba poniendo. Plega a Dios que les aprobechan. No a trabajado menos, en quanto al Padre Antonio Torres. También ay poca esperança de su cura.

6. A primero de noviembre [7], se juntó congregación provincial en México. Fueron 13 los congregados [8]: 10 professos de 4 votos; dos rectores de Valladolid y Pázquaro [9]; y el Padre Procurador de la provincia [10]. Huvo mucha unión y conformidad en todos.

---

29 de[1] *sigue* la *tach.* || 40 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* La otra, de Diego Suárez y Gaspar Moro, que se van remediando || 44 ba *corr.* || 45 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El Padre Hortigosa procurador.

---

[5] Está en el catálogo de 1585 (doc. 222).

[6] Cf. doc. 182.

[7] Cf. doc. 213 nota 30.

[8] Cf. doc. 213 párr. 35.

[9] Los Padres Martín Fernández y Francisco Ramírez respectivamente (doc. 200 párr. 1).

[10] P. Diego López de Mesa (*ibid.*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Salió por procurador, en 1º lugar, el Padre Pedro de Ortigosa, rector de México; y en 2º, el Padre Bernardino de Acosta, rector que era de Guaxaca.

7. An resultado algunas mudanças de superiores que no se an podido excusar. En la Puebla, se a puesto el Padre Pedro Sánchez. En Guaxaca, está de prestado el Padre Alonso Sánchez [11]. Al collegio de Valladolid va el P. Diego García.

8. En el negocio de los indios, a puesto y pone gran cuidado el Padre Provincial. Y tiene a los indios extraordinaria affición.

9. De los que vinieron con nosotros [12], saben ya los más, lengua. Y espero en nuestro Señor, an de ser, de aquí adelante, estos pobres naturales muy ayudados de la Compañía; porque, en todos los nuestros, se a despertado un gran fervor y deseo desto.

10. De las Philippinas a venido navío; y nos emos consolado mucho con las felices nuevas de lo que pasa ya, dentro de la China [13]. Rogamos al Señor no se impida tan gran principio por alguna vía. El Padre [62v] Alonso Sánchez parece que lo desea ayudar; pero acá tememos mucho, no le heche a perder [14]. V. P. verá lo que nos conviene.

11. Y porque de todo scrivirá más largo el Padre Provincial [15], no quiero yo cansar a V. P.; a quien nuestro Señor nos guarde muchos años, para mucha gloria suya, bien de su Iglesia, y de nuestra Compañía.

De México y de diciembre 1º de 85.

De V. P. mínimo hijo y siervo en Christo.

Francisco Váez

[163v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Christo, Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús. Roma. *Señal de sello.*

---

58 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Lo de los indios va con gran fervor y fruto || 64 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* De las Philipinas vino navío y con buenas nuevas de China.

---

[11] Así en el ms. Era el P. Alonso Hernández (doc. 213 párr. 40).

[12] Cf. doc. 134 notas 1-3.

[13] Cf. doc. 213 párr. 57-58.

[14] Cf. doc. 213 párr. 56-61.

[15] Cf. doc. 213.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

215

EL PADRE JUAN DE LA PLAZA AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 4 DICIEMBRE 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 130* ff. 206-207v (*ant.* 174). El P. García de Alarcón escribió los sumarios marginales (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « México. 85 P. Juan de la Plaza. Deciembre 4 ». En este mismo folio de la inscripción probablemente una tercera mano añadió: « A ».

1. *Epistola accepta ; sperat Patrem epistolas Mexico scriptas accepisse ; P. Mendoza in N. Hispaniam appellit ubi bona gaudet valetudine.* — 2. *P. Provincialis provinciam optime gubernat eamque apte composuit.* — 3. *Per Patrem Ortigosa procuratorem a congregatione provinciali delectum P. Generalis de rebus provinciae certior fiet.* — 4-5. *Ipse Mexici degit ac concilio provinciali interest ; concilium antequam a Rege inspiciatur executioni minime est mandandum ; ordinem Patris Provincialis exspectat.* — 6. *Preces petit.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Chri.

1. En la flota que ha llegado aora, recibí la de V. P. de 25 de março deste año de 85 [1]. Y aunque no ay nueva de aver recibido V. P. las que se escrivieron en los navíos que partieron después de la flota en que llegó el Padre Antonio de Mendoça [2], provincial desta provincia; con saber que se avían recibido en Sevilla, estamos ciertos que avrán llegado a manos de V. P.; con que V. P. se avrá mucho consolado, por saber de la buena llegada del Padre Antonio de Mendoça a esta provincia, con salud, la qual siempre ha tenido. Y creo terná más que en España, por ser tan templado el temple desta tierra; que ha ya tres años que ninguno de los nuestros ha muerto en esta provincia.

2. En este año que ha governado esta provincia, se ha mejorado

13 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Quán bien asentadas van las cosas de aquella provincia. Que V. P. dexe al Provincial por dos o tres trienios, y quedará aquella provincia como debe estar.

[1] Doc. 157.

[2] Entre las cartas enviadas en la flota de mayo de 1584 (cf. doc. 214 párr. 1) estaba también la del P. Plaza (doc. 189).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

en todo, por gracia de nuestro Señor, con su santo zelo y prudencia tan suave que ha tenido en el govierno, junto con efficacia en la exequución de lo que ha convenido, para el buen modo de proceder de los nuestros, ansí en general, como en particular, conforme a nuestro instituto. Y ansí, he dado gracias a nuestro Señor, por ver ya assentadas las cosas de nuestra Compañía, en esta provincia, conforme a nuestras constituciones y reglas, sin las excepciones que, sin porqué, se avían introduzido y admitido, a título de Indias; aviendo acá necessidad de más observancia regular, y no menos aparejo en los subiectos, para ser regidos, conforme a ella; attendiendo los que goviernan a su institución y direción, con efficacia y suavidad. Sólo deseo y pido a nuestro Señor, que disponga; y a V. P., que ordene cómo el Padre Antonio de Mendoça govierne esta provincia, por dos y aun tres trienios [3]; porque, de una vez, queden asentadas las cosas; de modo que con la mudança del que succediere, no aya mudança en ellas.

3. El mes passado se tubo congregación provincial [4], en este collegio, en la qual se eligió el Padre Pedro de Ortigosa, rector deste collegio, por procurador. Partirse ha en la flota primera del año que viene de 86; de quien V. P. terná más particular y entera relación del estado desta provincia; y con quien V. P. se consolará mucho, por conocer un subiecto de tanta virtud y religión, y de tan raro ingenio y letras.

4. Yo he estado, este año de 85, en este collegio de México, por ocasión del concilio provincial [5] que aquí se ha celebrado. Acabóse bien y con sosiego. Con la venida del nuevo Virrey [6],

---

21 se *sigue* se *tach.* || 22 más *sigue* es *tach.* || 26 y *sigue pal. tach.* || 27 govierne *sigue* esta *tach.* || 30 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* El Padre Hortigosa, procurador, es de mucha virtud y letras || 37 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Acabóse el sínodo. El Virey truxo orden no se execute hasta que el Rey le vea.

---

[3] El P. General, según las constituciones (p. 9 c. 3 n. 14) nombra «los rectores de collegios y universidades, y assí de los prepósitos locales de las casas, quales él juzgare que serán más a propósito, y también los provinciales por tres años comúnmente, podiendo acortar y prorrogar este término, quando le paresciere será a mayor gloria de Dios Nro. Señor, y dándoles la potestad que le pareciere communicarles» (MI *Const.* II 679).

[4] Del 2 al 9 de noviembre (doc. 200).

[5] Tercer concilio provincial mexicano.

[6] Don Alvaro Manrique de Zúñiga.

[7] Este concilio lo aprobó finalmente Felipe III el 9 de febrero de 1621 (cf. ABZ I 308[8]).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que truxo provisión del Rey, para que el concilio no se exequutasse, hasta que el Rey lo vea [1], se han turbado estos señores obispos. No sé lo que succederá.

5. Yo estoy aora aguardando lo que nuestro Señor disporná de mí, por medio del Padre Provincial. Lo que su Reverencia ordenare, recibiré como determinación de la voluntad divina. Su Maiestad me dé gracia, para la exequute [*sic*] conforme a ella.

6. Para lo qual, pido con instancia el favor y ayuda de los sanctos sacrificios y oraciones de V. P.

Deste collegio de México, 4 de diziembre 1585.

De V. P. indigno siervo en Chro.

Plaça.

[207v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., nuestro Padre Claudio Aquaviva, pre[pósito gener]al de la Compañía de Jesús. Roma.

Señal de sello

216

EL PADRE PEDRO DE ORTIGOSA AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 4 DICIEMBRE 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 131* ff. 64-65v (*ant.* 208). El P. García de Alarcón escribió el sumario del margen (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo: « México. 85. P. Pedro de Hortigosa. Deciembre 4 ».

1. *Ipse est procurator designatus ; congregatio provincialis quare cito coata.* — 2. *Classis qua ipse devehetur.* — 3. *Quid in Europa facere debeat a Patre scire desiderat.* — 4. *Res provinciae moderatore Provinciali bene procedunt.* — 5. *Valedictio.*

† Muy rdo. Padre N. en Chro. Gratia et pax Chri. etc.

1. Esta sólo servirá de proponer a V. P. cómo en la congregación desta provincia me eligieron por procurador para Roma. Y se anticiparon un año, para que pudiesse llegar cómodamente, para el noviembre de 87, a la junta de Procuradores.

---

45 determinación *sobre la lín.* | voluntad *sobre la lín., en la lín.* mano *tach.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. La flota en que, placiendo a nuestro Señor, e de yr, suele llegar a España, a principio de septiembre.

3. Desseo tener respuesta de V. P., si me esperaré en España, hasta que vayan los Procuradores de allí; o yré luego a Roma; porque, entendida la voluntad de V. P., disponga conforme a ella.

4. Las cosas desta provincia van en mejoría, con el buen modo y govierno del P. Antonio de Mendoça.

5. Lo demás remito a la visita de V. P., a quien conserve nuestro Señor muchos años, para su gloria, y bien de la Compañía.

De México, 4 de diziembre 1585.

De V. P. indigno hijo en Chro.

† Pedro de Hortigosa. †

[65v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., el P. Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús. En Roma.

Señal de sello.

217

EL PADRE ANTONIO TORRES AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 4 DICIEMBRE 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 131* ff. 66-67v (*ant.* 261). El P. García de Alarcón puso al principio de la carta, en el marg., este sumario: « Que está de la mesma manera y peor que antes », y en el folio de la inscripción, las notas de archivo: « México. 85. P. Antonio de Torres. Deciembre 4 ».

1. *Litterae acceptae; male se habet.* — 2. *Voluptatem ex exercitiis pietatis nullam omnino capit.* — 3. *Munere superioris exonerari quare petierit.* — 4. *Aut mori aut se in occultum abdere exoptat.* — 5. *Animum omnino aversum erga regionem sentit.* — 6. *Nihil omnino petit, levamine tantum indiget.* — 7. *Valedicit.*

---

6 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Si, llegado a España, esperará la venida de los demás Procuradores, o se verná luego.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Pax Chri. etc.

1. Una de V. P. de 25 de março pasado, recebí[1]. Y sabe Dios N. S. lo que mi ánima ha sentido y siente en dar pesadumbre a quien menos querría. Pero yo he hecho lo que he sabido y podido por no dalla. Y ya, ni sé ni puedo más; porque, como esta necessidad no ha sido voluntaria, sino de natural necesitado de remedio, y éste nunca se ha puesto; no solamente no se ha mejorado este negocio; pero de tal manera empeorado, que se ha venido al punto crudo que yo jamás pensara.

2. Porque ni tengo oración, ni examen, ni preparación para dezir missa, ni gusto en decilla, sino mucho scrúpulo y trabajo, ni actión de gracias. Porque, con el coraçón caydo y opprimido, no puedo entrar más en estas cosas, que pasar por un muro de piedra; sino todo estoy absorto en la apprehensión deste trabajo.

3. Y así, a dos meses, pedí ser descargado de officio de rector[2]; porque mal podía sustentar el collegio con oración, quien no tiene ninguna; y consolar y animar a otros, quien tan necessitado está de ambas cosas. No se me concedió eximirme del cargo, hasta cumplido un año. Sabe el Señor lo que en él he padecido.

4. Finalmente, tal batería se ha dado a mi vergüença y encogimiento, que ya no sé qué hazer, sino esperar cada hora por la muerte; o meterme donde no viese más hombres, ni padeciesse más vergüença de la padecida hasta aquí. De pies a cabeza he sido desarmado y descompuesto. Sea el Señor bendito.

5. Con esto podrá V. P. hechar de ver la affición que en 7 años habré cobrado a esta tierra; que, cierto, es la más profunda aversión que sé dezir. Y está la miserable naturaleza tam hostigada, que no hay bestia tam espantadiza.

6. Ya yo no pido nada. Solamente represento que estoy sobremanera necessitado de consuelo, ánimo y extensión de coraçón. Por acá no corre esta mercadería. Embíela el Señor, por su gran misericordia, del cielo.

7. El qual guarde y prospere, con muy crecidos dones del cielo, la vida de V. P., por largos años. Amén.

---

5 sé *sigue letra tach.*

---

[1] Doc. 158.

[2] De Puebla de los Angeles (cf. doc. 213 párr. 22).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

De México y diciembre 4 de 85.
De V. P. indigno hijo en el Señor.

† Antonio de Torres.

[67v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía [de Jesús]. Roma.
Señal de sello.

218

EL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 5 DICIEMBRE 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 131* ff. 68-69v (*ant.* 193). El P. García de Alarcón escribió los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo: «México. 85. [5 *corr.*]. P. Antonio de Mendoza. Deciembre 5».

1. *Epistolam Patris Sanchez A. quare mittat.* — 2. *P. Sánchez A. in aliquibus quae de Sinis expugnandis aliisque asserit moderatiorem quam antea se exhibet.* — 3. *Socii insularum Philippinarum cum Inquisitione qua ratione se gesserint.* — 4. *P. Suárez poenam sibi impositam bene fert.*

† Ihs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo. Pax Chri. etc.

1. Después de escritas dos que van con ésta, para V. Paternidad [1], recebía un pliego de las Philippinas, en respuesta de las que yo había escrito [2]. Y porque el Padre Alonso Sánchez, en una destas [3], da satisfactión bastante de lo que toca a un punto de

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Sirve de declaración de las cosas que vienen en la de Alonso Sánchez.

[1] Doc. 213; la otra carta probablemente es la del P. Váez (doc. 214).

[2] Cf. doc. 213 párr. 46. Las cartas escritas desde Filipinas se editarán o reseñarán en *Monumenta Insularum Philippinarum*.

[3] Alude a la de 28 de junio 1585 (*Philipp.* 9 ff. 72-74v); se editará en *Monumenta Insularum Philippinarum*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

resignatión, que escribió, el año pasado, a un Hermano [4], como yo escribí a V. P., entonces [5]; por esto, me pareció sería bien embiar a V. P. la mesma carta suya.

2. También verá V. P. cómo se hallana, en ella, a no tratar de la conquista de la China [6]; y algunas otras moderationes que pone, a cosas que ha escrito, algo ferborosamente [7]. Y porque, por ventura, habrá escrito a V. P. en la mesma materia, podrán servir también esas declarationes que de sus propositiones haze.

3. Lo que dice, ahí, de la inquisitión [8], es que el Obispo [9] se puso a no querella admittir en aquellas islas, diciendo que a él pertenecía esto, por raçón de su dignidad. Parece ser que los nuestros se arrimaron al Obispo, por algunas raçones que les quadraron, suyas. El Comisario quejóse a los inquisidores de México, que le embiaron la comissión que los Padres de la Compañía le eran contrarios. Quejándoseme, aquí, los inquisidores dello, escrebí al

---

[4] Al H. Alonso Pérez: esta carta se ha perdido. Precisa el P. Sánchez en la aludida carta (nota 3) que no se puede tener resignación y obediencia en todo sin rebelión de la parte inferior, lo cual no impide poseerlas como virtudes habituales para hacer lo mandado facile et delectabiliter (*Philipp. 9* f. 72a-v): por alguna de sus anteriores afirmaciones se le atribuía la opinión de ser imposible la perfección de la obediencia y resignación (cf. *ibid.*).

[5] Carta perdida (doc. 147*a*).

[6] Dice el P. Sánchez en su carta de 28 de junio 1585: « Después que leí la de V. R. y noté el inconveniente que paresce aver en que de nosotros salga tratarse de guerra con gentiles, me pesó mucho ansí de averlo escripto en la 2ª relación, como mucho más agora en otra 2ª que el Presidente [Santiago de Vera] pidió, la qual ya estaba dada, aunque no se haga más de tocarlo. De aquí adelante terné la advertencia que V. R ordena muy puntual » (*Philipp. 9* f. 73).

[7] Detalla el Padre algunas afirmaciones de sus cartas al Padre Plaza que podían ser interpretadas desfavorablemente (no siendo materia de este volumen no las reseñamos), y todo ello lo atribuye a ser las cartas « tan largas y tocarse tantas ocasiones y el tener tan poco tiempo y sobre todo mi imprudencia » (*l. c.* f. 72v); y poco después añade: Otras muchas cosas « contarán a V. R. que me las avrá de suffrir como padre y como yo entendía lo hiziera el Padre Plaça, a quien yo las escribía » (*l. c.* f. 73). La razón de escribir el P. Sánchez al P. Plaza era por ser el anterior provincial.

[8] Explica el Padre (*Philipp. 9* f. 73v) la recomendación que había dado a un Padre agustino de atenerse a la orden de la inquisición, antes que el señor Obispo hubiese amenazado con censuras; vista la amenaza episcopal había retractado su consejo.

[9] Fr. Domingo de Salazar, O.P. (1579-1594).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Padre Sedeño [10]. Y a eso responde el Padre. Y yo hablé, hoi, a los inquisidores sobre ello y están sa[68v]-tisfechos de que no hubo tanta culpa, como les imponían; y que adelante no harán mal officio en nada.

4. También lo que escribí a V. P. de recoger a Padre Suárez [11], está ya hecho. Habrá dos días que se hizo. Un poco le tenemos apretado; pero, hasta agora, ha edificado con el modo con que lo ha tomado. Y generalmente se ha seguido edificatión en los que lo han savido. Y a él, entiendo, que le será de mucho provecho.

En tanto, sea nuestro Señor con V. P.

De México, a 5 diciembre 85.

De V. P. indigno hijo y siervo en el Señor.

† Antonio de Mendoza

[69v] *Inscripción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús. Roma.
Señal de sello.

219

EL PADRE PEDRO DIAZ AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

MEXICO 10 DICIEMBRE 1585

Autógr. en el cód. *Hisp. 131* ff. 74-75v (*ant.* 198-199v). El P. García de Alarcón puso en los márgenes del texto números desde 1 a 7 (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción redactó los sumarios, precediendo cada uno de ellos con números correspondientes a los de los márgenes: «1. Leya casos y con freqüentia de oyentes y

---

22 de *sobre la lín.* || 25 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* Hemos recogido al tal; llévalo bien, y le ayudará | a — Suárez *en el ms. en cifra.*

---

[10] Esta carta se reseñará en *Monumenta Insularum Philippinarum.*

[11] Carta perdida (doc. 185c); cf. doc. 182 párr. 1; doc. 214 párr 5. La frase «a Padre Suárez», escrita en cifra, la hemos descifrado comparando los signos de este documento con otros idénticos de una carta del P. Martín Peláez al P. Aquaviva, Mexico 4 de noviembre 1602 (*Mex 17* ff. 36-37v), donde los signos están descifrados; este documento se publicará posteriormente, según su orden cronológico, en esta sección de *Monumenta.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

utilidad ; dióse el cargo a otro ; a mí de los novicios. 2. No están bien los novicios en México, por la comunicación con estudiantes, y ocupación demasiada. 3. Aquel curso spiritual de dos años de noviciado que tengo hecho, espero respuesta de V. P. qué haré dél. 4. La principal raçón de embiar a Hortigosa es que no sea rector, porque ni es para los de casa ni para los de fuera ; seco, sacudido, hortiga etc. Su talento para leer es bueno. 5. Las haciendas deste collegio se han disminuído, por governarlas el Rector por su parecer. 6. Generalmente ay poca unión y amor mutuo, y menos con los superiores. No traen los súbditos con consuelo y unctión en sus ministerios, ni procuran ayudar los súbditos, ni consolar los desconsolados. Ay tanta mudanza que se nota etiam fuera. El Provincial, antes de llegar a México, mudó toda la provincia. Este año la ha mudado otra vez. Muéstrase estraño rigor en el remedio de las cosas. V. P. nos embíe superior que tenga más que medianas partes y anchura de pecho, y ánimo de Padre para consolar, que estamos lejos y no ay otro recurso. 7. Que bastará embiar una docena de sujetos ». El mismo P. G. de Alarcón puso en este mismo folio las notas de archivo : « México. 85. P. Pero Díaz. Deciembre 10 ». Acaso el mismo Padre añadió entre las notas de archivo, la letra ' S. '. En el mismo códice *Hisp. 131* ff. 72-73v hay otro autógrafo del mismo documento, con los sumarios del P. García de Alarcón en los márgenes. Las variaciones entre los dos documentos son completamente insignificantes y sólo de redacción.

1. *Epistola accepta.* — 2. *Casuum lectio a variis sociis ordine habita; difficultates ex iis mutationibus ortae.* — 3. *Ipse apud novicios fructu laborat; noviciatus extra collegium mexicanum, velut Angelopoli, quare melius esset.* — 4. *Ea quae ad novicios instituendos usu didicit scripto tradidit; quid de iis sit faciendum a Patre quaerit.* — 5. *In provinciam Xalisco a Provinciali quare mittatur; indoles huius provinciae ac status belli ab indis 'chichimecis' ibi creatus.* — 6-9. *In congregatione provinciali P. Ortigosa procurator quare sit electus; ipse indole asper et nonnihil iactabundus aliorum sententiam non audit; consultores raro cogit; sociorum ac externorum hominum voluntates alienat; aptus ad docendam theologiam et virtute commendandus, eius tamen indoles non bona; aliis probatis remediis eum Romam mitti decernunt.* — 10. *Praedia exiguum fructum quare fundant.* — 12-11. *Vera dicet; exigua est unio sociorum inter se et eorum cum superioribus; in subditis animus ad laborandum quare desit.* — 13. *Subditi apud superiorem non magnum inveniunt levamen ac rem percipiendi; praecepta a superioribus dantur minuta ac negativa.* — 14. *Inter socios eorumque munia nimiae sunt mutationes.* — 15-16. *Modus quo superiores erga subditos se gerunt est dissimilis, et in eis animus paternus desideratur.* — 17-19. *Res graves quae in provincia evenerunt; superiores artem gubernandi habere eosque de suis defectibus moneri oportet.* — 20-21. *Multos socios in N. Hispaniam nunc mitti quare non oporteat; media quibus socii alantur non abundant.* — 22. *Clare quare scripserit.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

† Muy rdo. Padre nuestro en Chro. Gratia et pax Chri. etc.

1. En esta flota, deste año de 85, recebí una de V. P [1], con que me consolé, como es raçón.

2. Y en quanto a lo que V. P. me escribe, acerca de la lectión de los casos [2] que yo leía en este colegio, el Padre Provincial, quando vino de España, aun antes que llegase a este colegio, la encomendó a otro [3]. Y aun después la lee otro Padre [4]. Mas sé decir a V. P., que nunca ubo tanta freqüencia de oyentes, como al principio, y quando yo la dexé. Y creo que si no ubiera avido tanta mudança, que se conserbara; porque gustavan más de oirla que otras lectiones de scholástico, por serles más a propósito, y más de probecho.

3. Este año me he ocupado con los novicios, que son, al presente, ocho escolares, y quatro coadjutores [5]. Creo que, con el fabor divino, se an aprobechado bien, y que quedan instruídos sufficientemente, en todo lo que pertenece a la escuela de la boluntad, y de la virtud, quanto a dado lugar el tiempo; porque ellos son dóciles, y de buenos naturales, a una mano, y dan esperança que serán aptos para la Compañía. Y se ubieran ayudado más, si la casa donde biven, fuera más cómmoda; porque ay ocasión de distraherse en el ir y venir della a la habitación común del colegio y oficinas, pasando por tránsitos comunes; y tanbién, por ocupalles demasiado en los officios de casa que distrahen; porque, para cada cosilla, luego hechan mano de los novicios. Y ansí, entiendo que será simplemente necessario, en aviendo comodidad de casa y sustento en otra parte, como en la Puebla de los Angeles, que la casa de probación esté fuera deste colegio; lo qual ayudará, así a los novicios, como a los antiguos que allí estubieren; porque, siendo el principal assumpto del colegio o casa el exercicio del noviciado, los demás se acomodarán a él; y no al revés. Que estando el noviciado donde ay concurso de estudiantes, tómase por accesorio; a lo menos, por menos principal, lo de los novicios. Y si a de quebrar el orden, es por lo más delgado.

---

4 *al marg.* 1 || 13 *al marg.* 2 || 28 que *corr. de* porque || 30 del *corr. de* de los.

---

[1] Doc. 161.

[2] *L. c.* párr. 2.

[3] Al P. Pedro de Morales (cf. doc. 144 párr. 2; doc. 213 párr. 42).

[4] P. Bernardino de Acosta (cf. doc. 213 párr. 39).

[5] Cf. el catálogo de 1585 (doc. 222).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

4. Ya escrebí a V. P., que podría ser que lo que yo he trabajado y recogido de muchas experiencias, fuese de probecho para escusar el trabajo a otros; y alguna luz tambien [6]. Aguardo el orden de V. P., acerca de si lo limaré y embiaré a V. P. Que, por parecer presumptión y arrogancia, no lo hiciera, si quien lo a visto, que creo que tiene buen boto, no me instigara a ello. Y si este año cuntinuara el noviciado, creo que acabara este curso spiritual, que dura dos años en la Compañía.

5. Mas embíame el Padre Provincial a la provincia de Xalisco [7], a petición del Obispo [8], que está de aquí cien leguas; y ella es muy larga; y tiene algunas poblaciones de mineros; pero, quasi toda ella, está de guerra; porque los indios que llamán chichimecos, son terribles y belicosos. Y lo que es peor, an perdido el miedo a los españoles; y an hecho y hacen muchos daños. Y, porque estoi de partida para allá, no escribo a V. P. más acerca desto. Porque, en llegando allá, vista la disposición de todo lo que ay, lo escribiré en la flota; para que V. P. tenga más particular noticia, quando le pidieren que funde y pueble la Compañía en aquel obispado [9].

6. Ase hecho, este noviembre pasado, congregación provincial en este collegio; y cierto, con mucha quietud y paz, a lo menos exterior. Salió por procurador el Padre Pedro de Ortigosa, rector deste collegio. Y parecióme tener obligación de decir a V. P., que la primera raçón de su elección, no fue tanto que él fuese a esta missión, a Roma (aunque la hará muy bien, y tiene partes para ello), quanto el quitalle que no sea rector deste colegio. Y ansí, fue elección a gusto de todos, de los de casa y de los de fuera: unos, porque querían que fuese; y otros, o todos, porque deseavan que no estubiese en este officio.

7. Y la principal causa de no ser accepto su govierno, es, porque es de condición sacudida. Que, con ningunos términos se puede declarar mejor, que con el sobrenombre [74v] de Ortigosa. Porque, en su común trato, es corto de palabras; pero lastima y penetra, con ellas, el coraçón; y dexa un desabrimiento notable, como las

---

34 *al marg.* 3 || Ya — a *subr.* || 52 *al marg.* 4.

---

[6] Cf. doc. 190 párr. 4.

[7] Cf. doc. 213 párr. 41; sobre esta provincia cf. Lopez de Velasco, *Geografía* 267s.

[8] Fr. Domingo de Alzola, O.P. (1583-1590).

[9] Era el obispado de Guadalajara.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ortigas. Y no parece que estudia en otra cosa, sino en no dar contento a nadie, ni de casa, ni de fuera. Ultra desto, es tan confiado en su parecer, que no toma consejo ni le recibe. Y en la carta pasada escrebí, que se pasavan los dos o tres meses, que no trataba nada con sus consultores, ni los juntava [10], conforme a la regla del rector [11]. Agora digo que se pasan los seis y ocho meses, y aun puedo decir, que todo el año. Porque, si alguna vez lo haze, es en cosas de poca importancia. Anima muy poco a los ministerios; y andan tan caídos, que no ay hombre que, de propósito, acuda a ganar almas, por el modo tan encogitivo y resoluto que trata a los obreros. Y ansí, nos an ido dexando nuestros devotos, y los penitentes. Y ello va de manera, que, de aquí a poco, quedarán pocos o ningunos.

8. Para leer la lectión de theología tiene él conocido talento, y a probado; y se a visto que en esto serbirá más a la Compañía, que en el governar. Y en todo esto no toco a su virtud, que, cierto, la tiene; pero el natural no le ayuda.

9. Muchas cosas particulares a avido, acerca deste modo de proceder, que se an tratado con el Padre Provincial; pero ásele rendido, desde el principio, tanto; y simboliçan tanto en el encogimiento de spíritu, que no a aprobechado el averlo propuesto muchas veces. Y ansí, se entendió claramente, que tomó este medio de embiarle a Roma, para poner otro que trahiga más consolados y animados los subjectos. Plegue a Dios que ansí sea.

10. Acerca del estado del colegio, en universal, de lo exterior de las haciendas, los que andan en ellas, dicen que se an disminuído. Y dan la raçón, que el Padre Rector los quiere governar a su modo; y no los dexa hacer. Y a mudado el que solía aver, que estava aprobado y experimentado, aunque no era contra regla, sino muy conforme.

11. De las demás cosas, no me quiero detener a dar qüenta a V. P.; porque sé que, por otra vía, la tiene. Mas tengo obligación

---

91 *al marg.* 5 || 97 *al marg.* 6.

---

[10] Cf. doc. 190 párr. 24.

[11] Alude a la regla 14 del rector: « Singulis saltem hebdomadis cum suis consultoribus conveniat, deque rebus maioris momenti quae pro temporum et negotiorum varietate occurrunt cum illis agat, quamquam iis auditis penes ipsum erit de singulis statuendi facultas » » (*Regulae Societatis Iesu*, Romae, 1580, 83).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

a darla de la interior disposición de los ánimos; que desto suelen saber más los súbditos que los superiores; especialmente aquí, que no se atreven a declarar con ellos. Y sé que, en todo, digo a V. P. la verdad; y que sea tanta verdad, me pesa.

12. Generalmente, ay poca unión y amor entre sí; pero, mucho menor con los superiores; porque ellos no buscan traça para unirlos consigo mismos. No ai contento ni consuelo interior; ni aquel ánimo, para emplearse en las cosas y ministerios, ni la devoción que hacen al alma vencer las repugnancias de la carne, y andar alentada y con satisfactión, en el exercicio dellos. Y como los ánimos están caídos, no ay aliento para promoverse a sí ni a los otros a más spíritu ni devoción interior. Y es que los superiores, ni con pláticas, en general, ni en particular, ayudan a esto; y los que podrían tener mano en esto, se retiran; porque ni se hace caso dellos, ni de lo que proponen.

13. No se vee que se toman medios, para prevenir tentaciones [12], ni para remediarlas, con abundancia de palabra divina y ternura; porque aunque se sepa que anda uno desconsolado, no le dicen nada; ni quando acude al remedio, halla aquellas entrañas compasivas; sino una palabrilla fría y seca. Y en la disposición de las cosas, y exequción, pónense muchas ordenaciones menudas; y todas negativas: no se haga esto ni esotro. Y no ay suavidad ni industria para que se exequten. Y las visitas anuales [13], parece que no son sino para cumplir quantum ad substantiam actus; porque no se bee con ellas más así que así.

14. Tanbién ay tantas mudanças, y tan freqüentes, de subjectos y officios, que causan inquietud a todos; y aun nota a los de fuera. Luego, en llegando el Padre Provincial, se mudó la provincia. Y este año se torna a mudar más. Y en algunas partes se ponen superiores y oficiales que no tienen experiencia ni autoridad, para los de casa, ni para los de fuera.

---

[12] Parece aludir a la regla 15 del sumario de las constituciones (*o. c.* 5): « Antevertere oportet tentationes adhibitis earum contrariis, ut cum quis animadvertitur ad superbiam esse propensus, exerceri is debet in rebus abiectioribus quae ad humiliandum ipsum utiles futurae videantur, et sic de aliis pravis animae propensionibus ».

[13] Los provinciales las habían de hacer, según la regla 119 de su oficio (*o. c.* 51): « Singulis annis per se ispum singula loca suae provinciae visitet, cum hoc sit valde proprium sui officii, et ibi diutius immoretur, ubi magis erit opus, praesertim in loco ad communicationem cum inferioribus et generali Praeposito magis commodo ».

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

15. Véese que a algunos se les hace más regalo y honrra que convenía; o porque el compañero del Provincial [14] les tiene afición; o no sé por qué respetos humanos. A otros ponen en lo que, quiçá, no hacen probecho; y harían otros más. Y es porque los temen. Otros que podrían ser de mucho probecho, y son edificativos, que se encogen y callan, se los dexan arrinconados; otros que los an tomado sobre ojos, que no tienen esos baledores, los atropellan y dan paenitencias terribles; y algunas, con scándalo de los de fuera.

16. De todo esto ay casos particulares, que son comunes; y he querido todo representarlo a V. P.; para, conforme a esto, nos embíe superiores que quiten todas estas cosas, [75] y nos goviernen, conforme al spíritu de la Compañía; y nos trahiguan unidos, consolados y animados en nuestros ministerios. Y que tengan spíritu y autoridad paternal en el regir, regalar y castigar; y que se entienda que pueden confiadamente acudir a los superiores, y descubrilles su coraçón. Lo qual, agora, no se entiende; porque piensan, o que no se les a de acudir al remedio; o que, de descubrirse, les a de succeder algún daño grande.

17. En este año an succedido cosas más grabes y pesadas que en 14 de atrás, juntos. Y se a experimentado que, aunque el Padre Provincial a mostrado summo rigor, ay mucha virtud para recebir qualquiera correctión; mas ay un sentimiento que en muchas dellas se a procedido, muy de hecho, sin oir ni conbencer las partes, por sola relación de otros.

18. Y de propósito no pongo a V. P. los casos; porque no es mi intento levantar conteras; sino que se remedien las por venir. Y que el Superior que aquí V. P. nos pusiere, tenga más que medianas partes, para governar; y más anchura; y sepa dar traça en los negocios; y salida y industrias y medios; porque, faltando esto, como estamos lexos de V. P., ay poco consuelo; y con él, poco spíritu y devoción.

19. Y tanbién lo propongo; porque, quanto toca a lo que los súbditos an de hacer, hartos ay que acá se lo saben decir y intimar; pero, lo que an de hacer los superiores, o no ay quien se lo diga, o aprobecha poco. Y ellos ciérranse con hechar la culpa a los súbditos, que son inperfectos; y que no tienen obediencia ni simplicidad.

---

168 *al marg.* 7.

---

[14] P. Francisco Váez.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

20. Entre otras cosas que el Padre Ortigosa lleva que tratar con V. P., una es que le probea de mucha gente. Yo soi obligado a decir a V. P. lo que pasa; para que sobrello probea lo que más convenga. Y digo ser necessarios muchos obreros; y no ay dubda; pero las cosas desta tierra están tan a los principios, y tan sin fundamento, que es necessario ir con tiento y mucho; porque de los indios, unos están rebellados; que es imposible hacer fruto con ellos, y meterse entrellos, es temeridad. Otros están subjectos a frailes, que, por más bullas del Papa, y cédulas del Rei, que traigan, no abrá remedio de entrar entrellos. Los demás que están subiectos a clérigos, son pocos; y no todos los clérigos quieren que entremos en sus partidos. Es verdad que, con ellos, con la autoridad del Prelado, podríamos romper; pero, quando ansí se entra, no se consigue el fruto que se pretende. Entiendo que, por agora, con embiar hasta una docena de subjectos, bastaría. Y que se atienda a criar y hacer los que acá están, y traherlos alentados, sin abarcar mucho. Y ansí, se hará más hacienda y con más consuelo de todos.

21. Mayormente, que el sustento temporal (aunque es lo menos que ay que mirar), no le ay tanto como se piensa. Y los colegios, están por edificar; y si no es el de México, por fundar. Y éste de México, no bien fundado; porque no se a podido más. Y por falta deste mantenimento, es quasi imposible fundar entre pueblos de indios; porque dellos no se a de recebir, ni conbiene. Y españoles, no los ay en todas partes. Y es cosa graciosa decir que no atendamos a los españoles; y, por otra parte, acudir a ellos que nos sustenten. Por esto, es necessario apoyar los puestos y asientos de españoles; de manera que tengan para sustentar obreros de indios y españoles.

22. Para todo esto, dará nuestro Señor a V. P. luz. Plegue a su Magestad, que mis peccados no sean causa que permita otra cosa. Yo he querido hablar claro con V. P.; porque me tengo por hijo de la Compañía; y deseo su bien y augmento en todo.

En los sanctos sacrificios y oraciones de V. P. mucho me encomiendo.

De México 10 de diciembre de 1585

De V. P. hijo indigno en Christo nuestro Señor

† Pedro Díaz

---

186 temporal *sobre la lín.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[75v] *Inscipción.* † Al muy rdo. Padre nuestro en Chro., el Padre [Claudio] Aquaviva, prepósito ge[neral de la] Compañía de Jesús. En Roma.
Señal de sello.

220

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

ROMA 31 DICIEMBRE [1585]

Del reg. cód. *Mex 1* f. 69v (*ant.* 4v). Al principio de esta carta aparece el número 1586, indicando que ésta y las siguientes (doc. 220 . . .) se escribieron ese año. Sin embargo, esta carta y la siguiente (doc. 221) del registro, según se indica en el margen de las mismas, evidentemente son de 1585.

1. *Litteris ac documentis acceptis nunc quare non respondeat.* — 2. *De fundatione a Covarrubias facienda.* — 3. *Valedictio.*

P. Antonio de Mendoça. Deciembre último.

1. Aunque hemos recebido los recados y cartas que de allá han embiado, fechas en mayo de 85 [1]; pero no responderemos a ellas, hasta que parta la flota; pues de ningún otro viaje sabemos con certidumbre; que esta carta a la ventura va, para que, estando en manos del Procurador [2], en Sevilla, si ocurriere alguna ocasión, la embíen.

2. En ella sólo diré que se debe mucho al señor Melchior Cobarruvias; pues, con tan christiano zelo, se mueve a servir a Dios, y ayudar a la Compañía, con su hacienda. Y ansí es raçón que se le acuda con todo servicio en qualquier ocassión. El particular de la fundación que aora se nos escribe [3], V. R. lo podrá tratar: que, concertada allá en la manera que acá se nos escribe, la acepta-

1 P. — último *en el marg.* || 2 y cartas *sobre la lín.* || 3 han *corr. de ham* || 4 otro *sobre la lín.* || 8-15 *al marg. de este pdrr.* fundación de Puebla || 8 que — mucho *subr.*

[1] Doc. 186-197.
[2] P. Juan Ordóñez.
[3] Doc. 192 193 196.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

remos, quando los recaudos se nos embíen; y ansí se lo escribo al mesmo [4], respondiendo a la que dello me escribe [5].

3. De lo demás, a V. R. y a todos responderé con la flota. A todos me los encomiende, y a mí en sus etc.

221

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. A MELCHOR COVARRUBIAS

ROMA 31 DICIEMBRE [1585]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 69v (*ant.* 4v). Añadimos a esta carta la fecha de 1585 por la razón indicada en el doc. 220.

1. *Ob favorem sociis ab ipso factum gratum se exhibet.* — 2. *Peculiaria de fundatione agenda cum Patre Provinciali tractanda.* — 3. *Valedictio.*

Muy illustre señor Melchior Covarruvias, en la Puebla de los Angeles. Deciembre último.

1. Deseo que los nuestros de ese reyno acudan a servir a v. m., supliendo por los que acá estamos; pues todos le somos tan obligados, quanto se vee por la que de v. m. he recebido [1]. Suplico al soberano Señor sea de todo cumplido premio; pues de todo es author; y por su respecto y divino servicio se mueve v. m. a hacer a la Compañía la merced que, por las suyas, le ofrece.

2. Yo, en cumplimiento de lo que por ella manda, escribo al Padre Antonio de Mendoça, provincial [2], remitiéndole este negocio. V. m. podrá tratarlo con él; que de la divina misericordia confío, que en todo dará tal salida, qual más conveniente sea, para que, ayudado ese collegio [3], sustente más operarios que, en la ayuda desas

---

1-2 Muy — último *en el marg.* || 6 es *sigue* la caus *tach.* || 11 m. *en el ms.* R. || 13 la *corr. de* el.

---

[4] Doc. 221.
[5] Doc. 192.
[1] Doc. 192.
[2] Doc. 220.
[3] De Puebla de los Angeles.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

almas, se puedan emplear. Y si la Compañía, por acá. en algo pudiere servir a v. m., le suplico nos mande; que pues la obligación es común a los de allá y a los de acá, serlo ha también la voluntad presta, para todo aquello con que fuere servido mandarnos.

3. Nuestro Señor su muy illustre persona y estado conserve y prospere con copioso augmento de sus divinos dones, como yo deseo.

De Roma etc.

222

CATALOGO DE LA PROVINCIA DE NUEVA ESPAÑA

Año 1585

Del orig. en el cód. *Mex. 4* ff. 22-37, escrito por diversas manos. En la parte superior del f. 22 una mano escribió: « anno 1585 »; el título del catálogo: « Collegio de México » lo escribió el P. Mendoza, provincial; en el margen superior del mismo folio escrito con lápiz: « 1585 »; en el f. 22v, margen superior, notó otra mano: « 85 ». Editamos este documento como lo indicamos en MM. I doc. 95: al principio, en cada colegio o casa, ponemos separados por líneas horizontales, los títulos a los que se va respondiendo en los datos de los sujetos; cuando a alguno de los títulos no se responde, lo hacemos notar con la indicación: *en blanco*.

Collegio de Mexico

Nomen — Patria — Aetas et vires corporis — Ingressus in Societatem — Quando professionem fecit aut vota emissit — Tempus studiorum et gradus in literis — Ministeria in Societate.

1. P. Pedro de Hortigosa — Ocaña [1], diócesis de Toledo — 40 años; mediocri valetudine — Año 1564 — Professus 4^{or} votorum, año 1581 — 4 años de phylosofía, 4 de theología, doctor en theología — Lector de artes y theología y rector.

2. P Joán Sánchez — Puertollano [2], diócesis de Toledo — 37 años; firma valetudine — 1568 — Professus 3um votorum, año 1573 — 4 años de phylosofía, 4 de theología — Ministro, lector de gramática y confessor.

---

17 servido *sigue* em *tach.* || 18 muy *sobre la lín.*

---

[1] Prov. de Toledo.

[2] Prov. de Ciudad Real.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. P. Bernardino de Acosta — Medina del Campo [3], diócesis de Salamanca — 48 años; mediocri valetudine — 1553 — Professus 4^or votorum, año 1568 — 3 años de phylosofía, 4 de theología — Lector de phylosofía, casos de consciencia, rector y predicador.

4. P. Pero Díaz — Lupiana[4], diócesis de Toledo — 40 años; integris viribus — 1565 — Professus 4^or votorum, año 1574 — 4 años de artes, 4 de theología, maestro en artes — Maestro de novicios, rector y predicador.

5. P. Pedro de Morales — Valdepeñas [5], diócesis de Toledo — 47 años; mediocri valetudine — 1570 — Professus 4^or votorum, año 1582 — 3 años de artes y de theología 3, doctor en derechos — Rector, lector de casos y predicador.

6. P. Diego López de Mesa — Çafra [6], diócesis de Badajoz — 41 años; infirma valetudine — 1563 — Professus 3um votorum, año 1570 — 3 años de artes, 4 de theología — Ministro, rector, procurador y confessor.

7. P. Diego de Herrera — Villalón [7], diócesis de Palencia — 39 años; integra valetudine — 1566 — Professus 3um votorum, año 1573 — 3 años de phylosofía, 4 de theología — Confessor.

8. P. Pedro de Mercado — México — 39 años; bona valetudine — 1566 — Professus 3um votorum, año 1573 — 3 años de phylosofía, 4 de theología — Lector de gramática, predicador y confessor.

9. P. Pero López de la Parra — Salamanca — 38 años; firma valetudine — 1565 — Professus 3um votorum, año 1572 — 3 años de phylosofía, 4 theología — Lector de artes y theología y confesor.

10. P. Hernando de la Concha — Segobia — 50 años; infirma valetudine — 1558 — Coadiutor spiritualis, años 1578 — 3 años de phylosofía, 4 de theología — Predicador y confessor.

[22v] 11. P. Antonius Rubio — La Roda [8], diócesis de Cuenca — 37 años; bona valetudine — 1569 — Vota simplicia, año de 1571 — 4 años de phylosofía, 4 de theología — Lector de artes y theología.

---

21 1570 *sobre la lín., en la lín.* 1569 *tach.*

---

[3] De la prov. de Valladolid.
[4] Prov. de Guadalajara, España.
[5] Prov. de Ciudad Real.
[6] Zafra, en la prov. de Badajoz.
[7] Villalón de Campos, prov. de Valladolid.
[8] Prov. de Albacete.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

12. P. Joán Baptista Caxina — Cádiz — 34 años; infirma valetudine — 1571 — Vota simplicia, año de 1573 — 3 años de phylosofía, 4 de theología — Predicador.

13. P. Joán de Loaysa — Toledo — 37 años; infirma valetudine — 1571 — Vota simplicia, año de 1573 — 4 años de phylosofía, 4 de theología — Lector de phylosofía, predicador y confessor.

14. P. Joán de Mendoça — Sto. Domingo, en la isla Española — 43 años; infirma valetudine — 1563 — Coadiutor spiritual, año 1585 — 3 años de phylosofía, casos de consciencia — Lector de gramática.

15. P. Martín Fernández — Daimiel [9], diócesis de Toledo — 36 años; mediocri valetudine — 1569 — Vota simplicia, año 1571 — 4 años de phylosofía, 4 de theología — Rector, maestro de novicios y predicador.

16. P. Francisco Majano — Auñón [10], diócesis de Toledo — 44 años; firma valetudine — 1570 — Vota simplicia, año de 1572 — 4 años de phylosofía, 4 de theología, licenciado en artes — Confessor.

17. P. Gabriel de Logroño — Málaga — 52 años, firma valetudine — 1574 — Vota simplicia, año de 1576 — Dos años de cánones — Ministro y confessor.

18. P. Antonio de el Rincón — De la ciudad de los Angeles — 29 años; mediocri valetudine — 1573 — Vota simplicia, año de 1575 — 3 años de phylosofía, 4 de theología — Predicador y confessor de los indios mexicanos.

19. P. Christóval de Cabrera — México — 32 años; firma valetudine — 1573 — Vota simplicia, año de 1575 — 3 años de phylosofía, 4 de theología — Predicador y confessor de los indios mexicanos.

20. P. Bernardino de Albornoz — México — 27 años; infirma valetudine — 1573 — Vota simplicia, año de 1575 — 3 años de phylosofía, 4 de theología — Prefecto de studios y confessor.

[23] 21. P. Baptista Spindola [11] — Sevilla — 36 años; firma valetudine — 1573 — Vota simplicia, año de 1575 — Casos de consciencia — Lector de gramática.

---

56 4 *roto el papel.*

---

[9] Prov. de Ciudad Real.

[10] Prov. de Guadalajara.

[11] Se le llama también Juan Bautista Spínola.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

22. P. Pero Gutiérrez — México — 31 años: mediocri — 1576 — Vota simplicia, año de 1578 — Dos años de casos de consciencia — Lector de gramática.

23. P. Carlos de Villalta — Valdepeñas, diócesis de Toledo — 67 años; infirma valetudine — 1581 — Vota simplicia, año de 1583 — Casos de consciencia — Confessor de indios.

24. P. Gonçalo Martínez — Talabera [13], diócesis de Toledo — 36 años; firma — 1582 — Vota simplicia, año de 1584 — Cinco años de cánones y uno de casos de consciencia — Confessor.

25. H. Luis de Cobarrubias — Constantina [13], diócesis de Sevilla — 25 años, mediocri — 1579 — Vota simplicia, año de 1581 — 3 años de phylosofía, 4 de theología — Haze el 3º año de probación.

27. [*sic*] H. Matteo de Illescas — Goaxaca — 26 años; firma — 1579 — Vota simplicia, año 1581 — Dos años de casos de consciencia — Haze el 3º año de probación.

26. [*sic*] H. Alonso de Arriaga — Xalisco — 26 años, firma — 1577 — Vota simplicia, año de 1579 — Dos años de casos de consciencia — Haze el 3º año de probación.

28. H. Augustín Cano — México — 26 años; infirma — 1576 — Vota simplicia, año de 1578 — 3 años de phylosofía, 3 de theología — Ha leydo gramática.

29. H. Martín Pérez — De las Minas de S. Martín [14], diócesis de Xalisco — 25 años; firma — 1577 — Vota simplicia, año de 1579 — 3 años de phylosofía, 3 de theología — Ha leydo gramática.

30. H. Martín Peláez — Probencio [15], diócesis de Cuenca — 25 años; firma — 1581 — Vota simplicia, año de 1583 — 4 de phylosofía, 3 de theología — [*en blanco*].

[23v] 31. H. Gregorio López — Alcocer [16], diócesis de Cuenca — 25 años; infirma valetudine — 1579 — Vota simplicia, año de 1581 — 4 años de phylosofía, 3 de theología — [*en blanco*].

32. H. Pedro Çarfate — México — 24 años; firma — 1577 — — Vota simplicia, año de 1579 — 3 años de phylosofía, 3 de theología — [*en blanco*].

33. H. Diego de Villegas — México — 24 años; infirma —

---

[13] Talavera de la Reina, prov. de Toledo.

[13] Prov. de Sevilla.

[14] Pertenecía a Nueva Galicia (cf. LOPEZ DE VELASCO, *Geografía* 271s).

[15] Provencio, prov. de Cuenca.

[16] Prov. de Guadalajara.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1581 — Vota simplicia, año de 1583 — 3 años de phylosofía, 3 de theología — [*en blanco*].

34. H. Nicolás Rodríguez — Sevilla — 24 años; mediocri — 1581 — Vota simplicia, año de 1583 — 3 años de phylosofía, 3 de theología — [*en blanco*].

35. H. Juan Baptista Velasco — Goaxaca — 22 años; infirma — 1581 — Vota simplicia, año de 1583 — 3 años de phylosofía, 3 de theología — [*en blanco*].

36. H. Andrés Marqués — Ribadeo [17], de Mondoñedo [18] — 23 años; infirma — 1578 — Vota simplicia, año de 1580 — 3 años de phylosofía, 3 de theología — Ha leydo gramática.

37. H. Gerónimo Ramírez — Sevilla — 25 años; mediocri — 1580 — Vota simplicia, año de 1582 — 3 años de phylosofía, 2 de theología — [*en blanco*].

38. H. Millán Ortiz — Tasco [19], diócesis de México — 25 años; mediocri — 1578 — Vota simplicia, año de 1580 — 3 años de phylosofía, uno de theología — [*en blanco*].

39. H. Hernando de Villafaña — León — 24 años; mediocri — 1580 — Vota simplicia, año de 1582 — 3 años de phylosofía, uno de theología — [*en blanco*].

40. H. Melchior Márquez — México — 22 años; firma valetudine — 1579 — Vota simplicia, año 1581 — 3 años de phylosofía, uno de theología — [*en blanco*].

[24] 41. H. Diego de S. Estevan — Palma [20], diócesis de Córdoba — 22 años; mediocri valetudine — 1580 — Vota simplicia, año de 1582 — 3 años de phylosofía, uno de theología — [*en blanco*].

42. H. Martín de Salamanca— México — 23 años; mediocri — 1581 — Vota simplicia, año de 1583 — 3 años de phylosofía, 2 de casos, uno de theología — [*en blanco*].

43. H. Joán de Chaves — Sevilla — 23 años; infirma — 1583 — Vota simplicia, año de 1585 — 3 años de phylosofía, uno de theología — [*en blanco*].

44. H. Francisco Gutiérrez — Guadalaxara, diócesis de Toledo — 25 años; firma — 1580 — Vota simplicia, año de 1582 — 3 años de phylosofía, uno de theología — [*en blanco*].

---

126 1580 *prec.* años *tach.*

---

[17] Prov. de Lugo.

[18] Alude a la diócesis.

[19] Cf. LOPEZ DE VELASCO, *Geografía* 205; a veces se escribe también Taxco.

[20] Prov. de Huelva.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

45. H. Cosme de Avendaño — México — 26 años; infirma valetudine — 1579 — Vota simplicia, año de 1581 — Dos años de phylosofía — [*en blanco*].

46. H. Francisco Çarfate — México — 21 años; mediocri — 1581 — Vota simplicia, año de 1583 — 2 años de phylosofía — [*en blanco*].

47. H. Juan Pérez — México — 20 años; infirma — 1581 — Vota simplicia, año de 1583 — 2 años de phylosofía — [*en blanco*].

48. H. Manuel de Villegas — México — 20; firma — 1581 — Vota simplicia, año de 1583 — 2 años de phylosofía — [*en blanco*].

49. H. Joán de Ribera — Ciudad de los Angeles — 21; mediocri — 1581 — Vota simplicia, año de 1583 — 2 años de phylosofía — [*en blanco*].

50. H. Francisco de Arista — Guaxaca — 20 años; firma valetudine — 1583 — Vota simplicia, año de 1585 — 2 años de phylosofía — [*en blanco*].

[24v] 51. H. Bernardino Llanos — Ocaña, diócesis de Toledo — 25 años; mediocri — 1580 — Vota simplicia, año de 1582 — 3 años de cánones — Lector de gramática.

52. H. Martín Gonçález — Pasarón [21], diócesis de Placencia — 37 años; infirma — 1565 — Vota simplicia, año de 1568 — Coadiutor — Procurador.

53. H. Martín de Matilla — Villaverde [22], diócesis de Salamanca — 50 años; infirma — 1564 — Coadiutor formado, año 1572 — [*en blanco*] — Ropero.

54. H. Martín de Albiçuri — Ascoytia [23], diócesis de Pamplona — 33 años; firma — 1573 — Vota simplicia, año de 1580 — Coadiutor — Atiende al edificio de casa.

55. H. Martín de Aguirre — Mondragón [24], diócesis de Calahorra — 34 años; firma — 1578 — Vota simplicia, año de 1580 — Coadiutor — Ayuda en el edificio.

56. H. Joán López de Arbaiza — Durango [25], diócesis de Calahorra — 40 años; mediocri — 1569 — Vota simplicia, año de 1571 — Coadiutor — Portero y sacristán.

---

[21] Prov. de Cáceres.

[22] Villaverde de Guarena, prov. de Salamanca.

[23] Azcoitia. prov. de Guipúzcoa.

[24] Prov. de Guipúzcoa.

[25] Prov. de Vizcaya.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

57. H. Pedro de Castañera [26] — S. Martín de el Pino [27], diócesis de Lugo — 39 años; mediocri — 1573 — Vota simplicia, año de 1573 — Coadiutor — Comprador y cozinero.

58. H. Juan Tejado [28] — Cáceres, diócesis de Coria — 25 años; firma — 1581 — Vota simplicia, año de 1583 — Coadiutor — Çapatero.

59. H. Vicente Beltrán — Taraçona [29] — 32 años; firma — 1579 — Vota simplicia, año de 1581 — Coadiutor — Portero.

60. H. Hernando Escudero — Carmona [30], diócesis de Sevilla — 23 años; firma — 1582 — Vota simplicia, año de 1584 — Coadiutor — Portero.

61. H. Lorenço Scorça — Motrico [31], Pamplona — 40 años; firma — 1574 — Vota simplicia, año 1576 — Coadiutor — Sacristán.

[25] 62. H. Bartolomé Sanctos — Villada [32], diócesis de León — 27 años; firma valetudine — 1579 — Vota simplicia, año de 1581 — Coadiutor — Despensero.

63. H. Joán de Mendoça — Tuy [33], en Galicia — 36 años; firma — 1582 — Vota simplicia, año de 1585 — Coadiutor — Cozinero.

64. H. Andrés Joán — Tordesillas [34] — 37 años; firma — 1577 — Vota simplicia, año de 1579 — Coadiutor — Procurador y assiste en la estancia de ganado.

65. H. Theóphilo Cheotti [35] — Aquapendente [36], Orbieto — 31 años; infirma — 1578 — Vota simplicia, año de 1580 — Coadiutor — [*en blanco*).

66. H. Joán Pérez Andosilla — Marcilla [37], diócesis de Calahorra — 45 años; infirma — 1573 — Coadiutor formado, año 1584 — [*en blanco*] — Portero y sotoministro.

---

[26] Más ordinariamente se le llama Castañeda.

[27] No hemos podido identificar este pueblo.

[28] En los catálogos de 1582 y 1583 (doc. 21 48) se le llama Texada.

[29] Prov. de Zaragoza.

[30] Prov. de Sevilla.

[31] Prov. de Guipúzcoa.

[32] Prov. de Palencia.

[33] Prov. de Pontevedra.

[34] Prov. de Valladolid.

[35] Ciotti.

[36] Acquapendente.

[37] Prov. de Navarra.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

67. H. Marcos García — Braojos [38] diócesis de Toledo — 33 años; firma — 1573 — Vota simplicia, año de 1575 — Coadiutor — Assiste en las haziendas de el campo.

68. H. Joán Próspero — Goaxaca — 30 años; firma — 1576 — Vota simplicia, año de 1578 — Coadiutor — Enfermero.

69. H. Pedro Nieto — Çumiedo [39], diócesis de Obiedo — 37 años; mediocri — 1583 — Vota simplicia, año de 1585 — Coadiutor — Ayuda en la estancia de Sta. Lucía.

70. H. Alonso de la Verdura — Torija [40], diócesis de Toledo — 24 años; firma — 1583 — Novitius — [*en blanco*] — Hortelano.

71. H. Augustín de Sarriá — Consuegra [41], diócesis de Toledo — 23 años — 1584 — Novitius — 4 años de artes — [*en blanco*].

[25v] 72. H. Nicolás Vázquez — Çacatecas, diócesis de Xalisco — 18 años; mediocri — 1584 — Novitius — Tres años de gramática y rhetórica — [*en blanco*].

73. H. Joán Augustín — Çacatecas, diócesis de Xalisco — 19 años; firma — 1584 — Novitius — Gramática y rethórica — [*en blanco*].

74. H. Diego Rodríguez — Ribadeo, diócesis de Mondoñedo — 26 años; firma — 1584 — Novitius — Coadiutor — Carpintero.

75. H. Diego Gonçales — Atrisco [42], diócesis de Tlaxcala — 19 años; mediocri — 1584 — Novitius — 2 años de artes — [*en blanco*].

76. H. Gaspar Maldonado — México — 19 años; firma — 1584 — Novitius — 2 años de artes — [*en blanco*].

77. H. Francisco Miguel — Valladolid, de Yucatán — 24 años; firma — 1584 — Novitius — Coadiutor — Sastre.

78. H. Alonso López — Inojosos [43], diócesis de Cuenca — 51 años — 1585 — Novitius — Coadiutor — Enfermero.

79. H. Francisco García — Tendilla [44], diócesis de Toledo — 30 años; firma — 1585 — Novitius — Coadiutor — Cocinero.

80. H. Gastón de Peralta — México — 17 años; firma — 1585 — Novitius — Gramática y rhetórica — [*en blanco*].

---

[38] Prov. de Madrid.
[39] Somiedo, prov. de Oviedo.
[40] Prov. de Guadalajara.
[41] Prov. de Toledo.
[42] Atlixco (cf. ABZ I 217[4]).
[43] Hinojosos, prov. de Cuenca.
[44] Prov. de Guadalajara.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

81. H. Gaspar de Lorra — México — 17 años; mediocri — 1585 — Novitius — Gramática y rhetórica — [*en blanco*].

[26] † Catalogo de los Padres y Hermanos de la Compañia de IHS. de la residentia de Tepotzotlan, de la Nueva España, del año de 1585

Nomen — Patria — Aetas et vires — ingressus in Societatem — Quando professionem fecit aut vota emissit — Tempus studiorum et gradus in litteris — Ministeria in Soeietate.

1. P. Pedro Vidal — De Cañada[45], en Aragón diaeces[46] [*sic*] — 30 años, con salud y buenas fuerças — 9 años y medio — Los votos de dos años — Tres años de artes y 4 de theología — Confessor y predica a indios otomites; al presente es rector de la casa.

2. P. Hernán Gómez — de Arcila[47], en Africa — 43 años, buena salud y fuerças — 13 años — Los votos de dos años — En particular ha estudiado algunas materias de artes y theología — Predicar y confessar a yndios otomites y mexicanos.

3. P. Juan de Tovar — México — 40 años, buena salud y fuerças — 14 años — Los votos de dos años — Ha estudiado en particular algunas materias de artes y theología — Predicar y confessar a yndios mexicanos con extraordinario fruto.

4. P. Juan Díaz — Xerez de la Frontera — 43 años, salud y buenas fuerças — 20 años — Professo de 4 votos, año de 84 — Maestro en artes, 4° años de theología, ha leydo dos años de gramática y 2 cursos de artes — Predicar y confessar a españoles y a yndios otomites; ha sido rector en esta casa tres años.

5. P. Diego de Torres — Valladolid, en Castilla — 29 años, tiene flaqueza de cabeza y estómago — 10 años — Los votos de dos años — 3 años de artes y 4 de theología — Predicar y confessar a yndios otomites y españoles.

---

271 tiene *sigue* a el *tach.*

---

[45] Nombre bastante frecuente, solo o en composición. Según los catálogos de 1592 (*Mex. 4* f. 49v) y 1595 (*Mex. 4* f. 79v) el pueblo era entonces de la diócesis de Tarragona; luego probablemente era Cañada de Benatanduz, prov. de Teruel.

[46] En la diócesis de Tarragona (cf. nota anterior).

[47] En la zona del protectorado español, costa atlántica.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

6. P. Nicolás de Arnaya — Segovia — 28 años, buenas fuerças — 9 años — Los votos de dos años — 4 años de artes y 4 de theología — Predicar y confessar a yndios otomites.

7. H. Gregorio Montes — Alcalá de Henares — 47 años, flacas fuerças — 21 años — Los votos de dos años — [*en blanco*] — Todos los ministerios de coadjutor dentro y fuera de casa.

8. H. Pedro Sánchez — Pontevedra, en Galicia — 21 años, buenas fuerças y salud — 2 años y medio — Los votos de dos años — [*en blanco*] — Officios de coadjutor dentro de casa.

9. H. Alonso Fuertes — Gua [48], en las montañas de León — 25 años, buenas fuerças — Año y medio — Coadjutor novicio — — [*en blanco*] — Officios de coadjutor dentro de casa.

[28] † IHS. PRIMUS CHATALOGUS EORUM OMNIUM QUI IN COLLEGIO ANGELOPOLITANO COMMORANTUR. ANNO 1585

Nomen — Patria — Aetas et vires — Ingressus in Societatem — Quando professionem fecit aut vota emissit — Tempus studiorum et gradus in literis — Ministeria in Societate.

1. P. Antonius de Torres — Oximensis [49] [*sic*] — 50; declinantes — 30 — Professus ab anno 1571 — Phylosophiae 4^{or}, theologiae 3, legibus 3 — Rectoris, praedicatoris, confessoris, magistri novitiorum, lectoris grammaticae.

2. P. Andreas a Carriedo — Burgensis — 40; firmae — 20 — Professus trium votorum ab anno 1570 — Philosophiae 4^{or} extra Societatem, theologiae 4^{or} in Societate, bachalaurus [*sic*] in phylosophia — Ministri et confessoris.

3. P. Petrus Sanctius [50] — Toletanae diaecesis — 57; bonae — 27 — Professus ab anno 1567 — Phylosophiae 4^{or}, theologiae 6 extra Societatem, magister in physica et doctor in theologia — Fuit provincialis, rector et lector theologiae et casuum conscientiae et concionatur modo.

4. Gaspar Moro — Pinciae [51] — 32; debiles — 15 — Vota sim-

282 Officios *prec.* los pri *tach.*

[48] Prov. y diócesis de Oviedo.

[49] Debe decir *oxomensis*, de Osma.

[50] Sánchez.

[51] Pinciae o sea Valladolid.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

plicia ab anno 1573 — Phylosophiae 3, theologiae 4^{or}, iuri civili et canonico 6 cursus — Lectoris phylosophiae quodam modo, concionatoris et confessoris.

5. P. Franciscus Sanctius [52] — Toletanus — 36; firmae — 16 — Vota simplicia — Phylosophiae 3 et totidem theologiae in Societate — Lectoris gramaticae.

6. P. Christoforus Angelus — Diaecesis conchensis — 33; bonae — Circa 13 annos — Vota simplicia ab anno 1575, mense marci [*sic*] — Phylosophiae 4^{or}, theologiae totidem in Societate, bachalaurus [*sic*] in phylosophia — Concionatoris et confessoris.

7. P. Hieronimus López Ponce — Hispalensis — 55; bonae — 7 et dimidium — Vota simplicia ab anno 80 — Iuri canonico tres annos — Concionatoris et confessoris.

8. P. Illephonsus a Sanctiago — Diaecesis mexicanae — 30; infirmae — 12 — Vota simplicia ab anno 1575, mense iulii — Iuri canonico 3, phylosophiae 3, theologiae 4^{or} in Societate — Legit per duos annos gramaticam et rhetoricam, modo confessor est.

9. P. Petrus Ortiz a Ribera — Diaecesis mexicanae — 22; bonae — 4 — Vota simplicia ab anno 83 — Gramaticae et rhetoricae studuit — Legit in tertia clase modo.

10. P. Mathaeus Sanctius [53] — Placentiae diaecesis — 22; firmae — 3— Vota simplicia ab anno 84 — Gramaticae studuit — Legit modo tyronibus.

[28v] 11. F. Bartolomeus a Larios — Legionensis diaecesis — 50; bonae — 31 — Coadiutor temporalis formatus ab anno 67 — [*en blanco*] — Architectus.

12. F. Illephonsus Pérez — Gaditanus — 44; bonae — 23 — Coadiutor temporalis formatus ab anno 81 — [*en blanco*] — Subminister et in aliis domus ministeriis se exercuit.

13. F. Stephanus Riço — Gaditanus — 33; firmae — 17 — Coadiutor temporalis formatus ab anno 1585 — [*en blanco*] — Custos vestium et procurator.

14. F. Bartolomeus Ruiz — Curdubensis — 44; firmae — 8 — Vota simplicia ab anno 1579 — [*en blanco*] — Custos vestium et cocus.

15. F. Ferdinandus a Montemaior — Placentiae diaecesis — 32; firmae — 3 annos et 6 menses — Vota simplicia ab anno 84 — [*en blanco*] — Domestica ministeria.

---

[52] Sánchez.

[53] Sánchez.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

16. F. Ioannes Baptista a Dritius [54] — Diaecesis casalensis, Montis Ferrati [55] — 46; debiles — 29 — Coadiutor temporalis formatus ab anno 1581 — [*en blanco*] — Est et fuit aedituus.

17. F. Ioannes Baptista de Spinosa [56] — Valentiae — 45; bonae — Circa tres annos — Vota simplicia ab anno 1585 — [*en blanco*] — Sutor et alia ministeria exercuit domi.

18. F. Blasius Ferdinández [57] — Toletanae diaecesis — 24; mediocres — 3 — Vota simplicia ab anno 1584 — [*en blanco*] — Domestica ministeria exercuit.

19. F. Ioannes a Cigorondo — Gaditanus — 25; bonae — 10 — Vota simplicia ab anno 1577 — Phylosophiae 3, theologiae 4^{or} in Societate — Legit modo gramaticam.

20. F. Ioannes a Carmona — Diaecesis Badajoz — 22; firmae — 4 et dimidium — Vota simplicia ab anno 1583 — Gramaticae et rhetoricae studuit — Legit gramaticam modo.

[30] † IHS. CATALOGO DE LOS PADRES Y HERMANOS DE LA CASSA DE LA COMPAÑIA DE IHS. DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, EN LA PROVINCIA DE MECHOACAN, EN LA NUEVA ESPAÑA, DEL AÑO DE 1585.

Nomen — Patria — Aetas et vires — Ingressus in Societatem — Quando professionem fecit aut vota emissit — Tempus studiorum et gradus in literis — Ministeria in Societate.

1. P. Martín Fernández — Daymiel, diaecesis toletanae — 36 annos; mediocri valetudine — 1569 — Vota simplicia, 1571 — 4 años de artes, 4 de theología — Predicador y rector.

2. P. Francisco Majano — Auñón, diaecesis toletanae — 44 annos; mediocri valetudine — 1568 — Vota simplicia, 1570 — 4 años de artes, 4 de theología, bachiller y licenciado en artes — Confessor.

3. H. Francisco de Villareal — Madridejos [58], diaecesis toletanae — 56 annos; infirma valetudine — 1554 — Vota simplicia, 1558 — [*en blanco*] — Procurador y ropero.

---

[54] Aldricio.

[55] Casale Monferrato, en la prov. de Alessandria.

[56] Espinosa.

[57] Fernández.

[58] Prov. de Toledo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

4. Her. Andrés Fernández — El Maderal [59], diaecesis de Zamora — 31 annos; firma valetudine — 1577 — Vota simplicia, 1579 — [*en blanco*] — Portero y sacristán.

5. H. Juan Próspero — Guajaca — 30 annos; firma valetudine — 1577 — Vota simplicia, 1579 — [*en blanco*] — Cozinero, refitolero y enfermero.

[32] † IHS. CATHALOGO DE LOS PADRES Y HERMANOS DE LA CASA DE LA COMPAÑIA DE IHS. DE LA CIUDAD DE PAZCARO, EN LA PROVINCIA DE MECHOACAN, EN LA NUEVA HESPAÑA, DEL AÑO DE 1585.

Nomen — Patria — Aetas et vires — Ingressus in Societatem — Quando professionem fecit aut vota emissit — Tempus studiorum et gradus in literis — Ministeria in Societate.

1. P. Francisco Ramírez — León et eiusdem dyaecessis — 32 annos; mediocri valetudine — 1570 — Vota simplicia, 1572 — — 4 años de cánones, 3 de artes, 4 de theología — Predicador, rector.

2. P. Juan Ferro — Montefalco [60], diaecesis de Fermo — 34 annos; bona valetudine — 1569 — Vota simplicia, 1571 — 3 años de artes, 4 de theología — Predicador en lengua tarazca y hespañola.

3. P. Gonzalo de Tapia — De León, eiusdem diaecessis — 25 annos; bona valetudine — 1576 — Vota simplicia, 1578 — 3 años de artes, 4 de theología — Lector de un año de phylosofía y agora aprende lengua tarazca.

4. P. Christóval Bravo — De Carrión [61], diaecesis de Palencia — 30 annos; bona valetudine — 1576 — Vota simplicia, 1578 — 4 años de phylosofía, 4 de theología — Confessor y predicador de los indios tarazcos.

5. H. Juan de la Carrera — De Bembibre [62], diaecesis de Astorga

385 Ministeria *sigue* So *tach.*

[59] Prov. de Zamora.

[60] Así en el manuscrito, aunque parece que Montefalco, en la época del catálogo, pertenecía a la diócesis de Spoleto y no a la de Fermo; Montefalconi de Ascoli pertenecía probablemente a la diócesis de Fermo.

[61] Carrión de los Condes.

[62] Prov. de León.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

— 50 annos; infirma — 1551 — Coadiutor temporal, año de 1574 — Coadjutor — Occúpasse en offlcios domésticos.

6. H. Pedro Ruiz — Salamanca, eiusdem diaecesis — 43 años; infirma — 1571 — Coadjutor temporal, año de 1584 — Coadjutor — En officios domésticos.

7. H. Martin de la Puente — Berolado [63], en la Rioja, diaecesis burgensis — 32; firma valetudine — 1570 — Vota simplicia, 1572 — Coadjutor — En officios domésticos y agora es maestro de escuela.

8. H. Juan de Errutia [64] — Villafranca de Navarra, diaecesis de Pamplona — 37; firma — 1575 — Vota simplicia, 1577 — Coadjutor — En officios domésticos.

9. H. Dominico Perusino — De Perusa, eiusdem diaecesis — 25; firma — 1578 — Vota simplicia, 1580 — Coadjutor — Officios domésticos.

10. H. Miguel de Bollinaga[65] — De Bylvao, diaecesis de Calahorra — 30; infirma valetudine — 1579 — Vota simplicia, 1581 — Coadjutor — Officios domésticos.

[32v] 11. H. Juan Aranguren — México — 23 annos; firma valetudine — 1576 — Vota simplicia, 1578 — 3 años de artes y 2 de theología — [*en blanco*].

[34] † IHS. CATALOGO DE LOS PADRES Y HERMANOS DEL COLLEGIO DE GUAXACA DE LA NUEVA ESPAÑA. OCTUBRE, AÑO DE 85.

Nomen — Patria — Aetas et vires — Tempus Societatis — Studia et gradus in literis — Ministeria in Societate — Tempus proffessionis et quando vota emissit

1. P. Bernardino de Acosta [66] — Medina del Campo, en Castilla la Vieja [67] — 47 años; mediocri valetudine — 32 años — Acabados estudios de theulugía — Predicador, confessor, rector y lector de cassos — Professus quatuor votorum, año 1568.

---

407 Berolado *corr. de* Berlando. || 420 Juan *sobre la lín.*

---

[63] Así en el manuscrito, por Belorado, prov. de Burgos.

[64] Más frecuentemente se le llama Urrutia.

[65] Comúnmente se le llama Bolinaga.

[66] Se le reseña también en el colegio de México (nota 3).

[67] Lo hemos dicho anteriormente, prov. de Valladolid.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. P. Hernán Vásquez — De México y criado en España, en Logroño — 34 años; mediocri valetudine — 15 años — Acabados los estudios de theulugía moral — Ministro, confessor, predicadar de los mexicanos, lector de gramática y lengua y a enseñado o los niños — Vota simplicia a 13 años.

3. P. Alonso Hernández — De Siles [68], en el reyno de Toledo — 62 años; mediocri valetudine — 12 años — A oydo cánones y bachiller en ellos — Confessor y predicador de los yndios mexicanos — Proffessus trium votorum a un año.

4. P. Alonso Camargo — De Guadalaxara, reyno de Toledo — 43 años; mediocri valetudine — 19 años — Acabados los estudios de theulugia y bachiller en artes — Confessor, maestro de novicios y prefecto de estudios — Proffessus trium votorum a 13 años.

5. P. Pedro Rodríguez — De Arébalo [69], diócesi de Avila — 40 años; bona valetudine — 18 años — Latinidad y casos de consciencia — A sido ministro y leydo gramática — Coadjutor spiritual formado, año de 1585.

6. H. Hernando de la Palma — Ecija [70]. obispado de Sevilla — 40 años; mediocri valetudine — 21 años — [*en blanco*] — Coadjutor temporal; ase exercitado en enseñar a los niños de la escuela y otros officios — Vota simplicia a 19 años.

7. H. Sebastián Sánchez — De Ribera [71] — 26 años; mediocri valetudine — 10 años — [*en blanco*] — Coadjutor temporal, procurador y a enseñado a los niños de la escuela — Vota simplicia a 8 años.

8. H. Francisco Romero — De Triana [72], obispado de Sevilla — 22 años; mediocri valetudine — 7 años — [*en blanco*] — Coadjutor temporal; a sido cocinero, sacristán, portero y otros officios — Vota simplicia a 5 años.

9. H. Francisco de la Casa [73] — De Trama [74], Castilla, en el

---

449 6 *corr. de* 7.

---

[68] Prov. de Jaén.

[69] Arévalo, prov. de Avila.

[70] Prov. de Sevilla.

[71] Ribera del Fresno, prov. y diócesis de Badajoz.

[72] Actualmente barrio de la ciudad sevillana.

[73] Más frecuentemente se le llama de las Casas.

[74] Acaso de Tramacastilla de Tena, prov. de Huesca, diócesis de Jaca. En el catálogo de 1595 (*Mex. 4* f. 79) se le hace de esta diócesis.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

reyno de Aragón — 24 años; firma valetudine — 7 años — [*en blanco*] — Coadjutor temporal; a sido sacristán, portero y otros officios — Vota simplicia a 5 años.

10. H. Hernando de Chavarría — De Rueta [75], en el reyno de Navarra — 34 años; firma valetudine — 4 años — [*en blanco*] — Coadiutor temporal ; a sido sacristán, portero y otros officios — Vota simplicia a 2 años.

[34v] 11. H. Bartolomé García — De México — 33 años; bona valetudine — 3 años — [*en blanco*] — Coadiutor temporal; a sido cocinero, ropero y despensero — Vota simplicia a un año.

12. Juan de Victoria — De Bilvao. obispado de Calaorra — 28 años; mediocri valetudine — 1 año — A oydo artes y bacchiller en ellos — Enseña a los niños de la escuela — Novitius.

[36] † Cathalogo de los Padres y Hermanos de la Compañia de Jesus que residen en la Vera Cruz, el año 1585.

Nomen — Patria — Aetas et vires — Tempus in Societate — Quando professionem fecit aut vota emisit — Tempus studiorum et gradus in literis — Ministeria in Societate.

1. Padre Alonso Guillén — De Gibraltar, diócesi de Cádiz — 39 años; firma valetudine — 20 años — Vota simplicia, año 1565 — 3 años de philosofía, 4 de theulugía — Confesor y predicador y superior desta casa.

2. P. Juan Rogel — Pamplona — 57 años; infirma — 32 años — Profeso de tres votos, año 1566 — Licenciado en artes y dos años de theulugía — Confesor y predicador.

3. P. Alonso Ruiz — Sevilla — 47 años; firma — 31 años — Profeso de tres votos, año 1569 — Bachiller en artes y 4 años de theulugía — Confesor y predicador.

4. H. Vicente Beltrán — Taraçona — 32 años; firma — 7 años — Vota simplicia, año 1581 — Coadiutor — Portero.

5. H. Estevan Gómez — Tenerife, diócesi de Canaria — 39

480 Alonso *sigue* Guillén *tach.* || 488 1569 *sigue* 4t.

[75] Acaso Ruesta, diócesis de Jaca, prov. de Zaragoza. En el catálogo de 1592 (*Mex.* 4 f. 55v) y 1604 (*Mex.* 4 f. 151) se le hace Rueca [*sic*], acaso Ruesca, diócesis de Tarazona, prov. de Zaragoza; en los de 1595 (*Mex.* 4 f. 76) y 1600 (*Mex.* 4 f. 125) de Arrueta (pueblo inexistente), diócesis de Pamplona.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

años; firma — 8 años — Vota simplicia, año 1586 — Coadiutor — Çapatero.

6. H. Andrés Lillo [76] — [*en blanco*] — 33 años; firma — 4 años 495
— Vota simplicia, año 1583 — Coadiutor — Sastre.

---

[76] Los catálogos posteriores (cf. *Mex.* 4 ff. 55v 76 115v 153 174v 195 248 274) dicen de él que era de Beas (escriben ordinariamente Veas) y adjudican este pueblo o a la diócesis de Toledo (cf. *Mex.* 4 ff. 55v 76 115v 195) o a la de Murcia (cf. *Mex.* 4 ff. 153 174v). Era probablemente de Beas perteneciente a la prov. y diócesis de Granada.

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0
Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

APENDICE I

CATALOGO DE LOS SUJETOS DE LA PROVINCIA DE MEXICO

Transcribimos este apéndice de fotografías tomadas hace ya bastante tiempo del *Cód. C*, que existía en el archivo de la provincia jesuítica tarraconense (España), y se extravió durante la ultima guerra española (1936-1939). Entre los papeles conservados en los ficheros de *Monumenta Historica Societatis Iesu* encontramos la siguiente descripción del mencionado códice: « Consta de 274 folios, muchos de ellos en blanco. Mide cm. 21,5 × 16. Forrado de pergamino, donde se lee: « Libro viejo de [*sigue pal. ilegible*]. Legajo 30. Letras V. B. ». A continuación otra mano reseña el contenido del códice:

« Contenido de este cuaderno.

Catálogo de los sujetos de la provincia de México.

1) que han venido de España (1572-1599) . . . . . fols. 1-8.
2) que han sido recibidos en México (1573-1603) . . » 21-36
3) que han hecho los votos del bienio (1569-1604) . . » 57-67
4) que se han ordenado (1571-1604) . . . . . » 80-86
5) que han hecho los votos de coad. temp. formados » 92-98
6) » » » » » » esp. » . » 114
7) » » » la profesión de 3 votos . . . . » 140-141
8) » » » » » 4 » . . . . » 162-174
9) que han muerto y dónde están sepultados . . . . » 190-194
10) que han sido despedidos . . . . . » 212-217
11) que han pasado a otras provincias . . . . . » 236-238
12) Del modo de hacer las informaciones de limpieza a los que entran en la Comp. . . . . » 240
13) Carta de limpieza de los jesuítas entrados en Méjico desde 1596 a 1604 . . . . . » 241-251. »

El codice está escrito por diversas manos.

† Ihs. Venidos de otras provincias de la Compañia de Jesus a esta provincia de la Nueva Hespaña.

En el año de mill y quinientos y setenta y dos, por el mes de setiembre 26, allegaron a esta Nueva Hespaña para asentar en ella la Compañía de Jesús, los que siguen con el Padre doctor Pedro Sánchez, que vino por provincial de esta provincia.

1. El Padre doctor Pedro Sánchez, provincial.
2. El Padre Diego López, rector.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. El Padre maestro Pedro Díaz.
4. El Padre Alonso Camargo.
5. El Padre Diego López de Messa.
6. El Padre Pedro López de la Parra.
7. El Padre Francisco Baçán.
8. El Padre Joán Curiel.
9. El Padre Joán Sánchez.
10. El Padre Hernán Xuárez de la Concha.
11. El Padre Pedro de Mercado.
12. El Hermano Bartolomé Larios, coadiutor.
13. El Hermano Martín Gonçález, coadiutor.
14. El Hermano Lope Navarro, coadiutor.

[1v] El año de mill y quinientos y setenta y dos vinieron por orden del Padre doctor Pedro Sánchez, provincial, de la Havana, los siguientes.

1. El Padre Antonio Sedeño, rector de la Havana.
2. El Hermano Joán de Zazledo [1] [*sic*], coadiutor.

El año de mill y quinientos y setenta y quatro vinieron de Hespaña los siguientes.

1. El Padre Bicente Lanuche [2], ytaliano.
2. El Padre Francisco Sánchez, de Toledo.
3. El Padre Bernardino de Albornoz, de Guadalajara.
4. El Padre Pedro Rodríguez.
5. El Hermano Marquina [3].
6. El Hermano Estevan Riço.
7. El Hermano Merino [4].

El año de mill y quinientos y setenta y quatro vinieron de la Havana los que siguen.

1. El P. Joán Rogel.
2. El Hermano Pedro Ruiz.
3. El Hermano Francisco de Villareal.
4. El Hermano Joán de la Carrera.

[2] El año de mill y quinientos y setenta y seis vinieron de Hespaña los que se siguen a esta Nueva Hespaña.

1. El Padre doctor Pedro de Hortigosa.
2. El Padre doctor Pedro de Morales.

---

[1] Salcedo.
[2] Lenoce.
[3] Antonio Marquina.
[4] Juan de Merino.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. El Padre Francisco Váez.
4. El Padre Antonio Rubio.
5. El Padre Alonso Ruiz.
6. El Padre Diego de Herrera.
7. El Padre Alonso Guillén.
8. El Padre Joán de Mendoça.
9. El Hermano Gregorio de Montes.
10. El Hermano Hernando de la Palma.
11. El Hermano Alonso Pérez.
12. El Hermano Marcos García.

El año de mill y quinientos y setenta y siete vinieron a esta Nueva Hespaña de las provincias de Hespaña.

1. El Padre Diego Ximénez.
2. El Padre Joán Fernández.
3. El Padre Mexía de Cogollos.
4. El Hermano Joán Baptista Aldricio.
5. El Hermano Francisco Rama.

El año de mill y quinientos y setenta y ocho vinieron de España a esta provincia.

1. El Padre Hernán Xuárez, de Granada.
2. El Padre Juan Ferro, italiano.

El año de mill y quinientos y setenta y nueve, a siete de agosto, allegaron a esta Nueva Hespaña, que enbió de las provincias de Hespaña el Padre maestro Pedro Díaz, procurador desta provincia, a los siguientes.

1. El Padre Antonio de Torres, professo de 4° votos.
2. El Padre Bernardino de Acosta, professo de 4 votos.
3. El Padre Andrés Carriedo, professo de 3 votos.
4. El Padre Alonso Sánchez, professo de 3 votos.
5. El Padre Martín Hernández.
6. El Padre Joán Díaz.
7. El Padre Francisco Ramírez.
8. El Padre Hernán Vázquez.
9. El Padre Gaspar Moro.
10. El Padre Joán de Loaysa.

[3] 11. El Padre Francisco Toledo.
12. El Padre Ramón Prat.
13. El Padre Pedro Vidal.
14. El Padre Diego de Torres.
15. El Hermano Francisco Tercero.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El año de mill y quinientos y setenta y nueve, por Navidad, vinieron a esta provincia de la provincia del Perú, por orden del reverendo Padre general Everardo Mercuriano, los siguientes.

1. El Padre doctor Joán de la Plaza, visitador.
2. El Padre Diego García, su compañero.
3. El Hermano Andrés Joán, coadiutor.
4. El Hermano Marco [5], coadiutor.

El año de mill y quinientos y ochenta, por setiembre, vinieron con el Padre maestro Pedro Díaz, procurador, a esta provincia, los siguientes.

1. El Padre Francisco Majano.
2. El Padre Christóval Angel.
3. El Hermano Nicolás Gallardo.
4. El Hermano Gaspar Gómez.
5. El Hermano Andrés Gonçález, ytaliano.

[3v] En el año de mill y quinientos y ochenta y quatro, por el mes de setiembre, vinieron de las provincias de España a esta Nueva Hespaña, con el Padre Francisco Váez, los que se siguen.

1. El Padre Antonio de Mendoça, provincial.
2. El Padre Joán de la Caxina.
3. El Padre Nicolás de Arnaya.
4. El Padre Christóval Bravo.
5. El Padre Gonçalo de Tapia.
6. El Padre Diego de Sanctistevan.
7. El Padre Martín Peláez.
8. El Padre Andrés Márquez.
9. El Padre Gregorio López.
10. El Hermano Augustín de Sarriá.
11. El Hermano Bicente Beltrán, coad.
12. El Hermano Hernando Escudero, coad.
13. El Hermano Francisco de las Casas.
14. El Padre Hernando de Villafaña.
15. El Padre Gerónimo Ramírez.
16. El Hermano Martín de Aguirre.
17. El Hermano Juan López de Albayça [?].
18. El Hermano Hernando de Montemayor.
19. El Hermano Martín de la Puente.

87 Mercuriano *sigue* ge *tach.*

[5] Melchor Marco.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

20. El Hermano Mattheo Sánchez.
21. El Hermano Teóphylo Chioti.
22. El Padre Bernardino de Llanos.

[21] † Ihs. Los que se reciben en la Compañia de Jesus en esta provincia de la Nueva España.

1. Padre Bartolomé de Saldaña, de Sevilla, fue recebydo en México, a once de abril de 1573. Murió

2. Hermano Salvador Alvarez, natural de Cabezuela, tierra de Plasencia, en Castilla, fue recebydo a veinte de abril de 1573 años. Murió

3. Padre Juan de Tovar, natural de México, fue recebydo en tres de jullio de 1573 años.

4. Padre Alonso de Sanctiago, de las minas de Tasco, en la Nueva Hespaña, fue recebydo, siendo Hermano, a diez de jullio de 1573 años.

5. Hermano Pedro de Castañeda, de San Martín del Pino, en Galicia, fue recebydo para coadiutor, en diez y nueve de jullio de 1573 años.

6. P. Joán Baptista Spindola, de Sevilla, fue recebydo en México, a 18 de jullio de 1573 años, siendo Hermano.

7. El Hermano Antonio del Rincón, que ahora es Padre, natural de Tezcuco [6], junto a México; fue recebydo en veinte y cinco de agosto de 1573. Murió

8. Hermano Joán Pérez de Andosilla, natural de la villa de Marcilla, en el reyno de Navarra, fue recebydo en la Nueva Hespaña a 9 de setiembre de 1573

9. Lorenço Scorça, de Vizcaya, fue recebydo para Hermano coadiutor, a ocho de setiembre de 1573 Fue despedido de la Compañía

10. Hermano Bernardino de Albornoz, de México, fue recebydo a 14 de setiembre de 1573 años.

11. Padre Alonso Hernández de Villa, de Siles, en la encomienda de Segura de la Sierra, fue recebydo en México, a 10 noviembre de 1573. Murió

[21v] 12. Martín de Albiçuri, de Azcoitia,

160 Azcoitia *corr. de* Arzcoitia.

[6] Tetzcoco (Texcoco), capital antigua del reino de Acolhuacán, al este de la ciudad de México, y distante de ella 42 km. (ABZ I 137[14] 414[1]).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Guipúzcoa, fue recebydo en México para coadiutor spiritual, a 17 de noviembre de 1573. Fue despedido

13. Hermano Christóval de Cabrera, en México, a 24 de diziembre de 1573, de Guanaxuato.

14. Hermano Christóval de Vega, de Valencia, fue recebydo en México, a 24 de henero de 1574. Murió

15. Francisco González, natural de [7], fue recebydo para coadiutor, en México, a 24 de henero de 1574 Fue despedido

16. Hermano Diego de Ysla, de Sevilla, fue recebydo en México, para coadiutor, en primero de março de 1574. Murió

17. Padre Gabriel de Logroño, de Málaga [8], en Castilla, fue recebydo en México, en 30 de mayo de 1574.

18. Padre Hernán Gómez, natural de Arcila [9], en Portugal, entró en México, en veinte y tres de octubre de 1574.

19. Francisco Sánchez, de Campos [10], en Castilla, fue recebydo en México, a cinco de diziembre de 1574. Despedido

20. Alonso Martín, natural de [11], fue recebydo a veinte y tres de henero de 1575. Fue despedido

21. Francisco Martínez, natural de [12], fue recebydo a once de abril de 1575 años. Fue despedido

22. El Hermano Sebastián Sánchez, de Ribera, en el obispado de Plasencia, fue recebydo en México, a veinte y dos de agosto de 1575 años.

23. El Hermano Joán Pérez de Landesa, natural de Bermeo [13], fue recebydo en México, a 25 de octubre de 1575 años. Murió en la Compañía

24. El Hermano Juan de Rutia, natural de Villafranca, en los reynos de Navarra, entró en México, en quinze de henero de 1576 años.

---

163 en *corr.*

---

[7] Así está en el ms.

[8] Probablemente de Málaga del Fresno, prov. de Guadalajara.

[9] Según lo hemos indicado en el doc. 222, nota 48, en la zona del protectorado español de Africa.

[10] Probablemente Los Campos, prov. de Soria.

[11] Así en el ms.

[12] Así en el ms.

[13] Prov. de Vizcaya.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[22] 25. El Hermano Diego Truxillo, natural de Madrigalexo [14], en el obispado de Plasencia, fue recebydo en México, a 29 de setiembre de 1576 años. Murió en México

26. El Hermano Andrés Hernández, natural de billa del Maderal [15] y del obispado de Çamora, fue recebydo en México, en treynta de setiembre de 1576 años. Fue despedido

27. El Hermano Joán de Cigorondo, natural de Cádiz, fue recebydo en México, en 25 de octubre de mill y quinientos y setenta y seis años.

28. El Hermano Juan Gallo, natural de México, fue recebydo en México, a 1º de noviembre de 1576. Fue despedido

29. El Hermano Augustín Cano, natural de México, fue recebydo a primero de noviembre de 1576 años.

30. El Hermano Pedro Gutiérrez, de Jerez de la Frontera, fue recebydo en México, en 29 de noviembre de 1576.

31. El Hermano Ignacio de Rentería, natural de Çacatecas, fue recebydo en México, a 26 de diziembre de 1576. Fue despedido

32. El Padre Berrusello fue recebydo en la Compañía de Jesús en México, a 7 de diziembre de 1576. Fue despedido

33. El Hermano Juan Próspero, fue recebydo en México, a 22 de diziembre de 1576 años. Murió

34. El Hermano Marcos de Çayas, natural de México, fue recebydo a 28 de henero de 1577 años. Fue despedido

35. El Hermano Pedro Çarfate, natural de México, fue recebydo a 18 de abril de 1577 años. Fue despedido

36. El Hermano Francisco de Escobar, natutural de México, fue recibido a 4 de mayo de 1577 años. Fue despedido

37. El Hermano Martín Pérez, natural de S. Martín [16], en las Çacatecas, fue recibido en México, a 15 de jullio de 1577 años.

38. El Hermano Joán de Aranguren, natural de México, fue recibido a 24 de jullio de 1577 años. Fue despedido

---

[14] Prov. de Cáceres.

[15] El Maderal, prov. de Zamora.

[16] Cf. doc. 222 nota 14.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

39. El Hermano Lope Méndez, fue recibido a 10 de agosto de 1577 años. Fue despedido

40. El Hermano Bartolomé Ruiz, natural de Sancta Fimia [17], obispado de Córdoba, fue recibido a 3 de octubre de 1577, en México.

41. El Hermano Sebastián de Mora, fue recibido a 11 de henero de 1578 años. Fue despedido

42. El Hermano Francisco Tello, fue recebido en México, a 14 de hebrero de 1578. Fue despedido

43. El Hermano Estevan Gómez, natural de Tenerife, fue recibido en México, a 19 de hebrero de 1578.

44. El Padre Gerónimo López, natural de Sevilla, fue recibido en México, a 8 de mayo de 1578 años. Murió

45. El Hermano Alonso de Arriaga, natural de México, fue recibido a 3 de mayo de 1578. Fue despedido

46. El Hermano Millán Ortiz, natural de Tasco, fue recibido en México, a 8 de jullio de 1578.

47. El Hermano Francisco Romero, natural de Paços, en Portugal, fue recibido en México, a 8 de hebrero de 1579.

48. El Herman Joán de Uzeta [?], natural de México, fue recibido a 8 de hebrero de 1579 años. Murió en México

49. El Hermano Melchior Márquez, natural de México, fue recibido a 22 de hebrero de 1579 años.

50. El Hermano Luis de Covarrubias, natural de Constantina, del arçobispado de Sevilla, fue recebido en México, a 23 de hebrero de 1579 años.

[23] 51. El Hermano Cosme de Avendaño, natural de México, fue recebido a 3 de jullio de mill y quinientos y setenta y nueve.

52. El Hermano Francisco de Cabrera, natural de Guaxaca, fue recebido en México, a 3 de jullio de 1579 años.

53. El Hermano Matthaeo [*sic*] de Illescas, natural de Guaxaca, fue recebido en México, a 3 de jullio de 1579. Fue despedido

54. El Hermano Gil de la Barrera, natural de Frexenal [18], fue recebido en México, a 12 de jullio de 1579. Fue despedido

---

[17] Probablemente Santa Eufemia, prov. de Córdoba.

[18] Fregenal de la Sierra, prov. de Badajoz.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

55. El Hermano Juan de Illescas, natural de Guaxaca, fue recebido para coadiutor en México, a 26 de abril de 1579 años. Fue despedido

56. El Hermano Bartolomé Sanctos, natural de Villada [19], del obispado de León, fue recebido en México, a 24 de agosto de 1579.

57. El Hermano Antonio de Arriaga, natural de México, fue recebido en él, a 26 de setiembre de 1579 años.

58. El Hermano Gerónimo Farfán, fue recebido para coadiutor, a 12 de octubre de 1579. Fue despedido

59. El Hermano Juan Gámez, de Vizcaya, fue recebido para coadiutor, en México, a 22 de noviembre de 1579. Fue despedido

60. El Hermano Pablo Gallego, pintor, fue recebido para coadiutor, a 25 de diziembre de 1579. Fue despedido

61. El Hermano Miguel de Bolinaga, natural de Bilbao, fue recebido para coadiutor, en México, a 26 de henero de 1580 años.

62. El Hermano Miguel Velasco, fue recebido en México, para coadiutor, a 2 de junio de 1580. Fue despedido

63. El Hermano Luis de Torres, fue recebido para coadiutor, en 29 de junio de 1580, en México. Fue despedido

[23v] 64. El Hermano Francisco Gutiérrez, natural de Guadalajara, del arçobispado de Toledo, fue recebido en México, a 2 de diziembre de 1580 años.

65. El Hermano Juan de Ortega, natural de Valladolid, del obispado de Mechoacán, fue recebido en México, a 6 de diziembre de 1580. Fue despedido

66. El Hermano Dominico Perusino, que vino con el Padre Pedro Díaz, procurador, fue recebido a 7 de diziembre de 1580, para coadiutor.

67. El Hermano Diego de Villegas, natural de México, fue recebido en él, a 5 de hebrero de 1581. Murió

68. El Hermano Juan Baptista Velasco, natural de Guaxaca, fue recebido en México, en cinco de hebrero de 1581.

69. El Hermano Francisco Çarfate, natural de México, fue recebido en él, a seys días de abril de 1581. Murió

---

314 cinco *sobre la lín, en la lín.* quatro *tach.*

---

[19] Prov. de Palencia.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

70. El Hermano Martín de Salamanca, natural de Çacatecas, fue recebido en México, a seys de abril de 1581.

71. El Hermano Juan Pérez, natural de México, fue recebido en México, a seys de abril de 1581.

72. El Hermano Alonso de Losada, coadiutor, fue recebido a 14 de junio de 1581. Fue despedido

73. El Hermano Nicolás Rodríguez, natural de Sevilla, fue recebido en México, a veynte de agosto de 1581. Fue despedido

74. El Hermano Ortiz de Ribera, natural de Sombrerete [20], fue recebido en México, a treynta, de agosto de 1581. Fue despedido

75. El Hermano Manuel de Villegas, natural de México, fue recebido en él, a doze de setiembre de 1581.

76. El Hermano Hernando de Nava, natural de la Puebla de los Angeles, fue recebido a quatro de octubre de 1581. Fue despedido

77. El Hermano Baltasar de Valdepeñas, natural de Sevilla [21], fue recebido en México, a 29 de setiembre de 1581.

78. El Hermano Augustín López de Loria [?], coadiutor, natural de la Puebla, fue recebido a 8 de octubre de 1581. Fue despedido

79. El Hermano Hernando de Chabarría, natural de Rueta, en los reynos de Navarra, fue recebido a 15 de octubre de 1581.

[24] 80. El Hermano Joán de Ribera, natural de la Puebla, fue recebido a quinze de octubre de 1581.

81. El Hermano Joán de Carmona, natural de Medellín y Puebla de los Angeles [22] [*sic*], fue recebido a 30 de octubre de 1581. Fue despedido

82. El Hermano Joán Texado, natural de Cáceres, entró en México, a doze de noviembre de 1581 años.

83. El Hermano Andrés de Lillo, natural de

322 México *sobre la lín. y en el marg., en la lín.* La Puebla de los Angeles *tach.*

[20] Estado de Zacatecas.

[21] Acaso Ruesta (doc. 222 nota 75).

[22] En el doc. 222 se le hace de la diócesis de Badajoz; por tanto era de Medellín, prov. de Badajoz.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Veas [23], entró en la Puebla de los Angeles, a nueve de hebrero de 1582 años.

84. El Padre Carlos de Villalta, natural de Valdepeñas, entró en la Puebla, a 12 de hebrero de 1582 años. Murió

85. El Padre Gonçalo Martínez, natural de Talavera [24], entró en México, a 29 de junio de 1582 años. Murió en México

86. El Hermano Joán de Mendoça, coadiutor, natural de Obáñez [25] [?], en la Montaña, fue recebido en México, a dos de agosto de 1582 años. Fue despedido

87. El Hermano Blas Hernández, natural de Cadahalso [26], fue recebido en México, para coadiutor, a 27 de setiembre de 1582 años.

88. El Hermano Joán Baptista de Valencia, fue recebido a 16 de diziembre de 1582 años.

89. El Hermano Francisco de Arista, natural de Guaxaca, fue recebido en México, a siete de março de 1583 años.

90. El Hermano Bartolomé García, natural de México, coadiutor, fue recebydo en él, a 14 de março de 1583.

91. El Hermano Joán de Chaves, natural de Sevilla, entró en México, a 22 de março de 1583.

92. El Hermano Alonso de Verdura, coadiutor, natural de Guadalajara, en los reynos de Castilla, fue recebido en México, a 8 de jullio de 1583 años. Fue despedido

93. El Hermano Pedro Nieto, natural de Vegas [27], en las Asturias, fue recebido en México, a veinte de jullio de 1583.

94. El Hermano Pedro Sánchez, natural de Puerto de Santa María, fue recebido en México, a 14 de agosto del 1583 años.

95. El Hermano Diego Rodríguez, natural de Ribadeo, del obispado de Mondoñedo, fue recebido en México, a 31 de mayo de 1584.

96. El Hermano Joán Augustín, natural de

---

[23] Cf. doc. 222 nota 76.

[24] Talavera de la Reina.

[25] En el doc. 222 se le hace de Túy (cf. *l. c.* nota 33); de donde este pueblo pertenecía acaso a esa diócesis.

[26] Cadalso, prov. de Cáceres.

[27] Acaso de Vegas de Camba, prov. de Orense.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Çacatecas, fue recebido en México, a 27 de jullio de 1584. 395

97. El Hermano Nicolás Vázquez, natural de las minas de Sant Martín [28], fue recebido en México, a 27 de jullio de 1584. Fue despedido

98. El Hermano Joán de Victoria, natural de Bilbao, fue recebido en México, a 28 de agosto de 1584. 400

99. El Hermano Francisco Miguel, fue recebido en la ciudad de México, a diez y ocho de setiembre de 1584. Fue despedido 405

100. El Hermano Alonso Fuertes, natural de las Asturias, coadiutor, fue recebido en México, a 29 de setiembre de 1584. Fue despedido

101. El Hermano Diego Gonçález, natural de la villa de Carrión, en el valle de Atrisco [29], fue recebido en México, a 29 de setiembre de 1584 años. 410

102. El Hermano Gaspar Márquez, natural de México, fue recebido a 29 de setiembre de 1584 años. Fue despedido

103. El Hermano Alonso López, natural de la villa de los Hinojosos, fue recebido en México, a 25 de henero de 1585 años. 415 Murió en México

104. El Hermano Francisco García, natural de Tendilla, del arçobispado de Toledo, fue recebido en México para coadiutor, a 16 de junio de 1585 años. 420

105. El Hermano Gastón de Peralta, natural de México, fue recebido a 19 de junio de 1585. Fue despedido

106. El Hermano Gaspar de Lorra, natural de México, fue recebido a 19 de jullio de 1585. Fue despedido 425

107. El Hermano Estevan de Castroverde, natural de la villa de Carrión, en el valle de Atrisco, fue recebido a 17 de junio de 1585. Fue despedido

108. El Hermano Pedro Hernández, natural de Ovañes [30] [?], fue recebido en México, a 22 de junio de 1586. 430

---

[28] Cf. doc. 222 nota 14.

[29] Atlixco. La villa de Carrión se llamaba también Atlixco (ABZ I 217[4]).

[30] Parece el mismo pueblo que el de H. Juan de Mendoza (nota 25).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

APENDICE II

PESOS QUE DIO ALONSO DE VILLASECA PARA FUNDAR EL COLEGIO MAXIMO HACIA FINES DEL SIGLO XVI

Copia contemporánea en AHH (AGN México, D. F.) *leg. 258 n. 3.* El documento: mm. 310×220 consta de 4 folios no numerados. En el f. [4v] se lee: « + Lo que en vezes a dado al collegio de México el señor Alonso de Villaseca, su fundador, y el P. Alonso Guerrero, su nieto ». Una segunda mano añadió: « n. 4 » [4 *corr*]; y otra tercera: « Vázquez l. 2 disp. 62 c. 4 n. 12 [*siguen pal. ilegibles*] leg. lib. 4 c. 18 n. 3 ». Recientemente escribieron con lápiz: « 4 f. ». Aunque el documento parece de fines del siglo XVI, lo ponemos aquí por referirse al colegio máximo. Alonso de Villaseca murió el 8 de septiembre de 1580 (SANCHEZ BAQUERO, *Fundación 160*).

EDICION. *Relación breve* 100-103.

† Los pesos que Alonso de Villaseca [1], mi señor y mi agüelo, dio, en su vida y al tiempo de su muerte, a los Padres de la Compañía de Jesús para la fundación del colexio [2], como parece en el proceso, por declarasión del Padre doctor Pedro Sánchez.

Primeramente, quarenta mill pesos de oro común, que dio a los religiosos de la Compañía de Jesús desta ciudad y los recibió el Padre Pedro Sánchez, probincial que fue de la dicha Compañía, como parece por las declaraciones, fechas por él, a fojas 233 y a fojas 613 del processo sobre los trapasos de las scripturas de Joán Nieto y Diego Ramírez Çamorano, fechas, la una de ellas ante Juan Serrano, scribano, en veinte y nuebe de henero de mill y quinientos y ochenta y dos; y la otra, ante Pedro de Truxillo, scribano, en treinta días del mes de abril de dicho año de ochenta y dos. 40V000 pesos

Yten, seis mil y quatrocientos y cinqüenta y ocho pesos que el dicho Alonso de Villaseca dio a la dicha Compañía: los tres mil y trecientos y ocho, en una scriptura de censo contra Francisco de Castrejón y doña María Ruiz de Çaavedra, que pasó ante Alonso de Herrera, scribano de su

[1] Cf. MM I *index*.

[2] Colegio máximo mexicano.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Magestad, en treinta días del mes de junio de mil y quinientos y cinqüenta [*sic*] y nueve años; y los tres mil y ciento y cinqüenta y nuebe pesos, en otra escriptura de censo contra García de Contreras, vezino de México, que pasó ante Bartolomé de Ribera, scribano público de esta ciudad, en ocho de agosto de mil y quinientos y setenta y tres años, como parece por la dicha declaración del dicho Padre Pedro Sánchez, a 613. 6⋁458 pesos

Yten, seis mil pesos que el dicho Alonso de Villaseca dio al dicho Padre Pedro Sánchez, como parece por la dicha declaración, a fojas 283. 6⋁000 pesos

Yten, mil pesos que el dicho Padre Pedro Sánchez cobró de Gracián de Barcola, por traspaço que el dicho Alonso de Villaseca le hiço del derecho que el susodicho tenía en su pleito que tratava sobre el sussodicho, como parece por la dicha declaración, a f. 613. 1⋁000 pesos

[f. r.] Yten, tres mil y seiscientos e quatro pesos, del dicho oro, que el dicho Alonso de Villaseca traspasó a la dicha Compañía, contra los bienes de Ortuño de Ibarra, como parece por la dicha declaración del dicho Padre Pedro Sánchez, a foxas 613. 3⋁604 pesos

Yten, quince mill y quatrocientos y nobenta y siete pesos, dos tomines, del dicho oro común, por dos mil y ciento y quarenta marcos, cinco onsas de plata, que el dicho Padre Pedro Sánchez, probincial, declara aver recibido del dicho Alonso de Villaseca, que se los embió con marcos de Sumalabe, como parece por las dichas declaraciones, a f. 233 y 613. 15⋁497 pesos 2

Yten, mil y quinientos pesos por el balor de una fuente de plata, jarro y salero y quatro platillos y dos escudillas, una caldereta y dos cubiletes, tres o quatro tenedores pequeños, seis cucharas y un candelero de plata, que el dicho Padre Sánchez confiesa aver recibido, por las dichas sus declaraciones, y que pesaron ducientos y setenta y quatro marcos. 1⋁500 pesos

Yten, dos mil pesos, del dicho oro común, que el dicho Padre Pedro Sánchez recibió para un relicario; y, aunque por las dichas sus decla-

---

41 *al final de fol. está la suma* 57⋁062 pesos

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

raciones dice ser seiscientos pesos, fueron dos mill pesos. 2⋁000 pesos

Yten, mill pesos, del dicho oro común, que el dicho Padre Pedro Sánchez recivió del dicho Alonso de Villaseca; y dice aber sido para un retablo, como parece por las dichas sus declaraciones, a f. 233 y 613. 1⋁000 pesos

Yten, quatrocientos y sesenta pesos que el dicho Padre Pedro Sánchez recivió en diferentes en semanas [*sic*], y dice ser para la obra de la casa, como por las dichas declaraciones parece. ⋁460 pesos

Yten, ducientos pesos que el dicho Padre Pedro Sánchez recivió, luego que llegó a esta ciudad, como por las dichas declaraciones parece. ⋁200 pesos

[f. a.] Yten, ducientos y seis pesos y dos tomines que el dicho Alonso de Villaseca dio al Padre Pedro Sánches, al tiempo que estava de partida para Roma [8], como parece por la dicha su declaración, a foxas 613. ⋁206 pesos 2

Yten, mil y ducientos pesos, de oro común, que el dicho Alonso de Villaseca traspasó en fabor de la dicha Compañía, contra los bienes, albaceas, erederos de Francisco Basques, difunto, hijo de Martín Vasques, difunto, que los devía por dos scripturas de obligación, como por la dicha declaración del dicho Padre Pedro Sánches parece, a f. 613. 1⋁200 pesos

Yten, quinientos pesos de oro común que el dicho Alonso de Villaseca dio a la dicha Compañía, en una scriptura contra Cristóbal Osorio, secretario, como por la dicha declaración parece. ⋁500 pesos

Yten, mil pesos, del dicho oro común, que el dicho Alonso de Villaseca dio a la Compañía, en una scriptura contra Sancho López de Agurto, secretario, como parece por la dicha declaración. 1⋁000 pesos

Yten, quatrocientos pesos que el dicho Alonso de Villaseca dio a la dicha Compañía, en una scriptura de resto, de la qual los devía el secretario Diego Mardones Barahona, como por dicha declaración parece. ⋁400 pesos

---

80 *al final de fol. la suma* 79⋁625 p. 4r.

---

[8] El P. Pedro Sánchez estuvo siempre en Nueva España, sin volver para nada a Europa, hasta su muerte el 15 de julio de 1609 (ABZ I 187[16]).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Yten, dos mil y quatrocientos y treinta y siete pesos, quatro reales, que el dicho Alonso de Villaseca dio a la dicha Compañía, en una cédula, por la qual se los devía el señor arzobispo de México, don Pedro Moya de Contreras, como por la dicha declaración parece. 2∨437 pesos 4

Yten, ocho mil y trecientos pesos que el dicho Alonso de Villaseca dio a la dicha Compañía, en una obligación que le traspaçó, contra Diego Ramírez Çamorano, clérigo, como parece por la declaración. 8∨300 pesos

Yten, ciento y nobenta y ocho y tres tomines que el dicho Alonso de Villaseca dio a la dicha Compañía, para que las cobraçe de Sebastián Rodrigues de Santolalla que los devía por una certa mensiba [*sic*], como parece por la dicha declaración. ∨198 pesos

Yten, ducientos y veinte y quatro pesos que balieron dies y seis caretadas [*sic*] de cal que el dicho Padre Pedro Sánchez declara aver recebido del dicho Alonso de Villaseca, como parece en la dicha declaración, 613. ∨224 pesos

Yten, ciento y nobenta y dos pesos que balieron veinte y quatro puercos que el dicho Padre Pedro Sánchez declara aver recebido del dicho Alonso de Villaseca, en su declarasión, a foxas 613. ∨192 pesos

Yten, ochocientos pesos que valieron dos tercias partes de doce burros que el dicho Alonso de Villaseca traspasó, que los cobraçen de don Pedro de Villegas, como hixo y heredero de Manuel de Villegas, su padre. ∨800 pesos

Yten, veinte y dos mill y ciento y doze pesos que el dicho Alonso de Villaseca dio a la dicha Compañía y les hiço trespaso de ellos, para que los cobraren de Juan Nieto, que los devía por obligación, sobre que a sido el pleito, donde está la dicha declarasión del dicho Padre Pedro Sánches, como por ella parece, a foxas 613. 22∨112 pesos

Yten, ocho mil pesos que balieron las casas que el dicho Alonso de Villaseca dio a la dicha Compañía del nombre de Jesús que [f. r.] [*sic*]

---

148 *al final de fol. la suma* 123∨289 pesos 3 reales, *esta suma se rep. al principio del siguiente fol.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

las qual [*sic*] presente están y fundaron su yglesia, con más quatro solares, junto a ellas, y los recivió dél, como paresce por las declaraciones del dicho Padre Pedro Sánches, a foxas 613. 8⋁000 pesos

Yten, quatro mill pesos que se dieron a los relixiosos de la Compañía de Jesús, procedidos de dos mill bacas que mataron en Toluca [4]. 4⋁000 pesos

Yten, catorce mill y quatrocientos y ochenta pesos, por dos mill marcos de plata del diezmo que, al tiempo que murió el dicho Alonso de Villaseca, se entregaron a los dichos herederos de la Compañía. 14⋁480 pesos

Yten, ochocientos y dies y seis pesos que Rodrigo de Larrea entregó, por mandado del dicho Alonso de Villaseca, al Padre Bartolomé Larios [5], Hermano de la dicha Compañía, como, por las qüentas del dicho Rodrigo Larrea, parece. ⋁816 pesos

Yten, mill y ducientos y seis pesos que, por librança del dicho Alonso de Villaseca, pagó Miguel Martínez de Jáuregui, en la ciudad de Sevilla, a los Hermanos de la Compañía de Jesús: los sesenta y ocho pesos, seis tomines, al Padre Martín Gonçales [6] y los mill y siento y siete pesos, al Padre Pedro Días; como parece por las qüentas fenecidas que el dicho Miguel Martínez de Jáuregui, en siete de junio de mill y quinientos y ochenta y dos años, sinadas de Pedro de Villaalta, scrivano de Sevilla. 1⋁206 pesos

Yten, ocho mill pesos que, por librança del dicho Alonso de Villaseca, se pagaron, en la ciudad de Sevilla, al Rector de la Compañía de Jesús de esa dicha ciudad [7]: los dos mill y setecientos y cinqüenta y siete pesos, por mano de Miguel Martínez de Jáuregui; y los cinco mill

---

178 *al marg. escribió la misma mano* Ay traslado de la carta de pago en el processo a foxas 1907.

---

[4] Ciudad capital actualmente del estado de México y cabecera del distrito homónimo (GARCIA CUBAS, *Geografía* V 350-351).

[5] Era Hermano coadjutor.

[6] Parece aludir al H. Martín González, Hermano coadjutor. Enviado a Nueva España, volvió de allí de compañero del P. Díaz (MM I 8[18] 218 225; ABZ I 204[10]-205).

[7] El P. Diego de Acosta.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y ducientos y quarenta y dos pesos y cinco tomines, por mano de Bartolomé de Grimaldos; como parece por carta de pago que de ello dio Diego de Luna, Hermano de la dicha Compañía [8], por poder del señor Diego de Costa [9], rector de la dicha casa, que passó en treinta y uno de março de mill y quinientos y ochenta y dos años, ante Pedro de Villaalta, scrivano público de Sevilla, y asímismo parece por las dichas declaraciones. 8⋁900 [*sic*] pesos

Yten, quatro mill pesos que se dieron, en Sevilla, a Diego de Luna, en nombre de la Compañía de la dicha ciudad, a cumplimiento sobre la partida de arriba, doce mill pesos, para redemptión de cautivos, como parece por carta de recibo del sussodicho traspasso, en la dicha ciudad, en dos de mayo de mill y quinientos [*sic*]. 4⋁000 pesos

[f. a.] Mas lo que mi Padre Augustín Guerrero, mi señor, gastó en el sepulcro, que, por sus libros, parece, y son de once a doce mil pesos, teniendo obligación los Padres del colegio de hacer este sepulcro, en medio de la capilla maior, a su costa, como parece en la escritura del patronazgo. 11⋁000 pesos

Y más dio el dicho mi Padre a el dicho colegio un cenço que estaba sobre las casas donde es el colegio de San Yldefonso [10] y entiendo era de tres mil pesos, de principal. 3⋁000 pesos

Y yo, don Juan Guerrero [11], de setenta mil pesos que me obligué a pagar, sinqüenta mil de dicho colegio, y un negro, y unos lienços de los profetas, tengo pagados los quarenta mil; y así mismo entregué el esclabo Francisco y dichos lienços en un mil pesos. 41⋁000 pesos [*sic*]

Y a la casa profesa tengo pagados dos mil pesos. 2⋁000 pesos

---

199 *al final de fol. suma* 155⋁791 *que se rep. a principio del siguiente fol.*

---

[8] El P. Diego de Luna, procurador de Indias.

[9] El P. Diego de Acosta.

[10] Sobre el colegio de San Ildefonso, del que hablaremos en los volúmenes siguientes, de la capital mexicana cf. ABZ I *índice*.

[11] Cf. ABZ I 257[30].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Y a el colegio de Tepozotlán quatro mil pesos. 4∨000 pesos

Y a el Padre Alonso Guerrero [18], mi hermano, tres mil pesos. 3∨000 pesos

Que es mui considerable que de una familia sola aia ynteresado la Conpañía de Jesús tan grande suma de pesos, todo en plata y reales, donde a ydo la nata de la hacienda de mi abuelo, y a mí me quedaron tapias biejas y minas hundidas; y los dies mil pesos que resto debiendo, no están perdidos, que de pagarlos tengo, con el aiuda de Dios, aunque no coma ni bista yo y mis hijos. 10∨000 pesos

APENDICE III

1

ENCARGOS DADOS AL HERMANO MELCHOR MARCO PARA ROMA, PRINCIPIOS DE 1583

Pliego orig. (FG *72/II/5*) de dos folios, 0,210 × 0,140, no numerados, escrito por el P. Francisco Váez. El documento, que lleva correcciones y algunas añadiduras en los márgenes (cf. ap. crít.), está algo deteriorado por la humedad. En el marg. sup. de f. [1] escribieron con lápiz: « 1583 (a) ». En el f. [2v] escribió el P. Váez: « + Ihs. Summa de las cosas encomendadas al Hermano Marco », y otra mano, abajo: « + México. Summa de las cosas encomendadas al Hermano Marcos ». El documento es probablemente de principios de 1583, redactado por el P. Váez, o después de visitar algunas casas de España, o apenas llegado a Roma.

† Ihs. Lo que el Hermano Marco traya más encomendado, es alcanzar y negociar una dispensación de su Santidad, para que Sánchez Moreno [1], hijo de Gaspar Moreno y de Andrea de Mon-

231 *al final del doc. suma* 229∨791 pesos. || 1-13 *en el marg. der. de mano del P. Vdez* a ésta la huvo virgen y tuvo de ella y tiene un hijio, aunque secreto, aunque después ha havido alguna publicidad, *debajo* 230, *en el marg. izq. una cruz con raya debajo* || 1 Marco *sigue pal. tach.* || 3-4 Monterrey *sobre la lín.* su legitima muger *tach.*

[18] Era jesuíta. Tendremos ocasión de hablar de él en los siguientes volúmenes.

[1] En el fajo donde está el documento que editamos (*720/II/5*) hay otro que describe el caso, dirigido al P. Diego Jiménez, secretario de la Compañía

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

terrey, vezinos de México, se pueda casar con Leonor Rodríguez, hija de Andrés Moreno y de Leonor Rodríguez, su muger, las quales son tenidas por primos hermanos, pero no lo son en effecto; porque ella fue havida de otro padre. Pero, por ser gente honrrada y por mirar por la honrra de su madre, se pide esta dispensación; y también que dispense su Santidad en otro impedimiento que con la misma tiene verdaderamente, que es haver tenido cópula con una prima hermana désta con quien agora se quiere casar, y con otra que era prima segunda de la misma, como se verá más claramente en el caso. Este dio buena quantidad al Hermano Marcos.

Lo 2º, es un memorial de indulgencias para la iglesia de S. Antón de México. El que pide esto dio 50 pesos al Hermano Marco; no sé si para ésto.

Lo 3º, otro memorial de otras indulgencias para el hospital de S. Lúcar de Barrameda [2]. No sé que le diese dinero.

Lo 4º, otro memorial de las mismas indulgencias para un altar y capilla de S. Ignatio, que un razionero de México agora hace. No le dio dinero.

Lo 5º, para Hernando de Ribera, vezino de México, que dio al Hermano Marco cinqüenta pesos, según consta por su memorial [3]. Dos imágines de nuestra Señora del Pópulo [4], de tamaño de medio pliego de papel al olio y en lámina, con el Niño Jesús.

Yten, pide el mismo otras dos imágines de nuestro Señor, puesto en la cruz, al vivo, antes que espirasse.

Ytem, otras dos imágines de nuestra Señora, como las que suelen traher los nuestros.

Ytem, otras imágines chiquitas de nuestro Señor, puesto en la cruz, al vivo, para traher consigo.

---

7 havida *sigue* en otro *tach.* || 14-16 *en el marg. der.* 50, *en el izq. raya horizontal* || 17-18 *en el marg izq.* o, *lín. horizontal tach.* || 19-21 *en el marg. izq. algunas rayas* || 22-23 *en el marg. izq.* una de cada, cuero [?] o *cruz y rayas* || 22-25 *en el marg. der.* 50 || 24 Dos *sobre la lín.* una || 24 Pópulo *subr., sigue en el marg. de otra mano* Santa María Mayor.

---

de Jesús, con estas notas de archivio: « México. Pedro Sánchez Moreno, 26 de octubre. Dio 230 pesos al Hermano Marco. Cuenta su caso; insta por disp.ᵉ etc.; enbía obligación para tomar dinero ».

[2] Eran numerosos los hospitales de Sanlúcar, reunidos después, en 1586, en el de la Misericordia (cf. GUILLAMAS, *Historia de Sanlúcar de Barrameda* 119-121).

[3] Su memorial autógrafo, sin fecha, está en FG *720/II/5*, con este título: « Memorial de lo que el Hermano Marco, de la Compañía del sanctísimo nombre de Jesús, a de hazer por su servidor Hernando de Ribera, llegado que sea a Roma, mediante la divina Magestad ». En el reverso del folio [2] añadió otra mano: « México. Dio 50 pesos para imágines etc. al Hermano Marcos [*sic*] ».

[4] Alude a la imagen de Santa María la Mayor de Roma (cf. ABZ I 227s).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Ytem, si fuere posible, dos agnusdei grandes, ovados, para hacer dos reliquiarios.

Lo 6º, el Padre Illephonso pide al Hermano Marco, por un memorial, ciertos jubileos para su pueblo. Pero yo no sé que diese algún dinero.

Lo 7º, un Luis de Medina, de S. Lúcar de Barrameda, pide, por su memoria, una imagen de nuestra Señora de la Concepción, chiquita, de papel, con algunas indulgencias del Papa. No sé que diese dinero.

[f. r.] Lo 8º, un Hernando de Zarphate pide se alcance de su Santidad licencia para que el bachiller Agustín Zarphate, clérigo ordenado de corona y grados, hijo legítimo de Hernando Zarphate y de doña Violante de Hinojosa, su legítima muger, vezinos de la ciudad de México, de la Nueva Hespaña, de hedad de beinte años, dice la memoria, y será agora de veinte y uno, a lo que pienso. Attento que es persona muy ábil y sufficiente, graduado en artes, y se graduará en theología, pobre y buena lengua mexicana, que se pueda ordenar de missa, a los 20 años, con extra tempora, reciviendo los órdenes sacros en tres días. No pienso que dio dinero alguno.

Lo 9º, el doctor Urgelos, abogado en Madrid, y casado cum unica et virgine, pretende que su Santidad le haga gracia de darle licencia para que entre fraile o religioso en una de las Religiones approbadas y haga professión. Y, ultra de ser doctor en cánones, es bachiller en artes y theología; y su muger es de 40 años, muger honesta y sin sospecha. Tiene un hijo de doce años; y para el congruo sustentamiento y para su madre y más que spera heredar de sus agüelos, padres del dicho doctor. La gracia está en que la dicha María no es de 60 años, y se quiere quedar en su casa, con su hijo y hacienda, haciendo voto de castidad en las manos de quien se mandare hacer. Para esto no pienso le dio dineros; pero es persona por quien se debe hacer qualquier cosa posible.

Lo 10º, doña Luysa de Torres, muger de un oydor de consejo real de Madrid, y muy antigua devota de la Compañía, pide que se le alcance un breve para poder entrar en el monasterio de nuestra Señora de Piedad, y por otro nombre, el monasterio de las Vallecas. Son de la orden de S. Bernardo, en Madrid [5]; y que viniese sin limitación de veces, y sin necessidad de lo que [*sic*[firme el Arzobispo [6]. Tampoco pienso dio dinero; pero es persona a quien la Compañía debe mucho.

34-36 *en el marg. izq.* o || 37-39 *en el marg. izq.* o || 40-49 *en el marg. izq.* o *algunas rayas*, non concedetur || 62-69 *en el marg. izq.* o *algunas rayas* || 62-63 consejo — de[1] *sobre la lín, en la lín.*, palabra *tach.* || 68 pienso *sigue pal. tach.*

---

[5] Eran de las Bernardas del Cister (cf. SEPULVEDA, *Madrid viejo* 275-287).

[6] Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo (1577-1594) (GULIK-EUBEL, *Hierarchia Catholica* III 335).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Lo 11, la Madre Abbadesa de las Descalzas pide muchos agnus- 70
deyes; y que se den unas cartas que yo tengo, a la Condesa de Olivares [7].

El bachiller Alonso de Truxillo, vezino de México, pide un altar de ara para sacar ánima [8], y que se pueda allá nombrar el altar. Dio 25 pesos al Hermano Marco; aunque, dice, más por amistad y limosna, 75
que por este respecto; pero senbien [*sic*] que se haga esto, si fuere posible.

El Marqués de Gribaleón [9], y la Marquesa, su muger, dieron dos memoriales para ciertas indulgencias y concessiones, que son muy largas y embarazosas, y no dieron dineros, y no ay tanta obliga- 80
ción ni necessidad de acudir a esto, specialmente haviendo faltado el Hermano Marco [10].

También traya, de parte del Duque de Medinasidonia [11], una carta para el Embaxador [12] y otra para el Cardenal de Aragón [13]; ambas, pienso, de recomendación, que no están dadas, y van entre estos 85
papeles.

Y un memorial y una carta de un Hermano sculptor de Madrid [14],

---

70-72 *en el marg. izq.* o *algunas rayas* || 73-77 *en el marg. izq. o algunas rayas* 25 || 78-90 *tach. con una raya circular que va de arriba abajo.*

---

[7] María Pimentel de Fonseca, esposa de Enrique de Guzmán, segundo conde de Olivares, embajador en Roma ante la santa Sede (Lopez de Haro, *Nobiliario genealógico* lib. VIII p. 171-172; Berni y Catala, *Creación antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla* 224s; von Pastor, *Geschichte der Päpste* IX 268s).

[8] Altar privilegiado.

[9] El Marqués de Gibraleón, Alonso de Zúñiga (Berni y Catala, *o. c.* 218).

[10] El H. Melchor Marco había muerto el 23 de enero de 1583 (doc. 46 nota 4).

[11] Juan Alonso de Guzmán, sexto duque de Medinasidonia (Lopez de Haro, *Nobiliario genealógico* lib. I p. 62).

[12] Alude al embajador de Roma Enrique de Guzmân (nota 7). El Duque de Medinasidonia, hermano de Pedro de Guzmán, primer conde de Olivares y padre del embajador Enrique, era tío de éste (cf. Lopez de Haro, *o. c.* lib. I p. 62).

[13] Simón Tagliavia, cardenal de Aragón (1555-1604) (Ciaconii, *Vitae et res gestae Pontificum romanorum et S.R.E. Cardinalium* IV 101-102; Gulik-Eubel, *Hierarchia Catholica* III 52).

[14] Alude al H. Domingo Beltrán. Recogemos de Castro (*Historia del collegio de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares* l. X c. 2: II f. 64v-65) sobre él los siguientes datos: «El año de 1561 de muchos que deseaban ser admitidos en la Compañía, solos cinco fueron escojidos y entre ellos tres Hermanos coadjutores, los quales fueron muy insignes en lo que tomaron a su

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que solamente contiene que dé la carta; y si no pareciere para quien viene la carta, la abra y hallará en ella lo que se ha de hacer.

90 Esto es lo que contienen en summa todos los memoriales del Hermano Marco.

2

ENCARGOS DADOS AL PADRE FRANCISCO VAEZ PARA ROMA, PRINCIPIOS DE 1583

Pliego original de dos folios unidos y otro suelto (FG *720/II/5*), 0,209 × 0,140, no numerados, escritos por el P. Francisco Váez. En el marg. sup. escrito con lápiz: « 1583 (b) ». El documento, algo deteriorado por la humedad, lleva algunas tachaduras y no pocas añadiduras en los márgenes (cf. ap. crít.). En el f. [2v] escrito: « México 83. Memorial de espediciones de nuestros y forasteros del P. Váez ». El documento, como el anterior (II, 1), es probablemente de principios de 1583.

† Ihs. Memorial de las dispensaciones que yo traigo que pedir de aquellas partes, assí tocantes a los nuestros como a los de fuera.

El Hermano Bernardino de Albornoz que, por ventura, será sacerdote quando yo buelva [1], con la gracia de Dios, es hijo de padres

---

3-13 *en el marg. izq.* o *tach.* con N. P. *crus.*

---

cargo. El primero fue el Hermano Luis Ruiz, de quien luego hablaremos largo. El otro fue el Hermano Domingo Beltrán, natural de Victoria, el qual entró a los 21 de abril. Era insigne esculptor y exercitó su arte en la Compañía haziendo en ella unas ricas piezas; porque él hiço el retablo del collegio de Murcia, y el de Madrid y algunos crucifixos y otras piezas de mucho valor. Su particular gracia era sacar un crucifixo muy al vivo, en lo qual le reconozían todos los pintores, retratadores y esculptores del rey cathólico Philippe 2º que le trataban y respetaban por esta causa, como se ve en los que hiço en el collegio de Madrid, y el que está en éste, en el altar mayor. Dio desto buen testimonio el mesmo Rey, quando le llevaron a ver el que hiço en Madrid, que se le loaron los artífices, y él quedó dél bien contento y satisfecho y con deseo de llevarle a St. Laurenzio el Real, para que allí le hiciera algunas piezas que honraran con las demás aquel sumptuoso templo. Era extrañamente sencillo y por tanto muy amado de todos y espezialmente de señores y príncipes, que gustaban de yr a su officina, por velle labrar y oir sus razones. Vino de Madrid a este collegio de Alcalá a hazer el retablo de nuestra yglesia, y quando comenzaba a poner manos en él, se lo llevó nuestro Señor a ponelle a él en el retablo de su gloria, a los 27 de abril de 1590 años ».

[1] El aludido se ordenó de sacerdote el 30 de noviembre de 1583 (*cód. C* f. 83v) y el P. Váez llegó a México en octubre de 1584 (cf. doc. 134 párr. 5).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

muy principales de México, y muy benefactores de la Compañía; es muy siervo de Dios y buen letrado, y sabe una de las dificultosas y necessarias lenguas de aquella tierra, que es la othomí, con la qual puede hacer mucho servicio a nuestro Señor, siendo sacerdote. Pero, tiene un gran impedimento, que es notablemente falto de vista; y, por esta razón, está como imposibilitado de rezar el officio mayor. Desea que su Sanctidad, attentas estas causas, dispense con él, de manera que cumpla rezando solamente el officio menor de nuestra Señora.

El licenciado Thomás Vides de Ribera, vezino de México, por justas causas, las quales embía probadas en una información que yo traigo [2], se desea casar con doña Beatriz de Chaves, su prima hermana.

El bachiller Gerónimo de Sotomayor, que tiene hecho voto de relligión, desea que, por la gran necessidad que su madre y hermanas tienen dél para su sustento, como él lo embía probado en una información que yo traigo [3]; desea que su Sanctidad le comute este voto en que sea clérigo solamente, a lo menos, por el tiempo que durare la necessidad de su madre y hermanas, no esté obligado a entrar en Relligión.

La cofradía de S. Pedro, fundada en México, pide a su Sanctidad ciertas concessiones e indulgencias que constarán por un memorial que yo tengo [4], y también embía su información cerrada y sellada.

14-17 *en el marg. izq.* o *tach.* raya 14 Thomás *sigue* de *tach.* || 18-24 *en el marg. izq. raya cruz* || 18 de[l] *sigue pal. tach.* || 25-27 *en el marg. izq.* P. G. pruebe.

---

[2] Esta información se ha extraviado.

[3] No hemos hallado esta información.

[4] En FG *720/II/5* hay esta carta autógrafa del P. Francisco Váez al P. Diego Jiménez, secretario de la Compañía de Jesús, 1 febrero 1584: « † Ihs. Muy rdo. Padre en Christo. Pax Christi. Acuerdo a V. R[a]. las cosas que V. R[a]. me hiço caridad de querer quedase memoria en su poder, para lo que pudiese alcanzar y negociar con su Sanctidad, specialmente acuerdo lo de aquella cofradía de S. Pedro, de unos clérigos de México, si su Sanctidad les concede algo de lo que por su memorial piden, y la dispensación de voto de yr a Hierusalem, impuesto por pena de no jurar, y quebrantado, que pienso es fácil; y todo lo demás que huviere lugar. La flota se partirá en todo mayo, sin falta, con la gracia de nuestro Señor; y assí será necessario que se nos enbíen los recados y cartas a buen tiempo. El Padre Antonio de Mendoça, nuestro provincial, va muy animado y consolado, y spero en nuestro Señor lo a de favorecer todo mucho, el qual embía a V. R[a]. muy particulares encomiendas; y lo que V. R[a]. nos encomendó de la China para mons. illmo. Datario está muy encomendado. Vea V. R[a]. si ay otra cosa en que le poder servir. Y en los sanctos sacrifitios y oraciones de V. R[a]. pido ser encomendado. De Ma-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El P. Francisco Ramírez, de nuestra Compañía, que es lengua de los indios tarascos, desea que de los jubileos seis que, por el discurso del año, se ganan en nuestras casas, dispense su Sanctidad que los pudiesen ganar los indios, en sus mismos pueblos e iglesias; porque, assí, se haría mucho fructo entre ellos, los días que a ellos fuéremos.

Ytem, el Padre Majano [5], de nuestra Compañía, me encomendó sacase dispensación en el caso siguiente: un mancebo que tenía por costumbre jugar muchas veces y en quantidad; por apartarse deste vicio hiço voto, y cree con juramento, de no jugar; y, si jugase, de no pasar de diez ducados; y, si este voto o juramento quebrantase, de yr a Hierusalem. Quebrantólo. Pide dispensación a su Sanctidad, attento que está tan lexos, que está en la Nueva Hespaña [6]. Y, si huviese de yr, dexaría un officio en que se occupa y gana de comer, sin el qual quedará pobre, conforme a su estado.

Ytem, se me encomendó, de parte de un devoto nuestro, sacase de su Sanctidad una licencia y breve, para que Ynés Hernández y Leonor Hernández puedan entrar en Santa Catarina de Sena, monasterio de monjas de la Puebla de los Angeles [7], de la Nueva Hespaña, para ver a María de Jesús, monja professa del dicho monasterio, hija de la dicha Ynés Hernández y nieta de la dicha Leonor Hernández; y también puedan entrar otras tres hermanas de la dicha monja, Leonor, Francisca y Hierónima Hernández.

Ytem, se me encomendó sacase licencia y breve de su Sanctidad, para que qualquiera de los hijos legítimos de Francisco Girón y de Ysabel de Lara, christianos viejos y nietos de conquistadores de la Nueva Hespaña, puedan ser sacerdotes y ordenarse. El impedimento que tienen es ser sus padres mestiços [8]: quiere decir hijos de español y de india, vezinos de la ciudad de Antequera.

28-33 *en el marg. izq.* o *cruz* || 32-33 los — fuéremos *de otra mano* || 34-42 *en el marg. izq. raya cruz* || 43-50 *en el marg. izq.* o || 47 ver *sobre la lín.* || 51-56 *en el marg. izq.* o *sigue letra tach.* iubet lex regia.

---

drid y de febrero 1º de 84. De V. R. menor siervo en Jesuchristo. † Francisco Váez ».

[5] P. Francisco Majano.

[6] Cf. nota 4.

[7] Sobre este monasterio cf. CARRION, *Historia de la ciudad de la Puebla de los Angeles* I 246-247.

[8] Los decretos del primer concilio provincial mexicano, celebrado en la capital del virreinato en 1558, en su capítulo XLIV: « De el examen que se debe hacer antes que sean ordenados los clérigos, o dadas reverendas, y que no se den más de por un orden sacro », determinan: « S. A. C. ordenamos y mandamos que de aquí adelante ningún clérigo sea admitido para orden sacro,

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Lo mismo pide Francisco Díaz, hijo de Francisco Díaz y de Ana de Zamora, vezinos de Antequera, de la Nueva Hespaña; porque es hijo de mestizo y mestiça; de manera que desea tener licencia para ordenarse y tener prebenda en alguna iglesia cathredal de la Nueva Hespaña.

Ytem, para Francisco de Alavés [9], regidor y vezino de Guaxaca, a quien debe mucho la Compañía, una indulgencia para el día de Santa Ana [10], y una ara de ánima, para el altar y capilla que quiere hacer de Santa Ana, con alguna relliquia de Santa Ana.

Ytem, se me encomendó que, para la iglesia de S. Marcial, de la ciudad de Antequera [11], del valle de Guaxaca, llevase una ara del ánima, para qualquiera de los altares, por ser aquella iglesia de grande devotión.

Ytem, otra del ánima, para la iglesia de S. Sebastián de la dicha ciudad de Antequera.

Ytem, para el collegio de nuestra Compañía, en Segovia, se me encomendó mucho traxese una indulgencia para una imagen que tienen allí de nuestra Señora de S. Lucas [12], la qual se gane el día de la natividad de nuestra Señora [13], y sea de toties quoties.

57-61 *en el marg. izq.* o idem || 62-65 *en el marg. izq.* o || 66-69 *en el marg. izq.* o *tach.* || 70-71 *en el marg. izq* o *tach.* || 72-75 *en el marg. izq* o *cruz* || 74 Lucas *sigue y tach.*

---

ni otra orden . . . y si el tal ha sido o es infamado de alguna infamia vulgar o descendiente de padres o abuelos quemados, o reconciliados o de linage de moros o fuere mestizo, indio o mulato » (*Concilios provinciales primero y segundo celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México* 105-106). El tercer concilio provincial reunido en la misma capital, 1585, suavizó el decreto anterior. En el lib. I de sus decreros tít. IV: « De vita, fama et moribus ordinandorum », pars III: « Tum indi tum mixti non nisi magno delectu ad ordines admittantur, nullatenus autem infamia aliqua notati », dice: « Indi etiam nec mixti, tam ab indis, quam a mauris, nec non ab illis qui ex altero parente aetiope nascuntur, descendentes in primo gradu, ad ordines sine magno delectu admittantur » (*Concilium mexicanum provinciale III* 31). Como se ve, el caso presentado por el P. Váez no entraba ni en la prohibición del primer concilio, pues los ordenandos no eran mestizos sino sus padres, ni en la del tercero.Cf. KONETZKE, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica* I 543s n. 409 p. 595s n. 452.

[9] Cf. MM I 155[92]; ABZ I 173.

[10] 26 de julio.

[11] Oaxaca.

[12] Copia de la imagen atribuída a san Lucas, que se venera en Santa María la Mayor de Roma.

[13] 8 de septiembre.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Ytem, el Padre Gil Gonzáles, provincial de Toledo, me encomendó sacase dos breves para dos cabezas de vírgines que tiene, de las once mill [14]; y otro para otros sanctos sin nombre, que él dará. Lo qual todo quiere para embiar a la Nueva Hespaña.

De nuestro collegio de México se me encomendó mucho que, para Christóval Pérez, procurador de la audiencia real de México, sacase una licencia de su Sanctidad, para que, en una hacienda que el dicho tiene, una legua de Tezcuco [15], llamada S. Pablo, pueda tener una capilla, bien adereçada, con todo lo tocante a un ornamento; y en ella puedan decir missa sacerdotes approbados, y oyr la gente que tuviere en la dicha estancia o hacienda, assí españoles como indios, sin que se lo puedan impedir ninguna persona ecclesiástica ni secular, mayormente, quando en la dicha hacienda tuviere enfermos.

Ytem, a petición del mismo Christóval Pérez, que, por quanto la parroquia de Santa Caterina [16] es la primera que huvo en la ciudad de México y aun en toda la Nueva Hespaña, y en ella ay un altar de S. Andrés, en cuyo día [17] se puso santísimo Sacramento, primera vez, en esta tierra; se conceda al mismo altar, rezando en él lo que se señalare por su Sanctidad, todos los domingos y fiestas del año, sacar un ánima de purgatorio; y assí mismo, que en los dichos domingos y fiestas, desde la [*sic*] siete hasta la [*sic*] de la mañana, no se pueda tañer a missa en la hermita de S. Sebastián [18], que está junto a la misma parroquia; porque, estando predicando en la dicha parroquia, tañen a missa en la hermita; y, so color de yr a oylla, se sale la gente, y ni ban a oyr missa, ni quedan en el sermón; inquiétase el predicador, y quédanse algunos sin missa y sin sermón.

De parte del Arzobispo de México [19], se me dio por memoria, y pienso el mismo scrive a su Sanctidad, le supplicase le hiciese merced de conceder un jubileo plenissimo y perpetuo a los que, desde las primeras hasta las segundas vísperas, visitaren el altar del glo-

---

76-79 *en el marg. izq.*o *cruz* || 80-88 *en el marg. izq.* o || 80 se — mucho *sobre la lín.* || 89-102 *en el marg. izq.* o || 103-110 *en el marg. izq. o*

---

[14] Es pura leyenda la existencia de las once mil vírgenes, santa Ursula y compañeras, conmemoradas por el martirologio romano el 21 de octubre (cf. *Martyrologium romanum ad formam editionis typicae scholiis historicis instructum* 467).

[15] Tetzcoco (cf. apénd. I nota 6).

[16] Santa Catalina, mártir (cf. ROSELL, *Iglesias y conventos coloniales en la ciudad de México* 35-37).

[17] 30 de noviembre.

[18] Cf. ROSELL, *o. c.* 57-60.

[19] Pedro Moya de Contreras.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

rioso archángel S. Miguel, en la iglesia cathredal de México que, de presente, es, y después en la nueva que se está labrando [20], en cada una de sus fiestas, apparición y dedicación, con las demás gracias que su Sanctidad quisiere dar, y se sufren pedir. 110

Para dos imágines de nuestra Señora [21], grandes, que agora se llevan, para la casa de la Veracruz, y para la casa de Pázcuaro, dos indulgencias plenarias, en dos días señalados de nuestra Señora.

APENDICE IV

SECRETARIA PONTIFICIA A LUIS TAVERNA, NUNCIO EN ESPAÑA

[ROMA] 6 JUNIO 1583

Del reg. (ASV) *Nunziature Spagna 30* f. 258a-v. En el marg. sup. del f. 258: « Protettione. di Giesuiti nel Mexico »; otra mano añadió: « Al Nuno. d. Spa. a V giugno ». En el marg. inf. del f. 258v: « 83/6 giugno. Al No. in Spagna. Jesuiti dela provincia del Messico ».

El Nuncio, después de recibir esta carta, escribía a Tolomeo Galli, card. de Como, secretario de su Santidad: « Rappresentarò a S. Mtà. il disordine grande di Messico per la mala volontà delli religiosi di quella provincia verso li Padri della Compagnia di Gesú e spero che S. Mtà. vi remediarà » (*Nunziature Spagna 28* f. 422a). De esta carta, 4 de julio 1583, hay otro ejemplar en *l. c.* ff. 424-426r). El 15 de julio 1583, el mismo Nuncio envía al Cardenal de Como la siguiente información: « Rappresentai a S. Mtà. quanto N. Sre. habbi sentito il disordine di Messico per non poter li Padri Giesuiti predicare, confessare et insegnar la dottrina christiana liberamente, come sogliono far nell'altre parti di christianità, e come conviene al bisogno di quei popoli per l'impedimento datoli dalli altri religiosi. S. Mtà. ne mostró molto dispiacere e promise di remediare, come credo farà senz'altro ».

S. Pontifex magno audivit dolore iesuitas in Nova Hispania ministeriis apostolicis eorum instituto propriis libere incumbere non posse ac rem totam Regi exhiberi desiderat ut huic damno opportune medeatur.

111-113 *en el marg. izq.* o *cruz.*

---

[20] Sobre la catedral mexicana, construída antes de 1534 y reconstruída posteriormente cf. TOUSSAINT, *Paseos coloniales* 13-21; ANGULO IÑIGUEZ, *Historia del arte hispanoamericano* I 409-424; ROSELL, *o. c.* 7-11.

[21] Eran probablemente copias de las imágenes veneradas en Santa María la Mayor.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Ill^re^. et molto Rev. Sig^a^. etc.

È pervenuto a notitia di N. S^re^. [1] con gran suo dispiacere che li religiosi dela Compagnia di Jesú che sono nella provincia del Messico non possono impiegarsi nel'aiuto del'anime conforme al desiderio et obligo loro et bisogno di quelli poveri indiani convertiti ala fede, atteso che li altri religiosi che già si trovavano haver la cura del'anime prima che la Compagnia vi mandasse deli suoi non permettono che essi vadano liberamente per il paese secondo l'istituto et professione loro, insegnando la dottrina christiana, predicando et confessando dove conoscono il bisogno, anzi sogliono riprendere et castigare li detti indiani quando intendono che essi vanno a confessarsi dali Jesuiti o a udir le prediche o messe loro. Il che essendo cosa lachrimabile che sia impedito l'aiuto del'anime da quelli che sono particolarmente obligati a procurarlo, N. S^re^. vuole che V. S. facci ogni buon off^o^. con S. M^tà^. pregandola a rimediar a scandalo et danno si grande in quel modo che sarà giudicato [258a] più espediente acció li Jesuiti possano essercir il ministerio loro da pertutto con quella libertà che la cosa in se stessa et il bisogno grande di quella povera gente ricerca.

Ne essendo per altro la presente a V. S. mi offero et raccomando di core et le desidero ogni vero contento.

Roma.

APENDICE V

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

ROMA 15 DICIEMBRE 1583

Del orig. en el cód. *Vol. I (1579-1599)* ff. 1-2v (Ysleta, Texas, USA). En el marg. sup. de f. 1: « 15 diciembre 83 »; más abajo, también en el marg.: « quando embió su Paternidad la carta de la renovación del espíritu y jubileo etc. »; en el marg. inf. escrito por otra mano: « México ». En el marg. izq. de f. 2v: « De la renovación del espíritu; de la applicatión a los indios »; otra mano escribió, también en el marg.: « Sumada [?] »; otra mano: « R ». En este mismo folio están las notas de archivo puestas por el P. Francisco Váez: « Roma. De nuestro Padre de 15 de diziembre de 83. La renovación de spíritu. De la applicación a los ministerios de indios »: sigue escrito por otra mano: « por haberlo encargado así su Santidad [*sigue pal. ilegible*] a nuestro Padre ». Lo referente a los ministerios con los indios lo publicamos en el doc. 100 párr. 20-24.

[1] Gregorio XIII.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. De spiritu renovando quare scribat. — 2. Iubilaeum a sociis lucrandum a Papa petit. — 3. Omnibus commendat ut aliqua Exercitia peragant; confessariis a sociis seligendis quas facultates concedi oporteat. — 4. Curent superiores ut omnes in vices Exercitia peragant; ipsi superiores ac socii provectiores ad haec exemplum praebeant. — 5. Exercitia ab omnibus aliquando peragenda maxime commendat. — 6. Etiam viris ferventibus Exercitia quare sint necessaria. — 7. Instructio de Exercitiis peragendis a P. Generali data; fructus Exercitiis peractis in aliqua provincia obtentus. — 8. Fructus Societati ex Exercitiis exoriendus; Ignatius Societati a Deo magister datus. — 9. Preces petit.

[f. 1] † Ihs. Muy rdo. Padre en Chro. Pax Chri, etc.

1. Considerando las varias ocupaciones que el Señor nos pone entre manos, y viendo más distinctamente, por el officio que ha puesto a mi cargo, quánto y con quántas maneras su Magestad divina tiene por bien de servirse desta misma Compañía; he tenido muy particular deseo, conociendo que tengo particular obligación de combidar a todos con una carta, no pudiéndolo hazer de palabra, a la renovación del spíritu [1] y de nuevo fervor, para que no solo seamos agradecidos, y caminemos cada uno, procurando su propia perfectión; mas, respondiendo a nuestra vocación, cooperemos, con la influencia de la divina gracia, a las empressas que el Señor quiere hazer por nuestro medio.

2. Por lo qual, con la ocasión de las nuevas tan buenas y tan prósperas que del Japón nos dan, y de las speranças de tan señalada conversión, como, con la divina gracia, lo será el restante de aquellas gentes, me he movido, al tiempo que escrebía aquella carta común, a pedir a su Santidad un jubileo pleníssimo para todos los nuestros que, confessados y comulgados, rogaren por el feliz suceso de tal empressa y conversión de aquella gentilidad [2].

3. Y para hazer esto con mayor fructo, exhorto a todos, en ella, a hazer algunos Exercicios spirituales [3], según el orden y comodidad que los superiores darán. Officio será de V. R. procurar que todo se haga con fructo y consolación de los nuestros. Y primeramente, será bien que se publique por los superiores de los collegios, y se dé licencia a todos, para que cada uno pueda elegirse qualquier confessor de los nuestros, aprobados para las confessiones de la Iglesia, y a éstos dar amplia facultad de absolver de qualesquier casos reservados etc.; empero, encomendándoles que, donde oviese cosa, de que Dios no quiera, de peligro, y que tuviese necessidad de remedio, adviertan de remitirla a quien puede remediarla. Mas en los collegios que son seminarios, bastará, sin que se dé licencia tan universal;

---

[1] Cf. doc. 100 nota 35.

[2] *Ibid.*

[3] *Ibid.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

porque se conserve mayor disciplina, señalar algunos confessores más de los que se señalan en la renovación de votos; y, en lo demás, dar la misma libertad de elegir entre estos, y de ser absueltos, enten[1v]-diendo darse esta facultad por solo esta vez, con la ocasión deste jubileo, para dar mayor libertad y dilatar los coraçones de todos, para renovarse; aunque confiamos en el Señor que no ay mucha necessidad desta concessión.

4. Y quanto al uso de los Exercicios, deseo que V. R. encargue mucho a los rectores de su provincia que busquen maneras de quitar todas las difficultades de ocupaciones, para que, sucessivamente, puedan algunos pocos, por vezes, retirarse a hazerlos, si no muchos días, a lo menos por tiempo de una semana, o lo que se podrá; porque este mismo será, con la divina gracia, de mucho provecho. Y aquí, en esta casa [4], donde somos muy ocupados, sucede este modo no solo possible, mas de universal consolación. Y hará mucho al caso que los superiores y los más ancianos vayan adelante con el exemplo, como aquí, con el favor divino, se ha hecho.

5. Y con esta ocasión, no dexaré de acordar a V. R., con todo affecto, que se tenga muy bivo y platicado este medio tan importante de los Exercicios, con procurar, de tiempo en tiempo, los vayan haziendo los nuestros, aunque sea por pocos días, y que se quite no sé qué opinión que los que se recogen a hazerlos, o están turbados y necessitados desta ayuda, o son hombres retirados que no se emplean de buena gana con los próximos. La qual persuasión bien vee V. R. quánto puede dañar.

6. Y, finalmente, los muy virtuosos y fervientes han también menester recogerse de quando en quando; y se sienten con ello ayudados, allende que, por la otra parte, no sólo no se impide la ayuda de los próximos, mas se acrecienta notablemente; así como no se impide nada la victoria contra los enemigos; ni se difiere la libertad de los amigos, mientras los soldados se restauran y cobran fuerças.

7. Este uso avemos encomendado por instruction particular a algunas provincias. Y algún Provincial que ha començado él mismo a dar los Exercicios a los nuestros, y a endereçarlos en esto, yendo visitando los colegios; nos escrive aver experimentado, con mucha consolación particular, renovación y fructo en toda su provincia.

8. Confío en el Señor que así será en toda la Compañía, pues que su infinita bondad no sólo ha tenido por bien de llamarnos a esta vocación y a estos ministerios; mas enseñó juntamente a N. P. Ignacio y los remedios con que quería alcançásemos el fin, entre los quales éste de los Exercicios es tan principal quanto [2] no

---

[4] En la curia romana de la Compañía.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

dubdo que V. R. entiende así. Por lo que el mismo N. P. los estimava, como porque la razón y la experiencia nos enseña.

9. En las oraciones y santos sacrificios de V. R. me encomiendo.

De Roma 15 de diziembre 1583.

DE V. R. siervo en el Señor nuestro
Claudio Aquaviva

[2v] *Inscripción.* † Al muy reverendo Padre en Chro. el Padre Antonio de Mendoça, provincial de la Compañía de Jhs., en la provincia de México. Sello.

APENDICE VI

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 4 agosto 1854.

Orig. en el archivo de Ysleta, Texas, USA, *Vol. I (1579-1599)* ff. 11-12v. La firma es autógrafa. En el marg. sup. izq. de f. 97 escribieron: «4 agosto 84»; más abajo, también en el marg., añadió la misma mano: «Quando se embió la constitución *Ascendente Domino* y lo que acerca de ella se dice». En el folio de la inscripción (12v) hay estas nota sde archivo: «Circa usum constitutionis Gregorii 13 de nova instituti Societatis confirmatione. Anno Domini 1584. 14 augusti».

1. *Omnen operam dedit ut magno mali occurreret.* — 2. *Constitutio apostolica a Gregorio XIII edita.* — 3-4. *Exemplar constitutionis apostolicae mittit; illud vero externis ac sociis quo usque sit communicandum.* — 5. *Poenae in constitutione apostolica contentae qua ratione applicandae.* — 6. *Preces petit.*

† Ihs. Admodum reverende in Chro. Pater. Pax Chri, etc.

1. Cum praeteritis mensibus contigisset ut quidam ex instituti nostri ignoratione falsam de illo valdeque periculosam doctrinam publice traddidisset [1], visum est ex officio nostro dare omnem operam ut tanto malo cum Dei gratia quam primum occurreremus.

---

[1] La oposición a la Compañía se había localizado principalmente en España (cf. Astrain, *Historia* III 258-274). El dominico Fr. Diego de Peredo, en su curso de teología leído en el monasterio de Santo Tomás de Avila, desde 1580 atacaba al principio solapadamente, después más descubiertamente, los votos simples de los jesuítas, afirmando que con ellos no era uno todavía religioso. Gregorio XIII expide la bula *Quanto fructuosius*, 1 de febrero 1583 (cf. *Institutum* I 87-90) declarando que los votos simples eran verdaderos votos. El Padre Peredo, acogiéndose al lado falible del papa, cuando no en-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. Nec defuit qui consolatur humiles Deus, quique semper hanc Societatem ab omnibus contradictionibus eripuit, imo per ipsas contradictiones eam et magis illustravit, et amplioribus etiam quasi munimentis deinceps vallavit et stabilivit. Nam sanctissimus D. N. Gregorius XIII, ut se semper verissimum et amantissimum Patrem Societati nostrae praestitit, hac occasione constitutionem [2] edidit, qua propositiones illas omnes condemnat, et institutum nostrum apertius clariusque confirmat, et gravioribus etiam poenis propositis interdicit ne quisquam de eo in posterum obloqui quoquo modo aut quovis praetextu audeat.

3. Huius igitur exemplar ad R. V. mitimus [*sic*], in qua tamen externis communicanda ad tollendam omnem occasionem contentionum R. V. curabit, ut iuxta 38 regulam communem [4] non fiat sine expressa superiorum licentia, quorum erit iudicium, si qui sunt praelati vel amici, quibus eam ostendi operae precium sit.

---

seña ex catedra, sigue en sus acusaciones. De la enseñanza del Dominico entresacan los jesuítas quince proposiciones y las envían a Roma. Frustrados algunos pasos que se dieron con las autoridades españolas para un arreglo, Gregorio XIII publica la constitución apostólica *Ascendente Domino*, 25 de mayo 1583 (Cf. *Institutum* I 90-98; ASTRAIN, *Historia* III 275-295). El P. Diego Jiménez, secretario de la Compañía, en carta al P. Mendoza, provincial mexicano, 25 de mayo 1583, comenta la contradicción sufrida. Adviértase que el Secretario equivocadamente llama al Profesor dominico Fr. Tomás. Nota POUSSINES (POSSINO) (*Historia controversiarum quae inter quosdam e sacro Praedicatorum ordine et Societatem Iesu agitatae sunt ab anno 1548 ad 1612, sex libris explicata*, ms. lib. II párr. III p. 120) que el error del nombre nació acaso en Roma porque el Dominico explicaba a S. Tomás y así se le llamaba Tomás Peredo. Dice el P. Jiménez en la mencionada carta: «Gran desconsuelo sintió y en gran maniera [*sic.*] nuestro Padre con los demás de la Compañía en Roma, entendiendo la viva contradictión y mala doctrina del Padre fray Thomás; sed non tardavit qui consolatur nos in omni tribulatione nostra Chus. Iesus, en fortalecer luego y consolar nuestros coraçones con viva sperança de que quería hacer algún estraordinario regalo a su pequeñito grey, que, si yo no me engaño, es el mayor que ha hecho a la Compañía, después de haverla, por su infinita misericordia, congregado y fundado» (Ysleta Texas, USA *cód. Vol. I 1579-1599* f. 93).

[2] Cf. *2 Cor.* 7, 6.

[3] Alude a la constitución apostólica *Ascendente Domino* de 25 de mayo 1584 (nota 1).

[4] Dice la mencionada regla: «Nemo quae domi acta vel agenda sunt, externis referat, nisi superiori id probari intelligat. Constitutiones vero aliosve huiusmodi libros aut scripta quibus Societatis institutum vel privilegia continentur, nonnisi ex superioris expresso consensu iis communicet» (*Regulae Societatis Iesu*, Romae 1616, 24-25).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

4. Quod autem ad nostros attinet, faciet ut eam primum omnes rectores habeant, deinde quos ipse iudicabit, sive propter officium quod sustineant, sive ob aliam causam, sic tamen, ut eius saltem summa ad omnium suorum notitiam perveniat; quoniam non dubito quin magnae omnibus consolationi futura sit, utpote quae ad perpetuam ut speramus instituti nostri firmitatem et stabilitatem magnopere conferat.

5. Et quanquam in hac constitutione inter caetera gravissimae poenae excommunicationis et aliae indicuntur iis qui institutum nostrum impugnabunt vel glossabunt, vel etiam qui tales glossas retinebunt sine licentia superiorum Societatis; tamen ad conservandum illum amnis ac religiosae libertatis spiritum quem constitutiones nostrae commendant, et ad omnes scrupulos evellendos, visum est declarare non esse nobis animum ut rigore isto homines nostrae Societatis comprehendantur, sed servata ea reverentia quae iuxta regulas et obedientiam debetur rebus ad institutum pertinentibus, contentos nos esse ut haec prohibitio ad eos tantum restringatur, qui vellent ex professo impugnare [98] ac pervertere res nostri instituti; quod quidem grave nemini videri debet in re tanti momenti, praesertim quia si quis hoc modo procederet, sicut longe recederet a spiritu veri filii Societatis, ita se ipsum indignum redderet, qui ex forma paternae suavitatis tractaretur.

6. Commendo me R. V. precibus et sanctis sacrificiis. Gratia Domini nostri Iesu Chri. vobiscum semper. Amen.

Romae 14 die augusti 1584.

R. V. servus in Chro.

Claudius Aquaviva.

[12v] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. Padre en Chro. el Padre Antonio de Mendoça, provincial de la Compañía de Ihs. de la provincia de México.

Sello.

---

[b] Cf. *Institutum* I 97.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

INDICE DE PERSONAS, LUGARES Y COSAS MAS NOTABLES

(*Los números de la línea indican las páginas, y los exponentes las notas*)

A

Abad, Camilo, S. I., autor 4**.

Abalos. V. Avalos.

Absolución, sienten los indios se les niegue la — 419-420. V. Indios.

Abstinencias, entre los indios 522[119].

Acapulco 224-225[8] 226; puerto de las naves de oriente 231[13] 237; los misioneros destinados a Filipinas esperan embarcación en — 225 238[2] 242; salen de — los misioneros para Filipinas 52[20] 344[26].

Aceite, para el Santísimo a los jesuítas de Nueva España 180-181.

Acosta, Bernardino de, S. I. 52; vida 744 756; rector de Oaxaca 153 167-168 215[10] 259[1] 549, 557; su actitud parcial y falta de moderación 168 261; conviene cambiarlo 562-563; exonerado del rectorado de Oaxaca 713; señalado rector de Puebla 167-168; explica casos de moral en México, predicador 713 735; nombrado sustituto del procurador a Roma 632 712 725; escribe al Padre Mercuriano 2 26, y al P. Aquaviva 45 69 243-247 259 566-572.

Acosta, Diego de, S. I., provincial de Andalucía, encargado de encontrar procurador de Indias 197[8]; da gente para Nueva España 365; rector de Sevilla 777.

Acosta, José de, S. I., vuelve de Perú a España 622[4].

Admonitor, lo ha de tener el provincial 581[7].

Agnusdeis, consagrados por el papa 377[14]; el P. Aquaviva envía — a Nueva España para los que trabajan con indios y aprenden lenguas indígenas 66 258 262 268 277; repartidos en Nueva España 377; dados a los indios 577; deseados en Nueva España 377; los pide el H. Ciotti 615 692; pedidos para Nueva España 780-781.

Agua bendita, devoción de los tarascos al —, uso y curaciones 325.

Agua de canela, entre los jesuítas de Nueva España 672.

Aguilar, Antonio de, S. I., ayudante de procurador 365[13].

Aguirre, Martín de, S. I., vida 748; matalotaje y gastos de viaje para Nueva España 373[21].

Agustín, Juan, S. I., vida 750; entra en la Compañía 770-771.

Agustinos, ayuda dada por el Rey a los — de México 93 101-102[4] 103; iglesia de jesuítas en Pátzcuaro dada a los — 170; en Pátzcuaro 480[26]; en Cuitzeo 486; en Michoacán

Digitized by Google

Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

220; en Valladolid 435 696[6]; doctrinan a los tarascos 141; barrios al cuidado de los — en Pátzcuaro 530[139].

Ajuar, de los jesuítas que van de camino en Nueva España 672.

Ajusticiados, los jesuítas asisten a — 77.

Alarcón, García de, S. I., socio del maestro de novicios 385[4]; provincial de Andalucía, asistente de España e Indias occidentales, vida 6* 7[10] 384; alabado por el P. Aquaviva 7; escribe al P. Rubio 306 385; escribe sumarios y notas de archivo 199 200 203 *passim*.

Alavés, Francisco de, regidor de Oaxaca, pide indulgencias y altar privilegiado 785.

Albizuri, Martín de, S. I. 54 151[11]; vida 748; entra en la Compañía, despedido 764-765.

Albornoz, Bernardino de, S. I. 53 150[4]; entra en la Compañía 764; vida 745; sabe el otomí 783; ordenado de sacerdote 782[1]; pide dispensa del rezo del breviario 782-783.

Albornoz, Bernardino de, S. I., muere 39[21].

Albornoz, Bernardino de, alcalde, se le concede sepultura 664[1].

Alburquerque, Bernardo de, O. P., obispo de Oaxaca 48[16].

Alcalá, el P. Aquaviva busca rector para — 161 163; importancia del colegio de — 286.

Alcázar, Bartolomé, S. I., autor 4*[9].

Aldricio, Juan Bautista, S. I., 53 153[23]; vida 754.

Alegre, Francisco Javier, S. I., autor 29* 89[43] 109.

Almerici, Francisco, S. I. 53 150; entra en la Compañía 242[13]; vida 107; va con el P. Díaz a Nueva España 9[6]; destinado a Filipinas 207 224 244 344; contento de ir a Filipinas, deseo de las Indias orientales, indiferencia 225; va a Filipinas 107[10] 314; escribe al P. Aquaviva 224-225. V. Acapulco.

Almerique. V. Almerici.

Almojarifazgo, exención de — concedido por una vez a los jesuítas 155-156.

Alonso, Diego, S. I., destinado a Nueva España no va allá, vida 325[1] 364 367.

Alonso de Guzmán, Juan, duque de Medinasidonia 781[11].

Alvarez, Manuel, S. I., su texto de gramática 265[6]; autor 178[23].

Alvarez, Salvador, S. I. 54 153; entra en la Compañía 764.

Alzola, Domingo de, O.P., obispo de Jalisco 714[25]; pide misión de jesuítas para su diócesis 736.

Amancebamientos, entre los tarascos 512. V. Tarascos.

Amor de Dios, hospital 687[9].

Andalucía, lo que propone la prov. de — sobre el procurador de Indias 368[12-13] — 369. V. Procurador de Indias.

Angel, Cristóbal, S. I. 53 153; vida 107 753; ministro de Puebla, consultor 397.

Angel de la guarda, fiesta 222[16].

Angulo, Iñiguez, Diego, autor 787[29].

Anima, la gracia del — hasta qué punto comunicable 17; concedida al P. Vázquez la gracia del — 577.

Animas, oferta de los tarascos el día de — a los jesuítas 532-533.

Anteojos, uso de — entre los jesuítas de Nueva España 674.

Antequera. V. Oaxaca.

Antes, significado, su uso entre los jesuítas de Nueva España 671.

Antonio, Francisco, S. I., autor 283[45].

Digitized by Google

Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Anua, el Provincial no ha podido preparar la carta — 561.

Anuas, el P. Mendoza envía — a Roma 610-611; distribución e impresión 628[22].

Anunciata, la congregación de la — en México, prácticas de piedad, vida lánguida 174; misas en la — 677-678 681.

Aquaviva, Claudio, S. I., vida, elegido general 6* 5[4-5] 24 319[4] 632[7]; sus sentimientos al ser elegido general 5-6; responsabilidad que siente 13; envía bendición a Nueva España 6*; promete enviar buena gente a Nueva España 6* 16; recomienda ministerios con indios 9*; desea información del P. Váez para enviar sujetos aptos a Nueva España 98[2]; presenta memorial a Gregorio XIII para que la Compañía ejercite libremente ministerios en Nueva España 156-158; su sentimiento por la muerte de H. Marco 128; responde a los memoriales traídos por el P. Váez 258-259; ofrece oraciones para el feliz viaje del P. Mendoza y compañeros a Nueva España 272; envía documentos con el P. Mendoza a Nueva España 292-293; escribe al Arzobispo mexicano 294-295 377 405, al P. Plaza 4-7 8-12 56-59 128-129 171 282-284 324-325 460 726, al P. Mendoza 162-163 167-169 194-198 212-216 270-280 295 304-305 325-329 355 367 407 457-460 473 621-622 703 711 741-742 788-793, al P. Bernardino de Acosta 25-26 259-260 471-472, a los Padres Gil González y Avellaneda 156-158 160-161 165 213[3], al P. Camargo 21-23, al P. Díaz 59-60 248-249 464 735, al P. Martín Fernández (Hernández) 67 268-269 469, al P. Ferri (Ferro) 267-268 553, al P. Garcés 280, al P. Diego García 30-31 61-62 288-289 470, al P. Guillén 69-70 249-250 381 463 574, al P. Loaysa 289-290, al P. Logroño 253, al P. López de Mesa 67-68 263-264 466-467, al P. López de la Parra 254, al P. Luna 98[1] 157[4], al P. Mercado 269-270 403, al P. Morales 20-21 65-66 257-259 407 467-468 589-590, al P. Moro 255-256 260 617, al P. Majano y le consuela y aconseja para el ministerio de confesar 291 465 695, al P. Ortigosa 287-288 470-471, al P. Ramírez Francisco 265-266, al P. Rogel 18 70 250-251 466, al P. Rodríguez Pedro 260-261, al P. Alonso Ruiz 16-17 27-28 64, al P. Pedro Sánchez 13-14 284-286 468-469, al P. Sánchez Baquero 264-265 462, al P. Sedeño 19-20 191, al P. Hernán Suárez 23-24 64-65 256-257, al P. Diego Suárez 251-252, al P. Antonio Torres 14-16 58-59 90-91 280-282 427 461 730, al P. Váez 68-69 163 164[1] 165 193-194, al P. Hernán Vázquez 261-262 577, al H. de la Carrera 63 473-474, al H. Marco 29-30 62-63, a María de Godoy y le agradece su ayuda al colegio de Oaxaca 17 24-25, a los regidores de Pátzcuaro 293-294, a Francisco Ruiz 472-474, a Covarrubias, le agradece y ofrece los servicios de la Compañía 741-742. V. Indios, Marco, Váez.

Aranguren, Juan de, S. I. 54 151; vida 756; entra en la Compañía, despedido y admitido nuevamente, revuelo en la provincia 557[3] 596 723-724 766. V. Mendoza Antonio.

Aranjuez 156.

Arca, en el colegio de San Pedro y San Pablo 116.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Arévalo Sedeño, Mateo, oidor 34[12].
Arias, Antonio, S. I., pedido para Nueva España, vida 610[7].
Arista, Francisco de, S. I. entra en la Compañía 770, vida 152 748.
Arnaya, Nicolás de, S. I., vida 752; matalotaje y gastos de viaje 373[8]; ordenado sacerdote 539[3]; aprende rápidamente el otomí y confiesa y predica en esta lengua 395[13] 414 720; enfermo 414.
Arriaga, Alonso de, S. I. 54; vida 746; entra en la Compañía 767.
Arriaga, Antonio de, S. I. 54 151; entra en la Compañía 768.
Arriaga, José de, S. I., pedido para Nueva España va al Perú, maestro de gramática 562[14] 609.
Arriaga, Juan de, S. I. 153.
Arroba, significado 180[5].
Arrúbal, Pedro de, S. I., vida, pedido para Nueva España 562[16].
Ars plumaria, de los tarascos 23* 692[18].
Arte plumaria, de los tarascos 491[60].
Artes, curso de — en el colegio de México, número de alumnos 47 135. V. Filosofía.
Ascendente Domino, constitución apostólica de Gregorio XIII, circunstancias de su publicación 792[1]; ejemplar enviado a Nueva España 792; ejemplares para distribuir a jesuítas de Nueva España 793; su contenido lo han de conocer todos los jesuítas 793; moderación en las penas conminadas por el documento 793. V. Gregorio XIII.
Asträin, Antonio, S. I., autor 4** 5*[12] 11[15] *passim*.
Atlapulco San Pedro y San Pablo, pueblo 416[17].
Atlixco, misión de jesuítas 146[54]; refugio de indígenas 167[2].
Audiencia de Nueva España, los oidores de la — se confiesan con jesuítas 77, asisten a los actos literarios del colegio de México 342, escriben a Felipe II 408-409.
Augusta, decretos de la dieta de — 627[15]-628.
Auitlán, prov. 236.
Autlán. V. Auitlán.
Avalos, prov. 236[30].
Avalos, Melchor de, oidor de Filipinas 176[15].
Avellaneda, Diego de, S. I., visitador de México 157[2]; propuesto provincial de Nueva España 178; escribe al P. Aquaviva 157 165.
Avendaño, Cosme de, S. I. 54 153; entra en la Compañía 767; vida 56 748; maestro de latín en Puebla 144[73].
Ayuda de viaje, se procure vayan a Ultramar el número de sujetos para quienes se ha dado — 272.
Ayuno, refección de los días de — 679.
Ayunos, prescritos a los indios 522[119]. V. Penitencias.
Aztecas, los jesuítas trabajan con los — 11*; el universo entre los -11*; mentalidad religiosa 11*; dioses, culto idolátrico 11*; paraísos, infiernos, supervivencia de los muertos 12*; sacerdotes, atribuciones y funciones de éstos 12*-13*; divinidades 12*-13*; víctimas humanas en los sacrificios a los dioses 13*; organización social 13*-14*; funcionarios entre los — 14*; tributos 14*; agricultura, distribución de la tierra 14*; manufactura 14*-15*; el trueque, moneda 15*; cultivo, maguey, caza, pesca 15*; ciudades y pueblos, habitaciones, vestidos 15*-16*; trueque 220[8]. V. Mexicanos.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

B

Baet. 2, se describe el códice 30[4].
Báez, Francisco. V. Váez.
Barba, Luis, S. I., vida, rector de Cádiz 371[3].
Barcola, Gracián 773.
Barone, Antonio, S. I., autor 616.[13]
Barrera, Gil de la, S. I. 54 151; entra en la Compañía, despedido 767.
Bathory, Esteban, rey de Polonia 628.
Bautismo, ceremonias del — prescritas por el primer concilio limense 488[10]; fórmula breve de — usada en Ultramar 497[10]-498.
Bazán. Francisco, S. I., muere 39[21].
Bazán, Hernando de, gobernador, escribe al Arzobispo mexicano 412; pide jesuítas para Nueva Vizcaya 626[9].
Beltrán, Domingo de, S. I., vida 781[14]-782.
Beltrán, Vicente, S. I, vida 749 758; matalotaje y gastos de viaje 373[13]; en Veracruz 383[6] 455[3].
Beltrán de Guzmán, Nuño, hace quemar al rey de Michoacán 496[24].
Benavente, Toribio, O.F.M. V. Motolinía.
Benci, Francisco, S. I., vida 689[1], V. Ciotti.
Benci, Jerónimo, S. I., vida 690[7].
Benci, Lucio, S. I. vida 690[6]. V. Ciotti.
Bendición de la mesa y acción de gracias 678 682.
Beneficiados, agradecimiento de los — a la Compañía 386; dificultades que crean a los jesuítas los — de indios 642. V. Moya de Contreras.
Beneficios, los mejores — conferidos a discípulos de jesuítas 386. V. Moya de Contreras.
Bernardas del Cister, religiosas 780[5].
Berni y Catalá, José, autor 781[9].
Berrusello, Padre, S. I. entra en la Compañía, despedido 766.
Beuchat, H., autor 11[*21] 12[*5].
Bezahar. V. Bezares, Bezoares.
Bezar, significado 673.
Bezares, el uso de — entre los jesuítas de Nueva España 673.
Bezoares, enviados a Roma 258[3]; el P. Váez promete enviar — a Roma 377.
Blancos, número de — en Nueva España 401[3].
Bobadilla, Nicolás, S. I., vida 5; asiste a la cuarta congregación general 5.
Bolinaga, Miguel de, S. I. 55 151[14]; vida 109 756; entra en la Compañía 768.
Bonetes, los — de los jesuítas de Nueva España 672.
Borja, Francisco de (S.), S. I., general 17; envía jesuítas a Nueva España 111.
Borracheras, entre los indios mexicanos, otomíes y tarascos 87[16] 141[10] 380 512.
Boxer, C. R., autor 401[5] 444[8] 573[6].
Bravo, Cristóbal, S. I., vida 755; en el colegio de Alcalá, destinado a Nueva España 539; ordenado de sacerdote 539[3]; matalotaje y gastos de viaje 373[9]; llegado a Nueva España, enferma 539; designado profesor de filosofía 376; destinado a Pátzcuaro, grandes esperanzas 431[11] 544; estudia el tarasco 478[11] 540 555[9] 565[6]; confiesa y predica a los tarascos 395[14] 478 720; escribe al P. Aquaviva 539-541.
Breviarios, recomendados por el segundo concilio mexicano 488[10].
Bula de la Cruzada, privilegios 397-398 637; prohibición a los jesuítas de Nueva España de tomarla 680.
Burrus Ernest J., S. I., autor 246[7] 262[3] 267[3] *passim*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

C

Caballería, medida agraria 221[9a].
Cabildo del colegio de San Pedro y San Pablo, componentes, lugar de reuniones 115; atribuciones 116-119; modo de suplir el personal que falta 117; los que pueden tomar parte en el — 122.
Cabrera, Cristóbal de, S. I. 53 150; vida 745; entra en la Compañía 765; predicador de indios mexicanos 342[19].
Cabrera, Francisco de, S. I. 54; entra en la Compañía, despedido 56 767.
Cacao, moneda en Colima 220-221.
Cádiz, puerto de embarque más seguro que Sanlúcar 365 371; los jesuítas destinados a Nueva España esperan embarcación en — 369 371; colegio de — 371[3].
Cairel, significado 672[11].
Cajetas, entre los jesuítas de Nueva España 672[12].
Cajina, Juan Bautista, S. I., vida 745; ordenado sacerdote 539[3]; predicador acepto en México con escaso fruto 580 600; excepciones hechas con él como predicador 600. V. Caxina, Mendoza Antonio.
Calpul, pueblo otomí 18*.
Caltzontzi (Caltzontzin), apelativo de los reyes de Michoacán 422[39]. V. Tzinzicha Tangoxoan.
Camargo, Alonso, S.I., vida 52 757; maestro de novicios 22 548[3]; prefecto de estudios y espiritual en México 150; en Oaxaca 548-549; escribe al P. Mercuriano 3 21.
Campuzano, Francisco, criado 373.
Canas, construcción dentro de las — 175.
Candelas, facultad de poner — sobre las sepulturas 683.
Candidatos, moderación en recibir — de Nueva España, motivos 604.
Cano, Agustín, S. I. 53 150; entra en la Compañía, vida 746 766; maestro de latín 133[14].
Cantón, comercio de — por Filipinas 207; portugueses en — 207; se prohibe a los jesuítas de Filipinas pasar a — 239.
Capilla, del colegio mexicano 47.
Capitana, nave en que van los jesuítas a Filipinas 225.
Cárdenas, Juan de, autor 258[3].
Caridad fraterna, recomendada a los jesuítas de Puebla 468.
Carmona, Juan de, S. I. 55 152; vida, entra en la Compañia, despedido 108 754 769.
Carne, cantidad de — que han de tomar los jesuítas de Nueva España 671.
Carneiro, Melchor, S. I., vida, muere 573[6].
Carrasco Pizana, Pedro, autor 16*[28] 17*[23 37] *passim*.
Carrera, Juan de la, S. I. 53 154 vida 755-756 ; coadjutor formado 545[20]; facultado para comulgar más frecuentemente 11; en Puebla 63; en su empleo dependa del Provincial 63; va a Pátzcuaro 229; enfermizo 219-220 230[11]; en el viaje a Colima acogido por religiosos 220; pacificador en Colima 220 232-233; se entrevista con el vicario Ruiz y lo aplaca 210 231 233; apoya la fundación de Colima 211 237; recoge limosnas por Michoacán y Pátzcuaro 230-231 486; informa al Provincial sobre la situación de Colima y la oferta de Ruiz, vic. 234-235; su labor apostólica por la región de Pátzcuaro 231-233; escribe al P. Mercuriano 11, al P. Aquaviva 3 63

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

193 227-238 459 473, al P. Plaza 193 219-223.
Carriedo, Andrés, S. I. 52 150; vida 752.
Carrillo y Ancona, Crescencio, autor 44[18].
Carrión, misión de jesuítas a —, fruto 146[64]. V. Atlixco.
Carrión, Antonio, autor 83[44] 167[3] 353[18] 784[7].
Cartabones, significado, uso de — entre los jesuítas de Nueva España 674[28].
Cartagena, Antonio de, receptor 218.
Cartas, de México enviadas por el P. Luna a Roma 99; normas en escribir — para los jesuítas de Nueva España 672.
Cartuja, cerrada la — para los jesuítas de Ultramar 10.
Casa (Casas), Francisco de la, S. I., vida 757-758; matalotaje y gastos de viaje 373[7].
Casa de mujeres, los jesuítas asisten a la — en México 134.
Casa profesa, conviene se funde en México 175[6]-176 311; proponen erigir en México —, limosna que han dado para esto 403-404[3]; casas y limosna para la — en México 436 777; no conviene por ahora hacerla en México 436-437; prometen fundarla 175; condición que pone el P. General para fundarla 634; la congregación desea se funde 634-635; Roma no cree conveniente se funde por ahora 647; no se da permiso para erigirla 7[6].
Casado, no puede ir a Indias sin su mujer 104[4].
Casamientos, entre los tarascos 529-530.
Casas, propiedades de —, renta poco recomendable en Nueva España 450 638 656; condiciones en la Compañía para dejar — 648[6].
Casas de la Compañía, en México y rentas de ellas 686-688.
Casas de probación, instrucción para — enviada a Nueva España 292.
Casáus, Guillén de, gobernador de Yucatán 44[14].
Castañeda, Pedro de, S. I. 54 151[13]; vida, entra en la Compañía 749 764.
Castañera. V. Castañeda.
Castidad, se concede a la Compañía la facultad de dispensar en el voto simple de — 241[11].
Castrejón, Francisco de 772.
Castro, Cristóbal de, S. I., autor 4[*9] 598[14] 781[14].
Castroverde, Esteban de, S. I., entra en la Compañía, despedido 771.
Casulla, para la misa mayor 677.
Catalano, José, autor 488[10].
Catalina (S.), y los tarascos 527.
Catecismo, explicado por los jesuítas del colegio de México 76-77; enseñado a los indios mexicanos 78; obligatorio en los colegios de la Compañía 174; los jesuítas lo enseñan por las calles de Oaxaca 245; su enseñanza en Veracruz 456-457, en Pátzcuaro 480; — tarasco por el P. Ferri 141 513.
Catecismo breve, prescrito por el concilio provincial mexicano 662.
Catecismo chino del P. Ruggieri, propagación 719[71].
Catecismo largo, prescrito por el concilio provincial mexicano 662[2].
Catecismos, mandados redactar por el concilio provincial mexicano tercero 442.
Catedral de Pátzcuaro, trasladada a Valladolid 137[41] 423 435. V. Pátzcuaro, Valladolid.
Caxina, Juan Bautista, S. I., mata-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lotaje y gastos de viaje 373[5]. V. Cajina.
Ceniza, devoción de los tarascos a la — que se impone el miércoles de — 525.
Censos, en Nueva España inseguros 450; los — no son renta conveniente en Nueva España 638; dificultades de los — en Nueva España 656.
Censos de la Compañía, en Nueva España 685-686.
Cerda, Luis de la, S. I., vida, pedido para Nueva España 610[6].
Ciaconius, Alphonsus, autor 601[26] 781[13].
Cicerón, Tulio, autor 298[10] 300[25] 303.
Cigorondo, Juan de, S. I. 53 150; vida, entra en la Compañía 754 766.
Ciguerondo. V. Cigorondo.
Ciotti, Teófilo, S. I., vida 749; en Sevilla 623-624; matalotaje y gastos de viaje 372[3]; enfermo en el viaje marítimo a Nueva España 375 392; llega a Nueva España 614[7] 690[8]; enfermo, origen y desarrollo de su enfermedad 375 602 613-614[7] 623-624 689-690; deseos de ir a Japón 615; su agradecimiento al P. Aquaviva 615; enviado a Tepotzotlán a curarse 624-625; su concierto con el P. Benci Francisco de escribirse cada seis meses 689; su información sobre Nueva España e Indias occidentales 692-693[21] 722; escribe al P. Aquaviva 602 611-616, al P. Benci Francisco 688-694, al P. Lucio Benci 690 694 722, al P. Maselli 622-628. a Mario Ercole Marcello 722, a jesuítas 722.
Clanes, entre los aztecas 13*.
Clavigero, Francisco Javier, S. I., autor 11*[1] 20***.
Clérigos, no pueden ir a Indias sin permiso 103[3]; los formados por jesuítas hechura de la Compañía 386; conviene que los — de indios sean afectos a la Compañía 386-387; — a la lección de casos del colegio máximo 310; muestran amor a la Compañía 386-387; los — de indios se forman en los colegios de jesuítas 425; formados en el colegio de San Nicolás 435; en regiones sometidas a — los jesuítas pueden trabajar 697. V. Lección de casos, San Nicolás colegio, Religiosos.
Coadjutores, el P. Aquaviva recomienda al Provincial de Nueva España los Hermanos — 304-305; cómo se han de formar y tratar los — 305; — recibidos en Nueva España 319; — en la expedición de jesuítas a Nueva España 375[3].
Cocolixte (cocoliste), enfermedad en Nueva España 38[14] 503[113]. V. Peste.
Cód. C, descripción 760.
Códices, descripción de — 30*-38*.
Cofradía, de nuestra Señora en el colegio de México, actos religiosos y literarios 74-75; en Puebla 145; en Veracruz 456.
Cogollos. V. Mesía de Cogollos.
Colación, los viernes y días de ayuno, lectura 679 682.
Colegiales, cuándo se puede aumentar el número de — del colegio de San Pedro y San Pablo 119.
Colegiaturas, en el colegio de San Pedro y San Pablo 112-113[9] 121; las — del colegio de San Pedro y San Pablo no se pueden deshacer 120; condiciones para aspirar a las — del colegio de San Pedro y San Pablo 120-121. V. San Pedro y San Pablo colegio.
Colegio, propiedades, clases, locales y personal del — de México 47-48.
Colegio máximo, ubicación 176[11] 311;

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

construcción del edificio 1*; importancia 5* 8*; estudios, número de alumnos 8*; trascendencia 425[62]; jesuítas en el — 5* 337[3]-338 611 743-751; enseñanza, ministerios, salud, observancia, jubileos, fiestas de la Virgen 1* 318-319 331-332 340-341; ministerios de jesuítas, escándalos corregidos, asistencia a moribundos, confesiones, fervor en los conventos, frecuencia de sacramentos, sermones, reconciliaciones de enemigos 338-341; estado temporal y espiritual, cambio de personal, ministerios, estudios, escuelas, alumnos 310 376 596; deudas 445 451-452 454 596; renta escasa que tiene y la que necesita 451 452 596 635; no tiene ni habitación ni iglesia, deudas 436-437; administración de haciendas en el — 596; jesuítas asisten a la clase de lengua mexicana 44; el P. Mendoza en el — 434; el Provincial visita el — y envía informe a Roma 558 584-585; pesos dados por Villaseca para fundar el — 772-778. V. México.

Colegios, método de vida y enseñanza en los — jesuíticos de Nueva España 42; mal que se ha seguido de no vivir jesuítas en los — 387; jesuítas rehuyen el gobierno de los — 387[16]; importancia de que se fomenten los — 388; satisfacción que dan los alumnos de — entrados en la Compañía 388; importa que los estudios de los — los tengan jesuítas 387; motivo de dacaimiento en los — de México 387; los jesuítas no quieren administrar económicamente los — 57[3]; oposición a que los jesuítas erijan — de indios 6*; importancia de los — de jesuítas para los indios 425; moderación en aceptar — 640[22]-641; Roma recomienda limitar la fundación de — en Nueva España 653-654; porqué la Compañía limita las fundaciones de — 655[22]; no se funden muchos — en Nueva España 654; condiciones para aceptar — 640[22] 641; condiciones en la Compañía para dejar — 648[3]; actitud de la Compañía hacia los — de convictores 586[3]; conviene no dejar caer en Nueva España los — de convictores 600; importancia de los — de seglares 638; conviene que los jesuítas vivan en los — 387; inconvenientes y ventajas de que los jesuítas gobiernen los — de Nueva España 665-666; régimen de los — de Nueva España 665-666; la congregación provincial mexicana propone la conveniencia de que los jesuítas se encarguen de los — de seglares 637-638. V. Colegios de Indios, Colegios de jesuítas.

Colegios de indios, los jesuítas quieren erigir —, índole 187 635-636; dificultad especial en México para fundar — 636; los jesuítas hacen reglas para los — 636; los jesuítas quieren licencia del Rey para erigir —, medios de subsistencia 636; la Compañía pronta a aceptar — si lo encarga el Rey 651; la Compañía quiere en los — hijos de caciques 651; Roma no aprueba los — para los jesuítas 650-651. V. Colegios, Indios.

Colegios de jesuítas, en Nueva España 2* 8* 46 653 665.

Colima, puerto de — 211 236-237; villa, situación, número de vecinos, pueblos indígenas 210-211 231[13] 235; productos de la región 237-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

238; regiones vecinas, necesidad espiritual, habitantes, infieles, pueblos, escasez de sacerdotes, clima, temblores de tierra 235-236; españoles e indios en — 223; abundante mies de almas 220; propuesta a la Compañía fundación en — 210; esperan decisión sobre la fundación 323; dificultades en el cabildo de — 233; reconciliación de enemigos en la iglesia, fiestas con esta ocasión 233; el H. de la Carrera no quiere se pida limosna en — 233; ofertas que se hacen a la Compañía en — 237; el vicario Ruiz quiere residencia de jesuítas en — 237. V. Carrera Juan de la, Ruiz Francisco.

Colín, Francisco S. I., autor 52[21] 132[9-10] *passim*.

Comedia, en mexicano, otomí y castellano representada en Tepotzotlán 9*.

Comedias. V. Representaciones escénicas.

Comida, normas en la — para los jesuítas de Nueva España 671.

Compañía de Jesús, oración propia de la — 11; casas de la — en Nueva España 41; útil la — para los españoles y naturales de Nueva España 92-93; jesuítas entrados en la — de Nueva España 133; la — impedida de trabajar con indios en Nueva España 788; la — de Nueva España quiere para sí y los demás religiosos el ejercicio libre de actividades apostólicas 156-158 194 197; la — desea tener unión con los religiosos de Nueva España 194; Felipe II da cédula para que la — ejercite libremente ministerios en Nueva España 197; no se impidan a la — sus ministerios en Nueva España 409; favor que se ha dado a la — en sus ministerios 409; la — va a Nueva España, trabaja con españoles e indios 159; limosna de Felipe II a la — de Nueva España para erigir casa e iglesia 159-160; la — no ha de tener casa señalada 214[3]; a los ineptos para la — despedirlos durante el noviciado 275; fin de la — 289[3]; el P. Mendoza apretado en recibir en la — 595; se atribuye al P. Mendoza escaso interés en recibir gente apta para la — y conservar los recibidos 600; los amigos de la — disminuyen en Nueva España 600 603. V. Mendoza Antonio.

Compendio general 711[27].

Comunión, jesuítas facilitan administración de la — 42; sienten los indios se les niegue la — 419; normas a los jesuítas de Nueva España para dar la — 676.

Comuniones, en la casa de jesuítas de México 134.

Concha, Hernando de la, S. I. 53; vida 744; se le niega volver a España, precauciones que hay que tomar si lo hace 11[16] 12 28-29; predicador y confesor 29 150; se le retiene en su grado de coadjutor espiritual 192; orden de que vaya a Roma 622; escribe al P. Mercuriano 2 28.

Concilio de Trento, recomendaciones a los casados que no han hecho velaciones 487-488[49].

Concilio limense primero, permite el uso del Manual romano 488[50].

Concilio provincial mexicano tercero, su celebración 431[15] 551-552 556; obispos que intervienen, provinciales 431[16] 433[3] 434 691[12]; intervención jesuítica 691; memoriales presen-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tados por el P. Plaza 442-443; trata sobre indios encomendados a religiosos 551-552; se clausura 593[6]; aprobación pontificia y real, retardada su ejecución 690[10] 691[16] 727[7] 728.

Confesión, entre los tarascos 417-419; de indios mexicanos 419.

Confesor, facultad a los jesuítas de escoger — 789.

Confesores, cautela en dar estudios de artes y teología a los jesuítas — 12; prudencia que han de tener los — en pedir o recibir limosnas 275[18]; limitaciones que conviene poner a los — 582; poco ánimo de los — en Nueva España, motivo 597 600; se señalan — para jesuítas 790.

Confirmación, entre los tarascos 526-527.

Congr. 43, se describe el códice 31*.

Congregación de procuradores, fecha de su celebración 631 633[10] 722[21]; la congregación provincial mexicana pide se celebre la — después de noviembre 633; Roma no cree conveniente retrasar la — 64.

Congregación general, reunida la cuarta — para la elección del P. Aquaviva 4-5 319[4]; la congregación provincial mexicana no cree se deba celebrar — 632 642-644.

Congregación provincial, cada dos años propuesta para Nueva España 581; — mexicana primera, celebración 630[1]; — mexicana segunda, celebración y participantes 212 631 642 712[28] 724-725 727 736* porqué se anticipa la segunda — mexicana, cuestiones tratadas 712 728; actas y documentos de la segunda — mexicana 628-688; — mexicana segunda, su importancia para los jesuítas de Nueva España 8*.

Congregaciones provinciales, celebración de las — en Europa y fuera de ella 319[5] 630[1]; cuándo conviene se celebren 633[9]; las actas de las — de Nueva España se envíen en latín 660.

Consejeros, elección de los — en el colegio de San Pedro y San Pablo 118.

Consiliarios en el colegio de San Pedro y San Pablo, incumbencias y obligaciones 127.

Constituciones del colegio de San Pedro y San Pablo, elaboración 109-127; prescrita su lectura 113; se desea sean confirmadas por el Papa y por el Rey 114; quién puede cambiarlas, en caso de duda interpretarlas y añadir otras 114 116-117.

Consultas, conviene se tengan en las épocas señaladas, materias que en ellas se tratan 601.

Consultor, reglas del — 265[5].

Consultores, correspondencia epistolar de los — con el General 204[1].

Contaduría 321B, se describe el códice 31*.

Contarelli, Mateo, card. datario 601[28].

Contreras, García de 773.

Coqui-Xee, divinidad zapoteca, diversos nombres 25*.

Corazón, gente de poca anchura de — en Nueva España 321.

Cornejo, Feliciano, censo sobre casas de — 686.

Cornerinas, significado, uso de — entre los jesuítas de Nueva España 673[20] 674.

Coro, asistencia al — con manteo 677.

Corrección de los colegiales del colegio de San Pedro y San Pablo, a quién incumbe 118.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Cortés, Hernán, termina la conquista de México, sumisión de Michoacán 422[38].
Coruña, Conde de. V. Suárez de Mendoza Lorenzo.
Costumbres, no conviene cambiar — de la provincia 601.
Covarrubias, Diego de, presidente de Castilla 617[5].
Covarrubias, Luis de, S. I. 53 151; vida, entra en la Compañía 746 767.
Covarrubias, Melchor, datos de su vida 617; amor a la Compañía 617; se considera hijo de la Compañía 606; caudal de que dispone 607; quiere fundar el colegio del Espíritu Santo, renta que ofrece, esperan determinación del General 586 605[3]-607 608 617-618 665[5] 701 741-742; agradecimiento de la Compañía y del P. Aquaviva a — 741; escribe al P. Aquaviva 605-606 618.
Crea, significado 671[8].
Criollos, índole de los — 173-174; se admitan con cautela, selección y después de bien probados 3* 6* 12 66[4] 275[13] 332; más aptos para Coadjutores 332; conviene favorecerlos 388; aptos para la Compañía 388; idóneos ministros de indios 388; recomendados al P. Mendoza 388; han dado en la Compañía menos trabajo que los españoles 597. V. Nueva España.
Crisóstomo (S.), autor 297.
Cruzada, los jesuítas de Nueva España y la bula de la — 711[27] 712.
Cuentas benditas, devoción de los tarascos a las — 524; traídas de Roma y dadas a los indios como premio 577.
Cuernavaca, región 686[5].
Cueva, Juan de la, escribano de gobernación, expone a Felipe II la necesidad de personal que tienen los jesuítas de Nueva España 34-35.
Cuevas, Mariano, S. I., autor 11*[21] 145[79] *passim*.
Cuitzeo, pueblo, agustinos en — 486[44]; misión de jesuítas a — 486.
Culpas que merecen la expulsión del colegio de San Pedro y San Pablo 118.
Cura de almas, — estable prohibida a los jesuítas 95[3] 97 158[8] 531[141].
Curas, discípulos de jesuítas piden a éstos para misioneros 386.
Curicaveri, divinidad de los tarascos 493[68].
Curiel, Juan de, S. I. muere 39[21].

CH

Charanda, bebida de los tarascos 141[60].
Chavarría, Hernando de, S. I. 55 108; entra en la Compañía, vida 153[35] 758 769.
Chaves, Juan de, S. I., entra en la Compañía, vida 152 747 770.
Chávez Orozco, Luis, autor 110.
Cheotti. V. Ciotti.
Chevalier, Francisco, autor 447[1].
Chiametla, población, pedidos jesuítas para — 626[8]; propuesta misión de jesuítas a — 641.
Chichimecas (chichimecos), belicosos y feroces, daños que han hecho 140[56] 626 736; incursiones peligrosas de los — 344; ferocidad de los — en la prov. de Guanajuato 351; alzados 422; vecinos a los tarascos 506; el P. Ferri misiona a los — 546[28] 554; indios levantiscos 641.
Chictla, pueblo 685[2].
Chietla, pueblo 685[2].
China, índole y habilidad de sus habitantes 43; el P. Aquaviva espera se abra la puerta de —

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

57; conviene que los jesuítas vayan a — por Nueva España 182; el comercio por Filipinas favorece la evangelización de — 208; esperanzas de conversiones y evangelización en — 208 437; interés que suscita la evangelización de — 239; los jesuítas de Filipinas quieren permiso para usar el lienzo de — en cosas de iglesia 242-243; derechos que el P. Sánchez atribuye a los españoles sobre — 438[36]; jesuítas en — 444; camino a — por Nueva España 627; buenas noticias de — 716 725; principios de evangelización en — 718; peligros de la predicación con armas en — 719. V. Filipinas.

China mechoacanense, smilax, planta medicinal encargada para Roma 547[19].

Chincheo. V. Chincheu.

Chincheu, mercaderes de — a Filipinas 441[38].

Chino, conviene que los jesuítas de Filipinas aprendan el — 440.

Chinos, cualidades de los — 187; mercaderes en Filipinas 440.

Chiquigüite, significado 673[17].

Cholula, ciudad, idolatrías de los indios de — 44.

D

De renovatione spiritus, carta del P. Aquaviva 429 441 550.

Decorme, Gerard, S.I., autor 29*.

D'Elia, Pascual, S.I., autor 438[17] 719[71].

Delplace, L., S.I., autor 401[5] 444[6] 573[6].

Demonio, entre los tarascos 517 520.

Descontentos, jesuítas — en Nueva España 247 260; conviene sacar de Nueva España a los — 183-184; recomiendan al P. Mendoza atender suavemente a los — 274.

Desedificantes, conviene sacar de Nueva España a los — 184.

Despachos, para el Provincial de Nueva España 196.

Despertador, reglas del — 679[39].

Díaz, Francisco, facultad a sus hijos de ordenarse 785.

Díaz, Juan, S.I. 53; vida 751; rector de Tepotzotlán, propuesto rector de Puebla 152 168 215 380[1]; celoso operario de otomíes 393; deja el rectorado de Tepotzotlán para dedicarse a otomíes 393; profesión 191 380[4] 397 433[3]; escribe al P. Aquaviva 379-381, al P. Mendoza 415-416.

Díaz, Pedro, S.I. 8 52 776; vida 106 744; procurador a Roma y Madrid 2*-3* 157 320[10] 504[115] 614; en Madrid 1[3]; despachos que le dan en Roma 13 15 18 21 22 24; llega a Nueva España 9 17 19; lleva objetos sagrados a Nueva España 23; rector del colegio máximo 2 59 62[5] 109 150 318[3] 600[28] 614; restablecido de su enfermedad 59; le recomiendan unión con el P. Plaza 60 249; no descuide el oficio de rector por los ministerios 60; apacigua disensiones entre religiosos 77[10]; deja el cargo de rector 249 595[3]; lección de casos en México 310[6] 319-320 341 735; consultor del Rector mexicano y del Provincial 168 397 597; maestro de novicios, predicador, índole, elogiado por el H. Ciotti 396 595[3] 614 735; sus cargos en la Compañía 595[6-7]; desea examinen su libro sobre novicios 595-596 736; explica su actuación como rector del colegio máximo 596; escribe con repug-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nancia la realidad de la provincia 600; quiere dejar el oficio de consultor del colegio 600; desea proceder rectamente y que los superiores le avisen sus faltas 601; enviado a misión de Guadalajara 714 736; promete enviar información sobre la diócesis de Guadalajara 736; escribe al P. Aquaviva 3 59 127 155 198 248 318-321 407 464 594-602 733-741, a Juan de Ledesma 1.

Difuntos, ofrendas de los tarascos repartidas por los jesuítas 533.

Diluvio, tradición de — entre los tarascos 493-494.

Dinero, empleo que se puede dar al — dado por el Rey para vino y aceite 216; viene de Ultramar 306; enviado por jesuítas de Nueva España 362-363; prohiben a los jesuítas de Nueva España enviar — a Europa 362[3] 704-705. V. Oro, Plata.

Doctrina cristiana. V. Catecismo.

Doctrinas, los jesuítas no admitan en Nueva España — 273.

Documentos, de este volumen conservados y extraviados 27*-28*; enviados a Nueva España 272[4] 292-293.

Dominicos, ayuda y limosnas del Rey a los — de Nueva España 93 101-102[4] 103; al cuidado de los indios de Oaxaca 551; en Oaxaca 569[10].

Donceles, calle de México 686.

Ducados, dados por el Rey a los jesuítas destinados a Nueva España 371.

Dulces, entre los jesuítas de Nueva España 672.

Durán de Loaysa, Juan, S.I., vida 56.

E

Ejercicios de piedad, de los jesuítas de Nueva España, visita, se encomienden necesidades 679.

Ejercicios espirituales, hechos por los jesuítas de Nueva España, fruto 132 429 441-442; en el colegio máximo y en Pátzcuaro 441 542; medio de renovación 442; el P. Aquaviva, con ocasión del jubileo concedido por Gregorido XIII, recomienda a la Compañía hacer — 279[35] 280 284 293[9] 441 550 789; los superiores den facilidades para que se hagan — 789; prejuicios acerca de los — 790; ventajas de hacerlos 790; frutos obtenidos en la Compañía por los — 790.

El Pardo 170.

Elcanzonci. V. Caltzontzi.

Encarcelados, los jesuítas acuden a los — 77-78.

Encinas, Diego de, autor 104[4].

Encomenderos, mercancía entregada en Veracruz a los — 148; esperanza que los — fomenten misiones en sus regiones 697; en Valladolid reciben tributos de los indios 697-698.

Enfermedades, cómo las curan los tarascos 525[183].

Enfermos, jesuítas — después de llegados a Nueva España 375 392.

Enrique III, rey 628[18].

Enríquez de Almansa, Martín, virrey de México, da permiso para hacer constituciones para el colegio de San Pedro y San Pablo 109; aconseja al P. Sánchez 450; virrey del Perú, le encarga el Rey favorezca ministerios de jesuítas, muerte 165-166[1] 312[17].

Enseñanza, descuidada en México 111.

Epp. Ext. 14, se describe el códice 31*.

Epp. NN 1, se describe el códice 31*-32*.

Eraso, Antonio, secretario 34 104 106 *passim*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Errutia. V. Urrutia.
Esclavas, fluctuaciones sobre las — negras de las haciendas 604.
Esclavos, descuido con los — de las haciendas, sus almas 274; en la hacienda de Santa Lucía 449.
Escobar, Francisco, S.I. 54 154; entra en la Compañía, despedido 766.
Escolares, se han de designar para Nueva España 196; no sean impedidos en sus estudios ni se les den otras ocupaciones 254 274; los enviados a Nueva España conviene sean — 330; en la expedición de jesuítas a Nueva España 375[3].
Escorza, Lorenzo, S.I. 54 151; vida 749. V. Scorza Lorenzo.
Escritura sagrada, quieren poner clase de — en Nueva España 196.
Escudero, Hernando, S.I., matalotaje y gastos de viaje 373[23]; vida 749.
Escultor, pedido Hermano — para Nueva España 10[*] 721.
Españoles, empeño excesivo de algunos jesuítas de trabajar con — 276; labor de los jesuítas con los — de Nueva España 406; conviene favorecer a los — de Nueva España 598; razones económicas obligan a los jesuítas de Nueva España a trabajar con — 740.
Espínola, Juan Bautista, S.I. V. Spindola.
Espinosa, Juan Bautista, S.I., vida 754; procurador 365[13].
Espíritu Santo, colegio de Puebla fundado por Covarrubias 313[25] 586[3] 591[8] 665[5]. V. Covarrubias Melchor, Puebla de los Angeles.
Estancia de ganado, donada a los jesuítas en Valladolid, de poco provecho 39 308.
Estancias, los jesuítas de Veracruz trabajan en las — desatendidas 148 205. V. Haciendas.
Estuches, uso de — entre los jesuítas de Nueva España 674.
Estudiantes, a los — de la Compañía no se les estorben los estudios 273[10] 274. V. Escolares.
Estudios, el P. Aquaviva recomienda fomentar los estudios en México 58 60; los — en Nueva España 176; el P. Aquaviva empeñado en organizar los — de la Compañía 290; el P. Mendoza organiza los — del colegio máximo 376; importancia de los — en Nueva España 387.
Eubel, Conradus, O.F.M. Conv., autor 780[6] 781[18].
Evangelio, dicho a los tarascos, curaciones 525.
Exorcismos, en Michoacán 487-489; fórmula de — 488[50].
Expulsión, quién decide la culpa que merece — del colegio de San Pedro y San Pablo 121.

F

Familiares, admisión y expulsión de los — en el colegio de San Pedro y San Pablo 118-119.
Fanega, significado 48[10].
Farfán, Jerónimo, S.I. 54 151; vida, entra en la Compañía, despedido 108 314[39] 319 768.
Farfán, Pedro, oidor 34[10] 92 94 189.
Farrell, Allan P., S.I., autor 290.
Felipe II, príncipe, cédulas a los virreyes Mendoza y Velasco 102[3]; rey de Portugal y España 52[31]; en Lisboa 99 101 128; pide información a las autoridades de Nueva España sobre el número de religiosos y sus necesidades 34-35; indica a los provinciales religiosos de Nueva España cómo han de pedir más religiosos 36; pide datos sobre donación hecha a los jesuítas de

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Pátzcuaro de la antigua catedral 170; crea la audiencia de Filipinas 176[15]; da permiso para enviar jesuítas a Nueva España 103-104; informe a — de los jesuítas de Nueva España 159; cédulas a Ultramar en favor de los jesuítas 165; cédula al virrey del Perú 165-166; reconoce labor de los jesuítas en Filipinas y desea funden allí colegio, pide ulterior información 716[68] 717.

Fernandez, Andrés, S.I., vida 755.

Fernández, Blas, S.I., vida 754.

Fernández, Juan, S.I., estudia el otomí y mexicano 73; misionero de indios, 74; en Tepotzotlán 86[55]; enfermo, muere recomendando el ministerio con indios 38[14] 39[21] 73-74.

Fernández, Martín, S.I., 53; vida 754; señalado rector de Oaxaca 167-168; admitido a la profesión 191; vicerrector y rector de Valladolid 177 268[3] 307 322 435[10] 712[37]; deja el rectorado de Valladolid, motivo 713; designado maestro de novicios 713; escribe al P. Aquaviva 3 67 155 268 307-308 322. V. Hernández.

Fernández de Córdoba, Gómez, O. S. Hier., obispo, desea jesuítas en Guatemala 136[22].

Fernando II, archiduque 627[14].

Ferri (Ferro), Juan, S.I. 53; vida 755; llega a México 506 545[18]; insigne misionero, lengua mexicana y tarasca 417[22] 478[3] 506-507 540[6] 545 555[12]; activo operario entre los tarascos de Pátzcuaro y por los pueblos de Michoacán, confesiones, conversiones 10* 136[38] 137 140-142 154 229[4] 234 267[3] 349-351 431 537-538 540 546 554; misiona en Guanajuato 351, a los chichimecas 526[133]; compone catecismo tarasco 10* 513; pide Padres para Pátzcuaro 555; escribe al P. Aquaviva 69 127 155 267 553-555.

Ferro V. Ferri.

Fiestas religiosas, entre los tarascos 141[68] 142 529.

Figueroa, Alvar de, patrón del colegio de San Pedro y San Pablo 33.

Filipinas, lenguas de — 207[5]; audiencia de — 176[15] 182 207[3] 208 225 314 325 343; oidores de la audiencia 176[15]; la audiencia de — pide jesuítas 177; regiones que comprende la audiencia de — 182; navegación comercial entre — y oriente 231[13]; la audiencia de — encargada de comerciar con japoneses y chinos 239-240; pueblos de Filipinas en manos de religiosos o inaccesibles a ellos 207; islas alrededor de — de indígenas belicosos 207; personal que se necesita para atender a las — 39; piden jesuítas para — 314; jesuítas enviados a — 2* 38-39 41[4] 51-52[21] 57[4] 88[59-60] 132 238; los jesuítas de — parten de México 239[3]; jesuítas van a Filipinas 314[27] 325-326 343-344; el P. Plaza tarda en destinar misioneros para — 239; los misioneros de — se sienten cohibidos por el P. Plaza 240; la elección de los misioneros de — acaso conviene no hacerla en México 241; cualidades que conviene tengan los misioneros elegidos para — 242; los jesuítas destinados a — confiesan a la gente antes del viaje 344; los jesuítas de — dependientes de Nueva España 6* 57; se encarga a los jesuítas de — aprender la lengua de — 207-208; se prohibe a los jesuítas de — salirse de las islas 239; religiosso

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

en Filipinas 239; deliberan si los jesuítas se han de establecer en — 196; jesuítas en — 277[18]; decide el P. Aquaviva se queden los jesuítas en — 277; los jesuítas en — algo inactivos 240; oportunidad de que los jesuítas trabajen con los indios 440; los jesuítas pueden hacer misiones a indios 655; los jesuítas han de trabajar con indios sin abrir escuelas 655; los jesuítas de — no han de ir ni a la China ni al Japón 656; se pide licencia al P. General para fundar colegio en — 638; en — no se ha de fundar colegio 655[33], ni se haga nueva residencia 655; se encarga a los jesuítas de — no pedir nada al Rey 277; la casa de los jesuítas alejada de la ciudad, razón 717; los jesuítas algo inquietos por el poco trabajo 717, pueden trabajar poco con españoles 638; ofrecen residencia a los jesuítas 638; solares donados a los jesuítas en Manila 717; Felipe II procura sustento a los jesuitas 638; los jesuítas han de aprender alguna lengua de la región 717, desisten de aprenderla, razón 717, ni quieren aprender la lengua de los comerciantes chinos, motivo 717-718; los jesuítas en ambiente de recogimiento 718; camino a — por Nueva España 627; desavenencia entre el Obispo de — y la inquisición de México, actitud jesuítica 732-733; los jesuítas de — escriben a los de Nueva España 437; carta de — al P. Mendoza 731; navíos y cartas de — a Nueva España 377 398 431 716 725. V. Sánchez Alonso.

Filosofía, curso de — en el colegio de México 36 74 176; actos de — en México 135 341; acto de — en el colegio de Puebla 145; atribuyen a los jesuítas voluntad de enseñar — a los indios 42. V. Indios.

Filósofos, doctrina cristiana a los — en México 174.

Florencia, Francisco de, S.I., autor 4** 32[3-5] *passim*.

Flórez de Quiñones, Alonso, capitán general de la armada y flota para Nueva España 99[4].

Flos sanctorum, en otomí por el P. Tovar 10*. V. Tovar.

Flotas, parten de Nueva España 623[3].

Flotas de Nueva España y Tierra firme, a España, fechas y ruta 537[15-7].

Formula scribendi 268[3].

Franciscanos, doctrinan a los tarascos 141; regentan el colegio de Santiago de Tlatelolco para indios 188; en Michoacán 220[7]; el Provincial de los — pide al H. de la Carrera arregle conflicto en Colima 232; en Valladolid 435 696[8]; en Pátzcuaro 480[26]; barrios de Pátzcuaro al cuidado de los — 530; reciben festosamente a los jesuítas que llegan a Nueva España 613. V. Carrera Juan de la.

Froude, James Anthony, autor 627[13].

Fuentes, Pedro Miguel, S.I., vuelve de Perú a España 622[4]; el P. Aquaviva se lamenta del negocio de — 9.

Fuertes, Alonso, S.I., vida, entra en la Compañía, despedido 752 771.

G

Gadea, Melchor de, S.I., propuesto para procurador de Indias 365-366.

Galdos de Guzmán, Diego, O. Er.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

S. A., maestro de lenguas indígenas 639[28].
Galeones, de Acapulco a oriente 149[98].
Gálvez, Francisco, censos sobre las haciendas de — 685[1].
Gallardo, Nicolás, S.I. 54 154; vida 108; va a Nueva España con el P. Díaz 9[6]; en Filipinas 88[60] 177[17].
Gallego, Pablo, S.I., entra en la Compañía, despedido 768.
Gallo, Juan, S.I., entra en la Compañía, despedido 766.
Gallo de Escalada, Pedro, patrón del colegio de San Pedro y SanPablo 32.
Gámez, Juan de, S.I. 54 151; entra en la Compañía, despedido 768.
Ganado, ningún inconveniente en que los jesuítas tengan — 449-450.
Garcés, Miguel, S.I., procurador en corte, vida 280[87]; se le envía carta 293.
García, Bartolomé, S.I. 152; vida 335[6] 758; entra en la Compañía 770.
García, Diego, S.I. 53; vida 106-107; acompaña al P. Plaza a Nueva España 9[4] 31; maestro de novicios, importancia del oficio, cómo ha de tratar a los novicios 61 79 150 168 289 332; va en peregrinación con dos novicios a Puebla 332; vicerrector de Tepotzotlán, estudia la lengua otomí 395 713; conviene encomendarle los novicios de segundo año de Tepotzotlán 395; escribe al P. Mercuriano 2, al P. Aquaviva 3 31 61 127 198 289 331-333 470.
García, Francisco, S.I., entra en la Compañía, vida 750 771.
García, Marcos, S.I. 54; vida 56 750; en las haciendas 449[6].
García Alonso, Ireneo, autor 488[50].
García Cubas, Antonio, autor 44[15] 139[50] *passim*.
García de Palacios, Diego, vida 92[7].
García de Valverde, Diego, presidente de la audiencia de Guatemala, vida 136[88].
García Granados, Rafael, autor 322[87 89].
García Icazbalceta, Joaquín, autor 265[6].
García Peláez, Francisco de Paula, autor 89[61].
Gastos, hechos por el Rey con los jesuítas destinados a Nueva España 105-106 367 372-374.
Gay, José Antonio, autor 25[*87 88 90] *passim*.
Gayo Aragón, Jesús, O.P., autor 438[36].
General, las ordenaciones del — conviene se digan a los consultores 601.
Generales, concedida a los — la gracia del ánima 278.
Gibraleón, los marqueses de — piden indulgencias 781[9].
Girard, Rafael, autor 44[12].
Girón, Francisco, facultad para los hijos de — de ordenarse 784. V. Mestizos.
Godoy, María de, su donación al colegio de Oaxaca aceptada por el P. Mercuriano 12 14 17; el colegio de Oaxaca renuncia a la manda de — 69; escribe al P. Mercuriano 2.
Gómez, Esteban, S.I. 54 154; entra en la Compañía, vida 758-759 767; en la residencia de Veracruz 199.
Gómez, Gaspar, S.I. 54 154; entra en la Compañía, vida 109 242[13]; va con el P. Díaz a Nueva España 9[6]; a Filipinas 207 239[5] 242 314.
Gómez, Hernán, S.I. 53; entra en la Compañía, vida 751 765; conoce la lengua mexicana y otomí 347[43];

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cura de Guayacocotla, ministerios con indios 152 347[46] 348.
González, Andrés, S.I., muerto en el viaje a Nueva España 9[6] 39[21].
González, Diego, S.I., entra en la Compañía, vida 750 771.
Gonzalez, Francisco, S.I., entra en la Compañía, despedido 765.
González, Gil, S.I., provincial de Toledo 280[38] 367[8]; encargado de instruir al Provincial de Nueva España 163; carta que posee 293; pide breves para reliquias 786; escribe al P. Aquaviva 157.
González, Martín, S.I. 54 151 776[6]; vida 108 748; acompaña al P. Díaz a Europa 776[6].
González de Cossío, Francisco, autor 265[6].
Gracia del ánima, comunicada al P. Mendoza y a sus súbditos 278. V. Anima.
Gramática, faltan maestros de — en Nueva España 176; sígase un único autor de — 265.
Gregorio (S.), se manifiesta a Vasco de Quiroga 502.
Gregorio XIII, envía bendición a la cuarta congregación general 5; el P. Váez le informa sobre Nueva España 129; da órdenes a su Nuncio en España sobre los jesuítas de Nueva España 158; prorroga a la Compañía la facultad de dispensar en el voto simple de castidad 241; quiere de los jesuítas se ocupen más de los indios que de los españoles 278; pronto a quitar los impedimentos que tienen los jesuítas para trabajar con indios 278-279; pide a Felipe II se ayude a los jesuítas en la libertad de sus ministerios y para trabajar con indios 166 279 788; breve apostólico dado a la Compañía 601[24]; declara verdaderos los votos simples de la Compañía 792[1]; constitución apostólica de — enviada a Nueva España 609[8]; confirma a la Compañía la facultad de absolver de reservados 680[46]; escribe a Felipe II y al Nuncio de España 161. V. *Ascendente Domino*.
Grijalva, Juan de, O. Er. S.A., autor 18*[47].
Grimaldos, Bartolomé de 777.
Grúa, ministerios de los jesuítas en la — de Veracruz 147[28] 148 205 620. V. Rogel, Veracruz.
Guadalajara, españoles van a — 140[47]; audiencia de — 237; confín de Colima 237; los jesuítas en — 2*.
Guadiana, se propone misión para — 641.
Guajaca (Guaxaca). V. Oaxaca.
Guanajuato, indios de la región de — 351[56]; rica en minas 140[54]; misión de jesuítas a —, fruto 6* 139-140 351 483[35]. V. Ferri, Ruiz de Salvatierra.
Guatemala, descripción 89[61]; la audiencia de — desea jesuítas 136; misión de jesuítas a — 89[62] 135-136.
Guayacocotla, misión de jesuítas a —, ferocidad de los indios 347[43-44].
Guayangareo 312[18]. V. Valladolid.
Guerrero, Agustín, S.I. 777.
Guerrero, Alonso, S.I. 778.
Guerrero, Juan 777.
Guillamás y Galiano, Fernando, autor 371[4] 779[2].
Guillén, Alonso, S.I. 53; vida 758; fruto de sus padecimientos 70; superior de Veracruz 70[4] 154 168 250[4] 362[1] 455 465[2]; trato áspero, usa palabras injuriosas, importuno en pedir limosnas 201-202; apto para superior, aspereza con los súbditos 204-205; va a México 204 357; dirige las obras de la residencia

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

205 620; se le recomienda suavidad y modestia religiosa 250; ministerios en Veracruz 360; carácter fuerte aflige a la gente, virtud sólida 361 459 620; agradece al P. General le avise sus faltas y las reconoce y quiere corregirlas 382 574-575; enfermo 382; enmienda en su carácter colérico 620; resuelto a corregirse 705; escribe al P. Aquaviva 32 70 127 155 198-200 249-250 356-358 362-363 381-383 463 574-576, al P. Luna 363.

Gulik, Guilelmus van, autor 780[6] 781[13].

Gutiérrez, Francisco, S.I. 55 151; entra en la Compañía 768; vida 107 747.

Gutiérrez, Pedro, S.I. 54 150; entra en la Compañía 766; vida 746; maestro de latín 133[14].

Guzmán, Alonso, duque de Medina-sidonia 781[12].

Guzmán, Enrique de, embajador 781[12].

Guzmán, Pedro de, conde de Olivares 781[12].

Guzmán, Pedro, pedido para Nueva España, vida 609-610[6].

H

Hacienda, de ganado en Pátzcuaro 459 502. V. Pátzcuaro.

Haciendas, inconvenientes que traían las — 253[3]; remedio intentado por el P. Plaza para las — 332; quejas de los Hermanos de las — 332; ventajas de encomendar las — a seglares 332; esclavos e indios en las — de Nueva España 394; — de religiosos en Nueva España 450; difícil en Nueva España vender las — 451; — del colegio máximo 635[18]; cambios de criterio en las — del colegio máximo, inconvenientes 604; las — buena renta en Nueva España 638-639 656; los religiosos de Nueva España tienen — 657; las del colegio máximo no rinden lo que debían, razón 737.

Haring, Clarence H., autora 537[147].

Hechicerías, entre los tarascos 525. V. Tarascos.

Heraso. V. Eraso.

Herejía, se concede a los jesuítas la facultad de absolver de — 241[19].

Hermanos coadjutores, se han de elegir para Nueva España 196.

Hernáez, Francisco Javier, S.I., autor 498[99] 522[139] 529[137].

Hernández, Alonso, S.I. 53 153; entra en la Compañía, vida 757 764; lengua mexicana 192 714[61]; profesión, motivos 192 550 561 572; confesor y predicador de los indios de Oaxaca, ministerios 245-246[7] 394[8] 560 569[7]; rector de Oaxaca, datos de su vida 713 725; muere 764.

Hernández, Andrés, S.I. 54 154; entra en la Compañía, despedido 766.

Hernández, Arias, describe Veracruz 51[17]

Hernández, Blas, S.I. 152;entra en la Compañía 770; gravemente enfermo, novicio 318-319 335[6].

Hernández, Francisca, 784.

Hernández, Francisco, autor 11[*1] 15[*24] 547[19].

Hernández, Inés, permiso para visitar a su hija monja 784.

Hernández, Jerónima 784.

Hernandez, Leonor, permiso para visitar a su nieta monja 784.

Hernández, Leonor 784.

Hernández, Martín, S.I. 153; misionero entre los tarascos 82[35-36];

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

predicador, y rector en Valladolid 139[81] 469[1]. V. Fernández.
Hernández, Pedro, S.I., entra en la Compañía 771.
Hernández Diosdado, Alonso, describe Veracruz 51[27].
Herrera, Alonso de, escribano 772-773.
Herrera, Diego de, S.I. 52; en el colegio de México, vida 150 744.
Hisp. 129-131, se describen los códices 32*.
Hisp. 141, se describe el códice 32*-33*.
Hoffaeus, Pablo, S.I., provincial, admonitor, asistente de Alemania, vida 6[7].
Hoffeo. V. Hoffaeus.
Homicidio, impedimento de — probable de uno entrado en la Compañía 704. V. Mendoza Juan de.
Horario, de los jesuítas de Nueva España 678.
Hortigosa. V. Ortigosa.
Hospitales, los jesuítas asisten a los enfermos de los — 78; — entre los tarascos, servicio de indios 498[92]-500; fundados en Michoacán por Vasco de Quiroga, pasajeros, pobres, reglas y ordenanzas, servicio de indios, veneración a los — 423[47-48] 424.
Huerta, del colegio de San Pedro y San Pablo 47*; dada en Pátzcuaro a los jesuítas 229. V. Pátzcuaro.
Huitzilopochtli, divinidad azteca 12*. V. Atzecas.
Huitzquiluca, colegio de jesuítas entre los otomíes de — 19.
Humanidades, orden en las — de Nueva España 290; en el colegio de San Jerónimo 412.
Humboldt, Alejandro de, autor 692[20].
Humildad, ejercicios de — recomendados a los jesuítas de Nueva España 674.

I

Ibarra, Ortuño de 773.
Ignacio (S.), indulgencias para capilla y altar de — 779.
Ignacio de Loyola (S.), S. I., oración enseñada por — en los Ejercicios 11; espíritu que comunicó a la Compañía 26; su carta sobre la obediencia 300[20]; actitud que le atribuye el P. Torres 300[28]; maestro providencial de la Compañía 790.
Illescas, Juan de, S.I., entra en la Compañía, despedido 768.
Illescas, Mateo de, S.I. 54 154; vida, entra en la Compañía, despedido 746 767.
Imágenes de pluma, enviadas a Roma 264. V. Tarascos.
Impedimentos, en los casamientos de los indios 529[137].
Imprenta, los jesuítas quieren — en Nueva España, libros que se podrían imprimir en ella 10* 721.
Incineración, entre los tarascos 495[78].
India, índole y habilidad de sus habitantes 43.
Indias occidentales, comunes los privilegios de las — y orientales 241[11].
Indígenas, ministerios de los jesuítas con los — de Veracruz 2*. V. Indios.
Indios, pestilencia entre los — de Nueva España 1; número de — en Nueva España 401[2]; índole y habilidad de los — de Nueva España 43 187; vestidos de paño 448; esperanzas de fruto, capacidad, trato que conviene darles 401; autoridades de — en el régimen español 21*-22*; porqué no conviene iniciarlos en las ciencias 43; excluídos de las colegiaturas del colegio de San Pedro y San Pablo 120; índole, recaídas en los vicios,

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ignorancia, clero escaso, constancia 420; recomendados a los jesuítas los ministerios con — 15; los jesuítas encargados de atender más a los — que a los españoles 12; — fin principal de la ida de los jesuítas a Nueva España y Ultramar 23 64 261 266 276 460 471; el P. Aquaviva recomienda el ministerio con — 248-250 261-262 266 279 284 288 471-472; inculca el P. Aquaviva se infunda en los escolares amor a los — 287-288; el P. Mendoza fomenta el ministerio con — 376 430 725, busca operarios de — 394; labor de los jesuítas con — 9*; se encarga al P. Mendoza informe a Roma sobre los ministerios con — 279; impedidos los jesuítas de trabajar con — 84; porqué los jesuítas no trabajan más con — 278; la Compañía impedida de trabajar con — que están al cuidado de religiosos 278 386; jesuítas que pueden hacer misiones entre — 394; poco aprecio de algunos jesuítas del ministerio con — 275; religiosos exonerados de la cura de — 310; clérigos seculares curas de — 310; encomendados a curas y beneficiados 552 740; importantes para — los estudios que da la Compañía 387; provecho que se sigue a los — de los colegios de la Compañía 385-386; ministros de — que salen de los colegios de la Compañía 387; se necesitan misioneros de — 402 561; frutos de la confesión y comunión entre los — 417; mal ejemplo que los — reciben de algunos ministros 420; operarios que conviene para — 425 544-545; para — preferibles los extranjeros a los españoles 544; consuelos de los que trabajan con — 414 516; conviene formar sujetos aptos para — 545; porqué son pocos los que quieren trabajar con — 545; operarios no contentos con solo el ministerio de — 598; examinan si conviene hacer colegios de — 188, los jesuítas quieren hacerlos 42[8] [10] 43 187-188; indagan de la corte si conviene erigir colegios para — y enseñarles ciencias 187-188; oposición a que los jesuítas funden colegios de — 6*; la congregación provincial propone se hagan colegios de — 635-636; estudios de latín a — 636; las dificultades económicas dificultan fundaciones entre — 740; imposible trabajar con alzados y con los sometidos a religiosos 740; ministerios de los jesuítas con los — de México 78; iglesia construída para los — mexicanos 78; — mexicanos frecuentan sacramentos 78; catecismo a los — de México 133; en la hacienda de Santa Lucía 449; los jesuítas trabajan con los — de la región de Puebla 83 411; número de — en Puebla 394; ordenación de — 784[8] 785; — de Veracruz 51[17]. V Colegios de indios, Filosofía, Retórica.

Infieles, la Compañía envía sus súbditos fuera de Europa principalmente para convertir — 647

Información, de los aptos para superiores 292[8].

Informaciones, se determine quién las ha de dar 604

Inglaterra, mártires de — 627[12].

Inicio, del curso en el colegio de México, asistencia 341[14].

Inmortalidad, entre los tarascos 495. V. Tarascos.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Inquisidores, los jesuítas de Filipinas y los — de México 732-733.
Instrucción, del P. Aquaviva al Provincial de México 163[3] 165 284[9].
Instrucción religiosa, recomendada en los colegios y universidades de la Compañía 173.
Instrucciones, para las diversas categorías de la Compañía 292[5].
Isla, Diego de, S. I., entra en la Compañía, muere 765.

J

Jacobsen, Jerome V., S.I., autor 32 341[14] 342.
Jacona. V. Xacona.
Jade, entre los aztecas 15[8].
Jalatlaco (Oaxaca), pueblo de indios, lenguas 245 551 560 571; distancia del colegio de Oaxaca a — 551; jesuítas erigen capilla en —, doctrina, ministerios 245[8] 551; parroquia de los indios de — en Oaxaca 561; el P. Hernández en —, ministerios, confesiones, comuniones, casas, capilla 551 560 569-570; propuesto como seminario de lenguas 246 551 552 561 565[10] 571; enfermos de — acuden a jesuítas, niña moribunda, india se aleja de la ocasión de pecar 570; indios de — enraman la iglesia jesuítica de Oaxaca 570; cura en —, casamientos, indios bajo la jurisdicción de dominicos 569[10] 570; propuesta escuela para indios en —, ventajas 561. V. Hernández Martín.
Jalatlaco (actual estado de México), indios, lenguas 415[10]; misión de jesuítas a — 415[10] 416-417.
Jalisco, diócesis de —, pueblos de mineros, extensión, amenazada por chichimecas 736. V. Guadalajara.
Japón, comunicación para los misioneros entre —, Filipinas y Nueva España 182 208 627; comercio de — por Filipinas 207; esperanzas de evangelización y conversiones en el — 208 789; se prohibe a los jesuítas de Filipinas pasar a — 239; cristianismo en el — 444; persecución en el — 401[6].
Javier, Francisco, (S.), S. I., muerte 208[12].
Jerez, peste en — 365.
Jerónimo, Hernán, sacerdote, da renta para el colegio de San Jerónimo 714; compra casas a la Compañía ventajosamente, se pide aprobación romana 714-715.
Jerónimo de Santander, Hernán, se le concede sepultura 664.
Jerusalén, dispensa del voto de ir a — 783[4] 784. V. Majano.
Jesuítas, enviados a Nueva España y recibidos y muertos allí 39[19 21-22] 41[1] 104-106; ocupaciones de los — en Nueva España 39-40; número de — en Nueva España 41; conviene darles orden de no hacer colegios 45; vestuario y libros a los — que van a Nueva España 105; dinero para hospedaje y viaje a 24 — que van a Nueva España 306; no conviene se muevan de Nueva España 406; atribuída falsamente a algunos — la opinión de la licitud de la evangelización con armas 438[29] 439. V. Mendoza Antonio, Nueva España, Váez.
Jesús, devoción de los tarascos al nombre de — 524-525.
Jesús del Monte, hacienda del colegio máximo 48[11] 394[9] 604[7]; el P. Mendoza busca Padre para — 394; informe del P. Mendoza sobre — 441; mejoras hechas en —

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

452; renta que da 453-454 688; renta que daría su venta 454; no conviene ni vender ni arrendar — 452-454 639 657; personal y Hermanos que ha de haber en — 453 657; no reciban regalos ni dinero los que van a — 672. V. Haciendas.

Jiménez, Alonso, patrón del colegio de San Pedro y San Pablo 32.

Jiménez, Diego, S.I., secretario de la Compañía 778[1] 783[4]; escribe por comisión del P. General 609[1]; carta al P. Mendoza 792[1].

Jiménez, J., autor 24*[85].

Juan (S.), su intervencion en la conversión de los tarascos 518.

Juan, Andrés, S.I. 54 151; vida 108 749; acompaña al P. Plaza a Nueva España 9[4]; en la hacienda de ganado 449[6].

Juárez. V. Suárez.

Jubileo, para las fiestas de María SS. enviado a Nueva España 66; concedido a la Compañía 279[25] 284 789; instrucción para ganar el — 293; promulgado en Zamora y en Oaxaca 484[41] 485 551.

Jubileos, privilegio de la Compañía de promulgar — 244[3]; — de los dominicos no pedidos para la Compañía 260; — en el colegio máximo, en Oaxaca, Puebla y Valladolid 81 138 143 340 351 567; redúzcase el número de —, preparación para celebrarlos 669; — para indios en sus pueblos 783.

Jueves santo, misas 677; visita a monumentos 677.

Juli, doctrina de los jesuítas en el Perú 273[9].

Julio III, concede a los jesuítas facultad de graduarse en la universidad 76[13], y de absolver de herejía 241[10]; confirma la Compañía 601[25].

Juros, inconvenientes de los — para los jesuítas de Nueva España 450; no existen en Nueva España 638; comprados en Sevilla rentan bien en Nueva España 639; — de España para los jesuítas de Nueva España 656.

K

Konetzke, Richard, autor 785[8].

Kiu Ni-ko, chino convertido 718[69].

L

La Caridad, hospital de Veracruz, los jesuítas en — 148[44] 205[7] 360[5].

La Hoya, hacienda 221.

La Misericordia, hospital 779[3].

Laguna, de la ciudad de México 450.

Lana, precio de la — en Nueva España 448; cómo conviene se venda la — de la hacienda de Santa Lucía 450-451.

Landa, Diego de, O. F.M., vida 43[12]-44; autor 44[12-13].

Lara, Isabel de, facultad a los hijos de — de ordenarse 784.

Larios, Bartolomé, S.I. 53 151 776[5]; vida 753.

Larrea, Rodrigo de 776.

Latín, no conviene en Valladolid clase de —, basta la de México 434.

Lavatorio, después de la comunión prescrito a los jesuítas de Nueva España 677.

Lección de casos, en México, Oaxaca y Puebla, asistencia numerosa 1* 8* 310-311 341 353 396 411-412 464; fluctuaciones 735.

Lecina, Mariano, S. I., autor 562[15] 610[7].

Lectores, cautela en dar estudios de artes y teología a los jesuítas — 12.

Ledesma, Bartolomé, O. P., obispo

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de Oaxaca pide a los jesuítas pongan gramática y lección de casos 245-246 311[18]. V. Lección de casos.
Ledesma, Diego, S. I., su catecismo compendiado en tarasco 10* 513[188].
Ledesma, Francisco de 101.
Ledesma, Juan, escribano de cámara 1[1] 218.
Ledesma, Pedro de, secretario del Consejo, favorecido por el Virrey 1[4] 101[1].
Lenguas indígenas, recomendación de estudiar — 64 276 637[19]; interés de los jesuítas por las — 15 23 406; los jesuítas aprenden — 9*-10* 720; jesuítas conocedores de — 10* 41 393[4] 414 725; los jesuítas piden al Arzobispo mexicano pueblo donde poder aprender — 96; atribuyen al P. Rubio aversión a las — 388; el P. Mendoza fomenta el estudio de las — 395 430; residencia de — ordenada por el P. Mercuriano 560; conviene se mande conocer alguna de las — antes de ordenarse 637; religiosos enseñan — 639[28]; conviene formar jesuítas maestros de — 639-640; antes de ordenarse han de saber alguna de las — 652-653. V. Mendoza Antonio, Rubio.
Leña, venta de la — en la hacienda de Jesús del Monte 452-453.
León, Nicolás, autor 137[41] 294[3] 497[87].
León Portilla, Miguel, autor 12*[4].
Leturia, Pedro de, S. I., autor 677[29].
Libertad, se procura a los jesuítas de Nueva España — en sus ministerios 267-268.
Libros, el uso de — entre los escolares de Nueva España 673.
Licores, en la región de Colima 237-238.
Lillo, Andrés de, S. I. 55 108 152; entra en la Compañía, vida 759 769-770; novicio 335[6]; en Veracruz 199.
Limosnas, en pedir — se tenga mucho recato 274-275.
Liquidámbar, procuran — para Roma 404[4].
Lisboa 104 106.
Liturgia. V. Normas litúrgicas.
Loaysa, Juan de, S. I. 53; vida 745; ministro, profesor de filosofía 153 290[3] 376[7] 396; escribe al P. Aquaviva 154 290.
Loaysa, Juan de, censos sobre las haciendas de los herederos de — 685.
Logroño, Gabriel de, S. I. 53 190; entra en la Compañía, vida 745 765; ministro 150 253[3]; informa al P. Aquaviva sobre los colegios de estudiantes 253; rector del colegio de San Bernardo 398; escribe al P. Aquaviva 70.
Lopetegui, León, S. I. autor 438[28] 439[29].
López, Agustín, S. I. 55 152; vida 108.
López, Alonso, S. I., vida, razón de admitirlo en la Compañía 559 750 771.
López, Andrés, S. I., procurador a Roma del Perú 355[5].
López, Gregorio, S. I., vida 746; matalotaje y gastos de viaje 373[16].
López, Jerónimo, S. I. 53; entra en la Compañía 767; confesor y misionero de indios 150 394[3]; lengua mexicana, misiona en Jalatlaco 415[16] 416; escribe al P. Mendoza 417.
López, Juan, S. I., matalotaje y gastos de viaje 373[17]. V. López de Arbaiza.
López, Leonor, se le concede sepultura 664.
López, Luis, S. I., el P. Aquaviva se lamenta del asunto de — 9.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

López, Pedro, patrón del colegio de San Pedro y San Pablo 33.
López Cogolludo, Diego, O.F.M., autor 44[13].
López de Agurto, Sancho, secretario 34[14] 774.
López de Arbaiza, Juan, S. I., vida 748. V. López Juan.
López de Fonseca, Diego, S. I., muere 39[21].
López de Haro, Alonso, autor 216[15] 781[7 11 13].
López de la Parra, Pedro 53; vida 744; se le difiere la profesión 192 397[20]; informa al P. Aquaviva sobre los estudios de los escolares 254; dispuesto a trabajar con los indios 254; profesor de teología 376 396; escribe al P. Aquaviva 70.
López de Loria, Agustín, S. I., entra en la Compañía, despedido 769.
López de Mesa, Diego, S. I. 52; vida 744; rector de Valladolid y Pátzcuaro 68[3] 153 223[21] 230 263[3] 323 467; predica en Valladolid 133; defectos que se le notan, profesión 192; trasladado de Valladolid a Pátzcuaro 307 322; quiere dejar el cargo de superior, decisión en manos del Provincial 276-277 323; se le recomienda indiferencia 264; su actuación como rector 308; va al colegio de México 264[7] 323; no cree oportuno el traslado del colegio de Valladolid a Pátzcuaro 323; procurador de la provincia 712[26]; escribe al P. Aquaviva 3 45 68 127 129 263 321-323.
López de Velasco, Juan, autor 89[41] 166[1] *passim*.
López Ponce, Jerónimo, S. I., vida 753.
Lorra, Gaspar de, S. I., entra en la Compañía, vida, despedido 751 771.
Losada, Alonso de, S. I., entra en la Compañía, despedido 769.
Ludovico, S. I. 62.
Luna, Diego de, S. I., procurador de Indias 99[6] 362 458 463[3] 777[8]; avise a Roma cuándo han de partir las flotas 98[1]; se informa de Roma para preparar el viaje de los que han de ir a Nueva España 99; ha de dar provisión al P. Váez 157[4]; encargado de cobrar el dinero de los jesuítas de Nueva España 371; no intervenga para el envío de plata de México a España 458[6] 459; exonerado del cargo de procurador 365-366; escribe al P. Aquaviva 97-99 157[4].
Luqueo, Martín de, S. I., propuesto para procurador de Indias 197[8].
Luzón, isla 52.
Lyobaa, lugar de descanso de los zapotecos 26[6].

LL

Llanos, Bernardino de, S. I., vida 748; matalotaje y gastos de viaje 373[15].
Llaves, el uso de — entre los jesuítas de Nueva España 673.

M

Macán V. Macao.
Macao, portugueses y españoles en — 719; residencia jesuítica 438[17].
Macevales, significado 662[1].
Madrid, ciudad 166 218 227.
Madrid, Juan de, censos sobre las casas de — 685-686.
Maestro de novicios, cómo se ha de ejercitar el oficio de — 61.
Maffei, Juan Pedro, S. I., autor 300[23].
Magdalena (S.), su intervención en

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

la conversión de los tarascos 521; — y los tarascos 527.
Maggio, Lorenzo, S. I., visitador, asistente, vida 6[8].
Maguey, uso que los indios mexicanos hacían del — 87[57]. V. Aztecas, Mexicanos, Otomíes, Zapotecos.
Majano, Francisco, S. I. 53 154; vida 107 745 754; va a Nueva España con el P. Díaz 9[6]; en la residencia de Veracruz, malestar, sufrimientos, dureza con que lo han tratado 199 202-203 695; aspereza con penitentes 202-203; en Valladolid 435[10] 455[2] 695; inactivo en Valladolid 695 697-698; consultor 564; no ha podido aprender lengua indígena 564; pide dispensa 784; escribe al P. Aquaviva 127 155-156 200-203 291 563-566 694-700. V. Aquaviva.
Malaca, isla 207.
Maldonado, Gaspar, S. I., vida 750.
Maldonado, Martín, indio, gobernador de Tepotzotlán, cristiano ejemplar 94-95 97 246; funda y dota el seminario de niños mexicanos y otomíes 721. V. Tepotzotlán.
Manare, Olivier, S. I., vicario general, vida 4[3].
Manareo. V. Manare.
Manila, situación, chinos y japoneses contratan en — 52; clima caluroso y enfermizo 440; sede de la audiencia de Filipinas 207[3] 343; los jesuítas destinados a Filipinas desembarcan en — 89; jesuítas en — 338 437; los jesuítas inactivos 439; escasa navegación de — a Nueva España 344; cartas de jesuítas de — 431[19]; españoles en — 439; plan de colegio de jesuítas en — 441[40]; solares donados a los jesuítas en el centro de — 717; las relaciones del P. Sánchez sobre China publicadas en — 719. V. Filipinas, Sanchez Alonso.
Maniqueísmo 494[75].
Manrique de Zúñiga, Alvaro, virrey de Nueva España, pide misión para Chiametla 210[86] 627[12] 641 727.
Manteca de puerco, uso en Ultramar y permitida a los jesuítas 397-398 637 653.
Manual romano 488[50]; recomendado por el concilio tridentino 488[50].
Manual sevillano, usado en Ultramar 488[50].
Manual toledano, usado en España y probablemente en Ultramar 488[50].
Mar del Sur. 236.
Marcello, Ercole 694[29].
Marco, Melchor. S. I., compañero del P. Plaza 9[4] 30[1] 128[5-6] 129; en Roma 63[4]; llega a España 98; amor que le demuestra el P. Aquaviva 62-63; esperado en Roma 98[3]-99; compañero del P. Váez 98-100; le faculta el Rey volver a Nueva España 103-105; encargos dados a — para Roma 778-782; muere en Barcelona 128[4] 364 373[4] 781[10]; escribe al P. Mercuriano 3 30, al P. Aquaviva 3 62.
Mardones Barahona, Diego, secretario 774.
María de Jesús, monja 784.
María SS., devoción a — en Nueva España 22; culto en Nueva España a la imagen de — 692; imagen de — de Santa María la Mayor, llevada de Roma y venerada solemnemente en México, Oaxaca, Pátzcuaro, Puebla, Valladolid, novenas, asistencia 83[42] 134[21] 138-139 145[60] 245[5] 268[4] 345 430[9] 535[152] 536[153] 536[156] 546[25] 547 549[7] 550 779 785[13]; fiestas de — en Nueva España 222[11]; exceso de lámparas y ofertas a la imagen de — en Oaxaca,

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

gracias concedidas 459 568[5] 705-706; su intervención en la conversión de los tarascos 518 521; devoción de los tarascos a — 524-525 527; su protección por los tarascos 527; ayunos de los tarascos en honra de — 522; indulgencias para la imagen de — 785 787; alegría en Pátzcuaro por la imagen de — y reliquias traídas de Roma 554.

Marín, canónigo, su informe sobre la actividad de la Compañía con indios 40-45.

Marquesotes, entre los jesuítas de Nueva España 672[13].

Márquez (Marqués), Andrés, S. I., vida 747; destinado a Nueva España 365.

Márquez, Gaspar, S. I., entra en la Compañía, despedido 771.

Márquez, Melchor, S. I., 54 151; vida 747; entra en la Compañía 767.

Martín, Alonso, S. I., entra en la Compañía, despedido 765.

Martínez, Francisco, S. I., entra en la Compañía, despedido 765.

Martínez, Gonzalo, S. I., vida 746; entra en la Compañía 133[15] 770; novicio 82[38]; muere 770.

Martínez, Juan Luis, deán, deja importe para fundar colegio de jesuítas, deudas 312.

Martínez de Jáuregui, Miguel 776.

Martirologio, lectura del — 679.

Maselli, Luis, S. I., vida 623[1]; su apostolado en la región de Nápoles 625.

Matilla, Martín de, S. I. 53 153; vida 748.

Matlatzinca, lengua indígena 415[12]; indios de lengua — piden misioneros, organización, idolatrías 417[20].

Mayauel, diosa de los indios mexicanos 87[57].

Mayordomo, del colegio de San Pedro y San Pablo 115.

Mazahua, lengua de la familia otomí 346[39].

Mechoacán. V. Michoacán.

Medicinales, en la región de Colima 238.

Medicinas, Felipe II provee de — a los jesuítas de Nueva España 223-224.

Medina Rincón, Juan, O. Er. S.A., obispo de Michoacán 81[38] 137[43] 170[6] 698[10]; favorece a los jesuítas de Valladolid 138; su actitud con el vicario Ruiz 223; en Colima por enemistades reconciliadas 233; ayuda a los tarascos en la peste 503; su benevolencia con los jesuítas 503; imagen de María SS. para — 780.

Medrano, Alonso de, S. I., pedido para Nueva España 610.

Mejía, Pedro, S. I. V. Mesía de Cogollos.

Melgarejo Vivanco, José Luis, autor 51[27].

Memoriales, llevados a Roma por el P. Váez 258; el P. Aquaviva responde a los — de Nueva España 263 265[5] 266 272[7] 284 288[8] 293[7].

Méndez, Lope, S. I. 54; entra en la Compañía, despedido 767.

Méndez, Pedro, S. I., maestro de gramática en Madrid, vida, pedido para Nueva España 609[5].

Méndez Arceo, Sergio, autor 76[14].

Mendieta, Jerónimo de, O.F.M., autor 11*[1].

Mendizábal, Miguel Othón de, autor 24**[85].

Mendoza, Antonio de, S. I., vida 4* 283[4]; rector de Villarejo y de Alcalá 161[7] 286 289[4] 334; designado provincial de Nueva España, razones 3*-4* 6* 160-164 168 178

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

191 204[4] 283; elogiado por el P. Aquaviva 164 258 283 286; tiene facultad de cambiar de los sujetos destinados a Nueva España 196; tiene permiso para pasar a Nueva España con tres religiosos, matalotaje, gastos de viaje, libros 217-218 306; en Toledo de camino para Sevilla 355; deseos de verse en México, va contento 355 783[4]; se le envía patente de provincial 292; ha de promover los estudios 253; confía en la ayuda del P. Sánchez Pedro 286; informe que da de él el P. Sánchez 286[4]; viaje, matalotaje, gastos, llega con sus compañeros a Nueva España 3* 7* 272 372 381 391 429 443 548[1] 612[1] 726; recibimiento de religiosos e indios, homenaje de flores 612-613; recibido con contento en la provincia 375 384; esperanzas cifradas en su provincialato 195 249-250 252 257 259-260 263-266 272 281-282 288 384 400 403 408 460 464 466 470-471 553 563-564 579-590; enfermo en el viaje marítimo a Nueva España 392; fomenta el estudio de lenguas indígenas 7* 380 578, y el ministerio con indios 8* 9* 557; instrucción que se le da sobre el P. Torres 325; salud buena 429 726; gobierno acertado, suavidad y fortaleza 443 542 557 571 577 592-593 723-724 726 729; se alegra ante la reacción del P. Guillén corregido 382; estudia el mexicano 414 430; visita la provincia, Pátzcuaro, Michoacán 430 477 542 593 723-724; entre los tarascos 525[1*2]; llega indispuesto a Puebla 608-609; ascendiente que tiene sobre todos 612; en Oaxaca, pláticas 550 556 561 571; pide gente para Nueva España, cualidades de los que han de ser enviados 562; temperamento frío, severo, temido por los súbditos 598; severo con algunos que despide de la Compañía 598-599; se desea oiga a todos y una los ánimos 598; cerrado, ha hecho excesivos cambios en la provincia 599; inconvenientes de comenzar su provincialato antes de ser informado 599-600; distinciones inmerecidas con el P. Cajina, predicador 600; se deja imponer por el P. Ortigosa, análogo a éste en el criterio y temperamento 597 603 737; justifica su conducta como provincial 600-601; quiere recibir pocos en la Compañía 604; su gobierno de rigor 739; convoca la segunda congregación provincial 630-631; desea Covarrubias se encargue — de ejecutar la fundación del colegio del Espíritu Santo 606; encargado de tratar con Covarrubias la fundación de Puebla 741-742; escribe al P. Aquaviva 127 169-170 179 193 195 198 206 209 213 271 354-356 363-371 390-398 412-442 454 558-563 572-573 583 605-611 702-722 731-733, a los jesuítas de Filipinas 731, al P. Ordóñez 722, al P. Plaza, al P. Alonso Sánchez 454 720, al P. Sedeño sobre la queja de la inquisición mexicana con los jesuítas de Filipinas 732-733. V. Compañía de Jesús, Covarrubias Melchor, Filipinas, Inquisidores.

Mendoza, Hernando de, S. I., vida 214[4]; no se le retrasa la profesión, se atienda a sus necesidades 213[3] 214[4]; atiende a las necesidades de los seminarios de la Compañía 214[4].

Mendoza, Juan de, S. I. 53 153; vida 745; maestro de latín en Puebla 144[7*]; admitido para coadjutor

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

espiritual, profesión 192 433[8].
Mendoza, Juan de, S. I. 152; entra en la Compañía, vida 749 770; entra con impedimento probable de homicidio, contento, útil a la Compañía, conviene pedir dispensa 335[6] 336 458 703-704; despedido de la Compañía 770.
Mendoza, Juan de 179[27].
Mendoza, Luis de, S. I. 179; conviene librarlo de señores 216.
Mercado, Pedro de, S. I. 52 153; vida 744; predicador en Valladolid 82[25] 139[21] 270[4]; escribe al P. Aquaviva 45 269 403-404.
Mercancía, libre de impuesto llevada por los jesuítas de Nueva España 212.
Mercuriano, Everardo, S. I., instrucciones y resoluciones sobre la oración de la Compañía 11[15]; nombra al P. Plaza provincial de Nueva España 46; ordenaciones para el procurador de Indias 369; instrucción circa alienationes faciendas 715[66]; muere 4[1].
Mesas, cese la costumbre de quitar — en el refectorio 681-682.
Mesía de Cogollos, Pedro, S. I. 150; datos de su vida 598[14]; privado de la lectura 621-622; despedido de la Compañía, hablillas 557[3] 598-599 723. V. Mejía, Mexía.
Mestizos, excluídos de las colegiaturas del colegio de San Pedro y San Pablo 120; número de — en Nueva España 401[3]; ordenación de — 784[3] 785.
Métodos, de los jesuítas 8*-10*.
Mex. 8, se describe el códice 33*.
Mexía, Lorenzo, S. I., misionero de Japón y China 573[4].
Mexía, Pedro, S. I. 53. V. Mesía de Cogollos.
Mexía de Cogollos. V. Mesía de Cogollos.
Mexicano, lengua, jesuítas estudian el —, clase en el colegio máximo 414 430 720; jesuítas conocedores del — 96 342[13] 394; cátedra de — en la universidad de México 639. V. Lenguas indígenas.
Mexicanos, indios, los jesuítas trabajan con los — 10* 142 415-417; el pulque en las fiestas de los — 87[26]; los jesuítas asisten a los —. capilla, sermones, confesiones, ejemplos de virtud 342-343; acuden a jesuítas 343; borracheras entre los — 417[18]. V. Aztecas, Colegios, Colegios de indios, Indios.
México, ciudad húmeda 624; los primeros jesuítas llegan a — 111[3] 502[106], colegio jesuítico, fundación, casa ruin, construcción 36 46 92-93 135; jesuítas en el colegio de —, observancia regular 36 73 133; personal que se necesita 36; mueren dos Hermanos 74; ministerios, Ejercicios espirituales, visitas de cárceles y hospitales 36 76-77 133-134; alumnos, congregación, prácticas de piedad, fiestas de la Virgen, actos literarios, de filosofía y teología 74 134 341 342[17-18], piden ayuda al Rey para edificar casa e iglesia 91-93 100; iglesia de paja 100; limosna del Rey al colegio de — 175[9], y a la iglesia mayor de — 102[4]; universidad en — 111; mercancía libre de almojarifazgo enviada de España al colegio de — 155-156; colegios en — 313; limosnas a la iglesia jesuítica de —, imagen de María SS., reliquias 345; casas de religiosos en — 437. V. Colegio, María SS., San Pedro y San Pablo colegio.
Mexico 106, legajo descrito 34*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Mexico 285, se describe el legajo 34*.
Mexico 286, descrito el legajo 35*.
Mexico 1841, se describe el legajo 35*.
Michoacán, origen del nombre 490-491; clima, lluvias, frutas, alimentos, precio de la carne, situación, fertilidad de la tierra, longevidad de los habitantes 490[55-56] 491[58]; extensión, población, lengua 491-492; necesidad de operarios apostólicos 537-538; conquistada por los españoles 21*; escasez de clero para indios 420; ausencia de idolatrías en — 421[33]; rey de — en guerra con el rey de México 421[34] 422; hospitales en — 423-424; españoles 478; ministerios de los jesuítas con españoles 479-480; harina y vacas dadas a los jesuítas, limosnas 486-487; exorcismos 487-488; demostraciones de afecto a los jesuítas 489; los jesuítas trabajan con españoles e indios 489-490; conviene hacer misiones a pueblos 641, y que la Compañía tenga en — las dos casas de Pátzcuaro y Valladolid 699. V. Pátzcuaro, Valladolid.
Mictlán, entre los aztecas 12*. V. Aztecas.
Miguel (S.), su intervención en la conversión de los tarascos 522.
Miguel, Francisco, S. I., entra en la Compañía, vida, despedido 750 771.
Millares Carlo, Agustín, autor 265[6].
Minas, pobladas en la región de Colima e inmediaciones 237.
Ministros, falta de — en México 111.
Miranda, Lope de, oidor 34[11] 92 94.
Misa, para los Hermanos 677.
Misales, recomendados por el segundo concilio mexicano 488[50].
Misas, que se han de decir por los misioneros 292[6]; toques para las — 676; promesa de decir — que pueden hacer los jesuítas 683.
Misas del aguinaldo, prohibidas a los jesuítas de Nueva España 677.
Misiones, dadas por los jesuítas de México 136; conviene hacerlas a Indios 659; propuestas para Nueva España 641.
Misiones volantes, los jesuítas en — 2*.
Mitla, el supremo sacerdote de — 26*; panteón zapoteco 25.
Mixtecos-zapotecos, indios, atendidos por jesuítas 80[30] 144. V. Zapotecos.
Molucas, camino a — por Nueva España 627.
Monitor. V. Admonitor.
Monjas, normas a los jesuítas para ministerios con — 675[36] 681 683.
Montalvo, Gregorio de, O. P., obispo, muere 395[14].
Monte santo, en Pátzcuaro, recuerdo de Vasco de Quiroga, veneración de los tarascos 501.
Montemayor, Hernando de, S. I., vida 753; matalotaje y gastos de viaje 373[13].
Montes, Gregorio de, S. I. 54 153; vida 752.
Mora, Sebastián, S. I., entra en la Compañía, despedido 767.
Moral, se explican casos de — en México 468[1]. V. Lección de casos.
Morales, Pedro de, S. I. 52; vida 744; sus oficios 21[3]; rector de Puebla 66[3] 67[3] 82 145 153 258[3] 378[1] 468[1] 590[4 6]; fruto de sus sermones 82; bien acepto en Puebla 67; exonerado del oficio de rector 407; el P. Torres se lamenta de no haberlo encontrado en Puebla 379; explica casos de moral en México, enviado a Puebla, motivo 396 408 590 714 735[3]; en el tercer concilio provincial mexicano como teólogo

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

del Obispo de Puebla 590[3] 691; escribe al P. Aquaviva 2 3 20 66 94 103 258 407-408 589-591.
Morelia, catedral de — 137[41]. V Valladolid.
Morelli, Cyriacus, S. I., autor 522[129] 529[137].
Moreno, Juan José, autor 137[41] 294[3] 423[47-48] 497[87] 498[88].
Moreno, Sánchez, dispensa de matrimonio 778-779.
Morenos, los jesuítas de México enseñan el catecismo a los — 133. V. Negros.
Moro, Gaspar, S. I. 53; vida 752-753; ordenado sacerdote 255[3]; profesor de dialéctica y de artes 133[18] 150 255[3] 260[4] 320[9] 376; hace diligencias para volver a España, no se le permite 184 255 260 622; no bien centrado en Nueva España 255; indeseable 320; deja el curso de filosofía, enfermo, va a Puebla 376 396 617; no conviene vuelva a España 377; consultor en Puebla 397 617; recomienda al P. Aquaviva la fundación de Covarrubias 618; procura su remedio el Provincial 724; escribe al P. Aquaviva 94 255 616-618.V. Covarrubias Melchor
Motines de Oro, provincia 235[36] 236.
Motolinía, Toribio, O. F. M., autor 11*[1] 15*[10].
Moya de Contreras, Pedro, arzobispo mexicano 551 626; asiste a los actos literarios y de filosofía y teología del colegio máximo, se hace discípulo de jesuítas, tiene acto de filosofía 75 135 341 386; asiste al acto del P. Ortigosa en la universidad y quiere pagar el grado 76 135; pide a los jesuítas se encarguen de los indios de Tepotzotlán 97; decide que los jesuítas queden en Tepotzotlán 96-97; virrey interino 169[1] 188[3] 194[6] 295[1] 431; visita la audiencia de Nueva España 179[30]; pide jesuítas para Filipinas 177[16]; impide la ida del P. Torres a Filipinas 302 314; su amor a la Compañía, la elogia 135 179[31] 377 402[9] 405-406; aconsejado por jesuítas 691; obligación que tiene la Compañía con —, pronta a servirlo 295; visita la archidiócesis 341-342[15]; pide al colegio máximo pongan lección de casos para clérigos 310 320; confiere los mejores beneficios a discípulos de jesuítas 386; — y el colegio de San Bernardo 398; pide misión de jesuítas para pueblos de indios 426; en el tercer concilio provincial mexicano 431; envía a Felipe II relación sobre China 438; envía navío para hallar camino recto a Japón 627[13]; se cree irá a Roma par hacer confirmar el tercer concilio provincial mexicano 690; visitador del consejo real 691[11]; pide jubileo 786; escribe a Gregorio XIII 129[8] 295, al P. Aquaviva 69 198 295 405-407. V. Ortigosa, Tepotzotlán.
Mozo, entra en la Compañía con impedimento probable de homicidio, se le despida 458. V. Mendoza Juan de.
Ms. 532, se describe el códice 37*-38*.
Mudanzas, excesivas de personas y oficios hechas en Nueva España 738.
Mujeres, normas para los jesuítas que visitan o confiesan — 482 670[6] 671 674[34] 675 681; haya señalados confesores de — 675.
Mulatos, excluídos de las colegiaturas del colegio de San Pedro y San Pablo 120; ordenación de — 784[8] 785.
Muriel, Josefina, autora 339[5].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

N

Naba (Nava), Hernando de, S. I., 55 152; entra en la Compañía, despedido 314[31] 769.
Naos, hundidas al salir de Sanlúcar 370.
Natural, cómo conviene se trate en la provincia a los de difícil — 320.
Naturales. V. Criollos, Indios.
Navas del Valle, Francisco, autor 132[9] 176[15].
Naves de Ultramar, a España 537[157].
Negocios seculares, prohibidos a los jesuítas 533[146] 670[4]. V. Oficios secu ares.
Negrete, Luis, criado 373.
Negros, esclavos — en Nueva España 353[88]; excluídos de las colegiaturas del colegio de San Pedro y San Pablo 120; en Veracruz 51[37-38] 415[9] 576; los jesuítas trabajan con los — de Oaxaca 245 568, de Puebla 353[88] 412[3], de Veracruz 2* 51 84 147 205 360 620.
Nieremberg, Juan Eusebio, S. I., autor 7[10].
Nieto, Diego 772.
Nieto, Juan 775.
Nieto, Pedro, S. I., entra en la Compañía 770; vida 750; en la estancia de Santa Lucía 449[6].
Normas litúrgicas, recomendadas a los jesuítas de Nueva España 676-678.
Noviciado, en Nueva España 22; trascendencia de la formación dada en el — 22; inconvenientes de estar el — en el colegio de México 332 735. V. Puebla de los Angeles.
Novicio, caso extraño de un — 229; — que entró en la Compañía con probable impedimento de homicidio 335-336. V. Mendoza Juan de.
Novicios, número, formación, observancia 332 595 735; interés del P. Aquaviva por los — 62; vida religiosa entre los — de México 133; espíritu que hay que infundir a los — 289; régimen para — escrito por el P. Díaz 595-596 736. V. Díaz Pedro.
Nueva España, la provincia geográfica 1*-2*; ganancias en diminución 1; número de jesuítas 2*-3* 6* 237[3]; jesuítas entrados en — 3* 764-771; nuevos jesuítas a — 2*-3* 760-764; la Compañía llega a —, jesuítas, muertos, candidatos recibidos, personal que aún se necesita 39[21-23] 40; cualidades de los que se han de destinar a — 16; personal que necesitan 39; colegios y casas 5* 36 131; desarrollo de la provincia 5*-8*; estado, observancia regular, salud 132; necesidad de gente 149; historiografía de la provincia de — 28*-29*; idolatrías de los indios de — 44; el P. Aquaviva envía gente selecta a — 57 162[1] 164 214-215 248 263 283 286 331 357; el P. Aquaviva busca provincial para — 58; personal, colegios y residencias 72-73; el P. Aquaviva responde a los memoriales de — 163-164[3]; lista de superiores 168; enseñanza y ministerios 8*-9*; jesuítas destinados a — esperan embarcación 355-356 365 367 369 548; esperan jesuítas de Europa 425-426; se retarda el viaje de los jesuítas destinados a — 370; gastos del Rey por los jesuítas destinados a — 104-106 306 367; jesuítas destinados a — salen de Cádiz, peligros de naufragio 372-392; después de navegación difícil llegan jesuítas a — 374-375; contento en la provincia por los jesuítas llegados 392 399; estudios, colo-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

quios y comedias 172-173; índole de los nacidos en — 173; jesuítas de — quieren volver a Europa 175; los superiores atienden a lo temporal descuidando algo a los súbditos, aprovechamiento de los alumnos 172-173; jesuítas descontentos 247; período nuevo en la provincia 7*; ambiente, lenguas indígenas, rectores, lectores, predicadores 243-244 392 601; conviene que algunos indeseables vuelvan a Europa 316 431 580, modo como esto se puede combinar 316; vayan de Europa generalmente estudiantes no Padres 247 580; no se deja a los descontentos volver a Europa 274; estado de la provincia, amargura 296 309-310 338 600; salud, candidatos admitidos, pretendientes despedidos 314; necesidad de personal 431 557; deficiencias, personas indeseables 579-580; inconvenientes de enviar a — gente hecha de diversas provincias 580; envío de — que más esperan en Roma 269; poca unión de los súbditos entre sí y con los superiores 738; gente escogida enviada a — 580; diferencias con menoscabo de la caridad, desean como remedio carta del P. General 581; conviene recibir muy pocos y gente hecha y despedir a los ineptos 585; vida de observancia 592; el clima se hace notar en los de la Compañía 603; número de jesuítas, estado general 611; jesuítas enviados a — 659[44]; mejoría en la provincia, espíritu religioso 726-727; poco ánimo para ministerios, los súbditos encuentran poca ayuda en los superiores 739; por el momento no conviene enviar muchos jesuítas a — 740; comunicada con Filipinas y el oriente, camino abreviado 149 182 538[158]; jesuítas de — escriben a los de Filipinas 716; recados y cartas de — recibidos en Roma 741. V. Cádiz, Compañía de Jesús, México.

Nueva Galicia, confín de Colima 237[33].

Nueva México, conquistada por españoles 626.

Nuestra Señora de Valvanera, colegio, jóvenes acogidas 339[5].

O

Oaxaca 304; obispado de —, amplitud, pueblos, idolatrías 571; cabeza de obispado 559[7]; número de vecinos 568[4]; pueblos en la provincia 246[9]; indios y lenguas indígenas 80[30] 246 394[7] 551 560[10] 571; necesidad espiritual en la provincia 246; proyecto y fundación de colegio jesuítico 46 48-49 372 559-560; colegio encomendado a jesuítas 552; jesuítas en el colegio 5* 242-244 338 611 756-758; vida en el colegio, virtud y letras, enseñanza, ministerios, casos de moral, personal que hay y que se necesita, jubileos, sacramentos, estima por la Compañía 1* 37 69 79-80 143-144 311 348 549[5]; asistencia a enfermos y moribundos, catecismo, gramática 143-144 311; estado del colegio, reparaciones, limosnas, aceite y cera, ministerios, sermones muy concurridos 244 471-472 549-550 567-569; clases de gramática, colegiaturas, niños, hijos de caciques 8* 144 246 552 569 665; colegio ayudado por María Godoy 24-25; amor a la Compañía, casas compradas, aceite y cera, sustento 79 245 312 556 567-568; ministerios, fruto, aman-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cebados convertidos, enemistades arregladas, visitas de cárceles 80 244-245 568; clérigos reconciliados, catecismo por las calles 244 568; los jesuítas predican en la catedral 80[28]; ministerios con indios, fruto, frecuencia de sacramentos 80[30] 81 144 245-246; operarios necesarios para los indios de — 394; los indios en la iglesia de la Compañía, confesiones, amor de los indios a la Compañía 551; ministerio escaso de los jesuítas con los indios 560; indios quieren frecuentar la escuela jesuítica 560-561; ministerios de los jesuítas con negros 568; confesión de un pecador arrepentido 143-144; se busca rector para — 215; alguna falta de tacto tenida en — 261; devoción a María SS. 459; los jesuítas asisten a enfermos 549; jubileo en la iglesia jesuítica 551; indios conocedores del castellano 551; el P. Mendoza visita el colegio, estado 559; lámpara y altar del Santísimo 705-706; buscan capellanía para el rector del colegio, conviene para rector provisorio un jesuíta 560. V. Godoy María de, María SS.

Obispos de Nueva España, favorecen se dé la cura de indios a clérigos seglares 310; reciben benévolamente a los jesuítas que llegan 613.

Objetos sagrados, dados por el Rey para los jesuítas de Nueva España 227; enviados a Nueva España 270[8]; el H. Ciotti pide a Roma — 615.

Ocaranza, Fernando, O.F.M., autor 42[11].

Oconteuctli, divinidad otomí 17*. V. Otonteuctli.

Oda Nobunaga, muere 573[5].

Oficiales, título reservado 159[1]; objetos prohibidos a los jesuítas de Nueva España que no son — 674[22].

Oficios seculares, prohibidos a los jesuítas de Nueva España 680-681. V. Negocios seculares.

Oleo de los catécumenos, en el bautismo de Ultramar 497[20] 498.

Ometecuhtli, divinidad azteca 12*.

Once mil vírgenes, leyenda 786[14].

Onix de Tecali 692[20].

Oración, modo de — ajeno del espíritu de la Compañía en Nueva España 247. V. Ejercicios de piedad, Sánchez Alonso.

Oración matutina, en la Compañía 677[22].

Orden de la probación, se guarda en el noviciado en cuanto es posible 332.

Orden general, junta de los capitulares para determinar el — 712; propuesto por la junta de capitulares 701.

Ordenación, se concede la — antes de embarcarse a jesuítas que van a Nueva España 215. V. Ordenes sagradas.

Ordenaciones, menudas y negativas dadas por los superiores de Nueva España 738.

Ordenanzas, mandadas hacer para el colegio de San Pedro y San Pablo, obligaciones que imponen 33-34.

Ordenes sagradas, condiciones para recibir — 784[8] 785. V. Ordenación.

Ordóñez, Juan, S.I., procurador de Indias, vida 705[8-9] 741.

Oriente, por Nueva España y Filipinas se abrevia viaje a — 208.

Oro, no se deje a los religiosos de Ultramar llevar — a Europa 406[2]. V. Dinero, Plata.

Orozco y Berra, Manuel, autor 20*[43] 24*[35] 44[15] *passim*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Ortega, Juan de, S.I. 55; entra en la Compañía, vida 107 153[24] 768; despedido 314[30] 768.

Ortigosa, Pedro, S.I. 52 190; vida 743; estatura 690; profesor de teología 75 133[13] 150 287[4] 330[1] 603[4]; profesión 75[13]; profesor del Arzobispo mexicano 75[10-11] 135 386 690; graduado en la universidad, acto, asisten el Arzobispo y religiosos 6* 76[18] 135; rector del colegio máximo 168 376 392 445[1] 471[1] 597[13] 602 616 712 736; consultor del Provincial 150 168 287 330[1] 445 471[1]; sustituto del provincial casu mortis 169 ; quiere trabajar con indios 9* 287 330 399 410 585; estudia el mexicano 410[1] 414 430; tiene especial talento para teología 597; de criterio estrecho, sacudido, poco comunicativo, muestra poca estima de los súbditos 597; impone su criterio al Provincial 597; cómo cumple su oficio, disgusto que causa su conducta, los súbditos no acuden a él 602-603; limita las visitas a los de fuera, inconvenientes 603; secretario de la congregación provincial 632 642-644 660 666; designado procurador a Roma 616[15] 632 690 712 [29] 725 727-728, razón de esta elección 736-737; época en que ha de partir de Nueva España 721; anuncia su ida a Europa, espera órdenes 729; interviene en el tercer concilio mexicano como teólogo del Arzobispo 691[10]; poco querido, como la ortiga, parco en palabras, punzante, displicente 736-737; no toma consejo de los consultores ni los reune, desanima a los súbditos y aleja a los amigos 737; tiene talento para teología no para gobernar 737; escribe al P. Aquaviva 45 127 330-331 398-399 409-410 444-445 584-585 728-729. V. Moya de Contreras, Universidad de México.

Ortiz, Millán, S.I. 54 151; entra en la Compañía, vida 747 767.

Ortiz, Pedro, S.I. V. Ortiz de Ribera.

Ortiz de Ribera, Pedro, S.I. 55; vida 108 152 753.

Osorio, Cristóbal, secretario 774.

Otomí, lengua difícil, pocos la conocen 380 393 720; jesuítas estudian — 380 395[13]; jesuítas conocedores del — 41[7] 96 311[10] 393; los jesuítas ejercitan el — 208[11]; conviene que los novicios de segundo año estudien el — 395; cátedra de — en la universidad de México 639[28]; vocabulario — hecho por jesuítas 10* 720. V. Tepotzotlán.

Otomíes, indios, posición geográfica 16* 380; índole rústica 380 416; viven muy dispersos 380; orden de juntarlos en pueblos 380; lenguas de los — 16* 347[45]; dioses, ídolos 17*; culto idolátrico, sacrificios, cosmogonía 17*; sitios de culto 17*; sacerdotes, hechiceros, adivinos 18*; manifestaciones y fiestas religiosas, sacrificios humanos 18*; poblaciones, casas, construcciones 18*-19*; organización social 18*-19*; organización por clanes 19*; funcionarios 19*; vestidos 19*; labranza, alimentos, maguey, casa y pesca, industrias 19*-20*; música 347[40]; idolatría, vicios, borracheras 87[26] 346[33-34] 347 380 417; los jesuítas trabajan con — 10* 16*-17* 142 415-417; los jesuítas con los — de Tepotzotlán 37-38; una india defiende su pureza 420. V. Tepotzotlán.

Otonteuctli, divinidad otomí 17*.

Ovidio, autor 185[3].

Digitized by Google

Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

P

Padilla y Meneses, Antonio, presidente del Consejo de Indias 44[16].
Palacio (Palacios), doctor, oidor 94 409.
Palma, Hernando de, S.I. 54 154[26]; vida 757; maestro de escuela en Oaxaca 569[6].
Papaloapan, río 415[7].
Paredes, Sánchez, oidor 409.
Parra, Pedro de la, S.I., profesor de filosofía 133[13] 150.
Pastells, Pablo, S.I., autor 52[21] 132[9-10] 240[9] *passim*.
Pastor, Ludwig von, autor 439[29] 627[13] 628[19] 781[7].
Patente, de provincial al P. Mendoza 295.
Patentes, de provincial y superiores enviados a Nueva España 292 295.
Patiño, Emilio Alanís, autor 401[3].
Patronazgos del colegio de San Pedro y San Pablo, propuestos y fundados 111-112 121; no se pueden deshacer 119; administración de los — 119-120; venta o donación de los — 122. V. San Pedro y San Pablo colegio.
Patronos del colegio de San Pedro y San Pablo, atribuciones y obligaciones 117 121-123.
Pátzcuaro, capital de Michoacán 85 308 477; distancia de México a — 491[57]; población numerosa, indios y españoles 313; lengua indígena 394[6]; sede de los reyes tarascos 696; casas 505-506; españoles en — 478[14]; notable aumento 435; religiosos en — 480; laguna de —, abundancia de pescado 505[116]; gente muy necesitada por la región de — 231; bajo la audiencia de México 531[143]; residencia jesuítica, iglesia, locales, huerta, escuela de niños indios y españoles, renta 46 49-50 136-137 170; jesuítas de la residencia 5* 85 221[10] 322 338 477[4-6] 545-546 611 755-756; estado de la residencia 477-478; ministerios con españoles e indios, confesiones, vicios remediados, enfermos asistidos, catecismo, cárceles 2* 9* 38 50 84[49] 85 140 263 266 313 348-351 478-480 535 543-544 554-555; personal que todavía es necesario, el Superior por los ministerios no puede atender a la casa 38 543-544; fruto de los ministerios 229; prudencia que los residentes de — han de tener en sus ministerios 68; escuela de niños españoles e indios 481; la silla episcopal de — trasladada a Valladolid, revueltas 84[50] 137[41-43] 505-507; inconvenientes de la hacienda de ganado 159; donación a los jesuítas, huerta iglesia y casa 229 479[50] 502[104]; iglesia de jesuítas 137[41] 170 479[50] 502; los jesuítas piden a Felipe II les confirme la donación de la antigua catedral 170; los regidores de — escriben al P. Aquaviva 198 536[154]; el P. Aquaviva escribe a las autoridades de — 430; medios de subsistencia 229; inconvenientes de pedir limosna por la región de — 231; recursos que pueden venir de Colima 237; la residencia de — dependiente del colegio de Valladolid 263[3] 266[3] 268[3] 505[116] 531; — dependiente del Provincial, dificultad 436[17] 635; los regidores agradecidos a la Compañía 293-294; los tarascos apagan el incendio de la iglesia y restauran la iglesia y casa, limosnas de españoles 229-230 424-425 481-483 534-535 546; los jesuítas recobran sus objetos después del incendio 482; la casa

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

obligada a vivir de limosna 308; peste, los jesuítas asisten a los apestados 349 503[113] 504; operarios necesarios para — 394; seminario de lenguas 7* 320 414; el P. Mendoza en — 430; relación sobre la residencia de — 474-538; españoles reconciliados por jesuítas 479-480; los españoles ayudan con limosnas a los jesuítas, cera para la iglesia 481; los tarascos a la iglesia jesuítica 502-503; residencia independiente, dificultad 436 535[151]; los indios tarascos impiden traslado de campana a Valladolid 505-506; sienten los tarascos la ida de los prebendados a Valladolid 506; los indios en masa a confesarse con los jesuítas 506 534; quitada la renta al hospital 507; los jesuítas cuidan de los enfermos y del hospital 507-508; quitado el cura de — 530; los indios piden cura 531; repuesto el cura 534; barrios del cura 530; el cura amigo de los jesuítas 536; los jesuítas en peligro de dejar — 530; los indios consiguen que los jesuítas no dejen — 531; los tarascos hostiles a sus ministros no jesuítas 534; los tarascos quieren edificar casa a los jesuítas 531; residencia indipendiente sin renta 542; limosna de un forastero 533; la residencia sostenida con limosnas 535 698; necesidad de jesuítas en — 537; vida en la residencia, Ejercicios, ministerios, dificultades económicas 540 542-543 635; desean gente humilde para los indios 540-541; entusiasmo en — por la imagen de María SS. y reliquias enviadas de Roma 554; información dada al P. Mercuriano sobre la fundación de — 648-650; fin que tuvieron los donantes en la fundación de — 649; parte de la renta de Valladolid se gaste en — 650; residencia de lenguas con renta, número de jesuítas 658 695-696; los jesuítas de Valladolid encuentran alivio en — 699; intercambio entre Valladolid y — 699-700; imagen de María SS. a — 787. V. Michoacán, Plaza, Quiroga Vasco de, Tarascos, Valladolid.

Pázcuaro. V. Pátzcuaro.

Pázquaro. V. Pátzcuaro.

Paulo III, concede a la Compañía la facultad de dispensar en el voto simple de castidad y de absolver de reservados 241[11] 680[66]; determina el rito del bautismo para Ultramar 479[90] 480; — y los casamientos de indios 429[137].

Pedro (S.), su intervención en la conversión de los tarascos 518 521.

Pekín, permiso a los jesuítas para ir a — 719.

Peláez, Martín, S.I., vida 746; matalotaje y gastos de viaje 373[11]; escribe al P. Aquaviva 733[11].

Penitenciaría, a cargo de la Compañía 316.

Penitencias, entre los tarascos, ayunos, disciplinas 528.

Peralta, Gastón de, S.I., entra en la Compañía, vida, despedido 750 771.

Peredo, Diego, O.P., ataca los votos simples de la Compañía 791[1] 792. V. Gregorio XIII.

Peregrinaciones de los novicios 79; la prueba de las — factible en Nueva España 332. V. García Diego.

Pérez, Alonso, S.I. 53 151; vida 753; carta del P. Alonso Sánchez a — 732.

Pérez, Cristóbal, procurador, capi-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lla para la hacienda de — 786.
Pérez, Juan, S.I., entra en la Compañía, escolar 55 152 154 769; vida 107 108 748.
Pérez, Juan, S.I. V. Pérez de Andosilla Juan.
Pérez, Martín, S.I. 54 151; entra en la Compañía, vida 746 766.
Pérez de Andosilla, Juan, S.I., entra en la Compañía, coadjutor 54 764; vida 749; últimos votos, religioso ejemplar, enfermo 397433[3].
Pérez de Landesa, Juan, S.I., entra en la Compañía, muere 765.
Pérez de Rivas, Andrés, S.I., autor 4[**] 29* 19[3] *passim*.
Pérez Negrón, Diego, va a España por encargo de Vasco de Quiroga a procurarse jesuítas para Michoacán, no los consigue 501[100].
Persas, evanvelización de los — 208.
Perú, esperan en Sevilla navíos del — 99; impedimentos que los jesuítas encuentran en sus ministerios 166.
Perusino, Dominico, S.I. 54 151; va con el P. Díaz a Nueva España 9[6]; entra en la Compañía, vida 108 756 768.
Pescatore, Juan Bautista, S.I., maestro de novicios, vida 614[12] 615.
Peso, valor 47.
Peste, entre los indios de Nueva España 188[4]; entre los tarascos 498; en Pátzcuaro 348 503-504 507. V. Cocolixte.
Petela, numen zapoteco 25*.
Pfister, Luis, S.I., autor 573[6] 718.
Philipp. 9, se describe el códice 33*.
Piedras preciosas, enviadas por el H. Ciotti a Roma 692[20].
Pintor, Hermano — pedido para Nueva España 10* 721.
Pío IV, concede a los jesuítas la facultad de graduarse en sus colegios 76[13].
Pío V, extiende los privilegios de las Indias orientales a las occidentales 241[11].
Plata, enviada a España por los jesuítas de Nueva España 362 438; no se permita a los religiosos de Ultramar llevar plata a Europa 406[3]; se prohibe a los jesuítas de Nueva España enviarla a España 458[4] 459 463. V. Dinero, Oro.
Plaza, Juan de la, S.I. 190; vida 4* 106; índole 185; su actuación en el Perú 31; visitador y provincial del Perú y Nueva España 3*-4* 6* 9 33 46 52 62 150 277[23] 387 447 603; llega a Nueva España 8[1] 9 13 17-19 21-22 26 30[2] 31[3] 704[6]; debe enviar informe de la provincia 9; encargado de decidir sobre la dotación de María Godoy 14 17; su informe sobre la provincia 34-40; visita la provincia, envía informe a Roma con el P. Váez 46 100 131 309; por la provincia 179 314-315 322; envía a Roma catálogo de la provincia 46; labor provechosa de su provincialato 61-62; concede al Arzobispo mexicano jesuítas para Tepotzotlán 96-97; estudia lengua mexicana 9* 176 284[12] 293 324 402[6] 444; en Oaxaca y Puebla 244 323[11] 333; visita Michoacán, en Valladolid y Pátzcuaro 68[3] 230 504[11] 505 531; determina que los jesuítas no dejen Pátzcuaro 531; recomendada su salud, elogio que hace de él el P. Aquaviva 60 277; estrechez con los misioneros de Filipinas 239-242; niega facultades al Superior de Filipinas 240-241, les prohibe a los misioneros salir de las islas 240; desaprueba el P.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Aquaviva su conducta con el P. Torres 324; exonerado del cargo de provincial, agradecimiento 283 334-335; su actuación como provincial 160[3]; índole de su gobierno 317; celo en su oficio 331; desea terminar la vida entre indios 176; consultor del Provincial 168; celo de almas 334; alegría al saber la nominación del P. Mendoza para provincial 334; designado rector de Tepotzotlán 380 393 401 443 593[3]; quiere trabajar con indios 334; contento por la ocupación de indios que le han dado 401-402; quiere vivir y morir entre indios 593; conviene le encomienden en Tepotzotlán los novicios de segundo año 443[3]; su intervención en el tercer concilio provincial mexicano 442-444 593 691 713[46] 727; autor de catecismos 442; catequiza indios mexicanos 443[3]; designado diputado por la congregación provincial 632; pronto a obedecer a sus superiores 728; escribe al P. Mercuriano 2 3 8 56-57, al P. Aquaviva 3 91 127 129 130-149 171-179 181-184 198 282 308-316 324-325 333-336 399-402 442-444 460[3] 592-594 599 726-728; firma la carta anua 354; escribe al P. Alonso Sánchez 454, al P. Torres en tono de reprensión 95 301. V. Filipinas, Godoy María, Tepotzotlán, Torres Antonio.

Plaza y Jaén, Cristóbal, autor 76[14-15 18] 639[28].

Pluma, labores de — entre los tarascos 23[8] 377[13]; el P. Váez promete enviar a Roma imágenes de — 377[13]; imágenes de — encargadas para Roma 547; el H. Ciotti promete al P. Benci imágenes de — 692[18]. V. *Ars plumaria*, Arte plumaria.

Pobres, conducta con los jesuítas que tienen sus padres o parientes — 683.

Pobreza, recomendada a los jesuítas de Nueva España 669[1-3] 673 680.

Ponce, Alonso, O.F.M., comisario general, describe Veracruz y San Juan de Ulúa 51[28] 147[23] 148[26].

Posesiones, inadmisibles en las casas profesas 436[18].

Postres, uso de — entre los jesuítas de Nueva España 671.

Prado, Juan Ramón. V. Prat.

Prat, Juan Ramón, S.I. 53 150; entra en la Compañía 242[13]; se le secunden los deseos de ir a China 58; maestro de latín en México 133[14]; a Filipinas 58[6] 183 207[3] 239[5] 242 314 344[3].

Predicadores, conviene que los — al principio muestren sus sermones al superior o delegado 582; desanimados en Nueva España, motivo 597.

Predicar, deseos en los jesuítas de Nueva España de — 175; conducta que conviene observar con los que quieren — y no son aptos 320; norma seguida en Roma 320.

Prelados, ayuda de la Compañía a los — de Nueva España 405-406.

Probación, casa de — en México, local, método de vida, número de novicios 73 78-79 133; virtudes en que se han de ejercitar los que están en — 61[3]; alumnos del colegio de Puebla enviados a la — de México 82[29]. V. Noviciado, Novicios.

Procesiones, asistencia a las —, la decisión dejada al Provincial 676[30] 677 681.

Procurador a Roma, envío de — 319[5]; cuándo se ha de enviar 319[4] 630[3] 631; modo de elegirlo 630[3] 631; privilegio de las provincias ultra-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

marinas 632[6]; los votos de los ausentes para elegir — vengan sellados 633[11] 634 646-647; facultad de anticipar la elección del — 646.

Procurador de Indias, buscan — 197[8] 365; enseñe las cuentas al provincial o a un delegado suyo 368[13]; dependencia de los superiores locales, inconvenientes 368-369, y de los procuradores a Roma enviados de Ultramar 651[36] 652; encargo de Roma al — 651[36] 652; no reciba en Sevilla dinero registrado a nombre de los jesuítas de Ultramar 705.

Procuradores, congregación de — tenida en Roma 319[4]; en Sevilla — de Ultramar 636 651-652.

Profesión, fiesta en Oaxaca con ocasión de la —, participación india 572; lo que en la Compañía hay que hacer antes de la — perpetua 659[47].

Prohibidos, de pasar a Indias 104[8].

Próspero, Juan, S.I. 54 151; entra en la Compañía, vida 750 755 766.

Provincial, el P. Aquaviva quiere cambiar — en Nueva España, razones 160-161; consultores del — de Nueva España 168; el P. de la Plaza pide — para Nueva España 178; facultad del — de cambiar superiores 195[8]; sustituto del — de Nueva España casu mortis 195-196; facultad de elegirse confesor 213; facultades dadas al — de Nueva España 272; cómo ha de ser el — de Nueva España 317; consultores que ha de tener 581[7]; conviene que el — nuevo antes de ejercer su oficio demuestre que lo es 582; el de Nueva España puede anajenar bienes, cantidad 684.

Provinciales, — religiosos en el tercer concilio provincial mexicano 434; conviene que los — antes de ejercer su oficio muestren sus patentes 636; determinaciones que pueden tomar los nuevos — antes de verse con su predecesor 652; cambio de sujetos entre las provincias 683-684; duración de su gobierno 727[8]; las visitas anuales las hacen por fórmula 738[18].

Provincias, cambios de sujetos entre las — de la Compañía 683-684. V. Provinciales.

Provisiones, usar con prudencia de las — reales para la libertad de los ministerios 273 279.

Puebla, Francisco, S. I., su madre benemérita de la Compañía 365; matalotaje y gastos de viaje 372[8]; destinado a Nueva España queda en España, vida 364[4] 365.

Puebla de los Angeles, ciudad, poblada principalmente de españoles 167[8] 706-707; fundación de colegio jesuítico, capilla, locales, renta, jesuítas 5* 36-37 46 49 338 611 752-754; clases de gramática, personal, necesidad de más personal, alumnos que entran en la Compañía 8* 36-37 82-83; jesuítas en el colegio, clases, ministerios, visitas a cárceles y hospitales 144-146; lección de casos, sermones en la catedral e iglesia, fruto, confesiones, conversiones, enemigos reconciliados 311 351-352; ejercicios literarios, escuela de niños, ministerios con indios, doctrina cristiana 353 411-412; limosnas al colegio e iglesia, personal, colegio sin renta 49 83 353 585[1] 591; ministerios con españoles e indios de la ciudad y de la región, fruto, enemigos reconciliados 83[44] 352[57]

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

353-354; colocada la imagen de María SS. en la capilla 83; compran casas 83; nuevo rector en el col. 215 376; deudas pagadas 258 590; estado del colegio 378-379 468; misión por la región, enemigos reconciliados 411; desavenencias entre autoridades arregladas 590; amor a la Compañía 590-591; colegio sin fundación 607; los jesuítas tratan de erigir iglesia, alboroto de algunos vecinos con esta ocasión 708; propuesta para noviciado 735. V. Espíritu Santo colegio, San Jerónimo colegio.

Puente, Martín de, S. I., vida 756; matalotaje y gastos de viaje 372; maestro en la escuela de Pátzcuaro 431[13] 481[27].

Puga, Vasco de, autor 406[8].

Púlpito, excesiva afición al — 275.

Pulque, usado abundantemente en las fiestas de los indios mexicanos 87[56-57]; entre los jesuítas de Nueva España 672.

Purificación, villa 236.

Puruata, Juan de, gobernador de Pátzcuaro 293[1] 502; da huerta a los jesuítas 229[5]; bienhechor de los jesuítas 535; él y los suyos se confiesan con jesuítas 535; agradecimiento al P. Aquaviva por la carta y la imagen de María SS. 547; su alegría por la imagen de María SS. y por las reliquias 554. V. María SS., Pátzcuaro.

Q

Quetzalcoatl, divinidad otomí 17*; tradición 422[27].

Quiroga, Gaspar, arzobispo de Toledo 780[6].

Quiroga, Vasco de, obispo de Michoacán, apóstol de los tarascos 294[3] 497[55-67] 498; erige catedral e iglesia en Pátzcuaro 137[41] 479[20] 502; padre de los tarascos, se le entregan los indios 423; enterrado en la iglesia de los jesuítas 421 502; veneración de los tarascos por el sepulcro de —, impiden su traslado a Valladolid 294[3] 424 531-532, colocan enorme piedra sobre el sepulcro para imposibilitar que lo lleven 532; la Compañía no quiere entrar en la contienda sobre el sepulcro de — 294; hace destruir los ídolos de los tarascos 497; recuerdo imperecedero de — entre los tarascos 497; hace reglas y ordenanzas para hospitales 498-499[58]; su labor entre los tarascos 500-501; procura jesuítas para Michoacán 501; anuncia la ida de los jesuítas a Michoacán 501; fuente de — en Pátzcuaro 502[107]. V. Pátzcuaro, Pérez Negrón, Tarascos.

Quodlibeto, significado 135[28a].

R

Rafael, Juan, S. I. 54 151.

Rama, Fernando, S. I., muere en Nueva España 39[21].

Ramírez, Francisco, S. I. 53; vida, llega a Nueva España, conocimiento de lenguas indígenas, lengua tarasca 417[28] 474-475 478[8] 507[119] 540[6] 755 784; vicerrector y rector de Pátzcuaro 154 168 230[11] 436 477[4] 482 505[116] 540 555 712[28]; incansable misionero de los tarascos 10* 136[28] 137 140-142 229[4] 349 418-420 431 507 537 540; va a México para tratar de la oferta del vic. Ruiz 234; su relación de Pátzcuaro 477[3] 543 554[7]; ayudante del secretario 632; autor 502[104] 504[116] *passim*; escribe al P.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Aquaviva 129 266 541-547, al P. Ferri 538, al vic. Ruiz 156 234. V. Pátzcuaro, Tarascos.
Ramírez, Jerónimo, S. I., vida 747; matalotaje y gastos de viaje 373[19].
Ramírez Zamorano, Diego, clérigo 772 775.
Ratio studiorum, se publica 290[3].
Real, moneda 202[4].
Reales, enviados por jesuítas de Nueva España 362. V. Dinero, Oro, Plata.
Recogimiento, recomendado a los jesuítas de Nueva España 671.
Rector del colegio de San Pedro y San Pablo, atribuciones, cualidades, poderes y obligaciones 115-116 123-125; cómo se ha de elegir 118.
Rectores, no cambien lo establecido por los provinciales 581; facultades de los — en las costumbres legítimamente introducidas 581[5]; al dejar el oficio se les pida cuenta 582; lo que han de tratar con sus consultores 737[11].
Réditos, casas de la Compañía que pueden tener — 437[7]; no admisibles en las casas profesas 436[18].
Refectorio, cese la costumbre de quitar las mesas en el — 678; los Hermanos descubiertos en el — 678.
Regidores de Pátzcuaro, escriben al P. Aquaviva 293. V. Pátzcuaro.
Reglas, en la observancia de las — se tenga comprensión 601.
Relación, esperan en Roma — del P. Plaza 57.
Relicarios, uso de — entre los jesuítas de Nueva España 674.
Religiosos, alumnos de jesuítas se hacen — 74 80; no pueden venirse de Indias a Europa sin permiso 103[3] 406[3]; invitados por el Arzobispo mexicano asisten al grado del P. Ortigosa 135; encargados de indios 402; no dejan a sus indios comunicarse con otros — 386 697; reciben festosamente a los jesuítas que llegan a Nueva España 613; se les reduce el número de indios 552. V. Ortigosa.
Reliquias, veneradas en México, comuniones 134; enviadas de Roma a Nueva España 258 268 554; llevadas de Roma a Pátzcuaro, relicarios 430 546.
Renovación del espíritu, carta del P. Aquaviva 279[35] 293[4] 789. V. *De renovatione spiritus*.
Renovación de votos, horario para la — 677.
Renta, del colegio de México 47-48.
Rentas, empleo de las — del colegio de San Pedro y San Pablo 119.
Rentería, Ignacio de, S. I. 53 151; entra en la Compañía, despedido 766.
Representaciones escénicas, latinas recomendadas en la Compañía 173[4]; en los colegios de Nueva España 176.
Requesta, significado 534[147].
Reservados, absolución de — 679.
Residencias de lenguas, renta admisible 658.
Retórica, en el colegio de México 36; atribuyen a los jesuítas voluntad de enseñar — a los indios 42. V. Indios.
Reyes tarascos, Pátzcuaro sede de los — 502.
Ribadeneira, Pedro de, S. I., autor 300[22].
Ribas, Alonso, se le concede sepultura 664.
Ribera, Bartolomé de, escribano 773.
Ribera, Hernando de, imágenes para — 779.
Ribera, Juan de, S. I. 55; vida 108 748; entra en la Compañía, novicio 152 769.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Ribera, Ortiz de, S. I., entra en la Compañía, despedido 769.
Ribera Maldonado, Antonio de, oidor 176[15].
Ricard, Robert, autor 42[11].
Ricci, Mateo, S. I., en Sciaochin 438[37].
Riego, Santiago de, rector de la universidad de México 76[15].
Rincón, Antonio de, S. I. 53 150; entra en la Compañía, vida 745 764; rector del seminario de San Jerónimo 145[78]; predicador de indios mexicanos 146[87] 342[19].
Río Loza, Rodrigo de, gobernador, pide misión para Chiametla 641[86].
Ritual común, para Nueva España 580-583.
Rizo (Riço), Esteban, S. I. 54 151; vida 753; últimos votos 193 433[8].
Roa, Martín de, S. I., autor 371[8].
Robelo, Cecilio A., autor 22[*76] 613[4].
Robles, Hernando de, oidor 34[13] 189.
Robles, Juan, oidor 409.
Rodolfo II, rey 628[81].
Rodríguez, Diego, S. I., entra en la Compañía, vida 750 770.
Rodríguez, Leonor, dispensa de matrimonio 779.
Rodríguez, Nicolás, S. I. 55; entra en la Compañía, vida 108 747 769; novicio 152; despedido 769.
Rodríguez, Pedro, S. I. 53; vida 757; ministro de Oaxaca 153 260[2]; profesión, fórmula de su profesión 192 550-551 561 572; en el colegio de San Nicolás 565[9]; escribe al P. Aquaviva 45 70 260.
Rodríguez de Santolalla, Sebastián 775.
Rogel, Juan, S. I. 52 154; vida 758; va a México 204; operario en Veracruz, San Juan de Ulúa, en la región del río Alvarado, con negros y mulatos 84[47] 205 415[7] 456; consultor, indispuesto 359[1] 360; escribe la anua de Veracruz 454-457, al P. Mercuriano 2 18, al P. Aquaviva 3 70 155 203-205 251 359-361 466 618-621. V. Veracruz.
Rojas, Pedro de, oidor 176[15].
Roma, conviene enviar a Roma a jesuítas desedificantes de Nueva España 184 316.
Romano, Diego, obispo de Puebla 590[7]; bienhechor y favorecedor de los jesuítas 83 145[79]; pide a los jesuítas pongan lección de casos 311; asiste a los actos literarios del colegio 353; pide misión de jesuítas para pueblos de su diócesis 426[64]. V. Lección de casos.
Romero, Francisco, S. I. 54 153; entra en la Compañía, vida 757 767.
Ronquillo, Diego de, gobernador de Filipinas, escribe a Felipe II elogiando a los jesuítas 716[61].
Rosario, como penitencia de la confesión a los tarascos 517; llevado al cuello por los tarascos 524.
Rosell, Lauro E., autor 359[6] 786[16-18].
Rosillo, Francisco, S. I., vida, pedido para Nueva España 562[16].
Rubio, Antonio, S. I. 53; vida 385[4] 744; enviado a Nueva España para explicar filosofía, llega a Ultramar 385[5 7]; profesor de teología 133[12] 150 396; profesor del Arzobispo Moya de Contreras 75[11] 386[11]; se le difiere la profesión 192 292; propone volver a España, no se le concede 385; profesor de filosofía y teología, contento en este oficio 385-386; prefecto de estudios 386; su informe sobre la importancia de los colegios para los indígenas 7[*]; muestra amor por las lenguas indígenas y a los que las estudian 389; satisfecho por el servicio que en el colegio presta a las lenguas indígenas y a los indios 389; interés

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

por Tepotzotlán 389; recibe con contento reprensión 389; lamenta que el P. Aquaviva haya creído a tercero sin oirle a él 389; quiere ser avisado de faltas sin terceras personas 390; siente acusación infundada que le han hecho 390; mejoría que se ha visto en él 396; desea ayudar a los indios 389; escribe al P. Aquaviva 383-390, al P. García de Alarcón 69 384. V. Colegios.

Ruggieri, Miguel, S. I., en Siaochin, a Macao y Cantón 438[17]; su labor entre magnates chinos 718-719.

Ruiz, Alonso, S. I. 52 153; vida 55 758; a Guatemala 89[22] 167[1]; defectos, profesión 191; misionero en Veracruz 360 455[2] 456[6] 620; escribe al P. Mercuriano 2 3 16-17, al P. Aquaviva 3 64.

Ruiz, Bartolomé, S. I. 54 153; entra en la Compañía, vida 753 767.

Ruiz, Francisco, vicario de Colima 474; hace testamento en favor de la Compañía 210 234; desea se establezca la Compañía en Colima 210-211; caridad con el H. de la Carrera, lo invita a Colima 220 231; bienes y renta que ofrece a la Compañía 220-222 234-235 459 472-473 706; ubicación de sus haciendas 236; quiere residencia de jesuítas 220 222-223 234; hace limosna a los jesuítas 231; la Compañía no acepta la oferta de —, pena de éste 210 220 223 234; su labor apostólica en Colima 233; afortunado en sus negocios 234; le encargan trate con el P. Mendoza su ofrecimiento a la Compañía 474; quejoso de la conducta de la Compañía 459; escribe al P. Aquaviva 209-211 234 306 459, al P. Ramírez Francisco 156 234. V. Carrera Juan de la, Colima.

Ruiz, Pedro, S. I. V. Ruiz de Salvatierra.

Ruiz de Saavedra, María 772.

Ruiz de Salvatierra, Pedro, S. I. 54 154; vida 756; últimos votos, virtud 193 433[3] 545[21] 546[23]; conoce la lengua tarasca 349[21]; enseña el catecismo a los tarascos 503[110]; compañero del P. Ferri por Michoacán y a Guanajuato 351 546.

Rutia, Juan de, S. I. V. Urrutia.

S

Sacchini, Francisco, S. I., autor 29.

Sacerdotes, en la expedición de jesuítas a Nueva España 375[1].

Sacerdotisas, su existencia probable entre los aztecas 13[*].

Sacramentales, de Sánchez de Vercial y de Alfonso Cámara 488[10].

Sacrificadero, de los tarascos en Pátzcuaro 502.

Sahagún, Bernardino de, O.F.M., autor 11[*1] 12[*5 6] *passim*.

Salamanca Martín de, S. I. 55; entra en la Compañía, vida 107 747 769; novicio 151[16].

Salazar, Domingo de, O. P., obispo de Filipinas adonde va con jesuítas, favorable a éstos 132[9-10] 240[9] 277[26] 439[24] 732[9]; pide al Rey funde a los jesuítas colegio en Manila 439[25] 440; escribe a Felipe II sobre jesuítas 716[61]; muere 132[10].

Salazar, Gasca de, preside el Consejo de Indias 44[16].

Salcedo, Juan de, S. I. 54 151; va a Europa, fin del viaje 178[24] 194 201 309; el P. Plaza envía carta con — 179; quiere partir de Sevilla a Madrid 194; envía imagen a Roma 194[6]; queda en España por el pleito de México 367; escribe al P. Aquaviva 190 194.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Saldaña, Bartolomé, S. I., entra en la Compañía, muere 73[4] 764.

Salmerón, Alfonso, S. I., vida, asiste a la cuarta congregación general 5[3].

San Andrés, noviciado romano de — 176[11] 614[11]; se pide indulgencia para el altar de — y que sea privilegiado 786.

San Antón, indulgencia para la iglesia de — 779.

San Bernardo, colegio, alumnos, formación, los jesuítas en — 57 175 249[3] 313[24]; los jesuítas dejan de vivir en —, decaimiento 387-388; los padres retiran a sus hijos de — 388; sacerdote seglar rector de — 398; los alumnos contentos con el rector colegial 603; los jesuítas vuelven a la dirección de — 603; los de fuera envían alumnos a — si los jesuítas lo dirigen 603-604; inconvenientes de que los jesuítas dejen la dirección de — 603-604; paga de los alumnos 665; casas en que está — 687. V. Colegios.

Sánchez, Alonso, S. I. 52 154; índole 439 718[44]; espíritu impropio de la Compañía 10-11; le recomiendan moderación en sus penitencias 20; mentalidad espiritual 191; propone enmienda 191; profesión religiosa 191; su influjo en el modo de oración ajeno al espíritu de la Compañía 247[11]; a Filipinas 88[19] 177[17]; gobierna al P. Sedeño 718; viajes a China 437[24] 716; sus relaciones de la China, evangelización con armas 438[28] 439[29] 718[47] 719 732[4]; mal que pueden hacer en China las relaciones de —, en peligro la vida de los misioneros 719; quiere recoger los ejemplares de la primera relación 719; inconvenientes de la segunda relación 719-720; modera los conceptos que ha emitido sobre la evangelización de China con armas 732; temores que se tienen de — 725; precisa conceptos sobre resignación y obediencia 731-732[4]; reconcoce su imprudencia en cosas que ha escrito y la explica 732[7]; recomienda a un agustino atenerse a la orden de la inquisición 732[8]; escribe al P. Plaza 720 732[7]. V. Filipinas.

Sánchez, Alvaro, se le concede sepultura 664.

Sánchez, Francisco, S. I. 53 154; vida 753; va a Nueva España 27[3]; ministerios con los indios de Pátzcuaro 136[28] 137; se le niega volver a España, razones 10 27-28 622; se atiende a las necesidades de su madre y hermanas 10; orden que enseñe gramática 622; escribe al P. Mercuriano 2 27 622.

Sánchez, Francisco, S. I., coadjutor 55; entra en la Compañía, despedido 152 765.

Sánchez, Mateo, S. I., vida 753; matalotaje y gastos de viaje 373[18].

Sánchez, Pedro, S. I. 33 52; vida 752; rector complutense 4[*]; provincial de Nueva España 582[8] 772-775; encargado de hacer constituciones para el colegio de San Pedro y San Pablo 109; inclinado a recibir criollos en la Compañía 12; influenciado por el P. Alonso Sánchez 10; compra la estancia de Santa Lucía 450; consultor del Provincial, predicador, profesor de teología 150 168 261[3] 285[2]; delegado del P. Plaza visita la provincia 285; su actuación en Oaxaca 261; elogiado por su labor y laboriosidad 285 469; falta que hace en Nueva España 213; explica casos de moral en Puebla 317-318[2] 353[19] 411[2] 583;

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

rector de Puebla 177 599 701 709; designado diputado por la congregación provincial 632; persevera en Nueva España 774[3]; escribe al P. Mercuriano 2 3 13-14, al P. Aquaviva 45 127 198 285 306 317-318 468 578-583 700-701. V. Criollos, Sánchez Alonso, Santa Lucía hacienda.

Sánchez, Pedro, S. I., coadjutor, entra en la Compañía, vida 752 770.

Sánchez, Sebastián, S. I. 54 153; entra en la Compañía, vida 757 765; maestro en la escuela de Oaxaca 569[6].

Sánchez Baquero, Juan, S. I. 52 153; vida 743; dirige el colegio de San Nicolás 138[45] 177[19] 276[16-17] 565; propuesto para rector de Oaxaca 177; maestro de gramática 265; desconsuelo 462; sumisión a la obediencia 264; le preocupan sus oficios de consultor y admonitor 265 602; escribe al P. Aquaviva 45 412 462 602-604; autor 10[14] 19[3] 22[5] *passim*.

Sánchez de Paredes, Pedro, oidor 189[6].

Sande, Francisco de, oidor, vida 92[6] 94 189.

San Esteban, Diego de, S. I., vida 747.

San Francisco, pueblo tarasco 418[25]

San Ildefonso, colegio 777.

San Jerónimo, colegio de Puebla, fundación, dificultades, sustento 145 586[2] 665[5]; convictores, número de alumnos, dirigido por jesuítas 313[25]; ministerios, estudios, entrados en la Compañía 1* 82; humanidades 412. V. Puebla de los Angeles.

San José, ermita de Jalatlaco, comunión de un indio 570[11]; indio curado hace atril para — 570-571. V. Jalatlaco (Oaxaca).

San Juan de Ulúa 205 359; flota parte de — 309; gente de la flota en — 456; concurridísima de españoles y negros, ministerios de jesuítas 2* 148[05-06] 360-361 456 619[4]. V. Veracruz

San Lorenzo el Real 160 306.

Sanlúcar de Barrameda, peste en — 365; proyecto de edificar casa de la Compañía 371[4]; indulgencias para un hospital de — 779.

San Luis de la Paz, los jesuítas en — 2*.

San Luis Potosí, los jesuítas en — 2*.

San Marcial, iglesia en Antequera, altar privilegiado para — 785.

San Miguel, jubileo para el altar de — 786-787. V. Moya de Contreras.

San Nicolás, colegio fundado por Vasco de Quiroga, finalidad, monte reservado para los alumnos de — 423 501[06]; colegio anejo a la catedral 322; trasladado de Pátzcuaro a Valladolid 137[41-42] 423 501[08]; confiado a los jesuítas, condiciones, dificultades allanadas, fruto 9* 137-138; el P. Aquaviva no quiere acepte la Compañía la dirección de — 197[3] 198 276; deja la Compañía — 322; colegiales, impedida labor de la Compañía 696[6]; no conviene a la Compañía — ni que dé maestros 434 565; en circunstancias favorables podría encargarse la Compañía de — 699.

San Pablo, hacienda 786.

San Pedro, se piden indulgencias para la cofradía de — 783[4].

San Pedro y San Pablo, colegio, fundación 109 685[4]; colegiaturas, renta 32 665; su fin formar ministros eclesiásticos y gobernantes 112; ventajas para la sociedad y la familia 112; dirigido por jesuítas, colegiales, formación de alumnos 6* 32-34 313[24]; gobierno de los

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

jesuítas 57; la audiencia manda se hagan ordenanzas 33; toman beca los colegiales 109; atribuciones de los jesuítas 33, y de los patrones 33 667; huerta del colegio 47[9]; constituciones 109-127; fiesta de los patronos titulares 115-116; culpas que merecen expulsión 121; cómo se fundan colegiaturas y patronazgos 121; función en la muerte de algún patrón o colegial 121-123; patrón que muere ab intestato 122; disciplina 124-127; ejercicios literarios, representaciones escénicas, fiestas 134[28] 135 341; formación espiritual 175; jesuíta rector 500; situación topográfica 634[14]; la Compañía acepte condicionalmente el gobierno de — 654; condiciones y atribuciones que pide la Compañía para encargarse de — 667; nombramiento de mayordomo 667; expulsión de alumnos 667[4]. V. Colegios, México, Representaciones escénicas.

San Salvador, catedral e iglesia en Pátzcuaro 170 479[20-21] 505[117] 546[25].

San Sebastián, iglesia de Antequera, altar privilegiado para — 785; ermita de México, se limite el toque de campanas 786.

San Sebastián, Hernando de, S. I., matalotaje y gastos de viaje 373[27]

Santa Catalina, mártir, parroquia, se pone Santísimo 786.

Santa Catalina de Sena, monasterio en Puebla 784[7].

Santa Cruz, Antonio, funda colegio en Oaxaca 552 559. V. Oaxaca.

Santa Lucía, hacienda del colegio máximo 47[9] 394[19] 447 604[7]; situación 448; valor 448-449; renta que da 449 451 454 688; el P. Mendoza busca Padre para — 394; informe del P. Mendoza sobre — 441; no conviene se venda, razones 447-454 639 656-657; precio que ofrecen por la compra 447-448 451; calidad y propiedades 448; sacerdote en — 449; residentes 449; esclavos 449; Hermanos coadjutores 449; renta que daría su venta 451 454; eliminados los inconvenientes de la administración 657; personal que ha de haber 657. V. Haciendas.

Santa María la Mayor, copia de la imagen de la Virgen SS. llevada a Nueva España y venerada allí 268[4]. V. María SS.

Santagata, Saverio, S. I., autor 623[1].

Santamaría, Francisco J., autor 38[13] 120[16] 425[50].

Santa Marta, hospital en Pátzcuaro 500[24].

Santiago, Alonso de, S. I. 53 150; entra en la Compañía, vida 753 764.

Santiago del Cercado, doctrina de jesuítas en el Perú 273[9].

Santiago de Tlatelolco, colegio franciscano para indios, clases 42[11] 188; limosna del Rey 188; decaimiento, fin 188.

Santiguaderas, entre los tarascos 525.

Santillán, Gómez de, presidente de la Contratación 103[1].

Santísimo Sacramento, reservado en las iglesias jesuíticas de Nueva España 42.

Santo Domingo, isla, el P. Sedeño envía relación de — 19[4].

Santos, Bartolomé, S. I. 54 151; entra en la Compañía, vida 749 768.

Sara, mujer de Tobías 487.

Sarabia, Juan de, S. I., vida, destinado a Nueva España, queda en España 367[4].

Sardi, Benito, S. I., rector del colegio romano, vida 694[30].

Sarriá, Agustín de, S. I., vida, va a

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

México, matalotaje y gastos de viaje 364[3] 373[13] 750.
Schäfer, Ernesto, autor 1[1 4] 34[10-14] *passim*.
Schinosi, Francisco, S. I., autor 615[13] 623[1].
Schurz, Willian L., autor 149[16] 231[13] 538[156].
Scorza, Lorenzo, S. I., entra en la Compañía, despedido 764. V. Escorza.
Sedeño. V. Arévalo Sedeño.
Sedeño, Antonio, S. I. 52; va a Filipinas 88[19]; superior de Filipinas, enfermo 154 177[17] 240[7] 439 631; no asiste a la segunda congregación provincial 631; informe sobre Filipinas 149; escribe al P. Mercuriano 2, al P. Mendoza 733. V. Filipinas, Sánchez Alonso.
Segovia 180, bosque de — 181.
Segunda mesa, lectura 679 682.
Seminara, Escipión, el H. Ciotti le promete piedras especiales 616[13]. V. Bezahar.
Seminario romano 689.
Seminarios de lenguas, en los colegios de la Compañía 640[29]; renta 640 641.
Sepulturas, concedidas en Nueva España a bienhechores 664.
Sepúlveda, Ricardo, autor 780[6].
Sermones, asistencia a — 676.
Serrano, Jorge. V. Serrão.
Serrano, Juan 772.
Serrão, Jorge, S. I., prepósito de la casa profesa de Lisboa, asistente 6[9] 7.
Sevilla, ciudad calurosa 366 623; misales y breviarios 488[49].
Shiels, W. Eugene, S. I., autor 414[3].
Silva, Cristóbal, caridad con el H. de la Carrera 220.
Sinaloa, lenguas 641[37].
Socio, su autoridad respecto al rector 445.
Solís, Francisco de, gobernador de Yucatán 44[14].
Sombreros, los de los jesuítas de Nueva España 672.
Sommervogel, Carlos, S. I., autor 4[8] 5[3-5] 6[7-9] *passim*.
Sotomayor, Jerónimo, pide se le conmute el voto de religión 783.
Sotoministro 679[41].
Soustelle, Jacques, autor 12[64 7].
Specker, Iohann, S. M. B., autor 431[15-16] 442 691[10].
Spindola. V. Spínola.
Spínola, Juan Bautista, S. I. 54 153; entra en la Compañía, vida 745 764.
Spinosa. V. Espinosa.
Streit, Robert, O. M. I., autor 573.
Suárez, Diego, S. I. 52 150; no contento en Nueva España, falto de salud, indeseable 252 320; no se le permite volver a España 252 622; confesor y predicador, misión a Zacatecas 252[3] 320[8] 344[37]; se le atribuye equivocadamente falta 573; procura su remedio el Provincial 724; recibe bien el castigo 733; escribe al P. Aquaviva 103 252.
Suárez, Hernán. S I 52; celo de almas, destinado un tiempo a China 23 65 257; destinado a Filipinas 57-58 65[3] 177 183 215[13] 224 256-257[3] 344; recibe con alegría el destino a Filipinas 206-207; elegido superior de Filipinas casu mortis 240; misionero de indios en Tepotzotlán, conoce el otomí 152 215[13] 256[3] 344 555[13]; va a Filipinas 314[37] 555[13]; pide al P. Aquaviva facultades para Filipinas 241; no asiste a la congregación provincial 631; escribe al P. Mercuriano 2 23, al P. Aquaviva 3 65 94 206-209 238-243 256, al P. Mendoza 440. V. Filipinas.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Suárez de la Concha, Hernando. V. Concha.
Suárez de Mendoza, Bernardino, conde de la Coruña 179[27] 216[15].
Suárez de Mendoza, Lorenzo, virrey de Nueva España 1[3] 32[1] 36[3] 92 179[27]; encomienda a jesuítas apaciguar disensiones entre religiosos 77; amor a la Compañía, muerte 169[1] 179 216[15] 402[9] 627[13]. V. Díaz Pedro.
Súbditos, muchos que dicen a los — lo que han de hacer 739.
Súchil, significado 613.
Súchiles, ofrecidos por los indios al P. Mendoza 613.
Superiores, lista de los — de Nueva España 168; correspondencia con el P. General 199[1] 268[3]; falta de — en Nueva España, ver los que sirven para — 273; quieren en Nueva España aptos 310; en los de Nueva España desean aplicación a la formación de los súbditos 315; conviene cambiarlos 590; les conviene amor paternal, corazón ancho 593[2] 739; designados por el P. General 727[3]; les falta suavidad y habilidad 738; los — de Nueva España sin experiencia ni autoridad 738; no hay quien les diga lo que tienen que hacer 739.

T

Tabardillo, enfermedad 38[16].
Tagala, lengua de Filipinas 717.
Tagliavía, Simón, cardenal 781[11].
Tajamanil, significado 425[51].
Tamayo, Jorge L., autor 415[7].
Tapia, Gonzalo de, S. I., vida 755; matalotaje y gastos de viaje 373[6]; sacerdote 395[14]; en Pátzcuaro estudia el tarasco 395[14] 431[13] 477[5] 540[5] 544 555[11] 565[6]; facilidad para lenguas, predica en tarasco 414[3]; catequiza a los tarascos 478. V. Pátzcuaro.
Tarasco, jesuítas estudian y conocen el — 84-85 393 395[14] 503; índole, pronunciación, libros 492[44].
Tarascos, indios, posición geográfica 20*; origen 492[45]; lengua 21*; índole 85 141; rey, sucesores al trono, gobernantes 21*; dioses 495; sacerdotes 495[79]; religión, cosmogonía, divinidades 21*; creencias religiosas y cosmogónicas, inmortalidad del alma, dioses 492[46] 493[67-69] 493[72] 494-495[77]; fiestas religiosas 141; reminiscencias antiguas de cristianismo, gran sacerdote 496; configuración, índole, artesanía, vestidos, cantores, instrumentos musicales 491[61-63] 492; sacrificios, fiestas, víctimas humanas, prisioneros de guerra, francachelas, borracheras 495[78] 496; organizacíon agraria y familiar, economía, industrias 22*; alimentación, comercio, trueques 22*; industrias 22*-23*; matrimonios, ceremonia nupcial 23*; habitaciones, vestidos 23*-24*; el diablo entre los —, sacrificios humanos 423 495-496; armas, habilidad en el manejo del arco, saetas 421-422; ignorancia religiosa 419; propagación de la humanidad entre los — 493-494; alborotados después del primer encuentro con los españoles 496; culpas que castigan 495; polígamos 497[69]; bautismos 496-497[91]; sentimiento idolátrico 497[84]; fiestas paganas 141[63]; los jesuítas trabajan entre los —, confesiones generales, corrección de vicios, catecismo, bautismos de adultos 9* 38 82 84-86 140-142 348-351 430 436 478 535; amor a los jesuítas 85 142 425 515; frecuentan los

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

sacramentos 85; incitados al mal resisten heróicamente 85-86; niños — aprenden fácilmente el catecismo 86; misas cantadas y procesiones concedidas a los — 267; reparan la iglesia de los jesuítas en Pátzcuaro 229-230; vicios 349-350; conversiones admirables 350-351; medicina, artes mágicas 350[55]; muy aficionados a la confesión 417-419; se confiesan con jesuítas 418-419; india defiende heróicamente su pureza 420-421; confesión de un indio y su posterior constancia en la confesión 420-421; ausencia de idolatrías 423; sumisos, devotos 424; el P. Mendoza festejado por los — 430; abundancia de iglesias 498; amor a los templos, imágenes, fiestas religiosas infundido por Quiroga 498; cuidado material y espiritual con enfermos, huérfanos y viudas, hospitales y servicio en ellos, casas de pasajeros 498-501; los — de Pátzcuaro privados de cura 507; acuden en gran número a los jesuítas a confesarse, confesiones generales, fruto extraordinario, conversiones, defensa heroica de la castidad, perseverancia, comuniones 507-512 514-515 522; los jesuítas les enseñan el catecismo, facilidad con que lo aprenden 512-514; ignorancia religiosa 513; se reconcilian con sus enemigos y perdonan fácilmente 515-516 523-524; conversiones admirables, intervención divina 516-522; los jesuítas reconcilian enemigos 522-524; devoción a las imágenes sagradas 524; cómo tratan las enfermedades 525[122]; diligencia para el bautismo, recién nacidos 526; fidelidad en el servicio del hospital 527; penitencias 528; fiestas religiosas 529; devotos de oir sermones y pláticas 528-529; asiduidad a los sacramentos, confesión y comunión, casamientos 529- 530; casamientos hechos por jesuítas 529-530; — en Valladolid 564[5]. V. Ferri, Hernández Martín, Mendoza Antonio, Michoacán, Pátzcuaro, Ramírez Francisco.

Tártaros, comercio por Filipinas favorece evangelización de los — 208.

Taverna, Luis, nuncio en España 157[6]; informe que ha de tener de la Compañía de Nueva España 158; interviene en la corte a favor de los jesuítas de Ultramar 165; carta a — 787. V. Compañía de Jesús, Gregorio XIII.

Tchao-K'ing, residencia jesuítica en — 718[68].

Tebeos, reliquias de los mártires — colocadas solemnemente en Pátzcuaro 535[153] 536[153] [156]. V. Pátzcuaro.

Tejada (Tejado), Juan de, S. I. 55 108 152; entra en la Compañía, vida 749 769; novicio 335[6].

Tello, Francisco, S. I., entra en la Compañía, despedido 767.

Tello, Francisco, tesorero 372.

Tentaciones, no se previenen ni remedian — en la prov. de Nueva España 738[12].

Teología escolástica, en el colegio de México 36 47 74; actos en México, asistencia del Arzobispo y religiosos 75 135 341; acto de — tenido en México por un estudiante jesuíta 135. V. México.

Teólogos, doctrina cristiana a los — en México 174.

Teotlalco, pueblo 578[6].

Tepotzotlán, clima 624-625; distancia de México 86[58] 311[9] 346[36] 401[4]; lenguas indígenas 256[3] 394[6]; otomíes y mexicanos en — 50[25]

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

86 96; señalado a los jesuítas por el Arzobispo mexicano 86; fundación de la residencia, casa, escuela de indios, medios de subsistencia, personal 46 50; posición de la residencia 624; jesuítas residentes 2* 5* 6* 41[5] 96 142 338 624 751-752; los jesuítas trabajan con los indios, escuela, aprenden lenguas, fruto, Santísimo colocado solemnemente, personal que todavía se necesita 9*-10* 37-38 50 84[49] 94[1] 96-97 345-346 414; los jesuítas estudian el mexicano y otomí 64[4] 73[7] 86[55]; indios instruídos en el catecismo, transformación, los indios dejan sus hechicerías 86-87; ejemplos de virtud 87; muere un indio animando a los suyos a servir a Dios y abandonar sus borracheras 88; seminario para niños indios, esperanzas de fruto 88; asistencia a la doctrina, prácticas de devoción, rosario 88; autoridades piden al Arzobispo no deje salir a los jesuítas 94-95 97, ofrecen casa para los jesuítas y el beneficiado 95; los jesuítas, por determinación del Arzobispo, quedan en — 96-97; casas e iglesia cedidas a los jesuítas 97; señalado beneficiado 97; misión de jesuítas de México a la región de — 136; pueblos reducidos, actitud india 142-143 346[36]; dependiente del colegio máximo 168 311 380; buscan superior para — 215; escuela, comedia en mexicano y otomí, instrucción a los indios, catecismo, música, prácticas de piedad, fe y costumbres 346-347; operarios necesarios para — 394; india otomí defiende su pureza 420; los indios captan fácilmente las verdades de la fe 625-626; labor de los jesuítas en —, fruto 625-626; casa del beneficiado 641; no conviene a la Compañía cambiarse a otro pueblo 641-642 660; los jesuítas ocupan la casa del beneficiado, inconvenientes 660; indios que se admiten en el colegio 661; régimen de los indios 661-663; clases en el colegio, enseñanza, oficios mecánicos y eclesiásticos, uniforme, enseñanza del castellano 661-662; instrucción y formación religiosa, prácticas de piedad, disciplina, virtudes recomendadas 662-663; educación humana, lectura de reglas 663; lo que se enseña en la escuela 721; posibilidad de mantener cien indios en la escuela 721; la congregación provincial trata exprofeso de la escuela 721; esperanzas de fruto en la escuela 721; dinero dado a — 778. V. Maldonado Martín, Moya de Contreras, Otomíes.

Tepozotlán. V. Tepotzotlán.

Tepusque, moneda 120[15].

Tercera probación, si se ha de hacer completa 641; tiempo en que se puede hacer 659-660.

Tercero, Francisco, S. I., muere 39[21].

Terzo, Tomás, S. I., vida 694[21].

Tetzcoco, pueblo 764[8] 786[15].

Texcoco. V. Tetzcoco.

Tianguis, entre los otomíes 22*.

Tipusque, moneda 575[4]. V. Tepusque.

Tirol, sostén del catolicismo 627[14].

Tlaloc, divinidad azteca 12*.

Tlaxcala, obispado, idolatrías 426[54]. V. Puebla de los Angeles.

Tloque Nahuaque, divinidad azteca 12*.

Tobar. V. Tovar.

Toledo, en la prov. de — sienten la salida de allí del P. Mendoza 258.

Toledo, Gaspar de, S. I. 54; destinado

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

a Filipinas muere en el mar, elogio 39[21] 88[6] 132[8-9] 154.
Toluca, población 776[4].
Tomín, significado 685[3].
Tonacacihuatl, divinidad azteca 12*.
Tonacatecuhtli, divinidad azteca 12*
Tonatiuh, divinidad azteca 12*.
Torres, Antonio, S. I. 52; vida 752; virtud 67; maestro de novicios 300; a Nueva España 186[3] 299[16] 303[21]; interés en aprender lenguas indígenas 15; propuesto sucesor del Provincial de Nueva España 58; consultor y admonitor del Provincial 215[11]; descontento, daño que puede hacer 183; pena que produce su conducta y daño que hace 215; está violento 185; destinado a Filipinas se frustra su ida 177 182-183 185-186 302 314 326; inoportuno su destino a Filipinas 324; acusaciones a sus pláticas y sermones 301; sus quejas contra el P. Plaza 185-186; deliberan adonde lo han de enviar 59; conviene que vuelva a España 182; le recomienda el P. Aquaviva considerar a los superiores intérpretes de la voluntad divina 90-91; socio del Provincial y admonitor, predicador 150 168 320[7]; propone el P. Aquaviva las ocupaciones que puede tener 167; alegre por la comisión del Provincial de enviarlo a España 185; desavenencia con el P. Plaza 297 299-302 326 588; descontento, quiere volver a España 58 186 297; le recomiendan aceptar la voluntad de los superiores y prudencia en las palabras 280-282, 298-299; incomprendido 297 303; le es difícil el recurso a los superiores 299; misionero a Guatemala 89[13] 300; imprudencia en Guatemala 167; le achacan poca obediencia y espíritu análogo al del P. Alonso Sánchez 300; entrevista agitada con el P. Plaza 300-301; dificultades en su oficio de admonitor 302; en Oaxaca 302; indeseable 320; conviene evitar su vuelta a España 326; de mala gana 326-327; ponen tacha en su oración 301-302; estima de los Ejercicios 301-302; sus aspiraciones en la Compañía, temperamento 303; acusa a los superiores de incomprensión 302-303; no quiere se encomiende su caso al P. Plaza 304; acongojado 316; el P. Plaza resuelto a enviarlo a España 326; el P. Aquaviva le habla muy claro, razón 329, lo anima a perseverar en Nueva España 328-329, y no volver a España 329; recomendado al P. Mendoza, instrución que se le da 324-327 367-368; dispuesto a ir a cualquier parte, no puede quedar en Nueva España 303-304; conducta reprensible 315; el P. Aquaviva interesado del caso de —, no ve razón para que vuelva a España 328 459-460; le recomiendan comunicarse con el P. Mendoza 461; rector de Puebla, acogido favorablemente, dificultades con los súbditos, congojas, hostilidad que suscita con el proyecto de iglesia 167-168 376 392-393 400 468[1] 588[13] 599[16] 706-709; descontento entre los súbditos 707-708; le permiten salir a misiones 706-707; exonerado del cargo de rector 709-713; le recomiendan prudencia en las palabras 368; va a la congregación provincial 709; entrevista con el P. Provincial 706-708; su vocación para 'cristianos 706; decaído aun espiritualmente implora justicia, le dan plena liber-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tad de ministerios 427-428 586-589 709-710 730; defectos que le atribuyen 599; quejas de los superiores 706; dificultades de su caso 711; escribe al P. Mercuriano 2 3 15 297 300, al P. Aquaviva 3 58[7] 90 129 184-186 281 296-304 327-328 426-428 461 585-589 729-731, al P. Plaza 69 301, al P. Morales 378-379 591. V. Moya de Contreras, Plaza.

Torres, Diego, S. I. 53 152; vida 751; trabaja con otomíes 342[19].

Torres, Luis de, S. I., entra en la Compañía, despedido 768.

Torres, Luisa, permiso para entrar en las bernardas de Madrid 780[5].

Torres Lanzas, Pedro, autor 132[9] 176[15] 716[60].

Tórrez, Damián, patrón del colegio de San Pedro y San Pablo 32.

Toussaint, Manuel, autor 80[38] 137[41] 170[3] *passim*.

Tovar, Juan de, S. I. 53; entra en la Compañía, vida 751 764; confesor de indios 152; conoce el mexicano y otomí 347[43] 720; escribe el flos sanctorum en mexicano 720-721.

Tragedias. V. Representaciones escénicas.

Trato desigual, dado por los superiores de Nueva España, motivos humanos 739.

Trens, Manuel B., autor 51[27-28] 146[89-92].

Trigo, de la hacienda de Jesús del Monte 453; precio del — en México 453. V. Jesús del Monte.

Trujillo, Alonso de, altar privilegiado para — 781.

Trujillo, Diego, S. I., entra en la Compañía, muere 39[21] 766.

Trujillo, Pedro de 772.

Tuxpa (Tuxpan), provincia 236[29].

Tzintzicha Tangaxoan, rey de Michoacán, acoge a los enviados de Cortés 422[39] 423; se presenta a Cortés 496[61].

Tzintzuntzan, el rey de Michoacán vive en — 422; Cortés va a — 422.

U

Ultramar, cualidades de los jesuítas que han de ir a — 30-31.

Universidad, admite gratis al grado al P. Ortigosa 75-76 135. V. Ortigosa Pedro.

Urgelos, doctor, licencia para hacerse religioso, casado y con familia 780.

Uriarte, José Eugenio de, S. I., autor 562[15] 610[7].

Urrutia, Juan de, S. I. 54 154[27]; entra en la Compañía, vida 756 765.

Uzeta, Juan de, S. I., entra en la Compañía, muere 767.

V

Vacaciones, duración de las — de estudiantes, ocupaciones durante ellas 639 657-658.

Váez, Francisco, S. I. 53 212; rector de Oaxaca 69[3] 459[8] 549 559[6]; a Europa, fin del viaje 100-101 243[1] 310; desembarca en Sevilla 98 101 128[1]; esperado en Roma 98[3] 99; pronto para partir a Lisboa a verse con el Rey, encargado de obtener limosna para edificar casa e iglesia en México 98-101; a Madrid y Barcelona, asuntos de Nueva España 99 128[1]; a Roma, informes y documentación al P. Aquaviva, con Gregorio XIII 46 129 157[4] 171 191 196[7] 198 248 253 257-261 263 268 287 309[3] 322 377[11] 384 535[161] 549; encargos para Roma 782-787; el P. Aquaviva promete enviar

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

despachos con — 129; de Italia a España 164[1]; permiso del Rey para volverse a Nueva España con 19 religiosos 103-105 306; matalotaje y gastos de viaje de — y compañeros 372-373; limosna del Rey a — para libros y objetos sagrados 226-227; vuelve a México 129*; socio, admonitor, consultor y confesor no ordinario del Provincial 161 163-164 168 213 283 606 739[14]; sustituto del Provincial casu mortis 169; esperado en Nueva España 317-318; llega a Nueva España 548; admitido a la profesión 191; estudia mexicano 414 430; ejecuta división entre Pátzcuaro y Valladolid 542; en Oaxaca con el P. Provincial predica en fiesta de profesiones 550-551 572; buena ayuda del Provincial 572; escribe al P. Aquaviva 3 69 94 97 161 179 193 198 209 216 278 374-378 429-432 556-557 722-725, al P. Guillén 206 356, al P. Jiménez 783[4]-784. V. Mendoza Antonio, Pátzcuaro, Valladolid.

Vaillant, George C., autor 11** 12** *passim*.

Valdepeñas, Baltasar de, S. I., entra en la Compañía 769.

Valderrábano, Juan de, S. I., provincial de Toledo 4*.

Valencia, Juan Bautista de, S. I., entra en la Compañía, vida 107 770.

Valignano, Alessandro, S. I., autor 208[18].

Valladolid (Morelia) 238; cabeza de obispado 435; distancia de Pátzcuaro 49; población reducida, iglesia catedral, obispo, casas religiosas, autoridades, número de españoles, clérigos 312-313 435 696-697; sede de las autoridades eclesiásticas y civiles de Michoacán 698; centro comercial 698; fácil organizar en — misiones para la provincia 698; escaso crecimiento 435; indios muy pocos 435 564; colegio y catedral de Pátzcuaro trasladados a — 48[18] 49 312 323 435 479[21] 501[98] 504[118] 530; jesuítas del colegio de Pátzcuaro trasladados a — 46 338 467 469 479 504[118] 505; jesuítas en — 5* 611 754-755; fundación del colegio, renta, capilla, locales, seminario de jesuítas, colocado el Santísimo 48 81; aceptación y traslación del colegio por el P. Mercuriano, traslación no después de aceptación 648-650; renta de los prebendados al colegio, razón 698; escuela de gramática, maestros de latín, seminario de estudiantes jesuítas, método de vida 1*-2* 81 230 697; jesuítas, ministerios, misiones por las estancias, catecismo, administración de sacramentos, indios 1*-2*37 81-82 136-137 139; limosnas, estancia de ganado donada a los jesuítas 139; recursos que pueden venir de Colima a — 237; el colegio paga deudas 268; estima de la ciudad por la Compañía 307; el Rector de — a Pátzcuaro 307; no se señala rector para — 195; el P. Plaza visita — 307; la casa obligada a vivir de limosna 308; el colegio en decaimiento 312; los jesuítas del colegio trasladados a Pátzcuaro, motivos 307 322, el traslado según algunos inoportuno 322-323; clausurados los estudios en — 7*; propuesto para seminario de lenguas, lugar apto para organizar misiones 7* 564-565 696-697; la ciudad siente el traslado de los jesuítas del colegio 323; el P. Mendoza en — 430 433; jesuítas inactivos, criados

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

indios 435 564 695-696[a] 698 ; conviene poner clase de gramática 435; — subvenciona la residencia de Pátzcuaro 505[115]; renta del colegio, dificultad en que siga el colegio 434-435; inconvenientes de estar separados el colegio de — y la residencia de Pátzcuaro 635; no conviene trasladar el colegio de — a Pátzcuaro ni dejarlo 8* 650; Roma no cree oportuno dejar el colegio 648-650; no se concede permiso para abrir escuela de niños 684 697; indios al servicio de la casa, motivo 564; renta que se gasta en — 650; útil a la Compañía colegio en —, alumnos probables, alivio 697-700; oportuno en — jesuíta lengua para indios 564; no conviene colegio en — ni probación 565; los jesuítas de — encuentran alivio en Pátzcuaro 699; arrendada la hacienda de — 705. V. Majano Francisco, Michoacán, Pátzcuaro.

Valle, Marqués del, censo sobre el ingenio de Cuernavaca 686.

Valle Llano, Antonio, S. I., autor 19[4].

Vargas Ugarte, Rubén, S. I., autor 488[5].

Vázquez, Francisco, S. I., misionero de indios 83[46] 146[67] 153.

Vázquez, Francisco 774.

Vázquez, Hernán (Hernando), S. I., vida 55 757; lengua mexicana, misionero activo en Oaxaca con los indios 246[7] 262[3] 411[1] 414[6] 415 569[9] 577-578; enseña gramática 578; misiona en Teotlalco 578[10]; escribe al P. Aquaviva 89 262 577-578, al P. García de Alarcón 578 583.

Vázquez, Martín 774.

Vázquez, Nicolás, S. I., entra en la Compañía, vida 750 771.

Vázquez de Espinosa, Antonio, O.C.D., autor 225[3] 235[26] 236[27-31] *passim*.

Vega, Cristóbal de, S. I., entra en la Compañía, muere 73 765.

Velación, ceremonia 487[47].

Velaciones, prohibición de — 489[54].

Velasco, Juan Bautista, S. I. 55[37]; entra en la Compañía, vida, 108 747 768.

Velasco, Miguel, S. I., entra en la Compañía, despedido 768.

Vera, Fortino Hipólito, autor. 431[15-16].

Vera, Santiago de, presidente de la audiencia de Filipinas, favorable a los jesuítas 176[15] 207[3] 225[6] 239 277; pide jesuítas para Filipinas 343; encargado de atraer a chinos y japoneses 208. V. Filipinas.

Veracruz, puerto de embarque y desembarque, gentío 146 358[9]; descripción 147[92]; en el siglo XVI 51[27-36]; importancia 83; clima malsano, enfermos 148[93] 199 357; la iglesia parroquial 147[89a 92]; religiosos 147[89a 92]; penuria de ministros 457; lenguas indígenas 51[27]; se funda residencia jesuítica, medios de subsistencia, casa, capilla 46 51 204[3]; jesuítas residentes 5* 51 199 204 251[3] 291[3] 338 359[3] 382[5] 455[2-3] 758-759; necesidad de personal para pueblos y estancias, vida doméstica, salud, ministerios, catecismo 37 70 291 357-358 383 575-576 618-620; intenso trabajo, iglesia,colocado el Santísimo, ministerios con españoles y negros comuniones, restituciones, por las estancias circunvecinas, fruto 2* 51 84 146-147[89a] 148 205 251 291 360-361 455-457; en el hospital, predicación, con la gente de las flotas, reconciliaciones 148-149 360-361; importancia de la residencia 313; estima por la Compañía 205-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

360; limosnas, mejoras en la casa, cerca, estima de la ciudad, hospedan muchos jesuítas, fin de la residencia 202 357-358; el superior no asiste a la congregación provincial 196; jesuítas enfermos 382-383; obras en la residencia, oficinas, cerca, deudas 361 455 575 619; enfermos asistidos por jesuítas 456; por las estancias y pueblos 456 619-620; necesidad de ayuda espiritual en la región 620; enseñanza del catecismo, cofradía 456-457; fruto, estado de la residencia 465-466; afligidos los súbditos por el carácter del Superior 620; imagen de María SS. a — 787; conviene poner escuela de niños 576. V. Grúa, Guillén Alonso, Majano Francisco, Rogel Juan, San Juan de Ulúa.

Verdura, Alonso de, S. I., entra en la Compañía, vida, despedido 750 770.

Vestido, uniformidad en el — recomendada a los jesuítas de Nueva España 671.

Viaje, actitud del Rey sobre los gastos de — de los religiosos que van a Ultramar 355; dificultad en obtener dinero para el — del P. Mendoza y compañeros 355.

Viajes, ajuar de los jesuítas de Nueva España en sus —, obsequios de seglares 672.

Vicerrector del colegio de San Pedro y San Pablo, elección, incumbencias, facultades y atribuciones 118 125 127.

Victoria, Juan de, S. I., entra en la Compañía, vida 758 771; maestro en Oaxaca 569[6].

Vida religiosa, recomendada en los colegios y universidades de la Compañía 173[5].

Vidal, Pedro, S. I. 53 152 ; vida 107 751 ; lengua otomí, trabaja con otomíes, misión en Jalatlaco 342[19] 415[1] 416.

Vides de Ribera, Tomás, dispensa de matrimonio 783.

Villafañe (Villafaña), Hernando de, S. I., vida 747; matalotaje y gastos de viaje 373[14]; estudia el tarasco en Pátzcuaro 540[5] 544 555 565[6]; conoce el tarasco, va a Sinaloa 477[5].

Villalta, Carlos de, S. I. 55; entra en la Compañía, vida 107 746 770; novicio 78[25] 133[15] 151; confesor de indios 394[8]; muere 770.

Villalta, Pedro de, escribano 777.

Villalva, Pedro, S.I., vida, propuesto para provincial de Nueva España 178[25].

Villanueva Zapata, Luis, oidor, muerte, los jesuítas lo alaban y recomiendan a Felipe II su familia 189[1] 190.

Villanueva Zapata, Luis, hijo, recomendado a Felipe II 189[1] 190.

Villarreal, Francisco, S. I. 54 154; vida 754; en Veracruz 199[5]; hace sus últimos votos en México 192-193 433[3] 455[3]; en Valladolid 455[3].

Villaseca, Alonso de, fundador del colegio máximo, da casas y dinero 46-47 772-778.

Villaseñor y Sánchez, José Antonio, autor 626[7-8].

Villegas, Diego de, S. I. 55 153: entra en la Compañía, vida, muere 746-747 768.

Villegas, Manuel de, S. I. 55 108; entra en la Compañía, vida 748 769; novicio 152.

Villegas, Manuel de 775.

Villegas, Pedro de 775.

Villerías, Gaspar de, S. I., autor 28*-29* 22[5].

Vino, limosna de — de misa a los jesuítas de Nueva España 180-181;

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

uso del — en los jesuítas de Nueva España 671-672.
Virginidad, entre los tarascos 528.
Visitas, exceso de — evitado en Valladolid 269; normas en las — a seglares prescritas a los jesuítas de Nueva España 671[7].
Vivó, Jorge, autor 24*[55].
Vocabulario otomí, hecho por jesuítas 10* 720. V. Otomí.

W

Wieger, León, S. I., autor 719[71].

X

Xacona, pueblo, misión de jesuítas 483[37] 484.
Xalisco, audiencia 237[33]. V. Jalisco.
Xallatlauhco. V. Jalatlaco (estado de México).
Xocotl, divinidad otomí 17*.
Xuárez. V. Suárez.

Y

Yucatán, idolatría de los indios 44.
Ysleta, códices de — 35*-36*.

Z

Zacatecas, minas 237; misión de jesuítas, confesiones, enemistades y escándalos arreglados 2* 344[39].
Zamora, misión de jesuítas, enemigos reconciliados, confesiones generales de españoles e indios, jubileo, catecismo 6* 139 483[35] 484-486.
Zamora, Ana de, facultad a sus hijos de ordenarse 785.
Zapotecos, indios, situación geográfica 24*; zoolatría, divinidades, sacrificios 24*-25*; creencias religiosas, supervivencia 25*; industrias domésticas 25*; matrimonio, celebración nupcial 25*-26*; agricultura e industria, comercio, propiedad, caza y pesca, vestidos, comidas 26*-28*; arquitectura, alojamientos, casas 26*; atribuciones de los reyes y sacerdotes 26*; moneda, trueque 27*.
Zapotlán, pueblo y provincia 219[2] 236.
Zaragüelles, significado, uso en los jesuítas de Nueva España 671[9].
Zarfate, licenciado, oidor de Guatemala 404[3].
Zarfate, Agustín, facultad de ordenarse 780.
Zarfate, Francisco, S. I., entra en la Compañía, vida 107 748 768; novicio 55 152; muere 768.
Zarfate, Pedro, S. I. 54 151; entra en la Compañía, vida, despedido 746 766.
Zayas, Marcos de, S. I., entra en la Compañía, despedido 766.
Zinçonçan. V. Tzintzuntzan.
Zubillaga, Félix, S. I., autor 197* 342[17] 586[3] 651[36].
Zurita, Fernando, S. I., permiso dado a — 9-10.

68 395 AA A 30
Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

UNIVERSITY OF MICHIGAN
3 9015 07838 8439

Digitized by Google
Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:36 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388439
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0